

Monumenta Peruana.

Egaña, Antonio de, ed. 1910-
Romae, Apud "Monumenta Historica Soc. Iesu," 1954-

<http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015012910249>

HathiTrust



www.hathitrust.org

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives

http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

This work is protected by copyright law (which includes certain exceptions to the rights of the copyright holder that users may make, such as fair use where applicable under U.S. law), but made available under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives license. You must attribute this work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). Only verbatim copies of this work may be made, distributed, displayed, and performed, not derivative works based upon it. Copies that are made may only be used for non-commercial purposes. Please check the terms of the specific Creative Commons license as indicated at the item level. For details, see the full license deed at <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>.

**PAGE NOT
AVAILABLE**



MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU

Vol. 128

MONUMENTA PERUANA
VIII

(1603-1604)

Editor

ENRIQUE FERNANDEZ S.I.



ROMAE

APUD « INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU »

Via dei Penitenzieri, 20

1986



© INSTITUTUM HISTORICUM S. I. - ROMAE 1986



MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA
VOLUMEN 128

MONUMENTA PERUANA
VIII
(1603-1604)

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU

A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA

VOLUMEN 128

MONUMENTA MISSIONUM
SOCIETATIS IESU

Vol. XLV

MISSIONES OCCIDENTALES

MONUMENTA PERUANA

VIII

(1603-1604)

ROMAE

APUD « INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU »

Via dei Penitenzieri, 20

1986

MONUMENTA PERUANA
VIII
(1603-1604)

Editor

ENRIQUE FERNANDEZ S.I.



ROMAE
APUD « INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU »
Via dei Penitenzieri, 20
1986

314
25
1.8

ISBN 88-7041-128-1

Tipografia Editrice M. Pisani, s.a.s. - Isola del Liri (Fr)

G.L.
0103259
3-4-87

INDICE GENERAL

BIBLIOGRAFIA	XV
ABREVIATURAS Y SIGLAS	XXIV

INTRODUCCION GENERAL

CAP. I	La Provincia jesuítica del Perú	1*
	Art. 1. Tiempo y espacio de esta documentación	1*
	Art. 2. El régimen interno de la Provincia	4*
	Art. 3. Un problema característico	6*
	Art. 4. El noviciado de Lima	9*
	Art. 5. El apostolado intelectual	10*
	Art. 6. La metodología pastoral	12*
	Art. 7. Las respuestas romanas	13*
CAP. II	El ministerio de los indios	15*
CAP. III	El Real Patronato y la Compañía	18*
CAP. IV	La desmembración en ciernes	20*
CAP. V	La gestión del procurador P. Diego de Torres Bollo	22*
CAP. VI	Descripción de códices	25*

DOCUMENTOS

1603

1.	El Consejo de Indias a Diego de Vergara Gaviria. Valladolid, 24 de enero	1
	1a.-1ee. Cartas perdidas	2
2.	El P. Rodrigo de Cabredo, prov., y la declaración del P. Juan Font. Lima, 2 de enero	4
3.	El P. Esteban Páez, vis., al rey Felipe III. Lima, 29 de enero	7
	3a-3c. Cartas perdidas	9
4.	Luis de Velasco, virrey, a Felipe III, rey. Lima, 31 de enero	10
	4a-4b. Cartas perdidas.	11

Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma, el 10 de febrero:

5. a Alonso Pérez de Guzmán	12
6. al P. Alonso de Escobar, en Sevilla	14
6a-6b. Cartas perdidas	15
7. El P. José Daddei al P. Claudio Acquaviva, gen. Milán, 12 de febrero	15
8. El H. Fernando Arnolfini al P. Diego de Torres Bollo. Tívoli, 20 de febrero	17
8a-8b. Cartas perdida	19

Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma, el 10 de marzo:

9. al P. Luis Velázquez, en Azcoitia	20
10. al P. Baltasar Piñas, en Lima	21
11. al P. Juan Sebastián, en Lima	23
12. al P. Diego Alvarez de Paz, en Cuzco	25
13. al P. Diego Alvarez de Paz, en Cuzco	27
14. al P. Francisco Daza, en Cuzco	29
15. al P. Gregorio de Cisneros, en Cuzco	30
16. al H. Gonzalo Ruiz, en Cuzco	31
16a-16b. Cartas perdidas	32
17. al P. Juan Beltrán de Avila, en Quito	33
18. al P. Pedro de Oñate, en Potosí	34
19. al P. Francisco de Victoria, en Chuquisaca	36
20. al P. Diego Ramírez, en Lima	37
20a-20c. Cartas perdidas	38
21. al H. Alonso Pérez, en Lima	39
22. al P. Alonso Pérez de Arandilla, en Arequipa	40
23. al P. Juan Pérez de Aguilar, en Santiago del Cercado.	41
24. al P. Antonio de Vega, en La Paz	43
25. al P. Juan de Frías Herrán, en Santiago de Chile	45
26. al P. Onofre Esteban, en Quito	46
27. al P. Pedro Rodríguez, en Cuzco	48
28. al P. Juan de Olivares, en Lima	49
29. al P. Juan Muñoz, en Chuquisaca	51
30. al P. Alonso de Miranda, en Lima	52
30a-30b. Cartas perdidas	53
31. al P. Pedro de Castillo, en Lima	53
32. al P. Andrés Hernández, en Cuzco	55
33. al P. Pedro de Bedoya, en Cuzco	56
34. al P. Hernando de Salinas, en La Paz	57
34a-34b. Cartas perdidas	58
35. al P. Juan Alonso del Pozo, en Lima	59
36. al P. Juan de Avellaneda, en Cuzco	60
37. al P. Julián Delgado, en Potosí	61
38. al P. Diego Martínez, en Chuquisaca	63

39. al P. Rodrigo Manrique, en La Paz	64
40. al P. Ludovico Bertonio, en Potosí	66
41. al P. Dionisio Velázquez, en Cuzco	67
41a. Documento perdido	68
42. al Juan Bautista Cecchetti, en Potosí	68
43. al P. Juan Bautista Cecchetti	70
44. al P. Juan Bautista Rufo, en Potosí	72
45. al P. Nicolás Durán Mastrilli, en Juli	73
45a. Cartas perdidas	74
46. al P. Pedro Vicente Pizuto, en Juli	75
47. al P. Pedro Vicente Pizuto	76
47a-47c. Cartas perdidas	77
48. al P. Jerónimo de Castro, en Juli	77
49. al P. Hernando de Aguilera, en Juli	79
50. al P. Juan de Perlín, en La Paz	80
50a-50c. Cartas perdidas	82
51. al P. Antonio Pardo, en Panamá	82
52. al H. Juan Antonio de Cumis, en Cuzco	84
53. al H. Gonzalo de Belmonte, en Lima	85
53a-53c. Cartas perdidas	87
54. al P. Diego González Holguín, en Arequipa	88
55. al P. Cristóbal de Ovando, en Potosí	89
55a. Documento perdido	91
56. al P. Valentín de Caravantes, en Potosí	91
56a-56b. Cartas perdidas	92
57. al P. Luis de Estella, en Lima	93
58. al P. Felipe Claver, en Lima	95
59. al P. Ignacio Jaimes, en Panamá	97
60. al P. Alonso Messía, en Lima	98
60a-60b. Cartas perdidas	100
61. al P. José Tiruel, en Lima	100
62. al P. Gonzalo de Lira, en Lima	103
62a-62b. Cartas perdidas	104
63. al P. Esteban Páez, vis., en Lima	105
64. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima	108
65. al P. Diego Samaniego, en Santa Cruz de la Sierra	123
65a. Documento perdido	124
66. al P. Angelo Munitola, en San Lorenzo el Real	125
67. a los Incas del Cuzco	126
67a. Documento perdido	127
68. a la Provincia del Perú el 31 de marzo	128
69. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., el 31 de marzo	129
70. a la Provincia del Perú, en marzo	133
Cartas del P. Claudio, Acquaviva, gen., desde Roma, el 2 y el 7 de abril:	
71. a la Provincia del Perú el 2 de abril	136

72. al P. Diego de Paz, en Lima	140
73. al P. Julio Pesce, en Panamá	142
73a-73c. Cartas perdidas	143
74. al P. Rodrigo de Cabredo, prov.	144
75. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima	147
76. al P. Esteban Páez, vis., en Lima	150
77. a los Viceprovinciales del Nuevo Reino de Granada y de la Sierra	153
78. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima	155
79. a la Provincia del Perú	161
80. al P. Alonso de Escobar, en Sevilla	165
81. Declaración por el P. José Tiruel. Lima, 11 de abril	167
82. Anua de la Provincia del Perú (1602) por el P. Rodrigo de Cabredo, prov. Lima, 28 de abril	170
83. Luis de Velasco, virrey, a Felipe III, rey. Callao, 1 de mayo	355
83a. Carta perdida	356
84. Luis de Velasco, virrey, a Felipe III, rey. Callao, 1 de mayo	357
84a. Documento perdido	358
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma, en mayo y junio:	
85. al P. Alonso de Escobar, en Sevilla, el 5 de mayo	358
85a. Documento perdido	359
86. al H. Gaspar Gómez, en Valladolid o Sevilla, el 5 de mayo 86a. Carta perdida	360 361
87. al P. Alonso de Medrano el 2 de junio, en Sevilla	362
87a-87c. Cartas perdidas	363
88. al P. Diego de Torres Bollo el 21 de junio, en Milán	363
88a-88c. Cartas perdidas	365
89. al P. Diego de Torres Bollo el 28 de junio, en Milán	365
90. al H. Juan Mosquera el 30 de junio, en Valladolid	367
90a-90c. Cartas perdidas	368
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma, el 28 de julio:	
91. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	368
91a. Carta perdida	370
92. a Lorenzo Girona, en La Paz	371
93. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima	373
94. al P. Alonso Messía, en Lima	376
95. al P. Luis de Estella, en Lima	377
95a-95c. Cartas perdidas	378
96. al P. Francisco de Victoria, en Chuquisaca	378
97. al P. Luis de Leyva, en Chuquisaca	380

98. al P. Esteban Páez, en Lima	381
99. al P. Rodrigo de Cabredo, prov.	383
100. al P. Rodrigo de Cabredo, prov.	384
101. al P. Alonso Messía, en Lima	388
101a. Carta perdida	389
102. al P. Antonio de Vallejo, en Arequipa	389
103. al H. Fernando Arnolfini, en Sevilla	391
104. al P. Alonso de Escobar, en Sevilla	392
105. al P. Hernando Morillo, en Sevilla	393
105a-105b. Cartas perdidas	394
106. a Pedro Fernández de Castro, presidente, en Valladolid	394
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma el 25 de agosto:	
107. al P. Alonso de Escobar, en Sevilla	396
108. a Manuel Alonso Pérez de Guzmán, en Sevilla	397
109. al H. Vicente Griffi, en Sevilla	398
109a-109b. Cartas perdidas	399
110. El P. Fernando de Espinosa al rey Felipe III. Valladolid, septiembre	400
111. Felipe III, rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey, el 6 de septiembre	403
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma el 22 de septiembre:	
112. al P. Pablo José de Arriaga, en Valladolid	405
113. al H. Juan Mosquera, en Valladolid	407
114. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	408
115. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	410
115a-115b. Cartas perdidas	411
116. al H. Vicente Griffi, en Sevilla	411
117. El Consejo de Indias a Diego de Vergara Gaviria. Valladolid, 27 de septiembre	412
118. Felipe III, rey, a la Casa de la Contratación. Valladolid, 30 de septiembre	414
119. Felipe III, rey, a la Casa de la Contratación. Valladolid, 30 de septiembre	415
120. Felipe III, rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey. Valladolid, 30 de septiembre	420
120a-120b. Cartas perdidas	422
121. Los Curacas e Incas principales al rey Felipe III	422
122. Información por García Hurtado de Mendoza. Valladolid, 6 de octubre	423
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma el 20 de octubre:	

123. al P. Lope de Ondegardo, en Valladolid	424
124. al P. Jerónimo Briard, en Sevilla	426
125. al P. Diego de Torres Bollo. en Valladolid	427
125a-125b. Cartas perdidas	429
126. Luis de Velasco, virrey, al corregidor de Potosí. Lima, 27 de octubre	429
127. El P. Diego de Torres Bollo al cardenal Federico Bo- rrromeo. Valladolid, 29 de octubre	432
127a-127b. Cartas perdidas	435
128. Felipe III, rey, a la Universidad de Lima. San Lorenzo, el 14 de noviembre	435
129. Felipe III, rey, a Jerónimo de Zuazo. San Lorenzo, 14 de noviembre	438
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma, el 17 de noviembre:	
130. a Gabriel Páez, en Morata	439
130a-130b. Cartas perdidas	440
131. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	441
132. Felipe III, rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey. El Pardo, 21 de noviembre	443
133. Felipe III, rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey. El Pardo, 21 de noviembre	445
133a-133b. Cartas perdidas	447
134. Felipe III, rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey. Madrid, 5 de diciembre	447
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma el 15 de diciembre:	
135. a Pedro Fernández de Castro, presidente	449
136. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	451
136a. Carta perdida	454
137. al P. Francisco de Valdivieso, en Valladolid	454
137a. Documentos perdidos	455
138. Felipe III, rey, a los Oficiales de la Real Hacienda de Quito. Utiel, 20 de diciembre	456
139. Memorial del P. Diego de Torres Bollo a Pedro Fernán- dez de Castro, presidente	458
1604	
140. Juan de la Serna de Haro a Felipe III, rey. Valladolid, reclamación del 8 de enero	483
140a-140d. Cartas perdidas	487

141. El H. Juan Pastor al P. Claudio Acquaviva, gen. Valencia, 8 de enero	488
142. Juan de la Serna de Haro a Felipe III, rey. Valladolid, justificación del 10 de enero	490
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma el 12 de enero:	
143. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	492
144. a Pedro Fernández de Castro, presidente	494
145. Felipe III, rey, a la Casa de la Contratación. Denia, 24 de enero	496
145a-145d. Cartas perdidas	497
146. El Consejo de Indias. Valladolid, sentencia de vista del 4 de febrero	498
147. Juan de la Serna de Haro a Felipe III, rey. Valladolid, petición del 9 de febrero	503
Cartas del P. Claudio Acquaviva, gen., desde Roma el 9 de fe- brero:	
148. al P. Pedro de Oñate, en La Paz	504
149. al P. Diego Ramírez, en Lima	506
150. al P. Diego de Paz, en Cuzco	507
150a-150c. Cartas perdidas	509
151. al P. Felipe Claver, en Lima	509
152. al P. Juan Domínguez, en Lima	511
153. al P. Diego de Cuenca, en Lima	512
153a. Carta perdida	514
154. al P. Alonso Messía, en Lima	514
155. al P. Diego Alvarez de Paz, en Cuzco	515
155a-155d. Cartas perdidas	517
156. al P. Juan de Avellaneda, en Cuzco	517
157. al P. Gregorio de Cisneros, en Cuzco	519
158. al P. Gonzalo de Lira, en Lima	520
159. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	522
160. al P. Nicolás Durán Mastrilli, en Juli	525
160a-160b. Cartas perdidas	527
161. al P. Ludovico Bertonio, en Juli	527
162. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima	529
163. al P. Juan de Olivares, en Arequipa	531
163a. Carta perdida	532
164. al P. Antonio de Vallejo, en Arequipa	532
165. al P. Ignacio Jaimes, en Panamá	533
165a-165e. Cartas perdidas	534
166. al P. Antonio de Vega, en La Paz	535
167. al P. Pedro Vicente Pizuto, en Potosí	537
168. al P. Cristóbal de Ovando, en Potosí	538

169. al P. Valentín de Caravantes, en Potosí	540
170. al P. Francisco de Victoria, en La Plata	541
170a-170d. Cartas perdidas	543
171. al P. Diego de Samaniego, en San Lorenzo	543
172. al H. Gonzalo de Belmonte, en Lima	544
173. al P. José Tiruel, en Lima	546
174. al P. Diego de Torres Bollo, en Valladolid	547
175. a Antonio Peraza Ayala de Rojas y Castilla, en Chucuito	549
175a-175b. Cartas perdidas	551
176. al P. Juan Font, en Lima	551
177. al P. Hernando de Aguilera, en Lima	552
178. al P. Luis de Estella, en Lima	554
179. al P. Luis de Valdivia, en Lima	555
180. al P. Esteban Páez, vis.	558
180a-180b. Cartas perdidas	560
181. al P. Rodrigo de Cabredo, prov.	561
182. al P. Pablo José de Arriaga, en Sevilla	568
183. al P. Alonso de Escobar, en Sevilla	570
183a. Carta perdida	571
184. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima, sobre la Pro- vincia o Viceprovincia de Tucumán-Paraguay	571
185. al P. Rodrigo de Cabredo, prov., en Lima	579
186. Diego García de Meñaca a Felipe III, rey. Valladolid, su- plicación del 27 de febrero	581
186a-186b. Cartas perdidas	586

APENDICES

1. Catálogo temporal de la Provincia del Perú, 15 de marzo de 1601	587
2. El Colegio de Quito al rey Felipe III, 30 de marzo de 1601	597
3. El P. Hernando Núñez al P. Claudio Acquaviva, gen. Se- villa, 14 de mayo de 1602	600
4. Felipe III, rey, a los Oficiales de la Real Hacienda de Panamá. Olmedo, 28 de julio de 1602	602
5. El P. Fernando de Espinosa a Felipe III, rey. Valladolid, diciembre de 1602	604
6. Felipe III, rey, a la Compañía de Jesús sobre el Nuevo Reino. Valladolid, 30 de diciembre de 1602	607

INDICE ANALITICO DE PERSONAS, LUGARES Y TEMAS	611
---	-----

BIBLIOGRAFIA *

- ACOSTA, José de SJ — *De natura Novi Orbis libri duo et de promulgatione Evangelii apud barbaros sive de procuranda indorum salute libri sex.* Salmanticae 1589.
— *Obras* (ed. de F. MATEOS SJ). Madrid 1954.
- AHSI: *Archivum Historicum Societatis Iesu.* Periodicum semestre a collegio Scriptorum S. I. in Urbe editum, Roma 1932...
- AICARDO, José Manuel SJ — *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús.* 6 vols. Madrid 1919-1932.
- AJO G. Y SAINZ DE ZUÑIGA, C. M^a. — *Historia de las Universidades Hispánicas.* 3 vols. Avila 1957-1959. (*Universidades*).
- ALCAZAR, Bartolomé SJ — *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo.* 2 vols. Madrid 1710. (*Cronohistoria*).
- ALCEDO, Antonio de — *Diccionario geográfico de las Indias Occidentales.* 4 vols. Madrid 1967.
- ALDEA, Quintín SJ. — *Ver Diccionario de historia eclesiástica de España.*
- ALONSO, Martín — *Enciclopedia del idioma.* 3 vols. Madrid 1958.
- ALTAMIRANO, Diego Francisco SJ — *Historia de la Provincia del Perú de la Compañía de Jesús.* Ms. (copia en el Instituto Histórico S. I.).
- ANCHIETA, José de SJ — *Arte de grammatica da lingoa mais usada na costa do Brasil.* Coimbra 1597.
- ARMAS MEDINA, Fernando de — *Cristianización del Perú (1532-1600).* Sevilla 1953.
— *Estudios sobre historia de América.* Sevilla 1973.
- ARZANS DE ORSUA Y VELA, Bartolomé — *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (ed. de L. HANKE y G. MENDOZA). 3 vols. Providence 1965. (*Historia de Potosí*).
- ARRIAGA, Pablo José de SJ — *Extirpación de la idolatría del Perú.* Buenos Aires 1910.
- ASTRAIN, Antonio SJ — *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España.* 7 vols. Madrid 1912-1925. (*Asistencia de España*).
- ATIENZA, Julio de — *Nobiliario español.* Madrid 1959.
- AYALA, Alfredo — *Geografía física general y especial de Bolivia.* La Paz 1955.
- BANGERT, William V. SJ — *Historia de la Compañía de Jesús* (trad. de T. RODRIGUEZ MIRANDA). Santander 1981.

* Las obras se citan por la primera o primeras palabras del título; cuando éste se reduce o cambia algo, consta expresamente entre paréntesis.

- BARROS ARANA, Diego — *Historia general de Chile*. 16 vols. Santiago 1884–1902.
- BAYLE, Constantino SJ — *Los cabildos seculares en la América Española*. Madrid 1952. — Ver MURUA, Martín de, O. de M.
— *El Dorado Fantasma*. Madrid 1930?
- BENNETT, Wendell C. — *The Andean Highlands* en *Handbook of South American Indians*, vol. 2.
- BERINGER, F. SJ — *Les indulgences. Leur nature et leur usage* (traduit par l'abbé Ph. Mazoyer). 2 vols. París 1905.
- BERNARDINO DE NINO OFM — *Etnografía Chiriguana*. La Paz 1912.
Bibliotheca Sanctorum (Istituto Giovanni XXIII della Pontificia Università Lateranense). 12 vols. Roma 1961–1970.
- BLEIBERG, Germán — *Ver Diccionario de historia de España*.
- BORGES MORAN, Pedro OFM — *El envío de misioneros a América durante la época española*. Salamanca 1977.
— *Métodos misionales en la cristianización de América. Siglo XVI*. Madrid 1960.
- BRANDÃO, Mário - LOPES D'ALMEIDA, M. — *A Universidade de Coimbra*. Coimbra 1937.
- BRUNO, Cayetano SDB — *Historia de la Iglesia en la Argentina*. 12 vols. Buenos Aires 1966–1981.
- CABRERA, Pablo — *Introducción a la historia eciesiástica del Tucumán*. 2 vols. Buenos Aires 1934–1935.
- CABRERA DE CORDOBA, Luis — *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*. Madrid 1857. (*Relaciones*).
- CALANCHA, Antonio de la OSA - TORRES, Bernardo de OSA — *Crónicas agustinianas del Perú*. 2 vols. Madrid 1972.
- CANALS FRAU, Salvador — *The Huarpe* en *Handbook of South American Indians*, vol. 1.
Canones Congregationum Generalium Societatis Iesu. Romae 1581.
- CAÑETE Y DOMINGUEZ, Pedro Vicente — *Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí*. La Paz 1952. (*Guía de Potosí*).
- CAPOCHE, Luis — *Relación general de la Villa Imperial de Potosí en Relaciones histórico-literarias de la América Meridional*. Madrid 1959.
- CASARES, Julio — *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona 1979.
- CASSANI, Joseph SJ — *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Nuevo Reino de Granada en la América, descripción y relación exacta de sus gloriosas misiones en el Reyno, Llanos, Meta y río Orinoco, almas y terreno que han conquistado sus misioneros para Dios, aumento de la Christiandad y extensión de los dominios de su Magestad Católica*. Madrid 1741.
- CASTIGLIONI, Carlo — *Il Cardinale Federico Borromeo*. Torino 1931.
- CIEZA DE LEON, Pedro de — *Obras completas* (ed. C. SAENZ DE SANTA MARIA) *I La Crónica del Perú*. Madrid 1984.
- COBO, Bernabé SJ — *Obras* (ed. F. MATEOS SJ). 2 vols. Madrid 1956.
Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacadas de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias. Primera serie 42 vols. Madrid 1864–1884. (*Colección de documentos inéditos... del [Archivo] de Indias*).

- COLIN-CHIRINOS-PASTELLS — *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su Provincia en las Islas Filipinas* historiados por el P. Francisco COLIN, Parte primera sacada de los manuscritos del P. Pedro CHIRINOS... Nueva edición ilustrada con copia de notas y documentos... por el P. Pablo PASTELLS SJ. 3 vols. Barcelona 1900–1902.
- Compendium facultatum et indulgentiarum quae religiosis Societatis Iesu et aliis Christi fidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium provinciis conceduntur.* Romae 1585.
- Compendium Indicum in quo continentur facultates et aliae gratiae a Sede Apostolica Societati Iesu in partibus Indiarum concessae earumque usus praescribitur.* Romae 1580.
- Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu.* Romae 1584.
- COROMINAS, Joan - PASCUAL, José A. — *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico.* 5 vols. Madrid 1980–1983.
- COSTA, Horace de la SJ — *The Jesuits in the Philippines.* Cambridge–Massachusetts 1961.
- CHAUNU, Huguette et Pierre — *Séville et l'Atlantique (1504–1650).* 12 vols. en 8 tomos. Paris 1955–1960.
- DAVIES, Godfrey — *The Early Stuarts 1603–1660.* Oxford 1959.
- DELPLACE, Louis SJ — *Synopsis actorum Sanctae Sedis in causa Societatis Iesu.* Florentiae 1887.
- DENZINGER, Henricus - SCHOENMETZER, Adolfus SJ — *Enchiridion Symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum, quod primum edidit H. D. et quod funditus retractavit, auxit, notulis ornavit A. SCH. Editio XXXV* Barcinone–Friburgi Brisgoviae–Romae–Neo. Eboraci 1973.
- DI *Documenta Indica* I–XVI (1540–1594). Edited by Joseph WICKI S. I. and John GOMES S. I. Romae 1948–1984 (MHSI).
- Diccionario de historia de España,* dirigido por G. BLEIBERG. 3 vols. Madrid 1968–1969.
- Diccionario de historia eclesiástica de España,* dirigido por Q. ALDEA, T. MARIN y J. VIVES. 4 vols. Madrid 1972–1975.
- Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modo de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua.* 6 vols. Madrid 1726–1739. (*Diccionario de autoridades*).
- Diccionario de la lengua española.* Real Academia Española. Madrid 1970.
- Dizionario biografico degli Italiani.* Roma 1960 ...
- DM *Documenta Malucensia* I–III (1542–1682). Edited and Annotated by Hubert JACOBS SJ. Rome, 1974–1984.
- EDWARDS, Francis SJ. — Ver MORE, Henry SJ.
- EGAÑA, Antonio de SJ — *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur.* Madrid 1966.
- *La teoría del Regio Vicariato español en Indias.* Roma 1958.
- Ver MPer.
- EGUIGUREN, Luis Antonio — *Alma Mater. Los orígenes de la Universidad de Lima.* Lima 1939.
- *Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios. Crónica e investigación.* 3 vols. Lima 1940–1951.

- *La Universidad en el siglo XVI. I Narración. II Las constituciones de la Universidad y otros documentos*. Lima 1951.
- El descubrimiento y la fundación de los Reinos Ultramarinos hasta fines del siglo XVI*, t. VII, dirigido por D. RAMOS PEREZ y coordinado por M. LUCENA SALMORAL, de la *Historia general de España y América*. Madrid 1982.
- Enciclopedia Garzanti della musica*. Milano 1978.
- ENCINA, Francisco Antonio — *Historia de Chile*. 20 vols. Santiago de Chile 1940–1952.
- ENRICH, Francisco SJ — *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*. 2 vols. Barcelona 1891. (*Compañía en Chile*).
- ESCANDELL BONET, Bartolomé. — Ver *Historia de la Inquisición en España y América*.
- ESPINOSA PEREZ, Lucas OSA — *Contribuciones lingüísticas y etnográficas sobre algunos pueblos indígenas del Amazonas peruano*. Madrid 1955.
- ESTEVE BARBA, Francisco — *Cultura Virreinal*. Barcelona 1965.
- EX *Epistolae S. Francisci Xaverii aliaque eius scripta. Nova editio ex integro refecta, textibus, introductionibus, notis, appendicibus aucta*. Ediderunt Georgius SCHURHAMMER S.I. et Iosephus WICKI S.I. 2 vol. Romae 1944–1945. (MHSI vol. 67 68).
- Cartas y escritos de San Francisco Javier* (ed. y notas F. ZUBILLAGA SJ). Madrid 1979.
- FERNANDEZ DURO, Cesáreo — *Armada española*. 5 vols. Madrid 1895–1899.
- FORTUNY, Pablo — *Nueva historia del Norte argentino. Descubrimiento y conquista*. Buenos Aires 1966.
- GARCIA IRIGOYEN, Carlos — *Santo Toribio*. 4 vols. Lima 1906–1907.
- GARCIA QUINTANILLA, Julio — *Historia de la Iglesia en La Plata*. 2 vols. Sucre s. a.
- GARCIA VILLOSLADA, Ricardo SJ — *Manual de historia de la Compañía de Jesús*. Madrid 1954.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca — *Obras completas* (ed. C. SAENZ DE SANTA MARIA SJ). 4 vols. Madrid 1960.
- GONZALEZ HOLGUIN, Diego SJ — *Vocabulario de la lengua general de todo Perú llamada lengua Quichua o del Inca. Corregido y renovado conforme a la propiedad cortesana del Cuzco*. Lima 1608.
- GONZALEZ LOPEZ, Emilio — *La Galicia de los Austrias*. 2 vols. La Coruña 1980.
- GONZALEZ SUAREZ, Federico — *Historia general de la República del Ecuador*. 4 vols. Quito 1890–1893. (*Historia del Ecuador*).
- GOÑI GAZTAMBIDE, José — *Historia de la Bula de la Cruzada en España*. Vitoria 1958.
- GREGORIO I MAGNO, San — *Moralium Libri sive Expositio in Librum B. Job*, vol. II *Sancti Gregorii Papae I Opera Omnia*. Parisiis 1865.
- Handbook of South American Indians* — Julian H. STEWARD, Editor. 5 vols. Washington 1946–1949.
- HANKE, Lewis — *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú II*. Madrid 1978. — Ver ARZANS DE ORSUA y VELA, Bartolomé.
- HERNAEZ, Francisco Javier SJ — *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. 2 vols. Bruselas 1879.

- HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, Mario — *Historia de América*. 3 vols. Madrid 1981.
- Hierarchia catholica medii et recentioris aevi* (8 vols. Monasterii-Patavi, 1913-1979). Vol. IV per Patritium GAUCHAT, OMConv. Monasterii 1935.
- Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por J. PEREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET. I *El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*. Madrid 1984.
- Institutum Societatis Iesu*. 3 vols. Florentiae 1892-1893.
- ISIDORO DE SEVILLA, San — *Sancti Isidori hispalensis episcopi opera omnia* ed. Faustino AREVALO SJ. 7 vols. Romae 1797-1803.
- JERONIMO, San — *Divi Hieronymi Stridonensis Epistolarum selectarum liber primus*. Argentorati 1768.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos (editor) — *Relaciones geográficas de Indias. Perú*. 4 vols. Madrid 1881-1897.
- JOUANEN, José SJ — *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito 1570-1774*. 2 vols. Quito 1941-1943. (*Historia de Quito*).
- mación social de Hispanoamérica 1495-1810*. 2 vols. Madrid 1953-1958.
- KEMPIS, Thomas a — *De imitatione Christi*. Augustae Taurinorum 1928.
- KONETZKE, Richard — *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1495-1810*. 2 vols. Madrid 1953-1958. (*Historia de la formación social*).
- LA BARRE, Weston — *The Uru-Chipaya en Handbook of South American Indians*, vol. 2.
- LATASSA Y ORTIN, Félix de — *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde año 1500 hasta 1795*. 5 vols. Pamplona 1798-1801.
- LAZARO DE ASPURZ, OFMCap. — *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Regio*. Madrid 1946.
- LECINA, Mariano SJ. — Ver URIARTE, José Eugenio SJ.
- LEITE, Serafim SJ — *Estatutos da Universidade de Coimbra (1559)*. Coimbra 1963.
- *História da Companhia de Jesus no Brasil*. 10 vols. Rio de Janeiro-Lisboa 1938-1950.
- LEVILLIER, Roberto — *Audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores*, 3 vols. Madrid 1918-1922.
- *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI. Tucumán*. Madrid 1928.
- *Gobernantes del Perú*. 14 vols. Madrid 1921-1926.
- *Nueva crónica de la Conquista del Tucumán*. 3 vols. Madrid-Varsovia 1926-1928.
- *Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI*. 2 vols. Madrid 1919.
- Libro del Noviciado de Lima*. Ms., fotografías en el Instituto Histórico S. I.
- LIRA, Jorge A. — *Diccionario Kkechuwa-Español*. Kkoskko 1944.
- LISSON CHAVES, Emilio — *La Iglesia de España en el Perú*. 5 vols. Sevilla 1943-1947. (*Iglesia en el Perú*).
- LOHMANN VILLENA, Guillermo — *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid 1957.
- *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla 1949. — Ver MATIENZO, Juan de.
- LOPETEGUI, León SJ — *El Padre José de Acosta y las misiones*. Madrid 1942. (*José de Acosta*).

- LOPEZ DE VELASCO, Juan — *Geografía y descripción universal de las Indias*. Madrid 1971.
- LOPEZ MENENDEZ, Felipe — *El Arzobispado de Nuestra Señora de La Paz*. La Paz 1949.
- LOZANO, Pedro SJ — *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*. 2 vols. Madrid 1754–1755. (*Historia de la Provincia del Paraguay*).
- *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. 5 vols. Buenos Aires 1874.
- LUCENA SALMORAL, Manuel. — Ver *El descubrimiento y la fundación de los Reinos Ultramarinos hasta fines del siglo XVI*.
- MADOZ, Pascual — *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. 16 vols. Madrid 1845–1850.
- MARTINORI, Edoardo — *La moneta. Vocabolario generale*. Roma 1915.
- MARZAL, Manuel M. SJ — *Historia de la antropología indigenista: México y Perú*. Lima 1981.
- MATEOS, Francisco SJ (editor) — *Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América Meridional*. 2 vols. Madrid 1944. — Ver ACOSTA, José de SJ, y COBO, Bernabé SJ.
- MATEU y LLOPIS, Felipe — *Glosario hispánico de numismática*. Barcelona 1946.
- MATIENZO, Juan de — *Gobierno del Perú (1567)* (ed. G. LOHMANN VILLENA). Paris-Lima 1967.
- MEDINA, José Toribio — *Biblioteca Hispano-Americana*. 7 vols. Santiago de Chile 1898–1907.
- *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569–1820)*. 2 vols. Santiago de Chile 1887. (*Inquisición de Lima*).
- MENDIBURU, Manuel de — *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. 7 vols. Lima 1874–1877.
- MENDIZABAL, Rufo SJ — *Liber Congregationum Aggregatarum 1587–1829*. Romae s. a.
- MERCADO, Pedro de SJ — *Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús*. 4 vols. Bogotá 1957. (*Nuevo Reino y Quito*).
- MÉTRAUX, Alfred — *Religions et magies indiennes d'Amérique du Sud*. Mayenne 1967.
- *Tribes of the eastern slopes of the Bolivian Andes*, en *Handbooks of South American Indians*, vol. 3.
- MI *Const.* = *Monumenta ignatiana ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta*. Series tertia. *Sancti Ignatii de Loyola constitutiones Societatis Iesu*. (Edidit Arturus CODINA SJ). Tomus I. *Monumenta constitutionum praevia*. Tomus II. *Textus hispanus*. Tomus III. *Textus Latinus*. Roma 1934–1938. (MHSI vol. 63–65).
- *Obras completas* de San Ignacio de Loyola (ed. I. IPARRAGUIRRE y C. DALMASES). Madrid 1977.
- MM *Monumenta Mexicana*. I (1570–1580). II (1581–1585). III (1585–1590). IV (1590–1592). V (1592–1596). VI (1596–1599). VII (1599–1602). Edidit Félix ZUBILLAGA SJ Romae 1956–1981). (MHSI vol. 77 84 97 104 106 114 122. *Monumenta Missionum Soc. Iesu*. Vol. VIII XV XXIV XXIX XXXI XXXVI XLII. *Misiones Occidentales*).
- MOLINER, María — *Diccionario de uso del español*. 2 vols. Madrid 1977.

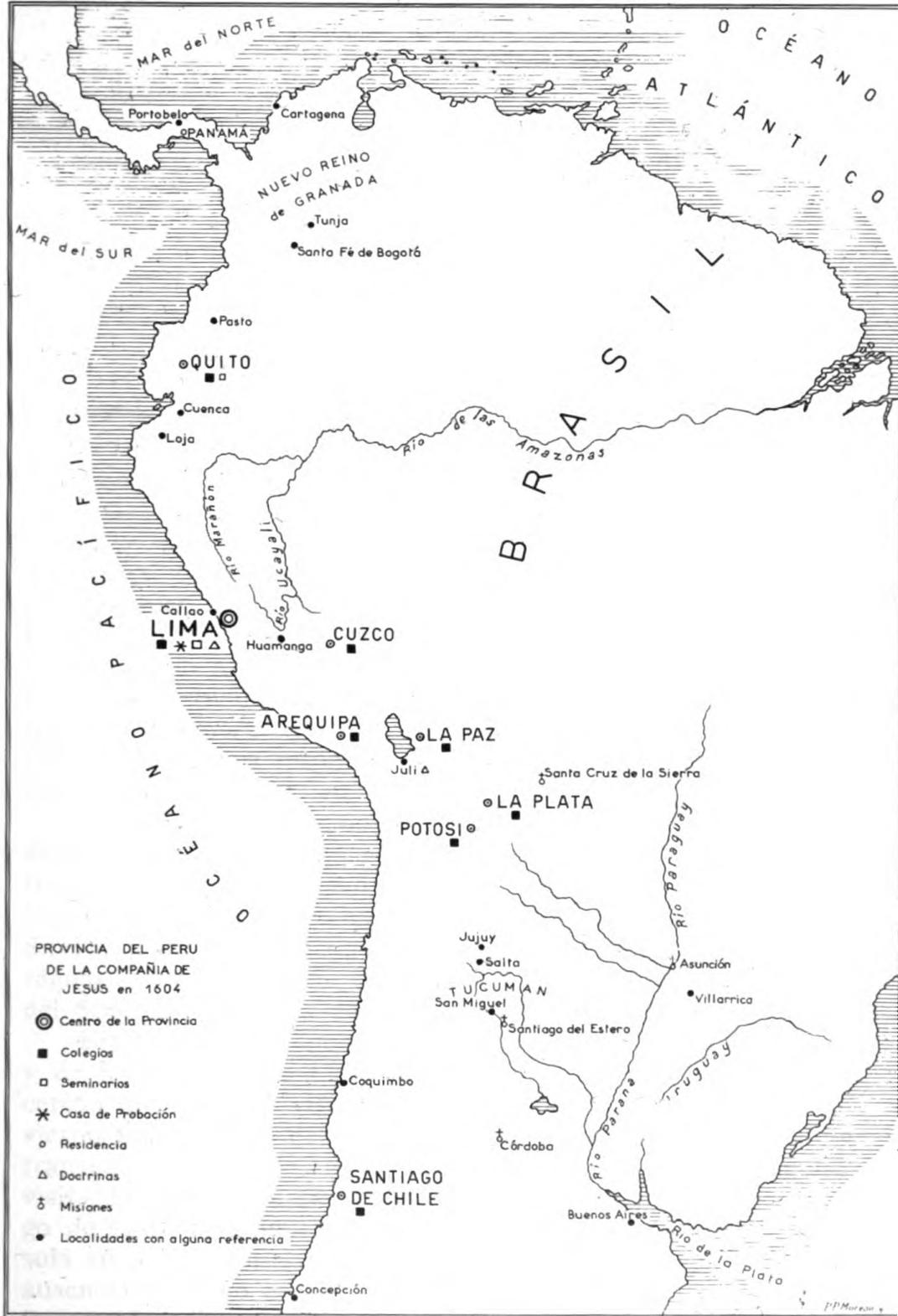
- MPer Monumenta Peruana*. I (1565–1575). II (1576–1580). III (1581–1585). IV (1586–1591). V (1592–1595). VI (1596–1599). VII (1600–1602). Edidit Antonio de EGAÑA SJ. Romae 1954–1981. (MHSI vol. 75 82 88 95 102 110 120. Monumenta Missionum Soc. Iesu. Vol. VII XIII XVIII XXII XXVII XXXIII XL. Missiones Occidentales).
- MORALES PADRON, Francisco — *Historia general de América*. Madrid 1962.
- MORE, Henry SJ — *Historia Provinciae Anglicanae Societatis Iesu*. Trad. y ed. F. EDWARDS SJ *The Elizabethan Jesuits*. London–Chichester 1981.
- MULLAN, Elder SJ — *La Congregación Mariana estudiada en los documentos*. Barcelona 1912.
- MURUA, Martín de, O. de M. — *Historia del origen y genealogía real de los reyes Incas del Perú* (ed. C. BAYLE SJ). Madrid 1946.
- NASALLI ROCCA, Emilio — *I Farnese*. Varese 1969.
- NEVUE LEMAIRE, Maurice — *Los lagos de los Altiplanos*. La Paz 1909.
- OCAÑA, Diego de — *Un viaje fascinante por la América Hispana del siglo XVI, 1599–1606*. (ed. A. ALVAREZ OFM). Madrid 1969.
- OLIVA, Anello SJ — *Historia del reino y provincias del Perú* (ed. J. P. PAZOS y L. VARELA). Lima 1895.
- Ordinationes Praepositorum Generalium. Instructiones et Formulae communes toti Societati*. Neapoli 1603.
- OTS CAPDEQUI, J. M. — *El Estado español en las Indias*. México 1946.
- PACHECO, Juan Manuel SJ — *Los Jesuitas en Colombia*. 2 vols. Bogotá 1959–1962.
- PAREJA PAZ-SOLDAN, José — *Geografía del Perú*. Lima 1955.
- PASTELLS, Pablo SJ — *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo de Indias, extractados y anotados por — 9 vols. (Continuada desde el 6 por F. MATEOS SJ) Madrid 1912–1949. — Ver COLIN-CHIRINOS-PASTELLS.*
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe — *Diccionario geográfico estadístico del Perú*. Lima 1877.
- PEREZ BUSTAMANTE, Ciriaco — *La España de Felipe III*. Madrid 1979.
- PEREZ PICON, Conrado SJ — *Villagarcía de Campos. Estudio histórico-artístico*. Valladolid 1982.
- PEREZ VILLANUEVA, Joaquín. — Ver *Historia de la Inquisición en España y América*.
- PERICOT Y GARCIA, Luis — *América indígena I*. Barcelona 1936.
- RAMOS PEREZ, Demetrio. — Ver *El descubrimiento y la fundación de los Reinos Ultramarinos hasta fines del siglo XVI*.
- Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu*. Neapoli 1598.
- Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*. 3 vols. Madrid 1943.
- REGLA, Juan — *La época de los tres primeros Austrias, en Historia social y económica de España y América* (dir. J. VICENS VIVES). 4 vols. III Barcelona 1957–1958.
- Regulae Societatis Iesu*. Romae 1582.
- Relaciones geográficas de Indias. Perú*. Ver JIMENEZ DE LA ESPADA.
- RICCARDI, Riccardo — *L'America Meridionale in generale. Gli Stati Andini. Le Guiane. Il Paraguay. L'Argentina. L'Uruguay*. En *Geografia Universale Illustrata*, vol. VII.
- ROA, Martín de SJ — *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Andalucía*. Ms. (copia en el Instituto Histórico S. I.).

- RODRIGUEZ CRUZ, Agueda María OP — *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*. 2 vols. Bogotá 1973.
- ROSA, Enrique SJ — *Los jesuitas desde sus orígenes hasta nuestros días* (trad. J. JUAMBELZ SJ). Madrid 1924.
- RUBIO, David OSA — *La Universidad de San Marcos de Lima durante la colonización española*. Madrid 1933.
- SA, Manuel de SJ — *Aphorismi confesariorum ex doctorum sententiis collecti*. Coloniae Agripinorum 1602.
- SAENZ DE SANTA MARIA, Carmelo SJ. — Ver CIEZA DE LEON, Pedro de, y GARCILASO DE LA VEGA, Inca.
- SANCHEZ-ARJONA, Rodrigo SJ — *La religiosidad popular católica en el Perú*. Lima 1981.
- SCADUTO, Mario SJ — *Catalogo dei Gesuiti d'Italia 1540-1565*. Roma 1968. — *I Primordi del collegio gesuitico di Tivoli (sec. XVI) con documenti sulla sua storia posteriore (sec. XVI-XVIII)*. Tivoli 1970.
- SCHÄFER, Ernesto — *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. 2 vols. Sevilla 1935-1947. — *Las rúbricas del Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla 1934.
- SCHURHAMMER, Georg SJ — *Franz Xaver. Sein Leben und seine Zeit*. 4 vols. Freiburg-Basel-Wien 1955-1973. — Ver EX *Epistolae S. Francisci Xaverii*.
- SERRANO, Antonio — *Los primitivos habitantes del territorio argentino*. Buenos Aires 1930.
- SIERRA, Vicente D. — *El sentido misional de la conquista de América*. Madrid 1944.
- SOLORZANO PEREIRA, Juan de — *Política Indiana*. Madrid 1648.
- SOMMERVOGEL, Carlos SJ — *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. (vol. 10-11 por P. BLIARD). 11 vols. Paris 1890-1934.
- SPECKER, Johann SMB — *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika im 16. Jahrhundert*. Beckenried 1953.
- STEWART, Julian H. — *Tribes of the Montaña and Bolivian East Andes en Handbook of South American Indians*, vol. 3.
- STÖHR, Johannes — *Die theologische Wissenschaftslehre des Juan de Perlin SJ (1569-1638)*. Münster Westfalen 1967.
- STORNI, Hugo SJ — *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Roma 1980. (*Catálogo del Paraguay*).
- STREIT, Robert OMI — *Bibliotheca Missionum* (continuada por DINDINGER, ROMMERSKIRCHEN y METLER). 30 vols. Münster-Rom-Freiburg-Wien 1916-1974.
- Synopsis historiae Societatis Iess*. Lovanii 1950.
- TECHO, Nicolaus del SJ — *Historia Provinciae Paraquariae Societatis Iesu. Leodii 1673*.
- TORRES, Bernardo de OSA. — Ver CALANCHA, Antonio de la OSA.
- TORRES SALDAMANDO, Enrique — *Los antiguos jesuitas del Perú*. Lima 1882.
- TSCHOPIK, Harry — *The Aymara en Handbook of South American Indians*, vol. 2.
- URIARTE, José Eugenio SJ - LECINA, Mariano SJ — *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta 1773*. 2 vols. Madrid 1925-1930.
- VARGAS UGARTE, Rubén SJ — *Concilios Limenses (1551-1772)*. 3 vols. Lima 1951-1954.

- *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. 4 vols. Burgos 1963–1965. (Compañía).
- *Historia de la Iglesia en el Perú*. 5 vols. Lima–Burgos 1953–1962. (Iglesia).
- *Historia general del Perú*. 6 vols. Lima 1971. (Perú).
- *Impresos peruanos publicados en el extranjero*. Lima 1949.
- *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*. Lima 1938.
- *Manuscritos peruanos en las Bibliotecas y Archivos de Europa y América*. Buenos Aires 1947.
- *Pareceres jurídicos en asuntos de Indias (1601–1718)*. Lima 1951. — Ver VEGA LOAISA, Antonio de SJ.
- VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio OCarm. — *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* (transcr. por Charles Upson CLARK). Washington 1948.
- VEGA LOAISA, Antonio de SJ — *Historia o enarración de las cosas sucedidas en este Colegio del Cuzco destos Reinos del Perú desde su fundación hasta hoy, primero de noviembre, día de Todos los Santos, año de 1600* (ed. R. VARGAS UGARTE SJ). Lima 1948.
- VELASCO, Juan de SJ — *Historia moderna del Reino de Quito y Crónica de la Provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino*. Quito 1942.
- WICKI, Josef SJ — *Le Père Jean Leunis S. J. (1532–1584), fondateur des Congrégations mariales. Avec la collaboration de R. Dendal S. I. Romae* 1951. — Ver EX *Epistolae S. Francisci Xaverii* y DI *Documenta Indica*.
- YBOT LEON, Antonio — *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*. 2 vols. Madrid 1954–1956.
- ZAVALA, Silvio — *El servicio personal de los indios en el Perú* (Extractos del siglo XVI, XVII y XVIII). 3 vols. México 1978–1980.
- ZORRAQUIN BECU, Ricardo — *La organizacisn política argentina en el período hispánico*. Buenos Aires 1959.
- ZUBILLAGA, Félix SJ — Ver MM *Monumenta Mexicana y Cartas y escritos de San Francisco Javier*.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

- a. = año.
AGI = Archivo General de Indias (Sevilla).
áng. = ángulo.
aña. = añadido.
ARSI = Archivum Romanum Soc. Iesu.
blan. = espacio en blanco.
canc. = cancelado, pero legible.
cód. = códice.
Const. = Constitutiones Soc. Iesu.
corr. = corregido.
deb. = debajo.
der. = derecho.
doc. = documento.
ed. = edición, editor.
f. ff. = folio, folios.
FG = Fondo Gesuitico (en el ARSI).
ibid. = ibidem.
ileg. = ilegible.
inf. = inferior.
izq. = izquierdo.
licdo. = licenciado.
let. = letra, letras.
lín. = línea, líneas.
l. c. = lugar citado.
marg. = en el margen.
MHSI = Monumenta Historica Soc. Iesu.
ms. = manuscrito.
n^{a.}, núm. = nota, número.
o. c. = obra citada.
O. de M. = Ordinis de Mercede.
O.F.M. = Ordinis Fratrum Minorum.
O. P. = Ordinis Praedicatorum.
O.S.A. = Ordinis Sancti Augustini.
pal. = palabra, palabras.
pap. cons. det. manch. roto = papel consumido, deteriorado, manchado, roto.
prec. = precede.
prov. = provincia, provincial.
r. = recto del folio.
rep. = repetido.
s. = siglo.
s, ss = página siguiente, las dos páginas siguientes.
señ. = señal.
sig. = sigue, siguen.
s.d., s.f. = sin data, sin fecha.
sob., sob. lín. = sobre, sobre línea.
subr. = subrayado.
sup. = superior.
tach. = tachado e ilegible.
v. = verso del folio.
vis. = visitador.
V. P. = Vuestra Paternidad.
V. R. = Vuestra Reverencia.
[] = los corchetes encierran palabras del editor.



Mapa de los domicilios de la Provincia del Perú antes de su división. Se señalar además otras poblaciones con alguna referencia en este volumen.

INTRODUCCION GENERAL

CAPITULO I

LA PROVINCIA JESUITICA DEL PERU

Artículo 1

TIEMPO Y ESPACIO DE ESTA DOCUMENTACION

Aparte de seis apéndices, todos los documentos impresos en este volumen datan desde el 24 de enero de 1603 hasta el 27 de febrero de 1604. Pero en realidad incluyen también el año 1602 a causa de la Anua firmada el 28 de abril de 1603 (doc. 82), que resume la actividad de los jesuitas del Perú durante el año anterior y aun parte de 1601. Además, las cartas del P. General Claudio Acquaviva responden a hechos de 1602 y en menor proporción de 1601, 1600 etc.

El teatro de la acción de los jesuitas peruanos era toda la América del Sur española con un apéndice de Centroamérica. Desde Panamá a Santiago de Chile, desde Santa Fe de Bogotá hasta Córdoba del Tucumán, desde Quito hasta Santa Cruz de la Sierra, desde Lima hasta La Paz, Bolivia, y la Asunción del Paraguay. Es decir, aparte del Brasil portugués, toda la América del Sur con la cabeza de puente de Panamá.

Era un espacio enorme. Se comprende la queja del Virrey y de los jesuitas de Lima que necesitaban tener al Provincial cerca, mientras dos visitas en su período de 1599 a 1604 lo tuvieron muy alejado de la capital virreinal. El P. Luis de Estella transmitió esta lamentación al General (doc. 95). La segunda visita de 1602, sin haberse extendido a Panamá, Quito y Santiago de Chile, le exigió la ausencia de Lima durante un año. Y la sola visita de Santiago de Chile le exigió al P. Esteban Páez una ausencia de ocho meses, tardanza que preocupó en Lima y en Roma (doc. 95 núm. 7 y 98 núm. 1)

El crecimiento en número de los jesuitas del Perú fue notable y se mostró casi constante en estos años de principios de

siglo. En abril de 1600 eran 284 miembros en 15 casas; el 30 de abril de 1601 descendían a 282 en 16 domicilios; el 1º. de marzo de 1602 subían a 293 miembros en 16 puestos; el 28 de abril de 1603 permanecen casi estables en 292 sujetos en 16 casas o misiones; y en mayo de 1604 alcanzarán el número de 301 miembros en 15 puestos o domicilios.

En el colegio de San Pablo de Lima florece el apostolado en seis congregaciones marianas o cofradías. Entre ellas sobresalen la de clérigos con 150, la de los seglares con actividad apostólica, la de los estudiantes, semillero de vocaciones, y la de los indios, que promueve la administración del viático a sus moribundos contra el prejuicio reinante. Prosigue al mismo tiempo la docencia gratuita de latín, filosofía y teología. Su situación económica era desahogada. La casa de San José o de probación estuvo en edificio propio, pero situado en lugar del Cercado que resultó malsano a causa de la proximidad del río. Abundaban las vocaciones y entre ellas se señaló la del alcalde de corte Francisco Coello. Su estado temporal era ajustado, pero le ayudaban los colegios de la Provincia. La doctrina de Santiago del Cercado, en Lima, mantenía su buen nombre como centro de cristianización de los indios. Su situación económica era holgada gracias al sínodo de la doctrina y a las limosnas. El seminario de San Martín, en Lima, crecía en piedad y cultura, así como en número, hasta alcanzar el de 100 alumnos internos, sustentados con becas o su pensión personal de 150 pesos anuales.

El colegio del Cuzco es centro de apostolado indígena por la predicación, la frecuencia de confesiones, la propagación de la cofradía del Nombre de Jesús o del Niño Jesús, como se le llama otras veces, y por las misiones comarcanas del P. Gregorio de Cisneros sobre todo. Mejora la iglesia y la situación económica es buena. En Potosí el colegio fomenta la paz entre los españoles mediante la congregación de seglares y la cofradía de los indios, que comprende a 1.000 y es dirigida ahora por el P. Pedro Vicente Pizuto. Las deudas son demasiadas, según se insiste en cartas de los PP. C. de Ovando, P. Vicente Pizuto y V. de Caravantes (doc. 167 168 y 169). El colegio de Chuquiavo o La Paz recibe los restos del mártir P. Miguel de Urrea, que recuperó el P. Hernando de Salinas. Florece la cofradía de los indios. La librería es excelente. Buena economía. Perdura la situación penosa de la ciudad de Arequipa y de su campiña como consecuencia de la erupción del Omate en 1600. Pero en el colegio prospera el apostolado con la congregación de seglares y el de la cofradía de los indios en la santificación de los matrimo-

nios y sus fiestas. Se va labrando la iglesia y la economía resulta equilibrada. En Chuquisaca o La Plata el Provincial R. de Cabredo implantó la congregación de seglares, que lleva a cabo obras de caridad con pobres y presos. El apostolado se ejercita con españoles, negros e indios. Se enseña *quechua* y *aimara*. Se labra la nueva iglesia. La situación económica es buena.

En el colegio de Quito funcionan siete congregaciones. Fueron importantes la misión de los PP. Rafael Ferrer y Pedro Sánchez entre los *Macas* y la de los PP. Onofre Esteban y Juan de Alva en Zaruma, Loja y Cuenca. Fallecimiento del P. Juan Beltrán de Avila, Rector precedente. El estado temporal es bueno. El seminario de San Luis, en Quito, educa a unos 50 colegiales, cada uno de los cuales aporta su pensión anual de 100 pesos. La situación pública en Chile es alarmante por la destrucción de seis ciudades a manos de los *Araucanos*. Pero el colegio de Santiago prosigue la actividad apostólica con los indios y los soldados españoles. No tiene deudas.

En la doctrina-residencia de Juli está a punto de concluirse la cuarta iglesia, dedicada a la Santa Cruz, y el mayor fruto es la desaparición práctica de idolatrías y hechicerías. Serpea sin embargo una cosmogonía indígena a partir del caos con *Pucica'ka*, *Iqui* y *Tuñupa*. Se ha hecho una misión fructuosa entre los 5.000 indios *mitayos*, incluidos familiares, camino de Potosí. Fallecimiento del ejemplar H. Rodrigo Hernández. La situación económica es equilibrada y sólo hay deudas a causa de las limosnas que se dan a los indios pobres.

Panamá sigue sin fundación definitiva, pero es algo más que estación de paso entre España y el Perú (doc. 51). Progresa la edificación de la iglesia (doc. 165), cuya primera piedra se colocó en marzo de 1601. Se hacen misiones, incluso hasta Portobelo. El estado temporal se salva gracias a las limosnas.

Cuanto al Tucumán, se refiere la misión de 1601 a los *Calchaquies*, la visita del Provincial Rodrigo de Cabredo en septiembre de 1602, el interés de Santiago del Estero por conservar a los jesuitas, las fructuosas misiones a la vuelta de la reunión de Salta con el Provincial y se anota que entre las cinco casas de la Compañía, dos, Santiago del Estero y Córdoba, son casi estables. La subsistencia de los misioneros se logra a base de limosnas. A juicio del Provincial R. de Cabredo la misión del Tucumán está asentada, lo que satisface al P. General (doc. 93 núm. 4). De Santa Cruz de la Sierra se reproducen cartas de los PP. D. de Samaniego y J. de Andión. Prosiguen incansablemente las misiones por aquella región. Se sostienen con limosnas cortas de

allí y con otras más importantes del Perú.

Se extraña el P. Acquaviva de que algunos colegios de la Provincia estén económicamente débiles « según la mucha plata que hay en ese Reino » (doc. 64 núm. 30). Incluso sugiere al Provincial ir pensando en reducir los de Santiago de Chile, Quito, La Plata, Arequipa y Potosí a residencias, si no se prevé que en algún tiempo podrán sustentar estudiantes jesuitas (*ibid.* núm. 31). Por el contrario el rey Felipe III requiere información sobre la posible fundación de un colegio de la Compañía en Huamanga (doc. 120). La Provincia del Perú envió 1.000 pesos ensayados para ayudar a pagar las deudas de la casa del P. General en Roma (doc. 159 nota 6, 181 núm. 2 y 183 núm. 3).

Advertimos que habiendo publicado los catálogos 1º. y 2º. de la Provincia del Perú, fechados el 15 de marzo de 1601 (*MPer* VII 232-275), hemos juzgado que no debía faltar en la colección el 3º. sobre el estado temporal. Queda incluido aquí como Apéndice 1.

Artículo 2

EL REGIMEN INTERNO DE LA PROVINCIA

En varias cartas al Provincial R. de Cabredo trata el P. Claudio Acquaviva de la situación de la vida religiosa en la Provincia del Perú, según las diversas informaciones que llegaban a sus manos, tanto oficiales por así decirlo, como de los muchos particulares que le escribían. En ellas enviaba el P. General normas y orientaciones muy concretas (doc. 64 69 74 75 78 93 y 181).

Un crítico atento a esta vida interna de la Provincia aparece el P. Luis de Estella, consultor, que en abril de 1603 pide que se abrevie el tiempo de los Visitadores, que no se den los últimos votos a coadjutores no bien formados todavía y que la materia de las cosas que ha de consultar el Superior sea más completa (doc. 178). De pasado descuido y relajación había avisado el P. Felipe Claver (doc. 58). Sólo hay una queja de « particulares aficiones » en la Provincia a juicio del P. Alonso Pérez de Arandilla (doc. 22). Una vez más el P. Baltasar Piñas lamentó que hubiesen sido despedidos tantos en la Provincia (doc. 10).

Una figura tan relevante como el P. Diego Alvarez de Paz tenía que provocar simpatías y antipatías. Un crítico de la tendencia al recogimiento y al trabajo intelectual del gran asceta,

fue, como en tantos otros casos, el P. Juan Beltrán de Avila, por otra parte benemérito por su consagración a los indios (doc. 1, nota 9). Pero entre los que alaban como Superior al P. D. Alvarez de Paz se han de contar varios que lo tuvieron por Rector en el Cuzco, los PP. Juan de Avellaneda (doc. 36 y 156), implícitamente Francisco Daza (doc. 14), Antonio de Vega (doc. 24) y explícitamente Pedro Rodríguez, el veterano (doc. 27), y Dionisio Velázquez (doc. 41).

Continúan las fallas de algunos con sentimiento del P. General (doc. 93 núm. 1 y doc. 94). Además de otros, eran problema en la Provincia el P. Gaspar Alvarez y el H. Pedro de Benavides (doc. 166 núm. 4 y doc. 168 núm. 3). El P. General se muestra resuelto en el despido del P. Antonio Martínez, que ya se encontraba en España desde 1602 y en otra Religión (doc. 93 núm. 3).

Perduraban ciertas divisiones en la Provincia. Especialmente reveladora es la carta del P. Acquaviva al Rector del Cuzco, P. D. Alvarez de Paz, el 19 de marzo de 1603. Por ella se ve que éste le había representado sus reservas sobre el procurador Diego de Torres Bollo respecto a algunos dictámenes que por desgracia no conocemos en forma concreta y segura (doc. 12 núm. 2). El P. Juan Beltrán de Avila fue también crítico severo del P. Alonso Messía por defectos de carácter que los hechos confirmarían en efecto años adelante (doc. 17 nota 5). También el P. Diego de Paz criticó de nuevo al P. Alonso Messía (doc. 72 núm. 2). Sobre la conveniencia de que se aplique en la Provincia del Perú el libro *De ratione studiorum* consiente el P. Acquaviva con el P. Alonso Messía, compañero del Provincial R. de Cabredo (doc. 60 núm. 1).

Al P. Esteban Páez, Visitador desde 1599 hasta 1602, agradece el P. General el bien que ha hecho a la Provincia a lo largo de esos tres años, el sosiego presente del P. J. Font, la permanencia del P. Juan de Olivares en el Perú y el haber retirado al H. Juan de Villegas de una heredad donde estaba solo (doc. 180). Advierte que los Hermanos estudiantes no deben servir a los Padres ancianos en el colegio de San Pablo de Lima (doc. 181 núm. 12), los Superiores deben guardar más cuidadosamente el secreto de la cuenta de conciencia (*ibid.* núm. 14), y controlar la correspondencia de los súbditos (*ibid.* núm. 15). Sugiere además el P. Acquaviva la posible conveniencia de reunir las congregaciones provinciales en Cuzco o Juli y manda que los compañeros del procurador enviado a Roma sean dependientes de él en todo (doc. 74). El P. Juan Sebastián testimonia la satis-

facción general por el Visitador Esteban Páez y la gestión del Provincial Rodrigo de Cabredo (doc. 11). El P. General anima al Rector de Arequipa Juan de Olivares a servir a Dios en su cargo (doc. 163).

El 28 de julio de 1603 procedía el P. General a componer el asiento de los Superiores de la Provincia del Perú en vistas a que se verificase al año siguiente. El nuevo Provincial sería el P. Esteban Páez, mientras que el P. R. de Cabredo pasaría a ser Rector del colegio de San Pablo de Lima. El Viceprovincial de la Sierra sería el P. Diego Alvarez de Paz y el P. Diego de Torres Bollo quedaría nombrado Viceprovincial del Nuevo Reino. Permitía al Provincial R. de Cabredo mudar algunos de los Rectores que venían nombrados de Roma, pero en presencia de los consultores y de otros Padres graves (doc. 100). Por cierto que desde Roma había llegado hasta Valladolid el rumor, recogido por el P. Pablo José de Arriaga hacia el mes de julio de 1603, de que el P. R. de Cabredo sería el nuevo Provincial de Castilla, lo que disgustó al P. General (doc. 112). Las tensiones doctrinales con los Dominicos tuvieron también alguna resonancia en el Perú (doc. 64 núm. 33). Los problemas del H. Juan Mosquera, que había entrado en la Compañía en el Perú y, favorecido por el P. José de Acosta, había vuelto a Europa, no se limitaban a la necesidad económica de su familia (doc. 90 y 113). Comprensivo se muestra el P. Acquaviva con el cambio del P. Diego de Paz desde Lima al Cuzco (doc. 150) y cuida la pobreza religiosa en la respuesta al H. Juan Antonio de Cumis (doc. 52). Gustosamente concede al H. Gonzalo Ruiz comulgar a la semana una vez más de lo que permitía la regla (doc. 16).

Artículo 3

UN PROBLEMA CARACTERISTICO

El problema de los jesuitas de la Provincia del Perú que pedían la vuelta a Europa fue grave. Son unos 15 los que en la documentación de este volumen reciben la respuesta negativa del P. General. Este llega a enviar al Provincial R. de Cabredo una lista, perdida, de todos ellos. Semejante actitud abandonista tenía que pesar como un lastre en la dedicación apostólica de los interesados y algo, por lo menos, en el ánimo de los que conocían su deseo de retorno a Europa. La actitud del P. Claudio Acqua-

viva fue neta desde el principio. Ante los Superiores del Perú se negó a prohibir en forma absoluta la vuelta a Europa. A los interesados la negó casi siempre con suavidad de palabras y de razonamientos. Con el P. Juan Muñoz, en Chuquisaca, sí se mostró llanamente maravillado porque a los diez años de haber pedido el Perú con tanto calor, quiera ahora dejarlo (doc. 29). Alaba la resignación con que pide la vuelta España el P. Alonso de Miranda (doc. 30). Otras veces explica el P. General que la salud quebrantada es una razón más para desaconsejar la trabajosa navegación de regreso. Así al P. Pedro de Bedoya (doc. 33) y al H. Gonzalo de Belmonte, uno de los pocos que insisten (doc. 33 y 172). Explícitamente señala el P. Acquaviva los muchos « inconvenientes, así respecto de los Nuestros, por haber muchos que desean lo mismo, como de los de fuera, que no se puede abrir esa puerta sin que se sigan muchos al buen ser desaprovincia y a la conversión de los indios ». Con estas palabras lo niega suavemente al P. Hernando de Salinas, que por cierto había entrado en la Compañía en el noviciado de Lima (doc. 34). Del mismo tono es la respuesta al P. Antonio de Vallejo, en Arequipa, y al P. Felipe Claver, en Lima (doc. 102 164 y 151 núm. 2). También fue explícito y suave al mismo tiempo al negar la vuelta a Europa al P. Juan Bautista Cecchetti, tentado después del incidente con el Obispo del Cuzco, don Antonio Raya; y aún más en su carta italiana, pues menciona el mal ejemplo y la desedificación a que dan lugar en Europa estos regresos injustificados (doc. 42 y 43). Más adelante, el 9 de febrero de 1604, le concederá la profesión, si no pretende ya volver a Europa (doc. 185 núm. 4).

En vez de dar explicaciones de su negativa, el P. Acquaviva prefiere frecuentemente remitirse a las orales que dará el P. Diego de Torres Bollo a los PP. Pedro del Castillo, Andrés Hernández, Rodrigo Manrique, Ignacio Jaimes y Juan Domínguez, quien solicitó la vuelta a España cuatro veces por lo menos (doc. 31 32 39 núm. 2, 59 y 152).

Rara vez se vio obligado el P. General a acceder a la petición de personas poderosas para conceder la vuelta a España de algún jesuita, aunque luego no se realizó, como en el caso del P. Francisco Daza (*MPer* VII 528). Aquí leemos que niega la del escolar Pedro de Victoria al conde de Niebla, don Manuel Alonso Pérez de Guzmán (doc. 108). En 9 de febrero de 1604 la concede al P. Pedro de Bedoya, en atención al P. Juan de Pineda, procurador de Andalucía, a don Lope de Molina y al cardenal Odoardo Farnese, grandes bienhechores de la Compañía (doc.

162). Pero parece que bastó la consulta médica exigida, para que el Provincial R. de Cabredo consiguiese que el interesado permaneciese en el Perú. También la concedió el P. General al escolar Basilio de Bengochea por razón familiar y de gratitud de la Compañía a su padre; pero con tales condiciones que bastaron para que el Provincial R. de Cabredo lo retuviese en el Perú por ahora (doc. 185).

Un caso particular lo constituye el P. Luis de Valdivia. El 30 de enero de 1603 había pedido desde Lima, donde enseñaba teología, la vuelta a España, probablemente en una de sus crisis de melancolía. El P. General no puede acceder como tampoco aprobar su voto de no ser Superior (doc. 179). Alguna vez solicitó el P. Acquaviva la colaboración de Padres influyentes para disuadir a los que deseaban volver a España. Así lo hizo con el P. Juan de Avellaneda en el Cuzco (doc. 156 núm. 2). También pidieron la vuelta a España el P. Juan de Alva desde Quito y el P. Gabriel de Vega desde Chile (*Perú 1*, ff. 166s). Por lo menos en el caso del H. José Abitabile no pareció inclinado el Padre Acquaviva a conceder la vuelta al Perú a los que de allá habían regresado a Europa (doc. 182 núm. 2).

Lamentablemente no se conserva ni una sola carta de estos peticionarios. Aparte de razones de salud, sería interesante conocer qué otros motivos alegaban. A veces son inconfesables, pero fácilmente adivinables por informaciones paralelas: amargura por una fuerte contrariedad, un serio desengaño en la vida apostólica, la misma dureza del trabajo en un Perú difícil, en cuanto indígena, para un europeo, difícil en cuanto país occidental que se iba forjando entre ingentes dificultades en comparación con una Europa casi hecha a lo largo de tantos siglos.

Por lo demás, sin negar la importancia del problema, ténganse presente estas observaciones. Se trataba de una minoría, poco más del 5% si se considera el total de los jesuitas del Perú, en todo caso menos del 10% si se considera sólo a los europeos. Como la única posibilidad era solicitarlo al P. General, sus nombres han quedado documentados con una resonancia excesiva. Era una debilidad humana en una vida difícil. Con fortaleza la superaron y fuera del escolar P. de Victoria, que años adelante abandonará la Compañía para viajar a Sevilla, permanecieron fieles en la tierra que una vez habían escogido como campo de su apostolado.

Artículo 4

EL NOVICIADO DE LIMA

Al noviciado de la Provincia del Perú le faltó durante demasiado tiempo estabilidad de morada y de maestro de novicios. Primero había funcionado en el mismo colegio de San Pablo de Lima durante los 25 años primeros (1568-1593), con los inconvenientes que es fácil imaginar. Luego ganó relativamente en recogimiento durante casi 7 años al integrarse en la doctrina de Santiago del Cercado (1593-1599). Desde noviembre de 1599 disfrutó de casa propia en San José del Cercado, pero en lugar que resultó malsano por la proximidad al río. Mayor fue la inestabilidad en el vértice de los formadores, pues en el espacio de 35 años nos consta que fueron maestros de novicios por lo menos 15 Padres, sin que ninguno de ellos repitiese. Entre los que dejaron huella por mayor exigencia en el empeño y la mayor continuidad se deben mencionar los PP. José Tiruel, Esteban Cabello de 1579 hasta 1583, Diego de Zúñiga hasta que fue elegido procurador a Roma el año 1588. Cristóbal de Ovando desde 1593 hasta 1599 y desde abril de 1601 uno excelente en la persona del P. Gonzalo de Lira.

La solicitud del P. General por esta casa de probación se ve especialmente en su carta al P. Francisco de Victoria, que acababa de ejercer la responsabilidad de maestro de novicios: encargará el alivio temporal del noviciado al Provincial y la disminución del trabajo de los novicios en el colegio (doc. 19 y 64 núm. 14). Recoge la preocupación del P. Felipe Claver por su buena formación y confía en la provisión de libros para el colegio de Lima (doc. 58 núm. 3). Contesta al novicio sacerdote P. Juan Alonso del Pozo sobre el cumplimiento de su limosna en España (doc. 35). Exhorta al maestro de novicios P. Gonzalo de Lira a formarlos en todo género de virtud y de mortificación (doc. 62 núm. 2). De los 30 novicios actuales unos 12 habían ingresado de marzo de 1601 a marzo de 1602 y otros 17 de marzo de 1602 a marzo de 1603 (doc. 64 núm. 39). Hasta enero de 1604 habían sido recibidos en el Perú unos 312 criollos, españoles inmigrados al Perú y pocos mestizos (*Libro del Noviciado de Lima*, f. 39v).

Desde marzo de 1603 la casa de probación volvió a Santiago del Cercado a la espera de la construcción del nuevo edificio en un lugar sano. El P. General advierte que le avisan que el sitio más sano y apacible sería El Callao (doc. 93 núm. 2). Especial-

mente satisfecho de la buena dirección del Rector Gonzalo de Lira se muestra el anciano obrero de indios P. Diego de Cuenca (doc. 153). El parecer más explícito del General sobre el noviciado del Perú se halla en carta del 9 de febrero de 1604 al maestro de novicios Gonzalo de Lira. Este le había escrito que tenía bajo su responsabilidad 40 súbditos, de los cuales unos 30 eran novicios. El P. Acquaviva da sus orientaciones de progreso espiritual, vigilancia, ejercicio de la mortificación y de todas las virtudes. Aprueba el hecho de haber dejado la ubicación malsana de San José del Cercado y encargará al P. Provincial la selección de los que han de vivir en la casa del noviciado (doc. 158). Al P. Rodrigo de Cabredo urge efectivamente el 9 de febrero de 1604 para que « se asiente de una vez ese noviciado y que para eso se escoja sitio sano y a propósito (doc. 181 núm. 9).

Artículo 5

EL APOSTOLADO INTELECTUAL

La línea del apostolado intelectual en la Provincia del Perú venía marcada casi desde el principio con la presencia y la acción polifacética del P. José de Acosta (1572–1586). Se había continuado con el apostolado universitario del Padre Esteban de Avila como catedrático de Prima en la Universidad de San Marcos (1585–1601), a quien dedica un recuerdo el P. Acquaviva (doc. 64 núm. 13). Ahora se disponen a robustecerla el P. Juan Pérez Menacho en teología especulativa y moral desde 1601 y el P. Diego Alvarez de Paz en el campo de la teología espiritual mediante la elaboración de sus tres infolios que empezará a entregar al público a partir de 1608. El gran asceta pide por estos años disponer de más tiempo para ello, a lo que no podía acceder el P. Claudio Acquaviva (doc. 12 núm. 3). Todavía ratificará la imposibilidad de permitirle vacar al trabajo de escritor espiritual, librándolo de cargos de gobierno, el 9 de febrero de 1604 (doc. 155 núm. 3).

En este campo del apostolado intelectual había surgido desde tiempos del Virrey Francisco de Toledo una tensión, que fue constante y creciente, entre el colegio de San Pablo, de la Compañía, y la Universidad de San Marcos, donde enseñaban algunos jesuitas y donde únicamente querían sus antagonistas que pudiesen enseñar con validez de títulos. Así se llegó a un

verdadero pleito desde 1595 (*MPer* V 656), a una lucha que en el fondo lo era por la libertad de enseñanza. El P. Acquaviva reafirma por estos años su oposición anterior al concierto de la Compañía con la Universidad del año 1595 por considerar que restringía mucho nuestros derechos. A él se había llegado sin contar con el beneplácito del P. General, « el cual ni hemos dado ni lo daremos », escribe el Prepósito General al Visitador Esteban Páez (doc. 63 núm. 2). Curiosamente mientras se agudiza este pleito entre la Universidad de San Marcos y el colegio de San Pablo, el rey Felipe III recaba de aquella información sobre la posibilidad y conveniencia de establecer Universidad en el Cuzco, contando con la colaboración de la Compañía de Jesús en cátedras de teología, filosofía, retórica, gramática y lenguas indígenas, como sugiere don Antonio Raya, Obispo de la ciudad (doc. 128 núm. 2).

El largo y complejo pleito de la Universidad limeña con la Compañía se recoge aquí en varios documentos que por primera vez había publicado don Luis Antonio Eguiguren. El pugnaz representante de la Universidad ante la corte de Valladolid fue Juan de la Serna de Haro, que inició su acción cuando también se encontraba allí el P. Diego de Torres Bollo, procurador de la Provincia del Perú de la Compañía de Jesús. Se publica la reclamación de Juan de la Serna de Haro el 8 de enero de 1604 (doc. 140), su ratificación y justificación del 10 de enero (doc. 142), la sentencia de vista por parte del Consejo de Indias el 4 de febrero (doc. 146) y la solicitud de una cédula real para que se cumpla y ejecute el 9 de febrero (doc. 147). También del 9 de febrero de 1604 es la contrapropuesta que el P. D. de Torres Bollo presentó al rey Felipe III (*MPer* VII 127-130). El último acto, por ahora, del pleito es la suplicación al Rey para que se revoque la sentencia por parte del representante de la Compañía, don Diego García de Meñaca, el 27 de febrero de 1604, cuando ya el P. D. de Torres Bollo había abandonado Valladolid camino de Sevilla (doc. 186).

Parte importantísima del apostolado intelectual, con aplicación práctica inmediata, fue la elaboración de obras lingüísticas. Se trata de paso del Arte *aimara* del P. Ludovico Bertonio, cuya impresión favoreció el P. Acquaviva y llevó a cabo en Roma el P. Diego de Torres Bollo (doc. 40). Queda constancia de las dificultades que encontraba el P. Diego González Holguín para concluir en Arequipa su Verbal *quechua* que el P. Acquaviva deseaba editar en Roma y para lo cual encarga al P. Rodrigo de Cabredo, Provincial, que dé facilidades al autor (doc. 54 y 64 núm. 20).

Otro de los prohombres intelectuales de la Provincia del Perú empieza a aparecer en esta documentación: el P. Juan Perlin, que en el colegio de La Paz se hace notorio por su carácter vivo y por la singularidad de su predicación (doc. 50). Desde octubre de 1601 forjaba su espíritu en los moldes del noviciado de San José del Cercado el futuro naturalista e historiador H. Bernabé Cobo (*MPer* VII 679¹²). Queda constancia en estos documentos de la necesaria actitud negativa del P. General respecto a ciertos jesuitas del Perú que quedaron en escritores frustrados, los PP. Valentín de Caravantes y Felipe Claver (doc. 56, 58 núm. 2 y 169 núm. 2).

Artículo 6

LA METODOLOGIA PASTORAL

Más allá de la dispensación de los sacramentos, de la predicación de la palabra de Dios y de la dirección espiritual que dimana de los ejercicios espirituales, actividades insoslayables del sacerdote de la Compañía de Jesús, los jesuitas del Perú se comprometieron en la obra educativa y en las asociaciones para la perseverancia.

Cuanto a la formación de la juventud, el P. Claudio Acquaviva encarece al P. Diego de Paz la trascendencia que para todo el Reino tiene el buen funcionamiento del colegio seminario de San Martín, de Lima (doc. 72 núm. 3). El 7 de abril de 1603 dispone, en carta al Provincial R. de Cabredo, el establecimiento de colegios seminarios de hijos de *caciques* en Quito, el Cercado de Lima y en Juli en vistas a profundizar en la propagación de la fe (doc. 75 núm. 2). Era la gran obra deseada por los obreros de indios, según parece que lo había manifestado desde Santiago del Cercado el P. Juan Pérez de Aguilar (doc. 23 núm. 2). El P. General autoriza asimismo al Provincial del Perú para que la Compañía se encargue del Colegio seminario del Cuzco, así como los dirigía en Lima y en Quito (doc. 75 núm. 3).

Para asegurar la perseverancia del pueblo de Dios en la vida cristiana prosiguió la promoción de las congregaciones marianas. Así envía el P. General al P. Rodrigo Manrique, en La Paz, la agregación a la Prima Primaria de Roma (doc. 39 núm. 1), al P. Cristóbal de Ovando en Potosí (doc. 55) y a la de seglares de Chuquisaca o La Plata, que había establecido personalmente

el Provincial R. de Cabredo durante su visita al colegio (doc. 93 núm. 2, 96 97 y 170 núm. 2).

El establecimiento y promoción de cofradías de la doctrina cristiana como método de perseverancia y profundización en las capas populares fue temprano y constante entre los jesuitas del Perú. Sobre su estructura y desarrollo ilustra la declaración del P. José Tiruel, Rector de San Pablo de Lima, al dar cuenta a alguna autoridad de la de los indios y la de morenos, que además incluían actividad apostólica en cárceles y hospitales (doc. 81).

Pese a su desigual funcionamiento, no cabe duda que la doctrina fue el método fundamental para la cristianización de la masa indígena del Perú. Por parte de la Compañía de Jesús había fracasado el experimento de Huarochirí a los principios. Pero continuó con gran fruto la urbana de Santiago del Cercado de Lima, que mereció siempre la protección del Virrey don Luis de Velasco (doc. 83). La erradicación de la idolatría y de las supersticiones era el gran éxito que se apuntaba la doctrina de Juli entre los *Aimaras* (doc. 82 núm. 153). Ahora manda el P. General hacia el 7 de abril de 1603 « que en el obispado del Cuzco se tome una buena doctrina que sea seminario de lenguas *quichuas* » y otra en el obispado de Quito (doc. 75 núm. 1).

Artículo 7

LAS RESPUESTAS ROMANAS

Como casi siempre desde 1568, son muy concretas las respuestas del Preósito General a la problemática de los jesuitas del Perú. Así la cuádruple a otras tantas cuestiones que implicaban razón de estado: dirección espiritual sí, pero no a las orientaciones políticas; negativa a intervenir en conquistas de infieles; no ingerirse en la distribución o asignación de indios; no hacer de intermediarios en negocios seculares (doc. 68). También son claras las respuestas a un memorial del P. Rodrigo de Cabredo, sobre todo cuanto a despedir de la Compañía y respecto a la venta de productos de las haciendas de los colegios etc (doc. 69). Igual concreción fue de agradecer en la respuesta al memorial de la congregación provincial de diciembre de 1600: regresará el procurador enviado a Roma, se enviará el mayor número de misioneros que sea posible, se procurará jubileo para

las misiones, se ratifica la no ingerencia en asuntos políticos y se concede que el P. Esteban Páez quede en la Provincia del Perú (doc. 70).

En las ordenaciones de la visita del P. E. Páez, el P. Acquaviva matiza por ocho veces las mismas; y en la 9ª. y 10ª. desaprueba que vivan muchachos en casa, ni siquiera en la misión del Tucumán, fuera del caso de seminarios con muchos y sujetos a una disciplina de formación y trabajo (doc. 76). Hay también larga respuesta el 7 de abril de 1603 a las muchas preguntas del Provincial R. de Cabredo sobre la aplicación concreta en el Perú de las normas del libro *De ratione studiorum*: provisión de cátedra de Sagrada Escritura, preterición del hebreo a los Hermanos escolares (doc. 78).

La penúltima respuesta a doce cartas del Provincial R. de Cabredo es una larga carta romana del 9 de febrero de 1604. Agradece el P. Acquaviva la limosna de la Provincia del Perú a la casa generalicia; ratifica la orientación de encargarse de muy pocas doctrinas y concede facultad para que permita a determinados coadjutores que aprendan a leer (doc. 181 núm. 7 y 8). Fuera de la Compañía se extiende también el agradecimiento del P. Acquaviva al duque de Medinasidonia por su comprensión en el caso del P. Juan Font (doc. 5). El P. Acquaviva pidió al Provincial R. de Cabredo, antiguo Rector del colegio inglés de Valladolid, ayuda para los seminarios ingleses en España (doc. 93 núm. 6).

Por último faltaba la respuesta sobre el problema de los criollos. Un crítico, severo como siempre, de los mismos se mostraba el P. Juan Beltrán de Avila desde Quito el 16 de abril de 1602. Los consideraba inconvenientes para gobierno por su permisividad extremosa. A su juicio se recibían demasiados y se quejaba de que « de 40 que habían llegado a ser sacerdotes, son casi 30 los despedidos » (*Perú 19*, ff. 190s). También aparece adverso a los criollos el P. José Tiruel (doc. 173). Entre los criollos que no dieron buena cuenta de sí hemos de contar a los PP. Julián Delgado y Diego Ramírez (doc. 37 nota 1, doc. 149 y 154). Otro que dio mucho que hacer a los Superiores, hasta que más adelante se enmendó y compuso, fue el P. Hernando de Aguilera, chileno, de grandes cualidades. Rechazado por el ambiente religioso de la Provincia, llegó a pedir el paso a la de Méjico (doc. 49 notas 2 y 5). El 9 de febrero de 1604 el P. Claudio Acquaviva le escribe justificando la conducta que con él había observado el Provincial R. de Cabredo (doc. 177). Pero por otra parte eran excelentes jesuitas los PP. Pedro de Añasco y Onofre

Esteban, misioneros de indios, el P. Juan Pérez Menacho a quien había señalado el Provincial R. de Cabredo para regentar la cátedra de Prima en la Universidad, y el P. Juan de Olivares, Rector de Arequipa, que si deseó pasar a Méjico fue por motivos familiares (doc. 28 nota 6).

Alrededor del 7 de abril de 1603 dio al fin el P. Claudio Acquaviva su instrucción sobre el ingreso de los criollos en el noviciado de Lima. Es restrictiva, fruto, se dice, de la experiencia de fallos por una parte y de excelentes incorporaciones a la Compañía por otra. En definitiva se estima haber recibido más de los convenientes. La resolución es no recibirlos antes de los 20 años como había dispuesto el P. General Everardo Mercuriano en 1578 (*MPer* II 433). Si son sacerdotes, por tanto de edad mayor, sólo se reciban en el caso de haber sido buenos obreros de indios (doc. 79). Es penoso que en este punto el P. Acquaviva haya cedido a un prejuicio general, que sólo por circunstancias ambientales de formación podría comprenderse, pero que ninguna manera justificaba la desventaja de un atraso de cinco años para que un criollo, sólo por el hecho de ser criollo, pudiese ser recibido en el noviciado de la Compañía de Jesús. Parece verdad que proporcionalmente abundaron más las defecciones y despidos entre los criollos recibidos hasta 1602. Pero estas normas restrictivas cuanto a la edad por razones de naturaleza fueron desafortunadas.

CAPITULO II

EL MINISTERIO DE LOS INDIOS

Durante 1603 siguen las consecuencias de la fracasada misión del P. Juan Font a los indios de Cintiguailas, que él reconoció paladinamente y el Provincial R. de Cabredo quiso que constase jurídicamente (doc. 2). Esto dio ocasión a que el P. Esteban Páez suplicase al rey Felipe III que en adelante se dejase entera libertad a la Compañía para determinar quiénes habían de emprender posibles misiones de indios infieles (doc. 3). El P. Claudio Acquaviva procura que se consiga en Panamá cierta información de un seglar respecto al P. J. Font (doc. 51 núm. 4). El P. General hubiera deseado una actitud más enérgica para atajar los pasos del P. Font cuando regresó al Perú

en 1602, según escribe al P. José Tiruel (doc. 61 núm. 3 y doc. 93 núm. 5). Ahora manda al Provincial R. de Cabredo que recluya al P. Font (doc. 64 núm. 24). Esta experiencia también le aconseja regular el viaje y permanencia en España de jesuitas procedentes del Perú bajo el control del Provincial de Andalucía (*ibid.* núm. 34). Una carta del 9 de febrero de 1604 al mismo P. Juan Font parece cerrar este episodio por parte de la Compañía, con una suave reconvención (doc. 176). E indica al Provincial que se levante la pena de reclusión al interesado (doc. 181 núm. 1). Pero todavía el 6 de septiembre de 1603 manda el rey Felipe III a don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, nuevo Virrey del Perú, que se cerciore sobre las minas que el P. J. Font dice haberse descubierto (doc. 111).

La tensión entre obreros de indios y obreros de españoles no parece que sea general. Pero brota a veces y se manifiesta por ejemplo en la proposición que el Rector del Cuzco P. Diego Alvarez de Paz hace al P. General: señalar obreros para indios y obreros para españoles. Sería consagrar un principio de división, que rechaza el P. Acquaviva en carta del 10 de marzo de 1603 al Rector cuzqueño (doc. 12 núm. 4). El P. General desea que todos aprendan la lengua de los indios y trabajen, a lo menos ocasionalmente, con ellos. Norma que se repetirá el 9 de febrero de 1604 (doc. 155 núm. 2). Lamentablemente no se conserva la carta del P. Juan Beltrán de Avila en la que se quejaba al P. General del descuido de este ministerio en la Provincia (doc. 17 núm. 1).

El P. Claudio Acquaviva agradece al P. Gregorio de Cisneros su plena consagración al ministerio de los indios (doc. 15 y 157), al P. Juan Pérez de Aguilar sus 26 años en él (doc. 23 núm. 2), al P. Ludovico Bertonio su trabajo entre los *Aimaras* (doc. 40 y 161 núm. 2), al P. Diego de Samaniego en Santa Cruz de la Sierra (doc. 65 y 171) y al P. Diego González Holguín entre los *Quechuas* (doc. 54). Singularmente expresivas de la satisfacción del P. General con los que se dedican al ministerio de los indios son las respuestas a los PP. Onofre Esteban (doc. 26), Diego Martínez (doc. 38), Angelo Munitola (doc. 66), Pedro Vicente Pizuto (doc. 47), Rodrigo Manrique (doc. 39 nota 9), Jerónimo de Castro (doc. 48), Juan B. Rufo y Juan Vázquez (doc. 44 y 64 núm. 16), Pedro de Oñate (doc. 18 y 148), Nicolás Durán Mastrilli, Superior de Juli (doc. 45) y Julio Pesce, en Panamá (doc. 73). El P. Acquaviva sugirió al Provincial de Toledo P. Luis de Guzmán la constitución de becas en los colegios de España para enviar misioneros a las Indias del Perú (doc.

74 nota 8) y lo propuso al mismo perulero Lorenzo Gironda (doc. 92).

Conocíamos la confianza que los indios del Cuzco tenían en el P. Diego de Torres Bollo, dándole amplia comisión para representarlos ante el Rey Felipe III (*MPer* VII 219-222). Es evidente su esfuerzo por respetar y salvar en lo posible, dentro de la lealtad al Rey de España (bien probada en el tumulto de las alcabalas de Quito, 1592-1593) la sociedad y la cultura indígenas. De esta actitud se hace eco el P. Claudio Acquaviva en su respuesta a los *Incas* del Cuzco (doc. 67). Consecuentemente dispondrá que en el obispado del Cuzco se tome una doctrina que sea seminario de lenguas *quichuas* y otra en el de Quito, así como colegios seminarios de hijos de *caciques* en Quito, el Cercado de Lima y en Juli (doc. 75).

El General desaconseja otras actividades y exhorta al apostolado entre los indios al P. V. de Caravantes (doc. 56), mientras se alegra de que el P. Juan de Frías Herrán se haya retirado a la Cerca de Santiago para aprender la lengua de los indios a principios de 1601 (doc. 25 núm. 1). Sí era grave el caso que denuncia el P. Luis de Estella: quienes saben la lengua de los indios « no la ejercitan cuando la necesidad lo pide » (doc. 57 núm. 1). El P. Acquaviva se preocupa de que se envíen « Padres lenguas al colegio de Potosí », pues no bastan dos para 50.000 indios (doc. 64 núm. 32). También el P. Juan Pérez de Aguilar, desde su doctrina del Cercado, lamentaba la poca dedicación a la lengua de los indios (doc. 23 núm. 1).

Debió complacer mucho a los obreros de indios la respuesta del P. General, el 2 de abril de 1603, a los memoriales sobre el ministerio de los indios como el principal de la Compañía en el Perú (doc. 71). Este documento definitivo establece que el Provincial tenga consulta algunas veces al año para reactivar este ministerio primordial. En segundo lugar manda socorrer también a los indios en sus necesidades temporales. En la predicación a los españoles recuérdeseles a veces sus obligaciones de justicia con los indios. Antes de la ordenación sacerdotal todo jesuita del Perú sepa la lengua de los indios. Mucho más para que pueda ser incorporado con un grado en la Compañía. Los Superiores procuren aprender ellos también la lengua de los indios y la ejerciten ocasionalmente. El texto B de esta instrucción contiene dos desarrollos importantes que reproducimos en las apuntaciones críticas. En el núm. 5 de este doc. 71 se advierte que en caso de dispensar a alguno de tres años de prácticas de la lengua de los indios, se explique al P. General el motivo

de la excepción con ese jesuita. Y a la mitad del núm. 6 concreta que el Provincial y su compañero aprendan la lengua de los indios, la mitad de los consultores sean obreros antiguos de indios y el procurador elegido para representar a la Provincia en Roma sea obrero de indios y si no, que lo sea al menos su compañero.

CAPITULO III

EL REAL PATRONATO Y LA COMPAÑIA

Toda la obra de la cristianización del Perú estuvo englobada en la institución pontificia del Patronato de los Reyes de España sobre la Iglesia en Indias. Por fuerza la Compañía de Jesús, en su colaboración a la empresa apostólica, tuvo que entrar en este engranaje y contar con las autoridades reales para llevar adelante su misión.

Continúa por este tiempo el singular favor del Virrey don Luis de Velasco hacia la Compañía. Concretamente en la información al rey Felipe III sobre el fracaso de la misión del P. J. Font en Cintiguailas (doc. 4 y 84). Más aún en pedir cédula real que protegiese la doctrina de Santiago del Cercado, en Lima, que « tiene por contrarios a las demás Religiones y a la clerecía » (doc. 83). Igualmente favorece a la Compañía en su provisión al corregidor de Potosí en pro de los *yanaconas* de la hacienda de Jesús del Valle (doc. 126).

Singular importancia revestía para los jesuitas el cargo de Presidente del Consejo de Indias, ya que de este organismo dependía el permiso para enviar expediciones de misioneros a Indias, el pago del viaje y actualmente la deseada licencia para el paso de jesuitas italianos al Perú. Por eso el P. Claudio Acquaviva felicita el 28 de julio de 1603 al nuevo Presidente don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos (doc. 106). Y el 15 de diciembre de 1603 solicita de él permiso para que puedan viajar al Perú los jesuitas italianos de la expedición del P. Diego de Torres Bollo, con un razonamiento sincero, hábil y breve (doc. 135). Deberán secundar esta solicitud los PP. Francisco de Valdivieso y Diego de Torres Bollo (doc. 136 y 137).

El P. Fernando de Espinosa, procurador en Valladolid, suplica al Rey en septiembre de 1603 que, frustrada la expedición de los 16, se conceda ahora licencia para 30 jesuitas más

(doc. 110). El Consejo de Indias manda el 27 de septiembre entregar 112 ducados y medio al P. Diego de Torres Bollo para que pueda reunir a los expedicionarios en Sevilla (doc. 117).

La cédula real de Felipe III para la expedición de los 24 misioneros más es del 30 de septiembre de 1603 (doc. 118). De la misma fecha es otra larga en que ordena se ayude a los expedicionarios a lo largo de todo el viaje desde Sevilla y Sanlúcar por Cartagena de Indias, Portobelo y Panamá, hasta Lima, Quito, Cuzco, Charcas, Chile, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata (doc. 119). El Rey manda el 24 de enero de 1604 a la Casa de la Contratación, en Sevilla, que el P. Diego de Torres Bollo y sus 40 expedicionarios sean transportados en los galeones de la armada de la guarda de las Indias (doc. 145). Una cédula especial del 14 de noviembre de 1603 había asegurado la atención a los misiones jesuitas en Cartagena de Indias (doc. 129). Por otra parte va a principios de 1603 el Rey, mediante su Consejo de las Indias, había propiciado económicamente la expedición proyectada de 16 a la Provincia del Perú (doc. 1).

Felipe III encarga al nuevo Virrey del Perú que informe sobre las posibilidades de un nuevo colegio de la Compañía en Huamanga (doc. 120). También sobre la dirección y sostenimiento económico de un colegio de hijos de *Curacas* e *Incas* principales en el Cuzco (doc. 132). Típica demostración del interés real por la difusión de la fe y de la educación profunda en ella es la cédula del 21 de noviembre de 1603 sobre los negros que los jesuitas adoctrinan en Lima, mandando establecer cuatro parroquias para ellos (doc. 133). Hay asimismo una orden al nuevo Virrey del Perú para que se socorra a los misioneros jesuitas de Santa Cruz de la Sierra (doc. 134).

Para el sostenimiento económico de seminarios en la proyectada Provincia del Paraguay quiere el P. Claudio Acquaviva que se recurra al Rey y al Consejo de Indias: y lo mismo para implantar una red de escuelas en la lengua indígena más común; y por supuesto que se acudirá al Rey para que cese la vejación de los indios (doc. 184 núm. 9-11).

La posición del P. General coincide con la actitud realista del P. Nicolás Durán Mastrilli en la doctrina de Juli: aprovechar la benevolencia del Virrey del Perú y del Gobernador de Chucuito en favor de los indios (doc. 160 núm. 3). En este sentido corresponde el P. Acquaviva a una carta de don Antonio Peraza Ayala de Rojas y Castilla, conde de la Gomera (doc. 175). Por insinuación del P. Diego de Torres Bollo, el P. General mani-

festó el agradecimiento de la Compañía al antiguo Virrey del Perú don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, ahora en Valladolid, concediéndole patente de participación de sufragios (doc. 159 núm. 3).

CAPITULO IV

LA DESMEMBRACION EN CIERNES

Desde la congregación provincial tenida en Lima el mes de diciembre de 1600 era oficial, por así decirlo, el deseo de la formación de una nueva Viceprovincia con la consiguiente desmembración de la Provincia madre del Perú (*MPer* VII 190 195 321 488). Así por lo menos respecto al norte, al Nuevo Reino de Granada (*ibid.* 936s), pues se pensaba retener la misión del Tucumán (*ibid.* 950) y en cambio se había decidido dejar el Paraguay (*ibid.* 786), región que podría ser atendida mejor por los Padres del Brasil.

Sobriamente alude a esta división el P. Claudio Acquaviva al final de su carta al P. Onofre Esteban, en Quito (doc. 26 núm. 3). En marzo de 1603 escribe lacónicamente a la Provincia del Perú que se proveerá al gobierno del Nuevo Reino de Granada y al consuelo del Perú en el caso de Panamá (doc. 70 núm. 6).

Casi sorpresiva es la aparición de otra Viceprovincia por el sureste, que no llegará a cristalizar. En un documento del 7 de abril de 1603 se concretan las facultades que tendrán los Viceprovinciales del Nuevo Reino de Granada y el de la Sierra (otras veces se le llamará Viceprovincia de Charcas o Viceprovincia de Arriba). Ambas serán dependientes de la Provincia del Perú en algunas cosas, como poner vice-rectores y superiores de residencia, en el despedir de la Compañía y en el envío obligado de cierta documentación a Lima (doc. 77). Una breve carta del P. General el 28 de julio de 1603 señala qué casas ha de visitar el Provincial del Perú, cuáles el Viceprovincial de la Sierra y cuáles el Viceprovincial del Nuevo Reino (doc. 99).

En la ejecución del proyecto de la Viceprovincia del Nuevo Reino se nota la contrariedad que sufrió el P. Claudio Acquaviva en el retraso y luego en el desistimiento del regreso de los PP. Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa con 8 misioneros destinados al Nuevo Reino (doc. 80). Incluso reprocha al procurador de Sevilla, P. Alonso de Escobar, su escasa diligen-

cia (doc. 85 núm. 1). Manifiesta su pena por este retraso al mismo P. Alonso de Medrano (doc. 87 núm. 1). Todavía el 22 de septiembre de 1603 confía en que partirá con el P. Diego de Torres Bollo y acepta que sea su sustituto en la dirección de los expedicionarios en caso de muerte (doc. 114 núm. 1). Casi hasta el último momento, el 17 de noviembre de 1603, cuenta con el P. Alonso de Medrano para fundar en Cartagena de Indias (doc. 133 núm. 2).

De fecha del 9 de febrero de 1604 son las muy importantes cartas del P. Claudio Acquaviva al P. Diego de Torres Bollo, dirigida a Valladolid, y al P. Rodrigo de Cabredo, en Lima. En ellas resuelve erigir la Provincia del Paraguay y constituir al P. Diego de Torres Bollo su primer Provincial (doc. 174 y 184). El primero es un documento breve, con emoción apostólica y con cierta solemnidad. El segundo es una larga carta de proyección apostólica, porque expone la planificación de la nueva Provincia del Paraguay con bastante particularidad, aunque varios de esos proyectos no se realizaron. Termina señalando al P. Diego de Torres Bollo como Provincial o Viceprovincial del Tucumán-Paraguay, pero en todo caso independiente de la Provincia del Perú. Incluso sugiere considerar si será conveniente unir el colegio de Potosí, como base de lanzamiento, a la nueva Provincia (*ibid.* núm. 13). El mismo día comunica esta buena noticia a los PP. Tomás Fields, en Asunción, y al P. Juan Dario, en Córdoba del Tucumán (*Perú 1*, ff. 187v y 188).

Como paso inmediato a la creación de la Viceprovincia del Nuevo Reino incluimos la licencia real extendida el 30 de diciembre de 1602 para que la Compañía funde domicilios allí (Apéndice 6). Se publica también la carta de indípeta del H. Juan Pastor desde Valencia, el 8 de enero de 1604, quien llegará a ser misionero del Paraguay, procurador en Roma el año 1644, Provincial en 1651 y el primer historiador de la Provincia (doc. 141).

El P. Acquaviva anima a los misioneros italianos escribiéndoles a Sevilla, concretamente a los HH. Hernando Arnolfini y Vicente Griffi (doc. 103 109 y 116) o sobre ellos al procurador Alonso de Escobar (doc. 104), a quien apremia para que abrevie los despachos (doc. 107).

CAPITULO V

LA GESTION DEL PROCURADOR P. DIEGO DE TORRES BOLLO

El 21 de diciembre de 1600, en la congregación provincial celebrada en Lima, el P. Diego de Torres Bollo había sido elegido procurador de la Provincia del Perú en Roma con un amplio margen de opinión a su favor: 25 de los 32 votos y al primer escrutinio (*MPer* VII 186). Su gestión en Europa iba a ser muy importante y conviene que rastreemos su itinerario.

Con sus compañeros, el P. Pablo José de Arriaga y el H. Francisco Gómez, había partido del Callao el 2 de mayo de 1601. Se detuvo en Panamá, que visitó en nombre del P. Esteban Páez (*MPer* VII 491 629 y 964), Portobelo y repetidamente en La Habana a causa de dificultades de la navegación. Debió de llegar a Sanlúcar de Barrameda el 16 de abril de 1602. Realizó activas gestiones en Sevilla, Valladolid sobre todo, Burgos, donde sabemos que se encontraba en septiembre, Vergara, Loyola... Pasando a Francia, se detuvo en Burdeos y el 15 de octubre estaba en Lyon. Penetró en Italia y en noviembre llegó a Milán, donde ganó la amistad del cardenal arzobispo Federico Borromeo. Quizás en diciembre de 1602 llegó a Roma o por lo menos en enero de 1603 con certeza. Tres meses permanecieron en la Urbe informando con amplitud de la Provincia del Perú y realizando otras actividades en favor de la misma. En abril debieron de partir a Asís, Loreto, Reggio-Emilia para reingresar en Milán, donde el P. Diego de Torres cayó enfermo de consideración parte de mayo y junio, mereciendo particulares atenciones del cardenal Federico Borromeo y del gobernador español, don Pedro Enríquez, conde de Fuentes (doc. 91 núm. 1). A la vuelta por el sur de Francia recogió y llevó consigo los restos del P. Martín Gutiérrez, muerto en 1573 cuando estaba aprisionado por herejes. El 25 de julio estaba en Burdeos y el 8 de agosto escribió al Padre Acquaviva su primera carta de vuelta en Valladolid, entonces corte real de Felipe III. En diciembre de 1603 y enero de 1604 debió de viajar a Valencia y permanecer allí, acompañando a Felipe III, a quien tenía que entregar reliquias por encargo del cardenal Federico en orden a interesarlo por la canonización de San Carlos Borromeo. Debía concluir además importantes gestiones con el Presidente del Consejo de Indias y el mismo duque de Lerma. Con la corte real volvió a Valladolid.

En Sevilla, abril-mayo de 1602, había captado para la expedición futura al P. Hernando Núñez (Apéndice 3), al P. Lope de Mendieta y al H. Esteban Franco. No debió de ser ajeno a la concesión de una limosna real para la iglesia de la Compañía de Panamá el 28 de julio, concedida en Olmedo (Apéndice 4). Una carta que le dirige a Roma el P. Diego de Sosa el 28 de diciembre nos orienta sobre las gestiones para recuperar los restos del P. Martín Gutiérrez y nos hace conocer el ofrecimiento de este importante jesuita de Castilla para incorporarse a la Provincia del Perú (doc. 6 nota 6). El P. General alude a la presencia del P. D. de Torres en Roma en enero de 1603 en carta al duque de Medinasidonia (doc. 5). Se había pensado que el P. Pablo José de Arriaga podría regresar de Roma a principios de 1603 con tiempo para partir con sus 16 expedicionarios en la próxima flota desde Sevilla (doc. 1). Sobre este proyecto de expedición anticipada ilustra la licencia obtenida el 16 de diciembre de 1602 por el P. Fernando de Espinosa (Apéndice 5). Al procurador del Perú dirigió su carta el H. Ferrante Arnolfini el 20 de febrero de 1603 desde Tívoli pidiendo ser incorporado en la expedición al Perú (doc. 8). Mientras que desde Milán el P. José Daddei se ofrecía insistentemente al P. Claudio Acquaviva para el Perú (doc. 7). En Roma, el 25 de febrero, firmó el P. Diego de Torres Bollo su relación del Perú para divulgar los trabajos apostólicos de la Compañía en las Indias y en Filipinas (doc. 8 nota 2).

Entre las aprobaciones más explícitas del procurador peruano y de sus orientaciones por parte del P. Claudio Acquaviva se ha de contar el elogio que de él hace en la carta latina al P. Diego Alvarez de Paz el 10 de marzo de 1603, respondiendo a sus reservas: « No debe temer Vuestra Reverencia ni los otros. Porque hemos conocido en él [el P. D. de Torres B.] a un varón muy religioso y celoso del bien común de la Compañía, que incluso algunos de los puntos que tocó V.R. en su carta los expuso con modestia y prudencia. Pero son tales, que los hemos juzgado dignos de que se propongan con resolución, a saber, la división de la Provincia y el dominio de la lengua de los indios » (doc. 13 núm. 2). Y encarecidamente en carta al P. Juan de Frías Herrán: « Buena fue la elección que ahí hicieron del Padre Torres para procurador, porque como ha andado esa Provincia, está muy al cabo y nos da noticia de todo con claridad » (doc. 25 núm. 3). Y semejantemente en carta a los PP. Diego Martínez, Luis de Estella y Diego Ramírez (doc. 38 núm. 2, 63 núm. 1, 95 y 20).

Llevado de su devoción y de su celo por el Perú había conseguido en el colegio de Vergara en 1602 una casulla de San Francisco de Borja y apremiado por la urgencia de ganar el favor del duque de Lerma, quería regalarle una segunda, para lo cual había conseguido licencia del P. General en Roma. Este tuvo que reducir a justos límites su celo excesivo en cartas de junio (doc. 88 y 91 núm. 2). Por este tiempo le comunicó también que debía renunciar a los deseados jesuitas de Venecia y de Sicilia (doc. 89 núm. 3). Otras decepciones hubo de sufrir el procurador del Perú en su labor de captación de sujetos de valía para el Perú. Así le sucedió con su antiguo ministro del colegio de Quito, el P. Hernando Morillo, ahora en Sevilla y sin vocación de Indias (doc. 105). Otro tanto hubo de experimentar en el caso del criollo P. Lope de Ondegardo, en Valladolid, cuya actitud más bien corrige el P. General por falta de disponibilidad al parecer (doc. 123). También la del belga P. Jerónimo Briard, quien llegó a viajar de Tívoli a Sevilla, pero aquí desistió (doc. 86 núm. 2, 124 y 125 núm. 2).

El 22 de septiembre de 1603 el P. General concede al P. Diego de Torres Bollo llevar consigo 35 jesuitas de Castilla y de Andalucía (doc. 115). Pero el 17 de noviembre de 1603 tiene que recordarle que ha de ser de acuerdo con los Provinciales (doc. 131 núm. 1). Cuanto a los novicios que había de conducir en la expedición, concretamente dos clérigos, el P. Acquaviva vuelve a recordarle que debía de contar con la aprobación del Provincial del lugar (doc. 143 núm. 2). Tantas dificultades para formar la expedición al Perú son evocadas globalmente por el P. General en carta del 12 de enero de 1604 a don Pedro Fernández de Castro, Presidente del Consejo de Indias, que pedía muchos para Filipinas (doc. 144).

El 20 de diciembre de 1603 obtuvo el procurador del Perú una limosna real para el colegio de Quito, correspondiendo el rey Felipe III a la representación que los jesuitas quiteños le habían hecho el 30 de marzo de 1601 (Apéndice 2 y doc. 138). Parece indudable que el P. Diego de Torres B. promovió la petición de los *Curacas* e *Incas* principales del Cuzco al Rey de un colegio de hijos de indios principales en el Cuzco (doc. 121) y la solicitud de parecer sobre este proyecto a don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete (doc. 122). Fue notable la benevolencia del cardenal arzobispo Federico Borromeo con el procurador del Perú, una de cuyas cartas al purpurado desde Valladolid, el 29 de octubre de 1603, se reproduce (doc. 127). Del P. Diego de Torres Bollo procuró el P. General la limosna de

500 ducados para la obra pía de las doncellas de Tívoli (doc. 114 núm. 3, 125 núm. 5, 136 núm. 4, 159 núm. 1). Y a él apela el P. Acquaviva para que se ayude económicamente a los hermanos del P. Esteban Páez, en Morata de Tajuña (doc. 130 y 131 núm. 3).

Coronación de estas gestiones del P. Diego de Torres Bollo como procurador de la Provincia del Perú en Europa debe considerarse el largo e importante memorial a don Pedro Fernández de Castro, Presidente del Consejo de Indias, que creemos publicar aquí por primera vez. Si no por los resultados inmediatos, es importante por descubrirnos su juicio sobre la situación global del Virreinato del Perú y darnos la clave de su actitud equilibrada, crítica en forma constructiva, tan distante del pasar por todo como de una oposición desahogada e inútil (doc. 139).

CAPITULO VI

DESCRIPCION DE CODICES

Solamente describimos los códices usados por primera vez en este volumen de la colección *MPer*. Respecto a los ya usados en alguno de los precedentes, nos limitamos a dar la referencia del tomo respectivo en que se encuentran.

1. *Códices del Archivo Romano de la Compañía de Jesús (ARSI).*

1. — *Baet. 3 II*. Restaurado en 1914, mide 0,29 x 0,22 y está encuadernado con pastas de cartón; lomo y esquineras en pergamino. En el lomo, arriba, lleva la signatura: *Baet. 3 II*; más abajo, *Baetica. Epist. gener. 1591--1609, II 1603--1609*. Este códice contiene en sus páginas, que corren de la 605 a la 1214, las cartas originales del General a la Provincia de Andalucía en los años que van de 1603 a 1609.

2. — *Cast. 6*. Este códice está descrito en *MPer VI 24**.

3. — *Cast. 7 I*. Restaurado en 1923, sus medidas son: 0,29 x 0,22. Encuadernado en pastas de cartón, el lomo y las esquineras lo están en pergamino. En el lomo, arriba, la signatura: *Cast. 7 I*; más abajo, *Castel. Epist. Gener. 1603--1606*; debajo de todo, *7 I*. En el ángulo superior izquierdo del verso de la pasta, *Cast. 7 I*; y en el inferior un papel engomado con este escrito borroso: *Castell. Epist. Gen. 1603--12*. En el recto de la guarda,

escrito reciente: *Cast. 7 I Epist. Gen. ff. 1-214. 7 apr. 1603-12 dec. 1606*. En sus 214 folios este códice reúne las cartas originales del General a la Provincia de Castilla desde el 7 de abril de 1603 hasta el 12 de diciembre de 1606.

4. — *Congr. 29*. También restaurado a principios de este siglo, mide 0,32 x 0,22. Encuadernado en pastas de cartón, el lomo y las esquineras lo están en pergamino. En el lomo, arriba, la signatura: *Congr. 50*; debajo, *Congr. Provinc.*; y casi al centro del lomo, *1587-1607, 1611*; debajo de todo, *50*. En el verso de la pasta anterior, arriba: *Congr. 50 (ff. 399)*. Son frecuentes fascículos de muy diverso formato. En sus 399 folios contiene este códice actas, postulados, memoriales, consultas de muchas Provincias de Europa, algunas de América y la de Filipinas, así como respuestas del General, desde 1587 hasta 1611.

5. — *Hisp. 70*. Códice restaurado en 1924, sus medidas son: 0,29 x 0,22. Encuadernado en pastas de cartón, el lomo y las esquineras lo están en pergamino. En el lomo, arriba, la signatura: *Hisp. 70*; más abajo, *Hispan. Epist. Gener. 1594-1640*; debajo de todo, *70*. En el verso de la pasta de cubierta, ángulo superior izquierdo, *Hisp. 70*; en el inferior, papel engomado con esta inscripción borrosa: *Assist. Hisp. Epist. Gen. 1594-1640*. En la guarda inscripción reciente: *Hisp. 70. Epist. Gen. ff. 1-423. 15 oct. 1594-29 dec. 1640*. Debajo, otra mano escribió: *Extraordinariae*.

6. — *Hisp. 80-81*. Restaurado en 1913, sus medidas son: 0,27 x 0,22. Encuadernado en pastas de cartón, lomo y esquineras lo están en pergamino. En el lomo, arriba, la primera signatura: *Hisp. 80*; luego la inscripción *Hisp. Epist. Soli 1603-1626*; a continuación una segunda signatura *Hisp. 81*; debajo de todo, estos números uno sobre otro *80 81*. En el verso de la pasta un escrito reciente: *Hisp. 80 81 (ff. 1-94)*; luego, engomados en sentido transversal, los lomos de los dos códices que antes formaban esta correspondencia: *Soli Hispaniae 1604 ad 1626*, y una mano reciente *Hisp. 80*; y yuxtapuesto a éste, el otro: *Soli Hispaniae 160[3?] ad 1626*, y una mano reciente, *Hisp. 81*. En la guarda: *Epp. Soli Hisp. 80: 1604-1626 (ff. 1-49). Hisp. 81: 1603-1626 (ff. 50-94)*. Una hoja de cartón mantiene entre los folios 49 y 50 la separación primitiva de los dos códices.

7. — *Perú 1*. Este códice está descrito en *MPer III 22**.

8. — *Perú 3*. Códice descrito en latín *MPer p. 61* y en castellano en *MPer VI p. 17**.

9. — *Perú 12*. Códice descrito en *MPer I p. 62*.

10. — *Tolet. 6 I*. Restaurado en este siglo, mide 0,29 x 0,22.

Encuadernado en pastas de cartón, lomo y esquineras lo están en pergamino. El lomo lleva arriba la signatura: *Tolet. 6 I*; más abajo, *Toletan. Epist. Gener. 1600-1610*; debajo de todo, *6 I*. En el verso de la pasta de cubierta, esta inscripción reciente: *Tolet. 6 I (ff. potius pp. 380)*. Y en la guarda, esta escritura también reciente: *Epistolae Generalium 1600-1610 I 1600-1605*. En sus 380 páginas contiene cartas del General a la Provincia de Toledo desde el 1º de mayo de 1600 hasta el 12 de diciembre de 1605.

Fondo Gesuitico (Borgo Santo Spirito 5)

11. — *FG 733*. Es una caja de cartón con estas dimensiones 0,35 x 0,25. En el lomo lleva, arriba, un papel pegado con este impreso: *Fondo Gesuitico*; debajo, escrito a mano en el mismo papel, *Indipetae 2. Italia 1589-1606*; debajo de todo, otro papel pegado: *733*. Contiene muchos fajos de cartas desde el año 1589 hasta el 1606.

12. — *FG 758*. Es una caja de cartón con estas dimensiones: 0,35 x 0,25. En el lomo, de 0,12 cms. de espesor, lleva un papel pegado y en él, arriba e impreso: *Fondo Gesuitico*; y debajo, a mano: *Indipetae 28. Hispania 1583-1604*. Todavía en el lomo, más abajo, otro papel pegado con esta signatura: *758*. Contiene fajos de cartas de los que pedían pasar a las Indias desde 1584 hasta 1604.

II. *Códices de otros archivos.*

LIMA. Archivo de la Provincia del Perú

1. — *Ordenaciones*. Se describe el conjunto de la documentación de este archivo en *MPer I* p. 67 y *MPer II* p. 40*.

Archivo Nacional

2. — Se describe esta documentación en *MPer I* p. 68 y *MPer II* p. 40*.

MILAN. Biblioteca Ambrosiana

3. — *G. 191*. Corresponde al año 1603 y es uno de los 120 códices de cartas dirigidas al cardenal Federico Borromeo, Ar-

zobispo de Milán, que se conservan en esta biblioteca con la signatura: *G. 138-257 inf.* Sus medidas externas son 0,35 x 0,23.

ROMA. *Archivio Segreto Vaticano*

4. — *Spagna 59.* Es un código de las siguientes dimensiones: 0,30 x 0,21. Está encuadernado en pergamino y lleva en el lomo, abajo, la signatura: « *Spagna 59* ». Consta de 324 folios, pero se encuentran en blanco del 1 al 12 y del 320 al 324. En el folio 13 un frontispicio explica el contenido: la correspondencia original del Nuncio en España, Arzobispo Domenico Ginnasio, dirigida al Cardenal Pietro Aldobrandini desde el 5 de enero de 1604 hasta el 15 de febrero de 1605.

SEVILLA. *Archivo General de Indias (AGI)*

5. — *Audiencia de Lima 34.* Es una carpeta, atada con cintas, muy voluminosa: 0,33 de altura, 0,22 de ancho y 0,17 de espesor. Contiene cartas y expedientes del virrey limeño, don Luis de Velasco, vistas en el Consejo de Indias, año de 1600 a 1604. Este material está repartido en 4 fajos y 3 libros semiencuadernado en pergamino.

6. — *Audiencia de Lima 311.* Es un mazo de documentos atados, sin envoltura alguna, de estas dimensiones: 0,31 de altura, 0,22 de ancho y 0,9 de espesor. Contiene documentos de carácter eclesiástico, entre los que abundan memoriales y concordias sobre el pago de los diezmos.

7. — *Audiencia de Lima 322.* Carpeta atada con cintas, de estas medidas: 0,32 de altura, 0,22 de ancho y 0,13 de espesor. Contiene cartas y expedientes eclesiásticos del distrito, así como numerosos memoriales y cartas del Arzobispo de Lima.

8. — *Audiencia de Lima 337.* Está descrito en *MPer II 39**.

9. — *Audiencia de Lima 570.* Es una carpeta atada con cintas, de 0,31 de altura, 0,21 de ancho y 0,12 de espesor. Encierra tres grandes tomos semiencuadernados con tapas y lomo en pergamino y foliados. Contiene documentos oficiales del virreinato peruano desde 1572 hasta 1609, como cédulas reales, respuestas e instrucciones.

10. — *Audiencia de Lima 582.* Esta carpeta, atada con cintas, mide 0,31 de altura, 0,21 de ancho y 0,12 de espesor. Contiene también tres tomos semiencuadernados con tapas y lomo en

pergamino y foliados. Los documentos se limitan a la correspondencia real desde 1600 hasta 1616, cédulas inclusive y cartas a instituciones y a personas particulares.

11. — *Indiferente general 2870*. La carpeta está atada con cintas y sus dimensiones son las siguientes: 0,30 de altura, 0,21 de ancho y 0,12 de espesor. Encierra tres tomos semiencuadernados con tapas y lomo en pergamino, igualmente foliados. Recoge documentación muy variada, pero siempre referente a religiosos, desde 1599 hasta 1642.

12. — *Patronato 191 / 21*. Este legajo 191 consta de 27 ramos. El ramo 21 contiene ocho documentos alrededor del tema siguiente: centros de educación cívica y religiosa para los hijos de los indios principales. Los documentos están envueltos en un pliego.

* * *

Al P. Antonio de Egaña, retirado en venerable ancianidad, agradezco, con los interesados por la historia de la América del Sur española, el acervo precedente de los siete volúmenes de esta colección, así como sus ayudas para la elaboración del presente volumen. Mi agradecimiento también al P. Félix Zubillaga por sus consejos y orientaciones. Y por sus servicios de colaboración al P. Edmundo Lamalle, director del Archivo Romano de la Compañía de Jesús, y a los archiveros PP. José Fejér y Jorge Bottereau (†). Debo también reconocimiento especial a doña Rosario Parra, directora del Archivo General de Indias, en Sevilla, y a sus colaboradores.

EL CONSEJO DE INDIAS
A DIEGO DE VERGARA GAVIRIA

VALLADOLID, 24 DE ENERO, 1603

Del apógrafo en AGI *Indiferente general* 2870, f. 250.

No precede título alguno, sino que después de la cruz arriba, en el centro, va esta orden de pago, sin que al final aparezca firma alguna.

Texto

Le ordena entregar 72 ducados al procurador de Indias para que reúna en Sevilla 16 jesuitas destinados al Perú.

Diego de Vergara ^a Gaviria ¹, Receptor de Su Magestad en este Consejo.

De los maravedís de vuestro cargo de pasajes de religiosos a las Indias y no los habiendo, de penas de estrados ², dad y pagad a Fernando de Espinossa ³, procurador de la Compañía de Jessús de las Indias, setenta y dos ducados, que valen veinte y siete mil ^b maravedises ⁴, que le mandamos dar por una vez para que los en-

^a Diego de Vergara *marg.* Fernando deSpinossa. ^b mil, *ms. mill.*

¹ Diego de Vergara Gaviria fue receptor o tesorero del Consejo de Indias desde el 9 de febrero de 1599 hasta su muerte el 30 de noviembre de 1638. E. SCHÄFER *El Consejo I* 374.

² Penas de estrados llamaban a los ingresos procedentes de participación en las multas y de efectos comprados con destino a los gastos generales. De ellas podía disponer el Consejo de Indias sin consultar al Rey. *Ibid.* 259s.

³ El P. Fernando de Espinosa ingresó en la Compañía en 1589. *Baet.* 8, f. 63v, 110v. Fue propuesto para procurador de Indias en 1595, a la muerte del P. Juan Ordóñez. *MPer* V 828. Primero fue procurador del colegio de Sevilla y de la Provincia de Andalucía. Por lo menos desde octubre de 1600 era procurador de Indias ante la corte real. *MPer* VII 143 ⁵.

⁴ Recuérdese que el ducado equivalía a 375 maravedíes más o menos. J. REGLA *La época de los tres primeros Austrias*, en *Historia social y económica III* 45, 49.

bíe a Pablo Jusepe de Arriaga⁵, de la dicha Conpañía, para ayuda del gasto que se le ha^c de seguir en recoger^d y llevar a Sevilla diez y seis religiosos^e della, que con licencia de Su Magestad ha^c de llevar al Perú⁶. Y tomad su carta de pago o^f de quien su poder hubiere^g, que con ella y este libramiento, de que han^c de tomar la razón^h los contadores de quientas de Su Magestad que residenⁱ en este Consejo, mandamos se os reciban^l y pasen en quenta los dichos setenta y dos ducados sin otro recaudo alguno.

Fecha en Valladolid, a veinte y quatro de henero de mil^b y seiscientos^m y tres años. Señalada del Consejo.

Cartas perdidas

1a. — *El P. Baltasar Piñas al P. Cl. Acquaviva, gen., 1600; se menciona en el doc. 10, núm. 1.*

1b. — *El P. Juan Alonso del Pozo al P. Cl. Acquaviva, gen., 1600; se menciona en el doc. 35, núm. 1.*

1c. — *El P. Diego de Paz al P. Cl. Acquaviva, gen., octubre de 1600; se menciona en el doc. 72, núm. 1.*

1d. — *El P. Diego Martínez al P. Cl. Acquaviva, gen., diciembre de 1600; se menciona en el doc. 38, núm. 1.*

1e. — *Memorial del P. R. de Cabredo, prov., al P. Cl. Acquaviva sobre el ministerio de los indios, diciembre de 1600; se menciona en el doc. 71.*

1f. — *El P. Andrés Hernández al P. Cl. Acquaviva, gen., enero y febrero de 1601; se menciona en el doc. 32.*

1g. — *El P. Antonio de Vega al P. Cl. Acquaviva, gen., febrero de 1601; se menciona en el doc. 24, núm. 1.*

^c ha han, *ms.* a an. ^d recoger, *ms.* rrecojer. ^e religiosos, *ms.* rreligiosos. ^f o, *ms.* u ^g hubiere, *ms.* ubiere. ^h razón, *ms.* rrazon. ⁱ residen, *ms.* rresiden. ^l reciban, *ms.* rreciban. ^m seiscientos, *ms.* siscientos.

⁵ El P. Pablo José de Arriaga era compañero del procurador P. D. de Torres B. en su viaje a Europa y lo acompañó a Roma.

⁶ Por tanto se pensó en que una primera parte de la expedición viajase al Perú este año. En diciembre de 1602 el P. F. Espinosa había pedido licencia para 24 jesuitas y tres criados; pero sólo se le concedieron 16 religiosos y 2 criados. Apéndice 5. Al presente documento sigue otra orden de pago de 36 ducados para que los PP. Al. de Medrano y F. de Figueroa reuniesen en Sevilla 8 jesuitas destinados al Nuevo Reino. AGI *Indiferente general* 2870, f. 250 y v.

- 1h. — *El P. Rodrigo Manrique al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero de 1601; se menciona en el doc. 39, núm. 1.
- 1i. — *El P. Ludovico Bertonio al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero de 1601; se menciona en el doc. 40, núm. 1.
- 1j. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero de 1601; se menciona en el doc. 56.
- 1k. — *Los Incas del Cuzco al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero? de 1601; se menciona en el doc. 67.
- 1l. — *El P. Francisco Daza al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero y marzo del 1601; se mencionan en el doc. 14.
- 1m. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 12, núm. 1.
- 1n. — *El H. Gonzalo Ruiz al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 16.
- ñ. — *El P. Pedro de Oñate al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 18.
- 1o. — *El P. Pedro Rodríguez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 27.
- 1p. — *El P. Pedro de Castillo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 31, núm. 1.
- 1q. — *El P. Pedro de Bedoya al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 33.
- 1r. — *El P. Hernando de Salinas al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 34.
- 1s. — *El P. Juan de Avellaneda al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 36.
- 1t. — *El P. Julián Delgado al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 37.
- 1u. — *El P. Diego González Holguín al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 54.
- 1v. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1601; se menciona en el doc. 55, núm. 1.
- 1w. — *El P. Antonio Pardo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, agosto y diciembre de 1601; se mencionan en el doc. 51, núm. 1.
- 1x. — *El P. Juan Sebastián al P. Cl. Acquaviva, gen.*, septiembre y octubre de 1601; se mencionan en el doc. 11.
- 1y. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Cl. Acquaviva, gen.*, octubre de 1601; se menciona en el doc. 56.
- 1z. — *El P. Luis de Estella al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril de 1601; se menciona en el doc. 57, núm. 1.
- 1aa. — *De los PP. Juan Romero, Manuel de Ortega, Marciel de Lorenzana, Juan Dario y siete de Tomás Field al P. Cl. Acquaviva, gen.*, desde 1601 a 1603; se mencionan en el doc. 184, núm. 1.
- 1bb. — *El P. Baltasar Piñas al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 1601; se menciona en el doc. 10, núm. 1.
- 1cc. — *El H. Juan Antonio de Cumis al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 1601; se menciona en el doc. 52, núm. 1.

1dd. — *El P. Claudio Acquaviva, gen., el P. Alonso de Escobar, 1601 ó 1602; se menciona en el doc. 35, núm. 3.*

1ee. — *Varias del P. Ludovico Bertonio a personas no identificadas de Italia, 1601 ó 1602; se mencionan en el doc. 40, núm. 3.*

1ff. — *El P. Ignacio Jaimés al P. Cl. Acquaviva, gen., 1601 ó 1602; se menciona en el doc. 59.*

2

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. DECLARACION DEL P. JUAN FONT

LIMA, 27 DE ENERO, 1603

Del apógrafo contemporáneo en AGI, *Audiencia de Lima 34*, folios no numerados.

Probablemente este testimonio forma parte de la documentación que sobre la misión del P. J. Font remitió don Luis de Velasco al Rey en 1603.

EDICIONES. *Relaciones geográficas IV*, p. CXCII y CXCIII.

Text o

1. *El Provincial quiere que el P. J. Font repita ante testigos su declaración ante el Inquisidor.* — 2. *El P. J. Font confiesa que había creído que se trataba de muchos indios reducidos y no es así.* — 3. *Reconoce que debe abandonarse la misión y afirma que él no la intentará de nuevo.*

† Rodrigo de Cabredo, Prepósito Provincial de la Compañía de Jhesús en esta Provincia del Pirú¹.

1. Por haverme hallado presente delante del señor Inquisi-

¹ Provincial desde el 2 de octubre de 1599. Hijo del licenciado Jiménez de Cabredo y de Catalina de Ariz, había nacido en Nájera, diócesis de Calahorra, en La Rioja (España), en 1559. Ingresó en la Provincia de Castilla el 18 de mayo de 1577, en Salamanca, y pasó al noviciado de Villagarcía de Campos (Valladolid). En 1584 debía de estudiar en el Colegio Romano, donde fue discípulo de San Roberto Belarmino. Era bachiller en cánones por Salamanca. En 1587 era ministro en el colegio de Pamplona, en 1590 estaba en el de Logroño y en 1593 era Rector del Colegio Inglés de Valladolid, donde enseñaba Artes y Controversias. *MPer V*

dor don Pedro Flores² y el Padre Juan³ Font^a, de nuestra Compañía, tratándose de la misión y entrada de los *Chunchos*⁴ y el dicho Padre Juan Font dijo algunas razones por las cuales parecía bien claro la poca sustancia de la dicha misión y cuán sin promesa de buen fruto ni esperanza dél es, me ha^b parecido llamar a mi celda al dicho Padre Juan Font delante de los Padres Juan Pérez Menacho⁵, Padre Pedro del Castillo⁶, Padre Luis de Valdivia⁷, Padre Felipe^c Claver⁸ para que en presencia dellos jure el dicho Padre Juan Font *in verbo*^d *sacerdotis* las dichas razones que dijo delante del señor Inquisidor estando yo presente y declare si siente así lo que dijo y se escriba y firme de su nombre en este papel y en este nuestro colegio de Lima, ocho de enero de mil seiscientos y tres años. Rodrigo de Cabredo.

^a Font, *ms.* Fon. ^b ha hay han, *ms.* a ay an. ^c Felipe, *ms.* Phelippe.
^d verbo, *ms.* vervo.

594, VI 126⁵. En 1595, en ocasión del traslado de los restos del P. Baltasar Alvarez a la colegiata de Villagarcía, pronunció un sermón en memoria de su antiguo maestro de novicios, que el P. Luis de La Puente incluyó en la vida del Venerable P. B. Alvarez. C. PEREZ PICON *Villagarcía de Campos* 208s. Hizo su profesión solemne en manos del P. Gonzalo de Avila, Provincial de Castilla, en la iglesia de la casa profesa de Valladolid el 5 de noviembre de 1595. *Hisp.* 2, ff. 609 ss. Fue el que mejor gobernó y más promovió el Colegio Inglés de Valladolid desde 1593 hasta su partida al Perú, según escribe el P. Persons al P. Cl. Acquaviva, *Hisp.* 31, f. 22. Su gestión como Provincial, en *MPer* VII.

² El licdo. Pedro Ordóñez y Flores, natural de Brozas, (Cáceres, España), hijo de Francisco Gutiérrez Flores y de Francisca Ordóñez, fue rector del colegio de la Orden de Alcántara en Salamanca. Salió de Cádiz para Lima, nombrado Inquisidor de esta ciudad, el 9 de mayo de 1593; el 29 de agosto estaba en Panamá y el 4 de febrero empezó su oficio. En 1609, presentado para la mitra de Santa Fe de Bogotá, fue consagrado en Lima por don B. Lobo Guerrero; llegó a su sede en 1613, donde fallecerá el año siguiente. MEDINA *Inquisición de Lima I* 348¹⁸.

³ El P. J. Font debió de llegar a Lima después de la Navidad de 1602, según carta del Provincial. *MPer* VII 969ss.

⁴ La justificación y el plan inmediato de la misión a estos indios salvajes la había propuesto el P. J. Font al Virrey el 2 de marzo de 1602. *Ibid.* 815-819.

⁵ Era catedrático de Prima en la Universidad desde mayo de 1601. *Ibid.* 499s.

⁶ Era profesor de moral en Lima. *Ibid.* 436³.

⁷ Había sido llamado de Santiago de Chile a Lima como profesor de Teología. *Ibid.* 617⁴.

⁸ Profesor de teología escolástica en Lima. *Ibid.* 521.

2. Haviendo jurado el dicho Padre Juan Font *in verbo*^d *sacerdotis*, dijo que lo que se le acuerda es que, después de haver visto la misión, la tenía por cosa de poca importancia y que no se puede hacer fruto en los indios por no estar reducidos ni tener caveza⁹. Y que una de las cossas que le havían movido a procurarla, era aberle dicho que veintiquatro leguas la tierra adentro, el río avajo¹⁰, avía una nación de mucha jente que bi-vía en una sierra apartada del río, adonde no había mosquitos; y que agora llegó al puesto que dijeron y aunque halló algunos indios, pero a lo que pudo entender, son muy pocos y no reducidos¹¹ ni con caveza y que aunque tienen noticia de la tierra adentro¹², son noticias que no dan certidumbre dello. Y assí siente que es cossa de burla en el estado presente la dicha misión y es bien conservar aquellos pocos christianos que allí hay^b conforme a [*f. v.*] lo que tengo declarado.

3. Y también dijo al señor Inquisidor que, biendo que todos los Superiores de la Compañía¹³ han^b sido de parecer contrario al suyo, tenía por embelesamiento todo el tiempo que ha^b tratado de esta misión. Y añade agora, devajo el mismo^c juramento que, si fuera Superior, mandara que la dejaran, si otros la hizieran, y que era obligación el mandarlo y que pensava decírselo al señor Virrey¹⁴; y que nunca, después que juró en Guamanga¹⁵ lo que tenía declarado, tuvo intento de bolver a la misión ni procurarlo, sino que venía con propósito de estarse^f en Lima y hazer lo que le mandaran. Y assí lo dijo y juró delante de los dichos Padres y todos lo firmaron. Fecha *ut supra*. Padre Pedro del Castillo, Luis de Valdivia, Juan Pérez Menacho, Felipe^g Claver, Juan Font, Alonso Messía¹⁶, secretario.

Concuerta con el original de que se sacó, hoy^h 27 de enero de 1603ⁱ. Alonso Messía.

^c mismo, *ms.* mesmo. ^f estarse, *ms.* starse. ^g Felipe, *ms.* Phelippe.
^h hoy, *ms.* oy. ⁱ 1603 *subr.*

⁹ Jefe o responsable de la tribu.

¹⁰ Si ya no el Apurímac, el río Mantaro, según aclaración. *Ibid.* 550³.

¹¹ Concentrados en población para llevar vida civilizada.

¹² Región indefinida en las actuales provincias de Huanta al norte y La Mar al oeste, en el departamento de Ayacucho.

¹³ Según varios documentos en *MPer* VII 857s 878-880 920-925 947s 965s.

¹⁴ Desde 1596 hasta el presente, don Luis de Velasco.

¹⁵ El 9 de diciembre de 1602. *MPer* VII 975-980.

¹⁶ Secretario, compañero o socio del Provincial R. de Cabredo. *Ibid.* 155 y 170¹⁹.

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.,
A FELIPE III, REY

LIMA, 29 DE ENERO, 1603

Del original en AGI, *Audiencia de Lima* 322, folio no numerado.

Es óptima la caligrafía y la conservación del documento. En el ángulo superior izquierdo otra mano anotó: «1603. E»; y en el ángulo superior derecho: «L».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos II* 173.

Texto

1. *El P. R. de Cabredo informará al Rey, como Provincial, sobre el caso del P. J. Font.* — 2. *Como Visitador, suplica que en adelante se deje a los Superiores escoger el personal para estas misiones.*

† Señor ^a.

1. Por haver representado a Vuestra Magestad el mes de noviembre pasado ¹, como Visitador de la Compañía de Jesús ² en estos Reinos del Pirú, los graves inconvenientes que havíamos experimentado y se ^b experimentavan en que el Padre Juan ^c Font ³

^a Señor *marg. izq.* 1603, *deb.* E?; *marg. der.* L. ^b *se sob. lín.* ^c Juan, *ms.* Joan.

¹ Carta perdida. Doc. 130a.

² Desde el 31 de julio de 1599. *MPer* VI 765⁶. El P. E. Páez había nacido hacia 1546 en Morata de Tajuña, diócesis de Toledo entonces, provincia de Madrid. Ingresó en la Provincia jesuítica de Toledo el 15 de abril de 1566 e hizo su profesión en la ciudad Imperial el 22 de abril de 1584. Después de ser Rector en el colegio de Caravaca (Murcia), acompañó de 1590 a 1592 al Visitador de la Provincia de Méjico, P. Diego de Avellaneda. Vuelto con él a España, en 1594 regresó a Méjico para ser Provincial allí hasta octubre de 1597. Entonces el General P. Cl. Acquaviva le anunció que lo había designado Visitador de la Provincia del Perú, adonde partió en marzo de 1599. F. ZUBILLAGA *Monumenta Mexicana III* 638⁵⁹⁵ 429^{4s} 527 655⁶²⁷ 670⁷²⁰, *V* 524^s y *VI* 314^{ss}. Su gestión como Visitador del Perú, en *MPer* VI y VII. En carta del 2 de diciembre de 1602 al General daba por concluida su visita del Perú. *MPer* VII 964.

³ El fracaso de su misión se trata extensamente en *MPer* VII, índice « Font ».

volviese a intentar la entrada de los Andes ⁴, para que V. Magestad con su christianíssimo zelo los considerasse y de nuevo proveyesse lo que se devía hazer, me hallava obligado al presente a dar razón del nuevo estado que la cosa aora tiene, si el Padre Rodrigo de Cabredo ⁵, Provincial de la Compañía en estos mismos ^d Reinos, no tomara la mano en hazerlo, por haver pasado por las suyas este negocio ⁶, guiándole Nuestro Señor como continuamente en nuestras Missas y oraciones se le ha supplicado, al mayor servicio suyo y bien de nuestra Religión y, a lo que tengo por cierto, sin menoscabo, antes con acrecentamiento del de V. Magestad, que tenemos siempre delante de los ojos aquí y en todo el mundo, como tan fieles y aficionados vasallos de V. Magestad, de que sus ministros dondequiera, y en especial el Virrey destos Reinos ⁷, son buenos testigos.

2. Remitiéndome en ésta a la suya ⁸, por no cansar a V. Magestad, sólo quiero supplicar humildemente se sirva V. Magestad de que se sobresea en esta misión, pues nos ha traído el tiempo tan a la clara el desengaño antes que se hiziessen mayores expensas ^e y succediessen otros más graves daños. Y que quando adelante se sirviere V. Magestad de mandar que por medio de los de la Compañía se haga alguna entrada, pues consta a V. Magestad que no es otro nuestro desseo que acudir con la vida y con el alma al servicio y gusto de V. Magestad, de lo qual tenemos orden estrecho del Padre General ⁹, la elección de las perso-

^d mismos, *ms.* mesmos. ^e expensas, *ms.* espensas.

⁴ La misión de los *Pilcozones*. *Ibid.*, índices « Andes » y « *Pilcozones* ».

⁵ Como Provincial había empezado por pedir al Virrey que se difiriese la misión del P. J. Font. *Ibid.* 878s.

⁶ Véanse sus tres cartas al Virrey don Luis de Velasco, fechas del 1 de octubre, 10 de noviembre y 6 de diciembre de 1602. *Ibid.* 943s 947s 965s.

⁷ Por ejemplo en su carta-informe del 31 de enero, doc. 4. Sobre la personalidad de los Reinos hispanoamericanos, R. ZORRAQUÍN BECÚ *La organización de las Indias en la época de los Austrias*, en la obra *El Descubrimiento y la Fundación de los Reinos Ultramarinos* 601ss, t. VII de la *Hist. Gen. de España y América*.

⁸ Carta perdida. Doc. 62a.

⁹ Véase la carta del P. Cl. Acquaviva al duque de Medinasidonia el 10 de febrero, doc. 5 También en esta fecha y acerca de este asunto, el General escribía al P. Fernando de Espinosa, en Valladolid: « Ya tenía aviso de la entrada del Padre Juan Font en el Pirú y me informé más en particular del Padre Diego de Torres, a quien daremos orden de lo que huviere de hacer ». *Cast.* 6, f. 462.

nas se remita al Provincial, que tiene la cosa presente, conoce^f el caudal de sus súbditos y save quáles son más a propósito para conseguir lo que V. Magestad pretendiere y acudirá a ello con la voluntad que un leal vassallo deve a su natural Rey y Señor. Cuya real persona el del cielo prospere y acreciente por largos años para bien de tantos Reinos y de toda su Iglesia, como este menor siervo y capellán de V. Magestad dessea y se lo supplica.

De Lima, 29 de henero de 1603

†
Estevan Páez

[*En el verso del folio y en sentido transversal, otra mano*]

† Lima ? A Su Magestad 1603

Estevan Páez. A 29 de enero.

Júntese con los papeles desta materia. En Valladolid, 20^a de noviembre 1603.

Rúbrica [Gabriel de Hoa¹⁰] del secretario del Consejo de Indias¹¹.

Cartas perdidas

3a. — *El P. Juan Beltrán de Avila al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril de 1601; se menciona en el doc. 17, núm. 1.

3b. — *El P. Francisco de Victoria al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril de 1601; se menciona en el doc. 19, núm. 1.

3c. — *El P. Diego Ramírez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril de 1601; se menciona en el doc. 20.

^f conoce, *ms.* conosco. § 20 corr. 0 de?

¹⁰ Véase E. SCHÄFER *Las Rúbricas* 24.

¹¹ Gabriel de Hoa será secretario del Consejo de Indias desde el 31 de diciembre de 1604. E. SCHÄFER *El Consejo I* 370.

LUIS DE VELASCO, VIRREY
A FELIPE III, REY

LIMA, 31 DE ENERO, 1603

Del original en AGI, *Audiencia de Lima 34*, folios no numerados.

Es un capítulo, el séptimo, de una carta-informe en que trata preccdentemente del correo vía Tierra Firme, la muerte del Obispo de los Charcas, la Audiencia de Lima, el dr. Arias de Ugarte, el dr. Juan del Barrio de Sepúlveda y los servicios personales.

EDICIONES: *Relaciones geográficas IV* p. CLXXXIII.

Text o

El P. Juan Font desiste de la misión de Cintiguailas por graves razones.

En cumplimiento ^a de una cédula de Vuestra Majestad ¹ que trajo el Padre Juan Fonte ², de la Compañía, se le dio la provisión y avío necesario ^b para hacer la misión de ^c Cintiguailas ³, que traía a su cargo, y començándola a poner en ejecución ^d, entró la tierra adentro con dos compañeros, un sacerdote ⁴ y un lego ⁵; y habiendo discurrido por ella algunos días, no halló la copia de gente que entendía, sino hasta setenta indios en puestos diferentes ⁶, de a diez hasta quince en cada uno, en valles montosos ⁷ de mal temple y faltos de mantenimientos, de do salie-

^a En cumplimiento *marg.* VII. ^b necesario *marg.* Mission del Padre Juan Fonte de la Compañía y sucesso que tuvo. ^c Cintiguailas, *ms.* Centiguaila. ^d ejecución, *ms.* execucion.

¹ Cédula del 21 de agosto de 1601. *MPer* VII 504ss.

² En su regreso a Lima, en febrero de 1602, desde la corte de Valladolid. *Ibid.* 674ss.

³ Valle y río afluente del Mantaro antes de reunirse con el Apurímac. *MPer* VI 289¹⁰⁵.

⁴ El P. Antonio de Vivar. *MPer* VII 831 836 853¹⁵ 876 883.

⁵ El H. Diego de Morales. *Ibid.* 880 883 917.

⁶ La declaración del propio P. Font. *Ibid.* 975-980.

⁷ Descripción del mismo P. Font en la Anua de 1595. *MPer* VI 52-61.

ron flacos, desemejados⁸ y enfermos^e y comidos de mosquitos⁹. Y habiendo llegado a la ciudad de Guamanga¹⁰, donde estaba su Provincial¹¹ aguardándolos, los tomó sus declaraciones¹², que he visto, y parece por ellas que no es negocio de momento ni consideración para llevarlo adelante y así se siente en el Reino¹³ por otras relaciones que se tienen de religiosos¹⁴ y clérigos¹⁵, que en diferentes tiempos han entrado a la misma tierra; y la Compañía lo juzga por tal y ha alçado la mano dello¹⁶ y el Padre Fonte queda en esta ciudad bien desengañado de lo que prometía. De todo se enviará^f a V. M. más larga relación en la flota¹⁷.

[*Siguen otros temas hasta el capítulo XVII*].

En los Reyes de Lima, 31 de henero, 1603

Don Luis de Velasco

Cartas perdidas

4a. — *El P. Felipe Claver al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril y mayo de 1601; se mencionan en el doc. 58, núm. 1.

4b. — *El H. Alonso Pérez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, mayo de 1601; se menciona en el doc. 21.

4c. — *El P. Juan de Olivares al P. Cl. Acquaviva, gen.*, mayo de 1601; se menciona en el doc. 28, núm. 1.

4d. — *El P. Alonso Messía al P. Cl. Acquaviva, gen.*, mayo de 1601; se menciona en el doc. 60, núm. 1.

^e enfermos, *ms.* enfermos. ^f enviará, *ms.* ymbiara.

⁸ Desemejados, esto es, desfigurados. *MPer* VII 967 969.

⁹ José de Rivera, corregidor de Huamanga, los describía consumidos y llagados. *Ibid.* 967.

¹⁰ En Huamanga, a principios de diciembre de 1602. *Ibid.*

¹¹ El P. Rodrigo de Cabredo narra este hecho en su carta del 17 de diciembre de 1602. *Ibid.* 968-971.

¹² En Huamanga y Atunjauja. *Ibid.* 971-987.

¹³ Aquí, en el Perú.

¹⁴ De los dominicos y franciscanos. *Ibid.* 927-931 941ss.

¹⁵ Miguel Garcés desde el Cuzco en abril de 1602. *Ibid.* 862ss.

¹⁶ Conforme al parecer adverso de siete consultores. *Ibid.* 920-925.

¹⁷ A la armada de galeones, bajo las órdenes del capitán general Luis Fernández de Córdoba, procedente de Nueva España, se sumaron algunas naos procedentes de Tierra Firme. CHAUNU, *Séville IV* 164s 169.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A ALONSO PEREZ DE GUZMAN

ROMA, 10 DE FEBRERO, 1603 — SANLUCAR?

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 614.

La carta figura entre la serie despachada con el ordinario de 10 de febrero de 1603, según consta en la p. 610.

Texto

Agradece que le haya comunicado su parecer sobre el P. Font; el P. D. de Torres B. le completará su opinión al respecto.

Illustríssimo^a y Excellentíssimo Señor Duque de Medina Sidonia¹ del Consejo de Estado² de Su Magestad, mi Señor en Christo:

No sabré con palabras encarecer a Vuestra Excellencia quán agradecido y obligado quedo yo en nombre de toda la Compañía por la carta³, digna de príncipe tan cristiano y prudente, que se ha servido escribirme acerca del Padre Fuente⁴; con el Padre procurador del Pirú⁵, que sabe todo el negocio, hemos tratado

^a Illustríssimo—en Christo *marg.*

¹ Don Alonso Pérez de Guzmán, séptimo duque de Medinasidonia, jefe en la lucha naval contra Inglaterra de 1588, que sin embargo conservó el favor real hasta su fallecimiento el año 1619 en Sanlúcar, desde donde ejercitó el mando sobre toda la marina. *Diccionario de historia de España III* 231.

² Fue uno de los nobles, amigos del futuro duque de Lerma, que Felipe III añadió a los 7 consejeros del tiempo de Felipe II hasta completar el número de 15. C. PEREZ BUSTAMANTE *La España de Felipe III* 60s⁹.

³ Carta perdida, que por el contexto de la respuesta se ve que comprendía y aprobaba las decisiones de la Compañía al respecto. Doc. 62b.

⁴ El Padre Juan Font, cuyo apellido valenciano aparece aquí castellanizado.

⁵ El Padre D. de Torres Bollo, que por estas fechas se encontraba en Roma y a fines de año concentraría su expedición en Sevilla y luego en Sanlúcar.

desto y a la buelta dirá más por extenso mi concepto a V. Excelencia, cuya excellentíssima persona guarde y prospere Nuestro Señor muy largos años, como sus siervos le supplicamos ⁶, y nos dé gracia para que no desmerezamos ^b los favores de V. Excelencia, a quien supplico se acuerde de mandarnos en todo lo que fuere de su servicio. Etc.

^b desmerezamos *sig. sus canc.*

⁶ El P. Claudio era hijo de Juan Antonio Acquaviva e Isabel Spinelli, duques de Atri, ciudad situada en los Abruzos del reino de Nápoles, al noroeste de Pescara y con hermosa vista sobre el no lejano Adriático. Nacido en Atri el 14 de septiembre de 1543, estudió allí, en Conversano y en Nápoles las lenguas latina, griega y hebrea. En vistas al sacerdocio estudió luego derecho en Perusa y por propia iniciativa historia de la Iglesia, con lo que se aficionó a los Santos Padres. Muertos sus progenitores, ingresó en la corte pontificia como camarero secreto de Pío IV y luego de San Pío, que lo estimó mucho. Por este tiempo impresionaron al joven prelado los jesuitas Cristóbal Rodríguez, Francisco de Borja y Alfonso Polanco. Precisamente fue San Francisco de Borja quien obtuvo permiso de San Pío V para que monseñor Claudio Acquaviva, de 24 años, pudiese entrar en la Compañía en el noviciado de San Andrés del Quirinal el 22 de julio de 1567. Tras iniciarse en la dirección del Seminario Romano, su primer cargo de gobierno fue el de Rector del colegio de Nápoles en 1575 y antes de un año, el 1 de abril de 1576, hizo su profesión solemne de cuatro votos y fue declarado Provincial de Nápoles cuando aún no había cumplido 33 años. Cuatro después, en la primavera de 1580, el P. E. Mercuriano lo hizo Provincial de Roma. Fue elegido 5^o. Preósito General de la Compañía de Jesús en la IV Congregación General el 19 de febrero de 1581 con 32 votos de los 57 electores. Tenía 37 años y no había cumplido 14 de vida religiosa. ASTRAIN *Asistencia de España III* 211-215. Se extiende considerablemente sobre las contrariedades y éxitos de su gobierno dilatado y complejo E. ROSA *Los jesuitas desde sus orígenes hasta nuestros días* 154-180. Su importancia en la espiritualidad de la Compañía fue puesta de relieve por J. de GUIBERT *Le Généralat de Claude Aquaviva (1581-1615)* AHSI 10 (1941) 59-93. Desarrolla su generalato conjuntamente con el del P. M. Vitelleschi GARCIA VILLOSLADA *Manual de historia de la Compañía de Jesús* 237-391. Una reciente interpretación de su generalato en BANGERT *Historia de la Compañía de Jesús* 127-140 143-146 154-157 162-165. Extenso artículo de M. ROSA en *Dizionario biografico degli italiani*.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE ESCOBAR

ROMA, 10 DE FEBRERO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 615.

También forma parte de la correspondencia despachada el 10 de febrero, como consta en la p. 610.

Texto

Agradece la correspondencia del Perú; sobre el P. J. Font se dará orden conveniente por medio del P. D. de Torres B.

Padre ^a Alonso de Escobar ¹. Sevilla.

Con la de Vuestra Reverencia del 17 de diciembre ² recibí la primera vía ³ de las cartas del Pirú que han venido con los galeones ⁴, los cuales huelgo ayan llegado a salvamento. Supplico al Señor sea lo mismo de la flota de México, de que han dado nueva que entró en el puerto que V. R. dize.

Ya sabemos la llegada del Padre Juan Fonte ⁵ a Lima y lo que ha negociado; al Padre Diego de Torres se dará orden ⁶ de

^a Padre—Sevilla *marg.*

¹ El procurador jesuita de Indias (México y Perú) en Sevilla, cuya actividad queda reflejada en *MPer* VII y en éste volumen VIII, índice « Escobar, Alonso de ».

² Carta perdida. Doc. 136a.

³ El P. R. de Cabredo había pedido en 1601 que la correspondencia se hiciese por tres vías y que la tercera fuese por México por razones de seguridad. *MPer* VII 579 589ss.

⁴ La Armada de la guarda de la carrera de Indias, al mando del capitán general don Luis Fernández de Córdoba, básicamente formada por 6 galeones que suponían más de 3.000 toneladas, llegó a Sevilla muy a fines de 1602. H. et P. CHAUNU *Séville*, t. IV 148⁴⁶.

⁵ El 22 de febrero de 1602 para negociar enseguida su misión a los *Pilcozones* premunido con una patente del duque de Lerma.

⁶ La orden que llevará el procurador del Perú, en el doc. 64 núm. 24. Desde Valladolid, el 28 de diciembre de 1602, el P. Diego de Sosa (fu-

lo que se se huviere de hazer en este particular a gloria del Señor, a quien me encomiendo en los Sanctos Sacrificios y oraciones de V. R. Etc ^b.

Cartas perdidas

6a. — *El P. Luis de Estella al P. Cl. Acquaviva, gen.*, octubre de 1601; se menciona en el doc. 57, núm. 1.

6b. — *El P. Alonso Messia al P. Cl. Acquaviva, gen.*, octubre de 1601; se menciona en el doc. 60, núm. 1.

7

EL P. JOSE DADDEI
AL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.

MILAN, 12 DE FEBRERO, 1603 — ROMA

Autógrafo en FG 733, f. 221.

La carta, bien conservada, lleva en el reverso del folio, arriba y a la izquierda, la dirección: « Al Molto Reverendo in Christo Padre Nostro, il Padre Claudio Aquaviva, Preposito Generale della Compagnia di Giesù. Roma ».

Text o

Insiste en ser enviado a las Indias entre los que serán elegidos para la expedición al Perú.

^b Etc. sig. debajo una larga raya, que cierra esta correspondencia.

turo Provincial de Castilla en 1608 y en 1612, Visitador de México en 1626 y Asistente de España en 1631), dirigió al P. Diego de Torres Bollo en Roma una breve carta, en la que, además de renovar su ofrecimiento para ir al Perú, decía: « Y todos lo estimamos grandemente la que V. R. nos haze en traer el cuerpo del santo Padre Martín Gutiérrez. Ya V. R. habrá recibido la relación que embía a pedir de su muerte y las señas y circunstancias para saber dónde está su cuerpo, que el Hermano Mosquera las ha embiado por [cifras? ó dos vías?], para que la una se embie al Padre Provincial de Francia, que de aquí no ay la comodidad que de esa corte ». FG 733, f. 199.

† Molto Reverendo in Christo Padre Nostro.

Pax Christi.

Il desiderio ¹ che Dio Nostro Signore mi da ogni giorno maggiore di servire sua Divina Maestà nell'Indie, mi rende forse importuno a sua Paternità Molto Reverenda con tante lettere ² e maggiormente anco ³ lo sarei, se lasciassi guidar la penna dall'affetto che sento internamente. La supplico dunque humilmente che havuto riguardo alla mia debolezza di spirito, la quale m'ha reso in altre occasioni indegno alle ^a missioni d'Oriente, se degni hora, come sommamente desidero, elegermi in servo di quei felici suoi figli che saranno eletti per il Perú ⁴, dove si come con maggior sicurezza dell'anima propria si vive, così mi pare di poter pretendere in questa qualche poco da Vostra Paternità, a cui è nota la fiachezza mia in altre maggiori imprese pericolose. Prego ^b il Signore che si degni usar meco questa misericordia e muovere Vostra Paternità Molto Reverenda a consolare questo povero e afflitto suo servo, che già nove anni sta battendo alla porta. E con questo le faccio humile riverenza.

Di Milano, li 12 di Febraro 1603.

Di Vostra Paternità Molto Reverenda

indegnissimo servo nel Signore

Gioseppe Daddei

^a alle, a *corr.*, de d? ^b Prego, *ms.* Priego.

¹ El P. José Daddei había nacido hacia 1577 en Mondovì (Piamonte) e ingresado en la Compañía el 19 de noviembre de 1593 a los 16 años. En 1597 se encontraba en el colegio de Turín y el 1600 en el colegio milanés de Brera, habiendo enseñado gramática 3 años y dirigido como prefecto la congregación de ínfimos. *Mediol.* 47, ff. 115v 134v 151v 159. Sobre su bien probada vocación, P. de MERCADO *Historia de la Prov. del Nuevo Reino y Quito I* 181.

² Del 6 de agosto de 1602 era otra carta apremiante al P. Acquaviva: « Per non attediare V. P. con longhezza di lettere, ricordo semplicemente e faccio nuova istanza a V. P. per le viscere del Signore si degni hormai consolarmi et satiare il desiderio ch'ho sempre avuto dell'Indie. Hora finisce il corso, lascio la congregatione di cui havevo cura, già ho fatto il mio triennio di scuola, sto sano più che mai; attenderò fra poco per 15 giorni a fare gl'essercitii spirituali et quelli finiti, eccomi, Padre Reverendo, in ordine per imbarcarmi. Solamente manca il *placet* tanto aspetato di V. P. ». FG 733, f. 146.

³ *Anco* es arcaísmo toscano que significa: también, de nuevo.

⁴ El procurador del Perú, P. D. de Torres B., había pasado por Milán en noviembre de 1602 y ahora se encontraba en Roma. *MPer VII* 953.

EL H. FERNANDO ARNOLFINI
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

TIVOLI, 20 DE FEBRERO, 1603 — ROMA

Autógrafo en FG 733, f. 285.

La carta está escrita en un pliego y a mitad del reverso de la segunda hoja, hacia la izquierda, está la dirección: « Al Molto Reverendo Padre in Christo, N. P. Procuratore dell'Indie del Perú della Compagnia di Giesù. Roma ».

Text o

1. *Hace años que desea pasar a Indias y con ocasión de su presencia en Italia, lo pide.* — 2. *Acerca de su persona podrán informarle los Asistentes de Italia y España y el mismo P. General.* — 3. *Confía en su mediación favorable y en sus oraciones al Señor.*

Molto Reverendo in Christo Padre.

Pax Christi.

1. Sono, Reverendo Padre, poco meno che quattro anni che mi sento animato et spinto di passare nell'Indie^a per impiegare questo poco di vita¹ che Dio sia per concedermi in gloria et honore del suo santissimo Nome. Et sentendo che Lei, come procuratore di quelle parti, si trova in questi nostri paesi², hò giudicato buono^b farle questi quattro versi, acciò sappia questo mio, credo, buono animo, remettendomi a tutto quello giudicheranno sia per la maggior gloria di Sua Divina Maestà, quale solamente cerco et ardentemente bramo.

^a nell'Indie, *ms.* nel'Indie. ^b buono, *ms.* brno.

¹ Natural de Lucca (Toscana), en 1599 hizo el n. 1059 de los novicios recibidos en Roma: « Ferrante Arnolfini, luchese, d'anni 22, entrò a 7 settembre ». *Rom. 112*, p. 105. El catálogo de San Andrés del Quirinal le atribuye en 1600 unos 24 años, buenas fuerzas y un año de estudios de humanidades. *Rom. 54*, ff. 24v y 91v.

² Por la carta del P. Acquaviva al duque de Medinasidonia consta que en enero de 1603 el P. D. de Torres B. estaba en Roma y quizás desde diciembre de 1602. Doc. 5. El 25 de febrero de 1603 el P. D. de Torres B. firmará en Roma una obrita destinada a dar a conocer en Europa

2. Circa di ogni mio essere et condizioni, se vorrà pigliarsi la pena, credo ne sarà appieno ^c informato dagl'Assistenti o d'Italia ³ o d'Ispagnia ⁴, co' quali hò trattato in particolare questo mio negotio dell'Indie ^d et per quanto mi pareva di comprendere, me ne era dato assai buona speranza. Sono qualche mesi che Nostro Padre Generale ricevette ^e [?] il mio memoriale, il quale mi disse che a suo tempo si sarebbe arricordato [*sic*] di me, che ^f crederei per la sua humanità et bontà, lo faccia ^g.

3. Se Sua Riverenza si impiegherà ^h a mio favore in questo negotio, non le ⁱ resterò con obbligo et tanto più se la cosa haverà effetto ⁵. La prego ancora che mi faccia gratia di raccomandare tal negotio al Signore, acciò segua in tutto la sua volontà et gloria, non chiedendo ne desiderando da Iddio altro che questo. Che il Signore gli conceda ogni honesto et santo desiderio.

A Tivoli ⁶, il dì 20 febraro 1603.

Di Sua Riverenza ⁷

in Christo servo

Ferrante Arnolfini

^c appieno, *ms.* apieno. ^d dell'Indie, *ms.* del'Indie. ^e ricevette, *ms.* *pal. ileg.* ^f che *sig. pal. tach.?* ^g faccia, *ms.* facci. ^h impiegherà, *ms.* impiegerà. ⁱ non le, *ms.* nole.

los trabajos de los misioneros jesuitas en el Perú: *Relatione breve del P. Diego de Torres della Compagnia di Giesù, Procuratore della Provincia del Perú, circa il frutto che si raccoglie con gli Indiani di quel Regno... In Roma appresso Luigi Zannetti MDCIII.* VARGAS *Boletín del Instit. de Invest. Históricas* 17 (1934) 60¹. La primera edición fue esta italiana, de 92 páginas en 8^o; siguió otra latina en Maguncia el año 1604 y varias en francés, alemán, castellano y polaco. « Es un extracto de las Anuas y se insertan cartas de los PP. Juan Romero y Gaspar de Monroy, escritas desde el Tucumán; otra del P. Andrés Ortiz, de Santa Cruz de la Sierra; otra desde el mismo lugar del P. Diego Samaniego y una del P. Diego Vásquez de Juli. Al fin se incluyen unas Anuas de la Provincia de Filipinas ». VARGAS *Compañía I* 275³ e *Impresos peruanos publicados en el extranjero* 9. SOMMERVOGEL *VIII* col. 132s. MEDINA *Biblioteca Hispano-Americana II* núm. 496.

³ Lo era desde 1593 el P. Ludovico Masselli, antes Provincial de Nápoles y Sicilia, que fallecerá este año. *Synopsis* col. 632 640 642.

⁴ Desde 1596 lo era el P. Bartolomé Pérez de Nueros, antes Provincial de Andalucía. *Ibid.* 634 657.

⁵ Partirá en efecto al Perú y desarrollará su primera etapa de apostolado en el Ecuador. JOUANEN *Historia de Quito I* 102s.

⁶ El colegio de Tivoli, a 31 kms. al este de Roma, tenía por entonces unos 14 jesuitas. *Rom.* 54, f. 51.

⁷ El P. Diego de Torres Bollo nació en Villalpando (Zamora, España)

Cartas perdidas

8a. — *El P. Antonio de Vallejo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 15 de enero de 1602; se menciona en los doc. 93 núm. 7 y 102 núm. 1.

8b. — *El P. Diego Samaniego al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 30 de enero de 1602; se menciona en el doc. 65.

hacia 1550, el mayor de ocho hijos de don Diego Bollo y doña Ana Torres. Su padre fue gobernador de Villalpando y luego de los estados de los condes de Monterrey, en Galicia. Estudió primeras letras en Palencia y gramática en Salamanca. Pasó luego a Madrid por poco tiempo y de allí a Monterrey (Orense), donde entre alternativas de bienestar mundano, enfermedad crónica y fervor cristiano, dirigido finalmente por el escritor asceta P. Alonso Rodríguez, Rector entonces del colegio, decidió entrar en la Compañía y fue recibido allí por el P. Gil González Dávila, Provincial de Castilla, el 18 diciembre de 1570. Enviado a Medina del Campo (Valladolid), fue probado por el gran maestro de espíritu P. Baltasar Alvarez. Peregrinó a Nuestra Señora de Guadalupe (Cáceres) y sirvió en la casa profesa de Burgos. Estudió filosofía en Avila y teología en el colegio de San Ambrosio de Valladolid bajo el magisterio del P. Francisco Suárez. Allí se ofreció al P. Baltasar Piñas, procurador en Europa de la Provincia del Perú, quien obtuvo del P. Everardo Mercuriano su destino al Perú. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 550-563. Los únicos datos sobre él en los escasos catálogos castellanos de aquel tiempo son éstos del colegio de Valladolid, al parecer de 1575. « Nombre, sobrenombre, edad: Hermano Diego de Torres, de 24 años. Recibido: en Monterrey cinco años ha; hizo los votos de los dos años en febrero de 1574. Estudios: curso de Artes y anda en el 1.º año de Teología; todo en la Compañía, con mediano progreso. Graduado: *en blanco*. Ordenado: Obispado de León. Oficio: scholar theólogo y síndico. Salud: buena, aunque convaleciente y achacosa por ahora. Ingenio y juicio: bueno. Talento: para confessar y para gobierno ». *Cast. 13*, f. 54. Ya en el Perú desde el 20 de mayo de 1581, fue Superior de la residencia de Juli desde ese año hasta fines de 1585 y la defendió, como consta por expresivas cartas al P. General Cl. Acquaviva. *MPer III* 358-368 512-522. Esta actitud fue comprendida por el P. Juan de Atienza y alabada por el P. José de Acosta. *Ibid.* 596s 632s. Durante siete años fue Rector del colegio del Cuzco (1586-1592) y promovió intensamente el ministerio de indios: estudio del *quechua*, confesiones, predicación, misiones comarcanas y cofradías. *MPer IV* 249⁵². Aquí hubo de defender ante la justicia, en 1589, a la Compañía en cierta campaña difamatoria. *Ibid.* 509. Antes, el 14 de agosto de 1588, había hecho en Lima su profesión solemne. Apenas llegado a Quito para ser Rector del colegio desde 1593 hasta 1597, colaboró con gran prudencia y fortaleza en el sosiego del tumulto de las alcabalas, con riesgo particular de su vida, y mediante el P. Hernando Morillo obtuvo del Virrey limeño un perdón general para los amotinados, que publicó en un sermón pronunciado en la catedral, *MPer V* 360-364 641 850ss 868s. Era compañero del Provincial Juan Sebastián de la Parra cuando éste lo nombró Rector de Potosí en 1597. *MPer VI* 570s 575. Temperamento amable, abierto y apostólico, polarizó en torno a sí en 1600,

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUIS VELAZQUEZ

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — AZCOITIA

Del reg. *Cast.* 6, f. 466

Esta es la segunda carta que se encuentra en este folio y pertenece al ordinario del 10 de marzo, según consta del f. 464v.

Texto

Para rehacer la casa de Loyola, escriba al Provincial del Perú sobre el testamento de Martín García de Loyola.

Padre^a Luis Velázquez, Superior de la residencia de Azcoitia¹.

Tarde llegó a mis manos la de Vuestra Reverencia escrita en 18 de setiembre², la qual recibí a los últimos del mes pasado. Y respondo con ésta, comenzando por lo que dize de pedir limosna a los biscaínos que están en la India para esa obra³, lo qual puede V. R. procurar por medio de algunos^b amigos que lo escriban, y también hablando dello al Padre Diego de

^a Padre—Azcoitia *marg.* ^b algunos *corr. de algo.*

como compañero del Provincial R. de Cabredo y luego del Visitador E. Páez, además de consultor de la Provincia, una mayoría de opinión a favor de sus orientaciones y al mismo tiempo las reservas de una minoría importante, hasta que fue elegido por la congregación provincial de 1600, en ausencia, procurador de la Provincia del Perú en Europa. Sabía dos lenguas indígenas, el *aimara* y el *quechua*, y había hecho voto de dedicarse perpetua y exclusivamente, por su parte, a los indios, siempre dentro de la obediencia. *MPer* VII 214–217 223 230s 280s 289 292s 351 359 483s 621⁶⁰.

¹ Azcoitia está en la provincia civil de Guipúzcoa (España), unos 5 kms. al oeste de Loyola.

² La creemos perdida. *Doc.* 120a.

³ La restauración de la casa-torre de Loyola, en la que había nacido San Ignacio.

Torres ⁴, quando se vea con él; porque lo del testamento de Martín García de Loyola ⁵, que murió en Chile, aquí se tendrá ^c cuidado de encargar ^d al Provincial del Pirú ⁶ lo procure aver y nos lo embíe. A quien podría V. R. escribir sobre lo mesmo ⁷.

10

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. BALTASAR PIÑAS

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 163 (antes 40).

Esta carta no lleva fecha, pero en el epígrafe, en el margen superior, se lee: « Año de 1603. Con el ordinario del 10 de marzo de 1603 se embió este despacho ».

Text o

1. *El P. General agradece su interés por la Provincia, que ha sido necesario purificar. — 2. Por medio del P. Diego de Torres B. avisará al Provincial sobre la regulación de los estudios.*

Padre ^a Balthasar Piñas ¹, en Lima.

1. Particular consuelo recibí con las de Vuestra Reverencia

^c tendrá, *ms.* terna. ^d encargar *sig.* lo *canc.* ^a Padre—Lima *marg.*

⁴ El P. Diego de Torres Bollo, elegido procurador para Roma en la congregación provincial habida en Lima en diciembre de 1600. *MPer VII* 183-193.

⁵ Muerto por los indios *Mapuches* a finales de diciembre de 1598 entre La Imperial y Angol, en la sorpresa de Curalaba. *ENCINA Historia de Chile II* 152ss.

⁶ El P. Rodrigo de Cabredo, a quien no sabemos si lo encargó efectivamente.

⁷ Tampoco sabemos si se llegó a escribir esta carta.

¹ Antes de pasar al Perú, el P. B. Piñas había trabajado en Gandía, Zaragoza y Plasencia y sobre todo había introducido la Compañía en Cerdeña, donde fundó los colegios de Sassari en 1562 y de Cagliari en 1564. E. FERNANDEZ *Los años europeos del Padre Baltasar Piñas: 1528-1574*, en *AHSI* 53 (1984) 85-136. En 1576 fue elegido en el Cuzco procurador y

de los años² 1600 y 1601, con las cuales muestra que el amor y zelo que tiene del aumento de la Compañía^b va siempre^c creciendo; págueselo Nuestro Señor, que yo por mi parte se lo agradezco y desseo que V. R. se persuada que el aver podado^d y limpiado tanto essa Provincia³ los Padres Visitador y Provincial⁴ ha^w sido caso tan^e forçoso que, según he visto^f, no lo podían dexar de hazer sin faltar a la obligación de sus officios; lo qual espero se abrá echado bien de ver en el modo de proceder de los despedidos, como en la paz y quietud de los que quedan, en la qual supplico al Señor les conserve.

2. Lo demás que V. R. pide de los promovendos⁵, y de que passen adelante en sus estudios los que llegan a la mediocridad, sabrá del Padre Provincial, a quien se avisará de todo con el Padre⁶ de Torres^g, en cuyo despacho entendemos^h con diligencia y confío en Nuestro Señor será con consuelo dessa Provincia.

Désele Nuestro Señor muy entero a V. R., en cuyos Santos Sacrificios etc.

^b Compañía sig. págueselo *canc.* ^c siempre sig. en aumento *canc.*; creciendo *sob. lin.* ^d podado sig. tanto *canc.* ^w ha, *ms. a* ^e tan *sob. lin.* ^f visto sig. por razón de su officio no *canc.* ^g torres sig. con quien *canc.* ^h entendemos sig. quanto sufre la poca salud que he tenido estas [algunas *sob. lin.*] semanas y aunque aora no es muy entera, procuro esforçarme; supplico al Señor *canc.*

al año siguiente viajó a España y a Roma. *MPer* II. En mayo de 1581 desembarcó en el Callao con la 6^a. expedición de 16 jesuitas, la más brillante probablemente por la calidad de los sujetos, y fue inmediatamente el tercer Provincial del Perú, hasta 1585. *MPer* III. En junio de 1586 introdujo la Compañía en el Ecuador con la fundación del colegio de Quito. *MPer* IV. Y en abril de 1593 en Chile, donde fundó el colegio de Santiago. *MPer* V. Fue además un ardiente predicador apostólico en España, Cerdeña, Perú, Ecuador y Chile.

² Todas perdidas. Doc. 1a y 1bb.

³ Sin duda en alguna de esas cartas perdidas el P. B. Piñas compartía las reservas del P. D. Martínez sobre los despedidos. *MPer* VII 229s.

⁴ El P. Esteban Páez, Visitador anteriormente, y el P. Rodrigo de Cabredo, Provincial presente.

⁵ Los promovendos a un grado definitivo de estabilidad en la Compañía. *MPer* I 55.

⁶ El P. Diego de Torres Bollo, procurador de la Provincia del Perú en Roma, donde se encontraba actualmente. *MPer* VII 183-193.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN SEBASTIAN

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú I*, f. 163 (antes 40).

La carta ocupa la mitad inferior del recto del folio y es la segunda despachada con el ordinario del 10 de marzo de 1603, según título del mismo folio.

Texto

Sobre los asuntos peruanos se responderá al Provincial por medio del P. Diego de Torres Bollo.

Padre ^a Juan Sebastián ¹, en Lima.

Las que de Vuestra Reverencia me hallo son de setiembre y octubre ² de 1601 ^b, con las cuales quedé muy consolado viendo

^a Padre—Lima *marg.* ^b 1601 *subr.*

¹ Provincial anterior del Perú, el quinto, desde 1592 hasta 1599, el P. Juan Sebastián de la Parra nació hacia 1549 en Daroca (Zaragoza, España), donde estudió Latinidad, así como en Zaragoza. Pasó a estudiar Filosofía en Alcalá de Henares (Madrid), donde le impresionó especialmente la predicación del P. Juan Ramírez y la lectura de Fray Luis de Granada. Allí ingresó en la Compañía el 23 de marzo de 1567 y estudió Teología con los PP. Alonso Deza y Juan Azor. Hacia 1574 enseñó Filosofía en Navacarnero (Madrid), donde el P. Alonso Carrillo fue su discípulo y admirador a causa de sus virtudes sólidas. Luego enseñó Teología durante tres años en Ocaña (Toledo), de cuyo colegio fue Rector en 1578–1579, pero sólo durante seis meses, porque pidió pasar al Perú. Viajó efectivamente en la 6^a. expedición, que, conducida por el P. B. Piñas, llegó a Lima en mayo de 1581. El 30 de junio de ese año hizo su profesión solemne en el colegio de San Pablo de Lima. *ALCAZAR Cronohistoria de Toledo II* 121 133ss 559 598. Fue el primer Rector del colegio de Potosí desde 1582 hasta que a fines de 1585 empezó su rectorado en el colegio de San Pablo de Lima, *MPer III* 547–550 565s 712 716. En noviembre de 1592, a la muerte del P. J. de Atienza, fue el 5^o. Provincial del Perú hasta 1599. Su gestión como tal, *ibid.* V y VI. Actualmente era consultor del Provincial y residía en el colegio de San Pablo de Lima. *MPer VII passim.*

² Todas perdidas. Doc. 1x.

que lo están en esa Provincia del gobierno de los Padres Visitador³ y Provincial⁴, de quien podrá V. R. saber lo que se responderá^c a lo que pide en las tuyas tocante a darse cumplidos estudios a los que llegan a la mediocridad⁵, aventajándose en la virtud, y al examen de los lógicos⁶; porque desto y de lo demás que trae a su cargo el Padre Diego de Torres⁷ llevará respuesta quando, plaziendo a Dios, bolviere ahí^d, que será lo más presto que se pudiere⁸ y los negocios y mi quebrada salud dieren lugar de atender a su despacho. Etc.^e.

Añadido^f al Padre Juan Sebastián.

Después de escrita ésta, hemos recibido la de V. R. del primero de mayo del año passado⁹ y daremos orden que se remedien las cosas que en ella nos avisa.

^c responderá *corr.* de respondiera. ^d ahí, *ms.* ay; *sig.* que se espera será presto *canc.* ^e Etc. *Sig. deb.* dirección y tres líneas de carta, todo *tach.* Padre Diego Alvarez de Paz, Rector en Cuzco *margin. canc.* Con ésta responderé a las que tengo de V. R. de Março y Diciembre de [*sig.* 1 *canc.*] 1601 [*sig.* pero antes de *canc.*] y quiero [*sob. lín.*] comenzar asegurándole [*sig.* antes que lo que fue a V. R. causa *canc.*] que la pena que sintió por averle encargado [que—encargado *sob. lín.*] esse collegio me fue causa causa *canc.* ^f Añadido—Sebastián *margin.*

³ El P. E. Páez, que ya había concluido la visita, quedará en el Perú. *Ibid.* 951ss.

⁴ El P. R. de Cabredo, sexto Provincial desde octubre de 1599.

⁵ «*Mediocritas porro de qua dictum est, ita videtur accipienda, ut viúgo accipi solet, cum aliquis mediocri ingenio esse dicitur, nimirum ut ea intelligat et comprehendat quae audit quibusque studuit ac de iis etiam rationem poscenti reddere mediocriter possit*». Número 11 de la regla 9^a. del Preposito Provincial en *Ratio atque institutio* p. 11.

⁶ «*Explicet primo anno Logicam, eius summa primo circiter bimestri tradita, non tamen dictando, quam ex Toletto seu Fonseca quae magis necessaria videbuntur, explicando*». Regla 9^a. del profesor de Filosofía. *Ibid.* p. 82.

⁷ El P. D. de Torres B., procurador que por estos meses trataba en Roma una extensa e importante problemática de la Provincia del Perú

⁸ Sólo estará de vuelta en Lima el 22 de noviembre de 1604. MATEOS *Historia anónima I* 37.

⁹ Perdida. Doc. 86a.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 163v (antes 40v).

Este documento se halla al principio del verso del folio, pertenece al despacho del 10 de marzo, según consta del título del recto y después de él queda un espacio en blanco equivalente a siete líneas de escritura.

Text o

1. *Se promete bienes de su gobierno en el colegio del Cuzco.* — 2. *Cuanto a la división de la Provincia, se avisará al Provincial por medio del P. Diego de Torres B.* — 3. *Vea cómo regir el colegio y a la vez componer su obra.* — 4. *No conviene designar a unos misioneros de indios y a otros de españoles.*

Padre ^a Diego Alvarez de Paz ¹, Rector en Cuzco.

1. Con ésta responderé a las que tengo de Vuestra Reverencia de marzo y diciembre ² de 1601 ^b y de febrero ^c de 602 y ^d quiero comenzar asegurándole que el cargo desse colegio, que ^e fue a V. R. de algún sentimiento por el desseo que tiene de obedecer y verse libre de gobiernos, fue para mí de mucho consuelo,

^a Padre—Cuzco marg. ^b 1601 subr. ^c febrero de 602 sob. lín.; y 602 subr.
^d y corr. de q? ^e que sig. dio? canc.; sig. fue sob. lín.

¹ Nacido en Toledo (España) hacia 1561, entró en la Compañía el 24 de enero de 1578 en la Provincia de Toledo. Una vez terminados sus estudios de teología en Alcalá de Henares (Madrid), sin pedirlo pasó a la Provincia del Perú en la 7^a. expedición de 20 jesuitas que condujeron los PP. A. López y D. Samaniego en 1585. Superada la fuerte crisis que le inclinaba a la vida contemplativa en la Cartuja, enseñó teología y sagrada escritura en el colegio de San Pablo de Lima, en forma privada, durante 12 años. Fue el 4^o. Rector del colegio de Quito de 1597 a 1600 y en este año, secretario de la congregación provincial celebrada en Lima. A continuación fue el 10^o. Rector del Cuzco. *MPer VII 1. 251-270*. Debíó de empezar su rectorado cuzqueño en enero de 1601, según se deduce de carta del P. R. de Cabredo. *Ibid.* 211s.

² De estas cartas sólo se conserva la extensa e importante del 12 de diciembre de 1601. *Ibid.* 602-622. Las otras dos, perdidas. Doc. 1m y 20a.

viendo el que tendrán^f sus moradores³ estando a su cargo de V. R., que con su caridad los procurará ayudar en todo género de virtud y fervorosa observancia el tiempo que el Señor se sirviere de su persona en esse empleo.

2. Quanto al dividir essa Provincia⁴, se mirará primero con cuidado y de lo que resolviéremos se dará aviso al Provincial⁵ con el Padre Diego de Torres⁶, de cuya religión y zelo quedo muy edificado y consolado, aunque también⁸ estamos advertidos para quando fuesse menester en lo que toca a dictámenes particulares⁷.

3. Harto^h quisiera yo desocuparⁱ a V. R. para que pudiesse más presto rematar la obra⁸ que tiene començada; pero la falta que hay^l en essa Provincia de sugetos me obliga a tener ojo a su necesidad, a la qual podrá V. R. ayudar, como lo haze, y emplear el tiempo que le sobrare en escribir⁹.

4. Pensando en lo que V. R. dize, que sería bien señalar obreros distintos para^m indios y otros para españoles, halloⁿ

^f tendrán, *ms.* ternan. ⁸ también *sob. lín.* ^h Harto *señ. marg.* ⁱ desocupar *corr. de desocupalle; sig. a V. R. sob. lín.* ^l hay, *ms. ay.* ^m para *sig. po canc.* ⁿ hallo *sig. ser canc.; que sería sob. lín.*

³ Según el catálogo de marzo de 1601 formaban esta comunidad 22 jesuitas: 11 sacerdotes, 2 escolares teólogos y 9 coadjutores temporales. *Ibid.* 251-253.

⁴ La congregación provincial de 1600 preveía como probable la creación de la Provincia del Nuevo Reino de Granada. *Ibid.* 190 195.

⁵ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁶ Procurador o representante de la Provincia del Perú, que al presente realizaba sus gestiones en Roma. *MPer VII* 186s.

⁷ A este respecto véase el documento siguiente, la carta en latín del P. General al mismo P. D. Alvarez de Paz.

⁸ El primer tomo de ella: *De vita spirituali eiusque perfectione libri quinque*, que aparecerá en Lyon (Francia) el año 1608. Serían sus censores en 1607 los PP. Andrés Hernández, Luis de Valdivia y Juan Domínguez. SOMMERVOGEL *Bibliothèque I* 252-258.

⁹ El siguiente Rector del colegio de Quito, P. Juan Beltrán de Avila, criticaba así a su predecesor en carta del 16 de abril de 1602 al P. General: «El Padre Diego Alvarez ... con la ocasión de imprimir un libro, no salía de su celda en todo el día, repartiendo el gobierno entre algunos de casa, dando a uno cuidado de las obras etc y esto con toda la mano que él tenía... He dicho esto a Vuestra Paternidad porque este Padre es Rector del Cuzco. Y viniendo de allá un cavallero de esta ciudad, que le avía conocido aquí y le trató allá, visitándole aquí un Padre y a mí en mi celda, dixo estas palabras formales: que no salía en todo el día en el Cuzco de su celda y que tenía repartido el gobierno de casa en 4 ». *Perú 19*, f. 190v.

que sería esto de grande inconveniente^o por darse ocasión de división. Y así, atento a que el aprender la lengua no es cosa que de suyo impide nuestros ministerios, juzgamos **que** todos la aprendan¹⁰ y estén aparejados para ayudar^p a unos y^q a otros quando la necesidad lo pidiese o los Superiores lo ordenaren.

13

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Hisp.* 80-81, f. 63.

Este apógrafo se conserva en el recto de un folio borroso y en gran parte consumido linealmente, por lo que resulta de lectura difícil e incompleta. Está entre cartas estrictamente reservadas, *Soli*, a la persona a quien van dirigidas.

Textó

1. *Queda enterado de sus reservas respecto al procurador de la Provincia.* — 2. *Esto no obstante elogia al P. D. de Torres B. y respalda dos orientaciones suyas.*

† 1603^a

Cuscho. Padre^b Diego Alvarez¹, 10 [?] di marzo.

1. Grata nobis [redierunt?] literae² Reverentiae Vestrae, ex quibus nonnulla intelleximus quae ad bonum istius Provinciae

^o inconveniente *sig.* y *canc.*; por darse *spb. lín.* ^p ayudar a *sob. lín.* ^q y *sig.* para *canc.*

^a + *marg. sup.*; 1603 *deb.* ^b Cuscho. Padre *marg.*

¹⁰ De esta manera ratificaba una vez más el P. Cl. Acquaviva la orientación de los jesuitas del Perú al apostolado indígena, aunque no en forma exclusiva. Véase por ejemplo *MPer* VI 97.

¹ Sin duda el mismo P. Diego Alvarez de Paz, Rector del Cuzco, a quien iba dirigida la carta inconclusa del documento que precede.

² Se trata de las tres cartas cuyas fechas constan en el documento

pertinere videbantur. Placuit nos fieri certiores [et?] monebimus [quandoque,] suo tempore ad quem attinuerit ut pro sua prudentia [prospiciat?] quibus censuerit providendum quod R. V. monet³ Patrem Didacum de Torres procuratorem in hac tamen re [haerere?] ut [qui] habet opiniones nonnullas bonae gubernationi [?] futurum est huiusmodi notas nobis [?].

2. Non est quod R. V. aut alii timeant. Agnovimus enim hominem⁴ valde religiosum et zelatorem communis boni Societatis, qui [etiam] nonnulla [de his?] quae R. V. in suis tetigit, nobis et modeste et prudenter exposuit. Ea tamen sunt quae censuimus omnino digna ut proponantur [?] et executioni mandentur, qualia videlicet [sunt?] de Provincia dividenda, de lingua indorum perdiscenda⁵. Per haec [iubeo?] R. V. aliisque Patribus viderint quemadmodum a nobis ordinentur, speramus omnibus probatum iri, quippe qui istius Provinciae bonum utilitatemque prae oculis habuimus.

Me in sui Sacrificiis.

Etc.

anterior. La primera de ellas, fechada en marzo de 1601, perdida, debió de llevarla a Roma precisamente el P. D. de Torres B. *MPer* VII 618.

³ Cuáles fuesen esas reservas del corresponsal respecto al P. D. de Torres Bollo, sólo podemos conjeturarlas. Probablemente nacían de su carácter suave y abierto, que atestiguaba el P. J. de Frías Herrán *ibid.* 215s, reconocía el Visitador P. E. Páez, 223, y alababa el P. N. Durán Mastrilli, 280s. Pero el P. E. Páez no lo consideraba apropiado para Provincial del Perú por arbitrario a causa de aficiones particulares, cabeza de bando contra el P. J. Sebastián, aunque sin pretenderlo, y por ser fácil en dispensar de reglas y ordenaciones. *Ibid.* 479s. Posteriormente el P. Cl. Acquaviva se hará eco de algún exceso del P. D. de Torres B. en dar reverendas, *Perú 1*, f. 212; insuficiente subordinación al Provincial como Viceprovincial del Nuevo Reino, *ibid.*, f. 216v; y le avisará que sea cauto en recibir novicios para la Compañía, así como en admitir tantas casas, que luego sea imposible mantener, *ibid.* ff. 217-219.

⁴ Hacia septiembre u octubre de 1602 el P. D. de Torres B. estaba en Lyon. *MPer* VII 946. En noviembre se encontraba en Milán, *ibid.* 953, y debió de llegar a Roma a principios de 1603. Esta impresión directa, y tan positiva, del P. D. de Torres B., procurador del Perú, la reitera el Padre General en cartas a otros jesuitas publicadas en este volumen, como los Padres Juan de León, Gregorio de Cisneros, Juan Beltrán de Avila, Francisco de Victoria, Diego Ramírez, J. de Frías Herrán, Felipe Claver etc.

⁵ Precisamente el corresponsal, en su carta del 12 de diciembre de 1601, había calificado al P. D. de Torres B. de « nimio en apretar que todos sepan la lengua, con inquietud de algunos ». *MPer* VII 621.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FRANCISCO DAZA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 164 (*antes 41*).

Esta carta encabeza la serie del recto del folio y pertenece al despacho de correspondencia del 10 de marzo de 1603, según consta del rótulo del f. 163.

Texto

Satisfacción por la observancia religiosa del colegio, que espera irá en aumento para bien del Reino.

Padre^a Francisco¹ Daça^b, en el Cuzco².

Las tres que de Vuestra Reverencia he recibido de febrero y março de 601 y de março del año pasado³, son de un mismo tenor. Y con la buena nueva que en ellas nos da de la religiosa observancia con que se procede en esse colegio⁴ me he consolado; y mucho más sabiendo que va^c aumentándose cada día. Por lo qual doy al Señor infinitas gracias y le supplico conserve en todos su fervoroso^d espíritu, con el qual sea Su divina Magestad bien servida y los próximos tan ayudados como pide la necesidad espiritual que esse Reino tiene^e.

^a Padre—Cuzco *marg.* ^b Daça *subr.* ^c va *sig.* en *canc.* ^d fervoroso *sig. let. tach.* ^e tiene. *sig.* etc *canc.*

¹ Nacido en Segovia hacia 1570, había sido recibido por D. de Torres B., rector del Cuzco, en 1587 y pasado al noviciado de Lima en diciembre del mismo año, *MPer IV 242¹⁷*; según el catálogo de 1595, fue profesor de Gramática en el colegio de Lima, *MPer V 757*. Ahora era profesor de Teología moral en el colegio del Cuzco. Bajo presión del presidente del Consejo de Indias, Pablo de Laguna, el P. General había ordenado que el P. Daza regresase a España; no alude a este necho en la presente carta, sin duda porque el Provincial esperaba poder retenerlo en el Perú. *MPer VII*, índice «Daza».

² El provincial P. R. de Cabredo justificaba esta retención y decía de él: «Lee casos de conciencia y predica en el Cuzco, que para todo tiene talento». *Ibid.* 859.

³ Estas tres cartas, perdidas. Doc. 11 y 47a.

⁴ Era entonces Rector del colegio del Cuzco el P. Diego Alvarez de Paz. *Ibid.* 1., 251 y 270.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. GREGORIO DE CISNEROS

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú I*, f. 164 (*antes 41*).

Es la segunda carta que aparece en este folio y corresponde al ordinario del 10 de marzo, según consta del f. 163.

Text o

Le agradece su larga consagración a los indios, cuyo apostolado urgió en la instrucción de hace años.

Padre ^a Gregorio de Cisneros ¹, en Cuzco.

Pague Nuestro Señor a Vuestra Reverencia el consuelo que ^b me ha ^c dado con la suya de 18 de marzo ² de 601 ^d, entendiendo las veras con que se ha ^c dedicado al ministerio de los indios ³, acudiéndoles por tan largos años ⁴, que cierto ha ^c sido muy gran-

^a Padre—Cuzco *marg.* ^b que *sig.* por una parte *canc.* ^c ha, *ms.* a. ^d 601 *subr.*

¹ Hizo el n. 70 de los ingresados en Lima: « El Hermano Gregorio de Cisneros fue recibido en este collegio de la Compañía de Jesús de Lima a seis días del mes de enero de mil [*ms.* myll] y quinientos y setenta y nueve años por el Padre doctor Juan de la Plaça, Visitador general desta Provincia. Es de edad de hasta veinte años, natural de la villa de Valladolid, en España [*en España sob. lin.*], hijo del [*sig.* licdo, *canc.*] bachiller Gregorio de Madrid. Fue examinado por estudiante, vio las reglas y constituciones y bulas [*ms.* bullas] de la Compañía y dijo [*ms.* dixo] que era contento de passar por todas ellas y lo firmó de su nombre, Gregorio de Cisneros (firmado) ». *Libro del noviciado de Lima*, f. 11. Estaba en el Cuzco por lo menos desde 1584.

² Larga e importante carta sobre el ministerio de los indios, publicada en *MPer VII* 283–293.

³ Gran obrero de indios, él mismo dice en la necrología del P. Alonso Barzana haber sido « testigo y compañero de algunas misiones que en este obispado [Cuzco] hizo ». *MPer VI* 633.

⁴ El P. Cisneros llevaba casi 20 años continuos animando la cofradía de los indios y evangelizándolos mediante misiones por la comarca del Cuzco.

de; y le tendré^e siempre que V. R. me avisare que se atiende a esse ministerio con el fervoroso^f cuidado que la necesidad^g dessa pobre gente ha^c menester. De cuyo spiritual socorro aunque hemos^h tratado con el Padre Diego de Torres⁵, que también se muestra muy aficionado a los indios, apenas hallo cosa que de nuevo se pueda ordenar porⁱ averse^l ya apuntado en la instrucción⁶ que^m años ha se embió, cuya observancia se encargará a los Superiores, como dessea V. R.

En cuyas etc.

16

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. GONZALO RUIZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 164v (antes 41v).

La carta abre la serie de cuatro escritas en el verso del folio. Su fecha consta por el epígrafe de la correspondencia en el f. 163.

Texto

Le concede permiso para comunión más frecuente a través del Provincial, a quien avisa procure complacerle en lo demás.

^e tendré, *ms.* terne. ^f fervoroso, *corr.* s de ? ^g necesidad *sig.* que
essa *canc.*; dessa *sob. lín.* ^h hemos, *ms.* emos. ⁱ por *sig. let. tach.* ^l
avarse, *corr.* v de ? ^m que, *prec. let. tach. y sig.* q.

⁵ Entonces en Europa, y concretamente en Italia, como procurador de la Provincia. Durante su rectorado en el Cuzco, de 1585 a 1592, hicieron misiones entre los indios los Padres Gregorio de Cisneros, Diego González, Esteban Ochoa, Diego de Cuenca y el H. Gonzalo Ruiz. *MPer* IV 249.

⁶ Parece referirse a los Avisos para el Provincial del Perú, fechados en Roma el 8 de abril de 1584. *MPer* III 381-385.

Hermano ^a Gonzalo Ruiz ¹, en Cuzco.

En la vuestra que he recibido escrita en março ^{1 bis} de 601 ^b, me pedís licencia de comulgar cada semana una vez más de lo que la regla concede ², de ^c lo qual yo doy muy de buena gana aviso ^d al Provincial ³ por entender ^e que será tal vuestro consuelo en tenerla ^f, qual muestra la instancia y affecto con que ^g la pedís. Lo demás de recogeros en algún puesto a propósito para vuestra edad ⁴, se avisa al Provincial, a quien podéis ^h acudir con toda confianza, porque ⁱ espero procurará ¹ consolaros en lo que pudiere.

Deos el Señor su sancta bendición y gracia como yo desseo.
Etc.

Cartas perdidas

16a. — *El P. Hernando de Salinas al P. Cl. Acquaviva, gen., enero de 1602; se menciona en el doc. 34.*

16b. — *El P. Juan Bautista Rufo al P. Cl. Acquaviva, gen., enero de 1602; se menciona en el doc. 44, núm. 1.*

^a Hermano—Cuzco *marg.* ^b 601 *subr.* ^c de *sob. lin.* ^d aviso al Provincial *sob. lin.* ^e entender: *der, e corr. de* podréis. ^f en tenerla *sob. lin.* ^g que *sig. la pedes canc.* ^h podéis *corr. de* podréis. ⁱ porque *sig. let. tach.* ¹ procurará *corr. de* procurará.

¹ El H. Gonzalo Ruiz, natural de Moyobamba (San Martín), fue el octavo de los recibidos en Lima el mismo año 1568 del ingreso de la Compañía en el Perú. Era hijo natural de Gonzalo Ruiz y de Guiomar Hernández y fue admitido el 1º. de julio. Era mestizo, buena lengua *quechua* y sabía leer y escribir. El catálogo de 1573 lo ponía en este colegio. *Libro del noviciado de Lima*, f. 3v. MPer I 284 390⁴ 447 590.

^{1bis} Carta perdida. Doc. 1n.

² « *Si sacerdotes non fuerint, confiteantur oportet et sanctissimum sacramentum Eucharistiae sumant octavo quoque die* ». *Summarium Constitutionum* 6. « Ha de recibir el sanctísimo sacramento de ocho en ocho días ». *Examen* IV 25.

³ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁴ Tenía entonces 52 años. Recuérdese su actividad misional y su predicación en Huaral, Huacho, Jaygua y Ambar, así como el informe positivo acerca de él en 1576. MPer II 128 239-244.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN BELTRAN DE AVILA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — QUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 164v (antes 41v).

Este documento es la segunda carta del verso del folio. Su fecha es la del ordinario despachado el 10 de marzo, conforme al título del f. 163.

Texto

1. *Pesar porque se descuide el ministerio con los indios en el Perú, no obstante sus instrucciones.* — 2. *Renovará esta orientación misionera con la vuelta del P. D. de Torres B., tan aficionado a los indios.* — 3. *Procure remediar las faltas de su colegio que avisaba en carta de abril de 1602.*

Padre ^a Juan Beltrán ¹, Rector, en Quito.

1. Dízeme Vuestra Reverencia en la de abril ² de 601 ^b, escrita en Lima, que no se acude con cuidado al ministerio de los indios; lo qual me dio harta pesadumbre, porque demás de ser tan grande la necesidad spiritual desa pobre gente, que sola ella avía de combidar a emplearse los Nuestros ^c con las veras posibles en su conversión y conservación en la fe, hémoslo encargado hartas vezes, assí por cartas como por particulares instrucciones ³ que para este fin hemos embiado.

^a Padre—Quito *marg.* ^b 601 *subr.* ^c los Nuestros *sob. lín.*

¹ El P. Juan Beltrán de Avila había viajado desde Lima a Quito con el visitador P. E. Páez a primeros de julio de 1601 para ser Rector de aquel colegio después del P. D. Alvarez de Paz. Había sido antes Superior o Rector en Juli, La Paz y Arequipa. En la congregación provincial de diciembre de 1600 fue elegido por procurador en segundo lugar con 17 votos. *MPer VII 187 329 574 625s.*

² Carta perdida. Se deduce que se refería en ella al ministerio con los indios en el Perú. Doc. 3a.

³ Véanse por ejemplo los avisos del 8 de abril de 1584. *MPer III 381-385.*

2. Y^d haremos lo mismo^e quando^f buelva^g el^h Padre Diego de Torres, de cuya religión estamos satisfechos por la buena cuenta que de todo haⁱ dado, particularmente de las cosas de los indios⁴, a los quales está tan afficionado como V. R. deve de saber; y de ahí^l le nace procurar con cuidado su remedio, el qual espero tendrá^m en adelanteⁿ, como dessea V. R.

En cuyas etc.

3. Después de escrita ésta, recibimos la de V. R. de abril⁵ de 602^o; y tengo por necessario que avise al padre Provincial de las cosas que en ella escribe para que provea de remedio. Y V. R. le ponga en esse su colegio en las cosas que viere tenerlo menester⁶, que según en la suya dize, juzgo que son muchas y dignas de consideración^p.

18

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO DE OÑATE

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 164v (antes 41v).

Esta carta es la tercera de las que se encuentran en el verso del folio. Su fecha corresponde al ordinario del 10 de marzo, como consta en el f. 163.

^d Y sig. aora *canc.* ^e mismo sig. con la *canc.* ^f quando *sob. lin.* ^g buelva *corr. de* buelta. ^h el *corr. de* del ⁱ ha, *ms. a.* ^l ahí, *ms. ay.* ^m tendrá, *ms. terna.* ⁿ adelante *señ. marg.* ^o 602 *subr.* ^p consideración *sig. lin.*

⁴ Índice de la confianza de los indios en el P. D. de Torres B., fue la comisión que le confiaron los *curacas* e *incas* principales del Cuzco ante el Rey de España y el General de la Compañía. *MPer* VII 219–222.

⁵ Se conserva esta carta, que es del 16 de abril. En ella se quejaba el P. J. Beltrán del gobierno anterior y del regalo en aceptar invitaciones a comer con los seglares. Cuanto a la Provincia en general subrayaba su excesiva extensión y la lejanía del Provincial, en Lima; censuraba la facilidad en recibir tantos criollos y además de la crítica al P. D. Alvarez de Paz, le descontentaba el P. Alonso Messía Venegas como compañero del Provincial. *Perú 19*, ff. 190–192.

⁶ Cuando se escribió esta carta, el P. J. Beltrán de Avila ya había fallecido, cinco meses antes, en octubre de 1602. Anua de 1602, doc. 82, núm. 141, nota 473.

T e x t o

Consolado por la observancia religiosa y el celo apostólico desplegado en los colegios de Chuquisaca y Potosí.

Padre ^a Pedro de Oñate ¹, en Potosí.

De consuelo me fue la de Vuestra Reverencia de março ² de 601 ^b por la buena nueva que en ella ^c me da de los colegios de Chuquisaca y Potosí ³, donde se ^d procede ^e con la religiosa observancia que V. R. dize. La qual supplico al Señor aumente en todos con el fervor que pide nuestro estado y el empleo que tienen entre manos, de ayudar essa pobre gente, ha ^f menester, que sin duda requiere para ello ^g mucho caudal de virtudes y cuidadoso zelo de la salud de las almas, que tanto costaron al común Señor.

El guarde a V. R., en cuyas oraciones etc.

^a Padre—Potosí *marg.* ^b 601 *subr.* ^c en ella *sob. lín.* ^d donde se *sob. lín.* ^e procede *corr. de* procediéndose. ^f ha, *ms. a.* ^g ello *marg.*

¹ Vallisoletano de 1567, había ingresado en la Compañía el año 1586; licenciado en artes, llegó al Perú en 1592. *MPer* V 8 831. Fue maestro de novicios en Lima, luego predicador en *quechua* y *aimara*. En 1602 lo llevó el provincial P. R. de Cabredo a La Paz para ser prefecto de espíritu en aquel colegio. *MPer* VII 794. De 1615 a 1623 será Provincial, el segundo, de los jesuitas del Paraguay. *STORNI Catálogo del Paraguay*.

² Carta perdida. Doc. 1ñ.

³ Desde marzo de 1595 consta su pertenencia al colegio de Potosí. *MPer* V 772; también en 1596 y 1597, *ibid.* VI 459s 784s; en el catálogo de marzo de 1601 figura asimismo en el colegio de Potosí, *ibid.* VII 7. 254 271, y desde 1597 estaba propuesto para la profesión, *ibid.* 590. Puede ser que estuviese algún año o meses en el colegio de Chuquisaca (Charcas o La Plata) o que su información del mismo fuese indirecta.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FRANCISCO DE VICTORIA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CHUQUISACA

Del reg. *Perú 1*, ff. 164v y 165 (*antes 41v y 42*).

La carta presente ocupa el final del verso del f. 164, pero sus dos últimas líneas están al principio del f. 165. Pertenece a la correspondencia del 10 de marzo, conforme al rótulo del f. 163.

Texto

1. Dios proveerá lo temporal del noviciado de Lima. — 2. Además se encargará esto al Provincial y el mayor recogimiento de los novicios. — 3. Cuanto a la mudanza de casa, se remite al P. D. de Torres B.

Padre ^a Francisco de Victoria ¹, Rector del ^b collegio ^c de Chuquisaca ².

1. Esté Vuestra Reverencia de buen ánimo, que pues Nuestro Señor haze merced a los moradores ^d del ^e noviciado ³ de Lima ¹ de proceder con la religiosa observancia que dize en la de abril ⁴

^a Padre—Chuquisaca *marg.* ^b del *sig.* noviciado en *canc.* ^c collegio *corr.* de Lima. ^d moradores *sig.* desse *canc.* ^e del *sob. lín.* ^f de Lima *sob. lín.*

¹ Nacido en Segovia (España) hacia 1546, había ingresado el año 1565 en la Provincia de Castilla y el 8 de diciembre de 1588 hizo su profesión de cuatro votos. Había empezado su apostolado americano el año 1589 en el Nuevo Reino de Granada. *MPer* IV 523²¹ 673¹⁹⁷ 695–699. Después fue Rector del colegio de Quito en 1596. *MPer* VI 110 560s. El P. Francisco de Victoria fue benemérito de la Compañía en el colegio de Santa Fe de Bogotá, cuya fundación futura alentó, incluso permaneciendo solo allí. En 1610 será Rector de este colegio por lo menos hasta 1614. *PACHECO Los Jesuitas en Colombia I* 66–71 115 154 167. Últimos datos en *MPer* VII 1. 245 y 267.

² Desde antes de marzo de 1602 era Rector del colegio de La Plata. *MPer* VII 794s 910.

³ Fue Rector y maestro de novicios en San José del Cercado, Lima, desde 1599. *MPer* VII 490 543s. Debió de cesar a mediados de 1601, *ibid.* 575.

⁴ Carta perdida. Doc. 3b.

de 1601^ª, su soberana liberalidad no olvidará de proveer a sus siervos en lo temporal de que tuvieren necesidad^h.

2. Lo qual se encargará también al Padre Provincial⁵ para que procure algún socorro y dé orden cómo los novicios no seⁱ trabajen tanto en el colegio⁶, donde^l conviene que sean ayudados e instruidos en las cosas spirituales, para que con los trabajos del cuerpo no se ahogue el espíritu, que para lo restante de la vida es tan necesario^m.

3. Y aunque V. R.ⁿ ha^o mudado puesto, le encargo que el afecto de promover la observancia^p regular^q en los que tuviere a su cargo^r en esse colegio⁷ sea qual yo espero de su buen zelo que^s muestra en la de março⁸ de 602^t. [f. 165] Quanto a mudarse de donde está^u essa^v casa, me remito a la resolución que llevará el Padre Diego de Torres⁹, de cuya religión estamos satisfechos.
Etc.

20

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO RAMIREZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 165 (antes 42).

Esta carta está en el centro del recto del folio y su fecha es la del ordinario del 10 marzo, según consta por el título del f. 163.

ª 1601 *subr.* ^h necesidad *sig.* acerca de *canc.* ⁱ se *sig.* an *canc.* ^l donde *sig.* es *canc.* ^m necesario *sig.* Y pues V. R. *canc.* ⁿ Y aunque V. R. *sob. lín.* ^o ha, *ms. a.* ^p observancia *sig.* quanto *canc.* ^q regular *sob. lín.* ^r a su cargo *señ. marg.* ^s que muestra—de 602 *subr.* ^t de 602 *sob. lín.*; 602 *subr.*; *deb.* quanto *canc.* ^u está *sig.* ahora? *canc.* ^v essa *corr. de ?*

⁵ En carta con la misma fecha. Doc. 64, núm. 14.

⁶ El colegio de San Pablo de Lima. Este exceso continuará sin embargo años adelante. *Perú 1*, ff. 202 207.

⁷ De Chuquisaca, llamada también Charcas y La Plata (hoy Sucre).

⁸ Carta también perdida. Doc. 47b.

⁹ El P. D. de Torres B. debió de llegar a Roma a fines de 1602 o principios de 1603, pues en noviembre de aquel año se encontraba ya en Milán. *MPer VII* 953.

T e x t o

La experiencia confirma que no fue equivocada la elección del P. D. de Torres Bollo por procurador.

Padre ^a Diego Ramírez ¹, en Lima.

Recebí la de Vuestra Reverencia escrita en abril ² de 1601 ^b; y quanto a lo que en ella dize del Padre Diego de Torres, la esperiencia ha ^c mostrado quán buen religioso es ^d; y entiendo que ^e no se engañaron en su elección ³ por la buena relación que da de las cosas dessa Provincia. La qual espero gozará ya ^f de la quietud y paz que desseava, por el ^g cuidado y vigilancia que los Superiores han tenido; el ^h qual se procurará ^h llevar adelante con la ayuda del Señor, como dessea V. R.

En cuyas oraciones etc.

Cartas perdidas

20a. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero de 1602; se menciona en el doc. 12, núm. 1.

20b. — *El P. Pedro Rodríguez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero de 1602; se menciona en el doc. 27.

20c. — *El P. Andrés Hernández al P. Cl. Acquaviva, gen.*, febrero de 1602; se menciona en el doc. 32.

^a Padre—Lima marg. ^b 1601 subr. ^c ha, ms. a. ^d es sig. y que canc.
^e y entiendo que sob. lín. ^f ya sob. lín. ^g el sig. letr. tach. ^h procurará sig. continuar canc.

¹ El P. Diego Ramírez hizo el n. 81 de los recibidos en Lima: « El Hermano Diego Ramírez fue admitido en primera probación a 16 de henero de 1580 años y a 27 del mismo mes fue recibido en la Compañía de JHS en este collegio de Lima por el Padre Joseph de Acosta, Provincial desta provincia. Es de edad de 18 años poco más o menos, natural desta ciudad de Lima, hijo de Francisco Ramírez y Juana Vázquez de Cepeda. Fue examinado para estudiante, vio las reglas, bullas y constituciones de la Compañía y dixo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su nombre. Diego Ramírez [firmado] ». *Libro del noviciado de Lima*, f. 12.

Había hecho su profesión de cuatro votos el 29 de septiembre de 1600 por resolución del Visitador, P. E. Páez, pese al juicio negativo del Provincial anterior, P. Juan Sebastián. *MPer VII 486s.*

² Carta perdida. Doc. 3c.

³ Sobre esta elección, véase *MPer VII 186s.* El P. D. de Torres B. había llegado a Roma en diciembre de 1602 o enero de 1603, *ibid.* 953.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. ALONSO PEREZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 165 (antes 42).

Es la tercera carta del recto del folio y fue despachada el 10 de marzo, como señala el epígrafe del f. 163.

Texto

Se avisará al Provincial para que procure complacerlo, pero es difícil, dada la escasez de maestros de su oficio.

Hermano^a Alonso Pérez¹, en Lima.

Vuestra carta recibí² escrita en mayo de 1601^b y huelgo entendáis que desseo vuestro consuelo en^c lo particular que pedís de descansar desse officio³. En razón de lo qual^d podréis^e

^a Hermano—Lima *marg.* ^b 1601 *subr.* ^c en *corr. de por.* ^d qual *sig.*
avisaremos al Padre Provincial que os lo procura dar *cánc.* ^e podréis—*procure sob. lín.*

¹ Se trata del Hermano veterano portugués nacido hacia 1542 en un lugar de la diócesis de Miranda de Duero y maestro en carpintería. Había muerto sexagenario el 1 de junio de 1602 cuando se escribía esta carta. *MPer VII 63. 241s y 266 920.* Fue el número 4 de los primeros admitidos en el Perú, según consta del *Libro del Noviciado de Lima*, f. 3: « El Hermano Alonso Pérez, carpintero, fue recibido en este collegio por el P. Gerónimo de Portillo, Provincial, en 15 de mayo de 1568. Es natural de [?] del Reyno de Portugal, Estremadura de Galizia en España, hijo de Diego Pérez y de Mari Añez. Fue examinado para coadjutor temporal. A visto las bulas y Constituciones [examen?] y las reglas y dixo hera contento de guardarlas y pasar por todas ellas ». Contra la costumbre no aparece la firma, porque sin duda no sabía hacerlo

Como aspirante a la Compañía, se había incorporado en Panamá a la primera expedición de jesuitas en viaje al Perú. Fue luego en Lima muy benemérito carpintero. *MATEOS, Historia anónima I 130s.*

No confundirlo con otro Hermano coadjutor canario, Alonso Pérez, de 37 años, que habitaba en el mismo colegio de Lima. *MPer VII 90., 244 y 267.*

² Debe considerarse perdida. *Doc. 4b.*

³ Consta que venía pidiendo este relevo por lo menos desde 1592. *MPer V 314 318s.*

acudir al Padre Provincial, que de aquí se le avisará^f que procure consolaros^g en lo que buenamente se pudiere; porque aviendo tan pocos^g de quien echar mano^h para las cosas dese officio, será necesario ayudar con lo que podréis, pues los Superiores no os pediránⁱ más.

Etc.

22

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN ALONSO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 165 (*antes 42*).

La carta está hacia el final del recto del folio, es la cuarta y corresponde al ordinario del 10 de marzo, conforme al rótulo del f. 163.

Texto

Hizo bien en avisar al Provincial de las aficiones particulares que advirtió en la Provincia y hágalo siempre

Padre^a Juan Alonso¹, en Arequipa.

Si Vuestra Reverencia avisó al Padre Provincial de las^b particulares aficiones que dize^c advirtió en esa^d Provincia, hizo muy bien y espero que^e antes que ésta llegue estará todo reme-

^f avisará *sig.* de que *canc.* ^g tan pocos *sig.* ? *ms. det.* ^h de — mano *sob. lín.* ⁱ pedirán, *ms. pidiran.*

^a Padre—Arequipa *marg.* ^b las *sig.* cosas *canc.* ^c dize *sob. lín.* ^d necesidad *sig.* acerca de *canc.* ^e que *sig. let. tach.*

⁴ En la correspondencia del P. Acquaviva con el P. Cabredo por estas fechas hay alusión a este particular. Doc. 64, núm. 15.

¹ Se trata del P. Juan Alonso Pérez de Arandilla, burgalés, nacido hacia 1555 en Zazuar, diócesis de Osma, recibido por el P. B. Piñas en marzo de 1583. *MPer III 39*³³. Hizo el n. 106 de los recibidos en el Perú. *Libro del noviciado de Lima*, f. 14v. En el catálogo de 1591 aparece ya en

diado; pero en caso que no le aya dado noticia dello, convendrá hazerlo quanto más presto^f. Y si huviessen ya^g cessado, será bien que V. R. esté advertido, para que si otra vez^h notasseⁱ cosas semejantes, informe de todo a quien las puede remediar, atajándolas en sus principios a gloria del Señor.

El qual guarde a V. R. etc.

23

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN PEREZ DE AGUILAR

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — SANTIAGO DEL CERCADO

Del reg. *Perú 1*, f. 165 (antes 42).

La presente carta empieza al final del recto y se prolonga al principio del verso del folio. Pertenece al ordinario despachado el 10 de marzo, según título del f. 163.

Text o

1. *Urgirá el estudio de la lengua de los indios, que son los más necesitados.* — 2. *El P. D. de Torres B. llevará la resolución quanto a colegios de hijos de caciques.*

^f quanto más presto *sob. lín.* ^g ya *sob. lín.* ^h vez *sig. advirtiese canc.*
ⁱ notasse *sob. lín.*

el colegio de Arequipa. MPer IV 668. Lo mismo en el de 1595, *ibid.* V 770 y en el de marzo de 1601. Era coadjutor espiritual formado en 1600, para letras humanas y obrero, pero con poca salud. MPer VII 6. 256 y 272. TORRES SALDAMANDO, en su libro *Los antiguos jesuitas del Perú* 48, le atribuye la obrilla *Devoción a San José*. MENDIBURU, en su *Diccionario histórico-biográfico del Perú 1*, lo supone nacido en Lima y puntualiza el título de la obrilla: *De la vida y devoción a San José*. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque VI* col. 520, sigue a Torres Saldamando, pero erróneamente, como él, lo considera nacido en Lima.

Padre ^a Juan Pérez de Aguilar ¹, en Santiago ².

1. De consideración es lo que Vuestra Reverencia nos avisa en la de abril ³ de 601 ^b tocante a la poca aplicación que hay ^c de aprender la lengua para ayudar a los indios, y más faltando los obreros, por acudir a los que no tienen tanta necesidad ^d; lo qual, aunque hemos encargado otras veces, lo tornaremos a hazer con el Padre Diego de Torres ⁴.

2. El qual llevará resolución en lo que huviere de [165v] hazer quanto a fundar seminarios de hijos de caciques ⁵ y en-

^a Padre—Santiago *marg.* ^b 601 *subr.* ^c hay, *ms.* ay. ^d necesidad *sig.* acerca de *canc.*

¹ Andalúz, nacido en 1543, fue el número 16 de los primeros recibidos en Perú, según consta del *Libro del noviciado de Lima*, f. 41: « El Hermano Joan Pérez de Aguilar fue recibido en este collegio por el Padre Gerónimo de Portillo, Provincial, en 29 de diziembre de 1568. Es hijo de Luis Pérez e Ysabel López. Es natural de Cabra, del [diócesis?] de Córdoba. Fue examinado para coadjutor temporal. Vido las bulas y constituciones y las reglas de la Compañía y dixo que hera contento de guardarlas y pasar por todas ellas. Joan Pérez de Aguilar [firmado] ».

El catálogo de 1569 nota su buen entendimiento, asiento y cordura; el de 1571, su conocimiento del *quechua* y aptitud para estudios; el de 1572, ya procurador, lo considera muy edificante y se inclina a ordenarlo sacerdote. *MPer* I 283 445s 512. El informe del P. J. de la Plaza en 1576 encarece sus cualidades y lo presenta como estudiante ya de moral. *Ibid.* II 124. En 1583 el P. Acquaviva contesta a una carta suya y en 1585 hace sus votos de coadjutor espiritual. *Ibid.* III 299s 704. Aparece como declarante en 1592 sobre un milagro de la Virgen de Copacabana en el Cercado, *MPer* V 37¹⁶; en carta de 1593 el P. Acquaviva alaba su dedicación a los indios, *ibid.* 319¹³, y en 1595 indica al Provincial la conveniencia de cambiarlo como párroco de los indios, pues lo ha sido doce años, *ibid.* 819; al mismo tiempo agradece al P. Pérez de Aguilar su ayuda al noviciado y el deseo de morir ayudando a los indios, *ibid.* 830. Los últimos datos son los del catálogo del 15 de marzo de 1601, *ibid.* VII 1. 250; el P. R. de Cabredo, en carta de 1602, fía en él « como tan antiguo religioso », *ibid.* 790.

² Santiago del Cercado, doctrina urbana y residencia limeña, de la que era ministro y al mismo tiempo párroco de los indios.

³ Es importante la carta de este obrero de indios, con cinco peticiones concretas. *MPer* VII 347–353.

⁴ El P. D. Alvarez de Paz había criticado al P. D. de Torres B. por nimio en urgir este aprendizaje. *Ibid.* 621.

⁵ Cuestión tratada desde 1576 y proyecto promovido por el P. José de Acosta y el P. Everardo Mercuriano, General. *MPer* II, índice « *Caciques* ».

cargarse dellos la Compañía y juntamente^e de las demás cosas que V. R. pide. A quien encargo mucho prosiga en^f esse ministerio, que con mucha gloria del Señor^s exercita tantos años⁶, y esté cierto que Su divina Magestad será colmado premio de su buen empleo.

Etc.

24

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANTONIO DE VEGA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 165v (antes 42v).

Esta carta es la primera que se encuentra completa en el verso del folio. Su fecha es la de la correspondencia señalada en el f. 163.

Texto

1. *Complacido por la suplencia en el Cuzco y confiado en su actual gobierno en La Paz.* — 2. *El P. D. de Torres B. llevará respuestas a los problemas.*

^e juntamente sig. letr. tach. ^f en sob. lín. ^s del Señor sob. lín.

⁶ Uno de los grandes obreros de indios. Lo estimaba especialmente por sus 24 años de evangelización en el Cercado el Virrey don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete. MATEOS *Historia anónima I* 235s. El mismo P. Juan Pérez de Aguilar, en su carta del 28 de abril de 1601, dice haber estado ocupado en este ministerio 26 años, esto es, desde 1575. MPer VII 348.

Padre ^a Antonio de Vega ¹, Rector del colegio de La Paz.

1. He ^b recibido las de Vuestra Reverencia escritas ² en febrero ^c de 601 ^d y 602 ^e y me he consolado mucho, así de entender quán bien se procede en el colegio del Cuzco ³, donde V. R. substituyó al tiempo de la congregación ⁴, como por el nuevo cuidado que aora tiene dese ^f de La Paz ⁵, cuyos moradores espero la tendrán ^g con la vigilancia de V. R., a quien encargo procure llevar adelante lo bueno que halla entablado.

2. El Padre Diego de Torres, a quien se remite V. R. en la suya, llevará respuesta de las cosas que le hubieren sido encargadas. Y así acabo ésta encomendándome en las oraciones y santos Sacrificios de V. R. y de los demás dese colegio, a los quales desseo ^h dé mis encomiendas.

Etc.

^a Padre—La Paz *marg.* ^b He, *ms.* E. ^c febrero *corr. de* febreros. ^d 601 *subr.* ^e y 602 *sob. lin.; subr.* 602. ^f dese *sig. C* *canc.* ^g tendrán, *ms.* ternan. ^h desseo *sig. letr. tach.*

¹ Nacido en Talavera de la Reina (Toledo, España), ingresó en la Compañía el año 1581. Debió de llegar al Perú en la 8ª. expedición conducida por el P. Hernando de Mendoza, pues figura en la lista del P. P. de Ostos (éste al fin no volvió al Perú). *MPer* V 236. En 1591 misionaba en La Plata. *MATEOS Historia anónima I* 27s. Era estudiante de teología cuando llegó al Perú y compuso una historia o enarración del colegio del Cuzco desde la fundación en 1571 hasta 1600, que conservada en la Biblioteca del Congreso de Washington, fue editada en 1948. El P. A. de Vega Loaisa fallecería en el colegio de Lima el año 1620. R. VARGAS U. *Historia del Colegio y Universidad del Cuzco*, en la *Introducción* VI.

² La de 1601, perdida. Doc. 1g. En la del 8 de febrero de 1602 pasa revista a su nueva comunidad de La Paz. *MPer* VII 658-666.

³ Miembro antiguo de la comunidad del colegio del Cuzco, había sido ministro de la misma y en 1594 vice-rector como suplente del P. E. Cabello. R. VARGAS U. *Historia del Colegio y Universidad del Cuzco*, en la *Introducción* VI.

⁴ También substituyó al P. J. Vázquez como vice-rector con motivo de la congregación provincial de 1600, celebrada en Lima del 18 al 21 de diciembre. *MPer* VII 183-191.

⁵ Empezó su oficio de Rector en La Paz el 15 de marzo de 1601, como él mismo puntualiza al principio de su carta al P. Acquaviva el 8 de febrero de 1602. *MPer* VII 659.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DE FRIAS HERRAN

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — CHILE

Del reg. *Perú 1*, f. 165v (antes 42v).

Se encuentra esta carta en el centro del verso del folio. La fecha del 10 de marzo es la del ordinario con que fue despachada, según el f. 163.

Texto

1. *Consolado por su interés en aprender la lengua general de los indios.* — 2. *Espera que su nuevo destino en Chile será muy provechoso.* — 3. *El P. D. de Torres B. informa exactamente sobre toda la Provincia.*

Padre ^a Juan de Frías Herrán ¹, en Chile.

1. En ^b una de enero ² de 1601 ^c me dize Vuestra Reverencia el contento con que fue a la Cerca de Santiago ³, después de acabada la congregación ⁴ y el afecto con que aprendía aquella

^a Padre—Chile *marg.* ^b En : *corr.* E de u; *prec.* B bis *sob. lin. canc.*
^c 1601 *subr.*

¹ Nacido en Medina del Campo (Valladolid, España) en 1563, ingresó en la Compañía el año 1579. Todavía estudiante de filosofía, llegó al Perú en junio de 1585, en la 7^a. expedición de los PP. A. López y D. Samaniego. *MPer* III 492¹⁸ 674. En 1596 el P. Acquaviva notaba los defectos que debía superar en orden a su profesión, *ibid.* VI 177s; y en 1599 se la concedía, *ibid.* 796. La hizo efectivamente en Quito el 30 de enero de 1600. *JOUANEN Historia de Quito I* 58.

² Esta carta es del día 21 y se refería en ella a su viaje de agosto de 1600, de Quito a Lima, en compañía del P. D. Alvarez de Paz. Había estado en Quito once años y medio, desde 1588. *MPer* VII 213-219. El Visitador E. Páez nombró al corresponsal Rector del colegio de Santiago de Chile, *ibid.* 491; su gestión allí resultó un éxito según carta del Provincial R. de Cabredo en julio de 1602, *ibid.* 791.

³ Santiago del Cercado, doctrina y residencia de la Compañía desde 1570, así llamada por la cerca que separaba el poblado indio del resto de Lima. *MPer II* 136.

⁴ Había participado en la congregación provincial, del 18 al 21 de

lengua^d para bien y provecho de los muchos indios que hay^e en aquella comarca, de que yo quedé^f muy consolado.

2. Y más entendiendo que el Señor quiso a^g V. R. para Chile, donde espero quedará Su divina Magestad tan bien servido de su empleo como pide la necesidad de la gente. Yo desseo que^h V. R. se anime y fíe en Dios, que pues le llamó a essa tierra, en ella le tendráⁱ muy consolado.

3. Buena fue la elección que ahí^l hizieron del Padre Torres para procurador⁵, porque como ha^m andado essa Provincia, está muy al cabo y nos da noticia de todo con claridad.

Etc.

26

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ONOFRE ESTEBAN

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — QUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 165v (antes 42v).

Esta carta es la última del verso del folio. Pertenece a la correspondencia del 10 de marzo, según título del f. 163.

Texto

1. *Merece mucha estima su deseo de dedicarse plenamente a los indios.* — 2. *El ministerio de los indios quedará asentado de manera que le contentará.* — 3. *El P. E. Páez quedará en la Provincia, sobre cuya división el P. D. de Torres B. llevará respuesta.*

^d lengua, *ms.* legua. ^e hay, *ms.* ay. ^f quedé *sig. pal. tach.* ^g a *corr. de ?* ^h yo desseo que *margin.* ⁱ tendrá, *ms.* terna. ^l ahí, *ms.* ay. ^m ha, *ms.* a.

diciembre de 1600, cuyo desarrollo explicó al P. General en dicha carta. *MPer VII 213-219.*

⁵ Precisamente la carta del P. J. de Frías Herrán estaba escrita en favor del P. D. de Torres B. y añadía circunstancias interesantes sobre su elección. *Ibid.*

Padre ^a Onofre Estevan ¹, en Quito.

1. El affecto con que ^b apetece Vuestra Reverencia dedicarse a la ^c spiritual ayuda de los indios ², estimo yo en lo que es razón; y querría que muchos ^d le imitassen, pues la mies es tanta y los obreros tan pocos.

2. Pero plazerá al Señor ^e que assentemos ^f esse ministerio de suerte que ellos sean más ayudados y V. R. contento con lo que dessea. De lo qual tendrán ^g los Superiores el cuidado que conviene ^h.

3. Ya tengo avisado al Padre Estevan Páez ³, que para consuelo desá Provincia se quede en ella. Y de la división que V. R. y la congregación piden, llevará respuesta el Padre Diego de Torres ⁴ quando se buelva.

Etc.

^a Padre—Quito *marg.* ^b que *sig. dessea canc.*; apetece *sob. lín.* ^c la *sig. ministerio canc.*; spiritual ayuda *sob. lín.* ^d muchos *sig. que canc.* ^e Señor *sig. pal. tach.* ^f assentemos *marg. pal. ileg.* ^g tendrán, *ms. ternan.* ^h conviene *sig. según la ? canc.*

¹ Hizo el número 72 de los recibidos en Perú: «Día de la Invencción de la Cruz, a tres días de mayo de 1579 años, fue recebido el Hermano Onofre Estevan en este colegio de la Compañía de Jesús de Lima por el Padre Joseph de Acosta, Provincial. Es de edad de diez y nueve años, poco más o menos, natural de las Chachapoyas, hijo legitimo [*¿canc.?*] de Onorato Estevan y de Ana Mego, su mujer. Fue examinado para estudiante, vio las reglas y Constituciones y bulas de la Compañía y dixo que era contento de passar por todas ellas y firmólo de su nombre. Honofre Estevan [firmado]». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 11. Fue vice-rector después del P. D. Alvarez de Paz y lo era actualmente después de la partida del P. J. Beltrán de Avila.

² En su carta del 29 de marzo de 1601 desde Quito había pedido al P. Acquaviva: «A mí me deje [Dios] acabar en el ministerio de los indios, que es a lo que me e sacrificado y hago con más gusto y *si liceret*, pidiera a V. P., y con todo lo pido, me dejan siempre en él, sin acudir a españoles ni gobierno, porque confieso cierto que no tengo talento ninguno para ello y que no me le a dado Dios, sino para indios. Y así entiendo es su voluntad esté siempre ocupado en esto». *Perú 19*, f. 98.

³ Además de alabar al P. D. Alvarez de Paz por su gestión como Rector, pedía que al dividir la Provincia, quedase por Provincial del Perú el Padre Visitador E. Páez, «del qual, aunque yo no lo conozco, me an dicho tantas cosas buenas, que me tiene enamorado». *Ibid.* f. 98v.

⁴ No menos encarecía el P. O. Esteban el acierto de la elección del P. D. de Torres B. como procurador de la Provincia en Roma «por sus buenas partes y talento universal para todo lo que V. R. quisiere dél». *Ibid.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO RODRIGUEZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 166 (antes 43).

Es la segunda carta del recto del folio, dentro del ordinario del 10 de marzo, conforme al epígrafe del f. 163.

Textó

Agradece su información positiva acerca de los jesuitas del Cuzco y siente su larga enfermedad.

Padre ^a Pedro Rodríguez ¹, en Cuzco.

De consuelo me fueron las ² de Vuestra Reverencia de março de 601 ^b, de febrero ^c de 602 por la buena información ^d que en ella ^e me da de los moradores dese colegio. Al Señor supplico se sirva aumentar lo bueno que de cada uno en particular nos

^a Padre—Cuzco *marg.* ^b 601 *subr.* ^c de febrero de 602 *sob. lin.* y 602 *subr.*
^d información *señ. marg.* ^e ella *síg.* nos *canc.*

¹ No se confunda este veterano andaluz con otro castellano del mismo nombre y apellido, pero joven. Había nacido hacia 1537 en Arcos de la Frontera (Cádiz, España) e hizo el número 87 de los recibidos, ya sacerdote, en Perú: «El Padre Pero Rodríguez fue admitido a primera probación a 26 [?] de julio de 1580 y a 6 de agosto fue recibido en la Compañía de JHS en este collegio de Lima por el Padre Joseph de Acosta, Provincial desta Provincia. Es de edad de 43 [?] años, natural de la ciudad de Arcos en Andalucía, arzobispado de Sevilla, hijo de Juan Rodríguez y de Isabel Gómez. Fue examinado para coadjutor espiritual. Vio las reglas, bullas y Constituciones de la Compañía y dixo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su nombre: Pero Rodríguez [firma]». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 12v. Estaba desde 1591, por lo menos, en el Cuzco. *MPer* IV 666. Allí seguía en 1595, *ibid.* V 767. Coadjutor espiritual formado el 1 de noviembre de 1593, el catálogo de marzo de 1601 lo pone también en el Cuzco. *Ibid.* VII 6. 251 270.

² Estas dos cartas, perdidas, Doc. 1o y 20b. Como otras anteriores, según respuestas del P. General, que nos descubren las preocupaciones del veterano jesuita. *MPer* V 807, VII 162 523.

avisa; lo qual espero será aún más fácil haziendo el Padre Rector³ su officio con el cuidado que^f dize V. R., cuya^g enfermedad⁴ tan larga he sentido mucho, aunque también alabe al Señor que tanto le^h regalaⁱ y enriquece con essas spirituales ganancias.

Su divina Magestad consuele y guarde a V. R., en cuyas oraciones etc.

28

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DE OLIVARES

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 166 (antes 43).

La carta se encuentra al final del recto del folio. La fecha del 10 de marzo es la del despacho de esta correspondencia romana, según consta en el f. 163.

Texto

1. Ya recomendó al Provincial el asunto de su hermano ante los Obispos del Perú. — 2. El P. D. de Torres B. le dirá por qué no conviene el cambio de Provincia.

Padre^a Juan Olivares¹, en Lima.

1. Dos cosas pide Vuestra Reverencia en la suya, escrita en

^f que sig. V. R. *canc.* ^g cuya sig. larga *canc.* ^h le sig. quiere *canc.*
ⁱ regala y enriquece *corr. de* regalar y enriquecer.
^a Padre—Lima *marg.*

³ Lo era desde 1601 el P. D. Alvarez de Paz. *MPer* VII 212.

⁴ El catálogo de calidades de 1601 dice de él: «Muy acabado en su salud y edad». *Ibid.* 6. 270.

¹ Chileno, nacido en La Imperial el año 1565, hizo el número 108 de los recibidos en Perú, el 13 de enero de 1584, a los 29 años. *Libro del Noviciado de Lima*, f. 15. *MPer* III 391³⁴. Destinado a su patria, volvió a

mayo² de^b 601 y en marzo³ de 602. Una es^c tocante a su hermano, cuyos negocios se encomiendan al Padre Provincial⁴, para que con los Obispos dese Reino lo procure ayudar; y espero tendrá^d buen efecto, siendo tan virtuoso como V. R. dize^e, y podrá socorrer a la necesidad de su madre⁵ y hermanas.

2. Sin que para ello sea necesario salir V. R. desa Provincia, que era lo segundo que pedía⁶, donde puede^f servir al Señor con^g mucha quietud y paz^h, empleándose en grangear almas paraⁱ Su divina Magestad¹, a quien tanto costaron. V. R. esté consolado, que quando llegare el Padre Diego de Torres, le dirá algunas de las causas por qué no es conveniente que mude puesto.

Etc.

^b de sig. 601 *subr.*; y en marzo de 602 *sob. lin.*; 602 *subr.* ^c es sig. q *canc.* ^d tendrá, *ms. terna.* ^e dize sig. la otra *canc.* ^f puede *sob. lin.* ^g con sig. tanta *canc.*; muchas *sob. lin.* ^h paz sig. y con muchos *canc.* ⁱ para sig. Dios, en lo qual se terna Su Magestad por muy bien servido *canc.* ¹ Su divina Magestad *sob. lin.*

Chile en junio de 1593, tres meses después de la expedición inaugural del P. B. Piñas. MATEOS *Historia anónima II* 348. MPer V 456 473. En marzo de 1601 era ministro del colegio de Lima, *ibid.* VII 4. 233 263. Desde 1602 era Rector de Arequipa, *ibid.* 793, donde hizo su profesión de cuatro votos el 3 de mayo de 1602, *ibid.* 916.

² Esta carta debe considerarse perdida. Doc. 4c.

³ Desde Arequipa, donde su rectorado empezó el 15 de marzo de 1602. MPer VII 839-841.

⁴ Al P. R. de Cabredo, en carta de esta misma fecha, doc. 64, núm. 15. El P. J. de Olivares había explicado que su hermano sacerdote no tenía oficio ni beneficio.

⁵ Catalina Martín, viuda de Bartolomé Inejo. El corresponsal aludía el 15 de marzo de 1602 a grave preocupación «por tener en esta tierra una madre viuda y seis hermanas muy necessitadas, algunas biudas y otras doncellas». MPer VII 840.

⁶ Apenas vuelto a su patria, había experimentado estas dificultades familiares, por lo que en febrero de 1594 había pedido ser destinado a Méjico. MPer V 837 840. El P. Acquaviva accedió en 1597, *ibid.* VI 497. El P. J. de Olivares se conformó con la negativa de los Superiores inmediatos, *ibid.* 781s, aunque volviendo a insistir con resignación, *ibid.* VII 515 519 840.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN MUÑOZ

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — CHUQUISACA

Del reg. *Perú 1*, f. 166v (antes 43v).

Esta carta es la primera del verso del folio. Su fecha del 10 de marzo consta por el rótulo de f. 163.

Texto

Después de haberlo deseado tanto, no desista de su apostolado en el Perú; el Provincial procurará su consuelo.

Padre^a Juan Muñoz¹, en Chuquisaca.

Mucho me he^b maravillado que, aviendo Vuestra Reverencia procurado con tantas veras salir de su Provincia² para emplearse en la conversión desa gente, viéndola aora tan necesitada de spiritual socorro y estando, como dizen, con la mano en la massa, quiera dejar^c un empleo de que tanto se sirve el común Señor, que tan a su costa compró esas almas, no menos que con el precio de su sangre y vida. Y si para conservar la de V. R. con entera salud fuere necesario más cuidado, de aquí

^a Padre—Chuquisaca *marg.* ^b he *sob. lín.* ^c dejar, *ms.* dexar.

¹ Nacido el año 1572 en Ayora, reino y provincia de Valencia, el 20 de diciembre de 1592, había llegado al Perú, todavía escolar teólogo, en la 9ª. expedición del P. Diego de Zúñiga. *MPer* V 7º 11 61. *MATEOS Historia anónima I* 380^l. Ultimos datos suyos, del 15 de marzo de 1601, en *MPer* VII 2. 258.

² La Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús. Había entrado en el noviciado de Gerona. Ya en 1596 escribía el P. Acquaviva al Provincial J. Sebastián que el P. J. Muñoz pedía volver a España, *ibid.* VI 8 574; y en cartas al interesado le razonaba paternalmente los inconvenientes, *ibid.* 102 568; sobre el mismo asunto, al Visitador E. Páez, *ibid.* 175.

ordenaremos al Padre Provincial³ que se acuda a las cosas de su consuelo.

Etc.

30

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE MIRANDA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 166v (antes 43v).

Es la segunda carta de la serie que se encuentra en el verso del folio, dentro del ordinario despachado el 10 de marzo, según título del f. 163.

Texto

Lo exhorta a perseverar en la Provincia, tan escasa de obreros que cosechen una mies que cada día se multiplica.

Padre^a Alonso de Miranda¹, en Lima.

La resignación con que Vuestra Reverencia pide bolver a su² Provincia^b me tiene edificado^c, pero lo estaré más enten-

^a Padre—Lima *marg.* ^b Provincia *sig. por canc.* ^c edificado *sig. principalmente apoyando canc.*

³ De la correspondencia del P. Acquaviva con el Provincial R. de Cabredo y con el interesado, se concluye que el P. General accedía al regreso del P. J. Muñoz a su Provincia de origen, Aragón. *MPer VII 326 511²⁶ 527s.*

¹ Toledano y nacido hacia 1550, había ingresado en la Compañía el 10 de septiembre de 1569 y llegado al Perú el 20 de diciembre de 1592, en la 9ª. expedición del P. Diego de Zúñiga. Desde el año siguiente había trabajado en Santa Cruz de la Sierra. *MPer V 8¹³ 519⁸ 781.* *MATEOS Historia anónima I 380¹.* Había hecho la profesión de cuatro votos el 29 de septiembre de 1600. *Perú 4 I*, f. 109v.

² Su Provincia jesuítica de origen era la de Toledo. Según carta del P. General en 1595, parecía afligido. *MPer VI 162 175.* Por lo menos desde 1598 consta que deseaba volver a España. *Ibid.* 575.

diendo que conforma su voluntad con la de aquel Señor que le llamó para obrero desá su nueva viña^d, tan falta de quien la cultive, como V. R. ve, por los pocos sugetos que hay^e en essa Provincia respecto de la mies tan copiosa^f que cada día se va descubriendo^g. Yo desseo que V. R. se anime mucho^h a gran-gear essasⁱ almas para el cielo y se persuada que su empleo en essa tierra será de mucha gloria de Dios. A quien me encomiende en sus santos Sacrificios y oraciones etc.

Cartas perdidas

30a. — *El P. Ludovico Bertonio al P. Cl. Acquaviva, gen.,* febrero de 1602; se menciona en el doc. 40, núm. 2.

30b. — *El P. Juan Perlín al P. Cl. Acquaviva, gen.,* febrero de 1602; se menciona en el doc. 50, núm. 1.

31

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO DEL CASTILLO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 166v (antes 43v).

Se encuentra esta carta en el centro del verso del folio. Fue despachada con la correspondencia del 10 de marzo, según epígrafe del f. 163.

Texto

1. *El refuerzo que llevará el P. D. de Torres B. ayudará a mejorar la situación.* — 2. *El procurador le explicará por qué no conviene la vuelta a España.*

^d viña sig. en que *canc.* ^e hay, *ms.* ay. ^f copiosa sig. que *canc.*; que — día *sob. lín.* ^g se va descubriendo *margin.* ^h mucho *sob. lín.* ⁱ essas *sob. lín.*

Padre ^a Pedro de Castillo ¹, en Lima.

1. Yo me huelgo que quando ésta llegare ^b a sus manos de ^c Vuestra Reverencia se abrá ^d ya remediado gran parte de las cosas que me avisa en la de março ² de 1601 ^e, pues ^f demás de ser visitada la Provincia ^g, el Padre Provincial abrá proveído de sugetos los lugares más necessitados; y con el socorro que llevará el Padre Diego de Torres ³ espero ^h que se pondrán ⁱ las cosas en su punto.

2. Y pues le ¹ informó V. R. de las causas que tenía para pedir ^m de bolver a España, remítome ⁿ a lo que el mismo Padre le dijere ^o a boca en razón de los inconvenientes que abría, si en estos tiempos se abriese essa puerta a los muchos que desean entrar por ella.

Etc.

^a Padre—Lima *marg.* ^b llegare *corr. de llegar; sig. a sus sob. lín.* ^c de V. R. *sob. lín.* ^d abrá *corr. de abrán* ^e 1601 *subr.* ^f pues *sig. abrá canc.; demás de ser sob. lín.* ^g Provincia *sig. abrá corr. de ? ; el P. Provincial sob. lín.* ^h espero *sig. que canc.* ⁱ pondrán, *ms. pornan* ¹ le *sob. lín.* ^m pedir *de sob. lín.* ⁿ remítome, *me sob. lín.* ^o dijere, *ms. dixere.*

¹ Nacido en Logroño (La Rioja) el año 1558, debió de ingresar hacia 1575 y llegó a Lima el 4 de abril de 1578 en la 5^a. expedición del P. José Tiruel, como estudiante. *MPer* II 609², III 230. Sobre su misión de 1591 en Choclococha, *MATEOS Historia anónima I* 352s. Profeso de cuatro votos en 1593, participó en la congregación provincial de 1594, celebrada en Arequipa. *MPer* V 598. Fue profesor de teología moral en el Cuzco, *ibid.* VI 290¹¹¹. Sus datos más recientes, en el catálogo de marzo de 1601, *ibid.* VII 16. 235 264.

² Carta perdida. Doc. 1p.

³ Participó también en la congregación provincial de diciembre de 1600, celebrada en Lima. *MPer* VII 184. Precisamente tras la partida del procurador P. D. de Torres B. a Europa, el Visitador E. Páez lo había escogido por compañero para el resto de la visita y con satisfacción. *Ibid.* 496 960. El P. G. de Cisneros alude a falta con su Rector del Cuzco, P. Juan Vázquez. *Ibid.* 291.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANDRES HERNANDEZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 166v (antes 43v).

Es la última carta del verso del folio, dentro del ordinario del 10 de marzo, como se señala en el f. 163.

Texto

Recibió sus tres cartas, pero el P. D. de Torres B. le explicará por qué no puede concederle la vuelta a España.

Padre ^a Andrés Hernández ¹, en Cuzco.

Recebí las de Vuestra Reverencia escritas ² el enero y febrero ^b de 601 ^c y en febrero ^d de 602 y aunque le ^e querría ^f consolar en lo que pide de bolver a España, no veo cómo ^g pueda tener efecto sin que se sigan los inconvenientes que a boca le ^h

^a Padre—Cuzco *marg.*; en *sig.* Lima *canc.* ^b y febrero *sob. lín.* ^c 601 *subr.*; *sig.* y *canc.* ^d y en febrero de 602 *sob. lín.*; *subr.* 602. ^e le *sig.* desseo *canc.* ^f querría *sob. lín.* ^g cómo *sig.* se *canc.* ^h le *sob. lín.*

¹ Nacido en Arroyomolinos (Cáceres) hacia 1565, ingresó en el noviciado de Andalucía el 8 de septiembre de 1581 y llegó al Perú, todavía estudiante, el año 1585, en la 7^a. expedición guiada por los PP. Andrés López y Diego Samaniego. *MPer* III 490 493²². MATEOS *Historia anónima I* 334³. Había trabajado en Panamá. *MPer* V 48 138. El Virrey don Luis de Velasco lo menciona como catedrático de Artes en la Universidad de San Marcos, *ibid.* VII 498. Había hecho su profesión el 14 de noviembre de 1599, *ibid.* 4. 251 270.

² Perdidas estas tres cartas, que escribió después de haber sido trasladado desde Lima al Cuzco para ser aquí prefecto de espíritu, admonitor del P. D. Alvarez de Paz y su amanuense ocasional. *MPer* VII 337s 622⁶³. Doc. 1f y 20c. Escribirá en latín un tratado de teología en cuatro volúmenes inéditos en la Biblioteca Nacional de Lima. EGUIGUREN *Diccionario histórico cronológico I* 353 691. TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 368. SOMMERVOGEL *Bibliothèque IV* col. 309.

dirá el Padre Diego de Torres. Los cuales son de tanta consideración como veráⁱ V. R., a quien encargo ayude, como lo haze, a promover^l en esse colegio la religiosa observancia, pues lo puede por razón de su officio, y se anime a ganar^m en essa tierra muchas almas para Dios.

El qual espero consolará a V. R., en cuyas oraciones etc.

33

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO DE BEDOYA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 167 (*antes 44*).

Esta es la segunda carta de la serie de cuatro que se encuentran en el recto del folio. Su fecha corresponde al despacho del 10 de marzo, según rótulo del f. 163.

Textó

Su salud quebrantada es obstáculo para emprender la navegación, tan llena de peligros, de vuelta a su Provincia de origen.

Padre^a Pedro de Vedoya^l. en Cuzco.

Visto he lo que Vuestra Reverencia dize^b en la suya de marzo de 601^c y las mismas^d causas que^e le mueven para pedir de bolver a su Provincia², hallo ser suficientes para quedarse en

ⁱ verá *marg.* ^l promover *sig. la canc.* ^m ganar *sig. para D canc.*

^a Padre—Cuzco *marg.* ^b dize *sob. lín.* ^c 601 *subr.* ^d mismas, *ms. mes-*
^e que *sig. da para canc.*

¹ Nacido hacia 1572 en Beas de Segura (Jaén, pero diócesis de Toledo), ingresó en la Provincia de Andalucía el año 1589; siendo estudiante de filosofía, llegó al Perú en 1592, en la 9ª. expedición del P. Diego de Zúñiga. *MPer V 10*³³. En el catálogo de marzo de 1601 figura como ministro del colegio. *Ibid. VII 2. 251 270.*

² Provincia de Andalucía. La carta en cuestión, perdida. Doc. 1q. Por lo menos desde 1598 deseaba esta vuelta a España, según cartas del P.

essa Provincia^f, pues^g teniendo^h la salud tan quebrada como V. R. dize, no es bien la pongamos en tantosⁱ trabajos y peligros como de ordinario se suelen padecer en tan larga navegación como es éssa. Quanto más que se avisará al Padre Provincial para^l que se le acuda en las cosas de su salud y consuelo, el qual espero le dará el Señor muy colmado, si se empleare³ en ayudar essas almas, pues es ministerio de tanta gloria suya.
Etc.

34

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. HERNANDO DE SALINAS

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 167 (antes 44).

La carta se halla en la mitad inferior del resto del folio y es la tercera. Pertenece a la correspondencia despachada el 10 de marzo, según consta por el título del f. 163.

Text o

Se atenderá a su salud, pero la vuelta a España es muy inconveniente para la Provincia, por razón de los Nuestros y de los de fuera.

Padre^a Hernando de Salinas^l, en Chuquiabo.

Con ésta responderé a las^b de Vuestra Reverencia de março

^f Provincia *sob. lín.* ^g pues *sig. que canc.* ^h teniendo, *ms. tiniendo.*
ⁱ tantos *sig. y tan largos canc.* ^l para que *marg.*
^a Padre-Chuquiabo *marg.* ^b las *corr. de la.*

Acquaviva al Visitador E. Páez y al Provincial R. de Cabredo y al mismo interesado. *MPer VI 758 761 770.*

³ No obstante esta petición, el P. Pedro de Bedoya, exonerado del cargo de ministro, trabajó eficazmente como obrero de indios. *MPer VII 173 182.* Y esto con la satisfacción que expresa una carta incluida en la *Anua* de 1601, por lo que lo alaba el gran misionero P. Gregorio de Cisneros. *Ibid. 724ss 727 735.*

^l Hizo el número 153 de los recibidos en el Perú: « El Hermano Hernando de Salinas fue admitido en la Compañía a 27 de abril de 89, abien-

de 601^c y enero² de 602^d y es cierto que le tengo la compasión que devo y desseo que conforme a ella se pongan los medios necessarios para el^e reparo de su salud. Porque el que V. R. pide de bolver a España tiene tantos inconvenientes, assí respecto de los Nuestros, por aver muchos³ que pretenden lo mismo, como de los de fuera⁴, que no se puede abrir essa puerta sin que se sigan muchos al buen ser desá Provincia y a la conversión de los indios⁵. Y pues se^f avisa^g al Padre Provincial para que^h ordeneⁱ se acuda^l con cuidado^m a lo que fuere necessario para su salud, V. R. le hable, que no dejaráⁿ de consolarle en lo que pudiere.

Etc.

Cartas perdidas

34a. — *El P. Pedro Vicente Pizuto al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 9 de marzo de 1602; se menciona en el doc. 46.

34b. — *El P. Diego de Paz al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 15 de marzo de 1602; se menciona en el doc. 150, núm. 1.

^c 601 *subr.* ^d y enero de 602 *sob. lín.*; 602 *subr.* ^e el *sob. lín.* ^f y pues se *sob. lín.* ^g avisa *corr. de avisaré.* ^h para que *sig. de canc.* ⁱ ordene *corr. de orden; sig. cómo canc.* ^l acuda *sig. pal. canc. como conviene?* ^m con cuidado *sob. lín.* ⁿ dejará, *ms. dexara.*

do estado antes en exercitios por 18 días. Recibióle el Padre Juan de Atienza, Provincial. Es de edad de 26 años, natural de Jerez de la Frontera, en España, hijo de Francisco de Salinas y de María de Paz. Vio las constituciones, exámenes y bullas y fue rescebido y examinado para estudiante. Y dijo que era contento de pasar por todo y así lo firmó de su nombre. Hernando de Salinas [firmado] ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 20. Era coadjutor espiritual formado desde 1600. MPer VII 5. 257 273. En el Cuzco había fomentado la cofradía de la Anunciata. VEGA *Historia o Enarración* 39.

² Estas cartas se han perdido. Doc. 1r, 16a. Por lo menos desde 1599 consta que pedía la vuelta a España; véase lo que pensaba al respecto su Rector A. de Vega. MPer VII 181s 664.

³ Hasta el momento, en este volumen, consta que la pedían los PP. J. Muñoz, A. de Miranda, P. del Castillo, A. Hernández y P. de Bedoya. Habría que añadir el P. J. de Alba, en Quito, y el P. G. de Vega, en Chile. *Perú* 1, ff. 166 167.

⁴ Parece referirse al Rey y al Consejo de Indias, pues la misión a Indias, por intermedio y a costa del patronato real, era también un obstáculo para la vuelta, según carta del P. Acquaviva en octubre de 1596. MPer VI 222.

⁵ La Anua de 1601 incluye un amplio resumen de su misión en unos 15 pueblos de los indios *Pacajes*. MPer VII 758ss. En 1602 recogió en Camata los restos del P. Miguel de Urrea. MATEOS *Historia anónimo* I 99s.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN ALONSO DEL POZO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 167 y v (*antes 44 y v*).

Es la última carta del recto, pero termina en las dos primeras líneas del verso. Su fecha es la del ordinario del 10 de marzo, conforme al epígrafe del f. 163.

Texto

1. *Congratulación por su ingreso en la Compañía.* — 2. *Lo exhorta a la victoria sobre sí mismo en agradecimiento.* — 3. *Comunicó al P. Al. de Escobar el destino del dinero enviado a Sevilla.*

Padre^a Juan Alonso del Poço¹, en Lima.

1. He^b recibido la de Vuestra Reverencia^{1 bis}, la qual me fue de mucho consuelo entendiendo su^c buena resolución^d de reco-

^a Padre—Lima *marg.* ^b He, *ms.* E. ^c su *corr. de* la. ^d resolución *sig.* que hizo *canc.*

¹ El número 262 de los recibidos en Perú: «El Padre Joan Alonso llegó a esta cassa de probación a catorze de julio del año de mil y seiscientos. Fue recibido en el colegio de Ariquipa, día de la Purificación de Nuestra Señora, a dos de hebrero deste mismo año por el Padre Esteban Páez, Visitador desta Provincia. No hizo en dicho colegio la primera probación sólita por las muchas calamidades que allí çucedieron luego en este año. Acudió a lo que se le mandó de administrar los sacramentos en aquel tiempo de tribulación. Havía echo poco antes de entrar algunos días de ejercicios en nuestro colegio y la confesión general. Es de hedad de quarenta y tres años, natural de la ciudad de Soria, en los Reynos de Castilla la Vieja, hijo legítimo de Alonso del Poso y de Francisca Martínez de Poçalbar. No se halló en él impedimento alguno, como consta por el examen que hizo y está [con poder?] del Padre Visitador. Vio las bullas, constituciones y exámenes y dixo ser contento de pasar por todo lo en ellas contenido; y en lo mesmo se retificó agora y lo firma de su nombre. Joan Alonso del Pozo [firmado]». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 32v. *MPer VII 17.* 246 268.

^{1 bis} Carta perdida. Doc. 1b.

gerse con tiempo de la furiosa tormenta y bravas olas del mundo al puerto seguro de la Religión; que no fue pequeña merced la que^e en este particular el Señor hizo^f a V. R. aceptándole en el número de sus siervos.

2. Entre los cuales desseo se le muestre muy agradecido con la perfecta victoria de sí mismo², porque echándose del todo en los brazos de quien le aceptó^g bajo de^h su amparo y protección, no podrá dejarⁱ de experimentar los particulares favores que suele hazer a sus siervos^l.

3. [167v] Ya tengo respondido al Padre Escobar³ para que^m la plata que V. R. le remitió⁴ sea consignada de la manera queⁿ dessea V. R.

En cuyas oraciones etc.

36

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DE AVELLANEDA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 167v (antes 44v).

Es la tercera y última carta del verso del folio. Está dentro del despacho del 10 de marzo, como señala el rótulo del f. 163.

^e que sig. hizo el Señor *canc.* ^f el Señor hizo *sob. lin.* ^g aceptó sig. en *canc.* ^h bajo de *sob. lin.* ⁱ dejar, *ms. dexas.* ^l siervos sig. *marg. inf.* Ya tengo ^m para que sig. de *canc.* ⁿ que sig. V. R. *canc.*

² Como novicio sacerdote, es natural que el P. Acquaviva le dirija esta breve exhortación ascética.

³ Se trata del P. Alonso de Escobar, procurador de Indias (Perú y Méjico) en Sevilla, del cual se trató mucho en *MPer VII*. Carta perdida. Doc. *1dd.*

⁴ Probablemente se trata de 6.000 pesos que envió a España « para que de su renta perpetua un año se casasen huérfanas y otro se dijesen Misas por su alma ». *Perú 13*, f. 9v.

T e x t o

Complacido por la observancia regular del colegio, gracias a la diligencia del Rector actual.

Padre ^a Juan de Avellaneda ¹, en Cuzco.

La buena nueva que Vuestra Reverencia me dio ^b con ^c las suyas ^d de março ² de 601 ^e y 602 ^f, tocante a la religiosa observancia con que se procede en esse colegio ^g, fue para mí de mucho consuelo. Y le tendré ^h siempre entendiendo que corresponden a la merced que el Señor les haze por medio del Padre rector ³, el qual huelgo sea tan cuidadoso del spiritual aprovechamiento de los que ⁱ tiene ¹ a su cargo, como dize ^m V. R. ⁿ.

En cuyas oraciones etc.

37

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JULIAN DELGADO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 168 (*antes 45*).

Esta es la primera carta del folio. Corresponde al ordinario despachado el 10 de marzo, según consta por el título del f. 163.

^a Padre-Cuzco *marg.* ^b dio *iors. de da.* ^c con *corr. c de ?* ^d las suyas *corr. de la suya.* ^e 601 *subr.; sig. pal. tach.* ^f y 602 *sob. lín.; 602 subr.* ^g colegio *sig. es p canc.* ^h tendré, *ms. terne.* ⁱ que *sig. pal. tach.* ¹ tiene *sob. lín.* ^m dize *sob. lín.* ⁿ V. R. *sig. dize a quien canc.*

¹ Nacido en Tórtoles de Esgueva, junto a Roa, diócesis de Osma y provincia de Burgos, hacia 1555, entró en la Provincia de Castilla el 12 de enero del año 1576. Había hecho la profesión de cuatro votos el 24 de agosto de 1600. *MPer* IV 328, VII 3. 251 270. Debió de llegar al Perú el año 1589, en la 8ª. expedición que condujo el P. Hernando de Mendoza *Ibid.* IV 519s 661.

² Perdida la primera. Doc. 1s. Pero conservada la segunda y publicada en *MPer* VII 842ss.

³ En la segunda carta del 16 de marzo de 1602, el P. J. de Avellaneda calificaba a su Rector, el P. Diego Alvarez de Paz, como perfecto y muy acepto al Obispo de la ciudad, don Antonio Raya. *Ibid.*

T e x t o

Satisfacción por el buen espíritu del colegio y la estima que la ciudad muestra por la labor apostólica de la Compañía.

Padre ^a Julián Delgado ¹, en Potosí.

Las buenas nuevas que Vuestra Reverencia nos da en la suya de marzo ² de 601 ^b de lo spiritual dese colegio son tan buenas como las que me da del fruto que se haze en la ciudad, que tanta estima ^c tiene ^d de la Compañía. Al Señor se den por todo infinitas gracias, pues con mano tan liberal haze a sus siervos tanta merced, la qual devemos todos reconocer suplicándole la aumente para su mayor gloria y ^e provecho spiritual de los próximos.

Etc.

^a Padre--Potosí *marg.* ^b 601 *subr.* ^c estima *sig.* nos haze *canc.* ^d tiene *sob. lín.* ^e y *sig. let. tach.*

¹ Era el número 79 de la serie de novicios entrados en el Perú: « El Hermano Julián Delgado fue admitido a primera probación a 4 de octubre de 1579 años y a 20 del mismo mes fue rezevido en la Compañía de JHS deste colegio de Lima por el Padre Joseph de Acosta, Provincial desta Provincia. Es de edad de 17 años poco más o menos, natural de Lima, hijo [legítimo *canc.*] de Juan Delgado y Francisca de Aguilar. Fue examinado para estudiante. Vio las reglas, bulas y Constituciones de la Compañía y dijo que era contento de passar por todas ellas y firmólo de su nombre. Julián Delgado [firmado] ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 12. *MPer* VII 6. 254 271. Hubo quejas de él bajo el Provincial Juan de Atienza. En 1596 el Provincial Juan Sebastián era de parecer que fuese despedido. *MPer* VI 189. El grado le fue concedido y luego diferido. *Ibid.* VII 494 562. El siguiente Provincial Rodrigo de Cabredo parece referirse a él cuando anunciaba al P. General en marzo de 1602 un *solí* sobre cierto sujeto de Potosí. *Ibid.* 808 912. El *solí* se conserva en *Perú* 19, f. 174v. En 1602 pasó por Argentina camino de España, *STORNI Catálogo*.

² Carta perdida. *Doc. 1t.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO MARTINEZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LA PLATA

Del reg. *Perú 1*, f. 168 (*antes 45*).

La carta figura en el centro del recto del folio. Pertenece al despacho de correspondencia del 10 de marzo, como se indica al principio del f. 163.

Text o

1. *Desea descargarle del gobierno para que pueda entregarse más a los indios.* — 2. *El P. D. de Torres B. dará buena cuenta de todo y especialmente del ministerio con los indios.*

Padre ^a Diego Martínez ¹, Rector, en Chuquisaca.

1. Pídeme Vuestra Reverencia en las de diziembre de 600 y de febrero ² de 601 ^b que le libre de ser Superior ³ para entregarse del todo al ministerio de los indios, en lo qual ^c, como en lo demás, desseo darle todo consuelo, pues lo merece el favor

^a Padre—Chuquisaca *marg.* ^b 600 y 601 *subr.* ^c qual *sig. de canc.*

¹ Extremeño, nacido el año 1542 en Ribera del Fresno (Badajoz), ingresó en la Provincia de Castilla el 18 de octubre de 1566 y estuvo bajo el magisterio del P. Baltasar Alvarez. *MPer I 380*¹⁸. Todavía estudiante, llegó al Perú en abril de 1572, en la 3^a. expedición del P. José de Acosta. *Ibid.* 439–442. *MATEOS Historia anónima I 15*. Hizo su profesión de cuatro votos el 29 de abril de 1582. *MPer VII 1. 258. Perú 4 I, f. 104.*

² La primera, de 1600, perdida. Doc. *1d*. La segunda, de 1601, publicada en *MPer VII 228–232*.

³ Desde 1587 había trabajado como un verdadero apóstol en la misión de Santa Cruz de la Sierra. *MPer IV 479. MATEOS Historia anónima I 26 226s 335*. Desde fines de 1600 era Rector de La Plata. *MPer VII 227ss*. Escribió catecismos en la lengua de los *Gorgotoquis, Chanés, Capijoros y Payonos*, arte y vocabulario en *gorgotoqui*, más pequeñas obrillas espirituales. *SOMMERVOGEL Bibliothèque V col. 631*. Mayor noticia de este futuro director espiritual de Santa Rosa de Lima, en *TORRES SALDAMANDO Los antiguos jesuitas del Perú 49–53* y *VARGAS UGARTE Compañía I 367ss, II 224s*.

con que siempre ha ayudado^d essa pobre gente, según me he^c informado del Padre Diego de Torres.

2. De cuya religión estamos satisfechos y espero lo estará essa Provincia de la buena cuenta que dará de los negocios que lleva a su cargo, principalmente de^f lo que toca al bien de los indios, de que^g lo veo^h tanⁱ ganoso como a V. R. de dejar^l el gobierno⁴. En el qual desseo que el tiempo que le tuviere procure vaya^m siempre en tantoⁿ aumento la religiosa observancia como yo espero del santo zelo de V. R.

Etc.

39

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO MANRIQUE

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 168 (antes 45).

Esta carta es la última de las cuatro que se hallan en el recto del folio. Su fecha es la del ordinario del 10 de marzo, según consta por la inscripción del f. 163.

Text o

1. *Fomente la congregación mariana de La Paz, cuya agregación sin título envía.* — 2. *Avisé al Provincial del modo de proceder del Rector, pero permanezca en el Perú.*

Padre^a Rodrigo Manrique^l, en La Paz.

1. Justo es que consolemos a los que en el servicio divino^b se señalan^c tanto^d como dize Vuestra Reverencia en la suya de

^d ayudado sig. *sob. lín ? tach.* ^c he *prec. let. tach.* ^f de *corr. de en.*
^g que *corr. de* cuya. ^h veo sig. *muy canc.* ⁱ tan *sob. lín.* ^l dejar, *ms.*
dexar. ^m vaya, *v corr. de ?* ⁿ tanto *margin.*

^a Padre—La Paz *margin.* ^b divino sig. *hazen canc.* ^c se señalan *sob. lín.*
^d tanto sig. *progresso canc.*

⁴ De hecho fue nombrado nuevo Rector de La Plata el P. Francisco de Victoria, satisfaciéndose así al destinatario de esta carta por algún tiempo. *MPer VII 794s.*

^l Nacido hacia 1568 en Pilas (Sevilla), había ingresado en la Provin-

febrero² de 601^e que lo hazen los dessa congregación³, a los quales embiamos la agregación⁴ para que con ella se animen^f a proseguir con mayor fervor en lo bien començado^g so la protección^h de la soberanaⁱ Virgen; y remitimos ahí^l que pongan la invocación⁵ que gustaren^m, pues no nos avisan la en que éssa está fundada. Y en caso que tocase a V. R. el tener cuidado della, desseo ponga toda su diligencia en ayudarlos para que sea su premio y corona mayorⁿ.

2. Bien es que V. R. tenga informado al Padre Provincial⁶ del desabrimiento que causa el Padre Rector⁷ con sus menudencias para que, siendo necesario poner remedio, lo haga. Al mismo avisaremos procure⁸ acudir a las cosas de su consuelo en essa Provincia, porque lo que V. R. pide de tornarse a la suya de Andalucía tiene tantos inconvenientes quantos a boca le dirá el Padre Diego de Torres⁹.

Etc.

e 601 *subr.*; *stg.* y 602 *subr. sob. lín. canc.* ^f animen *sig. let. tach.* ^g començado *sig. pal. tach.* ^h so-sobera *sob. lín.* ⁱ na Virgen-fundada *marg.*
^l ahí, *ms. ay.* ^m gustaren *sob. lín. Virgen ? canc.* ⁿ mayor *sig. Etc. canc.*

cia de Andalucía el 7 de enero de 1582 y llegado al Perú en la 9^a. expedición del P. Diego de Zúñiga el año 1592 (aunque en ella se le llama Antonio). *MPer V* 10²⁹ 12 174. *MATEOS Historia anónima I* 380¹. Datos de 1602 en *MPer VII* 2. 257 273. Había hecho la profesizn de cuatro votos el 3 de mayo de 1602. *Perú 4 I*, f. 104.

² Carta perdida. Doc. 1h.

³ Congregación mariana, quizás de indios. *MPer VI* 318. El P. R. Manrique había dado una misión en 1599 ó 1600 en el pueblo de Sicasica. *MPer VII* 439s.

⁴ A la Prima Primaria del Colegio Romano, fundada en el curso 1563-1564 y erigida canónicamente por Gregorio XIII en 1584. *WICKI Le Père Leunis (1532-1534)*.

⁵ Título de la Virgen, bajo cuya advocación se fundaba y que no se debía cambiar fácilmente. Doc. 64, núm. 26.

⁶ El P. Rodrigo de Cabredo todavía.

⁷ El P. Antonio de Vega desde marzo de 1601. *MPer VII* 659.

⁸ El Rector juzgaba al destinatario de la carta como el súbdito más difícil. *Ibid.* 665. El Provincial restaba importancia al caso, pero no dejó de avisar al Rector « de algunas cosas que se le notaban y no eran de momento ». *Ibid.* 794¹⁰⁷ 910.

⁹ En 1604 el corresponsal insistía en su vuelta a España. *Perú I*, f. 203v. En 1609 el P. General facultaría al Provincial E. Páez para que se imprimiese, si convenía, un libro del P. R. Manrique sobre cosas de los indios. *Perú 1^a*, f. 33.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUDOVICO BERTONIO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 168v (antes 45v).

Es la primera carta de las que se encuentran en el verso del folio, dentro del ordinario del 10 de marzo, conforme al epígrafe del f. 163.

Text o

1. *Agradece su información sobre el colegio en dos cartas.* — 2. *El P. D. de Torres B. llevará impresa su gramática aimara.* — 3. *Se han entregado sus cartas y recogido sus avisos.*

Padre ^a Ludovico Bertonio ¹, en Potosí.

1. Particular consuelo he recibido con las de Vuestra Reverencia de febrero ² de 601 ^b y 602, así ^c por entender lo bueno que me avisa de lo spiritual dese collegio, lo qual supplico al Señor aumente para su mayor gloria, como por verle tan dado al ministerio de los indios, como muestra la Arte que ^d embió de la lengua *aimara* ³.

^a Padre—Potosí *marg.* ^b 601 *subr.* ^c así, *ms. assy.* ^d que sig. a *tach.* y embió *corr. de* embiado.

¹ Italiano, nacido el año 1557 en Rocca Contrada, ahora Arcevia, de la Marca de Ancona, e ingresado el 29 de octubre de 1574, había llegado al Perú, todavía no sacerdote, en la 6^a. expedición del P. Baltasar Piñas, en mayo de 1581. MATEOS *Historia anónima I* 21 293². En la actualidad era ministro del colegio, profesor y obrero de indios. MPer VII 2. 254 271.

² Ambas perdidas. Doc. 1i y 30a.

³ *Arte y Gramática muy copiosa de la Lengua Aymara* se publicó efectivamente en Roma el año 1603, conforme había escrito el P. Acquaviva al autor en agosto de 1601. MPer VII 545 ²⁰. SOMMERVOGEL *Bibliothèque I* col. 1392ss. Amplia noticia en TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 71-78.

2. La qual llevará estampada el Padre Diego de Torres ⁴, junto con algunas advertencias para alentar lo tocante al bien desa gente ^e tan necesitada de obreros, de que espero no abrá en adelante tanta falta.

3. Las cartas ⁵ que V. R. embió se han dado a buen recado ^f. Lo demás ^g que nos avisava en particular se advierte al Padre Provincial ⁶ para que provea de remedio, siendo necesario; a quien lo podrá ^h acordar V. R.

Etc.

41

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIONISIO VELAZQUEZ

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 168v (antes 45v).

Se encuentra esta carta en segundo lugar del verso del folio. Pertenece al despacho del 10 de marzo, según consta por el rótulo del f. 163.

Texto

Consolado por la observancia religiosa del colegio, gracias al cuidado del Rector, como todos reconocen.

^e gente sig. la *canc.* ^f recado *corr. de recaudo ?* ; sig. y del *canc.* ^g demás sig. cosas *canc.* ^h podrá sig. V. R. *canc.*

⁴ La edición romana a cargo del procurador D. de Torres B., que había tenido al P. L. Bertonio por súbdito en Juli, resultó defectuosa. Años más tarde, en 1612, se editó la obra en el mismo Juli, corregida, ampliada y modificada en los títulos. VARGAS UGARTE *Compañía I* 384. EGUIGUREN *Diccionario histórico cronológico I* 482.

⁵ No conocemos los nombres de los destinatarios en Italia y las consideramos perdidas. Doc. *1ee*.

⁶ El P. Rodrigo de Cabredo desde octubre de 1599.

Padre ^a Dionisio Velázquez ¹, en Cuzco.

Consolado me ha ^b Vuestra Reverencia con la buena nueva que me da en la suya de febrero ² del año pasado de la religiosa observancia con que se procede en esse colegio. Y aunque no dudava que fuesse parte para ello el cuidado del Padre Rector ³, huelgo que ahí ^c lo conozcan y me escriban todos con tanta conformidad. Al Señor supplico les conserve en ella ^d, aumentando en todos su soberano espíritu como yo desseo.

Etc.

Documento perdido

41a. — *Ordenaciones de la visita del P. Esteban Páez*, 1602; se mencionan en el doc. 76.

42

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN BAUTISTA CECCHETTI

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 168v (antes 45v).

La carta figura en el centro del verso del folio, la tercera. Su fecha es la de la correspondencia del 10 de marzo, conforme indica el título del f. 163.

^a Padre-Cuzco *marg.* ^b ha, *ms. a.* ^c ahí, *ms. ay.* ^d ella *sig. let. tach.*

¹ Nacido en Cuenca (Castilla la Nueva) hacia 1547 e ingresado en la Provincia de Toledo el 11 de abril de 1571, había llegado al Perú como diácono en la 5ª. expedición del P. José Tiruel en abril de 1578. *MPer* II 608s². *MATEOS Historia anónima I* 265². Desde 1589 había trabajado en Santa Cruz de la Sierra entre los *Chanés*, cuya lengua aprendió. *MPer* IV 600, V 225-228 420-427 434ss. Era licenciado en Artes y había hecho su profesión de cuatro votos el 28 de octubre de 1594. *Perú 4 I*, f. 104. En el catálogo de marzo de 1601 figuraba en el colegio de La Plata. *MPer* VII 258.

² Desde el Cuzco, como consultor. Publicada *ibid.* 671ss.

³ Era el P. Diego Alvarez de Paz desde principios de 1601.

T e x t o

Desea que desista de volver a Europa, porque tendría graves inconvenientes para la Provincia y para los indios, tan necesitados.

Padre ^a Juan Bautista Cecheti ¹, en Potosí.

Recebí la de Vuestra Reverencia del año passado ² y le certifico que desseo mucho su consuelo ^b y se ^c lo procuraré dar en lo que yo pudiere. Pero en lo particular que pide de bolver a Europa, desseo que V. R. mude de parecer, assí ^d porque no podemos abrir essa puerta sin grave detrimento des a Provincia, en la qual hay ^e muchos que piden lo mismo, como por otros inconvenientes que a ello se seguirían ^f; y por entender que haríamos agravio a essa gente tan necessitada de obreros, quitándoles quien ^g tanto les puede ayudar. Y pues sus trabajos pueden ser ahí ^h de tanto fruto y gloria del Señor, póngase V. R. del todo en sus manos, que Su divina Magestad trocará el desconsuelo ³ que aora siente en mucho gusto y contento.

Etc.

^a Padre-Potosí marg. ^b consuelo sig. el que si *canc.* ^c se corr. s de ?
^d assí, ms. assy. ^e hay, ms. ay. ^f seguirían, ms. seguirian. ^g quien corr.
^q de ? ^h ahí, ms. ay.

¹ Italiano, nacido hacia 1568 en Atena Lucana, provincia de Salerno, ingresó en el noviciado de Roma el 26 de septiembre de 1585. *Roma 112*, p. 57, número 679. Había llegado al Perú en diciembre de 1592, como escolar, en la 9ª. expedición del P. Diego de Zúñiga. *MPer V 76 11*. *MATEOS Historia anónima I 380*. Parece que es el que el catálogo de 1595 denomina Joan Gómez. *MPer V 756*. El de marzo de 1601 lo supone todavía en la doctrina-residencia de Juli. *MPer VII 5. 260 274*.

² Esta carta de 1602, perdida. Doc. 53a.

³ Habiendo ofendido al Obispo del Cuzco, don Antonio Raya, fue transferido el P. J. B. Cecchetti a Juli, *MPer VII 212*; luego a La Paz, de donde consta que deseaba dejar el Perú, *ibid.* 338s; y por fin a Potosí, adonde le dirige esta carta el P. General, *ibid.* 664; el P. C. de Ovando testimonia desde este colegio que el P. J. B. Cecchetti estaba inquieto por regresar a Italia, *ibid.* 826²⁸.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN BAUTISTA CECCHETTI

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603

Del reg. *Hispan.* 80—81, f. 64.

La presenta carta se conserva entre las reservadas —*solí*— de los Padres Generales a la asistencia de España. Ocupa el recto y el verso del folio, pero queda en blanco más de la mitad del verso. No tiene firma.

Text o

1. *Reitera su deseo de que renuncie a regresar a Europa.* — 2. *Su petición repetida no deja de extrañarle.* — 3. *Sería ceder a una tentación cilla cuando empieza a recoger el fruto de su viaje.* — 4. *Sería ejemplo pernicioso para los que piden esa vuelta a Europa.* — 5. *Además desedificaría a los de Europa un regreso injustificado.* — 6. *Por lo que le aconseja reflexionar y tratarlo con el Visitador y Provincial.* — 7. *Exhortación final a dejarlo todo en manos de la obediencia.*

† 1603^a.

Perú. Padre^b Giovanni Battista Cicchetti, 10 di marzo.

1. Per un'altra via scrivo¹ à Vostra Riverenza il desiderio che io hò che V. R. deponga il pensiero di ritornare in Europa² e si acquieti, rimettendosi nelle mani dell'ubidienza.

2. Con questa le torno à dire lo stesso: che se bene non posso negare di non [volere?] l'afflition di V. R., la quale dice havere col rimanere costì et io vorrei poterla consolare³ con-

^a + *marg. sup.*; 1603 *deb.* ^b Perú. Padre *marg.*

¹ Sin duda la carta reproducida en el precedente doc. 42.

² Pensamiento presumiblemente expuesto en la carta perdida de 1602. Como en marzo de ese año el P. C. de Ovando testimonia desde Potosí que era pública la inquietud del P. Cecchetti por volver a Italia, la carta en cuestión se debió escribir a principios del año. *MPer* VII 826.

³ Esta carta obedece sin duda a la insinuación expresada por el P. R. de Cabredo el 26 de abril de 1601 desde Lima. *MPer* VII 339.

forme al suo desiderio, non [?] di haver sentito qualche dispiacere, vedendo che se ne sta così saldo nella sua dimanda, replicatosi per più [?].

3. E tanto più [?] quanto che scorgo in questa sua petitione esserci qualche tentationcella⁴ del nemico, che la vuol privare d'un tanto bene dell'aggiuto dell'anime, per cui fine ha sofferto^c sì lungo e pericoloso viaggio; et hora che sarebbe il tempo di conseguire quel che ella tanto bramò, cerchi di volersene tornare.

4. Inoltre desiderando di costà partire alcuni altri per far ritorno⁵ in Europa, per non aprir questa porta per gli molti inconvenienti che ne seguirebbero, si viene a difficoltare grandemente il suo ritorno per l'esempio degli altri.

5. Lascio poi l'edificatione, che non è da tutti preso à bene il ritornare da coteste bande in Europa, se non vi sono più che susistenti ragioni⁶, le quali appaghino gli animi degli uomini che non si fa à capriccio, mà con fondamento.

6. Sichè l'mio desiderio è che V. R. vi faccia sopra matura e lunga consideratione con raccomandare caldamente il negotio al Signore, nel cospetto del quale deve considerare^d [64v] e ponderare tutte le ragioni che à ciò la muovono e trattar questo negotio col Padre Visitatore e Provinciale⁷, a cui scriviamo raccomandandoli [sua?] risoluzione⁸. Et voglio sperare che oltre per avventura à quest'houra si sarà mutato di pensiero⁹.

^c sofferto, *ms.* soffrito. ^d considerare *sig.* e *margin.*

⁴ Discretamente alude el P. General a la ocasión de esta tentación, que paternalmente rebaja a tentacioncilla: el disgusto del Obispo del Cuzco, don Antonio Raya, con el P. Cecchetti. *Ibid.* 338.

⁵ Además de otros, los PP. Muñoz, Miranda, del Castillo, Hernández, Bedoya, Salinas y Manrique. Doc. 29-34 y 39.

⁶ Por entonces se preparaba la expedición de 45 misioneros jesuitas al Perú, Nuevo Reino y Paraguay con el P. D. de Torres B. VARGAS UGARTE *Compañía I* 274ss. Resultaría en efecto extraño el regreso injustificado de miembros de la Provincia del Perú a Europa.

⁷ Los Padres E. Páez y R. de Cabredo, respectivamente.

⁸ Como en efecto lo hizo en la carta de esta misma fecha. Doc. 64, núm. 1.

⁹ Por lo menos de momento no fue así. En cartas de mayo de 1604, cuando era ecónomo de la Provincia en Lima, insistirá en su vuelta a

7. Le doni il Signore lume maggiore per conoscere che [conviene?] il cambio che costì potrà fare con rimmetterli nelle sue mani. Et daltra [parte?] ubidisca et ne riceverà maggior consolatione di cotesta stanza che per amor di Sua Divina Maestà, si è presa, che di Europa. Et [quando pure?] dopo haver ciò fatto, non vedrà di trovarli quieta, me ne dia avviso, che io prometto di darle questa consolatione.

Desiderando la quiete di V. R., alle cui orationi e santis Sacrificiis mi raccomando etc.

44

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN BAUTISTA RUFO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú*, 1, f. 168v (antes 45v).

Es la cuarta y última carta del verso del folio, dentro del ordinario del 10 de marzo que señala la inscripción del f. 163.

T e x t o

1. *Awise al Provincial para que remedie los defectos del colegio.* — 2. *Se urgirá de nuevo, con el P. D. de Torres B., la promoción del ministerio con los indios.*

Padre ^a Juan Baptista Rufo ¹, en Potosí.

1. Las cosas que Vuestra Reverencia nos avisa en la suya de

^a Padre—Potosí *marg.*

Italia, según se deduce de respuesta del P. Acquaviva el 27 de junio de 1605. *Perú* 1, f. 201v.

¹ Italiano de 1556, nacido en Fermo (Marca de Ancona), ingresó en la Provincia de Roma el año 1574. Todavía escolar, fue destinado por el P. E. Mercuriano al Perú en 1578, pero sólo pudo llegar en mayo de 1581, formando parte de la 6^a. expedición dirigida por el P. Baltasar Piñas. *MPer* II 461s³. *MATEOS Historia anónima* I 293². En 1585 infor-

enero del año passado² son dignas de consideración y assí^b holgaría huviesse dado cuenta dellas al Padre Provincial³ para que tengan remedio y la paz y religiosa observancia⁴ desse colegio vaya en el aumento que nuestro estado pide.

2. Con el Padre Diego de Torres⁵ hemos tratado de la ayuda dessos indios y aunque se han embiado particulares instrucciones para promover^c esse ministerio, aora encargaremos de nuevo^d su observancia, con la qual espero serán bien^e ayudados.
Etc.

45

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. NICOLAS DURAN MASTRILLI

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 169 (antes 46).

Esta carta se halla al principio del folio. Su fecha es la del despacho de la correspondencia el 10 de marzo, según consta por el epígrafe del f. 163.

T e x t o

Satisfacción por su progreso en las lenguas aimara y quechua y por la observancia regular en la residencia que rige como Superior.

^b assí, *ms.* assy. ^c promover *sig.* ^d *canc.* ^d nuevo *corr.* v *de ?* ^e bien *sob. lin.*

maba desde Arequipa sobre la Provincia y el P. Alonso Ruiz. *MPer* III 543-547. Hizo su profesión en manos del P. J. Sebastián, en Arequipa, el 1º. de enero de 1594. *Hisp. 2 II*, f. 476. Asistió a la congregación provincial celebrada el mismo año en dicha ciudad. *MPer* V 598. Ultimos datos, pero incompletos, de marzo de 1601 en *MPer* VII 3. 254 271.

² Esta carta debe considerarse perdida. Doc. 16b.

³ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁴ Franco, pero algo áspero en sus críticas a los Superiores, que el mismo P. General hubo de defender en el caso del Visitador E. Páez. *MPer* VII 544s.

⁵ Fruto de estas conversaciones con el procurador será la instrucción del 2 de abril próximo sobre el ministerio con los indios. Doc. 71.

Padre ^a Nicolás Durán Mastrillo ¹, Superior en Juli.

Aunque ^b fue para mí de mucho consuelo entender por las de Vuestra Reverencia escritas en marzo ² de 602 ^c que el progreso que ha ^d hecho en las lenguas *aymara* y *quichua* ³ es tal que puede ^e predicar de repente en ambas y ayudar como obrero ambidextro a la necesidad desa pobre gente, no fue menor el que tuve de saber la religiosa observancia con que se procede en essa ^f residencia ^g que tiene a su cargo ^h, la qual desseo vaya en tanto ⁱ aumento ^l como ^m espero de su cuidadoso zelo. V. R. prosiga de la manera que començó, juntando la suavidad con la fortaleza, quando la gravedad de las cosas lo pidiere; porque confío que su empleo ha de ser de mucha gloria del Señor.

El qual guarde a V. R., en cuyas oraciones etc.

Cartas perdidas

45a. — *Las ciudades de Córdoba y de Asunción al P. R. de Cabredo, prov., 1602; se mencionan en el doc. 82, núm. 189.*

^a Padre--Juli *marg.* ^b Aunque *señ. marg.* ^c 602 *subr.* ^d ha, *ms. a.*
^e puede *corr. de pueda* ^f essa *sig. Colegio canc.* ^g residencia *sob. lín.*
^h cargo *sig. pal. tach.* ⁱ tanto *sob. lín.* ^l aumento *sig. let. tach.* ^m como *sob. lín.*

¹ Italiano, nacido en Nola el año 1568, había ingresado el año 1583 en la Provincia de Nápoles. STORNI *Catálogo del Paraguay* 179, número 872. Llegó al Perú como escolar el 15 de noviembre de 1592, formando parte de la 9ª. expedición guiada por el P. Diego de Zúñiga y adoptó años después Durán como primer apellido. MPer V 186 319 ^{14 15}. MATEOS *Historia anónima I* 29s 380¹. En 1595 trabajó entre los *Pilcozones*. MPer VI 53–60. MATEOS *Historia anónima I* 414ss. En 1598 misionaba desde el colegio de Arequipa. MPer VI 690–695. Pero rehusó ser Rector del mismo. *Ibid.* VII 820. Concretamente se recuerda su misión en Pampacolca el año 1600. *Ibid.* 431–434.

² Era Superior de Juli desde 1600. En marzo, tanto de 1601 como de 1602, escribió sendas cartas al P. Acquaviva: la de 1601, sobre Arequipa y Juli; la de 1602 sobre su actividad en esta doctrina. MPer VII 276–282 y 820–822.

³ Los últimos datos de marzo de 1601 lo alaban como grande obrero de indios. MPer VII 1. 259²³⁵ 274. Mayor noticia en MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico V* 213. TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 194–199. SOMMERVOGEL *Bibliothèque V* col. 717. VARGAS UGARTE *Compañía II* 28 40 59 95ss 294.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO VICENTE PIZUTO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 169 (antes 46).

Es la carta segunda del recto del folio. Pertenece al ordinario del 10 de marzo, según señala el título del f. 163.

Text o

Satisfacción por el buen espíritu de la residencia y deseo de que vaya en aumento el celo apostólico.

Padre ^a Pedro ¹ Vicente ^b Pizuto ^c, en Juli.

He^d recibido la de Vuestra Reverencia de 9 de marzo del año pasado ², a la qual sólo tengo que responder que me alegré mucho de lo bien que en lo spiritual proceden los desa residencia. A los quales supplico al Señor dé la abundancia de su fervoroso espíritu que su empleo y ^e nuestro estado piden, pues ambas cosas requieren obreros muy desseosos de su aprovechamiento y del de los próximos, a cuyas necesidades huelgo se acuda con tanto cuidado como dize V. R. ³.

En cuyas oraciones etc.

^a Padre—Juli marg. ^b Vicente sig. en canc. ^c Pizuto sob. lín. ^d He, ms. E. ^e y sig. q. canc.

¹ Italiano, nacido en Cosenza (Calabria) hacia 1558 según el catálogo de marzo de 1601. MPer VII 4. 260. Debe de ser el Pedro Viz[ent]e incluido en la 7^a. expedición que llegó al Callao en junio de 1585, guiada primero por el P. Andrés López y a continuación por el P. Diego Samaniego. MATEOS *Historia anónima I* 334³. No obstante en el catálogo de 1595 figura como nacido en Medina del Campo. MPer V 778.

² Esta carta debe considerarse perdida. Doc. 34a.

³ El catálogo de marzo de 1601 lo califica para superior y lo alaba como gran obrero de indios. MPer VII 4. 274. El P. N. Durán Mastrilo alude a sus seis años de superiorato en Juli y lo juzga la mejor lengua *aimara* en la Provincia. *Ibid.* 277. En carta incluida en la Anua de 1600 el interesado se confiesa felicísimo de trabajar entre los indios. *Ibid.* 457.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO VICENTE PIZUTO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603

Del reg. *Hisp.* 80--81, f. 163v.

La carta se encuentra entre las reservadas —*solí*— de los Padres Generales y en el verso del folio en cuyo recto estaba la dirigida al P. D. Alvarez de Paz, doc. 13, y ofrece las mismas dificultades de lectura.

Texto

1. *Satisfacción por el trabajo apostólico de la Compañía.* — 2. *Esperanza de su mayor empeño misionero, libre del cargo.* — 3. *El P. D. de Torres B., también satisfecho del corresponsal.*

† 1603 ^a

Perú. Padre ^b Pietro Vincent ¹, 10 di marzo.

1. La ^c lettera ² di Vostra Riverenza mi è stata di sommo [?] d'intendere il frutto grande che il Signore si degna fare in coteste bande per mezo della Compagnia e che [*sic*] V. R. in particolare, al quale il Signore conceda [posto? ?] spirito per sua maggior gloria e bene di coteste anime.

2. Mi rallegro poi che V. R. si trovi scarica del peso di Superiore ³ perché possa attendere più [aggiustamente?] alla conversione. E con quella edificatione che ha fatto per l'addietro quell'offitio ⁴, spero farà quest'altro per servizio di Dio, havendo

^a + *marg. sup.*; 1603 *deb.* ^b Perú. Padre *marg.* ^c La *marg.*

¹ Los datos personales se encuentran en las notas del documento precedente.

² Debe tratarse de la carta del 9 de marzo de 1602, allí mencionada.

³ Sus seis años de superiorato en Juli, « con mucha alabanza » según el P. N. Durán Mastrilli, debieron de transcurrir de 1594 a 1600. *MPer* VII 277.

⁴ Tal superiorato de la doctrina-residencia de Juli por parte de un

sempre la mira alla sua maggior gloria [?] perchè non bisogna mirar a quel che di noi dicano gli uomini, bastandoci à noi di attendere à noi stessi e di far il debito nostro col miglior modo che potremo.

3. Il Padre Diego⁵ non hà altrimenti parlato di V. R.^d come ella mostra temere nella sua. Et noi ci siamo molto edificati della sua humiltà e modestia. V. R. attenda allegramente a faticarsi nella vigna del Signore, il quale hà voluto servirsi della sua opera per convertire molte anime a Sua Divina Maestà.

Et per [fine?] mi raccomando etc.

Cartas perdidas

47a. — *El P. Francisco Daza al P. Cl. Acquaviva, gen.,* marzo de 1602; se menciona en el doc. 14.

47b. — *El P. Francisco de Victoria al P. Cl. Acquaviva, gen.,* marzo de 1602; se menciona en el doc 19, núm. 3.

47c. — *El P. Hernando de Aguilera al P. Cl. Acquaviva, gen.,* marzo de 1602; se menciona en el doc. 49.

48

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JERONIMO DE CASTRO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 169 (*antes 46*).

Es la tercera carta de la serie que ocupa el recto del folio. Su fecha es la del 10 de marzo, de acuerdo al rótulo de esta correspondencia en el f. 163.

^d V. R., *ms.* P. V.

jesuita italiano, sensible como aparece aquí, merecía más que la breve carta anterior. Por tanto el P. Acquaviva añadió ésta, más larga y afectuosa, en la lengua materna de ambos.

⁵ Ignoramos qué fundamento tendría el temor del P. Pedro Vicente a un juicio severo o a lo menos reservado del procurador P. D. de Torres B., caracterizadamente suave y benévolo, sobre la persona o gobierno del corresposal.

T e x t o

Contento por el fervor apostólico y la observancia regular de los miembros de la residencia, para los cuales pide a Dios perseverancia y fortaleza.

Padre ^a Jerónimo de Castro ¹, en Juli.

El fervor con que Vuestra Reverencia dize, en la suya de março del año passado ², que se exercitan nuestros ministerios me fue de tanto consuelo como el entender ^b la ^c regular observancia con que proceden los que están en essa residencia. A los quales desseo conceda el Señor la perseverancia y fortaleza que para el propio provecho y para el desas ^d almas tan necessitadas ³ del spiritual socorro han menester; y espero en su soberana clemencia que ^e con su mano liberal acudirá ^f a quien con tantas veras se ^g emplea en ^h servirle ⁱ en esa ¹ su nueva viña.

Etc.

^a Padre-Juli marg. ^b entender sig. que *canc.* ^c la, corr. l de e. ^d desas corr. de de los; lig. próximos *canc.* ^e que sig. acudirá *canc.* ^f acudirá sob. lín. ^g se, corr. s de l; sig. procura *canc.* ^h emplea en sob. lín. ⁱ le sob. lín. ¹ esa, e sob. lín.; sig. letr. tach.

¹ Lisboeta, nacido hacia 1560, hizo el número 65 de los recibidos en el Perú: « El Hermano Gerónimo de Castro fue recebido en este colegio de la Compañía de Jesús de Lima por el Padre Ioseph de Acosta, Provincial desta Provincia, a veinte y nueve de junio del año de mill y quinientos y setenta y ocho. Es de edad de diez y ocho años poco más o menos, natural de Portugal e hijo [*sob. lín. legítimo?*] de Martín Alvarez de Castro y Francisca Núñez, que al presente [?] viven en Panamá. Fue examinado para estudiante. Vio las reglas, bullas y Constituciones de la Compañía y dixo que hera contento de passar por todas ellas. Y firmólo de su nombre. Gerónimo de Castro [*firmado*] ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 10. MPer III 230⁸⁷. Trabajó en Quito desde 1587 JUANEN *Historia de Quito I* 44² 49. Fue ministro en Potosí y en La Plata el año 1595. MPer V 497s 777. Hizo su profesión de cuatro votos el 12 de mayo de 1596. MPer VII 3. 260. En 1596 había estado en Panamá. MPer VI 456 752.

² Escribió esta carta el 9 de marzo de 1602 como ministro y consultor. MPer VII 827s.

³ El catálogo de cualidades de marzo de 1601 dice de él: « Para grande obrero de indios, como lo es ». MPer VII 3. 274. El P. N. Durán Mastrilli lo juzga « buena lengua *aimara* como el Padre Vincente ». *Ibid.* 277.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. HERNANDO DE AGUILERA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 169 (*antes 46*).

Es la cuarta y última carta del recto del folio. Pertenece al ordinario del 10 de marzo, conforme a la inscripción del f. 163.

Text o

Por las razones que da para salir de la Provincia juzga convenientísimo, en bien de todos, que prosiga en ella el trabajo con los indios, que Dios premiará copiosamente.

Padre ^a Hernando de Aguilera ¹, en Juli.

Por ^b las mismas razones ² que Vuestra Reverencia me da en la suya de março ³ de 602 ^c para que le embiemos licencia de

^a Padre—Juli *marg.* ^b Por *marg.* ^c 602 *subr.*

¹ Nacido hacia 1562, fue el segundo jesuita chileno e hizo el número 74 de los recibidos en el Perú: « El Hermano Hernando de Aguilera fue admitido a primera probación a 18 de junio de 1579 años y a 29 del mismo mes fue recibido en la Compañía de JHS deste collegio de Lima por el Padre Ioseph de Acosta, Provincial desta Provincia. Es de edad de 17 años, natural de La Imperial en Chile, hijo legítimo [legitimado?] de Pedro de Olmos y doña María de Couta. Fue examinado para estudiante. Vio las reglas, bullas y Constituciones de la Compañía y dixo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su nombre. Hernando de Aguilera [firmado] ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 11v. MPer III 232^{ra}. Volvió a Chile el año 1593 en la expedición inaugural del P. Baltasar Piñas. MPer IV 811^a, V 248s.

² El corresponsal tuvo problemas en Chile, pero el P. General lo juzgó benignamente en 1596 con vistas a la profesión. MPer VI 177. En 1597 regresó de Chile a Lima y escribió una relación incluida en la Anua de 1596. *Ibid.* 323–353. En 1598 ó 1599 se descompuso con el Superior de La Paz. MPer VII 142s 161. Hizo su profesión de cuatro votos el 22 de junio de 1600. *Ibid.* 5. 258. En la congregación provincial de diciembre de 1600 se sintió ofendido con otros criollos. *Ibid.* 214. En el catálogo de marzo de 1601 figura en el colegio de La Plata y a él parece referirse el Provincial en 1602 como preocupante. *Ibid.* 795¹¹⁴.

³ Carta perdida. Doc. 47c.

salir^d desa Provincia y por^d los inconvenientes que se seguirían de abrir essa puerta, por la qual dessean entrar muchos, juzgo ser convenientíssimo al servicio divino, al bien desa Provincia y a su spiritual provecho de V. R. que se consuele de servir al^e Señor en essa su nueva viña, donde le puso por uno de sus obre-ros, para que con^f los largos trabajos de tantos años halle al fin texida^g una riquíssima corona de muchos merecimientos. Los quales espero de su buen zelo de^h V. R. irá en adelante aumentandoⁱ con utilidad y provecho dessos indios⁵, cuyas almas costaron a nuestro clementíssimo Redentor.

El guarde a V. R., en cuyas oraciones etc.

50

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DE PERLIN

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LA PAZ

Del reg. *Perú I*, f. 169v (antes 46v).

Esta carta es la primera de las que se encuentran en el verso del folio. Corresponde al despacho del 10 de marzo, como consta del epígrafe del f. 163.

Text o

1. *Complacencia por sus noticias del Rector y de los demás.* — 2. *Comunique al Provincial lo que avisa del P. R. Manrique.*

^d por sig. muchos in *canc.* ^e al sig. nuestro *canc.* ^f con sig. el *canc.*; los *sob. lin.* ^g texida sig. la *canc.* ^h de V. R. *marg.*; sig. que *canc.* ⁱ aumentando sig. V. R. en ? *canc.*; con utilidad *sob. lin.*

⁴ No sabemos en qué Provincia pensaba concretamente. Quizás en la de Méjico, como otros, según testimonia el Visitador E. Páez. *MPer VII 489.*

⁵ En Chile había aprendido la lengua *mapuche*. *MPer V 472s*⁸⁴⁷. Fue una personalidad compleja hasta aquí y lo será en los años siguientes. El P. Acquaviva se inclinaba en 1606 a despedirlo de la Compañía. *Perú I*, 210v y 219v. Se conservan sermones suyos no impresos. SOMMERVOGEL *Bibliothèque I* col. 89.

Padre ^a Juan de Perlín ¹, en La Paz.

1. Muy buenas nuevas me da Vuestra Reverencia del Padre Rector ² y de los demás dese colegio en la que me escribe de febrero ³ del año passado ^b. Y por tanta merced como la divina bondad les haze, quedo yo dándole infinitas gracias y suplicándole aumente lo bueno que en sus siervos ha ^c comenzado.

2. Lo particular que V. R. avisa del Padre Manrique ⁴ podrá advertir al Padre Provincial, para que, siendo necessario remediarse, lo hará ^d [*sic*] con el cuidado y caridad ^e que su officio pide.

En las oraciones etc.

^a Padre-La Paz *marg.* ^b passado *stg.* y damos *canc.* ^c ha, *ms.* a. ^d hará *corr.* de haga. ^e y caridad *sob. lin.*

¹ Madrileño de 1569, hizo el número 120 de los recibidos en el Perú: « El Hermano Joán de Perlín fue admitido a primera probación a [fecha?] 1 de abril de 1586 y a 3 del mismo fue rescivido en la Compañía de Jesús en este collegio de Lima por el Padre Joán Sebastián, Rector del mismo collegio con commission del Padre Joán [Sebastián *canc.*] de Atienza, Provincial desta Provincia. Es de edad de 16 años y medio, natural de la cibdad de Madrid. Fue hijo de Gabriel de Perlín y de doña Mariana Venegas. Fue rescivido y examinado para estudiante. Vio las reglas y Constituciones y bulas y dijo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su nombre. Joán de Perlín [firmado] ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 16v. *MPer* IV 241¹⁷. En 1599 el Provincial se inclinaba a diferirle la profesión por su viveza de carácter y el lenguaje curioso en la predicación. *MPer* VI 779. Datos de marzo de 1601 en *MPer* VII 4. 257 273. Posteriormente tuvo problemas como profesor, pero en 1613 el P. General encargará al Provincial reponerlo en su cátedra. *Perú 1^a*, f. 42v. TORRES SALDAMIANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 357. SOMMERVOGEL *Bibliothèque VI* col. 543s. Johannes STÖHR *Die theologische Wissenschaftslehre des Juan de Perlín SJ (1569-1638)*, excelente monografía sobre nuestro teólogo, quien morirá el 31 de octubre de 1638 en Dunquerque, cuando regresaba a España. Va precedida de una amplia noticia biobibliográfica 6-29.

² Lo era el P. Antonio de Vega desde febrero de 1601, quien se refiere al P. Juan de Perlín un año después como predicador notable, ministro y profesor de moral en el Cuzco, recomendándolo al P. General y pidiendo para él la esperada profesión. *MPer* VII 659s 664.

³ Carta que debe considerarse perdida. Doc. 30b.

⁴ El P. Rodrigo Manrique. No sabemos a qué asunto se refiere. Quizás posterior a su vice-rectorado de 1600 durante la congregación provincial, que comentó A. de Vega. *MPer* VII 665.

Cartas perdidas

50a. — *El P. Diego González Holguín al P. Cl. Acquaviva, gen.,* marzo de 1602; se menciona en el doc. 54.

50b. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Cl. Acquaviva, gen.,* marzo de 1602; se menciona en el doc. 56.

50c. — *El P. Alonso Messia al P. Cl. Acquaviva, gen.,* marzo de 1602; se menciona en el doc. 60, núm. 1.

51

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANTONIO PARDO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — PANAMA

Del reg. *Perú 1*, f. 169v (*antes 46v*).

Es la segunda carta del verso del folio, cuya parte central ocupa. Está dentro de la correspondencia despachada con el ordinario del 10 de marzo, según consta por el título del f. 163.

Texto

1. *El visitador E. Páez ya habrá resuelto con el Provincial el asunto de María Rodríguez.* — 2. *No se dé a seglares lo que sobra a los viajeros de España.* — 3. *También se puede avisar por escrito de faltas graves o leves de los Superiores.* — 4. *Procure que el Provincial obtenga cierta información del P. Font.* — 5. *Conviene que los fieles cumplan el precepto en su parroquia.*

Padre ^a Antonio Pardo ¹, Superior de la residencia de Panamá.

1. Con ésta responderé a las quatro que tengo de Vuestra Reverencia escritas en agosto y diziembre de 601 ^b y en abril y

^a Padre-Panamá *marg.* ^b 601 *subr.*

¹ Nacido en el Puerto de Santa María (Cádiz, España) el año 1563, fue admitido en la Provincia de Andalucía hacia 1585. MPer V 10³⁰. Llegó al Perú, ya sacerdote, en noviembre de 1592, en la 9^a. expedición condu-

junio del año pasado². Y quanto al^c particular de Mari Rodríguez³ ya lo tenemos encomendado al^d Padre Visitador⁴ desá Provincia, el qual con el Padre Provincial⁵ y sus consultores entiendo lo resolvieron^e y dello abrá tenido noticia V. R. quando ésta llegue.

2. Lo que V. R. dize^f que no se^g dé a seglares^h lo que sobrare del matalotaje de los que llegan de España, está muy puesto en razón y es conforme a la religiosa pobreza, de lo qual y de lo demás queⁱ en la suya^l apunta, se avisa al Padre Provincial⁶, a quien es conveniente tenga V. R.^m bien informado de lo que dize de los ensalmos⁷, etc.

3. Noⁿ veo por qué se deva estrañar el dársele^o por escrito las faltas^p que el Visitador^q sabe de algún Superior^r, las^s quales o son en cosas graves^t, y en tal caso no^u se podría escusar de^v hazerlo, assí para que^x él dé su descargo^y, como para la^z conservación^a de nuestro Instituto en su entereza, o son cosas^b leves y entonces no hay^w que tomar^c pena^d, sino dar entera razón con mucha llaneza y proponer^e la emienda^f en lo que se huviere faltado.

^c al corr. de a lo. ^d al corr. de a los. ^e resolvieron sig. de *canc.*; dello corr. de de lo era? *canc.* ^f dize sig. a *canc.* ^g se sig. venda *canc.* ^h dé a seglares *sob. lín.* ⁱ que sig. V. R. *canc.* ^l en la suya *sob. lín.* ^m V. R. *marg.* ⁿ No señ. *marg.* ^o dársele por escrito *subr.*; le *sob. lín.* ^p faltas sig. que se saben dél *canc.* ^q que el visitador *sob. lín.* ^r Superior sig. pues siendo *canc.* ^s las-son *sob. lín.*; porque *sob. lín. canc.* ^t graves [y enormes *sob. lín. canc.*] se deve hazer *canc.* ^u no señ. *marg.* ^v de hazerlo *sob. lín.* ^x que él dé su *sob. lín.* ^y descargo *subr.*; sig. de lo que faltó *canc.* ^z la sig. entereza de ... de nuestro Instituto *canc.*

^a conservación-entereza *sob. lín.* ^b cosas *corr. de consas*; sig. livianas *subr. y canc.*, leves *sob. lín.* ^w hay, *ms. ay.* ^c tomar, to *aña.*, *mar marg.* ^d pena *corr. de penarse.* ^e proponer sig. desde *canc.* ^f emienda sig. de todo *canc.*; señ. *mar.*

cida por el P. Diego de Zúñiga. MATEOS *Historia anónima I* 380¹. El catálogo de 1595 lo pone en el colegio de La Plata. *MPer V* 777. Desde 1597 por lo menos aparece en Panamá. *MPer VI* 531 552¹. Ultimos datos de marzo de 1601 en *MPer VII* 1. 261 275. TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 230s. SOMMERVOGEL *Bibliothèque VI* col. 206.

² Todas ellas perdidas. Doc. 1w y 88a.

³ María Rodríguez de Tapia había querido fundar colegio de la Compañía en Panamá, a lo que no accedió el P. General. *MPer VI* 751, VII 153 169.

⁴ El P. Esteban Páez.

⁵ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁶ En su carta al Provincial de esta misma fecha. Doc. 64, número 18.

⁷ *Ibid.*

4. V. R. avise al Padre Provincial que procure aver a las manos la información ^{7 bis} que hizo al P. Fonte cierto seglar ⁸, de que avisa el Padre Torres ⁸, y nos la embíe.

5. Es bien que los feligreses reconozcan su matriz ⁹ y así ^h los que no se huvieren comulgado en ella ⁱ y acudieren a nuestra iglesia, V. R. los embíe a su parroquia ¹ a que cumplan con el precepto.

52

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. JUAN ANTONIO DE CUMIS

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 169v (antes 46 v).

La carta se encuentra al final del verso del folio. Su fecha del 10 de marzo corresponde a la del ordinario, como señala el rótulo del f. 163.

Text o

1. *Acción de gracias a Dios porque le conserva la salud.* — 2. *El Provincial le dará lo que el procurador compró con el dinero autorizado.*

Hermano ^a Juan Antonio de Cumis ¹, en Cuzco.

1. Mucha obligación tenéis de servir con todo cuidado al Señor que ^b os haze merced de conservaros ^c la salud tan ente-

⁸ seglar sig. que V. R. *canc.* ^h así, *ms. assy.* ⁱ ella sig. V. R. *canc.*

¹ parroquia, *ms. parrochia*; sig. p *canc.*, a *rep.*

^a Hermano-Cuzco *marg.* ^b que sig. h *canc.* ^c conservaros sig. con *canc.*; la salud *sob. lín.*

^{7 bis} Información perdida. Doc. 55a.

⁸ El P. D. de Torres Bollo, procurador de la Provincia del Perú en Roma; pero no sabemos más sobre este particular. Cuanto a la gestión del P. A. Pardo como Superior de Panamá en el asunto del P. J. Font, son abundantes los informes en *MPer VII*.

⁹ Parroquia. Con este mismo criterio el P. General había escrito en 1596 al Provincial Juan Sebastián. *MPer VI* 207 209.

¹ Calabrés, nacido en Catanzaro el año 1537. El catálogo de 1601 anota su ingreso en la Compañía el año 1587 y el grado de coadjutor temporal

ra^d como dezís^e en las vuestras de los años² de 601 y 602^f, de que yo me he consolado por entender que la empleáis con las veras que devéis en servicio del que os la da, que con esto^g se tendrá^h el Señor por muy bien servido y os hará nuevas mercedes cada día.

2. Lo que el Padre Diego de Torres³ huviere comprado del dinero que le disteisⁱ con la licencia del Padre Provincial⁴, que en la vuestra dezís, dará al mismo Padre Provincial, a quien podéis acudir, que como quien sabe la licencia que os dio, procurará consolaros. El Señor os dé su santa bendición y espíritu.

A quien desseo me encomendéis en vuestras oraciones etc.

53

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. GONZALO DE BELMONTE

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 170 (*antes 47*).

Esta carta abre la serie de las escritas en el folio. Está dentro del ordinario de 10 de marzo, según consta en la inscripción del f. 163.

^d entera *sig.* salud *canc.* ^e dezís *sob. lín.* ^f 601 y 602 *subr.* ^g esto *corr. de este.* ^h tendrá, *ms.* terna. ⁱ disteis, *ms.* distes.

formado en 1600. *MPer VII 11. 256 272.* Debió de ingresar en Italia, pues no figura entre los admitidos en el Perú y el P. Acquaviva dice en 1589 haberlo conocido. *MPer IV 522.* El año 1591 le escribía al Cuzco como tornado a casa y con fervor para reparar lo pasado. *Ibid. 724*³². Quizás había viajado al Perú en la 8ª. expedición conducida por el P. Hernando de Mendoza, que llegó en noviembre de 1589 y cuyo elenco ignoramos. En 1593 el corresponsal pedía desde Arequipa la misión de China. *MPer V 843.*

² Ambas perdidas. Doc. 1cc y 53b.

³ El solícito procurador P. D. de Torres Bollo complació a todos en cuando pudo y el año 1605 estaban en Cartagena de Indias sus cajas o arcas intervenidas por el nuevo Provincial P. E. Páez. *Perú 1*, ff. 217 218v.

⁴ Actualmente el P. R. de Cabredo.

T e x t o

1. *Gratitud a Dios por el buen final de su viaje.* — 2. *Reconocimiento al Hermano por sus regalos.* — 3. *El Provincial procurará su descanso, pero el regreso a Europa no conviene.*

Hermano ^a Gonzalo de Belmonte ¹, en Lima.

1. Con gusto mío particular leí vuestra carta escrita en abril ² de 601^b, en la qual referís el discurso de vuestro largo ^c y peligroso ³ viaje ^d, el qual me consuelo se aya rematado de suerte que podáis referir las cosas que en él padecisteis ^e, porque ^f desso espero resultará en vuestra ánima un amoroso afecto para dar al Señor las devidas gracias por tan gran merced como a todos hizo, librándolos de tan manifiestos y casi continuos peligros.

2. El sea por todo bendito y os pague la memoria que de mí avéis tenido regalándome con las cosas dessas partes, que traje ^g el Padre Diego de Torres ⁴ y aunque por averse quebrado

^a Hermano-Lima *marg.* ^b 601 *subr.; sig. por canc.* ^c largo *sig. viaje canc.*
^d viaje *sig. d canc.* ^e padecisteis, *ms. padecistes.* ^f porque-para *marg.; sig. sob. lin.* por todo lo qual resultará... *canc.* ^g traje, *ms. traxo.*

¹ Andaluz de 1541, hizo el número 60 de los ingresados en el Perú: « El Hermano Gonzalo de Velmonte fue rezebido en este collegio de la Compañía de Jesús de Lima por el Padre Joseph de Acosta, Provincial desta Provincia, a 18 de diziembre de 1577. Es de edad de 37 años, natural de la villa de Moguer, diócesi de Sevilla, hijo legítimo de Francisco de Velmonte y Francisca de Garfias. Fue examinado para coadjutor temporal. Vio las reglas y Constituciones de la Compañía y dixo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su nombre. Gonçalo de Belmonte [firmado] ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 9v. *MPer* III 235¹¹³. Datos últimos del catálogo de marzo de 1601 en *MPer* VII 69. 242 266. En junio de 1589 el P. General había concedido, a petición de la Provincia Bética, que el H. G. Belmonte pudiese regresar a Sevilla para ayudar a sus hermanas, lo que no se llevó a efecto. *MPer* IV 508s³.

² Carta del 21 de abril de 1601 publicada en *MPer* VII 301-308.

³ Hacia 1590 el Provincial Juan de Atienza había señalado al P. Leandro Felipe y al H. G. de Belmonte para atender espiritualmente a la tripulación de un navío que zarpó del Callao rumbo a la China. Al cabo de un año arribaron a Macau, de donde siguieron a Goa y sólo al cabo de ocho años volvieron al Perú. VARGAS UGARTE *Compañía I* 213s. El mismo corresponsal dice en su carta de abril de 1601 que el viaje había durado en total 10 años. *MPer* VII 304ss.

⁴ Según la carta del H. G. de Belmonte, el procurador D. de Torres B. llevaba a Roma una memoria de cuanto transportó del Asia para el colegio de Lima, más los regalos para el P. General. *Ibid.* 305 307s.

el frasco de la agua de canela⁵ y los tres bordones⁶ no han^h llegado acá, no por eso deⁱ de agradecéroslo como si lo hu-
viesse recibido.

3. Al Padre Provincial⁷ se avisa^l procure consolaros y tener
cuenta con vuestra edad⁸ y trabajos^m, pues ambas cosas piden
más reposo del que tendríaisⁿ en el^o viaje que desseáis comen-
çar para tornar a Europa; en lo qual siento mucho no poderos
consolar^p por inconvenientes que^q de abrir essa puerta se se-
guirían^r, los quales os dirá a boca el Padre Diego de Torres⁹.

Etc.

Cartas perdidas

53a. — *El P. Juan Bautista Cecchetti al P. Cl. Acquaviva, gen., 1602;*
se menciona en el doc. 42.

53b. — *El H. Juan Antonio de Cumis al P. Cl. Acquaviva, gen.,*
1602; se menciona en el doc. 52, núm. 1.

53c. — *El P. Alonso de Medrano al P. Cl. Acquaviva, gen., 1602;* se
menciona en el doc. 87, núm. 1.

^h han, *ms.* an. ⁱ de^o, *ms.* dexo. ^l avisa *sig.* os *canc.* ^m trabajos *sig.*
que por [restar?] los quales *canc.* ⁿ tendríais, *ms.* terniades. ^o el *sig.*
nuevo *canc.* ^p consolar *sig.* con *canc.* ^q que *sig.* con [él *sig.*?] *canc.* ^r se-
guirían, *ms.* siguirian *corr.* de siguen; *sob. lín.* irian.

⁵ Corteza del canelo despojada de la epidermis, cuyos trozos tienen
forma abarquillada; así o molida, se emplea como condimento. MOLINER
Diccionario de uso.

⁶ Bastón o palo más alto que la estatura de un hombre.

⁷ Por serios motivos el H. G. de Belmonte rehusaba el oficio de pro-
curador y comprador que le señalaba el Provincial R. de Cabredo. *MPer*
VII 305s. Doc. 64, núm. 19.

⁸ Contaba ahora 62 años y ya el catálogo de calidades de marzo de
1601 decía de él: « Para todos officios, aunque está muy viejo ». *Ibid.*
69. 266.

⁹ Respecto al retorno a España del H. Belmonte, el P. General había
escrito a su hermana Francisca, religiosa cisterciense en Sevilla, expli-
cándole las razones que lo desaconsejaban. *Ibid.* 945. Desde Goa, el 20
de diciembre de 1593, el H. G. de Belmonte había escrito al P. Cl. Acqua-
viva sobre sus tribulaciones allí y antes en Macao. *WICKI Documenta In-
dica* XVI 581-589 9s 456 537 988 993 1041s.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO GONZALEZ HOLGUIN

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 170 (*antes 47*).

Se encuentra esta carta en el centro del recto del folio. Queda después de ella espacio en blanco equivalente a unas tres líneas de escritura. Pertenece a la correspondencia del 10 de marzo, según el epígrafe del f. 163.

Texto

Se procurará dejarle lo más libre posible para terminar el Vocabulario, sobre cuya impresión le informará el P. D. de Torres B.

Padre ^a Diego González ¹, en Arequipa.

En las de marzo ² de 601 y 602 ^b me pide Vuestra Reverencia se dé orden al Padre ³ Provincial ^c que le desocupe para que pueda rematar el Verbal ⁴ que tiene comenzado. Y ^d porque, según los pocos sugetos que hay ^w en esa Provincia, se abrá necessariamente de echar menos su empleo ^e, querría ^f sc hallase

^a Padre—Arequipa *marg.* ^b 601 y 602 *subr.*; 802 *sob. lín.* ^c Provincial *sig.* para *canc.* ^d y *sig.* aun *canc.*; por *sob. lín.* ^w hay, *ms.* ay. ^e empleo *sig.* desseo *canc.* ^f querría *señ. marg.*

¹ Cacereno de 1553, ingresó en la Provincia de Toledo el año 1571 y todavía escolar fue destinado al Perú en 1578. *MPer* II 575s. Llegó a Lima el 20 de mayo de 1581 en la 6^a. expedición del P. Baltasar Piñas. *MATEOS Historia anónima I* 21. En 1586 partió a Quito en la expedición inaugural del mismo P. B. Piñas. *JOUANEN Historia de Quito I* 42ss. Allí permaneció más de diez años y fue vice-rector del colegio. *MPer* IV 704³, V 174 775. Participó en la congregación provincial de 1600 en Lima como Rector de La Plata. *MPer* VII 194. Fue luego destinado a Arequipa, pues en este colegio lo pone el catálogo de marzo de 1601, que señala también su profesión de cuatro votos el 28 de octubre de 1588, estando en Quito. *Ibid.* 3. 255 272.

² Una y otra, perdida. Doc. 1u y 50a.

³ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁴ Aparte de la *Gramática y arte nueva de la lengua general del Perú*, publicada en junio de 1607 en Lima, este Verbal debe de ser el *Vocabulario de la lengua general o quechua... conforme a la propiedad cortesana*

algún remedio cómo pudiesse V. R. acudir a su obra ^s sin faltar al ^h ministerio ⁱ de los indios; el qual ^l hallado, avisamos al Padre Provincial le dé ayuda para proseguir y llevar al cabo sus trabajos. Y teniendo todo en orden, V. R. nos lo embíe acá ^m, que después de averse visto y aprobado ⁿ, se estamparán ^o de la manera ^p que dirá a V. R. el Padre Diego de Torres ⁵, a quien me remito.

55

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 170 (antes 47).

Es la última carta del recto del folio y está dentro del ordinario del 10 de marzo, según título del f. 163.

T e x t o

1. *Recibidas sus cartas, se le envía ahora la agregación a la Primaria.*
— 2. *Participación en el disgusto por J. de Vega y se escribe al P. Cecchetti para quietarlo.*

^s obra sig. y *canc.* ^h al *corr. de alo.* ⁱ ministerio, *min pap. manch.*
^l qual sig. acudamos al que? *canc.*; *sob. lín.* es conforme *canc.* ^m acá sig. que *corr. de para.* ⁿ y aprobado *sob. lín.* ^o estamparán sig. en según *canc.*
^p de la manera que *sob. lín.*

del Cuzco, que le siguió en octubre de 1608, también en Lima. EGUIGUREN *Diccionario histórico cronológico I* 394 405. Mayor noticia en TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 68-70; SOMMERVOGEL *Bibliothèque III* col. 1588s; VARGAS UGARTE *Compañía I*; ESTEVE BARBA *Cultura Virreinal* 111s. Sobre la conclusión de estas obras, trabajosa por la falta de tiempo y la oposición de algunos obreros de indios, venía insistiendo con el P. General desde antes de 1596. *MPer VI* 83 89 93 99 123 173 232. El P. González Holguín sabía también la lengua *aimara*.

⁵ Procurador actualmente en Roma, adonde había llevado la gramática *aimara* del P. L. Bertonio para imprimirla allí.

Padre ^a Christóval de Ovando ¹, Rector de Potosí ².

1. Aunque las que tengo de Vuestra Reverencia son escritas en marzo, los años ³ son diferentes, pues hay ^b del de 601 ^c y del de 602. Pero como la sustancia es la misma en todas, así servirá ésta de respuesta, asegurando a V. R. que me ha ^b sido de mucho consuelo entender que ^d las cosas que pedían remedio le han tenido con la visita ⁴ y que después acá van ^e con más fervor ^f. Al Señor ^g suplico le aumente y conserve en esse colegio la religiosa observancia con que proceden sus moradores ⁵. Con ^h ésta se embía la agregación desa congregación ⁶ a esta Primaria. V. R. procure animarlos a todo género de virtud e imitación de la soberana Virgen Nuestra Señora.

2. Lo particular de Jerónimo de Vega ⁷ entiendo abrá dado ahí ⁱ algún disgusto, de que aquí nos ha ^b cabido buena parte; pero entendiendo el remedio que puso el Padre Provincial ⁸, quedé muy consolado, porque si algunos avían concebido algo de los demás dese colegio, espero se abrán desengañado viendo

^a Padre—Potosí marg. ^b hay ha, ms. ay a. ^c 601 y 602 subr. ^d que sig. muchas *canc.*; las *sob. lín.*
^e van sig. bien *canc.* ^f fervor sig. que *canc.*
^g Al Señor *corr. de antes?* ^h Con ésta-Nuestra Señora *sob. lín.* ⁱ ahí, ms. ay.

¹ Nacido en Cáceres (Extremadura) hacia el año 1561, ingresó en la Provincia de Castilla en 1577. Fue destinado al Perú el año 1584 y debió de llegar a Lima, todavía escolar, en junio de 1585, en la 7^a. expedición dirigida por los PP. Andrés López y Diego Samaniego. *MPer* III 489 492²⁴. *MATEOS Historia anónima I* 334³. En el catálogo de 1591 figura como Rector de Arequipa. *MPer* IV 668 823. Luego fue en Lima Rector de la casa de probación y maestro de novicios de Santiago del Cercado desde febrero de 1593, así como compañero o secretario, en 1595, del Provincial Juan Sebastián. *MPer* V 683³. 689. Hizo su profesión de cuatro votos el 25 de febrero de 1595. *Hisp. 2 II*, f. 515. Sus últimos datos en el catálogo de marzo de 1601, *MPer* VII 1. 253s 271.

² Lo era desde enero de 1600. *MPer* VII 490s. Parece que aspiró a ser designado procurador en Roma a fines de ese mismo año. *Ibid.* 280s. El Provincial R. de Cabredo enjuicia su presente rectorado, al que estorbaba ser a la vez comisario del Santo Oficio; pero fue hábil en el asunto de Jerónimo de Vega y se esperaba mejoría. *Ibid.* 795 804 807 825s 911.

³ La de marzo de 1601, perdida. Doc. 1v. La de marzo de 1602, publicada en *MPer* VII 823-827.

⁴ Del P. Esteban Páez.

⁵ Elenco de los catorce miembros de la comunidad en *MPer* VII 253ss.

⁶ De esta congregación de seglares de Potosí informó el Provincial R. de Cabredo en la Anua de 1601. *Ibid.* 745s.

⁷ Su caso lo expuso detenidamente el Provincial R. de Cabredo. *Ibid.* 803-812. El desenlace, este corresponsal. *Ibid.* 825s.

⁸ Lo refiere el mismo Provincial R. de Cabredo al P. General. *Ibid.* 912.

que no entró en él una blanca. Ya escribo al Padre Chequeti⁹ que se quite, porque no veo causas por las cuales se le aya de conceder lo que pide.

Documento perdido

55a. — *Información de cierto seglar al P. Juan Font, 1602; se menciona en el doc. 51, núm. 4.*

56

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. VALENTIN DE CARAVANTES

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 170v (antes 47v).

Abre esta carta la serie de las que se encuentran en el verso del folio. Su fecha es la del ordinario del 10 de marzo, según consta del epígrafe del f. 163.

T e x t o

Como ya otros lo han hecho, no conviene que ahora escriba sobre el Instituto, sino que trabaje con los indios.

Padre^a Valentín de Caravantes¹, en Potosí.

He^b recibido tres² de Vuestra Reverencia, las dos de febrero y octubre de 601^c y la otra de marzo del año pasado. Y aunque

^a Padre--Potosí *marg.* ^b He ha, *ms.* E a. ^c 601 *subr.*

⁹ Sendas cartas en los doc. 42 y 43.

¹ Soriano de 1561, debió de llegar al Perú en la 7^a. expedición de 1585, pues el año siguiente escribió sobre su problemática apostólica, según se deduce de respuesta del P. General en 1588. *MPer* IV 361s. Debe ser el escolar H^o. Valentín, de la Provincia de Castilla, que figura en el catálogo de expedicionarios de 1584. *MPer* III 489. Por lo menos desde 1589 era Superior y maestro de novicios en Lima, pero en el catálogo de 1591 figura en el colegio de Potosí. *Ibid.* IV 551¹⁰ 669¹³⁴. Desde allí escribió al P. General. *Ibid.* V 173s. En enero de 1592 pidió regresar a España y para disuadirlo el P. Acquaviva le escribió afectuosamente y se felicitó luego de su docilidad. *Ibid.* V 523s, VI 457s. Desde 1593 era Rector de La Paz, donde fue hábil pacificador. *MATEOS Historia anónima I* 33 36 95, II 279.

² Todas tres, perdidas. Doc. 1j, 1y y 50b.

estimo en lo que es razón y le agradezco su buen zelo y trabajo que ha ^b tomado en hazer ^d las diligencias que dize ^e para declaración de la segunda regla de nuestro sumario ³, como los Padres Buenaventura ⁴ y Francisco ⁵ Suárez ^f han escrito del mismo intento y últimamente estamos viendo lo que ha de estampar el Padre Ribadeneyra ⁶ tocante a nuestro Instituto y por otras razones que el Padre Diego de Torres ⁷ dirá a V. R. a boca ^g, hallo que ^h por aora no conviene se multipliquen tantos ⁱ libros que traten desta materia. Sino que V. R., con la religión y fervor que suele, acuda a la spiritual ayuda de los indios, pues desso se servirá ^l mucho Nuestro Señor.

El qual guarde, como yo desseo, a V. R. En cuyas oraciones etc.

Con ésta se embía la agregación dessa congregación a esta Primaria ⁸, según V. R. pide en la suya.

Cartas perdidas

56a. — *Los indios de Potosí al P. R. de Cabredo, prov., 1602?* se menciona en el doc. 82, núm. 64.

56b. — *Diversas personas de Chuquisaca al P. R. de Cabredo, prov., 1602?*; se menciona en el doc. 82, núm. 121.

^d hazer sig. algunas *canc.*; las *sob. lín.* ^e que dize *sob. lín.* ^f Suárez sig. y últimamente el P. Ribadeneyra *canc.* ^g a boca *sob. lín.* ^h que sig. no conviene *canc.* ⁱ tantos *sob. lín.* ^l servirá, *ms. sirvira.*

³ «*Finis huius Societatis est, non solum saluti et perfectioni propriarum animarum cum gratia divina vacare, sed cum eadem impense in salutem et perfectionem proximorum incumbere*». *Regulae* (ed. 1582) p. 3.

⁴ Francisco Buenaventura, natural de Segovia, novicio en Salamanca el año 1566, profesor en Santiago de Compostela y Salamanca, Rector en León. Murió en la casa profesa de Toledo el 15 de enero de 1592. *De votis Societatis Iesu cum explicatione extravagantis quae incipit Ascendente Domino, in qua Pontifex Institutum Societatis Iesu declarat et denuo confirmat*. SOMMERVOGEL *Bibliothèque I* col. 1701.

⁵ *Commentariorum ac disputationum in tertiam partem Divi Thomae tomus primus. Tomus secundus*. SOMMERVOGEL *Bibliothèque VII* col. 1661ss.

⁶ Pedro de Ribadeneira: *Tratado en el qual se da razón del Instituto de la Religión de la Compañía de Jesús*. *Ibid.* VI col. 1755.

⁷ El P. D. de Torres B. se encontraba actualmente en Roma.

⁸ La Prima Primaria, congregación mariana del Colegio Romano, a la cual era preciso adherirse para lucrar las indulgencias. MULLAN *La Congregación Mariana* 70-77.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUIS DE ESTELLA

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 170v (antes 47v).

La carta se encuentra al centro del verso del folio. Al final queda un espacio en blanco equivalente a dos líneas de escritura. Su fecha corresponde al ordinario despachado el 10 de marzo, conforme al rótulo del f. 163.

Texto

1. Informe a los Superiores acerca de los que no ejercitan la lengua, sabiéndola. — 2. Se avisará sobre el examen de los lógicos y sobre el P. Font. — 3. El P. D. de Torres B. llevará socorro y normas sobre el ayuno de adviento.

Padre ^a Luis de Stella ¹, en Lima.

1. Con ésta responderé a las tres ² que de Vuestra Reverencia he recibido de abril y octubre de 601 y de abril de 602 ^b.

^a Padre--Lima *marg.* ^b 601 y 602 *subr.*

¹ Vitoriano, nacido hacia 1552, ingresó en el noviciado haciendo el número 38 de los recibidos en el Perú: «El Hermano Luis de Stella fue recibido en este colegio por el Padre Gerónimo Ruiz de Portillo, Provincial, a veinte y siete días de mayo de 1573. Es natural de Vitoria, en España. Es hijo de Alonso de Stella y de Catalina de Ysunza, [sus?] padres vezinos de la ciudad de Vitoria. Fue examinado para estudiante. Vio las bullas y Constituciones y reglas [*marg.* y no teniendo impedimento] dixo que hera contento de guardarlas y passar por todas ellas y firmólo de su nombre. Luis de Stella [firmado]». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 6v. *MPer* II 124. Era ecónomo de la Provincia en 1587 y 1588. *Ibid.* IV 79 427. Hecha su profesión de cuatro votos en enero de 1593, se incorporó en marzo a la expedición inaugural de Chile. *Ibid.* 814^a, V 247ss. En 1594 asistió a la congregación provincial de Arequipa y reaparece en el colegio de Lima en el catálogo de 1595. *Ibid.* 598 754. En Lima continuaba según el catálogo de marzo de 1601, cualificado para confesor y trato de prójimos y como consultor de la Provincia mostró sentimiento por los muchos despedidos. *Ibid.* VII 15. 235 263 345 518s. El P. Luis de Estella fue el fundador, en 1596, de la célebre Congregación de Nuestra Señora de la O de Lima. MATEOS *Historia anónima I* 440ss. De su manuscrito sobre la historia de esta congregación informa VARGAS UGARTE *Compañía III* 306s 309s.

² Las tres perdidas. Doc. 1z, 6a y 73b.

Y comenzando de lo que en la primera dize que los que saben la lengua no la exercitan quando la necessidad lo pide, creo que si V. R.^c abrá dado razón dello al Padre Provincial³, como^d conviene^e, lo abrá ya remediado. Y en cosas semejantes conviene^f no contentarse^g con sólo avisarnos acá^h, sino procurarⁱ ahí^l el remedio con los Superiores, pues con facilidad le pueden poner^m.

2. En lo demás del examen⁴ de losⁿ lógicos^o y en lo particular del Padre⁵ Fonte^p daremos^q aviso de lo que abrá de hazer al Padre Provincial. El qual y el Padre Visitador⁶ no pudieron dejar^r de purgar⁷, como lo han hecho, essa Provincia.

3. A la qual socorreremos^s de sugetos quando^t se buelva el Padre Diego de Torres; el^u qual^v también^x llevará lo que determinó la Congregación quinta⁸ acerca de los ayunos del adviento⁹ para que se guarde en essa Provincia.

^c V. R. sig. a *canc.*; abrá *sob. lín.* ^d como sig. lo *sob. lín. canc.* ^e conviene sig. hazer *sob. lín. canc.* ^f conviene sig. que *canc.* ^g contentarse sig. de otros *canc.* ^h acá *sob. lín.* ⁱ procurar sig. *letr. tach.* ^l ahí, *ms. ay.* ^m poner sig. según *canc.* ⁿ los señ. *margin.* ^o lógicos sig. y ayunos del Adviento *canc.* ^p Fonte sig. se *canc.* ^q daremos *corr. de dara; mos margin.* ^r dejar, *ms. dexas.* ^s socorreremos sig. *letr. tacr.* ^t quando sig. buelva *canc.* ^u el *corr. de al* ^v qual *corr. de que.* ^x también *sob. lín.*

³ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁴ El P. Acquaviva también anunciaba al P. J. Sebastián que en cuanto recuperase la salud, solucionaría estos problemas. Doc. 11.

⁵ Entonces recluido por indicación del P. Acquaviva. Doc. 64, núm. 24.

⁶ El P. Esteban Páez.

⁷ El P. D. Martínez fue portavoz de esta crítica o reserva. *MPer* VII 229s.

⁸ Celebrada del 3 de noviembre de 1593 al 18 de enero de 1594. *Synopsis* col. 114.

⁹ El P. General indicará al Provincial que se atengan a la determinación de la Congregación general V. Doc. 64, núm. 25.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FELIPE CLAVER

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, ff. 170v y 171 (antes 47v y 48).

Ocupa esta carta el final del verso de un folio y termina al principio del recto del siguiente. Pertenece al ordinario del 10 de marzo, según consta por el epígrafe del f. 163.

Texto

1. *Espera que gracias al Visitador y al Provincial se habrán corregido algunos descuidos de la Provincia.* — 2. *No puede darle licencia porque no conviene imprimir tanto sobre las mismas materias.* — 3. *Escribe al Provincial sobre los dominicos, los novicios y la provisión de libros.*

Padre ^a Filipe Claver ¹, en Lima.

1. Devo respuesta a las que tengo de Vuestra Reverencia escritas ² en abril y mayo de 601 ^b y en abril 602 ^c, en las cuales, aunque me avisava ^d de algunos descuidos ^e y relaxación ^f que por lo passado ha avido en essa Provincia ^g, lo qual ^h no he sen-

^aPadre—Lima marg. ^b 601 subr. ^c y en abril de 602 sob. lin.; señ. marg.
^d avisava sig. de la canc. ^e de algunos descuidos y sob. lin. ^f relaxación sig. let. canc. ^g Provincia sig. espe canc. ^h lo qual corr. de ro que.

¹ Zaragozano, nacido hacia 1558, el P. Felipe Claver ingresó en la Compañía el 25 de diciembre de 1574 e hizo su profesión de cuatro votos el 3 de septiembre de 1595 en Oviedo. Dirigió la 7^a. expedición que llegó a Lima en septiembre de 1597, después de haber fallecido cuatro de sus componentes antes de llegar a Panamá. *MPer* VI 134 250¹⁵ 375⁵⁰⁵ 546⁴. *MATEOS Historia anónima I* 430. Rector de La Paz en 1598, promovió la construcción de una iglesia capaz. *MPer* VI 807s. Allí tuvo especial dificultad con el P. Hernando de Aguilera. *MPer* VII 142s 161. Pasó luego al colegio de Lima como profesor de teología y en julio de 1602 firmaba el parecer que los jesuitas presentaron al Virrey don Luis de Velasco sobre los indios que pedía el P. J. Font. *Ibid.* 326 520s 920-925. Últimos datos personales, *ibid.* 10. 234 263.

² Las tres perdidas. Doc. 4a y 73a.

tido poco, espero que con la visita y cuidado del Padre Provincial³ estará remediado por la mayor parte lo que más necesidad tenía de remedio y con la buelta del Padre Torres⁴, de cuya religión quedamos muy consolados, plaziendo al Señor se remediará de todo punto¹.

2. Seríame de mucho consuelo poderlo dar a V. R. en lo particular que pide de su impresión¹ y holgaría que saliessen sus trabajos; pero han estampado ya tantos de las mismas materias⁵ que tengo por cosa convenientísima el no multiplicarse tantos libros^m, porqueⁿ demás de^o no^p poderse^q imprimir sin mucha costa y trabajo y otras razones que sabrá^r del Padre Diego de Torres^s por las cuales juzgo ser esto^t [171] muy conveniente a gloria del Señor, el qual se tendrá^w por muy servido de V. R. con el empleo que tiene de su lectura⁶ y^u otras ocasiones que Su Divina Magestad le da de ayudar esos próximos etc.

3. Al Padre Provincial escribo⁷ lo que se deve hazer acerca de lo que publican los dominicos y se encomienda la buena educación de los novicios^v, porque con la buelta del Padre Torres espero será muy bien proveído de libros esse colegio y tendrá^w efecto lo que me avisa en la de 24 de abril del año passado, según dessea V. R. Etc.

¹ punto señ. marg. ¹ impresión sig. pero *canc.* ^m libros sig. los quales *canc.* ⁿ porque *sob. lin.* ^o de *corr. de que.* ^p no sig. se *canc.*
^q poderse *corr. de podría.* ^r sabrá, sig. V. R. *canc.* ^s Torres sig. se deve *canc.* ^t esto sig. marg. *infer. muy.* ^w tendrá, *ms. terna* ^u y sig. *pal. tach.*
^v novicios sig. y el proveer de lo *canc.*

³ El P. Rodrigo de Cabredo.

⁴ El P. D. de Torres B. que por entonces cumplía sus gestiones en Italia.

⁵ Según carta del P. R. de Cabredo al P. General en abril de 1601, parece que se trataba de materias teológicas, conforme a sus clases en el colegio de Lima. *MPer* VII 326. En la Biblioteca de la Universidad de Salamanca se conservan manuscritas en folio sus *Quaestiones theologicae*, 4 vol., *In Iam 2ae Divi Thomae* 1 vol. *SOMMERVOGEL Bibliothèque II* col. 1206, *IX* col. 49.

⁶ Probablemente era profesor en Lima desde principios de 1601, pues el nuevo Rector de La Paz se estrenó en marzo de 1601. *MPer* VII 659.

⁷ En carta de esta misma fecha. Doc. 64, núm. 33.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. IGNACIO JAIMES

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — PANAMA

Del reg. *Perú 1*, f. 171 (*antes 48*).

Es la primera carta completa en el recto del folio y está dentro de la correspondencia despachada el 10 de marzo, según señala la inscripción del f. 163.

Texto

El P. D. de Torres B. ha informado bien del corresposnal; pero no puede concederle la vuelta a Europa.

Padre ^a Ignacio Jaymes ¹, en Panamá.

El Padre Diego de Torres, a quien Vuestra Reverencia se remite en la suya ² para que me informe de sus cosas, lo ha ^b hecho de la manera que V. R. podía desear y espero que con la respuesta que le diere, quedará tan consolado como yo confío de su virtud y resignación ^c. La qual desseo tenga en lo particular que pide de bolver por estas partes ³, pues son ^d tantos los inconvenientes que se seguirían ^e de abrir essa puerta, assí

^a Padre—Panamá *marg.*; Jaymes, *J corr. de ?* ^b ha, *ms.* a ^c resignacion *sig.* que *canc.* ^d son *corr. de los.* ^e seguirían, *ms.* seguirían.

¹ Murciano, nacido hacia 1553, ingresó el año 1569 en la Provincia de Toledo. De él dice el catálogo de calidades de marzo de 1601: « Estáy muy viejo, es muy buen obrero ». *MPer VII 3. 261 275*. Había viajado al Perú como escolar en la 5ª. expedición conducida por el P. José Tiruel, que llegó a Lima el 4 de abril de 1578. *MPer II 609*². *MATEOS Historia anónima I 265*². En el catálogo de 1591 figuraba ya en Panamá. *MPer IV 671, V 139*. Allí hizo sus últimos votos de coadjutor espiritual formado el 8 de septiembre de 1592 y continuaba en 1595 y en 1597. *Ibid. V 808, VI 483s.*

² Carta sin fecha, perdida. *Doc. 1ff.*

³ Hacia 1600 había pedido volver a España. *MPer VII 545*. Era consultor de la residencia cuando en 1602 pasó por allí el P. J. Font en su viaje de regreso al Perú. *Ibid. 631*. Por sugerencia del P. D. de Torres B., el Provincial Rodrigo de Cabredo dice ese mismo año que lo hará vicedirector de Panamá hasta señalar nuevo Superior estable. *Ibid. 791*.

respecto de los de fuera como desá misma Provincia, quantos dirá el Padre Torres a V. R.

A quien encargo que, pues el común Señor le ha tomado por obrero desá su nueva viña^f, acuda con su empleo a cultivarla como siempre lo ha hecho.

Etc.

60

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO MESSIA

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 171 (*antes 48*).

Esta carta ocupa un poco más de la mitad inferior del resto y deja al final algún espacio en blanco. Es del ordinario del 10 de marzo, según consta por el título del f. 163.

Texto

1. *Conviene atenerse a las normas de la Ratio studiorum para que haya conformidad y seguridad en la doctrina.* — 2. *No se puede dar una regla general cuando hubiese que despedir a alguno por insuficiencia de talento.* — 3. *El P. Diego de Torres Bollo llevará los más sujetos que sea posible.* — 4. *Sentimiento por el caso de Jerónimo de Vega.*

Padre ^a Alonso Messía ¹, en Lima.

1. Muy bien dize Vuestra Reverencia en las suyas de mayo

^f viña, *ms.* vina.

^a Padre-Lima *marg.*

¹ Alonso Messía Venegas, nacido en Sevilla hacia 1564, entró jesuita en el Perú, haciendo el número 126: «El Hermano Alonso Mexía fue admitido a 1ª. probación a 14 de [*sig. letr. tach.*] setiembre de 86 [de 86 *sob. lín.*] y a 29 del mismo mes fue rescivido en la Compañía en este collegio de Lima por el Padre Joán de Atiença, Provincial desta Provincia. Es edad de 22 años, natural de Sevilla, hijo del veintiquatro Diego Mesía y de doña Constança Venegas. Fue rescivido y examinado para estudiante; vio las reglas y Constituciones y bulas y dijo que era contento

y octubre de 601^b y en la de março del año passado² que conviene se guarde en essa Provincia lo que se ordena en el libro *De ratione studiorum*³, y por essa causa se hizo y le embiamos por toda la Compañía, para que aya^c en nuestros lectores^d conformidad en el opinar⁴ y se lean las opiniones más seguras con las quales se críen^e nuestros escolares; a los quales está ya ordenado se declare el § 3⁵ del Examen que V. R. dize tocante a sus estudios, en los quales ya se ha declarado cómo se deve entender aquello *ultra mediocritatem*.

2. Lo que V. R. pide^f acerca de quando se ha^w de poner alguno a oír casos⁶ por no passar la medianía^g y él pide por esso^h ser despedido, depende de muchas circunstancias, assíⁱ tocantes a la prudencia^l del Superior como de la persona; y assí^m no se puede dar regla general para ello.

^b 601 *subr.* ^c aya *sig.* conformidad *canc.* ^d lectores *sig.* etc *canc.* ^e críen *sig.* los *canc.*, nuestros *sob. lin.* ^f pide *sig.* quando se a de *canc.*; acerca-a de *sob. lin.* ^w ha, *ms. a.* ^g medianía *señ. marg.* ^h por esso *sob. lin.* ⁱ assí, *ms. assy.* ^l prudencia, *r corr. de ?* ^m assí, *ms. assy.*

de passar por todas ellas y así lo firmó de su nombre. Alonso Messía [firmado]». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 17. El joven había viajado desde España en el séquito del Virrey conde del Villardompardo. Más detalles de su vocación, sin nombrarlo explícitamente, en MATEOS *Historia anónima I* 339s. Fue ordenado sacerdote el 9 de abril de 1594. Muchas cartas se cruzaron, de 1594 a 1598, entre la ciudad de Sevilla, Roma y Lima sobre su regreso a la ciudad natal. *MPer V y VI*. En 1599 era ecónomo de la Provincia y en 1600 socio del Provincial R. de Cabredo, aunque con críticas que recoge el P. Diego de Paz y otros; el 3 de mayo de 1602 hizo su profesión solemne de cuatro votos. *MPer VII* 155 170 598 916. Ofrece un compendio de su dictamen sobre las obligaciones del Virrey don Luis de Velasco respecto al servicio personal de los indios a fines de este año MENDIBURU en *Diccionario histórico-biográfico V* 307-310.

² Las tres cartas deben considerarse perdidas. Doc. 4d, 6b y 50c.

³ «*Illud autem in primis meminere non esse ad cathedras theologicas promovendos nisi qui erga Sanctum Thomam bene affecti fuerint; qui vero ab eo alieni sunt, vel etiam eius parum studiosi, a docendi munere repellantur*». *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu. Regulae Praepositi Provincialis* 9.

⁴ También se prescribía que fuesen removidos los profesores inclinados a novedades o demasiado libres. *Ibid.* 16.

⁵ «*Hoc examen quo decernitur utrum quis philosophiae an casibus conscientiae destinandus sit secretis fiat suffragiis et quod constitutum fuerit simul cum examinatum iudicio scriptum constet in libro ad id designato serventque rem omnino secretam qui examini intererunt*». *Ibid.* 19 § 3.

⁶ Si durante los estudios de filosofía o de teología resultase que al-

3. El Padre Diego de Torres llevará en su compañía todos los sugetos⁷ que le pudiéremos dar para socorro desá Provincia, que bien veo lo ha^w menester.

4. Elⁿ negocio de Jerónimo de Vega⁸ sentí, como era razón, por la murmuración^o y ruido que hubo de^p causar cosa^q tan mal hecha; el qual espero abrá cessado con el remedio que puso el Padre Provincial⁹, a quien se avisará de los entierros de la gente forastera, que V. R. dize, en nuestras sepulturas y de lo demás que en las suyas nos avisa V. R.

En cuyas oraciones etc.

Cartas perdidas

60a. — *El P. Juan de Alva al P. R. de Cabredo, prov., 1602?*; se menciona en el doc. 82, núm. 139.

60b. — *El P. Diego Samaniego al P. R. de Cabredo, prov., 1602?* se menciona en el doc. 82, núm. 203.

61

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JOSE TIRUEL

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 171v (*antes 48v*).

La carta está al principio del verso del folio y después de ella queda en blanco otro tanto espacio. Pertenece al ordinario del 10 de marzo, conforme al rótulo del f. 163.

ⁿ El *corr. de Del* ^o murmuración *sig.* que se *canc.* y ruido que *sob. lin.*
^p de *sig.* seguir a todos *canc.* ^q causar—mal hecha *sob. lin.*

guno no alcanzaba de hecho la medianía, después del examen debía de aplicársele al estudio de casos de conciencia. *Ibid.* 19 § 10.

⁷ Entonces se preparaba esa expedición, la 12^{a.}, que comprenderá 45 sujetos y llegará a Lima el 22 de noviembre de 1604. *MATEOS Historia anónima 1* 37.

⁸ El caso de los 7.000 pesos, referido en *MPer VII* 803ss 825.

⁹ El P. R. de Cabredo, que resolvió dar todo el dinero en limosna a indios pobres. *Ibid.* 805s 826 912.

T e x t o

1. *Desea descargarle del rectorado que ejerce con tanto mérito.* — 2. *El P. Diego de Torres B. llevará resolución acerca de los estudios de los criollos.* — 3. *Ya que no se impidió la misión del P. Font, ahora se avisa al Provincial lo que ha de hacer.*

Padre ^a Joseph Tiruel ¹, Rector en Lima.

1. Harto he desseado consolar a Vuestra Reverencia y descargarle del cuidado dese colegio, pues su edad ² y quebrada salud más piden ^b se tenga cuenta de conservarle que de cuidar de otros; pero el Señor que ^c le ha ^w echado a cuestras essa cruz, veo que también ^d le ha ^w dado fuerças para llevarla y, como yo espero de su religioso zelo, con muchas coronas de merecimientos.

^a Padre-Lima *marg.* ^b piden *sig. que canc.* ^c que *sig. hasta aora canc.*
^w ha, *ms. a.* ^d también *sob. lín.*

¹ El P. José Tiruel había nacido en El Olivar, reino y diócesis de Toledo, actual provincia de Guadalajara, el año 1532. Ingresó en la Provincia de Toledo ya sacerdote, maestro en Artes y bachiller en Teología, el 21 de mayo de 1568. Pasó al Perú presidiendo la 5ª. expedición de 16 jesuitas que llegó a Lima el 3 de abril de 1578. Enseguida fue maestro de novicios y al año siguiente Rector del colegio de San Pablo y consultor del Provincial. *MPer* II 53^o 608² 611²² 696 751. En 1580, Rector del Cuzco, hizo allí su profesión solemne de cuatro votos el 1 de noviembre de 1581 en manos del Provincial B. Piñas. *Hisp.* 2 I, ff. 6 y 7. Son importantes sus cartas de 1585 al P. Acquaviva y a Felipe II. *MPer* III 523-529 540ss. En 1586 era Rector de Arequipa, pero no asistió a la congregación provincial celebrada en Lima en agosto de 1588. *MPer* IV 374. Aunque hacia 1590 dejó de ser Rector, continuó en el colegio de Arequipa y participó en la congregación provincial allí celebrada en septiembre de 1594. *MPer* V 597. Desde 1599 era Rector por segunda vez del colegio de San Pablo y como tal escribió a Felipe III sobre las relaciones con la Universidad. *MPer* VII 436^{3s}. En 1602 dirigió muy razonada carta al Virrey don Luis de Velasco contraria a la misión de los *Pilcozones*, a la que seguía el memorial vindicatorio del apostolado de la Compañía entre los indios. *Ibid.* 1001-1007 200-208. Hubo de afrontar las complicaciones del regreso del P. J. Font y de su misión, cuyas vicisitudes expone en larga carta al P. General, non exenta de humorismo. *Ibid.* 856s 920-925 871-881. En 1601 el Provincial R. de Cabredo lo incluía en la tendencia severa. *Ibid.* 329. Debió de cesar en su rectorado a fines de 1603 y fallecerá en Lima el año 1605. Datos y calidades según catálogo de marzo de 1601, *ibid.* 3. 233 263. Vocación, rectorado en Plasencia y viaje al Perú en B. ALCAZAR *Cronohistoria* II 216 532s.

² El P. José Tiruel contaba ahora 71 años.

2. En lo de darse todos los estudios de Artes y Theología a los que *attungunt mediocritatem*³ para que puedan ser promovidos a la profesión⁴, siendo virtuosos, por razón de la inconstancia de los criollos, me remito a lo que se dirá al Padre Diego de Torres⁵, el^e qual llevará lo que acerca deste punto resolvimos^f los^g años^h passados⁶.

3. Si V. R. huviesse encerrado al Padre Juan Font⁷ luego que llegó a Lima, huviera sido muy acertado y estuviera mejor que en la misión⁸ a que fue; pero, pues no se hizo entonces, aora se escribe al Padre Provincial⁹ lo que se deve hazerⁱ y que se tenga mucho cuidado de no embiar a España hombres semejantes, sino de recogellos hasta otro aviso nuestro.

^e el *sob. lín.* ^f resolvimos *corr. de* resolvió. ^g los *corr. de* la; *sig.* diputación que para esto se hizo en la Congregación *canc.* ^h años passados *sob. lín.* ⁱ hazer *subr.* y *señ. marg.*

³ La *Ratio atque institutio studiorum* preveía tres casos: que superasen la medianía, que no llegasen a ella o que se quedasen en ella. Estos, si no tenían otro talento, pasaban a casos morales; si estaban dotados de otras cualidades, decidiría en cada caso el Provincial con los consultores. *Regulae Praepositi Provincialis* 19 § 4 y 5.

⁴ A la profesión solemne de cuatro votos, el grado máximo en contraposición a la profesión de tres y a los últimos votos de coadjutor espiritual.

⁵ Procurador del Perú, que en esta fecha se encontraba en Roma.

⁶ Una instrucción del próximo 7 de abril prevé providencias especiales en vistas a su perseverancia. Doc. 79. *MPer* VI 200 224s 754.

⁷ El 22 de febrero de 1602 se anunciaba el mismo P. J. Font al Virrey desde Barrio Nuevo y dada la patente que traía del duque de Lerma, hubiese sido imposible. *MPer* VII 674ss.

⁸ De los indios *Pilcozones*, en los Andes, que emprendió en mayo de 1602. *MPer* VII 880.

⁹ En carta de esta misma fecha mandará al Provincial que aísle en efecto al P. J. Font. Doc. 64, núm. 24.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. GONZALO DE LIRA

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 171v (antes 48v)

Esta carta figura al final del verso del folio. Su fecha es la de la correspondencia despachada el 10 de marzo, según consta por el epígrafe del f. 163.

Text o

1. *La erupción del Omate habrá dado ocasión al ejercicio de la caridad y a los habitantes de fructuosa conversión.* — 2. *Empéñese en su nuevo cargo de maestro de novicios, cuya formación tanto importa al bien de la Compañía.*

Padre ^a Gonzalo de Lira ¹, Rector del noviciado ², Lima.

1. Seguro estoy que con la caridad de Vuestra Reverencia y desos Padres ³ se abrá acudido a la corporal y spiritual necessi-

^a Padre—Lima *marg.*

¹ El P. Gonzalo de Lira nació en Oropesa, diócesis de Avila, actual provincia civil de Toledo, hacia 1566. Ingresó el 23 de abril de 1582 en el noviciado de Villarejo de Fuentes de la Provincia de Toledo. Aparece destinado al Perú en febrero de 1592, aunque en septiembre el P. Acquaviva pensaba sustituirlo, para no perjudicar al colegio de Alcalá de Henares. *MPer* V 12 143⁴. Viajó en la 9^a. expedición de 33 jesuitas dirigida por el procurador Diego de Zúñiga, que llegó a Lima el 15 de noviembre de 1592. En marzo de 1595 figura en el Cuzco como obrero de indios y españoles, profesor de filosofía y de moral y allí continuó los dos años siguientes. *Ibid.* 767, VI 290 ¹¹¹. Fue Rector de Arequipa desde 1598. La Anua de 1600 alude a sus iniciativas después de la erupción del Omate, que Arequipa agradeció. *MPer* VII 408ss 751. Desde 1601 fue maestro de novicios en Lima con mucha satisfacción del Provincial R. de Cabredo; allí hizo su profesión solemne el 10 de febrero de 1602. *Ibid.* 788 669. *Hispan. 3 I*, f. 149. Su acción eficaz en Arequipa —trato afable, predicación, culto a Na. Sra. de Copacavana, hermandad en favor del hospital, cárcel y pobres— se recoge en MATEOS *Historia anónima II* 207ss. CALANCHA-TORRES *Crónicas agustinianas II* 81.

² Lo era del nuevo de San José, en el barrio del Cercado de Lima, desde abril de 1601. *MPer* VII 866.

³ Otros seis sacerdotes jesuitas trabajaban en Arequipa. *Ibid.* 255s.

dad que ^b los vezinos de Arequipa tuvieron al tiempo que rebentó el vulcán ⁴, de que nos avisa en la de março ⁵ de 601 ^c; y que con esse aviso de Dios entrarán más ^d en si mismos y ordenarán las cosas de sus almas con el fruto que V. R. dize se haze ^e en las congregaciones ⁶, las cuales espero llevará adelante su successor ⁷ con el mismo ^f cuidado de aprovechar essas almas.

2. Y pues V. R. le tiene dese noviciado, según ^g dize en la de 23 de abril ⁸ de 602 y sabe cuánto importa al bien de la Religión la buena educación de los novicios, desseo tome esse empleo tan de propósito y con tantas veras como ^h yo confío, instruyéndolos en todo género de virtud ⁱ y mortificación de la manera que nuestro Instituto pide y el empleo de ayudar esas almas ha ¹ menester.

En las oraciones y Santos Sacrificios de V. R. y de todos los novicios ⁹, a los cuales dé ^m mis saludos, mucho me encomiendo.

Cartas perdidas

62a. — *El P. R. de Cabredo, prov., a Felipe III, rey, diciembre de 1602 ó enero de 1603; se menciona en el doc. 3, núm. 2.*

62b. — *El duque de Medinasidonia al P. Cl. Acquaviva, gen., 1602 ó 1603; se menciona en el doc. 5.*

^b que *corr. de de.* ^c 601 *subr.* ^d más *sig.* dentro de *canc.*; en *sob. lin.*; y *sig.* compornán *canc.*; ordenarán *sob. lin.* ^e haze *corr. de hazen*; las *corr. de essas.* ^f mismo *sig.* provecho *canc.* ^g según-602 *sob. lin.* ^h como *sig.* otra vez lo a hecho *canc.*; yo confío *sob. lin.* ⁱ virtud *sig.* según *canc.* ¹ ha, *ms. a.* ^m dé *corr. de?*

⁴ La erupción del Omate comenzó el 15 de Febrero de 1600. *Ibid.* 96.

⁵ Amplia relación del estado de la Compañía en Arequipa, que empieza con noticia de la catástrofe. *Ibid.* 293-300.

⁶ De seglares, de estudiantes y cofradía de indios. *Ibid.* 429s 749.

⁷ Se pensó en el P. Francisco Zambrano, pero de hecho lo fue el P. Juan de Olivares desde 1601. *Ibid.* 490 839.

⁸ En la carta del 23 abril de 1602, informe detallado de la casa de probación *Ibid.* 865-869.

⁹ De 1601 a 1602 habían sido recibidos 14 novicios, « muy buenos estudiantes los más y de ellos dos sacerdotes », según el mismo correspondal. *Ibid.* 868.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 172 (antes 49).

La carta abre el recto del folio y lo ocupa casi todo, dejando al final espacio en blanco equivalente a unas once líneas de escritura. Pertenece al ordinario del 10 de marzo, según consta por la inscripción del f. 163.

Texto

1. *Concuerta en su juicio positivo del procurador P. Diego de Torres B. y en la necesidad de purificar la Provincia. — 2. Hubo error inicial en el concierto con la Universidad de Lima, que no ratificará. — 3. El procurador llevará lo resuelto sobre el ayuno de adviento y refuerzo de sujetos para la Provincia. — 4. La visita de la Provincia ha sido muy acertada y si algo hay que matizar, lo llevará el procurador.*

Padre^a Estevan Páez¹, en Lima.

1. Devo respuesta a las que de Vuestra Reverencia he recibido^b de febrero y mayo y setiembre y diziembre de 601 y fe-

^a Padre—Lima *marg.* ^b recibido *sig.* de los años de 601 y las *canc.*; de febrero—diciembre *sob. lín.*; de 601 y *marg. subr.*

¹ El P. Esteban Páez había sido elegido Visitador del Perú el 9 de octubre de 1597. Llegó a Lima el 31 de julio de 1599, acompañado del P. Juan Suárez; pero no empezó oficialmente su visita hasta octubre. Con su nuevo compañero, el P. Diego de Torres Bollo, visitó en 1600 Arequipa, Cuzco, Juli, La Paz, La Plata, Potosí y a fines de año Salta, en la misión del Tucumán. Embarcándose en Arica, llegó a Lima el 17 de febrero de 1601. El 7 de julio emprendió viaje a Quito con el P. Juan Beltrán, nuevo Rector de este colegio; a fines de noviembre se encontraba otra vez en Lima. En el mes de febrero de 1602 se embarcó para visitar la misión de Chile y en octubre, ocho meses después, reingresó a Lima. No visitó personalmente Panamá. MATEOS *Historia anónima I* 35 97ss. Los cambios que hizo de Superiores, menos el nombramiento del P. F. Zamorano que no se verificó, *ibid.* 88. Su visita fue juzgada muy

brero² de 602^c y con razón alaba V. R. la elección del Padre Torres por procurador³, porque aquí nos^d hemos^e consolado mucho de^f su religión y modo de tratar los negocios que trajo^k a su cargo, de todos los cuales espero irá tan^g bien despachado como conviene al spiritual^h provecho y aumento desa Provincia, que tanta necesidad⁴ tenía de ser purgadaⁱ, como muestra el remate de la visita⁵, con la qual supplico al Señor^l queden las cosas de todo punto assentadas^m y encaminadas, de suerte que Su Magestad sea bien servida en todoⁿ y los próximos ayudados según pide su necesidad.

2. Desde^o el principio se faltó en lo de la Universidad⁶ admitiendo semejantes conciertos y no guardándose el orden que

^c 602 *subr.* ^d nos *sig.* a *canc.* ^e hemos *sob. lín.* ^f de *corr. de demás.*
^k trajo, *ms. traxo.* ^g tan *margin.* ^h spiritual *sob. lín.* ⁱ purgada *sig.* Plegue al Señor lo sea *canc.*; como *sig. le canc.* ^l Señor *sig.* se sirva *canc.*
^m assentadas, *ms. assentandas.* ⁿ en todo *sob. lín.* ^o Desde *margin.:* se faltó en lo de la Universidad desde el principio.

positiva por el Provincial R. de Cabredo, Antonio de Vega, Nicolás Durán Mastrilli. *MPer* VII 35 358ss 663 822. Pero el hecho más elocuente es que la congregación provincial de diciembre de 1600 pidió que se quedase en el Perú y lo mismo el Provincial repetidas veces, sugiriéndolo como sucesor y si no, como Rector del colegio de San Pablo de Lima. *Ibid.* 191 195 336 785s. Su elogio en MATEOS *Historia anónima I* 456-549. Síntesis en ASTRAIN *Asistencia de España IV* 532-537. Para el Ecuador, JOUANEN *Historia de Quito I* 92s. Para Chile, ENRICH *Compañía en Chile I* 84-87.

² De 1601 se conservan la del 21 de febrero, tres cartas de mayo y la del 14 de diciembre. *MPer* VII 222ss 478-482 483-491 493-496 623-629. Además de otra del 26 de abril, no mencionada aquí, y la del 13 de febrero de 1602. *Ibid.* 341²s 667-671. La del 5 de septiembre de 1601, desde Quito, en *Perú 19*, f. 128.

³ En la carta del 21 de febrero de 1601: «Con 25 votos de 32 que hubo en la elección, y con mucha razón, porque además de su mucha religión, prudencia y experiencia de las cosas y personas de la Provincia, es muy grato en ella y amable, como V. P. verá». *MPer* VII 223.

⁴ Aunque quizás falte alguno más, de 1600 a 1603 constan haber sido despedidos 10 sacerdotes y 2 hermanos: Hernando de la Cueva, Juan Díaz de Abrego, Diego Flores, Juan López de Almansa, Antonio Martínez, Francisco Martínez, Antonio Messía, Cristóbal Narváez, Jerónimo de Vega y Vicente Yáñez, más Pedro de Vargas y Hernando Juárez. *MPer* VII, índice respectivo.

⁵ El corresponsal la consideró concluida el 2 de diciembre de 1602 en carta al P. General. *MPer* VII 946.

⁶ La Universidad de San Marcos, de Lima, civil. Los orígenes de este problema con el Virrey F. de Toledo están bien expuestos por LOPE-TEGUI *Acosta* 542ss.

de aquí embiamos ⁷ y aún ^p después de aver visto lo que de ahí ^q se nos escribe y oído lo que el Padre Diego de Torres nos ha ^w propuesto acerca dello, no veo razón por la qual se aya differido tanto la execución de nuestro orden, siendo que el concierto fue con condición que ^r se esperasse ^s nuestro beneplácito ⁸, el qual ni hemos dado ni lo daremos, quanto ^t más que no sé qué tanto guste ^u la Universidad ⁹.

3. Lo del ^v ayuno del adviento se trató en la última ^x Congregación general ¹⁰, y lo que en ella se juzgó acerca desto ^z se embiará a essa Provincia con el Padre procurador ¹¹, a quien procuraremos dar ^a los sugetos que pudiéremos ^b para socorrer la necessidad que V. R. dize tiene essa Provincia.

4. He ^c leído con atención y considerado ^d muy menudamente la visita ¹² que V. R. me ha ^w embiado y hallo que en todo ha ^w sido muy acertada y a propósito de lo que el tiempo y las cosas pedían para el spiritual provecho desa Provincia; si algo se huviere de advertir acerca de las ordenaciones o de otras cosas que nos avisa en los memoriales A. B. C. D. etc., se embiarán con el Padre Diego de Torres quando buelva.

Etc.

^p y aún *sob. lín.* ^q ahí, *ms. ay.* ^w ha, *ms. a.* ^r que *sig. yo diesse consintiesse canc.; sig. dos líneas tachadas.* ^s se esperasse-lo daremos *sob. lín.* ^t quanto—Universidad *marg.* ^u guste *sig. mucho canc.* ^v del *sig. los canc.* ^x última *sob. lín.* ^z desto *sig. llevará canc.*
^a dar *sig. algunos canc.* ^b pudiéremos *sig. según canc.; para socorrer sob. lín.* ^c He, *ms. e; marg.:* La visita. ^d atención y considerado *sob. lín.*

⁷ En carta del 14 de octubre de 1597 el P. General había hecho notar al Provincial Juan Sebastián qué capítulos del concierto eran ajenos al uso de la Compañía y que la única colaboración posible sería por consiguiente proseguir la de entonces. *MPer VI 503ss.*

⁸ La concordia o concierto debía ser ratificada por el P. General. *Ibid. 184s 245.*

⁹ El texto de la ordenación civil del 6 de mayo de 1595 en EGUIGUREN *Diccionario histórico cronológico II 50s.* La resolución romana estaba ya comunicada al Provincial J. Sebastián en carta del 14 de octubre de 1597: si no se acepta nuestra colaboración actual, « será forzoso dexar los estudios y contentarnos solamente con leer a nuestros estudiantes ». *MPer VI 505.*

¹⁰ Pero la Congregación General V, celebrada de 1593 a 1594, no legisló nada nuevo a este respecto. *Institutum II 269.*

¹¹ El P. Diego de Torres Bollo.

¹² Esta relación nos es desconocida. *Doc. 65a.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 10 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, ff. 172v-175 (antes 49v-52).

Arriba: « † 1603 (*subrayado*) ». La mitad superior de este f. 172v está en blanco. En el margen izquierdo del texto van breves resúmenes de mano del mismo amanuense, los cuales se recogen en las apuntaciones críticas.

Texto

1. Sobre el P. Cecchetti y los demás que piden regresar a Europa. — 2. Agradecimiento por las piedras bezares. — 3. Evitense conflictos con los Obispos como el del colegio de Arequipa. — 4. No conviene que el P. Claver imprima sobre materia tan tratada por otros jesuitas. — 5. Se envía la agregación de La Paz a la Primaria. — 6. No se aprueba el concierto con la Universidad de Lima, el cual suponía el consentimiento del General. — 7. Sobre la medianía en los estudios, el examen de los lógicos y las tres vías de la correspondencia. — 8. La Suma del P. Sa y los casos reservados. — 9. Como siempre se contestó a sus cartas, es de esperar que habrá recibido las respuestas. — 10. Enviense a Roma con tiempo los informes completos acerca de los graduandos. — 11. Las Misas por don Fernando Anicama ya fueron celebradas. — 12. Queda prevenido acerca de López de Almansa. — 13. Recuerdo del benemérito P. Esteban de Avila. — 14. Atienda a la mejora temporal del noviciado y al aprovechamiento espiritual de los novicios. — 15. Consolar al H. Pérez, ayudar al hermano del P. Olivares y despedir a Benavides. — 16. Los Padres Ruffo y Vázquez compongan el sermonario adaptado a los indios y normalícese la octava de los santos titulares. — 17. Suprimase una familiaridad excesiva en el refectorio. — 18. Acerca del matalotaje sobrante y los ensalmos. — 19. Considere el deseo del H. Belmonte. — 20. Facilítese al P. González Holguín la conclusión de su Verbal. — 21. Concédase comunión más frecuente al H. Gonzalo Ruiz. — 22. Véase si conviene salir a recibir a los Nuestros que vienen de viaje. — 23. Las sepulturas de seglares no sean en el mismo lugar de los Nuestros, sobre todo si son mujeres. — 24. Enciérrese al P. Font. — 25. El procurador llevará el decreto sobre el ayuno de adviento y sujetos para reforzar la Provincia. — 26. No se cambien títulos de las congregaciones marianas. — 27. Hágase un compendio de nuestros privilegios. — 28. El P. Antonio Martínez ya está en otra orden. — 29. El P. Daza permanezca en la Provincia. — 30. Remédiese la penuria temporal de algunos colegios. — 31. Los colegios que no puedan sustentar estudiantes jesuitas redúzcanse a residencias. — 32. Destine más Padres lenguas a Potosí para atender a los indios. — 33. No hay breve de Su Santidad contra la doc-

trina de la Compañía — 34. Fuera de los designados por obediencia, no se permita viajar a España sin orden del General, que señalará Provincia al interesado. — 35. Según la bula de Gregorio XIII los votos simples inhabilitan para adquirir dominio.

Padre ^a Rodrigo de Cabredo ¹, Provincial, en Lima.

1. Por la que se embió ^b a Vuestra Reverencia ^c en 18 de noviembre del año pasado ² creo tendrá ^j ya noticia ^d, antes que ésta llegue, de cómo hemos recebido todas sus cartas ^e escritas en los meses de enero, abril, mayo, setiembre y octubre ³ de 601; a las cuales y a las que traxeron los galeones, cuya fecha es de março del año pasado ⁴, se responderá con ésta. Y comenzando por ^f la salida del Padre Chequeti ⁵ del Cuzco, pues le tendrá ^g ya consolado, como V. R. dize que ^h lo avía de hazer ⁶, sólo añadiré que conviene, para acaballe de quietar y persuadirle quede con gusto en essa Provincia, como ha ⁿ estado ⁱ hasta aora e yo le escrivo ⁷, remitiendo ^l a la caridad de V. R. así ^m este Padre como ⁿ los demás que me han ⁿ pedido licencia de tornar a Europa ⁸, a los cuales respondo ⁹ consolando ^o y exortándolos a emplearse en ayuda desas almas para cuyo provecho spiritual les llevó el Señor a essas partes, que V. R. les ^p acudirá en lo que fuere necessario para su consuelo y assí le encargo lo haga

^a Padre-Lima *marg.* ^b embió *corr. de* escribió. ^c V. R. *sig.* a los *canc.*; en *sob. lín.* ^j tendrá, *ms. terna.* ^d noticia *sig. y canc.* ^e cartas *sig.* del año de 601 *canc.* ^f por *sig.* lo que V. R. dize se *canc.* ^g tendrá, *ms. terna; marg.* Consolar los que dessean tornar a España. ^h que *sob. lín.* ⁿ ha han, *ms. a an.* ⁱ estado hasta aora *sob. lín.* ^l remitiendo *corr. de* remitiéndole. ^m así *sig. a canc.* ⁿ como *sig. a canc.* ^o consolando *corr. de* consolándolos. ^p les *sob. lín.*

¹ Proseguía su provincialato iniciado el 2 de octubre de 1599.

² Publicada en *MPer* VII 950ss.

³ La de enero de 1601, *ibid.* 211ss; las de abril, 314-345; las de mayo, 492s 500-503; las de septiembre, 561-583 y la de octubre, 585-593.

⁴ Cinco cartas, *ibid.* 783-815 854-861. Quizás traídas a Europa en la armada de la guarda de la carrera de Indias a las órdenes del capitán general Luis Fernández de Córdoba, que entró en Sevilla los últimos días de 1602. *CHAUNU Séville IV* 152.

⁵ Incidente explicado en la carta de enero. *MPer* VII 212.

⁶ Así lo prometió el Provincial, *ibid.* 338s; pero no se cumplió, según informe del P. Cristóbal de Ovando 826.

⁷ Dos cartas, una en castellano; la segunda, en italiano. Doc. 42 y 43.

⁸ Por los menos ocho casos en la correspondencia del presente volumen hasta este momento.

⁹ Por ejemplo al P. Alonso de Miranda. Doc. 30.

como yo confío; y para que esté al cabo de los que esto piden, embío^a sus nombres en el papel que va con ésta¹⁰.

2. Agradezco a V. R. la memoria que haⁿ tenido de regalarme con las^r piedras^s bezuares¹¹ que en su nombre me dio el Padre Diego de Torres¹², que todas han llegado de la manera^t que^u en la suya^v avisa.

3. [173] Muy bien hizo V. R. en dar satisfacción al señor Obispo¹³ del disgusto que tuvo con los del colegio de Arequipa¹⁴; y por amor del Señor se procuren evitar semejantes encuentros¹⁵ quanto^x lícitamente se pudiere, porque son de mucho impedimento al spiritual provecho de las almas.

4. Escrívese^z al Padre Filipe Claver¹⁶ acerca de lo que deseava estampar, en conformidad de lo que^a nos avisa V. R. en la suya¹⁷; y será bien que, si en adelante se tratase dello, le responda que ya^b tenemos muchos de la Compañía que han estampado de las mismas materias¹⁸.

5. Con ésta^c va la agregación que V. R. pide para la congregación de La Paz¹⁹; la qual deseo vaya en aumento, pues tanto se sirve della Nuestro Señor^d.

^a embío, i *pap. manch.* ^r las sig. cosas *canc.* ^s piedras bezuares *sob. lin.*
^t manera sig. que *canc.* ^u que en la: *marg.* Se ha recebido lo que embía.
^v suya sig. dize *canc.* ^x quanto sig. se p *canc.* ^z Escrívese: *marg.* Impresión del Padre Claver.

^a lo que sig. V. R. *canc.* ^b ya *corr. de ay.* ^c Con esta: *marg.* Agregación de La Paz. ^d Señor sig. Aunque *canc.*

¹⁰ Elenco perdido. Doc. 67a.

¹¹ Bezares: concreción calcárea de bezoar, a la que se atribúan propiedades medicinales. MOLINER *Diccionario de uso.*

¹² Llegado a Roma como procurador a fines de 1602 o principios de 1603. MPer VII 953.

¹³ Don Antonio Raya, Obispo del Cuzco, a cuya jurisdicción pertenecía entonces Arequipa. EGAÑA *Historia* 309s 316.

¹⁴ El rector P. Gonzalo de Lira explica el caso en carta del 21 de marzo de 1601, *ibid.* 297ss.

¹⁵ El corresponsal había explicado, en carta del 26 de abril de 1601, cómo dio satisfacción al señor Obispo. MPer VII 323ss.

¹⁶ Esta carta constituye el doc. 58.

¹⁷ La tercera del 26 de abril de 1601. MPer VII 326.

¹⁸ Se conservan manuscritas sus *Quaestiones theologicae*. Doc. 58, nota 5.

¹⁹ Puede ser la del 6 de febrero de 1603, sin título concreto, pero en Perú, que hace el núm. 246 de las agregadas. MENDIZABAL *Liber*. Véase la carta al P. Rodrigo Manrique en el doc. 39.

6. Desde ^e el principio hubo falta en aceptar semejantes conciertos ²⁰ con la Universidad ^f, y fue mayor por no averse guardado el orden que embiamos luego que tuvimos aviso dello ²¹; después acá he visto lo ^g que de ahí ^h se escribe ²² y oído ⁱ al Padre Diego de Torres ²³, que me ha ⁿ informado según el orden que traía; y con todo no veo razón para que se aya differido tanto la execución del orden que tenemos dado ²⁴, el qual ^l se avía de executar, pues el concierto suponía ^m nuestro consentimiento y no le daremos; y assí digo que en modo alguno se admitan semejantes conciertos, quanto ⁿ más que no sé yo si gusta mucho la Universidad.

7. Los votos del Padre Juan de Alba ²⁵ se han recebido y se responde a lo de los promovendos que V. R. pide, en carta aparte.

Quanto ^o a dispensar en que se den estudios cumplidos ^p de Artes y Theología a los que llegan a la medianía, me remito a lo que ^q se ha ^r determinado ^s los años ^t passados ²⁶; también ^u se trata del examen de los lógicos ²⁷, lo qual todo llevará a V. R. el Padre Diego de Torres ^v, porque se guíen por ello en las ^x

^e Desde: *marg.* Falta en lo de la Universidad; guárdese el orden dado.
^f Universidad *sig. señ. marg.* ^g lo *sob. lín.* ^h ahí, *ms. ay.* ⁱ oído *sig.*
 lo de *canc.* ⁿ ha, *ms. a.* ^l el qual concierto *sob. lín.* ^m suponía—daremos
 marg.; consentimiento *sig.* el qual no *canc.*; y no le *sob. lín.* ⁿ quanto—Uni-
 versidad *subr.* ^o Quanto: *marg.* Del dar estudios a los medianos. ^p cum-
 plidos *sob. lín.* ^q a lo que *sob. lín.* ^r ha, *ms. a sob. lín.* ^s determinado
 corr. de determinó en; *sig.* en la diputación que para esto se hizo [en la Con-
 gregación *sob. lín.*] cuya resolución *canc.* ^t los años passados *sob. lín.*
^u también—todo *sob. lín.* ^v Torres *sig.* para que *canc.* ^x en las *pap. cons.*

²⁰ El corresponsal trataba este asunto del concierto con la Universidad en carta del 11 de mayo de 1601. *MPer* VII 500–503.

²¹ Reiterado al corresponsal el 13 de noviembre de 1600, *ibid.* 169s, como antes al visitador E. Páez 148.

²² Las cartas peruanas más recientes sobre este asunto son del 9 y el 11 de mayo de 1601. *ibid.* 493–496 500–503.

²³ En mayo de 1601 había escrito al Rey proponiendo tres posibles soluciones, *ibid.* 127–130.

²⁴ Esto es, dejar la Universidad y limitarse a las clases para los estudiantes jesuitas. *MPer* VI 505.

²⁵ La profesión de cuatro votos que le había concedido en octubre de 1596, *ibid.* 177.

²⁶ Tanto el P. B. Piñas como el P. J. Sebastián pedían la concesión de estudios cumplidos a los que llegaban a la medianía. Doc. 10 y 11.

²⁷ Etudiantes de lógica mayor y menor, por los que se habían interesado los PP. J. Sebastián y L. de Estella. Doc. 11 y 57.

cosas tocantes a lo que se ordena en el libro *De ratione*²⁸ *studiorum*^z. Con el mismo^a hemos tratado de poner^b un Hermano más²⁹ en la secretaría para essas Provincias de las Indias^c, con el qual se les pueda acudir con tres vías, como V. R.^d dessea.

8. Lo que podía causar algún inconveniente en lo de los casos reservados que V. R. dize que^e pone el Padre Manuel de Sa en su Suma³⁰, está ya mudado y assí no hay^j en qué reparar^f.

9. En una^g de octubre³¹ de 601^h dize V. R. que hastaⁱ aquel día no avía recebido respuesta nuestra^l para ninguna de las cosas que nos avía escrito des[de]^m su salida de España³² y que todas las queⁿ recibió eran respuestas de^o las que nos avía escrito el Padre Juan Sebastián, de que aquí nos hemos maravillado, porque nunca se ha^j dexado de responder y espero que quando ésta llegue, abrá tenido nuestra respuesta, aunque por sí o por no, hemos dado orden se le embíe una copia de las que escribimos en 23 de agosto^p del año³³ 1599^q.

10. Si las^r informaciones para grados³⁴ se nos embiaren con

^z studiorum sig. con quien *canc.*; *marg.* Quitado de la Suma del Padre Sa [corregido *canc.*]

^a Con el mismo *sob. lín.* ^b poner *corr. de* disponer. ^c de las Indias--dessea *sob. lín.* [le *aña. arr.*] ^d V. R. sig. pr *canc.* ^e que sig. *let. tach.* ^j hay ha, *ms.* ay a. ^f reparar sig. sino que se guarde *canc.* ^g En una: *marg.* Se embía [co*pia *corr.*] de lo que se escribió en agosto y setiembre de 99. ^h 601 *subr.* ⁱ Hasta sig. entonces *canc.* aquel día *sob. lín.* ^l nuestra sig. en las *canc.*; para *sob. lín.* ^m desde [des *ms.*] ⁿ que sig. a *canc.*; recibió *corr. de* recibido. ^o de *corr. de* a. ^p agosto sig. y 23 de setiembre *canc.* ^q 1599 *subr.* ^r Si las: *marg.* Embien presto las informaciones ad gradum junto con las cartas de los consultores.

²⁸ De este examen de los lógicos trata la *Ratio atque institutio studiorum* en *Regulae Provincialis* 19.

²⁹ A la sazón tenía el cargo de subsecretario el H. Cristóbal Velázquez como antes desde Madrid. MPer V y VI, índice «Velázquez, Cristóbal».

³⁰ Alusión a su obra *Aphorismi confesariorum ex doctorum sententiis collecti*, primera edición veneciana de 1595, a la que siguieron, ya en 1602, reediciones corregidas en Venecia y Colonia. SOMMERVOGEL *Bibliothèque VII* 349-354.

³¹ Escrita desde Jauja el día 28. MPer VII 585-593.

³² Había partido de Cádiz el 29 de noviembre de 1598. MPer VI 593s.

³³ *Ibid.* 778-780 786-790.

³⁴ De no ser coadjutor temporal, el jesuita, terminada su formación, o es profeso de cuatro votos o profeso de tres o coadjutor espiritual. *Institutum I* 597.

tiempo y sin que falte carta ninguna de los consultores e informantes, se tendrá ^ñ cuidado que vayan de suerte que ^s las tengan ahí de la manera que V. R. dessea ^t y cessarán los inconvenientes de ^u los que van de Europa, que por no venir juntas las ^v dichas ^x cartas de los consultores, a las vezes no se ha podido responder.

11. [173v] Las tres ^z Misas ^a ya se han ^w dicho en toda la Compañía por don Fernando Anicama ³⁵, como fundador del ^b noviciado de Lima.

12. Estaremos ^c advertidos en lo que V. R. avisa de Juan López de Almança ³⁶ y en caso que viniere aquí a Roma para quejarse, espero que también nos oirá Su Santidad, como siempre lo ha ^w hecho ^d.

13. Sentido hemos ^j la muerte del Padre Estevan de Avila ³⁷, assí por la falta que hará ^e en essa Provincia, que ^f al presente está tan necessitada, como por ser tan buen ^g sugeto, pero como Dios sabe lo que más conviene, no hay ^ñ sino tomar las cosas como de su mano; él avía trabajado bien y, según V. R. me escribe, lo hazía actualmente con universal contento y Dios quiso no dilatar el premio de sus buenos trabajos, sino llevársele para sí ^h adonde, como confiamos, nos ayude más con oraciones de lo que aquí ⁱ hiziera con su empleo.

^ñ tendrá, *ms.* terna ^s que *sig.* lleguen ay a buen tiempo solo *canc.*; las tengan ahí *sob. lín*; ahí, *ms.* ay. ^t dessea *sig.* y assí *canc.* ^u de *corr. de que.* ^v las *sig.* que *canc.* ^x dichas *marg.* ^z Las tres: *marg.* Misas por don Fernando Anicama.

^a Misas *sig.* por *cac.* ^w han ha, *ms.* an a. ^b del *sig.* C *canc.* ^c Estaremos: *marg.* Lo de Juan López de Almança. ^d hecho *sig.* en *canc.* ^j hemos, *ms.* emos. ^e hará: *marg.* Muerte del P. Estevan de Avila. ^f que *sig.* lo *canc.* ^g buen, e *corr.* ^ñ hay, *ms.* ay. ^h sí *sig.* porq *canc.* ⁱ aquí *sig.* l *canc.*

³⁵ Cacique de Valverde de Ica, donó su herencia de 25.000 ducados en 1598. *MPer* VI 598–602 606–609 672. Y según promesa del General en 1600 todos los sacerdotes ofrecerían por él tres Misas y los hermanos coadjutores tres rosarios, VII 155 y 325.

³⁶ Había cambiado su actitud, pues a 5 de septiembre de 1601 el Visitador E. Páez escribía que se avenía a ser despedido en España, *ibid.* 584³.

³⁷ Fallecido el 14 de abril de 1601 en Lima según carta del Provincial, *ibid.* 321s, y la Anua respectiva, que incluye noticia y elogio 680–697.

14. Estoy¹ informado que esse noviciado³⁸ va algo corto en lo temporal respecto de los sujetos que sustenta³⁹; y que los

¹ Estoy: *marg.* Ayudar al noviciado y descansar los novicios.

³⁸ De San José del Cercado, de Lima, cuya penuria había expuesto el rector Gonzalo de Lira, *ibid.* 866s.

³⁹ En la actualidad debían ser aproximadamente 30 novicios: unos 12 entrados desde el 10 de marzo de 1601, consignados en la Anua firmada el 1º. de marzo de 1602. *MPer* VII 678–680¹². Otros 17 admitidos desde entonces, como sigue. Jerónimo Abarca, aceptado por el P. Páez a 6 de enero de 1602: natural de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, hijo legítimo de don Gerónimo Abarca Maldonado y de doña María (?) Castillejo. *Libro del noviciado de Lima*, f. 36. — Pedro Ignacio (?), recibido por el P. Cabredo a 20 de febrero de 1602: «siendo de edad de (?) años poco menos, natural de la ciudad del Cuzco, hijo legítimo de Fernando del [...] y de doña Isabel [...] (*Al margen*: No era para la Compañía, fue despedido)». Toda la partida aparece tachada. *Ibid.* f. 36v. — Francisco Coello, recibido por el P. Cabredo, «sábado seis de abril, víspera de Pascua del año de mil y seiscientos y dos, siendo de edad de quarenta [...] al poco menos, natural de la ciudad de Salamanca en los reinos de Castilla y León, hijo legítimo de Antonio Coello y de Beatriz (?) de Lug[ones?] y Guiomar (?) (*Sobre línea*: difuntos)». En el margen izquierdo cuatro líneas ilegibles. *Ibid.* — Francisco Bustamante (?), recibido por el P. Tiruel, viceprovincial, sábado 20 de abril de 1602: «siendo de veinte y quatro años poco menos, natural de la villa de Malagón en el arzobispado de Toledo, hijo legítimo de Rodrigo de Çevallos y de María de Oliva, difuntos». *Ibid.* — Juan Basilio de Anaya, recibido por el P. Cabredo, a 16 (?) de mayo (?), «día de la Ascensión gloriosa de Christo JHS del año de 1602, siendo de edad de 17 ó 18 años poco menos, natural de la villa de Belmonte (?) en el obispado de Cuenca, hijo legítimo de Marcos (?) Marzal (?) Juárez y de (?) Inés de Bilnazar (?), difuntos». *Ibid.* — Luis de Cañaverál, recibido por el P. Cabredo a 16 de mayo de 1602: «siendo de edad de diez y nueve años, natural de la ciudad de Quito, hijo legítimo del licenciado Pedro Venegas (?) de Cañaverál, difunto, y de doña Magdalena de Anaya y Guzmán». *Ibid.* f. 37. — Gaspar Juárez, recibido por el P. Cabredo «jueves 16 de mayo, día de la Ascensión de Christo Señor del año de 1602, siendo de edad de 20 (?) años, natural de la ciudad de Lima, hijo [...] del licenciado Benito Juárez y de doña María de Porras». *Ibid.* — Gabriel de Perlín, recibido por el P. Tiruel «lunes 24 de junio, día de San Juan Baptista del año de 1602, siendo de edad de 24 años, natural de la villa de Madrid, hijo legítimo de Gabriel Perlín y de Mariana Venegas, difuntos». *Ibid.* — Pedro de Albarracín, recibido por el P. Tiruel «jueves 20 de junio de 1602, siendo de edad de 24 años, natural de Torredecampo, una legua de Jaén, hijo legítimo de André González y de Ana Gutiérrez Albarracín, difuntos. (*Al margen*: Por enfermedad grave que trajo de allá fuera, fue despedido)». *Ibid.* — Juan Rodríguez, recibido por el P. Tiruel «lunes 15 de julio, siendo de edad de 20 años, natural de Ecija (?), hijo legítimo de Juan Pérez y de María de Aguilar (?). (*Al margen*: Despedido)». *Ibid.* f. 37v.

novicios que se embían al colegio ⁴⁰ son muy trabajados; ambas cosas son de consideración y como tales las encomiengo a V. R. para que procure con algunas limosnas ayudar essa casa y aliviar los novicios, para que con ^m el demasiado trabajo corporal no falten a las cosas spirituales de mayor importancia.

15. Hermano ⁿ Alonso ⁴¹ Pérez ^o pide ser aliviado ^p en su oficio de carpintero; V. R. se informe de su necesidad y ^q le procure consolar, que de aquí se le responde en esta conformidad ⁴².

El Padre Juan ^r de Olivares ⁴³ dessea salir dessa Provincia para ayudar a su madre ⁴⁴ y hermanas donzellas por no poder

^m con *sob. lín.* ⁿ Hermano: *marg.* Aliviar al Hermano Alonso Pérez.
^o Pérez *sig. me canc.* ^p aliviado *sig. de canc.*; en *sob. lín.* ^q y *sig.* según *canc.*
^r el Padre Juan: *marg.* Ayudar al hermano del P. Juan de Olivares.

— Pedro de Medina, llegado en noviembre, pero recibido en el colegio de Potosí por el P. Cristóbal de Ovando, rector, a once días del mes de mayo de 1602: « de edad de beinte y seis años, es natural de la villa de La Guardia, una legua de la ciudad de Jaén, hijo legítimo de Pedro de Medina y María Núñez, su mujer ». *Ibid.* — Bartolomé Navarro, llegado en noviembre, pero recibido por el P. Páez en el colegio de Santiago de Chile a 7 de septiembre de 1602: « de edad de 18 años, es natural de la ciudad de Santiago de Chile, hijo legítimo de Francisco Navarro y de Beatriz Vázquez, su mujer ». *Ibid.* — Miguel de Salazar, recibido por el P. Tiruel [...] de 1602, natural de la ciudad de Arequipa de los Reynos del Pirú, hijo legítimo de Juan de Salazar y de doña Manuela Ch[...].n. *Ibid.* f. 38. — Pedro Ortiz, recibido por el P. Páez, martes, a 3 de diciembre de 1602: « siendo de edad de 18(?) años, natural de la villa de Sangüesa en el reyno de Navarra, hijo legítimo de Pedro Ortiz y Juan de [...] (Firma por él Gonçalo de Lira, rector. *Al margen*: « Despedido el año de 1609 »). *Ibid.* — Juan de Olivares, recibido por el P. Cabredo « lunes día de Pascua de Reyes, que fue a 6 de enero del año de 1601. Siendo de edad de 26 años, natural de la ciudad e Sevilla en los reynos de España. Hijo ligítimo de Alonso de Olivares de la Barrera y de doña Ynés de Yllescas ». *Ibid.* — Pedro de Peralta, recibido por el P. Cabredo a siete de enero de (*en margen* 1603): « siendo de edad de (*sobre línea* 26) años, natural de Santo Domingo de la Isla Española ». *Ibid.* 38v. — Sebastián Ferruffino, recibido por el P. Cabredo « a [...] de febrero de 1603 [...], siendo de edad de veinte años, natural de Sevilla en los reinos de España, hijo legítimo de Cristóbal Ferruffino y de doña Ynesita (?) Ferruffino ». (*Al margen*: « Despedido el año de 1618 »). *Ibid.*

⁴⁰ Al colegio de San Pablo de Lima. Parece que el P. Francisco de Victoria, anterior maestro de novicios, inició esta queja, que durará años. Doc. 19.

⁴¹ Había fallecido el 1 de junio del 1602. MPer VII 920.

⁴² En carta que constituye el doc. 21.

⁴³ Actualmente rector de Arequipa. Doc. 28.

⁴⁴ A su madre viuda, Catalina Martín, y a sus hermanas, unas viudas, otras doncellas, *ibid.*

hazer esto su hermano, que, aunque ^s dize es virtuoso, no tiene quien le apoye ^t; dízeme que podría V. R. ayudalle ^u, encomendándole a los Obispos desse Reino; yo holgaré lo haga para consuelo y quietud desse Padre que ahí ^v puede ser de tanto provecho.

Al Hermano ^x Benavides ⁴⁵ podrá V. R. despedir y, si es posible, fuera del Reino para que se eviten ruidos, entiendo sería más acertado.

16. Los indios ^z del Cuzco piden ⁴⁶ que el Padre Juan Baptista Rufo ⁴⁷ les haga unos sermones sobre los evangelios y el Padre Juan Vázquez ⁴⁸ los componga en la lengua. V. R. vea si se les podría dar esse gusto, que yo lo desseo, pero será necesario advertir a los Padres que sean llanos y se acomoden a la capacidad de los indios ^a por cuya instancia se ^b concede ^c. Dízenme ^d que el Padre Visitador ⁴⁹ ordenó que no se hiciesse octava de los Sanctos titulares ⁵⁰. V. R. vea lo que hay ^j en esso y lo conforme con lo que se manda en la rúbrica general ⁵¹.

17. [174] También ^e tengo por cosa digna de remedio la que me dizen se usa en algunos días ^f de fiesta o quando se hazen algunas professions ⁵²: que con su sobrepelliz se sub[e] ^g al

^s aunque sig. es *canc.* ^t apoye sig. pídemme *canc.* ^u ayudalle sig. con las *conc.* ^v ahí, *ms. ay.* ^x Al Hermano: *marg.* Despedir a Benavides. ^z Los indios: *marg.* Sermones sobre los evangelios para los indios.
^a indios sig. p *canc.* ^b se sig. les? *tach.* ^c concede sig. No sé en qué está fundado *canc.* ^d Dízenme: *marg.* Octava de los santos titulares. ^j hay ha, *ms. ay a.* ^e También: *marg.* Hermano con sobrepelliz en el púlpito del refitorio. ^f días, *ías pap. cons.* ^g sube, e *pap. cons.*

⁴⁵ En marzo de 1601 figuraba en el colegio de Potosí, *MPer* VII 10. 255 271: «Aunque su talento es para todo, no se le puede fiar officio ninguno».

⁴⁶ Véase el doc. 67.

⁴⁷ Su noticia biográfica en el doc. 44.

⁴⁸ En marzo de 1601 figura en el colegio de Potosí, de 36 años entonces, como insigne obrero de indios. *MPer* VII 5. 254 271.

⁴⁹ El P. Esteban Páez.

⁵⁰ Los santos bajo cuya advocación está erigida una iglesia.

⁵¹ Entonces gozaban de conmemoración en vísperas y laudes durante toda su octava.

⁵² En las fiestas familiares de excepción como profesión o simplemente últimos votos.

púlpito del refitorio un Hermano y dize algunas cosas picantes a los que están en la mesa. V. R. se informe bien del hecho y en modo alguno lo permita^h, antes tenga avisado de lo mesmoⁱ a los Superiores locales para que no aleguen^w ignorancia.

18. No es bienⁱ que lo que sobra del matalotaje^{52 bis} a los que van^m a essa Provincia se dé a seglares; yⁿ si se haze sin orden del Superior, es con detrimento de la pobreza tan encomendada en nuestras Constituciones. V. R. se entere de lo que ha^j avido y dé orden cómo esso se remedie en adelante.

Acerca^o de los ensalmos⁵³ que^p en esse Reino usan dezir los ecclesiasticos, será bien que vea V. R. si conviene que los Nuestros los digan; y^q en caso que huviesse inconveniente, lo remedie.

19. Hermano^r Gonzalo de Belmonte⁵⁴ dessea ser descargado del oficio que tiene de procurador desse noviciado⁵⁵, alegando^w su edad⁵⁶ y falta de memoria; yo le remito a V. R. y entiendo que si la falta^s de su memoria es qual él dize, no ganará nada el colegio en el qual hiziere esse officio.

20. Entiendo^t que el Padre Diego González⁵⁷ tiene muy adelante su Verbal⁵⁸ y dessea rematarlo. pero querría^u quien le

^h permita sig. ? tach.; antes sob. lín. tenga, a pap. cons. ⁱ de lo mesmo sob. lín. ^w aleguen alegando, ms. alleguen allegando. ^l No es bien: marg. Lo que sobra del matalotaje no se dé a seglares etc. ^m van sob. lín. ⁿ y sig. esso canc. ^o Acerca: marg. De los ensalmos. ^p que sig. se usan canc. ^q y sig. lo remedie canc. ^r Hermano: marg. Gonzalo de Belmonte, procurador. ^s falta sig. que dize canc.; memoria, a sob. lín. ^t Entiendo: marg. Se dé ayuda al P. Diego González etc. ^u querría sig. ayuda canc.

^{52 bis} El P. Antonio Pardo, como Superior de Panamá, había planteado el tema. Doc. 51, núm. 2.

⁵³ Como el término « ensalmos » tiene connotación supersticiosa, parece aludir al abuso de resposos interminables, conocido aun en nuestros días. Cuestión también suscitada por el P. Pardo, *ibid.*

⁵⁴ Véanse sus datos biográficos en el doc. 53.

⁵⁵ De San José, en el Cercado de Lima. MPer VII 305s.

⁵⁶ Nacido hacia 1541, tendría ahora unos 62 años.

⁵⁷ Diego González Holguín, que el catálogo de 1601 pone en el colegio de Arequipa. MPer VII 3. 255 277.

⁵⁸ Parece referirse al *Vocabulario de la lengua general o quechua ... conforme a la propiedad cortesana del Cuzco*, que se editaría al fin en Lima el año 1608. SOMMERVOGEL *Bibliothèque III* col. 1588s.

ayudasse; yo le respondo⁵⁹ que, cumpliendo su palabra de que no ha^j de faltar a los indios, V. R. le consolará y dará la^v ayuda que^x para ello es menester y después de acabada la obra, embiésenos acá para que se vea, y, juzgando convenir, se estampe.

21. El Hermano^z Gonzalo Ruiz⁶⁰ nos ha^j pedido licencia de comulgar cada semana una vez más de lo que la regla concede⁶¹. V. R. lo^a sepa y le^b procure consolar en lo que pide de estar en algún puesto cuyo temple sea a propósito para su salud, que en esto yo se lo remito.

22. No sé^c si tiene inconveniente^d que alguno de los Nuestros salga a recibir los que van a algún colegio camino de una jornada^e; y si es Superior dos jornadas y más^f, de los Nuestros. V. R. vea lo que hay^j y nos avise, aunque aviéndolo de remediar, sea de suerte^g que no se haga cosa contra lo que pide la caridad.

23. Aunque^h apruebo lo que V. R. ha^j hecho de dar sepulturas⁶² a algunas personas a quien teníamosⁱ obligación, pero^l no me pareció bien que se les aya^m concedido en el mismo lugar que se entierran los Nuestros y más queⁿ ayan sido mugeres, porque no me parece conforme a lo que conviene a la decencia religiosa; y así convendrá^w que V. R. esté advertido en esto y lo estén en los demás colegios para que no se permita en adelante.

24. Fuera acertado^o que luego en llegando ahí^p el Padre

^v la *aña*. ^x que *aña*. ^z El Hermano: *marg.* Comu[lg]a *canc.* [un]ión del Hermano Alonso Ruiz *señ.*

^a lo *canc.* ^b le *aña*. ^c No sé: *marg.* Salir a [topar *canc.*] recibir *sob. lín.* los que van a los colegios. ^d inconvenientes *sig.* el salir a topar a todos *canc.*; que alguno—a recibir *sob. lín.*; salga *sig.* a topar *canc.* ^e jornada *sig.* alguno de los Nuestros *canc.* ^f más *sig. señ. marg.* ^j hay ha, *ms. ay a. g* de suerte—caridad *sob. lín.*; contra *sig. ria sob. lín. canc.* ^h Aunque: *marg.* No se entierren mugeres en nuestras sepulturas. ⁱ teníamos *señ. marg.* ^l pero *sig.* sentí mucho *canc.*; no me pareció bien *sob. lín.* ^m aya *sig. de canc.* ⁿ que *sig. se canc.*; ayan, *n aña.* ^w convendrá, *ms. converka.* ^o Fuera acertado: *marg.* Encerrar al Padre Juan Fonte ^p ahí, *ms. ay.*

⁵⁹ En carta precedente. Doc. 54.

⁶⁰ En 1601 en el colegio del Cuzco. *MPer* VII 14. 253 270.

⁶¹ Respuesta en el doc. 16. «Cada ocho días a lo menos confessarse y comunicarse». *Constituciones III* 1, núm. 11.

⁶² Parece referirse a las concedidas a María de Mesa en Lima, a Ursula Pacheco y Catalina Messía en La Paz, a Pedro Sillerico y Andrés de Valdepeñas en Arequipa. *MPer* VII 813s.

Juan^q Fonte⁶³ le encerraran, sin tener cuenta con amenazas y otros respectos; pero ya que no se ha^j hecho, V. R. dé orden cómo se haga y no salga de su recogimiento⁶⁴ hasta otro orden nuestro, porque esto^r juzgamos que conviene al servicio del Señor y de Su Magestad y provecho de la Compañía, aunque entiendo que abrán llegado los despachos de la Corte⁶⁵ para remediar los inconvenientes, y con eso V. R. le abrá ya encerrado.

25. [174v] Es bien^s que en los ayunos del adviento nos conformemos con lo que se determinó en la Congregación general quinta⁶⁶, cuyo decreto llevará consigo el Padre⁶⁷ Procurador^t, a quien procuraremos dar el número de los sugetos que V. R. pide para^u el reparo des^a Provincia, en la qual bastará que se diga la Missa que V. R. pedía para doña Augustina de Soto⁶⁸, que yo ya le tengo applicado quinientas de las que se dizen a mi intención.

26. Pues está^v ya mudada la invocación de la congregación de Quito⁶⁹, yo me contento que sola de la Concepción gozen de^x las indulgencias; pero para adelante no se haga, sino tenga V. R. prevenido en los colegios que, quando piden la agregación, nos avisen juntamente de la invocación, según se dize en la fórmula que^z se ha^j estampado⁷⁰.

^q Juan *sig.* López *canc.* ^r esto *señ. marg.* ^s Es bien: *marg.* Ayunos del adviento y sugetos con el procurador. ^t procurador: *marg.* Misa para doña Augustina de Soto etc. 500 *subr.* y *señ. marg.* ^u para-Provincia *subr.* y *señ. marg.* ^v Pues está: *marg.* Se avise de la innovación de las congregaciones. ^x de *sob. lin.*; las *sig. let. tach.* ^z que *sig. avemos canc.*

⁶³ Cuando desde la corte de Valladolid, por Panamá, regresó a Lima el 2 de febrero de 1602, *ibid.* 674ss.

⁶⁴ Probablemente en el colegio de San Pablo de Lima o en la casa de probación. Tal era la resolución a que aludía el P. General en cartas a los PP. L. de Estella y J. Tiruel, doc. 57 y 61.

⁶⁵ Documentos perdidos. La última intervención civil en el asunto es la carta del virrey Velasco a Felipe III, doc. 4.

⁶⁶ Celebrada de 1593 a 1594, no innovó nada al respecto. Doc. anterior, núm. 3.

⁶⁷ Diego de Torres Bollo.

⁶⁸ En carta del 26 de abril de 1601. *MPer* VII 325s.

⁶⁹ En Quito, antes de recibir la bula de Clemente VIII, habían cambiado el título de la congregación de los estudiantes de la Annunciata en Concepción. *Ibid.* 628.

⁷⁰ Bajo un determinado título. *Formula quae servari debet cum soda-*

27. A lo que ^a V. R. pide si se comunicará a nuestros sacerdotes ^b con más anchura el compendio de nuestros privilegios ⁷¹ de lo que se comunica el ordinario ⁷², nos parece que ahí ^c se haga un compendio breve, de la manera que aquí hemos hecho ⁷³, y éste se podrá comunicar a todos los confesores.

28. Ya dimos ^d licencia y está en otra Religión Antonio Martínez ⁷⁴ y tenemos dado orden al Provincial de Castilla ⁷⁵ para que en caso que no perseverasse en ella, le recoja y tenga encerrado hasta otro orden nuestro.

29. El que V. R. tenía de embiar ^e a España al P. Francisco Daça ⁷⁶ nos parece que por aora se suspenda ^f y en caso que huviesse ya venido a su noticia, V. R. le podrá hablar y assegurarle que ^g no obstante lo ^h que avíamos ordenado ⁱ de que se viniesse, hallo ser más conveniente al divino servicio su quedada en essa Provincia, donde son sus trabajos tan bien recebidos y de gente tan necessitada etc.

30. De algunos ^l colegios tengo aviso que están muy alcançados en lo temporal ^m y según la mucha plata que hay ^j en esse

^a A lo que *marg.* Cómo se podrán comunicar los privilegios. ^b a nuestros sacerdotes *sob. lin.* ^c ahí, *ms. ay.* ^d Ya dimos: *marg.* Antonio Martínez; Ya *prec.* A *canc.* ^e de embiar: *marg.* Padre Francisco Daça se quede. ^f suspenda *sig.* y assí aora *canc.*; en—huviesse ya *sobr. lin.* ^g que *sig.* es más conveniente al divino servicio el quedarse en esa Provincia *canc.* ^h lo *sob. lin.*; *sig.* lo *canc.* ⁱ ordenado *sig.* que *canc.*; de que *sob. lin.* ^l De algunos: *marg.* Colegios alcançados en lo temporal. ^m temporal *sig.* que para *canc.*; y según *sob. lin.* ^j hay ha, *ms. ay.* a.

litates B. Virginis ad Primariam romanam aggregari volunt, en Ordinationes, 189s.

⁷¹ Alude al *Compendium facultatum et indulgentiarum quae religiosis Societatis Iesu et aliis Christi fidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium provinciis conceduntur, Romae 1585.*

⁷² *Ibid.* 3–7.

⁷³ *Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu, Romae 1584.*

⁷⁴ Ya no asistió a la Congregación provincial de 1600, MPer VII 185, probablemente por estar en Potosí o Juli 277, ni figura en el catálogo de marzo de 1601, sino que viajó a España con el procurador D. de Torres B. *Ibid.* 596³. Se le dio licencia « para que se passasse a la Religión de Santo Domingo por ser professo ». *Cast.* 6, p. 467v.

⁷⁵ Juan de Montemayor desde 1599 a 1602; Diego Morejón, viceprovincial desde 1602. *Synopsis* col. 656.

⁷⁶ Así en cartas al Provincial y a don Paulo Laguna. MPer VII 528 531.

Reino⁷⁷ me ha^j sido ocasión de maravilla que también tenga esta queja^k lugar en esa Provincia. V. R. vea de dónde nace el estar algunos tan empeñados y procure algún buen medio^p con que se vayan aliviando.

31. V. R. consulte^o con esos Padres si los colegios de Chile⁷⁸, Quito⁷⁹, Chuquisaca⁸⁰, Arequipa⁸¹ y Potossí⁸² podrán en algún tiempo sustentar estudiantes nuestros, que es el fin por el qual se admiten^p los colegios en la Compañía⁸³, y hallando que^q sí, los podrá tener; pero en caso que moralmente se viesse que no los^r tendránⁿ en adelante, V. R. los podrá ir reduciendo a residencias o casas, [175] si se ponderan^s bien los palabras que dize la Santidad⁸⁴ de Gregorio^t en la bula^w que hizo^u confirmando la Compañía⁸⁵.

32. El Padre Diego de Torres⁸⁶ llevará nombrado el Provincial quando buelva, para que pueda V. R. descansar. Entretanto procúrese proveer de Padres lenguas al colegio de Potosí, donde

^k queja, *ms.* quexa. ⁿ medio *corr.* m de r. ^o V. R. consulte: *marg.* Si algunos colegios podrán con el tiempo sustentar estudiantes de la Compañía. ^p admiten *sig.* y hallando *canc.* ^q que *sig.* no *canc.* ⁿ tendrán, *ms.* ternan. ^r los *sig.* podrán sus *canc.*; casas *sig.* si bien se consideran *canc.* ^s si se ponderan bien *sob. lin.* ^t Gregorio *sig. en blanco.* ^w bula, *ms.* bulla ^u que hizo: *marg.* Provincial nombrado y proveer de obreros de indios.

⁷⁷ « Vale un Perú » se hizo frase figurada familiar por persona o cosa de mucha estima. ALONSO *Enciclopedia del idioma III.*

⁷⁸ Iniciado en 1593 con la misión del P. B. Piñas. *MPer V* 254-263. 266-270.

⁷⁹ Incoado antes, en 1586, a partir de la expedición inaugural del mismo P. B. Piñas. *MPer IV* índice « Quito ».

⁸⁰ Los principios del colegio de La Plata se han de poner en 1591. *MPer V* 366-371.

⁸¹ El colegio arequipeño fue aceptado en 1580 por el P. Mercuriano. *MPer II* 806.

⁸² Desde 1582 empezó a funcionar el colegio de Potosí. MATEOS *Historia anónima II* 151.

⁸³ « Porque éstos [los Colegios] serán un Seminario de la Compañía Profesa y Coadjutores della ». *Constituciones X* 4. Cuestión planteada en la correspondencia Sebastián-Acquaviva-Cabredo. *MPer VII* 798-802.

⁸⁴ Gregorio XIV (Sfondrati), que rigió la Iglesia de 1590 a 1591.

⁸⁵ *Ecclesiae catholicae*, del 28 de junio de 1591, nueva aprobación del Instituto de la Compañía. *Institutum I* 118-125.

⁸⁶ El procurador de la Provincia del Perú en Roma.

entiendo ^v no hay ^j más que dos ⁸⁷, los quales bien se ve que no podrán acudir a la necesidad de más de cincuenta mil indios que me dizen hay ^j en aquella comarca ⁸⁸.

33. Aunque ^x los Padres dominicos ^z vayan publicado las cosas que V. R. en la suya refiere ⁸⁹, no hay ^j para qué se aflijan mientras no les constare lo que dizen por ^a breve de Su Santidad, el qual, por la bondad del Señor, no sabemos que se aya de ^b hazer ⁹⁰; y en caso que algo huviesse, nosotros seremos los primeros a embiarle, como se ha hecho en lo que Su Santidad declaró de la confesión *per litteras vel per internuncium* ⁹¹; y mientras esto no huviere, estén ciertos que son ruidos sin fundamento.

34. Conviene ^c mucho que V. R. esté advertido en no permitir que nadie venga a España, si no fuesse ^d por obediencia o por negocios de la Compañía, sin nuestro orden, con el qual juntamente avisaremos a qué Provincia huvieren de ir ^e los que vinieren o tendremos ^j prevenido al Provincial de Andalucía, de ^f donde les ^g ordene V. R., con ^h precepto de obediencia, que ⁱ no se salgan sin nuestra licencia particular, la qual, después de sabida ^l la llegada, veremos si convendrá ^k embiar; pero a semejantes ^m al Padre Juan Fonte ⁹² en modo alguno les dé licencia de venir, antes les encierre y nos avise.

^v entiendo *sig.* que *canc.* ^x Aunque: *marg.* No se aflijan por lo que publican los dominicos etc. ^z dominicos *sig. let. tach.*

^a por *sig.* el *canc.* ^b de *sig.* publicar *canc.*; hazer *sob. lín.*; caso *corr. o de ?* ^c Conviene: *marg.*. Precepto de obediencia a los que bolvieren a España *subr. y señ. marg.* ^d si no fuesse-Compañía *marg.* ^e ir *sig.* porque *canc.*; los que vinieren *sob. lín.* ^j tendremos, *ms. ternemos.* ^f de *marg.* ^g les *sig.* ponga *canc.*; ordene *sob. lín.* ⁱ que *sig. let. tach.* ^l sabida *sig. let. tach* ^k convendrá, *ms. converna* ^m semejantes *sig. como canc.*

⁸⁷ En el catálogo de 1601 figuran en este colegio como obreros o predicadores de indios los Padres L. Bertonio, J. Vázquez, J. Delgado y P. de Oñate. *MPer* VII 254.

⁸⁸ La Anua de 1601, firmada el 1 de marzo de 1602, se refería a más de 100.000. *Ibid.* 741.

⁸⁹ El P. Tiruel escribió que una carta romana informaba que 20 proposiciones de Molina habían sido condenadas etc. *Ibid.* 877s.

⁹⁰ El Papa Clemente VIII (Aldobrandini), 1592-1605, no hizo ninguna demostración en este sentido.

⁹¹ Por carta o tercera persona. Clemente VIII condenó esta proposición como falsa por decreto del Santo Oficio el 20 de junio de 1602. DENZINGER *Enchiridion* 1994.

⁹² Su caso en *MPer* VII, índice « Font, Juan S. I. ».

35. Si se ponderan ⁿ las palabras que la feliz memoria de Gregorio XIII^o dize en la bula ^ñ que hizo ⁹³ confirmando ^p el Instituto de la Compañía ^q, parece que por el mismo caso que uno haze los votos simples queda inhabilitado para adquirir dominio de cosa alguna fuera de lo que permiten nuestras Constituciones y por lo mismo, que Jerónimo de Vega no le pudo tener de la cantidad que V. R. nos avisa ⁹⁴; con todo eso lo haremos estudiar y en aviéndolo determinado, se embiará la resolución para la qual no hay ^r necesidad de acudir a otro, pues *auctoritate apostolica* puede el General declarar las Constituciones ⁹⁵.

Etc.

65

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO SAMANIEGO

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Del reg. *Perú 1*, f. 175v (antes 52v).

Esta carta empieza en el recto del folio, pero sus tres últimas líneas continúan en el verso. Está dentro del ordinario del 10 de marzo, como señala el título del f. 163.

Text o

Reitera su complacencia por el trabajo apostólico del corresponsal y comunidad de la residencia.

ⁿ Si se ponderan: *marg.* Si por los tres votos se hazen incapaces de dominio los de la Compañía. ^o XIII, *ms.* 13. ^ñ bula, *ms.* bulla. ^p confirmando *sig.* la *canc.* ^q Compañía *sig.* se verá. claro cómo *canc.*; parece que *sob. ltn.* y *señ. marg.* ^r hay, *ms.* ay.

⁹³ GREGORIO XIII (Buoncompagni), 1572–1585, en sus letras apostólicas *Ascendente Domino* del 25 de mayo de 1584. *Institutum I* 90–98.

⁹⁴ Los 6.000 pesos, que alguno sostenía ser de su propiedad, aunque ilícitamente. *MPer VII* 804 808–812.

⁹⁵ Según la bula *Exposcit debitum* de Julio III el 21 de julio de 1550, *Institutum I* 24. La Congregación general IV, año 1581, decretó que el Preósito General puede, con su autoridad ordinaria, declarar las Constituciones y decretos generales para el gobierno práctico, sin fuerza de ley universal. *Institutum II* 251.

Padre ^a Diego Samaniego ¹, Superior de la residencia de Santa ^b Cruz de la Sierra.

Holgado hé que la de Vuestra Reverencia de los 30 de enero del año passado ² aya llegado a tiempo de poder responder con las demás. Y aunque no avía cosa que pidiese respuesta, pues lo hera de la mía ³, diziéndome V. R. el consuelo que con ella recibió, he querido segundar para asegurarle que no fue menor el que yo recibí con la ^c suya, viendo lo mucho que el Señor se sirve del buen empleo que V. R. y los que están a su cargo en essa residencia ⁴ tienen. Déles su divina Magestad la abun[175v]dancia de su soberano espíritu que yo les desseo y han menester para salir con la empresa començada de ganar almas para el cielo.

En las oraciones y santos Sacrificios de V. R. y de los demás dessa residencia me encomiendo. Etc.

Documento perdido

65a. — *Relación de la visita del P. Esteban Páez al P. Cl. Acquaviva, gen., 1602?*; se menciona en el doc. 63, núm. 4.

^a Padre--Sierra *marg.* ^b Santa, t. *corr. de ?* ^c la *corr. de las.*

¹ El P. Diego Samaniego había nacido hacia 1541 en Talavera la Real (Badajoz, España). Después de estudiar Artes y Medicina había ingresado jesuita en la Provincia de Castilla el 17 de octubre de 1561. Desde 1565 era indípeta. Ordenado sacerdote en 1567, fue maestro de novicios. Hizo sus últimos votos de coadjutor espiritual en 1575, MPer I 73¹¹ 380¹⁵ 391²⁰. Insistió en sus deseos de evangelizar en Indias y fue destinado en abril de 1584 al Perú; viajó de hecho en la 7^a. expedición de 20 jesuitas y fallecido en Panamá el procurador P. Andrés López, debió dirigirla el P. Samaniego hasta la llegada a Lima en junio de 1585. Se aplicó intensamente al *quechua* por haber sido destinado a Quito, pero en octubre pasó a Potosí camino de la misión de Santa Cruz de la Sierra. MPer III 431 489 492¹⁹ 468⁶ 645^{ss} 665–668²⁷ 670 711s 727–730. Aprendió el *chiriguano* y evangelizó sobre todo a los *Itatines* con gran celo y perseverancia, pero también *Timbus*, *Chiquitos*, *Morochosies*, *Tamacois* etc. MPer IV–VI, índice respectivo. El catálogo del 15 de marzo de 1601 lo califica: «para Superior y muy grande obrero». MPer VII 275. Escribió un vocabulario *chiriguano*, *ibid.* 115^{ss}; era Superior de esta residencia desde 1600, *ibid.* 796.

² Carta perdida. Doc. 8b.

³ Del 13 de noviembre de 1600 sobre la necesidad de limitar los puestos de misión. MPer VII 162s.

⁴ Otros tres Padres y tres Hermanos según el catálogo del 15 de marzo de 1601, *ibid.* 262. Para esta residencia el virrey Velasco, en febrero

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANGELO MONITOLA

ROMA, 10 DE MARZO, 1063 — SAN LORENZO EL REAL

Del reg. *Perú 1*, f. 175v (antes 52v).

Es la primera carta que se encuentra completa en el verso del folio. Su fecha es la del despacho de la correspondencia, que consta en el rótulo del f. 163.

Text o

Obligación de agradecer a Dios, de pedirle más vocaciones misioneras y complacencia por su deseo de emplear toda su vida en el trabajo apostólico con los indios.

Padre ^a Angelo Monitoli ¹, en San Lorenzo el Real ².

Quanto más el Señor se sirve de la Compañía en esas partes para el desengaño de tantas almas que el común enemigo tenía engañadas, tanto es mayor la obligación que tienen los que reciben merced tan señalada de serle muy agradecidos, no sólo empleándose con todas veras en obra tan agradable a su

^a Padre-Real *marg.*

de 1602, ordenó a la casa de la moneda de Potosí que entregaran 500 pesos ensayados. Lima, *Archivo Nacional 029*.

¹ El P. Angelo Munitola había nacido en Nápoles hacia 1565 e ingresado jesuita en la Provincia de Roma el 28 de septiembre de 1588. Embarcado en la 9ª. expedición de 33 jesuitas dirigida por el P. Diego de Zúñiga, arribó al Perú en noviembre de 1592 y se incorporó a la misión de Santa Cruz de la Sierra el año siguiente. *MPer V 7³ 519³ 747 787*. Aprendió la lengua de los *Chiriguanos* y trabajó en el grupo de los *Itatines*; pronto acometió también el estudio de la lengua de los *Gorgotoquis*. *Ibid.* VI 14⁶ 18 20 27-30 730s. Otros datos personales en el catálogo del 15 de marzo de 1601. *Ibid.* VII 4. 262 275.

² Desde 1600 trabajaba en esta ciudad de San Lorenzo el Real o de la Frontera, situada entre Santa Cruz de la Sierra y La Plata, a orillas del río Guapay o Grande, fundada por Lorenzo Suárez de Figueroa hacia 1590. *MPer VI 14s.*

divina Magestad, pero suplicándole despierte otros que vayan a les ayudar, pues la mies es tan copiosa como Vuestra Reverencia dize en ^b la suya de 30 de henero ³ del año passado; con la qual nos hemos consolado mucho, en particular de ver los sanctos desseos que V. R. tiene de emplearse ^c toda su vida en ayudar essa gente tan necessitada del divino socorro, para quienes espero en la divina misericordia ha ^d de ser angel ⁴ de paz.

Dios Nuestro Señor le dé su sancta bendición y abundancia de su soberano espíritu que para ello es menester.

Etc.

67

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN. A LOS INCAS DEL CUZCO

ROMA, 10 DE MARZO, 1603 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 175v (antes 52v).

Bajo una larga raya horizontal, cierra esta carta, y la serie que le precede datada el 10 de marzo, la siguiente cláusula: « Embióse la 2^a. vía destas cartas con el ordinario del 7 de abril ».

Texto

La carta de los Incas reforzó su determinación de enviar el mayor número posible de operarios evangélicos con el eficaz procurador P. Diego de Torres.

^b en, e corr. de ? ^c emplearse, e final *canc.* ^d ha, ms. a.

³ Publicada en *MPer VII 644-647*.

⁴ Alusión al nombre propio, que el interesado recordaba haberle hecho en Roma el P. General, al despedirlo. *Ibid.* 647.

A los ^a Nobles Señores y hijos en Cristo, los *Ingas del Cuzco* ¹.

Aunque antes de recibir la de Vuestras Mercedes ² tenía determinado embiar a esse Reino obreros que ayudasen a la dirección y enseñanza desa gente tan necessitada de instrucción espiritual en las cosas de su salvación, pero el ver las veras con que Vs. Ms. lo dessean y piden y el consuelo que dizen tendrán ^b con ellos, me le ha ^c dado a mí muy grande y conforme a él procuraremos que Vs. Ms. lo tengan, sirviéndoles con todos los sujetos que destas Provincias se pudieren sacar; los quales irán en compañía del Padre Diego de Torres ³, el qual ha ^c sido en este particular muy buen procurador de Vs. Ms., a quien dirá a boca la buena resolución y despacho que lleva de lo demás que en la suya piden ⁴ y lo mucho que yo y todos los de mi Religión desseamos servir a Vs. Ms.

A quien guarde y conserve Nuestro Señor muy en su gracia y con aumento de sus divinos dones.

Roma, etc.

Documento perdido

67a. — *Elenco del P. Cl. Acquaviva, gen., al P. R. de Cabredo, prov., sobre los que pedían volver a España*, 10 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 64, núm. 1.

^a A los-Cuzco *marg.* ^b tesdrán, *ms.* ternan. ^c ha, *ms.* a.

¹ « La gran ciudad del Cuzco, cabeza deste latísimo Reino del Perú, está situada en la falda de un famoso cerro a quien los antiguos *Incas*, reyes desta espaciosísima provincia, pusieron por nombre *Zinza*... Llámase cabeza de estos Reinos y provincias así por ser antiquísima y nobilísima en todo género de cosas como por la gran multitud de indios que en ella habitan y su contorno y más particularmente por haber sido antiguo asiento y corte de los reyes *Ingas*, donde estuvo y ha permanecido hasta hoy la policía y nobleza de los indios del Perú ». VEGA *Historia o Enarración* 3.

² Carta perdida. Doc. 1k. Probablemente fechada el 1º. de febrero de 1601, cuando los *curacas* y principales *incas* naturales del Cuzco escribieron al rey Felipe III en el mismo sentido y publicada en MPer VII 219-222.

³ El P. Diego de Torres Bollo, que en efecto se embarcará el 30 de abril de 1604 con una gran expedición de 45 jesuitas. MATEOS *Historia anónima* I 37.

⁴ Probablemente se refiere al sermonario sobre los evangelios que querían les compusiesen los Padres Juan B. Rufo y Juan Vázquez. Doc. 64, núm. 16.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A LA PROVINCIA DEL PERU

ROMA, 31 DE MARZO, 1603

Del apógr. en *Perú* 3, f. 109v (antes 31v).

El documento lleva este título: « De las respuestas al memorial de la Congregación provincial de la Provincia del Pirú del año de 1600, dadas en Roma por N. P. General Claudio Aquaviva en 31 de marzo de 1603 ». La numeración de los cinco párrafos está en el mismo apógrafo. Otra mano añadió en el margen derecho los temas de todas las respuestas. A la altura del núm. 1: « Razón de estado »; del 3: « Conquistas de indios »; del 4: « Distribución de indios »; y del 5: « Negocios agenos ».

Texto

Cuatro respuestas del P. General a otras tantas preguntas sobre política que contenía el memorial de la Congregación de la Provincia del Perú en el año 1600.

1. Que Vuestra Paternidad les embíe declaración¹ del canon 12 de la V^a Congregación general que trata de que los Nuestros no se metan en cosas tocantes a razón de Estado².

2. Universalmente hablando, lo que toca a cosas de conciencia y a la dirección espiritual del Príncipe o de la persona que pidiere consejo, juzgamos no ser contra el canon. Pero todo lo que no es en orden a esto y ageno del espiritual provecho del que pide el consejo, juzgamos se debe huir como cosa que prohíbe el canon dicho; y con esto se responde a la 1^a. duda que

^a V, ms. 5.

¹ El Provincial Rodrigo de Cabredo había planteado al General tres casos dudosos en nombre de la Congregación provincial de 1600. *MPer* VII 195s.

² La Congregación general V (1593-1594) promulgó este canon 12, cuyo resumen y referencia a las Constituciones dice así: « *Interdicitur rerum politicarum tractatio*. P. 6 c. 3 n. 7 ». *Institutum II* 547s.

se nos pide en un memorial³ aparte, la qual trata de lo mismo^b. Y respondiendo a los demás que contiene el dicho memorial, digo:

3. A la 2^{a.}, de los medios y traça que los Virreyes piden para la conquista de tierras de infieles. Respuesta: no pertenece a nuestro estado, sino a los soldados muy experimentados y diestros en la milicia.

4. A la 3^{a.}, tocante^c a la distribución de los indios, que los Virreyes hazen o por vía de gobierno⁴ o para minas⁵ etc., piden nuestro parecer. Respuesta: que en modo alguno conviene que lo demos ni nos metamos en cosas semejantes ajenas de nuestra profesión.

5. A la 4^{a.}: algunos nos ruegan que les procuremos officios seculares, otros que intercedamos con los Obispos para que les den beneficios⁶, otros nos ponen por intercessores en pleitos civiles para con los juezes. Respuesta: no se haga para en adelante, sino que se satisfaga con buen término a quien lo pidiere.

69

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 31 DE MARZO DE 1603 — LIMA

Del orig. en el archivo de la Prov. del Perú, *Ordenaciones*, f. 224.

Paralelamente al núm. 3 otra mano resumió en el margen izquierdo: « Privilegio de dos Misas en dos lugares, entender pueblos ».

^b mismo, *ms.* mesmo. ^c tocante *rep.*

³ Constituía la segunda parte del memorial del 21 de diciembre de 1600. *MPer* VII 195s.

⁴ En uso de sus facultades de régimen ordinario. Así en los títulos y poder del virrey Luis Velasco, otorgados por el rey Felipe II desde Madrid el 6 y 7 de junio de 1595. *LEVILLIER Gobernantes del Perú XIV* 1-11.

⁵ En la asignación de indios para las *mitas* (turno de trabajo forzado durante dos meses), los *mitayos* o *veceros*, llamados también indios de cédula. *COBO Obras I* 150, *II* 119s 121ss. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA *Historia de América II* 189s.

⁶ Conjunto de derechos y emolumentos que obtiene un eclesiástico, inherentes o no a un oficio. *Diccionario de la lengua española*.

Texto B: apógr. contemporáneo en el código *Perú 3*, f. 109v. Este texto sólo responde a las consultas de la binación y de la venta de los frutos. Paralelamente a las respuestas otra mano resumió: « Privilegio de dos Misas en dos lugares, es en dos pueblos ». « Vender por menudo no es decente ».

Texto C: apógr. contemporáneos, completos y numerados, en *Congr. 50*, f. 198 (antes 271), y un tercero *ibid.* f. 200 (antes 273).

Text o

1. *Se enviará instrucción respecto a castigos y censura de libros.* — 2. *Norma en caso de tener que despedir a un coadjutor formado.* — 3. *El privilegio de binar se entiende en diversos pueblos.* — 4. *Se procurará la revalidación de las indulgencias.* — 5. *No se vendan los frutos en la plaza.* — 6. *No se pueden admitir indias en las congregaciones.* — 7. *Se concede enterramiento a los nietos de Vasco de Contreras.* — 8. *Se procurará la simplificación del jubileo para los indios.*

† Respuestas al memorial¹ del Padre Rodrigo de Cabredo, provincial del Pirú, dadas en Roma^a.

1. Que^b Vuestra Paternidad se sirva declarar el modo del castigo que se ha^w de tener con los Nuestros que lo merecen y llegan a ser encarcelados² por ello y cómo se han de aver en los exámenes de sus libros etcetera.

Respondo: Se imbiará^c una instrucción por la qual los Superiores se podrán gobernar en adelante.

2. Qué^d se hará quando un Hermano coadjutor formado³ comete tales delitos que no puede durar en la Compañía sin temor de grave^e escándalo ni se puede encerrar por ser sus cosas secretas; si podrá el Provincial en semejantes casos, después de averlo consultado con sus consultores, despedirle, o si

^a Roma, C sig. en Março de 1603, ^b Que, C 1. ^w ha han, ms. a an.
^c imbiará, C embiará. ^d Qué, C 2. ^e grave, C corr. de grande.

¹ Se trata del memorial firmado en Lima el 27 de abril de 1601 por el Provincial y sus consultores J. Tiruel, J. Sebastián, D. de Torres B., A. Messía y L. de Estella. *MPer VII* 341-344.

² Acerca de las cárceles en la Compañía está ordenado emplearlas sólo en casos graves. *Institutum I* 15, *II* 183 528.

³ Un Hermano coadjutor temporal, por tanto no sacerdote, pero que ha hecho los últimos votos en la Compañía.

le abrá de embiar a España sin hábito de la Compañía para que en Sevilla aguarde la 'dimisoria' f de V. Paternidad.

Respondo: No nos parece alargar esta facultad por muchas razones, quanto más que los casos son muy raros. Todavía, ofreciéndose alguno por el qual fuese necessario despedirse alguno del grado ya dicho, lo podrá hazer en el modo siguiente: consúltelo con sus consultores y juzgando que conviene despedirle y aceptando s el culpado este partido, *dimittatur*; pero si no lo acceptare, se le advierta que es necesario que venga a Roma y con eso Vuestra Reverencia le embíe a Andalucía y le ordene con precepto 5 que aguarde allá hasta que avisemos lo hazedero. El darle patente y embiarle en hábito de los Nuestros, se remite a la prudencia del Provincial, el qual verá lo que *in Domino* fuere más conveniente, consideradas las personas, las cosas y tiempo y teniendo siempre mucha cuenta con la edificación.

3. Cómo h se entiende nuestro privilegio de dezir Missa en un mismo día *in diversis locis ex causa* 6: si ha de ser en distintos pueblos o en uno y en distintas iglesias l.

Respondo: De las palabras del mismo m privilegio se colige n que se deve entender en diversos pueblos.

4. Si Su Santidad entendió revocar las indulgencias que concedió a las cuentas de las Philippinas 7 en o [*Texto C prosigue*] Europa solamente o también en aquellas partes y en caso que le fuese, pide a V. Paternidad alcance revalidación de aquella

f dimisoria, C dimissoria. s aceptando, C acceptan. h Cómo, C 3. l iglesias, C sig. etcetera. m mismo, C mesmo. n colige, C collige. o así termina el texto de *Ordenaciones*.

4 Documento por el cual se declara a un jesuita despedido de la Orden: « La auctoridad de despedir será principalmente en la universal Compañía, quando en Congregación se juntasse. Y la misma será del Preposición general, en todo lo demás, fuera de lo que toca a su persona ». *Constitutiones II* 1 2.

5 De obediencia. El Superior puede mandar « en virtud de obediencia, lo qual se podrá hazer en las cosas y personas donde se juzgare que para el bien particular de cada uno o el universal mucho conviene ». *Ibid.* VI 5.

6 Este privilegio de binar en *Institutum I* 20, en las letras apostólicas *Licet debitum* de Paulo III el 18 de octubre de 1549. También *Compendium Indicum* 29.

7 Las indulgencias y gracias concedidas por Clemente VIII al P. Alfonso Sánchez en 1592. DELPLACE *Synopsis actorum* 165.

gracia que para allá es de ayuda o que Su Santidad conceda otras.

Respondo: La suspensión de las indulgencias fue para Europa y también para las Indias; el^p procurar la revalidación o concesión de otras, se hará y el procurador llevará la que se alcanzare.

5. [Texta B] Si^a el modo de vender los frutos de las haciendas de los collegios es conforme al canon 25 de la 2^a. Congregación general⁸, porque se venden en la plaza, que es el modo mejor ordinario que usan las Religiones y otras personas, por no hallar salida de otra manera y aver de padecer mucho los collegios en lo temporal, si no se venden^r los frutos^s.

Respondo: Búsqese otro modo de vender las cosas que en el memorial se apuntan, porque el que ahí^t se usa no nos parece decente, por los inconvenientes que de palabra^u dirá a V. R. el Padre Diego de Torres⁹.

6. [Texta C] V. Paternidad confirme el poderse admitir indias en las congregaciones, porque si no, se desharán totalmente por ser ellas las que más ayudan etcetera.

Respondo: No se estiende a tanto la facultad y privilegio que los Sumos Pontífices nos han^w concedido y assí ni lo podemos ni devemos hazer.

7. Que V. Paternidad dé licencia para enterrarse en la capilla que concedió a Vasco de Contreras¹⁰, nuestro insigne bienhechor etcetera, a sus nietos.

Respondo: *Fiat ut petitur* etcetera.

8. V. Paternidad vea si será bien pedir a Su Santidad declarar con un breve que los indios ganan los jubileos en aquellos

^p el, C sig. marg. inf. procurar. ^a Si, C Se repara si el. ^r venden, C vende. ^s frutos, C frutos. ^t ahí, ms. ay. ^u de palabra, C a boca.

⁸ « *Omnia quae speciem habent saecularis negotiationis in colendis videlicet agris, vendendis in foro fructibus et similibus, intelligatur prohibita esse Nostris* ». *Institutum II* 533s, c. 25 de la Congregación general II (1565).

⁹ El P. Diego de Torres Bollo, procurador de la Provincia peruana en Roma, que preparaba su regreso.

¹⁰ Vasco de Contreras y su esposa Teresa de Ulloa, vecinos de La

Reinos con solo confessarse, aunque no comulguen, porque son muy pocos aquellos a quien se da licencia de comulgar etcetera.

Respondo: Se procurará y llevará respuesta el Padre Diego de Torres de lo que se huviere negociado con Su Santidad etcetera.

70

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A LA PROVINCIA DEL PERU

ROMA, MARZO DE 1603

Del apógr. en *Congr. 50*, f. 197 y v (*antes 270 y v*).

TEXTO B: apógr. de otra mano *ibid.*, f. 199 y v (*antes 272 y v*).

Text o

1. *Regresarán el P. Diego de Torres B. y su compañero, salvo causa urgente.* — 2. *Se enviará el mayor número posible de misioneros.* — 3. *Se exhortará a los ejercicios anuales.* — 4. *Se procurará conseguir jubileo para las misiones.* — 5. *El Provincial regulará la predicación.* — 6. *Se proveerá al gobierno del Nuevo Reino y al deseo de retener Panamá.* — 7. *Aparte de la dirección de conciencia, contesta negativamente a tres intervenciones políticas: conquistas, aplicación de indios y recomendaciones.* — 8. *El P. E. Páez quédese en la Provincia.*

† Respuestas al memorial ¹ de la Congregación de la Provincia del Pirú del año de 1600, dadas en Roma en marzo deste año 1603 ^a.

1. Pide la Congregación que Vuestra Paternidad no permita que ni ^b el Padre Diego de Torres ², procurador ^c, ni su compa-

^a 1603 *subr.* ^b ni *sob. lín.* ^c procurador *sob. lín.*

Paz y padres del jesuita Francisco de Contreras, habían ayudado mucho a la fundación del colegio allí. *MPer* IV 390s 464 735, V 46 764¹⁰⁸. También VARGAS *Compañía I* 83.

¹ Firmado por el secretario Diego Alvarez de Paz el 21 de diciembre de 1600 y publicado en *MPer* VII 193ss.

² Diego de Torres Bollo, elegido al tercer día, el 21 de diciembre, *ibid.* 186.

ñero³ se queden en alguna de las Provincias de Europa, por ser allá muy necesario su empleo, etc.

Respondo: Bolverá el Padre Diego de Torres y su compañero a essa Provincia, según se nos pide, y lo mismo será de los demás procuradores que vendrán^j en adelante, si por alguna causa urgente no se juzgasse de mayor provecho su quedada en Europa.

2. Por razón de los pocos obreros que la Provincia tiene y de la mucha mies que hay^w, pide que V. P. se sirva embiar tantos y tales obreros, que con ellos se pueda suplir^d aquella necesidad.

Respondo: Desseamos con muchas veras ayudar las cosas de la Provincia y así se procurará embiarle cuantos más obreros se pudiere⁴ y permitiere la necesidad destas Provincias.

3. Que V. P. se sirva escribir una carta a aquella Provincia avisando a los Superiores y exortando a los demás a que cada año se recojan algunos días y hagan los Exercicios espirituales etc.

Respondo: Ya hemos^w escrito⁵ acerca desso y de nuevo se escribirá y exortará a lo que la Congregación pide.

4. V. P. se sirva de pedir a Su Santidad⁶ un jubileo para las misiones de aquella Provincia, o a lo menos que, en cada pueblo a donde van los Nuestros, se les conceda 10 años de indulgencia, porque con esto es muy grande el fruto de semejantes misiones.

Respondo: Se pediráⁿ a Su Santidad y según lo que concediere avisaremos o llevará el Padre procurador la respuesta.

5. Que se siga el antiguo^e modo de predicar de la Compañía

^j vendrán, *ms.* vernan. ^w hay hemos, *ms.* ay emos. ^d suplir, *pap. roto* en u. ⁿ pedirá, *ms.* pidira. ^e antiguo, *ms.* antigo.

³ Pablo José de Arriaga, que siendo rector del colegio de San Martín, fue señalado por el Provincial para que acompañara al procurador. *Ibid.* 226s.

⁴ En la próxima expedición con el P. Diego de Torres B. viajarán al Perú 45 misioneros. VARGAS, *Compañía I* 257.

⁵ Acquaviva había ordenado que se hicieran anualmente los Exercicios de San Ignacio en carta a los Provinciales de España e Indias Occidentales del 25 de diciembre de 1583. *MPer* III 316.

⁶ Lo era Clemente VIII (Aldobrandini) desde 1592.

ña⁷ y que nadie exercite esse officio que no aya llegado a los 30^f años de su edad.

Respondo: Pertenece al Padre Provincial mirarlo y avisar seriamente a los que faltaren en cosa tan encomendada en nuestras Constituciones⁸ y assí le encargaremos que lo haga y ponga en esse officio^g gente que dé satisfacción. Quanto al señalar tiempo, nos parece más expediente remitirlo al Superior que vea lo que más conviene^h.

[197v] 6. La Compañía es desseada en el Nuevo Reino de Granada⁹; y en caso que V. P. mandasse que se fundassen¹ allá algunas casas, sepa que no las podrá gobernar el Provincial de aquella Provincia¹⁰, de la qual pide la Congregación que no se le quite la residencia de Panamá¹¹.

Respondo: Se dará orden al buen gobierno de la Provincia y se tendrá^k cuidado de su consuelo.

7. Que^m V. P. les embíe declaración cierta del canon 12 de la Congregación generalⁿ quinta¹², que trata de que los Nuestros no se metan en cosas tocantes a razón de estado.

Respondo: Universalmente hablando, lo que toca a cosas de consciencia^o y a la dirección spiritual del Príncipe o de la persona que pidiere consejo, juzgamos no ser contra el canon; pero todo lo que no es en orden a esto y ageno del spiritual provecho de quien pide el consejo, se deve huir como cosa que prohíbe^p el sobredicho canon. Y con esto se responde a la pri-

^f 30, *B subr.* ^g officio, *B sig. marg. inf.* gente ^h conviene *sig. marg. inf.*
 La Compañía. ¹ fundassen, *B fundasen.* ^k tendrá, *ms. terna.* ^m 7. Que
 señ. *marg.* ⁿ general, *pap. roto* en ge. ^o consciencia, *ms. consiencia.* ^p
 prohíbe, *ms. proibe.*

⁷ Según las reglas de los predicadores, en especial desde la 16 hasta la 22 sobre la gravedad. *Regulae Societatis Iesu* 165-168.

⁸ *Constituciones IV c. 8 n. 3.*

⁹ Sobre estos planes escribía el 1º. de mayo de 1601 el Visitador Esteban Páez. *MPer VII* 488.

¹⁰ Del Perú, pues desde Lima se calculaban hasta Santa Fe de Bogotá unas 500 leguas. *Relaciones geográficas I* 47ss.

¹¹ En nombre de la Congregación provincial (1600) el P. R. de Cabredo había expuesto tres razones: deberían tener allí procurador propio, la correspondencia tardaría aún más, las demás Religiones conservaban casa en Panamá. *MPer VII* 197s.

¹² El Provincial R. de Cabredo había planteado tres casos que requerían explicación: fundaciones, conquistas, aplicación de indios. *Ibid.* 195s.

mera duda que se nos pide en un memorial aparte¹³, la qual trata de lo mismo.

Y respondiendo a las demás que contiene el dicho memorial, digo. A^a la 2^a. de los medios y traças que los Virreyes piden para la conquista de tierras de infieles^r. Respondo: No pertenece a nuestro estado, sino a los soldados muy^s experimentados y diestros^t en la milicia. A la 3^a., tocante a la distribución de los indios que los Virreyes^u hazen o por vía de gobierno o para minas etc., piden nuestro parecer etc. Respondo que en modo alguno conviene que lo demos ni nos metamos en cosas semejantes ajenas a nuestra profesión. A la 4^a, algunos nos ruegan que les procuremos officios seculares, otros que intercedamos con los Obispos para que les den beneficios, otros nos ponen por intercessores en pleitos civiles para con los juezes etc. Respondo: No se haga para adelante, sino que se satisfaga con buen término a quien lo pidiere.

8. Que V. P. mande quedar en aquella Provincia el P. Estevan Páez¹⁴, el qual es muy amado de todos y hay^w gran falta de sugetos etc.

Respondo: Ya lo hemos^w escrito¹⁵ y aora lo confirmamos según se pide. Etc^v.

71

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN. A LA PROVINCIA DEL PERU

ROMA, 2 DE ABRIL, 1603

Del apógr. en *Perú* 3, ff. 108v-109v (antes 30-31v).

TEXTO B: apógr. de otra mano en *Perú* 1, f. 182-183 (antes 59-60), que omite las líneas iniciales: « Respuestas-Provincial »; aparte de

^a A, B corr. de a. ^r infieles corr. de infie.?. ^s muy sig. diestros y cano.
^t diestros, tros corr. de ? ^u Virreyes, B Vireyes. ^v etc sig. una amplia rúbrica como cierre final.

¹³ La segunda parte del memorial de la Provincia el 21 de diciembre de 1600. MPer VII 195s.

¹⁴ Visitador, muy acepto en toda la Provincia.

¹⁵ Acquaviva al P. Cabredo el 18 de noviembre de 1602 y al mismo P. Páez. MPer VII 951ss.

algunas diferencias ortográficas, contiene dos importantes desarrollos, uno al principio del n. [5] y otro a la mitad del n. [6], que reproducimos en las apuntaciones críticas.

En el margen derecho, paralelamente a la línea *Supuesto que a esas partes es* otra mano escribió: « Ministerios de indios »; a la altura de la primera línea del n. [3]: « Predicadores de españoles, uno solo en cada colegio »; al final del n. [4]: « Los estudiantes prediquen en la lengua ». Sólo los números 1 y 2 figuran en el margen izquierdo, de mano del mismo escribiente del documento.

Texto

1. *Los Superiores reúnan consulta algunas veces al año para avivar el apostolado indígena.* — 2. *Junto con el socorro espiritual, dése limosna diaria a los indios pobres.* — 3. *El único predicador de españoles en cada colegio recuérdelos la justicia con los indios.* — 4. *Ninguno se ocupe en ministerios sacerdotales sin haber aprendido lengua indígena.* — 5. *En order a conceder los últimos votos, explíquese por qué no ha aprendido lengua indígena.* — 6. *Los Superiores aprendan bien por lo menos una lengua indígena.*

[108] Respuestas de Nuestro Padre General Claudio Aquaviva a la Congregación¹ de esta Provincia del año de 1600 y al memorial del Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial².

[109] Introducción^a para que se acuda^b con más calor al ministerio de los indios.

Supuesto que el fin principal de la misión a esas partes es para el empleo de los indios³ y que la necesidad grande de ser ayudados de los Nuestros es mayor cada día^c, nos ha parecido que debemos de nuevo acordar y encargar seriamente lo que diversas veces hemos ordenado.

1. Primeramente encomendamos mucho a los Superiores que alienten y faborescan este ministerio, juntándose algunas

^a Introducción, B instrucción. ^b acuda, B atienda. ^c cada día, B de cada día.

¹ Sin embargo entre los postulados de la Congregación provincial de 1600 no lo hay específico acerca del ministerio con los indios. *MPer VII 187-191 Doc. 1e.*

² Tampoco en el memorial de la Provincia firmado por el secretario P. Diego Alvarez de Paz, ni en la correspondencia del Provincial R. de Cabredo alrededor de la Congregación de 1600. *Ibid.* 193-195.

³ Idea en que había insistido el P. Acquaviva en su carta misional

vezes al año assí el Provincial con sus consultores⁴ como los Rectores con los suyos⁵, para conferir cómo se avivará más el trato de los indios y de los medios para ayudarlos en las cosas espirituales y a qué partes se podrían^d hazer misiones, señalando personas de mucha satisfacción y que atiendan a la edificación y pobreza que se debe exercitar^e, en quanto la salud diera lugar.

2. Procuren también los Superiores llevar adelante el socorrer los indios en sus necesidades, haziéndoles dar y dándoles limosna cada día a los que fueren pobres, conforme a la posibilidad de la residencia o collegio; y quando el que estuviere enfermo embiare a pedir confessor, ultra de que en acudir^f luego para esto nunca se ha de faltar, será bien acudir^g al Superior si el tal enfermo tubiere necesidad y juntamente dezir al enfermo que embie al collegio o residencia quien le lleve alguna limosna o regalo.

[3] Adviertan^h asimismo^j que, quando los Nuestros respondieren a casos de concienciaⁱ, vayan con tal resguardo que no resulte perjuizio del bien espiritual o temporal de los indios, quanto fuere posible; y los predicadores de los españoles, que no debrían ser más de uno en cada collegio, excepto el de Lima, como tenemos ordenado⁶, de quando en quando en los sermones les den algún acuerdo, con prudencia, sobre los malos trata-

^d podrían, B podrán. ^e exercitar, B sig. en ellas. ^f en acudir, B en acudirles. ^g bien acudir, B bien avisar. ^h Adviertan, B prec. 3. ^j asimismo, ms. asimesmo. ⁱ conciencia, B consciencia.

del 15 de junio de 1584 al Provincial B. Piñas. MPer III 449. Y en la de idéntica fecha al Rector de Lima, P. Juan de Atienza. *Ibid.* 451s.

⁴ « *Consultores quatuor habebit a Generali designatos in iis locis ubi frequentius residet, quoad fieri poterit, cum quibus res graviores communicabit; quod si absentes sint, per transmissas litteras* ». *Regulae Provincialis* 11, en *Regulae* p. 27.

⁵ « *Singulis vel saltem alternis hebdomadis cum suis consultoribus conveniat (nisi pro re nata aliquid extraordinarie esset consultandum) deque rebus maioris momenti, quae pro temporum et negotiorum varietate occurrunt, cum illis agat; quamquam iis auditis penes ipsum erit de singulis statuendi facultas* ». *Regulae Rectoris* 14, en *Regulae* p. 78.

⁶ La Congregación provincial de 1594 había insinuado la conveniencia de ordenar que el Provincial señalase, consultándolo, para cada colegio uno o dos predicadores. La respuesta del P. Acquaviva en octubre de 1586 fue cauta y más bien preventiva. MPer VI 193 núm. 9.

mientos y agravios que hazen¹ a los indios para evitarlos y remediarlos.

[4] Tenemos^m diversas vezes ordenado que ninguno de los Nuestros se ordene de sacerdote⁷ sin que primero sepa bien la lengua y para facilitar esto, que en el tiempo de la terceraⁿ probación tengan tiempo señalado para ello; y que si acaso por no perder la ocasión^o de ordenarse, fuere necessario que alguno se ordene antes de saberla, que no se ocupe en ministerios hasta saberla bien. Bolbiendo a encargar de nuevo esto a Vuestra Reverencia para que se execute con toda exacción, añado que los que estubieren en tercera^p probación⁸, y también los estudiantes en tiempo de sus estudios, para que no olviden la lengua los que la supieren, prediquen en ella en el refectorio⁹.

[5] De aquí adelante, quando se nos propusiere alguno para la profesión o grado firme⁹, o no se nos proponga antes de saber la lengua, o se nos advierta de la causa por qué no la ha aprendido^r para que de acá se ordene, como lo haremos, que no se execute su promoción hasta averla^s aprendido bien, de manera^t que^u no sólo pueda confessar, sino cathequizar y predicar^v.

¹ hazen, B se hazen. ^m Tenemos, B. *prec.* 4. ⁿ tercera, B 3^a. ^o ocasión, B *marg. inf.* de. ^p tercera, B 3^a. ⁹ refectorio, B refitorio; *sig.* aparte: 5
 Aviendo también ordenado que todos los Nuestros, en lugar de los tres años que leen latín en Europa antes de ocuparse en otros ministerios, se exerciten en ésta de los indios y que assimismo empleen en ellos a todos los Nuestros que van de Europa, que con el fervor de la bocación que desto llevan se apliquen con más facilidad, añadimos aora, para que esto se execute, que si en algún caso rraro el Provincial juzgare ser necessario dispensar en este orden, nos avise luego de la persona con quien dispensó y por qué causa y ultra de esto... ^r ha aprendido, B aprendió. ^s averla, B avella. ^t de manera, e m *pap. cons.* ^u que, u *pap. cons.* ^v y predicar, B falta.

⁷ Esta ordenación tiene su precedente en la Congregación provincial de 1582, que se apoyaba en una cédula de Felipe II el año 1578. *MPer* III 214s. El P. Acquaviva la apreció y llegó a adoptarla con calor. *Ibid.* 297 349 383s. La Congregación provincial de 1594 propuso tres medios para urgirla. *MPer* V 604.

⁸ Los sacerdotes que terminados sus estudios, antes de emitir los últimos votos, dedican un año a la renovación espiritual antes de empañarse en los ministerios apostólicos. *Institutum* I 92.

⁹ Esto es, profesión de cuatro votos, profesión de tres votos, votos de coadjutor espiritual.

[6] Porque el ejercicio ^x de los Superiores ^z anime a los demás a aplicarse a un ministerio tan importante ^a, procuren no sólo poner la diligencia que pudieren en que sepan la lengua los demás que están a su cargo, mas también ellos ¹⁰ aprendan bien alguna para poderla exercitar alguna vez, quando las ocupaciones forçosas de su officio les dieren ^b lugar ^c y para que por todas vías alentemos y favorescamos este ministerio, pues con él se sirve tanto Nuestro Señor ^d. Y por ser negocio de tanta importancia ^e, encargo con todas veras a los consultores, assí ^f del Provincial como de ^g los Superiores locales, que hagan en esto su officio, [109v] acordándose muchas veces y avisándonos siempre de cómo esto se haze, con qué exacción ^h se observa o si hay ⁱ falta o descuido ^l.

Dada en Roma, a 2 de abril de 1603.

Claudio.

72

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE PAZ

ROMA, 7 DE ABRIL DE 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 176 (antes 53).

Encabeza este folio una cruz, el año 1603 (*subr.*) y el epígrafe siguiente: « Con el ordinario de 7 de abril ». Debajo una línea todo

^x Porque el ejercicio, B Porque el exemplo, *prec.* 6. ^z Superiores, *pap. cons.* en la e de res.

^a importante, B *sig.* come éste. ^b dicen, B *dierc.* ^c lugar, B *sig.* hablando también esto con el Provincial y su compañero, en quanto les fuere posible, advirtiéndoles que será bien que por lo menos la mitad de los consultores del Provincial y Rectores sean obreros antiguos de indios y quando el procurador que fuere elegido para Roma no fuere de los obreros de indios, el compañero que trajere es bien que lo sea, para que assí se nos dé plena noticia de lo que en esta parte de Ministerios de Indios se executa... ^d Nuestro Señor, B a Dios Nuestro Señor. ^e importancia, B que tantas vezes emos encomendado. ^f assí, B ansí. ^g de, B *margin. inf.* los. ^h exacción, B exacción. ⁱ hay, *ms. ay.* ^l descuido, B *sig.* Etc.

¹⁰ Era el tercer medio propuesto por la Congregación provincial de 1594 respecto a los Superiores que llegaban nombrados de España o habían de ser nombrados en el Perú, por lo menos hasta ser capaces de confesar. *MPer V 604.*

a lo largo. Es pues la primera carta de este despacho de correspondencia.

Text o

1. *Excusa por no haberle contestado antes.* — 2. *Se remediará lo del P. Alonso Messía.* — 3. *De los educandos del colegio de San Martín dependerá en gran parte el bien de muchos.*

Padre ^a Diego de Paz ¹, Rector ² del colegio de San Martín, Lima.

1. Por no avernos dado lugar los negocios, no se respondió a la ³ de Vuestra Reverencia de octubre ^b de 1601 ^c con el ordinario pasado, con el qual se embiaron otras cartas desa Provincia.

2. Hágolo aora para que sepa V. R. que tendrá ^d remedio

^a Padre—Lima, *marg.* ^b a la de—octubre *sob. lín.* ^c de 1601, entre ambas líneas y 1601 *subr.* ^d tendrá, *ms. terna.*

¹ Nacido en 1551, hizo el núm. 52 de los recibidos en Perú: « El Hermano Diego de Paz fue recibido en este colegio de la Compañía de JHS de Lima por el Padre doctor Plaza, Visitador por nuestro Padre General en esta Provincia, a treynta días de octubre de mil y quinientos y setenta y cinco años. Es de hedad de veynte y quatro años, natural de la cibdad de Plasencia, en España, hijo de Diego de Paz y de Elena de Soria, su muger, naturales de Plasencia. Fue examinado por scolar. Vio las bulas, reglas y Constituciones y dixo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su mano. Diego de Paz (firmado) ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 8v. Otros informes en *MPer* II 126, III 606^s 675. En 1588 era ecónomo de la Provincia, IV 374. El 1 de agosto de 1594 refería desde Panamá su participación en la expedición naval contra el pirata Richard Hawkins, V 562–565; lo que no juzgó positivamente el P. General, VI 107, VII 156. El P. Diego de Paz hizo su profesión solemne de 4 votos el 24 de febrero de 1595 en la iglesia de San Pedro de Lima ante el provincial Juan Sebastián. *Hisp. 2 II*, f. 519. No sabemos por qué no asistió a la Congregación provincial de 1600. *MPer* 185. El catálogo de cualidades del 15 de marzo de 1601 lo pinta « muy colérico y melancólico, para rector de un seminario y obrero ». *Ibid.* l. 269. En la otra carta suya del 10 de diciembre de 1601 se muestra descontento de los Superiores, satisfecho del convictorio de San Martín y deseoso de retirarse a una casa profesa. *Ibid.* 596–602.

² Por lo menos desde 1592 era un soporte del colegio de San Martín. *MPer* V 44. Y en el catálogo del 15 de marzo de 1601 figura como Rector del mismo, VII l. 249.

³ Perdida. Doc. 1c. No así la siguiente del 10 de diciembre de 1601, publicada en *MPer* VII 596–602.

lo que me avisa del Padre Messía⁴, porque quando se buelva el Padre Diego de Torres se llevará el orden y assiento de las cosas desa Provincia.

3. Lo que desseo es que pues esse collegio de San Martín está a su cargo⁵, procure instruir essa juventud en todo género de virtud y piedad cristiana, pues de su buena educación depende en gran parte el bien de muchas almas en esse Reino.

73

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JULIO PESCE

ROMA, 7 DE ABRIL DE 1603 — PANAMA

Del reg. *Perú 1*, f. 176 (antes 53).

Es la segunda carta del despacho y se encuentra en el centro del folio. La fecha consta por el rótulo del f. 163.

T e x t o

1. *Recibió noticia de haber dejado la enseñanza.* — 2. *Felicitación porque ahora podrá dedicarse al ministerio de los indios.* — 3. *Ojalá haya informado de la partida del P. Antonio Pardo a Lima.*

Padre ^a Julio Pece¹, en Panamá.

1. Recebí la de Vuestra Reverencia escrita en julio del año

^a Padre-Panamá *marg.*

⁴ Tampoco por esta segunda carta llegamos a conocer de qué defecto o falta del P. A. Messía se trataba.

⁵ Se conserva un memorial suyo, sin fecha ni lugar, en que se muestra contrario a reintegrar los indios *yanaconas* a sus reducciones. Resumen en S. ZAVALA *Servicio personal en el Perú I* 220.

¹ Italiano, nacido el año 1571 en Benevento (Campania), había entrado en la Compañía el año 1586; llegó a Lima el 15 de noviembre de 1592, como miembro de la Provincia romana, en la 9ª. expedición de 33 jesuitas,

passado², por la qual entendí cómo el Padre Provincial lo alivió de la ocupación que tenía de la escuela³, embiéndole successor⁴.

2. Yo^b creo que el Señor querrá servirse de su empleo de V. R. en las misiones y siendo assí tiene mucho que dar a Su divina Magestad las devidas gracias por tan gran merced, pues lo es muy grande^c el tener officio de grangear almas para el cielo.

3. Acertado fuera que V. R. tuviera informado de lo particular que me escribe acerca de la partida del Padre Antonio Pardo para Lima⁵, que lo de los sellos⁶, de acá se lo avisaremos para que lo remedie.

Etc.

Cartas perdidas

73a. — *El P. Felipe Claver al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 24 de abril de 1602; se menciona en el doc. 58, núm. 1.

73b. — *El P. Luis de Estella al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril de 1602; se menciona en el doc. 57, núm. 1.

73c. — *El H. Gaspar Gómez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 15 de abril de 1603; se menciona en el doc. 86, núm. 1.

^b yo, *sig.* entiendo *canc.*; creo *sob. lin.* ^c grande, *sig.* el of *canc.*

conducidos por el procurador P. Diego de Zúñiga. *MPer V 7 11*. En el catálogo del 14 de marzo de 1595 figura entre los « Hermanos de 3^a. probación », en Lima. *Ibid.* 763. El P. General lo animaba el 6 de octubre de 1597 porque debía enseñar en Quito en vez de dedicarse a los indios, VI 464; y en agosto de 1599 lo juzgaba demasiado joven para el grado, *ibid.* 779. Debía de estar en Panamá desde 1600, VII 546 631; el catálogo del 15 de marzo de 1601 lo menciona como « lector de latín, confesor, no es graduado, votos de scholar », *ibid.* 4. 261; y el de calidades lo describe como persona de poca experiencia, « para letras humans y muy buen obrero », 4. 275.

² Esta carta, perdida. Doc. 95c.

³ Aunque Panamá era sólo una residencia, por permisión del P. Acquaviva funcionaba una escuela allí. *MPer VI 751*.

⁴ No sabemos quién fue este sustituto.

⁵ Por lo menos desde 1597 había estado en Panamá. *MPer VI 531 552*.

⁶ Ignoramos a qué asunto se refiere.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 7 DE ABRIL, 1603 — PERU

Del reg. *Perú 1*, f. 176 (antes 53).

Esta carta va resumida en el margen izquierdo según los cinco números; dichos resúmenes se recogen en las apuntaciones críticas.

El añadido final, núm. 6, de los despachos entregados al procurador, propiamente no pertenece a la carta, pero nos permite calcular que el P. Diego de Torres B. saldría de Roma hacia el 7 de abril, en todo caso antes del 28 de julio, fecha en que se reanuda la correspondencia del P. General con la Provincia del Perú.

Texto

1. Quizás convenga celebrar las Congregaciones provinciales en Cuzco o Juli. — 2. Los compañeros del procurador a Roma no traigan encomiendas, dinero, etc. — 3. Pueden recibirse en Perú jóvenes españoles no muy latinos. — 4. Sin orden del General no se acepten cátedras en Quito. — 5. Dése en nuestra iglesia la capilla prometida a Agustina de Soto. — 6. Elenco de los despachos entregados al procurador del Perú.

Padre ^a Rodrigo de Cabredo ¹, Provincial del Perú.

1. Avísanme que será de mayor comodidad para toda esa Provincia tener las Congregaciones ² en el Cuzco ³ o Juli ⁴, y que

^a Padre-Perú marg.

¹ Su provincialato duró hasta el 23 de noviembre de 1604. VARGAS *Compañía I* 277.

² El primero de los privilegios concedidos en 1581 a las Provincias no europeas era no estar obligadas a elegir procurador a Roma, y por tanto reunir Congregación provincial, sino cada seis años. *Formula Congregationis Provincialis in quarta Generali Congregatione recognita et approbata*, p. 95 de *Canones Congregationum Generalium Societatis Iesu*, Romae, 1581.

³ El Cuzco, en plena Sierra, queda más próximo a Arequipa, Juli y La Paz y no tan alejado como Lima de Potosí y La Plata.

⁴ Por su posición, Juli favorecía aún más a Arequipa, La Paz, La Plata y Potosí.

los Rectores de Chile, Quito y Nuevo Reino se podrían^b dar por excusados de acudir a ellas⁵; lo qual, aunque nos parece bien, mas porque esto pende de muchas circunstancias de lugar, tiempo y personas, nos parece remitirlo allá que lo miren y hagan lo que juzgaren más conveniente en adelante.

2. Por los^c inconvenientes que se han^w experimentado, será bien que Vuestra Reverencia y los que le succedieren en el officio estén advertidos que el Padre que huviere de venir para compañero del procurador, ultra de que es bien que se le dé a su gusto y satisfacción, assí el Padre⁶ como el Hermano^d, pidiendo personas a propósito, tengo por necessario que ninguno de los dos compañeros traiga encomiendas, ni dinero, ni cosa alguna a su^e cargo^f, sino sólo lo que el procurador⁷ les encomendare.

[176v] 3. Porque a las⁸ vezes no podemos sacar destas Provincias tantos^h sugetos como en éssa han^w menester⁸, podrán

^b se podrían, *marg.* Tener las Congregaciones en Cuzco etc. ^c Por los, *marg.* Compañeros del procurador. ^w han ha, *ms.* an a. ^d Hermano *sig.* quanto *canc.* ^e alguna a su *sob. lín.* ^f cargo, *ms.* a cargo. ⁸ Porque a las, *marg.* Recebir all. moços españoles etc. ^h tantos *corr. de tanta; sig. g. canc.*

⁵ Aunque inexactamente, entonces se estimaba la distancia de Lima a Chile en unas 500 leguas, de Lima a Quito en unas 300 y de Lima al Nuevo Reino de Granada en más de 400. *Relaciones geográficas I* 47-57.

⁶ Al P. Diego de Torres B. habían acompañado el P. Pablo José de Arriaga y el H. Francisco Gómez, muy acreditados por el Provincial R. de Cabredo y el Visitador E. Páez. *MPer VII* 314 y 484.

⁷ Dadas las activas gestiones del P. Diego de Torres B. en España durante 1602, unos 5 meses en Italia, y en España otra vez en 1603, ambos compañeros debieron emplearse a fondo para secundarlo.

⁸ Con la fecha de hoy, el P. Acquaviva escribió al P. Luis de Guzmán, Provincial de Toledo, a propósito de un caballero que quería fundar un colegio en Trujillo (Cáceres): « Si se movió a fundar el colegio para ayuda spiritual de su ciudad y comarca, ésta se alcança haziéndose una casa professa, la qual se podría edificar del dinero que ofrecía para el colegio y le admitiremos por fundador; y la renta que sobrare se podía applicar a otro colegio dessa Provincia, el qual podría servir de seminario para embiar gente a las Indias del Pirú; no que aya colegio particular donde se ayan de juntar éstos, que esso no conviene, sino applicándose a alguno desas Provincias, della se embiarían cada año sugetos a la del Pirú; y assí sería fundador, que es lo que él pretende, y bienhechor insigne desas dos Provincias. V. R. le escriba en esta conformidad, que de acá haremos lo mismo, y aguardaremos su respuesta ». *Tolet. 6 I*, f. 193.

V. R. y sus successors recibir ahí ⁱ moços españoles, aunque no sepan tanto latín, quando juzgasse que tienen buena vocación y serán a propósito para exercitar con edificación y fruto nuestro ministerios.

4. El Obispo ^l de Quito ⁹ entiendo que pretende dar a aquel colegio unas cátedras que el Rey quiere fundar con renta en aquella ciudad. V. R. no acepte nada, sino véase primero lo que da Su Magestad para ello y avísennos para que embiemos orden de lo que se huviere de hazer.

5. El Padre ^m Juan de Atiença ¹⁰, que esté en el cielo, concedió una capilla en nuestra iglesia a doña Augustina de Soto ¹¹, y el Padre Manuel Vázquez ¹², como Rector ¹³, se obligó a dársela en agradecimiento de diez mil ducados ¹⁴ que nos dio de limosna y aunque ⁿ a petición de los Nuestros ^o, que a ^p la ora de su muerte ¹⁵ le pidieron ^q quitasse la obligación ya dicha ^r, ella por ser muy devota de la Compañía lo hizo; pero fue ^s con harto sentimiento suyo ^t, según dixo a un Padre que se halló ^u presente y no ^v fue bien tomado en aquella ciudad ¹⁶; por lo qual nos parece ^x conveniente, y aun necessario, a lo que se deve a la buena correspondencia y gratitud, que si no se le ha ^w dado la

ⁱ ahí, *ms. ay.* ^l El Obispo, *marg. Cátedras de Quito etc.* ^m El Padre, *marg. Capilla a doña Augustina de Soto.* ⁿ aunque *sig. por ser muy devota de la Compañía pide q* *canc.* ^o Nuestros *sig. cedió* *canc.* ^p a *corr. de en.* ^q pidieron *sig. nos* *canc.* ^r dicha *sig. y* *canc.* ^s pero fue *sob. lin.* ^t suyo *marg.* ^u halló *sig. allá* *canc.* ^v no *sig. a parecido bien* *canc.;* fue bien tomado *sob. lin.* ^x parece *sig. que* *canc.*

⁹ Era fray Luis López de Solís, O.S.A., desde junio de 1594. EGAÑA, *Historia* 430-438. También JOUANEN *Historia de Quito I 1570-1696* p. 60-67.

¹⁰ Fue el cuarto Provincial del Perú, desde junio de 1585 hasta el 1º. de noviembre de 1592, fecha de su muerte.

¹¹ Sobre esta insigne bienhechora del colegio del Cuzco, VEGA *Historia o enarración* 50 61 69 72.

¹² Su necrologio en *MPer VII* 462s.

¹³ Habiéndolo sido antes de Potosí, regentó el colegio del Cuzco desde 1595 a 1598. VEGA *Historia o enarración* 50.

¹⁴ El ducado valía 375 maravedies, el real 34 maravedies y el peso 8 reales. REGLA *Historia social III* 45 49.

¹⁵ Debió fallecer en septiembre de 1601. *MPer VII* 577.

¹⁶ Del Cuzco, donde abundaron los bienhechores y entre ellos los esposos Juan de Salas de Valdez y doña Luisa de Soto, cuñado y hermana de doña Augustina de Soto. VEGA *Historia o enarración* 61.

dicha capilla quando ésta llegare, ordene V. R. que luego se le dé, de la manera que el Padre Atiença se la avía concedido.

6. Los siguientes despachos se dieron al Padre Diego de Torres, procurador^z de la Provincia de Pirú.

Primero: las respuestas al memorial de la Congregación¹⁷.

Respuestas al memorial del Padre Rodrigo de Cabredo¹⁸, provincial.

Instrucción para recibir criollos en la Compañía¹⁹.

Instrucción para que con más calor se atienda al ministerio de los indios²⁰.

Instrucción para los Viceprovinciales de la Sierra y Nuevo Reino²¹.

Patente para el Provincial que ha^w de suceder²² al Padre Cabredo etc.

75

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, c. 7 DE ABRIL, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 177 (*antes 54*).

El documento sólo lleva la fecha « † 1603 », pero por el contenido debe tratarse de un despacho más llevado a Lima por el procurador Diego de Torres B. Su conservación después de la correspondencia del ordinario del 7 de abril sugiere esta fecha aproximada, así como la misma fecha 2 de abril en la tercera línea del final de otro documento cancelado en el *verso*.

^z procurador—Pirú *subr.*

¹⁷ Es el documento 70.

¹⁸ Véase el documento 69.

¹⁹ Documento 79.

²⁰ Aquí el documento 71.

²¹ Documento 77.

²² No se conserva. Doc. 85a.

T e x t o

1. *Tómese una doctrina en el obispado del Cuzco, que sea seminario de la lengua quechua, y se permite otra en el de Quito.* — 2. *En Quito, el Cercado y Juli se erijan colegios seminarios para hijos de caciques.* — 3. *Autoriza que la Compañía se encargue del colegio seminario del Cuzco.*

Padre ^a Rodrigo de Cabredo ¹, Provincial, en Lima.

Pax Christi.

1. Desde el tiempo del Padre Everardo ², de buena memoria, tiene esa Provincia licencia para tomar ^b otras dos doctrinas ³ y erigir algunos collegios seminarios de hijos de *caciques* ⁴, y porque de la ejecución y uso de la dicha licencia, así en lo primero como en lo segundo ^c, speramos se ha ^w de serbir mucho Nuestro Señor, aviéndoselo encomendado y comunicado con ^d los Padres Asistentes ⁵, juzgo por conveniente que en el obispado del Cuzco ⁶ se tome una buena doctrina que sea seminario de lenguas *quichuas*, como Julli ⁷ lo es de *aymaraes*, y sea en buen temple

^a Padre-Lima *marg. sup. izq.* ^b tomar *sig. /* ^c segundo, *ms. 2.* ^w ha, *ms. a.* ^d con *sig. estos canc.; los sob. lín.*

¹ A él van dirigidos algunos de estos despachos, promovidos sin duda por el procurador D. de Torres B.

² Mercuriano, el cuarto General de la Compañía de 1573 a 1580, *Synopsis* cols. 66-82.

³ Respondiendo a principios de octubre de 1578 a la Congregación provincial de 1576, el P. Mercuriano aceptó, por muy importantes razones, pese a los inconvenientes, que además de la doctrina de Juli se encargase la Compañía de otras dos. *MPer II* 423s, núm. 12.

⁴ El 28 de noviembre de 1576 el P. Mercuriano aceptó el ensayo de uno, *ibid.* 46s; en octubre de 1578 Juan de la Plaza y José de Acosta llegaron a redactar sus reglas y avisos, *ibid.* 457-461. y el 28 de noviembre de 1578 el P. Mercuriano formalizaba su autorización, *ibid.* 762.

⁵ Estos consejeros del P. Acquaviva eran entonces: Ludovico Maselli, de Italia; Juan Alvares, de Portugal; Bartolomé Pérez, de España; George Duras, de Germania. *Synopsis* cols. 632-634.

⁶ « Tiene el obispado grandísima jurisdicción, muy poblada de grandes provincias populosas ». Describe luego sus confines y extensión: de norte a sur más de 130 leguas y de este a oeste más de 100. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* 556, núm. 1604.

⁷ El mismo autor testifica: « Donde los Padres de la Compañía tienen

y acomodada, de manera que puedan vivir en ella y sustentarse seis de los Nuestros; y así mesmo doy licencia para que en el obispado de Quito⁸ se pueda tomar otra de la misma manera, si se juzgare que conviene.

2. En Quito, como el señor Obispo⁹ pide^e, también en la doctrina de el Cercado de Lima¹⁰ y en la de Julli se erijan collegios seminarios de hijos de *caciques*, promoviéndoles y ayudándoles^f con los medios convenientes, que pues los Nuestros están ya en los mismos puestos, poca carga y cuidado se les añadirá con esto; con lo qual spero se hará tal experiencia y cogerá tal fruto que sea motiho para que en otras partes de ese Reino se erijan otros^g.

3. Por lo mucho que se deve al señor Obispo del Cuzco¹¹ y^h la instanciaⁱ que ha hecho^l y por el fruto que sabemos^m averse

^e pide *sig.* y *canc.*; también *sob. lín.* ^f ayudándoles *sig.* por *canc.*; con *sob. lín.* ^g otros *sig.* muchos *canc.* ^h y *sig.* por *sob. lín. canc.* ⁱ instancia, *marg.* que sabemos *canc.* ^l y *canc.*; y por *sob. lín.* ^m sabemos averse cogido *sob. lín.*

un suntuoso convento e iglesia y muy bien doctrinados y enseñados los indios ». *Ibid.* núm. 1619.

⁸ Este obispado tenía aproximadamente de norte a sur 195 leguas. VAZQUEZ DE ESPINOSA añade esta observación: « Muchas y grandes provincias de indios. Todas estas provincias han ido en aumento después que se descubrieron y conquistaron [al contrario de todas las demás provincias de las Indias] ». *Ibid.* núm. 1102.

⁹ Fray Luis López de Solís, O.S.A. Resumen de su obispado quitense, en EGAÑA *Historia* 431-438.

¹⁰ Noticia de su origen y evolución, en VARGAS *Compañía I* 65-68.

¹¹ Don Antonio Raya. Con el ordinario del 10 de marzo había escrito el P. Acquaviva dos despachos a la Provincia de Andalucía. El primero al P. Melchor de San Juan, prepósito de la Casa profesa de Sevilla: « Se avisará por toda la Compañía que se digan por el señor Obispo del Cuzco las tres Misas, como fundador bivo de la probación de Baeça; y las otras tres se darán quando me lo acuerde el Padre Provincial dessa Provincia [Bética], a quien lo encomendamos ». *Baet. 3 II* p. 619. El segundo al P. Melchor de Gadea, provincial, en Sevilla: « Bien me parece que se digan aora las tres Missas al señor Obispo del Cuzco como fundador bivo del noviciado de Baeça y assí se avisará por toda la Compañía; pero V. R. tenga memoria de aquí a algunos meses de pedirnos las otras tres como fundador difunto, que también se dará orden que se le digan como Su Señoría dessea ». *Baet. 3 II* p. 619s.

cogido del ⁿ collegio seminario ¹² de Quito ^o, doy licencia para que se puedan encargar dél ^p como Su Señoría dessea.

76

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

ROMA, c. 7 DE ABRIL, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 178 (*antes 55*).

La única fecha segura del documento es 1603. Pero por el contenido y por el lugar del códice en que se conserva, lo creemos redactado alrededor del 7 de abril. Los números de los párrafos están puestos por el mismo amanuense en el margen izquierdo.

Textó

Correcciones al memorial de la visita de la Provincia: 1. Ejercicios espirituales. — 2. Fiestas de Navidad. — 3. No ser testamentarios. — 4. El prefecto sea distinto del confesor. — 5-10. Particulares de Santiago de Chile, Arequipa, Cuzco, Juli y Tucumán.

Padre ^a Estevan Páez ¹, visitador en Lima.

Pax Christi etc.

Con ésta avisaré a Vuestra Reverencia algunas cosas que hemos ^w advertido tocantes a las ordenaciones ² de la visita desa

ⁿ del, *corr. de* de el. ^o Quito *sig.* se a cogido *canc.* ^p dél *margin. inf.* Padre Provincial del Pirú. *Sig.* f. 177v *canc.* [En esa Provincia de ese collegio como lo a hecho del de Quito; y con esto el Señor guarde a V. R., en cuyos Santos Sacrificios y oraciones me encomiendo. Roma, 2 de abril de 1603 años *canc.*].

^a Padre-Lima *margin. sup. izq.; sig. + 1603 subr.* ^w hemos ha, *ms.* emos a.

¹² Sobre este colegio-seminario, JOUANEN *Historia de Quito I* 60-66. En carta al P. Esteban Páez el 27 de agosto de 1601 el P. Acquaviva sólo había aceptado ayudarlo, sin comprometerse en el gobierno. *MPer VII* 514.

¹ En carta del 2 de diciembre de 1602, el P. Esteban Páez daba por concluida, de su parte, la visita de la Provincia del Perú, que había iniciado el 10 de agosto de 1599. *MPer VII* 629 964.

² Ordenaciones o memorial que no se conservan. Doc. 41a.

Provincia, la qual, aunque me ha^w contentado mucho, desseo se moderen las cosas siguientes.

1. Primeramente, lo que V. R. dize en las advertencias para el Provincial, número 6, no parece conveniente obligar a los que hazen los Exercicios spirituales, que los tomen de mano del Superior, sino que se tenga cuenta con el consuelo del que los haze, el qual, pidiendo que los dé algún particular, y siendo persona grave y devota, es bien sea consolado.

2. En las advertencias comunes de los Rectores, número 16, permite V. R. que las fiestas^b de Navidad se puedan entretener los Nuestros cantando algunas canciones devotas etc.

Esto se deve entender que sólo se haga en tiempo de quiete³ y no en otro.

3. En las mismas, número 23^c, en que trata^d de no ser testamentarios etc, sin licencia del Provincial, nos parece que^e se quiten^f aquellas palabras: Sin licencia del Provincial, por ser cosa reservada al General en las Constituciones, parte 6, c. 3, littera⁴ D et E etc.

4. En el colegio de San Martín⁵, número 1º., parece muy difficultoso que un sacerdote pueda suplir a tantas cosas, quan-

^b fiestas *corr. de* ? ^c 23 *sig.* que hazen los Nuestros en la fiesta del Santísimo Sacramento en la Iglesia mayor etc juntos como en processión con [?] licencia del Provincial *canc.* ^d en que trata-Provincial *sob. lin.* ^e que *sig.* [ni sin su *sob. lin.*] ni con essa licencia [?] [se puede hazer *sob. lin.*] *canc.* ^f se quiten-Provincial *marg.*

³ Recreación en común o descanso después de comer y cenar. MOLINER, *Diccionario de uso.*

⁴ «D. Esto se observe en quanto se pueda, quedando al Superior, para algún caso de necesidad y de importancia para el fin que se pretiende del divino servicio, autoridad de dispensar *ad tempus*. Y este Superior será el General o aquel a quien diesse él su autoridad en esta parte [...] E. Si el Superior diesse licencia a alguno *in causa civili* por respecto de alguna persona a quien no parezca poderse faltar, en tal caso es necessaria limitación que vede, si ocurriere algún artículo criminal o infamatorio, examinarse sobre el tal; porque para esto no deve ningún Superior dar licencia » *Const. ibid.*

⁵ Los datos del 30 de abril de 1601 contabilizan 8 jesuitas (2 Padres, 4 escolares y 2 coadjutores) dedicados a este colegio seminario, limeño, en el que se formaban 84 colegiales procedentes de todo el Perú, incluso sacerdotes. *MPer VII* 358 386.

timás que es necesario uno, el qual tenga en casa cuidado de la disciplina y éste en modo alguno conviene que sea el confesor^s; por lo qual tengo por muy necesario que el Provincial lo mire bien y provea aquel colegio.

5. En el colegio de Santiago⁶, número 2, no parece que bastan en aquel puesto solos dos de los Nuestros de la manera que V. R. supone.

6. En el colegio de Arequipa, número 3, se declare más en aquel orden que los Nuestros no deven ir en processión⁷, aunque nos contentamos que vayan.

7. Colegio del Cuzco, número 9, se encomienda que se hagan las celdas que V. R. dize para mayor comodidad de los Nuestros que allá moran.

8. Colegio de Juli, número 4, se quiten aquellas palabras: Que sean Nuestros; y entiéndase el orden generalmente de todos.

9. Item, número 5, el tener aquellos muchachos en casa⁸ es de grande inconveniente y por esso es^h necesario procurar seminarios donde bivan muchos y con diciplina y los Nuestros estén libres de toda suerte de calumniasⁱ.

[178v] 10. En la misión de Tucumán, número 6, execútese lo que está ordenado, que no se tengan esos mochachos⁹ indios, porque ni bastan las limitaciones que V. R. ha^w hecho, ni del todo se quitan los inconvenientes que de su quedada en nuestra

^s confessor *corr.* ss de so? ^h es *corr.* de ? . ⁱ calumnias *sig. marg. inf.* Padre Estevan Páez.

⁶ Se trata del colegio de Santiago de Chile, inaugurando en 1593 y regido actualmente por el P. Juan Frías Herrán. *MPer* VII 491 791.

⁷ Recuérdese la norma del P. E. Mercuriano al P. Juan de la Plaza en 1573. « De las processiones se excusen; y quando no puedan o no convenga excusarse, lleva dispensación para ir, mas sin sobrepellizes ». *MPer* I 537. En conformidad con el decreto 35 de la Congregación general III de aquel mismo año. *Institutum II* 226.

⁸ Por el contexto parece tratarse de alumnos internos por diversos motivos.

⁹ En este caso parece tratarse más bien de empleados en el servicios de las casas.

casa se podrían seguir; y aunque de los grandes convendrá^k hacerse ahí^l una madura consulta y ver cuál es menor inconveniente; pero los mochachos en modo alguno se tengan.

77

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A LOS VICEPROVINCIALES
DEL NUEVO REINO DE GRANADA
Y DE LA SIERRA

ROMA, c. 7 DE ABRIL, 1603

Del reg. *Perú 1*, f. 179 (antes 56).

Precede a la derecha, en el margen superior: 1603 (*subrayado*). Del mismo documento sólo consta esta fecha del año; pero por las mismas razones del anterior, creemos que se le debe atribuir una fecha alrededor del 7 de abril. La numeración de los cuatro párrafos en el margen izquierdo es de la mano del mismo amanuense.

T e x t o

Facultades de los Viceprovinciales: 1. Fuera de los asuntos excluidos aquí o después por el Provincial del Perú, tendrán las mismas que los Provinciales de Europa. — 2. Para nombrar Vice-rectores y Superiores consultarán al Provincial del Perú y dependerán de él para despedir de la Compañía. — 3. Podrán suspender una orden del Provincial cuando la mayoría de la consulta la juzgue inconveniente para el buen gobierno. — 4. Enviarán al Provincial del Perú los catálogos y las informaciones que éste suele enviar a Roma.

†^a Instrucción para el^b Viceprovincial del Nuevo Reino^l y el Viceprovincial^c de la Sierra².

1. Tendrá el Viceprovincial todos los poderes que los demás

^k convendrá, *ms.* converna. ^l ahí, *ms.* ay.

^a + *sig. mar. sup. der.* 1603 *subr.* ^b el *corr. ac la.* ^c y el Viceprovincial de la Sierra, *lín. deb.* a lo largo.

¹ Acerca de los antecedentes de esta misión y de las gestiones del procurador Diego de Torres B. sobre su erección en Viceprovincia del Nuevo Reino de Granada, VARGAS *Compañía I* 254–257.

² Esta segunda Viceprovincia creada por el General P. Acquaviva se

Provinciales de Europa tienen por razón de su officio, excepto en las cosas que en particular o las reservaremos aquí o el Provincial del Pirú se reservare, que serán pocas y avisándonos cuando lo hiziere de alguna. Y en las cosas que huviéremos dado nuestro poder al dicho Provincial del Pirú, recurrirá a él; y en las que él no tuviere poder, recurrirá a nosotros como el mismo Provincial del Pirú.

2. En poner Vicerectores y Superiores de residencias y casas hará su consulta y esperará respuesta del Provincial, si no es en caso que inste alguna mudança; y en el despedir aguardará lo que, después de bien informado, ordenare^d el Provincial del Pirú, quando el caso es en^e el que, según la regla³, no hay^f lugar de recurrir acá.

3. Será libre para que quando el Provincial del Pirú le ordene alguna cosa, la pueda suspender hasta representarle lo que tuviere en contrario, quando con la mayor parte de su consulta entendiesse no convenir al buen gobierno de la Viceprovincia, como avemos ordenado a algún Provincial distante que lo haga con nuestros órdenes en caso que parezca no se pueden executar sin inconveniente.

4. A su tiempo embiará al Provincial del Pirú los catálogos secretos y las informaciones *de aptis ad gubernandum*⁴, *de promovendis*⁵, con las demás cosas que los Provinciales suelen embiar a Roma para que él las embie con las suyas.

^d ordenare, en la r de or, *pap. cons.* ^e en *sob. lín.* ^f hay, *ms. ay.*

denominó inicialmente de la Sierra y más tarde dará paso a la Provincia del Paraguay. VARGAS *ibid.* 258.

³ « *Facultatem habet dimittendi eos, qui in prima et secunda probatione ante e post emissa vota versantur; nisi a Praeposito Generali in illius provinciam destinati vel de Societate ipsi tam bene meriti essent, ut eorum esset particularis ratio habenda. In his enim casibus, inconsulto Generali dimittere non debet; nisi causae admodum urgentes et graves essent, ita ut minime dubitaretur Generalis mentem huiusmodi futuram esse* ». Regla 40 del Provincial en *Regulae* (1582) 32.

⁴ En 1595 Acquaviva publicó la *Formula de aptis ad gubernandum, quo modo de iis confici debeant informationes quae in Urbem tertio quoque anno mittendae sunt*, en *Ordinationes* 141-152.

⁵ Igualmente, él mismo publicó la *Formula de promovendis ad gradus Societatis, quo modo de iis confici et in Urbem mitti debeant informationes*. *Ibid.* 153-176.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, c. 7 DE ABRIL, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, ff. 180–181 (antes 57–58).

El documento no lleva más fecha que el año 1603 al principio. Sin embargo se anunciaba con otros alrededor del 7 de abril y su misma ubicación en el código aconseja esta fecha. Los números del 1 al 16 están puestos por la mano del mismo amanuense en el margen izquierdo.

Texto

Respuesta a las dudas sobre la aplicación del libro De ratione studiorum: 1. Pónganse estudios escriturísticos. — 2. Pueden dejarse Hebreo y Griego, pero no Matemáticas. — 3. Los cuatro años de Teología. — 4–5. De los bienistas y de la colación de grados. — 6–9. Clases, conferencias de Moral y cada año curso de Artes. — 10. Sobre el examen de los lógicos e interpretación de la mediocridad. — 11. Sobre vacaciones generales, las de Navidad, Sexagésima, jueves de Pentecostés, anticipo de las generales y vacación semanal. — 12–13. Sobre repeticiones de Teología los lunes y en las vacaciones generales. — 14. Interpretación de los que han de defender en las mensuales. — 15–16. Pareceres de todos en los casos y falta de profesores de Etica. — 17. En estas respuestas a las dudas han intervenido los Asistentes.

†^a Padre^b Rodrigo de Cabredo¹, Provincial, en Lima.

Pax Christi etc.

Pídeme Vuestra Reverencia en una suya² algunas dudas acerca de lo que se ordena en el libro *De ratione studiorum*, a las cuales se responderá con ésta³.

^a + sig. marg. sup. der. 1603. ^b Padre-Lima, marg. en parte.

¹ Como Provincial, a él van dirigidas casi todas estas instrucciones que llevaría a Lima el procurador P. Diego de Torres B.

² Carta del 28 de septiembre de 1601, publicada en *MPer VII* 563–572.

³ Consúltense las notas explicativas *ibid.* Las siguientes citas se refieren a las *Regulae Provincialis*, en la *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu*. Sobre los precedentes, *MPer IV* 392^{125s}.

1. La primera es tocante a las reglas 5 y 6 del Provincial y a la lección de Sagrada Escritura, de que juzgan no tener por aora necesidad essa Provincia.

Respondo que siendo cosa tan provechosa y tan necessaria para hazerse buenos predicadores, nos parece que las cosas se vayan ordenando de suerte que se dé principio a essa lección lo más presto que se pudiere, porque no aviendo en essa Provincia otro seminario sino ésse de Lima, es bien que no falte en él essa lección.

2. La 2ª. es acerca de las reglas 7 y 8 del mismo, de los estudios de Hebreo, Griego y Matemáticas.

Respondo. Acerca del Hebreo me remito a lo que respondimos al Padre Juan Sebastián⁴, de que V. R. ya tiene noticia, pues en la suya haze mención della. Y lo mismo se podrá hazer en^e el estudio del Griego, el qual también se podrá dexar; pero la Matemática será bien que se procure començar, si no impiadiesse la falta de lector.

3. Lo que se nos representa de la regla 9 del mismo, que ahí^d no se puede acabar en 4^e años todo lo que se suele leer de Theología, porque el de los Nuestrs que lee en la Universidad no se puede acomodar a lo que se ordena en el libro *De ratione studiorum*.

Respondo que el remedio es fácil, porque consiste en que V. R. tenga cuidado que los dos que leen en nuestro colegio⁵ observen el orden que se les da en sus reglas y lean cada año a *quaestione ad quaestionem*, según se ordena en el libro arriba dicho, porque no parece hay^w necesidad que nuestros lectores dependan en este particular del que lee en la Universidad⁶, aunque sea de la Compañía.

4. En la regla 10 del mismo, en la qual se trata de los re-

^e en *prec.* d *canc.* ^d ahí, *ms.* ay. ^e 4 *subr.* ^w hay, *ms.* ay.

⁴ El penúltimo tema de la carta a este Provincial el 3 de julio de 1595. *MPer* V 820.

⁵ Esto es, los Padres Juan Pérez Menacho y Felipe Claver. *MPer* VII 234.

⁶ Actualmente el P. Juan Pérez Menacho, que siguió al P. Esteban de Avila. *Ibid.* 502s.

passantes⁷, y ahí^f no se puede executar por la falta que essa Provincia tiene de gente.

Respondo que se haga lo que se pudiere quanto las ocupaciones y falta de gente dieren lugar.

5. Quanto a la regla 11 del mismo, de dar grados⁸ a los Nuestrs.

Respondo. Si no hay^w necesidad ni costumbre de darse a los Nuestrs grados semejantes en essa tierra, no hay^w para qué se introduzga⁸.

[180v] 6. Lo que dize de la regla 12 del mismo, que procurará se pongan las dos lecciones de casos⁹ para los Nuestrs que los oyen o que uno las leerá ambas^h.

Respondo: *Placet*.

7. Lo mismo digo a lo que pide de las dos conferencias de casos que cada semana se suelen tenerⁱ en esse colegio de Lima^l, en el qual^m se exercitan los ministerios de Casa professa.

8. Quanto al acudir a las sobredichas conferencias de casos los maestros de Theología para alentar esse exercicio y para la uniformidad de la doctrina en los Nuestrs.

Respondo: *Placet*, pero hágase con suavidad y sin forçarlos a ello, pues parece bastante la ocupación que tienen de su lectura.

9. Se procurará, quando aya sugetos para ello, que se comience cada año curso de Artes.

Respondo: *Placet*.

^f ahí, *ms.* ay. ⁸ introduzga *sig. marg. inf.* Padre Provincial del Pirú.
^h ambas, *corr. b de ?* ⁱ tener, *marg. en parte.* ^l Lima *sig. y de canc.*; en el *sob. lín.* ^m qual *corr. de que.*

⁷ Se trata de los bienistas, los que dedicaban dos años más a la Teología por estar especialmente dotados para ella. *Regulae Provincialis* 10.

⁸ Se refiere a grados académicos en la Universidad de Lima, pero la misma regla 11 del Provincial prevenía: « *Ubi est consuetudo ut publica fiat promotio ad gradus* ».

⁹ Lecciones de casos equivale a clases de Teología moral a partir de la exposición y estudio de problemas morales concretos. *Regulae professoris casuum conscientiae, ibid.* p. 65ss.

10. A la regla 19 del mismo con todos sus párrafos¹⁰, que trata del examen de los lógicos y de los que pasan la mediocridad.

Respondoⁿ. V. R. haga^o que se guarde lo que deste punto se resolvió los años passados, que es lo siguiente.

Ut iam inde ab initio, quantum fieri possit, praecidatur querelarum et tentationum radix, adhibeatur in posterum examini nostrorum scholasticorum quod fit in logica et studiis eorum modus qui sequitur:

Primo. Examen illud in logica non fiet nisi semel, et si bis, non nisi ad convincendum aliquem ineptum ad studia, ut suavius excludatur, tunc illius solius.

2º Hoc examine non excludantur ab studiis nisi rudiores et inepti; mediocres autem non sinantur pergere usque ad finem cursus Philosophiae, qui si in fine cursus ostendant talenta saltem mediocria, pergant ad primum Theologiae annum. Tunc etiam, si appareant eadem talenta, et sit spes eadem, pergant ad secundum Theologiae annum, et non ultra.

3º Talenta mediocria sunt: mediocriter se habere in concionandi, gubernandive munere, ac etiam in officio praefecti rerum spiritualium aut socii magistri novitiorum.

4º Tertium et quartum Theologiae annum iis qui insigni concionandi et gubernandi munere excellere, solum concedi debere videtur, ut iam scriptum est; quare de hoc nihil immutandum.

11. En la regla 37 del mismo § 1, de las vacaciones generales. Guárdese lo que ahí^p se suele, pues ese clima¹¹ no sufre otra cosa.

En el § 3 de la misma regla^q, de vacar desde^r la vigilia de Navidad hasta la Circuncisión las escuelas menores^s, por aver ahí costumbre y forçar^t [181] a ello los rezios calores.

ⁿ Respondo señ. marg. ^o haga, corr. ha de ? ^q regla ^p ahí, ms. ay. sig. de la costumbre *canc.* ^r desde *sob. lín.* ^s menores, corr. r de n. ^t forçar sig. marg. inf. a ello.

¹⁰ Consta de 14, desde el triple examen de los filósofos hasta el de los que hubieren ingresado jesuitas siendo ya doctores en Leyes, Cánones o Teología. *Ibid.* p. 5-9.

¹¹ Se prescribía que las vacaciones generales no durasen ni menos de un mes ni más de dos para los estudios superiores. En Lima, temperatura del mes de febrero 23º; mes de agosto 16º. RICCARDI *Geografia Universale VII* 243.

Respondo. Nos contentamos que se prosiga la costumbre que ahí^u tienen de vacar esos días; y lo mismo digo^v a lo de vacar desde la Sexagésima hasta el Miércoles de Ceniza por la misma razón.

§ 6. Pues ahí^x no hay^w costumbre de vacar la feria 5 después de Pentecostés ni se ve necesidad para ello, no hay^w para qué se introduzca.

§ 8. Guárdese la costumbre de leer las escuelas menores hora y media por la mañana y una hora por la tarde, quando están para darse las vacaciones generales, por ser esse clima enfermo en esse tiempo del otoño¹².

§ 10. También se guarde acerca de la vacación ebdomadaria^z lo que ahí^a se suele, no obstante lo que se ordena en el § 10 de la misma regla.

12. Acerca de la regla 12 de los maestros *superiorum facultatum* representa V. R. que no hay^w repeticiones de Theología los lunes, por acudir los maestros y estudiantes a la conferencia de casos de conciencia^b, que es muy necesaria.

Respondo: *Placet*.

13. En la regla 13 de los mismos, que trata de las repeticiones que deve aver en el tiempo de las vacaciones generales.

Respondo: Pues el tiempo ni las ocupaciones lo sufren, prosígase lo que ahí^c se suele.

14. En la regla 15 de los mismos en que se trata de los actos de Theología y Filosofía.

Respondo. Se deve entender de las mensales¹³, en lo qual desseo que se procuren ajustar a lo que en ella se ordena en esse particular, defendiendo *alternatim* los theólogos y siguiéndose luego un artista, porque desta manera sólo preside el

^u ahí, *ms.* ay. ^v digo *sig.* de *canc.* ^x ahí, *ms.* ay. ^z ebdomadaria *corr de u.*

^a ahí, *ms.* ay. ^w hay ha, *ms.* ay a. ^b conciencia, *ms.* consciencia.
^{c d e} ahí, *ms.* ay.

¹² Por los meses de abril y mayo con abundante humedad atmosférica.

¹³ Mensuales, actos públicos de Teología y Filosofía según la regla 16 del Prefecto de estudios, p. 23-30 de la *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu*. Fuera de los tres meses de verano, si los oyentes son pocos cada dos meses, conforme a la regla 15, en *Regulae communes omnibus professoribus superiorum facultatum*. *Ibid.* p. 31-36.

maestro de Artes las quatro vezes que ahí^d se suele. En lo demás de presidir el maestro en la cátedra, me remito a la costumbre que allá se ha^w introducido.

15. En la regla 9 del maestro de casos¹⁴, parece que ahí^c tienen dificultad en que solos tres señalados digan su parecer acerca del caso etc, sino que es necessario que todos lo digan y al fin resuelva el que preside.

Respondo que se haga de la manera que se pide.

16. En la regla del lector de Filosofía moral¹⁵, la qual no se ha leído hasta aora en essa Provincia ni hay^w quien la lea por la falta que tiene de sugetos.

Respondo que siendo tanta la falta de obreros, se puede dexar essa lección.

17. En este papel van las respuestas a las dudas que V. R. nos proponía tocantes^f a las dificultades que ahí^g tienen acerca de la observancia de lo que se ordena en el libro *De ratione studiorum*. Yo las encargué a los Padres Asistentes¹⁶, los quales vieron^h [181v] lo queⁱ se nos pedía y han^w respondido lo que V. R. verá por lo que se dize^l en ésta^m, por lo qual se podrán regir, dexándola V. R. a su successor quando acabare su gobierno. Etc.ⁿ.

^f tocantes sig. a algún ob ? *canc.* ^g ahí, *ms.* ay. ^h vieron sig. *margin. inf.* lo que. ⁱ lo que sig. V. R. *canc.*; se *sob. lín.* ^l se dize *sob. lín.* ^m ésta sig. se dize *canc.*; por *sob. lín.* ⁿ Etc. sig. ¿ *otra mano* ? No falta nada.

¹⁴ Esta regla mandaba que el presidente pidiese el parecer de tres más o menos y ya prevenidos. *Ibid.* p. 67.

¹⁵ *Regulae professoris Philosophiae moralis. Ibid.* p. 75.

¹⁶ Entonces aconsejaban al P. Acquaviva los siguientes Padres: Ludovico Maselli, de Italia; Juan Alvares, de Portugal; Bartolomé Pérez, de España; George Duras, de Germania. *Synopsis* cols. 632 634.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A LA PROVINCIA DEL PERU

ROMA, c. 7 DE ABRIL, 1603

Del reg. *Perú 1*, ff. 183-184 (antes 60-61).

Fuera de tres líneas incompletas arriba, este documento ocupa todo el f. 183 y el primer tercio del 184. Una raya cierra este despacho a lo largo, antes de la correspondencia del ordinario de 28 de julio. Los números de los párrafos no figuran en el documento.

Texto

1. *La experiencia aconseja hacer una nueva ordenación para el ingreso de los criollos.* — 2. *Aunque hay muy buenos operarios criollos, se da también una experiencia negativa.* — 3. *La reducción del mínimo de 20 años ha llevado a recibir más de los que conviene.* — 4. *De esta nueva ordenación no podrán dispensar los Superiores.* — 5. *No se reciban de menos de 20 años y mientras tanto edúqueseles en seminarios.* — 6. *Se pueden recibir de más edad sin este requisito de pasar por el seminario.* — 7. *Pueden recibirse sacerdotes que hayan sido obreros de indios, pero con promesa de dedicarse a ellos.* — 8. *Si las pruebas confirman que son para la Compañía, no se les confíen enseguida ministerios honrosos antes de la profesión.* — 9. *Los Provinciales estén sobre los Superiores inmediatos para que despierten el celo apostólico y a la vez nutran la vida espiritual.* — 10. *Despídanse unos con tiempo y los otros reciban responsabilidades según su capacidad.* — 11. *A este fin póngase Superiores y prefectos vigilantes; Provinciales y Visitadores corten todo exceso en cosas temporales.* — 12. *Los Provinciales visiten seriamente puestos y súbditos, animándolos y motivándoles estas medidas de gobierno.*

Instrucción de lo que se deve hazer en la Provincia del Pirú acerca de recibir criollos¹ en la Compañía^a.

^a criollos en la Compañía *subr.*

¹ En 1576 el Visitador Juan de la Plaza se refería a « los nacidos en esta tierra, hijos de españoles, que se llaman comúnmente criollos », a los que juzgaba poco capaces de mortificación a causa del regalo, con la consecuencia de inconstancia y versatilidad. *MPer* II 183. La voz procede de « criar » o « cría » y parece una adaptación castellana del por-

1. Si bien desde el tiempo del Padre Everardo², nuestro predecesor de buena memoria, y después con varios órdenes nuestros³ repetidos muchas veces se haⁿ juzgado a petición de la misma Congregación⁴ de aquella Provincia, ser conveniente que aya mucho delecto en el recibir criollos, mas porque después acá claramente se hanⁿ ido observando dos cosas, por ellas juzgamos ser necesario con nuevo orden poner algún eficaz remedio.

2. La primera haⁿ sido la experiencia de los malos sucesos, o de poca perseverancia o de caídas o de otros inconvenientes que con ellos se hanⁿ padecido, aunque no deja el Señor de darnos algunos obreros muy provechosos y muy fieles a la Compañía⁵.

3. La otra que el aver abreviado el tiempo de 20 años⁶ y el dejar abierta la puerta para dispensar en la Provincia, haⁿ sido causa de que^b se alargase más la mano y de que se aya recibido mayor número de lo que convenía al bien de la Compañía y edificación de los próximos.

^b que *corr de y.*

tugués « crioulo » COROMINAS-PASCUAL *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico.*

² En instrucción del mes de junio de 1573 al Visitador, el General E. Mercuriano había sido taxativo: « Téngase gran delecto en el recibir criollos, y deven ser conocidos por un año o más, y passar de veinte años de hedad y ser más que de medianas partes. Y con todo eso, por aora no se reciban, hasta que el Padre Visitador dé información de lo que le parece ». *MPer I 536.*

³ En Enero de 1584 el P. Acquaviva había concedido que pudieran admitirse criollos a los 18 años con gran selección y después de consultar. *MPer III 344.*

⁴ En efecto, tal fue la propuesta de la Congregación provincial del 14 de diciembre de 1582. *Ibid. 206s.*

⁵ Quizás la experiencia justificase el prejuicio mirando a la proporción entre peninsulares y criollos. Sólo un estudio estadístico de los casos, si fuese posible, dirimiría le cuestión. En todo caso la supuesta flaqueza de los criollos se debería a un ambiente educativo circunstancial. Entre los grandes operarios criollos pensaría probablemente el P. General en los Padres Onofre Esteban y Pedro de Añasco. *VARGAS Compañía I 270.*

⁶ El Visitador P. Juan de la Plaza había dejado establecido en 1579 que se pudiese dispensar con algunos de 18 años, edad que pidió como mínimo la Congregación provincial de 1582. *MPer III 207.*

4. Por tanto, después de averlo encomendado al Señor con Missas y oraciones y averlo consultado maduramente, hemos tenido por necesario ordenar las cosas siguientes, las cuales queremos se guarden exactamente, sin que puedan dispensar los Provinciales ni otros Superiores.

5. Primeramente, quanto a la edad, que no los reciban de menos de 20 años, según el orden del dicho nuestro predecesor de buena memoria, en la respuesta 46 a la Congregación del año de 1576^c, porque importa que éstos sean más plenamente conocidos y con mayor diligencia instituidos. Procúrese que aya algunos seminarios en los cuales puedan ser instruidos y ayudados y éstos se escojan, de suerte que no se recivan otros que viven libremente y en sus casas.

6. Bien es verdad que si hubiese alguno de más edad, el qual, acabado su curso de Artes, tuviese uno o dos años de Theología y su bocación hubiese sido provada^d [184v] por lo menos cuatro^e años con satisfacción y constancia de virtud, nos contentamos que se pueda recibir después de diligente consulta y también por no cerrar la puerta a algunos sacerdotes que Dios llama.

7. Estos tales se podrán recibir con condición que ayan sido obreros entre los indios y que tengan buen testimonio de los Prelados y del pueblo, de cómo hanⁿ procedido con toda satisfacción. Mas con condición que los tales no se pongan con facilidad por obreros de la Compañía luego acabada su probación o sus estudios, antes se prueven largo tiempo en leer o en los seminarios de lenguas y finalmente la Compañía no los emplee con facilidad sin tener antes satisfacción; y también será necesario que todos sepan bien la lengua o lenguas de los indios y prometan, aun por escrito, dedicarse totalmente a estos ministerios⁷.

8. Sobre todo ayudará, después de ser recibidos con estas condiciones y diligencias, velar en su spiritual educación, par-

^c 1576 *subr.* ^d provada *sig. marg. inf.* por lo. ^e cuatro, *ms.* 4 .

⁷ Llama la atención esta normativa si se refiere exclusivamente a criollos e ignoramos a qué experiencia concreta pueda referirse.

ticularmente quando comiençan a ser hombres más maduros, hazer juicio con tiempo y no siendo para la Compañía, despedirlos y no permitir que corran con mucha prissa a cosas^f honrosas^g, trato de españoles y púlpitos de authoridad, porque aspirando a la profesión, no les sea causa de ruina, si se les da antes que^h sean muy maduros o se inquieten y causen algún escándalo si se difiere más de lo que ellos piensan merecer; y para que no aya falta en la guarda desto, ordenamos que quando el Provincial deja^o el gobierno al sucessor, le entregue estosⁱ órdenes, los lean juntos y le dé razón de cómo los haⁿ guardado.

9. Encomiendo⁸ con las veras que puedo a los Provinciales, que visiten a menudo y velen sobre los Superiores inmediatos para que hagan su officio, despierten el fervor de los ministerios con los próximos y moderen las ocupaciones de suerte que den tiempo de recogerse y repartiendo los trabajos, consuelen los sujetos y los animen, quitándoles la ocasión de ociosidad y el trato^l demasiado con españoles y con mugeres.

10. Adviértase del escoger con tiempo y del despedir, de lo qual se hará un capítulo aparte y declarará el modo del castigo. Consérvese el espíritu con los medios de la Compañía, de suerte que no pongan sugetos flacos en ocasión de caídas, aun con pretexto de no tener otros, pues que es mejor dejar alguna empresa que poner en peligro a ellos y a la Compañía.

11. Para lo dicho se pongan los Superiores zelosos, vigilantes y suaves, con prefectos⁹ que^m [184] sean a propósito y sean

^f a cosas *sob. lín.* ^g honrosas, *ms.* honrosas. ^h que *corr. de d.*
ⁱ estos *corr. de el.* ^l trato *sig.* y el trato *rep.* ^m que *sig. marg. inf.* sean.

⁸ Por lo menos desde aquí parece que el P. Acquaviva se aparta del tema anunciado en la instrucción y pasa a generalidades con motivo de la desmembración limitada de dos Viceprovincias. Doc. 77.

⁹ Se refiere principalmente al ministro o vicesuperior, a quien corresponde vigilar sobre la conducta en el foro externo de los miembros de la comunidad: « *Notet ac referat Superiori defectus, si quos domi, aut in collegio animadverterit vel aliunde intellexerit, quam quaecumque alia quae ad bonam gubernationem convenientia ei occurrent, tum etiam circa res sibi commissas, et quasvis alias, ut quomodo se Nostri habeant circa obedientiam, orationem, aedificationem et in omnibus virtutibus profectum et studium* ». *Regulae ministri* 8, en *Regulae Societatis Iesu* p. 127.

avisados seriamente de los Provinciales y Visitadores de los excessos acerca de los negocios públicos, ocupaciones de ministerios o cosas temporales o finalmente de quanto los pueda divertir de su officio.

12. Que los Provinciales, luego en comenzando su officio, visiten seriamente los lugares y súbditos a ellos sujetos, se les escriba una carta animándolos y mostrándoles la importancia de su officio y cuánta confianza hazemos dellos y las causas que nos hanⁿ movido para provar este modo del gobierno, que es la necesidad y consuelo de los Nuestros.

80

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE ESCOBAR

ROMA, 7 DE ABRIL DE 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 628 (antes 258).

La carta encabeza la serie de cuatro que se encuentran en esta página. Pertenece al ordinario del 7 de abril, conforme señala el rótulo de la p. 623.

Texto

1. *Lamenta que el P. Al. de Medrano y compañeros no hayan partido con la flota del Perú.* — 2. *Urge que se embarquen en la primera oportunidad, según indicación del P. D. de Torres.*

Padre^a Alonso de Escobar¹, en Sevilla.

1. Sentido he que no aya partido con la flota del Perú el Padre Medrano² y sus compañeros y más de que Vuestra Reve-

ⁿ ha han, *ms.* a an. ° deja, *ms.* dexa.

^a Padre-Sevilla *marg.*

¹ El P. Alonso de Escobar era el procurador de Indias en Sevilla, encargado por tanto de servir a las Provincias del Perú y de Méjico, para lo qual el P. Acquaviva le había descargado del officio de procurador de la de Andalucía. *MPer* VII 175.

² El P. Alonso de Medrano, andaluz de Marchena (Sevilla), había sido

rencia ponga dificultad si se^b han de embarcar con los galeones³; lo qual en modo alguno querría que se pusiese en duda, porque se haría gran falta en no embiarse sugetos a aquella Provincia hasta la otra flota.

2. Y assí encargo a V. R. ponga el cuidado possible para que partan, según entiendo le^c ha escrito el Padre Diego de Torres⁴ con un extraordinario, cuya dirección se^d abrá de seguir^e. Y assí no tengo más que dezir, sino que me remito a ella y encargo otra vez a V. R. su breve despacho, pues tiene ya la licencia del Rey para los sugetos⁵. A los quales y al Padre^f Medrano dé V. R. mis encomiendas y le diga que tenga ésta por respuesta de la suya.

Etc.

^b se *sob. lín.* ^c le *aña.* ^d se *sob. lín.* ^e seguir *sig.* el P. Medrano *canc.*
^f Padre *sig.* me *canc.*

misionero en Méjico, y desde octubre de 1598 estaba en el Nuevo Reino, donde aprendió el *chibcha* o *muisca* para difundir la fe y extinguir la idolatría. En 1600 viajó a España con el P. Francisco Figueroa y obtuvo del P. Acquaviva seis misioneros. Sin embargo, por motivo de salud, ninguno de los dos volvió a América. PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 72-81.

³ Debió de tratarse de los seis galeones de la Armada de la Guarda de la Carrera de Indias al mando del capitán general Luis de Córdoba en viaje a Tierra Firme el año 1602. CHAUNU *Séville IV* 134s.

⁴ Sus gestiones en Europa para obtener misioneros las resume PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 85s.

⁵ En Valladolid se ordenaba el 24 de enero de 1603 entregar 36 ducados a los PP. Al. de Medrano y F. de Figueroa para los gastos en Sevilla de los ocho misioneros que con licencia real habían de pasar al Nuevo Reino de Granada. AGI *Indif. gen.* 2870, f. 250.

EL P. JOSE TIRUEL
DECLARACION

LIMA, 11 DE ABRIL, 1603

Del apógrafo contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, f. 305.

No nos consta a quién está dirigido este documento. Por la protesta final de no tener otras reuniones ni contar con más entradas, se deduce que a una autoridad.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 46.

Text o

1. *En el colegio de San Pablo existen dos cofradías de la doctrina cristiana. — 2. Se juntan todos los domingos en la iglesia para catequesis y predicación. — 3. También se reúnen muchas fiestas para visitar cárceles y hospitales. — 4. Celebran dos fiestas religiosas y tienen dos cabildos para elecciones. — 5. Acompañan a los Padres en el recorrido dominical de barrios, pero no tienen más reuniones.*

1. † Hay^a en este colegio^b de la Compañía de Jhesús de San Pablo¹ dos cofradías: una de indios y otra de morenos. El número de los primeros será doscientos^c, poco más o menos; y de los segundos, de ciento. El fin destas cofradías es el que traen escrito en el nombre y apellido: llámanse de la doctrina christiana², porque lo que en ellas se professa es aprenderla e instruir a los nuevos christianos en ella.

2. A este fin se ordenan las juntas que tienen los domingos

^a Hay han ha, *ms.* ay an a. ^b colegio, *ms.* collexio. ^c doscientos, *ms.* ducientos.

¹ El colegio de San Pablo fue el primer domicilio de la Compañía en Lima, base de expansión por el resto del Perú, centro de formación de jesuitas y de su influjo sobre la capital y el Virreinato. Solar y clases iniciales en *MPer* I 182 248 265.

² Apenas llegados los jesuitas en 1568, el P. L. López promovía la catequesis de los morenos, que se reunían organizados por mayordomos. *Ibid.* 256. Y el P. D. de Bracamonte adoctrinaba a los indios con institución de una cofradía. *Ibid.* 258.

todos del año^d en nuestra iglesia, donde los Padres³ que para este ministerio están dedicados les enseñan el catecismo y declaran las cosas de nuestra fe y dan orden en sus vidas y costumbres, enseñándoles cómo han^a de bivar christianamente. Después de haverles instruído en estas cosas familiarmente, un Padre que save la lengua⁴ predica a los indios⁵ en ella y otro a los morenos⁶.

3. Muchas fiestas entre año se juntan en nuestra iglesia para^e [ir] desde ella juntos a dar de comer a los pressos de las cárzeles⁷ y esto hazen muy cumplidamente y otras vezes a regalar^f y servir a los enfermos del ospital⁸; a todo lo qual les acompaña el Padre que tiene cuidado dellos. Y en esto y en la cera de sus processiones y entierros gastan la poca limosna [f. v.] que entre año^d recogen^g, teniendo en todo tanta razón^h y quenta, que quando la dan de su libro al Provisor⁹, se halla siempre muy puntual.

^d año. *ms* anno. ^e para *sig. pal. ileg.* ^f regalar, *ms.* rregalar. ^g recogen recoger, *ms.* rrecogen rrecoger. ^h razón, *ms.* rrazon.

³ El catálogo del 15 de marzo de 1601 pone 28 Padres en el colegio de San Pablo, entre los cuales no se puede determinar quiénes alentaban estas cofradías. *MPer VII 233-236.*

⁴ Entre los residentes entonces en San Pablo dominaban el *quechua* los Padres Pedro del Castillo y Bartolomé de Escobar, por lo menos. *Ibid.* 235.

⁵ En abril de 1601 se contaban en el distrito de la Ciudad de los Reyes 29.381 indios. *LISSON CHAVES Iglesia en el Perú IV 407.*

⁶ En Lima y contornos habría unos 10.000 negros, pues se contarán 12.000 en 1605 y unos 15.000 en 1606. *Perú 13 f. 4 y Perú 18^a f. 66.*

⁷ La Anua de 1600 precisa que había dos cárceles en Lima, una de la ciudad, otra de corte. *MPer VII 382.*

⁸ Hasta ocho hospitales se contaban entonces en Lima. El de San Andrés, fundado en 1538; el de Santa Ana para indios hacia 1550; el de San Cosme y San Damián hacia 1559; por el mismo tiempo se erigió el pequeño de San Lázaro; en 1594 se fundó el de San Diego; el mismo año el de San Pedro para clérigos; desde 1573 existía el del Espíritu Santo para gente de mar; y a fines de siglo se levantó el de Nuestra Señora de Atocha para expósitos. *COBO, capítulos 25-32 del libro 3^o. de la Fundación de Lima, en Obras pp. 441-453.*

⁹ Provisor: « Juez diocesano nombrado por el obispo, con quien constituye un mismo tribunal, y que tiene potestad ordinaria para entender en causas eclesiásticas ». *Diccionario de la lengua española.* Lo era en Lima desde 1590 don Melchor de Figueroa. *LISSON CHAVES o. c. IV 531.*

4. La fiesta de la Cruz ¹⁰, que es la de los indios, y la Purificación ¹¹, vocación de la de los negros, comfiesan todos y comulgan juntos los que tienen más capacidad. Fuera destas juntas que tienen para el fin que se ha ^a dicho, hazen otras dos en el año, que llaman cavildo ¹², donde eligen sus mayordomos y oficiales y dan orden en sus fiestas y dotrina, lo qual se haze siempre con mucha paz y conformidad por asistir siempre a ellas el Padre que los tiene a cargo.

5. Asimismo profesan los indios desta cofradía acompañar los Padres de la Compañía que salen diez y doze cada domingo a recoger ^s otros indios por las calles y barrios desta ciudad, ayudando a esto los de nuestra cofradía con afecto y diligencia. Fuera de lo que se ha ^a dicho, jamás tienen otras juntas ni cavildos abiertos ni secretos, derramas ¹³ ni limosnas. Esto es lo que hay ^a y con esto queda respondido a lo que se me manda que declare acerca de las cofradías.

En Lima, onze del mes de abril de mil ⁱ y seiscientos y tres.

Jusephe Tiruel, Rector ¹⁴.

ⁱ mil, *ms.* mill.

¹⁰ Se refiere al 3 de mayo, fiesta de la Invención de la Santa Cruz, que llegó a tener gran arraigo en el Perú.

¹¹ La Purificación de Nuestra Señora o fiesta de la Candelaria, el 2 de febrero.

¹² Como los cabildos civiles: reuniones de los vecinos de una localidad, o de todos ellos (cabildo abierto) o de algunos determinados (cabildo cerrado). C. BAYLE *Los cabildos seculares en la América Española* 433.

¹³ Derrama es el repartimiento de un gasto eventual y más señaladamente de una contribución temporal o extraordinaria. *Diccionario de la lengua española*.

¹⁴ El P. J. Tiruel debió de continuar como Rector de San Pablo hasta fines de 1603, cuando lo substituyó el P. E. Páez.

ANUA DE 1602

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.
AL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.

LIMA, 28 DE ABRIL DE 1603 — ROMA

Del orig. en *Perú* 12, ff. 260—293.

El f. 260 se limita a la primera intitulación en el recto y el 261 aparece todo en blanco, como también, después de cerrada la Anua, los ff. 294–296. El ejemplar de esta Anua de 1602 se conserva sólo parcialmente en buen estado, pues aparece algo traspasada, y por tanto oscurecida, la mitad superior de los quince folios primeros; luego pequeñas zonas aisladas en los siguientes y casi en su integridad cuatro folios hacia el final, del 289 al 292 inclusive. Esta copia del documento, quizás la destinada al P. General, está escrita por diversos amanuenses, por lo menos seis, a lo largo de sus 32 folios. Como el resto del código, la Anua ha sido objeto de cuidadosa restauración en los extremos del margen izquierdo, siempre amplio, para su encuadernación; pero los ff. 260 y 261 están más restaurados para remediar pequeños rotos.

REPERTORIOS. SOMMERVOGEL *Bibliothèque II* col. 497. STREIT *Bibliotheca Missionum II* 364. URIARTE-LECINA *Biblioteca II* 9. VARGAS UGARTE *Manuscritos peruanos V* 12.

Sumario general

Provincia 1. — Colegio de LIMA 2–29. — Casa de SAN JOSE, NOVICIADO, en Lima 30–37. — Residencia de SANTIAGO, en Lima 38–39. — Seminario de SAN MARTIN, en Lima 40. — Colegio del CUZCO 41–57. — Colegio de POTOSI 58–73. — Colegio de CHUQUIAVO (LA PAZ) 74–106. — Colegio de AREQUIPA 107–116. — Colegio de CHUQUISACA (LA PLATA) 117–126. — Colegio de QUITO 127–143. — Colegio de CHILE (SANTIAGO) 144–150. — Residencia de JULI 151–180. — Residencia de PANAMA 181–183. — Misión de TUCUMAN 184–202. — Misión de SANTA CRUZ DE LA SIERRA 203–207.

T e x t o

[260]

IHS

ANNUA DE LA PROVINCIA DEL PERU

DEL AÑO DE 1602

*

[262] † Anua de la Provincia del Perú del año de 1602.

Sumario parcial

1. *Provincia: panorámica de los 292 sujetos y su distribución en 16 puestos.* a. *En el colegio de Lima 79, en la casa de Probación 37, en el seminario de San Martín 8, en la residencia de Santiago.* 3. b. *En el colegio del Cuzco 36, en el de Potosí 18, en el de Arequipa 14, en el de Chuquiavo más de 7, en el de Chuquisaca 13.* c. *En el colegio de Quito 28, en el seminario de San Luis 3, en el colegio de Chile 16, en la residencia de Juli 8, en la de Panamá 8, en la misión de Tucumán 10, en la de Santa Cruz de la Sierra 7.*

Pax Christi etc.

1. Tiene esta Provincia del Perú al presente 292 sujetos: los 121 sacerdotes, los demás Hermanos estudiantes, novicios y coadjutores. Hase llevado el Señor para sí 3 de los Nuestros¹ y en su lugar se han recibido² 14. Los puestos desta Provincia,

¹ Los tres, Hermanos coadjutores. Diego de la Plaza, riojano, fallecido en Lima. Alonso Pérez, portugués, también fallecido en Lima, el 1 de junio de 1602, núm. 28s de esta Anua. Rodrigo Hernández, natural de Ciudad Real, fallecido el 12 de enero de 1603, en Juli, cuya necrología abarca los núm. 168-180.

² Desde el 6 de enero de 1602 hasta febrero de 1603 habían sido recibidos 17 novicios, doc. 64 nota 39. Pero algunos fueron despedidos, así como el segundo de los admitidos en abril del presente año. Miguel de Ulíbarri, recibido por el P. R. de Cabredo en la casa de Santiago del Cercado el 8 de abril de 1603: « Siendo de edad de 30 años, natural de la provincia de Guipúzcoa, junto a Mondragón, hijo de Pedro de Larrenugarai (?) y de Catalina de Ulíbarri; fue examinado para coadjutor temporal ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 38v. — Alonso de Carvajal, recibido por el P. R. de Cabredo a 8 de abril de 1603: « Siendo de edad de 40 años, natural de la villa de la Zarza, en Estremadura, hijo legítimo de Juan Benites (?) y María Carvajal; fue examinado para coadjutor temporal ». (*Al margen*: « No era para la Compañía »). *Ibid.*— Alonso

como Vuestra Paternidad sabe, son 16: 8 collegios³, una casa de probación⁴, dos collegios seminarios⁵, tres residencias⁶ y dos misiones largas⁷.

a. En el collegio de Lima hay^w 79 sujetos: 26 sacerdotes, 21 estudiantes, 32 Hermanos coadjutores; destos son tres Padres lectores de Theología⁸, un Padre lector de Artes⁹, un Padre y dos Hermanos¹⁰ que leen en tres classes Rethórica y Latinidad. X En la casa de probación hay^w 37 sujetos: cinco Padres, cinco Hermanos de 3^a. probación¹¹, 21 novicios y 6 coadjutores antiguos¹². En el seminario de San Martín de Lima son 8 sujetos: dos Padres, 4 Hermanos estudiantes y dos coadjutores. En la residencia de Santiago¹³ de Lima hay^w dos sacerdotes y un Hermano.

b. En el collegio del Cuzco¹⁴ están 36 sujetos: 15 Padres, 8 Hermanos estudiantes y los demás coadjutores; éstos lee un

^w hay ha, *ms.* ay a.

Benites, recibido por el P. R. de Cabredo a 23 de abril de 1603: « Siendo de edad de 21 (?) años, natural de la villa de Zarza, en Estremadura, hijo legítimo de Juan Marcos y de Elvira Sánchez... Fue examinado para coadjutor temporal... Y por no saber escribir, lo firmó por él el P. Gonçalo de Lyra, rector de esta casa de Santiago del Cercado ». *Ibid.*, f. 39.

³ Lima, Cuzco, Arequipa, La Paz, Potosí, La Plata, Quito y Santiago de Chile.

⁴ De San José, en Santiago del Cercado, inaugurada en 1599 por el P. Juan Sebastián. MATEOS en *Historia anónima I, Introducción* 32.

⁵ De San Martín, en Lima, inaugurado en 1583; y de San Luis, en Quito, erigido formalmente en 1601. VARGAS *Compañía I* 156 y 246.

⁶ Santiago del Cercado en 1569, Juli desde 1576 y Panamá establemente en 1584.

⁷ Tucumán-Paraguay desde 1585 y Santa Cruz de la Sierra desde 1587.

⁸ Consta de Juan Pérez Menacho y de Felipe Claver según el catálogo de 1601. *MPer VII* 234.

⁹ Francisco Perlín. *Ibid.* 236.

¹⁰ Por el catálogo más próximo, el del 15 de marzo de 1601, no podemos precisar sus nombres.

¹¹ Un año de renovación espiritual antes de comprometerse en la vida apostólica.

¹² Coadjutores temporales que ya habían emitido los últimos votos.

¹³ Santiago del Cercado, residencia-doctrina junto a Lima. El catálogo de 1601 pone allí a los PP. Juan Pérez de Aguilar y Juan de Ybarra, más el H. Juan Rodríguez. *MPer VII* 250s.

¹⁴ Fue el segundo colegio de la Compañía en el Perú, abierto por el P. Jerónimo Ruiz de Portillo en 1571.

Padre casos de conciencia y otro Padre y un Hermano en dos classes Latinidad y 3 Padres tienen aquí su tercera probación. En el collegio de Potosí hay ^w 10 Padres y 8 Hermanos; éstos lee un Padre latín. En el collegio de Arequipa, 7 sacerdotes y 7 Hermanos coadjutores. En el collegio de La Paz, 6 sacerdotes y un Hermano estudiante que lee latín en una classe y los demás coadjutores. En el collegio de Chuquisaca ¹⁵ hay ^w 7 Padres y 6 Hermanos; éstos lee un Padre la cátedra de dos lenguas índicas ¹⁶.

c. En el collegio de Quito hay ^w 28 sujetos: 11 Padres, dos Hermanos estudiantes y los demás coadjutores; éstos lee un Padre un curso de Artes y otro Padre y un Hermano en dos classes latín. En el ^a seminario de San Luis ¹⁷ hay ^w un Padre y dos Hermanos. En el collegio de Chile ¹⁸ hay ^w ocho Padres, un Hermano estudiante y siete coadjutores; éstos lee un Padre el curso de Artes y otro Padre y un Hermano en dos classes Latinidad. En la residencia de Juli ¹⁹ hay ^w 6 Padres y dos Hermanos. En la residencia de Panamá, 4 Padres, un Hermano estudiante que lee latín y 4 coadjutores. En la misión de Tucumán hay ^w 8 Padres y dos Hermanos. En la misión de Santa Cruz de la Sierra son 4 Padres y 3 Hermanos.

COLLEGIO DE LIMA ²⁰

Sumario parcial

2 Los Ejercicios, estímulo para desempeñar todos los ministerios propios del Instituto, especialmente por medio de las congregaciones. — 3 La congregación mariana de 150 sacerdotes florece en virtudes y en cré-

^a En el — Latinidad *marg.*

¹⁵ Llamada también Charcas, La Plata y actualmente Sucre.

¹⁶ *Quechua* y *aimara*. Probablemente el P. Diego de Torres Rubio. *MPer* VII 258.

¹⁷ Fundación del obispo agustino Luis López de Solís. *JOUANEN Historia de Quito I* 60-67.

¹⁸ Santiago de Chile. El P. Juan de Olivares inició allí las clases de gramática poco después de la misión inaugural del P. Baltasar Piñas en 1593. *ENRICH Compañía en Chile I* 33s.

¹⁹ En el catálogo de 1601 figuraban también 6 Padres, pero en cambio 4 Hermanos. *MPer* VII 259ss.

²⁰ Lima. Se llama así por el valle y lugarejo indígena *Rímac*, habla-

dito ante el Virrey. — 4 *Cómo celebran la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora.* — 5 *Carta del franciscano Juan de Mantilla sobre la congregación y su devoción personal al bienaventurado Padre Ignacio.* — 6 *La congregación de seglares se reúne los domingos, para lo cual da facilidades el Virrey.* — 7 *En días señalados preparan la comida a los enfermos de los hospitales y se la sirven.* — 8 *Además algunos seglares hacen servicios extraordinarios a los enfermos.* — 9 *Dirigidos por un Padre antiguo restauraron dos hospitales.* — 10 *La congregación de los estudiantes prosigue el culto a la Virgen y es semillero de vocaciones.* — 11 *La congregación de los indios también atiende sistemáticamente a presos y enfermos en hospital y rancherías.* — 12 *Un caso singular demuestra la estima de los indios por su congregación o cofradía.* — 13 *Entre los indios donados sobresale el que hace de sastrero en el noviciado de San José.* — 14 *El prejuicio contra la administración del viático a los indios moribundos.* — 15. *Fiesta solemne en el hospital de los indios, procesión y apertura de una puerta para comunicar con la parroquia.* — 16 *Enseñanza de la doctrina en las escuelas y en nuestra iglesia con selección de niños para el apostolado.* — 17 *La congregación de los negros se reúne los domingos por la tarde.* — 18 *La predicación cuaresmal se hizo con fruto para la ciudad.* — 19 *Reformas, conversiones y penitencia pública en nuestra iglesia.* — 20 *En los Ejercicios espirituales maduran vocaciones religiosas.* — 21 *Curación de un dolor de oído atribuida al bienaventurado Padre Ignacio.* — 22 *La misma devota, desahuciada, recobró la salud según relación escrita.* — 23 *El caso de un indio que vivía como cristiano sin estar bautizado.* — 24 *Con ocasión del sermón catequético se hace bautizar públicamente.* — 25 *Conversion de un indio bigamo ya moribundo.* — 26 *Misiones esporádicas en el Callao, catequesis y confesiones.* — 27 *Conversiones y resistencia en cambio de un pecador endurecido.* — 28 *Fallecimiento de los Hermanos Diego de la Plaza y Alonso Pérez.* — 29 *Constancia del segundo en seguir su vocación viajando desde Panamá.*

2. En las Letras Annuas que he embiado a Vuestra Paternidad en cada uno de estos tres^b últimos años passados²¹, di a

^b tres, ms. 3

dor (sea el río rumoroso, sea un ídolo que allí servía de oráculo), voz que los Yungas modificaron en *Límac* y los españoles en Lima. Francisco Pizarro fundó la ciudad el 18 de enero de 1535 con el nombre de ciudad de Los Reyes «por devoción y memoria de los Reyes Magos», porque hacia el 6 de enero buscaban diligentemente los españoles un asiento para la ciudad junto al mar; y por ser esta fiesta religiosa la más próxima a la fundación, siempre celebró el cabildo limeño con gran solemnidad a los Santos Reyes como protectores y abogados. GARCILASO DE LA VEGA *Obras completas II* 233. COBO *Fundación de Lima en Obras II* 289-293. El futuro colegio máximo de San Pablo, en Lima, fue el primer colegio fundado en el Perú por el P. Jerónimo Ruiz de Portillo, pues ya en 1569 empezaron las clases de Gramática. MPer I 264ss.

²¹ Con fechas de 20 de abril de 1600, 30 de abril de 1601 y 1º de marzo de 1602. MPer VII 31-124, 354-447 y 677-783.

V. P. larga relación del buen assiento y ser que tenían nuestros ministerios en este collegio, endereçados todos al blanco a que tira y fin que mira nuestro Instituto, que es la perfección y salvación propia y de los próximos²². Y aunque los medios proporcionados a este intento son muchos, como predicar continuamente la palabra de Dios, amonestar el pueblo a que huya los vicios y abraze las virtudes, exhortar al frecuente y devoto uso de los sacramentos, visitar los enfermos, ayudar a bien morir, socorrer spiritualmente [262v] a los pressos de la cárcel²³ y a los pobres en los hospitales²⁴, consolar y dar alivio en lo que se puede a todas las personas nescitadas y miserables, procurar de poner paz entre los enemigos, enseñar a los niños y rudos la doctrina christiana y el exercicio de letras, professándolas y leyéndolas públicamente desde los principios de la Gramática hasta la última de la Theología, y finalmente emplearse en las obras de misericordia y trabajar que se funden, aumenten^j y conserven en la república las de piedad.

Todos esos medios están en este collegio tan en la práctica y continuo exercicio, que es para dar mil^c gracias y alabanzas al Señor, pues se ha^m servido de continuar su sancto fervor en los Nuestros para emplearse con tan buenos alientos en su divino servicio, comunicándoles un particular zelo de estas almas por medio de los Exercicios de nuestro beato Padre con que se disponen cada año²⁵; siendo sus buenos trabajos eficaces medios para que los próximos busquen su salvación y sean encaminados a este fin, uniéndose los ánimos de todas las suertes y estados de personas desta ciudad, para que haziendo sus juntas, partidas según la diversidad y diferencia de sus calidades, se abrace^d todo el trato de próximos en seis congregaciones²⁶ que,

^j aumenten, *ms.* ahugmenten. ^c mil, *ms.* mill. ^d abrace, *ms.* abraça.

²² « El fin desta Compañía es no solamente attender a la salvación y perfección de las ánimas propias con la gracia divina, mas con la mesma intensamente procurar de ayudar a la salvación y perfección de las de los próximos ». *Examen I 2*.

²³ Según la Anua de 1600, había dos cárceles en Lima; la de la ciudad y la de corte. *MPer VII 382*.

²⁴ Los hospitales más antiguos de Lima eran: San Andrés (1538), Santa Ana (1550), San Cosme y San Damián (1559) y Espiritu Santo (1573). *COBO Fundación de Lima, en Obras II 441-450*.

²⁵ La congregación provincial de 1600 había pedido que el General exhortase a los ejercicios anuales y él lo había prometido. *Doc. 70, núm. 3*.

²⁶ Florecientes en el colegio de Lima desde años atrás, *MPer VII 36ss 362-378 696ss*.

como tengo escrito a V. P., están asentadas en este collegio; donde el estado eclesiástico, el secular, el de los estudiantes y indios, morenos, niños de la escuela, como de seis fuentes reciben cada uno estos bienes y son tan bien instruidos e^k informados con ellos, que, como es propiedad del bien el comunicarse²⁷ y de la caridad^e el no ser para sí sola, estanpándola Nuestro Señor en los coraçones y informando comúnmente con ella las almas en todos estados y suertes de gente referida, haze que den muy buen retorno por el bien recebido, exercitándose también los de las congregaciones en obras de misericordia y consolando a los pressos, visitando y regalando en los hospitales los enfermos, socorriendo con el comer y vestir a muchos pobres que padescían en^ñ esto graves nesciedades y assí de lo demás, que podrá verse mejor discurriendo brevemente por algunos cassos^f particulares.

3. Las juntas que hazen en una capilla deste collegio los lunes los clérigos desta ciudad, son de ciento y cinquenta sacerdotes, entre ellos dignidades y prevendados y el vicario general del arzobispado²⁸; y con las buenas y sustanciales pláticas que les haze el Padre^{28 bis} que los tiene a su cargo, son conocidos los frutos y buena labor que Nuestro Señor obra en este estado eclesiástico. Resplandece en él la modestia en su trato, reposo y devoción en la Missa, reverencia en su rezado, recogimiento entre día, asistencia en su coro e iglesia; y de la forma que se les da para su oración y exámenes, se goza el aver entre ellos gente regalada de Nuestro Señor y de más que mediana oración. Tiene el Rey nuestro señor en este Reino el patronazgo de las iglesias de todo él²⁹, por el qual nombra en cada beneficio uno

^k e, ms. i. ^e caridad, ms. charidad. ^ñ en corr. *de* con ^f cassos corr. *c de p?*

²⁷ Alusión al adagio filosófico: *Bonum est diffusivum sui*.

²⁸ Lo era antes de 1604 don Miguel de Salinas: « Es dr. en Cánones y ha sido mucho tiempo y lo es ahora Provisor y Vicario General deste arzobispado y a exercido este oficio de visitador general muchos años y rector de la Universidad y Colegio Real ». LISSON *Iglesia en el Perú IV* 528. EGUIGUREN *Diccionario histórico cronológico I* 373s.

^{28 bis} Probablemente el fundador de esta congregación, el P. Juan Sebastián, que publicaría años adelante una obra sobre el estado sacerdotal. VARGAS *Compañía I* 369 376s.

²⁹ Por la bula *Universalis Ecclesiae* de Julio II, 28 de julio de 1508. EGAÑA *La teoría del Regio Vicariato español en Indias* 10. J. SPECKER *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika im 16. Jahrhundert* 16-21.

de ^g los que presenta el Prelado ³⁰; y es tanto el concepto que tiene el señor Virrey ³¹ de la virtud de los que se juntan en esta congregación, que ha dicho su Excelencia que nombra con poco gusto para algún beneficio al clérigo que entiende no aver sido della.

4. Y el día y víspera de su fiesta, que es de la Presentación de Nuestra Señora ³², se les da en nuestra iglesia libre el coro y el altar para que la celebren con la solemnidad que quisieren. Adereçan la iglesia con mucho adorno de colgaduras ricas, olores y flores, lo mejor que se puede, y vienen todos los de la congregación con sus sobrepellices y la música de la Iglesia mayor con particulares motetes y chasonetas ^{32 bis}, preparadas para este día. Dize la Missa el prefecto, que lo ha sido este año el chantre desta metrópoli ³³, con seis sacerdotes que le acompañan con capas ricas; y en las vísperas vajan todos a la iglesia a incensar el altar y dezir la oración ³⁴ en medio della, donde parece y luzе muy bien tanta clerecía ^h, [263] que para esta ciudad y Reino es mucha y la junta mayor que hay ^w en él. Otro día asisten a la Missa el señor Virrey y Audiencia ³⁵ y cabildo ecclesiástico y secular, autoriçando esta fiesta, y de nuestro collegio sólo se pone en ella el predicador. El año passado escribí a V. P. cómo un sacerdote desta congregación, chantre de Manila ³⁶, y capellán mayor de la Capilla Real y de su Excelencia, avía dejado las riquezas y honras ^l que tenía en el mundo y abraçado la pobreza y estado humilde de los Padres descalços de Sant Francisco.

^g de corr. de q? ^h clerecía sig. marg. inf. que ^l honras, ms. honrras.

³⁰ Desde 1581 lo era de Lima Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. Síntesis en EGAÑA *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur* 268–280.

³¹ Desde 1596 lo era don Luis de Velasco. Su gobierno en VARGAS *Perú III* 11–74.

³² Fiesta litúrgica el 21 de noviembre, como en la actualidad.

^{32 bis} Composiciones vocales polifónicas de tema religioso. Las chazonetas tenían con frecuencia ritmo de danza y estaban muy difundidas en la segunda mitad del siglo XVI. *Enciclopedia Garzanti della Musica*.

³³ Según relación de Santo Toribio de Mogrovejo el 30 de abril de 1602: « Estevan Fernández Vozmediano, chantre, es dr. en Cánones, de cincuenta años y más ». LISSON *Iglesia en el Perú IV* 437.

³⁴ Propia del Oficio divino del día.

³⁵ La Audiencia estaba presidida por el mismo virrey don Luis de Velasco.

³⁶ Don Juan de Mantilla. LEVILLIER *Gobernantes XIV* 237. También refiere su vocación religiosa el P. Gonzalo de Lira. *MPer VII* 870s.

5. Referiré aquí un capítulo de la carta que escribió al provisor vicario general deste arzobispado³⁷, en que significa el aprecio y estima que tiene desta congregación y su buena devoción con nuestro beato Padre Ignacio. La carta dize assí.

Aunque ingrato al llamamiento de Nuestro Señor en dilatar el cumplimiento de mi vocación, Su divina Magestad no me dejó de la mano hasta ponerme en este seguro puerto; y sin duda ella ha sido conmigo, pues con ser tan delicado y flaco, he podido resistir el mucho rigor que se exercita en esta bendita casa, gracias a Su divina Magestad, que puedo certificar que jamás^m me vi tan alegre y contento como al presente estoy y muy persuadido que, si me hizo esta merced y la merecí, fue por ser compañero continuo de esta sancta congregación, de que vuestra merced es cabeça. Y por ser yo la más mínima planta della, he sido favorecido del beato Padre Ignacio³⁸, su fundador, para vencer las muchas dificultades que aquí me han conquistado, a quien continuamente llamava y suplicava que no permitiese que, siendo yo el primer sarmiento que salía della para ser trasplantado en otra parte, me secase y no correspondiese, siquiera dando flor de buen olor, como lo traen consigo los señores sacerdotes que son della por doquiera que andan, frutos de los santos exercicios en que se ocupan. ¡ Ohⁿ, qué bien grande y no conocido por nuestra poca fe, que sin duda, si fuera de buenos quilates, con grandes ansias buscaran todos y por tan altos medios tan buenas ganancias! ¡ Ohⁿ, señor provisor y nuestro Prelado, que se las desseo muy de corazón a esa sancta congregación y la amo *in visceribus* ° *cordis*³⁹, como a madre de quien tanto bien he recebido! A todos doy mis humildes y afectuosas saludes y les suplico se acuerden que fuimos *fratres* y me encomienden al Señor; y avisen si este año ha muerto alguno, que olgaría saberlo siempre para dezirle la Misa de nuestra obligación y aunque yo estoy excluído del derecho de recibir y pedir esa caridad^y, quando Dios hordenare el llevarme, tengo licencia de mis Prelados para decirla por los diffuntos de esa

^m jamás, *ms.* xamas. ⁿ Oh, *ms.* O. ° *visceribus corr. de viceribus.* ^y caridad, *ms.* charidad.

³⁷ Don Miguel de Salinas. Supra nota 28.

³⁸ En el sentido piadoso de bienaventurado. Sería beatificado por Paulo V el 27 de julio de 1609. *Synopsis* col. 137.

³⁹ Alusión al texto de San Pablo: « *Quomodo cupiam omnes vos in visceribus Iesu Christi* » *Philipp. I 8.*

congregación. Si no temiera cansar a vuestra merced, continuara lo que comencé del favor particular que he tenido del beato Padre Ignacio, patrón de la sancta Compañía de Jhesús, en las contradicciones que me han combatido, en la perseverancia de mi vocación, a quien en medio dellas llamaba y rogava me ayudase, pues para conseguirla avía ido a armarme a su sancta Religión, haziendo primero los Exercicios ⁴⁰, fuertes y poderosos para encaminar bien un alma. ¡ Oh ⁿ, quién pudiera persuadir a todos, así justos como pecadores, quán ^p poderosos son para convertirlos y conservarlos en el bien ! Oyóme el sancto y beato Padre, dándome ánimo y consuelo, fortalesciéndome el alma y cuerpo, de manera que todo temor y desconfianza se apartaron lejos de mí, porque sea loado el sancto nombre de Jhesús.

Hasta aquí son palabras deste buen religioso, que dizen el reconocimiento que tiene al bien que rescibió en esta congregación y a la protección * de nuestro beato Padre, que tanto le balió en su tribulación.

6. La congregación de los seglares ⁴¹ ha crecido en su devoción y sanctos exercicios; experimentase en sus confesiones y limpieça de consciencia la merced que Nuestro Señor les haze, siendo lo más común entre todos [263v] los de ella vivir con tanto temor de offender a Dios, que no se halla entre ellos culpa mortal. - Tienen sus juntas los domingos a la tarde en este collegio y por concurrir en los mismos días alardes ^q de soldadesca y otros exercicios de milicia en que se ocupan en la ciudad, entendido por el señor Virrey el estorvo que podía causar esto, mandó al sargento mayor que se informase del Padre prefecto de esta congregación y, según el horden que le diese, pasase los alardes a otros días. Honró ^r su Excelencia la fiesta desta Congregación, que es la Expectación del Parto ⁴², y aviéndose celebrado con gran adorno y curiosidad y no menor devoción, cumulgando después de la Missa más de quatrocientos hermanos

^p quán, *ms.* quam. * protección, *ms.* protection. ^q alardes, *ms.* alardeslas.
^r Honró, *ms.* honrro.

⁴⁰ De San Ignacio, en marzo o abril de 1602, según noticia del P. Gonzalo de Lira. *Supra* nota 36.

⁴¹ De Nuestra Señora de la O, establecida en 1598 por el P. Luis de Estella. *MATEOS Historia anónima I* 440ss. *VARGAS Compañía I* 306.

⁴² Fiesta el 18 de diciembre, que tuvo origen en España y Gregorio XIII había extendido a la Iglesia universal.

con sus velas en las manos, salió su Excelencia tan edificado, que, buelto a su palacio, preguntava a los caballeros de su cassa, cuántos eran de la congregación, significándoles a los que lo eran mucho gusto por ello y a los demás, que lo tendría de que fuesen della.

7. Sus ejercicios ordinarios son el ocuparse en obras de caridad^s con los próximos vivos y difuntos. A los difuntos mandaron la víspera de la Commemoración dellos⁴³, más de seiscientas Missas, sin otros rosarios y penitencias que ofrecieron al tomar de los sanctos en el día que se celebra la fiesta de todos⁴⁴. A los vivos socorren en sus necesidades: a los presos con tener de ordinario dos diputados que acudan a la defensa de sus causas y con limosnas que les hazen; y a los enfermos de los hospitales⁴⁵ con visitarlos muy frecuentemente, llevándoles regalos y sirviéndoles con notable edificación de los circunstantes. Tienen sus días en que se informan las comidas que serán necesarias para todos los enfermos y encargándose de mandarlas hazer dos hermanos; y acuden aquellos días el prefecto de la congregación y otros cavalleros y gente principal, señalados della, con el Padre que la tiene a cargo y lleban esta comida hecha con mucha limpieça y regalo y muchas fuentes de conserva y colación; y llegados al hospital, la dan al enfermero mayor para que la reparta según la necesidad de los enfermos, y quitadas las capas los de la congregación, sirven de llevársela y de que gozen los pobres deste regalo recebido por sus manos y hecho con mucha devoción, encendiendo muchos pevetes⁴⁶ por las enfermerías para regalar los pobres con este buen olor; y en cumpliendo con ellos, se sientan en una mesa los hermanos y sirvientes del hospital y de lo que queda les sirven nuestros hermanos de la congregación, dejándoles las reliquias y relieve⁴⁷,

^s caridad, *ms.* charlidad. ¹ en *corr. de con.*

⁴³ La Conmemoración tiene lugar el 2 de noviembre. Por tanto las Misas, el 1º. de dicho mes.

⁴⁴ El mismo día 1. Sacar por suerte santos de mes y año es costumbre que se remonta a San Francisco de Borja con alguna aprobación de San Ignacio. AICARDO *Comentario a las Constituciones II* 576.

⁴⁵ Véanse los susodichos en la nota 24.

⁴⁶ Pebetes. Pasta hecha con polvos aromáticos, regularmente en figura de varilla, que encendida exhala un humo muy fragante. *Diccionario de la lengua española*.

⁴⁷ Relieves. Aceptación 5ª. en plural: residuos de lo que se come. *Ibid.*

que es mucho y bueno, con todas las ollas, platos y escudillas, que lleban en buena cantidad. Puedo certificar a V. P. que, hallándome este año un día de hospital que acompañé al prefecto y hermanos de la congregación, fue para mí el verlo de particular consuelo y devoción. Rematan estos días con semejantes cenas^u que dan para que sea más cumplida su caridad^v.

8. Van también todos los domingos y fiestas del año dos hermanos que señala el prefecto a servir y dar de comer a los enfermos; y puédese referir por casso de edificación grande la que en esto dan quatro hombres que, no contentos con acudir a la obligación general de todos, en particular tienen para sí un día en la semana señalado en que van al hospital de los españoles⁴⁸ y llevan muchas aves muy bien adereçadas y en la cantidad^x suficiente que aya para todos los enfermos a quien el médico se las manda comer y para los más fatigados, pistos y almendradas^{48 bis}, que ellos por sus manos les reparten en porcelanas que lleban para el efecto. — Otro hermano tiene por devoción de embiar al pobre más necesitado la comida ciertos días de la semana, informándose primero de lo que más quiere y gusta; y es tan puntual en esto, que preguntando un día, ocupado para los de su cassa, si se avía cumplido con su devoción y entendido que no avían tenido^z [264] tiempo para ello sus criados, no quiso sentarse a la mesa a comer hasta que guisasen la comida para el pobre de Jesuchristo y se la llebasen. Accomódanse también y con tanto ferbor los hombres de esta congregación a qualquier obra de caridad^a, que si alguna se haze de lustre y edificación en la ciudad, ha de ser concurriendo muchos della a lebantarla y hazerla.

9. Estando muy caído el hospital de los convalescientes⁴⁹ y falto de possible con que sustentarse, encomendó su Excelencia

^u semejantes cenas, *ms.* semexantes senas. ^v caridad, *ms.* charidad. ^x cantidad, *ms.* cantidad. ^z tenido *sig. marg. inf.* tiempo.

^a caridad, *ms.* charidad.

⁴⁸ Parece referirse al más antiguo, el de San Andrés, cuyos orígenes se remontaban a 1538. COBO *Fundación de Lima*, en *Obras II* 441–444.

^{48 bis} Almendrada. Bebida compuesta de leche de almendras y azúcar. *Diccionario de la lengua española*.

⁴⁹ El hospital de San Diego, que regentarán desde 1606 los Herma-

a un Padre antiguo y grave de los Nuestros que lo reparase y juntando 24 personas caritativas^b y de las más caudalosas para hazerlas cargo de esta buena obra, fueron muchos dellos de esta congregación, que en brebe tiempo hizieron tanto y luzió su buen cuidado, que estando otro hospital, que es de los españoles⁵⁰, el mayor y más principal de esta ciudad, con la misma^ñ falta y necesidad, se procuró por medio de el Padre⁵¹ que avía acudido al remedio dicho, de que se hiziese el mismo^ñ a este hospital por medio de los que tenían el cuidado de el de los convalescientes. Y aviéndolo ellos aceptado, entraron haziéndole gruesas limosnas; y la primera fue de más de mil^c pesos que dieron entre algunos y tomaron tan de veras el buen ser y concierto de el hospital, que repartiendo la cura de él por semanas, assiste continuamente uno a la visita de el médico y a hazer que se cumpla lo que ordena; hállase a la comida y a procurar que se dé cumplidamente en cantidad y buen adereço. Piden limosna para los pobres, que se les da más liberalmente, representada su necesidad por personas de tanto crédito. Estaba el hospital falto de gente que le sirviese y tomando la mano en esto el Padre que lebantó esta buena obra, hízola cumplida con procurar se fundase en él el Horden de los Hermanos de Juan de Dios⁵²; acudió a esto el señor Virrey con pecho muy christiano, dioles superior al número sufficiente de los hermanos que se juntaron y prosíguese con mucha edificación y consuelo de los Hermanos y regalo de los enfermos.

^b caritativas, *ms.* charitativas. ^ñ misma mismo, *ms.* mesma mesmo. ^c mil, *ms.* mill.

nos de San Juan de Dios. Pero lo había fundado en 1594 un matrimonio piadoso « para recoger sólo los convalecientes que salen de curarse de San Andrés; y así, para ser admitidos en él, han de traer firma del mayordomo de San Andrés, y son aquí sustentados con el regalo posible hasta que convalecen ». COBO *Fundación de Lima l. c.* 450s.

⁵⁰ Supra nota 48. Había cambiado su ubicación en 1550 y había sido edificado de nuevo por el presbítero Francisco de Molina con apoyo económico de las autoridades civiles. *Ibid.* 441-444.

⁵¹ « Lo cual se hizo con aprobación del virrey don Luis de Velasco y por consejo y amonestación del Padre Juan Sebastián, de la Compañía de Jesús, cuya opinión de santidad le daba autoridad para acabar semejantes obras ». *Ibid.* 444.

⁵² El P. Cobo pone la gerencia de este hospital por parte de los juandedianos a partir de 1606 y también su llegada a Lima, *ibid.* 451. Pero para lo segundo parece que debe prevalecer esta noticia de la Anua, como más próxima a los hechos.

10. La congregación de los ^d estudiantes ⁵³ se esmera en los ejercicios de virtud propios della y en los que con letras y sus buenos trabajos sirven a Nuestra Señora en sus fiestas. Las de la Concepción ⁵⁴ y su octava se celebraron este año adereçando la capilla con varios papeles muy eruditos y con oraciones en verso y prosa que oraron ⁵⁵ y un acto literario por modo de diálogo, que representaron en quatro días, que aunque fue todo en latín, entretenía a los que no entendían con la buena acción y ricos vestidos de los que lo representaban. Es esta congregación como seminario de todas las Religiones ⁵⁶, saliendo della muchos para este dichoso estado.

11. La congregación de los indios ⁵⁷ ha ^w mostrado este año su devoción en sus ordinarias confesiones y concurso de comuniones en sus fiestas señaladas, que son el día de la Circuncisión ⁵⁸ y el de la Invención de la Santa Cruz ⁵⁹. En éstos y otros de Nuestra Señora se adereçan los indios y visten ⁶⁰ lo más curiosamente que pueden y con muchas fuentes de comida, cubiertas con fruteros ricos y flores y con muy buen orden van a las cárceles, adonde dan de comer a los presos en tanta abundancia, que les queda por algunos días regalos con que suplir su necesidad. Acuden también al hospital de los indios ⁶¹ y hazen

^d los sig. morenos *canc.* ^w ha, *ms.* a.

⁵³ El 1º. de marzo de 1576 el P. Acosta informaba al P. Mercuriano sobre el auge de esta « sociedad » de estudiantes en el culto a la Virgen, la celebración de la fiesta de su Concepción y la devoción al cuadro de la Virgen pintado por dos Hermanos jesuitas. *MPer* II 7. El 12 de agosto de 1573 Gregorio XIII concedió indulgencias a los que recitasen el rosario ante la imagen de la Virgen en el templo de San Pablo de Lima. DELPLACE *Synopsis actorum* 67.

⁵⁴ El 8 de diciembre, titular de esta congregación.

⁵⁵ En el sentido clásico: hablar en público para persuadir y vencer a los oyentes o mover su ánimo. *Diccionario de la lengua española*.

⁵⁶ En Lima se habían instalado primero los mercedarios (1535) y dominicos (1538), luego los franciscanos (1546) y agustinos (1552) y por fin los jesuitas en 1568. COBO *Fundación de Lima I. c.* 417-422.

⁵⁷ Esta congregación tenía sus reuniones también los domingos, pero por la tarde. *MPer* VII 376s.

⁵⁸ Con este título de la Circuncisión se celebraba el 1º. de enero hasta la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II.

⁵⁹ La fiesta litúrgica de la Invención de la Santa Cruz se celebraba el 3 de mayo hasta la misma reforma litúrgica.

⁶⁰ El P. Cobo nos ha dejado una viva descripción del traje y vestido de los indios en su *Historia del Nuevo Mundo, Obras II* 237-240.

⁶¹ El de Santa Ana: « En este hospital se curan sólo indios, así hom-

la misma ⁿ buena obra a los enfermos, acompañándolos el Padre que los tiene a cargo y que después de ocupado el día en regalar y servir a los pobres, les haze una plática con que los deja ^e consolados. Están dos indios cuidadosos señalados para visitar las casas y rancherías ⁶² de los indios, donde se hallan algunos necessitados de todo bien corporal y espiritual; dase aviso luego ^f a el Padre, que a el punto va a la casa donde está el enfermo y en una silla le haze llevar al sospital, donde se acude a la salud de los cuerpos y a la salvación de sus almas, que si no fuera por este medio y se tubiera este cuidado con ellos, murieran algunos sin recibir los sacramentos. A los que no quieren ir al hospital se les da limosna y socorre con comidas y medicinas; y como sus casas son hordinariamente muy pequeñas, pobres y mal compuestas, se procura adereçarlas con mayor decencia para que reciban el Sanctíssimo Sacramento con la reverencia possible; y a los que mueren y no tienen con qué enterrarse, acuden los diputados de la cofradía y juntan algunos hermanos della y con cera que tienen para este fin comprada, los acompañan y hazen enterrar y mandan dezir algunas Missas.

12. Para que esta obra tan hermosa tenga los remates de oro de la caridad ^g, es de grande ^h aprecio y estima entre los indios ser de esta [264^v] congregación y cofradía ^{62 bis}, como lo significa este caso que ⁱ sucedió a un indio della, a quien otro indio, sin causa ninguna, en un día de fiesta dio una mala herida en la cabeça; preso el delinquente y estando para sentenciar por su delicto, tomó el Padre de la congregación la mano para tratar de paz y perdón con el hermano della, que era el herido, y aunque le ofreció medios de plata e interés porque perdonase, nunca lo quiso aceptar, hasta que un día le embió a llamar y le dijo ⁿ: — Ahora, Padre, yo quiero perdonar a ese indio porque Dios me perdone y en satisfacción quiero sola una cosa y como

^e deja, *ms.* dexa. ^f luego *sig.* aviso *rep.* ^g caridad, *ms.* charidad. ^h grande *stg.* honrra *canc.* ⁱ que *sob.* *lin.* 3

bres como mujeres; fundólo de su hacienda y con algunas limosnas que allegó don fray Jerónimo de Loaysa, primer arzobispo de esta ciudad ». COBO *Fundación de Lima*, l. c. 444.

⁶² Conjunto de ranchos o chozas que forman como un lugar. *Diccionario de la lengua española*.

^{62 bis} Una obra reciente subraya la importancia de la cofradía en la vida cristiana del pueblo en España y en el Perú. SANCHEZ-ARJONA, *La religiosidad popular* 91 119.

él prometa cumplirla, yo haré que luego salga de la cárcel. Asegurándole el Padre que la haría, aunque fuese darle mucha plata, respondió el indio: —Nada de eso quiero, Padre, sino que te prometa a mí y a ti¹, y nos dé la palabra con seguridad de que nos la cumplirá, de que se assentará por hermano de nuestra cofradía y que acudirá cada domingo a oír sermón a la Compañía y a las demás cosas en que todos nosotros nos ocupamos; con esto estoy contento y no quiero otra satisfacción. Admirado el Padre de la elección que avía hecho el indio, escogiendo entre tantos medios como se le avían propuesto de propio interés, éste que sólo era tanto para el alma de el que le avía offendido, le echó luego los braços encima, agradeciéndole y estimándole aquella buena obra. Sacó el preso de la cárcel, que satisfaze muy bien con lo que se le pidió y él prometió.

13. Llega la devoción de los indios de esta congregación a desear el recogerse en Religión, haziéndolo en el modo que pueden, dedicándose al servicio de Nuestro Señor sin otro interés sino el de su amor. Algunos se han recebido en hábito de donados⁶³ en los conventos de esta ciudad. Y el que más edificación ha dado en esta parte, es un indio de los más entendidos della, que vestía mucha gente principal por ser primo en su officio de sastre y tan devoto, que tenía fundadas tres cofradías en tres diferentes iglesias y era el que las sustentaba con su industria y llevaba adelante con su buen ejemplo^j y ferbor. Movióle Nuestro Señor para retirarse del todo y dedicarse a su servicio y eligió^y para esto nuestro noviziado de San Joseph, adonde les sirve con su officio de sastre en el mismo vestido de indio que andaba fuera, con tantas veras y cuidado así^m en el coser y remendar a los novicios como en otras cosas que se le mandan, que haze con tanta humildad y voluntad, que tiene edificados a todos los que le ven y conocen. Dio luego en entrando milⁿ pesos de limosna a la probación⁶⁴.

* dijo, *ms.* dixo. ¹ a ti *corr. de ?* ^y eligió, *ms.* elegio. ^m así, *ms.* assi.
ⁿ mil, *ms.* mill.

⁶³ Persona que, previas fórmulas rituales, ha entrado por sirviente en orden o congregación religiosa y asiste en ella con cierta especie de hábito religioso, pero sin hacer profesión. *Diccionario de la lengua española.*

⁶⁴ La casa de probación para novicios, segunda, y para sacerdotes jesuitas, tercera, establecida en el Cercado de Lima desde 1599 con el título de San José. *Infra nota 100.*

14. Y uno de los beneficios grandes que se ha ^w hecho a todos los indios de esta congregación, y en general a los de esta ciudad, es el aver despertado la obligación que tienen sus curas de darles el viático quando están *in articulo mortis*, que estaban muy descuidados; aunque tenían presente el decreto de el Concilio limense ⁶⁵ que se lo mandaba, pareciales *non esse bonum mittere margaritas porcis* ⁶⁶, no advirtiendole que *etiam catelli comedunt de micis quae cadunt de mensa domini sui* ⁶⁷; y por esta razón eran pocos los indios a quien se les daba este Santo Sacramento; y estaba esto tan recibido, que tratar de lo contrario causaba admiración, como lo significó un caballero principal de esta ciudad a un Padre de los Nuestrros que, confessando a un indio en su casa, y diciendo que le diesen los demás sacramentos, lo oyó ^o como cosa nueva y no admitida ^{67 bis}. Tomóse de propósito ^p el tratar de remedio en cosa tan importante y de que en esta ciudad, como en cabeça de el Reino, se deshiziese tal engaño para que della y de su ejemplo ^j redundase ^q el remedio en todas las demás y se introduxese esta sancta y obligatoria costumbre.

15. Comunicóse con su Excelencia ^r [265] y acudió ^s a ello con su valor y pecho cristiano, ordenando que para este propósito se hiziese una solemne fiesta en el hospital de los indios ⁶⁸, que

^o oyó, *ms.* oio. ^p propósito, *ms.* prosito. ^j ejemplo, *ms.* exemplo. ^q redundase *sig.* dedundase *rep.* ^r Excelencia, *ms.* Excellencia. ^s y acudió *prec.* Comunicose con su Excelencia *rep.*

⁶⁵ El Concilio III Limense, 1582-1583, renovó la determinación del II a este respecto: « [Este sancto synodo] manda con todas veras a todos los curas que no dexen de dar el viático a los indios y morenos que estuviesen en artículo de necesidad, con tal que vean en ellos la disposición que se requiere, que es fe y arrepentimiento de sus pecados y esto a su modo ». Cap. 19. VARGAS *Concilios limenses 1551-1772 I* 330. Buen resumen de los concilios y sínodos suramericanos del siglo XVI en J. SPECKER, SMB, *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika* 43-56.

⁶⁶ *Mateo VII* 6.

⁶⁷ *Marcos VII* 28.

^{67 bis} Sobre los jesuitas y la comunión a los indios es expresivo el testimonio del jerónimo que viajó por Perú y Méjico de 1599 a 1606: « Aunque los padres de la Compañía en Lima y en el Cuzco y en Potosí y en Juli, que es una doctrina que ellos tienen, dicen que hay muchos indios que son buenos cristianos y les dan la comunión del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, diciendo que son indios y indias de mucha razón. Al fin ellos lo hazen, algunas causas deben tener para ello; pero ninguna de todas las religiones les concede eso, ni a los caciques principales ». Fray Diego de OCAÑA *Un viaje fascinante* 138.

⁶⁸ El de Santa Ana. *Supra* nota 61.

quiso autorizar con su presencia y la del Audiencia y cabildo. Dijo * la Missa una dignidad de la Iglesia, predicó en ella un Padre de los Nuestrs, que con la autoridad que tiene en esta ciudad, la daba a su doctrina. El intento del sermón fue tratar quán conforme era a la doctrina de los sanctos preceptos de los sagrados concilios y costumbre de la Iglesia dar el viático *in articulo mortis* a quien, confessado, sabía hazer distinción^t de pan a pan y cómo en esta parte era bastante la capacidad del indio bien instruído de su^u confesor. Dijo * la obligación que todos los curas del Reino tenían debajo^k de peccado mortal a no privar a sus^v filigreses en la ora de la muerte de tan rico bocado. Acabado el sermón, que fue muy substancial, eficaz y de gran efecto para persuadir esta verdad, hízose una solemne procesión por todo el claustro del hospital, que estaba muy bien adornado y con quatro altares muy ricos y curiosos; y por fin de ella y principio al intento desta solemnidad y fiesta, llevó el preste, revestido como estava, la sagrada Comunión a algunos enfermos que juzgó el médico estaban con peligro de la vida y que^x la recibieron en sus camas con mucha devoción; y fuera de éstos comulgaron de los indios que estavan sanos dos dozenas de ellos, vestidos de blanco, con gran consuelo de su Excelencia^z y circunstancias; y para que esto se continuase, se abrió luego una puerta del hospital en la pared de una iglesia⁶⁹ parroquial^a, que está junto a él, donde el cura del hospital puso su altar y sagrario, su palio, guion y cera sufficiente para llevar con decencia el Señor a todos los que estuvieren en extrema necesidad; a cuya^b imitación haze lo mesmo la matriz y demás parroquias^c desta ciudad⁷⁰ y fuera de ella donde ha corrido^d la voz desta fiesta y obligación que en ella se les declaró.

16. La junta que hazen los niños del escuela⁷¹ en este cole-

^t distinción, *ms.* distincion. ^u su *sob. lin.* ^k debajo, *ms.* debaxo.
^v sus *sig. P. canc.* ^x que *corr. de ?* ^z Excelencia, *c sob. lin.*; ^l *corr. de ?*
^a parroquial, *ms.* perrochial. ^b cuya, *ms.* cuia. ^c parroquias, *ms.* perrochias. ^d corrido, *corr.* do de doo.

⁶⁹ La parroquia de Santa Ana, creada en 1570 por el primer arzobispo de Lima, don Jerónimo de Loaysa: « Es de una sola nave, con la capilla mayor de bóveda, la cual es el día de hoy la más antigua bóveda que hay en esta ciudad ». COBO *Fundación de Lima*, en *Obras II* 396ss.

⁷⁰ Después de la matriz del Sagrario de la catedral, se fundó la de San Sebastián (1554), Santa Ana (1570) y la de San Marcelo hacia 1584. COBO, *l. c.* 395.

⁷¹ Debe referirse a las escuelas de la ciudad, como se declara en la

gio, sirve de criar esta juventud en sus tiernos principios con los buenos que después les ayudan para que sus medios y fines sean en ellos los que se^e desean. Acuden muchos Hermanos estudiantes cada quinze días por las escuelas a enseñarles la doctrina, desterrar^f de ellas la lición de malos libros y a tenerlos ganados para que un día cada semana se junten todos en nuestra iglesia, viniendo a ella cada escuela con su cruz muy adereçada de flores, teniendo en esto y en el orden y modestia en el venir, su santa competencia. Házeseles allí la doctrina y salen en procesión todos juntos, que son más de mil niños, cantándola por las calles y acompañando a un Padre que sale aquel día a predicar en la plaça⁷², adonde concurre de ordinario lo granado y más principal de la ciudad; y antes del sermón tienen los niños sus disputas de la doctrina, representan algunos diálogos brebes y cantan algunas letras debotas que para esto decoran⁷³, en que gastan un quarto de hora, mientras se junta el auditorio, con no poco regalo y contento de los que se hallan presentes. Desta junta y juventud está^g selecta la que es de más edad y tiene más razón, que acude cada mes a confesarse y vienen dos días en la semana a nuestra casa, donde se les instruye y enseña a rezar el rosario^h [265v] y a enseñar y dotrinar en sus casas la jente de servicioⁱ, lo qual hazen ellos con tanto cuidado, que hay^l niño que ha tomado por devoción el irse por los calabozos^m de las cárceles⁷⁴, enseñando la dotrina a los negros y demás jente necesitada de saverla y universalmente la cantan de noche por las calles con algunos diálogos y cantares a lo divino, con que edifican la ciudad y reprimen algunos vicios, en especial de los juramentos, llegándose al que ven jurar y pidiéndole por amor de Dios que no jure otra vez; algunos soldados se muestran

^e se corr. de dsc. ^f desterrar, terrar corr. t e a. ^g está, e corr. ^h rosario sig. marg. inf. y a en. ⁱ servicio, ms. sirvicio. ^l hay, ms. ai. ^m calabozos, ca corr.

Anua de 1597: «Y en la plaça todos los viernes, juntando primero en nuestra iglesia todos los niños de las escuelas y yendo con ellos y todos los estudiantes en procesión y a otras diferentes partes donde son llamados». *MPer* VI 278.

⁷² La plaza principal de Lima era muy capaz y estaba llena de vida; en ellas desembocaban ocho calles, las más famosas de las cuales eran Mercaderes, Mantas y Ropavejeros. *COBO Fundación de Lima*, l. c. 308ss.

⁷³ Decorar en la acepción de aprender de coro o de memoria una lección, una oración u otra cosa y luego recitarla. *Diccionario de la lengua española*.

⁷⁴ Dos: la de la ciudad y la de corte. *Supra* nota 23.

tan agradecidos al recuerdo que les dan estos niños, que lo reciben como si fuera de un ángel. Y aconteció que en una casa de juego estava uno muy desenfrenado en jurar y advertido que no jurase por un niño desta decuria⁷⁵, quedó tan conpungido que no habló y quando se levantó del juego buscó al niño y hallando que estava dormido, le puso un real de a ocho⁷⁶ en parte donde quando despertase pudiese dar con él.

17. La congregación de los morenos⁷⁷ se exercita en la obras buenas que las demás y sola una es de mucha consideración en esta jente, que ocupen las tardes de los domingos, que es el tiempo más propio y libre que tienen en la semana para ofender al Señor, juntándose en su capilla para aprender la doctrina y oír sermón. Lo que se ha^w experimentado este año por fruto grande de lo que con ello se trabaja, es el estar tan diestros en la doctrina y en todas las preguntas que se les haze en ella, que es para alabar a Dios.

18. Los demás ministerios de la Compañía se han^w hecho este año con mucho fervor y particularmente los sermones de quaresma⁷⁸ con extraordinaria frecuencia. Los domingosⁿ en las tardes era tanto el concurso de la jente, que por no estorvarles el señor Virrey^o se subía a una celda, adonde por una ventana pequeña que sale sobre el púlpito, los oía. Concurría el Audiencia a todos estos sermones; tuvieron muy buenos efectos y los que se predicaron este año en la plaça y los viernes en las tardes^p reprehendiéndose en ellos algunos abusos y vicios de la ciudad, que hazían abrir los ojos y advertir a los alcaldes y re-

^w ha, *ms.* a. ⁿ domingos, *gos corr.* o. ^o Virrey, *ms.* virrei. ^p tardes, *es corr.*

⁷⁵ Denominación tomada probablemente de los estudios de gramática: junta de diez estudiantes, y a veces menos, que estava señalada para dar sus lecciones al decurión. *Diccionario de la lengua española.*

⁷⁶ Moneda antigua de plata, que valía ocho reales de plata vieja. *Diccionario de la lengua española.*

⁷⁷ En sentido figurado y familiar persona de raza negra. Los orígenes de esta congregación hay que remontarlos a 1568, cuando el P. Luis López doctrinaba los días de fiesta a más de dos mil negros, secundado por tres o cuatro Hermanos. *MPer* I 256ss. Su evolución posterior en *MATEOS Historia anónima I* 443ss.

⁷⁸ Este año de 1602 transcurrió desde el 20 de febrero hasta el 7 de abril.

gidores de ella, para que juntos en su cabildo⁷⁹, confiriesen del remedio que tendrían; y para mejor acertar, venían a nuestra casa a comunicar los que les parecían a propósito, con que se hizieron muchas cosas en favor desta república de utilidad y bien de los pobres.

19. Recogieronse mugeres muy escandalosas, descubriéronse algunas usuras paliadas publicándose por injustas, reformóse el vicio de jurar y hizieronse amistades de importancia. Hanse recibido muy bien los ejemplos^j que se cuentan los viernes en la tarde en nuestra iglesia, siendo muy grande el auditorio que tienen; hanse movido muchos por medio de ellos a manifestar sus conciencias y en particular una muger que, aviendo años que tenía encubierto un peccado de dos criaturas que mató en sus entrañas, *concepit dolorem et peperit iniquitatem*⁸⁰. Otros se han animado a hazer penitencia lunes, miércoles y viernes en la noche, dándoseles disciplinas en nuestra portería para poderlas hazer en nuestra iglesia, que con ser bien capaz se llenaba dos vezes desde^q [266] el altar mayor^r hasta la puerta y quedaba otro gran golpe de jente para llenarla otra tercera vez, acudiendo cavalleros de mucha suerte y regalados a^s hazer este acto de satisfacción a su Dios.

20. Los Exercicios espirituales de nuestro bendito Padre se han dado a muchos este año con notable fruto, pues son nueve los que dellos han salido para ser religiosos y pretendientes de la Compañía algunos. Fue notable el caso que sucedió a uno éstos, que entró en Exercicios rendido de una fuerte affición y, deseoso de verse libre della, dábase Nuestro Señor deseos vivos de alçar la mano de todo y entrarse en Religión; hallábase flaco para admitir esta inspiración y avivábase la Dios más, de suerte que se veía^k el pobre con una lucha tan grande en lo interior de tan contrarios affectos, que assí le affligía y congojaba como si realmente la tubiera a braço partido con algún gigante. Pero lo era en fuerças el Señor con quien lo abía, rindióle a su

^j ejemplo, *ms.* exemplo. ^q desde *sig. marg.* el altar. ^r mayor, *ms.* maior.
^s a *corr.* ^k veía, *ms.* vía.

⁷⁹ Es decir, reunidos en junta para tratar del buen régimen de la ciudad.

⁸⁰ El que concibió maldad, se preñó de iniquidad. *Salmo VII 15. Job XV 35.*

voluntad con una eficaz determinación de bolver las espaldas al mundo. Cosa maravillosa: al punto que se ofreció para ser religioso, vio visiblemente desasirse de sí una sombra oscura y grande y que poco a poco se fue apartando dél y haziéndose afuera; y estándolo él mirando, los ojos abiertos, se desapareció en un rincón de su celda, dejándole por una parte espantado y por otra tan descansado y sereno, que el que antes dezía que tenía su corazón como un mar alborotado, se veía^k sin conocerse como un mar sereno. El efecto y successo aprobó la visión, pues en passando, nunca más tubo dificultad en dejar el mundo, como lo hizo dedicándose a Dios en una Religión.

21. Ha^w estampado Nuestro Señor la devoción deste bienaventurado siervo suyo⁸¹ en este Reino para que en sus afflicciones, trabajos y enfermedades le llamen y, siendo por su intercessión oídos y favorecidos, sea universal el deseo en todos de verle canonizado. Succedió a una muger muy sierva de Dios sentirse grandemente fatigada del dolor de un oído que, apretándole y arreciando más y más por espacio de cinco meses, vino en los dos últimos a no poder reposar de noche ni dormir; y aviendo por muchos años tenido por devoción oír la primera Missa que se dezía en nuestro collegio, aunque fuesse muy de mañana y con incomodidad de mucho frío⁸², pagábale Nuestro Señor este su trabajo con que, después de la mala noche que pasaba sin dormir, repossaba luego de su dolor en oyendo Missa y estaba con quietud hasta que entraba la noche, que le volvía su dolor a requerir. Usó de muchos remedios y todos le eran contrarios y causaban con más gravedad su dolor. Viéndose una noche tan sentida que perdió el sentido, día del glorioso mártir San Ignacio⁸³, levantando los ojos del alma, como ella dize, a nuestro beato Padre Ignacio con lágrimas y con esperanza firmíssima de que por su intercessión se le avía de mitigar el dolor, de manera que aquel día no perdiese el oír Missa y offre-

^k veía, *ms.* via. ^w Ha, *ms.* a.

⁸¹ Deseosos los jesuitas de la beatificación del fundador, también en la Anua de 1600 recogía el autor favores atribuidos a San Ignacio. *MPer VII* 365s.

⁸² En Lima el mes más frío es el de agosto con 16°. *RICCARDI, Geografia universale VII* 243.

⁸³ La fiesta de San Ignacio de Antioquía, obispo y mártir, se celebraba entonces el 1 de febrero.

ciéndole en reconocimiento de la merced que esperaba recibir por su intercessión el confessar y comulgar en nuestra iglesia, dize que le cargó un sueño por espacio de poco más de una hora y recordó tan sin dolor como si no lo ubiera tenido. Estando pues este día para recibir el Señor, le vino el dolor de manera que entendió espirar allí; duróle un gran rato y al cabo dél se le quitó y no le ha buuelto más en dos años y medio, con no aver tenido cuidado de guardarse de cosas que podían offenderle⁸⁴ y hazerle daño.

22. La misma dio otra vez una caída en una escalera, de la qual le recreció un flujo de sangre por espacio de quatro semanas; curáronla los médicos y después de grandes remedios, sin que de ninguno se reconociese buen effecto en su salud, deshau-ciáronla los médicos y mandáronla hazer testamento, diziéndole moriría de aquel achaque por ser vena rota la que [266v] tenía quebrada. Viéndose sin esperanza de vida, tomando una imagen de nuestro bendito Padre que tenía a su cabecera, le pidió con todo su corazón, que pues la ' avía socorrido en otra enfermedad, no le faltasse su ayuda en ésta. Dize que le supplicó presentasse^u ante su buen Jhesús, de cuya compañía y hermandad era Padre, la soledad en que quedaban tres hijas doncellas y huérfanas que tenía y le pidiese le alargase la vida para ampararlas; y que si esto no le convenía, se cumpliesse su sanctíssima voluntad. Acabadas de dezir estas razones con gran confianza, sintió tanto consuelo y alegría como si se le ubiera trocado el corazón. Y viéndose assí y dándole escrúpulo de si avía hecho mal en pedir la salud con tantas veras, tornó a supplicar con grandes lágrimas a nuestro bendito Padre Ignacio le alcançase del Señor perdón por averle pedido la salud con tanta intensión, pues como muger flaca ponía el remedio de sus hijas en sus manos, pudiendo mejorar su amparo en dejarlas en las de Su divina Magestad; y que le supplicaba se cumpliesse en todo su divina voluntad. Dize que le trajeron^{*} sus hijas aquella noche una bebida y no la quiso recibir ni tomar otro medicamento de quantos le ordenaron los médicos, teniendo grandíssima esperanza y fe desde aquel punto, que estaba sana. Y fue assí, que lo que

' la *corr.* de le. ^u presentasse, *asse corr.* * trajeron, *ms.* trujeron.

⁸⁴ En el sentido primero de perjudicarle físicamente.

dó⁸⁵ del todo y no le ha buuelto el achaque con no averse guardado⁸⁶ de cosas de que le mandaron los médicos por ser peligrosas para que le volviera este mal. Esta relación me dio por escrito esta devota muger y a mí me consta que es tan sierva de Dios, que avrá sido puntual en ella y que por la gran devoción que tiene con nuestro bendito Padre, merecería el aver alcançado por su medio todo estos favores y mercedes que le hizo Nuestro Señor.

23. Fuera del particular cuidado que se tiene en este collegio con los indios de la cofradía⁸⁷, se acude a las plaças⁸⁸ a hazerles la doctrina y a predicarles y persuadirles se reconcilien^v con su Dios por medio del sacramento de la penitencia. Ha^w hecho un Padre solo que les predica, este año, más de 200 confesiones generales con obligación de hazerlas por aver callado peccados en las passadas, de idolatrías y otros vicios a que es inclinada esta miserable gente. Un solo caso diré a V. Paternidad por donde se conocerá la gran misericordia de Nuestro Señor y caminos de la predestinación de un alma. Un indio, a quien su madre avía parido en el monte, donde le tubo algún tiempo sin baptizar, quando vino a la ciudad no quiso dezir a su cura cómo no avía recibido el sancto baptismo su hijo, temiendo no la castigassen por averlo dilatado; dejólo assí y criose el muchacho entre españoles tan ladino⁸⁹ y entendido como uno dellos. Estando la madre en la enfermedad de la muerte, le embió a llamar y casi con las últimas boqueadas, le dijo: —Hijo, baptízate, que no eres christiano. Entristeciése sobremanera el indio de oír tales nuevas, tan para sentirlo quien se confessaba y comulgaba muchas vezes. Pero cegándole el demonio y haziendo punto de honra el no descubrirse, porque no entendiesse nadie

^v reconcilien, *ms.* reconcielen, *cie canc.* e ^w Ha, *ms.* a.

⁸⁵ Es decir, quedó sana del todo.

⁸⁶ Prevenido y protegido de peligros probables.

⁸⁷ Unas veces la llama cofradía y otras congregación. *Supra*, desde el núm. 11.

⁸⁸ Además de la principal, se mencionan la del Santo Oficio y Universidad, solemne, y la de Santa Ana, más popular, así llamada por la parroquia y el hospital homónimos. COBO *Fundación de Lima*, en *Obras II* 310.

⁸⁹ Ladino en la acepción del que habla con facilidad otra lengua además de la propia, en este caso la española. *Diccionario de la lengua española*.

que un indio tan ladino como él y que frecuentaba los sacramentos era infiel, ocupado en esta vergüenza, no quiso manifestar su llaga, antes continuó sus confesiones y comuniones como de antes.

24. Embióle Dios dos enfermedades graves, que le tubo la una oleado, y viendo que se condenaba, no podía recabar de sí el declarar su peccado, antes hablando con Nuestro Señor, le dezía: —Al fin, Señor, yo me condeno, yo os he de dejar. ¿Cómo es que tan duro tengo de tener^x el corazón que ni me lastima el bien que dejo ni me duele el mal que me espera? ; No permitáis, Dios mío, que muera sin ser christiano! Mas como Dios guardaba la efficazia de su conversión para su voz y palabra, no la tubo la enfermedad y assí se levantó della [267] duro e infiel como antes. Vino a esta ciudad y viendo un día la processión de los indios que venía a oír sermón, fuese en su seguimiento sin saber lo que le esperaba. El Padre, que llebaba pensado su sermón, antes de subir al púlpito se halló movido de mudar la materia dél y tratar de los que encubrían peccados en la confesión y sin saber el fin de aquella repentina mudança, *quia spiritus ubi vult spirat et vocem eius audis et nescis unde veniat aut quo vadat*⁹⁰, siguió aquel intento y Dios salió con el suyo, dando *voci suae vocem virtutis*⁹¹, porque acabando el sermón, se fue tras él el indio y llamándole aparte, se echó a sus pies sin poder en buen rato hablar palabra y aviéndole animado, le abrió su pecho y declaró su llaga con tanto sentimiento y razones lastimeras, que dejó admirado al Padre, el qual tratando de baptizarle en secreto, instaba el indio que no quería, sino que fuese en público y en día que el concurso de la gente assí de indios como de españoles le pudiessen ser de satisfacción y paga del empacho que de descubrirse avía tenido. Fue baptizado con notable consuelo y alegría de su alma y házele Nuestro Señor mucha merced.

25. La misma han recibido otros de estos sermones para descubrirse del mal estado que avían tenido años avía, hablan-

^x tener, t *corr.*

⁹⁰ El viento sopla donde quiere y oyes su voz, pero no sabes de dónde viene ni adónde va. *Juan III* 8.

⁹¹ Al que hace oír su voz, el poder de su voz. *Salmo LXVII* 34.

do con el demonio y comunicando con él como con un familiar amigo⁹², y tratando de hechizos y por medio dellos el cumplimiento de sus malos intentos. Viéronse señales de predestinación en otro indio que, estando enfermo, se avía confessado dos o tres vezes y últimamente recibidos los sacramentos de la Confesión y Extrema Unción^z, y estando ya para espirar con la candela en la mano, como mejor pudo començó a dezir con mucha priessa: —Llámenme a mi Padre, llámenme a mi Padre. Preguntándole que a qué Padre dezía, él respondió que al que tenía a cargo predicar a los indios. Acudió luego a visitarle y halló que estaba el indio en lo último de su vida. En viéndole el triste enfermo, cobró un nuevo ánimo y como mejor pudo le descubrió cómo era casado, en vida de la primera muger, segunda vez y que estaba con la segunda a la cabecera, mal acompañado mucho tiempo avía, sin jamás querer confessar este peccado y con él se iba al infierno. Dispúsole el Padre lo mejor que pudo y aviéndole dado Nuestro Señor gran dolor y arrepentimiento, le absolvió en tan buena coyuntura, que tomando la mano al Padre y besándosela, le dijo^a: —Padre mío, por tu medio me salva Dios. Y con esto espiró, dejando al Padre con grandes prendas de su salvación.

26. Hanse hecho deste collegio algunas misiones entre año al puerto del Callao⁹³, adonde tiene la Compañía casa e iglesia propia⁹⁴ para este efecto. Tómase con más cuidado el acudir a

^z Unción, *ms.* Unction.

^a dijo, *ms.* dixo.

⁹² Con tal familiaridad trataban los indios infieles con sus idolillos: « Las *Conopas*, que en el Cuzco y por allá arriba llaman *Chancas*; son propiamente sus dioses Lares y Penates y así las llaman también *Huasicamayoc*, el mayordomo o dueño de casa ». ARRIAGA *Extirpación* 14.

⁹³ A 11 kilómetros de Lima. Orígenes del pueblo y descripción en COBO, *Fundación de Lima*, en *Obras II* 355–358.

⁹⁴ La referencia más antigua en una relación del Provincial Juan Sebastián del 8 de marzo de 1594: « En el puerto del Callao, dos leguas de la ciudad, tienen una casa pequeña de dos aposentos, donde se recogen los Padres que van del dicho collegio los domingos y algunas fiestas entre año a predicar y confesar y enseñar la doctrina christiana a la gente de las galeras y naos del dicho puerto y a los españoles, morenos e indios del pueblo ». *MPer* V 330. Y el 16 de julio el H. Cristóbal Velázquez retransmite este informe: « También nos dice que el Virrey, ques el marqués de Cañete, hermano del Padre Hernando de Mendoça, les a hecho una casa y iglesia en el Callao, ques el puerto de aquella ciudad,

este intento las quaresmas y siempre se ha hecho con particular fruto, acudiendo a la cultura de aquellas almas, que, por ser toda gente de mar y vidas poco concertadas, lo andan las conciencias con necesidad de remedio. Llega a tanto la ignorancia de algunos, que ha acudido persona a pedir en particular le enseñen la doctrina christiana y los artículos de nuestra sancta fe, que sin duda no se tratara de preguntárselos por ser español y hombre en su exterior que prometía saberlo muy bien y que no diera lugar por esta razón para dudar que estaba en tanta ignorancia, pues ni sabía responder a quién era Dios y Jesuchristo ni la Iglesia sancta, que es todo lo que se puede dezir de su poco saber. Hiziéronse confessions de 40 y 50 años y de algunos que avían encubierto sus peccados muchos años; y lo que en ellas daba más consuelo era las muestras que todos daban de verdadero dolor y penitencia, pues ubo quien alcançó dolor que hiziesse pedir al Padre con muchas veras que le dejasse dezir públicamente sus peccados en la plaça y esto con mucha instancia, siendo cierto que, si los dijera, le costara la vida por aver entre los que tenía algunos que merecían pena de muerte.

27. Remedióse el alma de uno que avía muerto a su muger y hizo y hecho officio de ladrón con otros muy graves peccados que avía años que encubría en la confessión. Otro se confessó que llegaba su miserable suerte y voluntad desdichada en no querer [267v] bien y tener odio formal contra Dios, de tal manera que por solo darle disgusto mentía y juraba falsamente y buscaba plata para peccar con mugeres, por sólo entender que era contra la voluntad de Dios y que le offendía en ello. Este, quando se le representaba un peccado, dezía que Dios es mi enemigo y assí como me tengo de ir al infierno, no haya^b pues cosa que no pisse y passe mi lujuria^c. Este triste peccador se llegó a oír un ejemplo^d que predicaba un Padre de los Nuestros, que empezó con aquellas palabras del Ecclesiástico: *Peccasti,*

^b haya, *ms.* aya. ^c lujuria, *ms.* luxuria. ^d ejemplo, *ms.* exemplo.

a dos leguas della, a do pueden ir a predicar y confesar las fiestas y cuaresma y al despachar de las flotas », *ibid.* 552. Pero la Provincia pedía al General el 13 de septiembre desde Arequipa que no se admitiese como fundación, *ibid.* 615; negativa que en efecto hizo suya el P. Acquaviva el 3 de julio de 1595, *ibid.* 820 Sólo en 1614 se admitirá esta residencia. *VARGAS Compañía I* 319.

*fili, ne adiicias iterum*⁹⁵; donde se movió de manera, que vino con gran dolor, lágrimas y propósitos de nueva vida a confesarse, haciendo gran penitencia y aspereza de vida con que recompensar sus grandes peccados.

No le sucedió tan bien^e a otro que^f, estando mal amestado con una hermana suya años avía y con una muger casada, vino a confessarse de cumplimiento y con una dureza de corazón, que no bastaron^g razones suaves ni amorosas a conquistarle. Fue Dios servido de castigarle con llevarle dentro de quince^h días, aviendo tenido a su cabecera una de las mugeres con quien avía hecho mala compañía, ayudándole en aquel desventurado trance con offender a Nuestro Señor, aun estando enfermo, para que se conformasse su mala vida con la muerte.

28. El remate que daré a este collegio será con referir el bueno que Nuestro Señor dio a la vida temporal de dos Hermanos nuestros, coadjutores, llevándoselos Su divina Magestad al gozo de la eterna y cortándoles deste árbol de su Compañía, como fruta madura en edad y sazonada en virtud. El uno se llamaba Diego de la Plaza⁹⁶, que después de diez años de la Compañía y uno de larga y prolija enfermedad, llevada con paciencia y conformidad con la voluntad del Señor, reposó en sancta paz. El segundo es el Hermano Alonso Pérez⁹⁷, natural de Monfat en Portugal, de 34 años de Compañía y 15 de coadjutor formado, el más antiguo en esta Provincia por ser el primero que, passando a ella, recibió en Panamá el Padre Gerónimo de Portillo⁹⁸, donde Nuestro Señor se lo tenía guardado, como a

^e tan bien, *ms.* también. ^f que, estando, *ms.* questando. ^g bastaron, *ron sob. lín., corr. de ban.* ^h quince, *ms.* 15.

⁹⁵ Hijo, ¿has pecado? No vuelvas a pecar más. *Eclesiástico XXI 1.*

⁹⁶ El H. Diego de la Plaza había nacido en Arenzana de Abajo (La Rioja) hacia 1550 e ingresado en la Compañía el 29 de julio de 1585, no obstante los 10 años de Compañía que únicamente le atribuye esta Anua. Tanto el catálogo de 1591 como el de 1595 lo ponen en la residencia de Panamá. Quizás viajó al Perú en la 8ª. expedición del P. Hernando de Mendoza en 1589, pero quedándose en Panamá. El catálogo de 1601 lo pone ya en el colegio de Lima. *MPer IV 671; V 779; VII 78. 243 267.*

⁹⁷ La inscripción del H. Alonso Pérez en el noviciado, y otros datos y fuentes, en el doc. 21 nota 1.

⁹⁸ El P. Jerónimo Ruiz de Portillo entró en Lima el 1 de abril de 1568. *VARGAS Compañía I 24.* El 11 de mayo era recibido el primer novicio, cuando probablemente el carpintero Alonso Pérez aún no habría llegado de Panamá. *Libro del Noviciado de Lima f. 3.*

quien venía a tierra nueva a fundar en ella casas y collegios, para que en su fábrica se ayudase dél en su officio de carpintero, en que era muy primo y extremado, tanto que por ser tan acabado en esta arte, tubo grandes contradicciones en Panamá, alegando aquella ciudad, para estorbar su venida, el tener las casas y habitaciones de tablas y ser el Hermano tan buen official para la fábrica dellas, que les pareció convenía anteponer aquel bien común a otro qualquier ⁱ particular para no dejarle salir de allí ni consentirle passar.

29. Llegó a tener tanta fuerça su contradicción, que estando ya para hazerse a la vela el navío en que venía el Padre y el Hermano, que aún estaba ^l en hábito de seglar, le sacaron por fuerça los oficiales reales, dejándole tan triste y desconsolado quanto lo suele estar el que, después de aver deseado mucho una cosa y llegado a alcanzarla, ve mortificado su gozo con privarle por fuerça de la possession della. No perdió por esso la que tenía en su alma su buena vocación y firme propósito, ofreciendo al Padre Portillo sus deseos por tan eficaces, que le aseguraba de seguirle aunque fuesse echándose en el mar tras él en una tabla. Pidióle que le esperase con sitio y madera comprada para hazer casa a la Compañía, que él vendría a edificarla. Y solicitado de su deseo, en la primera ocasión que ubo se concertó con un piloto para que con todo el secreto possible le recibiese en su navío y aviéndoselo pagado muy bien, le llevó una noche metido en una caja ^m, donde estuvo el día siguiente, sin que le pudiesen hallar por más que le vuscaron, hasta que dieron vela al navío y él salió muy goçoso de verse ir en demanda de su pretensión. Fue recibido en esta ciudad ⁹⁹ por ⁿ el Padre Gerónimo del Portillo, que por horas le esperaba; admitióle en la Compañía, donde trabajó más de 33 años como fiel hijo della, empleando muy bien su trabajo y officio [268] en hazer esta casa e iglesia y otras de la Provincia, hasta que llegó el fin de su tarea y de los días de su trabajo, en que avía de ir a gozar del jornal que le estaba guardado en aquel día grande de fiesta de la eternidad, que esperamos le dio Dios en su casa, pagándole las muchas que en este mundo le edificó; del qual salió el

ⁱ qualquier sig. sp *canc.* ^l estaba, ba *corr. de va.* ^m caja, *ms.* caxa.
ⁿ por *corr. de del.*

⁹⁹ Este arribo posterior explica que sea el núm. 4 de los primeros novicios recibidos en Lima. *Ibid.*

buen Hermano con tanta alegría como quien hallaba en su conciencia tan buenas prendas de virtudes sólidas y de servicios antiguos hechos en la casa del Señor.

CASA DE SANT JOSEPH,
NOVICIADO QUE TIENE ESTE REINO EN LIMA ¹⁰⁰

Sumario parcial

30 *Ubicación presente en lugar malsano.* — 31 *Buen proceder, recogimiento, catequesis y hospitales.* — 32 *Vocación de Francisco Coello, alcalde de corte, muy acreditado, en Los Reyes.* — 33 *Pese a la estima general, desde hacía cuatro años maduraba su vocación.* — 34 *Carta del P. Gonzalo de Lira sobre circunstancias de su ingreso.* — 35 *Procede en el noviciado con discreción, consuelo y ejercicios de humildad.* — 36 *Vocación de Juan de Olivares, sevillano.* — 37 *Correrías de Juan Páez y su vocación a la Compañía.*

30. Ha echado ° Nuestro Señor su bendición a esta casa de algunos años a esta parte. Podíanse dar las gracias al buen protector que tiene en el cielo en el glorioso y bienaventurado esposo de la Virgen, Sant Joseph. El sitio donde están es con poco contento, como tengo escrito a V. Paternidad ¹⁰¹, por la falta que en él se experimenta de salud; ha ^p obligado a tomar más larga experiencia, la satisfacción que es justo tenga esta ciudad de que la Compañía no es fácil ni mudable en cosas tan graves y de tanto peso. Este año se ha sentido más que otros lo malsano deste puesto; con aver enfermado casi todos los novicios ¹⁰² dél, ninguno corrió peligro y este trabajo ha ^q servido para dar-

° echado, *ms.* hechado. ^p ha, *ms.* a. ^q ha, *ms.* a.

¹⁰⁰ El noviciado del Perú estuvo situado primeramente en el mismo colegio de San Pablo. El 1º de enero de 1593 pasó a la residencia-doctrina del Cercado. El 25 de noviembre de 1599 se fundó la actual casa de San José, siendo Rector y maestro de novicios el P. Francisco de Victoria: «Consta que el terreno de la Casa de San José estaba en la calle que de Santa Clara subía al Cercado». En 1603 el Provincial R. de Cabredo dispuso que se trasladara a Santiago del Cercado. VARGAS *Compañía I* 210 ss.

¹⁰¹ Aunque la Anua de 1599 era optimista al respecto, la de 1600 manifiesta alguna duda. *MPer VII* 54 385. Según carta del 30 de julio de 1602 al P. Acquaviva, el Provincial creía ya necesario el traslado a un sitio saludable, *ibid.* 914.

¹⁰² Así lo comunicaba el Rector y maestro de novicios P. Gonzalo de Lira al P. Acquaviva el 23 de abril de 1602. *Ibid.* 866.

nos más priessa en la mudanza, como se trata della y se procurará con toda brevedad.

31. No ha sido parte esta poca salud para que se haya ^r faltado con el buen orden desta casa y en la criança de los novicios, haziéndoles Nuestro Señor a todos muy particular merced ^s en el affecto de las cosas spirituales, trato familiar con Su divina Magestad, ayudando mucho para esto el recogerse todos muy frecüentemente por un día a sus celdas para entrar dentro de sí y tomarse quenta de cómo andan con Dios. El fervor en sus penitencias, el apprecio de sus reglas, la claridad con sus Superiores ¹⁰³, particulares fervores en tiempos del año señalados, mortificaciones exteriores e interiores, acudir a los hospitales ¹⁰⁴ con consuelo de los enfermos y fructo de sus almas, recibiendo beneficio en ellas con confessarse muchos a persuassión de los Nuestros y, finalmente, en salidas a enseñar la doctrina, que con gran edificación han hecho a pie ¹⁰⁵. Ha resplandecido este año el noviciado con muchos casos singulares que de todos se podían dezir, semejantes a otros que en la Annuas pasadas he escrito a V. Paternidad y por no dilatarme las dejo de referir. Para alabança de la devoción de Nuestra Señora diré lo que un enfermo del hospital ¹⁰⁶ refirió a un Hermano novicio: que siendo este soldado devoto de la Virgen y trayendo siempre su rosa-

^r haya, *ms.* aya. ^s merced, d *aña*.

¹⁰³ Desde Juli, el 1 de marzo de 1602 alababa el P. Provincial el acierto con que el P. Gonzalo de Lira regía el noviciado: « Puedo decir a V. Paternidad que está tan bien puesto, como yo no lo he visto en casa alguna de novicios », *ibid.* 788.

¹⁰⁴ Es la segunda de las seis experiencias que San Ignacio exige al que ingresa en la Compañía: « Sirviendo en hospitales o en alguno dellos por otro mes, comiendo y durmiendo en él o en ellos o por alguna o algunas horas en el día, según los tiempos, lugares y personas, ayudando y sirviendo a todos enfermos y sanos, según que les fuere ordenado ». *Examen IV* 11.

¹⁰⁵ La quinta de esas experiencias principales; « La doctrina cristiana o una parte della a mochachos y a otras personas rudes en público mostrando o a particulares enseñando, según se offriere y más cómodo en el Señor nuestro pareciere y proporcionado a las personas ». *Ibid.* 14.

¹⁰⁶ La Anua de 1601 dice expresamente que iban a dos hospitales, uno de españoles y otro de indios; por tanto se trata probablemente en este caso del de San Andrés de los españoles. *Supra* nota 24.

rio al cuello, en una peligrosa pendencia donde se halló, le dieron una estocada en el pecho, que a no dar la punta de la espada en la cruz del rosario, le passara de parte a parte. Al mismo favor atribuyó el averse librado muchas vezes de sus enemigos, que le esperaban de noche en una calle para matarle, y no dejando él de passar por ella, nunca le molestaron, o por no verle o no conocerle. Un indio dijo^a con lágrimas a este mismo Hermano, que le perseguían visiones de la otra vida y que después que comulgaba, no le molestaba cosa. La devoción y buena vida del indio pedían que se le diese crédito en esto.

32. Entre las vocaciones de la Compañía que han tenido efecto este año¹⁰⁷ ha sido la más señalada la del licenciado Francisco Coello¹⁰⁸, alcalde de corte que fue desta ciudad de Los Reyes, cuya entrada en Religión y aver vuelto al mundo las espaldas causó tanto espanto y admiración en él, que aun en las Religiones se experimentaron estos efectos, [268v] siendo en ellas motivos para levantar el corazón a dar mil gracias a Nuestro Señor, como se las dieron los religiosos descalços de San Francisco el día que tubieron esta nueva, con una disciplina^t que tomaron todos juntos en comunidad. Causa desta maravilla era la auctoridad que su persona tenía en todo este Reino, pues no se alcançará a conocer por el concepto que sólo se puede hazer de un alcalde de corte, sino por el que se debe concebir de quien en el gobierno deste Reino era la segunda persona después del Virrey, era assessor de su Excelencia, a quien estimaba en mucho por sus aventajadas letras, que eran las primeras y más reconocidas de todos los letrados deste Reino¹⁰⁹, acompañadas de una gran prudencia y un juicio muy acertado en todo género de gobierno. Era su parecer el más bien oído y recebido; en todas las juntas que hazía su Excelencia, esperaban los oidores y los alcaldes en negocios arduos y que^u pedían buenos medios

^t disciplina, *ms.* diciplina. ^u que, *ms.* q *sob. lin.*
^a dijo, *ms.* dixo.

¹⁰⁷ Unos 17 en el espacio de un año. Doc. 64 nota 39.

¹⁰⁸ Ya los Padres Gonzalo de Lira, José Tiruel y el mismo R. de Cabredo habían escrito en 1602 al P. Acquaviva sobre esta vocación. *MPer* VII 868s 877 914s.

¹⁰⁹ Se había formado en el colegio mayor de Cuenca de la universidad de Salamanca por los años de 1586. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*. Citado como autoridad contra el trabajo de los indios en las minas. SOLORZANO PEREIRA *Politica Indiana* lib. II, cap. XVI, núm. 1.

para hazerse, a que hablase nuestro Hermano, cuyo consejo se seguía de ordinario. Sucedió vez que tratándose un caso en que no se hallaba arte ni remedio, le dio él tan acertado, que dijo ^v después el señor Virrey que ofreciera con mucho gusto la mejor presea que se le pidiera por el dueño de aquel buen discurso y pensamiento, el qual se puso en ejecución ^x con toda satisfacción.

33. A esto sucedía el respecto que todos los personajes del Reino le tenían; los más de los negocios de justizia venían a él, en los quales sabía juntar el dar gusto a todos sin torcer un punto de lo que era ^z rectitud y justizia, que para muchos ^a es tan dificultoso. Los pobres le tenían por padre, porque en realidad de verdad lo era, y assí fue y lo es ahora llorada su falta de todos ellos. Este aplauso le era motivo de mayor tristeza, pareciéndole que no era aquel el camino derecho para el cielo, ni que se podían compadecer ni durar mucho, por más que él lo procurarse, dar gusto a todos, a lo qual le inclinava su natural y la amistad de muchos con que se veía ^b obligado, y el administrar entera justizia, a que le obligaba Dios y su conciencia. Estando en esta accepción el licenciado Francisco Coello, cuya fama avía llegado a oídos de Su Magestad ¹¹⁰, y su persona y partes tan acreditadas como merecían en los Consejos, tomó y siguió el del evangelio, de dejar todas las cosas y seguir a su buen capitán Jhesús en su Compañía. Avía quatro años que en su corazón estaba dedicado a Nuestro Señor con determinación de ser religioso y desde el punto que tomó esta resolución se halló inclinado y afficionado a serlo de la Compañía. Amábala tiernamente, mostraba el aver de ser hijo della con no ofrecerse ocasión en los negocios graves que tubo a su cargo en que poderla favorecer que no lo hiziesse. Descubrióme su corazón y deseos dos años antes que le recibiese; dilatósele este tiempo hasta que dejase bien assentadas las cosas de sus hermanos y deudos, para que libre destos cuidados, vacase su alma con más quietud a su Dios y Señor. Vínose a nuestra casa el

^v dijo, *ms.* dixo. ^x ejecución, *ms.* execucion ^z era *corr.* de ella.
^a muchos *sig.* era *canc.* ^b veía, *ms.* via.

¹¹⁰ El rey Felipe III. Habiendo llegado al Perú como alcalde del crimen de la Audiencia de Lima en 1591, Francisco Coello estaba ya promovido a plaza de oidor de la misma cuando ingresó en el noviciado. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico.*

día y por el modo que el Padre Gonçalo de Lyra ¹¹¹, rector del noviciado, estando yo en Chuquiavo ¹¹², escribió, como oirá V. Paternidad por el capítulo de carta suya que dize assí.

34. En ésta quiero dar a V. Reverencia unas buenas nuevas y de mucho consuelo, que pues le dará a toda la Provincia, bien cierto estoy le recibirá muy grande el que es tanta parte della. El sábado sancto ¹¹³, a las 6 de la mañana, se vino a esta casa de San Joseph ¹¹⁴ el licenciado Francisco Coello; vino en buen día rematando la quaresma ¹¹⁵ con el mejor sacrificio que de sí pudo hazer a Dios Nuestro Señor, sacrificándose al mundo y sepultándose del todo en el tiempo que Jhesucristo, Nuestro Señor, fue crucificado y sepultado por nosotros. Hízolo con tanto secreto, que ni el señor Virrey ni el señor oidor don Juan de Villela ¹¹⁶, su íntimo amigo, ni persona alguna de su casa lo supieron. Ordenólo assí el Señor, porque sin duda ubiera alguna dilación, pidiéndolo ^c las cosas tan graves que tenía a su cargo. En llegando a esta celda con grande gusto arrimó la vara ¹¹⁷ a un rincón [269], haziendo donación de ella y de todos los cuidados que consigo trae de obligación. Diose luego aviso a su Excelencia y, en oyéndolo, quedó admirado y con tanto sentimiento y ternura, que no pudo hablar. Pero como es tan pío y christiano, dio muchas gracias al Señor, que tales mudanças, y tan maravillosas, obra en sus escogidos. Quisiera mucho que se dilatara el recibirle por pedirlo negocios muy graves que

^c pidiéndolo, di *sob. lin.*

¹¹¹ Gonzalo de Lira era rector y maestro de novicios de San José desde abril de 1601. *MPer* VII 866. Noticia biográfica en el doc. 62 nota 1.

¹¹² Sabemos que el corresponsal estuvo en La Paz en abril de 1602. *MPer* VII 861. El nombre indígena de La Paz era Chuquiavo, voz que significa: heredad de oro. *Relaciones geográficas II* 65.

¹¹³ Que el año 1602 cayó en el 6 de abril.

¹¹⁴ Es decir, al noviciado. *Supra* nota 100.

¹¹⁵ La cuaresma de 1602 se inició el 20 de febrero.

¹¹⁶ El dr. Juan de Villela nació en Munguía (Vizcaya); catedrático en Oñate, entró en el colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca en 1590 y en 1591 fue nombrado alcalde de corte de la Audiencia de Lima y fue luego oidor de la misma. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*.

¹¹⁷ Bastón que por insignia de autoridad usaban los ministros de justicia y el cual tenía en la parte superior una cruz para tomar sobre ella los juramentos. *Diccionario de la lengua española*.

iban corriendo sobre su cuidado, pero postponiendo su gusto al de Dios, cuya obra era ésta, lo puso todo en sus manos. En la ciudad no se habla de otra cosa, sino desta entrada, con notable admiración, juzgándola todos por la más nueva que ha sucedido muchos años ha. Han^d acudido a verle personas graves y de respecto, pero a todas se les ha cerrado la puerta con las mejores palabras que hemos podido. Solas dos personas de la Audiencia¹¹⁸ le han hablado con gran ternura, la qual ha sido muy general en esta ciudad, donde se han derramado más lágrimas que si murieran diez de los más poderosos vecinos de ella. Particularmente la gente pobre y cárceles ha dado voces echando menos su protector; a dicho de todos ha^e sido el más eficaz sermón que se ha predicado en toda la quaresma, y assí ha tenido copioso el fruto. Hasta^f aquí dize la carta del Padre Rector¹¹⁹.

35. Muchas gracias he dado a Nuestro Señor por la merced que en esto nos ha hecho, pero mayores viendo las que el Hermano Coello recibe cada día de su mano, mostrándose muy liberal en allanarle las dificultades del nuevo estado, siendo ejemplo^g de virtud en el noviciado, de humildad, silencio, mortificación y oración con un contento y goço tan superior en la posesión del bien que tiene, que no lo dejaría ni daría, como él dize, por el más alto estado de los que tiene el mundo. Pesóle¹²⁰ muy bien un día con salir en cuerpo con una sotana parda él y otro compañero que fueron a una Religión a comer de limosna; dióseles a ambos entre muchos indios pobres que estaban recibiendo en la puerta y al Hermano Francisco le dieron por compañero un indio para que juntos comiessen en una escudilla; hizolo con tanta edificación que, corriendo la voz dentro del monasterio y no persuadiéndose los religiosos que fuese él, salió un fraile grave a enterarse de lo que oía con verle; y juntos el fraile y el Hermano, no se hablaron palabra, el fraile de turbado

^d Han, *ms.* an. ^e ha, *ms.* a. ^f Hasta, *ms.* Has. ^g ejemplo, *ms.* exemplo.

¹¹⁸ Los oidores de la Audiencia de Lima eran entonces: licdo. Alonso Maldonado de Torres, licdo. Juan Fernández de Boán, dr. Juan Fernández de Recalde, licdo. Juan de Villela, licdo. Juan Jiménez de Montalvo y el dr. Hernando Arias Ugarte. SCHÄFER *El Consejo II* 481.

¹¹⁹ Habiendo comunicado el Rector este ingreso al P. General en carta del 23 de abril de 1602, suponemos que también sería de abril esta carta al P. Provincial.

¹²⁰ Pesóle humanamente hablando, lo sintió como si fuera un peso.

y el Hermano por cumplir su regla de silencio ¹²¹. Edificó mucho en la ciudad este acto y particularmente al señor Virrey, oidores y personas graves, hablando del caso con mucho aprecio. Salía otro día de un hospital que está dentro de la ciudad ¹²², de servir a los pobres, y encontróle un alguacil de corte ¹²³ y apeado de su caballo, se echó en el suelo para besarle los pies; y para todo esto se halla él tan indigno, que ninguna cosa lleba más a mal que la honra que le quieren hazer.

36. Recibióse también el Hermano Juan de Olivares ¹²⁴, natural de Sevilla y criado en los estudios della ¹²⁵; pasó a estas partes con expectación de una gruesa herencia de un tío suyo en quien halló dispuesta su voluntad, que le admitió luego al regalo de su casa, con seguridad de que todo lo que en ella ubiese, avía de ser suyo. Era moço muy compuesto y que en el mundo parecía bien. Llamóle Nuestro Señor para dejarlo todo por el verdadero bien; hizo unos Exercicios ¹²⁶ para acertar en la elección de la Religión a donde avía de entrar; hízola de la Compañía, saliendo con tan buena determinación, que con bolver al regalo de su casa muchos días y ver cada día presente la hazienda de que avía de ser heredero, no le movió un punto ni le hizo desistir de su vocación.

37. Otro Hermano, moço de 20 años, llamado Juan Páez ¹²⁷, aviendo discurrido por muchas partes de Europa y por todas

¹²¹ Según la norma de San Ignacio a los que estaban en probación: « Mantenerse en la paz y verdadera humildad de su ánima y dar della muestra en el silencio quando conviene guardarle ». *Const. III* cap. I 4.

¹²² El hospital de San Andrés distaba seis cuabras de la plaza principal de Lima y el de San Ana siete y menos de una del primero. COBO *Fundación de Lima*, en *Obras II* 443 446.

¹²³ Alguacil: oficial inferior de justicia, que ejecuta las órdenes del tribunal a quien sirve. *Diccionario de la lengua española*.

¹²⁴ De 26 años, recibido el 6 de enero de 1603. Doc. 64 nota 39. No se confunda con el veterano chileno del mismo nombre y apellido.

¹²⁵ De la misma ciudad de Sevilla, quizás en el colegio de la Compañía iniciado en 1554 y que desde 1580 se llamó de San Hermenegildo. *ASTRAIN Asistencia de España I* 432s, *III* 45.

¹²⁶ Los Exercicios espirituales de San Ignacio de Loyola.

¹²⁷ Parece ser el H. Juan Francisco, pero su inscripción consta solamente el 13 de octubre de 1603. A la firma clarísima de Juan Francisco sigue un apellido ilegible, pero que puede ser Páez. En el margen izquierdo se anota que fue despedido el año de 1613. *Libro del Noviciado de Lima*, f. 39.

las Indias de Nueva España ¹²⁸ y Perú [269v], sacándole Nuestro Señor de muchos peligros, le trajo ^w al puerto seguro de su Religión. Avíase hallado siete ^h u ocho veces en enqüentros contra ingleses ¹²⁹ y visto a ambos sus lados muertos sus compañeros. Fue una vez presso de ingleses, de cuyas manos se escapó. Navegando otra vez hacia La Habana ¹³⁰, soçobró la nave en que iba alguna gente con una repentina refriega; salió a tierra nadando un gran trecho con un palo en la mano en que se sustentaba y con un cuchillo en la otra con que se defendía de una espantosa guerra con que le conquistaban los caimanes ¹³¹. Otra vez, estando él y un compañero solos en un puerto, se les hundió la nao; salió a tierra libre y el compañero muy maltratado; tomóle en braços para llevarle a un lugar cercano y caminando con su herido, a media noche se le puso en un estrecho paso, impidiéndoselo, un hombre a caballo, armado; conoció que era el demonio en el temblor y espanto que le causó. Pero hízole huir con otras armas más poderosas que las que él traía, que eran muchas señales de la cruz con que se defendía. Vio en este camino otras horribles visiones y de todas le libró Dios con la misma arma de la cruz hasta llegar al pueblo de su enfermo. Fue en México persuadido de sus amigos a que dejase el siglo, pues Dios le avía librado de tantas cosas adversas, que podían temerse mayores si se quedaba en el mundo, donde tan cierto

^w trajo, *ms.* trujo ^h siete, *ms.* 7.

¹²⁸ México, cuyo virreinato español, el primero en América, se creó en 1535 sobre la enorme área conquistada por Hernán Cortés, que por el sur terminaba en Panamá, sin incluirlo. M. HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA *Historia de América II* 138.

¹²⁹ Los piratas ingleses asolaban las colonias españolas ultramarinas durante la guerra entre España e Inglaterra, hasta que a la muerte de Isabel de Inglaterra, en 1603, siguió un cambio de política entre Jacobo I (VI de Escocia), hijo de María Estuardo, y España. DAVIES *The Early Stuarts 1603-1660* pp. 47-50, t. IX *The Oxford History of England*. Las etapas de esta piratería en MORALES PADRON *Historia general de América* 539-551.

¹³⁰ La capital de Cuba era, en el golfo de Méjico y mar de las Antillas, el punto de reunión de los navíos disgregados de las flotas españolas. MORALES PADRON, *ibid.* 509.

¹³¹ « El caimán es el más temido de cuantos animales produce el agua, por los daños que suele hacer a los hombres... Tienen dos órdenes de recios y agudos dientes, dispuestos de modo que encajan los unos en los otros; con los cuales son de tan excesiva crueldad estas fierísimas bestias, que es imposible librarse dellas en lo que una vez hacen presa ». COBO *Historia del Nuevo Mundo en Obras I* 297.

es para todos el correrlas. No oyó bien la amonestación de sus amigos. Pasó a este Reino y entrando un día en el templo de nuestra iglesia, se movió a ser de la Compañía, donde es Hermano coadjutor y procede con mucha edificación. Otras vocaciones ha ⁱ avido, donde se descubren particulares misericordias del Señor y efectos por donde se conocen ser obras suyas, que dejo por no me alargar. Sólo digo de uno que se recibió alegando para aprobación de sus buenos deseos el aver caminado ochocientas leguas a pie, sólo por ser recibido en la Compañía desta ciudad, a donde vino por tierra desde Cartagena ¹³² y el Nuevo Reino ¹³³, tan firme en su vocación, que lo muestra tan larga perseverancia y el trabajo con que fue también costeadada su pretensión.

RESIDENCIA DE SANTIAGO EN LIMA ¹³⁴.

Sumario parcial

38 *Buena fama de esta doctrina y conversión de una india.* — 39 *Final desastrado de un español malviviente con una india.*

38. La buena ayuda que tienen en este pueblo para sus almas los indios dél, está V. Paternidad informado por muchas relaciones y vezes. Lo que a todas puedo añadir es que este pueblo está recibido en el concepto de los indios de la ciudad por el de la reformation de sus costumbres y vicios; pues como sea esta gente de su natural tan viciosa y en la ciudad les falte quien de ordinario les vaya a la mano, corrija su disolución y ordene su desorden, juzgan ser lo mismo traerlos al Cercado y aver de mudar el pellejo, como dizen, en la vida; y así son pocos los indios que las Justicias reducen a este pueblo que no vengan lastimados con grandes vicios y peccados. Házeles Nuestro Señor merced a muchos para salir dellos y a otros castiga para más escarmiento; y lo ordinario es experimentarse aquí particulares mercedes de su liberal mano. Entró en este pueblo

ⁱ ha, *ms.* a.

¹³² Cartagena de Indias, en la actual república de Colombia.

¹³³ Parece referirse a su paso por Santa Fe de Bogotá del Nuevo Reino de Granada.

¹³⁴ Santiago del Cercado de Lima, doctrina; en otro tiempo noviciado, como volverá a serlo en 1603, pero no en el momento presente.

una india que avía encubierto un grave peccado muchos años en varias partes donde avía estado; enfermó passados algunos días y era tanta su pusilanimidad, que se hallaba no sólo falta sino de disposición para le confessar. Estando en este estado se quedó un día con la flaqueza que tenía ni ^l bien despierta ni ^l bien dormida. Representósele que veía una venerable señora que la llamó por su nombre y ella le respondió y despertando repentinamente, diziendo: —Señora mía, madre de Dios. Pareciéndole que era ella y que estaba en su presencia, no la vio más. Al mismo punto ^m se acordó del peccado grave que avía encubierto y doliéndose gravemente de él ⁿ [270] y de los demás que avía cometido, pidió que llamasen luego al Padre de la doctrina, a quien dijo ^o el discurso referido y confessó generalmente y recibió los demás sacramentos; y aviendo durado otros ocho días con hartas muestras de buen aparejo, *obdormivit*, con grandes prendas que dejó de su salvación.

39. No gozó deste bien el desventurado de un español que, después de muchos años de mal trato que tubo con una india, aviéndosela reducido la Justicia a este pueblo y en él hecho a su alma todo buen beneficio para volver a su criador, estando la india cudiciosa de la enmienda y tratando della, volvió el enemigo de su bien a inquietarla y solicitarla para que lo dejara y soltara de las manos. Persuadió a la india a su antigua amistad, sacóla de ^p donde estaba y por no prometerse en la ciudad seguridad, llevábala a un valle nueve leguas deste lugar ¹³⁵. Al passar de un río ¹³⁶, tomando la delantera este miserable hombre y habiéndolo ya vadeado muy bien, volvió a ver cómo lo passaba la india; y hallándola parada ^q en medio del río dando gritos, llamándole y pidiéndole su favor, volvió a dársele el que no le tenía seguro para sí; y puesto al lado de la india, a pocos passos que dio, cayó en una poça tan honda, que al mismo punto se lo tragó, desapareciéndose él y el caballo sin que más aya sido hallado. Fue este successo pena y castigo del desdichado y para enmienda de vida a la india, que espantada y llena de horror del caso, volvió en busca de su Dios a quien avía dejado.

^l ni, *ms.* ny. ^m punto, *ms.* puncto. ⁿ el *sig. marg. inf.* y. ^o dijo, *ms.* dixo. ^p de *sob. lin.* ^q parada, *ra corr. de ?*

¹³⁵ Pudo ser en el norte hacia Quives y hacia el oriente Chosica o Sisicaya.

¹³⁶ En dirección norte sería el río Chillón; hacia el oriente, el Rímac o el Lurín.

SEMINARIO DE SANT MARTIN EN LIMA ¹³⁷.40 *Piedad y progreso cultural de sus 100 alumnos.*

40. El progreso de este seminario en letras y virtud se va reconociendo cada día más; llegan a ciento los collegiales ¹³⁸ y todos tan acudidos a su obligación, que en las cosas de virtud es menester ponerles a muchos limitación, para que acudan también a su estudio. Y en este ejercicio de letras, actos de Artes y Theología que tienen en la Universidad ¹³⁹ y en este collegio ¹⁴⁰, favorecidos y honrados con la presencia de los señores de la Audiencia e Inquisición ¹⁴¹ y en los exámenes que hazen para sus grados muestran tanto y con grande ostentación, que pone a todos particular gusto y admiración, de donde nace que todos desean poner aquí sus hijos, aunque sean más queridos, venciendo el deseo de verlos bien criados al amor que quisiera no apartarlos de su compañía.

COLLEGIO DEL CUZCO ^{141 bis}

Sumario parcial

41 *Las congregaciones de clérigos y seglares, medio eficaz de santificación.* — 42 *Dos ejemplos de conversión a Dios.* — 43 *El ministerio de*

¹³⁷ Fundado en 1582 durante el provincialato del P. B. Piñas, pero promovido por el P. J. de Atienza e ideado anteriormente por el P. J. de Acosta. *MPer III* 191-195 211s. Sobre la significación de éste, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA *Historia de América II* 248-253.

¹³⁸ Inaugurado con 14 alumnos, crecía casi constantemente en los últimos años: casi 60 alumnos en 1599, en 1600 subían a 84, en 1601 se estabilizan en más de 80 y en el presente año eran 100. *MPer VII* 54 386 703. Los nombres de los 37 alumnos incorporados durante 1602, en EGUIGUREN *Diccionario II* 142s.

¹³⁹ La Universidad civil de San Marcos, que tuvo su origen en el Estudio General fundado por Fray Tomás de San Martín O. P. en 1553 y quedó formalmente establecida en 1571 bajo el virrey Francisco de Toledo. D. RUBIO O.S.A. *La Universidad de San Marcos de Lima durante la colonización española* 21.

¹⁴⁰ Las relaciones entre la Universidad y la Compañía estuvieron en crisis casi continua, pese a la colaboración generosa de los jesuitas. El P. Acquaviva no estaba conforme con el último concierto. *MPer VII*, índice « Universidad de Lima ».

¹⁴¹ La Audiencia bajo la presidencia del Virrey y la Inquisición presidida por Francisco Verdugo, nacido en Carmona, de Andalucía, y llegado a Lima en 1601. MEDINA *Inquisición de Lima I* 329.

^{141 bis} Esta antigua ciudad del Perú y capital de los *Incas*, situada a

las confesiones con los indios, muy reconocidos a la Compañía. — 44 El P. Juan de Güémez refiere el espíritu de penitencia de una india. — 45 Los indios expresan su gratitud y el P. Güémez su consuelo en el apostolado con ellos. — 46 Exacta confesión general de un indio ciego por medio de quipo. — 47 Pecados de idolatría de otro indio. — 48 Un indio principal acude a confesarse desde 200 leguas. — 49 Casos de desesperación. — 50 Confesión providencial de un indio a medianoche. — 51 Bautizo de indios de los Andes, no quechuas. — 52 Creencias y costumbres de estos indios. — 53 La cofradía de los indios: su fiesta, presencia del Obispo y procesión final. — 54 Instrucción y fervor de los indios cofrades. — 55 Tres casos ejemplares de amor a la castidad. — 56 Algunas misiones en pueblos comarcanos y en el Collao. — 57 Carta del misionero P. Gregorio de Cisneros sobre la idolatría.

41. Este año ha sido Nuestro Señor servido de adelantar nuestros ministerios en este collegio, ayudando para esto el aver crecido en los ánimos de todos los de la ciudad una particular affición y estima a la Compañía, causada del más frecuente trato y comunicación que por medio de las congregaciones tienen. Están assentadas en este collegio la de los clérigos y seglares ¹⁴² con mucho resplandor; de ambas es protector el señor Obispo ¹⁴³, y assí las ama y favorece como a medio tan importante y universal para conseguir en todos los estados su reformation. Las pláticas y ejercicios y obras de misericordia en que se ocupan los congregados, son los mismos que en Lima ¹⁴⁴, y no con menos

3.467 ms. de altura, fue fundada hacia la mitad del siglo XI por Manco Capac como *Cozco*, esto es, ombligo y centro del imperio del *Tauantinsuyu*. « Porque el *Cozco* en su imperio fue otra Roma en el suyo », dice el cronista mestizo que refiere su legendaria fundación y describe ampliamente su grandeza. GARCILASO DE LA VEGA *Obras completas* II 25-32 255-265. Francisco Pizarro entró en ella con los españoles en octubre de 1534. CIEZA DE LEON *Obras completas* I 314s. En enero de 1571 se ha de poner el principio del colegio de la Compañía en el Cuzco, el segundo de los fundados en el Perú, con la llegada de los PP. Jerónimo Ruiz de Portillo, Provincial, Luis López, que sería el primer Rector, y los HH. Antonio González y Gonzalo Ruiz. Ministerios, rectores, congregaciones y cofradías, jesuitas insignes y misiones en las provincias comarcanas de indios, en MATEOS *Historia anónima* II 13-139.

¹⁴² Desde 1601 existían ambas congregaciones en el Cuzco; la de seglares con 60 miembros, la de clérigos con 43, promovidas por el Rector P. Diego Alvarez de Paz, según carta del P. D. Velázquez, *MPer* VII 672s; noticia confirmada por el Provincial R. de Cabredo en la Anua de 1601, *ibid.* 738s, y el P. J. de Avellaneda, *ibid.* 844.

¹⁴³ Don Antonio Raya, natural de Baeza (Jaén), alumno y luego rector de Bolonia, asistente al concilio de Trento, inquisidor en Córdoba, Llerena y Granada; había entrado en su sede cuzqueña en julio de 1598. EGAÑA *Historia* 309. Respecto a la de clérigos lo dice expresamente el P. D. Velázquez, *MPer* VII 673; cuanto a ambas, la Anua de 1601, *ibid.* 738.

¹⁴⁴ Especialmente en acudir a cárceles y hospitales. *Supra* núm. 7-9.

fervor. Una alma muy estragada se reconcilió con su Dios por medio de la confesión, moviéndose a esto de un sermón que predicó uno de los Nuestros en la plaza ¹⁴⁵; y para perseverar en el bien, entró en la congregación, donde le hizo Nuestro Señor tantas mercedes, que ofreciéndose ocasión en que le daban dos mil pesos ¹⁴⁶ porque concurríese a un peccado, el que antes quizá sin interés los hacía sin reparar en ninguno, tenía ya concebido tanto temor de Dios, que no fue poderoso el que se lo persuadía y movía al mal para llevarle tras sí y hazerle volver [270v] las espaldas a su criador.

42. Hanse puesto otros muchos en carrera de salvación por medio de los Nuestros venciendo dificultades grandes, como lo fue para uno que estaba mal amestado con su cuñada, para salir de la ocasión ella de su casa, sin pérdida de reputación, el tratar de casarla y averla puesto luego en estado. Y a otro que, andando mucho tiempo engañado del demonio, que con razones le tenía persuadido que estaba precito, poniéndole delante el processo de sus culpas y divirtiéndole con la gravedad dellas para que no bolviese los ojos a la infinita misericordia de Dios; y estando tan rendido y sujeto a esta desesperación, que llegando al punto de muerte, vacilaba en si tenía camino para su salvación. Miróle el Señor y púsole deseo de curar su alma con uno de la Compañía con quien hizo una confesión general y quedó tan satisfecho y aliviado como quien arroja de sí un peso muy grande y pessado y no acababa de dar mil gracias a Dios por el peligro de que le avía librado.

43. Y aunque el ministerio de los españoles ¹⁴⁷ está en este collegio muy bien assentado, assí por el cuidado y veras con que se les acude como por la criança de la juventud, que la tiene la Compañía en esta ciudad muy a cargo, el ministerio que más

¹⁴⁵ La principal, al parecer: « Delante de las Casas Reales de Casana estaba la plaza principal llamada *Huaicapata*, que significa plaza de fiestas, la qual es la principal que tiene la ciudad ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 519, núm. 1505.

¹⁴⁶ A fines del siglo XVI los jesuitas del Cuzco habían vendido la estancia de Chungará, sita en el Collao, con varios miles de ovejas, en 2.000 pesos. VEGA *Historia o enarración* 66.

¹⁴⁷ Hacia 1574 se calculaban unos 800 vecinos españoles. LOPEZ DE VELASCO *Geografía y descripción* 242. Hacia 1615 se estimaban en más de 3.500. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 554, núm. 1599.

luce aquí es el de los indios¹⁴⁸, pues todo el año se puede dezir que está nuestra iglesia hecha una misión perpetua y una quaresma en confesiones y por ser lo más ordinario en esta gente no hazerlas bien y ser necesario reiterar muchas; afirma un Padre obrero¹⁴⁹ que en pocos meses confessó generalmente cerca de 200 personas. Los auditorios de los indios son seis a siete mil almas. El reconocimiento y gratitud que tienen a la Compañía por el bien que les haze, es muy grande y el fruto de sus trabajos tan conocido, que por todas estas razones puedo afirmar a V. Paternidad que no hallo obrero de indios desconsolado en esta Provincia, sino por el tiempo que descansa y no tiene qué hazer.

44. Deste collegio me escribe este capítulo el Padre Juan de Güémez¹⁵⁰, en una carta¹⁵¹ que dize assí.

Dos días ha que, tratando con una buena india de las penitencias que hazía, me confundió y tanto más quanto por aver poco que se avía levantado de una grave enfermedad, estaba para no hazer ninguna. Díjome^r que ayunaba todo el adviento y que traía siliicio cada día, haziendo disciplina; mandéle que lo moderase y respondiόμε con un semblante bien propio de lo que yo sé de su virtud: —Padre, pues desde mi mocedad^s

^r Díome. *ms.* dixome. ^s mocedad, d final *corr.*

¹⁴⁸ A la jurisdicción de la ciudad pertenecían en 1574 unos 77.000 indios tributarios, pero en realidad eran muchos más. LOPEZ DE VELASCO *Geografía y descripción* 242 246. Los indios vecindados en el Cuzco pasarán en 1615 de 14.000. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 554, núm. 1599.

¹⁴⁹ El catálogo del 15 de marzo de 1601 califica como obreros de indios a los siguientes Padres: Pedro de Bedoya, Gregorio de Cisneros, Juan de Güémez, Juan de Espinosa y Gaspar de Montalvo. *MPer* VII 251s.

¹⁵⁰ Hizo el n. 142 de los recibidos en Lima: «El Hermano Juan de Güémez fue admitido a 1^a. probación el 2 de abril de 1588 años y a 3 de mayo (*sig.* del *canc.*) fue rescibido en la Compañía por el Padre Diego de Torres, Rector del Cuzco, en el mismo collegio, por comisión del Padre Juan de Atiença, provincial desta Provincia. Es de edad de 21 años, natural de Bilbao, en Vizcaya, hijo de Juan de Güemes y de doña Antonia de Arratiaybayaga. Fue examinado y recibido por scholar, vio las reglas y Constituciones y bullas y dijo que era contento de pasar por ellas y así lo firmó de su nombre. Juan de Güémez [firmado]». *Libro del Noviciado de Lima* f. 19. Era coadjutor espiritual formado desde el 19 de marzo de 1600. *MPer* VII 251.

¹⁵¹ Fuera de este capítulo aquí transmitido, esta carta se considera perdida.

he hecho estas penitencias y al tiempo que avía de añadir, ¿ me vais a la mano ? Hize esta pregunta a esta buena india por ser en su vida como una religiosa y ser entrada de adviento ¹⁵², donde todas comunican sus penitencias y las cumplen con tanta puntualidad, que, aunque saben que no es peccado el dejarlas, se accusan muy de veras de las faltas que en ellas hazen. Hay ^t entre esta gente alguna tan virtuosa y buena, que quando viene a mis manos algún indio o india distraída, después de averla confessado, el remedio que tengo para su buena perseverancia es ponerla en una casa de otra india virtuosa y en breve tiempo se ve en ellos tanto aprovechamiento y estima de las cosas de su salvación, que muestra bien el verdadero proceder que tienen las personas en cuyas possadas las ponemos.

45. Estando una buena india enferma me dijo ^u con grandísimo reconocimiento y lágrimas: —Padre, si no fuera por los Padres de la Compañía, ni yo conociera a Dios Nuestro Señor ni qué cosa era ser christiana. Y esto con tanta estima, que me causaba confusión; y este es el común dezir destes pobres y el mío es que no sé quién no los ama, sino quien no los trata, que él es thesoro escondido para el que le halla, pues tiene fuerza para hazerle dejar todas las cosas que en el mundo pueden hazer lucir y llevar un corazón. Dichosos, Padre mío, y muchas vezes dichosos los que se ocupan y emplean con tan agradable mies. Bien poco ha [271] que vine de una confesión que fue necesario hazerla despacio ^v, aunque el enfermo estaba deshauciado y bien debilitado y dada la Estrema Unción. Quedó el pobrecito tan reconocido, que daba mil gracias a Nuestro Señor y a mí me decía lo que no merecía con todo el agradecimiento que podía. Por amor de Dios pido a V. Reverencia que no me quite de entre estos pobrecitos, que aunque por la bondad divina siento deseo de acudir a todo lo que se me mandare, el mismo Señor me da a entender que le sirvo en esto en menos faltas que quizás hiziera en otra cosa. V. R. suplique a Su divina Magestad me dé su gracia para que yo sepa imitar en tan dichoso empleo a los muchos que en esta Provincia me dan ejemplo ^x.

Hasta aquí escribe este buen Padre, que es de los señalados obreros que tenemos en esta Provincia.

^t Hay, *ms.* ay. ^u dijo, *ms.* dixo. ^v despacio, *ms.* de espacio.

¹⁵² El adviento del año 1602 comenzó el 1º. de diciembre.

46. Entre los muchos casos particulares de gran gloria de Nuestro Señor que se han topado en este collegio en los ministerios de los indios, diré a V. Paternidad algunos. Y será el primero de un indio ciego, que guiado de la poderosa mano de Dios, vino por nuestro medio a buscar su remedio. Vio en un éxtasis que le subían a un gran cerro para despeñarle de allí en una gran profundidad de fuego y estando mirando el peligro en que se veía^b y amargamente llorando, al punto que querían arrojarle abajo^z, se le apareció un niño muy hermoso con muy alegre semblante y le animó diciendo que no tubiese pena, que se arrepintiese de sus peccados y propusiese confessarse en nuestra Compañía y sería salvo. Prometió al punto lo que se le pedía y vuelto el niño a los que allí le avían subido, dize que los reprehendió ásperamente diciendo: —¿ Para qué hazéis este daño y queréis matar a este pobre ?^a Dejadlo, que él se bolverá a su Dios y hará penitencia. Asentáronse estas palabras en su corazón y vino con mucho ferbor, aunque enfermo, buscando la Compañía y hallándola en esta ciudad, dio por muy bien empleado su trabajo. Era cosa maravillossa ver el *quipu*¹⁵³ que hizo para confessarse. Llamen estos indios *quipu* muchos cordones juntos atados por una cabeça y sueltos por otra en forma de ramales de diciplina^b. En cada uno déstos atan sus ñudos según la quënta que cada uno tiene, de suerte que en un *quipu* de éstos tendrá un indio armada quënta con ciento, sin que se pueda jamás olvidar de lo que una vez señaló^c en su *quipu*. Hízolo este indio de seis varas de cordel torcido y de trecho en trecho un hilo que lo atravesava y algunas señales de piedras o güezos¹⁵⁴ o plumas, conforme a la materia del peccado que avía de confessar, sin que en quatro días que gastó en confessarse, dudasse en cosa alguna y por el tiento del *quipu* y de las señales^d puestas en él, se confessó con tanta distinción y puntualidad como si tuviera ojos y muy grande entendimiento, llorando sus peccados y detestando^e las idolatrías con que el

^z abajo, *ms.* avajo.

^a pobre? , ? *sob. lín.* ^b diciplina, *c corr. de s.* ^c señaló, *se stg. 11 canc.*

^d señales, *ms.* senales. ^e detestando *sig. sus canc.*

¹⁵³ Amplia descripción por el INCA GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales* l. VI, c. 8 y 9, en *Obras Completas II* 203–206. « *Khípu*, f. Nudo, atadura, ligadura... Sistema matemático de contabilidad o de numeración usado por los *inkas*, mediante la cual se consignaba la cronología ». LIRA *Diccionario kkechuwa-español*.

¹⁵⁴ Parece que quiso escribir huesos.

demonio le avía engañado, satisfaciendo por todo con gran penitencia y dolor.

47. Un indio que avía estado apartado de su Dios por el peccado de la idolatría, vino de diez jornadas a confessarse; avía bivido muchos años adorando el sol y la luna ¹⁵⁵ y *guacas* ¹⁵⁶ de piedra, siguiendo sus supersticiones antiguas y principalmente quando se le moría algún pariente, se enbijava el rostro ^f y haziendo unas rayas ^g de oreja a oreja con color ¹⁵⁷, ívase a una sierra muy fría a llorar sus tristes difuntos, tirávase de las pestañas y soplávalas a lo alto ¹⁵⁸, haziendo sacrificio dellas al demonio; en otros travajos adorava por dios a los rayos ¹⁵⁹ e ídolos ¹⁶⁰; traía su alma y consciencia tan enredada ^h, que fueron menester quatro semanas para disponerla, confessarle y que enpessase a hazer penitencia, oyendo cada día tres Missas de rodillas ⁱ, resando su rosario ^l con devoción y acudiendo a la diciplina de los viernes, haziéndole en todo particular merced Nuestro Señor.

^f rostro, ms. rrostro. ^g rayas, ms. rrayas. ^h enredada, ms. enrredada.
ⁱ rodillas, ms. rrodillas. ^l rosario, ms. rrosario.

¹⁵⁵ « En muchas partes (especialmente de la sierra) adoran al Sol, con nombre de *Punchao*, que significa el día, y también debaxo de su propio nombre *Inti*. Y también a la Luna, que es *Quilla*, y a algunas estrellas, especialmente a *Oncoy* (que son las siete cabrillas) ». P. J. de ARRIAGA *Extirpación* 10s.

¹⁵⁶ « Otras *Huacas* hay móviles, que son las ordinarias y las que van nombradas en cada pueblo, que se les han quitado y quemado. De ordinario son de piedra y las más veces sin figura ninguna; otras tienen diversas figuras de hombres o mugeres y algunas destas *Huacas* dizen que son hijos o mugeres de otras *Huacas*; otras tienen figura de animales ». *Ibid.* 12.

¹⁵⁷ « Al metal de azogue llaman los indios peruanos *llimpi*; es el mismo de que sacan el bermellón; y aunque los indios tenían uso del *llimpi* para pintarse, no supieron sacar dél el azogue ». COBO *Historia del Nuevo Mundo* l. III, c. 41, en *Obras I* 150.

¹⁵⁸ « Quando se ven en alguna necesidad o enfermedad o han de hazer algún camino, levantan las manos y se tiran las cejas y las soplan hacia arriba, hablando con el Sol... También se pueden contar entre las cosas que ofrecen, las pestañas de los ojos, las quales se tiran y arrancan muy de ordinario y las soplan hacia la *Huaca*, a quien las ofrecen ». ARRIAGA *Extirpación* 11 27.

¹⁵⁹ « Adorar a *Libiac*, que es el rayo, es muy ordinario en la sierra; y assí muchos toman el nombre y apellido de *Libiac* o *Hillapa*, que es lo mismo ». *Ibid.* 11.

¹⁶⁰ Se mencionan los *malquis* o huesos, las *conopas* o pedrezuelas, las *zaramamas* o muñecas etc. *Ibid.* 14-16.

48. Otro indio principal que andava muy descuidado de su salvación y que para darse a sus vicios con más licencia^m se avía ido muy lejos donde no era conocido, en medio de su triste vida le llamó Nuestro Señor y dio luz para conocer el yerro de su camino y el engaño del demonio y lo que le convenía acudir al remedioⁿ, determinóse venir por él a este collegio; y aunque para ello andubo [271v] docientas y más leguas. Savía escrevir y para venir preparado y hazer memoria de sus culpas, traía scripta su vida en un papel de seis dedos de ancho y vara¹⁶¹ y media de largo. Confessóse despasio y con mucho consuelo, procurando luego nuevo estado por más servir a Nuestro Señor.

49. Son muchos los singulares semejantes que se podrían traer de algunos indios de fuera que con el divino favor vienen a esta ciudad y se ponen en las manos de los de la Compañía para reconciliarse con su Dios por medio de la confesión; son los más necesitados^o de hazerlas generales. Hállanse en ellos ayuntamientos abominables de hermana y hermano¹⁶², hija y padre sin otros que, después de embarcados en tan peligroso mar, son combatidos del demonio con fuertes olas de desesperación; y aunque se han^p remediado algunos y estorvado que no se ahorquen, otros han^p dado a sus vidas fin y principio a su condenación. Una india, afligida por una tarea que le dava un español de cierto hilado que avía de hazer, se fue a su cassa y pusso la lana a la puerta y serrándola muy bien, ahorcó de un palo a dos hijos que tenía y ejecutando^w en sí la cruel determinación, hallaron después a los tres colgados: dos hijos y la madre, espectáculo de su desesperación.

50. Mejor suceso tubo el que, viéndose afligido y que no tenía más paz en su alma de quanto tratava con los Nuestros, se vino a este collegio y como por fuerça, por no averle menes-

^m licencia, *ms.* liscencia. ⁿ remedio, *ms.* rremedio. ^o necesitados, *ms.* nesecitados. ^p han, *ms.* an. ^w ejecutando, *ms.* executando.

¹⁶¹ Medida de longitud, dividida en tres pies o cuatro palmos y equivalente a 835 milímetros y 9 décimas. *Diccionario de la lengua española.*

¹⁶² Como era frecuente en tiempos de su gentilidad y se corrigió en el decreto 8 de la segunda acción del concilio provincial de 1583: « Matrimonio entre hermanos ni se haga jamás ni aunque se halle hecho entre infieles se apruebe cuando se bapfizaren, antes cualesquiera personas que se hallaren casados en este grado sean apartados ». Concilio III limense, cap 8. VARGAS, *Concilios I* 326.

ter, porfiava que no avía de salir de casa, como esperando por este medio el bien que avía de recibir. Y fue así que a media noche le dio el mal de la muerte tan apriesa que, reconociendo el peligro en que estava, vino andando con pies^q y manos por no tener aliento para poderse enderesar. Llegó a la puerta de un Hermano y llamando para que le socorriese y haziéndolo con mucha caridad^r, poniéndolo en su misma^ñ cama, llamó a un Padre que lo confessase generalmente y a la mañana recibió el Sanctíssimo Sacramento, que pedía con grandes ansias de su corazón y, dada la Extrema Unción, con muchas lágrimas y razones^s tiernas con que pedía perdón, llamava a Dios y inbocava en su favor el dulce nombre de Jhesús; y assí dio su alma a su criador.

51. Hanse^t hecho este año algunos bautismos de adultos, viniendo los indios de lejos a pedir este divino lavatorio y al presente están en este collegio quatro indios infieles que salieron de los Andes¹⁶³, pidiendo el sancto bautismo y para recibirle^u y ser primero dispuestos, instruidos bien en las cosas de nuestra fe, aprenden la lengua *quichua*, que es muy diferente de la suya¹⁶⁴ y la que nuestros Padres saben¹⁶⁵, para poderles enseñar. Están todo el día aprendiendo, haziendo con unas piedresitas memoria bocal¹⁶⁶ de lo que se les dize y luego con unos punteros señalando las piedras y repitiéndolo^v, como si estuvieran leyéndolo en un libro; han^x tomado nombres de cristianos^z para entretenerse mientras lo son. En tratándoles de Dios, alsan las manos y rostro^a al cielo con señales afetuossas de lo que quisieran saber desirle lo que les dize su corazón. En siendo

^q pies, *ms.* piez. ^r caridad, *ms.* charidad. ^ñ misma, *ms.* mesma. ^s razones, *ms.* rraçones. ^t Hanse *ms.* anse. ^u recibirle, *ms.* rrecibirle. ^v repitiéndolo, *ms.* rrepitiéndolo. ^x han, *ms.* an. ^z cristianos, *ms.* xristianos.

^a rostro, *ms.* rrostro.

¹⁶³ Por este tiempo dividían al Perú en tres regiones naturales: Llanos (Costa actual), Sierra y Andes (Montaña o Selva es su denominación actual). OLIVA *Historia del Reino y Provincias del Perú* 10s.

¹⁶⁴ Prácticamente cada tribu de los Andes o Montaña tenía su lengua propia, como sucede entre las que han llegado hasta nuestros días.

¹⁶⁵ El *quechua*. « KKECHÚWA. Idioma hablado por los de la civilización *inkayka* y que fue denominado así, por vez primera, por el P. Domingo de Santo Tomás... Usase también *Kkéchua*, por contracción ». LIRA *Diccionario kkechúwa-español*.

¹⁶⁶ Repitiendo en voz alta para memorizar.

bautizados se han^b concertado que irán a sus tierras y declararán lo que han^b visto de nuestra religión y oído en los sermones y traerán los *curacas*¹⁶⁷ para que hagan otro tanto.

52. Dizen que no adoran en su tierra al sol, cielo ni luna¹⁶⁸; sólo dan su bendición y respetan^c a los ríos, porque les dan pescado que coman, y a las *chácaras*¹⁶⁹, porque les dan *maíz*. También adoran a las flechas¹⁷⁰, que las tienen en gran reverencia por la caça que hordinariamente les matan para su sustento. Una persona, entrando en su tierra con deseo de su converçión, halló en una cueva una flecha colgada y por entender cra su ídolo, la echó en el fuego, lo qual sintieron los indios tanto, que lo procuraron inpedir con muchas veras y no le mataron por guardarle el Señor. Al comer y beber y las cosas que para ello les ayudan, tienen por Dios: *quorum*^d *Deus venter est*¹⁷¹, como dize el Apóstol. Aborrezan españoles por el mal tratamiento que temen les harán y dizen que si solamente fuesen Padres de la Compañía a sus tierras, los servirían y bautizarían a todos, mas que con gente de guerra no se dará ninguno. Estos indios ha muchos años que desean convertirse y que se les predique el sancto evangelio, mas hasta agora no ha^e tenido efecto.

53. La cofradía de los indios¹⁷², que otras vezes he^f escrito

^b han, *ms.* an. ^c respetan, ríos, *ms.* rrespetan, rrios. ^d quorum, *ms.* quo [? *canc.*] rum. ^e ha, *ms.* a. ^f he, *ms.* e.

¹⁶⁷ Aparte otras equivalencias, esta voz « quiere decir principal o mayor, conviene a saber, de aquel número de hombres que le daban a su cargo ». GARCILASO DE LA VEGA *Comentarios reales*, en *Obras Completas* IV 256. « KÚRAKK. Mayor, más grande, el de edad más grande, el de edad más avanzada. Primogénito ». LIRA *Diccionario kkechúwa-español*. Tratándose de indios de los Andes o Montaña aquí, sería más propio llamarlos *caciques*, voz procedente de Santo Domingo y Cuba.

¹⁶⁸ En contraposición a la idolatría incaica. *Supra* nota 155.

¹⁶⁹ « CHÁHRA. Tierra o terreno labrantío, porción de haza para el sembrío. Lugar sembrado. Hacienda, predio rústico, estancia, finca. Parcela de terreno determinado ». LIRA *Diccionario kkechúwa-español*.

¹⁷⁰ En la concepción animista de estas tribus de la Amazonía, las flechas tendrían una fuerza mágica. MÉTRAUX *Religions et magies indiennes d'Amérique du Sud* 91. Sobre este animismo primitivo HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA *Historia de América I* 56ss.

¹⁷¹ *Filipenses* III 19: « Su dios es el vientre ».

¹⁷² Erigida hacia 1579, durante el rectorado del P. Jerónimo Ruiz de Portillo, la promovieron los Padres B. Valera, Al. de Barzana, B. de San-

largo a V. Paternidad ¹⁷³, que ^s [272] está fundada en este collegio, va en notable crecimiento así en el número de los cofrades como en el ejercicio de ^h obras buenas, llevando adelante sus buenos deseos no sólo ayudándose a ⁱ sí, sino a sus próximos con obras, palabras y ejemplos ^w. El día de Nuestra Señora de Agosto ¹⁷⁴ hizieron su fiesta, recibieron el Sanctísimo Sacramento más de seiscientos indios, acudieron todas las parroquias ^l del Cuzco ¹⁷⁵ a esta solenidad y sirvióse el señor Obispo ¹⁷⁶ de honrarla ^m con su presencia, cassando con su limosna dos güérfanas; y fue tanto el afecto de devoción que mostró viendo sus ovejas tan bien apasentadas, que dijo ⁿ con gran ternura que bien conosía lo mucho que la Compañía le ayudava ¹⁷⁷ y que no faltaría a estas fiestas por el mucho consuelo que su alma en ellas recibía. Diolo muy bien a entender en estar todo el tiempo que los indios comulgaron con un sirio de sera en la mano y aunque el Padre Rector ¹⁷⁸ le pidió ^o no tomase su Señoría tanto trabajo, porque era mucha la gente, quiso estar hasta que se acabó; y el remate ^p fue una procesión ¹⁷⁹ muy solene de todos los indios de esta ciudad ¹⁸⁰, llevando los *ingas* ¹⁸¹, que iban ade-

^s que sig. que. ^h de sig. h *canc.* ⁱ a sí, *ms.* asy. ^w ejemplos, *ms.* exemplos. ^l parroquias, *ms.* perrochias. ^m honrarla, *ms.* honrrarla. ⁿ dijo, *ms.* dixo. ^o pidió, *ms.* pedio. ^p remate, *ms.* rremate.

tiago, C. Ortiz y actualmente G. de Cisneros a lo largo de 20 años. VEGA *Historia o enarración* 42-46.

¹⁷³ Sobre esta cofradía del Nombre de Jesús se había extendido el P. R. de Cabredo en la Anua de 1600. *MPer* VII 389-392

¹⁷⁴ La fiesta de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto.

¹⁷⁵ «Tiene esta noble e imperial ciudad con la iglesia matriz siete parroquias... que son la parroquial de San Cristóbal... la de San Sebastián, Santa Ana, San Blas, Nuestra Señora de Belén, Santiago». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 555, núm. 1601.

¹⁷⁶ Don Antonio Raya.

¹⁷⁷ El incidente del P. Cecchetti y la resistencia de los jesuitas de Arequipa a pagar los diezmos no enfriaron ni la colaboración de los jesuitas ni la benevolencia del Obispo con la Compañía, cuyo bienhechor fue en grado sobresaliente, sobre todo a partir del nuevo rectorado de 1601. *MPer* VII 338 342s 843.

¹⁷⁸ El P. Diego Alvarez de Paz, que después de la Congregación provincial de 1600 debió de empezar su rectorado del Cuzco en enero de 1601. *Ibid.* 212.

¹⁷⁹ En la Anua de 1600 se había descrito una procesión semejante, la de la fiesta del Corpus. *Ibid.* 391s.

¹⁸⁰ Hacia 1615 serán unos 14.000 los indios avecindados en el Cuzco. *Supra* nota 148.

¹⁸¹ Descendientes de la familia real de los Incas. Nueve nictos de

resados, una imagen de Nuestra Señora muy debota y los cofrades al Niño Jhesús y el guión delante y dos massas de plata ¹⁸² que llevaban los alcaldes de la ciudad. Hízose con grande aplauso de toda ella por ir todos muy lucidos y con mucha sera, y lo principal, confessados y comulgados. En acción de gracias dieron de comer este día a cient pobres a nuestra puerta con mucha abundancia, no olvidando las cárzeles ¹⁸³, adonde se enbiaron sus limosnas ^q.

54. Están los de esta cofradía ¹⁸⁴ tan bien industriados en las cosas de nuestra fe, que comulgan quatro vezes al año, haziendo diciplina todos los viernes; oyen dos sermones cada domingo y Missa todos los días, rezan su rosario, visitan los hospitales ¹⁸⁵ y cárceles ¹⁸⁶, enseñan la doctrina a otros indios de fuera que no la saben y finalmente prémiales Nuestro Señor todas estas buenas obras con darles un gran temor para no hazer ofensa grave ni peccado mortal y hay ^r muchos que perderán la vida y la hazienda antes que echar a Dios de sus almas, que en gente tan nueva en la fe, es cosa de grande estima, como lo dizen los casos siguientes.

55. Un sacerdote con mal intento rogó a una india que fuese a su casa y se la adereçasse, que Dios se lo pagaría; la buena india fue con buen zelo y deseo de hazer aquesta buena obra y como el fin del sacerdote no fuese sino de offender a Nuestro Señor con ella, en entrando cerró la puerta y declaró a la india su torpe deseo. Ella le dijo ^s que antes moriría diez mil muer-

^q limosnas, *ms.* liemosnas; *sig.* con mucha ab *canc.* ^r hay, *ms.* ay. ^s dijo, *ms.* dixo.

Incas habían escrito en febrero de 1601 al rey de España por medio del P. Diego de Torres B. *MPer* VII 219-222.

¹⁸² « La lanza y vara es de plata y de lo mismo las dos mazas que van al lado ». VEGA *Historia o enarración* 44.

¹⁸³ Constando de la existencia de una cárcel de españoles, no faltaría otra de indios. *Ibid.* 48.

¹⁸⁴ « Serán los cofrades y veinticuatro, entre hombres y mujeres, más de 500 personas ». *Ibid.* 44.

¹⁸⁵ Además de un hospital muy bueno de españoles, había en el Cuzco un hospital general de los indios, « uno de los más insignes hospitales que hay en todas las Indias », fundado en 1555, siendo corregidor el capitán Garcilaso de la Vega, con más de 300 camas. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 555, núm. 1601 1602.

¹⁸⁶ De españoles e indios. *Supra* nota 183.

tes, que offender a su criador por avérselo prometido. Con todo, llevando el sacerdote su mal intento adelante para conseguirle por fuerza, la india, fortalecida con la divina gracia, le dijo tales palabras de que mirase los grandísimos castigos con que Dios castigaba tan abominable peccado y que deshonorar y agraviar una india, como él lo pretendía, no se podía esconder a los ojos de Dios, que lo castigaría con tormentos eternos del infierno. Con lo qual quedó el clérigo compungido de su peccado y ella muy contenta, dando gracias a Dios por la victoria que con su favor avía alcanzado.

Otro tanto le sucedió a una pobre doncella, a la qual un perdido moço engañó y llevándola a su casa y cerrando la puerta, a fuerza de braços, la deshonoró; y fue tanto el sentimiento que ella tubo de la offensa que a Dios se avía hecho, que con dolor y lágrimas vino luego a pedir la confessase a un Padre, que quería hazer penitencia de sus culpas y satisfacer a Dios por este peccado; y no contenta ni consolada con esto, rogó encarecidamente a su confessor que la pusiese en un monasterio ¹⁸⁷ adonde con más commodidad pudiesse servir a Dios y guardar su alma y vive hoy ^t en él con mucha edificación.

Otra india, por causa de un pleito que traía, no teniendo plata para poderlo concluir y salir con una *chácara* ¹⁸⁸ que pretendía, no faltó quien le ofreció plata para acabarle y le dava seguro de que saldría con él, si condescendía con su voluntad. [272v] Pero ella, con el ayuda de Dios, dijo ^u que no quería *chácara* ni sustento, si la avía de costear con el bien de su alma y sin tener otra hazienda, la perdió por no aventurar el amistad de Dios.

56. Aunque este año no se han hecho misiones de propósito en este collegio por falta de obreros ¹⁸⁹, todavía en algunos

^t hoy, *ms.* oy. ^u dijo, *ms.* dixo.

¹⁸⁷ Había en el Cuzco, entonces, dos monasterios muy buenos de religiosas: « El uno de Santa Clara, sujeto a los religiosos de San Francisco, y el otro de Santa Catalina, que se fundó de las monjas que vinieron de Arequipa, quando uvo aquel gran temblor el año de 1600 ». VAZQUEZ DE EPINOSA *Compendio* 554, núm. 1600.

¹⁸⁸ Supra nota 169.

¹⁸⁹ El catálogo del 15 de marzo de 1601, entre 11 Padres y otros tantos Hermanos, consigna como obreros de indios a los Padres P. de Bedyoya, G. de Cisneros, J. Güémez, F. de Espinosa y G. de Montalvo. *MPer* VII 251s.

pueblos comarcanos se ha servido mucho Nuestro Señor; como fue en una provincia llamada Chiricaypuquio¹⁹⁰ y su comarca, pueblos que están puestos en la Corona real¹⁹¹, adonde no avía entrado la Compañía, y en tres semanas que estubieron allí los Padres confessaron dos pueblos, siendo los primeros los principales y en todo se remediaron muchas almas de diez y veinte años que avían encubierto sus peccados y otros que nunca se avían confessado, retificáronse algunos matrimonios y compusiéronse muchas cosas importantes para el bien de sus almas. Predicóseles según la necesidad que tenían y a este modo se hizo en el Collao¹⁹² en 20 pueblos¹⁹³, acudiendo todos a la voz del Señor, sirviéndose mucho Su divina Magestad en todos por el fruto grande que se cogió por medio de nuestros ministerios. Hubo^v un viejo, ciego, de más de 80 años, que los más dellos avían sido para él malos, estando mal acompañado con una india tan vieja, que se conformaba en la edad¹⁹⁴; confessáronse y cassáronse, siendo tan viejo e impedido el desposado, que fue necesario llevarle en braços a la iglesia para velarle¹⁹⁵. Entre las cosas que me escriven destas misiones referiré a V. Pateridad un capítulo de una carta que me escribió el Padre Gregorio de Cisneros¹⁹⁶, que ha andado de ordinario ocupado en ellas,

^v Hubo, *ms.* Uvo.

¹⁹⁰ No identificado. Quizás Chiripuquio en la provincia de Chumbivilcas o Chiricpuquio en la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. PAZ SOLDAN *Diccionario geográfico estadístico*.

¹⁹¹ « Los indios que están en cabeza del rey » eran tributarios directos de la corona y libres por tanto de encomenderos como intermediarios. ZAVALA *Servicio personal en el Perú* 1 5s 24.

¹⁹² La altiplanice del Collao, en el departamento de Puno, se extiende a casi 4.000 metros de altura, entre los nudos de Vilcanota y Porco; está limitada al noreste por la cordillera de Carabaya, abundante en nevados, y al sureste por el lago Titicaca; en ella crecen gramíneas como el *ichu*, que sirven de pasto a los rebaños de llamas y alpacas. J. PAREJA PAZ-SOLDAN *Geografía del Perú* 63.

¹⁹³ Habiendo doctrina-residencia de la Compañía en Juli, se trataría de poblaciones más próximas al Cuzco, como Ayaviri, Azángaro, Huanacané, Juliaca, Lampa y Puno.

¹⁹⁴ También de más de 80 años, coetánea.

¹⁹⁵ Hacer la velación es la ceremonia de cubrir con un velo a los cónyuges en la misa nupcial. *Diccionario de la lengua española*.

¹⁹⁶ De él se escribía en 1600: « Obrero fiel en esta viña del Señor [la cofradía del Nombre de Jesús], en la cual ha que trabaja incansablemente poco más de 20 años, con notable fruto de las almas y grande edificación de los de la casa y de los de fuera ». VEGA *Historia o enarración* 42. Otras noticias, doc. 15.

obrando Nuestro Señor por su medio muchos efectos buenos en bien desta pobre gente, que dize assí.

57. Fue el Señor servido de que se descubriese un grande hechizero que tenía en guarda las *guacas*¹⁹⁷ e ídolos¹⁹⁸ desta provincia; el qual, conociendo el error en que estaba y las idolatrías y peccados en que caían todos los de aquella provincia, a persuasión nuestra nos descubrió una *guaca* famosa, en la qual se halló un sacrificio * de *chicha*¹⁹⁹, que actualmente le avían ofrecido con otras cosas de *coca*²⁰⁰ y *molle*²⁰¹; y dentro de la *guaca*, que era una cueva donde estaban muchos huesos de muertos, estaba un altar levantado y en él dos disformes demonios labrados en dos toscas piedras y a sus lados un ídolo en figura de un animal de cerda y otro en figura de carnero²⁰² de la tierra, llamado *Illay*; y en otra piedra otro ídolo en figura de dos peces y de hombres y de otros animales inmundos. Allí estaba presidiendo la gran *Bacarpaña*, que es una oveja de la tierra, blanca²⁰³, sin mancha alguna, la qual se ofrecía al sol y el que avía

* sacrificio, *ms.* sacriфо.

¹⁹⁷ Contra poniéndolas aquí a ídolos, parece indicar adoratorios, como concreta a continuación. Las diversas significaciones de la voz *huaca* en GARCILASO DE LA VEGA *Comentarios reales*, en sus *Obras completas II* 45-49.

¹⁹⁸ O *huacas* móviles, según ARRIAGA. *Supra* nota 156.

¹⁹⁹ Voz común en Indias en el sentido de bebida estimulante, de probable origen antillano. ACOSTA *Historia natural*, en *Obras* 110 153. Sus diversidades en COBO *Historia del nuevo mundo*, en *Obras I* 162s.

²⁰⁰ *Erytroxylon coca*. Extraída de la hoja de arbolillo, *cuca*, descrito por el P. B. Valera según nos transmite GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales*, en *Obras completas II* 311ss. Además ACOSTA *Historia natural*, en *Obras* 116s.

²⁰¹ Arbol que nace en tierras templadas y calientes: « Echa una frutilla en racimos colorada, del tamaño de la del saúco, de la cual suelen hacer *chicha* los indios y es tan fuerte, que embriaga más que la que se hace de *maíz* y de otras semillas y la tienen los indios por la más preciosa y regalada ». COBO *Historia del nuevo mundo*, en *Obras I* 267s. Propiamente *mulli* según GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales*, en *Obras completas II* 308s.

²⁰² « También ofrecen *llamas*, que son los que llamamos « carneros de la tierra » y esto suele ser siempre en las fiestas más solemnes de las *Huacas* y las sacan enramadas de flores ». ARRIAGA *Extirpación* 24.

²⁰³ « El [sacrificio] más acepto y principal era el de carneros y de que más cantidad se gastaba. Había en este sacrificio mucha orden y observancia, así en el número de reses, como en el color y otras señales, conforme al dios a quien se ofrecía, a la fiesta y efecto por qué se sacri-

de sacrificarla avía de ir descalço con un *quipe*²⁰⁴. Este animal estaba en nombre de todos los demás animales de aquellas *punas*. Derrocóse aquesta *guaca* y altar y colocóse^z una cruz; y pareció conveniente para ejemplo^w de las idolatrías, que delante de quatro^a pueblos y por orden del vicario y a voz de pregonero se quemassen las offrendas hechas a estos demonios y a algunos de los ídolos. Lo qual se hizo trayendo por sus *ayllos*²⁰⁵ leña y luego se siguió un sermón, en el qual se les declaró la grande offensa que a Dios Nuestro Señor se hazía y cómo el demonio les traía engañados, dejando al criador de todas las cosas por adorar unas piedras y quán infelices y desdichados eran los moradores de aquella provincia en poner sus esperanças y deseos entre los muertos y dioses de piedra labrados por las manos de los hombres en semejança de animales immundos, siendo todo falsedad y mentira del demonio, trayéndoles a este propósito aquel lugar de la Sabiduría, capítulo 13: *Infelices autem sunt et inter mortuos spes illorum est, qui appellaverunt deos opera manuum hominum, aurum et argentum, artis inventionem et similitudines animalium aut lapidem inutilem, opus manus antiquae*²⁰⁶. Todo lo demás trajimos^w a este collegio y tengo en mi poder para que V. R. en la primera ocasión embíe a España, para que se vea la ceguedad deste pobre gente y necessidad que tienen de socorro spiritual, pues a 16 leguas deste ciudad hay^b tantas idolatrías y perecen almas por no aver quien las socorra y dé noticia de su Dios y para mover el corazón de V. R. [273] a misericordia y compassión destas provincias, embiándoles hijos de la Compañía que la saquen de sus ignorancias y se haga este año una misión muy de espacio, ya que el passado no se pudo hazer por falta de gente.

^z colocóse, *ms.* collocose.

^a quatro, *ms.* 4. ^w trajimos, *ms.* trujimos. ^b hay, *ms.* ay.

ficaba... Los [carneros] blancos al sol y éstos le ofrecían los rasos para unos fines y con diferentes ceremonias y los lanudos con otros, para que alumbrase y criase ». COBO *Historia del nuevo mundo*, en *Obras II* 202.

²⁰⁴ Como alforja o mochila. COBO *l. c.* 273.

²⁰⁵ *Ayllu*. Parentela, conjunto de familias unidas por vínculos comunes. Parcialidad territorial, que sólo comprende a todos los consanguíneos o emparentados que viven en dicha demarcación, con derechos enteramente comunes y deberes establecidos. LIRA *Diccionario kkechúwa-español*.

²⁰⁶ Verso 10: Desdichados los que han puesto sus esperanzas en muertos, cuantos llaman dioses a las obras de sus manos, oro y plata, obras de artífice, a imágenes de animales o piedra inútil, obra de mano antigua.

Hasta aquí son palabras de la carta del Padre Cisneros, con las cuales doy fin a este collegio del Cuzco y pasaré al de Potosí.

COLLEGIO DE POTOSI ^{206 bis}

Sumario parcial

58 *Riqueza y población de la villa.* — 59 *La plata, fuente del pecado de avaricia e injusticias consiguientes.* — 60 *Trabajo apostólico de predicación, penitencia pública y confesiones.* — 61 *La congregación de los seglares da muchos frutos espirituales.* — 62 *Pacificación de ánimos entre vecinos notables.* — 63 *La cofradía de los indios celebra sus fiestas con buenos músicos.* — 64 *Devoción de los indios al bienaventurado Padre Ignacio.* — 65 *Los 1.000 cofrades atienden a presos y enfermos y dan ejemplo de castidad.* — 66 *Ejemplo de fortaleza de una india.* — 67 *Escándalo de una pareja india.* — 68 *Escarmiento providencial de la india con su hija.* — 69 *El P. Pedro Vicente trasladado de Juli a Potosí para encargarse de la cofradía.* — 70 *Carta del P. Pedro Vicente: reforma profunada de una india.* — 71 *Conversión de muchas indias dadas a la prostitución.* — 72 *Cómo impidió un indio el suicidio de su mujer.* — 73 *Contraste entre la cristiandad de Juli y los vicios de Potosí.*

58. Reina en este lugar la codicia, que el Apóstol dijo ^c que era raíz de todos los males ²⁰⁷, la que tiene aquellas siete hijas

^c dijo, ms. dixo.

^{206 bis} La voz *Potocchi*, y más frecuentemente *Potocsi*, parece denominación puramente topográfica, « que en la lengua general del Perú no significa nada ». GARCILASO DE LA VEGA *Obras completas II* 329. Otros autores recogen posibles significaciones de « estruendo » y « que brota » (plata), según que fuese de origen *aimara* o *quechua* en su forma *Potocsi*, porque Potosí es castellanización evidente. ARZANS DE ORSUA Y VELA *Historia de Potosí I* 27. Descubierta la riqueza argentífera del cerro en 1545, Potosí fue un desorganizado asiento minero, hasta que el 7 de noviembre de 1561 se le concedió el título de « Villa Imperial de Potosí » y en 1572 el virrey Francisco de Toledo organizó en serio la población, que llegará a contar en 1611 unos 150.000 habitantes. CAÑETE Y DOMINGUEZ *Guía de Potosí* 35 38 50s 329. El P. José de Acosta misionó en Potosí el año 1574 y a continuación trabajaron allí los PP. Luis López y Alonso de Barzana con el H. Gonzalo Ruiz. *MPer I* 706 709. En 1577, acudió a Potosí el P. Jerónimo Ruiz de Portillo y con la presencia posterior del visitador P. Juan de la Plaza se estableció residencia de la Compañía, que en 1581 el provincial P. Baltasar Piñas elevó a colegio con la aprobación del P. General Everardo Mercuriano. Más información y jesuitas insignes fallecidos en Potosí, MATEOS *Historia anónima II* 143-168.

²⁰⁷ Porque la raíz de todos los males es la avaricia y muchos, por dejarse llevar de ella, se extravían de la fe y a sí mismos se atormentan con muchos dolores. *Epístola I a Timoteo VI* 10.

que San Gregorio refiere, bien parecidas a su madre²⁰⁸. Es este el asiento donde le tiene aquel cerro de plata²⁰⁹, que ha reparado tantos cuidados en el mundo, el que en su demanda haze surcar^d tantos mares, el que facilita tantos peligros y da ánimo para vencer grandes dificultades. Es este cerro como un pilón de açúcar²¹⁰, tan señalado por naturaleza^e en su exterior hermosura, que con sólo verle causa alegría y da testimonio de su thesoro y riqueza. Es ésta tan grande como se puede conocer por los frutos que ha dado y por los que hoy^f da; pues de solos quintos se pagan a Su Magestad cada año más de un millón y cien mil ducados²¹¹ sin otro millón de ducados que de costas y derechos entran en sus reales cajas. Esta riqueza tiene poblado²¹² este asiento y siendo el más riguroso temple²¹³, está el más populoso y numeroso en gente de todo este Reino. Enciérrese su población en dos leguas de circuito; pasan de cinco a seis mil los españoles avecindados, de ochenta mil los indios y llegarán^g a dos mil los morenos.

59. Está toda esta gente a la vista deste gran cerro, al resplandor de su plata, embelesados con su cudicia, ciegos y privados de la lumbre de la discreción y si el nombre de avaro

^d surcar, *ms.* sulcar. ^e naturaleza, *r. corr.* ^f hoy, *ms.* oy. ^g llegarán *sig. los can.*

²⁰⁸ De la avaricia nacen traición, fraude, falacia, perjurios, inquietud, violencias y la dureza de corazón contra toda misericordia. *Moralium libri sive expositio in librum B. Job*, en *Opera omnia* II, lib. 31, cap. 45, col. 621 (MIGNE *Patrologia latina*).

²⁰⁹ Descripción del descubrimiento y riquezas del Cerro Rico. CAÑETE Y DOMINGUEZ *Guía de Potosí* 49-61.

²¹⁰ De figura cónica. « Tiene el cerro de alto media legua y es muy empinado y áspero de subir y en el subir dél falta el aliento no sólo a los humanos cuanto a las bestias y cabalgaduras y así se han visto reventar muchas. Tiene de circuito una legua ». *Relaciones geográficas II* 99.

²¹¹ Una equivalencia: « Según un cálculo de fines de siglo, los gastos de un tercio español para una campaña — 5.000 soldados, transportes, manutención, armamento, etc. — ascendían a 1.200.000 ducados ». REGLA en *Historia social y económica III* 51.

²¹² Su fundación en 1545 y crecimiento sucesivo en CAÑETE Y DOMINGUEZ, *o. c.* 49-61.

²¹³ Temperatura media en la misma ciudad, 8°; en los valles, 18°.

« La constelación y calidad de esta Villa y su temple es sumamente frío y seco y así no se cría cosa ninguna en ella; y si alguna cosa se da, son algunas flores que con el mucho cuidado que con ellas se tiene duran

tiene la etimología que le da San Isidoro, diciendo que viene del nombre latino *aveo*²¹⁴, que significa desear, aquí no tienen término ni curso los deseos, ni en los ricos que poseen, ni en los pobres que no tienen, para que se verifique aquel tan verdadero como antiguo dicho que en tiempo de San Gerónimo lo era, como escribe a Paulino²¹⁵: que al avariento tanto le falta lo que tiene como lo que no tiene; de donde se infiere y haze manifiesta la conclusión que pretende sacar este breve discurso. Quán cierta es la ocasión que aquí tienen los hombres para peccar por el affecto y agonía con que buscan esta plata, las injusticias con que la alcançan, la affición desordenada y cudicia con que la poseen, los abusos con que la gastan, convirtiéndola en materia de diversos peccados no sin graves offensas de la divina Magestad, con cuyos dones se levantan contra el Señor liberalísimo que se los da.

60. Y aunque este año ha tenido este collegio menos número de obreros²¹⁶ que el que pedía la gran necesidad de la tierra, la falta que tenemos en la Provincia de sujetos es mucha y los pocos lo han trabajado como muchos, con tanto fervor, que espero en Nuestro Señor que se avrá servido con el pequeño cornadillo²¹⁷ que aquí se le ha ofrecido. Los medios que para este fin han ayudado son los sermones ordinarios que dentro y fuera de casa y en las plaças²¹⁸ se han predicado, el averse contado la quaresma²¹⁹ en nuestra iglesia un ejemplo²²⁰ tres

el tiempo de las aguas, que son tres meses a cuatro; y si quieren sembrar algunas plantas de legumbres, es con mucho cuidado y nunca llegan a sazón ». *Relaciones geográficas II* 115.

²¹⁴ *Etymologiarum libri X priores*, en *Opera omnia* (ed. F. AREVALO) III, 459.

²¹⁵ « *Avaro tam deest quod habet, quam quod non habet* ». *Epistolarum selectarum liber primus* 166.

²¹⁶ En el catálogo del 15 de marzo de 1601, entre 7 Padres y otros tantos Hermanos, figuran como obreros de indios los Padres L. Bertonio, J. Vázquez, P. de Oñate y J. Delgado. *MPer VIII* 253ss.

²¹⁷ Diminutivo de cornado, moneda antigua de cobre con una cuarta parte de plata, que corrió hasta los Reyes Católicos. *Diccionario de la lengua española*.

²¹⁸ « Demás de la plaza principal del comercio y contratación del pueblo, tienen los indios otras muchas y particularmente una que llaman del Carbón, donde los indios venden todas las comidas y el rescate de los metales ». *Relaciones geográficas II* 115.

²¹⁹ En 1602 corrió desde el 20 de febrero hasta el 7 de abril.

²²⁰ Se exponía un caso moral realista que entretuviese y conmoviese.

días en la semana, después de la oración²²¹, por alçar todos [las manos] en aquella hora de obra de su ordinaria y forçosa ocupación. Entrase por nuestra portería y júntanse notables auditorios; enséñaseles a confessar bien y con el ejemploⁱ que a este propósito se les dijo^h se quedaban los más para tomar diciplina con tantas lágrimas y devoción, que la ponía a todos lo que la oían. Fue tan eficaz este medio, que por él se compusieron muchas conciencias rotas y alguna apartada de su Dios sin aver confessado verdad en más de 28 años. [273v] Hiziéronse restituciones y fueron grandes las mercedes y favores que recibieron muchos de Nuestro Señor.

61. La congregación de los seglares²²² ha lucido este año en sus ejercicios de virtud. Publican los della en ocasiones, que después que acuden a sus pláticas y juntas saben qué es ser christianos y lo que pesa peccado mortal y saberle mirar con temor, dando gracias a Nuestro Señor. Uno de la congregación dijo^h al Padre della²²³: —Padre, gran peccador he sido, pero después que soy de esta junta, que ha año y medio, no he hecho cosa en ninguna materia que me dé escrúpulo de peccado mortal. Y es tal este cuidado en muchos. Es menester que el confessor vaya con advertencia quando los confiesa, para que se acusen de los peccados y mentiras de la vida pasada y den materia sobre que sin escrúpulo caiga la absolución. Muestran su devoción y estima que tienen de sus juntas a oír el ejemploⁱ con que, entreteniéndose en hora de concurrencia de comedias y otras fiestas, no faltarán por ninguna a tan provechosa ocupación. El affición y estima con que aquí está recibida de todos la Compañía es también una principal ayuda para la cultura desta mies. Hallan en este collegio quien con compassión trate las cosas de sus almas, quien combide a los olvidados para que busquen este bien y quien desate y suelte sus dudas y dificultades. Y como las que nacen de los varios y nuevos tratos que hay^l en este cerro son tan lúbricas y no tocadas de los auctores y piden particular estudio y experiencia, hase trabajado este año con fruto en averiguar estas verdades, para que los Nuestros

^h dijo, *ms.* dixo. ⁱ ejemplo, *ms.* exemplo. ^l hay, *ms.* ay.

²²¹ Quiere decir después del toque del Angelus al atardecer.

²²² Asentada en Potosí el año 1601. *MPer* VII 745s.

²²³ Quizás el rector P. Cristóbal de Ovando o el P. Valentín de Caravantes. *Ibid.* 253s.

puedan ser buenos jueces de sus conciencias; y assí se han hecho en estos algunas restituciones de importancia.

62. Hanlo sido también las amistades en que han tenido los Nuestros mano, haziéndolas entre tres hombres que andaban armados para matar a otro con una gran determinación de quitarle la vida dondequiera que lo topasen. Súpolo un Padre y medió tan bien^m entre las voluntades del offendido y aggressor, que se convencieron para mucha gloria y servicio de Nuestro Señor, para lo qual se concluyó con bien una pesadumbre que avía sucedido entre dos personas de las más graves deste lugar, que por serlo tanto y estar todo el pueblo dividido en bandos²²⁴, ultra de las offensas de Nuestro Señor, ubo razón para temer muchas muertes. Intervino en conformar y sosegar los coraçones de todos el corregidor desta Villa²²⁵ y la Real Audiencia²²⁶ y el Señor Virrey²²⁷ con sus avisos y cartas, mandando al corregidor que con consejo y parecer y buenos medios que más a propósito le pareciesen al Padre Rector²²⁸, se procurassen estas paces; y tomando este negocio el Padre con las veras que pedía, quiso el Señor se concluyesse de suerte que se tiene por cierto serán estables y sin temor de que faltarán estas amistades y conformidad.

63. Al ministerio de los indios²²⁹ se ha acudido con particular cuidado por ser gente muy trabajada²³⁰ en este lugar y que no tienen muchos que cuiden dellos. Y aunque están repartidos en 13 parroquiasⁿ propias dellos²³¹, su acudir mañana y tarde con

^m tan bien, *ms.* también. ⁿ parroquias, *ms.* parrochias.

²²⁴ Alusión a algún episodio de las luchas entre Vicuñas y Vascongados, iniciadas en 1581. EGAÑA *Historia* 371s.

²²⁵ « Encargando lo de Potosí y su comarca al dr. Hernando Arias de Ugarte, oidor desta Audiencia [Charcas], que hace officio de corregidor en aquella villa por orden del Virrey ». LEVILLIER *Audiencia de Charcas III* 416.

²²⁶ Presidía entonces la de Charcas el licdo. Juan López de Cepeda. *Ibid.* 443.

²²⁷ Don Luis de Velasco desde el 23 de junio de 1596.

²²⁸ El P. Cristóbal de Obando desde enero de 1600. *MPer* VII 490s.

²²⁹ Los indios de Potosí pasaban entonces de 80.000. *Supra* núm. 58.

²³⁰ La carta de la Real Audiencia de Charcas al Rey el 6 de marzo de 1600 expone los principales abusos en perjuicio de los indios. LEVILLIER *Audiencia de Charcas III* 417-426.

²³¹ Las mismas que menciona la descripción de 1603: « Y las 13 parro-

todas sus afflicciones spirituales y temporales, es a este collegio. En el qual está fundada una cofradía de que en otras tengo escrito a V. Paternidad²³². Hizieron su fiesta este año, que es de la Transfiguración²³³, con tanto adorno y grandeza, que sólo la cera que se compra para ella passó de tres mil ducados²³⁴. Tiene dos mil de renta, con la qual compraron unas casas para sólo tener en ellas criança ° de indios músicos, donde se enseñan a tañer chirimías²³⁵, ministriles²³⁶ y sacabuches²³⁷, flautas, harpas²³⁸ y rabeles²³⁹ que en breve tiempo le tañen diestrísimamente, con que se ha ilustrado esta cofradía, teniendo buena música para sus fiestas y en particular para la que este año han añadido por su devoción los sábados a Nuestra Señora. Adereçóseles el altar donde está [274] su imagen, de mucha devoción, y sale un Padre a decirles Misa reçada; están tocando el tiempo que dura variedad de instrumentos y dan velas a todos los indios y españoles que se hallan presentes a oírla; y como se dize a buena hora y con esta solemnidad, es mucha la gente que acude a oírla de devoción.

64. Eslo también muy grande la que estos indios tienen a nuestro beato Padre Ignacio²⁴⁰. Dizen que quando venga su ca-

° criança, *ms.* crianças s *canc.*

quias son de indios; las 9 de ellas sirven clérigos y las 2 frailes dominicos y 2 mercedarios y de ordinario más de 40 clérigos que se sustentan de pitanzas ». *Relaciones geográficas II* 123.

²³² La cofradía de indios de San Salvador o de Santa Fe. « la más insigne deste Reino ». *MPer VII* 84 742s.

²³³ El 6 de agosto.

²³⁴ El ducado valía 375 maravedís. El ensayador de la casa de la moneda tenía una renta anual, aparte de otros beneficios, de 6.000 ducados. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 586, núm. 1663.

²³⁵ Chirimía. Instrumento músico de viento, hecho de madera, a modo de clarinete, de unos siete decímetros de largo, con diez agujeros y boquilla con lengüeta de caña. *Diccionario de la lengua española*.

²³⁶ Ministril. El que en funciones de iglesia y otras solemnidades tocaba algún instrumento de viento. *Diccionario de la lengua española*.

²³⁷ Sacabuche. Instrumento músico de metal, a modo de trompeta, que se alarga y acorta recogíendose en sí mismo, para que haga la diferencia de voces que pide la música. *Diccionario de la lengua española*.

²³⁸ Por arpas.

²³⁹ Rabel. Instrumento músico pastoril, pequeño, de hechura como la del laúd y compuesto de tres cuerdas solas, que se tocan con arco y tienen un sonido muy agudo. *Diccionario de la lengua española*.

²⁴⁰ En el sentido de bienaventurado. *Supra* nota 38.

nonización han de ser ellos que la han de celebrar con gran demostración, pues por su medio les ha venido tanto bien. Pidiéronme con grande instancia en una carta²⁴¹ que me escribieron les diese licencia para hazer una capilla colateral correspondiente a otra que tiene la mayor de nuestra iglesia, que costó 14.000 pesos²⁴², asegurando que la que ellos hiziessen no sería de menor valor y que su intento y voluntad era que se dedicase a nuestro beato Padre. Respondíles que a su tiempo, quando el Señor fuesse servido de dejarnos ver su canonización, se acudiría a su buen deseo y devoción.

65. Exercítanse los cofrades en todas las obras de virtud y misericordia de que tratan todos los que están a nuestro cuidado y pónenlo ellos mayor aquí en el consuelo de los presos²⁴³ y regalos de los enfermos que están en los hospitales²⁴⁴, quanto mayores son las necessidades de muchos y el caudal de esta cofradía para poderlos socorrer. Serán más de 1.000 indios y indias della, todos de conocida virtud y que particularmente se señalan en castidad, que en gente tan flaca es la^p mayor satisfacción y prenda que pueden dar. Muchas vezes se ven las indias perseguidas de los españoles, solicitadas con plata, maltratadas con amenazas, cogidas en puestos solitarios donde pretender hazerles fuerça con sus malos intentos; y de todos estos peligros las saca con gloriosa victoria el Señor.

66. Entre otras se puede afirmar de una india de buen parecer, que la alcançó en una tarde en que se vio perseguida de dos españoles. El uno la hizo entrar en su casa con engaño y persuadiéndola en ella con dádivas y con amenazas hasta sacar la espada y afirmarle que estaba tan ciego de su pasión, que,

^p la *sob. lin.*

²⁴¹ Probablemente perdida. Doc. 56a.

²⁴² Algunos de los oficios de veinticuatro del cabildo de Potosí se vendían a 18.000 pesos ensayados. VAZQUEZ DE ESPINOSA. *Compendio* 585, núm. 1662.

²⁴³ En 1603 se habla de una cárcel a cuyo alguacil el cargo « le vale 10 pesos cada día y entiéndese con las décimas y ejecuciones le vale cada un año 12.000 pesos corrientes ». *Relaciones geográficas II* 136 b.

²⁴⁴ En 1603 se dice: « Hay un hospital en que se curan los españoles e indios y de ordinario hay en él más de 100 enfermos y heridos. Tiene de renta 30.000 pesos corrientes; tiene su botica, médico, cirujano, barbero y enfermero y mucho servicio de negros e indios ». *Ibid.* 123.

si no condecendía con ella, la quitaría la vida; y últimamente, pretendiendo ejecutar^k su torpe deseo con fuerza, valieron más las voces de la india y el favor divino para defenderse, que las invenciones y traças que el demonio avía dado, para conquistar su virtud, al español. Otro la llamó luego en saliendo desta lucha y prueba y como quien avía visto el peligro que le avía corrido por entrar en la casa del primero, dejó su mantellina²⁴⁵, como otro Joseph²⁴⁶, en las manos de quien le quería robar su castidad y fuesse sin hazer caso ni estima de ella.

67. No tenían tanto amor a esta virtud un indio y una india casados, viviendo ambos escandalosa y desembuertamente; llamó el Padre de la cofradía²⁴⁷ aparte al marido y persuadiéndole con muchas raçones dejasse aquel mal camino, valieron con él muy poco y tubieron después el mismo effecto con su muger. Tomó Nuestro Señor la mano, queriéndolos amonestar con obras, y estando juntos en su casa hablando, cayó un rayo cerca dellos y aunque no les mató, quedaron espantados y atemorizados; pero no tanto que los oídos de sus almas oyessen lo que Dios les quería dezir. Dentro de pocos días se volvieron a su mal estado; sucedió que permitiese luego Nuestro Señor que les robasen gran cantidad de hazienda, dejándolos muy pobres.

68. No bastó este recuerdo para que abriessen los ojos. Viendo pues un día la india con una hija suya a oír Missa a nuestra iglesia, volviendo a su casa, bien de repente y sin pensar, hallaron en la calle un buey fuera de ocasión y tiempo, al parecer manso, pero en las obras brabo, que al punto que vio a la india, arremetió a la hija y apartándola de la madre, sin herirla, la maltrató; y dejándola, arremetió a la madre que estaba socorriendo con voces a la hija y tomándola entre sus armas²⁴⁸, [274v] queriéndola Dios castigar con este instrumento por su peccado, dándola a entender que mayor era el peligro en que^q con su mala vida estaba, andando atravesada en los [cuernos]

^k ejecutar, *ms.* executar. ^q que *sig.* p

²⁴⁵ Mantellina. Mantilla de tela para la cabeza. MOLINER *Diccionario de uso*.

²⁴⁶ Según el relato del *Génesis XXXIX* 7-18.

²⁴⁷ No sabemos si el P. L. Bertonio, el P. J. Vázquez o ya el P. Pedro Vicente Pizuto. *MPer* VII 253s.

²⁴⁸ Es decir, entre sus cuernos.

del demonio, empecóla el buey a maltratar; y dando ella voces, pidiendo a Dios misericordia, acordándose de la cofradía y encomendándose con veras al Niño Jhesús della, se le apareció luego en la figura y forma que tiene el de nuestra casa, con una lança en la mano, como favoreciéndola, mirándola con rostro grave y severo; y ella se sintió reprehender tan gravemente con la vista del Niño, que luego propuso de veras la enmienda y el buey la dejó bien atormentada, pero con mayor dolor de su passada y mal gastada vida; y otro día vino por la mañana a confessarse, refiriendo al Padre lo que le avía passado y haziendo su confesión con muchas lágrimas; hizo en orden a la enmienda de su vida cosas de grande satisfacción y persevera hasta el día de hoy^r con mucha virtud y edificación.

69. Otros casos particulares verá V. Paternidad por una que me escribió el Padre Pedro Vicente²⁴⁹, a cuyo buen fervor y cuidado y affición que tiene al ministerio de indios, he encomendado la cofradía deste collegio, sacándole de la residencia de Juli²⁵⁰, con grande sentimiento de los indios de ella, por parecerme sería de más importancia su assistencia en Potosí, aunque en Juli lo era de mucha. Su carta dize así.

70. Por cumplir con lo que V. R. me dejó ordenado, daré quenta en breve de algunas de las misericordias que con estos indios ha usado el Señor. Muchos años avía que una india que professaba una fingida virtud, avía confessado y comulgado en mal estado y fue Nuestro Señor servido de tocarle el corazón con un sermón donde se dijo^s un ejemplo^t de las penas del infierno, que a ella movieron tanto que determinó con muchas veras volverse a su criador; confessóse generalmente y fue tanto el sentimiento que mostró de su peccado y el temor y aborrecimiento dél, que teniendo librado su sustento en la grangería de hazer *chicha*²⁵¹ y tener taberna de ella, por no ser en manera

^r hoy, *ms.* oy. ^s dijo, *ms.* dixo. ^t ejemplo, *ms.* exemplo.

²⁴⁹ Datos sobre este misionero italiano en los doc. 46 y 47, así como en sus notas.

²⁵⁰ Habiendo sido seis años superior en Juli, era también obvio cambiarlo para dejar con más libertad al nuevo, P. Durán Mastrilli. *MPer VII*, índice « Vicente Pizuto, Pedro ».

²⁵¹ « La más ordinaria que beben los indios del Perú es la que se hace de *maíz* mascado; para lo cual se ven no solo en sus pueblos, sino

alguna ocasión de que otros se emborrachassen, se determinó dejarlo todo, diciendo que, aunque se muriese de hambre, no avía de ser causa para que otros offendiessen a Dios. Otra ocasión se le ofreció para hazer prueba de sus buenos deseos, pues viéndose acometida de cinco negros que no los tenían tales, se determinó dejarse matar antes que consentir con su torpe pretensión. Al fin quedó muy maltratada y sin vestidos, que se los llevaron, pero goçosa con la fortaleza y victoria que le avía dado el Señor. Tenía esta buena india una hermana que estaba en mal estado muchos años avía con un español; trájomela^j para que la confessase y como estaba actualmente con su mala amistad, persuadila a que se apartase della y la dejasse; y aunque tube poca esperança de la enmienda, obró el Señor su conversión tan efficazmente, que saliéndose de la casa del español y siendo quatro vezes maltratada dél porque volviese a su torpe compañía y quitándole los vestidos que tenía, ella lo dejó todo y persevera en el bien y virtud con una vida de mucha edificación.

71. Lo que más consuelo me ha causado ha sido una india que en esta Villa era de grandíssimo escándalo, perdida y causa de que otros se perdiesen; hablóme un día y como conocí un alma y vida tan estragada, causóme notable compassión; las ocasiones que la tenían prendada eran tantas y tan fuertes, que casi desconfié de su conversión; mas el Señor, que para lo más fuerte *potens est*, le tocó poderosamente, que no sólo me dio de ganancia esta alma, sino por su medio las de otras indias, que como ésta era de las más queridas y bien parecidas en su triste trato, valió mucho y vale para reducir sus amigas y la que antes era instrumento del demonio tan poderoso en esta Villa, es ahora la que [275] no trata sino de hazerle cruel enemistad y guerra. A este modo pudiera referir a V. R. de algunas indias, que son no sé cuántas docenas dellas, que se han apartado de su mal vivir y quedan con tanto aborrecimiento de su peccado y de los que las acompañaron para hazerle, que me traen algunos ro-

^j trájomela, *ms.* trujomela.

también en muchos de españoles donde hay concurso de indios, como en Potosí, Oruro y otros, hechos corrillos en las plazas de indias viejas y muchachos sentados mascando *maíz*, que no poco asco causa a los españoles sólo el verlo, sin que lo cause a los indios ». COBO *Historia del nuevo mundo*, en *Obras I* 162.

sarios ricos y curiosos que avían recibido de sus amigos, no queriendo tener prenda suya ni ocasión de memoria de ellos.

72. Otro caso me contó un indio digno de que lo sepa V. R. Dize que, estando durmiendo una noche, le despertó una señora muy hermosa, dándole gran priessa; él despertó con algún miedo y en abriendo los ojos, vio que su mujer se avía puesto una soga para ahorcarse y que estaba ya ahogándose; acudió luego prestamente a librarla de aquel peligro, como lo hizo. Y preguntéle qué devoción tenía a Nuestra Señora; díjome^u que le solía rezar el rosario cada día; animéle a que lo reçase y por ninguna cosa lo dejasse de allí adelante. Han sido muchas las confesiones generales que he hecho después que entré en esta Villa²⁵² y muchas de toda la vida, de gente que en 20 y 30 años no avían dicho verdad.

73. Paréceme que Nuestro Señor me ha querido cebar en estos principios, como a novicio en este puesto, bien diferente del de Juli, de donde me mandó venir aquí V. R. y en donde dejé aquellos mis queridos indios y en donde cogía de quando en quando palomas tan castas en los ojos del Señor. Véome ahora entre tantos cuervos, no por cierto con menor consuelo mío, pues me hallo entre tantas ocasiones de quitar y estorbar ofensas del Señor. A Su divina Magestad doy las gracias, pues se sirve de tomar un instrumento tan inútil como yo para un ministerio tan alto como es el de convertir almas. Sírvase de convertir la mía para que le ame y le sirva como mucho debo; y para ello ruego a V. R. hùmilmente se acuerde en sus oraciones deste su indigno hijo y siervo.

Hasta^v aquí dize la carta deste buen Padre. Lo material deste collegio se ha augmentado este año con dos campanas que se han hecho, que aunque costaron 2.500 pesos²⁵³, fue toda limosna que para este efecto nos dieron el cabildo y otras personas del lugar.

^u. dijome, *ms.* dixome. . . ^v Hasta, *ms.* has.

²⁵² Villa de Potosí, con posterioridad al 15 de marzo de 1601, pues en el catálogo de esta fecha aún figuraba en Juli. *MPer* VII 4. 260.

²⁵³ Un oficial de la Caja de la Real Hacienda de Potosí tenía un salario anual de 2.000 pesos ensayados. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 585, núm. 1662.

COLLEGIO DE CHUQUIAVO ²⁵⁴.

Sumario parcial

74 *Traslación de los restos del P. Miguel de Urrea, que había escogido el ministerio de los indios.* — 75 *Su cultivo extremado de la virtud de la pobreza.* — 76 *Su obediencia, humildad y opción por los indios.* — 77 *En Camata prepara su entrada.* — 78 *Aprende la lengua de los Chunchos y penetra entre ellos.* — 79 *Acogida en Tarapo y protección de un cacique.* — 80 *Evangeliza en Cavana y otros pueblos río abajo.* — 81 *Remitido el Hermano al Provincial, quedó aislado entre los indios.* — 82 *Durante un año entero los preparó al bautismo.* — 83 *Pese a sus atenciones, muere un hijo del cacique de Cabana.* — 84 *Dos hermanos del muerto deciden vengarse del P. Miguel de Urrea.* — 85 *En un primer momento, acompañado de don Diego, consigue aplacarlos.* — 86 *Viéndolo solo, ambos hermanos lo matan a golpes de macana.* — 87 *Don Diego escucha sus últimas palabras y lo entierra conforme a su voluntad.* — 88 *Los indios veneran sus restos y sepultura.* — 89 *Sus restos quedan depositados en la iglesia de Camata.* — 90 *Carta del P. Hernando de Salinas: recoge sus huesos en Camata.* — 91 *Son honrados en Chuma, cuya comarca había evangelizado.* — 92 *Ambaná recibe los restos con veneración.* — 93 *Con la llegada a Sorata finaliza le relación del P. Salinas.* — 94 *Acogida de los restos en Chuquiabo, donde había sido bien conocido.* — 95 *El sacerdote Juan Fernández Tarrifeño testimonia sobre los Aguachiles homicidas.* — 96 *Ponderación de la gloria del martirio entre los difíciles Chunchos del Amazonas.* — 97 *Varias veces, por Jauja, Cintiguailas y Larecaja, intentó la Compañía su conversión.* — 98 *Relación del soldado Juan Flores, que en 1562 entró a los Chunchos con el capitán Juan Nieto.* — 99 *Un indio viejo le explica su devoción a la cruz desde la entrada de Pedro Ansúrez.* — 100 *Juan Flores lo catequiza durante dos días.* — 101 *El indio, después de algunas aclaraciones, desea el bautismo.* — 102 *Lo solicita formalmente y le es administrado.* — 103 *Dos meses más tarde Juan Flores comprueba la muerte del indio cristiano.* — 104 *Ministerios, sobre todo con los indios, mediante la cofradía y confesiones.* — 105 *Colaboración de los cofrades, sobre todo indios ciegos, como catequistas.* — 106 *Fructuosa misión de un Padre en Isambapatí.*

74. Entre las cosas que en este collegio hay^x de que dar quènta a V. Paternidad, tiene el primer lugar el rico depósito

^x hay, ms. ay.

²⁵⁴ La Paz. La voz indígena *Chuquiabo*, *Chuquiapo* o *Chuquiago* quiere decir « heredad de oro » por el yacimiento de este metal precioso allí existente y explotado de antiguo. *Relaciones geográficas II* 65. « Fundó y pobló esta ciudad de Nuestra Señora de La Paz el capitán Alonso de Mendoza, en nombre del Emperador, nuestro señor, siendo presidente en este Reino el licenciado Pedro de la Gasca, año de nuestra reparación de 1549 años ». CIEZA DE LEON *Obras completas I* 130. El P. Juan de Zúñiga fue el primer jesuita que visitó La Paz, acompañado de los HH. Gonzalo Ruiz y Juan

que en él se ha hecho este año de los huesos del buen Padre Miguel de Urrea ²⁵⁵, a quien llebó Nuestro Señor ^z el año de [en blanco] a su eterno descanso, estando en la demanda de la conversión de los indios *Chunchos* ²⁵⁶ y porque podría ser que no le ubiese dado a V. Paternidad particular relación de su vida y muerte, harélo en ésta con la ocasión de la translación de sus huesos porque no se pierda la memoria de sus felices obras y dichosos hechos. Fue este venturoso Padre natural de un pueblo llamado Fuentes ²⁵⁷, en la diócesi de Toledo; era de 42 años, 20 de Compañía, maestro graduado en Artes y professo de 4 votos ²⁵⁸ y como quien de todo corazón deseaba servir a Dios en la cosa que a Su divina Magestad más le agrada, entre todos los ministerios desta Provincia puso los ojos en el de los indios, dedicándose todo a él y renunciando con mucho gusto otros talentos con que esperaba esta Provincia su buena ayuda con grande expectación. Diose a las lenguas ²⁵⁹ con particular cudicia y

^z Señor *slg.* de *canc.*

de Casasola, y trabajó apostólicamente durante cinco meses en 1573. Siguió en 1574 una intensa predicación del P. José de Acosta durante la cuaresma. El P. Juan de la Plaza, visitador, admitió en 1575 la fundación que ofrecía el encomendero Juan de Ribas. *MPer* I 735s. Pero por las dificultates que puso el virrey Francisco de Toledo, el colegio no se abrió hasta el mes de marzo de 1582, siendo Provincial el P. Baltasar Piñas, con los PP. Andrés López, Rector, Alonso de Barzana, Leandro Felipe y los HH. Gonzalo de Belmonte y Santiago Pérez. Amplia noticia hasta el año 1600, en MATEOS *Historia anónima II* 258-299.

²⁵⁵ El P. Miguel de Urrea había sido muerto por los indios de Apolobamba (dep. de La Paz, Bolivia) el 28 de agosto de 1597. VARGAS *Compañía I* 366.

²⁵⁶ *Chunchos*. Voz *aimara* que significaba «cabeza» y después se aplicó a indios salvajes o rebeides. L. ESPINOSA PEREZ O.S.A. *Contribuciones I* 586.

²⁵⁷ Fuentes de Alcarria en la provincia de Guadalajara, junto a Brihuega, diócesis de Toledo, según el catálogo del 14 de marzo de 1595. *MPer* V 773. La relación siguiente está publicada por MATEOS *Historia anónima II* 413-429.

²⁵⁸ Debió hacer su profesión hacia 1593, pues consta que en 1594 era profeso. *MPer* V 80 176 599. Procedente de la Provincia de Toledo y de la Casa profesa de esta ciudad, fue destinado al Perú en abril de 1584 y viajó en la 7ª. expedición de 20 jesuitas conducida por el P. Andrés López y luego por el P. Diego de Samaniego, que llegó a Lima en junio de 1585. *MPer* III 4917. MATEOS *Historia anónima I* 25 334.

²⁵⁹ Las lenguas *quichua* y *aimara*, que sin duda aprendió en Juli, pues apenas llegado al Perú fue destinado a esta doctrina. *MPer* III 673. Allí le escribió el P. Acquaviva más de una vez. *MPer* IV 367.

fervor y en breve alcanzó a saber las dos más generales, que son la *quichua* y *aimara*; [275v] exercitó el confessar y predicar en ellas con tanto fruto, que luego fue conocido de los indios y amado y estimado de todos como padre y lo testifica la viva memoria que de él permanece y dura en esta Provincia el día de hoy ^a.

75. Fue grande su exacción en la pobreza, pues ni se atrevía a usar de un pliego de papel sin licencia expresa ni dejó de ser continuo pretensor de las cosas más traídas y pobres de la casa. Cosa es notoria en este collegio y que bieron y observaron no sólo los Nuestros, sino los mismos seglares, que aviendo cumplidos apposentos en él para nuestra habitación, el buen Padre con deseo de la pobreza y del lugar despreciado y bajo, se metió en un rincón de la sacristía en forma de cobachuela, donde apenas puede uno estar echado y en ninguna manera en pie ni de rodillas y acompañado de unos pocos de libros, vivió allí de día y de noche por espacio de un año entero, sin poderle ^j persuadir que dejasse su amado rincón ypreciado desprecio, que tan acomodado se hallaba en aquella deseada y dulce incommo-
didad.

76. A este paso corría en el exercicio de las demás virtudes y principalmente, como verdadero hijo de la Compañía, se esmeraba en la obediencia ²⁶⁰, en la qual fue tan puntual, que acudía a ella como a piedra de ^b toque del acierto religioso aun en las cosas mínimas que hazía, en las quales, ni en las grandes y mayores, jamás se le vio repugnancia alguna, antes una promptitud para la presta exacción de todas; y aunque de lo dicho se colige muy bien su humildad por ser tan hermana de la obediencia y pobreza, en particular se mostró en las ocasiones de puestos de resplandor y donde podían luzir sus buenos talentos, desviándose de ellos y desliçándose con maña, como lo suelen hazer en casos tales los verdaderos humildes, que en sólo procurar

^a hoy, *ms.* oy. ^j poderle, *ms.* podelle. ^b de *sig. letr. canc.*

²⁶⁰ Quanto al voto de obediencia, cada jesuita « se debe dexar llevar y regir de la divina Providencia por medio del Superior, como si fuese un cuerpo muerto, que se dexa llevar adondequiera y trattar comoquiera, o como un bastón de hombre viejo, que en dondequiera y en cualquier cosa que dél ayudarse querrá el que le tiene en la mano, sirve ». *Constituciones VI* 1, 1.

los lugares sordos y bajos hazen su estudio y empleo de su deseo y de su ingenio. Esto se vio más claro cuando el Padre Juan Sebastián²⁶¹, siendo Provincial, le embió a llamar para hazerle Rector deste collegio, a lo qual propuso no con menos entereza de obediencia que con mucha humildad, la qual le hizo hallar razones para persuadir que le trocassen el cargo de Rector en la felicissima misión de los *Chunchos*²⁶², que el mismo Padre fue el que la pidió, el qual se ofreció a ella y el que con grandes razones propuso el gran servicio que en ella se podía hazer a Nuestro Señor. La grande necessidad de aquellas almas le allanaba todas las dificultades y su fervoroso zelo le ponía delante con una gran disposición toda esta nación para recibir el santo evangelio. Al fin parecía que adivinaba el gran bien que a su alma se le avía de seguir desta empresa, según las veras y eficacia con que la pretendía y las fervorosas oraciones y gemidos con que la alcanzó de Dios.

77. Señalado para esta misión, puso luego todo su cuidado en la fiel y diligente ejecución^c de aquella generosa empresa que Nuestro Señor y la sancta obediencia le avía encargado; y para no perder ocasión de entrada que se ofreciese, se fue a Camata²⁶³, frontera destes indios bárbaros, con un Hermano²⁶⁴ que se le señaló por compañero y allí hizo su matalotage a propósito para el viaje, conviniendo que fuesse de verdaderas y sólidas virtudes, encendiendo en sí el zelo de aquellas almas con fervorosas y continuas meditaciones y aprestándose para los trabajos y peligros con grandes ayunos y penitencias. Era tanto lo que en esta parte hazía, que el sacerdote²⁶⁵ que estaba

^c ejecución, *ms.* execucion.

²⁶¹ En 1591 el P. Acquaviva lo había propuesto en segundo lugar para Superior de Juli; consta que en 1594 estaba en La Paz, por lo que hacia 1593 debió ser este plan de hacerlo Rector. *MPer* IV 701, V 599 773.

²⁶² *Chunchos*. Así se llamó generalmente a los *Antis* o indios salvajes, pero aquí señala a los de Camata, Pelechuco o Polopampa. *Relaciones geográficas IV*, XXIII y CCII. « Los *Chunchos* son unos pueblos en los Andes, no lejos de Chuquiavo; son todos infieles y nunca han entrado españoles en ellos ». *Relaciones geográficas II*, CIV.

²⁶³ Camata. Hoy en Bolivia, departamento de La Paz, provincia de Bautista Saavedra; entonces en la provincia y corregimiento de Larecaja. *ALCEDO Diccionario geográfico*.

²⁶⁴ El H. Pedro de Benavides, que en 1601 estaba en el colegio de Potosí como procurador. *MPer* VII 10. 255. Véase doc. 64, núm. 15.

²⁶⁵ El licdo. Miguel Cabello de Balboa, militar andaluz y cronista del

en la dicha frontera, viendo que no avía poderle hazer comer sino *maíz y papas*²⁶⁶, que son unas raíces que se crían en esta tierra, y que su cama era tan rigurosa que no tenía sino unos manojos grandes de sarmientos, sin otra commodidad ni abrigo, yéndole mucho a la mano, le dijo^d un día^e que si quería consurmirse y acabar con la vida^f. El buen Padre le respondió que con aquella manera de comer y dormir se ensayaba y curtía para la manera de vida que avía de tener^g [276] entre aquellos sus hermanos cuyas almas redimidas con la sangre del Señor iba a buscar. A este rigor de vida añadía el de las diciplinas que ordinario hazía, derramando mucha sangre, como lo certifica el Hermano que fue su compañero; y aunque algunas [vezes] le pedía que se moderase, era tan fervoroso su espíritu, que lo oía y lo agradecía, pero no disminuía un punto de su rigor y mortificación.

78. En esta manera de vida estubo este felicísimo Padre un año entero, esperando commodidad para entrar a aquella inculta gentilidad y aprendiendo en este tiempo con tan gran curiosidad su lengua²⁶⁷, que cuando entró no sólo sabía mucho della, sino que tenía hecha arte y vocabulario. Ni menos tubo ocioso el zelo de sus próximos, pues con las dos lenguas *quichua* y *aimara* que sabía ayudó a los indios de Camata y su comarca²⁶⁸ con tan gran caridad^h, que con razón cobró nombre de santo entre ellosⁱ. Fue Nuestro Señor servido, acabado este año, de abrir la puerta para esta misión y sin perder la ocasión entró luego acompañado de un hermitaño²⁶⁹ y un mestizo que le servía de lengua, que le quiso hazer compañía. Para entrar de Camata a los *Chunchos* se atraviesa la cordillera²⁷⁰ de unos

^d dijo, *ms.* dixo. ^e día *corr. de* india. ^f vida *sig.* .?. ^g tener *sig. marg. inf.* entre. ^h caridad, *ms.* charidad. ⁱ entre ellos, *ms.* entrellos.

Perú. *MPer* VI 71³³². Era cura de Camata y el segundo que trató de convertir a estos indios. CALANCHA-TORRES en *Crónicas agustinianas II* 314s.

²⁶⁶ *Maíz*. Voz antillana para designar el grano « que en Castilla llaman trigo de las Indias y en Italia grano de Turquía ». ACOSTA *Historia natural*, en *Obras* 109s. *Papa*. Voz *quechua*. ACOSTA *ibid.* 81 110ss 145.

²⁶⁷ Ignoramos las características de la lengua de los *Chunchos* de Larecaja.

²⁶⁸ Camata. Más de 30 pueblecitos comprendía la provincia de Larecaja. ALCEDO *Diccionario geográfico*.

²⁶⁹ De un ermitaño se habla en la Anua de 1595, cuando la entrada del sacerdote Miguel Cabello de Balboa. *MPer* VI 71.

²⁷⁰ La cordillera de La Paz, sección de la cordillera Real, por los meridianos 60°-70° y el paralelo 14°. AYALA *Geografía física* 268.

montes de increíble aspereza y fragosidad, llamados Andes, que se anda algunas leguas de camino no abierto ni usado, sino tan cerrado con tanta aspereza de los riscos¹ y montañas y tan difícil por la altura de los montes²⁷¹ empinados que suben al cielo y tan peligroso por la frecuencia de los ríos caudalosos²⁷² que en sus valles y quebradas corren, que es quasi invencible su dificultad. Buena prueba es desto, que después de aver entrado el Padre y estando solo, queriendo el Padre Provincial Juan Sebastián embiarle compañía y consuelo con dos de los Nuestros²⁷³, los cuales, aunque animosos y deseosos de cumplir su obediencia la pusieron en ejecución^m, se bolvieron desde el camino, aviendo andado algunas jornadas, vencidos de las dificultades referidas dél.

79. Mas el buen Padre Urrea, confortado en el Señor *et in potentia virtutis eius, fecit prava in directa et aspera in vias planas*²⁷⁴; y aunque con sumo trabajo, venció la invencible aspereza de aquel camino y llegó a sus deseados y gratos *Chunchos*²⁷⁵. Recibiéronle estos infieles al principio bien y con significaciones de alegría causada con su venida; pidiéronle se quedase con ellos y les enseñase la ley de Dios y les predicase a Christo crucificado, dándole muy grandes esperanças de que se baptizarían y convertirían. Principalmente le hizieron esta buena acogida los del primer pueblo llamado Tarapo²⁷⁶, donde le hizo grande amistad el *cacique* dél, don Diego Bibapurí, que amaba mucho al Padre y nunca le fue contrario en cosa alguna, sino que siem-

¹ riscos, *ms.* ris*? cos ^m ejecución. *ms.* execucion.

²⁷¹ La cordillera de La Paz es la más elevada de Bolivia. Sus alturas culminan por el norte con el Illampu o Sorata de 7.250 metros y terminan en el Cololo de 5.911 metros. AYALA, *ibid.* 271s.

²⁷² Remontando el curso desde el Amazonas por el Madeira y una sección del Mamoré, río Beni arriba, el principal afluente de este último es el Mapiri y los subafuentes, Aten, Yuyo, Camata, Conzata, Tipuani, Challana y Zongo. *Ibid.* 291.

²⁷³ Ignoramos sus nombres.

²⁷⁴ Y con la fuerza de su poder rectificó los caminos tortuosos e igualó los ásperos. Adaptación del texto de *Isaías XL 4* y *Lucas III 5*.

²⁷⁵ « Estas son las propias y verdaderas provincias de los *Chunchos*, de quienes se derivó el nombre de *Chunchos* a los demás orientales de los Andes y caen al oriente de Chuquiabo, Arecaje y Cochabamba ». CALANCHA-TORRES en *Crónicas agustinianas II* 308.

²⁷⁶ Tarapo, que otros escribieron Tayapu, « cabeza de la provincia de los *Aguachiles* ». *Ibid.* 315ss 381-397 399-403.

pre le hizo obras de amigo, dándole aviso de lo que avía de hazer para conseguir su sancto propósito y también advirtiéndole cómo se avía de apartar de los peligros que le ocurriesen. Con la ayuda deste *cacique* y de todo el pueblo, hizo el Padre una iglesia o capilla donde dezía Missa y puso una cruz delante della, a la qual y a las demás cosas sagradas aquellos infieles bárbaros, aunque lo eran, adoraban y tenían en gran veneración. Enseñóles el Padre la doctrina christiana, cathequizólos en su lengua²⁷⁷ y íbales haziendo dejar sus fieras costumbres y llevándolesⁿ contra ellas con su natural mansedumbre y affabilidad y más poderosamente con la palabra sancta del evangelio, con cuya doctrina les iba poco a poco disponiendo al baptismo, haziéndoles dejar las muchas mugeres y los amancebamientos y borracheras y baptizando los niños.

80. Mas porque su fervoroso zelo no cabía en la estrechura de aquel primer pueblo, fue también^o a comunicar la luz del evangelio al segundo, que estaba en distancia de 4 leguas, llamado Cabana, de gente más inculta y de su natural feroz y braba, a la qual deseaba el Padre ayudar en el conocimiento de su Dios y manifestarles los misterios de nuestra fe. No sosegó hasta poner en ejecucion^p su deseo y con el buen trato que tenía con aquella gente, ya con entrañas de Padre, ya con palabras que iban llenas de [276v] amor, ya con regalos y dádivas que les daba, los ablandó, afficionó y ganó tanto, que tubo por cierto el rendir esta gente como la primera. Lleváronle^q a otros pueblos²⁷⁸, adonde fue llamado con la fama de lo que en éstos hazía y passaba y fue recibido en todos con el amor que en el primero, de suerte que ya en toda aquella comarca era tenido por el Padre y se tenía por dichoso el pueblo donde él estaba, siendo por esta causa embidiado de los demás. Con este fervor entró en la tierra adentro como 18 ó 20 leguas de camino, el mismo río de Camata²⁷⁹ abajo, adonde estubo algunos días con aquellos

ⁿ llevándoles, es *bajo lín.* ^o también, *ms.* tambien. ^p ejecución, *ms.* execucion. ^q Lleváronle, *ms.* Ll *corr.*

²⁷⁷ Desconocida por completo para nosotros.

²⁷⁸ « Fuese el Padre por los *Sabaynas* a Paychava, donde solía residir el licenciado Cabello, y no lo halló allí por haber salido al Perú; y los *Paychavas*, aficionados al agrado, caridad y virtudes del P. Miguel de Urrea, le rogaron apretadamente se quedase con ellos ». *Ibid.* 315.

²⁷⁹ Este río, después de haber recibido el caudal del Consata, junta sus aguas con el Aten para formar el Mapiri.

indios y su *cacique* don Philippe ^r Paychaba, que son los más apartados de nuestra comunicación.

81. Y aviendo con esto tomado bastante noticia de la tierra y llebado orden de sus Superiores ²⁸⁰ en su instrucción de que les avisase de la disposición que hallase en la gente para la conversión de sus almas, determinó el Padre embiar al Hermano su compañero ²⁸¹ al Padre Provincial ²⁸² con aviso de lo que pasaba y a pedirle ayuda para cultivar la copiosa mies que se le ofrecía, quedándose el fiel obrero del Señor solo y sin compañía de christiano alguno, sin tener recurso para comunicarse con él en más de 50 leguas, comiendo y sustentándose con raíces del campo y yerbas, que son los ordinarios mantenimientos desta paupérrima gente y alguna vez por regalo un puño de *maíz* cocido; y quando le querían hazer aquellos *caciques* algún gran banquete, dábanle un *mico* ²⁸³ cocido con su pellejo todo. Quién duda sino que fuera destos grandes trabajos y este summo desamparo de todo consuelo humano, tragaba este sancto varón mil vezes la muerte, viéndose solo entre aquella gente feroz y carnicera, cuya vida es andar en perpetuas guerras, no solamente con otras naciones, sino consigo mismos ^k, pues quando no viera con sus ojos sus inhumanas costumbres, veía ^w sus continuas y casi cotidianas borracheras, en las quales es muy ordinario matar a sus hijos y mugeres, cuánto más a un christiano y estraño de aquella tierra sin defensa alguna, cuya ley no saben, cuyas costumbres aborrecen, cuya nación tienen por enemiga, cuya sujeción repugnan, cuyas reprehensiones o no las reciben o rehúsan y por mansas y amorosas que sean, a gente bárbara fácilmente la irritan.

82. Mas con todo eso, como fiel y valeroso soldado de Christo, estaba nuestro buen Padre seguro en medio de todos los peligros y asentado ^s en medio de tantos trabajos y consoladísimo entre ^t tantas causas de desconsuelo y amparado con la pre-

^r Philippe *sig. pal. canc.* ^k mismos, *ms. mesmos.* ^w veía, *ms. via.*
^s asentado, *ms. acentado.* ^t entre: en *sig. medio canc.*, *tre sob. lin.*

²⁸⁰ Serían el provincial P. Juan Sebastián y el Rector de la Paz P. Valentín de Caravantes. *MPer* V 592 773.

²⁸¹ El Hermano Pedro de Benavides. *Supra* nota 264.

²⁸² El P. Juan Sebastián, entonces en Lima.

²⁸³ *Mico*. Voz antillana para designar este mono que describe COBO *Historia*, en *Obras I* 357 362.

sencia de su Dios en tan grande desamparo de la tierra, esperando contra toda esperanza ²⁸⁴, *aspiciebat enim in authorem fidei et consummatorem Ihesum* ²⁸⁵. Desta manera pasó un año entero, no dejando en todo aquel tiempo de predicar el evangelio y a Christo Nuestro Señor. Disponíales para dejar la multitud de mugeres que tienen y el vicio de la borrachera y otras bárbaras y brutas costumbres que les son impedimento para entrar por la puerta de su salvación y quando parece que con su sancta doctrina y continuas amonestaciones aquella inculta gentilidad se iba disponiendo para el bautismo, el enemigo del linaje humano *superseminavit zizaniam* ²⁸⁶, procurando quitar al Padre la vida y a aquellos bárbaros infieles la fe y bautismo que estaban próximos a recibir. Cuyo successo fue desta manera.

83. Avía ido por estos días ²⁸⁷ el Padre al segundo pueblo ²⁸⁸, donde enfermó el hijo del *cacique* principal de una recia y mortal enfermedad; y andados algunos días de ella, visitándole el Padre, por refrigerarle de una recia calentura que le abrasaba, le dio un poco de agua con un terrón de azúcar, que para necesidades tales tenía guardado, instándole a que la bebiese. Y bebida, Dios que tenía determinado que muriese, no fue servido de que le fuese aquello de provecho y así se fue agravando el mal de tal arte, que en bolviendo el Padre las espaldas y despedido del *cazique* para ir al pueblo de Tarapo ²⁸⁹, acabó su vida el hijo del *cacique*. En esta saçón ordenaba la magestad de Dios cómo premiar los passos y largos trabajos del Padre y así, viéndose los del pueblo de Cabana ²⁹⁰ sin el heredero de su *cazique* y señor, començaron entre sí a divulgar que aquel Padre le avía muerto dándole solimán ²⁹¹ y que sería muy conforme al amor que tenían a su *cazique*, tomar vengança dél.

²⁸⁴ Abrahán creyó, contra toda esperanza, que había de ser padre de muchas naciones. *Romanos IV* 18.

²⁸⁵ Puestos los ojos en el autor y consumidor de la fe, Jesús. *Hebreos XII* 2.

²⁸⁶ Referencia a la parábola evangélica de la cizaña: Vino el enemigo y sembró cizaña encima del trigo. *Mateo XIII* 25.

²⁸⁷ En el mes de agosto de 1597.

²⁸⁸ Cabana, a 4 leguas del primero, Tarapo. Supra núm. 80.

²⁸⁹ O Tayapu. Supra nota 276.

²⁹⁰ El segundo pueblo a donde se había extendido el celo del P. Miguel de Urrea.

²⁹¹ Solimán: sustancia blanca, volátil y venenosa. Por tanto, veneno se quiere decir. Una reacción previsible en estos *Chunchos*, cuando de

84. Preparáronse de armas para este sacrílego intento, que fueron las que usan de arco y flechas y *macanas*²⁹² y saliendo veinte indios [277] de los más principales de aquel pueblo y por capitanes dos hermanos del moço muerto, llamados Batearo y Cuicipo, con dos grandes *macanas* en las manos, animados para su hecho con la noticia que tenían de los indios del pueblo²⁹³ donde estaba el Padre Urrea se avían ido al beneficio de sus *chácaras*²⁹⁴ y quedado muy pocos en su compañía y en la de don Diego, el *caziq*ue su amigo, y assí, conocida la soledad en que el pueblo estaba, pregonando los dos hermanos que venían a dar a aquel Padre la muerte en vengança de la que él avía dado a su hermano, al punto dieron aviso al Padre los indios más amigos de lo que pasaba en Cabana, embiando uno a la ligera que le diese parte de lo que allá se efectuaba. Mas el Padre, como manso cordero, assegurado de su buena conciencia y de que no les avía dado ninguna ocasión, antes aviéndoles hecho tan buenas obras y mostrádoles tanto amor, apenas podía creer que estubiesen enojados con él.

85. Era domingo²⁹⁵ y algo entrado el día en que estaba el Padre rezando, assentado en un pradillo, quando parecieron los indios con sus *macanas* y flechas; y vistos por el *caziq*ue don Diego, apercibió al Padre de que aquellos indios le venían a matar. Púsole por delante la poca gente que tenía para su defensa. —Mira, Padre, le dijo^u; yo estoy solo y mis indios en sus haziendas; éstos vienen abrasados en ira y furor, su determinación para matarte es grande, no hallo otro reparo sino que te recojas a mi casa; en ella estarás guardado, pues el respecto que éstos me tienen bastará para escaparte del peligro en que te ves y de la amenaza tan cierta de algún grande mal y daño. Mas

^u dijo. *ms.* dixo.

los del incario se escribe: « Comúnmente creían los más destos indios, en enfermado de cualquier achaque que fuese, que les habían dado hechizos o bocados ». COBO *Historia*, en *Obras II* 228.

²⁹² *Macana*. « Arma a manera de montante, o digamos porra, porque le es más semejante, que se juega a dos manos, que los indios llaman *macana* ». GARCILASO DE LA VEGA *Comentarios reales*, en *Obras Completas II* 226. COBO *Historia*, en *Obras II* 255. LIRA *Diccionario kkechúwa-español*.

²⁹³ Por tanto el segundo pueblo, Cabana.

²⁹⁴ *Chácar*a. Heredad cultivada. Supra nota 169.

²⁹⁵ Un domingo de agosto de 1597.

el Padre, con gran paz y su acostumbrada mansedumbre, le dijo " que no podía creer que aquella gente le viniese a matar, que no le acusaba su conciencia de daño ninguno que les ubiese hecho, ni en cosa agraviado para que le quisiesen mal. Y así les esperó con el *cazique* en el lugar donde estaba y llegado les saludó benignamente y los abrazó y habló con tan amorosas y regaladas palabras, que parece les hizo olvidar aquella fiera crueldad de que venían revestidos y abrasados. Fuéronse todos por el pueblo en esta conformidad y don Diego, el *cazique* amigo del Padre, contentísimos de ver las cosas sosegadas y con tantas prendas de paz y amistad. Apartóse del Padre dejándole, a su parecer, en toda seguridad.

86. Mas viéndose solos los fingidos y dissimulados enemigos, que ni un punto avían aplacado su corazón del furor y enojo con que avían venido, sobrevinieron a traición con crueldad más que de fieras, poniendo las manos en el Cristo del Señor²⁹⁶, diéronle dos macanaços al Padre los hermanos del difunto, uno sobre la cabeza y otro por mitad del rostro, con que se la partieron casi en dos partes, siendo sacrificado a Dios este cordero manso no dejando de invocar el sancto nombre de su capitán Jhesús. Los matadores huyeron y se desaparecieron luego dando alaridos y disparando flechas en señal de regocijo y contento de aver tan a su salvo conseguido su intento.

87. Acudió el *cazique* don Diego a las voces; sin tener lugar para socorrer al Padre, no faltó para hallarle vivo y que le dijese^v el siervo de Dios, antes que expirase, el modo con que le avían de enterrar. De lo que se infiere cuánto más le tendríaⁿ para encomendarse a Dios y entregar su espíritu en sus divinas manos y offrecerle aquella sangre derramada por las almas de sus matadores por quien él pedía perdón muy de buena gana a imitación de su capitán y maestro²⁹⁷. Enterró don Diego al Padre su amigo, concurriendo todo el pueblo a aquel espectáculo para todos de gran dolor y sentimiento; pues sin duda lo ama-

^v dijese, *ms.* dixese.

²⁹⁶ « Quien pusiere su mano sobre el Cristo del Señor, ¿ quedaría impune ? » *I Samuel XXVI* 9.

²⁹⁷ « Jesús decía: Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen ». *Lucas XXIII* 34.

ban ternísimamente por las amorosas entrañas con que el Padre les trataba; sentían su muerte como de amigo, lloraban su falta como de padre, echaban ^x menos la doctrina de su maestro; aumentábales ^z su dolor el conocimiento del bien que avían perdido por ser éstos los indios que más instruidos tenía en nuestra fe y más dispuestos para recibir el sancto bautismo y assí les lastimaba con raçón la pérdida de tanto bien. El modo que guardaron en el entierro fue el que el mismo Padre les avía dado: amortajáronle con una sábana y vestido con su alba y vestiduras sacerdotales, le pusieron quatro cruces a las quatro esquinas del sepulchro y sobre la cabeça un crucifijo.

88. Fue [277v] siempre tenido de los bárbaros este lugar en grande veneración, porque diversas vezes refieren aver visto sobre él muchas luzes y otra una ñeblina espesa que saliendo del sepulchro, se extendía por todos los campos y sembrados y juntamente con esto unos temblores que hizieron abrir la tierra por muchas partes y ondeava de una parte y a otra, como agua muy ferviente, que en aquella interna y áspera montaña ²⁹⁸ es cosa muy rara, con que se perdieron muchas *chácaras* de aquella comarca y los indios medrosos dezían: —Dios nos castiga por la injusta muerte deste su amigo y buen Padre. De otra manera quiso también Nuestro Señor mostrar aver sido preciosa en su divino acatamiento, porque deseando yo sacar sus huesos y colocarlos ^a en algún collegio desta Provincia con los de sus Hermanos, pedí a un cavallero muy amigo de la Compañía y corregidor de Camata ²⁹⁹, que hiziese alguna diligencia con los indios de el pueblo de Tarapo que me los diessen. Tomó este cavallero con veras hazerme esta merced, embiando indios con solo este fin a don Diego, el *cazique* del pueblo de Tarapo ³⁰⁰, donde estaba sepultado, y acudiendo al deseo y petición del corregidor, fue al

^x echaban, *ms.* hechaban. ^z aumentábales, *ms.* augmentabales.
^a colocarlos, *ms.* collocarlos.

²⁹⁸ La Selva o Montaña después de la cordillera de La Paz, ya en la vertiente atlántica. Supra nota 271.

²⁹⁹ « Algunos años después, siendo corregidor del Arecaje, don Diego de Vargas Carbajal, caballero del orden de Alcántara, muy conocido y celebrado en este reino con nombre de Pompilla, a instancias de un religioso de la Compañía, envió por su cuerpo a Tayapu, amenazando a los *Aguachiles* que si no se lo enviaban, los quemaría a todos ». CALANCHA-TORRES en *Crónicas agustinianas II* 317.

³⁰⁰ O Tayapu como prefiere llamarlo el historiador agustino, *ibid.*

punto a desenterrar el cuerpo y comenzó la tierra a temblar y salir la dicha ñeblina.

89. Temerosos los indios de esto y dejándolo estar, dando aviso al corregidor, embió un *cazique* principal con 12 indios todos christianos, lo quales, sin contradicción alguna y con gran reverencia, sacaron el cuerpo y mandando don Diego a su hijo lo acompañase con 12 indios, todos emplumados y embijados³⁰¹ de fiesta; puestos los huesos en una petaca³⁰², los sacaron a Camata donde los recibió el cura con los eclesiásticos que se hallaron allí en aquella saçón con una gran processión, llevándolos en braços un religioso de Santo Domingo que quiso mostrar en esto su devoción. Hiziéronles una gran fiesta y pusieronlos en depósito en la peaña³⁰³ del altar mayor. En este lugar estuvo depositado el cuerpo más de un año hasta que me certifiqué con particulares diligencias que se hizieron, ser éstos los huesos del buen Padre y por muchas relaciones que hubo^b de indios que tenían comunicación y trato con estos infieles, entendí todo lo que va en esta relación, porque deseé que fuese un Padre por estos dichosos huesos, como en efecto le embié³⁰⁴. Llegado que fui a visitar este collegio³⁰⁵, dándole instrucción que, aunque la devoción de los seglares y eclesiásticos que estaban en el camino por donde avía de ir y venir, pidiese el hazer algunas demostraciones mayores de las que permite la modestia de la Compañía, las procurase escusar. Fue el Padre Hernando de Salinas³⁰⁶ a esta misión y recibió aquel dichoso depósito. Cosa

^b hubo, *ms.* ubo.

³⁰¹ Embijar. Pintar o teñir con bija o con bermellón. *Diccionario de la lengua española*. « Con el *llimpi*, que es el metal del azogue, con que los indios solían hacer diversas supersticiones, untándose con él y con otros colores de la tierra en tiempo de sus fiestas ». *COBO Historia*, en *Obras II* 234. Sobre las costumbres de los indios *Pacajes*: « Salían embijados las piernas y brazos y rostros con colores para mostrarse fieros a sus enemigos ». *Relaciones geográficas II* 59.

³⁰² Petaca. Arca de cuero o de madera o de mimbres con cubierta de piel a propósito para el tercio de la carga de una caballería, que se usó mucho en América. *Diccionario de la lengua española*.

³⁰³ Peaña. Forma hoy anticuada de peana. La tarima que había delante del altar, arrimada a él. *Diccionario de la lengua española*.

³⁰⁴ El Padre Hernando de Salinas. *Infra* nota 306.

³⁰⁵ Consta que en marzo de 1602 estaba en La Paz. *MPer VII* 854.

³⁰⁶ Pertenecía a la comunidad del colegio de La Paz. *MPer VII* 5. 257. Más información en el doc. 34 y sus notas.

maravillosa, que aviendo estado los huesos debajo de tierra más de un año puestos en una petaca, que es como cajuela de paja, salió sin ninguna lesión ni señal de corrupción con admiración de todos quantos lo vieron, assí españoles como indios. El orden que tubo después que los sacó, me escribe en un capítulo de carta que referiré aquí a V. Paternidad y dize assí.

90. Sacados los huesos deste sancto varón y cubiertos con un tafetán negro, se puso la petaca sobre una tumba que estaba puesta junto al lugar donde se avían depositado en la iglesia de Camata por averlo pedido assí el Padre beneficiado della y yo no podido escusarlo y al punto se començó una vigilia en canto de órgano y luego una Missa de *requiem* muy solemne con su responso. Todo lo qual dijo^c el buen sacerdote con mucho sentimiento. Acabados los officios, tomé la petaca y sacándola en mis braços de la iglesia con grande consuelo mío, començaron un llanto los indios y indias y demás gente, enterneciéndose los unos a los otros y causando devoción, saliéronme al enqüentro a besar el tafetán en que iban embueltos los huesos y con fervorosas lágrimas y clamores dezían: —Padre mío, ¿por qué nos llevas al sancto? ¿Cómo nos dejas con tanta soledad? Partí aquel día de Camata y vine^d a Charasani³⁰⁷ adonde me esperaba el beneficiado con el mismo deseo de gozar destos huesos un^e día con tenerlos en su^f [278] iglesia y hazerles unas grandes honras. Yo salí de mañana y agradecí al Padre su buen deseo, devoción y voluntad.

91. De allí vine al pueblo de Chuma³⁰⁸ adonde estubo el Padre esperando el cuerpo y lo recibió con cantores y mucha cera y por llegar yo muy tarde y escusarme por aver de salir otro día al amanecer, no se le dijo^c su Missa y responso y se le agradeció al beneficiado lo más que quería hazer; y cierto, Padre mío, que parece que en esto quería la magestad de Dios Nuestro Señor mostrar lo mucho que se agradaba de la honra

^c dijo, *ms. dixo.* ^d vine, *ms. vini.* ^e un *stg. ? tach.* ^f su *sig. lin. inf. iglesia.*

³⁰⁷ O Charazani. Pueblo de la provincia y corregimiento de Larecaja. *ALCEDO Diccionario geográfico.* Actualmente en Bolivia, provincia de Bautista Saavedra, departamento de La Paz.

³⁰⁸ Chuma. Pueblo de la provincia y corregimiento de Larecaja, *ibid.* Actualmente en Bolivia, provincia de Manco Capac, departamento de La Paz.

que a este su siervo se le hacía. Pues quanto con mayor silencio procuraba yo tratar estas sus reliquias, tanto más se divulgaba y ofrecía quien sin pensar las honrase y benerasse, llamándole todos el sancto y mártir, que no le nombraban con otro nombre en todos aquellos pueblos. Estos nombres tenían concebidos dél; el de santo por el fervor con que les predicó y confessó y le vieron conversar quando a la entrada de los *Chunchos*³⁰⁹ estubo en esta comarca en misión; y el de mártir por lo que después avían oído dezir dél, de su muerte y milagros, que así los llaman, con^h que Nuestro Señor la avía aprobado. Los unos dezían: —Aquí dijoⁱ Missa. Los otros: —Aquí confesó todo el pueblo. Otros: —Aquí predicó. Y en esta forma vine caminando con gran consuelo mío, viendo la memoria con que Dios eterniza las obras de los suyos.

92. Llegué a Ambaná³¹⁰ domingo último de agosto³¹¹ y el beneficiado de allí, de secreto, sin que yo le pudiese ir a la mano, con llegar ya dos horas de noche, tubo su iglesia con los altares de luto y un túmolo puesto, adonde recibiendo la cajita^l en sus braços, la puso con sus propias manos; y al punto que entré en la iglesia, cantaron un responso^m a canto de órgano y esperándome en ella todo el pueblo con muchas luces. Quedaron allí los huesos acompañados aquella noche con muchas velas encendidas, en la qual no se paró un punto de doblar hasta otro día en que se dijoⁿ una vigilia y Missa a canto de órgano. Acudió toda la gente del pueblo assí españoles, que hay^o allí muchos, como indios; y si no le fuera a la mano a este buen Padre y atajara sus buenos propósitos con mi partida, pensaba ha-

^h con *prec.* a *canc.* ⁱ dijo, *ms.* dixo. ^l cajita, *ms.* caxita. ^m responso, *res añ.* s. ⁿ dijo, *ms.* dixo. ^o hay, *ms.* ay.

³⁰⁹ Por carta del mismo sabemos que desde Camata inició esta entrada el 25 de julio de 1596. *MPer* VI 435–438.

³¹⁰ Ambaña, Ambana o Ambaná: « El pueblo de Ambaná está en una ladera y en frente en otra el de Chuma; hay del uno al otro 4 leguas; se oyen las voces del un pueblo en el otro y se pueden hablar; y en medio de estos dos pueblos hay en el profundo un valle pequeño, que se dice Copani, donde tienen sus *chacras* y huertas con frutas de España y de la tierra en abundancia; y para ir a este valle vajan de cualesquiera de los pueblos dos leguas de cuesta muy agria ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 569 667, núm. 1629 1885. Hoy en Bolivia, departamento de La Paz, provincia de Camacho.

³¹¹ El 25 de agosto de 1602.

zer esto los días que allí estubiese, mas yo salí luego otro día. Por las *chácaras* por do passaba corría la nueba de unas a otras y por todas partes se hazía un sentimiento nunca visto. Contábanse cosas muy particulares y de mucha edificación deste buen Padre, a quien todos lloraban y en quien todos se encomendaban, como si fuera sancto cierto y declarado por tal; adonde se veía * claro que todo era obra y honra venida a este su siervo por la mano de aquel gran Señor y honrador de sus amigos.

93. Llegué a Sorata³¹² un día después de la Natividad de Nuestra Señora³¹³, vocación deste pueblo, adonde se avían congregado los demás vezinos sacerdotes y muchos españoles; juntáronse todos con los indios del pueblo y con luces y dobles de campana y canto de órgano se recibieron los huesos. Esto es, Padre mío, lo que ha sucedido hasta este punto en que ésta escribo, no con pequeña admiración de las traças que Dios tiene para honrar a los suyos y levantar a tal punto su principado y que sea venerada la ceniza de sus huesos, de los cuales ha prometido que ninguno será consumido ni remitidas sus cosas al olvido³¹⁴. El sea bendito y todas las naciones le glorifiquen por quien El es. Amén.

Hasta aquí son palabras de la carta del Padre Hernando de Salinas, por donde [278v] verá V. Paternidad que no le vastó el cuidado que llebaba de moderar el fervor con que todos querían venerar estos huesos como de sancto.

94. No menos fue menester el dicho cuidado en esta ciudad de Chuquiabo³¹⁵, porque aviéndole conoscido más en vida y llegada a ella la fama de su preciosa muerte y translación de sus huesos y que ya llegaban, *magnus motus factus est omnium*³¹⁶,

* veía, *ms.* via.

³¹² Sorata o Zorata. Pueblo y capital de la provincia y corregimiento de Larecaja. *ALCEDO Diccionario geográfico*. Hoy en Bolivia, departamento de La Paz.

³¹³ Por tanto el 9 de septiembre de 1602.

³¹⁴ Alusión al *Salmo XXXIII* 21: «*Custodit Dominus omnia ossa eorum*».

³¹⁵ Chuquiabo en *aimara*, La Paz desde la fundación del capitán Alonso de Mendoza en 1549. *VAZQUEZ DE ESPINOSA Compendio* 568, núm. 1626.

³¹⁶ Adaptación quizás de *I Mach. XIII* 44: «*Et factus est motus magnus in civitate*».

de manera que así de la Iglesia mayor ³¹⁷ como de San Francisco y otros monasterios ³¹⁸ se conbidaron a traerle con solemne pompa desde sus iglesias a la nuestra y las cofradías querían salir hasta los caminos y no se pudiera evitar un gran ruido y extraordinaria ostensión ^p del concepto que del Padre tenían como de santo, si no se guardara lo que en esto ordené de que se trajera ^q su cuerpo de noche y sin pensar la hora en que avía de llegar; y con todo eso fue después el día siguiente grande el concurso que de todos los eclesiásticos y seglares hubo por la tarde a la vigilia ³¹⁹ y por la mañana a la Missa en que se depositaron estos felices huesos; los quales con grande devoción y instancia pedían todos adorar y vesar. Fueron depositados en una caja ^r desentamente adornada, junto a la peaña del altar mayor, enfrente del Sanctísimo Sacramento. Y no deja ^s la divina Magestad después acá de manifestar con nuevas señales a aquellos ingratos bárbaros el gran delito que cometieron en la muerte de su evangélico predicador, porque son grandes las cosas que después acá se saben por pública fama y cierta relación del castigo que en esta raçón ha ^t hecho la magestad de Dios Nuestro Señor.

95. Referiré a V. Paternidad el testimonio que tengo de la verdad dél, que es un capítulo de carta, cuyo original queda en mi poder. Escrivióla Joán Fernández Tarrifeño, sacerdote de mucha satisfacción de ^u un lugar que está a la entrada destos *Chunchos*, a veinte uno de octubre de 1602 al governador Joán Maldonado ³²⁰, vezino del Cuzco, a quien por Su Magestad está

^p ostensión, *ms.* ostención. ^q trajera, *ms.* truxera. ^r caja, *ms.* casa. ^s deja, *ms.* dexa. ^t ha, *ms.* a. ^u de, *ms.* del.

³¹⁷ La diócesis de La Paz será instituida por Paulo V en 1605. Se trata aquí de la iglesia de los españoles, empezada a construir en 1556 por el corregidor Juan Antonio Ulloa y casi terminada en 1584 por fray Domingo de Santo Tomás, obispo de Charcas. LOPEZ MENENDEZ *Arzobispado de La Paz* 101.

³¹⁸ Había en La Paz monasterio de Nuestra Señora de la Merced, San Francisco y San Agustín. *Relaciones geográficas II* 79.

³¹⁹ La vigilia de difuntos consistía en el rezo de las vísperas del mismo.

³²⁰ Juan Alvarez Maldonado fue encargado de esta conquista por el virrey Francisco de Toledo y conservó el título y derechos de governador, aunque por si mismo nada hizo de importancia hasta que le sobrevino la muerte en 1612. CALANCHA-TORRES *Crónicas agustinianas II* 310.

hecha merced del descubrimiento y gobernación de estos *Chunchos*, a quien da este sacerdote relación de algunas cosas que le pasaron con unos infieles que avían salido de allá dentro. Y dice así el capítulo de su carta.

Preguntándoles de qué parcialidad eran los indios que mataron al Padre Urrea de la Compañía, dijeron ^v que eran de los *Aguachiles* ³²¹; y sobre esta pregunta me contaron un caso de admiración y es que dicen que, estando los matadores en una fiesta que hacían con mucho regocijo, salieron veinte tantos leones y tigres de una laguna ³²² que estaba cerca y que se fueron derechos a donde estaban los matadores en su fiesta y a los más de ellos los mataron y hizieron pedaços y algunos que quedaron se fueron a valer de otros pueblos cercanos y no los quisieron recibir, antes a pedradas y a palos los echaron ^x de sus pueblos; por donde los obligaron a que se volviessen a donde los leones se avían entrado, adonde les dio una pestilencia de lepra, de la qual perecieron todos sin quedar uno ni ninguno; de lo qual están los indios vezinos ³²³ muy escandalizados.

96. Hasta ^z aquí son palabras del capítulo de la carta deste sacerdote. Estas son las maravillas del Señor, éstos los milagros perpetuos que obra, éstas las honras ^a que hace a sus amigos, *nimis honorificati* ^b *sunt amici tui, Deus* ³²⁴, argumentos de su infinito poder, seguros de quán cierta tienen sus siervos la paga para darnos ^c motivos de alabarle a El en todas sus criaturas y glorificarle en sus obras y temerle en sus justicias y confiar en sus misericordias. Vemos aquí sus honras ^d, sus pagas, sus maravillas y obras, las misericordias de que goça un justo y las justicias con que son castigados los que le enojan; y al fin buelve por los que confían en El y manifiesta los fabores de gra-

^v dijeron, *ms.* dixerón. ^x echaron, *ms.* hecharon. ^z Hasta, H *corr. de* ?
^a honras, *ms.* honrras. ^b honorificati, *ms.* onorificati; ific *sob. lín.*
^c darnos *sig. lap canc.* ^d honras, *ms.* honrras.

³²¹ *Aguachiles*. El núcleo de los mismos parece que ocupaba las cadenas montañosas entre el río Beni y el Tuichi. MÉTRAUX *Tribes of the eastern slopes of the Bolivian Andes III* 506.

³²² La inexistencia de leones en la región hace al relato más bien imaginativo.

³²³ Podrían ser otras tribus relacionadas con ellos, como *Apolistas, Lecos* y *Pamainos*. MÉTRAUX, *ibid.*

³²⁴ « Honras demasiado a tus amigos, oh Dios ». *Salmo CXXXVIII* 17.

cia y sobrenaturales que les hiço en vida con otros que de nuevo les hace después de la muerte.

Estos indios *Chunchos* están veinte cinco leguas de esta ciudad ³²⁵, indios de guerra y muy belicosos ^e, que por tres vezes han ^f desbaratado a los españoles que les han ^f querido conquistar, haziéndoles retirar destrozados y matando muchos de los nuestros. Están metidos en la gran cordillera de los Andes ³²⁶ y a las corrientes de ella hacia ^g la Mar del Norte ³²⁷, en unas llanadas grandes que tienen mucha gente y muy pobladas y avezindadas con el gran Reino del tan nombrado Paytiti ³²⁸ y el otro gran Reino del Dorado ³²⁹; los quales Reinos están poblados, el uno alrededor de una gran laguna ³³⁰ y el otro a las riberas de una parte y otra de aquel famoso y mayor río llamado de las Amazonas ³³¹, que se tiene por el mayor del mundo, que algunos confunden con el Marañón ³³², pero son distintos.

97. A todas estas naciones, que son muchísimas, ha ^h deseado la Compañía entrar, zelosa del bien de aquellas almas tan desamparadas; y en diversas vezes ⁱ que lo ha ^h intentado, dos

^e belicosos, *ms.* bellicosos. ^f han, *ms.* an. ^g hacia, *corr.* h de ? ^h ha, *ms.* a. ⁱ veces, *ms.* veses.

³²⁵ Chuquiabo o Nuestra Señora de La Paz.

³²⁶ En la Yunga de Bolivia o vertiente oriental de los Andes, en alturas a lo más de 1200 ms., habitando sobre todo los valies y ríos afluentes del Madeira. STEWARD en *Handbook of South American Indians III* 507s.

³²⁷ La confusa geografía de entonces suponía que estas aguas fluviales iban a parar en el mar de las Antillas o Caribe.

³²⁸ Paititi. Como reino legendario, variaba su situación desde el oriente boliviano hasta la cuenca del Paraná. BAYLE *El Dorado Fantasma* 293 298s 304.

³²⁹ El Dorado. Buen resumen de su leyenda, expediciones etc, en ALCEDO *Diccionario geográfico*. BAYLE *o.c.* supra.

³³⁰ Laguna tan imaginada como el resto del país legendario.

³³¹ Amazonas. El río más largo del mundo con 6480 kms. y desde luego el más caudaloso a causa de su inmensa cuenca. Nace al norte de Lima, a unos 100 kms. del océano Pacífico y se le llama Marañón hasta que recibe las aguas del Ucayali por la derecha. ALCEDO *Diccionario geográfico*.

³³² El P. Cabredo es quien se equivoca aquí, pues se trata del mismo río, llamado Marañón en la primera parte de su recorrido y todavía en el Perú, el Amazonas a partir de la confluencia con el Ucayali. RICCARDI *Geografía universale VII* 49.

por el valle ³³³ de Jauja ^l y tres por Cintiguailas ³³⁴, junto a Guamanga ³³⁵ y ésta por ^m Laricaxa ³³⁶ y Camata ³³⁷, por donde entró el buen Padre Urrea, no han ⁿ tenido effecto nuestros buenos deseos por la gran aspereza de las entradas, el rigor de sus temples ³³⁸, los montes ³³⁹ tan espesos y cerrados que la impiden y si por alguna parte la abren, es haciendo cami-^o[279]no por unos ríos ³⁴⁰ cuya navegación es molestísima, trabajosa y más peligrosa y que quando se vença todo esto, tiene otras muchas cosas que la hacen imposible. Las vezes que los españoles han ⁿ intentado esta entrada con fuerça de armas y la Compañía ³⁴¹ con la del santo evangelio, espero en Su divina Magestad que habrán ayudado para la salvación de algunas almas que están

^l Jauja *corr. de* gauga. ^m Laricaxa, L *corr. de* ? ⁿ han, *ms. an.* ^o cami *sig. marg.* no por

³³³ Valle de Jauja. En 1584 fue el intento frutrado del P. Juan de Montoya por entrar a los *Pilcozones* con el governador Martín Hurtado de Arbieta. MATEOS *Historia anónima II* 50–53 156. En 1595 entraron por el valle de Jauja los Padres Juan Font y Nicolás Durán Mastrilo. MPer V 854–874.

³³⁴ El valle de Cintiguailas estaba situado poco antes de la confluencia del Mantaro con el Apurímac, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. MPer VI 284⁶⁰ 289¹⁰⁵.

³³⁵ Guamanga o Huamanga es la actual Ayacucho, capital del departamento homónimo del Perú.

³³⁶ Larecaja. Provincia del departamento de La Paz (Bolivia), capital Sorata. Por tanto a muchos cientos de kms. del valle de Cintiguailas, en el Perú.

³³⁷ Camata. Pueblo y cantón de la provincia de Muñecas, departamento de La Paz (Bolivia).

³³⁸ Al norte, en la vertiente oriental de los Andes y llanuras del Beni, clima ecuatorial de fuerte calor y muchísima humedad a causa de las lluvias casi diarias por las tardes; la temperatura media anual de los llanos, de 25 a 26°, disminuye en un grado cada 400 ms. de ascensión por las estribaciones de la cordillera; el mes más caluroso es el de noviembre y el más fresco, el de junio. RICCARDI *Geografía universale VII* 294.

³³⁹ La cordillera de La Paz, sección de la Real u Oriental, penetra en el norte por las provincias de Omasuyos, Larecaja, Muñecas, Bautista Saavedra y Caupolicán; sus cumbres mayores son el Chachacomani de 6403 ms., el Illampu o Sorata de 7250 y el Cololo. AYALA *Geografía física* 272. RICCARDI *o.c.* 288.

³⁴⁰ Todos pertenecen a la hoya del Amazonas. El río Beni nace en la cordillera Real u Oriental, sección de La Paz, y se dirige al norte recogiendo por la izquierda las aguas del Mapiri (uno de cuyos afluentes es el Camata), Tuichi y Madidi hasta unirse con el río Madre de Dios a la altura de Riberalta. AYALA *Geografía física* 289ss.

³⁴¹ Supra, nota 333.

escritas en el libro de aquella predestinación eterna y que el día de hoy^p deven de^q estar encendidas algunas centellas de la lumbre de nuestra fe en los coraçones de aquellos que las recibieron y fueron bautizados.

98. Un caso referiré a V. Paternidad a este propósito, que aunque sucedió el año de 1562 en aquella entrada que hiço a estos *Chunchos* el capitán Juan Nieto³⁴² por el mes de junio y por esta misma puerta de Camata que la pretendió hacer el Padre Urrea. La relación dél llegó a mis manos poco ha^r y queda originalmente en mi poder. Dala un Joán Flores³⁴³, a quien sucedió, soldado^s que entró debajo^t de la bandera de aquel capitán en la ocasión^u dicha. Y por ser el caso de mucha admiración y devoción, me pareció sería de gusto a V. Paternidad y digno de que la Compañía no lo dejase^v quedar en olvido por pertenecer a la conversión^x de estas gentes, que tantas vezes hemos intentado, que sacado a la letra de la relación que Joán Flores da, dice assí.

Yendo yo al descubrimiento de la laguna de Curizota³⁴⁴, que cae a las espaldas de los *Mojos*³⁴⁵ y por aver sido esta laguna tan nombrada y aver tenido de ella tanta noticia^z Peranzules³⁴⁶ y los primeros^a conquistadores³⁴⁷ de este Reino con fama de muy rica,

^p hoy, *ms.* oy. ^q de *sob. lin.* ^r ha, *ms.* a. ^s soldado, da *corr. de ?* ^t debajo, *ms.* debaxo. ^u ocasión, *ms.* occación. ^v dejase, *ms.* dexasse. ^x conversión, *ms.* convecion. ^z Peranzules *corr.* P de p.
^a conquistadores, *ms.* consquistadores.

³⁴² El cuarto Virrey del Perú, Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva, concedió en 1561 a Juan Nieto la conquista de Apolobamba, al oriente del lago de Chucuito o Titicaca. VARGAS *Perú II* 126. Según otros, nombrado gobernador Diego Maldonado, vecino del Cuzco, éste envió al capitán Juan Nieto, quien llegó al valle de Apolobamba; pero sin esperanza deser socorrido, se volvió al Cuzco. CALANCHA-TORRES *Crónicas agustinianas II* 309s.

³⁴³ No tenemos otra referencia sobre este soldado.

³⁴⁴ Desconocida para nosotros y probablemente imaginada.

³⁴⁵ El habitat de los Mojos estaba entre el río Guaporé y las estribaciones de los Andes y su grueso residía en las riberas del río Mamoré desde su confluencia con el río Grande o Guapay hasta la desembocadura del río Yacuma. MÉTRAUX *Tribes of eastern Bolivia and the Madeira Headwaters*, en *Handbook of South American Indians III* 408.

³⁴⁶ Se refiere a la expedición, en 1538, del capitán Pedro Ansúrez de Campo-Redondo, fundador de La Plata o Chuquisaca en dicho año. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*.

³⁴⁷ Los principales fueron Andrés Manso y Nuflo de Chaves hacia

para satisfacerme della, fui con más de trecientos indios caminando por los llanos, obra de cinco jornadas de Tacana³⁴⁸. En este camino nos sobrevino un aguazero grande que nos obligó a dejarlo^b y los indios que llevaba conmigo me guiaron a un pueblo que estaba media legua distante del camino, llamado Govaigán³⁴⁹, cuyo *cacique* se llamaba Cachupo. A éste nos recogimos todos a hacer noche y después de aver escampado el tiempo, me dio gana de visitar el pueblo y andándolo de casa en casa, vi en medio de un^c *buhío*^d grande y redondo una cruz alta. Recojíeme de verla, entré dentro y hallé un indio viejo, enfermo, echado^e en un cañizo³⁵⁰, que en biéndome se alegró y regocijó; sentéme junto a él en medio del pobre lecho y preguntándole qué tenía, me dijo^f que avía más de dos años que estaba enfermo en aquella cama.

99. Entre estas razones le miré y vi que tenía el cuello colgado a una cruz pequeña; preguntéle que si sabía lo que significaba aquella señal y para qué efectos la tenía. Tomando él entonces la cruz en la mano y beçándola con reverencia^g, me dijo^f: —Has^h de saber que quando entró a estas tierras Peranzules, los cristianos que en la batalla que con él tuvimos, matamos, sacaban del pecho al tiempo de la muerte estas cruces y llegándolas a la boca, las beçaban con gran reverencia^g y poniéndolasⁱ en el corazón, se abraçaban con ellas, esperando assí el último golpe de la muerte. Reparé^l yo mucho y dijo^f el indio: —Con^m esto y echándoloⁿ a que sin duda debía de estar alguna secreta^o virtud encerrada en esta señal, acabada la matança, tomé por despojo esta cruz, a la qual he^p tenido tan

^b dejarlo, *ms.* dexarlo. ^c un *corr. de l.* ^d buhío, *ms.* buío. ^e echado, *ms.* hechado. ^f dijo, *ms.* dixo. ^g reverencia, *ms.* rreverencia. ^h Has, *ms.* as. ⁱ poniéndolas, *ms.* poniendos. ^l Reparé, *ms.* rrepare. ^m Con, *o corr. de ?* ⁿ echándolo, *ms.* hechándolo. ^o secreta, *ms.* cecreta. ^p he, *ms.* e.

1560, al final del mando del tercer Virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete. *Relaciones geográficas II* 82ss. VARGAS *Perú II* 74.

³⁴⁸ Tacana. Debe tratarse de poblado de la tribu homónima: « Su territorio en conjunto abarca los altos Tahuamanú y Abuná, parte del valle central del Madre de Dios y del Beni ». PERICOT *América indígena I* 624. MÉTRAUX *Tribes of eastern Bolivia*, en *Handbook of South American Indians III* 438–449.

³⁴⁹ Govaigán. Población inidentificable.

³⁵⁰ Tendido en lecho preparado con cañas, una barbacoa.

gran devoción, que en todas mis tribulaciones me acogía a ella por remedio ^a de mis males y en especial lo he alcançado en éste de la enfermedad en que me ves. Los primeros días viví muy apeçarado ³⁵¹ de unas graves visiones o pesadillas que entre sueños me afligían y a vezes, no del todo dormido ni bien despierto ^{*}, se me representaban ^r delante unas bestias de estraña fiereza, que su vista sola me atormentaba y poniéndome en cuidado, buscando remedio, me acogí al de esta cruz, sin saber entonces que en él lo tenía Dios librado. Púsemela al cuello como por defensa y fue lo tanto que aquellas fieras no osaban llegarse a mí, sino desde lejos ^s me hacían señas que echase ^t de mí la cruz. Viendo yo entonces que era de tanto effecto para tener a raya ^u tales bestias esta santa señal, levanté la que ves en medio de este ^v *buhío* ³⁵² y desde entonces no osaron entrar dentro dél, sino cercándole por defuera daban espantosos aullidos, los quales oía yo no sólo entre sueños, sino despierto y los de mi casa.

100. Quise certificarme más de la virtud de esta señal y ver si el ^x no entrar estas fieras en el *buhío* ^v era por su causa, me la quité del cuello y la guardé. No lo huve acabado de hacer, quando de tropel cargaron todas sobre mí con tal fuerça, que desperté casi aogado; pedí luego a voces las cruces, púseme la pequeña al cuello y la grande mandé plantar en su antiguo lugar. Huyeron de esta señal mis enemigos y sólo pretendían espantarme con sus aullidos de fuera. Con estas ocasiones ^z creció en mí la devoción y affecto a la santa cruz, con la qual he ^a estado siempre defendido de todos los males, que, si no es éste de la enfermedad, no tengo otro, y abrá tres días que siento una gran fuerça de contento y consuelo en mi alma; y después que tú entraste me ha ^b crecido grandemente; no sé qué sea la causa. Esto me dijo ^c el indio y viendo yo tam buena disposición ^d en él, le pregunté si tenía otra alguna noticia de aquella cruz y misterios

^a remedio, *ms.* rremedio. ^{*} despierto, *ms.* dispierto. ^r representaban, *ms.* rrepresentaban. ^s lejos, *ms.* lexos. ^t echase, *ms.* hechase. ^u raya, *ms.* rraya. ^v buhío, *ms.* buío. ^x el, e *corr. de p* ^z ocasiones, *ms.* ocasiones.

^a he, h *corr. de ?*. ^b ha, *ms a*. ^c dijo, *ms dixo*. ^d disposición, *ms.* disposición.

³⁵¹ Cargado de pesares.

³⁵² *Buhío* o *bohío*. Voz antillana que significa cabaña hecha de madera y ramas, cañas o pajas, sin más respiradero que la puerta. *Diccionario de la lengua española*.

de ella. Díjome^e que no más de la experiencia de su virtud^f. [279v] Tomé yo entonces la mano para decirle las excelencias^g de este santo madero y declararle el remedio^h que por su medio y del Señor que murió en él dio el Padre eterno al mundo. Ayudó el Señor mi cortedad para que con su virtud le pudiesse declarar las cosas de nuestra fe. Gustó tanto el indio de oírlas, que cogiéndome la mano, dijo^c: —Hijo, gran consuelo siente mi alma con estas cosas que me hasⁱ dicho; pídotte por el Señor que murió en esta cruz, que no te vayas mañana. Descança en esta pobre casa, porque me parece que en yéndote he de espirar. Pareciéndome buena la disposición del indio para recibir el santo bautismo, condecendí con sus ruegos y quedéme con él aquella noche y día siguiente. Hícele un pisto³⁵³ con miel silvestre, que hay^l mucha en aquella tierra; y aviéndole tomado, me fui a reposar^m lo que quedaba de la noche.

101. Por la mañana fui a ver mi indio y halléleⁿ sobremañera contento. —Siéntate aquí, hijo, me dijo^o, que no he podido dormir del consuelo que causaron en mí aquellas cosas que anoche me decías. Ruégote que vuelvas a atar el hilo y continuarlas. Tú me dijiste^p que los que eran buenos iban a ver a Dios y a goçar de una gloria inmensa. Ruégote que me digas qué gloria es ésta y si acaso has^q gustado de ella alguna vez. A lo primero le respondí que era un goço tan grande y tales bienes, que no caben en corazón humano ni hay^r vista de cuerpo que lo pueda ver ni lengua que sea bastante³⁵⁴ a explicarlo^s, que era la vista del mismo^t Dios. A lo segundo le dije^u que el alma, mientras está vestida del cuerpo, no puede ver a Dios en esta vida, sino que en ella se dispone con buenas obras y que

^e díjome, *ms.* dixome. ^f virtud *sig. marg. inf.* tome. ^g excelencias, *ms.* excellencias. ^h remedio, *ms.* rremedio. ⁱ has, *ms.* as ^l hay, *ms.* ay. ^m reposar, *ms.* rreposar. ⁿ halléle, *ms.* allele; *l corr. de ?* ^o dijo, *ms.* dixo. ^p dijiste, *ms.* dixiste. ^q has, *ms.* as. ^s explicarlo, *ms.* explicallo. ^t mismo, *ms.* mesmo. ^u dije, *ms.* dixé.

³⁵³ Pisto. Jugo o substancia de carne de ave, que se administra caliente al enfermo que sólo puede tragar líquido. *Diccionario de la lengua española.*

³⁵⁴ Alude a la descripción de San Pablo en *I Corintios c. II 9*: « Ni ojo vio, ni oído oyó, ni vino a la mente del hombre lo que Dios ha preparado para los que lo aman ».

éstas se encierran en la guarda de la ley de Dios y el alma que se esmerare en cumplirla, libre de la carga del cuerpo, va a goçar de tanto bien. Para todo lo qual es puerta el santo bap-tismo, que nos laba de las máculas del peccado, nos hace hijos de Dios y señala por los de su vando y sin él no se da entrada en el reino de los cielos. Oyendo esto el indio, me dijo °: —Por tu vida, hijo, que me hagas de esse número y vando, que pues yo tengo tanta devoción a esta santa cruz y creo todo lo que me dices que ese gran Señor obró en ella, raçon será que me encamines a El y me hagas ^v uno de los de su casa para que yo tenga algún officio en ella, aunque sea allá en los corrales de ese Señor. Con estas y otras semejantes palabras me entretenía sin dejarme ^x apartar dél, antes si sentía que lo quería hacer, lloraba como un niño y forcejaba por levantarse para irse tras mí, pidiéndome con lágrimas le baptisase.

102. Instruile entonces más de propósito en los misterios de nuestra fe, enseñéle como pude las oraciones, declaréle los santos mandamientos, que le parecieron muy justificados, y cómo avía de tener gran dolor de las idolatrías y peccados de la vida pasada; y en la que restaba avía de estar muy ageno de ellos, como hijo de Dios que avía de ser. Respondióme que assí lo haría y en señal que ^z aborrecía y renunciaba sus ritos antiguos, comenzó ^a a escupir con fervor, tomando siempre la cruz en las manos, beçándola y adorándola con gran reverencia, y decía: —No en balde aquellas vestias fieras, a quien parece que no avía poder en el mundo para reprimirlas, huían deste palillo con este atravesañ por la gran virtud que tiene. Hijo mío, concédeme este grande bien del bautismo, dame esa santa agua si la traes ^b; señálame por uno de los tuyos y de tu vando y no permitas que muera sin alcançar el cumplimiento de mi deseo, que si lo hizieres, en poco tendré ^w la muerte, antes la estimaré por aver de ser paso para tanto bien como me has ^c prometido. Dime, hijo mío, ¿ querrá por ventura ese gran Señor darme entrada en esa su casa de tantas ^d riquezas ? A esto le respondí que no la negaba a ninguno que con verdadero arrepentimiento de la vida pasada y propósito ^e firme de la mejora de sus costumbres se la pedía con viva fe y esperança de alcançarla ^f. —Crée-

^v hagas, *ms.* agas. ^x dejarme, *ms.* dexarme. ^z que *sig.* assí lo hacía *canc.*
^a comenzó, *ms.* comenco. ^b traes, *ms.* trahes. ^w tendré, *ms.* terne.
^c has, *ms.* as. ^d tantas, *ms.* tanta. ^e propósito, *ms.* prosito. ^f alcanzarla, *ms.* alcançarla.

me, hijo, que es tan buen Señor éste ^g a quien entras a servir, que te recibirá ^h por hijo y como a tal te hará buen asiento en su casa. Y diciendo esto le bapticé.

103. Díjome ⁱ el indio en echándole ^l el agua: —Mira ^m, señor, que esta agua es de este mi río y no de la que tú traes. Entonces le expliqué cómo no estaba la virtud de esta agua en ser de fuente o río ⁿ, sino en la que Dios a ella avía comunicado en este santo sacramento y lo que la fe enseña dél. Con lo qual le dejé ^o muy consolado y proseguí ^p mi camino el siguiente día. Al cabo de dos meses, volviendo de mi jornada y pasando por allí cerca, quise ^q visitar mi indio, que avía dejado ^r flaco en los huesos; y llegando al pueblo me dijeron ^s los indios que dos días después de mi partida, avía muerto y cómo estando ya para espirar, mandó que le enterrasen al pie de una cruz que yo avía levantado; y que, partido yo, al tiempo de su muerte mandó que no entrase a donde estaba ninguno de los de su pueblo ^t [284], diciendo que él era de otra generación muy diferente de ellos y que no sabía si la voluntad de su Señor era que conversase con ellos. Y para satisfacerme, hice cavar al pie de la cruz donde me dijeron ^u estaba sepultado y allé el dicho difunto enterrado ^v.

Hasta aquí son palabras del dicho Joán Flores. Fueme de gran consuelo aver ley ³⁵⁵ de este caso con tan auténtica autoridad y verdad como a mí me consta que tiene. Vemos por él los efectos y vienes grandes que se hallan en aquesta divina señal de nuestro remedio.

104. Pasando aora a lo más principal de este collegio ^x, los ministerios dél han ^z ido con su acostumbrado fervor. El de los españoles ³⁵⁶ ha ^z tenido su conocido fruto por medio de la con-

^g este *corr. de* ? ^h recibirá, *ms.* rrecebirá. ⁱ díjome, *ms.* dixome. ^l echándole, *ms.* hechandole. ^m Mira, *ra sob. lín.* ⁿ río, *ms.* rrío. ^o dejé, *ms.* dexe. ^p proseguí, *ms.* proceguí. ^q quise, *ms.* quiçe. ^r dejado, *ms.* dexado. ^s dijeron, *ms.* dixeron. ^t pueblo *sig. marg. inf.* diciendo. ^u dijeron, *ms.* dixeron. ^v enterrado, *o corr. de* ? ^x collegio *sig.* señ. — ^z han ha hanse, *ms.* an a anse.

³⁵⁵ Tener testimonio auténtico y fidedigno.

³⁵⁶ Ya en 1586 se atribuían a La Paz más de 200 vecinos españoles con casa poblada. *Relaciones geográficas II* 70s.

gregación³⁵⁷, siendo ordinario el acudir a los ejemplos^a que dicen en ella los domingos en la tarde casi toda la gente principal³⁵⁸ y honrada^b del pueblo. Lo que ha^z lucido más este año ha^z sido el ministerio de los indios³⁵⁹. Hanse^z recogido en él, en la cofradía, más indios que eran los que antes tenía, y los que se han^z dispuesto a comulgar son más de todos los que antes comulgaban. A los sermones y doctrinas es tan grande la frecuencia y concurso, que con ser las iglesias deste pueblo³⁶⁰ muy capaces, por no caver en ellas es necesario salir afuera a predicarles. Las confesiones de indios que este año ha^z havido^c, estoy cierto que quando huviera dos y tres obreros más ocupados en ellas, no se pudieran dar mano y no se puede excusar el dolor que da ver que mies tan grande y tan dispuesta se deje^d de coger en gran parte por falta de operarios³⁶¹; porque fuera de lo ordinario que hay^e que hacer en la ciudad, de toda esta comarca copiosísima de indios³⁶² nos está llamando la gran necesidad de estas almas, ya con secretas voces de sus desamparos, ya con claras de sus importunos ruegos para que vayamos^f a apagar con el agua de vida la sed de los encendidos^g deseos que tienen de la doctrina del evangelio.

105. Y aunque los obreros que están en este collegio sé que hacen más, de lo que pueden, *sed quid inter tantos*³⁶³, que en

^a ejemplos, *ms.* exemplos. ^b honrada, *ms.* honrrada. ^c havido, *ms.* avido. ^d deje, *ms.* dexe. ^e hay, *ms.* ay. ^f vayamos a, *ms.* vamos. ^g encendidos, *ms.* ensendidos.

³⁵⁷ Se refiere a la de seglares fundada recientemente. *MPer* VII 441 257.

³⁵⁸ Se habían inscrito en ella los caballeros y gente más principal a partir del corregidor Nuño de la Cueva. *Ibid.*

³⁵⁹ Los indios tributaban desde los 18 hasta los 50 años. Sólo en el distrito de la ciudad de La Paz los tributarios eran casi 29.000. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 486 670, núm. 1428 1894.

³⁶⁰ Además de la iglesia parroquial, había templos de San Francisco y de la Compañía, y los incoados de San Agustín y de Nuestra Señora de la Merced. *Relaciones geográficas II* 79.

³⁶¹ Había en La Paz unos 7 franciscanos, 6 agustinos y 3 mercedarios. *Ibid.* El catálogo de 15 de marzo de 1601 asigna a este colegio 11 jesuitas, de los cuales 6 eran sacerdotes. *MPer* VII 257s.

³⁶² « En la jurisdicción desta ciudad hay muchos indios y es una de las más pobladas provincias que hay en este reino ». *Relaciones geográficas II* 68.

³⁶³ Pero, ¿ qué es esto para tantos ? Comentario de los discípulos sobre la desproporción entre cinco panes más dos peces y los millares de personas antes del milagro de la primera multiplicación. *Juan VI* 9.

una palabra se puede decir que a los de fuera del pueblo faltamos del todo y a los dél, en la mayor parte, no sin grande lástima y compasión^h de lo que se ve por los ojos, *quia parvuli petierunt panem et non eratⁱ qui frangeret eis*³⁶⁴. Ayúdanse aquí los obreros de los indios cofrades y principalmente de los ciegos, que saben bien la doctrina y siendo instruídos particularmente para este effecto, andan en el pueblo enseñando cada uno la doctrina cristiana, lo que han^l de rezar^m cada día, cómo han^l de confesar y disponer para la comunión y al fin despertando a todos los demás por los medios que su capacidad les dicta para que se confiessen y dispongan para servir a Nuestro Señor. Instruyen estos indios a los demás a que se confiessen generalmente por sus *quipos*³⁶⁵; y el número de estas confesiones generales y de otras que se hacen por necesidad de no averse confesado en toda la vida o en gran parte de ella bien, es tan grande, que tomando un Padre muy a su cuidado las que en un año hacía, en muy pocos días faltó en la quenta, pues me dicen que un sábado de los de entre año tuvo diezⁿ confesiones que hacer de éstas.

106. La necesidad de los de fuera obligó, este año a salir a una brevísima misión a un pueblo que está once leguas de este collegio, con ocasión de que todos los indios que confesó un Padre en tres días eran de este lugar, llamado Isambapatí³⁶⁶ y sospechando lo que podía ser, les preguntó si los de aquel pueblo se avían confesado aquel año; y ellos respondieron que en su pueblo no avía sacerdote, porque era anexo a otro que está a siete leguas de allí y que el Padre no avía ido a verlos en todo aquel año y assí estaban por confesar los de él y de toda aquella comarca y que alçarían las manos al cielo³⁶⁷ si fuese un Padre de la Compañía allá; y con grandes lágrimas rogaban que fuese y se compadeciese de aquella tan necesitada

^h compasión, *ms.* compacion. ⁱ erat, *ms.* erant, *n* *canc.* ^l han, *ms.* an.
^m rezar, *ms.* rreçar. ⁿ diez, *ms.* dies.

³⁶⁴ Los pequeñuelos pidieron pan y no había quien se lo partiese. *Lamentaciones IV 4.*

³⁶⁵ Recuérdese en este mismo documento la exactísima confesión de un indio ciego mediante un *quipo* de seis varas de cordel; informe del colegio del Cuzco, núm. 46, nota 153.

³⁶⁶ No hemos podido localizar esta población.

³⁶⁷ Según su idiosincrasia: « Invocan el nombre de la *Huaca*, alçando la voz, diciendo un verso solo, o levantan las manos o dan una vuelta al derredor conforme al uso de la tierra ». *ARRIAGA Extirpación 30.*

gente y los fuesse a confesar, que serían como trecientas personas las que avía allí sin alcançar este bien. Fue embiado un Padre con esta ocasión ° a esta misión y recebido de los indios de este pueblo con particular consuelo y sabiendo que no avía de estar allí sino ocho días, *sciens quia modicum tempus haberet*, les decía Missa en amaneciendo y les predicaba y se quedaba allí confessándolos todo el día hasta la noche, rematando el día con hacerles la doctrina cristiana, siendo Nuestro Señor servido de que se confesasen todos los que se combocaron y fueron instruídos los más en la doctrina cristiana. Quedaron reformados en sus costumbres, remediados muchos amancebamientos, desterradas muchas hechizerías y idolatrías. Púsose una cruz con mucha solemnidad en un adoratorio que se halló tenían los indios quatro leguas del pueblo, para que en ella fuesse adorado el verdadero Dios crucificado en ella, en lugar del demonio que era adorado en aquel mismo lugar. Una india que estaba ya en días de parir, no teniendo remedio para apartarse del indio con quien estaba mal acompañada, porque temía la avía de matar, si resistía a su voluntad, la tocó ^p Dios tam poderosamente, que el día ^q [que] concluyó con el pueblo ^r, con ocasión ^s de su partida, se salió ella y su vieja madre, de más de sesenta años, y se vinieron a la ciudad sin temer el peligro del parto y trabajo del camino por huir del demonio y de la ocasión ^s. Ha recibido ^t [280v] este colegio este año una limosna de una señora devota que murió ³⁶⁸, que le dejó ^u una hacienda que vale dos mil ^v pesos.

COLLEGIO DE AREQUIPA ^{368 bis}

Sumario parcial

107 *Penuria de la ciudad y socorro de su Obispo desde el Cuzco.* — 108 *Disminución de los habitantes y sordera espiritual.* — 109 *Conversión de una mujer disoluta y su fortaleza.* — 110 *Eficacia espiritual de la congregación de seglares.* — 111 *Procesión solemne en su fiesta de la Purificación y sala de pláticas.* — 112 *Buena obra del colegio en la pacificación*

° ocasión, *ms.* occación. ^p tocó *corr. de ?* ^q día *corr. de ?* ^r el pueblo, *ms.* el puebo; ^l *corr de ?* ^s ocasión, *ms.* occación. ^t Ha recibido, *ms.* A rrecebido; *sig. marg. inf.* este. ^u dejó, *ms.* dexo. ^v mil, *ms.* mill.

³⁶⁸ Ignoramos su nombre.

^{368 bis} El P. Blas Valera decía que Arequipa significa « trompeta sonora »; su valle fue poblado por el Inca Mayta Capac con tres mil fami-

de los ánimos y en la dirección espiritual. — 113 *La cofradía de los indios y el problema de la embriaguez con ocasión de las bodas.* — 114 *Con padrinos españoles se logra sustituir bailes y borracheras con otros festejos.* — 115 *Un indio regala dos vasos de plata y una india se certifica de su propio bautismo.* — 116 *Fortaleza de una india en la defensa de su castidad.*

107. Los trabajos que desta ciudad tengo escritos en otras Anuas³⁶⁹ a V. Paternidad, se van cada día continuando; la tierra se va esterilizando³⁷⁰, los más de los árboles se pierden, las zenisas y obscuridades no decrecen, antes han^x tomado tanto asiento en este lugar, que hace temer que en muchos años no le dejarán^z; con estas obscuridades se cubre el sol, de la falta dél se sigue gran frío y con éste los frutos en todo género desmedran; el caudal y hacienda de esta república están totalmente rematadas, cuyo menoscabo se va sintiendo tanto, que los que solían tener en sus casas unos perpetuos banquetes y sus vestidos eran de telas y bordados, aora no tienen con qué cubrirse y las noches se pasan sin dormir, pensando para el siguiente día

^x han, *ms.* an. ^z dejarán, *ms.* dexaran.

lias en cuatro o cinco pueblos. GARCILASO DE LA VEGA *Obras completas II* 96. Otros interpretan la voz quechua por la expresión «pues quedaos», como respuesta de Mayta Capac a los acompañantes que alababan la hermosura de la campiña. PAZ SOLDAN *Diccionario geográfico estadístico* 66. La fundación de la ciudad tuvo lugar el 15 de agosto de 1540 por Garcí Manuel de Carbajal, teniente de gobernador por el marqués Francisco Pizarro. VARGAS *Perú I* 145. Entre los primeros jesuitas que visitaron Arequipa figuran los PP. J. de Acosta en 1573, Al. de Barzana en 1574, B. Piñas y J. de la Plaza en 1577. MATEOS *Historia anónima II* 171 176, *MPer II* 283 693. En agosto de 1578 llegaron a Arequipa para inaugurar el colegio el P. Ant. López y el H. M. A. Mercaro y pocos días después los PP. L. López y Al. de Barzana con el H. J. de Casasola; pero por orden de don Francisco de Toledo la casa quedó cerrada a los dos meses y medio. *MPer II* 503-517. Por real cédula del 21 de enero de 1581 Felipe II ordenó al Virrey devolver la casa a la Compañía, desembargar los bienes y no impedir la construcción y fundación del colegio, lo que se ejecutó dos años y medio después del secuestro. MATEOS *Historia anónima II* 185s. En 1582 era Rector del colegio arequipeño el P. Alonso Ruiz; en 1583 funcionaba una clase de Gramática y la comunidad estaba formada por seis sacerdotes y cuatro coadjutores temporales. *MPer III* 199 y 219.

³⁶⁹ Se refiere a la reventazón del Omate en la noche del 18 al 19 de febrero de 1600 y a sus consecuencias descritas en las Anuas de 1600 y 1601. *MPer VII* 404-429, 747-751.

³⁷⁰ Con realismo había descrito la subsiguiente esterilidad de la tierra en la Anua de 1601. *MPer VII* 427s.

dónde comerán. Embió su señoría del señor Obispo del Cusco ³⁷¹, como tan gran padre y pastor de sus ovejas, diez mil ^a pesos ³⁷² de limosna en especie de comidas y en plata que repartir entre los necessitados y pobres de esta ciudad; y éranlo de manera todos, que no avía a quién desechar ^b y tantos los pretensores de recibir ^c esta limosna, que con venir todo remitido a la disposición ^d de la Compañía, se salieron afuera ³⁷³, dejándole ^e en las manos del ^f sacerdote que para este efecto embió su señoría, para que conforme a su caridad ^g y prudencia hiciesse la distribución dél.

108. Y aunque con estos trabajos los buenos se atemorizan, compungen y ponen más cuidado en su vida, el corazón de muchos está endurecido; con lo qual y ser cada día menos la gente de la ciudad y por irla sus vezinos desamparando, son menos las confessions y el cuidado de las cosas del alma y el de tratar de aplacar ^h aquel gran Señor que *mortificat et vivificat* ³⁷⁴ y que si les embió tam pesado castigo y trabajo, les puede sacar de él y mejorar con su poderosa mano. Desta ⁱ necesidad y ^l sordez ³⁷⁵ nace el aver acontecido estar uno enfermo y no tener con quien llamar quien trate las cosas de su salvación, siendo muy ordinario en esta ciudad, lo que dirá el caso que se sigue. Salió un Padre ³⁷⁶ un día a ^m hazer una confesión y después de acabada fue importunado del compañero se bajasen ⁿ un poco por la ribera ^o de un río ³⁷⁷ abajo ^p; y aunque el Padre tenía otras confessions, híçolo por el consuelo del Hermano y

^a diez mil, *ms.* dies mill. ^b desechar, *ms.* deshechar. ^c recibir, *ms.* rre-
cebir. ^d disposición, *ms.* disposition. ^e dejándolo, *ms.* dexandolo. ^f del,
ms. de. ^g caridad, *ms.* charidad. ^h aplacar, *l corr. de ?* ⁱ Desta *sig.*
merced canc. ^l sordez, *ms.* sordes. ^m a, *ms.* ha. ⁿ bajasen, *ms.* baxas-
sen; *b corr. de p.* ^o ribera, *ms.* rribera. ^p río abajo, *ms.* rrio abaxo.

³⁷¹ Don Antonio Raya, desde julio de 1598, pues Arequipa perteneció a esta jurisdicción eclesiástica hasta 1609. EGAÑA *Historia* 309 318. VARGAS *Iglesia II* 404-411 426s.

³⁷² Diez mil pesos era el beneficio anual que podía dar un buen corregimiento. *MPer VII* 932.

³⁷³ Afuera del asunto, esto es, desentendiéndose de él.

³⁷⁴ Da la muerte y da la vida. *I Samuel c. II* 6.

³⁷⁵ Sordera para la vida espiritual.

³⁷⁶ Imposible determinar los protagonistas entre 7 Padres y 8 Hermanos que formaban la comunidad de Arequipa en 1602. *MPer VII* 255s.

³⁷⁷ Por el contexto parece que se trata del mismo río Chili que pasa por Arequipa.

en muy brebe espacio que avía andado, salieron de unas caçillas apartadas tres personas llamándolos para que fuesen a confesar un enfermo. El Padre entró y confesólo y dispuso para que le trajesen ^a luego el Sanctissimo Sacramento; recibiólo y aunque no se entendió que estaba tan al cabo, al punto murió; y es sin duda que a no averle acudido los Nuestros tan a tiempo, se fuera sin aquel divino socorro y sacramento. Hanse echo sermones conforme los pide la necessidad y estado de la ciudad, hablando con fuerça contra los peccados y hasta los conocidos por malos conocen ^r ser éste el devido modo de predicar; ya que no se levantan, queda por lo menos remordida su conciencia mala, pues puede tanto con ellos el vicio de que está enseñoreado.

109. Pero no faltan entre estas espinas algunas rosas agradables a los ojos de Dios, que conociendo la tribulación del tiempo y lo que quiere decir en esto la divina voz de su pastor, acuden y oyen su llamamiento y viven con vida muy ejemplar ^s y de mucha edificación. Entre éstas no traía bien ajustada y enquadernada la suya una muger que, viviendo rota y disolutamente, es hoy ^t resplandor de virtud. Llora sus peccados y los del pueblo, pretende amansar al Señor con su admirable penitencia, ayuna las quaresmas todas enteras y advientos a pan agua. Comiénçalos desde Todos Santos ³⁷⁸ y ayuna algunos con solas hierbas ^u, trae cilicio de cerdas ^v casi todo el año y de hierro los viernes, los advientos y quaresmas y todo con muy larga oración. Es en ella también muy de alabar su fortaleza en que siendo casi todos los días y horas destos años combatida, perseguida y conquistada de un mal hombre, con quien avía tenido ruines tratos, ya con traerle a la memoria cosas pasadas, ya con combatirle la voluntad con regalos ^x, ya con levantarle mil ^z testimonios falsos, llevado de unos ravisos zelos, ya con decirle mil ^z palabras injuriosas llamándola fingidora, hipócrita y engañadora con comuniones mal hechas y fingimientos de santidad. Nada ha ^a bastado a desquiciarla del bien y al dejar ^b el temor de Dios sin responder jamás ^c [281] otra cosa al enemigo de su alma, sino que se convierta al Señor y que tema el

^a trajesen, *ms.* truxessen. ^r conocen, *ms.* conocesen. ^s ejemplar, *ms.* exemplar.
^t hoy, *ms.* oy. ^u hierbas, *ms.* iervas. ^v cerdas, *ms.* serdas; *sig.* y de yerro *canc.* ^x regalos, *ms.* rregalos. ^z mil, *ms.* mill.
^a ha, *ms.* a. ^b dejar, *ms.* dexar. ^c jamás *sig. marg. inf.* otra cosa.

³⁷⁸ El 1 de noviembre, por tanto antes del adviento.

divino juicio y eterno castigo^d y que haga penitencia de lo pasado, que ella tendrá toda su vida muy corta para ella.

110. El medio reconocido para sustentar el provecho que se experimenta en las almas de muchos, es el de la congregación de los seglares³⁷⁹, afirmando que hasta ser de ella avían vivido como bárbaros y sin luz y que aora han^e avierto los ojos y tienen algo de cristianos y prendas de salvación. Acuden a sus ordinarios ejercicios de devoción y está muy recebido entre ellos acudir los sábados a la disciplina^f, apoyando esto siempre con su presencia el prefecto, que es comisario de la Inquisición, y el primero en entrar en la iglesia a hacerla. Hase^e asentado también el confesar y comulgar cada domingo segundo del mes a una Missa y sermón que se dice para este efecto; hácesse con gran preparación y devoción. Avía un hombre principal y cavallero tenido ciertos enojos con otro del pueblo y aparejábasse para comulgar con intento de ir después a hablar a su contrario, aunque por las pesadumbres tenidas le parecía que estaba con menos obligación de hacerlo. Pero^g pareciéndole que sería mejor disposición^h para comulgar el romper con estos puntos y irle antes a hablar, se levantó de su lugar donde estaba de rodillasⁱ, con grande fervor fuese a casa de su contrario y echado^l a sus pies, le pidió perdón y se hizieron amigos y volvió a tiempo que pudo comulgar con los demás, pagándosele Nuestro Señor con particular consuelo y recibiendo todos gran ejemplo^m con hecho de tanta edificación.

111. La vocación de esta congregación era la Purificación de Nuestra Señora, que por ser día célebre³⁸⁰ en todas las iglesias mayores de la cristiandad y propio de ellas, era forçoço transferir nuestra fiesta a un día de la octava; pero haloⁿ negociado Nuestra Señora mejor, que en conformidad y acuerdo del vicario y beneficiados de la Iglesia³⁸¹ y confirmación y gusto del señor

^d castigo, *ms.* castico. ^e han Hase, *ms.* an ase. ^f disciplina, *ms.* dissiplina. ^g Pero *corr. de ? ; sig. per canc.* ^h disposición, *ms.* disposition. ⁱ rodillas, *ms.* rrodillas. ^l echado, *ms.* hechado. ^m ejemplo, *ms.* exemplo.

³⁷⁹ Sobre la vitalidad de esta congregación, fundada pocos años antes, *MPer VII 429s 749.*

³⁸⁰ El 2 de febrero y la fiesta se denomina popularmente la Candelaria.

³⁸¹ No siendo entonces Arequipa obispado, sería la parroquia, que al tiempo de la fundación española de 1540 era « servida de un cura y dos beneficiados simples y un sacristán ». *Relaciones geográficas II p. XII.*

Obispo ³⁸², se ha ⁿ asentado una traça que es muy a propósito para aumentar la devoción de la Virgen y es que el día de la Purificación se bendigan las candelas ³⁸³ en la Iglesia mayor y los de la congregación acudan con las suyas y se vengan todos a nuestra casa en procesión ^o y en ella se diga la Missa y sea nuestro el sermón y a propósito de nuestra congregación y se buelban ^p los congregados con la procesión ^q a la Iglesia mayor; y assí queda más célebre nuestra fiesta con su procesión por concurrir a ella toda la ciudad. Hase ⁿ aumentado la congregación en lo material con una pieça que para sus pláticas se ha hecho, que aunque parecía difícil de emprender por la necesidad del pueblo, allanó Nuestra Señora esta dificultad y híçose la sala tan capaz ^r y custosa ³⁸⁴ que se tiene para este efecto por la mejor de la Provincia toda.

112. La buena mano que los de este collegio ³⁸⁵ han ⁿ tenido en hacer amistades ha ⁿ sido la ocasión ^s para dar muchas gracias a Nuestro Señor, pues con su divino favor se han ⁿ concertado voluntades tan desconcertadas, que a no averse convenido, se tenía por cierto que avían de suceder pesadumbres notables y desgracias que pudiessen causar mucho cuidado y dolor. Púedese decir para gloria [de Dios] que en quantas discordias, casos, pleitos, desconsuelos, turbaciones, inquietudes de ánimos y conciencias hay ⁿ en la ciudad y su comarca, el recurso es a los Nuestros y a ellos se acude a pedir remedio; y los que en ella son espejo de virtud, con ocasión ^t de oír Missa, confesar, rezar el rosario, leer libros espirituales, y a hablar de cosas que lo sean, y a consolarse en sus aflicciones, pocos días faltan de nuestra casa y a muchas horas.

113. En ^t la cofradía de los indios ³⁸⁶ se continúan ^u sus bue-

ⁿ halo ha Hase han hay, *ms.* alo a ase as ay. ^o procesión, *ms.* posesion.

^p buelban, *l corr. de ?* ^q procesión, *ms.* proseción. ^r capaz, *ms.* capas.

^s ocasión, *ms.* occación. ^t En *margin. izq.* ^u continúan, *ms.* continua.

³⁸² El favor de don Antonio Raya a la Compañía fue constante y su simpatía por las congregaciones de clérigos y de seglares en el Cuzco consta en este mismo documento, núm. 41.

³⁸³ De esta bendición y distribución entre los fieles de candelas benditas proviene la denominación popular de Candelaria.

³⁸⁴ Gustosa quiso escribir, agradable, cómoda.

³⁸⁵ Una comunidad de 7 Padres y 8 Hermanos según el catálogo del 15 de marzo de 1601. *MPer* VII 255s.

³⁸⁶ Los indios provenían de las provincias de los Collaguas, Conde-

nos ejercicios de devoción, esmerándose muy particularmente la de este ^v collegio, como en otras tengo escrito ³⁸⁷ a V. Paternidad. Es un abuso entre esta pobre gente muy recebido, y dificultoso de contrastar, el aver de celebrar sus desposorios ^x y fiestas tales con las que son más propias de su antigua gentilidad, que son juntas de bailes y borracheras hasta perder el juicio los más ^z que concurren a ellas ³⁸⁸. De aquí ha ^a nacido el escrúpulo que siempre han ^b tenido y tienen los curas de indios universalmente en todo el Reino acerca de la obligación que les corre de disponer a esta gente para sus matrimonios, pues con ser cierta la ocasión ^c próxima de averse de emborrachar en ellos, no daba seguridad ninguna en su confesión y propósito de la enmienda, ni menos en su contrición quando sepan que es suficiente ésta en este sacramento por disposición. Ha ^d dado este punto mucho que cuidar y tratádose de los medios para poderlos remediar; y aunque se han ^d dado muchos y ejecutados ^e, la experiencia ha ^d enseñado ^f[281v]do con los efectos lo poco que han ^d enseñado.

114. Este año se ha tratado con muchas veras por los Nuestrs el extirpar este vicio tan pernicioso en los indios de esta ciudad y van luciendo los medios que en esto se han ^d puesto; y han ^d sido los principales el disponer a los indios para que sean españoles sus padrinos, acudiendo a esta buena obra la gente principal de esta ciudad y celebrando estas fiestas con tanta solemnidad de acompañamiento y músicas, que les hacen olvidar sus costumbres ^g tan contrarias a toda cristiandad. Los

^v este, *ms.* epte. ^x desposorios, *ms.* despociorios. ^z mas *sob. lín.*
^a ha, *ms.* a *sob. lín.* ^b han, *ms.* an. ^c ocasión, *ms.* occacion. ^d Ha han, *ms.* a an. ^e ejecutados, *ms.* executados. ^f enseña *sig. marg. inf.* do con. ^g costumbres, b *corr. de ?*

suyos y Ubinas « para el servicio de la ciudad y sus vecinos, que vienen por semanas conforme están señalados y el corregidor de Arequipa los reparte para hacer sus labores y menesteres ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 467, núm. 1390.

³⁸⁷ En las Anuas de 1599 y 1601. *MPer* VII 92 755s.

³⁸⁸ En el libro III de la *Predicación del Evangelio en las Indias* se dedicaron tres capítulos, el XX, XXI y XXII, a este difícil problema: « Entre todas las enfermedades de los indios, en cuya cura debe vigilar el gobernante cristiano, ninguna hay más extendida ni más perniciosa ni más difícil de sanar que la ebriedad. Los que conocen bien las cosas del Nuevo Mundo afirman que no se puede adelantar nada en la religión, ni en ninguna institución política, si no se extirpa de los indios este mal tan arraigado ». ACOSTA *Obras* 492s.

que principalmente han ^d en esto edificado son los de la cofradía. Avíase casado uno de ella a quien avían honrado ^h los alcaldes de la ciudad y muchas señoras principales y aviéndose de casar otro cofrade y procurando su padre que fuese a su modo antiguo con mucha *chicha* ³⁸⁹, que es su ordinaria bebida, teniendo muchos bailes para el propósito aparejados, repugnó el buen hijo semejante fiesta y negó para ella a su padre, diciendo que se quedase con Dios, que él no pensaba hacerla sino al modo de los cofrades, donde no se vevía sino agua y los regocijos eran músicas y cantares de sanctos; y hizolo ⁱ assí dejando ^l a su padre y parientes muy enojados y él muy consolado y a otros con su ejemplo ^m edificados. El mismo abuso se tenía ⁿ en los baptismos y se ha reparado ^o con hazer que los compadres sean españoles y que ellos les honren ^p y entretengan con otras fiestas con que se prevenga este daño.

115. Un indio cofrade, aviendo heredado de su padre algunas piezas de plata y mostrándose enemigo de este vicio de la borrachera, se fue al Padre de la cofradía ³⁹⁰, que estaba haciendo unas andas para el Niño Jesús de ella, [y díjole] que él avía heredado aquellas piezas, que le pedía recibiese dos vasos de plata que le traía para que acabase ^q las andas, diciendo: —Mi padre bebió en éstos y si yo los guardo, me podían ser ocasión ^r de peccar. Echemos ^s la mala ocasión ^r de ofender a Dios y empleémosla en el servicio de tan gran Señor. Experimentase entre ellos con la frecuencia de los sermones y dotrinas, que tienen un gran temor de Dios, como lo dicen y prueban los casos siguientes. Una india muy devota y de tanta capacidad de razón ^t que se le daba a menudo ³⁹¹ la sagrada comunión, vino a dar en un escrúpulo grande de que no era bautizada; alegaba por razón de su

^h honrado, *ms.* honrrado. ⁱ hizolo, *ms.* hicoló. ^l dejando, *ms.* dexando.
^m ejemplo, *ms.* exemplo. ⁿ tenía en *corr.* de tenían; en, e *corr. de n.* ^o ha reparado, *ms.* arreparado. ^p honren, *ms.* honrren. ^q acabase, *s corr. de ç.* ^r ocasión, *ms.* occación. ^s Echemos, *ms.* hechemos. ^t razón, *ms.* rrazon.

³⁸⁹ Diversas materias y formas de elaboración en ARRIAGA *Extirpación* 24.

³⁹⁰ Probablemente el P. Diego González Holguín, que en el catálogo del 15 de marzo de 1601 es el único que aparece en Arequipa como « obrero de indios en dos lenguas ». *MPer* VII 255.

³⁹¹ Con amplia y juiciosa interpretación del III Concilio provincial limense (1582-1583): « Mas porque muchos de los indios van aprovechando

imaginación que su madre, después de vieja, no lo estaba y que ella la avía hecho bautizar y que no avía tenido cuidado de preguntarle, antes que muriera, si quando la parió la avía hecho bautizar. Fue molestada de este escrúpulo y aunque se le procuró sosegar, vivía^u en grande manera muy penada hasta que alcançada licencia de su marido, se fue en busca de su remedio más de quarenta leguas por caminos de gran trabajo sola, llorando hasta dar en el pueblo donde había nacido, donde hiço revolver los libros del bautismo³⁹² hasta que halló la verdad que buscaba, de que estaba bautizada y volvió con summo goço, dando muchas gracias a Nuestro Señor.

116. Esméranse muchas indias en guardar castidad. En particular da ejemplo^v de esta virtud una que, por tener partes y parecer para inquietar con su vista, siendo perseguida con dádivas y ruego de un español y ella resistido a sus molestas persuasiones^x, ciego aquel mal hombre de su torpe afición, determinó una noche, con un amigo suyo, entrar en su casa y de grado o por fuerça salir con su mala intención; y siendo de más de la media noche y poniéndola en ejecución^z, entraron en su aposento y con palabras blandas y a falta de poder con éstas, con muchas amenazas y otras diligencias, no alcançaron de la buena india sino constancia y firmeza y sanctas respuestas y una fuerte resistencia, que bastó para que le dejasse^a y quedasse con una gloriosa victoria. No se distingue^b otro caso del pasado, que le pasó a la misma^w, que volviéndola a requerir^c otra india por parte de otro español y llevándole una carga de *maíz*, en tiempo que padecía mucha necessidad, la echó^d en la

^u vivía *sig. m canc.* ^v ejemplo, *ms. exemplo.* ^x persuasiones, *ms. persuaciones.* ^z ejecución, *ms. execucion.*

^a dejasse, *ms. dexasse.* ^b distingue, *ms. distinge.* ^w misma, *ms. mesma.*
^c requerir, *ms. rrequerir.* ^d echó, *ms. hecho.*

do de cada día en la religión christiana... a los que su cura hallare bien instruidos y asaz enmendados en sus costumbres no deje de darles el sacramento a lo menos por Pascua de Resurrección». Ses. I, cap. 20. *Concilios Limenses (1551-1772)*, ed. VARGAS I 331.

³⁹² Según la prescripción del I Concilio provincial limense (1567-1568): «Que los que se bautizan se escriban en otro libro, poniendo nombre y sobrenombre del bautizado y de sus padres y del que le bautizó y de su *aillo* y parcialidad y del pueblo, señalando año y mes y día y la iglesia do fue bautizado; lo mismo se guarde con los que se cassan y si en la visita no oviere claridad de alguno, dónde y por quién fue bautizado, sépase del Ordinario lo que se hará con el tal». *Parte segunda de lo que toca a los indios*, capítulo 16, *ibid.* 240.

calle y a la tercera bien reprehendida ^e, quedando muy rica y consolada en sus trabajos por no perder su castidad. Otros muchos casos han ^f sucedido a este modo y aún más peligrosos, dejando ^g algunas indias dádivas de mucho momento y mostrándose fuertes para otras importunas sollicitaciones. Echase ^h de ver también su aprovechamiento en traer ⁱ luego al Padre con fidelidad lo que hallan para que se busquen sus dueños y se les buelva lo que han ^f perdido.

Al gran Padre de las familias sean dadas ^l [282] las gracias por averse servido de echar ^h a ésta su bendición. La sacristía se ha ^f mejorado este año con un muy rico y vistoso sagrario, con que se ha ^f adornado el altar mayor y autorizado el lugar para el sanctísimo Sacramento.

COLLEGIO DE CHUQUIÇACA ³⁹³

Sumario parcial

117 *El Obispo don Alonso Ramirez de Vergara legó su librería al colegio.* — 118 *El Provincial reunió a los principales para establecer la congregación de seglares.* — 119 *Carta del rector Francisco de Victoria sobre la fiesta de la Visitación de Nuestra Señora.* — 120 *Ejemplo de la Virgen, votación de constituciones y elección de los cargos.* — 121 *Progreso de la congregación en la ayuda a los pobres.* — 122 *Cuidan la alimentación de los presos y agilizan sus causas.* — 123 *Un Padre emprende la catequización de los negros.* — 124 *Trabajo dominical con españoles, negros e indios.* — 125 *Apostolado de la pacificación de los ánimos.* — 126 *Confesiones de indios en trance de muerte.*

^e reprehendida, *ms.* rreprehendida; en pre, r *corr. de* ? ^f han ha, *ms.* an a.
^g dejando, *ms.* dexando. ^h Echase echar, *ms.* hechase hechar. ⁱ traer, *ms.* traer.
^l dadas *bajo lín.*

³⁹³ La Plata, llamada también Charcas y en la actualidad Sucre. « La ciudad de La Plata dicen los viejos antiguos que se llama *Chuquisapa* por haber antiguamente en aquel asiendo muchas *chácaras* y minas de oro; y como el dicho oro se llama *chuqui*, se nombró *Chuquisapa*, que quiere decir lleno de oro ». MURUA *Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú* 412. « El cronista agustino P. Fr. Antonio de la Calancha da cuatro significados a la palabra *Chuquisaca*, según el estilo de la escritura y la pronunciación: *Choquesaca*, *Choquechaca*, *Choquechaka* y *Choquesachca*. Significando el prefijo *Choque* oro y lo restante: puente, cerro, *suncho* y hueso, que todos estos significados tienen su lógica explicación. Pero todos los autores están de acuerdo en que recibió el calificativo de oro por la proximidad a ricas vetas de este

117. Hase aumentado lo temporal de este collegio con una muy buena librería que nos dejó^m el Reverendísimo señor don Alonço Ramírez de Vergara, Obispo de esta ciudad, a quien llevó Nuestro Señor para Sí casi al fin de este año y de los sesenta de su edad³⁹⁴. Fue su muerte tan llorada universalmente de todos como alabada su buena vida y grandes partes de Perlado con que honrabaⁿ e ilustraba^o esta provincia. Siempre mostró grande amor y estima de la Compañía, de su instituto, ministerios y personas de ella, hablando altamente desto^p así en pláticas familiares como en algunos sermones que predicó el día de la Circuncisión^q en nuestra iglesia. Avíanos embiado pocos meses antes que muriese dos buenas limosnas de plata en señal de agradecimiento, según decía su Señoría, de lo mucho que la quaresma³⁹⁵ avían trabajado los Nuestros en sus ovejas, porque su vicario general³⁹⁶ le avía escrito que la Compañía se avía señalado tanto en acudir y dar pasto a todo género de gente, españoles, indios y morenos, que apenas avían tenido otra doctrina sino la nuestra. La librería es como de un hombre tan docto y curioso³⁹⁷, muy rica y cumplida y estimada en más de dos mil^r ducados³⁹⁸, y aunque la començamos a goçar después de su vida,

^m dejó, *ms.* dexo. ⁿ honraba, *ms.* honrraba. ^o e ilustraba, *ms.* y ilustra-
ba. ^p desto, *ms.* deto. ^q Circuncisión, *ms.* Circuncición. ^r mil. *ms.* mill.

precioso metal, que los súbditos llevaban a su *Inca*, como también se llamó La Plata por las ricas minas de Porco, desde donde llevaban al Cuzco los indios para el *Inca* y su templo ». GARCIA QUINTANILLA *Historia de la Iglesia en La Plata I* 23.

³⁹⁴ Quinto obispo de los Charcas después de cuatro años de sede vacante. Nacido en Segura de León (Badajoz, España), era canónigo de Málaga cuando fue preconizado obispo de La Plata. Se posesionó de la mitra charquense el 16 de febrero de 1596; murió el 19 de diciembre de 1602. GARCIA QUINTANILLA, *ibid.* 108–111.

³⁹⁵ En 1602 la cuaresma transcurrió desde el 20 de febrero hasta el 7 de abril.

³⁹⁶ Quizás el maestro don Juan de Larrátegui, deán de la catedral de La Plata, que años adelante sería nombrado gobernador, provisor oficial y vicario general. GARCIA QUINTANILLA *o. c.* I 134s.

³⁹⁷ Don Alonso Ramírez de Vergara comenzó sus estudios superiores en Salamanca y después se graduó de maestro de artes y licenciado en teología por la Universidad de Alcalá; en 1580 era canónigo magistral en Málaga. EGAÑA *Historia* 368.

³⁹⁸ Como punto de referencia, el oficio de escribano del cabildo de La Plata se vendía en 15.000 ducados. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 605, núm. 1706.

nos la tenía donada en vida y con ella todos sus papeles y propios trabajos ^s, que es la cosa de más estima.

118. El fruto espiritual de los próximos ha ^t tenido su progreso con la fundación de la congregación de los seglares, que hasta ^u este año no se avía fundado en este collegio. Deseé el tiempo que le visité ³⁹⁹ hacer a esta ciudad un beneficio tan grande como éste y que no fuese ella sola en el Reino a la que faltase el goçar de un medio tam importante para conseguir tantos bienes. Mis deseos eran grandes y las dificultades de fuera mayores. Tomóse con eficacia el vencerlas y fue Nuestro Señor servido que se convocasse la ciudad una tarde, la Audiencia Real con su visitador y presidente ⁴⁰⁰, los cabildos seglar ⁴⁰¹ y muchos del eclesiástico ⁴⁰², y toda la gente principal, que juntos en una sala bien adornada para este propósito, quise declararles el intento de estas congregaciones, cómo era reformation de costumbres y vivir cada uno vida que conformasse con la ley que profesaba; dije ^v los medios que avía para conseguirla, tan suaves y proporcionados con todos estados, que ni se les pedían cosas grandes, ni que menos se pudiesen mirar ni dejar ^x por pequeñas, pues por ellas se alcançaba aquella eterna bienaventurança y felicidad en compañía de Dios. Recibieron todos con tanto gusto y contentamiento la fundación de esta congregación, que se destierran ^z los temores que avía de que no avía de ser admitida con el fervor y voluntad que convenía. Salieron de la

^s trabajos, *ms.* trabaxos. ^t ha, *ms.* a. ^u hasta, *ms.* asta. ^v dije, *ms.* dixé. ^x dejar, *ms.* dexar. ^z destierran, *ms.* desterran.

³⁹⁹ Probablemente se refiere a su primera visita en 1600, acompañando al P. Esteban Páez. MATEOS, en *Historia anónima I* 97s.

⁴⁰⁰ El licdo. Alonso Maldonado de Torres desde el 20 de octubre de 1602 hasta 1604. SCHÄFER *El Consejo II* 505.

⁴⁰¹ El municipio colonial partió de la fundación española de ciudades en América y paulatinamente se naturalizó; funcionaba bajo el gobernador, corregidor o alcalde mayor del distrito y estaba integrado por alcaldes ordinarios, regidores y oficios concejiles. *Diccionario de historia de España*, artículo *Municipio indiano*.

⁴⁰² Era el colegio de clérigos instituido por la autoridad eclesiástica en una iglesia para promover el culto divino, con beneficio anejo; se componía de dignidades (deán, arcipreste, arcediano, chantre y maestrescuela) y canónigos magistral, doctoral y penitencial, más, como auxiliares, beneficiados y capellanes. *Diccionario de historia eclesiástica de España*.

junta tan codiciosos^a de la que esperaban tener el domingo siguiente, que no se hablaba de otra cosa en el lugar, ni se trataba sino de que no avía de aver ninguno que por todo el mundo dejase^b de ser de la congregación.

119. Partí otro día de este collegio para visitar el de Potosí⁴⁰³, adonde recibí una carta del Padre rector Francisco de Victoria⁴⁰⁴, que dice assí.

Gracias a Dios que en las cosas fiadas de Nuestro Señor, su gracia y clemencia vence a toda nuestra desconfiança. Las cosas de la congregación llevan un progreso tam bueno, que nos confunden a los que estábamos algo desanimados viendo la tibieza^c de la gente y al fin nos muestra la gloriosa Virgen cómo es más poderoso^d su braço y gracia ante Dios que todo el demérito de los de Chuquiçaca⁴⁰⁵. Escogióse por vocación de la congregación^e la fiesta de la Visitación de Nuestra Señora⁴⁰⁶; teníamos muy vezino su día y celebróse en esta iglesia con una muy gran solemnidad; dijo^f la Misa el señor arcediano⁴⁰⁷ con diácono y subdiácono, que consigo trajo^g y con toda la música de la catedral^h y la noche antes embió las chirimíasⁱ, que por buen rato^l y al alvorear publicaron bien la fiesta en la ciudad. Comulgó en casa el señor presidente⁴⁰⁸ y Audiencia y quarenta personas de la congregación, de las más calificadas, que dio particular consuelo al pueblo.

120. Luego, a la tarde, se juntaron los congregados para las elecciones y los primeros que vinieron fueron el Audiencia, sin

^a codiciosos, *ms.* cudiciosos. ^b dejase, *ms.* dexasse. ^c tibieza, *ms.* ti-viesa. ^d poderoso, *ms.* poderos. ^e congregación, *ms.* congración. ^f dijo, *ms.* dixo. ^g trajo, *ms.* truxo. ^h catedral, *ms.* catredal. ⁱ chirimías, *ms.* cherimias. ^l rato, *ms.* rrato.

⁴⁰³ A unas 15 leguas. *Relaciones geográficas I* 53. Debió llegar a Potosí a fines de 1602 según carta del mismo P. R. de Cabredo del 30 de julio. *MPer VII* 911.

⁴⁰⁴ Noticia biográfica en el doc. 19, nota 1. Era Rector de La Plata desde principios del año. *MPer VII* 794 911.

⁴⁰⁵ Más bien un tópico, pues la documentación no señala demérito especial para esta ciudad.

⁴⁰⁶ Entonces se celebraba el 2 de julio.

⁴⁰⁷ Entre las dignidades del cabildo venía en tercer lugar. Desconocemos quién lo fuese.

⁴⁰⁸ Don Alonso Maldonado de Torres, *supra* nota 400.

faltar ninguno de estos señores. Díjoseles ^m un ejemplo ⁿ de la gloriosa Virgen y leyeron las constituciones, que luego fueron votando; y el señor presidente ^o y el señor oidor doctor Arias ⁴⁰⁹ regularon los votos. Salió casi con todos el señor arcediano ⁴¹⁰, salió por primer asistente don García Enríquez de Guzmán ^p y por segundo don Gerónimo Maldonado y por secretario el que lo es aquí ⁴¹¹ de la Inquisición ^q y por diputados el capitán Contreras ⁴¹² y un ^r veinticuatro ⁴¹³. El señor prefecto anda muy fervoroso y el señor presidente ^s ha ^t authorizado mucho la congregación con su presencia y la del Audiencia y con lo bien que de ella ha ^t hablado, ofreciendo de faborecerla. Tengo por cierto que en pocas partes se ha ^t comenzado con tanta autoridad y solemnidad en su principio ni crecido en tan corto tiempo. Han ^t tomado muy bien el ir al hospital ⁴¹⁴ y cárceles ⁴¹⁵ [282v]. El Señor les dé su gracia.

Hasta aquí son palabras del ^u Padre Rector ⁴¹⁶.

121. El progreso de la congregación me escriben en otras cartas ⁴¹⁷ en que me dicen las gracias que se ^v deven dar al Señor

^m Dijoseles, *ms.* dixoseles. ⁿ ejemplo, *ms.* exemplo. ^o presidente, *ms.* presidente. ^p Enríquez de Guzmán, *ms.* Enrriquez de Gusman. ^q Inquisición, *ms.* inquición. ^r veinticuatro, *cs.* veintequatro. ^s presidente, *ms.* preçidente. ^t ha han, *ms.* a an. ^u dei, *ms.* de. ^v se sig. dan *canc.*

⁴⁰⁹ Don Hernando Arias de Ugarte era oidor de La Plata desde el 13 de septiembre de 1597. SCHÄFER *El Consejo II* 506.

⁴¹⁰ Quizás el muy caritativo tesorero de la catedral don Fernando Altamirano. GARCIA QUINTANILLA *Historia de la Iglesia en La Plata III* 192.

⁴¹¹ Ignoramos su nombre.

⁴¹² Había familias Contreras en el Cuzco, Potosí y La Paz. MATEOS *Historia anónima II* 43 152 265^s.

⁴¹³ Veinticuatro. Regidor de ayuntamiento en algunas ciudades de Andalucía, según el antiguo régimen municipal. *Diccionario de la lengua española*.

⁴¹⁴ El hospital de Santa Bárbara fue fundado en 1554 por Bartolomé Hernández, manchego, que recogía a españoles e indios enfermos y los sustentaba y curaba en su casa. En su enfermería había 14 camas para españoles, 19 para los indios y 16 para mestizos, mulatos y negros esclavos. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 606, núm. 1708.

⁴¹⁵ « [Tiene la ciudad] un alcaide de la cárcel de corte a 500 pesos ensayados ». *Ibid.* 602, núm. 1697.

⁴¹⁶ El P. Francisco de Victoria, que precedentemente había sido maestro de novicios en Lima y con anterioridad había trabajado en Quito y en Santa Fe de Bogotá, adonde volvería más adelante.

⁴¹⁷ Cartas que no han llegado hasta nosotros. Doc. 56b.

por el fervor con que todos andan. Son los protectores de los hospitales y procuradores⁴¹⁸ de las cárceles. En un sábado de visita de cárcel me dicen^x que asistieron el prefecto y primer asistente y sacaron con su buena solicitud y intercessión once presos pobres, aviendo gastado la tarde antes informando en sus causas a estos señores oidores, que les da tanto contento ver los buenos defensores que tienen los pobres, que les dijo^f el señor ° presidente⁴¹⁹ que de buena gana trocara con ellos el oficio de juez^z por acudir al suyo de intercesores. Demás desto han^t acudido a remediar^a doncellas huérfanas acomodándolas en casas honradas^b, seguras y principales. Acuden al hospital y han^c procurado el remedio^a de muchos desórdenes y cosas de que tenía necesidad. Ha^c crecido con este medio la devoción de Nuestra Señora, la limosna y caridad^d con los pobres, la frecuencia de los sacramentos, el acudir a oír^e Misa y sermones.

122. Hanse^c remediado muchas necesidades espirituales y corporales, porque luego se dio orden cómo tuviessen de comer los pobres de las cárceles, que perecían de hambre, encargándose más de quarenta señoras de embiar de sus casas una buena comida para todos, tomando para esto cada una el día del mes que le fue señalado para que nunca les faltase; a lo qual acuden a porfía, esmerándose cada una en el día que le cabe; y por otra parte los cavalleros les piden limosna para todo el pan necesario y les reparten a mediodía este socorro y caridad^f, que es de todos muy bien recebida. Y con esto los pobres echan^g mil bendiciones a esta congregación^h y no cesan de alabarla, pues en ella saben que hay^c diputados que negocian y solicitan sus causas, haziendo officios ya de medianeros, ya de procuradores y abogados ante los juecesⁱ, que reciben muy bien sus intercesiones^l. Hanse^c quitado también por este medio algunos

^x dicen, *ms.* disen. ^z juez, *ms.* jues.

^a remediar remedio, *ms.* rremediar rremedio. ^b honradas, *ms.* honrradas. ^c han ha Hanse hay, *ms.* an a anse ay. ^d caridad *sig.* y *canc.* ^e a oír, *ms.* oír. ^f caridad, *ms.* charidad. ^g echan mil, *ms.* hechan mill. ^h congregación, *ms.* congración. ⁱ jueces, *ms.* jueses. ^l intercesiones, *ms.* intercepciones.

⁴¹⁸ « Los [oficios] de procuradores se han vendido a 4.000 pesos ensayados; hay de ordinario más de doce abogados en esta Real Audiencia [de La Plata] y todo va en aumento ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 602, núm. 1697.

⁴¹⁹ Don Alonso Maldonado de Torres, *supra* nota 400.

peccados, procurando con los juecesⁱ que apartassen y remediassen algunos amancebados^m. Parece que Nuestro Señor ha^c tomado este único medio para la reformationⁿ de las costumbres de Chuquiçaca, porque en muchos se ha^c experimentado grande mudança de vida y muchos buenos efectos de devoción.

123. La nación más desamparada y falta de dotrina son aquí los negros⁴²⁰, porque ni tienen^o propio cura que les dotrinen, ni los amos les apremian, sino sólo porque les sirvan bien, ni ellos mismos procuran la salud de sus almas, antes huyen de quien desea cuidar de su remedio^p. Este año se ha^c puesto en este negocio más calor y un Padre profeso⁴²¹ y muy antiguo y estimado⁴²² en gran manera en esta ciudad ha^c tomado a su cargo el reducirlos y con la divina gracia lo ha hecho de suerte, que acude bien y viene esta gente de su voluntad. Juntanse los domingos en la tarde en nuestra iglesia, donde se les dice el catecismo^q y una brebe plática; y porque en tiempo de quaresma⁴²³ tienen los españoles aquí los domingos en la tarde su sermón y va en ella el Padre con sus morenos a la Iglesia mayor⁴²⁴ y allí les predicaba no sólo con particular gusto de el cabildo, pero del vicario general⁴²⁵ del señor Obispo⁴²⁶, que esté en el cielo⁴²⁷, que viendo el fruto que se hacía, acompañaba en

^m amancebados, *ms.* amancebado. ⁿ reformation, *ms.* rreformation. ^o tienen, *ms.* tie. ^p remedio, *ms.* rremedio. ^q catecismo, *ms.* cathesimo.

⁴²⁰ Años adelante, cuando la población negra en La Plata había, probablemente, disminuido: « Hay mulatos y zambahigos, hombres y mujeres, 140, algunos de ellos casados y los 32, esclavos. Negros y negras, esclavos y libres, 1.300 personas; serán los 300 casados ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 605, núm. 1706.

⁴²¹ Profesos de votos solemnes, que pueden serlo de cuatro o de tres. *Const. V*, cap. I A y cap. II 3.

⁴²² Imposible determinarlo entre los Padres Diego Martínez, el más probable, Dionisio Velázquez y Diego de Torres Rubio. *MPer VII* 258.

⁴²³ Que en 1602 corrió del 20 de febrero al 7 de abril.

⁴²⁴ La catedral. « La Iglesia mayor con advocación de la Concepción de Nuestra Señora, que es una de las iglesias más ricas, adornadas y bien servidas, con dos curas beneficiados, con las dignidades y prebendados que se dice en la tabla de los obispados ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 604, núm. 1705.

⁴²⁵ ¿ Don Juan Larrátegui? *Supra* nota 396.

⁴²⁶ Don Alonso Ramírez de Vergara, *supra* nota 394.

⁴²⁷ Falleció el 19 de noviembre de 1602 y fue sepultado en la capilla que él había mandado hacer para el culto a la Virgen de Guadalupe. GARCIA QUINTANILLA *La historia de la Iglesia en La Plata I* 111.

persona al Padre y le ayudaba a juntar los morenos de los valles y plaça ⁴²⁸.

124. Desta manera están los Nuestros vien repartidos ^r y ocupados los domingos en la tarde con tres suertes de gentes. Porque a un mismo tiempo a los españoles de la congregación ⁴²⁹ se les hace su plática o cuenta un ejemplo ^s de algún santo en su capilla que tienen dentro de casa; a los morenos se enseña en nuestra iglesia y a los indios en la plaça, recogiendo a todos los que pueden en ella y por la calles en procesión ^t antes del catecismo y sermón. Y assímesmo todos los domingos por la mañana se hace en nuestra iglesia un sermón a los indios y otro a los españoles, sin los que predicán los jueves en la plaça; y éstos son los continuos y asentados ⁴³⁰ todo el discurso del año y en éste se han hecho con mucho fruto. Veinte hombres se confesaron generalmente con un Padre ⁴³¹, movidos de sus sermones ^u, con lo qual no sólo remediaron sus almas, sino con la experiencia de su consuelo y fruto trajeron ^v y encaminaron a sus amigos al mismo confesor.

125. Hanse ^c hecho también amistades de mucha importancia. Un español estaba muy determinado de ^x matar a su muger con sospechas que tenía mal segura la honra ^z con ella; tenía para el efecto aparejado un bocado venenoso; puso la mano en este negocio uno de los Nuestros y con la buena que se dio a los dos casados, quedaron en toda conformidad. Otro español de natural inquieto, que avía muerto a algunos y escapá ^a[283]do-

^r repartidos, *ms.* rrepartidos. ^s ejemplo, *ms.* exemplo. ^t procesión, *ms.* proceción. ^u sermones, *r sob. lín.* ^v trajeron, *ms.* truxeron. ^x de sig. de *rep.* ^z honra, *ms.* honrra.
^a escapá *sig. marg. inf.* dose de.

⁴²⁸ « La plaza principal que está en medio de esta ciudad tiene 648 varas en cuadro, con el hueco de ocho calles, que por las cuatro esquinas la cogen en medio; tiene otras cuatro plazas menores delante de los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y del de Nuestra Señora de la Merced ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 602, núm. 1698.

⁴²⁹ La congregación de seglares, cuya fundación y actividad quedó referida en los núm. 118-122.

⁴³⁰ En el sentido de permanentes, ya tradicionales.

⁴³¹ Uno de los seis Padres que registra el catálogo del 15 de marzo de 1601. *MPer* VII 258s.

se de la justicia, vino a esta ciudad en busca de otro que le avía hecho una grave afrenta con intento de matarle; porque luego que recibió la injuria^b se fue a una iglesia y hizo juramento de no confesarse ni hacer otra obra de cristiano hasta matar a su enemigo y vengarse. Anduvo con este rencor y enemistad y mal propósito tres años, yendo y viniendo a las partes donde le decían que estaba su ofensor, sin poderle dar alcance. Al cabo de ellos le persiguió^c tanto el demonio, que se llegaba a él, estando durmiendo de noche, y despertándole le tomaba la mano y le decía: —¿Qué haces ahí^d? Vamos, matémosle^e, que yo te ayudaré. Causó esto tanto terror, que, inspirándole Nuestro Señor, se determinó dejar^f su mala vida y confesó con uno de los Nuestros con muchas veras y propósitos de penitencia, dedicándose desde luego para convertir su enojo y vengança en el demonio, que le avía traído inquieto y afrentarle con servir en otro hábito a los pobres de un hospital.

126. Con indios enfermos han^g sucedido algunos casos de mucho consuelo y señal de predestinación. Uno se confesó generalmente y recibió los demás sacramentos y distribuyó la hacienda que tenía, en parte restituyendo lo que era a cargo y en parte mandó hacer algunas obras pías y en parte para su alma y luego murió. A medianoche fue un Padre a confesar dos hermanos, ambos enfermos de tabardillo⁴³² y que en toda su vida se avían confesado, pero con muy entero juicio, como si estuvieran sanos; y apenas avía salido el Padre de la casa, quando expiró^h uno de ellos. A este mismo Padre le sucedió que fue una noche a confesar una india enferma y volviéndose a casa le llamaronⁱ para confessar otro indio de cincuenta años, que tenía necesidad por no averse en ellos confesado y luego aquella noche murió. Que son casos para animar mucho a los que se ocupan en este sancto ministerio.

^b injuria, *j corr. de ?* ^c persiguió, *ms. persigió.* ^d ahí, *ms. ay.* ^e matémosle, *ms. matemosle, s de tes canc.* ^f dejar, *ms. dexar.* ^g han, *ms. an.* ^h expiró, *ms. espiró.* ⁱ llamaron *sig. otro indio canc.*

⁴³² Tabardillo. Enfermedad febril, aguda y grave, acompañada de perturbación del sistema nervioso y alteración de la sangre. CASARES *Diccionario ideológico, Parte alfabética.*

COLLEGIO DE QUITO ⁴³³

Sumario parcial

127 *El apostolado del colegio se centra en siete congregaciones: fiesta de la Concepción.* — 128 *Confesiones de los indios y su dificultad para la comunión frecuente.* — 129 *El Sacramento da fortaleza a un indio condenado a muerte.* — 130 *Devoción de los indios a la Virgen y aparición a uno de ellos.* — 131 *Confesiones generales de los indios.* — 132 *Seis ejemplos de fortaleza en defensa de la castidad.* — 133 *Fervor de la cofradía y celo de los Padres.* — 134 *Relación de los Padres Ferrer y Sánchez sobre su misión en Macas.* — 135 *Misión en los Tambos y catecismo en lengua Chapica.* — 136 *Los indios aceptan la predicación y se confiesan casi todos.* — 137 *Misioneros y fieles se libran providencialmente de los Jivaros.* — 138 *Misión de los Padres O. Esteban y J. de Alba a Zaruma, Loja y Cuenca.* — 139 *Bautismo de una india, confesión de un hechicero y de españoles.* — 140 *Muerte del P. Juan Beltrán de Avila, obrero de indios y superior contra su gusto.* — 141 *Elegido en segundo lugar para procurador a Roma en la Congregación de 1600.* — 142 *Su ejercicio de las virtudes de pobreza y humildad.* — 143 *Celo y habilidad apostólica del P. Beltrán en su trato con seglares.*

127. Tienen en este colegio nuestros ministerios muy buen ser, comunicándose por medio de siete congregaciones que en él se han ^l asentado con más concurso que en otras partes, siéndolo también el remedio universal y mejora de costumbres que en todos estados se consiguen por este medio: el eclesiástico, el secular, los estudiantes, mestizos, indios ladinos y los que no lo son tanto, los morenos y los niños. Cada uno tiene su escuela de virtud, donde son, conforme a su caudal ^m, enseñados, instruidos y bien encaminados. Sus ejercicios son los ⁿ que quedan referidos de otras congregaciones; y de éstas se puede decir también que no se acude a ellos con menos fervor y resplandor. Fue un rato ^o de muy buen gusto y que sirvió de animar y alentar los ánimos de los congregantes el que dieron los estudiantes

^l han ^{ha}, *ms.* an a. ^m caudal, *l ms.* d. ⁿ los, *s ms.* año. ^o rato, *ms.* rrato.

⁴³³ Precedida de la fundación de Santiago en otro lugar, la ciudad de San Francisco de Quito fue fundada por Diego de Almagro el 28 de agosto de 1534 donde había estado la antigua de los indios llamada *Quitú*. GONZALEZ SUAREZ *Historia del Ecuador II* 179s 222s. *Relaciones geográficas III* 3-5 36 VI. La fundación del colegio de la Compañía trae sus orígenes de la expedición inaugural del P. Baltasar Piñas en julio de 1586. GONZALEZ SUAREZ *o. c. III* 179-187 260ss. JOUANEN *Historia de Quito I* 36-59. Véase *MPer IV* índice « Quito ».

con ocasión ^p de su fiesta de la Concepción ⁴³⁴, que fuera de celebrarla por toda su octava, como es costumbre, con muchos papeles de jeroglíficos y epigrammas y con oraciones dichas en latín y romance ^a en todo género de prosa y verso. Gustaron principalmente el señor Obispo ^r ⁴³⁵, presidente y Audiencia ^s Real ⁴³⁶, que honraron ^t esta justa, de un coloquio ^w cuyo asunto fue allegar cada una de estas congregaciones las razones que tenía para celebrar esta fiesta, pues aunque con diferentes ^u vocaciones, todas se cubrían debajo ^v de un manto y tenían una patrona.

128. La gente más necesitada de esta ciudad son los indios ⁴³⁷, que como más ladinos que en otras partes y por su mayor comunicación con los españoles son dados con disolución al vicio de la deshonestidad. Fuera de lo que se les ha ^t detestado este peccado en los sermones ^x, se ha ^t procurado reconciliar sus almas con Dios por medio de las confesiones, se ha ^t puesto cuidado en disponer a los indios ladinos para recibir la sagrada comunión y por este medio esforçar y purificar sus almas y coraçones. Ha ^t sido tan dificultoso de asentar este remedio ^z en esta tierra quanto más nuevo en ella y lo es en todo el Reino; sentíasse en los indios un natural recelo y encogimiento para llegarse a este divino sacramento, de suerte que muchos no se volvían a confesar con quien les daba licencia para co-

^p ocasión, *ms.* occacion. ^a romance, *ms.* rromance. ^r Obispo *sig. pal. tach.* ^s Audiencia, *cia marg.* ^t honraron, *ms.* honrraron. ^w coloquio, *ms.* colloquio. ^u diferentes, *d corr. de g.* ^v debajo, *ms.* debaxo. ^x sermones *sig. y canc.* ^z remedio, *ms.* rremedio.

⁴³⁴ Fiesta de la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre, que en 1602 coincidió con el domingo. antiquísima en Oriente y celebrada en Occidente desde el siglo VII.

⁴³⁵ Fray Luis López de Solís O.S.A., cuarto obispo de la ciudad desde junio de 1594 hasta que, electo metropolitano de La Plata, falleció en Lima en julio de 1606. EGAÑA *Historia* 431-437. GONZALEZ SUAREZ *Historia del Ecuador III* 267-327.

⁴³⁶ Establecida en agosto de 1563, su actual presidente era el licdo. Miguel de Ibarra desde 1599 hasta su muerte en el oficio el año 1608. Los oidores eran los licdos. Rodrigo de Aguiar Acuña y Cristóbal Ferrer de Ayala y el dr. Alberto de Acuña. SCHÄFER *El Consejo II* 511s.

⁴³⁷ « En el distrito de las 5 leguas [de la ciudad] tiene más de 40 pueblos de indios [muy grandes y poblados y muy] abastecidos de *maís*, trigo, *maní*, frisoles y otras semillas con mucha fruta de la tierra y de España, que se dan en abundancia ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 339, núm. 1093.

mulgar; y hubo indio que mudaba los más confesores de casa hasta que acudiendo a un clérigo seglar y viendo que le daba la misma licencia que los Padres, empeçó con gran consuelo suyo a llegarse a esta sagrada comunión y con tanta afición, que estando fuera del pueblo por pascua de Espíritu Santo ⁴³⁸, quando suelen comulgar los de la congregación, por no perder este bien se vino a la ciudad y dejó ^a quanto tenía que hacer.

129. Experimentase ^b muy bien en esta ciudad lo que aquel gran pontífice Gregorio decimotercio ⁴³⁹, de gloriosa memoria, dijo ^c a un Padre procurador general ⁴⁴⁰ que fue de esta Provincia, a quien preguntó Su Sanctidad si comulgaban los indios del Perú; y diciéndole que no por ser tiernos y nuevos en la fe, añadió ^d Su Sanctidad que comulgassen, que la comunión les daría ^e [283v] fortaleza y asentaría en ella con toda firmeza. A este propósito se puede referir lo que pasó a un indio muy ladino a quien el señor corregidor ⁴⁴¹ condenó a muerte por un homicidio ^f; confesóse con una Padre de los Nuestros, que conocida su capacidad le dio licencia para comulgar; desta comunión quedó tan deseoso para otra, que defriéndose la ejecución ^w de la sentencia, pedía con lágrimas licencia para llegarse otra vez a este divino Señor que hizo tam buen hospedaje en su alma, causando en ella un sentimiento tan grande de sus pecados, que hacía ocupar al indio los días y noches sin comer en reçar y llorar, abriéndose las espaldas con una disciplina ^{*}

^a dejó, *ms.* dexo. ^b Experimentase, *ms.* Exprimentase. ^c dijo, *ms.* dixo. ^d añadió, *ms.* añidio. ^e daría *sig. marg. inf.* fortaleza. ^f homicidio, *ms.* omicidio. ^w ejecución, *ms.* execucion. ^{*} disciplina, *ms.* deciplina.

⁴³⁸ La fiesta de Pentecostés, que en 1602 cayó el 26 de mayo.

⁴³⁹ Gregorio XIII (Buoncompagni) rigió la Iglesia de 1572 a 1585.

⁴⁴⁰ Probablemente el P. Baltasar Piñas, elegido procurador en 1576, llegado a Roma en 1578 y que aún vivía en Lima. Menos probable el P. Andrés López, elegido en 1582 y fallecido, al regresar, en Panamá el año 1585. MATEOS *Historia anónima* I 25.

⁴⁴¹ El corregidor de Quito era de nombramiento real. Quizás se trate de don Fernando de Castro, a quien el virrey conde de Monterrey concederá simultanear el corregimiento de españoles con el de indios. Al corregidor de indios estaba confiaba la administración de justicia en su territorio e incluso la aplicación de sentencia de muerte, facultad que moderaron las ordenanzas promulgadas por el virrey don Luis de Velasco el 31 de julio de 1601. LOHMANN VILLENA *El corregidor de indios* 110 207s 249 258.

y con una piedra a los pechos, estando todos los de la cárcel, así indios como españoles, no menos espantados que edificados; y al fin rodeó ^z Dios las cosas de suerte que no le justificaron.

130. De la devoción ^h con ⁱ este divino ^l sacramento les nace el tenerla los que de ordinario se llegan a él con Nuestra Señora, recibiendo por su mano grandes mercedes y bienes espirituales. Un indio que comulgaba y oía Missa cada día, reçaba el rosario entero y no comía groçura ⁴⁴² el sábado, le apareció en sueños la Virgen y le dijo ^c: —Vosotros vivís como si para los deshonestos no huviesse infierno; yo te lo quiero mostrar. Y diciendo esto abrió en la tierra una gran concavidad, por la qual con extraordinario ruido salían unas horribles y espantosas llamas y de ellas unos furiosos demonios a caballo con sus lanças y con ellas haciendo señal de que daban lançadas a las mugeres y con ellas las mataban. Díjole ^m Nuestra Señora. —Lo que hacen estos demonios hacéis bien vosotros con las almas destas desdichadas, a las quales dais lançadas quando las solicitáis a peccar. Y dejándole ⁿ esta viçión, quedó el indio con extraordinario temor y con efectos de lo que por ^o ella podía pretender el Señor, atemorizándose muchos refiriendo el indio lo que en sueños le avía sido mostrado y enmendando él su vida con muchas veras y particular cuidado.

131. Han ^p tenido los indios particular recurso a los Padres, acudiendo a ellos en las necessidades de sus almas y principalmente con sus confesiones ^q, haciéndose muchas generales y hales ^p mostrado el Señor lo que se desirve de que no las hagan bien. Quarenta y más años avía que un indio ladino encubría dos grandes peccados; estando enfermo le tomó un desmayo, con el qual perdió el sentido y después de buelto en él declaró que en este tiempo avía sido llevado al infierno, donde le enseñaron los tormentos que padecían los que vivían y se confesaban mal; afirmaba que eran tan grandes, que solos ellos se podían llamar verdaderos y que sobrepujaban a todas las penas de esta

^z rodeó, *ms.* rrodeo. ^h devoción *sig.* de *canc.* ⁱ con *sob. lin.* ^l divino, vino *marg.* ^m Díjole, *ms.* dixole. ⁿ dejándole, *ms.* dexandole. ^o por, *r corr.* ^p Han hales, *ms.* an ales. ^q confesiones, *ms.* confeciones.

⁴⁴² Grosura. Tanto sustancia crasa o jugo untuoso y espeso como extremidades y asadura de los animales. Precisamente el sábado era llamado « día de grosura ». *Diccionario de la lengua española.*

vida y que a él le dijo^c en aquel lugar un hombre muy hermoso vestido de blanco que avía luego de ser castigado por aver sido mal cristiano, deshonesto y encubridor de peccados; por esta razón le mandaron ahorcar del braço derecho y estando levantado en alto le mandaron dar muchos golpes, de los quales quedó el indio buelto en sí^r, muy dolido y como contrecho⁴⁴³ del braço derecho, no pudiendo usar más de él sin ayuda de su izquierdo; aprovechó este castigo para confesarse con verdad y claridad y ser devoto de Nuestra Señora, que fueron dos cosas que le encomendó mucho aquel hombre que le avía mandado castigar. Otro indio que hizo un grave peccado se determinó que mientras viviese lo avía de encubrir en la confesión hasta que quisiese morir. Y estando una noche entre sueños le apareció un hombre que severamente le reprehendía^s diciendo: —¿Piénsaste encubrir de la justicia de Dios como te escondes de los Padres confesores? Con esto despertó el indio a medianoche tan trocado el corazón, que aquella misma hora se levantó y trató de que le diesen en la Compañía confesor con quien se confesó con gran claridad de sus peccados y no menor dolor.

132. Con estas ayudas tam buenas de la confesión y comunión han^p cobrado los indios grande^t esfuerço^u para guardar su castidad, dando este año muy particular ejemplo^v en esta virtud. Como fue el de una india que estando sola y siendo solicitada de un indio, le dijo^c con gran resolución^x: —Ahórcame y mátame, que no tengo de peccar. Con lo qual se libró. Y el de otra que estuvo muy acongojada^z y con gran escrúpulo porque avía hablado con mucha libertad a un sacerdote que la avía solicitado a peccar. Y de otra que con gran determinación dijo^c al que la molestaba que antes ella misma se sacaría los ojos y se quitaría la vida que hiziesse traición a Dios. Y de otra que por averla tocado contra su voluntad las manos cierto indio solicitándola a peccar, no contenta de averle reñido, en llegando a su casa se disciplinó^a [284] por averle el indio tocado a la

^r sí *sig.* y *canc.* ^s reprehendía, *ms.* rreprehendía. ^t grande, *ms.* grandes.
^u esfuerço, *es sob. lin.* ^v ejemplo, *ms.* exemplo. ^x resolución, *ms.* rresolucion.
^z acongojada, *ms.* congoxada.
^a disciplinó, *ms.* diciplinó; *sig. marg. inf.* por aver.

⁴⁴³ Contrecho o contrahecho: torcido, baldado, tullido o deforme. *Diccionario de la lengua española.*

mano. Otra amenazada de un español que la mataría si no acudía a darle gusto conformándose con su mala intención, respondió que la matasse, que para ella sería muerte de gran consuelo la que pasasse por no offender a Dios. Y otras muchas que se podían referir, que despreciaron las dádivas, no se dejaron ^b persuadir de las razones, ni las vencieron, ni acobardaron los temores, pues hubo india que amenazada de un indio ciego de su pasión porque no quería acudir a su pretensión, estuvo muchos meses sin salir ^c encerrada en su casa hasta que se fue de la ciudad por quitar en todo la ocasión ^d.

133. Todos estos ejemplos ^e y otros tales dan las indias de la cofradía, haciéndoles en todo muy particulares mercedes Nuestro Señor, siendo ellas ^f muy puntuales en ocuparse en obras de caridad ^g y misericordia, en la frecuencia de sacramentos y en oír su Missa y sermón. Una india casada solía, estando buena, reçar cada día el rosario ^h; mas algunos domingos en la tarde no acudía a la Compañía a sermón; estando muy mala y casi [sin] sentido, no en sueños, sino visiblemente vio a Nuestra Señora con su Hijo en los braços rodeada de gran hermosura, luz ⁱ y claridad ^l, la qual le dio una buena reprehensión porque no acudía los domingos en la tarde a ^m la cofradía y al sermón; mandóle que cuando estuviese buena se enmendasse y dicho esto levantó la mano y le echó ⁿ la bendición y se fue sintiendo desde entonces la india mucho mejor y como ella dijo ^o a su confesor, estuvo luego sin mal y sin poder dormir lo restante de la noche de puro consuelo y alegría y otro día estuvo buena y se levantó.

Trabajan muy bien con el favor divino en este collegio los Padres ⁴⁴ con la gran mies que tienen en la ciudad. Un Padre me escribe que desde un domingo a un martes le avía sido forçoço entre ^p sermones y pláticas hacer seis, sin las confesiones

^b dejaron, *ms.* dexaron. ^c salir, *sig. letr. tach.* ^d ocasión, *ms.* occación.
^e ejemplos, *ms.* exemplos ^f ellas, *prec. letr. tach.* ^g caridad, *ms.* charidad.
^h rosario, *ms.* rrosario. ⁱ luz, *ms.* lus. ^l claridad, *cla corr. de cha.* ^m a, *prec. letr. tach.* ⁿ echó, *ms.* hecho. ^o dijo, *ms.* dixo. ^p entre *sig. s. canc.*

⁴⁴ La Anua asignó a la comunidad de este colegio de Quito, 11 Padres. Supra núm. 1. El catálogo del 15 de marzo de 1601 concreta los nombres de 10: Onofre Esteban, vicerrector, Gonzalo Suárez, ministro, Juan de León, Rafael Ferrer, Juan Antonio, Pedro Sánchez, Antonio Vallejo, Diego Sánchez de la Palma y Juan de Alba. *Perú* 4 f. 69.

[que] y mañana y tarde hiço de indios [y] españoles. Hanse^q hecho también algunas misiones de mucho fruto, padeciendo los que han^q sido embiados a ellas grandes trabajos, siendo necesario y forçoço el caminar a pie por muchos y malos pasos, pasando y sufriendo continuos aguaceros, vadeando ríos muy peligrosos, teniéndoles Nuestro Señor guardados después de estos trabajos^r frutos grandes y muy copiosos. Los Padres Rafael Ferrer⁴⁴⁵ y Pero Sanches⁴⁴⁶ fueron a la provincia de los "Macas"⁴⁴⁷ en misión y de dos cartas de ambos Padres haré a V. Paternidad una brebe relación, que dice así.

134. Sabiendo los de Maca^w nuestra venida hubo diversos pareceres y sentimientos entre sí; unos, que nos avían visto, se consolaban y alegraban; otros se mostraban no tan contentos con nuestra venida; pero llegados que fuimos, los unos y los otros nos salieron a recibir con toda significación de gusto y consuelo; aposentáronnos en una hermita de Nuestra Señora⁴⁴⁸ que ha hecho y hace muchos milagros. Toda esta tierra es llena de montañas y de grandes ríos^s, abundante de frutas, pobladas de diversas provincias; la gente de ellas anda las unas^t con las otras siempre en guerra; están avezindadas a las orillas del río^s

^q Hanse han, *ms.* anse an. ^r trabajos, *tr corr. de ?* ^w Macas, *ms.* Machas
^s ríos, *ms.* rrios. ^t unas *sig. y canc.; con sob. lín.*

⁴⁴⁵ El Padre Rafael Ferrer había nacido en Valls, provincia de Tarra-gona (España), el año 1566 e ingresado en la Compañía el 8 de abril de 1587. Después de intenso trabajo apostólico en los colegios de Gandía y Tarazona, había viajado al Perú en 1597, siendo destinado enseguida a Quito, donde fue gran obrero de indios hasta su muerte a manos de los *Cofanes* en 1610.

⁴⁴⁶ El Padre Pedro Sánchez hizo el n. 155 de los ingresados en Lima: « El Hermano Pero Sánchez fue admitido a 1^a. probación a 11 de junio de 1589 y a 24 del mismo fue recibido en la Compañía por el Padre Juan de Atiença, Prepósito Provincial desta Provincia. Es de edad de 17 años, natural de Lima, hijo legítimo de Pero Sánchez y de Luisa de Rojas. Vio las Constituciones, bullas y reglas y dijo que era contento de pasar por todas ellas y así lo firmó de su nombre. Pero Sánchez [firmado] ». *Libro del noviciado de Lima* f. 20v.

⁴⁴⁷ *Macas*. Parece que era una de las 40 subtribus de los *Jívaros*. PERICOT *América indígena I* 652. Estaban situados en la cabecera del río Morona, en la ribera oriental de su tributario el río Upano. ALCEDO *Diccionario geográfico*. Nuestra Señora del Rosario de Macas, después Sevilla del Oro, se fundó el 15 de agosto de 1563. *Relaciones geográficas III* p. CLXXV.

⁴⁴⁸ Una relación de 1649 señala aquí el origen del culto popular a esta imagen de Nuestra Señora de la Concepción y a fines de siglo de

Marañón ⁴⁴⁹; los indios son de apacibles naturales y que sin comparación exceden mucho a los de afuera. Antiguamente andaban todos desnudos, pero después que entraron los españoles andan vestidos. Estuvimos en este pueblo ^u ocho días bien ocupados en nuestra misión; en todos ellos hubo su plática o sermón; contábaseles un ejemplo ^e, hacíaseles la doctrina continuamente disponiéndoles para confesión; hiciéronse muchas, de suerte que todos los españoles y españolas no se dejaron ^b de confesar, sino tres jugadores; hubo confesiones generales forçoças de personas que avía muchos años que callaban peccados. Entre éstas hubo un hombre que avía desde su niñez ^v encubierto grandes peccados, al qual se le apareció el demonio y le dijo ^o que no se confesase en aquella semana, sino que dejasse ^b para otro tiempo la confesión y tomase una guitarra y se holgasse sin que le diese nada cuidado; apareciósele el demonio en figura de un negro y espantado el hombre con esta visión, se fue otro día a confesar con gran dolor, tomándolo despacio por tres días como combenía y al fin recibió el sanctíssimo sacramento, quedando muy contento y consolado. Sacáronse en esta semana muchos de mal ^x estado, desterráronse juramentos, hizieronse algunas restituciones, celebráronse ^z matrimonios con mucho servicio de Dios.

135. De aquí salimos en misión a los Tambos ⁴⁵⁰ que llaman de Indios y viendo en el primero mucha gente y en particular mugeres que no podían confesarse por no entender ellas la lengua del *Inga* ⁴⁵¹ que sabíamos, pusimos toda diligencia en ^a que se hiciese en su lengua *chapica* ⁴⁵² un catecismo ^b breve, un confeso-

^u pueblo *sig.* bien *canc.* ^v niñez, *ms.* niñes. ^x mal, *m corr. de ?* ^z celebráronse, *ms.* celebranssen.

^a en *corr. de ?* ^b catecismo, *ms.* cathesimo.

los Milagros después de su instalación en Riobamba por decisión del obispo Fray Luis López de Solís. *Relaciones geográficas III* p. XIVs.

⁴⁴⁹ Sólo después de recibir por la derecha el Ucayali toma el Marañón el nombre de río de las Amazonas. Aquí se trata de afluentes anteriores por la izquierda, sobre todo el Santiago, Morona y Pastaza. Los *Jívaros* del Morona estuvieron un tiempo en guerra contra los del Paute, tributario del Santiago. VELASCO *Historia moderna de Quito I* 15.

⁴⁵⁰ *Tanpu* significa campamento, plaza y región militar y también posada y por extensión poblado. LIRA *Diccionario kkechúwa-español*.

⁴⁵¹ La lengua *quechua* de la cultura incaica, *kkechúwa* o por contracción *kkéchua*, que ellos llamaban *runa simi*, esto es, lenguaje de la gente, palabra humana. LIRA *Diccionario kkechúwa-español*.

⁴⁵² En su carta-relación de la conquista de Macas, firmada en To-

nario y un sermón no muy largo para que a los que no sabían la lengua del *Inga* se les diese noticia de las cosas más necessarias de nuestra fe y por el sermón se les predicasse el evangelio, que por no entender a sus curas nunca se les avía predicado y por el confesonario pudiésemos ^c [284v] confesar a tantas almas necessitadísimas deste consuelo, que nunca se avían confesado. Fue el Señor servido que con esta lengua, quatro vezes más dificultosa que la del *Inga* y a mi parecer más que la latina, y aviendo provado varias vezes los beneficiados ⁴⁵³ de todos estos beneficios a hacer en ella un cathecismo, nunca pudieron acabar *Por la señal de la sancta cruz* etcetera. Y aora con el favor del Señor se ha ^d hecho el *Padre Nuestro, Ave María, Credo y Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia* y seis preguntas y un confesonario y un sermón, en el qual se les da noticia del pecado de Adán y venida del Señor y de los sacramentos que instituyó para nuestra salvación; lo qual todo está muy a gusto de los mismos indios y lo ^e reciben en gran manera de oír las oraciones en su lengua, con la qual esperamos en Dios se remediará ^f la ignorancia grande de la doctrina cristiana que en los más hay ^d y en particular en los grandes y personas viejas, que muchas ni aun signarse saben.

136. Hemos andado ocho *tambos* ⁴⁵⁴ y en ellos hemos hecho reçar en su propia lengua y de muchos de estos *tambos* nos han ^d seguido indios por algunas jornadas para aprender bien las oraciones y enseñarles a los de sus *tambos*. Hemos también predicado el sermón hecho en la lengua, el qual oyeron todos con mucha atención, gusto, admiración y fruto y en particular los viejos, que se vienen a confesar no aviéndose confesado desde que recibieron el bautismo, que ha ^d muchos años, pues algunos

^c pudiésemos *sig. marg. inf.* confesar. ^d ha hay han Hanse, *ms.* a ay an Anse ^e lo, *ms.* los. ^f remediará, *ms.* rremediara.

mebamba el 25 de marzo de 1550, el capitán Hernando de Benavente habla de la provincia de Chapico, en la que vivían unos 2.000 indios. *Relaciones geográficas IV* p. XXIX. Y en la fundación de Nuestra Señora del Rosario el 15 de agosto de 1563 se incorpora la provincia de Chapico y en días sucesivos acuden a prestar obediencia indios del partido. *Ibid.* p. XLII.

⁴⁵³ Beneficiado. El presbítero o, por rara excepción, clérigo de grado inferior que goza un beneficio eclesiástico que no es curato o prebenda. *Diccionario de la lengua española*.

⁴⁵⁴ El capitán Hernando de Benavente en relación del 25 de marzo de 1550 sobre su entrada a los *Macas* habla de numerosos *bohíos* en la región. *Relaciones geográficas IV* p. XXX.

de ochenta y otros pasaban de cien años y era tanto el olvido que tenían estos viejos del bien de sus almas, que me dijo ^g el beneficiado que diciéndoles que aprendiessen a rezar ^h, le respondieron ⁱ que ellos ya eran viejos, que aprendiesen sus hijos; y aora desean ^l tanto saverlo y que los otros lo sepan, que uno destos viejos mandó a dos hijos suyos que nos siguiesen por todos los *tambos* y que no volviesen a su casa hasta saber en su lengua todo el rezado ^m; y assí fue, que después de avernos seguido por muchos días reçando de día y de noche, no se volvieron hasta saber en su lengua todo el catecismo ^b. Hanse ^d hecho tantas confesiones por el nuevo confesario y hanse ^d confesado tantas personas que no se podían confesar por no entender su lengua, que en solo ⁿ un *tambo*, en el qual nos dijo ^g el beneficiado que la quaresma no confesaba más de ochenta personas, confesamos el Padre Pero Sanches y yo 200 y confesáramos ^o más, si más estuviéramos; mas de los viejos y viejas no quedó ninguno por confesar, porque ellos se daban tan buena diligencia ^p en acudir temprano, que no se quedó ninguno sin este bien con grande consuelo suyo y no poco nuestro.

137. Estos días pasados nos libró el Señor a los de esta tierra de un notable peligro. Y fue que estando todos muy descuidados y muy devotos, porque todo el pueblo y los indios de ^a servicio se avían confesado poco avía, venía grande muchedumbre de *Jíbaros* ⁴⁵⁵, que son indios de guerra, sobre esta tierra. Y el modo con que el Señor nos libró fue que una jornada antes de llegar al pueblo, encontraron con quatro indios cristianos y matando a los tres, se les escapó uno. Viendo los *Jíbaros* que por este indio estaban ya los españoles avisados, no osaron pasar adelante, sino comiéndose los que avían muerto, se volvieron haciendo con las cabeças grande fiesta y algaçara. Embiaron los españoles quarenta indios amigos para que reconociessen los

^g dijo, *ms.* dixo. ^h rezar, *ms.* rreçar. ⁱ respondieron, *ms.* rrespondieron.
^l desean, *s corr. de ?* ^m rezado, *ms.* rreçado. ⁿ solo, *s corr. de ?* ^o confesáramos, *sa canc., sera sob. lin.* ^p diligencia, *ms.* dilligencia. ^a de *corr. de ?*

⁴⁵⁵ Los *Jívaros* ocupaban la región entre los ríos Pastaza, Morona y Santiago hasta el Marañón por el sur y los Andes al occidente. Se dividían en numerosas subtribus y dialectos. Muy fuertes y belicosos, estaban en revuelta contra los españoles desde 1599. PERICOT *América indígena I* 652ss. STEWARD y MÉTRAUX en *Handbook of South American Indians III* 617-627.

enemigos y diesen aviso de lo que avía pasado; y bueltos, dijeron^r que de los muertos solos los huesos avían quedado y que en ocho rancherías^s grandes que avía hecho el ejército^t de los *Jíbaros*, hallaron 190 fogones y otros innumerables para la gente más baja^u de ellos. Dijeron^r también que dos naciones⁴⁵⁶ de *Jíbaros*, que antes estaban enemistadas, se avían unido para esta jornada a destruirnos y a comernos. Gracias al Señor, que nos libró de este peligro, atajando tan malos intentos. A mí en particular me libró el Señor de otros peligro y fue que, aviendo pasado el Padre Pero Sanches y el^v beneficiado^x de los tambos por una puente⁴⁵⁷ de palos a caballo, quando yo pasé en el medio de la puente se quebró la puente y caímos el caballo y yo; mas, gloria a Dios, no recibimos daño alguno yo ni el caballo.

138. Otra misión hiço el Padre Onofre Esteban⁴⁵⁸, gran obrero de indios, y el Padre Joán de Alba⁴⁵⁹, que sabe muy bien las dos lenguas generales desta tierra. Fueron a las ciudades de^w Zaruma⁴⁶⁰, Loja⁴⁶¹ y Cuenca⁴⁶², en las cuales se ocuparon más

^r dijeron, *ms.* dixeron. ^s rancherías, *ms.* rrancherías. ^t ejército, *ms.* exército. ^u baja, *ms.* baxa. ^v el, l *corr. de* ? ^x beneficiado, *ms.* beneficiados. ^w Zaruma, *ms.* Caruma.

⁴⁵⁶ Era notoria la enemistad entre los *Jíbaros* del Paute y los *Jíbaros* del Morona. VELASCO *Historia moderna de Quito I* 96ss.

⁴⁵⁷ En circunstancias parecidas, al pasar sobre un madero que servía de puente sobre un río, en el mes de junio de 1610, sería precipitado al abismo el P. Rafael Ferrer por un indio apóstata entre los *Cofanes*. *Perú 13* f. 93v.

⁴⁵⁸ Había sido enviado a Quito en 1587. *MPer IV* 472. Hizo su profesión de 4 votos el 30 de enero de 1600, fue vicerrector del colegio y estaba conceptuado insigne para obrero de indios y apto para superior. *Perú 4* ff. 69 y 87. JOUANEN *Historia de Quito I* 109-112. Más datos en el doc. 26.

⁴⁵⁹ El P. Juan de Alba había nacido en Medina del Campo (Valladolid) en 1565. Ingresado en la Provincia de Castilla el 22 de abril de 1582, llegó al Perú el 29 de noviembre de 1589 en la 8ª. expedición de 16 jesuitas que condujo el P. Hernando de Mendoza y en 1595 trabajaba en Juli. *MPer V* 236 778. El catálogo del 15 de marzo de 1601 lo pone en el Seminario de San Luis de Quito y apto para letras, púlpito y gobierno. *Perú 4* ff. 69 y 87v.

⁴⁶⁰ Zaruma, en la provincia y corregimiento de Loja, fundada por el capitán Alonso de Mercadillo en 1549, muy poblada por estos años y rica en oro, plata y plomo. ALCEDO *Diccionario geográfico*.

⁴⁶¹ Loja fue fundada por el mismo Alonso de Mercadillo en 1546 a 80 leguas al sur de Quito. Sería famosa por la quina, llamada precisamente « cascarilla de Loja ». *Ibid.* GONZALEZ SUAREZ *Historia del Ecuador II* 441s.

⁴⁶² Cuenca. Provincia y corregimiento, cuya capital fue fundada por

de tres meses. Predicaba el Padre Onofre a los indios tarde y mañana y el Padre Alva a los españoles. Los más de los días escrivenme que de indios tuvieron muy grandes auditorios y que en dos diferentes ciudades, estando predicando el Padre Onofre, que lo sabe hazer en la lengua índica escogidamente, se levantaron dos indios y a voces le agradecieron el aver^z [285] venido a su pueblo a enseñarles, echándole^a mil bendiciones, significándole el consuelo que recibían en oír la palabra de Dios, que parece que en cierta manera imitaron a la muger del evangelio que *extollens vocem dixit*⁴⁶³ etcetera. Fueron siempre los sermones de^b los Padres ordenados a disponerlos y a instruirlos para la confesión; hizieronse muchas generales con tantas lágrimas y verdaderos propósitos, que en prueba resultaron de ella muchos casamientos que se hizieron entre personas que estaban en mal estado; otras que no siendo éste para ellas el medio con que podían salir dél, dejaban^c con mucha edificación las ciudades donde estaban, pasándose a otros lugares.

139. Una india muy ladina estaba mal amistada con un español honrado^d; tocándole Nuestro Señor en un sermón, no sólo vino a tratar el remedio para dejar^e su mala compañía, sino a declarar cómo no estaba bautizada y por ser india estimada en aquel pueblo, le avía vencido la honra^f para aver hecho muchas confesiones sin descubrir cómo no era cristiana. Pidió lo primero la bautizasen, como se hiço, y lo segundo que la sacasen^g de aquel cautiverio de alma en que estaba; para esto segundo se tomó por medio el caçarse con indio y para quitar pesadumbres con el español el irse a vivir a otra ciudad, como lo hiço, recibiendo muchas mercedes de Nuestro Señor. Otro famoso hechizero se convirtió en un sermón y al punto se descubrió y trajo^h al Padreⁱ todos^l los instrumentos de su mal oficio y se confesó con muchas muestras de dolor. Afirmanme que eran

^z aver *sig. marg. inf.* venido.

^a echándole mil, *ms.* hechandole mill. ^b de los, *ms.* des. ^c dejaban, *ms.* dexaban. ^d honrado, *ms.* honrrado. ^e dejar, *ms.* dexar. ^f honra, *ms.* honrra. ^g sacasen, *c corr. de q*. ^h trajo, *ms.* truxo. ⁱ Padre *sig. pal. tach.* ^l todos *sig. pal. tach.*

Gil Ramírez Dávalos en 1557 a 60 leguas al sur de Quito, rica en minerales y una de las más hermosas ciudades del Ecuador. GONZALEZ SUAREZ *o. c.* II 424 444-447.

⁴⁶³ Levantando la voz una mujer de entre la muchedumbre, dijo. *Lucas XI 27.*

tantas las confesiones que concurrían de indios que desde medianoche venían y que pedían se les oyese, que apenas daban lugar a los españoles, pues hubo soldado que para tener su vez, se vino con los Padres, que saliendo de una ciudad iban prosiguiendo su misión, y anduvo seis leguas el español para tener lugar de confesarse. Y otro que, sabiendo que andaban los Padres por aquella tierra, caminó por confesarse con ellos más de cuarenta leguas. Todas estas cosas he sabido por una carta del Padre Joán de Alva ^{463 bis}, sin otras muchas que dejo ^m por no ser largo, por donde juzgo ⁿ que se sirvió mucho en esta misión Nuestro Señor.

140. Este año se llevó Su divina Magestad al Padre Joán Beltrán de Avila ⁴⁶⁴, Rector de este collegio, natural de Gutierre ⁴⁶⁵ Muñoz ^o, en Castilla ^p la Vieja, de edad de cincuenta años, treinta de Compañía y profeso de quatro votos. Fue gran amador de su Religión ^q, donde desde el día que entró en ella ^r, corrió muy bien su carrera de novicio, estudiante, sacerdote, súbdito y superior. Fue de los estudiantes de buena expectación en letras que trajo ^h a esta Provincia el Padre Joseph Tiruel ⁴⁶⁶; pero como su vocación y llamamiento era indios, en éstos puso la mira y afición y a este ministerio, tan menesteroso ^s, dedicó sus talentos de letras, de predicador de españoles y de Superior. Despreciando muy de veras en el mundo todo su lustre y resplandor, aprendió con mucha propiedad y elegancia la lengua *aimara* ⁴⁶⁷ y en ella confesava y predicaba a los indios tan conforme a

^m dejo, *ms.* dexo. ⁿ juzgo, *ms.* jusgo. ^o Muñoz, *ms.* muños. ^p Castilla, *ms.* C *corr.* ^q Religión, *ms.* rreligion. ^r ella *sig.* y *canc.* ^s menestoroso, *ms.* menesteros.

^{463 bis} Carta perdida. Doc. 60a.

⁴⁶⁴ El P. Juan Beltrán de Avila había nacido en 1552. Ingresado en la Compañía el 19 de marzo de 1572, ya sacerdote en 1583, hizo su profesión de 4 votos el 3 de octubre de 1593 en La Paz. *MPer* VII 234. *Hisp.* 2 I, f. 462s.

⁴⁶⁵ Gutierremuñoz se encuentra al norte de la diócesis y provincia civil de Avila, en términos de Arévalo, cerca del río Adaja.

⁴⁶⁶ Formaban la 5ª. expedición guiada por el P. Tiruel 16 jesuitas, de los cuales 7 eran estudiantes y uno de ellos Juan Beltrán de Avila, que provenía de la Provincia de Castilla. Llegaron a Lima el 4 de abril de 1578. *MPer* II 608s².

⁴⁶⁷ Lengua de los indios *Collas*, la segunda en importancia, que los jesuitas cultivaron en la doctrina-residencia e Juli a partir del P. Alonso de Barzana desde el mismo 1576. ACOSTA, en *Obras* 284s 294.

su capacidad y propósito y con tam buenos símiles a su modo, que eran ^t para ellos sus sermones los más útiles y provechosos que se les pudieran hacer ^u; los ^v indios y trato de sus almas era su blanco y centro, siendo un ^x monte muy pesado para él el predicar a españoles, con hacerlo bien, y un cerro muy dificultoso de romper ^z el ponerle en ocupación y officio de Superior ⁴⁶⁸ proponiendo con muchas razones para que en algunas ocasiones ^a le escusasen de esta carga y de mandársela tomar los superiores, por poderse del todo dar a los indios. Estaba con sus indios en Juli ⁴⁶⁹ olvidado de apetecer otro cualquier puesto, acomodado a vivir en aquel temple y deseoso de morir en él.

141. Y por ser su juicio y prudencia tam buena, acompañada ^b con tanta experiencia de este Reino, le hice bajar ^c a la Congregación provincial que tuve en esta ciudad, donde fue nombrado en segundo ⁴⁷⁰ lugar por procurador general para Roma y por ser necesario que esperase aquí al Padre Diego de Torres, que fue para este officio el primero nombrado, por lo que podía suceder, hallávase el buen Padre sin sus indios como el pez ^d fuera del agua y para no dejarles ^e de dar en todo y por todo el tiempo que pudiese, me pidió irse a la residencia del Cercado ^f para aprender allí la lengua general ⁴⁷¹ y poder con mayor caudal ayudar a sus indios; tomóla con tanta cudicia y cuidado, que en breves días salió con ella y conviniendo que bajase ^g a gobernar este collegio de Quito ⁴⁷², aunque con sentimiento suyo

^t eran, *ms.* era. ^u hacer *sig. señ. tach.* ^v los *prec. letr. tach.* ^x un, *ms.* u. ^z romper, *ms.* rromper.

^a ocasiones, *ms.* occaciones. ^b acompañada, *pa ms.* a *sob. lín.* ^c bajar, *ms.* vaxar. ^d pez, *ms.* pece. ^e dejarles, *ms.* dexarles. ^f Cercado, *ms.* Ser-cado. ^g bajase, *ms.* vaxasse

⁴⁶⁸ Fue Superior de Juli en 1587, Rector del colegio de La Paz en 1591 y del colegio de Arequipa en 1595.

⁴⁶⁹ Nos consta que en carta de abril de 1601 había escrito al P. General Acquaviva lamentando el descuido del ministerio con los indios. Doc. 17.

⁴⁷⁰ La Congregación provincial de 1600 se abrió en Lima el 18 de diciembre, cuando el P. Beltrán no era Superior. Primero fue elegido como uno de los dos diputados y el día 21, con 17 votos de los 32, procurador segundo a Roma. *MPer* VII 184ss.

⁴⁷¹ El *quechua*, porque el *aimara*, que él dominaba a causa de su apostolado en Juli, sólo se hablaba entre los *Collas*.

⁴⁷² Partió de Lima hacia Quito a primeros de julio de 1601 en compañía del P. Esteban Páez, visitador. *MPer* VII 574.

huvo de aceptarlo sugetándose a la obediencia. Su salud le ayudó tam poco, que le obligó dentro de un año a dejar^h el officio y salir de este puesto, bolviendo con gran consuelo en busca de sus indios, que no le satisfacía para esto qualquier collegio, sino el puesto de Juli, donde no hayⁱ trato ninguno de españoles que le divirtiessen de su principal ocupación. Fue Nuestro Señor servido de llevárselo en el viaje⁴⁷³ con muy buena disposición^l.

142. Señalóse en la pobreza y humildad, virtudes que andan siempre muy hermanadas. Fue tam pobre en su exterior, que siempre procuraba andar vestido de viejo y lo que otros dese-
chaban^m; la sotana y manteo apenas llegaban con un palmo al suelo y en ocasionesⁿ forçoças que avía de visitar personas muy graves y le decían que tomase otro mejor manteo y bonete se reía^o y respondía que para él todo sobraba, que no importaba que por aquello le tuviesen^p en poco^q. [285v] Su cama fue muy pobre, pues de ordinario fue sobre una tabla y su exterior decía muy bien quám abraçada tenía esta virtud en su corazón. Fue humilde huyendo el cuerpo a todas las cosas que le podían hacer lucir de ocupación, officio y puesto, buscando siempre el *nesciri et pro nihilo reputari*⁴⁷⁴. Después de diez^r años de Superior vino a Juli⁴⁷⁵ y los ratos que le quedaban de las ocupaciones^s de los indios, se ocupaba en ser limosnero de los pobres y tener cuidado de que se juntassen bien los muchachos a la escuela. En fiestas públicas y días de sermón siempre buscaba el lugar más humilde, sentándose a vista de la ciudad con los Hermanos en la grada del altar mayor.

143. Tuvo buena mano en tratar seglares y eficacia en aca-

^h dejar, *ms.* dexar. ⁱ hay, *ms.* ay. ^l disposición, *ms.* disposición. ^m dese-
chaban, *ms.* deshechaban. ⁿ ocasiones, *ms.* occaciones. ^o reía, *ms.* rreía.
^p tuviesen, *ms.* e sob. *lín.* ^q poco *sig. marg. inf.* su cama. ^r diez, *ms.*
dies. ^s ocupaciones, *ms.* oconfaciones, *f corr. de p.*

⁴⁷³ Sabemos que el P. Beltrán de Avila falleció en octubre de 1602, en Pallasca, al norte del dep. de Ancash, cuando viajaba a Lima ó Juli. *Hist. Soc.* 43, f. 111. *Perú* 13, f. 77.

⁴⁷⁴ Que no te conozcan y que te estimen en nada. KEMPIS *De imitatione Christi*, lib. I, cap. 2.

⁴⁷⁵ Parece referirse al término de su rectorado en Arequipa y antes de acudir a Lima para la Congregación provincial de 1600.

bar con ellos muchas amistades. Un cavallero que, preso de una afición, no eran poderosas para apartarle de ella secretas ni públicas reprehensiones, le encerró un día en su celda el Padre y a pocas razones de temor que le propuso, le dejó ^t tan mudado y trocado, que a al punto dejó ^t su mala compañía. Otro hombre muy hacendado y engañado en pensar que la voluntad que le mostraba la Compañía era más interés al de su hazienda que de su salvación, llegó a punto de la muerte y entrando a visitarle el Padre, refrescándosele su falso concepto, dijo ^u a voces que se fuese, que ya tenía confesor; y diciendo esto, mandó que le llamasen otros sacerdotes. El Padre estuvo con tanta prudencia, sin exasperarse de aquella aspereza y tan suave en guiar su plática y razones, que desvelado el hombre ^v de su engañosa ^x imaginación, trocado y muy movido de dolor y arrepentimiento, tomó la mano al Padre y le dijo ^u: —Oh ^z Padre mío, aora acabo de conocer la prudencia y sanctidad de la Compañía y que no busca nuestras haziendas, sino nuestras almas; yo quiero poner el buen acierto de la mía en las de V. Paternidad y assí quiero hacer una confesión general. Hízola, dándole el Señor con ella una buena muerte por medio del buen Padre Joán Veltrán, que fue pobre y despreciador de si, fervoroso y zeloso operario de las almas, suave en su trato y eficaz en sus palabras, cuya memoria esperamos en el Señor que abrá alcançado la suerte de bendición en su gloria.

COLLEGIO DE CHILE ⁴⁷⁶

Sumario parcial

144 *Los indios destruyen seis de las trece ciudades de Chile.* — 145 *Varios cercos de la ciudad de Osorno y liberación de cautivos.* — 146 *Destrucción de Villarrica e incolumidad de Santiago, Coquimbo, San Juan y Mendoza.* — 147 *Los ministerios del colegio, predicación, confesiones y obras de misericordia.* — 148 *Muerte edificante de un joven socorrido por*

^t dejó, *ms.* dexo. ^u dijo, *ms.* dixo. ^v hombre *sig.* rus ? ^x engañosa, *ms.* engañosa. ^z Oh, *ms.* o .

⁴⁷⁶ Se trata del colegio de Santiago. La ciudad de Santiago de la Nueva Extremadura había sido fundada por Pedro de Valdivia el 12 de febrero de 1541. BARROS ARANA *Historia general de Chile I* 222–226. El establecimiento de la Compañía en ella fue obra de la expedición que condujo

un Padre. — 149 Ministerios con los indios. — 150 Misión espiritual del P. Gabriel de Vega y otro en el ejército.

144. En otras Letras Anuas he dado particular relación a V. Paternidad del triste estado deste Reino y del principio que tuvieron sus desgraciados ^a y lastimeros sucesos. Continuaré en ésta el referir a V. Paternidad las calamidades que han ^b corrido por él y le tienen puesto en un punto y ser bien affligido y diferente ^c de aquellos dichosos estados que solía tener. De trece ciudades que avía en este Reino destruyeron los indios las seis: ^d Valdivia ⁴⁷⁷, la Imperial ⁴⁷⁸, Angol ⁴⁷⁹, Santa Cruz ⁴⁸⁰, ^e Chillán ⁴⁸¹ y la ^f Concepción ⁴⁸². Derribaron, consumieron y talaron en ellas la habitación de sus casas, la honra ^g de sus templos, la devo-

^a desgraciados: des, s *corr. de g.* ^b han ha, *ms. an a.* ^c diferente, *ms. diffirente.* ^d Valdivia, *ms. Baldibia.* ^e Chillán, *ms. Chillana.* ^f Concepción: Con, C *corr. de ?* ^g honra, *ms. honrra.*

el P. Baltasar Piñas en abril de 1593. *MPer V*, índices « Chile » y « Santiago ». El desarrollo de la Compañía en Chile hasta este momento en *ENRICH Compañía en Chile I* 13-78.

⁴⁷⁷ Pedro de Valdivia había fundado la ciudad de su nombre en los primeros días de febrero de 1544 como centro de colonización del sur. *BARROS ARANA o. c. I* 405s. El caudillo Pelantaru cargó sobre ella el 24 de noviembre de 1599 con 4.000 indios, destruyéndola. *BARROS ARANA, o. c. III* 286ss.

⁴⁷⁸ También Pedro de Valdivia había fundado, hacia abril de 1551, la Imperial, casi a la altura de la anterior, en la unión de los ríos Cautín y de las Damas. En abril de 1600 el gobernador Francisco de Quiñones logró que los habitantes aceptasen su abandono. *BARROS ARANA o. c. I* 398s y *III* 299-301.

⁴⁷⁹ La ciudad de los Confines o Angol, a orillas de uno de los afluentes del Biobío, surgió por orden de Valdivia el año 1553 en plena Araucanía. Poco después de la despoblación de la Imperial resolvió también Quiñones el abandono de Angol en 1600. *BARROS ARANA o. c. I* 422, *II* 8, *III* 301-304.

⁴⁸⁰ Fundada el 1 de enero de 1595 por Oñez de Loyola —Martín García de Loyola— la ciudad de Santa Cruz de Oñez, que unos llamaron de Loyola y otros de Coya por la esposa del gobernador, situada a una legua del Biobío, fue abandonada en marzo de 1599. *BARROS ARANA o. c. III* 210 250s.

⁴⁸¹ El gobernador interino Ruiz de Gamboa fundó la ciudad de San Bartolomé de Gamboa en el asiento de Chillán, en la región del río Itata, el 25 de junio de 1580. En octubre de 1599 unos 2.000 indios dieron asalto a la ciudad y lo repitieron a mitad de enero de 1600, pero fueron rechazados por Miguel de Silva y sus hombres. *BARROS ARANA o. c.* 268ss.

⁴⁸² Pedro de Valdivia fundó la ciudad de Concepción en la bahía de Talcahuano el 3 de marzo de 1550. *BARROS ARANA o. c. I* 387-394. Por los

ción y fe que resplandecía^h en ellos, la hermosura de sus campos. Y el mayor daño que se padeció fue que con estas victorias crecieron los ánimos de los indios y tomaron avilantez para mayores robos, incendios, asolamientos, sacos y destruccionesⁱ de ciudades y monasterios^l.

145. Hizieron estudio en sus malas mañas y artificiosos^m engaños, cercaron a la ciudad de Osorno⁴⁸³ y gastando las fuerças a los españoles, fuéronlos retirando a un fuerte, a donde los han^b tenido casiⁿ con un continuo cerco, sustentándose los asediados con una semillas de yervas y con solas hojas^o de nabos y esto no lo alcançaban todos, sino a muy buenas lançadas. En uno de los cercos que ha^b tenido esta ciudad, le llevaron la custodia con el Sanctíssimo Sacramento, que sólo imaginarlo haze estremecer^p y temblar; quebraron^q el sagrario y quemaron las imágenes de Nuestro Señor y Nuestra Señora y de los sanctos con infinita paciencia de Dios y por su invencible clemencia, pues no faltó poder para el castigo, sino sobró bondad para tolerarlo y sufrirlo. En el último cerco que^r hizieron los indios a este fuerte sin ser sentido de los españoles, mataron la centinela^s y a su salvo lo entraron y apoderáronse dél con inhumanidad de bárbaros; pasaban a cuchillo todas las criaturas, maniatando todas las mugeres y monjas queriéndolas llevar por sus cautivas; pero estando codiciosos^t con sus despojos, ocupados en ellos y desbaratados⁴⁸⁴ dándose prieda a recojerlos^u y a

^h resplandecía, *ms.* rresplandecía. ⁱ destrucciones, *ms.* destruciones. ^l monasterios, *ms.* monesterios. ^m artificiosos, *ms.* altificiosos. ⁿ casi, *ms.* caci. ^o hojas, *ms.* ojas. ^p estremecer, *ms.* estremecer. ^q quebraron, *ms.* quebron. ^r que *sig.* est *canc.* ^s centinela, *ms.* sentinel. ^t codiciosos, *ms.* cudiosos. ^u recojerlos, *ms.* rrecojerlos.

años 1599–1602 sufrió la destrucción de haciendas en sus contornos, pero no fue ocupada ni destruida por los indios. ENCINA *Historia de Chile II* 300 303 305.

⁴⁸³ El gobernador García Hurtado de Mendoza echó los cimientos de esta ciudad el 27 de marzo de 1558, llamándola Osorno en recuerdo del condado de su abuelo materno en Palencia (España). Entre finales de 1599 y principios de 1600 los indios atacaron la ciudad y la cercaron sin llegar a ocuparla, pues fue defendida por Francisco del Campo. BARROS ARANA *o. c. II* 171, *III* 289ss 375–379.

⁴⁸⁴ Desbaratados. Aquí en el sentido militar de desordenados, desconcertados y confusos. *Diccionario de la lengua española.*

guardarlos^v, tuvieron lugar de reforzarse^x los ánimos de los españoles y revolviendo sobre sus enemigos, fue Dios servido^z de dar a los nuestros tam buena mano, que quitándoles la preça de las mugeres y religiosas, aunque con pérdida de algunas poccas que llevaron consigo, los retiraron y ahuyentaron^a.

146. La última victoria que^w los indios han^b tenido ha^b sido tomar a la^c Villarrica⁴⁸⁵ asolándola con mucha sangre de españoles^d derramada. Los enemigos^e le pegaron fuego por quatro partes, mataron todos los religiosos de Sancto Domingo, San Francisco y Nuestra Señora de la Merced y a los clérigos que allí estaban, llevaron cautivas todas las mugeres, que eran muchas y muy principales, con que se dio remate a una ciudad tan rica^f y un fin tal, con tan infeliz suerte, a un lugar por su conocida nobleça tan ilustre^g. Las ciudades que ahora^h permanecen enteras y están en pie son Santiago yⁱ Coquimbo⁴⁸⁶; y de estotra parte de la cordillera otras dos llamadas San Juan⁴⁸⁷ y Mendoza⁴⁸⁸; pero éstas muy gastadas y consumidas con falta de gente, pues cada día se desaguan, deshacen y consumen para sustentar, entretener y fomentar la guerra^k. [286] Fáltales el servicio de los indios, pues muchos de los que antes les servían

^v guardarlos *sig. y canc.* ^x reforzarse, *ms. rreforçarse.* ^z servido, *ms. servidos.*

^a ahuyentaron, *ms. auyentaron.* ^b han ha, *ms. an a.* ^w que *corr. de ?*
^c Villarrica, *ms. villa rrica.* ^d de españoles, *ms. despañoles.* ^e enemigos, *ms. enegmigos.* ^f rica, *ms. rrica.* ^g ilustre, *ms. illustre.* ^h ahora, *ms. agora.* ⁱ Coquimbo, *ms. Coquinbo.* ^k guerra *sig. marg. inf. faltales.*

⁴⁸⁵ Villarrica había sido fundada por Jerónimo de Alderete a principios de abril de 1552 en el valle central, a orillas de un lago de donde nace el río Tolten. Durante 4 años, desde 1598, el capitán Rodrigo de Bastidas resistió los ataques de los indios; cuando quedaban sólo 11 hombres y 10 mujeres, el 7 de febrero de 1602, sucumbió al último asalto. BARROS ARANA *Historia general de Chile I* 406, *III* 380s.

⁴⁸⁶ Con instrucciones de Pedro de Valdivia, el capitán Juan Bohon fundó en el valle de Coquimbo, al norte de Santiago y a poca distancia del mar, la ciudad de La Serena en recuerdo de la comarca natal de Valdivia (Badajoz), el año 1544. *Ibid. I* 261s.

⁴⁸⁷ El 13 de junio de 1562, siendo gobernador de Chile Francisco de Villagrán, el teniente gobernador de Cuyo, capitán Juan Jufre, fundó la ciudad de San Juan de la Frontera, que en 1593 fue trasladada más al sur. *Ibid. II* 210s. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina I* 315.

⁴⁸⁸ Durante la gobernación de don García Hurtado de Mendoza, el capitán Pedro del Castillo cruzó la cordillera por Uspallata, penetró en la región de Cuyo y el 2 de marzo de 1561 fundó Mendoza, así llamada

como fieles y leales aora hurtan y roban ^l, acometiendo y emprendiendo otras mil ^m maldades.

147. En esta aflicción y calamidad ha ^b acudido la Compañía ⁴⁸⁹ a todos con muy conocida ⁿ voluntad. En este collegio de Santiago ^o no se ha ^b faltado a los próximos en todos nuestros ministerios con una liberal mano. Nunca han ^b cesado ^p los estudios de Latinidad y Artes, los continuos sermones a indios y españoles ⁴⁹⁰ y los ejemplos ^a ordinarios que tienen en su congregación las tardes, de los que se han ^b sacado por fruto muchas confesiones generales con necesidad precisa de reiterarse ^r. Y entre ellas una de 40 años, que acabada le dio Nuestro Señor al que la hizo tanta luz de su vida pasada y tan mal gastada y tanto esfuerço para procurar mejorarla, que persevera confesándose cada ocho días, padeciendo grandes tribulaciones y trabajos del enemigo, embidioso de su ^s bien, los cuales resiste y vence varonilmente con la gracia del Señor. Acuden también los Padres ⁴⁹¹ al consuelo de las cárceles y hospitales ⁴⁹², que son llamados de los enfermos con particular recurso que tienen todos a la Compañía por la grande afición con que está recebida y estimada en este lugar. Llamaron a un Padre para confesar a un enfermo, diciendo que estaba sin sentido; hallóle sin él y fue Nuestro Señor servido que con un evangelio de San Marcos que

^l roban, *ms.* rroban ^m mil, *ms.* mill. ⁿ conocida, *ms.* conocida. ^o Santiago, *ms.* San Tiago. ^p cesado, *ms.* sesado. ^a ejemplos, *ms.* exempos. ^r reiterarse, *ms.* rreiterarse. ^s su, *ms.* *corr.*

en honor de su mandante, aunque al año siguiente se cambió de sitio **BARROS ARANA** *o. c. II* 209s.

⁴⁸⁹ El catálogo del 15 de marzo de 1601 asigna al colegio de Chile una comunidad de 14 jesuitas, de los cuales 7 eran sacerdotes y la otra mitad coadjutores temporales. *Perú* 4, f. 70. Esta Anua de 1602 cuenta al principio 16 jesuitas, 8 de ellos sacerdotes, 1 escolar y 7 coadjutores. *Supra* núm. 1, c.

⁴⁹⁰ Hacia 1600 la población española se calculaba en unas 4.000 personas y la de los mestizos de 15.000 a 20.000 *ENCINA Historia de Chile II* 192s.

⁴⁹¹ El catálogo de 1601 los nombra: Padres Juan Frías Herrán, rector; Francisco Vázquez, ministro; Luis de Valdivia, Gabriel de Vega, Luis de Santillán, Juan Bautista Zurita y Martín de Aranda. *Perú* 4 I, f. 70.

⁴⁹² Tenemos noticias del hospital en 1566-1568, de donativos en 1574 y de la retribución del médico en 1593. *ENCINA o. c. II* 269s. Sobre mayordomo, renta, molino y *chacra*, VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 678s, núm. 1930.

se le dijo ^t le volviese a recobrar ^u, con el qual se confesó despacio y con quietud y alcançó de Dios en aquel breve tiempo un vivo dolor de su vida, haziendo actos fervorosos con que lo significaba; volvió luego a perder el sentido y en treinta y seis días no comió vocado, ni pasó sino una poca de agua; al fin de ellos se le concedió otra vez el sentido y con él dicen que quedaba ^v ya acabando la vida con grandes muestras de penitencia, moviendo a todos los circunstantes a devoción.

148. Avía dos moços principales y ricos en esta ciudad, ocupados en el ^x exercicio de la milicia y soldadesca. Juntáronse una noche disfraçados y sin conocer el uno al otro; con una ocasión ^z de burla que se les ofreció echaron ^a mano a las espadas dando el uno al otro una herida mortal. Y en reconociendo ^b el herido su peligro, al punto llamó uno de los Nuestros para confesar; el qual le confesó generalmente y dispuso para dejar ^c el mundo y aficionarse a la muerte con tantas veras, que el que le quería dar algunas buenas nuevas era de la brebedad de su vida y los pocos días ^d que le quedaban para padecer en ella. Perdonó públicamente al que le avía herido, suplicó a su madre que hiziese lo mismo, pues el matador avía sido causa de su bien y salvación; ella se lo prometió y sucedió que muriendo de la herida, en el día de su entierro acudió a él el padre del matador con lo principal de la ciudad para acompañar el cuerpo; salió la madre del difunto y se le echó ^e a sus pies y derramando lágrimas se los beçó, diciendo que ella perdonaba de todo corazón a su hijo, pues no avía muerto al suyo, sino ayudádole a que más presto fuese a goçar de Dios con otra más feliz y dichosa vida que la que ella le avía dado. Fue esto de mucha edificación, pues con ser esta señora de las más ^f poderosas de esta ciudad y poder hacer diligencia ^g para aver al matador, no quiso sino remitirle la ofensa y hincada de rodillas ^h concederle el perdón, obrando esto Nuestro Señor por medio del Padre que no sólo ayudó bien al hijo, sino con sus razones ⁱ dispuso para este hecho a la madre.

149. Acúdense también ^l en este collegio con mucho cuidado

^t dijo, *ms.* dixo. ^u recobrar, *ms.* rrecobrar. ^v quedaba, *ba corr.* ^x el, *l corr.* ^z ocasión, *ms.* occación.

^a echaron, *ms.* hecharon. ^b reconociendo *ms.* rreconociendo. ^c dejar, *ms.* dexar. ^d días *sig. pal. tach.* ^e echó, *ms.* hecho. ^f más *sig. pal. tach.* ^g diligencia, *ms.* deligencia. ^h rodillas, *ms.* rrodillas. ⁱ razones, *ms.* rrazones ^l también *sig.* con tanto cuidado *canc.*

al ministerio de los indios⁴⁹³ ayudándolos con todos los medios para apartarse de sus ordinarios vicios y peccados. Háceles en todo mucha merced Nuestro Señor, de que se podían contar casos particulares semejantes a los referidos en otros collegios, que por esta razón los de^m, aunque es justo alabar la fortaleza de una india en guardar su castidad, que cogida en el campo de un soldado y con buenas palabras, dádivas y amenazas conquistada, con nada de esto la venció ni rindióⁿ; antes resistió la buena india a las molestias que le hacía con tanto valor, que el miserable y apasionado^o hombre de muy corrido y avergonzado le dio unas heridas, de que dentro de pocos días murió.

150. Ha^p sido de mucho servicio de Nuestro Señor una misión que han^p hecho dos Padres a petición del Governador⁴⁹⁴ de este Reino, que^a estando el Padre Visitador⁴⁹⁵ visitando este collegio los pidió a su Reverencia su Señoría con mucha instancia para que fuesen en su campo⁴⁹⁶; y siendo justo el concederlo, ordenó su Reverencia al Padre Gabriel^r de Vega⁴⁹⁷ con otro

^m de^o, *ms.* dexo. ⁿ rindió, *ms.* rindio. ^o apasionado, *ms.* apacionado.
^p Ha han, *ms.* a an. ^a que *margin.* ^r Gabriel, *ms.* Graviel.

⁴⁹³ Se calcula que en los términos de Santiago de Chile habría hacia 1600 unos 4.000 indios. ENCINA *o. c.* II 194.

⁴⁹⁴ Lo era desde febrero de 1601 el capitán Alonso de Ribera y Zambrano, nacido en Ubeda (Jaén) hacia 1560, veterano de las guerras de Flandes. Este su primer gobierno durará hasta 1605. En febrero de 1603 se casará con Inés de Córdoba y Aguilera, hermana de un jesuita. BARROS ARANA *o. c.* III 333-442.

⁴⁹⁵ El Padre Esteban Páez partió del Callao el 14 de febrero y llegó a Concepción el 15 de marzo; reembarcado el 30, aportó a Valparaíso, de donde siguió a Santiago. Estuvo de vuelta en Lima en noviembre del mismo 1602. *MPer* VII 667s 960. ENRICH *Compañía en Chile I* 85s.

⁴⁹⁶ Campo. Aquí en el sentido militar de terreno de operaciones de guerra y del mismo ejército. *Diccionario de la lengua española*. Por tanto en Concepción, en la frontera con los araucanos, conforme a la táctica defensiva por el momento adoptada. ENRICH *o. c.* I 88.

⁴⁹⁷ El Padre Gabriel de Vega era natural de Dosbarrios, diócesis y provincia civil de Toledo. Nacido hacia 1565, había entrado en la Compañía el 15 de abril de 1583. Proveniente de la Provincia de Andalucía, llegó al Perú en la 9ª. expedición de 33 jesuitas conducida por el procurador Diego de Zúñiga, el año 1592. Fue a Chile en la expedición inaugural del Padre B. Piñas, entrando en Santiago en abril de 1593. Fue aquí profesor de Artes, pero sobre todo incansable obrero de negros, españoles e indios con el Padre Valdivia. *MPer* V 782, VI 326-348. *Perú* 4, f. 70. Precisamente el 19 de mayo de este año 1602 había hecho su pro-

compañero⁴⁹⁸ que fuesen a ella; y se ha^p visto aver sido de mucho momento y servicio de Nuestro Señor predicar los Padres cada semana muchos sermones en el cuerpo de guardia, en los cuales el menor bien para los soldados es emplear con fruto el tiempo. Pero a esto se les añade el averse desterrado los juramentos de entre ellos; góçase también una gran reformatión^s de costumbres^t, aviendo echado^u del ejército algunas malas compañías, que eran ocasiones y laços del demonio. Ha^p escrito el Governador con tanta estima y alabança de la Compañía al cabildo de esta ciudad y sus teniente general⁴⁹⁹ y corregidor⁵⁰⁰ lo^v mucho que hacen los Padres en esta misión, que dice no fue acuerdo del suelo, sino del cielo el averlos llevado su^x [286v] Señoría consigo, con que es la Magestad de Nuestro Señor glorificado en los suyos, que es el principal fin de nuestra Compañía.

RESIDENCIA DE JULI⁵⁰¹

Sumario parcial

151 *Aderezo de las iglesias y construcción de la cuarta de la Santa Cruz.* — 152 *Músicos de la doctrina y limosnas abundantes a los pobres.* — 153 *El mayor fruto espiritual, la desaparición de idolatrías y hechicerías.* — 154 *Por culpa de una hechicera foránea muere una india levemente enferma.* — 155 *Los indios viejos adoran alternativamente a Cristo y a las huacas.* — 156 *Cosmogonía indígena a partir del caos, Pucicas' ka, Iqui y Tuñupa.* — 157 *Sumersión de Tuñupa en el Tiquicaca, venganza del mismo y desaparición.* — 158 *Daño causado por esta suplantación de la fe en Jesucristo.* — 159 *Captura y reclusión de un hechicero centenario.* — 160 *La embriaguz y recurso de un indio para evitar en todo caso este vicio.* — 161 *El vicio de la deshonestidad en un medio de pastores.* — 162 *Fe*

^s reformatión, *ms.* rreformatión. ^t costumbres, *ms.* costumbres. ^u echado, *ms.* hechado. ^v lo, *ms.* los. ^x su *sig. marg. inf.* Señoría.

fesión de 4 votos en manos del Padre E. Páez en nuestra iglesia de Santiago de Chile. *Hisp.* 3, f. 162.

⁴⁹⁸ Era el Padre Francisco de Villegas. ENRICH *o. c.* I 88. Había ingresado en Lima el 24 de febrero de 1595, pero en el mismo asiento consta que fue despedido. *Libro del Noviciado de Lima*, f. 25v. En efecto, no figura ya en el catálogo de 1607. *Perú* 4, ff. 93-115.

⁴⁹⁹ Lo era el licdo. Pedro de Viscarra, quien había sido gobernador interino en 1599. BARROS ARANA *o. c.* III 238ss 395 400 411 414 432⁴⁹.

⁵⁰⁰ El general Luis Jufre era entonces corregidor de Santiago de Chile. *Ibid.* 432⁴⁹.

⁵⁰¹ Doctrina situada en el centro de la provincia de Chucuito, a orillas

cristiana y fortaleza de las indias en su castidad. — 163 *Ejemplos también de indios continentes.* — 164 *Una india ejemplar muere consolada.* — 165 *Finura espiritual de su desinterés y caridad con el prójimo.* — 166 *Misión del P. Nicolás Mastrilli en favor de los indios mitayos de Potosí.* — 167 *Más de 200 matrimonios y más de 300 bautismos de adultos entre 5.000 emigrantes.* — 168 *Fallecimiento del H. Rodrigo Hernández, procurador ejemplar.* — 169 *Su extrema humildad.* — 170 *Reglas, votos, pobreza, obediencia y respeto a los demás.* — 171 *Obediencia ciega y pronta con caridad hacia los Superiores.* — 172 *Su mortificación, especialmente en la comida.* — 173 *Paz de ánimo y espíritu de trabajo.* — 174 *Su caridad hacia Dios y hacia el prójimo.* — 175 *Oración profunda para bien de la Iglesia y de la Compañía.* — 176 *Su gran devoción al Santísimo Sacramento.* — 177 *A causa de la enfermedad pasó a Juli, pero fue desahuciado.* — 178 *Acepta la muerte serena y confiadamente.* — 179 *Agradecimiento a sus hermanos y paz en medio de los sufrimientos.* — 180 *Rodeado de todos y rezando la recomendación del alma dio su espíritu a Dios.*

151. Una de las cosas que más despierta y combida a estos naturales al aprecio y estima y beneración de las cosas de nuestra fe, es tener las que tocan al culto divino con la grandęa y resplandor que es razón^a. Con esto se aficionan a ellas, las siguen y continúan y respetan y así se han^b esmerado los Nuestrs⁵⁰² con tanto cuidado en ellas^c, que se puede seguramente decir no aver en todo este Reino quatro iglesias⁵⁰³ de indios más bien adornadas ni más lucidas ni más bien servidas que las que

^a razón, *ms.* rrazon. ^b han hay ha hayan, *ms.* an ay a ayan. ^c ellas sig. y *canc.*

del lago Titicaca, en el departamento sureño de Puno. El nombre debe de ser *aimara*, una de cuyas subtribus, los *Lupacas*, poseían Chucuito y Juli antes de la conquista Inca. La tradición decía que Cari, jefe de Chucuito, había fundado, entre otras poblaciones, Juli. TSCHOPIK *The Aymara en Handbook of South American Indians II* 528.

⁵⁰² La Compañía tomó posesión de esta doctrina de indios, puestos en la corona real, el 4 de noviembre de 1576. Sobre los primeros años informan los Padres J. de Acosta, Provincial, D. de Bracamonte, Superior, y D. Martínez. *MPer II* 226s 272–282 619–626. En 1601 eran 11 los jesuitas, 7 de ellos Padres y 4 Hermanos. *MPer VII* 259ss. Esta Anua de 1602 señala una disminución: 8 jesuitas, de los cuales 6 eran sacerdotes. *Supra* núm. 1.

⁵⁰³ Según informa el P. D. Martínez, en 1576 eran tres las parroquias. *MPer II* 275. Desde 1589 aparece una cuarta, la de San Pedro y por entonces se estaban edificando las iglesias de tres de las cuatro parroquias « por no estar edificada de propósito más que la mayor ». *MPer IV* 473s. En 1593 se las intitula así: San Pedro y San Pablo, San Juan Bautista, San Ildefonso y la Santa Cruz. *MPer V* 297. Parece que una de las cuatro se llamó primero de Santo Tomás, luego de San Ildefonso y al fin de la Asunción. *VARGAS Compañía II* 60.

hay^b en esta residencia. Escreví a V. Paternidad el año pasado⁵⁰⁴ cómo se avían acabado de hacer las dos de ellas y en éste se acabará la última de las quatro con mucha hermosura de la traça y edificio; y por ser la advocación de esta iglesia de Sancta Cruz, se han^b pintado unos lienços muy buenos y vistosos de los misterios de ella con que se cubre el techo de la capilla mayor, que entretienen y dan gusto especialmente a los indios quando los miran. Es este lugar el descanso de todos los que suben y bajan^d de Potosí a Lima⁵⁰⁵ por hallar en él el regalo^e de la vista destas iglesias en que tienen tanto bueno^f que ver. Las sacristías se han^b aumentado este año en piezas de plata muy ricas, como han^b sido unos ciriales grandes muy vistosos, dos relicarios para poner reliquias, una custodia para el Santíssimo Sacramento, de veinte marcos⁵⁰⁶, muy bien labrada, un^g guión⁵⁰⁷ bordado con su vara y cruz de plata, tres pares de candeleros, un atril de plata y otros vasos y cosas de seda y telas que se han^b hecho, en que se han^b gastado más de tres mil^h ducados⁵⁰⁸.

152. Lo que perfeccionaⁱ todo esto es la buena música, la qual se ha^b aumentado y aventajado, assí por el continuo curso que siempre han^b tenido, como por averse acrecentado algunos instrumentos, como vigüelas de arco⁵⁰⁹ y orlos⁵¹⁰ y otros géneros de ella que tocan los indios con mucha destreça, siendo de

^d bajan, *ms.* baxan. ^e regalo, *ms.* rregalo. ^f bueno, *b corr.* ^g guión, *ms.* gion. ^h mil, *ms.* mill. ⁱ perfecciona, *ms.* perficiona.

⁵⁰⁴ En la Anua de 1601, firmada el 1 de marzo de 1602. *MPer* VII 768s.

⁵⁰⁵ Una descripción de este camino de los que, aparte de los misioneros, trasegaban las 300 leguas entre Potosí y Lima, en MORALES PADRON *Historia general de América V* 520–524.

⁵⁰⁶ El marco fue primero unidad de peso, después también moneda. El marco español se dividía en 8 onzas, ésta en 8 ochavas, la ochava en 6 tomines y éste en 11 granos. MARTINORI *La moneta*. Sobre los marcos castellanos, MATEU Y LLOPIS *Glosario hispánico de numismática*.

⁵⁰⁷ Guión se llamaba la cruz que iba delante del prelado o de la comunidad como insignia propia; también el pendón pequeño o bandera arrollada que se llevan delante de algunas procesiones. *Diccionario de la lengua española*.

⁵⁰⁸ La cantidad anual asignada por el Virrey a la doctrina de Juli era de 4.000 ducados. *MPer* III 220.

⁵⁰⁹ La vihuela de arco era de forma oval, de 5 cuerdas y se pulsaba con arco recurvo, apoyada en el pecho. *Enciclopedia Garzanti della musica*.

⁵¹⁰ El orlo era un instrumento semejante a los oboes rústicos de los Alpes en el sonido intenso y monótono. *Diccionario de la lengua española*.

todos estimada su música por la mejor que hay ^b de indios en el Reino. No ha ^b sido parte el gasto que se ha hecho con las iglesias para que se les falte su limosna a los pobres y se hayan ^b dejado ^l de socorrer sus necesidades, pues lo que se les ha ^b dado en comida ^m, plata y vestidos pasa de cinco mil ⁿ pesos ⁵¹¹. Esta es una de las principales obras de esta casa ⁵¹² y el fruto que de ellas se coje se experimenta ser muy copioso, porque con este socorro está el pueblo muy entero, estando los demás muy despoblados. Con ésta se guarda la castidad de la pobre doncella, que teniendo aquí socorro y amparo, no se deja ^l vencer con ruegos ^o del indio ni español; con ésta se favorece a la casada para que pague su ^p tasa ⁵¹³ y no vaya a otro pueblo a buscarla ^w; con ésta tiene remedio la viuda sola y vieja y se escusan de hacer mil ^r hechizerías a que la necesidad y falta de comida las ^s ocasionan ⁵¹⁴ y sabiendo los indios el refrigerio que tienen aquí en todos sus trabajos, se viene a este pueblo mucha gente de los demás, especialmente la que es moça, que por tener seguridad ^t y servir a Nuestro Señor se acogen a este puesto. Todas estas limosnas que se hacen a los indios resultan de cosas que si esta doctrina estuviera encomendada a clérigos, fueran de justicia suyas ⁵¹⁵ y como procede con tanto cuidado

^l dejado deja, *ms.* dexado dexa. ^m en comida, *ms. corr.* de encomienda. ⁿ mil, *ms.* mill. ^o ruegos, *ms.* rruegos. ^p tasa, *s. corr.* ^w buscarla, *ms.* buscalla. ^r mil, *ms.* mill. ^s ocasionan, *ms.* ocasionan. ^t seguridad, *s. corr.*

⁵¹¹ Más por lo tanto que la cantidad asignada a los párrocos jesuitas de Juli. Supra nota 508.

⁵¹² La limosna consistía en alimentos. *chuño* y carne sobre todo, y no sólo a los indios residentes. A este fin estaba designado un Padre limosnero. MATEOS *Historia anónima II* 409s.

⁵¹³ Recuérdese la rebaja de las tasas que en 1600–1601 obtuvo el P. N. Durán Mastrilli del virrey Luis de Velasco en favor de los indios de Chucuito. *MPer VII* 821.

⁵¹⁴ « El adorar estas cosas [los astros y el rayo] no es todos los días, sino el tiempo señalado para hacelles fiesta y quando se ven en alguna necesidad o enfermedad o an de hazer algún camino, levantan las manos y se tiran las cejas y las soplan para arriba, hablando con el sol ». *ARRIAGA Extirpación* 11.

⁵¹⁵ El Concilio III limense, 1582–1583, había declarado: « Otrosí a las parrochias o doctrinas de indios que por tenerlos religiosos antiguamente y contentarse con menos salario que los [párrocos] seglares, oy día en poder de los sacerdotes seglares tienen menos estipendio, ordenamos que se les buelva y dé otro tanto como se paga a las demás doctrinas de aquel partido, para que siendo el trabajo igual, no tengan desigual el socorro ». *Acción III*, cap. 14. *VARGAS Los Concilios I* 350.

la Compañía en no tomar del sínodo⁵¹⁶ ni de otro ministerio más de lo precisso para sustento, repártese todo el resto a pobres con tanta cuenta y razón y libros de recibo^u y gasto y limosnero por cuyas manos se distribuye, que visitando esta casa este año⁵¹⁷, di muchas gracias al Señor de la puntualidad grande que en esto hallé^v.

153. Viniendo al fruto espiritual que con la divina gracia se ha^b cogido este año, quiero començar por el provecho grande que se ha^b hecho en desarraigar deste pueblo totalmente el vicio de la idolatría y hechizería, de que está este Reino tan inficionado, y con esta diabólica peste los pueblos comarcanos⁵¹⁸ a éste tan apestados y cancerados, que sin mucho dolor y lástima no se puede oír; porque muchos de ellos guardan sus ritos y ceremonias^x como el primer día, adorando sus^z huacas⁵¹⁹, ofreciéndoles sacrificios⁵²⁰, reverenciando las piedras y montes⁵²¹ con muchos géneros de supersticiones y diabólicas ceremonias^x, las cuales van aprendiendo los hijos de sus padres, heredando esta mala herencia y creciendo este mal de día en día hasta que el Señor con su poderosa mano lo remedie^a. Pues este pestilencial vicio está muy desarraigado en Juli, no oyéndose el nombre de hechizería si no es para detestarla y abominarla. El remedio^b en que más fuerça se ha^c puesto para salir con este intento ha^c sido endereçar todos los sermones para contrastar este enemigo tan cruel, trayéndoles a la memoria los grandes castigos que Nuestro Señor ha^c hecho en idólatras y los grandes tormentos que en esta vida y en la otra les ha^c dado y ha^c confirmado Su

^u recibo, *ms.* rrecibo. ^v hallé *ms.* alle. ^x ceremonias, *ms.* seremonias.

^z huacas, *ms.* guacas.

^a remedie, *ms.* rremedie. ^b remedio, *ms.* rremedio. ^c ha han ha, *ms.* a an ay.

⁵¹⁶ Así se llamaba la asignación económica establecida para cualquier sacerdote por la junta diocesana o sínodo.

⁵¹⁷ El Provincial R. de Cabredo hacía la visita canónica anual de Juli el 1 de marzo de 1602, cuando escribió al Padre General. *MPer* VII 793s.

⁵¹⁸ Desaguadero, Zepita, Pomata, Ilave, Acora y Chucuito. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 564, núm. 1619.

⁵¹⁹ O adoratorios. *Supra* notas 156 197s.

⁵²⁰ La ofrenda principal era la *chicha*, seguida de las *llamas*, *cuyes*, plata, *coca*, sebo, *maíz*, frutillas diversas, plumas, conchas, polvos y las propias pestañas. ARRIAGA *Extirpación* 24–27.

⁵²¹ « A cerros altos y montes y algunas piedras muy grandes también adoran y *mochan* y les llaman con nombres particulares y tienen sobre ellos mil fábulas de conversiones y metamorfosis y que fueron antes hombres que se convirtieron en aquella piedras ». *Ibid.* 11.

divina Magestad esta^d [287] doctrina. Entre los quales causó a los indios grande espanto el siguiente.

154. Enfermó una india en^e este pueblo; vínola a ver una parienta suya de un lugar cerca de aquí⁵²² y engañó a la enferma, diciendo que no podía sanar sino con una medicina que ella le daría. La enferma, con deseo de la vida, rogóle que se la dicesse; la india començó a hazer una hechizería para curarla. Permitted Nuestro Señor que lo viesse una buena india y vino luego a avisar a los Padres⁵²³. La hechizera, como supo que la avían sentido, huyó al punto a su pueblo y la desdichada enferma, por averse puesto en sus manos y esperado por medio de ella salud, permitió Dios quedasse muerta de repente^f sin confesión, siendo muy leve la enfermedad que tenía; con lo qual quedaron los indios atemorizados y confirmados en lo que se les predica, de que las hechizerías en lugar de dar salud, acarrean muerte de cuerpo y alma.

155. Pero esta maldita gente y ministro del demonio han dado en otro medio para engañar estos pobres indios, viendo que no pueden borrar el nombre de Cristo y su santa fe. Y es decir que Jesucristo ha^e de ser adorado y que es Dios y su ley es buena; pero que juntamente se han^e de adorar las *huacas*^g y ofrecerles sacrificios^h, porque también son dioses⁵²⁴; y que una vez han^e de sacrificar a Christo y otras a las *huacas*^g, porque no se enojen; y quando Jesucristo no les da lo que le piden, que acudan a las *huacas*^g y al contrario. Y para per-

^d esta *marg. inf.*; *sig.* doctrina. ^e en, n *corr. de d.* ^f de repente, *ms.* derrepente. ^g huacas, *ms.* guacas. ^h sacrificios: *cri, c corr.*

⁵²² Alguno de los mencionados en la nota 518 o más pequeños como Yunguyo, Huancullani, Sorapa, Taypisipa...

⁵²³ Según el catálogo de 1601, N. Durán Mastrilli, superior; D. de Torres Vázquez, ministro; J. de Castro, P. Vicente, H. de Herrera, M. Pastor. *MPer* VII 259s.

⁵²⁴ Entre las causas de la persistencia de la idolatría se nota el error difundido de « que todo lo que los Padres predicán es verdad y que el Dios de los españoles es buen Dios; pero que todo aquello que dizen y enseñan los Padres es para los *viracochas* y españoles y que para ellos son sus *huacas* y sus *malquis* y sus fiestas y todas las demás cosas que les an enseñado sus antepasados y enseñan sus viejos y hechizeros; y esta es persuasión común de los indios y cosa muy repetida de sus hechizeros; y así dizen que las *huacas* de los *viracochas* son las imágenes y que como ellos tienen las suyas, tenemos nosotros las nuestras; y este engaño y error es muy perjudicial ». *ARRIAGA Extirpación* 47.

suadir más esto, dicen que Jesuchristo fue un dios que sus antepassados llamaban *Tuñupa*ⁱ y assí los viejos le llaman Jesuchristo *Tuñupa*; con lo qual han^c persuadido a muchos que adoren a *Tuñupa* en lugar de Jesuchristo. Y para que vea V. Paternidad los ardidés del demonio para engañar a esta pobre gente, tiene impuestos a los indios antiguos y hechizeros viejos que cuenten entre las fábulas y mentiras de sus ritos una en que, confesando muchas de las verdades de nuestra fe, creyendo los indios otras blasfemias^l y mentiras, falten a la entereça de la verdad cathólica. Y para que se entienda mejor, referiré a V. Paternidad lo que dicen.

156. Afirman que hubo un Dios que crio este mundo, cielo y tierra y quanto hay^c en él; y que antes que Dios lo criasse, todo era una profunda obscuridad^m y tinieblas; y que de esta obscuridad salió un hombre, a quien ellos adoraban por Dios, que se llamó *Puçica'ka*; éste fue muy poderoso y crio la luz en este mundo y luego la luna y después el sol y luego fue criando el cielo, tierra y hombres y las demás cosas visibles. Viendo pues el solⁿ a la luna tan hermosa, tuvo envidia^o y tomando un puñado de ceniza, muy enojado, le dio con ella en cara y por esto no quedó tan hermosa y por la ceniza con que le dio, quedó blanca. Este *Puçicaka*, a quien también llaman creador de todas las cosas, tomó por muger una doncella que se llamaba *Iqui* y^p, sin juntarse con ella, concibió y parió un hijo, al qual pusieron por nombre *Tuñupa* y assí dicen que nació de virgen. Este *Tuñupa*, siendo de edad, hiço grandes maravillas y obras prodigiosas: allanaba^r los montes y cerros con solo mandarlo^w, levantaba los llanos y valles, secaba los ríos y los animales y fieras le obedecían. Y assí hasta el día de hoy^s dura, quando ven alguna obra muy prodigiosa, decir: —Es obra de *Tuñupa*.

157. Dicen más, que viendo sus obras y maravillas los demás señores principales de la tierra, le tuvieron envidia y con ella se juntaron y traçaron de darle la muerte; y por engaños le trajeron^t a un pueblo que se llama Yunguyo⁵²⁵, junto a esta

ⁱ Tuñupa, *ms.* ¿ Juñupa ? ^l blasfemias, *b corr.* ^m obscuridad, *ms.* obs *sig. letras tach.* ⁿ sol, *s corr.* ^o envidia, *ms.* embía. ^p y *sig.* por *jun canç.*
^r allanaba, *ms.* hallanaba. ^w mandarlo, *ms.* mandallo. ^s hoy, *ms.* oy.
^t trajeron, *ms.* truxeron.

⁵²⁵ Yunguyo. Población peruana en el istmo de la península de Copacabana, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

gran laguna de ^u Chucuito ⁵²⁶, y hecha una cruz le enclabaron en ella y luego ataron la cruz en una balça y la echaron ^v en esta laguna, en un estrecho que llaman Tiquicaca ⁵²⁷, el qual es muy rápido y furioso y que no se puede navegar, según ellos dicen, desde aquel tiempo, y aquí les habla el demonio y les responde; y que quando le crucificaron, le decían grandes afrentas de que era un burlador y engañador de maravillas fingidas y que él lo pagaría todo junto. La demás gente que le quería bien veía ^j aquella crueldad, lo sentía grandemente, derramando muchas lágrimas de dolor y los mismos cerros y piedras se movían dándose las unas contra las otras, de sentimiento, por ver padecer a su ^x criador y hacedor. Murió en la laguna ⁵²⁸ y después de algunos días resucitó y muy enojado de lo que hacían con él sus enemigos, los prendió y castigó rigurosamente, mandando que ellos y sus descendientes ^z fuesen esclavos y sirviesen a los demás para siempre; y porque algunos de los que estaban en el cielo le avían enojado y procurado matar, suvió allá y los castigó y echó ^a fuera, hundiéndolos entre las peñas y haziendo que padeciessen mucho; y así los ecos ^b que hazen las peñas dicen que son voces del gran dolor que padecen. Después desto hizo una casa muy hermosa y de muchos deleites y por tener muchos ^c [287v] enemigos en el cielo y en la tierra, se metió en ellos y nunca más pareció. Con estas cosas juntan que fue un nombre muy vicioso y que tuvo muchas mugeres y que se vengaba y mataba a otros y hacía mil ^d torpeças.

158. Esta es en brebe la historia engañosa ⁵²⁹ del *Tuñupa*,

^u Chucuito, *ms.* Chuquito. ^v echaron, *ms.* hecharon. ^j veía, *ms.* via ^x su sig. hacedor *canc.* ^z descendientes, *ms.* decendientes.

^a echó, *ms.* hecho. ^b ecos, *ms.* echos. ^c muchos sig. ene, *marg. inf.* migos. ^d mil, *ms.* mill.

⁵²⁶ Chucuito o Titicaca, lago de 8.300 kms² de superficie a 4.000 ms. de altura, 165 kms. de ancho en su mayor línea y 60 de largo, con unas 36 islitas. Al sur se prolonga en la laguna de Huinamarca. PAREJA *Geografía del Perú* 64s.

⁵²⁷ Tiquicaca. Parece referirse al estrecho de Tiquina entre el lago propiamente dicho al noroeste y la laguna al sur.

⁵²⁸ Todo relacionado con los orígenes de los *Collas* según dichos fabulosos: « Porque unos dicen que salieron de una fuente, otros que de una peña, otros de lagunas ». CIEZA DE LEON *Obras completas I. La Crónica del Perú* cap. C, p. 124.

⁵²⁹ Remedo de historia cristiana o adaptación de fábula precedente.

que por ventura devió de ser algún demonio o algún perverso hombre que con su ayuda hiço estos embustes y previno con estas astucias infernales para que, quando entrasse la fe en este Reino, tuviesse este portillo avierto por donde confundir la mentira con la verdad y engañar a esta gente miserable. Y assí quando les hablan de Jesucristo, que su padre era Dios, que nació de virgen, que murió en cruz, resucitó y^e subió a los cielos, decían que era verdad y todo lo aplicaban a su *Tuñupa* y en lugar de reverenciar^f y adorar a Christo, adoraban a su maldito *Tuñupa*, procurando persuadir juntamente a los indios los vicios que él tenía de deshonestidad y crueldad. Y este error^w ha^s hecho mucho daño a esta gente y dura hasta hoy^h día y con la fuerça de la palabra del santo evangelio se va deshaziendo este nublado; y por la misericordia de Dios, no hay^s en este pueblo memoria de *Tuñupa*, sino para reírse dél y de sus disparates y engaños.

159. Procuran aquellos Padres⁵³⁰ coger los hechizeros famosos que hay^s esparcidos por otros pueblos y partes. Particularmente se anduvo en busca de unoⁱ muy^l nombrado más de año y medio, conocido por gran official del demonio en este género, por donde le acudía mucha gente; hacía el officio de sacerdote en confesar⁵³¹ y casar los indios hasta el día de hoy^h, que era cosa de grandíssima lástima y compasión^m. Dieron con él y trajéronleⁿ aquí y es un viejo de más de 100 años, una figura de quien él es; hacíase llevar en un carnero⁵³² de estancia en estan-

^e y *sig.* murió a los *canc.* ^f reverenciar, *ms.* rreverenciar. ^w error, *ms.* horror. ^s ha hay han, *ms.* a ay an. ^h hoy, *ms.* oy. ⁱ uno *sig.* hombre *canc.* ^l muy *sig.* honrrado *canc.* ^m compasión, *ms.* compacion. ⁿ trajéronle, *ms.* truxeronle.

En todo caso la mixtificación de elementos cristianos y paganos es evidente.

⁵³⁰ Supra, nota 523.

⁵³¹ En la religión incaica había confesores, llamados *aucachic* y en el Cuzco *ichuris*. Curioso el caso del cocinero y despensero de un cura, que era el confesor de todo el pueblo, según da fe ARRIAGA *Extirpación* 18s. Sobre la cuestión en general, ESTEVE BARBA *Cultura Virreinal* 32 36 38.

⁵³² *De la llama o carnero de la tierra* es el título de un capítulo en que se describen sus diferencias y utilidades, aunque no era común usarlos como cabalgadura. COBO *Historia del Nuevo Mundo*, libro IX, cap. LVII, en *Obras I* 365ss.

cia, para poder hacer mayor mal y cazar^o más gente. Hase^p puesto en la casa blanca⁵³³, que está diputada para recoger y remediar esta gente y procúrase instruirle en las verdades y que olvide sus fabulosas imaginaciones; y entiendo que se han^s quitado con esta presa un millón de ofensas de Nuestro Señor. Con este fin de desterrar destos alrededores, pastos y montes vezinos de este lugar estos animales tan ponzoñosos^q, andando en caça dellos, suelen salir en misión los Nuestros; y este año hallaron^r más reformada la tierra y se conoció el buen fruto que hazen los trabajos y cuidados destos Padres. Siempre se solían hallar rastro de cenizas^s y sacrificios en las peñas que adoraban, pero este año no se hallaron, sino muy asentada la fe y que avían derribado algunos ídolos que tenían secretos y los avían pisado y quebrado. Y casi por todas estas sierras^t y pastos donde viven en soledad esta gente y donde están los pastores pastoreando sus ganados, sin tanta doctrina como convenía, se hallaron los indios muy dóciles y aprovechados.

160. A este vicio se sigue el de la borrachez^u y embriaguez^v, que tiene el segundo lugar entre esta gente y está entre ellos muy reformado^x. Las ocasiones inmediatas^z donde corre peligro de caer en el vicio estas almas, son las fiestas que celebran, matrimonios que hacen y bautismos que^a solemnizan⁵³⁴. Hase^b introducido por remedio^c de este mal que quando han^d de hacer alguna fiesta, avisen a su cura para que los vaya a visitar si veven demasiado; y con saber ellos que los ha de ver su padre,

^o cazar, *ms.* casar. ^p Hase, *ms.* hace. ^q ponzoñosos, *ms.* posoñosos. ^r hallaron, *ms.* allaron. ^s cenizas, *ms.* zenizas. ^t sierras, *ms.* cierras. ^u borrachez, *ms.* borraches. ^v embriaguez, *ms.* embriagues. ^x reformado, *ms.* reformordado. ^z ocasiones inmediatas, *ms.* ocasiones immediatas.
^a solemnizan, *ms.* solenisan. ^b Hase, *ms.* hace. ^c remedio, *ms.* rremedio.
^d han hay ha, *ms.* an ay a.

⁵³³ Precedente, al parecer, de la futura casa de reclusión que se dispondrá en la doctrina del Cercado de Lima cuando comience la visita de la idolatría, en 1617, y que se llamará en Lima, casa de la Santa Cruz. ARRIAGA *Extirpación* 6s 10.

⁵³⁴ La embriaguez era un vicio colectivo, cuyas circunstancias conocemos en los vecinos indios *Pacajes*: « Para este efecto se juntan en cuadrillas en casa particulares, haciendo unas danzas y bailes con atambores y instrumentos torpes; y es costumbre que nunca bebe ninguno destos indios esta bebida solo, sino que tienen todos los vasos a pares y habiendo de beber el uno en uno de los dichos vasos, ha de beber el compañero en el otro ». *Relaciones geográficas II* 72.

que así llaman a su cura, veven con templança y se van mucho a la mano, de suerte que no se les descomponga el juicio⁵³⁵. Muchos casos hay^d de ejemplos^e que han^d dado los indios en procurar abstenerse y no incurrir en este vicio. Sólo diré de un buen indio, tan temeroso de Nuestro Señor, que tenía en poco la amistad de otros en interviniendo ofensa de Dios; y si le combidaban a vever, decía con toda libertad que no quería ir y por si alguna vez su *cacique* o otro indio principal le combidasse a quien él no pudiesse perder el respeto, tenía hechas unas cédulas para el Padre que era su cura, en que se^f decía: —Padre, a beber me llevan; el que te diere este papel te dirá con quién voy; ven y^g sácame de allí. Y con esto faborecía Nuestro^h Señor a este indio y otros con su aviso, para que no se emborrachasen y se librasen de qualquier peligro.

161. Elⁱ vicio de la deshonestidad reina no menos que los pasados entre esta pobre gente, porque no hay^d honra^l que les vaya a la mano ni temor de Dios y las ocasiones^m sonⁿ [288] grandes, viviendo hombres y mugeres por las sierras^o y montes⁵³⁶ y tan sin guarda ni recato^p los unos de los otros, como si fueran brutos animales. Pero puedo certificar a V. Paternidad que parece aver comunicado Nuestro Señor la virtud de la castidad muy particularmente a las indias de este lugar. Ayuda para esto el cuidado que se tiene para que las muchachas, quando son de edad, no guarden el ganado, sino sus hermanos, rondando de noche los fiscales⁵³⁷. Alábaseles mucho esta virtud en los sermones y especialmente en los ejemplos^e, que son los que más se les imprimen en el alma; y oyendo cómo las tiernas don-

^e ejemplos, *ms.* exemplos. ^f se ¿*canc.*? ^g y *corr.* ^h Nuestro, *N corr.*
ⁱ El *corr.* ^l honra, *ms.* honrra. ^m ocasiones ocasión, *ms.* ocasiones occación.
ⁿ son *sig.* gran, *des marg. inf.* ^o sierras, *ms.* cierras. ^p recato, *ms.* rrecato.

⁵³⁵ La precedente relación de La Paz, el año 1586, puntualiza que la *chicha* o brebaje de *maíz* « aunque parece simple, beben tanta cantidad, que los emborracha ». *Ibid.*

⁵³⁶ « Como sea tan grande esta tierra del Collao... hay, sin lo poblado, muchos desiertos y montes nevados y otros campos bien poblados de yerba, que sirve de mantenimiento para el ganado campesino que por todas partes anda ». CIEZA DE LEÓN *Obras completas I La Crónica del Perú* cap. CIII, p. 127.

⁵³⁷ Los párrocos debían señalar dos o tres indios que les informasen de los enfermos, recién nacidos, ausentes de la Misa y catequesis, he-

cellas resistieron tam valerosamente a los tirannos con tantas ofertas y tormentos, se animan a hacer otro tanto quando se les ofrece ocasión ^m, como ellas mismas lo confiessan, siendo su resistencia y virtud admirable, no sólo a los indios, sino a los españoles.

162. Tratando un español con un Padre, dijo ^q: —Prométeos que tenemos vergüenza los españoles de incitar una india a peccar, porque lo primero que nos dice es si somos christianos y que nos hemos de ir al infierno; y con esto nos confundimos, viendo que da Nuestro Señor más virtud a una que ayer era bárbara, que no a los que nos preciamos de christianos viejos. Y esto es cierto, que alcançan poco con dádibas y menos con amenazas, pues ha ^d sucedido a muchos ofrecerles gran cantidad de dineros y no estimarlos; venir a las manos y llegar a amenazar con la muerte y darles de porraços y tener tanta constancia y fortaleza, que no les hacían ablandar ^r un punto, diciendo: —No tengo de ser mala, aunque me hagáis pedaços. De las que merecen esta alabança era la que dejó ^s sus vestidos y sus cabellos, que con rabia ^t le arrancaron, en manos del apasionado ^u hombre que le quería quitar el bien de su alma. Y la que, cogiéndola a solas en su casa una noche un indio y poniéndola un cuchillo en los pechos porque condescendiera ^v con su voluntad, poniendo ^w ella las manos y mirando a un crucifijo ^x, le dijo ^q: —Señor, muchos son mis peccados y por ellos merezco ^z el infierno; yo quiero padecer esta muerte por no ofenderos más y porque me los perdonéis. Y luego dijo ^a al indio: —Ves aquí mi cuerpo, dame de puñaladas y quítame la vida, que yo no tengo de ofender a mi Dios. Y con una acto de fortaleza como éste, espantado el indio, le dejó ^s con gloriosa victoria.

163. Hállasse también en los indios esta virtud no menos

^q dijo, *ms.* dixo. ^r ablandar, *ms.* hablandar. ^s dejó, *ms.* dexo. ^t rabia, *ms.* rrabia. ^u apasionado, *ms.* apacionado. ^v condescendiera, *ms.* concediera. ^w poniendo *sig.* en *canc.* ^x crucifijo, *ms.* crucifixo. ^z merezco, *ms.* meresco.

chiceros y sus consultantes, idólatras, borrachos etc de todo su distrito. *Concilio II Limense 1567-1568*, Const. 118. VARGAS *Concilios Limenses I* 219s. BORGES *Métodos misionales en la cristianización de América* 293ss. Posteriormente Felipe III, en 1618, señalará un fiscal en pueblo de hasta cien indios y dos fiscales, nunca más, en pueblos que pasasen de cien

bien puesta en defensa, pues por hacerla ^a uno a su limpieça, siendo afligido una noche de la importunación molesta que le hacía una india que se avía venido a donde él estaba, tomó un palo y castigando con él su livertad y malos intentos, ella se fue y él quedó en paz. Otro indio dejó ^b su vestido y comida en una casa, porque en ella le solicitaba una india y le apretaba la tentación y quiço más dejar ^b lo poco que tenía que lo mucho que valía la castidad. Algunas Indias tiēnen tanto ser y entendimiento y trato de virtudes, que saben no responder ^c por sí en testimonio falsos que le levantan, queriendo padecer el ser tenidas por malas; y otras que lleban las injurias que les hacen con tanta paciencia, que vienen otro día a pedir les digan Missas por sus injuriadores. Y otras que, molestadas de tentaciones de la carne, se ponen cilicios y hacen buenas penitencias para alcançar victoria.

164. Murió una india en este lugar de quien ^d se podían decir muchos ejemplos ^e destos. La noche que murió llamó a otra, su compañera, y pidióle que llamase a su confesor. Díjole ^f que era ya medianoche, que si ^g no le ^h [288v] avía menester para confessarse, que no inquietasse a su Padre. Respondió ella: —No me quiero confesar, pero tengo de morir aora y querría verlo primero. La otra le dijo ⁱ que muy de mañana ^l le llamaría para que le viesse. Respondió: —No le veré más, que esta noche moriré; pero decirle de mi parte ^m que yo me voy al cielo y que allá no me olvidaré dél ni del bien que a mi alma ha hecho y que le ruego ⁿ que muy mañama me diga Missa para que no esté yo mucho en el purgatorio. La otra entendió ^o que desbarra- ba y dijo ⁱ que sí haría. Calló la enferma un gran rato ^p y después despavorida, volviéndose al otro lado, decía: —Vete de aquí, vete de aquí, demonio, que no has de hacer preça en mí, que yo sé que Christo mi Señor me libraré de ti. Las que estaban con ella, a las voces decían que llamasse a Jesucristo y a su

^a hacerla, la *corr.* a. ^b dejó dejar, *ms.* dexo dexar. ^c responder, *ms.* rresponder. ^d quien, *icn corr.* ^e ejemplos, *ms.* exemplos. ^f díjole, *ms.* dixole, e *corr.* ^g si, s *corr.* ^h le *sig. marg. inf.* avia. ⁱ dijo, *ms.* dixo. ^l mañana, *ms.* maña. ^m parte, *pa sig. letr. tach.* ⁿ ruego, *ms.* rruego. ^o entendió, *ten sob. lin.* ^p rato, *ms.* rrato.

indios. Dichos fiscales debían escogerse entre indios de cincuenta a sesenta años. *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias II*, lib. VI, tít. III, ley 7, p. 209.

sanctísima Madre y no temiesse; y ella lo hacía assí, diciendo: —Jesús, María, Jesús, María. Y echándole^a agua bendita se sosegó; y cerca de la mañana llamó a su compañera y le dijoⁱ: —Hermana, hermana, ¿ves a Jesucristo? Y diciéndole que no, le dijo: —Desde el cielo me está llamando con la mano que vaya y me tiene un asiento muy hermoso; ya viene por mí Nuestra Señora y el ángel^r de mi guarda; quédate a Dios, hermana mía, quédate a Dios, que yo rogaré^s por ti a Dios y por mi confesor; acuérdate de decirle que me encomiende a Dios. Con esto^t calló y de allí a un rato^p dio el alma a su creador.

165. Desta buena india dicen que, aviéndole hurtado los vestidos que tenía y pidiendo que le dijessenⁱ una Misa a San Antonio porque pareciessen, volvió luego al Padre a quien se la avía encomendado y le dijoⁱ: —Padre, yo te pedí mal en rogarte^s que me dijessesⁱ Misa porque pareciesse lo que me avían hurtado; quizá el que lo llevó tenía más necesidad dello; a mí me peça de alguna tristeza que por esto he tenido, pues Dios lo vio y permitió que me lo hurtassen; yo te pido que la Misa que me avías mandado, me la digas por mis peccados y porque Dios le haga^u bien al que la hurtó y se cumpla su voluntad en todo. Era muy frecuente en sus confesiones y comuniones y en sus continuos ayunos, disciplinas^v y penitencias; padeció mucho en esta enfermedad y diciéndole qué quería y de qué gustaba más, respondió: —De Jesucristo^w y de que me encomienden a Dios. Decíales su confesor si tenía de que le diese pena y decía que no, que moría de muy buena gana, porque aunque era peccadora, se avía de ver con Jesucristo en el cielo, a quien avía tomado por esposo y esto por su sangre y pasión, con otras muchas^x cosas que se podían contar de esta buena india de edificación^z.

166. Una brebe misión se hizo este año de Nuestro Señor con ocasión^a de ir don Antonio de Rojas^b y Castilla, conde de la Gomera⁵³⁸, Governador de esta provincia, a despachar los in-

^a echándole, *ms.* hechandole. ^r ángel, *n corr.* ^s rogaré rogarle, *ms.* rrogaré rrogarte. ^t esto *sig. letr. tach.* ^u haga, *ms.* aga. ^v disciplinas, *ms.* diciplinas. ^w Jesucristo, *J corr.* ^x muchas, *c corr.* ^z edificación *sig.* Una *canc.*

^a ocasión, *ms.* occacion. ^b Rojas, *ms.* Roxas.

⁵³⁸ Antonio Peraza de Ayala y Rojas fue gobernador de Chucuito

dios que de ella van^c a trabajar a las minas de Potosí⁵³⁹. Está obligada esta provincia a embiar mil^d y novecientos indios al cerro⁵⁴⁰ y salen todos de ella por sus listas, cuenta y razón. Alístanse todos y despáchanse en una puente hecha de juncos verdes⁵⁴¹, por donde la gran laguna de Chucuito se desagua, porque es forzoso^e el aver de pasar por allí de en uno en uno, sin tener otro camino para poderse escapar. Pidió esta vez el conde de la Gomera al Padre Superior de esta casa⁵⁴² que fuese allá para animar y consolar los indios, que le hacían mucha compasión^f ver quáles ivan. Obedeciósele en esto a su Señoría, yendo el Padre Nicolás Durán con otro Padre⁵⁴³ en su compañía. Fue ex-

^c van, *ms.* ban. ^d mil, *ms.* mill. ^e forzoso, *ms.* forçoço. ^f compasión, *ms.* compacion.

desde el 6 de enero de 1599 hasta el 14 de agosto de 1609, en que fue nombrado gobernador y presidente de Guatemala. SCHÄFER *El Consejo II* 532 537. Era descendiente de conquistadores de las islas Canarias. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*.

⁵³⁹ Aunque Carlos V había prohibido la *mita* en 1529, por la necesidad de regularizar la explotación minera Felipe II ordenó en agosto de 1578 al virrey Francisco de Toledo asignar más de 14.000 indios de diversas provincias para beneficio del Cerro de Potosí. CAÑETE Y DOMINGUEZ *Guía de Potosí* 99ss.

⁵⁴⁰ Desde el Callao, a 16 de abril de 1598, el virrey don Luis de Velasco había representado al rey Felipe II cuánto repugnaba el mal tratamiento de estos indios *mitayos*: «Y es cosa de lástima lo que pasa cuando los sacan para las minas de Potosí, de que queriéndome enterar hice diligencias para ello y tuve relación del Protector de Chucuito, en que dice que sacaron pocos días ha dos mil indios, que con mugeres y hijos serían casi seis mil personas y llevaban catorce mil carneros y sus alhajuelas, que es toda su hazienda, dejando sus casas y tierras desamparadas e ivan con tanto llanto y alarido como si fueran captivos». LEVILLIER *Gobernantes del Perú XIV* 112s.

⁵⁴¹ Causaba admiración este puente del Desaguadero: «El ingenio e industria de los indios halló cómo hacer puente muy firme y muy segura, siendo sólo de paja, que parece fábula y es verdad; porque como se dijo en otro libro, de unos juncos o espadañas que cría la laguna, que ellos llaman *titora*, hacen unos como manojos atados y como es materia muy liviana, no se hundén; encima de éstos echan mucha juncia y teniendo aquellos manojos o balsas muy bien amarrados de una parte y de otra del río, pasan hombres y bestias cargadas muy a placer». ACOSTA, en *Obras* 194. Sobre la *titora*, NEVEU LEMAIRE *Los lagos de los altiplanos* 151s.

⁵⁴² Lo era el Padre Nicolás Durán Mastrilli desde fines de 1600, pues como tal participó en la Congregación provincial reunida en Lima el 18 de diciembre. *MPer VII* 185.

⁵⁴³ Aplicación concreta de la nueva política del P. Durán Mastrilli con

traordinario el consuelo que con^s la vista de los dos Padres recibieron los indios, dando muchas muestras de agradecimiento y sabiendo el deseo que tenemos y con que procuramos el bien de sus almas y la confianza que con tanta seguridad pueden hacer de sus cosas, poniéndolas en nuestras manos⁵⁴⁴, comenzaron a manifestar su mal estado y malas compañías que muchos llevaban.

167. Y usando^h de nuestros privilegios⁵⁴⁵ y autoridadⁱ del señor Obispo de los Charcas⁵⁴⁶, que para esto nos ha^l dado, se casaron^m más de 200 indios, aviendo estado muchos de ellos amancebados más de cinco, diezⁿ y 20 años, con dos y quatro y seis hijos; bautizaron más de otros trescientos^o, entre ellos adultos de 14 y diezⁿ y seis y diezⁿ y^p ocho años, que por ser gente tan miserable y por temor de manifestarse a sus curas, se dejan^q de casar y bautizar y se huyen y esconden por desiertos^r y despoblados. Juntáronse en esta puente más de treinta mil ánimas, las cinco^s mil para ir a Potosí y las demás para ir acompañarlos hasta^t aquel paso y digo cinco^s mil, porque aunque los travajadores que van a las minas⁵⁴⁷ son los mil y novecientos, pero éstos llevan sus mujeres e hijos, sus principales y *casiques*, con que se contarán cinco^s mil. El ganado de la tierra⁵⁴⁸, que es en que llevan su comida y hato, serían más de veinte mil cabezas. El Señor fue servido en lo que allí

^s con, c *corr.* ^h usando, *prec. letr. tach.* ⁱ autoridad *sig. letr. tach.*
^l ha, *ms. a.* ^m casaron, *s corr.* ⁿ diez, *ms. dies.* ^o trescientos, *ms. tre-*
cientos. ^p ocho, *primera o corr.* ^q dejan, *ms. dexan.* ^r desiertos, *ms.*
deciertos. ^s cinco, *ms. sinco.* ^t hasta *sig. este canc.*

las autoridades civiles, según comunicó al P. Acquaviva el 6 de marzo de 1602: « servirlos y honrarlos en todo lo posible ». *Ibid.* 822.

⁵⁴⁴ Los indios *caciques* y principales de la provincia habían dirigido al rey Felipe II el 2 de septiembre de 1597 una apología de los jesuitas de Juij. *MPer* VI 443-451.

⁵⁴⁵ Respecto del matrimonio, petición de la Congregación provincial de 1594 y respuesta del P. Acquaviva en 1596. *MPer* V 605, VI 191s.

⁵⁴⁶ Entonces don Alonso Ramírez de Vergara, que moriría el 19 de noviembre de 1602. *Supra* nota 394.

⁵⁴⁷ Los *mitayos* propiamente dichos, sin contar los familiares, cuya *mita* o servicio obligatorio duraba un año. *LEVILLIER Gobernantes del Perú XIV* 113.

⁵⁴⁸ Parece referirse a las *llamas* o carneros de la tierra: « Sustentábanse de su carne y servíanles de jumentos para llevar y traer sus cargas en los trajines y acarreos ». *COBO, Obras I* 365s.

se hizo, que fuera de ayudarlos mucho en lo espiritual, predicán-
doles y administrán-
doles los sacramentos de confesión, baptismo
y matrimonio, se les ^u ha ^l ayudado ^v también en lo temporal,
por entender su lengua ⁵⁴⁹, para interceder por algunos enfermos
y impedidos, que con rigor sus principales los impelían a aquel
camino y a que fuesen a travajar a las minas; y a otros animán-
dolos con limosnas que allí se les granjearon, con que los ca-
minantes fueron animados y consolados y los españoles que allí
se juntaron, que fue todo lo principal de la provincia, bolvieron ^x
muy edificados.

168. A esta residencia ^a daré fin con el principio dichoso
que tubo de mejor ^b vida [289] el Hermano Rodrigo ⁵⁵⁰ Hernán-
dez ^c, natural de Ciudad Real. Fue uno de los Hermanos edifi-
cativos que ha auido en esta Provincia, pues por sus muchas y
conocidas virtudes y modo de proceder tan ajustado a sus reglas,
con muy justa razón, aun viviendo, le llamaban muchos el santo.
No se puede fácilmente decir el rico tesoro de virtudes y ejem-
plos ^d que en él veían y conocían ^e todos. Llebaba los ojos a don-
de estaba con su humildad, con su obediencia, con su silencio,
oración y caridad ^f y con una general admiración de sus affec-
tos. Vivió en la Compañía treinta años y cerca de 20 de coadju-
tor formado ⁵⁵¹; los más de ellos gastó en officio de procura-
dor ⁵⁵², con grande edificación y cuidado, teniendo sus negocios
y papeles y quentas con tanta puntualidad y claridad y tam bien
dispuestas, que en un quarto de hora las daba con mucho des-

^u les *sob. lin.* ^v ayudado, *ms.* iudado. ^x bolvieron; bol, b *corr.*
^a residencia, *ms.* recidencia. ^b mejor, *ms.* mexor. ^c Hernández, *ms.*
Hernandes. ^d ejemplos, *ms.* exemplos. ^e veían y conocían, *ms.* vían y co-
noscían. ^f caridad, *ms.* charidad.

⁵⁴⁹ El *aimara*, predominante hasta hoy en la meseta del Collao.

⁵⁵⁰ El H. Rodrigo Hernández aparece por primera vez en la Provin-
cia del Perú en el catálogo del 2 de enero de 1583, que no señala domi-
cilios. *MPer* III 237. No sabemos si ingresó en el Perú o formó parte
de la 6^a. expedición que llegó a Lima el 20 de mayo de 1581.

⁵⁵¹ Había ingresado en la Compañía el 16 de diciembre de 1577 y
hecho sus últimos votos el 29 de marzo de 1594, según el catálogo del
15 de marzo de 1601. *MPer* VII 260. Por tanto fue jesuita durante 25
años y no llegó a 10 de coadjutor temporal formado.

⁵⁵² Procurador se llamaba también al jesuita que tenía a su cargo
los asuntos económicos de una casa. El catálogo del 14 de marzo de
1595 lo pone como procurador del colegio de Potosí. *MPer* V 772.

canso. Han tenido siempre los que le gobernaban tanto concepto de su sanctidad y prudencia, que qualquier cosa que él tomaba entre manos, por el mesmo caso se prometían todo buen successo en ella. En los negocios de casa se aconsejaban con él, diciendo que siempre avían hallado ⁸ su consejo por muy acertado por la luz y ayuda que Nuestro Señor en todo le daba.

169. Y ^h descendiendo a lo particular de sus virtudes y de lo que dél se puede decir, fue extremada su humildad, sobre la qual edificó con gran seguridad el edificio tan lebantado de su buena vida y tan agradable a Nuestro Señor ⁱ; en todo daba muestra de esta virtud y de quám arraigada la tenía en el alma. Jamás se le oyó palabra que pudiese redundar en su alabança o que mostrasse alguna liviandad, antes muchas de su desprecio. Yendo una vez acompañando a un Hermano, le dijo ^l: —Hermano, ¿no ba corrido de ir conmigo por estas calles? Cierto que lleba ruin compañero. De aquí nacía ^m que sentía mucho quando le decían alguna cossa por alabarle y hacerle honra ⁿ. Y diciéndole que era buen procurador, respondía: —Cierto que yo entiendo que me han puesto los Superiores en este officio por falta de Hermanos, que si tuvieran otro a mano, nunca a mí me ocuparan en esto, que bien veo yo que no soy bueno para ello. Y algunas vezes decía: —No sé quién me ha engañado, que muchas vezes he estado para proponer que me quiten este officio, porque no soy para ello, y nunca acabo. De todos tenía buena opinión sin juzgar mal de nadie, porque el alma humilde está siempre en sí y en el conocimiento ^o de si misma comienza y acaba; y de sí sola tiene miedo y de las otras confiança y seguridad.

170. Era muy observante de las reglas, pues jamás ninguno le vio quebrantar alguna, specialmente en el silencio y recogimiento con tener officio de procurador. En el cumplimiento de todas daba mucha edificación. En sus votos era muy exacto, cumpliendo bien lo que nuestro bienaventurado Padre pide en el de la castidad angélica ⁵⁵³, pues ni en común se ^p oía en su

⁸ hallado sig. con *canc.* ^h Y marg. ⁱ Señor sig. que ¿*canc.*? ^l dijo, ms. dixo. ^m nacía, ms. nascía. ⁿ honra, ms. honrra. ^o conocimiento, ms. conoscimiento. ^p se sig. letr. tach.

⁵⁵³ « Y porque lo que toca al voto de castidad no pide interpretación, constando quán perfectamente deba guardarse, procurando imitar en

boca nombre de muger, ni aun quería oírlo. Su pobreza fue admirable. Nunca se ponía cosa nueva, sino siempre andaba remendado y todo su vestido era viejo. Y quando le decían que se pudiese algo nuevo, decía: —Basta esto, yo estoy contento con lo que los demás desechan. Lo mesmo guardaba en su aposento, contentándose con unos libricos devotos sin querer otra cosa. Pero en la obediencia se esmeró siempre con notables ventajas. Era muy sujeto, no sólo a los Superiores, sino a qualquiera de casa ⁵⁵⁴, que parece no tenía juicio ni voluntad propia. Con qualquier cosa que le decían condescendía ^q, aunque a él le uviese parecido lo contrario, y luego decía: —Assí será y esso será mejor. Hablaba a todos los de casa con gran respecto, que se le echaba de ver que miraba en ellos a Christo Nuestro Señor, especialmente con los Padres; y en viendo passar a alguno se levantaba con el vonete ⁵⁵⁵ en la mano. En la ejecución ^r procuraba prevenir la voluntad de los Superiores antes que le mandasen la cosa, pues con una señal que él viese de muy lejos, la ponía siempre por obra.

171. Y esto era cosa tan sabida, que han dicho algunos Superiores dél que era menester mirar cómo hablaban, quando estaba presente el Hermano Hernández ^s, porque cogía las palabras y al punto ^s hacía lo que entendía que querían. Y assí, quando le preguntaban por qué avía hecho alguna cossa, respondía: —Porque entendí que era la voluntad del Superior. Al qual no supo resistir ni de muy lejos ^t, ni hacer cosa sino pidiendo licencia muy a menudo, aun para las muy pequeñas y menores. Defendía ^u mucho las de los Superiores y decía: —Ayudémoslos y sirvámoslos, que es grande la carga que tienen; no se la hagamos más pesada. Alababa mucho al Padre Bar-

^q condescendía, *ms.* condecendía. ^r ejecución, *ms.* execucion. ^s al punto *sob. lin.* ^t lejos, *ms.* lexos. ^u Defendía *sig.* las *canc.*

ella la puridad angélica con la limpieza del cuerpo y mente, esto presupuesto, se dirá de la santa obediencia ». *Const. VI I 1.*

⁵⁵⁴ « Por donde ninguna cosa se debe mirar si es cocinero de casa o Superior della; o si es uno o si es otro el que manda; pues a ellos ni por ellos (tomando con sana inteligencia) no se hace obediencia alguna, mas a solo Dios y por solo Dios nuestro Criador y Señor ». *Exam. IV 29.*

⁵⁵⁵ Bonete, especie de gorra de cuatro picos comúnmente, usada por eclesiásticos y entonces también por colegiales y graduados. « *Omnes caput aperiant suis Superioribus et Sacerdotibus ii qui Sacerdotes non sunt* ». Regla 22 de las Comunes, en *Regulae* (ed. 1582) 20.

çana⁵⁵⁶ por esta raçon, refiriendo de él que ayudaba mucho a los Superiores en todo lo que le mandaban, si a indios, que acudía a indios y quando a españoles, a españoles y que para todo le hallaban los Superiores; y añadía que assí avían de ser todos los obreros de la Compañía y no atarse a una cossa, especialmente quando ven que es voluntad del Superior. Nunca difería lo que le decían que hiciese, sino que, en ordenándole alguna cossa, puntualmente començaba a hacerla, de suerte que el fin del mandado era principio de la obra. Quando veía^v que los Superiores gustaban de hacer alguna cossa, luego la facilitaba y decía que Dios ayudaría para hacerla. Nunca proponía a lo que le mandaban hasta que probaba que no podía hacerlo. Finalmente en todo era puntualíssimo y observantíssimo y muy acudido y presto.

172. Fue hombre de rara mortificación, lo qual declaraba la grande paz que tenía y el no conocerse^w pasión que reinase en él ni le hiciese guerra. Estando muy enfermo, iba muchas vezes al Superior con un catálogo muy largo de penitencias, pidiéndole con mucha humildad y veras licencia para cumplirlas. Casi los más viernes⁵⁵⁷, que tenía orden del médico para comer carne, iba a pedir licencia para no comerla, alegando que estaba mejor y que pasaba muy bien sin ella. En su comida era notablemente templado. En Potosí, quando iba a la heredad⁵⁵⁸, llebaba quatro o seis panes y un poco de queso para quatro o cinco^x días que avía de estar allá. Y aunque le decían que llebase bien de comer, respondía: —Bien tengo en esto lo que he menester. El tiempo que aquí⁵⁵⁹ estuvo se le procuró regalar, porque su enfermedad lo pedía, y no se pudo recabar con él que comiese

^v veía, *ms.* via. ^w conocerse, *ms.* conoscerse. ^x cinco, *ms.* sinco.

⁵⁵⁶ El P. Alonso de Barzana regentó desde 1582 hasta fines de 1585 la cátedra de tres lenguas de Potosí, donde debió de conocerle a fondo el H. Rodrigo Hernández hasta que el gran misionero partió al Tucumán. *MPer* III 418s.

⁵⁵⁷ Conforme a la norma del Concilio III limense, 1582–1583: «Nadie se atreva a comer carne en los días prohibidos por derecho, si no fuese con licencia de ambos médicos spiritual y temporal». *Acción* III, cap. 41. *VARGAS Los Concilios* I 359.

⁵⁵⁸ Parece referirse a la «possession para recreación y provecho del collegio» que menciona el catálogo de 1583. *MPer* III 220. Según el P. Atienza en 1589, estaba situada a una legua de Potosí, era buena para siembra de cebada etc. *MPer* IV 462.

⁵⁵⁹ Dos años y medio, como dirá más adelante, núm. 177.

gallina ni otra cosa de regalo. Escusábalo con decir que le hacía muy mal estómago y que lo que avía menester y le sabía bien era un poco de carnero; y con éste y un postre, passaba lo más del año. Hasta que advirtiéndolo que lo hacía de mortificado, le ordenaron que comiese lo que le diesen; y él obedeció, pero iba muchas veces a proponer que no era necesario lo que hacían [289v] con él. Jamás pidió cosa particular, siendo tantas sus enfermedades; y lo que comía era muy moderado y muchas veces casi nada, que aunque su falta de salud era grande, su mortificación era mayor. Quando le decían que cómo se sustentaba sin comer, respondía que más se regalaba de lo que era menester. Quando avía algo particular en el refectorio^z por ración de alguna fiesta, no lo tocaba, con achaque de que le hacía mal, hasta que venía el carnero, comiendo no más que los otros días.

173. De su mortificación le nacía^a tan gran paz y sosiego, que no se le conocía^b mudança y siempre estaba de un temple. Jamás nadie le vio enojado, ni airado, ni escusarse por qualquier cosa que le dijiesen^c. Y a propósito desto dijo un Padre que le conocía^b, que siendo su Superior, y no siéndolo, le decía muchas cosas por probar su paciencia y que jamás le vio alterado ni responderle palabra. Antes era muy común en él, de qualquiera cosa que decía o hacía pedir perdón a otros sin dar a nadie ocasión de disgusto; y así decía que quando nos reprehenden^d o dicen alguna cosa con que nos mortifican, el mejor medio era callar y que con aquello se avía él hallado siempre bien. Sacó una vez un desatinado un cuchillo para él, diciendo que no podía sufrir tanta paciencia en un hombre, porque no le respondía a algunos disparates que le decía; y él se estuvo sin hacer mudança ninguna. Preguntáronle después qué avía sentido entonces y respondió que ninguna turbación, pues estaba en manos de Nuestro Señor, que es conforme a la paciencia que los santos tienen en sus agravios y injurias, remitiéndolas con confianza y seguridad en las manos del que solo les puede librar de ellas y que, al fin, buelve por los que confían en él. Fuera de su officio de procurador, tenía el de ropero y las llaves de la portería reglar⁵⁶⁰ y quando por su poca salud le quitaban algún

^z refectorio, *ms.* refitorio.

^a nacía, *ms.* nascía. ^b conocía, *ms.* noscía. ^c dijiesen dijo díjosele, *ms.* dixesen dixo díxosele. ^d reprehenden, *ms.* reprehenden.

⁵⁶⁰ Se refiere a la portería regular o reglamentaria, impuesta por la clausura. *Regulae ianitoris* en *Regulae Societatis Iesu* (ed. 1582) 205ss.

cuidado de éstos, iba muchas veces a proponer que se lo bolviesen y que ya estaba bueno y hasta que se veía^e con él, no paraba. Y otras veces iba al Hermano que lo tenía y decíale que^f [?] y le diese las llaves, que ya él podía acudir a aquello. Repetía muchas veces que no deseaba salud por otra cosa sino por no ser molesto a la Compañía y servir a sus Padres y Hermanos, a quien tanto amaba y debía, y poder hacer alguna penitencia de sus peccados.

174. Su caridad^g era muy grande para con Nuestro Señor, amándole muy tiernamente, y decía muchas veces: — ¡ Oh^h qué buen Dios tenemos ! Merece que le sirvamos y amemos muy de veras y no por cumplimiento, que por mucho que hagamos, no haremos nada para lo que merece. Por esta causa trataba con notable gusto de las cosas de Nuestro Señor y gustaba que le hablasen de ellas, aunque siempre con tanta prudencia que no era molesto a nadie y parecía que era *omnia omnibus*⁵⁶¹, según como se acomodaba con todos. De aquí le procedía el amor que tenía a sus próximos, especialmente a los de casa, a quienes amaba grandemente y de aquí nacía^a el llegarse algunas veces a los Padres y decirles: — Padre, V. R. sirve mucho a Dios y trabaja mucho; y quisiera servir mucho a V. R., porque le amo mucho, que es hijo de Dios y obrero suyo y lleba las almas al cielo; encomiéndeme a Dios para que yo baya allá. Deseaba dar gusto a todos y jamás negó cosa lícita que le pidiesen y que él pudiese hacer. Antes con la buena gracia y alegría con que lo hacía, combidaba a que sin reparar en su poca salud le pidiesen los de casa cosas que no se podían hacer sin costa de trabajo. Era muy afable con todos y a todos deseaba servir muy de veras. No sabía decir mal de nadie, echándolo todo a la mejor parte. Solamente de los que salían de la Compañía decía que temía mucho de su salvación, diciendo que bolvían las espaldas a Dios y que así temía mucho que Nuestro Señor se las avía de bolver a ellos y dejarlosⁱ de su mano.

175. A estas virtudes y otras muchas se añade una muy alta y profunda^l oración a que era dado, en la qual gastaba no una

^e veía, *ms.* via. ^f que *sig.* dos *pal. ileg.* ^g caridad, *ms.* charidad. ^h Oh, *ms.* o ⁱ dejarlos, *ms.* dexallos. ^l y profunda *sob. lín.*

⁵⁶¹ Alusión a la propia adaptación apostólica de San Pablo: *Omnibus*

ni dos horas, sino todo el tiempo que le sobraba de sus ocupaciones. Ni menos se olvidaba en ellas de Nuestro Señor, juntando la obra exterior con el recogimiento interior, como se podía bien colegir de su semblante y silencio. Y con tener tan poca salud, procuraba estar mucho tiempo de rodillas^m así en la iglesia como en su aposento; y quando se cansaba por el largo rato que gastaba en esto, se sentaba con tanta humildad y composición⁵⁶², que componía a los que veíanⁿ. Sus devociones eran tantas, que apenas parece que un hombre muy desocupado podría cumplir con ellas. Porque comenzando por todas las necesidades de la Iglesia, rogaba a Nuestro Señor muy en particular por cada una. Encomendaba a Su divina Magestad las cosas de la Compañía y los sujetos de ella y luego descendía^o singularmente a todos los que avía conocido^p en ella, sin dejar ninguno. Para cada sancto que tenía en su relicario tenía su devoción.

176. Pero con quien tenía más particular affecto, como de fuente de quien avía manado nuestro bien, era con el Sanctísimo Sacramento y con la pasión de Christo Nuestro Señor. Recíbale con mucha devoción todos los domingos y jueves; era muy largo en dar gracias y después, si no le ocupaban, se encerraba en su aposento con su divino huésped para dárselas más cumplidas. Estaba mucho tiempo delante del Sanctísimo Sacramento tarde y mañana; y pagábaselo este divino Señor con muchas mercedes y regalos que le hizo, acudiendo a Su divina Magestad con gran confianza en sus necesidades. Dándome las quentas de esta casa, quando la visita⁵⁶³, y hallando todas las quentas muy puntuales y faltando solamente claridad de una pequeña partida, después de aver ojeado el libro⁵⁶⁴ y no dado con ella, se fue a la iglesia y, puesto de rodillas como tres quartos de hora, volvió y dijo^c que se mirase en tal lugar, que allí

^m rodillas, *ms.* rrodillas. ⁿ veían, *ms.* vian. ^o descendía, *ms.* decendia.
^p conocido, *ms.* conoscido.

omnia factus sum, ut omnes facerem salvos. I Cor. IX 22 « Me hice todo a todos para salvarlos a todos ».

⁵⁶² En el sentido de compostura, modestia.

⁵⁶³ La visita canónica anual del Padre R. de Cabredo a Juli en 1602 tuvo lugar entre febrero y marzo. *MPer VII 793s.*

⁵⁶⁴ El libro de contabilidad según la regla 3^a. del procurador: « *Omnes collegii proventus et tempora quibus colligendi sunt, in peculiari libro scribet* ». *Regulaes Societatis Iesu 185.*

se ^a [290] hallaría. Y siendo assí como lo decía, rióse con alegría, diciendo: —Fuime al Sanctíssimo Sacramento y diome luego lo que buscaba. Trataba muy a menudo de la grande merced que Dios nos hizo en redimirnos con su sangre. Con Nuestra Señora y nuestro bienaventurado Padre Ignacio tenía gran devoción, trayéndoles muy a menudo en la boca y reçándoles particulares oraciones. Y assí decía muchas vezes, hablando con Nuestro Señor: —Dios mío, perdóname mis peccados por tu santíssima passión y por los méritos de tu Santíssima Madre y de nuestro bienaventurado Padre Ignacio. Finalmente, todas sus cossas iban llenas de edificación y devoción.

177. De todas estas virtudes dio especiales ejemplos ^r a la hora de su muerte y en la última enfermedad, la qual fue una ^s postema ⁵⁶⁵ que le començó en el collegio de Potosí. Y mandándole mudar puesto para su salud, passando por esta residencia, por la necessidad que avía de su persona se quedó en ella, haciendo officio de procurador. Y aunque de otros achaques le iba bien, fue siempre adelante el de la postema y en dos años y medio que estuvo aquí ⁵⁶⁶, padeció ^t muchos y graves dolores, escupiendo cantidad de sangre y trayendo siempre lastimado el pecho y sustentándole en pie su fervor y deseo de servir, trabajando siempre en los exercicios que tengo dicho. Finalmente le apretó tanto su enfermedad que no lo pudo más resistir, porque se le hincharon las piernas y los muslos y el estómago con grandes dolores, sin poder de día ni de noche sosegar un punto. Hiciéronsele todos los remedios que se supieron, llamando dos cirujanos que avía en la provincia ⁵⁶⁷; pero la postema debía de aver rebentado y estendídose por todo el cuerpo, de suerte que cada día fue empeorando. Volvía lo poco que comía, no teniendo un punto de sossiego. Viendo el buen Hermano que se le acercaba la muerte, procuró prepararse para este trance, aunque su vida fue siempre una continua preparación, aviéndose confessado siete vezes generalmente el tiempo que estuvo en la Compañía. Dijosele ^c cómo se le ^u llegaba su muerte

^a se sig. hallaría *marg. inf.* ^r ejemplos, *ms.* exemplos. ^s postema, *ms.* potesma. ^t padeció, *ms.* padescio. ^u le *sob. lín.*

⁵⁶⁵ Postema: absceso que supura o boca por donde supura un absceso o un tumor. MOLINER *Diccionario de uso del español.*

⁵⁶⁶ Por tanto desde mediados del año 1602.

⁵⁶⁷ Parece referirse a la provincia civil de Chucuito.

y que Nuestro Señor le quería llebar para Si. El respondió con mucha serenidad^v que fuese norabuena⁵⁶⁸, que allí estaba para lo que el Señor quisiese hacer dél, que por los méritos de la pasión de su Dios y salvador, aunque sus peccados avían sido muchos, se pensaba salvar. Pidió con grande instancia los sacramentos y así se los dieron, recibéndolos con particular consuelo y devoción, respondiendo a la Extrema Unción con admirable entereza^x.

178. Recibió el Sanctísimo Sacramento algunas vezes después de averlo recibido por viático, pidiéndole con mucha instancia para cobrar fuerças en este trance peligroso de la muerte y vencer a sus enemigos, como él decía. Desde que cayó enfermo sus coloquios^z y pláticas eran de Dios y de cómo se prepararía^a mejor para aquel viaje no conocido^b. Tomaba unas vezes un crucifijo^c en las manos y otras una imagen de Nuestra Señora, otras de nuestro beato Padre Ignacio y hacía tan tiernos coloquios^d con ellas, que eternecía los coraçones de los presentes y hacía derramar lágrimas y después desto decía: —Yo creo lo que cree y tiene la sancta madre Iglesia y muero en su sancta fe y pienso ser salvo por la pasión de Christo mi Redemptor, por medio de sus sacramentos. Y volviéndose a los Padres, les^e decía: —Padres míos, miren si llebo buen camino y acierto en lo que digo; si no, corrijanme y enséñenme, que yo deseo acertar y salvarme. Preguntáronle si moría de buena gana y respondió: —Sí por cierto, de muy buena; y muchos años ha^f que deseo este día y lo pido cada día a Nuestro Señor, porque estaba ya cansado de offender a Su divina Magestad y deseaba no enojarle^g más, sino verme en parte donde no me aparte un punto de su amor y amistad. Díjole^h un Padre que si le dieran la vida y salud, ¿entonces si la aceptaría? —No

^v serenidad, *ms.* cerenidad. ^x entereza, *ms.* enteresa. ^z coloquios, *ms.* colloquios.

^a prepararía mejor, *ms.* preparia mexor. ^b conocido, *ms.* conocido.
^c crucifijo, *ms.* crucifixo. ^d coloquios, *ms.* colloquios. ^e les, *ms.* le. ^f ha, *ms.* a. ^g enojarle, *ms.* enojalle. ^h Díjole dijo dijesen, *ms.* dixole dixo dixesen. ⁱ Ojalá, *ms.* oxala.

⁵⁶⁸ Norabuena por enhorabuena. « Como en la vida toda, así también en la muerte, y mucho más, debe cada uno de la Compañía esforzarse y procurar que Dios nuestro Señor sea en él glorificado y servido y los próximos edificados ». *Const. VI c. 4º 1.*

por cierto, aunque me rogasen con ella. Quando le decían que se moría y que por ventura sería aquel día, se alegraba mucho y respondía: —Ojaláⁱ fuese luego y me viese ya yo^m con Dios. Y abraçaba con gran consuelo al que se lo decía; y como todos veíanⁿ lo mucho que gustaba de esto, repetíanselo a menudo. Quando le pedía alguno que le encomendase a Nuestro Señor quando se viese en el cielo y que mirase que no se avía de olvidar, respondía: —Allá nos veamos, mi Padre; que yo le prometo de no olvidarme, porque a todos llebo muy en el alma y corazón y a toda la Compañía, especialmente esta cassa de Juli⁵⁶⁹, donde tanto se trabaja y sirve a Nuestro Señor. Y repetía: —Allá me vea yo; que pues en esta vida no me he olvidado de mis Padres y Hermanos, menos me olvidaré en la otra, donde la caridad^o es tan grande.

179. Era notable el agradecimiento que mostraba por qualquier cosita que hacían con él. En visitándole un Padre, luego le abraçaba y decía: —Oh^p, mi Padre y cuánta caridad me hace, que aviendo trabajado tanto y estando tan ocupado, quiere tomar este trabajo; mas págueselo^q el Señor en el cielo. Tenía gran sentimiento como veía^r que eran pocos los que avía en esta casa y que era menester siempre velarle^s; y repetía muchas veces la pena que le daba el trabajo y cuidado que con su enfermedad causaba; y que temiendo esto antes que cayese enfermo, me avía pedido le mudase a otra parte, no porque él tuviese voluntad de salir de aquí, sino porque le parecía que se acercaba su muerte y oía quán ocupados estaban los pocos que aquí avía y temía que les avía de ser de mucha carga. La paz que mostró en este último trance fue grandíssima, sin darle^t pena cossa alguna de su alma, estando muy cierto de su salvación. Y quando le preguntaban si tenía cossa [290v] que le diese pena, respondía que no; y repetía que sólo el ser tan cargoso y dar tanto trabajo a los de casa. Esta serenidad tuvo hasta que murió. Díjole^h un Padre⁵⁷⁰: —Hermano, paréceme

^m ya yo, *ms.* ia io. ⁿ veían, *ms.* vian. ^o caridad, *ms.* charidad. ^p Oh, *ms.* o. ^q págueselo, *ms.* pageselo. ^r veía, *ms.* via. ^s velarle, *ms.* velalle. ^t darle, *ms.* dalle.

⁵⁶⁹ Residencia y doctrina dedicada exclusivamente al trabajo apostólico entre los indios desde noviembre de 1576.

⁵⁷⁰ Allí estarían, según el catálogo del 15 de marzo de 1601, los Padres Nicolás Durán Mastrilli, Diego de Torres Vázquez, Jerónimo de Castro,

que mejora y no se quiere morir. Y respondió: —Yo harto lo deseo. Si Dios quiere que yo padezca y me muera despacio^u, ¿por qué tengo yo de querer morir deprisa? Sepa V. R. que pido a Dios me dé juicio hasta que muera; y así entiendo que me lo ha concedido, para que yo merezca^v más padeciendo. Y fue así, que hasta la última boqueada lo tuvo muy entero, teniendo siempre a Christo Nuestro Señor en la memoria y en su boca con muy tiernos coloquios^d. Y quando callaba y le decían no se olvidase de tan buen Señor, respondía: —No me olvido, sino que no puedo hablar.

180. Estando un día juntos todos los de casa⁵⁷¹ con él, con grande humildad les dijo^h cómo avía sido gran peccador y que para no estar largo tiempo en el purgatorio, por lo mucho que debía, le ofreciesen algunas Missas y oraciones. Mandáronle todos de todo liberalmente y quedó muy alegre y consolado, diciendo que él haría el mismo officio en el cielo. Finalmente, estando un día juntos los Padres y Hermanos con él, hablando de Dios sin entender que se moría tan presto, llamó al Padre Rector⁵⁷² que se sentase a la cabecera para que le hablase de las cosas del cielo, que era para él una dulce conversación. Y sin pensar que se moría, le preguntaron si quería que le diesen^h la recomendación del alma⁵⁷³. Y respondió con gran consuelo que en buen hora. Y hincándose todos de rodillas^w, iba él respondiendo: —*Ora pro me, ora pro me*. Y diciendo estas palabras, dio su dichosa alma al Señor con tanta serenidad y tan sin mudança, que la señal que tuvieron de ser muerto era que no respondía *ora pro me*, haciéndole^x el Señor la merced que él avía dicho que le daría su entero juicio hasta lo último de su vida, el qual fue a los 12 de enero, día en que cumplió

^u despacio, *ms.* de espacio. ^v merezca, *ms.* meresca. ^w rodillas, *ms.* rrodillas. ^x haciéndole, le *sob. ltn.*

Hernando de Herrera y Miguel Pastor. Probablemente el Padre Pedro Vicente Pizuto ya habría partido a Potosí. *MPer* VII 259s.

⁵⁷¹ Según la norma de San Ignacio: «Así mesmo debe ser ayudado con oraciones de todos los de casa muy especiales, hasta que haya dado el ánima a su Criador. Y sin los otros que podrán entrar a ver morir el enfermo en más o menos número como al Superior paresciére, deben ser deputados algunos specialmente que le acompañen». *Const.* VI c. 4º 2.

⁵⁷² Lo era el Padre Nicolás Durán Mastrilli, que en Juli se estrenó como Superior y lo sería por espacio de 50 años.

⁵⁷³ La piadosa práctica litúrgica para acompañar a los moribundos con invocación a los santos del cielo en el trance supremo.

30 años⁵⁷⁴ de edad^z, dejando grandes prendas de que llebó el camino muy derecho para tener luego el gozo eterno en aquella celestial patria de la gloria, aviendo passado el purgatorio en la tierra, pues fuera de los grandes trabajos que sufrió en esta enfermedad y de los continuos dolores de estómago causados de la postema, se desolló parte del cuerpo por estar siempre de un lado, que no se podía bolver del otro; y con la grande flaqueça que tenía, se le hicieron algunas llagas para que padecieseⁱ todo su cuerpo; los pies y piernas estaban tan hinchados que no los podía menear y quando le llegaban a ellas, era con muy sentido dolor. Muriósele un pie y púsosele muy negro; y fue menester reventarle^c la una pierna, llebándolo todo con tan gran paciencia y admiración de todos los que lo veíanⁿ, que era un espectáculo^l y motivo de grandes alabanças que se debían dar a Dios, que assí lo labraba y lo ayudaba a padecer^o y merecer^r su bienaventurada vista en su felicíssimo descanso. Adonde confío que hace buen officio por los que acá quedamos, como lo prometió.

RESIDENCIA DE PANAMA

Sumario parcial

181 *Colocación de la primera piedra de la iglesia en marzo de 1601.* —
182 *Inclusión de tres imágenes, Misa, sermón y limosnas para la obra.*
— 183 *Ministerios con sanos y enfermos y en pueblos vecinos, incluso Puertobelo.*

181. No me han enviado^a de esta residencia las letras anuas por este año y las del de 601 llegaron tarde para enviarlas^a yo en el Anua de aquel año y abré de aprovecharme de ellas para hacer alguna relación a V. Paternidad. En ésta escribenme que se dio principio a la nueva iglesia de esta residencia, que se determinó fuese de piedra, siendo todas las demás de los religiosos⁵⁷⁵ y catedral^b de madera. El día del glorioso San Joseph,

^z edad, *ms.* enero. ⁱ padeciese, *ms.* padesciese. ^c reventarle, *ms.* reben-talle. ^l espectáculo, *ms.* expectaculo. ^o padecer, *ms.* padescer. ^r merecer, *ms.* merescer.

^a enviado enviarlas, *ms.* invialo imbiarlas. ^b catedral, *ms.* catredal.

⁵⁷⁴ El amanuense quiso escribir 50 años de edad, que es el minimum que tres catálogos atribuyen al H. Rodrigo Hernández. *MPer* VII 260.

⁵⁷⁵ En Panamá había conventos de Santo Domingo, San Francisco,

diez y nueve de março, se puso la primera piedra con solemnidad. Por estar ausente el señor Obispo⁵⁷⁶ hizo el officio el señor deán, bendiciendo conforme al pontifical la primera^c piedra, que era bien grande y bien labrada. En medio de ella estaba entallado un Jesús artificioosamente^d hecho y proporcionado, con un letrero que decía: *In quo omnis aedificatio constructa crescit*⁵⁷⁷. En la parte baja^e de la piedra un encaje como de un ladrillo en que se puso una lámina de plomo con este letrero entallado en ella: *Templum Jesu eiusque Matri Mariae, beato Patri Nostro Ignacio ac beato Iosepho dicatur, decimo^f quarto kalendas Aprilis anno^g millesimo sexcentesimo primo, Clemente octavo⁵⁷⁸ Pontifice Maximo, Philippo tertio Hispaniarum Rege⁵⁷⁹*.

182. Pusiéronse dentro del mismo encaje tres imágenes^h bien guarnecidas: una de Nuestra Señora de la Concepción, otra de San Joseph, ambas a dos de plomo, y en medio de éstas una de nuestro beato Padre Ignacio en papel, metida en un caño de plomo. Echaron también algunas monedas. Después de las bendiciones y ceremonias la Real Audiencia⁵⁸⁰ y cabildo de la ciudad fueron, con unos cordones, llegando al cimientto la dicha piedra, que estaba muy adornada de flores; lo qual por ser nuevo, grave y jamás visto en esta ciudad causó en todos mucho contento y puso ánimo para ayudarnos en la obra. Huboⁱ después Missa cantada, la qual cantó el dicho deán, y sermón con gran concurso de gente. Hase ido prosiguiendo la obra y hasta agora está lebandada muy grande parte. Hácese^l toda de limosnas, como lo es todo el sustento de esta casa. Y han acudido

^c primera, *ms.* 1^a ^d artificioosamente: art , a *corr.* ^e baja, *ms.* baxa. ^f decimo, *d corr.* ^g anno, *sob. lin.* ^h imágenes, *ms.* imagines. ⁱ Hubo, *ms.* uvo. ^l Hácese, *ms.* hasese.

la Merced, Agustinos y religiosas de la Concepción. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 284, núm. 889.

⁵⁷⁶ Don Antonio Calderón, antes Obispo de Puerto Rico y en 1605 el primero de Santa Cruz de la Sierra. En 1601 estaba ausente de Panamá en Lima. EGAÑA *Historia* 380.

⁵⁷⁷ « En quien bien trabada se alza toda la edificación ». *Efesios II* 21.

⁵⁷⁸ Clemente VIII (Aldobrandini) rigió la Iglesia desde 1592 a 1605.

⁵⁷⁹ Felipe III había sucedido a su padre Felipe II en 1598.

⁵⁸⁰ La presidía Alonso de Sotomayor y Andía desde 1596, pero en 1601 pasó a España y volvió de ella; interinamente presidió por segunda vez el oidor decano Juan del Barrio Sepúlveda. ALCEDO *Diccionario geográfico*, art. Panamá.

los vezinos con sus jornales de muchos negros con mucha voluntad.

183. Exercita aquí la Compañía sus ministerios con mucho fruto por ser toda la gente de este lugar la más necesitada. Los españoles que son yentes y vinientes⁵⁸¹ por ser este el paso para subir a este Reino y bajar^m dél al de España; los negros, muchos y todos conⁿ necesidad⁵⁸². [291] El temple de esta tierra es muy peligroso y assí hay^o de ordinario enfermedades. Acúdense a los que tienen salud con todos nuestros ministerios y a los enfermos en los hospitales. Hácense misiones a pueblos vezinos desta ciudad; y fue una de mucha consideración, pues de ella resultó entre otras cosas^p el apartarse un padre de su hija, con quien estaba escandalosamente mal acompañado. En otra misión que se hizo a Puertobelo⁵⁸³, en tiempo de despacho de flota, estaba el hospital sin servicio ni clérigo y encargóse de todo un Padre, sacramentando y sirviendo a los enfermos con mucha edificación.

MISION DE TUCUMAN⁵⁸⁴

Sumario parcial

184 *Dos mil trescientos bautizos en la misión de 1601 a los Calchaquíes.* — 185 *Carta del P. Juan Romero: conciliábulo de los indios en Taquigasta.* — 186 *Un curaca explica cómo se libraron del primer peligro de muerte.* — 187 *Salvados también de una emboscada por acudir a bautizar a un curaca.* — 188 *En la visita el Provincial se reunió cinco días con seis misioneros.* — 189 *Elogio de los mismos como varones apostólicos.* — 190 *Carta de Santiago del Estero pidiendo la vuelta de los misioneros.* — 191 *Apremiante invocación al Provincial para que los jesuitas no los abandonen.* — 192 *Carta del P. Juan Romero sobre la despedida del Provincial*

^m bajar, *ms.* baxar. ⁿ necesidad *sig. marg. inf. el.* ^o hay, *ms.* ay. ^p cosas *sob. lín.*

⁵⁸¹ Yentes y vinientes. Estos participios activos se usan únicamente en esta locución. *Diccionario de la lengua española.*

⁵⁸² « Tiene esta ciudad más de quinientos vezinos españoles, sin los entrantes y salientes, y demás chusma de servicio, negros y mulatos libres ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 283, núm. 887.

⁵⁸³ Puertobelo o Portobelo fue llamado Puerto Bello por Colón en 1502. Alonso de Sotomayor trasladó allí los moradores del Nombre de Dios en 1597. Será famosa la gran feria de dos meses de duración. « La ciudad tendrá 150 casas de españoles, negros libres y mulatos, donde se

en Jujuy. — 193 A la vuelta en Salta, confesiones y planificación del regreso en forma apostólica. — 194 Predicación en Las Juntas y abundante cosecha apostólica. — 195 Confesiones, comuniones y predicación en la fiesta de San Francisco. — 196 Misión en un pueblo, cuatro estancias y en San Miguel de Tucumán. — 197 Conversión al tercer sermón de un pecador resistente. — 198 Concluye la carta con la llegada a Santiago del Estero y el jubileo. — 199 El P. Juan Dario relata el perdón difícil entre dos caballeros enemistados. — 200 Cinco casas de la Compañía en Tucumán: casi estables, Santiago del Estero y Córdoba. — 201 Progresa la cristianización de los indios mediante el culto, cofradía, etc. — 202 Predicación a los españoles y conversión de uno muy avergonzado.

184. Por^a fruto de esta misión escribí a V. Paternidad en el Anua pasada la que avían hecho a la provincia de Calchaquí⁵⁸⁵ y a los indios *Diaguitas*⁵⁸⁶ el Padre Juan Romero⁵⁸⁷ y el Padre

^a Por, *prec. e marg.*

recogen las mercaderías de flotas y galeones ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 285, núm. 892.

⁵⁸⁴ La voz indígena *Tucma* fue castellanizada en Tucumán, según nota reiteradamente GARCILASO DE LA VEGA *Obras completas II* 184 341, *IV* 38. La gobernación del Tucumán abarcaba en 1600 las actuales provincias argentinas de Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Córdoba. ZORRAQUIN *La organización política argentina en el período hispánico* 120. La misión de la Compañía se inauguró en septiembre de 1585 con el ingreso por Jujuy de los Padres Al. de Barzana, F. Angulo y el H. J. Villegas desde el Perú; pronto se extendió a las tierras del Paraná y en el punto más alejado hasta Asunción con el ingreso en 1588 de los Padres Saloni, Ortega y Field procedentes del Brasil. *MPer IV*, véase índice « Tucumán ».

⁵⁸⁵ Los *Calchaquíes* eran una parcialidad de los *Diaguitas*. Su provincia se extendía según unos 30 leguas, según otros 80, sobre todo en la actual provincia de Salta. En 1588 el P. Al. de Barzana cooperó con J. Ramírez de Velasco, gobernador del Tucumán, a su pacificación. *Ibid.*, índice « Calchaquíes ». TECHO *Historia Provinciae Paraquariae*, lib. I, cap. 38.

⁵⁸⁶ Los *Diaguitas* constituyeron una familia de gran importancia cultural y antes del *quechua* hablaron su lengua propia *cacán* o *cacana*. PERICOT *América indígena* 674s. BENNETT en *Handbook of South American Indians II* 39s.

⁵⁸⁷ El P. Juan Romero llegó al Perú, todavía estudiante, a fines de noviembre de 1589, en la 8ª. expedición de 16 jesuitas conducida por el P. Hernando de Mendoza. En 1593 fue destinado al Tucumán como Superior por el P. Juan Sebastián. MATEOS *Historia Anónima I* 28 30. Nacido en Marchena (Sevilla), había ingresado jesuita en 1584; hizo su profesión solemne de cuatro votos en Salta el 15 de septiembre de 1602; será el primer procurador del Paraguay en Roma y el primer Provincial de Chile. Falleció en Santiago de Chile el 31 de mayo de 1630. H. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

Gaspar de Monroy⁵⁸⁸. Y aunque dije^r algunas cosas acerca del fruto de ella, estoy certificado después acá que llegaron las personas bautizadas^s entre infantes y adultos a dos mil y trecientas; y que los casamientos que se hicieron fueron quinientos y cinco^t los adoratorios⁵⁸⁹ y *mochaderos*⁵⁹⁰ del demonio que se quemaron. Libró Nuestro Señor a los Padres de dos ocasiones en que estuvieron muy inclinados los indios a flecharlos. Ambas me las refiere el Padre Juan Romero en un capítulo de carta que dice así.

185. Bendito sea el Padre de las misericordias⁵⁹¹ y el buen Jesús, que siendo nuestro capitán y guía nos avrá de sacar de todo peligro por muchos que fuesen los enredos del demonio para meternos en él. Avíamos estado ocho días en un pueblo llamado Taquigasta⁵⁹² y estando una tarde juntos en la doctrina, llegaron dos indios de fuera que venían caminando apriesa; llamaron a los principales a solas y de su junta y plática resultó el deshacerse casi luego el auditorio; apartáronse los indios de nosotros con particular mudança en sus rostros; faltaron otros días los *curacas* y principales, que siendo de mañana nos venían a besar la mano y a saber lo que era menester; y con esto y ver que no acudía la gente al catecismo y doctrina como solía, dionos que pensar y que temer. Estando en esta duda se llegó un indio que nos tenía devoción y nos dijo^r que en el fuerte,

^r dije dijo, *ms.* dixé dixo. ^s bautizadas, *ms.* bautisadas. ^t cinco, *ms.* sinco.

⁵⁸⁸ E. P. Gaspar de Monroy había viajado al Perú con el P. Juan Romero y con él continuó al Tucumán en 1593. MATEOS *Historia anónima I* 28 30. Había nacido el año 1562 en Valladolid e ingresado en la Provincia de Castilla en 1584; hizo su profesión solemne de cuatro votos en Santiago de Chile el 19 de mayo de 1602 y allí fallecerá en 1631. H. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁵⁸⁹ Adoratorios, esto es, *huacas*, pues el reino de *Tucma*, había estado incorporado al imperio incaico. GARCILASO DE LA VEGA *Obras completas II* 184.

⁵⁹⁰ *Mochaderos*, castellanización como el verbo *mochar*. Eran determinados cerros, peñas, piedras que se adoraban o reverenciaban con besos y ofrendas. ARRIAGA *Extirpación* 11 13 15 24.

⁵⁹¹ Alusión al exordio de San Pablo en su carta *II Cor. I* 3: « Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo ».

⁵⁹² Taquigasta. Sus *curacas* combatirán todavía en 1630 y 1659 contra los españoles. Es la actual Tacuil, en la provincia de Salta. FORTUNY *Nueva historia del Norte argentino* 18 119 169.

a la puerta del *curaca* más principal, estaba convocada la gente, con que nos creció el cuidado.

186. Al anochecer vino un *curaca* que siempre nos avía sido buen compañero y tomándome por la mano me dijo r: —¡ Aora miraré yo a mi Padre, aora no andará mi rostro por la tierra, aora te hablaré u con alegría! Sábete que el teniente v de Salta 593 enviaba x por indios para trabajar en unas minas y como los hechiceros, después que entrastes aquí, han dicho siempre que venís a contar los indios y tomarlos por memoria para que los lleben por esclavos, aora han confirmado lo que decían con lo que ven que manda el teniente v y dicen que es por lo que vosotros les escribís. Y hanse alterado y enojado los indios contra vosotros; y estaban muy determinados a flecharos; mas los viejos os han defendido y amparado, *auxilium meum a Domino* 594 digo yo, y han hablado u muy bien por vosotros. Y yo les dije r: —¿ No veis que estos Padres por solo nuestro bien han venido, passando *punas* y ríos y malos caminos y han traído la palabra del que crió el cielo y la tierra y no z les a hemos visto hacer cosa mala, sino que quanto hacen es bueno? Y yo os digo que si los flecháis y hacéis tan inhumana cosa, que quando los españoles no os castiguen, embiará Dios del cielo fuego que os quemará. Con esto se sosegaron todos. Ya está todo bueno, Padre mío, y quieto. Y assí yo te b vengo a hablar, aunque es tarde, por avisarte de mi alegría. Oído este discurso, la recibimos c nosotros bien grande, pues vimos deshecho d el laço que el demonio nos armaba; y dimos gracias al Señor, con cuya virtud y favor *contritus est et nos liberati sumus* 595. Otro día nos con-

u hablaré hablado, *ms.* ablaré ablado. v teniente, *ms.* tiniente. x enviaba, *ms.* embiaba. z no: *ms.* nos, *canc.* s.

a les *aña.* s. b te *sig.* ngo *canc.* c recibimos, *ms.* recebimos. d deshecho, *ms.* desecho.

593 Quizás Juan Pedrero de Trejo. LEVILLIER *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI* 137s. La ciudad de Lerma en el valle de Salta fue fundada el 16 de abril de 1582 por el tiránico Hernando de Lerma. LEVILLIER *Nueva crónica le la conquista del Tucumán III* 318ss. La buena política de los gobernadores tucumanos J. Ramírez de Velasco y F. de Barrasa y de Cárdenas no habían suprimido el uso de extraer *mitayos Calchaquíes* para Salta, lo que provocaba alzamientos. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina II* 424.

594 Mi protección viene del Señor. Aplicación al caso del Salmo CXX 2: « *Auxilium meum a Domino, qui fecit caelum et terram* ».

595 Rompióse el lazo y fuimos liberados. Aplicación del Salmo CXXIII 7: « *Laqueus contritus est, et nos liberati sumus* ».

firmamos en todo esto viniendo los *curacas* a pedirnos perdón, tan confusos que no hablaban palabra.

187. No fue menor el peligro de que nos escapamos saliendo deste pueblo y siendo avisados que no pasásemos por un valle llamado Angastaco⁵⁹⁶, porque los indios dél estaban conjurados para flecharnos. Y apartándonos dél con este recelo para quitar la ocasión, estando descansando a mediodía a la orilla de un río, llegaron unos *curacas* muy deprisa^e a pedir bautismo para un *curaca*, el principal de aquella comarca, llamado Tanamba, que estaba enfermo y deseaba morir christiano^f. Era fuerça aver de passar^g por el valle donde nos estaban esperando para matar. Encomendámoslo al Señor y fiados en su poderosa mano y virtud para librnarnos, *Domini enim sumus*⁵⁹⁷, dímonos muy gran priesa por alcançar con vida al enfermo, que avía 16 leguas que andar de camino y también por passar de día aquel peligroso país^h. Tenían los enemigos puestas sus centinelas y emboscadas en la dormida⁵⁹⁸ que avíamos de hacer aquella noche, para más a su salvo dar en la presa que esperaban; pero fue Dios servido que quando ellos nos aguardaban, íbamos nosotros caminando a toda priesa para librar al alma del *curaca* de las manos del demonio, donde estaba cautiva y presa. Valiónos la buena ligera⁵⁹⁹ que dimos. Y fue toda menester para escaparnos, porque al amanecer venían dos indios de los enemigos con toda presteza caminando en nuestra busca y preguntandoⁱ a unos indios nuestros la derrota que avíamos tomado, descubriendo su mal intento y ánimo y la misericordia que Nuestro Señor avía usado con nosotros y la que recibieron los que bautizamos^l después, que fueron muchos. De los quales más de dos-

^e deprisa, *ms.* depriesa. ^f christiano, *ms.* chrystiano. ^g passar *sig.* de *canc*, *sig.* aver de pasar *rep.* ^h país, *ms.* pays. ⁱ preguntando *sig.* le *canc.* ^l bautizamos, *ms.* baptisamos.

⁵⁹⁶ Angastaco. En el centro del territorio Calchaquí, entre Guxuil y la despoblada Córdoba del Calchaquí, según Juan de Matienzo. *Relaciones geográficas II. Apéndice XLIV*. Valle de Anguistaca lo llama LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I*, libro III, cap. XVIII, núm. 5, p. 435.

⁵⁹⁷ Porque somos del Señor. Alusión, no literal, al texto de San Pablo *Romanos XIV* 8: «*Sive ergo vivimus, sive morimur, Domini sumus*».

⁵⁹⁸ Dormida. Tanto la acción de dormir, especialmente pasando la noche, como el paraje donde se pasa la noche. *Diccionario de la lengua española*.

⁵⁹⁹ Buena ligera. La buena prisa con que anduvimos a la ligera. *Diccionario de la lengua española*.

cientos^m infantes se fueron a poblar el cielo, porque sabemos que sobrevino una grande mortandad de ⁿ viruelas⁶⁰⁰ en aquella tierra [?]. *Ipsi honor et gloria in secula seculorum. Amen*⁶⁰¹.

188. Hasta aquí son palabras de la carta de este buen Padre, del qual y de sus compañeros puedo certificar a V. Paternidad que son varones apostólicos de aquella tierra. Son ocho los Padres que están en tan dichoso empleo de la conversión de aquellas almas y ocupados con fervorosos deseos en ella. El Padre Juan Romero [291v], Superior⁶⁰² de la Misión, Padre Juan de Viana⁶⁰³, Padre Miguel de Lorenzana⁶⁰⁴, Padre Pedro de Añasco⁶⁰⁵, Padre Hernando de ^w Monroy⁶⁰⁶ Padre Juan ^o Da-

^m doscientos, *ms.* docientos. ⁿ viruelas, *ms.* birgueias. ^w Monroy, *ms.* Monrroy. ^o Dario, a *corr.*

⁶⁰⁰ Viruelas. Enfermedad aguda febril, esporádica o epidémica, y contagiosa, caracterizada por la erupción de gran número de pústulas. *Diccionario de la lengua española*.

⁶⁰¹ A El honor y gloria por los siglos de los siglos. Amén. Despedida de San Pablo en la misma carta a los *Romanos XVI 27*: « *Cui honor et gloria in saecula saeculorum. Amen* ». También relata estos peligros LOZANO *o. c.* en la nota 596, *ibid. núm.* 4 y 5, pág. 434ss. Texto italiano de otra carta conjunta de los mismos misioneros en LEVILLIER *o. c.* en la nota 593, *III* 364-369.

⁶⁰² Lo fue desde 1593 hasta el 29 de noviembre de 1607. Precisamente hizo su profesión de 4 votos en Salta el 15 de septiembre de 1602. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶⁰³ El Padre Juan López de Viana había llegado al Perú, procedente de la Provincia de Andalucía, a fines de 1592 en la 8ª. expedición de 33 jesuitas que condujo el Padre Diego de Zúñiga. *MPer V* 6 y 12. Fue destinado al Tucumán en 1593. MATEOS *Historia anónima II* 466s. Había nacido en Viana (Navarra) en 1565, ingresado en 1584 y también hizo su profesión de 4 votos en Salta el 15 de septiembre de 1602; de 1614 a 1617 hará su viaje a Roma como procurador del Paraguay. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶⁰⁴ No Miguel, sino el Padre Marciel de Lorenzana llegó al Perú, procedente de la Provincia de Toledo, en la misma expedición del anterior y fue destinado al Tucumán en el mismo año. MATEOS *Historia anónima II* 452-455. Nacido el año 1565 en León (España) e ingresado en 1583, hizo su profesión de 4 votos en Córdoba (Argentina) el 30 de diciembre de 1602. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶⁰⁵ El Padre Pedro de Añasco nació el año 1550 en Chachapoyas (Perú), hijo natural de español e india; ingresó en Lima el 23 de marzo de 1572, hizo sus últimos votos en Arequipa el año 1588 y fue enviado en 1590 al Tucumán, donde fue gran colaborador del Padre Alonso de Barzana. Fallecerá en Córdoba (Argentina) el 12 de abril de 1605. *MPer II* 141. MATEOS *Historia anónima II* 438 440s 460ss. STORNI *Catálogo*.

⁶⁰⁶ El Padre Hernando de Monroy había nacido el año 1562 en Oro-

rio ⁶⁰⁷, Padre Thomas Phildio ⁶⁰⁸, Padre Miguel de Ortega ⁶⁰⁹ con dos Hermanos ⁶¹⁰. Este año me determiné a visitarlos y aviséles mucho tiempo antes para que dispusiesen sus cosas y se partiese ^p el ^q camino y nos viniésemos a ver en puesto para todos acomodado. No pudieron juntarse sino cinco Padres y un Hermano. Y puedo certificar a V. Paternidad que los días que estuve en su compañía fueron para mí de los de mayor consuelo que he tenido en mi vida. Vi a aquellos religiosos ⁶¹¹ en quien está embebido el primer espíritu de nuestra Compañía, humildes, pobres, mortificados ^r, que comen mal y duermen peor y visten muy pobremente y están contentísimos y sanos, favorecidos de Nuestro Señor en la oración y unidos estrechamente con Su

^p partiese: *ms.* partiesen, *n. canc.*, *sig. letr. tach.* ^q el: *e. sob. lín.* ^r mortificados *sig. humildes. canc.*

pesa o Lucillos (Toledo, España) e ingresado en 1581. Destinado al Perú en 1592, a causa de enfermedad sólo arribó el 2 de octubre de 1599 en la 11^a. expedición del P. R. de Cabredo. En 1600 pasó al Tucumán e hizo su profesión de 4 votos en Salta (Argentina) el 15 de septiembre de 1602. MATEOS *Historia anónima I* 34s 67 380 455. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶⁰⁷ El Padre Juan Dario había nacido el año 1562 en Altavilla Silentina (Salerno, Italia) e ingresado jesuita en 1587. Llegó al Perú el 10 de Septiembre de 1597 en la 10^a. expedición que condujo el Padre Felipe Claver y a principios de 1599 fue enviado al Tucumán. MATEOS *Historia anónima I* 34, II 467. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶⁰⁸ El Padre Thomas Fields (Fildo o Phildio) había nacido el año 1549 en Limerick (Munster, Irlanda) e ingresado jesuita el año 1574. Procedente del Brasil, llegó a Buenos Aires en 1587; en 1613 hará su profesión de 3 votos en Asunción y allí fallecerá el 15 de abril de 1625. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶⁰⁹ No Miguel, sino el Padre Manuel Ortega, que había nacido el año 1560 en Lamego o Fontercada (Portugal), ingresado en 1580 y procedente del Brasil, llegó a Buenos Aires en 1587. STORNI *Catálogo del Paraguay*. Más datos en *MPer IV V VI* índice « Ortega, Manuel ».

⁶¹⁰ Según el catálogo del 15 de marzo de 1601 estaban en Tucumán tres Hermanos. Eugenio Valtodano, nacido el 1569 en Toledo, ingresado en 1590 y desde 1601 en la Misión. Antonio Rodríguez, que estaba en la Misión desde 1599 e hizo sus últimos votos en Salta (Argentina) el 15 de septiembre de 1602. Gonzalo Bejarano, nacido el 1560 en Almendral (Badajoz, España), ingresado en 1594 y en la Misión desde 1599. Los tres en STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁶¹¹ El elogio de los misioneros jesuitas del Tucumán, que aquí comienza, se ha atribuido erróneamente al visitador Padre Esteban Páez, que sólo pudo estar en Salta anteriormente, en diciembre de 1600 o enero de 1601 acompañado por el P. Diego de Torres Bollo. LOZANO *Historia de la Prov. del Paraguay I*, libro III, cap. XIX, núm. 2, p. 439.

divina Magestad y entre sí con el vínculo de la verdadera caridad^s.

189. Varones que con la divina gracia procuran la salvación de sus almas y con la misma intensamente la de los próximos, *quibus mundus crucifixus est*⁶¹². Hallé que estaban tan bien recibidos^t en aquella tierra, que ellos eran, como he dicho, varones apostólicos de ella. En ellos hallan indios y los españoles quien les enseñe y predique el evangelio de Christo Nuestro Señor, quien acuda en qualquier tiempo a sus confesiones; los^u sanos y los enfermos los hallan en sus trabajos espirituales y con sus consejos en todas sus dudas y necessidades; ponen paz en sus discordias, doctrinan los niños, enseñan los grandes y son un universal remedio para todos sus males. Dígolo assí porque no entiendo que falto a nuestra modestia en darles esta alabança, sino que refiero verídicamente lo que vi y para dar la gloria a aquel Señor *a quo omne datum optimum et omne donum perfectum*⁶¹³. Estaban los Padres quando los embié a llamar en las ciudades de Santiago⁶¹⁴ y Córdoba⁶¹⁵ y la Assumpción⁶¹⁶. Y por aquellos pocos meses en que avían de hacer ausencia fue tanto el sentimiento que hicieron todas las ciudades

^s caridad, ms. charidad. ^t recibidos sig. letr. tach. ^u los, o sob. ltn.

⁶¹² Para quienes el mundo está crucificado. Adaptación de la profesión cristiana de San Pablo *Gálatas* VI 14: « *Per quem [Iesum Christum] mihi mundus crucifixus est, et ego mundo* ».

⁶¹³ De quien procede todo buen don y toda dádiva perfecta. Adaptación de la sentencia en la epístola de *Santiago* I 17: « *Omne datum optimum, et omne donum perfectum desursum est* ». Aquí finaliza el elogio reproducido por el Padre Pedro Lozano con ligeras variantes.

⁶¹⁴ Santiago del Estero fue fundada el 25 de julio de 1553, si ya no debe tenerse por continuación de la trashumante ciudad del Barco que había establecido Juan Núñez de Prado en 1550. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina I* 333. El 26 de noviembre de 1585 habían entrado en esta ciudad los Padres Francisco de Angulo y Alonso de Barzana con el Hermano Juan de Villegas. *Ibid.* 426ss.

⁶¹⁵ La fundación de Córdoba de la Nueva Andalucía fue obra de Luis Jerónimo de Cabrera, gobernador del Tucumán, el 6 de julio de 1573. BRUNO, *ibid.* 351–354. Acompañando al Obispo de Tucumán Francisco de Victoria, el 2 de febrero de 1587 entraron en esta ciudad los Padres F. de Angulo y Al. de Barzana. LOZANO *Historia de la Prov. del Paraguay I*, libro I, cap. V, núm. 4 y 5, p. 20.

⁶¹⁶ El capitán Juan de Salazar de Espinosa había fundado el 15 de agosto de 1537 la casa-fuerte de Nuestra Señora de la Asunción. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina I* 157. TECHO *Historia Provinciae Paraguariae*, libro I, cap. XI, p. 9.

como verá V. Paternidad por las cartas que me escribieron ^{616 bis}. La ciudad de Santiago del Estero, que es la catedral^v de este obispado ⁶¹⁷, que es donde asiste el señor Obispo y Gobernador, me escribió la que se sigue.

190. De dos cosas se siente y desconsuela mucho esta ciudad. Y sea la primera que aviendo llegado V. Paternidad al principio de esta provincia, sea forçoso no pasar a ella a que le gozáramos, besáramos las manos y participáramos del beneficio de su presencia y bendición con que todos quedáramos ricos^x de favor y de contento ⁶¹⁸. La otra es que también sea forçoso que los muy reverendos y benditos Padres de la Compañía de Jhesús de esta tierra, con esta ocasión se nos bayan en busca de V. Paternidad, dejándonos llenos de soledad y de tristeza. Bien conocemos^z que de ambos estos bienes no somos merecedores y que por esto se nos desvanecen y ahuyentan. Pero no permita Nuestro Señor, como lo teme nuestro recelo, que la buelta de los Padres esté en duda o tenga tardança. Que siendo assí, verdaderamente entenderíamos que sacaba Dios al sancto Lot ⁶¹⁹ y su compañía al monte de la seguridad para llover luego castigos sobre nuestros peccados. Y pues la principal profesión e instituto de los Padres de la Compañía es extirparlos, deshacerlos y confundirlos, déjenoslos^a acá V. Paternidad, que muy maestros son de esto con vida, ejemplo^b y predicación.

191. No niegue^c V. Paternidad a estos pobres naturales la pública utilidad de su doctrina con que grande y conocidamen-

^v catedral, *ms.* catredal. ^x ricos *sig.* y cont *canc.* ^z conocemos, *ms.* conosco.

^a déjenoslos dejarla, *ms.* dexenoslos dexarla. ^b ejemplo, *ms.* exemplo.
^c niegue, *ms.* niege.

^{616 bis} Cartas de Córdoba y de Asunción, perdidas. Doc. 45a.

⁶¹⁷ La primera diócesis creada en la Argentina fue la de Tucumán, proveída el 18 de diciembre de 1578 en el dominico portugués Francisco de Victoria. Pero la sede no fue San Miguel de Tucumán, sino Santiago del Estero, más abundante en vecinos españoles e indios. EGAÑA *Historia* 311-117. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina* I 362-373.

⁶¹⁸ Desde Juli, el 1º. de marzo de 1602, el Padre Provincial R. de Cabredo se proponía « entrar en Tucumán hasta Santiago del Estero »; pero tuvo que detenerse en Salta sin pasar más adelante, lo mismo que el visitador Padre Esteban Páez en 1600-1601. *MPer* VII 786 913.

⁶¹⁹ El autor juega con la compañía de Lot y la Compañía de Jesús. Según el relato del capítulo XIX del *Génesis*, una vez alejados Lot y sus familiares, Sodoma y Gomorra fueron destruidas.

te^d están aprovechados, que son plantas nuevas y muy cerca, con su cuidadoso rocío, de sazonar y dar fruto y perderán luego el verdor que les han dado y volverán a la esterilidad primera. No niegue^e V. Paternidad a nuestra devoción tan preciosos compañeros, que será dejarla^a, sin ellos, en perpetua viudez^e y miseria. Porque ¿ qué puede ser de nosotros sin los Padres de la Compañía, que nos enseñan, corrigen, consuelan, pacifican y principalmente nos guían a la salvación ? ¿ Quién, sin ellos, curará las enfermedades del alma y meterá de la mano⁶²⁰ a cobrar salud a la verdadera piscina^f de los sacramentos ? ¿ Quién, sin ellos, nos guiará como principales columnas de luz y fuego⁶²¹ en esta^g vida, encaminándonos a la patria y tierra de la verdadera promisión ? ¿ Quién, sin ellos^h, que son cuidadosos obreros, labraráⁱ esta^l viña⁶²² del Señor ? Y aunque los jornaleros de esta tierra son pobres^m y ellos mal servidos, buélvalos V. Paternidad a ella, pues tienen cierta la remuneración donde será más de importancia, que sin ésta de nuestra parte será agradecidaⁿ y estimada para siempre esta merced, sirviéndoles lo mejor que podamos y a V. Paternidad, a quien Nuestro Señor guarde para su servicio. Santiago del Estero, 24 de julio de 1602 años⁶²³.

^d conocidamente, *ms.* conosciadamente.
^e viudez, *ms.* biudes. ^f piscina, *ms.*
 picina. ^g esta *sig. pal. sob. lín. ileg.* ^h ellos, *sob. lín. quien sin ellos.* ⁱ la-
 brará *sob. lín.* ^l esta *corr. de ?* ^m pobres, *s corr* ⁿ agradecida, *ms.*
 agradescida.

⁶²⁰ Aluden a la curación milagrosa del enfermo de la piscina de Bethesda. *Juan V* 2-9.

⁶²¹ Yahvé condujo a su pueblo a través del desierto mediante columna de nube durante el día y columna de fuego durante la noche. *Exodo XIII* 21s.

⁶²² Otra alusión a los obreros de la parábola de la viña. *Mateo XX* 1-16.

⁶²³ También reproduce esta carta el P. Pedro Lozano, pero yerra al creerla dirigida al visitador E. Páez. *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* I, lib. III, c. XIX, núm. 3, p. 440. Tanto el P. N. del Techo como el P. P. Lozano hablan únicamente de la visita del P. E. Páez y ambos la sitúan en 1602. De los mismos datos del P. Lozano se infiere sin embargo que la visita del P. Esteban Páez hasta Salta fue en diciembre de 1600 o enero de 1601. Porque llevaba por secretario al P. Diego de Torres Bollo, que en 1602 se encontraba ya en Europa como procurador. Ambos tuvieron que regresar desde Salta por Potosí a Lima por haber sabido que la Congregación provincial tenida en Lima había elegido al secretario por procurador a Roma, lo cual ocurrió el 21 de diciembre de 1600. La reunión con los misioneros en Salta habría sido

Conforme a esta carta dicen en substancia las demás. Y convienen todas en una verdad, de que estos Padres son los que verdaderamente acuden a servirlos para mayor gloria de Nuestro Señor y ordenándolo también a la misma honra ° y gloria.

192. Diré a V. Paternidad lo bien que dispusieron sus Padres la buelta a los pueblos de adonde avían salido. Daré a V. Paternidad la relación que me escribe el Padre Juan Romero en una carta que dice assí.

Començaré en ésta a dar a V. Paternidad relación de nuestro viaje desde el día que V. Reverencia nos echó su bendición para que nos volviésemos desde Jujuy⁶²⁴, que fue a los 19 de septiembre. Salimos de allí luego para Salta⁶²⁵ y puedo decir a V. Reverencia que aunque caminamos aquel día todos tres compañeros que acompañamos a V. Reverencia en su partida, no hablamos muchas palabras y que se debieron de derramar no pocas lágrimas, de que entiendo no fue la total causa la pena de apartarnos de V. Reverencia, sino también el consuelo de avernos visto con V. Reverencia, a quien Dios nos dio por Padre, y la esperança que nos queda que mediante el favor divino y el fervor spiritual que con esta gracia nos comunicó V. Reve-

° honra, *ms.* honrra.

en junio, pero en dicho mes de 1602 el P. E. Páez estaba en Lima, de donde siguió en julio a Quito. Estuvo presente el P. Gaspar de Monroy, quien por lo menos desde mayo de 1602 estaba ya en Chile, precisamente con el Visitador. Se halló presente también el P. Juan de Arcos, a quien llevó consigo de vuelta al Perú y que en efecto aparece ya en el colegio de La Plata según el catálogo del 15 de marzo de 1601. Fueron dos las visitas a Salta: la primera del visitador E. Páez a fines de 1600 o más probablemente en enero de 1601; y la segunda del provincial R. de Cabredo en septiembre de 1602, a la que pertenece cuanto se refiere en esta Anua.

⁶²⁴ La ciudad de San Salvador de Velasco en el valle de Jujuy fue fundada el 19 de abril de 1593 por el capitán Francisco de Argañarás en nombre del gobernador tucumano Juan Ramírez de Velasco. LEVILLIER *Nueva crónica de la conquista del Tucumán III* 346-349. Desde entonces evangelizaron allí los Padres J. Font, G. Monroy y P. de Añasco con una residencia no estable desde 1594. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina I* 492.

⁶²⁵ Concluida por tanto la reunión de Salta, tres misioneros acompañaron al Provincial en su regreso hacia el norte hasta Jujuy, donde fue despedida el 19 de septiembre de 1602 y los misioneros regresaron al interior del Tucumán en dirección sur hasta Salta.

rencia, renovaremos nuestra juventud como de águilas⁶²⁶ y con esta nueva fortaleza volaremos sin cansarnos como nubes⁶²⁷ que llevan el rocío^p de la palabra divina y que renovados en espíritu^q seremos aptos [292] instrumentos para que muchos se vistan dél.

193. Llegamos a Salta luego el día siguiente⁶²⁸, donde nos estaban esperando los demás Padres deseosos de saber del viaje de V. Reverencia. Dímosles de todo buenas nuevas y con ellas los paternales amplexos de V. Reverencia y cartas llenas de amor del cielo, que recibieron todos con no pequeña ternura y consolación. Y en el entretanto que íbamos preparando nuestro camino cargaron tantas confesiones, particularmente de indios que^r [pareció?] una semana sancta y hasta el miércoles siguiente⁶²⁹ después de comer que salimos, tuvimos este buen empleo. Y porque nuestro viaje fuese más útil y de mayor consuelo, determinamos que pues íbamos cinco sacerdotes, que saliésemos dos a una mano del camino y dos a otra por todos los pueblos y estancias vezinas, haciendo unas breves correrías, recogiéndonos a menudo al camino real, que llebaban un Padre y un Hermano algo más de espacio para que a un tiempo nos pudiésemos juntar los que llebábamos las alas de los dos lados en ciertos puestos que dejamos señalados. Esta determinación tuvo más provechos y mayores efectos que los que avíamos imaginado, porque fue el fruto muy grande y se vio que obró allí la mano poderosa del Señor.

194. A los dos que les cupo entrar en el pueblo de Las Juntas⁶³⁰ la víspera del Bienaventurado Arcángel^s San Miguel, les

^p rocío, *ms.* rosio. ^q espíritu, *ms.* spiritu. ^r que *sig. pal. ileg.* ^s Arcángel, *ms.* Archangel.

⁶²⁶ Alusión al *Salmo CII* 5: « *Qui replet in bonis desiderium tuum, renovabitur ut aquilae iuventus tua* ».

⁶²⁷ Alusión a *Proverbios III* 20: « *Sapientia illius eruperunt abyssi, et nubes rore concrescunt* ».

⁶²⁸ El 20 de septiembre de 1602. No sabemos quiénes fueron los otros dos acompañantes.

⁶²⁹ Por tanto el 25 de septiembre de 1602. También el P. P. Lozano menciona esta conmoción espiritual en Salta. *Historia de la Provincia del Paraguay I*, libro III, c. XIX, núm. 6, p. 442.

⁶³⁰ Llamada inicialmente Esteco, fue fundada a orillas del río Salado por Diego de Heredia en 1567; pero luego el gobernador Diego Pacheco la llamó Nuestra Señora de Talavera de Madrid y se le denominó también Las Juntas por estar situada en la confluencia del río de las

cupo muy hermosa cosecha, porque el día del Santo, que fue domingo⁶³¹, predicó el uno mañana y tarde a los españoles y el otro a los indios; y quedó el pueblo tan movido a la confesión, que era menester madrugar bien por la mañana y tomar alguna parte de la noche para poder cumplir con tanta mies; y siempre se iba gente por no aver lugar ni tiempo en que confesarla. Fuese fomentando su devoción, con que tuvieron otros dos sermones los españoles lunes y miércoles por la mañana y los indios a la tarde, con que se dispusieron a hacer tantas disciplinas de noche por las calles, assí de españoles como de indios, visitando las iglesias como si fuera semana santa.

195. Persona uvo española que se movió tan de veras y con tan fervorosos deseos a hacer una confesión general, que estuvo toda una noche a la puerta de nuestra capilla gimiendo y dando tan lastimosos suspiros, que oídos y moviéndonos a compasión juzgamos[†] ser necessario salir a darle consuelo a quienquiera que fuese en tan grande aflicción. Su petición era que le oyésemos de confesión; y híçose assí generalmente y quedó con mucha alegría y paz spiritual. Otras muchas personas, españoles e indios, hicieron lo mismo. Uvo más de 20 confesiones generales de españoles y muchas de indios, de suerte que para el día del bienaventurado San Francisco⁶³² comulgaron casi todos quantos avía capaces de comunión. El señor Obispo⁶³³ avía llegado dos días antes y pidió que uno de los Nuestros le predicase aquel día en su convento de San Francisco y a la Misa nueva que decía aquel día un Padre compañero de Su Señoría.

[†] juzgamos, *ms.* jusgamos.

Piedras con el Salado. LOZANO *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, libro I, cap. 7º., p. 182.

⁶³¹ Entraron pues en Las Juntas (Talavera o Esteco) el sábado 28 de septiembre de 1602.

⁶³² El jueves 4 de octubre de 1602.

⁶³³ Fray Fernando de Trejo y Sanabria O. F. M. había nacido en el Paraguay de entonces el año 1554 y era hermanastro, por parte de madre, del célebre Hernandarias Saavedra. Fue el segundo Obispo del Tucumán, efectivamente desde marzo de 1597, y el primer criollo que regentó una sede hispanoamericana en Suramérica. Reunió sínodos diocesanos en 1597, 1606 y 1607. En 1609 establecería un seminario que confió a la Compañía de Jesús y en 1613 el victorioso de San Francisco Javier en Córdoba. Falleció el 25 de diciembre de 1614. EGAÑA *Historia* 117-124. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina II* 356-430.

Todo se hiço muy bien y quedaron los de aquella villa muy ganados y edificados y muy afficionados y deseosos de la Compañía, mostrando muy special sentimiento con la despedida de los Padres.

196. Los dos que avían traído a su cargo la mano derecha del camino confessaron y doctrinaron la gente de un pueblo y quatro estancias en la lengua general⁶³⁴ y *tonocoté*⁶³⁵; muchos de los quales no se avían confessado en toda su vida. Tomaban de noche sus disciplinas y oían por la mañana su sermón y doctrina; y assí quedaron con mucho consuelo todos los indios de aquellas^u estancias y del pueblo. Y digo que fue Nuestro Señor muy servido. No lo fue menos en San Miguel de Tucumán⁶³⁶, donde estuvimos quatro días. En cada uno de ellos se predicó a los españoles en nuestra iglesia, acudiendo confessions que no faltaron. Y si fuese conveniente^v escribir todas las cosas particulares que la admirable providencia de Nuestro Señor tiene guardadas para estas salidas, mucho más claro se vería la traça suave con que dispone el remedio de muchas almas por caminos y medios que no alcançamos ni pensamos y por algunos acaecimientos y sucesos que vemos, podemos colegir otros que no se advierten tanto.

197. En un pueblo de éstos avía una persona que vivía con grande amargura de conciencia, porque traía en ella la hiel de graves peccados; y quando llegaron los Nuestros, oyó el primer sermón, quedó muy espantado, desvelándose toda aquella noche sin poder sosegar. Porque le parecía que le decían a gran-

^u aquellas: llas, segunda l *corr.* ^v conveniente, *ms.* conviniente.

⁶³⁴ El *quechua*, que los Incas extendieron por el noroeste argentino. Fue una gran ventaja de los misioneros procedentes del Perú, llevar ya aprendido este idioma general. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina I* 62s.

⁶³⁵ Los *Tonocotés* habitaron la región de Santiago del Estero, la llanura de los ríos Dulce y Salado. El P. Alonso de Barzana había compuesto un *Arte y Vocabulario* muy utilizado, porque también los *Lules* hablaban en gran parte esta lengua. *Ibid.* 68s.

⁶³⁶ Ciudad establecida por el capitán Diego de Villarroel en nombre del gobernador Francisco de Aguirre el 31 de mayo de 1565, según acta de fundación. LEVILLIER *Nueva crónica de la conquista del Tucumán II* 272s. Allí estuvo enfermo el Padre Barzana y allí convalació para reanudar la evangelización de los *Lules*. TECHO *Historia Provinciae Paraquariae*, lib. I, cap. 39, p. 27.

des gritos: —Por ti han venido estos Padres, para que te confieses, para que dejes^x tus peccados. ¡Ay de ti, si de esta vez no los dejas^x! Creció^z su temor, pero no vino luego a confesarse. Acudió al segundo y antes de predicar le decían: —Aora oirás lo que han de decir de ti y lo que ha de ser, si no te enmiendas. Quando oía el sermón estaba con muy particular confusión y espanto, porque parecía que todo se decía por él solo y que delante de todos le estaban reprehendiendo su mala vida. Salió de este segundo sermón lleno de vergüenza y espanto; y púsose con esto tan flaco y debilitado, que apenas podía andar; parecía que le daban voces al oído en que le decían: —Aora llegará la tercera monición; prepárate para oírla y si no la obedeces y te confiesas, ¡ay de ti! Llegó el tercer sermón y oyólo con tanto dolor y confusión que le dio en él Nuestro Señor, que estuvo movido para manifestarse en público por el mayor peccador del mundo. Y al punto que se acabó el sermón, se fue tras el Padre sin dilatarlo más y le descubrió su llaga^a y sus dolores con tanto dolor y lágrimas, que apenas podía echar la habla. Fue Dios servido de ayudarle a hacer una buena confesión, con que salió de aquel tormento en que estaba y de la ocasión que podía hacerle^b perder^c muy presto [292v] el bien que avía hallado⁶³⁷.

198. De esta manera vinimos^d caminando a Santiago del Estero⁶³⁸, imitando a aquellos de quien dijo^e el profeta^f: *Euntes ibant et flebant mittentes semina sua*⁶³⁹. Veníamos, puedo decir a V. Reverencia, *gementes et flentes*⁶⁴⁰ por lo poco que de V. Reverencia y su sancta compañía gozamos y también derramando la palabra de Dios como^g ministros del evangelio y hijos de

^x dejes, dejas, *ms.* dexes dexas. ^z creció, *ms.* crescio.

^a llaga: lla, a *sob. lín.* ^b hacerle *sig. pr. canc.* ^c perder *sob. lín.* ^d vinimos, *ms.* venimos. ^e dijo, *ms.* dixo. ^f profeta, *ms.* propheta. ^g como? *pap. arrugado.*

⁶³⁷ Quizás en el mismo San Miguel de Tucumán. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay* I, lib. III, cap. 19, p. 443ss.

⁶³⁸ «La cabeza destas ciudades y gobernación es la ciudad de Santiago del Estero, donde reside siempre el gobernador», escribe en 1583 Pedro Sotelo Narváez. *Relaciones geográficas* II 143.

⁶³⁹ Iban caminando y llorando los que esparcen la semilla. *Salmo CXXV*, primer miembro del versículo 6.

⁶⁴⁰ Gimiendo y llorando. Expresión de la plegaria mariana *Salve Regina*.

nuestra Madre la Compañía, que ya que de mí no pueda decir esto porque no lo merezca^h mi poco espíritu, puédolo decir con verdad de los demás hijos que V. Reverencia tiene acá. Plega al Señor que después digamos: *Venientes autem venient^w cum exultatione portantes manipulos suos*⁶⁴¹. Y que llenos de manojos de merecimientos, seamos presentados ante el acatamiento de nuestro Padre celestial. Esta ciudad de Santiago del Estero⁶⁴² se ha consolado summamente con nuestra venida y para este jubileo de Todos Santos⁶⁴³ hemos tenido bien que hacer todos. Lo que resta en ésta es pedir humildemente a V. Reverencia nos encomiende y haga encomendar a Nuestro Señor. Su divina Magestad conserve a V. Reverencia con mucho aumentoⁱ de todo bien espiritual. Amén.

Hasta aquí dice la carta del Padre Juan Romero. El caso que sigue es de una del Padre Juan Dario⁶⁴⁴, obrero muy fiel de esta misión, en que me da cuenta de muchas misericordias que les hizo aquel gran Padre dellas en este viaje. Y dice assí.

199. Entre algunas amistades^l de importancia que se han hecho, fue una muy señalada entre dos cavalleros principales que por gran curso de tiempo tenían una enemidad muy arraigada⁶⁴⁵. La ocasión avía sido grave y sus obligaciones de puntos vanos de mundo hacían muy difficultoso el perdonarse. Descubriéronse bien las raíces que tenía, porque aviendo pasado muchos años, llegó uno dellos a la muerte y pidió perdón en público a todos y en particular a su contrario. Fue un Padre de los Nuestros con esta ocasión a hablarle y a pedirle perdón

^h merezca, *ms.* mereca. ^w venient *sig.* por *canc.* ⁱ aumento, *ms.* aumento.
^l amistades *sig.* que *canc.*

⁶⁴¹ Pero al volver vendrán alegres trayendo sus gavillas. *Salmo CXXV*, segundo miembro del versículo 6. El salmo es un poema de los repatriados de la cautividad babilónica, que se adaptaba al regreso de los misioneros.

⁶⁴² Pedro Sotelo Narváez le atribuye en 1583 cuarenta y ocho vecinos encomenderos, a quienes servían unos doce mil indios de los ríos Dulce y Salado «de idolatrías no intrincadas». *Relaciones geográficas II* 143.

⁶⁴³ «Llegaron para la Fiesta de Todos los Santos, Titular de nuestra Iglesia, por cuyo motivo se ganaba Jubileo plenísimo». LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I*, lib. III, cap. 19, p. 444.

⁶⁴⁴ Supra nota 607. Al señalar la ciudad de Córdoba de Tucumán el 20 de marzo de 1599 solar para casa de la Compañía menciona también al Padre Juan Dario. *MPer VI* 648.

⁶⁴⁵ El P. Lozano pone este caso en Santiago del Estero y atribuye

de parte del enfermo y a suplicarle le hablase. El se enbraveció como un león y dijo ^c que no quería, mas que le pensaba destruir, sin que bastasen razones ningunas para convertirle ni reducirle. Dejose ^c así, encomendándolo a Nuestro Señor. Y tomando la mano en el mismo caso otros religiosos ⁶⁴⁶, para probar si serían más poderosos en alcanzar esta gracia, nada desto bastó, sino para ponerle y hacerle estar más obstinado. Viendo esto vinieron a nuestra casa unos religiosos a tratar del remedio; y entre otros que se propusieron fue que uno de los Nuestros llebase un crucifijo ^m debajo ⁿ del manto y que fuesen todos juntos a casa de aquel caballero a suplicarle la paz. En entrando en su casa al ^o punto ^p que nos vio, empezó a dar voces como un hombre que tenía atravesada en el corazón su pasión, diciendo que no quería, haciendo otros mayores extremos de su enojo y rencor. Y en el tiempo quando más enbravecido estaba, sacó el Padre el crucifijo ^m, diciéndole que lo que no quería hacer por amor a los hombres, lo hiciese por amor de aquel Señor crucificado. El, como espantado, se retiró un paso atrás y luego, sujeto ⁶⁴⁷ como una oveja, se acercó tomando el crucifijo ^m en la mano y lo besó con mucho sentimiento de lo hecho y perdonó a su contrario, quedando muy amigos los que tanto tiempo avían estado encontrados, que fue de ^a grande edificación para toda la ciudad y de gloria de Dios, que *per Dominum nostrum Iesum Christum* se sirvió de sujetar y amañar aquel corazón de león.

200. Hasta aquí dice la carta del buen Padre Dario, que aunque no me dice en ella quién fue este Padre, me aseguro yo que debió de ser esta traça dada y efectuada con su buen espíritu.

Tiene ^r la Compañía cinco casas en cinco ciudades de esta gobernación ⁶⁴⁸, que las tres dellas le sirven de tener un recoge-

^c Dejose, *ms.* dexose. ^m crucifijo, *ms.* crucifixo. ⁿ debajo *sob. lin.* ^o al *sig.* tiempo *canc.* ^p punto *sob. lin.* ^a de *sob. lin.* ^r Tiene *señ. marg.*

el final feliz al Padre Dario, « sugeto que con una candidez columbina hermanaba una prudencia de serpiente, qual aconseja el Divino Maestro ». *Historia de la Provincia del Paraguay l. c. p. 444ss.*

⁶⁴⁶ Había también conventos de Santo Domingo, San Francisco y La Merced. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 625, núm. 1772.

⁶⁴⁷ Aquí en el sentido de sometido, sumiso.

⁶⁴⁸ La gobernación del Tucumán. Los domicilios eran: ocasionales, Jujuy, Salta y San Miguel; casi estables, Santiago del Estero y Córdoba.

miento propio para quando ban a misión los Padres. Y a las dos que están en Santiago y Córdoba acuden más de ordinario, juntándose en una dellas quatro meses del año, donde se preparan con exercicios spirituales y más recogimiento y oración para repartirse los demás meses con más fervor en misiones, assí a indios como a españoles, consolando a los unos y a los otros, confirmándolos en la fe y visitando los nuevamente convertidos para que no falte a aquellas plantas el riego de la divina palabra y no se sequen del todo por no aver quien a sus tiempos tenga cuidado de dárselo.

201. Ban los indios entrando muy bien en las cosas de la fe. Preparáronse para la quaresma con celebrar el día de carnestolendas^s con particular devoción. Hicieron una processión alrededor de nuestra iglesia por la mañana y tuvimos Missa cantada y el Sanctísimo Sacramento descubierto todo el día. La iglesia y el altar muy bien adereçados, tuvieron su plática y a ella y a la festividad concurrieron los españoles, espantados de lo que veían^t, porque no cabía nuestra iglesia, con ser bien capaz, dentro y fuera, de indios, ni ellos hallaban lugar. La cofradía⁶⁴⁹ dio de comer a todos quantos pobres quisieron y se estuvieron cantando cantares de la doctrina con mucho regocijo^u y consuelo hasta que llegó la hora de vísperas y tuvieron sermón y doctrina y salieron por todo el pueblo con una muy solemne processión llebando el Niño Jesús en las andas muy adereçado. Iban en la processión cantando más de mil^v indios, en diversos puestos, muchos cantares de devoción. En esto gastaron aquel día sin que uviese quien se desmandase en todo el pueblo a liviandad ninguna, antes muchos movidos a derramar muchas lágrimas, viendo aquella mudança del Señor en gente tan viciosa y en día en que abría la puerta el demonio para su mala inclinación.

^s carnestolendas, *ms.* carnes tollendas. ^t veían, *ms.* vian. ^u regocijo, *ms.* regocixo. ^v mil, *ms.* mill.

⁶⁴⁹ La cofradía fue un método de compromiso con la fe en el que los jesuitas procedentes del Perú llevaban una rica experiencia, especialmente en la de Niño Jesús: « Estaba integrada por indios que se obligaban a enseñar la doctrina cristiana a niños y viejos. En el Cuzco los indios cofrades visitaban también a los enfermos y daban de comer a los pobres ». *ARMAS Cristianización del Perú (1532-1600)* 432.

202. Los sermones ^x [293] que se han predicado a los españoles han tenido sus buenos efectos con el ayuda de Nuestro Señor. Predicando uno de los Nuestros contra un vicio en la plaça, aquella noche, a quatro horas della, llamaron a nuestra puerta; y saliendo un Padre a ver quién era, vio que estaba a la puerta un hombre pidiendo por otro Padre de los nuestros, que al punto salió a ver lo que le querían; abrieron la puerta y entró un hombre que se había convertido en el sermón, como arrastrando la boca por tierra con grande angustia y solloços diciendo a uno de los Nuestros que le confessase y que ni le mirasse, ni preguntasse quién era ⁶⁵⁰. Púsose al punto a confessarle y él se confessó con tantas lágrimas, que apenas podía hablar. Y vino otras dos noches sin ser conocido ^z a la misma hora, continuando y acabando su confesión con grandes muestras de sentimiento y dolor.

MISSION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA ⁶⁵¹

Sumario parcial

203 *Como falta el informe anual, reproducirá dos capítulos de cartas.*
 — 204 *El P. Diego de Samaniego refiere el bautismo de una niña enterrada por los Jores.* — 205 *Luego la muerte de un adúltero; pide misioneros para la nueva mies.* — 206 *El P. Jerónimo de Andión, contento con los sacrificios de la misión.* — 207 *Despedida y petición de la bendición del Padre General para toda la Provincia.*

203. No he tenido este año las letras anuas desta misión, respeto de que con el nuevo Governador ⁶⁵² y aparejos de guerra y entradas que ha tratado de hacer, ha sido ^a poca la comuni-

^x sermones *stg. marg. inf.* que. ^z conocido, *ms.* conocido.

^a ha sido, *ms.* assido.

⁶⁵⁰ El P. P. Lozano amplifica un poco este relato. *Historia de la Provincia del Paraguay I* 447.

⁶⁵¹ Santa Cruz de la Sierra fue fundada por Ñuflo de Chávez en 1561. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 600, núm. 1693. El fundador, trujillano, la llamó así porque el emplazamiento recordaba el pueblecito homónimo situado al sur de Trujillo (España). Los Padres D. Samaniego y D. Martínez con el H. J. Sánchez fueron los primeros jesuitas que allí se instalaron el 16 de mayo de 1587. *MPer IV* 479s.

⁶⁵² Fallecido Lorenzo Suárez de Figueroa en 1595, le sucedió temporalmente García de Solís y desde 1600 Juan de Mendoza. LEVILLIER *Gobernantes del Perú XIII* 351, *XIV* 271. PASTELLS *Historia del Paraguay I* 72ss.

cación que se ha tenido con esta tierra. Sólo puedo referir a V. Paternidad de dos cartas que he recibido ^b de el Padre Diego de Samaniego ⁶⁵³ y de el Padre Hierónimo de Andión ⁶⁵⁴, dos capítulos. El del Padre Diego de Samaniego dice así.

Aunque las esperanças que tenemos de que Nuestro Señor ha de abrir estas puertas para que entre su divino evangelio en estas tan latísimas provincias, cuya noticia nos tiene tan codiciosos ^c de emplear en la cultura de ellas nuestros cortos trabajos, no falta en qué entender agora con el favor divino y con necesidad y provecho de muchas almas, como tengo escrito ⁶⁵⁵ días ha ^d a V. Reverencia. Y en está sólo añadiré ^e, aunque de prisa, dos cosas dignas de saberse que han acaecido en esta ciudad ⁶⁵⁶.

204. La primera ^f es que huyéndose por março los indios ^g *Jores* ⁶⁵⁷ y yendo algunos soldados tras ellos para volverlos ^h, uno que iba adelante con ocho o diez ⁱ descubridores, llegó a un asiento adonde los *Jores* ^g avían estado alojados y a un lado vio dos palos hincados las quatro puntas en el suelo y que leban-tados ^l en alto en figura de arco, se cruçaban entre sí y junto a ellos estaba un haz de leña. Llegó el soldado con codicia ^m de ver si era alguna hechicería y quitando la leña, halló debajo tierra movediça y cabándola como un pie ⁿ, vio una niña muy blanca, de 6 ó 8 días nacida, la qual lloró luego; y tomándola el soldado, la embolvió en un paño y la dio a un indio que la llebase al Real ⁶⁵⁸, que quedaba atrás un tiro o dos de escopeta, para bautizarla, porque allí no tenía agua; y llegando al Real pidió su niña al indio, el qual le respondió que la avía buuelto a enterrar en el mismo hoyo de donde la avía sacado.

^b recibido, *ms.* recibido. ^c codiciosos, *ms.* cudiciosos. ^d ha, *ms.* a. ^e añadiré: añã *sob. lín.* ^f primera, *ms.* 1ª. ^g *Jores*, *ms.* *xores*. ^h volverlos, *ms.* *bolvellos*. ⁱ diez, *ms.* *dies*. ^l leban-tados: *l corr.* ^m codicia, *ms.* *cu-dicia*. ⁿ pie *stg.* el *canc.*

⁶⁵³ Superior desde 1600. Noticia sobre el mismo en el doc. 65, nota 1.

⁶⁵⁴ El P. Jerónimo de Andión trabajaba aquí desde 1593. *MPer* V 519^a.

⁶⁵⁵ Carta perdida. Doc. 60*b*.

⁶⁵⁶ Santa Cruz de la Sierra. Lorenzo Suárez de Figueroa le atribuía en 1586 unos 160 españoles, de los cuales 65 eran vecinos encomenderos de 8.000 indios en la comarca. *Relaciones geográficas II* 162.

⁶⁵⁷ Las primeras noticias sobre los *Jores* en *MPer* V 252s 444.

⁶⁵⁸ Sitio en que estaba la tienda del rey y por extensión, campamento de un ejército. *Diccionario de la lengua española*.

Fue luego allá el soldado con otros dos o tres, llebando agua para baptizarla, y volviendo a quitar la tierra, la hallaron viva. Baptizóla luego uno^o, llamándola por nombre María, con gran consuelo y espanto de todos tres viendo una maravilla tan notable de que estuviese viva aquella niña dos días debajo de tierra, que tantos dicen avía que se avían partido de allí los *Jores*^s, según las señales que hallaron, y que tuviese cubierta la boca y todo el cuerpo, sin tener cosa por donde respirar, antes tenía sobre la tierra la leña que le apretaría más. Pero otras mayores hará Nuestro Señor por sus escogidos para que ninguno se le pierda de los escritos en su libro de la eterna predestinación.

205. La otra fue que estos días passados cierto hombre aficionado a una mujer y que varias vezes se le avía reprehendido y pedido que no entrase en su casa y él respondido: —Con ésta me saquen el alma si más allá fuere, señalando su propia daga; y entrando una noche el marido y cogiéndole con su propia mujer y no teniendo arma con que vengarse, le quitó la daga y con ella le dio una puñalada por la barriga, de que murió dentro de cinco días.

Estos son los casos que por particulares y estraños los escribo a V. Reverencia y concluyo esta carta en pedir a mi Padre Provincial⁶⁵⁹ se anime a embiarnos el Padre y Hermano que tiene señalados y nombrados con tan buenas partes como espero las tendrán para esta tierra. Los que son embiados a ella por mano de V. Reverencia, bien se les puede asegurar que quando la jornada que agora se hace a los infieles⁶⁶⁰ sea la que se espera y se hayan^p poblado nuevas ciudades con la brevedad que el señor Gobernador pretende y todos deseamos para el bien de las almas, podrá V. Reverencia proveernos de otros muchos, venidos que sean en buena hora los de España⁶⁶¹.

206. Hasta aquí dice el capítulo de la del Padre Samaniego. El que sigue es del Padre Hierónimo de Andión.

o uno *sob. lín.* p hayan, *ms. aian.*

⁶⁵⁹ Rodrigo de Cabredo, autor de esta Anua, a quien dirige la carta.

⁶⁶⁰ Quizás se trate de la entrada a los *Paratíes*. LEVILLIER *Gobernantes del Perú XIV* 271.

⁶⁶¹ La expedición que se esperaba conduciría el P. D. de Torres Bollo.

No sé qué escriba a V. Reverencia, pues en diciendo que nuestras misiones se prosiguen como suelen, se ha dicho todo lo que de acá hay^a que decir. Y no entiendo digo poco en esta palabra, según lo mucho que en ellas se passa de incomodidades: sol⁶⁶² y agua⁶⁶³ y ríos⁶⁶⁴, con otros muchos peligros, que es de entender que no se pusiera tanta costa si el fruto de nuestros ministerios no lo mereciera. Pero todo nuestro trabajo es de poco momento y consideración hecho por tan buen Señor.

Hasta aquí dice la carta de este buen Padre, que acude incansablemente con sus compañeros⁶⁶⁵ a su ministerio.

207. [293v] No tengo otra cossa más fresca que avisar a V. Paternidad de esta misión y lo que de toda esta Provincia por el año de 602^r he recogido ba^s en estas letras, adonde verá V. Paternidad la cosecha que de la sementera de buenos trabajos de los hijos de V. Paternidad he alcançado a entender, para que puestos en la presencia de V. Paternidad sean favorecidos con su paternal bendición y con las oraciones eficaces de V. Paternidad seamos todos animados y puestos en fervor para dar toda buena cuenta como operarios fieles en esta viña del Señor.

Su divina Magestad guarde a V. Paternidad como toda la Compañía ha menester.

Lima, 28 de abril 1603.

† Rodrigo de Cabredo⁶⁶⁶.

^a hay, ms. ay. ^r 602 *sig.* y dos *canc.* ^s ba, ms. ban, n *canc.*

⁶⁶² Tierra « caliente e muy fértil », dice L. Suárez de Figueroa; « muy caliente y muy fría » según J. Pérez de Zurita. *Relaciones geográficas II* 162-171.

⁶⁶³ Ambas relaciones subrayan la escasez de agua en la ciudad. *Ibid.*

⁶⁶⁴ Otra relación, quizás de 1572, describe el río Grande o Guapay, « agua que bebe todas las aguas » y sus numerosos afluentes. *Ibid.* 154-161.

⁶⁶⁵ Según el catálogo del 15 de marzo de 1601, serían los **Padres D. Samaniego, A. Ortiz de Orruño, A. Munitola** y los Hermanos **J. Toledano, P. de Bocanegra** y **A. de Barrionuevo**. *MPer VII* 262.

⁶⁶⁶ Provincial desde octubre de 1599 y autor también de las Anuas de 1599, 1600 y 1601. *MPer VII* 31-124, 354-477 y 677-782.

LUIS DE VELASCO, VIRREY
A FELIPE III, REY

CALLAO, 1 DE MAYO, 1603

Del original en AGI, *Audiencia de Lima 34*, folios no numerados.

Se reproduce un capítulo, el noveno, de una carta-informe sobre las catedrales de Lima y del Cuzco, iglesias de Chucuito, doctrinas de indios, los diezmos de Lima, prevención sobre los corregidores, necesidad de visita general de los eclesiásticos y sentimiento del Provincial franciscano por carta real.

Text o

Pide cédula real para proteger a los jesuitas de la doctrina del Cercado contra sus adversarios.

En algunas ^a cartas ¹ he ^b significado a Vuestra Magestad el notable provecho spiritual y temporal de que goçan los indios que están reducidos al Cercado ² desta ciudad y la buena educación y doctrina que sus hijos tienen y cuánto conviene que allí permanezcan y se acaven de reducir, para que vivan en christiano y policia y estén apartados de las ocassiones de vicios, a que por su fragilidad y poca discreción son inclinados. Y porque esta reducción tiene por contrarias a las demás Religiones ³ y clerecía ⁴, que querrían atraerlos ^c a sí y al pueblo, porque pretenden servirse dellos [*verso*] a su modo y voluntad, importará mucho que V. M. se sirva de mandar despachar cédula real para que se acave de hacer ⁵ y se derriven todos los contrarios que la im-

^a En algunas *marg.* IX. ^b he, *ms.* e. ^c atraerlos, *ms.* atraellos.

¹ Ya en carta a Felipe II el 13 de abril de 1598. *MPer* VI 526s.

² Y a Felipe III el 2 de mayo de 1599. *Ibid.* 733ss.

³ Los regulares existentes en Lima eran dominicos, mercedarios, franciscanos y agustinos. EGAÑA *Historia* 351s.

⁴ Alusión al clero diocesano e indirectamente al Arzobispo, santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, que tenía muy buenas razones a su favor.

⁵ Como su predecesor, el marqués de Cañete, el Virrey don Luis de

piden; que por el cuidado que tienen los Padres de la Compañía de doctrinarlos y traerlos recogidos, de que me consta por averlo visto diversas veces⁶, entiendo se hará en ello gran servicio a Dios y bien a ellos mismos. Y esto oso tomar sobre mi conciencia para asegurar la de V. M.

[*Siguen los capítulos X y XI*]

Por el^d papel que va con ésta⁷ mandará ver V. M. los autores de la inquietud de los indios del Cercado [*verso*] y el doctor^e Huerta⁸ es cura de una parroquia^f que también es de los interesados.

Dios guarde la católica^g persona de V. M.

Callao, 1 de mayo, 1603.

Don Luis de Velasco

Carta perdida

83a. — *El P. Alonso de Escobar al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril de 1603; se menciona en el doc. 85, núm. 2.

^d Por el *margin.* XII. ^e Huerta, *ms.* Guerta. ^f parroquia, *ms.* parrochia.
^g católica, *ms.* catholica.

Velasco promovió la doctrina de Santiago del Cercado, que en este año llegará a contar 2.000 indios. Anua de 1603, *Perú 12*, f. 326.

⁶ Los Virreyes tenían, para su descanso, una casa propia junto a la de Santiago del Cercado de la Compañía. *MPer VII 384*.

⁷ No hemos encontrado este papel. Doc. 84a.

⁸ El doctor Alonso de Huerta, eximio *quechuísta*, era el cura nombrado por santo Toribio Alfonso para los indios de San Lázaro. *MPer V 35-39*. Sobre este ejemplar sacerdote criollo, que moriría en 1640, C. GARCIA IRIGOYEN *Santo Toribio I 33s 93 97, II 178-198*. Otras noticias del mismo como *quechuísta* en EGUIGUREN *La Universidad de Lima I Narración 162 388s*. En 1639 hará generosa donación de sus bienes, como 100.000 pesos, a la Compañía. VARGAS *Iglesia II 160s, Compañía II 119*.

LUIS DE VELASCO, VIRREY
A FELIPE III, REY

CALLAO, 1 DE MAYO, 1603

Del original en AGI, *Audiencia de Lima 34*, folios no numerados.

Es otra carta-informe distinta de la anterior, aunque con la misma fecha y desde el mismo lugar. Primeramente comunica al Rey once asuntos en otros tantos capítulos, que al final sumarán veintitrés.

Texto

Abandonada la misión del P. J. Font, ha pedido a los Obispos de aquella región que atraigan los indios a la fe.

En carta ^a del 31 de henero deste año de 603, capítulo 7º., di quenta ^b a Vuestra Magestad del fin que tuvo la misión del Padre Juan Fonte, de la Compañía ¹, a que me refiero. Agora embío con ésta los papeles y diligencias que se han hecho sobre ella ^{1 bis}, por do constará a V. M. del poco fruto y mucho gasto ² de la real hacienda que se podía esperar ^c y cada día se va viendo esto con mayor evidencia. No obstante que para atraer los pocos indios que hay ^d en aquella cordillera, que corre muchas leguas ³, he tratado con el Arçobispo desta ciudad y Obispos a cuyo distrito alcançan ⁴, pongan en las partes más cercanas y cómodas a ellos tales ministros, que a los que salieren halaguen

^a En carta *marg.* XII. ^b quenta *marg.* Mission del Padre Juan Fonte y el fin que tubo. ^c esperar, *ms.* sperar. ^d hay, *ms.* ay.

¹ Capítulo de carta reproducido en el doc. 4.

^{1 bis} Documentación perdida. Doc. 137a.

² En mayo de 1602, antes de la entrada, se habían invertido ya entre 5.000 y 6.000 pesos, según testimonio del P. J. Tiruel y del mismo don Luis de Velasco. *MPer VII 876 883.*

³ En los Andes centrales del Perú y cadena central, el sector encerrado entre los ríos Apurímac y Mantaro y quizás entre el Apurímac y el Vilcanota.

⁴ Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, como Arzobispo de Lima y don Antonio Raya, como Obispo del Cuzco. Parece aludir a un tercero, que por la distancia y la confusión geográfica de entonces, podría ser el

y acaricien para que se aficionen a ser christianos, que es todo lo que más se puede hacer por aora.

[*Siguen los temas XIII-XXIII*]

Callao, 1º. de mayo, 1603

Don Luis de Velasco

Documento perdido

84a. — *Papel de Luis de Velasco, virrey, a Felipe III, rey, sobre el Cercado*, el 1º. de mayo de 1603; se menciona en el doc. 83.

85

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE ESCOBAR

ROMA, 5 DE MAYO, 1603 — SEVILLA

Del registro *Baet.* 3 II, p. 631.

Esta carta es la quinta del despacho del 5 de mayo y encabeza la página.

Texto

1. *Siente que por falta de diligencia el P. Al. de Medrano no se haya embarcado.* — 2. *Trate con el P. D. de Torres el caso del P. F. Gómez.*

Padre Alonso de Escobar ¹, en Sevilla ^a.

1. Por lo que dije ^b a Vuestra Reverencia en la de abril ², abrá visto cuánto ^c sentía que el Padre Medrano ³ no huviese

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b dije, *ms.* dixé. ^c cuánto *sig. letr. tach.*

de La Plata (Chuquisaca), sede entonces vacante por el fallecimiento en 1602 de don Alonso Ramírez de Vergara. EGAÑA *Historia* 269 309 368s.

¹ Procurador de la Compañía en Sevilla para los asuntos de Indias.

² Urgía el embarque del P. Al. de Medrano y compañeros. Doc. 80.

³ En enero hubo orden de entregar al P. Fernando de Espinosa 36

partido con la flota ⁴ y cuánto desseava que se fuese con los galeones ⁵, lo qual tuviera ^d effecto si huviera ^e avido más diligencia en su despacho y nos avisaran con tiempo de las ^f dificultades para que se pudieran vencer y socorrer a aquella Provincia ⁶ tan necessitada de sugetos.

2. Quando llegue ahí ^g el Padre Diego de Torres ⁷ podrá V. R. tratar con él lo que me escribe del Padre Francisco Gómez ⁸, el qual podrá en este *interim* detenerse en essa Provincia ⁹. El Padre Provincial del México ¹⁰ me escribe en la misma conformidad que V. R. acerca de los dos mil pesos que embían para socorro desta casa; deseo se procuren cobrar los mil que dize tiene el Padre Rubio ¹¹ y que luego nos los remita acá V. R., a quien encargo dé mis encomiendas al Padre Pedro de Caravajal ¹² y le diga que con otro ordinario responderé a la suya de febrero. Etc.

Documento perdido

85a. — *Patente del nuevo Provincial*, abril de 1603; se menciona en doc. 74, núm. 6.

^d tuviera *corr.* t de h, sig. podido tener *canc.* ^e huviera *corr.* de huviesses; *ra sob. lín.* ^f las *corr.* de sus? ^g ahí, *ms.* ay.

ducados para que los PP. Al. de Medrano y F. de Figueroa reuniesen en Sevilla 8 misioneros jesuitas con destino al Nuevo Reino. AGI *Indiferente general* 2870, f. 250.

⁴ Esta flota partió de Cádiz el 5 de marzo. CHAUNU *Séville IV* 154.

⁵ La armada de galeones de la guarda partirá de Cádiz el 29 de junio. *Ibid.* 154 160 ¹⁶.

⁶ La Provincia del Perú de la Compañía.

⁷ El P. D. de Torres no llegará a Sevilla hasta marzo de 1604.

⁸ Carta perdida. Doc. 83a. Al P. Melchor de Gadea, Provincial de Andalucía: «Lo que dize del P. Francisco Gómez será bien tratar con el P. D. de Torres quando llegue a essa Provincia, en la qual se podrá detener hasta que se vea si tiene vocación para Indias y se nos dé aviso de todo». *Baet.* 3 II p. 632. En carta del 28 de julio lo llamará P. Diego Gómez, de la Provincia de Toledo. *Ibid.* p. 648.

⁹ La provincia Bética de la Compañía o sea Andalucía.

¹⁰ El P. Ildefonso de Castro era el nuevo Provincial de México desde fines de 1602. MM VII 726-727.

¹¹ El P. Antonio Rubio había viajado en abril de 1600 a España y a Roma como procurador de la Provincia de México. La impresión de una obra propia lo retenía en España, concretamente en Alcalá de Henares. *Ibid.* 25 54 503s 524 538s 688.

¹² El P. Pedro de Caravajal deseaba volver a su Provincia de Andalucía, habiendo cesado las causas por las que el P. General le había dado licencia para pasar a Toledo. *Tolet.* 6 I pp. 193 195 244 281.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. GASPAR GOMEZ

ROMA, 5 DE MAYO, 1603 — VALLADOLID O SEVILLA

Del registro *Baet.* 3 II, p. 633.

La carta figura en la mitad inferior de la página. Precede en la 630 el siguiente título subrayado: « Con el ordinario de 5 de mayo ».

Text o

1. *Desea que haya llegado a Aragón y que pueda embarcarse hacia Filipinas.* — 2. *El P. Ascanio Coluccini puede ser sustituto del P. J. Briard para Filipinas, si éste no hubiere llegado.*

Hermano Gaspar Gómez¹. Valladolid o Sevilla^a.

1. Mucho me consolé con su carta^{1 bis} de 15 del^b pasado^c, entendiendo que avía cobrado el dinero que le tomaron^d, el qual^e no dejara^f de hazerle falta, assí para su viaje como para acomodar y proveer a sus compañeros², con los quales fuera más acertado que se embarcara, si no es que aya hallado otro

^a Hermano — Sevilla *marg.* ^b del sig. Abril *canc.* ^c pasado *sob. lín.*
^d tomaron sig. que cierto *canc.* ^e el qual *sob. lín.* ^f dejara, *ms. dexara.*

¹ El Hermano Gaspar Gómez había nacido en Ocaña (Toledo) el año 1552 e ingresado en la Compañía el año 1570. Llegado a Méjico en 1580, pasó a las Filipinas en 1584 y en 1592 hizo una misión riesgosa a las Molucas. Hizo sus votos de coadjutor temporal formado en 1593. En 1602 fue enviado a Madrid por un nuevo gobernador de las Filipinas con miras a la reconquista de Ternate. Ahora, terminadas sus gestiones, se disponía a embarcarse para Manila, adonde llegará el 25 de febrero de 1605. JACOBS *La missione del Fratello Gaspar Gómez nelle Molucche.* ARSI 48 (1979) 125-135. *Documenta Malucensia* II 741-762 52* 322⁵ 338 380.

^{1 bis} Carta perdida. Doc. 73c.

² El P. Pedro Chirinos, procurador de la Viceprovincia de Filipinas en Roma, lograría en 1604 un refuerzo de 20 misioneros. COSTA *The Jesuits in the Philippines* 223. Probablemente se deseaba que algunos adelantasen el viaje a las Filipinas con el H. G. Gómez en 1603, lo que no se realizó.

passage con ^s que ^h llegue más presto ⁱ a la Provincia ^l [de] Aragón, que esso sería lo ^m más ⁿ breve para irse despachando y poder llegar a tiempo de partirse con la flota ³, lo qual le encargo mucho.

2. Lo particular que me dize de ir a las Filipinas el Padre Ascanio ⁴ en lugar del Padre Jerónimo ⁵ Briardo ^o, si no ^p llegasse a tiempo de embarcarse con la flota, yo me contento que vaya el Padre Ascanio en su lugar ^q y él quedará para ir al Pirú ^r; pero si llegasse ^s el Padre Jerónimo ⁶, vaya él a las Filipinas y el Padre Ascanio al Pirú, como acá determinamos.

Etc.

Carta perdida

86a. — *El P. Juan Sebastián al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 1 de mayo de 1602; se menciona en el doc. 11.

^s con sig. el qual *canc.* ^h que *sob. lín.* ⁱ presto sig. a *canc.* ^l a la Provincia *sob. lín.* ^m lo *sob. lín.* ⁿ más sig. *pal. tach.* ^o Briardo sig. en caso que el Padre Jerónimo *canc.* ^p si no *sob. lín.* ^q lugar sig. al Pirú *sob. lín. canc.* ^r y él — Pirú *marg.* ^s llegasse *corr. de llegare?*

³ La armada y flota de 1603 con destino a la Nueva España partiría de Cádiz el 29 de junio. CHAUNU *Séville IV* 156.

⁴ El P. Ascanio Coluccini, natural de Lucca (Italia), se había ofrecido para las Indias al P. Acquaviva el 25 de enero de este año. FG 733, f. 211.

⁵ Jesuita belga destinado desde Roma, donde vivía, a las Filipinas. De él se tratará en los doc. 124 y 125.

⁶ El P. A. Coluccini debió de llegar a Sevilla el 2 de junio. Doc. 103 y 104. El P. Briard llegará probablemente en septiembre. Doc. 124.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE MEDRANO

ROMA, 2 DE JUNIO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 636

Es la primera de las tres cartas de esta página. Un título precedente, y subrayado, de la p. 631 dice: « Con el ordinario del 2 de junio ».

Texto

1. *Lamenta que no haya podido embarcarse para socorrer el Perú.* —
2. *Sobre Gaspar de Ribero, antiguo jesuita.*

Padre ^a Alonso de Medrano ¹, en Sevilla.

1. No pensé que estaría ^b Vuestra Reverencia en Sevilla en este tiempo, según me decía en la última que me escribió el año pasado ². Pero veo que ^c no salió como se desseava y la falta de sugetos de la Provincia del Pirú avía menester ³; lo qual no poca pena me ha ^d dado por la que entiendo tendrán ^e en aquella Provincia con estas largas, pudiéndose abreviar ^f su despacho de V. R. y de sus compañeros, si se pusiera un poco de cuidado ⁴.

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b que estaría, *ms.* *questaria* ^c que *sig.* *letra tach.* ^d ha, *ms.* a ^e tendrán, *ms.* *ternan.* ^f abreviar *sig.* *el canc;* *su sob. lin.*

¹ Noticia biográfica del P. Alonso de Medrano, jesuita andaluz, en el doc. 80, nota 2.

² Carta perdida. Doc. 53c.

³ A fines de 1602 escribía el Padre General al P. D. de Torres B. que convenía el pronto regreso del corresponsal con un grupo de jesuitas para el Nuevo Reino y otro que proseguiría viaje para reforzar la Provincia del Perú. *Cast.* 6, f. 431v.

⁴ Con esta misma fecha el P. Acquaviva insinúa al P. Al. de Escobar que con ocasión del viaje del presidente del Nuevo Reino procuren embarcarse el P. Al. de Medrano y sus compañeros. *Baet.* 3 II, p. 636.

2. Será necesario que Gaspar de Ribero⁵ informe de sus desseos al Provincial de Toledo⁶, para que avisándonos las causas de su despedida, veamos acá lo que^g fuere más expediente. V. R. se lo diga y exorte, como espero de su prudencia, para que antes de resolverse, se [?] aya mirado lo que más le conviene para su quietud y sossiego de su consciencia^h. Le dé mis encomiendas porque con ésta respondo a la suya enⁱ que^l me pedía lo mismo.

Etc.

Cartas perdidas

87a. — *El H. Juan Mosquera al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 19 de mayo de 1603; se menciona en el doc. 90.

87b. — *El P. Hernando Morillo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 29 de mayo de 1603; se menciona en el doc. 105.

87c. — *Algún jesuita de Castilla, al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 1603; se menciona en el doc. 88, núm. 1.

88

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 21 DE JUNIO DE 1603 — MILAN

Del reg. *Hispan.* 70, f. 31 (antes 59).

Esta carta es la primera de dos dirigidas al P. D. de Torres B., que llenan el recto del folio.

Texto

1. *La Provincia de Castilla sentiría perder las dos casullas de San Francisco de Borja conservadas en Vergara.* — 2. *Por tanto, si es posible, no conviene regalar la segunda al duque de Lerma.*

^g que sig. dos pal. tach. ^h y exorte — consciencia marg. ⁱ en sob. lín.
^l que sig. letra tach.

⁵ Gaspar de Ribero, nacido en la isla Tercera de las Azores, diócesis de Angra, de más de 50 años, había sido coadjutor temporal formado (21 de octubre de 1582) de la Provincia de Toledo, donde había trabajado como enfermero. *Tolet.* 21 II, f. 205.

⁶ Lo era el P. Luis de Guzmán desde 1602 y precedentemente el P. Hernando Lucero. *ASTRAIN Asistencia de España III* 206.

Padre ^a Diego de Torres ¹, 21 de junio. Milán.

1. De Castilla ² me han ^b escrito ³ con algún sentimiento, porque aviendo Vuestra Reverencia pasado por el collegio de ^c Vergara ⁴ y procurado con el Rector ⁵ que le diese una casulla de que se servía el Padre Francisco de Borja ⁶, de buena memoria, sin que dello supiese nada el Padre ^d Provincial ⁷, aora dessea que la otra que en aquel collegio queda se dé al Duque de Lerma ⁸, según acá me pidió V. R. licencia para ello ⁹.

2. Sienten mucho el quedar sin alguna cosa del Padre y assí me ha ^b parecido avisar a V. R., como lo hago con ésta, que si no ha ^b escrito al Duque de Lerma de la licencia que tenemos concedida, lo suspenda y no trate dello hasta otro aviso nuestro ¹⁰; porque aunque desseo servir al Duque de Lerma y consolar a V. R., no es bien sea a costa del consuelo de toda una Provincia.

En las oraciones etc.

^a Padre — Milán *marg.* ^b han ha, *ms. an a.* ^c Vergara, *ms. Bergara.*
^d Padre, *ms. P. canc?*

¹ Parece que el procurador del Perú había partido de Roma en el mes de abril, ya que el 7 de dicho mes se registran los 6 despachos que entonces se le entregaron. Doc. 74, núm. 6.

² De la Provincia jesuítica de Castilla.

³ Carta perdida. Doc. 87c.

⁴ Vergara, en la provincia civil de Guipúzcoa (España).

⁵ Lo era el P. Lope de Ondegardo, nacido en La Plata hacia 1567, ingresado el año 1583 y que había hecho su profesión solemne en 1600. *Cast. 15 I*, f. 24. Quizás descendiente del lido. Polo de Ondegardo.

⁶ San Francisco de Borja, el tercer Preósito General de la Compañía desde el 2 de julio de 1565 hasta el 1 de octubre de 1572. *Synopsis* col. 50 y 60.

⁷ El P. Juan de Montemayor. Era Viceprovincial el P. Diego Morejón desde 1602. *Ibid.* col. 656.

⁸ Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, que había quedado un poco desairado después de su decidido apoyo a la fracasada misión del P. Juan Font y a quien convenía tener propicio respecto a la Provincia del Perú y a las proyectadas del Nuevo Reino y de la Sierra. *MPer VII*, índice «Gómez de Sandoval y Rojas».

⁹ Cuando desde el Perú, y tras largas gestiones en España, llegó a Roma a fines de 1602 o principios de 1603.

¹⁰ No aparece respuesta definitiva sobre este particular.

Cartas perdidas

88a. — *El P. Antonio Pardo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, abril y junio de 1602; se mencionan en el doc. 51, núm. 1.

88b. — *El H. Fernando Arnolfini al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 2 de junio de 1603; se menciona en el doc. 103.

88c. — *El P. Alonso de Escobar al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 3 de junio de 1603; se menciona en el doc. 104, núm. 1.

89

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 28 DE JUNIO DE 1603 — MILAN

Del reg. *Hisp. 70*, f. 31 (*antes 59*).

Es la segunda carta dirigida en este código al procurador del Perú una semana después de la precedente y llena la mitad inferior del folio.

Text o

1. *Permanezca en Milán hasta recuperar del todo la salud.* — 2. *Cualquier Provincial podrá recibir los votos de los novicios que van al Perú.* — 3. *Las Provincias de Venecia y de Sicilia no pueden enviar sujetos al Perú.*

Padre ^a Diego de Torres ¹, 28 de junio. Milán ².

1. Mucho he ^b sentido que Vuestra Reverencia ande tan enfermo, aunque entendiendo que la enfermedad le dio lugar para llegar ahí ^c, a Milán, me he ^b consolado. V. R. se podrá quedar

^a Padre — Milán *marg.* ^b He ha, *ms.* e a. ^c ahí, *ms.* ay.

¹ En el intervalo de una semana debió enterarse el P. General de la enfermedad del procurador del Perú.

² Como en la venida a Roma el año 1602 desde España, el procurador volvía a la península Ibérica en 1603 pasando por Milán.

ahí^c hasta que aya cobrado entera salud³, que después podrá con más facilidad proseguir su viaje.

2. Lo que acá quedó de los despachos⁴ de V. R. se embiará quanto más presto o ahí^c, a Milán, o a España. Dondequiera que alguno de los novicios⁵ que V. R. lleva en su compañía acavase el tiempo de su noviciado⁶, el Padre Provincial de aquella Provincia⁷ podrá recibirle los votos, haziendo el Provincial las diligencias que suele con los demás novicios⁸ y tratándolo con V. R.

3. La Provincia de Venecia⁹ está tan falta de sugetos¹⁰, según los que ha^b menester, y nos ha^b representado con tanta instancia para que no le saquemos de los que tiene, que me parece forçoso se contente V. R. con los que ha^b tenido¹¹. Tampoco puede dar la Provincia de Sicilia¹², como yo pensaba y avía

³ Por el mes de abril, o mayo a más tardar, debía haber salido de Roma el procurador del Perú. En este viaje a Milán habría que colocar su peregrinación a Asís y a Loreto. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 645. Con fecha de 28 de julio próximo le escribirá el P. Acquaviva a Valladolid. Doc. 91.

⁴ Los registrados en el doc. 74, núm. 6 no serían todos. Faltaba p. e. el permiso para tomar nuevas doctrinas, doc. 75, núm. 1.

⁵ Entre los 45 de la expedición figuraban los novicios P. José Cataldino, procedente del noviciado de Roma; el P. Pedro Antonio Grossi, procedente de Nápoles; Francisco de Villalba, procedente de la casa profesa de Valladolid; los recibidos en Sevilla, P. Iñigo de Robles, natural de Villalpando, y los HH. Iñigo López Ludeña, de 16 años, Pedro Ochoa de 18 y Francisco Calvo de 24. *Archivio di Stato in Roma. Fondo Gesuitico. Indipetae. Hispania*, caja 27, vol. 28.

⁶ El aspirante a emitir los votos primeros en la Compañía « tendrá dos años enteros de probación ». *Examen I*, núm. 12.

⁷ Por tanto el Provincial de cualquier territorio donde se cumpliesen los dos años, p. e. el de Andalucía.

⁸ *Const. Parte I*. Del admitir a probación. *Cap. 1^o*. Del que recibe, núm. 3. Habiendo ingresado en el noviciado de Roma el 1 de marzo de 1602, el P. José Cataldino debió hacer sus primeros votos en Sevilla, de acuerdo a esta autorización. STORNI *Catálogo del Paraguay*.

⁹ Su Provincial era el P. Bernardino Rossignoli desde 1601. SCADUTO *Catálogo dei gesuiti d'Italia*.

¹⁰ La Provincia de Venecia contaba entonces con 386 sujetos. *Ven.* 38, f. 66.

¹¹ Quanto a las otras Provincias italianas obtuvo 6 de Roma, 4 de Milán y 3 de Nápoles. *Archivio di Stato in Roma*, l. c. nota 5.

¹² En 17 domicilios la Provincia de Sicilia tenía entonces 443 miembros. *Sic.* 60, f. 196v.

escrito al Provincial¹³, aunque se avisa al desá Provincia¹⁴ que dé a V. R. al Hermano Mendoza¹⁵ en lugar del que no pasó adelante de la Provincia de Nápoles¹⁶.

90

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL HERMANO JUAN MOSQUERA

ROMA, 30 DE JUNIO, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 11 (*antes* p. 19).

Esta carta es la última del recto del folio. Precede este título en el f. 10v: « Con el ordinario del 30 de junio ».

Text o

Remite al Provincial la posibilidad de solución de sus problemas familiares.

Hermano^a Juan Mosquera¹, en Valladolid.

Su carta de los 19[?] del mes pasado recibí^{1 bis} y le certifico, Hermano carísimo, que quisiera poderle dar algún so-

^a Hermano — Valladolid *marg.*

¹³ El P. Juan Domingo Candela desde 1601. *Synopsis* col. 641.

¹⁴ En 1603 terminó el gobierno del P. Jacobo Dominici y empezó el suyo el P. Jerónimo Barisone. *Ibid.* col. 644.

¹⁵ Este Hermano Mendoza no llegó a viajar en la 12^a. expedición de 45 jesuitas que partirá de España el 30 de abril de 1604.

¹⁶ Ignoramos quién fuese este señalado para el Perú « que no pasó adelante ».

¹ El H. Juan Mosquera, nacido en Monforte de Lemos (Lugo, España), había entrado en la Compañía en Lima el 1^o. de enero de 1581, a los 26 años aproximadamente. Recomendado por el P. José de Acosta al P. Acquaviva, en 1591 viajó a España y en 1592 a Roma, donde sirvió como amanuense al P. General varios años y a fines de 1596 hizo de correo suyo en la vuelta a España. *MPer* III-VI. Se alabó su habilidad en la ornamentación de la capilla mayor del Cuzco y en la confección del sagrario y las andas de plata del Niño Jesús durante el rectorado del P. D. de Torres B. VEGA LOAISA *Historia o enarración* 40s.

^{1 bis} Carta perdida. Dol. 87a.

corro ^b con que se remediase la necesidad que en ella me dize. Yo ^c encargo al Padre Provincial ² con muchas veras que lo procure con algún buen medio de los que ahí ^d se ofrecen; porque el que pedía de la hacienda del Cardenal [?], no parece conveniente. Espero que lo será el tratar con sus deudos del remedio de su sobrina ³, pero sea dando razón de todo al Padre Provincial y guiándose por lo que él le dijere ^e.

En sus oraciones etc.

Cartas perdidas

90a. — *El H. Vicente Griffi al P. Cl. Acquaviva, gen., 28 de junio de 1602; se menciona en los doc. 109 y 116.*

90a. — *El P. Diego de Torres B. al P. Cl. Acquaviva, gen., el 28 de junio de 1603; se menciona en el doc. 91, núm. 1.*

90c. — *El P. José Daddei al P. Cl. Acquaviva, gen., junio? de 1603; se menciona en el doc. 109.*

91

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Castilla 7 I*, f. 13v (*antes p. 24*).

Encabeza la carta, a mitad del folio, este título subrayado:
« Con el ordinario de 28 de julio ».

^b socorro *sig. letra tach.* ^c yo *sig. lo canc.* ^d ahí, *ms. ay.* ^e dijere, *ms. dixere.*

² El Provincial de Castilla, P. Al. Ferrer, a quien el 15 de marzo de este año había explicado el P. Acquaviva: « Al Hermano Juan Mosquera se dilató el grado porque iba con desseos del sacerdocio; V. R. vea si se le an passado y está quieto en su estado y hallando que sí, le podrá dar los votos de coadjutor temporal ». *Cast. 6*, f. 649.

³ En otra del P. Acquaviva al P. Al. Ferrer de esta misma fecha: « El Hermano Juan Mosquera me escribe que por muerte de una su hermana a quedado una sobrina donzella casadera y pobre; dessea ser ayudado

T e x t o

1. Satisfacción por haber recuperado la salud y por las atenciones recibidas en Milán. — 2. Conciértese con el Provincial de Castilla sobre la casulla de Vergara. — 3. Sería mejor que el P. Martín de Funes renunciase a corregir una obra escrita. — 4. Lamenta que no haya sido posible darle tantos sujetos como le había concedido.

Padre ^a Diego de Torres ¹, en Valladolid.

1. Con cuidado estava de su salud de Vuestra Reverencia por entender que ha ^b andado tan falto della después que salió de Roma; pero consoléme con la buena nueva que ^c me da en la suya de 29 del mes passado ², pues ya la ^d tenía entonces ^e tan entera, que podía proseguir su camino; aunque en detenerse ^f según ^g el Conde ^h mandava hizo V. R. muy bien y lo merecía la merced que nos haze su Excelencia ³, para quien y para la Condesa, su muger, se ha ^b embiado la patente de participación de sufragios ⁴, junto con otra para don Diego ⁱ Pimentel ⁵ como V. R. desseava.

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b ha, *ms. a.* ^c que *sig. let. tach.* ^d ya la *sig. marg.:* Patentes de comunicación de sufragios. ^e entonces *sob. lín.*
^f detenerse *sig. dos pal. tach.* ^g según *sob. lín.* ^h Conde *sig. le canc.*
ⁱ Diego, *corr. de ?*

y lo merecen la buena obra y trabajos del Hermano. V. R. procure algún buen medio con que lo sea y también le enderece para tratar con sus deudos de acomodarla, que yo le remito el darle la licencia que para esso nos a pedido ». *Cast. 7 I, f. 11.*

¹ El 7 de abril había prevenido el P. Acquaviva al P. Alonso Ferrer, Provincial de Castilla: « Para que el Padre Diego de Torres pueda con más comodidad tratar los negocios con el procurador, me ha pedido licencia estar en el colegio de Valladolid; yo lo e concedido y lo aviso a V. R. para que se execute ». *Cast. 7 I, f. 3.*

² Carta por tanto del 28 de junio desde Milán, al parecer, que debemos considerar perdida. *Doc. 90b.*

³ El conde de Fuentes, don Pedro Enríquez de Acevedo, prestigioso gobernador de Milán y amigo del cardenal Federico Borromeo. PEREZ BUSTAMANTE *La España de Felipe III 278-281.*

⁴ Constancia escrita de la participación en las Misas y oraciones que se ofrecen por los bienhechores. *Const. VII, núm. 3-4.*

⁵ El general don Diego Pimentel, después de haber guerreado en Flandes, había pasado en 1601 a Milán; en 1614 será capitán general de Aragón y en 1621 de Nueva España. *Diccionario de historia de España III.*

2. Quanto al particular de la casulla⁶ de Vergara, quando V. R. llegue a Castilla¹ y se vea con el Provincial, se podrá concertar con él, de suerte que la Provincia no quede quejosa^m y se satisfaga al Duque en lo que se pudiere.

3. Con ésta embió a V. R.ⁿ copia de la censura^o de la suma del Padre^p Martín de Funes⁷, por la qual verá el sentir destos Padres y cuán dificultosa sería^q su^r emienda^s, pues casi sería hazerla de nuevo. V. R. le hable y procure persuadir que pues el Señor le ha^b llamado para tan gloriosa empresa como es^t la ganancia de almas para el cielo, será^u más acertado atender a ello de propósito sin divertirse en otro.

4. De los sujetos^v se escribió con otro; ya tiene entendido mi desseo en esta parte, cuán a mi cargo tengo el proveer aquellas Provincias, pero no se puede siempre en un año hazer todo, que el tiempo, coyunturas y calidad de los sujetos^v no ayudan para ello; no sería menor mi consuelo que el^y de V. R. si pudiesse cumplir con el número que yo le concedí, pero plazerá a Nuestro Señor que la fructa que no se pudiere coger en un año se cogerá en otro^z.

Carta perdida

91a. — *El P. Alonso de Escobar al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 1^o. de julio de 1603; se menciona en el doc. 107, núm. 1.

¹ a Castilla *marg.*: Casulla de Vergara. ^m quejosa, *ms.* quexosa. ⁿ V. R. *sig.* una *canc.* ^o censura *sig.* q *canc.* ^p Padre *marg.*: Censura de la Suma del Padre Martín de Funes. ^q sería *sig.* que el Padre se ocupasse en *canc.* ^r su *sob. lin.* ^s emienda *corr.* de emendarla, i *sob. lin.* ^t es *sig. let. tach.* ^u será *corr.* de sería? ^v sujetos, *ms.* sujetos. ^y no sería — que el *marg.* ^z coger en — en otro *marg.*

⁶ En la carta al Provincial de Castilla, P. Alonso Ferrer, el 7 de abril, había escrito el P. Acquaviva sobre este particular: « Al mismo Padre [Diego de Torres] se dé una casulla de raso colorado con la qual dixo su primera Missa la buena memoria del Padre Francisco de Borja para que en mi nombre la dé al Señor Duque de Lerma; y assy lo ordene V. R. al Rector del colegio de Vergara donde está ». *Cast. 7 I*, f. 3. Véase la rectificación en el doc. 88.

⁷ El P. Martín de Funes, nacido en Valladolid el año 1560 e ingresado en Salamanca el 1577, después de enseñar teología escolástica en Graz durante 8 años y teología moral en Milán durante 3, fue captado para la misión americana por el P. Diego de Torres B. Se trataba de una

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A LORENZO GIRONDA

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 184 (antes 61).

Precede a esta carta, después de raya horizontal que la separa del documento 79, el título siguiente: « Con el ordinario de 28 Julio 1603 ».

Text o

1. *Le propone que en vez de colegio funde en Trujillo de Extremadura una casa profesa.* — 2. *Lo que sobrare de la construcción de casa e iglesia podría sustentar misioneros de Indias.* — 3. *El tendría los sufragios de fundador de colegio y bienhechor de las Provincias de Indias.*

Lorenzo de Gironda ¹, en la ciudad de La Paz ^a.

1. Por una ² que he ^b recibido de vuestra merced, entendí la que nos quiere hazer de fundarnos un colegio en la ciudad de ^c Trujillo ³, a lo qual, aunque quedo tan reconocido como es razón y merece la buena voluntad y cristiano zelo que v. m. tiene del spiritual aprovechamiento de sus conterráneos, me ha ^b parecido avisarle con ésta lo que acá juzgamos; y es que

^a Lorenzo — La Paz *marg.* ^b he ha, *ms.* e a. ^c Trujillo, *ms.* Truxillo.

suma de casos de conciencia, probablemente *Tabulae methodicae totius moralis theologiae*, que permanece inédita. PACHECO *Los Jesuitas en Colombia I* 88¹⁷. En el mismo sentido que aquí y en la misma fecha escribe el P. Acquaviva al P. Martín de Funes. *Cast. 7 I*, f. 15v.

¹ Sabemos por él mismo que Lorenzo Gironda era hijo legítimo de Pedro Pérez Gironda y de Beatriz de Torres, difuntos, naturales de la ciudad de Trujillo en los Reinos de España. *MPer VII* 130-135.

² Carta desde La Paz el 18 de julio de 1600, *ibid.*

³ Trujillo, en la provincia civil de Cáceres, era la patria de Francisco Pizarro, conquistador del Perú, una ciudad importante según atestiguan los monumentos hasta ahora conservados en ella.

los buenos intentos de v. m. tendrían¹ el mismo effecto fundándose en Trujillo^c una Casa professa⁴, de la qual, ultra de acudir a sus vezinos con los^d sermones^e y confesiones ordinarias, podrían salir algunos en misión por la comarca, que siendo tan buena, entiende se haría mucha ganancia de almas para Dios.

2. Esta Casa con su iglesia se podría labrar con lo que v. m. ofrece para fundación del colegio; y si algo sobrare, su renta se podría aplicar⁵ a alguno de los colegios de España para sustento de algunos sugetos^f que fuesen a las Indias, donde tienen gran necesidad de obreros que acudan al remedio dessa pobre gente.

3. Con esto v. m. sería fundador de la Casa professa y se le harían los mismo sufragios que si lo fuera del colegio⁶; y juntamente las Provincias de Indias le^g tendrían¹ por su insigne bienhechor y reconociendo el^h continuo socorro de obreros conⁱ que por su medio se les acude, rogarán continuamente al Señor por la salud y larga vida de v. m., a quien guarde Su divina Magestad con aumento de sus divinos dones que yo desseo.

De Roma etc.

^d los *corr. de las*; *sig. prédicas canc.* ^e sermones *sob. lín.* ^f sugetos *sig. para canc.* ^g le *corr. de lo.* ^h el *sig letra tach.* ⁱ de obreros con *sob. lín.*
¹ tendrían, *ms. ternian.*

⁴ « Studios de letras no los habrá en casa [profesa], generalmente hablando... Porque los Colegios son para aprender letras, las Casas para exercitallas los que las han aprendido ». *Const. III, c. I 27.*

⁵ « En las Casas o iglesias que la Compañía accettará para ayudar a las ánimas, no se pueda tener renta ninguna, ni aun para la sacristía o fábrica, ni para otra cosa alguna, en manera que la Compañía tenga alguna disposición della ». *Const. VI, c. II 2.*

⁶ « Porque es muy debido corresponder de nuestra parte a la devoción y beneficencia que usan con la Compañía los ministros que toma la divina Bondad para fundar y dotar los colegios della, primeramente cada semana se diga una Misa perpetuamente en qualquiera Colegio por el fundador y bienhechores dél vivos y muertos.

Así mesmo, en el principio de cada mes, todos los Sacerdotes que fueren en el Colegio, sean obligados de celebrar por los mesmos una Misa perpetuamente.

Cada año así mesmo, el día que se entrega la possession del colegio, se diga una Misa solenne en él por el fundador y bienhechores, celebrando a la intención misma todos los otros Sacerdotes que en él moran ». *Const. IV, c. I núm. 1 y 2.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 184v (antes 61v)

La carta llena casi el verso, dejando espacio en blanco para unas cinco líneas. Pertenece al ordinario del 28 de julio según inscripción del recto del folio.

Texto

1. *Sentimientos por las fallas de algunos.* — 2. *Agregación de Chuquisaca y consulta sobre el traslado del noviciado.* — 3. *Antonio Martínez despedido desde hace meses.* — 4. *Satisfacción por el Tucumán.* — 5. *Debía de haber encerrado al P. Juan Font.* — 6. *Pide socorro económico para los seminarios ingleses.* — 7. *Procure cambiar de domicilio al P. Antonio de Vallejo.*

Padre Rodrigo de Cabredo ¹, Provincial del Pirú. — Lima ^a.

1. Tres de Vuestra Reverencia he ^b recibido. Las dos escritas a 30 de julio en Potosí ², y la otra en Lima a los 11 de noviembre del año pasado ³; y no puedo negar sino que la una dellas me dio harta pena por una parte ^c viendo las quiebras de los ^d que en ella nombra ⁴, aunque por otra me consolé entendiendo que están tan reconocidos y expuestos a quanto fuere necesario para su remedio. V. R. por amor del Señor atienda a ello con el cuidado y vigilancia que la calidad de la dolencia pide.

^a Padre — Lima *marg.* ^b he han, *ms.* e an. ^c parte *sig.* y por otra parte me consolé *canc.* ^d viendo — los *sob. lín.*; quiebras, *ms.* quiebras.

¹ Nombrado Provincial del Perú el 2 de octubre de 1598. *Synopsis* col. 622.

² Sólo se conserva una. *MPer* VII 908-920. La otra, perdida. Doc. 95a.

³ Esta carta del 11 de noviembre de 1602 está escrita desde Chucuito, a la vuelta del Tucumán. *Ibid.* 948ss.

⁴ Se refiere probablemente a los PP. Hernando de Aguilera y Diego Ramírez y al H. Antonio Romano.

2. La agregación^e que V. R. pide para la congregación de Chuquisaca⁵ se embía con ésta. Pues el sitio^f del noviciado es tan enfermo⁶ como V. R. dize, será bien consultar de su mudança y advierta que muchos me han^b escrito⁷ en conformidad que el sitio más sano y apacible es el Callao⁸; después que ahí^g lo ayan consultado, nos^h avise su sentir para que respondamos lo que convendrá hazer.

3. No tieneⁱ remedio lo de Antonio Martínez⁹, porque algunos meses ha^b se le ha^b dado dimissoria¹⁰; y V. R. esté cierto que^l es más acertado deshazernos de semejantes personas que detenerlas con algún peligro de ser dañosos^m a otros.

4. Yo me consueloⁿ que lo de Tucumán¹¹ esté tan bien puesto como V. R. apunta y que lo deje^o tan bien assentado y lo esté el resto de la Provincia, la qual encomiendo al cuidado y vigilancia de V. R.

5. Con el ordinario^p que de acá partió a los 10 de março y con otro del 7 de abril^q deste año¹² se avisa a V. R. lo que convendrá hazer con el Padre Juan Fonte¹³, a quien avía de

^e La agregación *marg.* Agregación de Chuquisaca. ^f Pues el sitio *marg.* Noviciado. ^g ahí, *ms. ay.* ^h nos *sob. lin.* ⁱ No tiene *marg.* Antonio Martínez. ^l que *sig.* semejantes *l canc.* ^m dañosos *sig.* para *canc.* ⁿ Yo me consuelo *marg.* Tucuman. ^o deje, *ms. dexe.* ^p Con el ordinario *marg.* P. Juan Fonte. ^q y con — abril *sob. lin.*

⁵ Chuquisaca o La Plata, cuya agregación había solicitado con calor. *Ibid.* 919. Recuérdese que el mismo P. R. de Cabredo la había entablado. Doc. 82, núm. 118-122.

⁶ San José del Cercado. En 1602 casi todos los novicios habían enfermado. Doc. 82, núm. 30.

⁷ Desconocemos estas cartas y sus autores.

⁸ El puerto, a dos leguas de Lima, donde ya había casa e iglesia de la Compañía, pero no estable. Doc. 82, núm. 26.

⁹ El corresponsal había pedido en su carta del 11 de noviembre de 1602 que, para evitar mayores males, no fuera despedido. *MPer VII 949s.*

¹⁰ Por tanto debió de ser en los primeros meses de 1603, pues en carta del 10 de marzo anunciaba que ya estaba en otra Religión. Doc. 64, núm. 28.

¹¹ Breve, pero expresivamente en su carta del 11 de noviembre de 1602 desde Chucuito. *MPer VII 950.*

¹² En la carta al Provincial del 10 de marzo. Doc. 64, núm. 24. Pero en ninguna de las tres que le escribió el 7 de abril. Doc. 74, 75 y 78.

¹³ En relación con este Padre el virrey don Luis de Velasco había informado al Rey, desde el Callao, el 1º. de mayo último. Doc. 84. Con la

aver encerrado luego que llegó¹⁴ y así no se siguieran tantos inconvenientes, ni^r se hizieran tantos gastos a Su Magestad.

6. Por estar^s cierto que estando V. R. en estas partes de Europa¹⁵ abrá tenido noticia de lo mucho que Nuestro Señor se sirve en 'Inglaterra¹⁶ de los trabajos y empleo de los moços ingleses que en estos seminarios¹⁷ se crían y de cómo son los que más ayudan a sustentar en aquel Reino nuestra santa fe católica, instruyendo y animando a quien lo ha^b menester para perseverar en ella^u, me ha^b parecido encargar a V. R. que, ofreciéndosele alguna ocasión con que pueda ayudar al sustento de los que se instruyen para empleo de tanto servicio de Dios, lo haga, porque cierto tienen necessidad de ser^v socorridos en esse particular, según a boca informará a V. R. el Padre Diego de Torres¹⁸, a quien me remito.

7. El Padre Antonio de Vallejo¹⁹ me ha^b pedido que, atenta la poca salud que ahí^s tiene, dessea residir en algún lugar cuyo aire no le sea contrario. V. R. procure consolarle en lo que buenamente pudiere, pues se le niega²⁰ la buelta a España que él quisiera.

^r ni, *ms.* si. ^s Por estar *marg.* Ayudar a los seminarios de ingleses. ^t Inglaterra, *ms.* Ingalaterra. ^u ella *sig. pal. tach.* ^v ser. *sig. ayud. canc.*

fecha de hoy, 28 de julio, el P. Acquaviva escribió al procurador de Indias en Sevilla, P. Al. de Escobar, sobre deudas del P. J. Font. Doc. 104, núm. 2.

¹⁴ Había regresado a Lima el 22 de febrero de 1602. *MPer* VII 674.

¹⁵ El P. R. de Cabredo había sido Rector del colegio Inglés de Valladolid desde 1593 hasta 1597 con gran satisfacción del P. Roberto Persons. *ASTRAIN Asistencia de España IV* 750.

¹⁶ Especialmente en Roma, Reims, Saint Omer, Valladolid y Sevilla. *Ibid.* 247s.

¹⁷ Además del rey Felipe II los principales bienhechores del colegio Inglés de Valladolid habían sido Francisco de Reinoso y Alfonso de Quiñones. El de Sevilla fue especialmente favorecido por el provincial Bartolomé Pérez y la ciudad. *MORE The Elizabethan Jesuits*, ed. y trad. de EDWARDS, 206s 208ss.

¹⁸ El procurador no estará de vuelta en el Perú hasta noviembre de 1604. *MATEOS Historia anónima II* 37. El P. R. Persons había establecido una casa en Sanlúcar para recoger limosnas de los mercaderes de Indias. *MORE-EDWARDS o. c.* 211.

¹⁹ Carta perdida. Doc. 8a. El P. Antonio de Vallejo había trabajado en el colegio del Cuzco sobre todo y luego en Quito. *Perú 4 I*, f. 69.

²⁰ Ya lo había pedido hacia 1591 por mediación del caballero del duque de Sesá, embajador español en Roma. *MPer* V 24s. Véase el doc. 102.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO MESSIA

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 185 (antes 62).

Arriba aparece cancelado: « Con el ordinario de ». Es la primera carta del folio.

Text o

Recibida su información, le exhorta a cumplir su oficio de compañero y admonitor del Provincial con modestia.

Padre Alonso Messía¹, en Lima^a.

Recibí la de Vuestra Reverencia escrita en 30 de julio del año pasado² y aunque no pude dejar^b de sentir lo particular de algunos que en ella me nombra, de cuyo remedio se avisará al Padre Provincial, que más largamente^c nos informa^d de lo que halló³, todavía me consolé de entender el cuidado con que va visitando la Provincia^e, remediando lo que ha^f menester de remedio. Y si V. R. juzgare ser necesaria su presencia en algún colegio por algún tiempo, tengo por^g cosa de suma importancia^h, que, pues es su compañero y admonitor⁴, se lo avise con la modestia que dize la regla⁵ de su oficio.

^a Padre — Lima *marg.* ^b dejar, *ms.* dexar. ^c largamente *sig.* avisa *canc.* ^d nos informa *sob. lín.* ^e Provincia *sig.* y *canc.* ^f ha, *ms.* a. ^g por *sig.* necesario que *canc.* ^h cosa de suma importan *sob. lín.*; cia que *marg.*

¹ Amplia noticia biográfica en el doc. 60, nota 1.

² Desde Potosí sobre los PP. Hernando de Aguilera y Diego Ramírez y el H. Antonio Romano. *Brasil 8 I*, ff. 32s.

³ Como lo dice al Provincial R. de Cabredo en el doc. 93, núm. 1 sin concretar qué y de quiénes se trata.

⁴ El catálogo del 15 de marzo de 1601 ya lo pone como compañero del Provincial. *MPer VII 237*. El Padre Diego de Paz opinaba en carta de diciembre del mismo año que no satisfacía en general y que influía demasiado en el Padre Provincial. *Ibid.* 958.

⁵ Era uno de los cuatro consultores y como socio y admonitor, alude el Padre Acquaviva a la regla 1^a. de este oficio: « *Ea modestia et humili-*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUIS DE ESTELLA

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 185 (antes 62).

Esta carta, la segunda del folio, se encuentra en el centro del recto y su fecha consta por el rótulo del f. 184.

Text o

Con el nuevo asiento de la Provincia, el P. Rodrigo de Cabredo podrá residir más en Lima; desea el feliz regreso del P. Esteban Páez desde Chile.

Padre Luis de Estella¹, Lima^a.

Bien veo que sentirán en ese colegio la larga ausencia del Padre^b Provincial², pero siéndole^c forçoso por razón de su oficio visitar lo restante de la Provincia y estar los colegios tan apartados³, el señor^d Virrey⁴ y los demás que le dessean tener

^a Padre — Lima *marg.*; Estella, *ms.* Stella. ^b Provincial *sig.* pero *canc.*
^c siéndole, le *sob. lín.* ^d Virrey, *ms.* Virey.

tate officium suum obeat ut subditum decet erga Superiorem, quem Christi loco habet: niti enim debet ne huius muneris occasione, reverentia atque obedientia interior vel exterior in ipso debiliore reddatur ». Regulae Societatis Iesu (ed. 1582) 132.

¹ Otra carta del P. Acquaviva al P. Estella el 10 de marzo en el doc. 57; y en la nota 1^a. del mismo, currículo del corresponsal.

² Para su segunda visita de la Provincia, el P. R. de Cabredo había partido de Lima a fines de octubre de 1601 hacia el Cuzco. *MPer VII* 585ss. De allí siguió a Arequipa y en marzo de 1602 estaba en Juli. *Ibid.* 793 797. Entre agosto y septiembre visitó a los misioneros de Tucumán en Salta; el 11 de noviembre estaba de vuelta en Chucuito. *Ibid.* 948ss. Quizás a fines de diciembre de 1602 regresó a Lima, como se proponía. *Ibid.* 971.

³ A excepción de Quito y Santiago de Chile, que visitó el P. Esteban Páez, y de Panamá, por donde había pasado el P. Diego de Torres Bollo, visitó Cuzco, Arequipa, Juli, La Paz, La Plata, Santa Cruz de la Sierra y Potosí.

⁴ El Virrey don Luis de Velasco lo echaría de menos en Lima espe-

en Lima, entenderán que no puede hazer otra cosa, aunque esperamos se remediará con el assiento que avemos dado a las cosas desa Provincia ⁵, según entenderá Vuestra Reverencia del Padre Diego de Torres ⁶, el qual hizo su officio de procurador con mucho cuidado. Acá nos le da la tardança del Padre Estevan Páez ⁷ en Chile y más por no averse ahí ^e sabido de su viage en tantos meses, según V. R. dize en la de 3 de octubre de 602 ⁸. Con todo espero en la divina clemencia se le dará muy bueno.

Cartas perdidas

95a. — *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Cl. Acquaviva, gen.,* el 30 de julio de 1602; se menciona en el doc. 93, núm. 1.

95b. — *El P. Luis de Leyva al P. Cl. Acquaviva, gen.,* el 31 de julio de 1602; se menciona en el doc. 97.

95c. — *El P. Julio Pesce al P. Cl. Acquaviva, gen.,* julio de 1602; se menciona en el doc. 73, núm. 1.

96

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FRANCISCO DE VICTORIA

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — CHUQUISACA

Del reg. *Perú I*, f. 185 (*antes* 62).

Es la última de las tres cartas del recto del folio y pertenece al ordinario del 28 de julio según epigrafe del f. 184.

^e ahí, *ms.* ay.

cialmente por la misión del P. J. Font, respaldado por el duque de Lerma.

⁵ Véase el nuevo asiento de la Provincia en el doc. 100.

⁶ Además de los despachos del mes de abril, ahora se le enviaba a España este asiento de la Provincia del Perú.

⁷ El Visitador de la Provincia del Perú se había embarcado en febrero de 1602 hacia Concepción de Penco (Chile) y tardó ocho meses en volver a Lima. MATEOS *Historia anónima I* 99.

⁸ Carta también perdida. Doc. 127a.

T e x t o

Pide a Dios el aumento de fervor y del fruto de los ministerios; especialmente con el envío de la agregación de la congregación.

Padre ^a Francisco de Victoria ¹, Rector, en Chuquisaca ².

Lo bueno que Vuestra Reverencia me avisa dese colegio en la del primero de agosto ³ de 602 estimo yo en mucho y por ello doy al Señor ^b infinitas ^c gracias y le supplico aumente en sus siervos el fervoroso espíritu que nuestro estado pide, assí para proseguir en el bien comenzado, como para que nuestros ministerios sean de provecho ^d a los próximos; que aviéndolos el Señor despertado para servirle debajo ^e la protección y amparo ^f de su sagrada Madre en essa nueva congregación, cuya agregación ⁴ va con ésta, espero de ^g su divina misericordia y de la intercesión de su Madre que mediante el cuidado de V. Reverencia y del que la tuviere a su cargo, se cogerá ^h mucho fruto de pías ⁱ y santas obras.

^a Padre — Chuquisaca *marg.* ^b Señor *sig. muchas canc.* ^c infinitas *sob. lín.* ^d provecho *sig. letr. tach.* ^e debajo, deba *sob. lín.* ^f y amparo *sob. lín.* ^g de *corr. de en.* ^h cogerá *corr. de cogeran.* ⁱ pías y *sob. lín.*

¹ Su currículo en el doc. 19, notas 1, 2 y 3.

² Nombre indígena, además del de Charcas, y del español La Plata (hoy Sucre).

³ Carta que hemos de considerar perdida. Doc. 109a.

⁴ El título de la misma era de la Visitación de Nuestra Señora. Su establecimiento por el Provincial R. de Cabredo y sus primeros pasos bajo la dirección del corresponsal se refieren en la Anua de 1602, doc. 82, núm. 118–120. La agregación a la Primaria de Roma fue el 15 de mayo de 1603, haciendo el núm. 256 de las agregadas. MENDIZABAL *Liber Congregationum Aggregatarum 1587–1829.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUIS DE LEYVA

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — CHUQUISACA

Del reg. *Perú 1*, f. 185v (antes 62v).

Encabeza esta carta la serie de tres del verso del folio y corresponde al despacho del 28 de julio, según la inscripción del f. 184.

Text o

Satisfacción por la congregación de Nuestra Señora, cuya agregación envía para que se aprovechen de las indulgencias bajo su dirección.

Padre Luis de Leyva ¹, en Chuquisaca ^a.

Por la de Vuestra Reverencia de 31 de julio ² del año pasado entendí la merced que el Señor hizo a los desa ciudad desper-tándoles a servirle so ³ la protección y amparo de su benditísima Madre en la nueva congregación que fundaron en su ^b honra, la que de ^c muy buena voluntad hemos ^d agregado a esta Primaria ^e y con la misma ^f les embiamos la agregación para que puedan gozar de las indulgencias ⁴ que los Sumos Pontífices han ^g

^a Padre — Chuquisaca marg. ^b su sob. lin. ^c de sig. la canc. ^d hemos, ms. h tach. ? ^e Primaria sig. y canc. ^f y con la mesma sob. lín. ^g han, ms. an.

¹ El P. Luis de Leyva, ya sacerdote, formó parte de la 9ª. expedición de 33 jesuitas que condujo el procurador P. Diego de Zúñiga y que llegó a Lima en noviembre de 1592. Procedía de la Provincia de Castilla; había nacido en Valladolid hacia 1568 e ingresado el 14 de mayo de 1584; estaba en el colegio de Monterrey en 1587 y en 1590 estudiaba teología en Salamanca. Era entonces de buen ingenio, débil de salud y de carácter muy callado. *MPer V* 92¹. Se conserva carta suya sobre una misión, al parecer de 1596, entre los *Uros* de lengua *puquina*. *MPer VI* 318-322. El catálogo del 15 de marzo de 1601 lo pone en Arequipa como ministro, adonde le escribió el Padre General, también enviándole agregación de la congregación. *MPer VII* 255 547. Hizo su profesión de 4 votos el 3 de mayo de 1602 y en 1607 trabajará en Panamá. *Perú 4 I*, f. 113.

² Carta al parecer perdida. Doc. 95b.

³ Usada aquí como preposición: bajo, debajo de la protección.

⁴ El Papa Gregorio XIII (Buoncompagni) concedió indulgencia ple-

concedido a los que en semejantes congregaciones fueren admitidos. V. R. los anime y promueva en las obras de piedad el tiempo que la tuviere a su cargo, porque quedará dello muy servido Nuestro Señor, el qual guarde a V. R.

En cuyas oraciones etc.

98

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ESTEBAN PAEZ

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 185v (antes 62v).

En la dirección, anotada como siempre en el margen izquierdo, se suprimió: « Visitador de la Provincia del Pirú »

Textó

1. *Consolado por su regreso de Chile y el buen resultado de la visita, cuyas ordenaciones examinará.* — 2. *Con el nuevo asiento se cambiará el Rector, oportunamente advertido por cierto; procurará el consuelo del P. Gabriel de Vega.*

Padre Estevan Páez. Lima ^a.

1. Con la de Vuestra Reverencia del primero ¹ de diziembre del año passado entendí su buelta a Lima del Reyno de Chile ²,

^a Padre — Lima *marg.*; Páez *sig.* Visitador de la provincia del Pirú *canc.*

naria a los congregantes de la Prima-Primaria el día de la admisión, en ciertas fiestas y a la hora de la muerte. Esto en 1584 y comunicables a las agregadas, lo que confirmó Sixto V (Peretti) en 1587. MULLAN *La congregación mariana* 167s.

¹ La carta está datada en Lima el 2 de diciembre de 1602 y al final de la misma decía el P.E. Páez: « Tengo por conclusa mi visita ». *MPer VII* 959-964.

² El P. E. Páez estuvo de vuelta en Lima en noviembre de 1602. VARGAS *Compañía I* 253.

con tanto consuelo mío quanto avía sido^b el cuidado^c que tuve con^d las cartas de algunos en^e que dezían^f se avían ya passado^g ocho meses que no se sabía^h cosa alguna de V. R. ni de su llegada. La qual, junto con la visita del colegioⁱ, huelgo haya tenido tan buen successo como en la suya me dize. Yo veré las ordenaciones que allá dejó^j y avisaré a V. R. si huviera algo que moderar, como se ha^m hecho en las demás ordenaciones desa Provincia conⁿ una de 10 de março y con otra de 7 de abril deste año³.

2. Por el nombramiento^o de los Superiores desa Provincia, que se embía al Padre Provincial, verá V. R. cómo se abrá de mudar el Rector⁴ de Chile^p, a quien fue muy acertado dar algunas advertencias^q, las cuales estimo en lo que es razón⁵ que aya sido con la resignación y propósito de su enmienda^r que^s conviene^t. Quanto a sacar algunos que en esse puesto no están tan gustosos, V. R. lo trate con el Provincial, que él procurará consolarlos^u y yo lo haré con el Padre Gabriel de Vega⁶ ofreciéndose ocasión para ello; en el *interim* V. R. lo haga y le asse-gure de mi buena voluntad y desseo de su consuelo.

^b sido *sig.* la pena *canc.* ^c el cuidado *sob. lín.* ^d con *sig.* una del Padre Provincial en *canc.* ^e las cartas de algunos en *sob. lín.* ^f dezían *sig.* que eran ya *canc.* ^g se avían ya passado *sob. lín.* ^h sabía *corr. de* sabían. ⁱ del colegio, *marg.* Visita de Chile. ^j dejó y, *ms.* dexo y *sig. desp* *canc.* ^m ha, *ms a.* ⁿ con *sig.* el *canc.* ^o Por el nombramiento, *marg.* Rector de Chile. ^p de Chile *sob. lín.* ^q advertencia *sig. pal. tach.* ^r enmienda, *ms.* emienda. ^s que *sig.* es razón *canc.* ^t conviene *sob. lín.* ^u consolarlos *sig. dos o tres pal. tach.*

³ Transcritas en sendos documentos, la de março en el 63, la de abril en el 76.

⁴ El P. Juan Frías Herrán, que por el nuevo asiento pasaría a ser Rector de Chuquisaca. Doc. 100, núm. 4.

⁵ No sabemos cuáles serían las advertencias presentes, pero más adelante el P. Frías Herrán será notado de vanidad y descuido espiritual.

⁶ El P. Gabriel de Vega, tan benemérito de la misión de Chile, había pedido volver a España en carta, perdida, de julio de 1601. *Perú 1*, f. 167 (*antes* 44). Hizo su profesión solemne de cuatro votos en manos del Visitador P. E. Páez en Santiago de Chile el 19 de mayo de 1602. *Hispania*, 3, f. 162.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 185v (*antes 62 v*).

Esta es la última carta del verso del folio y forma parte del correo despachado el 28 de julio de acuerdo al título del f. 184.

Text o

Supuesto el nuevo asiento de la Provincia y dos Viceprovincias, se señalan las casas que ha de visitar el Provincial y cada Viceprovincial y por tanto la jurisdicción propia.

Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú ^a.

Con ésta ^b se embía a Vuestra Reverencia el repartimiento de los collegios y casas de la Provincia y de las dos Viceprovincias ¹, para que sepan los Viceprovinciales los lugares que pertenecen a su jurisdicción.

El Provincial abrá de visitar ordinariamente el colegio y noviciado de Lima, Juli, Cuzco, Chile y Arequipa.

El Viceprovincial de la Sierra ² visitará los colegios de Chuquisaca, Chuquiavo ³, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, con las demás residencias de aquellas partes.

^a Padre — Pirú *marg.* ^b Con ésta *sig.* el *canc.*

¹ El doc. 77, alrededor del 7 de abril, contenía las instrucciones para el Viceprovincial del Nuevo Reino y el Viceprovincial de la Sierra, que dependerían del Provincial del Perú en el nombramiento de Superiores, en el despedir y en el envío de catálogos e informaciones.

² La Viceprovincia de la Sierra era prácticamente el Alto Perú, hoy día la nación de Bolivia. El término de « las demás residencias de aquellas partes » parece referirse a la misión del Tucumán.

³ Chuquisaca o Charcas era el nombre indígena de La Plata, hoy Sucre. Chuquiavo es el nombre indígena de La Paz.

El Viceprovincial del Nuevo Reino ⁴ tendrá ^c el colegio de Quito, Santafé, Panamá y Cartagena ⁵.

100

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 186 (antes 63).

Precede en el margen superior del documento la fecha y el título siguientes: « Con el ordinario de 28 de julio, 1603, al Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú. Assiento de la Provincia del Pirú ».

Text o

1. *Nombramiento del Provincial, Rector y otros cargos en Lima.* — 2. *Viceprovincial de la Sierra, el P. Diego Alvarez de Paz, condicionado.* — 3. *Del Nuevo Reino, el P. Diego de Torres B., si así parece en Lima.* — 4. *Nombramiento de diez Rectores en la Provincia y Viceprovincias.* — 5. *Normas en caso de cambios en estos nombramientos.*

Pax Christi etc.

1. En la de 10 de marzo ¹ se avisó a Vuestra Reverencia que con el Padre Diego de Torres ² embiaríamos el assiento de los

^c tendrá, *ms.* terna.

⁴ La Viceprovincia del Nuevo Reino de Granada abarcaría las actuales naciones de Colombia, Ecuador y Panamá.

⁵ Cartagena de Indias, en Colombia, tierra descubierta por Rodrigo de Bastidas en 1520, ciudad fundada por Pedro de Heredia en 1533. *ALCEDO Diccionario geográfico de las Indias Occidentales.*

¹ « El Padre Diego de Torres llevará nombrado el Provincial quando buelva, para que pueda V. R. descansar ». Doc. 64, núm. 32.

² El P. D. de Torres B. se encontraba ahora en España. ¿ Valladolid ?.

Superiores desa Provincia y assí lo hago con ésta, la qual recibida, podrá V. R. publicarlos de la manera que en ésta va ordenado.

Padre Estevan Páez³, Provincial, que como tiene noticia de la Provincia por averla visitado, entiendo que será con gusto de todos^a.

Rector del collegio^b de Lima, Padre Rodrigo de Cabredo⁴. Compañero⁵ del Provincial, uno de los dos que aquí van nombrados, es a saber: o el Padre Juan Romero⁶ o el Padre Valentín de Caravantes⁷.

Consultores de la Provincia⁸, Padre Juan Sebastián⁹, el compañero del Provincial, el Rector de Lima y el Rector del noviciado, si fuere professo¹⁰.

2. Viceprovincial de la Sierra¹¹, el Padre Diego Alvarez de Paz¹², si la salud le diere lugar, de lo qual dudamos mucho; y en caso que no se le diesse, quede por Rector de Lima y vaya el Padre Rodrigo de Cabredo por Viceprovincial.

3. Por las buenas partes que tiene el Padre Diego de Torres¹³, nos parece que se podría nombrar para Viceprovincial del Nue-

^a todos *sig.* y en caso de muerte, el Padre Rodrigo de Cabredo *canc.*
^b collegio *corr. de ?*

³ El P. E. Páez gozaba de aceptación general y la congregación provincial de 1600 había pedido que quedase en Perú. *MPer VII* 191.

⁴ El P. R. de Cabredo fue en efecto Rector de San Pablo de Lima y como tal continuaba a primeros de marzo de 1607. *Perú 4 I* 96.

⁵ Socio o secretario del nuevo Provincial.

⁶ El P. J. Romero era Superior de la misión del Tucumán y Paraguay y continuó como tal hasta noviembre de 1607. *STORNI Catálogo* 248s.

⁷ El P. V. de Caravantes estaba ahora en Potosí y allí le escribió el Padre Acquaviva en el mes de marzo. Doc. 56.

⁸ Instituidos para su ayuda y consejo, con obligación de comunicarles los asuntos importantes. *Const. IX*, cap. VI, núm. 14.

⁹ El P. J. Sebastián, Provincial anterior a R. de Cabredo, estaba en el colegio de San Pablo y era ya consultor.

¹⁰ Desde 1601 lo era el P. Gonzalo de Lira, quien había hecho su profesión el 10 de febrero de 1602. *Perú 4 I*, f. 112.

¹¹ Sin embargo la Viceprovincia de la Sierra, Alto Perú o Bolivia no llegará a tener vida en estos años.

¹² El P. D. Alvarez de Paz era actualmente Rector del Cuzco y allí le dirigió el Padre Acquaviva sendas cartas en marzo. Doc. 12 y 13.

¹³ La estima del P. D. Torres B. por parte del Padre General es constante en la correspondencia de este año.

vo Reino¹⁴; pero como de la Congregación dessa Provincia se nos pidió años ha¹⁵ que los procuradores que de ahí^c vienen no buelvan con cargo, nos ha parecido remitirlo a V. R. para que, viendo que esso^d obsta de suerte que no se tuviere^e a bien el nombrarle, le deje^f y ponga en su lugar al Padre Gonzalo de Lira¹⁶; y si esto no obstasse, podrálo ser en primer lugar el ya dicho Padre Diego de Torres.

4. Rector del colegio de Quito, Padre Juan Sebastián o Padre Alonso Messía¹⁷.

Rector del colegio del Cuzco¹⁸, el Padre Diego de Torres en caso que no fuesse por Viceprovincial del Nuevo Reino; y si^g lo fuesse, podrá^h ser Rector el Padre Alonso Messía o el Padre Valentín de Caravantesⁱ.

Rector de Chuquisaca, Padre Juan de Frías¹⁹, si no le obsta el ser algo relajado^l en su gobierno y el gobernar algo a lo político, como se le nota en las informaciones²⁰.

Rector de Potosí, el Padre Nicolás Mastril²¹.

Rector de Chuquiavo²², Padre Juan de Olivares, en caso que no le obste el gobernar a lo político, según^m haⁿ sido notado y así convendrá avisarle; en 2.^o lugar, Padre Pedro²³ Vincente^o

^c ahí, *ms. ay.* ^d esso *sig. no canc.* ^e tuviere, lectura más probable, *corr. de ?* ^f deje, *ms. dexe.* ^g si *sig. el canc.* ^h podrá *corr. de podrán.* ⁱ Caravantes, vantes *bajo lin.* ^l relajado, *ms. relajado.* ^m según *sig. q. canc.;* *marg. izq. inf.* Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial. ⁿ ha, *ms. a.* ^o Vincente *sig. marg. inf. der. siendo.*

¹⁴ Por tanto las naciones actuales de Colombia, Ecuador y Panamá.

¹⁵ Tanto la congregación provincial de 1594, habida en Arequipa, como la de 1600, celebrada en Lima, pidieron encarecidamente que los procuradores a Roma volviesen a la Provincia. *MPer V 602, VII 187s.*

¹⁶ El P. G. de Lira será el segundo Viceprovincial del Nuevo Reino después del P. D. de Torres Bollo.

¹⁷ Ni uno ni otro fue Rector de Quito, sino el P. Nicolás Durán Mastrilli. *Perú 4 I, f. 112.*

¹⁸ A primeros de marzo de 1607 figurará como Vice-rector del Cuzco el P. Diego Martínez. *Perú 4 I, f. 104.*

¹⁹ El P. J. de Frías Herrán pasó en efecto del rectorado de Santiago de Chile al de Chuquisaca o La Plata. *Perú 4 I, f. 107.*

²⁰ Parece que no ha quedado otro rastro de estas informaciones.

²¹ Lo fue de Quito. A primeros de marzo de 1607 figurará como Rector de Potosí el P. V. de Caravantes. *Perú 4 I, f. 105v.*

²² A primeros de marzo de 1607 figurará como Rector de Chuquiavo o La Paz el P. Juan de Avellaneda. *Perú 4 I, f. 107.*

²³ El P. P. Vincenzo Pizuto había sido Superior de Juli en 1594 y a primeros de marzo de 1607 figurará como Rector de Arequipa. *Perú 4 I, f. 106v.*

[186v] siendo primero avisado^p seriamente que procure ser más suave su gobierno.

Rector de Arequipa, uno de los dos^q nombrados, es a saber: Padre Olivares o Vincente.

Rector de Juli, Padre Jerónimo de Andión²⁴.

Rector de Panamá²⁵, Padre Antonio de Vega o Pedro²⁶ de Castillo^r o Ignacio Jaymes²⁷.

Rector de Chile, Padre Antonio Pardo²⁸.

Rector de la casa de probación, el que está²⁹ o se provea de otro mejor.

5. Y porque puede aver dificultad en poner algunos en los puestos en que van señalados, aunque acá hemos^s procurado poner a cada uno en el lugar que avemos juzgado ser más a propósito, todavía remitimos a V. R. el mudar alguno, pero que se haga en la forma siguiente, es a saber: que delante de sus consultores³⁰ y de otros Padres graves³¹ se lea esta nuestra resolución, y los que fueren juzgados más aptos y a propósito de los nombrados en nuestra carta, V. R. de su mano escriba sus nombres en las patentes que de propósito se embían con los nombres en blanco para el fin que tengo dicho, lo qual todo se haga en presencia de los consultores etc., en el modo que tengo referido.

^p avisado *sig.* que *canc.* ^q dos *corr.* d de l. ^r Castillo *corr.* de Castilla.
^s hemos, *ms.* emos.

²⁴ Efectivamente, a primeros de marzo de 1607 figurará como Rector de Juli. *Perú 4 I*, f. 110v.

²⁵ Figurará como Rector de Panamá a primeros de marzo de 1607 el P. Francisco de Victoria. *Perú 4 I*, f. 113v. El P. A. de Vega era el Rector actual de La Paz desde 1601. Doc. 24, nota 5.

²⁶ El P. Pedro de Castillo pedía la vuelta a España. Doc. 31.

²⁷ El P. Ignacio Jaimés continuará en Panamá en marzo de 1607, pero no como superior. *Perú 4 I*, f. 114.

²⁸ El P. Antonio Pardo será el nuevo Rector de Santiago de Chile según el catálogo de 1607. *Perú 4 I*, f. 107v.

²⁹ Esto es, el P. Gonzalo de Lira.

³⁰ Debían de ser cuatro según la regla 11 del Provincial. *Regulae Soc. Iesu* (ed. 1582) p. 27. Lo eran los Padres José Tiruel, Juan Sebastián, Luis de Estella y Alonso Messía.

³¹ Puede pensarse en los Padres B. Piñas, J. Pérez Menacho, F. Claver, Pedro de Castillo...

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO MESSIA

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 186v (antes 63).

A la mitad del verso del folio empieza esta carta, que también debió ser despachada el 28 de julio, según el rótulo del recto.

Texto

Como se avisó en marzo, ya se aplicaron las Misas y se ofrecieron los rosarios por el bienhechor don Fernando Anicama.

Padre Alonso Messía¹, en Lima^a.

En una que se escribió al Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial desa Provincia^b, a los^c 10 de marzo deste año², se responde a lo que Vuestra Reverencia pide en la suya de los 11 de noviembre³ de 1602, tocante a las Missas de don Fernando Anicama⁴, por quien cada sacerdote ha^d dicho ya tres y cada Hermano tres rosarios por toda la Compañía de la manera que de ahí^e se nos pidió^f los años passados⁵ y devíamos a la^g buena voluntad que el difunto nos mostró, cuya alma procuramos fues-

^a Padre — Lima *marg.* ^b Provincia *sig. se r canc.* ^c los *sig. d canc.*
^d ha, *ms. a.* ^e ahí, *ms. ay.* ^f pidió *sig. previendo que canc.* ^g la, a *corr. de ?*

¹ El P. Alonso Messía era compañero, secretario o socio del Provincial desde 1601.

² Así fue efectivamente en el doc. 64, núm. 11 entre las 35 respuestas.

³ Carta perdida. Doc. 130b.

⁴ *Cacique* cristiano e insigne bienhechor del colegio de Lima, pues le regaló una viña que poseía en el valle de Ica. ALTAMIRANO *Historia de la Provincia del Perú de la Compañía de Jesús, ms.*, libro II, cap. 14.

⁵ Según voluntad del mismo don Fernando Anicama expresada en una cláusula a su testamento. MPer VI 600.

se ayudada con esos sufragios luego que recibimos el aviso de ahí^e, donde huelgo tengan todos^h salud y procedan con observancia, en la qual les conserve Nuestro Señor y guarde a V. R.⁶.

En cuyas oraciones etc.

Carta perdida

101a. — *El conde de Niebla al P. Cl. Acquaviva, gen., julio? de 1602; se menciona en el doc. 108.*

102

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANTONIO DE VALLEJO

ROMA, 28 DE JULIO DE 1603 — AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 186v (antes 63v).

Esta carta es la última del verso del folio y también la última del despacho de correspondencia del 28 de julio en este código del Perú. En el siguiente f. 187, al principio, arriba, una mano dibujada apunta a esta indicación: « Con el ordinario de 25 de agosto se embió la 2^a. vía de las sobredichas cartas de 28 de julio; y más, se embió 2^a. vía de los despachos que llevó el Padre Diego de Torres ».

Texto

1. *El Provincial atenderá al cuidado de su salud con cambiarlo de residencia.* — 2. *No es posible complacerlo en la vuelta a España por los muchos inconvenientes para la Provincia.*

^h todos *corr.* de todas.

⁶ De 1603, sin que se pueda precisar más la fecha, es el extenso memorial del P. Al. Messía V. al Virrey don Luis de Velasco, que sin duda se lo había pedido, sobre la aplicación concreta de la real cédula de Felipe III acerca del servicio personal de los indios en el Perú, fechada en Valladolid el 24 de noviembre de 1601. El memorial del P. Messía fue publicado en la *Colección de documentos inéditos ... del [Archivo] de Indias VI* 118-165. También por VARGAS UGARTE en *Pareceres jurídicos* 94-115. Un excelente resumen puede verse en S. ZAVALA *El servicio personal de los indios II* 13-17. En forma muy compendiada lo trae MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*.

Padre Antonio de Vallejo¹, en Arequipa^a.

1. La de Vuestra Reverencia de 15 de enero² de 1602 recibí en julio deste año, en la qual pide dos cosas. La una es bolver a España³ y la otra que, en caso que en^b esso aya dificultad^c, se avise a los Superiores que tengan cuidado con su salud, pues es tan corta. Esto se hará⁴ y espero que el Padre Provincial procurará consolar a V. R. en lo particular que dessea de residir en algún^d lugar cuyo aire no sea contrario a su salud, que assí se lo encomendamos⁵.

2. En^e lo otro de volver por estas partes, V. R. crea que yo holgara poderle consolar, pero son tantos los inconvenientes que hay^f en que essa puerta se abra, assí respecto de los Nuestros, muchos de los quales dessean lo mismo, como de los de fuera, que no se puede abrir sin que se sigan muchos al buen^g ser desa Provincia y a la conversión y spiritual socorro desa gente, con la qual puede V. R.⁶ hazer grandes^h ganancias spiritualesⁱ.

Etc.

^a Padre — Arequipa *marg.* ^b en *sob. lín.* ^c dificultad *sig.* como la ay *canc.* ^d algún *sig.* Colegio *canc.* ^e en *sob. lín.* ^f hay, *ms. ay.* ^g buen, *b corr. de ?* ^h grandes *sig. letr. tach. sob. lín.* ⁱ spirituales. Etc., *marg.*

¹ Antonio de Vallejo hizo el núm. 113 de los novicios limeños: « El Hermano Antonio de Vallejo fue admitido a primera probación a 1 de abril de 85 y a 12 del mismo mes fue rescivido en la Compañía de Jesús en este colegio de Lima por el Padre Balthasar Piñas, Provincial desta Provincia. Es de edad de 21 años, natural de la villa de Lucena, obispado de Córdoba en el Andalucía, hijo de Antonio de Vallejo y de Elvira de Yegros. Fue rescivido y examinado para estudiante. Vio las reglas y Constituciones y bulas y dijo que era contento de pasar por todas ellas y firmólo de su nombre. Antonio de Vallejo [firmado] ». *Libro del noviciado de Lima*, f. 15v.

² Carta perdida. Doc. 8a.

³ Ya hacia 1591 el caballero del duque de Sesá, embajador de Felipe II en la corte romana, había pedido al P. Acquaviva la vuelta del P. Vallejo a España. *MPer* V 24s.

⁴ Así lo hizo efectivamente en carta al P. R. de Cabredo de esta misma fecha. Doc. 93, núm. 7.

⁵ Ya sacerdote, el P. Vallejo figuraba en 1591 en el colegio del Cuzco y lo mismo en el de 1595 como profesor de latín. *MPer* IV 666, V 767. En el de 1601 estaba en Quito. *Perú 4 I*, f. 69. Ahora estaba, al parecer, en Arequipa, y en 1607 reaparece en el colegio del Cuzco. *Ibid.* 104v.

⁶ La Provincia propuso al P. A. de Vallejo como coadjutor espiritual formado en 1594 y el 31 de marzo de 1602 hizo sus votos últimos como tal. *MPer* V 619.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. FERNANDO ARNOLFINI

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 645.

Encabeza la p. 645 este título subrayado: « Con el ordinario de 28 de Julio ».

Text o

Lo felicita por su llegada a Sevilla y lo exhorta a proveerse espiritualmente para la empresa misionera.

Hermano ^a Hernando Arnolfini ¹, en Sevilla.

Recebí vuestra carta escrita en ^b los 2 de junio ² y con ella mucho consuelo ^c, así ^d por entender el buen successo de vuestra ^e navegación desde Génova hasta Cádiz ³, como ^f por saber que ahí ^g estéis con salud. Al Señor supplico os la conserve muy entera en todo el viaje que os queda por hazer, para ^h provecho de muchas almas ⁱ tan necessitadas de ^l spiritual socorro, de que os encargo hagáis buena provisión, adornando la vuestra de todo género de virtud y perfección ^m, que así será más fácil ayudar a los otros quando la obediencia lo juzgare.

Etc.

^a Hermano — Sevilla *marg.* ^b en *corr. de a.* ^c consuelo *sig. no solo canc.* ^d así *sob. lin.* ^e vuestra *corr. de vuestro; sig. viaje canc.* ^f como *prec. dos letr. tach.* ^g ahí, *ms. ay.* ^h para *sig. sptual. ? canc.* ⁱ almas *sig. que están canc.* ^l de *corr. de del.* ^m perfección, *ms. perficción; sig. con que canc.*

¹ El H. Fernando, y luego Ferdinando, Arnolfini, había nacido en Lucca (Toscana) hacia 1577 e ingresado en la Provincia Romana el 7 de septiembre de 1599. Doc. 8, nota 1.

² Carta perdida, escrita ya desde Sevilla. Doc. 88b.

³ Se ve que los perúpetas italianos se iban congregando por grupos hasta reunirse todos en Sevilla, pues el doc. siguiente 104 indica que con el corresponsal viajó el P. Ascanio Coluccini.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE ESCOBAR

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 646.

Esta carta forma parte de la serie despachada según indica el título subrayado de la p. 645: « Con el ordinario de 28 de Julio ».

Texto

1. *Satisfacción por la llegada a Sevilla de algunos expedicionarios.* —
2. *Norma sobre la hipotética restitución de 1.000 reales del P. Font.*

Padre ^a Alonso de Escobar ¹, en Sevilla.

1. Con la de Vuestra Reverencia de 3 del mes pasado ² entendí la buena llegada del Padre ³ Ascanio ^b Colichini ⁴ y Hermano Hernando Arnolfini ⁵ a essa ciudad, de que yo me he ^c holgado mucho, aunque fuera mayor el contento si llegara el Hermano Gaspar Gómez ⁶ a tiempo de poderse embarcar; pero ya por este año no abrá remedio ^d.

2. Antes de dar ^e los mil reales que dize ^f le ha ^c embiado ^g

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b Ascanio *sig.* y her *canc.* ^c he ha, *ms.* e a. ^d remedio *sig.* V. R. procure que *canc.* ^e dar *marg.* Dinero que embía el Padre Juan Fonte. ^f dize *sig.* le embía *canc.* ^g le a embiado *sob. lín.*

¹ Procurador general de Indias en Sevilla. Sobre su función, véase LAZARO DE ASPURZ *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Regio 169*¹.

² Carta perdida. Doc. 88c.

³ El P. Ascanio Coluccini estaba inicialmente señalado para el Perú.

⁴ El P. Ascanio Coluccini había nacido en Lucca (Italia) hacia 1571 y había ingresado, ya sacerdote, en la Provincia Romana el año de 1601. *Perú 4 I*, f. 115.

⁵ Sobre Hernando Arnolfini véase el doc. anterior 103, nota 1.

⁶ Sobre la personalidad del H. Gaspar Gómez, COSTA *The Jesuits in the Philippines* 64s 179 221 249s.

el Padre Juan Fonte⁷, será necesario averiguar bien si son devidos a las personas para quien los embía; y assí encargo a V. R. que lo haga, dando razón de todo al Padre Provincial, y hallando que se les deven, los podrá dar a las personas que él nombra^h.

105

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. HERNANDO MORILLO

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 646.

La carta pertenece a la misma serie del despacho anterior.

Text o

No lo concedió al Perú, antes bien cuenta con sus informes para el asiento de la Provincia de Andalucía.

Padre^a Hernando Morillo¹, en Sevilla.

Aunque es verdad que el Padre Diego de Torres² desseava que Vuestra Reverencia fuesse a la Provincia del Pirú³ y me

^h nombra *sig. letr. tach.*

^a Padre — Sevilla *marg.*

⁷ No sabemos de qué deudas se trataba en concreto.

¹ El P. Hernando Morillo había ejercido el oficio de procurador de Indias en Sevilla desde fines de agosto de 1595 hasta el año 1600, en que le sucedió en el cargo el P. Alonso de Escobar. Son confusos los datos del P. Morillo en la Provincia del Perú. En 1589 aparece enviado a Quito en la tercera expedición. MATEOS *Historia anónima II* 303¹. El catálogo de 1591 lo pone en el colegio de Lima. MPer IV 661.

² Cuando el P. D. de Torres B. era Rector del colegio de Quito había tenido al P. Hernando Morillo como ministro del mismo y hábil colaborador en el apaciguamiento del motín de las alcabalas de 1592, sobre cuyo desarrollo escribió una relación objetiva; además obtuvo del Virrey de Lima, don García Hurtado de Mendoza, un perdón general. JOUANEN *Historia de Quito 1570-1574 I* 56.

³ Enviado por el Virrey García Hurtado de Mendoza a Madrid para

habló dello, nunca se le^b concedió^c por entender que^d serán de provecho sus trabajos en esa Provincia, para cuyo asiento y nombramiento de los Superiores⁴, nos hemos^e ayudado de la^f de V. R. escrita a 29 de mayo⁵, la qual recibí junto con las de los demás informantes.

Etc.

Cartas perdidas

105a. — *El P. Pablo José de Arriaga al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 16 de julio de 1603; se menciona en el doc. 112.

105b. — *El P. Diego de Torres B. al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 25 de julio de 1603; se menciona en el doc. 125, núm. 1.

106

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN. A PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO, PRESIDENTE

ROMA, 28 DE JULIO, 1603 — ¿ VALLADOLID ?

Del reg. *Cast. 7 I*, f. 15v (antes p. 28).

Esta carta pertenece también al mismo despacho del 28 de julio.

Texto

Congratulación por su nombramiento de Presidente del Consejo de Indias y confianza en su gestión benéfica.

^b se le *sig.* respondió con resolución y determinación de que huiesse de tener efecto *canc.* ^c concedió *sob. lín.* ^d que *sig.* en esa Provincia *canc.*
^e hemos, *ms.* emos. ^f de la *sig.* q *canc.*

informar al Consejo de Indias sobre el motín quiteño, el P. Morillo aportó a la Florida tras un naufragio y ya en Madrid, pidió al P. Acquaviva quedarse en España; muy recomendado por el procurador de Indias precedente, Juan Ordóñez, el Padre General lo constituyó procurador de Indias a la muerte del mismo. *MPer V* 825s.

⁴ En dicho asiento de la Provincia de Andalucía, de esta misma fecha, el P. Hernando Morillo aparece señalado para Rector de Baeza. *Baet. 3 II*, p. 647.

⁵ Carta perdida. Doc. 87b.

Al Ilustríssimo ^a y Excellentíssimo Señor el Conde de Lemos ¹, Presidente del Real Consejo de las Indias ².

Mi Señor en Christo:

La obligación que la Compañía tiene a su Casa ³ de Vuestra Excellencia y la merced que de su mano esperamos recibir los della ⁴, nos da ocasión para congratularnos y dar el parabién a V. Excellencia de la nueva merced que me escriven le ha ^b hecho Su Magestad de la presidencia de Indias ⁵, a las quales con razón pueden los demás Reinos tener embidia viendo que les ha ^b cabido tan buena suerte como es tener a V. Excellencia por su cabeça. Acá lo hemos ^b estimado en lo que es razón, assí por ser tales los méritos de su persona que dignamente aya echado mano della Su Magestad para officio tan grave, como por las esperanças que su mucha christiandad nos da de que el Señor quedará dello muy servido. Lo que yo supplico a V. Excellencia es que me emplee en algo de su servicio, pues aunque mi facultad sea tan limitada, es mi voluntad muy conforme a la obligación que tengo de servir a V. Excellencia.

A quien guarde Nuestro Señor. Etc.

^a Al Ilustríssimo — en Christo *marg.* ^b ha hemos, *ms.* a emos.

¹ Don Pedro Fernández de Castro Andrade y Portugal había nacido en su villa señorial de Monforte de Lemos (Lugo) y era además marqués de Sarria. Había estudiado en la Universidad de Salamanca y vivido en Madrid, de donde pasó este año con la corte real a Valladolid. Fue un gran mecenas de su tiempo. E. GONZALEZ LOPEZ *La Galicia de los Austrias II* 75-78 169ss 247-252.

² El Consejo de Indias había quedado establecido por el Emperador Carlos V el 1º. de agosto de 1524 y su primer presidente fue el propio confesor y General de los Dominicos, electo Obispo de Osma, Fray García de Loaisa. Una síntesis de su organización y funcionamiento en MORALES PADRON, *Historia general de América* 377-380. Para un conocimiento completo, la obra clásica de SCHÄFER *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols.

³ Los condes de Lemos, don Fernando Ruiz de Castro y doña Catalina de Zúñiga, padres del corresponsal, habían mezclado los favores a la Compañía con el respaldo excesivo a las intrigas, durante estos años, del P. Fernando de Mendoza, futuro Obispo del Cuzco. ASTRAIN *Asistencia de España III* 635-657.

⁴ El Consejo de Indias era, después del Rey, la máxima autoridad para los asuntos de América y en este momento interesaba mucho su favor para la expedición del P. D. de Torres B. y el permiso de viajar de los 13 jesuitas italianos.

⁵ El Presidente anterior, don Pablo Laguna, pasó a ser Obispo de Córdoba desde el 30 de julio de este año hasta su muerte en agosto de 1606. GAUCHAT *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi IV* 164.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE ESCOBAR

ROMA, 25 DE AGOSTO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 651

Precedía en la página anterior, 650, este título: « Con el ordinario de 25 de agosto ».

Texto

1. *Tendría dificultad encargar a otro de reunir a los expedicionarios.*
— 2. *De acuerdo que no debe recibir dinero remitido desde las Indias por amigos de la Compañía para terceros.*

Padre Alonso de Escobar ¹, en Sevilla ^a.

1. La de Vuestra Reverencia del primero del mes pasado ^{1 bis} recibí junto con las cartas de México y aviso de la venida del Padre Pedro Chirinos ². Y quanto a encomendar a otro el recoger los que han ^b de ir a Indias ^c, V. R. se persuada que también tiene esso sus dificultades y lo más acertado sería que los procuradores procurassen abreviar sus despachos, ahí ^d en España, para que puedan llegar a tiempo de embarcarse.

2. V. R. dize muy bien que ^e tiene sus inconvenientes ^f el recibir el dinero que le remiten de las Indias algunos amigos

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b han, *ms. an.* ^c Indias *sig.* se considerará *canc.* ^d ahí, *ms. ay.* ^e que *sig.* sus *canc.*; tiene sus *sob. lín.* ^f inconvenientes *sig.* en *canc.*; el *sob. lín.*

¹ El P. Alonso de Escobar era el procurador de Indias —México y Perú— en Sevilla, constituido para esta gestión en exclusiva por el Padre General desde el año 1600. *MPer VII 175⁵⁹.*

^{1 bis} Carta perdida. *Doc. 91a.*

² El P. Pedro Chirinos pertenecía a la Viceprovincia de Filipinas, dependiente de México, y se dirigía a Roma para informar sobre el estado de la Compañía en el archipiélago. *Baet. 3 II, p. 651.*

de la Compañía para que lo dé a otros³; y assí conviene que después de averles escrito que para adelante no se^ª lo embíen, sino que lo remitan a otro^h, y de avisarⁱ a los Nuestros que se lo^l digan y hagan capaces allá^m, en modo alguno los reciba sin tener para ello licencia particular de acá.

108

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A MANUEL ALONSO PEREZ DE GUZMAN

ROMA, 25 DE AGOSTO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 651.

Encabeza la página anterior 650 este título subrayado: « Con el ordinario de 25 de agosto ».

T e x t o

Lamenta no poder complacerlo en la vuelta a España del H. Pedro de Victoria por razón del bien común de la Provincia del Perú.

Al Ilustríssimo^a Señor el Conde de Niebla^l, mi Señor en Cristo, en Sevilla.

Estoy tan seguro que Vuestra Señoría Ilustríssima nos ha^b de hazer toda merced quanto muestra la particular que recibí

^ª no se *sob. lín.* ^h sino que lo remitan *sob. lín.* ⁱ avisar, is *corr. de ?*
^l lo, *ms.* los. ^m allá *sob. lín.*

^a Al Ilustríssimo — en Sevilla *marg.* ^b ha, *ms.* a.

³ Este servir de intermediarios en transferencias de dinero caía obviamente entre los negocios seculares que excluía el Instituto de la Compañía. *Const.* IV, cap. III, núm. 7.

^l Don Manuel Alonso Pérez de Guzmán, conde Niebla, era hijo del duque de Medinasidonia, doc. 5. Nació en Sanlúcar de Barrameda y allí

con su carta², a la qual quedo^c con el reconocimiento que es^d razón y quisiera poderlo mostrar con la obra en lo que V. Señoría Illustríssima me manda de la venida del Hermano Pedro de Victoria³ del Pirú; mas como^e de^f abrir essa puerta se seguiría notable detrimento a la necesidad que aquella Provincia tiene de sugetos que acudan a la mies de tantas almas destituidas de quien las instruya y enseñe el camino de su salvación, me veo obligado a supplicar a V. S^a. Illustríssima se contente que el Hermano se quede en su Provincia y en ella sirva a Dios Nuestro Señor, a quien acá quedaremos rogando sus siervos guarde su Illustríssima persona, con mucho aumento de sus soberanos dones.

De Roma etc.

109

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. VICENTE GRIFFI

ROMA, 25 DE AGOSTO, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 653

Esta carta es la última despachada « con el ordinario de 25 de agosto », p. 650.

^c quedo *sig.* tan agradecido *canc.* ^d es : con el — que es *sob. lin.* ^e como *sig. pal. tach.*, el *canc.* ^f de *sob. lin.*

morirá en 1636. Casado con doña Juana de Sandoval, la hija mayor del duque de Lerma, estaba nombrado en 1602 para suceder a su padre como capitán general del mar Océano, además de ser miembro de los Consejos de Estado y de Guerra. *Diccionario de Historia de España III* 231.

² Carta perdida. Doc. 101a.

³ El H. Pedro de Victoria, sevillano, había sido recibido en Lima, a los 19 años, el 29 de septiembre de 1597. Estudiaba en el colegio de San Pablo según el catálogo del 15 de marzo de 1601. *MPer VII* 50, 240 y 265, mostrando « buenos principios para gobierno y obrero ». El catálogo del 1º de marzo de 1607 lo pone todavía allí como estudiante de 1º de teología. *Perú 4 I*, f. 97v. Posteriormente, no sabemos en qué año, « fuese a Sevilla y despedido ». *Libro del Noviciado de Lima*, f. 30.

T e x t o

Comparte su contenido por la misión de Indias y esté seguro que le enviará lo que pide.

Hermano ^a Vincencio Griffi ¹, en Sevilla.

El contento que muestra en su carta de 28 de junio por la merced que el Señor le ha ^b hecho ^c de quererle servir de su empleo ^d en la misión que ha ^b comenzado de las Indias, me le ha ^b dado a mí muy grande y espero será mayor ^e en ambos quando vea que por su medio haze Nuestro Señor mucha ganancia de almas y acá sepamos que se ^f exercita con muchas veras ^g en tan santo exercicio.

No se ha ^b podido responder con ésta ^h a lo que en la suya pide ², pero esté seguro que sin falta se le embiará lo que pide con otro correo. Al Padre Joseph Dadei ³ dé mis encomiendas y le diga que recibí su carta que me escribió desde Valencia ⁴ y me consolé mucho con ella, pero que tenga ésta por respuesta.

Cartas perdidas

109a. — *El P. Francisco de Victoria al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 1º de agosto de 1602; se menciona en el doc. 96.

109b. — *El P. Lope de Ondegardo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 5 de agosto de 1603; se menciona en los doc. 123 y 125 núm. 2.

^a Hermano — Sevilla *marg.* ^b ha, *ms. a.* ^c hecho *sig. letr. tach.* ^d empleo *sig. para canc.* ^e mayor *sig. de canc.* ^f se *sig. entrega canc.* ^g veras *sig. letr. tach.* ^h con ésta *sob. lín.*

¹ El italiano H. Vicente Griffi había nacido en Benevento (Campania) y tenía 26 años. Había ingresado en la Provincia de Nápoles el 23 de noviembre de 1599. No era graduado y tenía votos de escolar. *Perú 4 I*, f. 98.

² Carta perdida. Doc. 90a. La petición se aclara a medias en respuesta posterior del P. Acquaviva el 22 de septiembre, doc. 116.

³ También italiano, el P. José Daddei será destinado a Santafé de Bogotá, donde realizará una gran labor como profesor y obrero de indios. *Perú 4 I*, f. 115. PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 581ss.

⁴ Carta perdida, así como también ignoramos las circunstancias de su viaje por Valencia. Doc. 90c.

EL P. FERNANDO DE ESPINOSA
A FELIPE III, REY

VALLADOLID, SEPTIEMBRE, 1603

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima 311*, s. f.

Otra mano escribió arriba, hacia la izquierda: « f? 56 vista ». Y en el margen izquierdo figura la signatura anterior del documento: « 71-3-19 ».

Text o

1. *El P. D. de Torres B. vino del Perú para llevar jesuitas con que reforzar los domicilios actuales y las nuevas misiones.* — 2. *El P. P. J. de Arriaga no pudo conducir en 1603 los 16 concedidos entonces para el Perú.* — 3. *Por tanto suplica que además de esos 16 se dé licencia para llevar otros 30 jesuitas más.*

† Muy poderoso Señor.

1. Fernando de Espinosa¹, de la Compañía de Jesús, dize que el Padre Diego de Torres vino por procurador de su orden de los Reinos del Pirú y trajo^a por compañeros al Padre Joseph de Arriaga y al Hermano Francisco Gómez, para llevar destos Reinos el mayor número de religiosos que Vuestra Alteza le concediese, a causa de los muchos que se han^b muerto y la gran necesidad que dellos hay^b en las casas y residencias ya fundadas y nuevos descubrimientos, mayormente Sancta Cruz de la Sierra, Río de la Plata, Chile y Tucumán, adonde ha^b entrado la Compañía este año y hecho en los *Calchaquíes*² muy gran número de christianos, no aviendo antes ninguno.

^a trajo, *ms.* trujo. ^b han hay ha, *ms.* an ay a.

¹ El P. Fernando de Espinosa había sido procurador del colegio de Sevilla, luego de la Provincia de Andalucía y por lo menos desde octubre de 1600 lo era de Indias ante la corte real. *MPer* VII 143 nota 15.

² Los *Calchaquíes* estaban en la jurisdicción de Salta (Argentina). Alude a la misión que los PP. Juan Romero y Gaspar de Monroy hicieron entre ellos el año 1601 con fruto de 2.300 bautizos. *Anua* de 1602, doc. 82, núm. 184.

2. Y aver 14 años que no pasan a aquellos Reinos número considerable de religiosos de su orden³. Porque aunque Vuestra Alteza concedió el año pasado al Padre Joseph de Arriaga diez y seis para^c el Pirú⁴, por no aver venido la buelta de Roma a tiempo, no los pasó y aora avrán de ir con los más que Vuestra Alteza les hiciere merced para las otras partes. Para lo qual el dicho Padre Diego de Torres trae^d orden no sólo de su Provincial y Provincia con parecer del Virrey^e y Governadores dellas⁵, pero de su General, según el nuevo orden que Vuestra Alteza ha^b dado⁶.

3. Supplica a Vuestra Alteza que atento a lo referido mande dar licencia al dicho Padre Diego de Torres y compañeros para^c bolver a los dichos Reinos y llevar a las provincias referidas y a la de Quito⁷, que tiene extrema necesidad, treinta religiosos y quatro criados para^c su servicio con lo necessario para^c su viaje en la forma que se acostumbra, además de los que le están concedidos y lleva a la Provincia de Lima el dicho Padre Arriaga, que en ello recibirá merced.

Fernando de Espinosa [*firmado y rubricado*]

[*f. v.*] † Déseles licencia y orden para que además^f de los 16 religiosos y dos criados que por decreto de 16 de diciembre

^c para, *ms.* a. ^d trae, *ms.* tray. ^e Virrey, *ms.* ViRey. ^f además, *ms.* demás.

³ No es exacto, porque en 1592 llegó a Lima el P. D. de Zúñiga con 33 jesuitas y en 1597 el P. F. Claver con 12. *MPer* V 6-13, VI 250 546.

⁴ La licencia para que el P. P. J. de Arriaga llevase 16 misioneros es del 16 de diciembre de 1602 y se publica en el Apéndice 5.

⁵ La acreditación ante el Rey de don Luis de Velasco en favor de un memorial del P. R. de Cabredo está escrita desde el Callao de Lima el 3 de mayo de 1601. AGI *Audiencia de Lima* 311 s. f. También don Pedro de Córdova Messía, corregidor de Potosí, recomendaba calurosamente al Rey la persona y el testimonio del P. D. de Torres B. desde el asiento minero, el 22 de marzo de 1601. *Ibid.*

⁶ Se conserva esta licencia expresa del P. General Cl. Acquaviva, doc. 115. Lo mismo exigía el relator D. Lorenzo Naharro al concederse al pase de 16 compañeros del P. P. J. de Arriaga en diciembre de 1602. Apéndice 5.

⁷ Se conserva copia de la recomendación del P. D. de Torres B. por parte de la Audiencia de Quito el 8 de abril de 1601. AGI *Audiencia de Lima* 311 s. f. La carta de la ciudad de Quito el 1º de abril de 1601 pasa más adelante y pide que Quito se divida, como provincia jesuítica, de la de Lima, a causa de la distancia y según el ejemplo de dominicos, franciscanos y agustinos. *Ibid.*

de 602 están concedidos, puedan llevar y lleven otros veinticuatro ^g religiosos y otros tres criados para los efectos y partes que piden.

En Valladolid, a 18 de septiembre de 603 años ^h.

Licenciado Diego Lorenço Naharro ⁸

[Firma y rúbrica]

*En el margen izquierdo una señal y estos nombres: Valto-
dano, Pedro Bravo, Gonzalo de Aponte, Benavente ⁹. Raya debajo
del último.*

Margen derecho, transversalmente: Compañía de Jhs.

*En otro folio: La Compañía de Jhs del Perú 1603 [Margen
izquierdo: « f ? 56 vista »; rep. a la derecha y canc.]*

*Otra mano: El procurador general de la Compañía de Jhs
de las Indias sobre que se dé licencia al Padre Diego de Torres
para llevar 30 religiosos.*

*Mano, al parecer, del relator D. Lorenço Naharro: El Padre
Fernando Despinosa, procurador general de la Compañía de JHS.*

*Pide que al Padre Diego de Torres ⁱ y al Padre Joseph de
Arriaga ^l y al Hermano Francisco Gómez, religiosos de la misma
Compañía, se les dé licencia para volver al Perú y llevar 30
religiosos y 4 criados ^m para las provincias de Santa Cruz de la
Sierra, Río de la Plata, Chile, Tucumán ⁿ y Quito. Además ^f
de los 16 religiosos y dos criados ^o, que por decreto de 16 de diziem-
bre de 602 ^p, se concedieron al dicho Padre Joseph de Arriaga
para el Perú. Y se les dé lo necesario, como se acostumbra.*

*Véase la petición. Y las cartas y recados y informaciones,
como va todo apuntado. Successive. Y el parecer de la Audien-
cia de La Plata ¹⁰.*

*[f. v.] Jhs. El procurador de la Compañía de Jhs [transver-
salmente].*

^g veinticuatro, *ms.* veynte y quatro. ^h de septiembre — años *subr.* ⁱ Pa-
dre — Torres *subr.* ^l Joseph de Arriaga *subr.* ^m 30 — criados *subr.*
ⁿ Santa Cruz — Tucumán *subr.* ^o 16 — criados *subr.* ^p 16 — 602 *subr.*

⁸ El licenciado Diego Lorenzo Naharro, antes relator de la Contaduría Mayor, lo era del Consejo de Indias desde el 17 de enero de 1596. SCHÄFER *El Consejo I* 375 núm. 18.

⁹ Se trata de estos consejeros de Indias: licdo. Benito Rodríguez de Valtodano desde 1589, licdo. Pedro Bravo de Sotomayor desde 1591, licdo. Gonzalo Pérez de Aponte desde 1595 y licdo. Bartolomé Benavente de Benavides desde 1602. *Ibid.* 346s, núm. 56 59 63 y 70.

¹⁰ Además de la copia del breve parecer de la Audiencia de Quito,

FELIPE III, REY
A GASPAR DE ZUÑIGA Y ACEVEDO, VIRREY

VALLADOLID, 6 DE SEPTIEMBRE, 1603

Del original en AGI *Audiencia de Lima* 570, f. 107

Quizás la misma mano resumió en el margen izquierdo: « Al Virrey del Pirú, que avisse qué minas son las que Joán Font, de la Compañía de Jhs, ha scripto que se an descubierto de nuevo. Corre-gida ».

EDICIONES. JIMENEZ DE LA ESPADA *Relaciones geográficas IV* p. CXCXV. LISSON *La Iglesia en el Perú IV* 500.

Text o

1. *El P. J. Font dice haber descubierto minas muy ricas y haberlo comunicado al Virrey anterior. — 2. Para su explotación pide el traslado de indios desde otros yacimientos. — 3. Informe sobre la exactitud de los hechos y las posibilidades futuras.*

El Rey.

Conde ^a de ^b Monterrey ¹, pariente, mi Virrey, Governador y Capitán General de las provincias del Perú.

1. Joán Font ², de la Compañía de Jhesús, me ha scripto en

^a Conde, *marg.*: Al Virrey — de nuevo (resumen). ^b Monterrey, *ms.* Monterey.

se conserva copia del más amplio de la Audiencia de Lima, dado el 28 de abril de 1601. AGI *Audiencia de Lima* 311 s. f. Pero no la de la Audiencia de La Plata.

¹ « Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, señor de las casas de Viedma y Ulloa, vinculadas a sus remotos ascendientes, D. Sancho Sánchez de Ulloa y Dña. Teresa de Zúñiga y Viedma, a quien el Rey Enrique IV otorgó el título de Condesa de Monterrey, fue el quinto Conde de este nombre y Felipe II le nombró Virrey de México, país que gobernó desde el 5 de Noviembre de 1595 hasta el 27 de Octubre de 1603 ». Estará en Lima el 8 de diciembre de 1604. VARGAS *Perú III* 75s.

² El P. Juan Font había reingresado al Perú en febrero de 1602 y después de fracasada su misión estaba en Lima, quizás desde diciembre. MPer VII 674 970.

carta³ de veinte de julio del año passado de seiscientos, que avía començado a tratar de la conversión de los indios que havitan junto al río Marañón y que luego como llegó, se descubrió [*f. v.*] en aquella frontera un cerro rico de minas, donde se han^c registrado diez vetas, de que avía dado aviso al Virrey don Luis de Velasco⁴, vuestro antecesor; y que las personas inteligentes en este ministerio que han^c visto el dicho zerro dezían que era de gran fundamento y que el metal que se avía ensayado avía acudido a ocho, diez y seis y veinte onças de plata por quintal de tierra.

2. Y que avía pedido al dicho Virrey algunos indios para que se fuessen labrando y ahondando las dichas minas y que si debajo^d tienen lo que muestran encima, sería acertado se pasaren a aquel asiento los indios que travajan en el de^e Choclococha⁵ y de Vilcabamba⁶ y de otros que son de poca consideración; y tres mil^f indios que tienen repartidos y no dan quarenta mil^f pessos de quintos podrían dar en el nuevo asiento de minas más de quatrocientos mil^f, si durase lo que se ha descubierto como ha comenzado^g; y que a los indios les estaría vien, por ser aquel temple mejor que el de Choclococha^h.

3. Y porque quiero saver de vos lo que en esto hay^c y qué minas son las que dize el dicho Joán Font y en qué parte y qué muestran dan y la experiencia⁷ que se ha hecho dellas y si tienen sustancia y la que se ha sacado dellas y si se venefizian

^c han hay, *ms.* an ay. ^d debajo, *ms.* devaxo. ^e de *sob. lin.* ^f mil, *ms.* mill. ^g comenzado *corr. de* comensando ? ^h Choclococha *corr. de* cho lo clo cocha.

³ Esta carta, escrita desde Cintiguailas, puede verse en *MPer* VII 905-907. En ella sugería la fundación de Nueva Lerma, tema que omite el Rey como prematuro antes de verificar las informaciones.

⁴ Don Luis de Velasco había dado una provisión el 8 de febrero de 1600 en favor del P. Juan Font. *MPer* VII 3s.

⁵ Choclococha se halla en la provincia de Castrovirreina, departamento de Huancavelica. Es famosa la laguna del mismo nombre. *ALCEDO Diccionario geográfico histórico.*

⁶ No es fácil determinar de qué asiento minero se trataba, siendo varios los pueblos del virreinato del Perú con este nombre. *Ibid.*

⁷ Esta mina de Machocay, junto al cerro de Huacra, en la isla de Tayacaja, no fue rica. JIMENEZ DE LA ESPADA *Relaciones geográficas* IV p. CXCXV.

al presente y lo que se deberíaⁱ hazer en lo que toca a dar indios para su lavor y si se podrá seguir, os mando que me enviéis^l relación de todo, muy particular⁸, en la primera ocassión.

Fecha en Valladolid, a seis de septiembre de mil^f y seiscientos y tres años.

Yo, el Rey.

Refrendada de Joán de Ibarra⁹. Señalada de los del Consejo¹⁰.

112

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PABLO JOSE DE ARRIAGA

ROMA, 22 DE SEPTIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Castilla 7 I*, f. 24 (antes p. 45).

Precede en el f. 23 el encabezamiento de toda esta serie de cartas: « Con el ordinario de 22 de septiembre ».

Text o

Rechaza un rumor sobre el Provincial del Perú y anima al correspondal con la propia solicitud por la Provincia.

ⁱ debería, *ms.* devría. ^l enviéis, *ms.* imbieis.

⁸ La misión del P. J. Font había concluído con las declaraciones juradas de diciembre de 1602 ante el Provincial R. de Cabredo; pero el Rey aún no había recibido la notificación. *MPer VII 971-987*.

⁹ Juan de Ibarra era secretario del Consejo de Indias desde el 15 de octubre de 1586. SCHÄFER *El Consejo I 369*.

¹⁰ Desde el 6 de abril de 1603 era presidente del Consejo Real y Supremo de las Indias don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos y Virrey de Nápoles en 1609. Los consejeros actuales eran: B. Rodríguez de Valtodano, P. Bravo de Sotomayor, A. Molina de Medrano, D. de Armenteros, G. Pérez de Aponte, J. de Ocón y Trillo, T. Jiménez Ortiz, F. Arias Maldonado, J. Roco de Villagutierre, B. Benavente de Benavides y L. de Salcedo. Fiscal: H. de Villagómez. Secretarios: J. de Ibarra y P. de Ledesma. Contadores: T. de Ayardi, A. Díaz de Navarrete, J. de Para Munciano, P. de Plaza y A. de Salinas. Receptor: D. de Vergara Gaviria. Relatores: D. Lorenzo Naharro, F. de Peralta, A. Fernández de Castro y B. de Comparán. SCHÄFER *El Consejo I 352 356s 367 369 371s 374s*.

Padre ^a Pablo José ^b de Arriaga ¹, en Valladolid ².

Visto he ^c lo que Vuestra Reverencia en la suya del 16 de julio ³ me dize tocante al Provincial del Pirú ⁴; y el que de acá escribió como muy cierto ⁵ lo que V. R. avisa, bien ^d muestra quán poco fundamento hubo de tener, pues afirma lo que no sabe ^e. Holgaría saber la persona ^f, para que dándosele la penitencia que merece, escarmentasse para no escribir otra vez tan de ligero.

V. R. esté de buen ánimo, que acá miraremos lo que fuere más conveniente para el consuelo de aquella Provincia y gloria del Señor, a quien desseo me encomiende en sus oraciones y Santos Sacrificios.

Etc.

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b José, *ms.* Joseph. ^c he, *ms.* e. ^d bien *sig.* se vee *canc.*; muestra *sob. lín.* ^e sabe *sig.* y por ventura con esos dichos quiso sacar lo que poco o nada le importava *canc.* ^f persona *sig.* que tanto se adelantó. *canc.*

¹ Aunque el catálogo toledano de 1584 pone al H. José de Arriaga, del colegio de Belmonte, como nacido en Vergara (diócesis de Pamplona), *Tolet. 21 I*, f. 21, el P. Pablo José de Arriaga nació el año 1564 en Ocaña (Toledo) como señalan todos los catálogos peruanos (1595, 1601, 1607, 1613 y 1619) *MPer V 754, VII 235, Perú 4 I ff. 103v, 155v y 203*. Lo confirma y aclara el cronista de la Provincia de Toledo: « Fue recibido Pablo Josef de Arriaga a 24 de febrero [1579] en Ocaña, su patria (aunque era originario de Vergara) ». *ALCAZAR Chronohistoria II 583a*. Viajó al Perú en la 7^a. expedición de 20 jesuitas que condujo el procurador P. Andrés López y luego el P. Diego de Samaniego hasta llegar a Lima en junio de 1585. Pronto fue alabado como profesor de latinidad y, ordenado sacerdote, fue el primer Rector jesuita, desde 1588 hasta 1601, del colegio-seminario de San Martín. Autor por comisión de las Anuas desde 1593 hasta 1598, hizo su profesión de tres votos en Lima el 29 de marzo de 1594. Después de la experiencia dolorosa de la muerte del procurador anterior, P. Esteban Cabello, en Siena el año 1595 cuando se dirigía a Roma, el P. Cabredo de acuerdo con el P. Páez lo había dado por compañero, junto con el H. Francisco Gómez, al P. Diego de Torres Bollo. *MPer III-VII índice « Arriaga »*. Además *VARGAS Compañía I 372s*.

² Ya habían estado en Valladolid al llegar del Perú y ahora se preparaban para continuar a Sevilla y reunir allí la expedición.

³ Carta perdida. Doc. 105a.

⁴ El P. Rodrigo de Cabredo, que, en consonancia con el Visitador P. E. Páez y en constante comunicación epistolar con el Padre General, regía la Provincia del Perú con gran acierto.

⁵ Ignoramos a qué rumor se refiere, pero en carta del Padre General al Provincial de Castilla, P. Alonso Ferrer, con el ordinario del 17 de noviembre de 1603 hallamos esta noticia: « La Provincia del Pirú está

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL HERMANO JUAN MOSQUERA

ROMA, 22 DE SEPTIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 26 (antes p. 49)

Es la última carta del recto del folio y se encuentra dentro del despacho u ordinario del 22 de septiembre según f. 23.

TextO

Recomendará al Provincial su consuelo; pero si tiene reparo, acuda al Visitador.

Hermano ^a Juan de Mosquera ¹, en Valladolid.

Lo que pide en la suya de 10 de agosto ² que se avise al Padre Provincial ³ mire sus cosas con los paternos ojos que suele las de los demás y ayude con los buenos medios que pudiese al remedio de sus sobrinas ⁴, haré yo de muy buena vo-

^a Hermano — Valladolid *marg.*

muy falta de sugetos y si aora [*sig. se canc.*] le quitásemos al Padre Cabredo, sentiríanlo mucho aquellos Padres, que con instancia piden que se les deje [*ms. dexe*] allá y yo lo tengo concedido». *Cast.* 7 I, f. 36.

¹ El H. J. Mosquera en 1592 había entregado cartas del Provincial del Perú, P. J. de Atienza, al P. General y expuesto al mismo los favores del Obispo del Cuzco Fray Gregorio de Montalvo O. P. a la Compañía, así como las obligaciones de los jesuitas de Lima con doña Luisa de Rojas y promovido la ayuda económica a la anciana madre del P. D. de Torres B. *MPer* V. Nótese que en 1599 el H. J. Mosquera figuraba en el colegio de Madrid con el n. 57. *Tolet.* 21 II, f. 205.

² Carta perdida. Doc. 115*b*.

³ El Provincial de Castilla, P. Alonso Ferrer.

⁴ En esta misma fecha escribe el P. Acquaviva al Provincial, P. Al. Ferrer: «El Hermano Juan de Mosquera dessea ir a hablar con ciertos deudos suyos para acomodar unas sobrinas pobres que tiene y me a pedido para ello licencia; y aunque yo le remito a V. R., desseo que el Hermano sea consolado y que de su parte le ayude a que esa buena obra tenga efecto». *Cast.* 7 I, f. 25.

luntad, porque la tengo de consolar a mi caríssimo Hermano. Y aunque no he^b sabido hasta aora que en ninguna destas cosas, ni en la que apunta de los Hermanos Coadjutores, aya habido descuido, todavía se le encomendarán y en particular lo de ir a verse^c con algunos deudos suyos, en lo qual^d espero será consolado y assí podrá con toda confianza acudir a él. Y pareciéndole que no hallará la paternal acogida que querría, ahí^e tiene al Padre Visitador⁵, con quien podrá comunicar qualquier cosa que le pueda ser de pesadumbre, porque entiendo acudirá con mucha caridad a las cosas de su consuelo. Déselo muy entero el Señor, a quien desseo me encomiende en sus devotas oraciones.

Etc.

114

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 22 DE SEPTIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast. 7 I*, f. 28 (*antes p. 53*).

Esta carta pertenece a la serie despachada « con el ordinario de 22 de Septiembre », f. 23 (*antes p. 43, subr.*).

Text o

1. *Sobre el P. Alonso de Medrano como segundo y concesión al P. Luján.* — 2. *Puede completar los 35 sujetos concedidos con 8 de Filipinas.* — 3. *Una instrucción aún no disponible y recomendación de Tivoli.*

Padre Diego de Torres, en Valladolid^a.

1. Grandemente me ha^b consolado^c saber por la de Vuestra

^b he, *ms. e.* ^c verse, se *sob. lín.* ^d qual *sig. y canc.* ^e ahí, *ms. ay.*
^a Padre — Valladolid *marg.* ^b ha, *ms. a.* ^c consolado *sig. de ? canc.*

⁵ El P. Hernando Ponce era Visitador de la Provincia de Castilla desde 1602 y en 1604 será Provincial de Aragón. *ASTRAIN Asistencia de España III* 206.

Reverencia de 8 de agosto ¹ que ya llegó con salud y desseo se la conserve el Señor para el buen despacho de los negocios y para poder después proseguir su viaje en compañía del Padre ² Medrano ¹, de quien ^e V. R. se podrá ayudar ^f para despacharse más en breve y en caso de ^g muerte ^h paréceme bien que vaya por Superior de los demás. Concedo al Padre ³ Luján ⁱ la facultad que pide para poder ^l sacar una alma del purgatorio ⁴ las veces que a esta intención offreciere el Santo Sacrificio de la Missa, según el privilegio que me ha ^b sido ^m concedido ⁿ.

2. Los ocho sugetos que faltan para el número que señalamos a V. R. me contento ^o se cumpla con los que estaban señalados para las Filipinas, que pues viene el Padre Chirinos ⁵, se le darán otros que lleve y si no llegare a cumplirse el número de los 35 que estaban concedidos, V. R. se concierte con los Provinciales ⁶ para que le den los que faltaren, que yo se lo remito ^p.

3. No se ha ^b podido ver la instrucción ⁷ que se ha ^b hecho

^d Medrano *sig.* que podrá? *canc.* ^e de quien *sob. lín.* ^f ayudar *pap. cons.;* *marg.* Padre Medrano etc. ^g de *sig. pal. tach.* ^h muerte *sob. lín.* ⁱ Luján, *ms. Luxan.* ^l poder *marg.* anima del purgatorio. ^m sido *sob. lín.* ⁿ concedido *sig. letr. tach.* ^o contento, tento *marg.* sugetos de Filipinas. ^p que — remito *marg.*

¹ Carta escrita probablemente desde Valladolid, perdida para nosotros. Doc. 115a.

² El P. Alonso de Medrano, nacido en Marchena (Sevilla, España) e ingresado en Salamanca el año 1579, había pasado a Méjico y de allí al Nuevo Reino de Granada desde el 5 de octubre de 1598; en 1600 regresó a España, sin que por motivos de salud volviese al Nuevo Reino; fallecerá en Granada el 5 de septiembre de 1648. PACHECO *Los Jesuitas en Colombia I* 72-81.

³ Probablemente el P. Juan Luján, que fallecerá el 17 de julio de 1630.

⁴ Sobre la aplicación de las indulgencias, ver BERINGER *Les Indulgences I* 51-59.

⁵ Las Filipinas constituían desde junio de 1595 una Viceprovincia dependiente de Méjico. En 1602 fue enviado como procurador a Roma el P. Pedro Chirinos, Rector del colegio de Manila, que regresaría en 1606 con una nutrida expedición para constituir aquellas islas en una Provincia A. ASTRAIN *Asistencia de España IV* 486-501.

⁶ Señalados ya 13 jesuitas italianos de las Provincias de Roma, Milán y Nápoles, se refiere sin duda a los Provinciales de España: Padres Luis de Guzmán (Toledo), Melchor de Valpedrosa (Aragón), Alonso Ferrer (Castilla) y Melchor de Gadea (Andalucía). *Synopsis col.* 656-660.

⁷ Ignoramos a qué instrucción se refiere.

para el modo que se deve guardar en^a castigar^r y assí no se puede embiar por aora; mas va^s lo restante de los despachos, es a saber, el nombramiento del Provincial *in casu mortis*⁸ y el repartimiento de las casas y lugares de la Provincia para que sepan los Viceprovinciales las que están a su cargo, de que se ha^b embiado copia al Provincial junto con el nombramiento de los Superiores y las patentes y promovendos.

V. R. no se olvide de embiar los quinientos ducados para la obra pía de Tívoli⁹; y si pudiesse hallar^t ahí^u algún mercader que^v nos los hiziesse dar acá, holgaría mucho dello.

115

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 22 DE SEPTIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast. 7 I*, f. 28v (antes p. 54).

Esta patente va incluida en la serie de cartas remitidas el 22 de septiembre.

Text o

Confirma su autorización para que lleve al Perú 35 jesuitas.

Padre^a Diego de Torres, en Valladolid¹.

Atento [a] la mucha necesidad que la Provincia del Pirú

^a en *sig. pal. tach.* ^r castigar *marg.* Instruction para castigar. ^s va *corr. de van.* ^t hallar *marg.* obra pia de Tivoli. ^u ahí, *ms. ay.* ^v que *sig. los canc.*

^a Padre — Valladolid *marg.*

⁸ Arriba, al principio del recto del folio de un códice romano, se lee: « *Nominatio secreta provincialis provinciae Peruanae in casu mortis etc. In casu mortis Patris Stephani Paez provincialis Provinciae nominamus in eius successorem Patrem Rodericum de Caberdo [sic] — Romae, die 25 Augusti 1603. - » *Hisp.* 79, f. 120.*

⁹ En Tívoli existía colegio de la Compañía, iniciado hacia 1549.

¹ Valladolid fue la residencia habitual del P. Diego de Torres B.,

tiene de sujetos ^b, así por los que han muerto los años pasados, como por las misiones que cada día van creciendo en aquel Reino, yo me contento que Vuestra Reverencia pueda llevar consigo treinta y cinco de la Compañía a satisfacción ^c suya y de los Provinciales de Castilla ² y Andalucía ³ de la manera que aquí concedí a V. R.

En cuyas oraciones etc.

Cartas perdidas

115a. — *El P. Diego de Torres B. al P. Cl. Acquaviva, gen.*, 8 de agosto de 1603; se menciona en el doc. 114, núm. 1.

115b. — *El H. Juan Mosquera al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 10 de agosto de 1603; se menciona en el doc. 113.

116

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. VICENTE GRIFFI

ROMA, 22 DE SEPTIEMBRE, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 656.

Una de las cartas despachadas « con el ordinario de 22 de setiembre », como dice el título subrayado de la p. 654.

Text o

Se le ha obtenido dispensa del caso, incluso en el fuero externo, y así podrá seguir confiado su viaje a las Indias.

^b sujetos, *ms.* sujetos. ^c satisfacción, *ms.* satisfaction.

pero quizás en diciembre habría que colocar su viaje a Valencia para negociar con el duque de Lerma. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 651.

² Terminado su oficio de Viceprovincial por parte del P. Diego Moréjón, el actual Provincial de Castilla era el P. Alonso Ferrer, que lo continuará hasta 1607. *Cast. 7 I*, f. 2v.

³ El P. Melchor de Gadea era el Provincial de Andalucía desde 1600 *Synopsis* col. 658.

Hermano ^a Vincencio Griffi ¹, en Sevilla.

En la passada en que se respondió ² a la suya de 28 de junio dije ^b que se procuraría la dispensa que pide para el caso ³ que en carta escribió; aora digo que se ha ^c alcanzado no sólo para el fuero de la conciencia, sino también para el exterior y así podrá mi Hermano estar muy contento y proseguir su viaje con la bendición del Señor, el qual espero quedará muy servido de su empleo entre los indios.

Etc.

117

EL CONSEJO DE INDIAS A DIEGO DE VERGARA GAVIRIA

VALLADOLID, 27 DE SEPTIEMBRE, 1603

Del orig. en AGI, *Indiferente general* 2870, f. 276v.

Precede en el margen izquierdo y subrayado nombre y apellido:
« Diego de Torres ».

Texto

Se le ordena entregar al procurador del Perú ciento doce ducados y medio para ayudarle a cubrir los gastos de la concentración de sus veinticuatro misioneros en Sevilla.

Libramiento ^a de ciento y doze ducados y medio a Diego de Torres de la Compañía de Jhesús.

^a Hermano — Sevilla *marg.* ^b dije, *ms.* dixé. ^c ha, *ms.* a.

^a Libramiento — Compañía de Jhesús *marg.*

¹ El corresponsal pasaría desde el Perú a San Salvador de Jujuy, en la Provincia del Paraguay, el 29 de noviembre de 1607. Y en 1621 pasó a la orden franciscana. STORNI *Catálogo del Paraguay*. Estuvo destinado, todavía jesuita, en Asunción y en 1610 entre los indios *Guaicurúes*; en 1615 estaba en Córdoba y en 1617 en Santiago del Estero (ambas en la Argentina). STORNI *Jesuitas italianos en el Río de La Plata* AHSI 48 (1979) 28.

² Véase el doc. 109.

³ Con sólo estos datos no podemos saber de qué dispensa se trataba.

Diego de Vergara Gaviria ¹, Receptor de Su Magestad en este Consejo.

De los maravedís de vuestro cargo de passajes de religiosos a las Indias y, no los habiendo, de penas de estrados ², dad y pagad a Diego de Torres, de la Compañía de Jhesús, ciento y doze ducados y medio, que valen quarenta y dos mil ^b ciento y ochenta y siete ^c maravedís y medio ³, que le mandamos dar por una vez para ayuda al gasto que se le ha de seguir en recojer ^d y llevar a Sevilla su compañero ⁴ y veinticuatro ^e religiosos ⁵ de la dicha Compañía que ha ^f de llevar a las provincias de Quito, Chile, Sancta Cruz de la Sierra ^g, Tucumán y Río ^h de la Plata. Y tomad su carta de pago o ⁱ de quien su poder huviere, que con ella y este libramiento, de que han ^f de tomar la razón los contadores de quientas de Su Magestad que residen ^l en este Consejo, mandamos se os reciban ^m y passen en quienta los dichos ciento y doze ducados y medio sin otro recaudo ⁿ alguno.

Fecha en Valladolid, a veintisiete ^o de septiembre de mil ^b y seiscientos y tres años.

Señalada de los del Consejo. [*Rúbrica.*]

^b mil, *ms.* mill. ^c siete, *ms.* ssiete. ^d recojer, *ms.* rrecojer. ^e veinticuatro, *ms.* veynteyquatro. ^f ha han, *ms.* a an. ^g Sierra, *ms.* ssierra. ^h Río, *ms.* rrio. ⁱ o, *ms.* u. ^l residen, *ms.* rresiden. ^m reciban, *ms.* rreciban. ⁿ recaudo, *ms.* rrecaudo. ^o veintisiete, *ms.* veynteyssiete.

¹ Receptor es lo mismo que Tesorero. Lo era desde 1599. Doc. 1, nota 1.

² Dinero procedente sobre todo de multas. Doc. 1, nota 2.

³ El ducado equivalía a 375 maravedís. Doc. 1, nota 4.

⁴ Se refiere al Hermano Francisco Gómez, como lo hacen explícitamente los documentos siguientes.

⁵ De hecho formarán la expedición 45 jesuitas. Pero aquí no se toman en cuenta los 16 destinados al Perú en sentido estricto, después de la desmembración proyectada. Se suponía que viajarían antes, doc. 1, nota 6.

FELIPE III, REY
A LA CASA DE LA CONTRATACION

VALLADOLID, 30 DE SEPTIEMBRE, 1603 — SEVILLA

Del orig. en AGI, *Indiferente general* 2870, f. 278v.

Aunque esta cédula real está después de la de gastos, doc. siguiente, aquí hemos preferido anticiparla.

Text o

Permite la vuelta al Perú del P. D. de Torres B. y del H. Francisco Gómez y que lleve 24 misioneros y 3 criados, aparte de los 16 misioneros y 2 criados que llevará el P. P. José de Arriaga al Perú.

El Rey.

Mis ^a Presidente ¹ y Jueces Oficiales ² de la Cassa ³ de la Contratación ^b de Sevilla.

Yo os mando que a Diego de Torres, de la Compañía de Jesús, que vino por procurador della de las provincias del Pirú, le dejéis ^c volver a ellas y a Francisco Gómez, su compañero ⁴, y que pueda llevar veinticuatro ^d religiosos de la dicha Compañía a las Provincias de Quito, Chile, Sancta Cruz de la Sierra,

^a Mis *marg.*: El dicho *subr.* ^b Contratación *marg.* otra mano. Quito.
^c dejéis, *ms.* dexéis. ^d veinticuatro, *ms.* veynte y quatro.

¹ Don Bernardino González Delgadillo y Avellaneda fue presidente de la Casa de la Contratación desde el 26 de mayo de 1598 hasta 1604. SCHÄFER *El Consejo I* 377.

² Jueces letrados u oidores de la Casa de la Contratación eran por entonces el dr. Alonso Bustos de Bustamante, el dr. García Carreño y el licdo. Martín de Egues Biamonte. *Ibid.* 383.

³ La Casa de la Contratación había sido establecida en Sevilla por los Reyes Católicos en 1503. Su evolución y organización, *ibid.* 9-32.

⁴ A partir de la ordenanza de 1552, para toda expedición se exigían dos autorizaciones regias: esta licencia propiamente dicha o permiso para viajar y la del pago de los gastos. BORGES MORAN *El envío de misioneros* 120.

Tucumán y Río de la Plata y tres criados para su servicio, además^e de los dieciséis^f religiosos y dos criados que con licencia mía lleva a las dichas provincias del Pirú José^g de Arriaga⁵, de la dicha Compañía, presentando ante vos los dichos tres criados informaciones hechas en sus tierras ante la Justicia dellas y con aprobación de la misma Justicia de cómo no son cassados ni de los prohibidos a pasar aquellas partes y de las señas de sus personas. Lo qual cumplid no envargante que el dicho Diego de Torres y su compañero ayan venido de las dichas provincias y lo proveído en contrario cerca de que no puedan volver a ellas los religiosos que vinieren de las Indias, que por esta vez y para en quanto a esto yo dispense con ello.

Fecha en Valladolid, a treinta de septiembre de mil^h y seiscientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendadaⁱ de Joán de Ibarra y señalada de los del Consejo. [*Rúbrica.*]

119

FELIPE III, REY A LA CASA DE LA CONTRATACION

VALLADOLID, 30 DE SEPTIEMBRE, 1603 — SEVILLA

Del orig. en AGI *Indiferente general* 2870, ff. 276v-278.

Esta cédula real se conserva entre el libramiento de 112 ducados, doc. 117, y el permiso de vuelta al Perú, doc. 118. En el margen izquierdo una mano resumió así el documento: « Para que Diego de Torres, de la Compañía de [f. 277] Jessús y su compañero y veynte y quatro religiosos y tres criados que llevan a las provincias de Quito, Chile, Sancta Cruz de la Sierra, Tucumán y río de la Plata sean proveydos de lo necesario a su viaje en la forma acostumbra etc ».

^e además, *ms.* demás. ^f dieciséis, *ms.* diez y seys. ^g José, *ms.* Joseph.
^h mil, *ms.* mill. ⁱ Refrendada, *ms.* rrefrendada.

⁵ El P. Pablo José de Arriaga era también compañero del P. D. de Torres B., pero se le consideraba cabeza de una expedición anterior, quizás para obtener mayores facilidades para ésta, más numerosa, de 24 destinados a tierras más allá del Perú básico.

T e x t o

1. Referencia a la cédula anterior del permiso para viajar. — 2. Manda a los oficiales reales proveerlos hasta Sanlúcar y para la travesía atlántica. — 3. Normas para el embarque y para el concierto con los maestros de los navios. — 4. Previene que en Puertobelo velen por la salud de los expedicionarios, su traslado a Panamá y desde aquí, su embarque hasta Lima. — 5. Los oficiales reales de Lima facilitarán su viaje a Quito, Chile, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata por el Cuzco y los Charcas. — 6. Recomendaciones semejantes a los oficiales reales de Cartagena.

El Rey.

Mis ^a Presidente ¹ y Jueces Oficiales ² de la Cassa de la Contratación ³ de Sevilla.

1. Por otra mi cédula ⁴ he ^b dado licencia a Diego de Torres ^c de la Compañía de Jesús, que vino por procurador della de las provincias del Pirú, para bolver a ellas ^d, [f. 277] y llevar a Francisco Gómez, su compañero, y veinticuatro ^e religiosos de la dicha Compañía para las provincias de Quito, Chile, Sancta Cruz de la Sierra, Tucumán y Río ^f de la Plata; además ^g de los dieciséis ^h religiosos y dos criados que con licencia mía lleva a las dichas provincias del Pirú José ⁱ de Arriaga, de la dicha Compañía.

2. Y porque mi voluntad es que sean proveídos de lo necesario a su viaje, os mando que de cualesquiera maravedíes y hazienda mía que uviere en esa casa y fuere a cargo de vos, el mi tesorero ⁵, proveáis a los dichos veinticuatro ^e religiosos ¹ y a los tres criados que llevan de lo que fuere menester para su pasaje ⁶ y matalotaje ⁷ desde essa ciudad hasta llegar a la pro-

^a Mis *marg. izq.*: Diego de Torres de la Compañía de Jhesús. ^b he, *ms. e.* ^c Torres *marg. izq.*: Para que — acostumbrada etc (el resumen). ^d ellas: della — ellas *subr.* ^e veinticuatro, *ms. veynte y quatro.* ^f Río, *ms. rrio.* ^g además, *ms. demas.* ^h dieciséis, *ms. diez y seys.* ⁱ José, *ms. Jhoseph.* ¹ religiosos, *ms. rreligiosos.*

¹ Don Bernardino González Delgadillo. Doc. 118, nota 1.

² Los doctores Bustos y Carreño y el licdo. Egues. *Ibid.* nota 2.

³ Síntesis de esta Casa de Sevilla, del Océano o de Indias en MORALES PADRON *Historia general de América* 380s.

⁴ El precedente documento 118.

⁵ El Receptor don Diego de Vergara Gaviria. Doc. 117, nota 1.

⁶ Pasaje. El precio del viaje marítimo por transporte de cada persona. *Diccionario de la lengua española.*

⁷ Matalotaje. La prevención de comida para el viaje marítimo. *Ibid.*

vincia de Tierra Firme⁸ conforme a la disposición^m del tiempo de su partida; y a cada uno de los dichos veintiséisⁿ religiosos¹ daréis un vestuario⁹ conforme^o al que acostumbran traer y unco [sic] le son una frazada y una almoadá para la mar y real y medio¹⁰ cada día para su sustentación desde que ahí^p llegaren hasta que se embarquen; y pagaréis lo que costare el llevar sus libros y vestuarios desde sus cassas y colegios hasta essa^q ciudad y el llevar de todo ello y su matalotaje desde ahí^p a Sanlúcar¹¹ o Cádiz¹², que con carta de pago¹³ del dicho Diego de Torres, o de quien su poder huviere, y ésta mi cédula mando que sea recibido y pagado con quenta a vos, el mi thessorero, lo que en ello se montare.

3. Y daréis orden cómo los dichos religiosos vayan vien acomodados en los navíos en que huvieren de ir, haziéndoles dar una cámara¹⁴ entre quatro o seis^r dellos y con los maestros o dueños de los navíos en que fueren haréis que se concierte¹⁵ lo que por el pasaje y flete¹⁶ dellos y su matalotaje y de los libros y vestuarios que llevaren y de los dichos tres criados se les huviere de pagar. Y el concierto^s que se hiziere proveeréis

^m disposición, *ms.* dispusion. ⁿ veintiséis, *ms.* veynte y seys. ^o conforme, *ms.* conforme. ^p ahí, *ms.* ay. ^q essa *corr. de ?* ^r seis, *ms.* seys.
^s Y el concierto — se ponga en *subr.*

⁸ Tierra Firme. El istmo o conjunto de las tres provincias de entonces: el Darién, Veragua y Panamá. *ALCEDO Diccionario geográfico.*

⁹ Vestuario. Conjunto de las piezas que sirven para vestirse. *Diccionario de la lengua española.*

¹⁰ El real valía 34 maravedíes; por lo tanto, 51 maravedíes. *REGLA en Historia social y económica III 44 49.*

¹¹ Sanlúcar de Barrameda, a unos 80 kilómetros de Sevilla, en la desembocadura del río Guadalquivir.

¹² Cádiz, más al sur, a unos 100 kilómetros de Sevilla, con la que estuvo en pugna por el comercio de Indias. *MORALES PADRON o. c.* 502ss.

¹³ Carta de pago. Escrito en que el acreedor reconoce haber recibido lo que se le debía. *Diccionario de la lengua española.*

¹⁴ Por lo menos desde 1551 se hizo costumbre proporcionar cámara o camarote a cada expedición de seis misioneros. *BORGES MORAN El envío de misioneros 442.*

¹⁵ Como los navíos eran sobre todo de propiedad privada, los oficiales de la Casa de la Contratación concertaban el precio, que de ordinario se satisfacía al recalar el navío de regreso en Sevilla. *Ibid.* 437.

¹⁶ Flete o transporte de vestuarios, libros y enseres, a excepción de las vituallas. *Ibid.* 443.

que se ponga en [f. v.] manera que haga fe a las espaldas de un traslado¹⁷ signado desta mi cédula. Por virtud del qual mando a mis Oficiales de la ciudad de San Felipe^u de Puerto Velo¹⁸ que luego como llegaren al puerto della los dichos religiosos¹ y criados paguen a los maestros o dueños de los navíos en que fueren lo que por dicho concierto les constare que han de haver; y para su descargo tomen el dicho traslado^t signado desta mi cédula con el dicho concierto y cartas de pago de los dichos maestros o dueños de los navíos y que con este recaudo^v, sin otro alguno, se les reciva y passe en quenta lo que en ello se montare.

4. Y assimismo les mando que si los dichos religiososs o alguno dellos enfermaren allí, los hagan curar¹⁹ conforme a la orden que sobre esto está dada y les hagan dar cavalgadas en que vayan y lleven sus libros y bestuarios desde el dicho puerto de San Felipe^u de Puerto Velo hasta llegar a la ciudad de Panamá²⁰ y durante el tiempo que en ella se detuvieren aguardando a se envarcar, mis Oficiales de la dicha ciudad de Panamá los provean y a los dichos criados de lo que huvieren menester para su sustentación y del matalotaje que tuvieren necesidad para desde la dicha ciudad de Panamá hasta el puerto de la de Los Reyes²¹ y que tomen para su descargo los recaudos^v que fueren necessarios y que iguallen el flete de los dichos religiosos¹ y criados con el maestro o dueño del navío en que fueren desde la dicha ciudad de Panamá hasta la sobredicha de Los Reyes^x y de sus libros y vestuarios y mando que paguen el dicho flete mis Oficiales de la dicha ciudad de Los Reyes.

5. Y que ellos provean a los que de los dichos religiosos¹ huvieren de ir a la dicha provincia de^z Quito [f. 278] de lo ne-

^t traslado, *ms.* treslado. ^u Felipe, *ms.* Phelipe. ^v recaudos, *ms.* rrecaudos.
^x Reyes, *ms.* rreyes. ^z religiosos huvieren — de Quito *sobr.*

¹⁷ Traslado, es decir, copia del concierto.

¹⁸ Puertobelo o Portobelo era la ciudad del istmo en la costa atlántica, defendido al norte por el castillo de San Felipe de Todo Fierro. *ALCEDO Diccionario geográfico.*

¹⁹ Recuérdesse el testimonio de la Anua de 1602. Doc. 82, núm. 183.

²⁰ La distancia era de 11 leguas, 55 kilómetros.

²¹ El Callao, puerto a 10 kilómetros de Lima, llamada ciudad de Los Reyes en memoria de los Santos Reyes, en cuyo mes la fundó Francisco Pizarro el año 1535. Doc. 82, nota 20.

cessario para su viaje desde la dicha ciudad hasta llegar a la de San Francisco de Quito²² della y también^a de lo que huvieren menester para hazer su viaje los que de los dichos religiosos¹ y criados huvieren de ir a las provincias de Chile²³ desde la dicha ciudad de Los Reyes^x hasta llegar a ellas. Y que paguen el flete dellos y a los demás religiosos y criados que huvieren de ir a las dichas provincias de Sancta Cruz de la Sierra²⁴, Tucumán²⁵ y Río de la Plata²⁶ les provean assimismo de lo necessario para hazer su viaje hasta la ciudad del Cuzco y a mis Oficiales de la dicha ciudad del Cuzco²⁷ que de allí los provean de lo necesario hasta la provincia de los Charcas; y a los de la dicha provincia de los Charcas²⁸ que también^a los provean hasta llegar a las dichas provincias de Sancta Cruz de la Sierra, a Tucumán y Río^f de la Plata y que tomen para su descargo recaudos vastantes con los cuales mando se les reciva^b y pase en quenta lo que en ello gastaren.

6. Y a mis Oficiales de la provincia de Cartagena²⁹ que provean a los dichos religiosos y criados de todo lo necesario para su sustentación y mantenimiento desde el día que desembarcaren en ella hasta que se tornen a envarcar para seguir su viaje y que si enfermaren allí los dichos religiosos¹ o alguno dellos, los hagan curar conforme a la orden que, como dicho es, sobre esto está dada.

Fecha en Valladolid a treinta de septiembre de mil^c y seiscientos y tres años.

Yo el Rey.

^a también, *ms.* tan vlen. ^b reciva, *ms.* rreciva. ^c mil, *ms.* mill.

²² Quito. Doc. 82, nota 433.

²³ Santiago de Chile. Doc. 82, nota 476.

²⁴ Santa Cruz de la Sierra. Doc. 82, nota 651.

²⁵ Tucumán. Doc. 82, notas 584 617 648.

²⁶ Río de la Plata, es decir la cuenca del mismo y sobre todo el Paraguay.

²⁷ Los dirigentes de las Cajas Reales en las Indias eran los Oficiales Reales por excelencia y los nombraba el Rey a propuesta del Consejo de Indias. Eran un tesorero, contador, factor y veedor. SCHÄFER *El Consejo II* 168s.

²⁸ La Caja Real correspondiente funcionaba en Potosí. *Ibid.* II 169.

²⁹ La Caja Real de Cartagena existía desde antes de 1557. *Ibid.*

Refrendada^d de Juan de Ibarra³⁰ y señalada de los del Consejo. [*Rúbrica.*]

120

FELIPE III, REY
A GASPAR DE ZUÑIGA Y ACEVEDO, VIRREY

VALLADOLID, 30 DE SEPTIEMBRE, 1603 — LIMA

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 582, f. 160.

Quizás la misma mano anotó en el margen izquierdo: « Los *curacas* y principales *ingas* de la ciudad del Cuzco ». Probablemente la misma mano de la cédula hizo un resumen en el margen izquierdo también: « Al Virrey del Pirú, que informe sobre que los *curacas* y principales *ingas* naturales de la ciudad del Cuzco piden se funde un colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de Guamanga ».

T e x t o

1. *Los indios del Cuzco interceden para que se funde colegio de la Compañía en Huamanga.* — 2. *Informe sobre la conveniencia y posibilidades de lugar, administradores y fundación económica.*

El Rey.

Conde de Monterrey¹, pariente, mi Virrey, Gobernador^a y Capitán^b General de las provincias del Pirú o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas.

1. Por parte de los *curacas* y principales *incas*^c naturales de la ciudad del Cuzco² se me ha hecho^d relación convendría^e que

^d Refrendada, *ms.* rrefrendada.

^a gobernador *margin. izq.* : « Al Virrey — de Guamanga », el resumen. ^b capitán, *ms.* cappitan. ^c incas, *ms.* yngas. ^d hecho, *ms.* echo. ^e convendría, *ms.* convernía.

³⁰ El hábil Juan de Ibarra, favorito de Felipe II, cesará el 20 de noviembre de 1604 como Secretario al ser nombrado Consejero. SCHÄFER *El Consejo I* 369.

¹ Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo estaba en el último mes de su gestión como Virrey de Méjico. Doc. 111, nota 1.

² Abundan en AGI *Audiencia de Lima 311* las recomendaciones y pe-

yo mandase que los religiosos de la Compañía de Jesús fundasen un colegio^f en la ciudad de Guamanga³ por las muchas provinrias que tiene alrededor de gente muy necesitada de saver lo que les conviene para su salvación y que los indios de la dicha ciudad han^g pedido esto muchas vezes y por falta de religiosos no se ha fundado⁴, supplicándome mandase que se hiziese.

2. Y porque quiero saver si conviene que se funde el dicho colegio^f o se puede escusar; y en caso que sea necesario [f. v.] en qué parte y a quién será bien encargarlo y en qué forma y de qué hazienda se podrá fundar, que no sea de la mía, y lo que será menester para ello, os mando que me enviéis^h muy particular relación de lo sobredicho y de lo demás que acerca dello os ocurriere con vuestro parecer, para que visto se provea lo que conviene.

Fecha en Valladolid, a treinta de septiembre de milⁱ y seiscientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juan de Ibarra y señalada del Consejo [*Rúbrica*].

El dicho día¹ se despachó otra cédula deste tenor, dirigida al Arçobispo de los Reyes [*Rúbrica*].

^f colegio, *ms.* colexio. ^g han, *ms.* an. ^h enviéis, *ms.* ynviéis. ⁱ mil, *ms.* mill. ¹ El dicho día, *marg.*: los dichos yndios.

ticiones de ciudades, indios y particulares al Rey con motivo del viaje del P. D. de Torres B. a Valladolid y a Roma; pero no se encuentra entre ellas esta petición específica de los indios del Cuzco.

³ San Juan de la Frontera primero, San Juan de la Victoria de Huamanga después, está situada a 2.407 ms. de altura y casi a la mitad del camino entre Los Reyes y el Cuzco, aunque más cerca de ésta. Se fundó hacia 1539 y en su provincia había unos 50.000 indios, que en 1586 habían descendido a unos 35.000. Su nombre desde 1824 es Ayacucho. Descripción de la ciudad y provincias, en *Relaciones geográficas I* 96-144.

⁴ En Huamanga predicó el P. J. Ruiz de Portillo a fines de 1570. *MPer I* 427. En 1582 misionó allí el P. J. Gómez. *MATEOS Historia anónima I* 315. En Huamanga falleció el P. D. de Zúñiga el 11 de abril de 1593 y por lo menos desde ese año misionó el P. G. de Cisneros, quien testimonia el gran afecto de aquellos indios a la Compañía. *MPer V* 356ss. Este gran misionero deseaba mucho que la Compañía fundase en Huamanga, según dice en carta del 18 de marzo de 1601. *MPer VII* 288.

Cartas perdidas

120a. — *El P. Luis Velázquez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 8 de septiembre de 1602; se menciona en el doc. 9.

120b. — *Gabriel Páez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 22 de septiembre de 1603; se menciona en el doc. 130.

121

LOS CURACAS E INCAS PRINCIPALES
A FELIPE III, REY

¿ 3 DE OCTUBRE, 1603 ?

Del orig. en AGI *Patronato* 191/21.

El documento se conserva sin lugar ni fecha ni firma. Probablemente lo redactó el P. D. de Torres B. en Valladolid a principios de octubre de 1603 en virtud de la acreditación ante el Rey como informador de parte de los indios del Cuzco.

Texto

1. *Es necesaria información sobre el proyecto de colegio de hijos de indios principales en el Cuzco.* — 2. *Ruegan al Rey que se solicite la misma al marqués de Cañete.*

Muy poderoso Señor.

1. Los *Curacas* y principales *Ingas* del Cuzco¹ dicen que habiendo supplicado a Vuestra Alteza mandase que se fundase un colegio en la dicha ciudad del Cuzco de hijos de *Ingas* y *Curacas*², donde se les enseñase las cossa de la fe y toda pulicía y christianidad y que se encargase la doctrina destos indios a los religiosos de la Compañía de Jhesús y que se le aplicase renta para su sustento y comprar cassa y lo demás que fuesse menester, se ha man-

¹ Los mismos que el 1 de febrero de 1601 habían escrito ya al Rey, acreditando, entre otras cosas, al P. D. de Torres B. como informador respecto a sus intereses, *MPer* VII 219-222. *MPer* VII 219-222.

² Este colegio para descendientes de los reyes, *Incas*, e hijos de los jefes de *ayllos*, *curacas*, no figura en la resolución del Padre Acquaviva del 7 de abril sobre este tema. Doc. 75, núm. 2.

dado que informe el Virrey³ y Obispo⁴ del Cuzco y de qué hacienda se podrá fundar y qué cantidad será menester para la fundación y conservación.

2. Y porque lo que en esto conviene lo save muy vien el Marqués de Cañete, como perssona que governó⁵ aquellos reinos^a y save lo que hay^b en todo, supplican a V. Alteza mande que el dicho Marqués informe sobre todo esto por escrito^c lo que conviene y se puede hazer y será menester para esta fundación y a quién será bien encargarla, para que visto por V. Alteza, provea lo que más convenga, que con ello recibirán merced⁶.

122

GARCIA HURTADO DE MENDOZA INFORMACION

VALLADOLID, 6 DE OCTUBRE, 1603

Del orig. en AGI *Patronato* 191/21.

El informe está escrito en sentido transversal y ocupa sólo la mitad del folio. En la otra mitad derecha, dice: « † Los *Curacas* y principales *Ingas* del Pirú. Informe [*sig.* rúbrica de Juan de Ibarra]. En Valladolid, a 3 de octubre de 1603 ».

Text o

Opina a favor de la fundación del colegio de hijos de Curacas e Ingas en el Cuzco, al que bastará una renta anual de 3.000 pesos y recomienda que sea confiado a la Compañía.

^a reinos, *ms.* rreynos. ^b hay, *ms.* ay. ^c escrito, *ms.* escrito.

³ Don Luis de Velasco desde 1595, aunque ya estaba nombrado, desde el 19 de mayo, el sucesor don Gaspar de Zúñiga y Acevedo. SCHÄFER *El Consejo II* 441.

⁴ Don Antonio de Raya, nombrado el 6 de junio de 1594. EGAÑA *Historia* 309.

⁵ Don García Hurtado de Mendoza desde 1589 a 1595. SCHÄFER *El Consejo II* 441.

⁶ La ratificación de Juan de Ibarra en el folio siguiente para que informe el marqués, fechada el 3 de octubre, hace suponer que el ruego de los indios del Cuzco fue presentado en esta misma fecha. Doc. 122.

† Quando estuve en el cargo de Virrey del Pirú¹ desseé fundar este colegio^a por ser muy útil y necessario para la doctrina de los indios y poner más fija^b entre ellos la fe. Y estorbólo por entonces los muchos negocios² que tuve juntos a que acudir; pero será muy conveniente^c y obra de gran christiandad fundarle aora y aplicar para la fábrica y su sustento hasta en cantidad de tres mil^d pesos de renta cada un año en alguno de los repartimientos³ que estuvieren vacos o primero vacaren en la ciudad del Cuzco y encargarlo todo a los Padres de la Compañía de Jhessús⁴, porque cuidan con mucho zelo y christiandad de la pulicia y doctrina de los indios.

En Valladolid, a 6 de octubre de 1603.

El Marqués de Cañete [*firmado*].

123

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LOPE DE ONDEGARDO

ROMA, 20 DE OCTUBRE, 1683 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 30 (*antes* p. 57).

Encabeza este f. 30 el siguiente título subrayado: « Con el ordinario de 20 de octubre ».

^a colegio, *ms.* colesio. ^b fija, *ms.* fixa. ^c conveniente, *ms.* conviniente.
^d mil, *ms.* mill.

¹ Don García Hurtado de Mendoza, cuarto marqués de Cañete, rigió el virreinato del Perú casi siete años, 1590-1596, sucediendo a don Fernando de Torres y Portugal y dando paso a don Luis de Velasco. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico IV* 299-320.

² Su gobierno fue activo y movido, especialmente por la alteración de las alcabalas de Quito, explotación de minas, fundación de ciudades, obras públicas, nuevas ordenanzas, expedición a la isla de Salomón, incursiones de piratas y tensiones con Santo Toribio de Mogrovejo. VARGAS *Perú II* 311-360.

³ Repartimiento o distribución de indios en beneficio de la Corona o para encomendarlos a un conquistador o poblador español S. ZAVALA *El servicio personal en el Perú I* 3, 4, 15, 22.

⁴ Don García era hermano del P. Hernando de Mendoza, Rector del

T e x t o

Se tendrán en cuenta sus dificultades, pero en todo caso conviene que esté indiferente y confiado para ir al Perú.

Padre ^a Lope de Hondegardo ¹, en Valladolid.

Bien hizo Vuestra Reverencia en avisarnos las dificultades que para la ida del Pirú se le han ^b ofrecido ^c y aunque ^d se tendrá ^e consideración a las cosas que nos representa en la suya de 5 [?] de agosto ², espero [de su gran?] religión que estará con la indiferencia que conviene para lo que en el Señor dispusiere de V. R.; a quien, en caso que vaya, no dejará ^e Su divina Magestad de socorrer, allanando las dificultades que se podrían ofrecer en las cosas que nos propone. Avísase a los Padres Provincial ³ y Diego ⁴ de Torres ^f lo que convendrá hazer [?]; dellos sabrá V. R. la resolución ⁵.

Etc.

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b han, *ms. an.* ^c ofrecido, *sig. letr. tach.*
^d y aunque *sob. lín.* ^e dejará, *ms. dexara.* ^f Torres *sig. letr. tach.* ^g tendrá, *ms. terna.*

Colegio de San Pablo, con quien había viajado desde España en 1589 y con quien regresó en 1596. Favoreció siempre a la Compañía. *MPer V* índice « Hurtado de Mendoza ».

¹ Noticia del P. Lope de Ondegardo en el doc. 88, nota 5. Había hecho su profesión de 4 votos el 21 de agosto de 1600. Parece que terminado su rectorado de Vergara, esperaba destino en Valladolid.

² Carta perdida, pero cuyo contenido substancial puede verse en la nota siguiente. Doc. 109b.

³ Este 20 de octubre escribía el Padre General al P. Alonso Ferrer, Provincial de Castilla: « El Padre Diego de Torres pidió para el Pirú al Padre Lope de Hondegardo y entendiendo que él desseava hazer essa misión, se lo avíamos concedido; pero aora me escribe proponiendo algunas dificultades que de parte de sus [deu]dos se le podrían ofrecer en aquellas partes, para donde dize no aver tenido vocación y assi será bien que [V. R.?] lo comunique con el Padre Torres y le dé otro que vaya de buena gana en su lugar ». *Cast. 7 I*, f. 31v (*antes p. 60*).

⁴ El próximo documento incluye el comentario del Padre General al P. Diego de Torres B. sobre el P. Lope de Ondegardo.

⁵ No llegó a volver al Perú y en años sucesivos aparece en el colegio de San Ambrosio de Valladolid, en Segovia, Rector de Monforte de Lemos (Lugo) y de Arévalo (Valladolid). *Cast. 15 I*, ff. 55 159, *II* 326.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JERONIMO BRIARD

ROMA, 20 DE OCTUBRE, 1603 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 657.

Después de nueve líneas de esta página figura el siguiente título subrayado: « Con el ordinario de 20 de octubre ».

Texto

Desea que recupere la salud y pueda continuar su viaje al Perú.

Padre ^a Jerónimo Briardo ¹, en Sevilla.

Recebí la de Vuestra Reverencia ² en ^b que ^c me avisa de su indisposición, la qual yo he ^d sentido por dudar si por ventura le impedirá el viaje començado; con todo V. R. esté de buen ánimo, que el Señor que le ha ^d hecho merced de llamarle para empresa de tanto servicio suyo y bien de muchas almas, espero le dará la entera salud que para ello es menester. Aunque se escribe a los Padres Provincial ³ y Diego de Torres ⁴ para que vean a cuánto llega y le acudan en quanto fuere necessario.

Etc.

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b en *sig.* la *canc.* ^c que *corr.* de qual. ^d he ha, *ms.* c a .

¹ Se trata de un jesuita belga perteneciente a la Provincia Romana, pues el año 1592 hizo el núm. 847 de los novicios recibidos en Roma: « Jerónimo Briardo, fiammengo, d'anni 25, entrò a 2 febraro ». *Rom.* 112, p. 78.

² Carta perdida. Doc. 125a.

³ Se refiere al de Andalucía, P. Melchor de Gadea, ya que el correspondal se encontraba en Sevilla, destinado a Filipinas o al Perú.

⁴ Esta referencia al P. Diego de Torres B. sobre el P. Briard en carta de esta misma fecha, encaminada a Valladolid, doc. 125 núm. 2.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 20 DE OCTUBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 31 (*antes* p. 59).

Precede al principio del f. 30 este título subrayado: « Con el ordinario de 20 de octubre ».

Text o

1. *Satisfacción por el traslado de los huesos del P. Martín Gutiérrez.* — 2. *Parece que no se podrá contar para el Perú con los Padres J. Briard y L. de Ondegardo.* — 3. *Habrà que esperar respecto al colegio de Trujillo (España).* — 4. *Deben aclararse las condiciones de fundación de un colegio en el Nuevo Reino.* — 5. *Espera la ayuda para la obra pia de Tivoli.*

Padre ^a Diego de Torres ¹, en Valladolid.

1. Por una de Vuestra Reverencia escrita en Burdeos a ^b 25 de julio ² entendí cómo se habían hallado los huessos del Padre Martín Gutiérrez ³, de que acá nos hemos ^c consolado grandemente y más de que V. R. los lleve con entera salud ⁴ a essa Provincia, como desseava ^d.

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b a *corr. de* en. ^c hemos ha, *ms.* emos a. ^d desseava *marg.*: [Padres?] Jerónimo Briardi y Lope de Hondegardo.

¹ Esta carta nos aclara que el procurador de la Provincia del Perú a fines de julio se encontraba en el suroeste de Francia.

² Carta para nosotros perdida. Doc. 105*b*.

³ El P. Martín Gutiérrez en el viaje a Roma para participar en la Congregación general III, cuando atravesaba el mediodía de Francia fue capturado, cerca de Rodez, por una banda de hugonotes con sus compañeros; todos fueron encerrados en el castillo de Cardaillac y el P. Martín Gutiérrez, enfermo y apenas sin asistencia y alivio, había fallecido el 21 de febrero de 1573. *ASTRAIN Asistencia de España III* 3s.

⁴ Alude a la superación de la enfermedad que el P. D. de Torres B. había sufrido en Milán. Doc. 89 y 91.

2. El Padre Jerónimo⁵ Briardi^e escribe de Sevilla que le ha sobrevenido cierto achaque de cabeza y duda poder proseguir el viaje comenzado. V. R. con el Provincial⁶ vea a cuánto llega y^f siendo cosa de consideración o falta de vocación, me avise dello. También ha^e escrito el Padre Lope de Hondegardo⁷ proponiendo algunas razones para impedir su ida al Pirú, para donde dize que jamás tuvo vocación; yo aviso⁸ al Provincial⁸ que le dé otro en su lugar que vaya con gusto.

3. Al particular^h de la fundación del colegio de Truxillo⁹ se ha respondido ya lo que acá juzgamos conveniente y V. R. tiene entendido; aguardaremos lo que responde Lorenzo de Gironda¹⁰ y después se verá si se podrá dar algún corte.

4. De la licenciaⁱ que pide para fundar el del Nuevo Reyno, será necesario que se nos avise en qué lugar lo pide y qué fundación ofrece esa persona¹¹ para que después respondamos con resolución etc.

5. Estoy esperando^l con desseo alguna buena nueva de lo particular de aquella limosna para la obra pia de aquellas donzellas¹² que llevó encargado V. R. en el memorial.

^e Briard *sig. pal. tach.* ^f y *sig. tres o cuatro pal. en pap. cons.* ⁸ aviso *marg.:* Colegio de Truxillo. ^h Al particular *prec. unas tres pal. tach.* ⁱ De la licencia *marg.:* Colegio del Nuevo Reyno. ^l Estoy esperando — en el memorial *marg. izq.* en sentido transversal.

⁵ El P. Jerónimo Briard reaparecerá en el colegio de Tívoli el año 1606. Flamenco, había nacido en Brujas el año 1569 y entrado en la Compañía el 21 de febrero de 1592. Era coadjutor espiritual formado desde el 21 de agosto de 1602. *Rom. 54, f. 225 (antes 67).*

⁶ Sin duda el Provincial de Andalucía, P. Melchor de Gadea.

⁷ Carta perdida del 5 de agosto, a la que respondió el P. General con esta misma fecha. Doc. 123.

⁸ Efectivamente lo hizo en este mismo despacho. Doc. 123, nota 3.

⁹ No Trujillo del Perú, sino Trujillo de Extremadura.

¹⁰ El Padre General había propuesto al perulero Lorenzo Gironda, residente en La Paz, fundar en Trujillo de Extremadura una casa profesa con iglesia y dedicar el resto de la donación a sustentar misioneros de Indias. Doc. 92.

¹¹ Sobre los primeros deseos de fundación en Tunja y Pamplona y el ofrecimiento del acaudalado vecino de Santa Fe de Bogotá, Gaspar Núñez, véase PACHECO *Los Jesuitas en Colombia I* 78s.

¹² Debe ser la obra pia de Tívoli que ya le había recordado en el doc. 114 núm. 3.

Cartas perdidas

125a. — *El P. Jerónimo Briard al P. Cl. Acquaviva, gen.*, septiembre de 1603; se menciona en los doc. 124 y 125 núm. 2.

125b. — *El P. Antonio de Castro al P. Cl. Acquaviva, gen.*, septiembre de 1603; se menciona en el doc. 130.

126

LUIS DE VELASCO, VIRREY
AL CORREGIDOR DE POTOSI

LIMA, 27 DE OCTUBRE, 1603

Del orig. en el *Arch. Nac. de Lima II* 42, f. 52.

Incendiado este archivo en los años cuarenta de este siglo, usamos un texto transcrito por el P. Carlos Leonhart S. J., quien anota: « Son uno y medio ff. ó 3 páginas muy bien escritas, con un apéndice de otras una y media fojas de autorizaciones de escribanos posteriores de pésima letra ».

En el f. de inscripción otra mano añadió: « De 1602 [*sic*]. Para que no saquen de Trigopampa ningún *yanacona* visitado ».

T e x t o

1. *Introducción del pedido.* — 2. *Petición del P. J. B. Cecchetti en favor de los indios de Trigopampa.* — 3. *El Virrey prohíbe que ninguno extraiga de allí indios yanacunas.*

1. Don Luis de Velasco, cavallero de la Orden de Santiago ¹, Virrey lugarteniente del Rey nuestro Señor, su governador y capitán general en estos Reinos y Provincias del Pirú, Tierra Firme y Chile etc.

A vos, el corregidor ² de la Villa Imperial de Potosí y a los

¹ Orden militar fundada en el siglo XII especialmente para defensa de los peregrinos que iban a Santiago de Compostela, en Galicia. Aunque nombrado ya un nuevo Virrey, don Luis de Velasco continuó ejerciendo el cargo durante más de un año.

² En 1602 don Pedro de Córdoba Mejía. *Relaciones geográficas II* 120. Pero interinamente ejercía en 1603 el doctor Hernando Arias de Ugarte, oidor de Charcas, por encargo del Virrey. Doc. 82 nota 225.

demás Justicias y jueces de Su Magestad del partido en cuyo distrito está la *chácara* llamada de Jesús del Valle³, sabed que ante mí se presentó la petición siguiente.

2. Excelentísimo Señor: Juan Bautista Chequeti, procurador⁴ general de la Compañía de Jesús, en nombre del collegio de la Villa Imperial de Potosí, dize que el dicho collegio tiene para su sustento una *chácara* llamada Jesús del Valle, que en ella hay^a los *yanaconas*⁵ visitados⁶ y enpadronados por la Justicia del partido contenidos en esta visita y padrón que presenta, los quales dichos indios *yanaconas*, o los más dellos, hace^b más de diez años que están allí avenzindados con sus hijos y mugeres y muchos desde la fundación de dicha *chácara*, donde asiste de continuo un sacerdote de la dicha Compañía⁷, enseñándolos en las cossas de nuestra santa fe y administrándoles los santos sacramentos de la Iglesia, con la utilidad y provecho que a Vuestra Señoría es notorio; y porque algunas vezes algunas personas los sacan y los llevan a otras partes con notable daño y agravio de la dicha hazienda y de los mismos *yanaconas*⁸, a Vuestra Excelencia pide y suplica sea serbido de confirmar la dicha vissita y de mandar de librar provisión dirigida al corregidor de Potosí y a las demás Justicias del partido donde está la dicha *chácara*, para que ninguna persona saque ni llebe a ninguno de los dichos *yanaconas* vissitados a otra parte alguna fuera de la dicha *chácara* y para que assimismo los que huvieren sacado y llevado, los buelban a ella, en lo qual recibirá bien merced. Juan Chequeti.

3. La qual por mí vista, juntamente con un testimonio auto-

^a hay ha han, *ms.* ay a an. ^b hace, *ms.* a.

³ Hacienda del valle de Trigopampa, en el departamento de Chuquisaca, provincia de Nor Cinti (Bolivia), que los indios principales habían donado en 1586 al colegio de Potosí. *MPer* IV 117s.

⁴ Después de su salida forzada del Cuzco, el P. J. B. Cecchetti estaba en Potosí por lo menos desde 1602; por este documento vemos que ejercía de ecónomo del colegio. Doc. 42.

⁵ Familiares, domésticos, criados o sirvientes. Se encomia el apego de los *yanaconas* a sus amos cuando éstos eran buenos. ACOSTA *De procuranda indorum salute*, lib. IV, cap. 18, en *Obras* 534s.

⁶ Inscritos y concedidos por la autoridad civil.

⁷ Procedente sin duda del colegio de Potosí.

⁸ Sobre los repartimiento de indios para la *mita*, CAÑETE *Guía de Potosí* 102.

rizado de Alfonso Yeste⁹, escrivano de Su Magestad, de la vissita que de suso se ha^z fecho mención, acordé de dar y di la presente, por la qual mando que, siendo cierta la relación contenida en la dicha petición suso incorporada, no consintáis que ninguna persona saque ni llebe a ninguno de los dichos *yanacunas* vissitados a otra parte alguna fuera de la dicha *chácara* del dicho collegio; y si algunos se huvieren sacado y llevado fuera della, los volberéis y aréis bolber para que estén y residan según y como hasta aquí lo han^a fecho, con sus mugeres, cassas y hijos, que siendo necesario desde luego confirmo y apruebo la dicha vissita y reducción en virtud della de los dichos indios *yanacunas* reducidos en la dicha *chácara* del dicho collegio de Jesús y los unos y los otros no dejen^c ni dejéis^c de lo así cumplir por alguna manera, so pena de quinientos pessos¹⁰ de oro para la cámara de Su Magestad; y tendréis particular cuidado se les paguen sus jornales¹¹ en sus manos y hagan buen tratamiento y no den travajo excesivo demasiado.

Fecho en Los Reyes, a veinte y ciete días del mes de octubre de mil^d y seiscientos y tres años.

Don Luis de Velasco.

Por mandato del Virrey, don Alonso de Cárdenas¹².

^c dejen dejéis, *ms.* dexen dexeis. ^d mil, *ms.* mill.

⁹ No hemos hallado otra noticia sobre él.

¹⁰ Multa considerable, pues 300 pesos ensayados era el salario de un oficial, p. e. del tesorero de la Caja de la Real Hacienda de Potosí. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 585, núm. 1662.

¹¹ « A los indios que trabajaban efectivamente en sus respectivos repartimientos, se pagaban antes sus jornales los domingos de cada mes con las solemnidades y en el lugar que disponen las Ordenanzas 19, 20 y 21, tít. 10, lib. 3º. del Perú ». CAÑETE *o. c.* 110.

¹² Uno de los secretarios del Virrey.

EL P. DIEGO DE TORRES BOLLO
AL CARDENAL FEDERICO BORROMEO

VALLADOLID, 29 DE OCTUBRE, 1603 — MILAN

Del original en la *Biblioteca Ambrosiana G. 191*⁷⁵ (Milán).

La caligrafía del texto parece de otra persona; pero el final, desde « *Illustrissimo y Reverendissimo Señor mío* », más la apostilla, hasta la firma y breve rúbrica, la caligrafía es del P. Diego de Torres Bollo, así como la dirección en el verso.

Text o

1. *Lamenta no haber recibido sus noticias y envíos.* — 2. *Quizás vengan con don Diego Pimentel y entonces acudirá a los Reyes.* — 3. *Sobre el gobierno de Milán, saludos del compañero y despedida.*

Illustrissimo Señor mío observantissimo.

1. La gracia de Nuestro Señor Dios sea siempre con Vuestra Señoría Illustrissima¹.

Desde que me aparté de su presencia² hasta ahora no he recibido carta alguna de Vuestra Señoría Illustrissima, con haver escrito muchas del camino y desde aquí; ni acaban de llegar aquellas cosas que Vuestra Señoría Illustrissima me ha de embiar para estos señores y yo no aguardo en esta Corte³ otra

¹ Federico Borromeo nació en Milán el 18 de agosto de 1564. Primo de San Carlos, fue creado cardenal diácono en 1587 y nombrado Arzobispo de Milán en abril de 1595. Después de cuatro años de residencia en Roma, volvió a Milán en 1601 y sus relaciones con el nuevo gobernador español, conde de Fuentes, cristalizaron en un *modus vivendi* dejando de lado controversias jurídicas. P. PRODI *Dizionario biografico degli Italiani* t. 13. También CASTIGLIONI *Il Cardinale Federico Borromeo*.

² El P. D. de Torres B. conoció al Cardenal Borromeo en su primer paso por Milán, a fines de 1602. MPer VII 953. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 637s. Aumentó el trato a su vuelta de Roma, durante la enfermedad que sufrió en Milán de mayo a junio. Doc. 89.

³ Valladolid, corte por entonces de Felipe III. Allí estaba el P. D. de Torres desde agosto del presente año. Doc. 114 núm. 1.

cosa y me huviera ya partido a Sevilla, si no fuera por este respecto que me tiene con harto cuidado.

2. Ha muchos días que tenemos nueva viene el señor don Diego Pimentel⁴ y no acaba de llegar. Con él aguardo las cosas que digo y carta de Vuestra Señoría Illustríssima, de quien no podré dejar de tener queja^a por la mortificación que se ha servido lleve en^b no me mandar avisar de su salud, pues save Vuestra Señoría Illustríssima que la desseo más que la propia^c. En llegando estas cosas que digo, me partiré adonde están Sus Magestades⁵ y trataré con todo calor lo que Vuestra Señoría Illustríssima me tiene mandado⁶, que, como digo, esso solo aguardo.

3. Don Pedro de Toledo⁷ ha estado señalado para ir a esse gobierno; no sé cómo se ha deshecho esta traça, si no es por

^a queja, *ms.* quexa. ^b en *corr.* n de y. ^c propia, *ms.* propria.

⁴ Don Diego Pimentel, conde de Gelves, después de servir en Portugal y Sicilia y de participar en la Armada Invencible combatiendo frente a Calais, era castellano de Milán y lo será hasta 1610. *Diccionario de historia de España III.*

⁵ Felipe III y su esposa doña Margarita estuvieron 15 días en la Ventosilla, ya en la provincia de Segovia, dedicado el Rey a la caza, y de allí siguieron a Segovia. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 193.

⁶ « Pero antes de despedirse le encargó [el Cardenal Borromeo] algunos negocios graves que tenía en la Corte, tocantes a la canonización de San Carlos, para cuya brevedad deseaba que la Magestad Cathólica del Señor Phelipe Tercero, su Serenissima Esposa la Señora Reina Doña Margarita, el Duque de Lerma, el Conde de Lemos y la Condesa su madre y otros Príncipes validos de Su Magestad, se empeñassen con la Santidad de Clemente VIII en esta piadosa solicitud, sobre la qual recomendó al Padre Diego de Torres que les hablasse de su parte, dándoles más individual noticia de sus heroicas virtudes y grandiosos milagros, estimulando sus diligencias con aquel apreciable soborno de algunas reliquias del Santo que le despacharía en la primera ocasión a la Corte de España. Era este el negocio de cuyo feliz éxito más ansias tenía el Cardenal Federico y de que mayor estimación hacía y valerse para él de la mano del Padre Diego fue hacer su mayor confianza; pero el venerable Padre aplicó tal actividad al desempeño, que tuvo mucho por qué lisongearse el Cardenal del acierto de su elección, como comprobarán a su tiempo los efectos ». LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 649.

⁷ Don Pedro de Toledo, futuro marqués de Villafranca, no aceptaba el cargo de gobernador de Milán porque quería recibir primero la dignidad de grande de España. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 168 171 191.

alguna del cielo porque nuestro [?] Conde⁸ se detenga más en esse officio; y yo dudo mucho se halle otro que lo haga como él. Mi compañero⁹ embía a Vuestra Señoría Illustríssima un millón de humildes saludos. Guárdenos Dios a Vuestra Señoría Illustríssima con el accreentamiento en sus dones que yo le suplico. Y no olvide Vuestra Señoría Illustríssima en sus Sacrificios y oraciones a este peccador.

Valladolid, 29 octubre^d 603

Illustríssimo y Reverendíssimo Señor mío
Besa la mano a Vuestra Señoría Illustríssima
su indigno siervo y capellán

Aquel negocio y daño que a Vuestra Señoría Illustríssima dava pena y cuidado de ruina^e va apriessa¹⁰.

Dios Nuestro Señor lo remedie^f.

Diego de Torres [*Rúbrica*]

[*f. v.*] Jhs Al Illustríssimo y Reverendíssimo Señor Cardenal Borromeo¹¹, mi Señor, Arzobispo de [otra mano *deb.* 81 *subr.*]

Milán^g

[*En sentido transversal otra mano resumió*]

Vagliadolid, 29 ottobre 1603.

Padre Diego de Torres

Che doppo la sua partenza, havendo più volte scritto, non ha mai havuto risposta.

Che stà attendendo che arrivino le cose

^d octubre 603 *subr.* ^e ruina, *ms.* rruina ^f Aquel negocio — lo remedie, las tres líneas empiezan en el *margin.* y se introducen entre el besamanos y la firma. ^g Milán *subr.*

⁸ El conde de Fuentes de Valdepero, don Pedro Enríquez de Acevedo, tuvo gran prestigio guerrero y político en el Milanésado y fue amigo del Cardenal Federico. PEREZ BUSTAMANTE *La España de Felipe III* 187 189 285s 288 290. De hecho continuó como Gobernador de Milán hasta su muerte en 1610. Su amistad con el P. D. de Torres B. y la Compañía en LOZANO *o. c.* 638.

⁹ El P. Pablo José de Arriaga o el H. Francisco Gómez, que lo había acompañado a Roma.

¹⁰ No sabemos de qué asunto pueda tratarse.

¹¹ Una carta del Cardenal Federico al P. D. de Torres B. desde Milán en enero de 1604, parece respuesta a la presente. LOZANO *l. c.* 651s.

per quei Signori e che se fossino arrivate,
saria di già partito per Siviglia.

[Sello]

Cartas perdidas

127a. — *El P. Luis de Estella al P. Cl. Acquaviva, gen., el 3 de octubre de 1602; se menciona en el doc. 95.*

127b. — *El P. Diego de Torres B. al P. Cl. Acquaviva, gen., el 4 de octubre de 1603; se menciona en el doc. 131, núm. 1.*

128

FELIPE III, REY
A LA UNIVERSIDAD DE LIMA

SAN LORENZO, 14 DE NOVIEMBRE, 1603 — LIMA

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 582, ff. 167-168.

El documento empieza al final del recto del f. 167, ocupa todo el verso y la mayor parte del recto del f. 168. Al principio, en el margen izquierdo, hay este resumen: « El obispo del Cuzco (*subr.*). A la Universidad de la ciudad de los (de la - de los *subr.*) Reyes, que informe sobre que el obispo del Cuzco pide se funde en ella Universidad ».

REPERTORIOS. EGUIGUREN *Diccionario II*, p. 1083.

Texto

1. *El Obispo del Cuzco pide que se funde allí Universidad para las provincias de Charcas, Tucumán y Rio de la Plata.* — 2. *Afirma que los gastos serian pocos contando con las canonjias y con la Compañia de Jesús.* — 3. *Infórmese sobre la distancia entre el Cuzco y Lima, el clima, la conveniencia o no y acerca de la posible base económica.*

El Rey.

Rector¹ y consiliarios, Doctores y Maestros de la Universidad de la ciudad de los Reyes^a [f. v.] de las provincias del Perú.

^a de la Universidad — Reyes *subr.*

¹ Desde el 30 de junio de 1603 lo era el dr. Leandro de Larrinaga Salazar y desde junio de 1604 lo será el dr. Miguel de Salinas. EGUIGUREN *Diccionario I* 380 383.

1. Por parte del Obispo de la ciudad del Cuzco² se me ha hecho relación que para que la juventud de aquella provincia y de las de los Charcas³, Tucumán⁴ y Río de la Plata⁵ se exercitasen en letras y dejase^b la ociosidad, que tan dañosa es en ellas, convenía^c se fundase Universidad en la dicha ciudad, de que se seguiría^d mucha utilidad, por no poder acudir a ésa⁶ sin mucho peligro de salud y gastos, por ser los temples muy diferentes y los de las dichas provincias casi todos unos y diferentes de esa ciudad y conforme al de la del Cuzco.

2. Y que la costa que se tenía en fundar en ella la dicha Universidad sería muy poca, ordenando que las quatro canongías de oposición⁷ de la Iglesia catedral^e de la dicha ciudad tubiesen anejas^f otras tantas cáthedras de Teología^g y Cánones, como las tiene la Universidad de la ciudad de Granada, que tiene dos canongías en la cathedral della y dos capellanías de la Capilla Real⁸ y con dar un repartimiento de indios de los que vacassen^h y encargando a los religiosos de la Compañía de Jesús las cáthedras de Artes, Teología^g, Gramática y Retórica y de

^b dejase, *ms.* dexase. ^c convenía, *ms.* convernía. ^d seguiría, *ms.* seguiría.
^e catedral, *ms.* chatedral. ^f anejas, *ms.* anexas. ^g Teología, *ms.* teulugia.
^h vacassen: Otra mano *marg.* a an a nuestro amado amado mandamos.

² Don Antonio de Raya, siempre solícito por el progreso de la ciudad y de su diócesis. MENDIBURU *Diccionario*.

³ Chuquisaca o La Plata y hoy Sucre (Bolivia), diócesis desde 1553 y audiencia desde 1557. GARCIA QUINTANILLA *Historia de la Iglesia en La Plata I* 30 42 44.

⁴ El noroeste argentino, gobernación desde 1563 y diócesis desde 1570. ZORRAQUIN *La organización política argentina* 151. BRUNO *Historia de la Iglesia en la Argentina I* 364.

⁵ La cuenca del Plata (Argentina y Paraguay), diócesis desde 1547, gobernación precaria desde 1552 y estable desde 1592. BRUNO *o. c.* 192. ZORRAQUIN *o. c.* 150.

⁶ A la Universidad de San Marcos de Lima desde el Cuzco (Perú), La Plata (Bolivia), Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe (Argentina) y desde la Asunción (Paraguay).

⁷ Lo que suponía concurso selectivo según ciencia y aptitud para enseñar teología y derecho eclesiástico.

⁸ Dentro de la catedral granadina, la Capilla Real, 1504–1519, es fundación de los Reyes Católicos para panteón de la dinastía, construída en estilo ojival castellano J. L. SANTOS en *Diccionario de historia eclesiástica de España II* 1045.

las lenguas *Aymara*⁹, *Quichua*¹⁰ y *Puquina*¹¹, sin las demás y lasⁱ [f. 168] anejas^f a las dichas canongías.

3. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias¹² ciertos recaudos que en él se presentaron, porque quiero saver la distancia que hay¹ de la ciudad del Cuzco a esa de los Reyes y cuál dellas es mejor temple y conforme al de las dichas provincias y si conviene fundar la dicha Universidad en la dicha ciudad del Cuzco o se puede escusar; y en casso que sea necesario^m haverla, en qué forma será vien y con qué renta y en qué se le podrá situar que no sea en mi hazienda y las conveniencias e inconvenientes que esto tiene, os mando que habiéndolo mirado y considerado, me enviéisⁿ relación muy particular de lo sobredicho y de los demás que acerca dello os ocurriere, para que visto se provea lo que conviene.

Fecha en San Lorenzo¹³, a catorze de noviembre de mil^o y seiscientos y tres años

Yo el Rey.

Refrendada de Juan^p de Ibarra. Señalada del Consejo

[*Rúbrica*]

ⁱ mara —y las *subr.* ¹ hay, *ms.* ay. ^m necesario, *ms.* nescesario. ⁿ enviéis, *ms.* ynviéis. ^o mil, *ms.* mill ^p Juan, *ms.* Joan.

⁹ La segunda lengua indígena más extendida en el antiguo imperio incaico y de la cual había excelentes conocedores en la Compañía, formados en la doctrina de Juli, como el pionero P. Ludovico Bertonio.

¹⁰ La lengua general de los *Incas*, en la que también abundaban maestros jesuitas como los PP. D. González Holguín, D. de Torres Rubio etc.

¹¹ Sin relación con las otras dos, la lengua *puquina* se consideró la tercera lengua más extendida en el Perú. La hablaban los *Uros* en la riberas del lago Titicaca. W. LA BARRE en *Handbook of South American Indians II* 575s. Había dominado esta lengua el gran misionero P. Alonso de Barzana, pero ignoramos qué jesuitas la supiesen por estos años.

¹² Cuyo presidente era en la actualidad don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos y de Andrade. Doc. 106 nota 1.

¹³ Real Sitio del Escorial a 35 kms. al noroeste de Madrid y monasterio construido a lo largo de 21 años, 1563–1584, por Felipe II, padre del autor de este documento. MADDOZ *Diccionario VII* 527–546.

FELIPE III, REY
A JERONIMO DE ZUAZO

SAN LORENZO, 14 DE NOVIEMBRE, 1603 — CARTAGENA

Del orig. en AGI *Indiferente general* 2870, f. 282.

Le cédula lleva únicamente en el margen izquierdo y subrayado:
« La Compañía de Jesús ».

Texto

Le encarga dar alojamiento en Cartagena, según se acostumbra, al P. D. de Torres B. y sus compañeros jesuitas de expedición.

El Rey.

Don Gerónimo ¹ de Zuazo ^a, caballero de la orden ^b de Santiago, mi Governador y Capitán General de la provincia de Cartagena ² o a la persona a cuyo cargo fuere el gobierno della.

Porque he sido informado que a los religiosos ^c de la Compañía de Jesús que van a parar a esse puerto para pasar de allí a las provincias del Pirú y otras partes se les ha ^d acostumbrado a dar cassa donde se recojan ^e el tiempo que ahí ^f se detienen ^g, os mando proveáis y ordenéis cómo se haga lo mismo

^a Zuazo, *ms.* çuaço. ^b orden, *ms.* horden. ^c religiosos, *ms.* rreligiosos. ^d ha, *ms.* a ^e recojan, *ms.* rrecojan. ^f ahí, *ms.* ay. ^g detienen: de *sig.* tuv *canc.*

¹ Don Jerónimo de Zuazo y Casasola era Governador de Cartagena (Colombia) y su provincia desde el 18 de marzo de 1600. PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 92.

² Cartagena había sido fundada por Pedro de Heredia en 1533 en el fondo de una gran bahía y desde el año siguiente era cabeza de obispado. Era punto de espera para las flotas hasta tener noticia de la llegada de la flota comercial del Perú a Panamá y seguir entonces a Portobelo. ALCEDO *Diccionario geográfico.*

con Diego de Torres³, Alonso de Medrano⁴ y Josepe de Arriaga⁵ de la dicha Compañía y con los religiosos^c que con licencia llevan a las dichas provincias y a las de Tucumán, Quito y Nuevo Reino y otras dessas partes en la flota que se apresta para Tierra Firme.

Fecha en San^h Lorenço⁶, a catorce de noviembre de milⁱ y seis [f. v.] cientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juan^l de Ibarra. Señalada de los del Consejo. Va en mando [?], en San Lorenço. Vala [?] [*Rúbrica*].

130

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A GABRIEL PAEZ

ROMA, 17 DE NOVIEMBRE, 1603 — MORATA

Del reg. *Tolet.* 6 I. p. 244.

Esta es la primera de las cinco cartas de la página. Precede este título en la 243: « Con el ordinario de 17 de noviembre ».

Texto

Vista la necesidad de sus hermanos, encarga al P. D. de Torres que les procure algún socorro desde el Perú.

^h San corr. de ? ⁱ mil, ms. mill. ^l Juan, ms. Joan.

³ Con previsiones como la de esta cédula el P. D. de Torres B. preparaba el paso de su expedición de jesuitas al Perú.

⁴ El P. Alonso de Medrano no llegará a embarcarse, ni regresará a América. Doc. 114, nota 2.

⁵ El P. Pablo José de Arriaga sí viajará con la expedición, lo mismo que el H. Francisco Gómez.

⁶ El monasterio y real sitio de San Lorenzo del Escorial (Madrid), donde sabemos que permanecieron los Reyes desde el 1 al 17 de noviembre. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 193 197.

Al licenciado ^a Gabriel Páez, en Morata ¹.

Por una de Vuestra Merced escrita en 22 de setiembre entendí lo particular tocante a la necesidad de sus hermanos, de que también me avisa en una suya ² el Padre Antonio ³ de Castro ^b. Y certifico a V. M. que si mis fuerças correspondiessen al desseo que me dio el Señor de ayudarles ^c con algo, yo respondiera a su carta con hechos; pero aunque eso falte, tengo voluntad de que se les acuda de la manera que V. R. pide. Y assí escribo al Padre Diego de Torres ⁴ encargándole que lo procure en el Pirú con los Padres de aquella Provincia, sin que se dé cuenta al Padre Estevan Páez ^d, su hermano de V. M., de las personas por las quales ha ^e de ^f [ser hecho?], lo qual podría también V. M. escribir al mismo Padre Torres y enterarle de todo para que lo haga con cuidado y affecto ⁵.

Guarde Nuestro Señor a V. M. y le conserve en su santo temor como puede.

Etc.

Cartas perdidas

130a. — *El P. Esteban Páez, vis., a Felipe III, rey*, noviembre de 1602; se menciona en el doc. 3, núm. 1.

130b. — *El P. Alonso Messía al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 11 de noviembre de 1602; se menciona en el doc. 101.

^a Al licenciado — Morata *margin.* ^b Castro, *ms.* Casto. ^c ayudarles, *ms.* ayudalles. ^d Páez *sob. lín.* ^e ha, *ms.* a ^f de *sig. pal. iteg. ser...?*

¹ Morata en la provincia de Madrid, próxima a Chinchón, con cuatro ermitas además de la iglesia parroquial, lleva el sobrenombre de Tajuña por este río que pasa al sur de la población. MADDOZ *Diccionario* XI.

² Ambas cartas perdidas. Doc. 120b y 125b.

³ El portugués P. Antonio de Castro, nacido en Oporto y ya sexagenario, residía en Alcalá de Henares. *Tolet. 21 II*, f. 209. También el 17 de noviembre le escribe el P. Acquaviva en el mismo sentido positivo: « assí por ser obra de mucha caridad, como por merecerlo las buenas partes del Padre [Esteban], el qual no sabrá desto cosa alguna, sino que se encomendará al P. D. de Torres para que en llegando con salud al Perú, le procure algún socorro ». *Tolet. 6 I* p. 243.

⁴ Así lo hizo efectivamente con esta fecha. Doc. 131, núm. 3.

⁵ Ya en noviembre de 1600 el P. Acquaviva había procurado ayuda económica a la madre del P. Esteban Páez por medio del P. Fernando de Espinosa. *MPer VII* 171.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 17 DE NOVIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 35 (antes p. 67).

Incluida en el despacho que lleva por título en el f. 34v: « Con el ordinario de 17 de Noviembre ».

Text o

1. Lo autoriza para llevar 40 jesuitas, pero de acuerdo con los Provinciales. — 2. El P. Alonso de Medrano puede encargarse de Cartagena, subordinado al corresponsal. — 3. Procure ayuda para los hermanos del P. Esteban Páez. — 4. El P. Ibarra podrían pasar al Perú para recobrar el capital que dice su hermana.

Padre ^a Diego de Torres ¹, en Valladolid.

1. Aunque me consuelo que Vuestra Reverencia aya sacado licencia del Consejo ² para llevar en su Compañía quarenta ³ sujetos ^b al Pirú según dize en la de 4 de octubre ⁴ y se la concedo yo para que [pasen] también ^c a aquellas Provincias los que tuvieren partes y vocación para Indias hasta llegar a los 40 ^d [*pap. cons.*], pero ^e [advierto?] que eso lo haga con acuerdo y consentimiento de los Provinciales ^f; y con los mismos ^{*} podrá V. R. tratar que en lugar le los que van señalados, le den algunos para Superiores ⁵.

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b sujetos, *ms.* sujetos. ^c también *sob. lín.* ^d 40 *sig. pap. cons.* ^e pero *sob. lín.* ^f Provinciales *sig. de pap. cons.* y consultores de los lugares donde se huviesen de recibir *canc.*

^{*} mismos, *ms.* mesmos.

¹ Por el contexto se ve que el P. Torres B. estaba en Valladolid a fines de septiembre y principios de octubre.

² El Consejo de Indias que presidía don Pedro Fernández de Castro.

³ Anteriormente tenía concedidos 35. Doc. 114, núm., 2 y 115.

⁴ Carta perdida. Doc. 127*b*.

⁵ Recuérdese el interés por captar al P. L. de Ondegardo. Doc. 125, nota 7 y 8.

2. Y pues V. R. lleva licencia para assentar lo de Cartagena y Nuevo Reyno, quando passe lo podrá hazer ayudándose del Padre Alonso de Medrano⁶ para Cartagena⁸, el qual abrá de seguir su dirección de V. R.; de cuyo empleo veremos lo que fuere más expediente después de su llegada a la Provincia, donde^h lleve el Señor a V. R.ⁱ y a toda su compañía con la entera [salvación] que yo desseo.

3. [V. R. dize que los hermanos] del Padre Estevan Páez⁷ tienen necesidad y dessean ser ayudados [...] a disposición de la Compañía. V. R. procure ayudarles^l, pues la obra es de suyo tan pía, que yo holgara dello.

4. La hermana del Padre Ibarra⁸ pide que vaya al Pirú para cobrar no sé qué cantidad de dinero que dize renta 50 mil^m ducados cada año. V. R. se informe y [...] desto, si [es como dize] [...] a quien⁹ se avisa que procure la ejecuciónⁿ de la ida con que sea con algún buen título.

Etc.

⁸ para Cartagena *sob. lín.* ^h donde *sig. sob. lín. dos letr. tach.* ⁱ V. R. *sig. conc canc.* ^l darles, pues la obra — algún buen título etc, *marg. izq.* ^m 50 mil *subr.* ⁿ ejecución, *ms. execucion.*

⁶ El mismo Padre General lo había señalado por segundo de la expedición. Doc. 114, núm. 1.

⁷ En noviembre de 1600 el Padre General había mandado atender a la madre del P. E. Páez; y en 1602 a sus hermanos, concretamente al licdo. Gabriel Páez, en Morata de Tajuña. *MPer* VII 171 945.

⁸ No llegó a ir al Perú. El catálogo de 1606 lo pone en la casa profesa de Valladolid: Padre Diego de Ibarra, nacido en Potosí del Perú, 40 años, salud muy buena, 20 años de Compañía, ministro, predicador y confesor. *Cast. 15*, f. 53 v.

⁹ Parece tratarse del Visitador de Castilla, Padre Hernando Ponce, pues en la misma fecha le escribe el Padre General, entre otros asuntos: «Doña Marianna Ibarra, hermana del Padre Diego de Ibarra, pide que su hermano vaya al Pirú, para cobrar no sé qué cantidad de [...] que dize dexo su padre y renta cincuenta mil ducados; y añade que lo quiere para la Compañía. Si desde luego [diesen?] algo, parece que el Padre podría ir y ternía algún buen [título?] para [cobrarlo?] V. R. se informe del Padre Diego de Torres, si algo supiere [...] y hablándole essa señora procure cómo de [...] decille esto y [medidas?] bien las razones, vea con el Padre Torres y esos Padres lo que fuere más expediente acerca de la ida del Padre, que yo lo remito a su prudencia de V. R. y lo escribo en esta conformidad a la misma señora». *Cast. 7 I*, f. 37. La carta del Padre General a doña Marianna Ibarra y Olasso, en Valladolid, puede verse en *Cast. 7 I*, f. 35v.

FELIPE III, REY
A GASPAR DE ZUÑIGA Y ACEVEDO, VIRREY

EL PARDO, 21 DE NOVIEMBRE, 1603 — LIMA

Del original en AGI, *Audiencia de Lima* 582, f. 169

Al principio, en el ángulo superior izquierdo, escrito con firmeza y subrayado: « *yngas* ». Y a la altura del comienzo del texto, en el margen izquierdo, otra mano resumió: « Al Birrey del Pirú, que informe sobre si converná fundar en el Cuzco un colegio para hijos de *caciques* ».

EDICIONES. EGUIGUREN *Diccionario* II 1083s.

Text o

1. *Curacas e Incas del Cuzco desean la fundación de un colegio para sus hijos, que esté confiado a la Compañía.* — 2. *Pide al Virrey su parecer cuanto a la dirección y mantenimiento de dicho colegio, si conviene fundarlo.*

1. Conde de Monterrey, pariente, mi Virrey Governador, y Capitán General de las provincias del Pirú¹ o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas.

Por parte de los *curas*² y principales *Ingas* naturales le la ciudad del Cuzco se me ha^a hecho relación que para que sus hijos y descendientes sean instruídos en las cosas de nuestra santa fe cathólica y toda pulicía^b [f. v.] christiana y lo puedan enseñar a sus súbditos y bivan bien, con que se escusarán muchos pecados, convendría^c se fundasse en la dicha ciudad, como

^a ha, *ms.* a. ^b en las cosas — pulicía, raya debajo todo a lo largo.
^c convendría, *ms.* convernía.

¹ Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo era actualmente Virrey de Méjico. Desde el 19 de mayo de 1603 estaba nombrado Virrey del Perú, pero sólo sucederá a don Luis de Velasco el 28 de noviembre de 1604. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*.

² La relación aludida estaba hecha por los *curacas* del Cuzco, por lo que parece que se trata de una equivocación en el original. Doc. 121.

caveça de ese Reino, un colegio³, encargándole a los religiosos de la Compañía de Jesús, para que dotrinen en él el número de colegiales indios que yo fuere servido de señalar y darle renta para sustentarsse y comprar casa y lo demás que fuere menester, suplicándome lo mandase proveer^d así.

2. Y haviéndose visto en mi Consejo de las Indias lo que sobre ello informó el marqués de Cañete⁴, porque quiero saver si conviene fundar el dicho colegio en la dicha ciudad para el dicho effecto, o se puede escusar, y en caso que sea necessario haberle, a quién se encargará su administración y qué número de colegiales será vien que haya^e en él y en qué forma y lo que será menester para su fundación y conservación y de qué hacienda se podrá proveer^f, que no sea de la mía, os mando que haviéndolo mirado y considerado, me enviéis^g muy particular relación dello con vuestro parecer, para que visto se provea lo que conbenga.

Fecha en El Pardo⁵, a veinte y uno de noviembre de mil^h y seiscientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juan⁶ de Ibarraⁱ y señalada del Consejo.

[*Rúbrica de J. de Ibarra*]

El dicho día se despachó otra dirigida al Obispo del Cuzco⁷.

[*Rúbrica de J. de Ibarra*]

^d proveer, *ms.* prober. ^e haya, *ms.* aya. ^f proveer, *ms.* prover. ^g enviéis, *ms.* ynbiéis. ^h mil, *ms.* mill ⁱ Juan de Ibarra, *ms.* Joan de Ybarra.

³ El proyecto de colegios de hijos de *caciques* se inició en 1576 por los PP. J. de Acosta, J. de la Plaza y E. Mercuriano. Curiosamente el P. C. Acquaviva, en su carta al P. R. de Cabredo, los preveía en Quito, Lima y Juli, pero non en el Cuzco. Doc. 75, núm. 2.

⁴ El informe de don García Hurtado de Mendoza desde Valladolid, el 6 de octubre, había sido positivo a favor de esta fundación en el Cuzco.

⁵ Sitio real a 11 kms. de Madrid, cuyo palacio nuevo, empezado por Carlos V y terminado por Felipe II en 1558, sería destruido en gran parte por un incendio el 13 de marzo de 1604. Enseguida sería reedificado por Felipe III. MADRIZ *Diccionario XII*. Desde el 17 de noviembre cazaba allí el Rey hasta el 29. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 197.

⁶ J. de Ibarra fue siempre muy considerado en el Cons. de I. *Ibid.* 461.

⁷ Sobre don A. de Raya, celoso y desinteresado, VARGAS *Iglesia II* 404-411.

FELIPE III, REY
A GASPAR DE ZUÑIGA Y ACEVEDO, VIRREY

EL PARDO, 21 DE NOVIEMBRE, 1603 — LIMA

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 582, f. 170.

Una mano escribió en el ángulo superior izquierdo: « Oficio ». Y en el margen izquierdo el siguiente resumen: « Al Birrey del Perú sobre que se a entendido que los negros de la ciudad de Los Reyes no tienen doctrina y que se ponga en ello el remedio que conviene y havisse ».

EDICIONES. R. KONETZKE *Historia de la formación social* vol. II, t. I 99s.

Texto

1. Los 20.000 negros de Lima sólo son adoctrinados por la Compañía.
- 2. Establézcanse tres o cuatro parroquias de negros en Lima.

El Rey.

Conde de Monterrey, pariente, mi Virrey y Governador y Capitán General de las provincias del Pirú o la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas.

1. Por parte de algunos Prelados ^a de esas provincias ¹ se me ha ^b hecho relación que sólo en esa ciudad de Los Reyes habrá más de veinte mil ^c negros, sin los que cada día se multiplican y entran de Guinea ²; y que otros tantos estarán repar-

^a Prelados, *corr.* l de ? ^b ma, *ms.* a ^c mil, *ms.* mill.

¹ Ignoramos qué Prelados fuesen estos informadores. No parece que uno de ellos fuese el Arzobispo de Lima Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo.

² En carta del 13 de mayo de 1606 al Rey la Audiencia de Lima dirá « que el número de los negros, y esclavos y libres, hombres y mujeres, cuantos hay en esta ciudad es muy menor del que a V. M. escribieron. Porque habiendo mandado hacer el Virrey don Luis de Velasco la lista y padrón de todos ellos por el año pasado de 600, se hallaron en todos seis mil seiscientos treinta y cuatro ». LISSON *La Iglesia en el Perú* IV 539.

tidos por las demás ciudadess de esas provincias; y que es la gente más desamparada de doctrina que se conoce, porque no tienen cura que les enseñe y que solos los religiosos de la Compañía de Jesús se emplean las fiestas, quando los amos les dejan^d un rato, en enseñarlos³; y por mucha diligencia que hazen para ello, bienen pocos y como quedan cansados de servir, huyen de la doctrina por ir a sus bailes y borracheras⁴ y los demás se quedan sin confessar y cassi ningunos comulgan.

2. Y que para remedio desto convendría^e poner tres o quatro curas, conforme a los varrios y vezindades, que tengan parroquias determinadas⁵ como los indios; y que los amos paguen para el sustento de los curas medio peso ensayado por cada uno, con que habrá curas y doctrina. Y haviéndose platicado sobre ello en mi Consejo de las Indias, he tenido por vien de mandar dar esta mi cédula; por la qual os mando que pongáis en esto el remedio que conviene y que me aviséis^f de lo que hiziereades.

Fecha en El Pardo, a veintiuno^g de noviembre de mil^c y seiscientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada^h de Juanⁱ de Ibarra y señalada del Consejo.

[*Rúbrica*]

El dicho día se despachó otra del tenor de la de arriba, dirigida al Arçobispo de Los Reyes.

[*La misma rúbrica*].

^d dejan, *ms.* dexan. ^e convendría, *ms.* convernía. ^f aviséis, *ms.* haviseis.
^g veintiuno, *ms.* veinte y uno. ^h Refrendada, *ms.* refrenda. ⁱ Juan, *ms.* Joan.

³ El apostolado de la Compañía con los negros de Lima fue temprano, pues ya en 1568, apenas llegados los primeros jesuitas al Perú, el P. Luis López adoctrinaba en las fiestas, con 3 ó 4 Hermanos, a más de 2.000 negros. *MPer* I 256s.

⁴ Llamaban la atención sus bailes en grupos de 500 y borracheras con excesos de muertes y huidas de sus amos al monte. *Ibid.*

⁵ En virtud de la institución del Real Patronato, el Virrey venía a ser un vicepatrono de la Iglesia en Indias, con obligación de ocuparse de la conversión de los paganos, su instrucción en doctrina y su práctica de vida cristiana. YBOT LEON *La Iglesia en la empresa de Indias* I 297ss. J. SPECKER, SMB, *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika* 16-21.

Cartas perdidas

133a. — *El P. Diego de Torres B. al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 1º. de noviembre de 1603; se menciona en el doc. 136, núm. 1.

133b. — *El P. Francisco de Valdivieso al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 1º. de noviembre de 1603; se menciona en el doc. 137, núm. 1.

134

FELIPE III, REY
A GASPAR DE ZUÑIGA Y ACEVEDO, VIRREY

MADRID, 5 DE DICIEMBRE, 1603 — LIMA

Del orig. en AGI *Indiferente general* 2870, f. 285.

Otra mano resumió en el margen izquierdo: « † Compañía de Jhs. Al conde de Monterrey: que cunpla lo que se escribió a su antecesor sobre el dársele sustento nescesario a quatro religiosos de la Conpañía de Jhs que residen en Santa Cruz de la Sierra en la administración de sacramentos ».

T e x t o

1. *Recuerda el capítulo de carta a don Luis de Velasco sobre su aviso de la necesidad que pasan los misioneros de Santa Cruz de la Sierra.*
— 2. *Manda socorrerlos con el sustento necesario, tomando, si es preciso, de la propia hacienda real.*

El Rey.

Conde de Monterrey^a, pariente, mi Virrey y Governador y Capitán General de las provincias del Pirú o la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas.

1. En diez y seis de febrero^b del año pasado de mil^c seiscientos y dos escribí al Virrey don Luis de Velasco una carta en que hay^d un capítulo del tenor siguiente: El Rey. Don Luis

^a Monterrey, *ms.* monteRey. ^b febrero, *ms.* hebrero. ^c mil, *ms.* mill
^d hay han hase, *ms.* ay an ase.

de Velasco, mi Virrey^e, Gobernador y Capitán General de las provincias del Pirú. Dos cartas vuestras de dos de mayo del año pasado de quinientos y noventa y nueve¹ y cinco de mayo del de seiscientos sobre cossas de gobierno eclesiástico² se han^d recibido^f y visto en mi Consejo de las Indias y hase^d entendido lo que decís acerca de la necesidad que pasan quatro religiosos^g de la Compañía de Jhs que residen^h en la provincia de Santa Cruz de la Sierra³ en la administración de sacramentos por no les dar lo necesario su Religiónⁱ, ni tenerlo para dárselo los vecinos.

2. Y porque es^l justo se acuda a esto y que no se deje^m pasar mal a los dichos religiosos^g, daréis ordenⁿ [f. v.] cómo tengan el sustento necesario y no se pudiendo suplir desotra parte, ni escusarse el dárselo de mi hazienda⁴, lo haréis^o con la moderación que se pudiere, pues beis las muchas cossas que hay^d a que acudir con ella y lo que he menester valerme della y porque mi boluntad es que lo contenido en el dicho capítulo aquí inserto tenga effecto, os mando que le veáis, guardéis y cunpláis como en él se contiene y declara, como si a vos fuera dirigido.

Fecha en Madrid, a cinco de diciembre de mil^c y seiscientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juan de Ibarra. Señalada del Consejo.

[Rúbrica]

^e virrey *sig.* y *canc.* ^f recibido, *ms.* rrecivido. ^g religiosos, *ms.* rrelixiosos.
^h residen, *ms.* rresiden. ⁱ Religión, *ms.* rreligion. ^l porque es, *ms.* porques,
^m deje, *ms.* dexe. ⁿ orden, *ms.* horden. ^o haréis, *ms.* areis.

¹ « En Santa Cruz de la Sierra asisten tres o quatro religiosos de la Compañía, ocupándose en lo ques de su ministerio y padecen nesesi-
dad, porque su Religión no les da lo que han menester, ni los vezinos
tienen para dárselo, por ser la gente más pobre de todo el Reino ». LE-
VILLIER *Gobernantes del Perú XIV* 162s.

² En la carta publicada del Virrey en esta fecha sobre materias de gobierno eclesiástico no se toca este tema. *Ibid.* 257ss.

³ Los PP. D. Samaniego, A. Ortiz Orruño, J. de Andión y A. Munitola, más los HH. J. Toledano, P. de Bocanegra y A. de Barrionuevo. *MPer VII* 262.

⁴ Don Luis de Velasco lo había sugerido en la carta de 1599: « En la Nueva España hay costumbre y orden de V. M. para dar de la real

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO, PRESIDENTE

ROMA, 15 DE DICIEMBRE, 1603

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 37v (antes p. 72).

Es la segunda carta del despacho de la correspondencia romana que lleva este título a la mitad del verso del folio: « Con el ordinario de 15 de Diciembre ». El documento es de difícil lectura a causa de la mala conservación, el papel consumido y la escritura apretada en el margen, lo que en algún momento deja oscuro el mismo sentido.

Text o

1. *Suplica que los misioneros jesuitas italianos no sean impedidos de embarcarse hacia las Indias.* — 2. *Porque son solicitados por el procurador, están bien examinados en su vocación y en Italia serían necesarios.* 3. — *Los españoles no bastarían, como tampoco bastaron los portugueses para el Oriente.*

Al Ilustrísimo ^a y Excellentísimo Señor el Conde de Lemos ¹, Presidente del Real Consejo de las Indias, mi señor en Christo.

1. El cristiano zelo con que favorece Vuestra Excellencia y haze merced a las cosas de las Indias y lo mucho que Nuestro Señor y Su Magestad quedarán servidos de que sean proveídas

^a Al Ilustrísimo — señor en Cristo *marg.*

hacienda lo necesario a todos los religiosos que acuden a misiones semejantes y en conformidad dello yo aquí no puedo, porque no la hallo. Y parece que por descargo de la real conciencia de V. M. se deve proveer cerca desto ». LEVILLIER *Gobernantes del Perú XIV* 163.

¹ Don Pedro Fernández de Castro era, además de conde de Lemos, marqués de Sarria y desde el 6 de abril de este año, Presidente del Consejo de Indias. Estaba casado con doña Catalina de Sandoval y Zúñiga, la segunda hija del duque de Lerma. Era « inteligente y cultivadísimo, aunque altanero ». A él dedicará Cervantes la segunda parte del *Quijote* y el *Persiles*. PEREZ BUSTAMANTE *La España de Felipe III* 65 148 293.

de obreros que con su doctrina y ejemplo^b de vida instruyan aquella gente y le enseñen el conocimiento de su criador, me obligan a suplicar a V. Excellencia que en la presente ocasión de cierta orden que me dicen se ha^c dado de que no puedan passar allá italianos², se sirva V. Excellencia, como tan protector de aquella [tan?] pobre gente y que tanto dessea su conversión y conservación en la fe y [sanas?] costumbres, que los de la Compañía que fueren señalados destas Provincias de^d Italia³ no sean impedidos.

2. Pues ultra de averlos pedido con mucha instancia el procurador⁴ por la experiencia que se tiene de que proceden bien y trabajan con notable fruto [espiritual?] de aquellas almas⁵, V. Excellencia se asegure que antes de embiarles se mira con mucho cuidado si la virtud y vocación de cada uno es para lo que pide essa misión. Y cierto que a estas Provincias de^d Italia les está bien, [pues no abrán de dar?] los sugetos que han^c menestar para si^e.

3. Pero dudo que essas de España⁶ puedan acudir con tantos como de las Indias piden^f. En Portugal^g quisieron hazer lo

^b ejemplo, *ms.* exemplo. ^c ha han, *ms.* a an. ^d de Italia *sob. lin.* ^e para si *sob. lin.* ^f piden *sig.* Y assi entiendo que según a mostrado la experiencia de lo que en esto mismo se ordenó en Portugal, que no passassen a las Indias Orientales los que de acá se embiaban, [se ordenó después?] que se les concediesse libre passo; caso ...desas lo mismo de las occidentales, cuyo spiritual provecho mirará V. Excellencia *canc.* ^g En Portugal — V. Excellencia *marg. izq.*

² Sabemos que Felipe III se caracterizó pronto por el rigor en la exclusión de extranjeros de las Indias con órdenes trajantes de 1598, 1602 y otras posteriores. LAZARO DE ASPURZ O. F. M. *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Regio* 32s.

³ Estaban destinados 13 italianos. De la Provincia Romana 6, de la de Milán 4, de la de Nápoles 3. Sus nombres en ASTRAIN *Asistencia de España IV* 629.

⁴ El P. Diego de Torres B. cumplía el punto 2º. del memorial de la Provincia del Perú al Padre General el 21 de diciembre de 1600, que solicitaba de él « el mayor número de sujetos de España y de Italia que pueda ser ». *MPer VII* 194.

⁵ Ya en el memorial suscrito por los Padres Juan de la Plaza, José de Acosta y Baltasar Piñas el año 1576 en el Cuzco, pidiendo al Padre General E. Mercuriano el envío de 24 misioneros, escribían: « De éstos podrían ser algunos italianos, especialmente para obreros con los naturales, que es lo más necesario, porque toman muy bien la lengua de acá y con su habilidad y suavidad se entiende que harían mucho fruto ». *MPer II* 104.

⁶ Aunque la potencialidad y las reservas misioneras de España fueron

mismo para que no passassen a la India Oriental y vista la dificultad que avía de acudir con la gente [necesaria?], se concedió la licencia para que passassen libremente. Y porque estoy cierto que [lo mirará?] V. Excellencia con los cristianos ojos que su mucha piedad promete⁷, acabo supplicando al Señor guarde su Illustríssima y Excellentíssima persona los largos años que sus siervos desseamos.

Roma etc.

136

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 15 DE DICIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 39v (antes 76).

Pertenece esta carta al mismo despacho de la anterior: « Con el ordinario de 15 de Diciembre » (f. 37v).

Text o

1. *Satisfecho por la licencia para fundar en Cartagena y Nuevo Reino.* — 2. *Escribe al conde de Lemos para que los italianos puedan pasar al Perú.* — 3. *Entregará la carta el P. F. Valdivieso, con quien colaborará el corresponsal.* — 4. *Gratitud por el interés en la limosna para la obra pia de Tívoli.* — 5. *El P. Medrano quedará en Andalucía, cuyo Provincial dará un sustituto.*

enormes, es evidente que convenía y era necesario el aporte extranjero y de hecho fue muy beneficioso. Tal es la conclusión a que llega un experto. LAZARO DE ASPURZ *o. c.* 259-276.

⁷ Con esta misma fecha incluía el Padre Acquaviva en una carta al P. Alonso de Escobar, en Sevilla, esta advertencia: « Yo escribo al conde de Lemos para que los Nuestros que van al Pirú destas Provincias de Italia no sean impedidos y espero que ternán paso libre; y V. Reverencia advierta que aviendo de proseguir su viaje, sea con expresa licencia, porque nunca a sido mi voluntad, ni aora lo es, que passen por de otra

Padre ^a Diego de Torres ¹, en Valladolid.

1. En la del primero de noviembre ² dize Vuestra Reverencia cómo tiene ya sacada licencia del Consejo ^b para fundar en Cartagena ³ y Nuevo Reino ⁴, de que acá nos hemos ^c consolado por entender que lo estarán aquellos pobres indios con los buenos trabajos de los Nuestros que allá huvieren de residir.

2. Escrivo ^d al conde de Lemos ⁵, para que su Excellencia se sirva que los nombrados para el Pirú destas Provincias de Italia ⁶ no sean impedidos y le digo la instancia con que se nos han ^c pedido por ser allá tan útiles ⁷ y también que a estas Provincias les está bien esse orden, pues se excusarán de dar ^c los sugetos que han ^c menester para sí ^f, que V. R. sabe la ^g dificultad que ha ^c avido en sacar éstos; pero que dudo mucho que

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b del Consejo *sob. lín.* ^c hemos han ha, *ms. emos an a.* ^d Escrivo *marg.:* los italianos a las Indias. ^e dar *sig. su canc.* ^f si *sig. y canc.;* q *sob. lín.* ^g la *corr. de las.*

(manera?), sino que se proceda con toda claridad y verdad. Etc.» *Baet.* 3 II, p. 665.

¹ El procurador P. Diego de Torres B. aceleraba a fin de año los preparativos de la expedición misionera al Perú.

² Carta perdida. Doc. 133a.

³ En 1567 Cartagena de Indias había hospedado 15 días la expedición fundadora de la Provincia del Perú. En 1589 se detuvieron en ella tres jesuitas y durante los tres últimos meses de 1598 estuvieron allí los PP. Al. de Medrano y F. de Figueroa. Desde 1600 había ofrecimiento para la fundación de una casa en ella. *PACHECO Los jesuitas en Colombia I* (1567-1654) 63ss 73 79.

⁴ Obviamente Santafé de Bogotá. En 1590 existió prematuramente una casa de la Compañía, pero por falta de sujetos los jesuitas se retiraron en 1592 y en 1597, el último, el P. Francisco de Victoria, que volvería. *PACHECO o. c.* 66-71 72-79.

⁵ Don Pedro Fernández de Castro. Doc. 135.

⁶ De la Romana, los PP. H. Morelli, J. B. Coluchino, F. Arnolfini, J. Cataldino y los HH. C. Colino y H. Vecchi. De Milán, los PP. M. de Funes, J. Dadei y los HH. J. B. Ferrusino y A. Salumbrino. De Nápoles, el P. P. A. Grossi y los HH. V. Griffi y M. A. Deotaro. *ASTRAIN Asistencia de España III* 629s.

⁷ Recuérdese el elogio, no único, del P. R. de Cabredo, Provincial, cuando el 27 de abril de 1601 pedía al Padre General muchos jesuitas italianos para el Perú: «Porque pruevan acá muy bien y son fieles hijos de su Religión y verdaderamente me son el alivio y consuelo de mi carga». *MPer VII* 320

éssas de España⁸ puedan acudir con tantos sugetos como de las Indias piden.

3. Remito la carta al Padre Valdivieso⁹ para que se la dé y le hable en esta conformidad, lo qual podrá también hazer V. R., a quien^h toca hazer el mirar si al Pirú le está bien que vayan y según esso ayudarse de los medios que pudiera para el buen effecto dese negocio; y si la licencia se alcançare, dése la nota enteramente de todos, porque en qualquier evento no es bien que se dejeⁱ de proceder con toda realidad y verdad¹⁰.

4. Agradezco¹ a V. R. el cuidado que tiene de embiar la limosna para la obra pía de Tívoli¹¹, que^m cierto lo es y de mucho servicio de Nuestro Señor, el qual guarde a V. R., en cuyas oraciones etc.

5. El Padreⁿ Medrano¹² abrá de quedar en Andalucía por algún tiempo y para atender a ciertos negocios; ya tengo escrito al Provincial¹³ que en su lugar le dé otro equivalente y para po-

^h quien *sig.* adelanto *canc.* ⁱ deje, *ms.* dexe. ¹ Agradezco *marg.:* limosna para la obra pía de Tívoli. ^m que *sig.* ser *canc.* ⁿ El Padre *marg.:* quedada del Padre Medrano.

⁸ Piénsese que durante el generalato del P. Acquaviva (1581-1615) se fundaron en España 31 domicilios nuevos (casi todos colegios). ASTRAIN *Asistencia de España III* 221.

⁹ El P. Francisco Valdivieso era el procurador de las Provincias españolas ante la corte. Véase la carta en el documento siguiente.

¹⁰ El Padre Acquaviva no quería un viaje ilegal de los jesuitas italianos al Perú. Recuérdese la advertencia expresa al P. Al. de Escobar en el doc. 135, nota 7.

¹¹ Obra pía en favor de doncellas, a la que se refirió en los doc. 114 y 125 y a la que no podía subvenir el colegio de Tívoli, siempre necesitado a su vez. SCADUTO *I primordi del collegio gesuitico di Tivoli (sec. XVI) con documenti sulla sua storia posteriore (sec. XVI-XVIII)*.

¹² En carta del 2 de junio al P. Al. de Escobar había escrito el Padre Acquaviva este añadido: «Y si el nuevo Presidente partiere para el Nuevo Reino, será buena comodidad para que en su compañía partan también el Padre Medrano y sus compañeros, cuyo breve despacho encargo a V. Reverencia, según le tengo escrito por otras. Al P. Francisco de Figueroa dé mis encomiendas y que tenga ésta por respuesta de la suya». *Baet. 3 II* p. 636. Fue vana toda insistencia del P. Acquaviva para que se rembarcase hacia el Nuevo Reino.

¹³ El Padre Melchor de San Juan, nuevo Provincial de Andalucía desde el 14 de diciembre, a quien escribe el P. Acquaviva con la fecha de hoy: «Dése al Padre Diego de Torres otro equivalente [al Padre Medrano] en su lugar». *Baet. 3 II* p. 666.

der gobernar. V. R. se entienda con él, que no hemos^c podido hazer otra cosa.

Etc.

Carta perdida

136a. — *El P. Alonso de Escobar al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 17 de diciembre de 1602; se menciona en el doc. 6.

137

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FRANCISCO DE VALDIVIESO

ROMA, 15 DE DICIEMBRE, 1603 — VALLADOLID

Del reg. *Cast. 7 I*, f. 40 (*antes p. 77*).

En el mismo despacho de correspondencia de la anterior: « Con el ordinario de 15 de Deziembre » (f. 37v p. 72).

Text o

1. *Le encarga entregar personalmente la carta al conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias.* — 2. *Justifica la petición de paso libre a los jesuitas italianos con la necesidad de las Indias.* — 3. *Portugal, vista la imposibilidad de bastarse él solo, acabó por conceder paso libre a los italianos.*

Padre^a Francisco de Valdivieso¹, en Valladolid.

1. Aunque no tengo que responder a la de Vuestra Reverencia del primero de noviembre², hago ésta para decirle^b que

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b decirle, *ms.* *dezille.*

¹ De la Provincia de Toledo. Francisco de Valdivieso había nacido en Madrid hacia 1548 e ingresado en Alcalá de Henares el 14 de febrero de 1565. ALCAZAR *Cronohistoria II* 103. Una vez ordenado sacerdote, fue procurador y ahora lo era general de las Provincias de España en la corte real, que de 1601 a 1606 residió en Valladolid. SCHÄFER *El Consejo I* 184s.

² Carta perdida. Doc. 133b.

la que va para el Conde de Lemos³ se dé en sus manos y juntamente le hable V. R., o por si solo o en compañía del Padre Diego de Torres⁴, acerca del orden que me dizen ha^c salido del Rey en que manda que los italianos no passen a las Indias.

2. Yo pido a Su Excellencia que los de la Compañía tengan libre passo y advierto a V. R. que tengo por cosa muy difícil que esse orden se observe para con los Nuestros, assí por ser allá tan provechosos^d, como por los muchos^e sugetos que de las Indias piden, con los quales tengo por cierto no podrán acudir essas Provincias de España, pues aun aora se quejan^f los Provinciales y me piden con instancia que no les saque gente.

3. En Portugal quisieron hazer lo mismo para que no passasen a la India Oriental y vista la poca posibilidad que avía de acudir con la gente necessaria, se nos^g concedió la licencia para que passassen libremente. Y sepa V. R. que a estas Provincias⁵ les está bien no dar los^h sugetos de que ellas se podrían ayudar, pues no falta en qué emplearlosⁱ.

Documentos perdidos

137a. — *Papeles y diligencias de Luis de Velasco, virrey, sobre el P. Juan Font*; se mencionan en el doc. 84.

^c ha, *ms.* a. ^d provechosos *sig.* como ¿ los superior? *canc.* ^e muchos *corr.* de? ^f quejan, *ms.* quexan. ^g se nos *sob. lín.* ^h los *sob. lín.* ⁱ emplearlos, *ms.* empleallos.

³ Es el doc. 135. « A 7 de abril de 1603 Don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos y de Andrade, yerno del Duque de Lerma, sucedió en la Presidencia del Consejo de Indias a don Pablo Laguna, nombrado Obispo de Córdoba, con lo cual aumentó considerablemente la influencia del favorito en la segunda autoridad administrativa del Reino ». SCHÄFER *o. c.* 186.

⁴ Si se consideraba conveniente, pues el procurador del Perú había hecho olvidar al suegro del conde de Lemos y poderoso valido del Rey la empresa del P. Font y en cambio se había ganado su confianza con el regalo de la casulla del Padre Francisco de Borja. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 652.

⁵ Provincias jesuíticas de Italia. Roma, Nápoles y Milán habían contribuido, pero Venecia y Sicilia en cambio no habían podido ceder ningún jesuita para la expedición del P. Diego de Torres B. Doc. 89, núm. 3.

FELIPE III, REY
A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA

UTIEL, 20 DE DICIEMBRE DE 1603 — QUITO

Del orig. en AGI *Indiferente general* 2870, f. 292.

Esta cédula real lleva en el margen izquierdo el siguiente resumen: « La Compañía de Jesús. V. M. haze merced de 1500 ducados por una vez al colegio de la Compañía de Jesús de Quito, atento a su necesidad ».

Texto

1. El P. D. de Torres B. le ha representado que el colegio de Quito debe 8.000 pesos que no puede pagar. — 2. Resuelve que la caja real de Quito le haga la limosna de 1.500 ducados por una vez.

El Rey.

Oficiales de mi real hazienda de la provincia de Quito.

1. Diego de Torres¹, de la Compañía de Jesús, que vino por procurador general della de esas provincias^a [f. v.], en nombre del colegio de la dicha Compañía de la ciudad de San Francisco de Quito² de esa provincia, me ha hecho relación que es de mucha utilidad y grande el fruto que los religiosos dél hazen con su ejemplo^b y que por su necesidad deve ocho mil^c pesos de la cassa que compró para su fundación³ y que no tiene otra hazienda, sino una estancia de pan llevar y un hato^d de bacas y un tejlar y lo que de todo ello procede no vasta para sustentar-

^a que — provincias *lin. deb.* ^b ejemplo, *ms. exemplo.* ^c mil, *ms. mill.*
^d hato, *ms. acto.*

¹ La expedición de esta cédula en el viaje del Rey a Valencia para presidir Cortes en ella, es indicio de que el P. D. de Torres B. viajó entonces a esta ciudad.

² El P. D. de Torres B. había sido el tercer Rector del Colegio de Quito, desde 1593 hasta 1597.

³ Debía de tratarse del nuevo solar lindante con la catedral adquirido por el P. D. Alvarez de Paz para el colegio en 1597, gracias al favor del Obispo de la ciudad. JOUANEN *Historia de Quito I* 62s.

se los dichos religiosos⁴, como constava por una información hecha de officio en mi Audiencia Real de esa provincia que se^e presentó en mi Consejo de Cámara⁵ de Indias, supplicándome a tenor a ello le hiciese alguna merced en esa mi caja^f para ayuda a pagar los dichos ocho mil^c pesos.

2. Y habiéndoseme consultado por los del dicho mi Consejo, he havido por vien de hazer merced, como por la presente la hago, al dicho colegio de la dicha Compañía de Jesús de la dicha ciudad de San Francisco de Quito de mil^c y quinientos ducados⁶ que valen quinientos y sesenta y dos mil^c y quinientos maravedís por una vez para el dicho effecto en lo procedido de officios vendidos en esa provincia. Y así os mando que de qualquier dinero que hubiere o entrare en esa mi caja^f procedido de los dichos officios vendidos⁷ deis y paguéis al Rector^g y religiosos del dicho colegio los dichos mil^c y quinientos ducados, que con su carta de pago u de quien su poder hubiere y esta mi cédula, de que han^h de tomar la razón mis contadores de quentas que ressiden en mi Consejo de las Indias, mando se os recivan y pasen en quenta sin otro recaudo alguno.

Fecha en Utiel⁸, a veinte de deziembre de mil^c y siscientos y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juanⁱ de Ibarra y señalada del Consejo de Cámara.

^e se *sob. lín.* ^f caja, *ms. caxa.* ^g Rector, *ms. Retor.* ^h han, *ms. an.*
ⁱ Juan, *ms. Joan.*

⁴ El vice-rector P. Onofre Esteban en carta al Rey del 30 de marzo de 1601, que firmaron otros cinco Padres del colegio, mencionaba esta deuda de 8.000 pesos y recordaba el celo del P. D. de Torres B. en el servicio del Rey Felipe II «en las ocasiones que ubo en esta ciudad sobre el asiento de las alcavalas». Apéndice 2, núm. 3 y 4.

⁵ El Consejo de Cámara de las Indias fue creado el 25 de agosto de 1600 por intereses del duque de Lerma como una comisión del Consejo de las Indias para la provisión de empleos y la concesión de mercedes. Estaba formado por el Presidente y tres Consejeros y sólo duró hasta 1609. SCHÄFER *El Consejo I* 178ss 188.

⁶ El valor del ducado era superior al del peso casi en un tercio, pues el ducado valía 375 maravedís y el peso sólo 272. El Rey ayudaba por tanto pagando un cuarto de la deuda del colegio.

⁷ Sobre el abuso generalizado de los officios vendibles en Indias, SCHÄFER *El Consejo II* 183-191.

⁸ Utiel está ya en la provincia de Valencia, a unos 75 kms. de esta

MEMORIAL DEL P. DIEGO DE TORRES BOLLO
A DON PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS

1603

Apógrafo en el *Archivio Segreto Vaticano*, *Spagna* 59, ff. 27-41.

Este códice contiene la correspondencia del Arzobispo Domenico Ginnasio, Nuncio en España, dirigida al Cardenal Pietro Aldobrandini desde el 5 de enero de 1604 hasta el 15 de febrero de 1605. En la novena carta, del 14 de enero de 1604, firmada en Valencia, hacia el fin del f. 23r se dice: « Il Padre Diego de Torres, Gesuita, che v'ha nelle Indie, ha dato l'incluso al Consiglio dell'Indie per informatione di quelli popoli et loro governi ».

Al principio del documento, en el margen izquierdo, hay este resumen: « Memorial del Padre Maestro Diego Torres sobre las cosas del Perú para el Real Consejo de las Indias. In stampa ». La copia carece de lugar y fecha, pero sin duda pertenece a finales de 1603, quizás al mes de diciembre.

Existe otra copia de este memorial, abundante en italianismos —sobre todo duplicación de consonantes— en la *Biblioteca Apostolica Vaticana*, *Barberini Latino* 5851, ff. 12-25.

Sumario

1. INTRODUCCION: *el interés del Presidente por las Indias y la propia experiencia del Perú mueven al P. D. de Torres a redactar este memorial.* — 2. FUNDAMENTO: *el fin primero del descubrimiento fue la salvación de los Indios y a él se han de subordinar las ventajas temporales.* — 3. CONSECUENCIAS. *Por tanto todo el gobierno se ha de ejercer y todos los cargos se han de conferir en vista de la conservación y propagación de los Indios.* — 4. *Las dignidades y beneficios eclesiásticos deben ser para los que han evangelizado a los Indios y los cargos civiles para protectores de ellos.* — 5. *Los religiosos deben de ser doctrineros viviendo conventualmente en pueblos de dos, tres y cuatro curatos.* — 6. *En toda doctrina de Indios debe conservarse el Santísimo Sacramento y si hay varias iglesias, por lo menos en la mayor.* — 7. *Los gastos deben correr a cargo de las cofradías, de la comunidad, sínodo del doctrinante o bienes del encomen-*

capital. El Rey había partido de Madrid el 10 de diciembre y por Arganda, Aranjuez, Uclés y Utiel llegaría a Valencia el 24. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 200s.

dero. — 8. Los demás curas de indios conviene que sean nacidos allá o criados en los colegios seminarios episcopales de Indias. — 9. Es muy necesario fundar en cada obispado un colegio seminario de hijos de caciques para difundir la fe. — 10. El Consejo de Indias debería instar para que se suprima en la Bula de la Cruzada la cláusula derogatoria que perjudica a los Indios. — 11. En el Consejo de Indias debería haber, aparte del fiscal, un protector de los Indios, experto, independiente y exclusivo en este oficio. — MEDIOS PARA LA CONSERVACION DE LOS INDIOS. — 12. Convendría suprimir los corregidores o reducir su número, poner un oidor itinerante en cada distrito de Audiencia y dos adelantamientos. — 13. Los servicios y trabajos agravian a los Indios por ser forzados, no pagarles la mitad del justo salario y separarlos de la doctrina y de sus familias. — 14. Los tributos son tan grandes, que las Indias no quieren hijos en estas condiciones o prefieren ponerlos a servir a los Españoles. — 15. La cédula real de 1601 remedió en parte estos agravios, pero no trató del excesivo trajinar de los Indios con vino y coca desde el Cuzco y Arequipa a Potosí. — 16. El comercio de la coca perjudica a los Indios por ser instrumento de idolatría y no constituir un verdadero sustento corporal. — 17. El trabajo en viñas y trapiches de azúcar, por ser en tierras calientes y aficionar los Indios al guarapo, debería reservarse a los negros. — 18. Los Indios repugnan muchísimo vivir de asiento cerca de las minas de Huancavelica, porque al salir de ellas apenas sobrevive alguno. — 19. Sobre las minas de Potosí la cédula real es muy buena en cuanto favorece a los Indios voluntarios y reduce los forzados. — 20. Para el servicio de las ciudades se debería recurrir a los negros y yanconas de servicio. — 21. El servicio de los tambos debería arrendarse, con alguna ganancia, a extranjeros, mestizos y Españoles. — 22. Debe suprimirse el servicio personal antiguo en el Paraguay, Chile y Tucumán, tasar los Indios y poner Audiencia en Córdoba. — 23. Algunos de los miembros del Consejo de Indias deberían ser antiguos funcionarios de Méjico y Perú. — 24. Los arbitristas de Indias deberían someterse primero al examen de las autoridades de allá. — 25. Los cargos más ventajosos del Perú deben darse a los de allá, sin que tengan que acudir a España para pretender. — 26. Los religiosos del Perú sienten que se les vaya disminuyendo la limosna de vino, aceite y medicinas. — 27. Conviene aumentar de dos a tres el número de los inquisidores, porque conservan la fe y aseguran la quietud. — 28. Para ganar a los infieles, debe mejorarse la condición de los cristianos, planificar las misiones en consultas periódicas y conceder la perpetuidad de las encomiendas. — 29. Pero el medio mejor será la misión apostólica en todas direcciones, fiando, como es razón, del Evangelio. — 30. Convendría eximir a los recién convertidos de tasa y servicios personales por algunos años, empezando ahora por los Calchaquies.

Texto

[f. 27] AL CONDE DE LEMOS Y ANDRADE ^a, MARQUES ^b
DE SARRIA, PRESIDENTE DEL REAL CONSEJO
DE LAS INDIAS

1. El aver conocido en Vuestra Excellencia ¹ un vivo y encendido desseo del bien de las Indias, cuyo gobierno ha ^c puesto Dios nuestro Señor en manos de Vuestra Excellencia ² y sobre su cabeça las innumerables ^d almas de aquellos Reinos, y el tener yo tan larga experiencia del del Perú y de las graves necesidades de los Indios dél y de las cosas que en ^e él piden remedio ³, me ha movido a dar cuenta y relación a Vuestra Excellencia de lo uno y de lo otro, para que con su grande prudencia y zelo ordene lo que más convenga a la gloria de Dios nuestro Señor. El dé para ello y la ejecución ^f su luz y gracia y a Vuestra Excellencia larga vida y en la eterna el premio que tan calificados y heroicos servicios merecen.

2. La infinita misericordia y clemencia de Dios nuestro Señor nos obliga a entender y tener por certíssimo que el fin princi-

^a Andrade, *ms.* Andrada. ^b Marqués, *áng. sup. der.* 14. ^c ha hay, *ms.* a ay. ^d innumerables, *ms.* inumerables. ^e en *sig. letr. tach.* ^f ejecución, *ms.* execucion.

¹ Don Pedro Fernández de Castro, hijo de don Fernando Ruiz de Castro fallecido en el cargo de Virrey de Nápoles el 19 de octubre de 1601, fue yerno del duque de Lerma y mecenas de Lope de Vega, Cervantes, los Argensola, Mira de Amescua, Góngora, Espinel etc. Su casa y castillo solariego estaba en la villa gallega de Monforte de Lemos (Lugo). *Diccionario de historia de España II* 682. Reunía los títulos de conde de Lemos, creado en 1456, conde de Villalba, de 1486, conde de Andrade, título de 1543, estados sitios en Galicia. *ATIENZA Nobiliario español* 799 891 971 y 1009.

² Desde el 6 de abril de 1603 fue el undécimo presidente del Consejo de Indias hasta diciembre de 1609, en que fue nombrado Virrey de Nápoles. *SCHÄFER El Consejo I* 352.

³ Apenas llegado al Perú el 20 de mayo de 1581, el P. D. de Torres Bollo fue el tercer Superior de la doctrina de Juli hasta 1586. Luego el sexto Rector del Cuzco a lo largo de siete años; a continuación el tercer Rector de Quito, estrenándose en 1593 en el apaciguamiento del tumulto de las alcabalas. Desde allí pasó a ser, de 1597 a 1599, Rector del colegio de Potosí y a continuación compañero del Visitador P. E. Páez, a quien siguió en la visita hasta Salta, en el Tucumán; allí se encontraba cuando fue elegido procurador a Roma el 21 de diciembre de 1600. *MPer VII* 186s.

pal que su providencia y sabiduría tuvo en el descubrimiento de las Indias^s [f. 27v] fue la salvación de los Indios, cuyas almas se compraron con querer El que esto fuese por medio de la Nación y Corona de España⁴ fue [sic], queriendo honrarla y favorecerla sumamente y darle ocasión de ganar las sumas coronas y tesoros prometidos a los predicadores^h y promulgadores de su Evangelio. Pero esto con pacto y carga de que los demás tesoros y riquezas temporales que se os recerían [sic, acrecerían?] y toparían en esta gloriosa empresa se estimassen, respeto della, como estiércol y cosa vilíssima, como la Escritura y los santos la llaman⁵. O por lo menos que se guardasse el orden que Christo Señor nuestro da: *Primum quaerite regnum Dei et iustitiam eius et haec omnia adiicientur vobis*⁶. De manera que en primer lugar, y con todas las veras posibles, quiere el Señor que se busque el cielo para nosotros y los Indios y que las cosas y riquezas temporales se miren como accesorias, que El las dará como añadidura, pareciéndole cosa indigna de los que conocen a Dios cuidar de estas cosas bajasⁱ: *Haec omnia gentes inquirunt*⁷. De la observancia y guarda deste orden y traza^l [f. 28] de Christo nuestro Señor depende la salvación de^m los Indios y nuestra. Assí lo dijoⁿ Jeremías 16: *Si separaveris pretiosum^o a vili, quasi os meum eris. Converte gentes ad te et non converteris ad illas*⁸.

^s Indias, dias *marg. inf.* ^h predicadores, *ms.* Predicadores. ⁱ bajas, *ms.* baxas. ^l traza *marg. inf.* de ^m de *áng. sup. der.* 15. ⁿ dijo, *ms.* dixo. ^o pretiosum, *ms.* praeciosum.

⁴ Tal fue el motivo y la condición de la bula pontificia de demarcación *Inter caetera*, dada el 4 de mayo de 1493 por el Papa Alejandro VI en favor de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel. Texto latino en HERNÁEZ *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas I* 12-14. Texto castellano en LEVILLIER *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI, parte II* 12-16. Esta orientación evangelizadora, después del primer viaje de Colón, la expuso eruditamente SIERRA en su obra *El sentido misional de la Conquista de América*.

⁵ Alude a la profesión apostólica de San Pablo: « Por cuyo amor (de Cristo Jesús) todo lo sacrificué y lo tengo por estiércol con tal de ganar a Cristo ». *Filipenses III* 8.

⁶ « Buscad primero el reino de Dios y su justicia y todo esto se os dará por añadidura ». *Mateo VI* 33.

⁷ « Los gentiles se afanan por todo esto ». *Ibid.* 32.

⁸ Está equivocado el capítulo y no se trata exactamente de los gentiles. « Si sabes distinguir lo precioso de lo vil, seguirás siendo mi boca.

3. Del qual discurso tenemos lo primero, que aviendo de buscar en el gobierno de las Indias la salvación de los Indios en primer lugar, en todas las provissions, ordenanzas y traças deve estar este fin delante de los ojos: si es esta persona a propósito para que en su obispado, en su plaça y officio ayude a que los Indios se salven; esto que se ordena, si estará bien a la salvación y conservación de los Indios; y todos los demás fines han de ser muy accesorios.

Lo segundo, parece se infiere que pues en la conversión de las innumerables ^p provincias que hay ^c en aquel Reino de infieles, se pone tan poco remedio, como en la christiandad de los ya convertidos, y menos que en todo en su conservación y propagación, que la raíz y causa principal dello y de los grandes daños que dél resultan es pervertirse este orden de Jesu Christo [f. 28v] Señor nuestro, teniendo en el gobierno y provisiones por fin principal el oro, plata y tesoros de aquel Reino, la commo- didad y aprovechamiento temporal propio ^q, de los deudos, criados y amigos. Y assí no podremos dezir con verdad: *Non quae- rimus* ^r *vestra, sed vos* ⁹. Pues por los respetos dichos se atropella la conservación, vidas y salvación de los Indios y con ella la sangre y patrimonio de Christo, pues hay ^c tan pocos *qui non quaerant quae sua sunt, [sed] quae Iesu Christi* ¹⁰. El qual con suma justicia parece que nos castiga con que todo la riqueza que de allá viene se malogre y passe por España como por albañar a las naciones enemigas della ¹¹, sólo quedándole la horru- ra y suciedad de las malas costumbres y abusos que de la abun- dancia suelen nacer y mayor pobreza y necesidades que antes que se descubrieran las Indias. Y la causa es porque todo lo

^p innumerables *corr. m de b?* ^q propio, *ms. proprio.* ^r *quaerimus, ms. querimus.*

Ellos se volverán a ti, no serás tú quien se vuelva a ellos ». *Jeremías XV 19.*

⁹ Alusión al desinterés apostólico de San Pablo: « No busco vuestros bienes, sino a vosotros ». *II Corintios XII 14.*

¹⁰ Adaptación de la queja de San Pablo: « Pues todos buscan sus intereses, no los de Jesucristo ». *Filipenses II 21.*

¹¹ No pudiendo producir España todas las manufacturas necesarias para el consumo de las Indias Occidentales, los metales preciosos de América pasaban en gran parte desde España a engrosar las arcas de Inglaterra, Holanda, Flandes, Francia, Alemania e Italia. REGLÁ pág. 337s del tomo III de la *Historia social y económica.*

que dellas viene, *pretium sanguinis est* ¹². No ^s sólo de los Indios cuyas vidas y sangre cuesta, pero también de Jesu Christo, pues cuesta las almas que con su ^t [f. 29] sangre se compraron y assí, *adhuc manus eius* ^u *extenta* ¹³, amenazando mayores castigos y no sólo temporales, sino eternos.

4. En las Indias, señor Excellentíssimo, está ahora ^v la primitiva Iglesia y assí los Obispos y Prelados ^x avían de ser como eran los della, no los que los pretenden, sino los que los huyen como entonces se usava. Los sacerdotes y predicadores apostólicos y las dignidades y prebendas de las iglesias no avían de ser sino para premio y descanso de los beneficiados y curas de Indios que aviéndolo sido muchos años ^z con zelo y edificación y quedando pobres, tuviessen necesidad de se retirar y descansar. Los oficios seglares y encomiendas de los Indios, para darse conforme a la divina voluntad, no se avían de proveer sino en hombres ^a buscados con gran cuidado, zelosos del servicio de Dios, bien y conservación de los Indios: *Et qui* ^b *oderint avaritiam* ¹⁴. Porque estando allí la raíz y causa della y siéndolo ella de todos los males y daños, assí más que en otra parte es necessaria esta propiedad ^c [f. 29v] en los que gobiernan y en todos y muy particularmente en los eclesiásticos.

5. Y hablando en particular de los dotrinantes religiosos de Indios es sumamente ^d necessario poner el orden y dar la traça que los Obispos y Prelados ^e zelosos de las mismas ^f Religiones han desseado ¹⁵. Y [es] que todos los pueblos de dos, tres y quatro curatos y beneficios se les diessen a los religiosos, para

^s No, *ms. non.* ^t su *margin. inf.* sangre. ^u *eius áng. sup. der.* 16. ^v ahora, *ms. agora* ^x Prelados, *ms. Perlados.* ^z años, *ms. annos.*

^a hombres, *ms. hobres.* ^b qui, *ms. quae.* ^c propiedad, *ms. propriedad.*
^d sumamente, *ms. summamente.* ^e Prelados, *ms. Perlados.* ^f mismas, *ms. mesmas.*

¹² Se refiere al escrúpulo de los príncipes de los sacerdotes y ancianos en incorporar al tesoro del templo las treinta monedas de plata devueltas por Judas: « Son precio de sangre ». *Mateo XXVII* 6.

¹³ Alude a la cólera no aplacada del Señor contra los perversos de su pueblo: « Y su mano quedó extendida ». *Isaías V* 25.

¹⁴ « Y que aborrecieren la avaricia », expresión adaptada de *Proverbios XXVIII* 16.

¹⁵ Simplificación excesiva. Sobre la tensión entre el clero secular y el regular por la posesión de las doctrinas, ARMAS MEDINA *Cristianización del Perú (1532-1600)* 487-500.

que viviendo conventualmente y con Superior y observancia, hagan más fruto en los Indios con la mayor edificación y ellos no se pierdan con las ocasiones y soledad¹⁶, y así se les quitasen los pueblos⁸ de un solo curato y beneficio y se diessen a los clérigos, porque la experiencia ha enseñado que así como estar solos los religiosos es daño para ellos y los Indios, así el dotrinarlos viviendo en comunidad es de provecho para todos.

6. Y entre otros muchos, uno es que en las tales iglesias tienen el Santísimo Sacramento y le administran con gran decencia en vida^h [f. 30] y en muerte a los Indios; y en todas las demásⁱ iglesias de Indios, no¹⁷. Devíase también remediar este tan grave y perjudicial^l descuido, mandando que en todos los pueblos de los Indios se ponga el Santísimo Sacramento en la Iglesia Mayor, quando hay^m dos o tres o más, y que de allí lo lleven todos los curas a los enfermos. Y en los pueblos que tienen una sola iglesia, se ponga en ella, pero con condición que siendo el curado¹⁸ de dos o tres pueblos, se consuma el Santísimo Sacramento quando el cura irá a vivir al otro pueblo y le ponga allá mientras esté en él, si no fuese en caso que en el tal pueblo de Indios quedasse algún Español de razón y confianza, que tuviesse cuidado de mirar estuviesse con decencia y ardiessse la lámpara.

7. La qual y el palio¹⁹ yⁿ algunos cirios se podrían comprar y sustentar a costa de las Cofradías^o que hay^m en cada pueblo

⁸ pueblos, *ms.* puelos. ^h vida, *margin. inf.* y en. ⁱ demás *áng. sup. der.* 17. ^l perjudicial, *ms.* periucial. ^m hay, *ms.* ay. ⁿ y *sig. sob. lín* el. ^o Cofradías, *ms.* Confradias.

¹⁶ La experiencia del P. D. de Torres B. era directa en este campo, pues durante seis años rigió, y defendió la doctrina de Juli (1581-1586). *MPer* III, ver « Juli » y « Torres B. ».

¹⁷ Manifestación de la controversia entre los que sostenían la falta de madurez en los indios para la comunión frecuente y los que la fomentaban entre los indios bien formados. *ACOSTA Obras* 581.

¹⁸ La extensión territorial en que un sacerdote tiene el cargo espiritual de la cura de almas. *Diccionario de la lengua española*.

¹⁹ El dosel sobre cuatro o más varas largas para proteger el Santísimo Sacramento llevado por el sacerdote. *Ibid.*

o de los bienes de Comunidad²⁰ dél, sínodo del cura²¹ y de lo que se da al encomendero²². Que siendo todo esto tanto y tan necessaria la presencia del Santísimo [f. 30v] Sacramento para la salvación y bien de los Indios y aviendo ellos dado con su sudor tantos millones y tantos tesoros, gran cargo de conciencia es privarlos déste al cabo de ochenta o más años que ha que son christianos²³; y riguroso será el juicio que^p el Señor hará sobre tan perjudicial descuido. Y no vale la escusa de que los Indios harán algún desacato, que hasta ahora^q no lo han hecho ni harán, especialmente con la presencia del cura o cualquier^r Español o *Cazique* ladino y de juicio.

8. Y para que los demás curas de Indios, que son los clérigos, fuessen los que Dios nuestro Señor, sus oficios y las necesidades de los Indios piden, convendría^s que no fuessen de acá²⁴, porque éstos, como no van sino con traça y propósito de bolver ricos, ni deprenden las lenguas, ni dan el ejemplo^t que deven, ni atienden a otro fin que al dicho. Deberían^u ser los curas nacidos o criados allá, que por lo menos hazen ventaja en saber la lengua y costumbres de los Indios y no tener codicia^v [f. 31] de venir a España. Y deberíanse^u éstos criar^x en los colegios seminarios de los Obispos en virtud y letras, con que se^z

^p que *sig. rep.* el juicio que. ^q ahora, *ms. aora.* ^r cualquier, *ms. qualchier.*
^s convendría, *ms. convernía.* ^t ejemplo, *ms. exemplo.* ^u deberían deberíanse, *ms. devrian devriense.* ^v codicia *margin. inf. de.* ^x criar *áng. sup. der. 18*
^z se *sig. te? canc.*

²⁰ Las cajas de comunidad, nutridas por ingresos de frutos agrícolas, de trabajos manuales y de censos de las tierras comunales, sostenían hospitales, viudas, huérfanos, misiones, casas de recogimiento etc. OTS CAPDEQUI *El estado español en las Indias* 40s.

²¹ En virtud del Patronato las autoridades virreinales pasaban anualmente una cantidad determinada, sínodo, a los doctrineros para su sustento.

²² El encomendero se beneficiaba de los servicios personales de los indios y con el pago de diversas prestaciones económicas. OTS CAPDEQUI o. c. 37.

²³ Más de 80 años para las tierras primeramente descubiertas; respecto al Perú, menos, pues la evangelización empezó con la conquista en 1532.

²⁴ Ya el P. J. Tiruel en carta del 1º de febrero de 1585 a Felipe II representaba, desde el Cuzco, que la mayor parte de estos sacerdotes hacían daño, « porque el principal intento que traen es allegar plata para bolverse a Castilla ». *MPer* III 541.

reformularía el clero y los Indios en sus costumbres y conocimiento de Dios; como se ha experimentado en el obispado de Quito con el colegio de San Luis ²⁵, de donde han salido muchos curas en ocho años, que tienen aquel obispado muy reformado ²⁶. Y para que esto tuviese más cumplido efecto ^a, es necesario ayudar a los tales seminarios o con alguna más renta, porque son muy pobres, o con parte de los novenos ²⁷ o dinero de comodidad o otras cosas.

9. Y porque después de los curas de los Indios, los que más los suelen escandalizar o ayudar son sus ^b *Caziques*, es asimismo ^c muy necesario fundar en cada cabeza de obispado un colegio seminario adonde se críen los hijos de los *Caziques* ²⁸ que les han de suceder en los officios, para que instituidos en las cosas de nuestra fe y publicía [*sic*] christiana, la muestren y en-[31v] señen a sus Indios ²⁹. Los cuales dos medios bastarían para enderezar la salvación de los Indios y que en poco tiempo tuviessen más luz del Evangelio que en el mucho que ha que se començó a predicar.

10. Por falta de ministros con sufficiencia en letras y lengua y ser los Indios sumamente pobres, toman muy pocos la bula ³⁰,

^a efecto, *ms.* efeto. ^b sus, *ms.* su. ^c asimismo, *ms.* assi mesmo.

²⁵ Existía ya cuando el nuevo Obispo de Quito, Fray Luis López de Solís O.S.A. lo confió a la Compañía en 1594, siendo Rector el P. D. de Torres B. Pero sólo quedó erigido formalmente en 1601 con estatutos y constituciones. JOUANEN *Hist. de Quito I* 60–66.

²⁶ En 1603 tenía «el señor Obispo occupadas las mejores doctrinas con clérigos que estuvieron en este seminario y que a juicio de todos son los más beneméritos de ellos». *Perú 12*, f. 335.

²⁷ Cada una de las nueve partes en que se divide el cúmulo de los diezmos para distribuirlos según disposiciones pontificias. *Diccionario de la lengua española*.

²⁸ El P. D. de Torres B. pensaba en un amplio plan de cristianización a fondo mediante la educación de selectos, para ser implantado en los diez obispados de la arquidiócesis de Lima, más los cuatro dependientes del arzobispado de Santa Fe de Bogotá. Aunque proyectados en 1576, sólo ahora el P. C. Acquaviva quería abrirlos en Lima, Quito y Juli. Doc. 66, núm. 2.

²⁹ Varias reales cédulas de Felipe II ordenaban a las Audiencias en 1557, 1558 y 1570 la restitución de los *cacicazgos*. R. KONETZKE *Historia de la formación social*, vol. I (1493–1592) pág. 360 365 451s.

³⁰ La Bula de Cruzada traía sus orígenes de la Reconquista española, cuando Alejandro II la convirtió en cruzada el año 1064. La concesión

que no será la décima parte dellos. Y todos los demás quedan defraudados no sólo del fruto della, pero por la cláusula derogatoria que trae, quedan privados de los jubileos y indulgencias de las Religiones, lugares píos y de las cuentas y algunos piensan que también de sus privilegios³¹. Y los curas ignorantes entienden que sin^d la bula de la Cruzada no pueden ser absueltos de los casos reservados, ni comer lacticinios, [de] lo qual hazen ellos por costumbre suma necesidad³². De donde se ve cuán^e ageno es esto de la piedad christiana y de la clemencia de los Sumos Pontífices y de la de Su Magestad y su^f [f. 32] Consejo, el qual como a quien más^w incumbe esta obligación, debería^g servirse de hazer instancia para que Su Santidad³³ mandasse quitar de la bula aquella cláusula derogatoria, pues ni porque la aya se espedirá más la dicha bula y que se mandase declarar a los Indios y a sus curas.

11. La principal protección^h que los Indios han menester para su bien espiritual y temporal es en este Real Consejo. Y aunque está encargada al fiscal dél³⁴, teniendo tantos negocios a que acudir y encontrándose muchas vezes el bien de los Indios con la hazienda de Su Magestad y no aviendo estado el

^d sin, *ms.* si. ^e cuán, *ms.* quam. ^f su *margin. inf.* Consejo. ^w más *áng.* *sup. der.* 19. ^g debería, *ms.* devria. ^h protección, *ms.* protection.

de la misma a los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, por Sixto IV en 1482, en vistas a la conquista del Reino de Granada, se prorrogó varias veces. El regente Cisneros, Carlos V y Felipe II recurrieron a ella, pues constituía una de las mayores rentas del estado. San Pío V eliminó algunos abusos y Gregorio XIII le dio en 1573 la forma definitiva, que se fue prorrogando cada tres años. La limosna para adquirirla era de dos reales. J. GOÑI GAZTAMBIDE *Historia de la Bula de la Cruzada en España*.

³¹ Esta cláusula derogatoria anulaba las concesiones y privilegios de toda otra bula, si no se tomaba la de la Cruzada, por lo que casi todos la adquirirían. *Ibid.* 666 685.

³² Dos beneficios muy estimables eran la absolución de casos reservados y la atenuación de la abstinencia con el consumo de huevos y manjares compuestos de leche durante la cuaresma. *Ibid.* 517 622 628 685.

³³ El Rey Felipe III debería hacer, mediante su embajador, las correspondientes diligencias ante el Papa Clemente VIII (Aldobrandini), reinante de 1592 a 1605.

³⁴ De 1594 a 1601 lo había sido el licdo. Juan Roco de Villagutierre Chumacero y desde el 12 de febrero de 1602 lo era el licdo. Hernando de Villagómez hasta el 2 de diciembre de 1604. SCHÄFER *El Consejo I* 367.

fiscal en las Indias, es imposible que haga el oficio de Protectorⁱ de las Indias como su extrema necesidad pide. Parece muy conveniente que este oficio se diese a persona de gran experiencia de las Indias y de gran aprobación y se apartasse de otros cuidados, incompatibles al parecer, y que sólo atendiese el tal [f. 32v] protector a la defensa y amparo de los Indios, en que estaría justa y santamente ocupado un hombre muy grave, de gran experiencia y zelo.

Estas son las cosas más principales que parecen ahora^l necesarias para la salvación y bien espiritual de los Indios cristianos. A lo qual ayudará muy principalmente el cuidado de su conservación y propagación y para esto los medios que se ofrecen son los siguientes.

MEDIOS PARA LA CONSERVACION DE LOS INDIOS

12. Primero. Quitarles las inmensas^m cargas y vejacionesⁿ que tienen con los corregidores³⁵ y administradores de comunidades, quitándolos o reduziéndolos a mucho menos y que éstos sean de la gente antigua y rica de allá³⁶. Y si [se] quitaran, que es lo que generalmente se dessea, puédesé suplir la falta con poner en cada pueblo por gobernador un Indio principal y de entendimiento, que hay^o muchos capaces de semejantes oficios. Lo segundo, mandando con gran rigor se ejecutase^p el^q [f. 33] orden de Su Magestad de que en cada distrito ande^w un oidor visitando perpetuamente. Lo tercero, podríanse poner en cada distrito de Audiencia dos adelantamientos³⁷ con que avría sin comparación más justicia y menos agravios

ⁱ Protector, *ms.* Proctor. ^l ahora, *ms.* agora. ^m inmensas, *ms.* immensas.
ⁿ vejaciones, *ms.* vexaciones. ^o hay, *ms.* ay. ^p ejecutase, *ms.* executasse.
^q el *margin. inf.* orden. ^w ande *ant. sup. der.* 20.

³⁵ La tensión entre los eclesiásticos y los corregidores en el siglo XVI está sintetizada por ARMAS MEDINA en *Cristianización del Perú (1532-1600)* 481-486.

³⁶ Las quejas contra los corregidores por sus abusos fueron tempranas y constantes. Véase la amplia investigación por LOHMANN VILLENA *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias* 55-80.

³⁷ Sobre la conveniencia de estos adelantamientos ya había escrito J. de MATIENZO *Gobierno del Perú* 207s.

que con los corregidores³⁸. Los cuales son la principal causa de la disminución y destrucción^r de los Indios; lo qual no remediarán leyes ni ordenanças algunas, por buenas que sean y rigurosas^s, como las del marqués de Cañete³⁹.

13. Segundo. En todos los servicios y ocupaciones de los Indios se les hazen tres agravios notables⁴⁰. El primero, ir forçados y andar ocupados toda la vida y recibir muchos malos tratamientos. Segundo, no se les pagar la mitad del justo precio. Y aunque se pudiera especificar esto en todas las ocupaciones de los Indios, muy particularmente se ve en la de las^t minas. Dáseles en Potosí a los Indios de cédula⁴¹, que son los forçados y repartidos, quatro reales menos quartillo⁴², sin pagarles ida y buelta a sus pueblos y tassándoles las tareas [f. 33v] y jornales el minero como le parece; y a los Indios que se alquilan voluntariamente, dáseles cada día 9 ó 10 reales y permítenseles que lleven una *corpa*⁴³ de metal, que a vezes vale tres o quatro o más reales, y házenles buen tratamiento y no sirven sino de sol a sol. Luego el justo precio del Indio de cédula y forzado, serían estos 9 ó 10 reales, los cuales paga el mismo Indio al minero por cada día que no puede trabajar, para que alquile otro Indio por él⁴⁴.

^r disminuiión y destrucción, *ms.* disminucion y destruycion. ^s rigurosas, *ms.* regurosas. ^t las *sig.* de *canc.*

³⁸ El P. Antonio de Ayanz había expuesto en 1596 los abusos de muchos corregidores en los capítulos III-VI de su «Breve relación». VARGAS *Parceres jurídicos en asuntos de Indias* 44-50. Una síntesis amplia y clara de sus 22 capítulos en S. ZAVALA *El servicio personal de los indios en el Perú I* 218-220.

³⁹ Don Andrés Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Cañete y tercer Virrey del Perú, 1556-1560, fue alabado por sus medidas en favor de los indios. MENDIBURU *Diccionario histórico-biográfico*.

⁴⁰ La más completa investigación a este respecto es la obra de S. ZAVALA *El servicio personal de los indios en el Perú...*, tres tomos que abarcan respectivamente los siglos XVI, XVII y XVIII.

⁴¹ Indios de cédula se llamó a los enviados a cumplir el turno de trabajo o *mita* desde su país de origen a otro, como Potosí. También *mitayos*.

⁴² Cuartillo era la cuarte parte de un real o moneda de vellón ligada con plata, equivalente a ocho maravedíes y medio. *Diccionario de la lengua española*.

⁴³ *Corpa*, castellanización de la voz quechua *kjorpa* = terrón, significa trozo grande y macizo de metal. G. MENDOZA L. en el Apéndice III a la crónica de L. CAPOCHE *Relación general de la Villa Imperial de Potosí*.

⁴⁴ *Mingados* se llamaba en Potosí a estos indios de trabajo volunta-

Lo qual se confirma con que muy de ordinario el ^u Indio que tiene para ello da 300 ó 400 pesos a otro por un año ⁴⁵ porque supla por él la *mita* y servicio de las minas. Y también se ve lo mismo en que el que tiene Indios de cédula, los traspassa, o por mejor dezir, vende a 150 ducados cada año por cada uno ⁴⁶, sin lo que el Indio ha de ganar. De manera que estos 150 ducados o los 300 pesos corrientes se quita al Indio de justo precio o seis reales cada día, que viene a ser todo uno. El qual daño y los que reciben en las ausencias de sus ^v [f. 34] casas y hazenduelas, de quarenta años a esta ^x parte y por 12.100 Indios o sin los que trabajen en Potosí, de ordinario, hartos millones monta. El tercero agravio que reciben en sus servicios es andar siempre apartados de la doctrina y de sus mugeres, con que se impide por una parte el fruto y bien espiritual de sus almas y por otra la propagación y generación de sus hijos. Esto se ve en las minas, en los tragines ⁴⁷, servicio de ciudades ⁴⁸, trapiches ⁴⁹, obrajes ⁵⁰ y viñas; en todo lo qual andan apartados de sus mugeres y es toda la vida, sin que los dejen ^z respirar ni hazer sus *chácaras*.

14. Tercero, las tassas y tributos que pagan los Indios son muy grandes ⁵¹; con lo qual y ser tan poco el jornal que se les

^u el sig. endi *canc.* ^v sus *marg. inf.* casas. ^x esta *áng. sup. der.* 21. ^z dejen, *ms.* dexten.

rio por convenirse con el minero en el alquiler o *minga*. G. MENDOZA L. *Ibid.*

⁴⁵ En Lima la pensión anual de un alumno del colegio de San Martín era de 150 pesos; el salario anual de un profesor de San Marcos era de 300 a 1500, según la importancia de la cátedra. Por tanto el indio alquilado en Potosí no estaba mal pagado; pero la explotación del *mitayo* era clamorosa.

⁴⁶ « De las ventas de indios que se hacen en Potosí » es uno de los acápite de la segunda parte de la *Relación general* de L. CAPOCHE 167-169.

⁴⁷ Acarreos de género o mercaderías de un lugar a otro. *Diccionario de la lengua española*.

⁴⁸ Los abusos de muchos contra los indios en el « servicio ordinario de su casa » están pormenorizados por el P. A. de Ayanz en su « Breve relación » de 1596. VARGAS *Pareceres jurídicos* 45ss.

⁴⁹ Trapiche se llamaba al molino para extraer el jugo de algunos frutos de la tierra, como aceituna o caña de azúcar. *Diccionario de la lengua española*.

⁵⁰ Obraje era un puesto donde se labraban paños u otras cosas para el uso común. *Ibid.*

⁵¹ Tributaban los indios varones, de los 18 a los 50 años. La tasa

da por sus servicios, han venido en suma pobreza y con ellas y las grandes cargas y trabajos en suma disminución^a. La qual aumentan^b dos cosas. La primera, que las Indias, aborreciendo tener hijos Indios que lleven estas cargas, se casan con negros⁵², mulatos⁵³, mestizos⁵⁴ y zambahigos⁵⁵ y extranjeros⁵⁶ [f. 34v] o se amanceban con ellos. Con lo qual por una parte defraudan a la comunidad de los hijos que los habían de ayudar, siendo Indios, y siendo de las mezclas dichas, son carga muy perjudicial para los demás Indios de la comunidad. Y deberíase^c remediar con que los hijos de las tales Indias que de aquí adelante nacieren^d, si no fuessen de matrimonio con Españoles, lleven la carga y condición de sus madres, como si fueran puramente Indios.

Lo segundo, que impide el alivio de los Indios y su propagación es que muchos se hazen desde niños criados de los Españoles y andan vagantes de una parte a otra sin conocer^e cura, ni encomendero, ni ayudar a la comunidad. Lo qual también pide remedio, el qual sería una ordenanza rigurosa de que no se sirvan de Indios los Españoles, pues hay^f tantas mezclas de gentes que pueden servirlos.

15. El Real Consejo de las Indias, con su acostumbrado zelo del servicio de Dios y de Su Magestad y bien de los Indios, ha

^a suma disminución, *ms.* summa diminucion. ^b aumentan, *ms.* aumentan. ^c deberíase, *ms.* devriase. ^d nacieren, *ms.* nascieren. ^e conocer, *corr.* c de z. ^f hay, *ms.* ay.

era variable, pues podía ser moderada por la autoridad local. Los indios de Chucuito, residentes, pagaban 3 pesos, pero los que iban a la *mita* 18. Otros *mitayos* de Potosí pagaban 30, 20, 18, 16 y los que menos 12. Los *yanaconas* de Potosí, en general, 9. CAPOCHE *Relación general* 182 185ss.

⁵² Una cédula real del 21 de noviembre de 1603 urge que sean catequizados los 20.000 negros de Lima, más otros tantos que habría en el resto del Perú. Doc. 133.

⁵³ Mulatos se llamaba a los hijos de padres de raza blanca y negra. *Diccionario de la lengua española*.

⁵⁴ Mestizos se llamaba a los nacidos de padres de raza diferente, en especial de blanca e india. *Ibid.*

⁵⁵ Zambaigos (zambingos o zambos) eran los hijos de raza negra e india. *Ibid.*

⁵⁶ Sin contar los portugueses, súbditos también entonces de Felipe III, en casi todas las ciudades del Virreinato había un grupo de corsos, italianos, flamencos etc, como los 24 que años adelante constata en La Plata VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 605, núm. 1706.

puesto quanto es de su parte ^s [f. 35] el remedio de los daños y vejaciones ^h de los Indios ⁱ en los servicios personales y subidas tassas, mandado al Virrey por una cédula ⁵⁷ del año de 601 eecute ^l una instrucción que acerca dello se le embió, en la qual hay ^f algunas cosas particulares que advertir. Lo primero, que en la dicha cédula e instrucción no se trató en particular de los agravios y daños que los Indios reciben en los tragines de *coca* ⁵⁸ y vino del Cuzco y Arequipa a Potosí, que es una carga y vejación ^h no menor para los Indios que la de las minas ⁵⁹. Y puédese remediar fácilmente mandando que los Indios no vayan más que de pueblo a pueblo o de provincia en provincia, con que cessarán todas las incomodidades ⁶⁰ y será para ellos, y para los mismos Españoles, de mucho provecho y commodidad y podía haver mayor comercio y con menos costa y mayor ganancia de los Españoles.

16. Segundo, el trato y beneficio de la *coca* que en la misma

^s parte *margin. inf.* el remedio. ^h vejaciones vejación, *ms.* vexaciones vexacion. ⁱ Indios *áng. sup. der.* 22. ^l eecute, *ms.* execute.

⁵⁷ La cédula real es del 24 de noviembre de 1601 y Felipe III la remite desde Valladolid a su Virrey en el Perú, don Luis de Velasco. Fue publicada en 1873 en la *Colección de documentos inéditos... del [Archivo] de Indias*, t. XIX 149–179, dividida en 29 capítulos. Posteriormente, en 1926, por R. LEVILLIER en *Gobernantes del Perú XIV* 302–322. « Una importante reforma legislativa del servicio personal de los indios se intenta en las postrimerías de 1601... Pudiera decirse que la cédula de 1601 representa, con respecto a la reforma del servicio personal, un esfuerzo semejantes al que intentaron las Leyes Nuevas de 1542–43 en cuanto a las encomiendas ». S. ZAVALA *El servicio personal de los indios en el Perú [Extractos del siglo XVII]*, t. II 3 Este eminente investigador describe, estudia y compendia la cédula en 25 números. *Ibid.* 3–6.

⁵⁸ GARCILASO DE LA VEGA transcribe la descripción de esta hierba, *cuca* o *coca*, por el P. Blas Valera y añade la propia. *Obras completas II* 311ss. « Métenla con mucho orden en unos cestos largos y angostos y cargan los carneros de la tierra, que van con esta mercadería a manadas, con mil y dos mil y tres mil cestos ». ACOSTA *Obras* 117.

⁵⁹ La cédula de 1601 no habla específicamente de este género y su acarreo entre estas ciudades; pero sí manda en general que no se utilice a los indios como cargadores. *Col. de docum. inéditos... del [Archivo] de Indias*, t. XIX núm. 5 p. 156.

⁶⁰ El P. A. de Ayanz había explicado detalladamente la injusticia de estos trajines en el cap. 2º. de su « Breve relación » de 1596, hasta afirmar: « Y así han dicho muchos indios que temen más el trajín que ir a Potosí ». VARGAS *Pareceres jurídicos* 41–44. ZAVALA *El servicio personal I* 218s.

instrucción y cédula se permite⁶¹, tiene graves inconvenientes para las almas de [f. 35v] los Indios, en que con la *coca* se hacen todas las hechizerías e idolatrías de los Indios⁶²; para sus cuerpos, que en el beneficio de la *coca* mueren muchos Indios por estar las *chácaras* della en tierras calientes y gastan en comprarla mucho dinero y mucho trabajo en los tragines della⁶³; y por otra parte no es de provecho ni sustento alguno, sino sólo aprensión y superstición^m antigua⁶⁴; y assí en conciencia, policíaⁿ y buen gobierno era razón prohibir el beneficio y uso de la dicha *coca*⁶⁵.

17. Tercero, el beneficio de las viñas y trapiches de açúcar es también muy perjudicial para los Indios por ser en tierras

^m superstición, *ms.* supesticion. ⁿ policía, *ms.* pulicia.

⁶¹ En la cédula de 1601 Felipe III prohíbe expresamente que se repartan indios para el cultivo de *chácaras* de *coca*, como le informan que se hace en las provincias de los Charcas y del Cuzco: « Mas permito, como está dicho, que puedan ir de su voluntad con quien y a las *chacras* que quisieren con la limitación de tiempo, moderación de trabajo, justificación de jornales y certificación de la paga en sus manos que vos declaráderes y ordenáredes ». *Col. de docum. inéditos... del [Archivo] de Indias*, t. XIX núm. 6 p. 158.

⁶² « *Coca* es también ordinaria ofrenda. Unas veces de la que ellos crían o compran y las más cogida de las *chácaras* que llaman de las *Huacas* que para este efecto cultivan y labran de comunidad..., porque es universal ofrenda a todas las *Huacas* y en todas ocasiones ». *ARRIAGA Extirpación de la idolatría* 25.

⁶³ « En realidad de verdad, en solo Potosí monta más de medio millón de pesos cada año la contratación de la *coca*, por gastarse de noventa a noventa y cinco mil cestos de ella y aun el año de ochenta y tres fueron cien mil. Vale un cesto de *coca* en el Cuzco de dos pesos y medio a tres y vale en Potosí de contado a cuatro pesos y seis tomines y a cinco pesos ensayados ». *ACOSTA Obras* 116.

⁶⁴ Más cauto fue el juicio de otros: « Dicen (los indios) que sienten poco la hambre y que se hallan en gran vigor y fuerza. Creo yo que algo lo debe de causar, aunque más me parece una costumbre aviciada ». *P. DE CIEZA DE LEON Obras completas I* 121. « Yo, por decir verdad, no me persuado que sea pura imaginación; antes entiendo que en efecto obra fuerzas y aliento en los indios, porque se ve en efectos que no se pueden atribuir a imaginación, como es con un puño de *coca* caminar doblando jornadas, sin comer a veces otra cosa, y otras semejantes obras ». *ACOSTA Obras* 117. « Yo bien creo que lo más que publican es imaginación o superstición suya, dado que no se puede negar sino que les da alguna fuerza y aliento, pues los vemos trabajar doblado con ella ». *COBO Obras I* 215.

⁶⁵ El problema de la *coca* está ampliamente tratado en ocho capí-

calientes y porque con beber del *guarapo*⁶⁶, que es bebida de cañas de azúcar, y del mosto o vino rezién hecho, se mueren muchos. Para estas dos labores son sin comparación más a propósito los negros; y assí no se debería consentir que los Indios, aunque fuese^o con su voluntad, entrassen en ellos. Y el mandar se hagan poblaciones cerca de las viñas tiene muchas repugnancias, dificultades y inconvenientes.

18. Lo quarto, el mandar^p [f. 36] que los Indios hagan asiento y reducción cerca de^q las minas de Guancabelica⁶⁷ es dificultosísimo, porque es la cosa a que los Indios tienen mayor repugnancia, como la más dañosa para su conservación y vida, porque apenas sale Indio de las minas que dentro de un año no muera⁶⁸. Y assí todas las provincias vezinas a Guancabelica, de donde van Indios allá, están despobladas^r y assoladas. Podríanse beneficiar de aquí adelante con negros, mulatos, zambahigos, mestizos y otras mezclas que hay^f en aquel Reino de gente perdida, reduziéndolos a aquel^s asiento⁶⁹ y haziéndoles trabajar, con que se evitarán muchos males y los Indios recibirán sumo beneficio y Dios nuestro Señor particularísimo servicio, porque es muy ofendido en el sumo agravio y vejación^h que los Indios reciben en aquel asiento.

19. Lo quinto, en lo de las minas de Potosí, se ordena santísimamente en la dicha cédula que se haga la reducción de

^o fuese, *ms.* fosse? ^p mandar *margin. inf.* que. ^q de *áng. sup. der.* 23.
^r despobladas, *ms.* despoladas. ^s aquel, *ms.* quel.

tulos de la parte I de la obra de J. de MATIENZO *Gobierno del Perú (1567)* XLIV-LI pág. 161-189. El se inclinaba a no prohibirla, *ibid.* 166-169.

⁶⁶ « Algunos esclavos de las islas mezclan el jugo de azúcar con ciertas hierbas, de donde sacan una bebida bravísima, que ellos llaman *guarapo* ». ACOSTA *Obras* 493.

⁶⁷ Huancavelica, actual departamento del Perú al sureste de Lima, de terreno escabrosísimo, pero muy rico en metales que llegaban a rendir el cincuenta por ciento. PAZ SOLDAN *Diccionario geográfico-estadístico*.

⁶⁸ A causa del hidrargirismo o « mal de la mina ». El Virrey don Luis de Velasco prohibió el trabajo nocturno en este asiento minero. LOHMANN VILLENA *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* 165ss 169s 172ss.

⁶⁹ Cinco años después había en Huancavelica 2.000 españoles y 3.000 indios. La opinión de ser cementerio de los indios la considera exagerada LOHMANN VILLENA, *ibid.* 208-212.

los Indios en aquel assiento⁷⁰, con lo qual y con las tierras que se les mandan dar y crecimiento [f. 36v] de los jornales y buen tratamiento que se les manda hazer, sin falta ninguna andarán tantos Indios en las minas voluntariamente quantos sean necesarios, que aun ahora^t andan más de cinco o seis mil desta manera⁷¹. Y con esto cessaría el grande escrúpulo o cargo de conciencia^u que hay^f en andar forçados en ministerio tan peligroso y trabajoso y Dios nuestro Señor echaría su bendición al fruto de su sudor, que es la plata, por la subida de los jornales que es forçoso hazer y con que se remediarian las ventas de los Indios únicamente; es también casi forçoso bajar^v algo el azogue⁷² y los quintos⁷³, porque los mineros están apuradísimos y han de dar al través con todo, si no se les haze alguna buena commodidad. Y no deve haverse esto nuevo, ni dificultoso al cabo de tantos años^x como aquellas minas se labran⁷⁴, con que era^z impossible conservar la misma riqueza y con ellas las ganancias de los mineros y quintos. Sólo resta advertir en esta materia del beneficio del Cerro, que si^a [f. 37] no se apuntala y remedia con brevedad al modo^b dicho, es impossible que

^t ahora, *ms.* aora. ^u conciencia, *ms.* concencia. ^v bajar, *ms.* baxar. ^x años, *ms.* annos. ^z era *sig. letr. tach.*

^a si *marg. inf.* no se ^b modo *áng. sup. der.* 24.

⁷⁰ « Procuraréis ... que para este efecto y mayor comodidad de los indios y del beneficio de las minas, se avecinden allí los que quisieren quedar de su voluntad... dándoles las tierras que cada uno oviere menester ». *Col. de docum. inéditos ... del [Archivo] de Indias*, t. XIX núm. 15 p. 165s.

⁷¹ La mayor parte de los *mitayos* se quedaban y lo explica el P. A. de Ayanz en su « Breve relación » de 1596: « Los que se quedan en Potosí, acabada ya su *mita* y año, no los fuerzan a que trabajen en las minas por obligación, sino que ellos de su bella gracia se alquilan y ganan dos tanto y tres tanto que los indios de cédula ». *VARGAS Pareceres jurídicos* 35.

⁷² Voz de origen árabe con que se designa el mercurio. *Diccionario de la lengua española*.

⁷³ Derecho del veinte por ciento, quinta parte de las presas, tesoros, metales, etc, que se pagaba al Rey. *Ibid.*

⁷⁴ El descubrimiento de la riqueza argentífera del cerro de Potosí lo hizo de manera casual en 1545 el indio Hualca, quien lo comunicó a otro y luego al soldado español Villarroel, quien registró la veta el 21 de abril y sucesivamente se descubrieron otras. CAÑETE Y DOMINGUEZ *Guía de Potosí* 50s. « Se sacaron desde el año de 1545 hasta el de 1585, que son 40 años, 111 millones de plata ensayada ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 583, núm. 1658.

dure mucho, porque los Indios de las provincias que lo benefician se van acabando a toda priessa ⁷⁵.

20. De los Indios que se dan para el servicio de las ciudades, es necessario advertir lo primero, que no pueden acudir de cinco ni ^w seis leguas a la redonda, porque éstos andan ocupados en el beneficio de las sementeras, y assí han de acudir de partes más lejos ^c adonde no les faltan otras cargas y assí parece que lo será muy grande obligarles a que acudan a las ciudades a se alquilar ⁷⁶. Especialmente que las necessidades que las ciudades tienen se puede suplir fácilmente con negros, *yanaconas* ⁷⁷ de servicio, como en Lima, adonde bajan ^d de la sierra de 40 ó 50 leguas a servir a cosas que se podían escusar, especialmente aviendo allí tantos millares de negros y facilidad ^e para tener más ⁷⁸.

21. El servicio que los Indios hazen en los *tambos* ha días que está mandado quitar y los [f. 37v] corregidores embían en lugar de Indios, Indias, con mayores inconvenientes y daños ⁷⁹.

^w ni, *ms.* ne. ^c lejos, *ms.* lexos. ^d bajan, *ms.* baxan. ^e facilidad, *ms.* facillidad.

⁷⁵ « En las provincias que hay desde Potosí hasta cerca del Cuzco han ido los indios en tanta disminución, que están los pueblos desiertos y los *tambos* sin gente de servicio », así empieza el P. A. de Ayanz su « Breve relación » de 1596. VARGAS *Pareceres jurídicos* 80–83.

⁷⁶ En la instrucción de Felipe II al nuevo Virrey del Perú don Luis de Velasco el 22 de julio de 1595 reiteraba la prohibición de servicios personales de los indios para ser ejecutada poco a poco: « Daréis orden que se alquilen para trabajar en labores de campo y obras de ciudad, de manera que siendo a su elección la persona con quien quisieren trabajar, no estén ociosos ». HANKE *Los Virreyes españoles de América durante el gobierno de los Austrias. Perú II* 26s.

⁷⁷ Del quechua *yana*, que significa negro y también esclavo, y el sufixo *cuna*, que denota pluralidad. Indios sujetos a servidumbre. G. MENDOZA en el Apéndice III a la *Relación general* por L. CAPOCHE.

⁷⁸ Años después se dirá de los valles de Pisco, 200 kms. al sur de Lima: « En cada hacienda tienen un pueblo de negros para el beneficio de las viñas; y es de advertir que cada negro cuesta cuando menos 500 pesos y a 600 si es de buena casta o disposición (abrà en este valle [de Córdor] más de 10.000 negros) ». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 447, núm. 1349.

⁷⁹ Estos aposentos y depósitos eran tales y tantos, que antaño los ejércitos del *Inca* « iban con concierto por sus jornadas de *tambo* en *tambo*, adonde hallaban proveimiento para todo ». CIEZA DE LEÓN *Obras completas I* 62 108 173. La supresión de este servicio no era fácil y don

Podríanse excusar todos con arrendar las ciudades los *tambos* a extranjeros, mestizos o Españoles⁸⁰, con comodidad que ellos puedan con alguna ganancia suplir la *mita* de los Indios, buscando el servicio necesario por sus dineros e industria. Y con estos apuntamientos y advertencias que se ofrecen acerca de lo rezién ordenado^f en los servicios personales de los Indios⁸¹, parece muy fácil, santo y justo ejecutarse^g y no permitir réplicas, ni contradicciones algunas en cosa que va el descargo de la real conciencia y de la de los ministros, conservación y bien universal de los Indios, que tan apurados y consumidos están. Lo qual facilitaría mucho el hazerse la perpetuidad⁸², con que todo el Reino procuraría el alivio y conservación de los Indios, el trabajar ellos por su voluntad en los obrajes y concernéndose [*sic* concertándose?], con los dueños⁸³, no parece les esté mal^h.

22. [f. 38] Resta también proveer de remedio eficaz a lasⁱ provincias de Paraguay^l, Chile y Tucumán⁸⁴ para que no acaben

^f ordenado, *ms.* ordenando. ^g ejecutarse, *ms.* executarse. ^h mal *margin. inf.* Resta. ⁱ las *áng. sup. der.* 25. ^l Paraguay, *ms.* Paragua.

Luis de Velasco, en carta del 5 de mayo de 1600 al Rey, optaba por no hacer novedad, porque perjudicaría a los mismos indios, y procurar en cambio corregir los abusos. LEVILLIER *Gobernantes del Perú XIV* 265s. La « Breve relación » del P. A. de Ayanz expone estos abusos. VARGAS *Pareceres jurídicos* 53-56. Todavía en 1609 permitirá el repartimiento de indios para los *tambos*, si no se pudiera excusar. ZAVALA *El servicio personal de los indios II* 160.

⁸⁰ Así también el P. A. de Ayanz entre las 15 resoluciones que proponía en su « Breve relación » de 1596 para aliviar a los indios de los agravios que sufrían en los *tambos*. VARGAS *Pareceres jurídicos* 80-83. « No se pide misericordia para los indios, sino justicia y más justicia », *ibid.* 77.

⁸¹ Aproximadamente por este tiempo el P. Alonso Messía Venegas entregaba en Lima a don Luis de Velasco su extenso memorial sobre la aplicación de esta real cédula de 1601. Doc. 101, nota 6. Fundamentalmente distinguía el P. Messía en su memorial « lo que de la cédula se podrá cumplir o dejar de cumplir con buena conciencia, supuesto el estado de aquel Reino ». ZAVALA *El servicio personal en el Perú II* 13.

⁸² También otro gran favorecedor de los indios en Méjico, don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán († 1565), había preferido la perpetuidad de las encomiendas como mal menor, pues así habría más interés en conservar a los indios. MARZAL *Historia de la antropología indigenista: México y Perú* 201¹⁵.

⁸³ Parece error por concertándose, conviniendo con ellos en un salario justo.

⁸⁴ Tres legiones periféricas del Virreinato y de la Provincia jesuítica del Perú, cuyo intereses debían de preocupar al personero de la Compa-

de assolarse con el servicio personal antiguo, con que sirven todos como esclavos, y no les dan de comer, ni vestir como a tales⁸⁵. Ha Su Magestad ordenado y mandado muchos vezes a la Audiencia de Chuquisaca y Gobernadores de Tucumán, en particular, tassen aquellos Indios⁸⁶ y no se ha hecho, ni hará, si no es poniendo allí una Audiencia, que por muchos respetos se desea para aquellas tres Governaciones. El lugar más acomodado, y en el medio de todas, es Córdova⁸⁷, de donde se remediaría fácilmente el gran daño de salirse de Chile los soldados por ser aquel el passo.

23. El governarse aquel Reino desde éste por relaciones y a vezes encontradas y aun siniestras, no puede dejar^m de tener gravísimos inconvenientes⁸⁸. Los quales parece se remediarían en buena parte con las cosas siguientes. La primera, si al Real Consejo de las Indias [f. 38v] se trajesenⁿ algunos consejeros⁸⁹ que huviessen governado, con aprovación, en México y Perú⁹⁰.

^m dejar, *ms.* dexar. ⁿ trajesen, *ms.* traxessen.

ñaía en Valladolid y en Roma y de las que, como tal, tenía amplia información. Conocía personalmente los problemas del Tucumán por haberse hallado en Salta el mes de diciembre de 1600 como compañero del Visitador P. E. Páez. *MPer VII 786. Perú 19, f. 85.*

⁸⁵ Sobre el maltrato de los indios del Tucumán, concretamente en Soconcho y Manogasta, ZAVALA *o. c. I 148s.* Cuanto a Chile y Paraguay, *ibid.* 105 153.

⁸⁶ La tasación de los Indios se hacía en orden a imponerles un tributo justo que evitase las extorsiones. ZAVALA *El servicio personal I 21 96 100 144.*

⁸⁷ Aunque existía la ciudad de San Miguel del Tucumán desde 1565 y la sede del Gobernador y del Obispo del Tucumán era Santiago del Estero, fundada en 1553, Córdova, creada posteriormente (1573), se convirtió pronto en la ciudad más próspera del Tucumán, como escribía el P. J. Romero el 19 de julio de 1596: «Córdova ... es pueblo rico y mantenido de más de setecientas personas españolas; tiene comarca de más de diez mii indios de varias lenguas, aunque entienden una general; ningún pueblo hay más estable ni de mayores fuerças en Tucumán». *MPer VI 421.*

⁸⁸ El P. A. de Ayanz en su «Breve relación» de 1596 deseaba visitadores *in situ* y de incógnito, porque ni siquiera le satisfacían las informaciones «de los que de ordinario asisten en Lima, que es como la orilla de España». VARGAS *Pareceres jurídicos 87.*

⁸⁹ De los 12 consejeros actuales del Consejo de Indias sólo uno tenía experiencia directa de América: el dr. Eugenio de Salazar, que había sido oidor de la Audiencia de Méjico. SCHÄFER *El Consejo I 356 núm. 67.*

⁹⁰ Quizás el procurador del Perú pensaba en don García Hurtado de

Con lo qual también los ministros que allá sirven tendrían^o esperanza de retribución y premio y se animarían más a servir y de acá a ir allá personas calificadas.

24. Segundo, con que los^p que traen arbitrios o avisos de las Indias trajesenⁿ apropiación del Virrey o alguna Audiencia y fuessen examinados sus arbitrios⁹¹ y avisos por alguno de los dichos consejeros que huviesse estado allá o de alguna persona muy confidente que tuviesse larga experiencia de las Indias y conocimiento de las cosas y personas dellas, con que se remediaría la queja^q y sentimiento general que hay de que se admitren arbitrios y avisos impertinentes y aun perjudiciales para aquel Reino y a veces de personas que allá no fueran oídas ni admitidas.

25. También hay^r grave sentimiento en aquel Reino de que los mejores bocados dél se den a personas de acá, que ni han servido en a^s- [f. 39] quel Reino, ni han de servir. Segundo, de^t que sea necesario venir a este Reino algunas personas de aquél a pretensiones eclesiásticas y seculares. En que demás del riesgo de la vida con tan largas navegaciones, gastan las haziendas que tienen y de que acá no se despacha con la brevedad que su necesidad pide. El orden que la Magestad del Rey que esté en el cielo avía dado de que no viniessen^u a pretender acá⁹², parece muy necesario, ya que se ahorrarían muchos inconvenientes. Lo tercero, se quejan de que a los que sirven en las alteraciones que se ofrecen, siendo con tanto riesgo suyo, se les gratifica mal en particular.

26. Los religiosos de aquel Reino por haver passado a sólo servir a Su Magestad y hazerlo en quantas ocasiones se ofrecen,

^o tendrían, *ms.* ternían. ^p los, *ms.* les. ^q queja, *ms.* quexa. ^r hay, *ms.* ay. ^s a- *marg. inf.* quel. ^t de *áng. sup. der.* 26. ^u viniessen, *ms.* veniessen.

Mendoza, Virrey del Perú desde 1589 hasta 1595 y que ahora residía en Valladolid. Fallecería en Madrid el 15 de octubre de 1609. VARGAS *Perú II* 359s.

⁹¹ Tales arbitrios dieron lugar a que desde el siglo XVI se denominase arbitristas a los que inventaban proyectos inconsistentes para remediar los males públicos. ALONSO *Enciclopedia del idioma I*.

⁹² Se refiere a Felipe II, pero no hemos localizado la cédula real aquí aludida.

sienten por disfavor se les vaya quitando la limosna de vino para celebrar, el azeite para alumbrar el Santísimo Sacramento y las medicinas para curarse⁹³, cosas tan pías y precisamente necesarias [f. 39v], las cuales no^v han de empeñar a Su Magestad grandísimos bienes espirituales y temporales.

27. Los Inquisidores de aquel Reino no sólo conservan la fe en él, pero ayudan notablemente a su quietud y seguridad. Y así es muy necesario añadir otra plaça, porque con todos^x dos es muy contingente faltar entrambos⁹⁴, lo qual sería con grande riesgo. Estas son las cosas que parecen más convenientes remediar para el bien espiritual de los Indios y su conservación y general consuelo de aquel Reino.

28. En el qual, aunque muy apartados de la vista y memoria de todos, hay^r innumerables personas con suma necesidad de remedio, que son los Indios infieles de muchísimas provincias estendidas por 1500 leguas de largo y 600 de ancho, a cuya conversión podrían ayudar las cosas siguientes.

Primera. La ejecución^z de todo lo dicho en provecho del bien espiritual y temporal de los Indios christianos, por cuyas vejaciones^a los infieles no lo quieren ser, como se sabe de la^b [f. 40] provincia de Arauco⁹⁵ y otras muchas de aquel^c Reino.

^v no, *ms.* non ^x ¿ todos o solos ? ^z ejecución, *ms.* execucion.
^a vejaciones, *ms.* vexaciones. ^b la *marg. inf.* Provincia. ^c aquel *áng.*

⁹³ En 1601 había prorrogado Felipe III la limosna de vino y aceite al colegio de la Compañía en Santiago de Chile, AGI *Indiferente general* 2870 f. 151; pero la había negado a los jesuitas de Lima, Charcas, Quito y Tierra Firme, *ibid.* ff. 153 156s. En 1602 prorrogó la limosna de medicinas a los jesuitas de Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, *ibid.* 219v-222.

⁹⁴ El tribunal de la Inquisición fue instituido en Lima el año 1569 y su poder se extendía, mediante comisarios, a las diversas gobernaciones del Virreinato. EGAÑA *Historia* 593. Desde febrero de 1594 era uno de los dos inquisidores limeños el licdo. Antonio Ordóñez y Flores, futuro Arzobispo de Bogotá; el otro era desde fines de 1601 don Francisco Verdugo, catedrático de cánones y leyes, futuro Obispo de Huamanga. MEDINA *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)* I 301 328. Un tercer inquisidor pedía también Antonio Ordóñez y Flores desde 1600. TEJADO FERNANDEZ en *Historia de la Inquisición en España y América* I 986.

⁹⁵ Los *Araucanos* habitaban en Chile al sur del río Biobío. Se opusieron a la expansión del imperio incaico y luego a la penetración de

Segundo, que las tres Pascuas del año ⁹⁶ el Virrey con el Arçobispo, oidores y religiosos graves haga consulta y confiera los medios que se podrán poner para la conversión de los infieles y los ejecute ^d y avise a Su Magestad o a su Real Consejo dello; y lo mismo haga el Presidente de cada Audiencia con el Obispo, oidores y religiosos. Lo tercero, ayudaría la perpetuidad ⁹⁷, porque la gente de aquel Reino principal y que tiene hacienda, no quiere gastarla en entradas ^e con premio incierto de solas dos o tres vidas de encomiendas, sino que se den perpetuas ⁹⁸, con que se animarían todos o la mayor parte a conquistar los infieles o buscar medios para su conversión.

29. Lo quarto, que se procurasse ésta por medio de religiosos apostólicos que se embiassen a misiones por todas partes, fiando, como es razón, del Evangelio, que allanará y rendirá ^f lo que no hazen las armas. Las quales, como la experiencia ha enseñado en aquel Reino, han conquistado [f. 40v] pocas provincias, porque quando se justifiquen las entradas ⁹⁹ y las or-

sup. der. 27. ^d ejecute, *ms.* execute. ^e entradas *sig. letr. tach.* q ? ^f rendirá, *ms.* rindira.

los conquistadores españoles capitaneados por Pedro de Valdivia en 1546 y 1550 y se alzaron en una primera rebelión en 1553-1554 al verse privados de libertad y forzados a servicios personales. BARROS ARANA *Historia general de Chile I* 65 271 384-387 422-437.

⁹⁶ Estas tres Pascuas eran la de Navidad, fija, y otras dos variables, la de Resurrección o Pascua Florida y la de Pentecostés o Pascua del Espíritu Santo.

⁹⁷ De este año 1603, probablemente octubre, debe de ser el « Parecer del P. Diego de Torres sobre si conviene la perpetuidad y con qué modo se debería hacer, conviniendo ». Da en su primera parte once razones a favor y establece como principal que la perpetuidad asegura más la conservación y propagación de los indios, porque así serán defendidos y amparados por sus encomenderos. Publicado por VARGAS en *Pareceres jurídicos* 29-34.

⁹⁸ La perpetuidad de las encomiendas fue objeto de frecuentes consultas en España. Precisamente la mayoría del Consejo de Indias, 8 miembros entre 12, habían emitido parecer contrario a la perpetuidad en Madrid, el 4 de noviembre de 1602. KONETZKE *Historia de la formación social* vol. II, primer tomo 90-94. Y el Consejo de Estado, en El Pardo, el 21 de noviembre de 1603, expresaba su parecer también contrario por parte de seis consejeros, mientras que sólo uno la aceptaba en ciertas condiciones, *ibid.* 101-106.

⁹⁹ Recuérdese que participar los jesuitas en la planificación de entradas y conquistas era el segundo caso dudoso que el Provincial R. de Cabredo, en nombre de la congregación de los jesuitas del Perú en di-

denanças que llevan, no se guardan éstas y las entradas se hazen con tantos agravios, que no sirven sino de irritar^g a los Indios y impossibilitar su conversión. La qual sin duda se conseguirá mejor por el medio fuerte, eficaz y suave de la predicación del Evangelio, cuyas misiones, por más que sean, no costarán tanto como sólo una entrada; y aun el gasto de las tales misiones podría ser de vacantes de obispados, novenos, bienes inciertos de difuntos y otras muchas cosas.

30. Lo último, ayudaría que a los Indios que de nuevo se convirtieren, por algunos años^h no se les impusiesen tassas, ni servicios personales, sino que tan solamente sustenten a los religiosos y sacerdotes y vayan poco a poco haziendo las iglesias. Lo qual es necessario mandar que se haga assí con los Indios *Calchaquíes*¹⁰⁰, que ahoraⁱ se han convertido por medio de los Padres de la Compañía que están en la^l [f. 41] misión del Tucumán.

Y por tener yo, Señor, esta^m profesión, aunque no el caudal de virtudes y partes que ella y tales misiones piden¹⁰¹, me ofrezcoⁿ a ir sirviendo y ayudar a los que en tan gloriosas empresas se ocuparen y hazer siempre el oficio de capellán^o de Vuestra Excellencia, suplicando al Señor guarde a Vuestra Excellencia y enderece todas sus acciones a su mayor gloria y bien de aquellos espaciosos y grandes Reinos.

Diego de Torres,
de la Compañía de Jesús

^g irritar, *ms.* irrectar. ^h años, *ms.* annos. ⁱ ahora, *ms.* agora. ^l la *margin.* *inf.* mission. ^m esta *áng. sup. áer.* 28. ⁿ ofrezco, *ms.* ofreco. ^o capellán, *ms.* capllan.

ciembre de 1600 proponía al P. Cl. Acquaviva. *MPer* VII 196. La respuesta del P. General fue resueltamente negativa. Doc. 59 núm. 3 y doc. 61 núm. 7.

¹⁰⁰ Los *Calchaquíes* eran una parcialidad muy belicosa de los *Diaguitas* en el Tucumán. SERRANO *Los primitivos habitantes del territorio argentino* 19s. El P. Alonso de Barzana inició su evangelización en 1588 con motivo de la entrada del Gobernador Ramírez de Velasco. *MPer* IV 293s. En 1601 hicieron una misión entre los *Calchaquíes* los PP. Juan Romero y Gaspar de Monroy. Doc. 73 núm. 184-187.

¹⁰¹ El P. Juan de Frías Herrán en carta al P. Acquaviva desde Lima, el 21 de enero de 1601, testimonia que desde Tucumán, a fines de 1600, el P. Diego de Torres B. escribió a su Provincial R. de Cabredo una carta « en que, salva obediencia, haze voto en sus manos de por todos los días de su vida andar en misiones y conversión de indios, sin atender a otra cosa ». *MPer* VII 216.

JUAN DE LA SERNA DE HARO
A FELIPE III, REY

VALLADOLID, 8 DE ENERO, 1604

Del original en AGI *Audiencia de Lima* 337, ff. 195–196.

La reclamación es del 8 de enero según EGUIGUREN *Diccionario I* 381. En el folio de inscripción, después de la invocación, otra mano escribió el siguiente resumen, desplazado hacia la derecha: « La Universidad se agravia de que el virey aya dado de nuevo la cátedra de prima de Theología a otro Padre de la Compañía. Pide se den por vacas ambas cátedras y se provean por oposición conforme a los estatutos ».

EDICIONES, EGUIGUREN *Diccionario II* 105–106.

Text o

1. *Informe precedente sobre la concordia con la Compañía y apelación por las cátedras.* — 2. *Fallecido el P. E. de Avila, el Virrey facultó al Provincial, quien nombró al P. J. Pérez Menacho.* — 3. *La Universidad confía en el Rey como defensor de sus constituciones, sobre todo cuanto a la provisión de cátedras.* — 4. *Suplica por tanto que se declaren vacas las de Teología y se provean por oposición.*

† Muy poderoso Señor.

1. Juan ^a de la Serna de Haro ¹, en nombre de la Universidad de la ciudad de los Reyes ² de las provincias del Pirú.

^a Juan, *ms.* Joan.

¹ El 25 de abril de 1600 la Universidad de San Marcos había conferido poder a don Juan de la Serna de Haro para representarla ante el Rey en el Consejo de Indias. EGUIGUREN *Diccionario I* 350. Era gentilhombr e de la compañía de los lanzas de la guarda del Reino y se le remuneraba con 100 ducados de a 11 reales cada año. EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI*, vol. I *Narración* 612. Otras gestiones de este apoderado en 1602 y en 1603, EGUIGUREN *Diccionario I* 372s 375 377, II 280.

² Una buena exposición de la historia de la Universidad de San Marcos la ha hecho la investigadora RODRIGUEZ CRUZ O. P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas I* 190–245.

Digo que así la dicha Universidad como el Virrey y otros ministros remitieron a Su Magestad todo lo que había pasado en razón de la concordia³ que había tomado con la Compañía de Jesús sobre los estudios menores y queja^b y apelación⁴ de haver dado el Virrey⁵, Visitador⁶ y Real Audiencia la cátedra^c de Prima de Teología^d al Padre Maestro Estevan⁷ de Avila^e de la Compañía y la de Vísperas de Teología^d al Padre Maestro Fray Nicolás de Ovalle⁸ de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

^b queja, *ms.* quexa. ^c cátedra, *ms.* cathedra. ^d Teología, *ms.* Theologia.
^e de Avila, *ms.* davila.

³ El virrey Martín Enríquez de Almansa estableció una primera concordia en 1581, *MPer* III 20–29. El 6 de mayo de 1595 el virrey García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el visitador Alonso Fernández de Bonilla y la Audiencia dispusieron una ordenación en 8 puntos, EGUIGUREN *Diccionario* II 50–57. Al P. Acquaviva nunca agradó (como tampoco a la Universidad), *MPer* VI 504ss. El 7 de abril de 1600 la Compañía dirigió un extenso memorial al virrey Luis de Velasco sobre sus inconvenientes y proponiendo otra solución, *MPer* VII 21–31. Sobre la influencia contrarreformista de la Compañía y el humanismo jesuítico, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA *Historia de América*, II *América Europea* 335–338s.

⁴ Parece aludir a la carta del 1 de mayo de 1600 en que el rector Juan de Larrinaga Salazar y 23 miembros del claustro resumían los agravios y para remediarlos decían que «va Juan de la Serna de Haro en su nombre por la mucha satisfacción que se tiene de su suficiencia e inteligencia». EGUIGUREN *Diccionario* II 1073s.

⁵ Don Luis de Velasco, que aún regía el virreinato, aunque desde noviembre de 1602 se sabía en Valladolid que le sucedería don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 160.

⁶ El licdo. Alonso Fernández de Bonilla, natural de Córdoba, Arzobispo electo de Méjico, que desde mayo de 1591 a mayo de 1599 visitó la Audiencia y Universidad de Lima, donde falleció el 3 de enero de 1600. EGUIGUREN *Diccionario* I 68, *La Universidad en el siglo XVI*, vol. I *Narración* 545. Prefería sustitutos en las cátedras de Teología para poder «esperar personas de más maduras Letras... que suelen venir de España y otras partes». EGUIGUREN *Alma Mater* 617.

⁷ Semblanza del P. E. de Avila en EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI*, vol. I *Narración* 399–405.

⁸ Fray Nicolás de Ovalle, dos veces Provincial de la Merced, había nacido en Málaga hacia 1548 y después de estudiar en Salamanca, se embarcó en Sevilla el año 1577; se incorporó a la Universidad de San Marcos en 1579 como catedrático de Artes, graduándose de maestro de Teología en ella y encargándose de la cátedra de Vísperas, sin oposición, el 19 de mayo de 1595. EGUIGUREN *Diccionario* I 183ss, II 57. El 9 de mayo de 1602 había dirigido un memorial al Virrey pidiendo la cátedra de Prima de Teología, *ibid.* 1077.

2. Y que estando en este estado falleció el dicho Padre Maestro Estevan⁹ de Avila^e y el Virrey don Luis de Velasco, en notorio agravio y perjuicio de la dicha Universidad y contra sus constituciones¹⁰ aprovadas y confirmadas por Su Magestad y sin advertir que las dichas dos cátedras^c de Prima y Vísperas de Teología^d no se habían dado en propiedad a la Compañía ni al convento de la Merced, sino a los dichos Maestros Estevan de Avila^e y Fray Nicolás de Ovalle, en el entretanto que Su Magestad determinava la causa, sin hazer mención^f de las Religiones, sino solamente de las personas y que desto, como refiero, estava apelado, luego que falleció el dicho Padre Avila proveyó un auto para que el Provincial de la dicha Compañía nombrase el religioso della [195v] que conviniese para que leyese la dicha cátedra^c de Prima y por su muerte, ausencia o impedimento pudiese señalar otro^g y que se fuese continuando como lo hazía el dicho Padre Avila; y el Provincial¹¹, en virtud deste auto, como si la cátedra fuera patrimonio, haver o cosa propia suya, nombró al Padre Juan^a Pérez Menacho¹² de la

^f mención, *ms.* mincion. ^g y por su muerte — señalar otro *aña. sob. lin.*

⁹ El P. E. de Avila murió el 14 de abril de 1601, *MPer* VII 321s. Su necrologio *ibid.* 680–697.

¹⁰ Desde el 16 de octubre de 1586 estaban de nuevo vigentes las constituciones de 1581 (segundas del virrey F. de Toledo), que se imprimieron en 1602 bajo el virrey L. de Velasco. El título VI trata de las cátedras y catedráticos y gran parte, desde la constitución 87 hasta la 137, regula la oposición a las cátedras. EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI*, vol. II *Las Constituciones...* 185–204.

¹¹ Estos autos son del 9 de mayo de 1601 en Santiago del Cercado por parte del Virrey, que encarga el nombramiento; del día 10 en los Reyes por parte del provincial R. de Cabredo, designando al P. J. Pérez Menacho; y el mismo día 10, en Santiago del Cercado, el Virrey ratifica este nombramiento. *MPer* VII 497–500.

¹² Había hecho el núm. 104 de los ingresados en Lima: « El Hermano Juan Pérez Menacho fue admitido a primera probación a 2 de febrero de 1583 y a 20 del mismo mes fue resevido en la Compañía de Jesús en este collegio de Lima por el Padre Balthasar Piñas, Provincial de esta Provincia. Es de edad de 18 años, natural desta ciudad de Lima, hijo de Estevan Pérez y de Ysabel Menacho. Fue examinado para estudiante; vio las reglas, bullas y constituciones y dijo que era contento de passar por todas ellas y firmólo de su nombre. Juan Pérez Menacho ». *Libro del noviciado de Lima*, f. 14v. Su profesión, en manos del visitador E. Páez, en el templo del colegio de San Pablo de Lima, data del 14 de noviembre de 1599. *Hisp. 2 II*, ff. 845s. Tanto el Visitador como el Provincial hacen su elogio con ocasión del nombramiento, *MPer* VII 496 502s.

dicha Compañía para que leyese la dicha cátedra ^c como lo hacía el Padre Avila; y aunque el claustro apeló desto y contradijo ^h la posesión y hizo requerimientos y protestaciones ¹³ y todo lo a sí ⁱ posible, como el poder del Virrey es tan grande, lo atropelló todo y de hecho le dio la cátedra ^c.

3. Y pues el patrón y amparo de aquella Universidad es Su Magestad ¹⁴ y la fundó y dotó ^l para que los hijos de aquella tierra tengan estudio y se aficionen a seguir las letras y la virtud, gran confianza tiene y deve tener de que ha de ser amparada y defendida y se le han de guardar sus constituciones, mayormente en el negocio más importante, que es el proveer de las cátedras ^c, como se haze en Salamanca ¹⁵, Alcalá ¹⁶, aquí ¹⁷ y en todas las demás Universidades de la cristiandad. Y Vuestra Alteza, considerando esto, mandó que sobre las cátedras ^c que el Virrey don Luis de Velasco proveyó por cinco años ¹⁸, el de

^h contradijo, *ms.* contradixo. ⁱ a sí, *ms.* assi. ^l dotó, *ms.* docto.

¹³ La Universidad recordó su derecho a elegir por votación y reclamó la solución del pleito con la Compañía, pero el virrey L. de Velasco remitió el problema al Consejo de Indias el 18 de mayo de 1601. EGUIGUREN *Diccionario I* 353s.

¹⁴ Por la gestión de Fray Tomás de San Martín O. P. el emperador Carlos V dio existencia legal al Estudio de los Reyes el 12 de mayo de 1551. Felipe II, por real cédula del 30 de diciembre de 1571, aprobó la política del virrey F. de Toledo en pro de la independencia de la Universidad y ésta elaboró el mismo año sus primeras constituciones. RODRIGUEZ CRUZ *o. c. I* 191 195s.

¹⁵ El Estudio de Salamanca se inició hacia 1200 bajo Alfonso IX de León, quedó constituido Estudio General en 1243 bajo San Fernando III y se estabilizó como Universidad bajo Alfonso X el Sabio en 1254 con ratificación pontificia en 1255. AJO G. Y SAINZ DE ZUÑIGA *Historia de las Universidades Hispánicas I* 199s 221-226. Desde sus orígenes la Universidad de Lima aspiró a los privilegios de la de Salamanca, en cuyos estatutos se inspiró. EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI*, vol. I *Narración* 47-52.

¹⁶ En Alcalá de Henares hubo Estudio de escuelas generales en 1293 y su Universidad real y pontificia quedó constituida en 1512 por el cardenal regente Francisco Jiménez de Cisneros. AJO G. Y SAINZ DE ZUÑIGA *o. c.* 203 380-383.

¹⁷ Esto es, Valladolid, cuyo Estudio General provenía de 1250 y obtuvo la aprobación pontificia en 1346, alcanzando su plena autonomía a lo largo del siglo XVI, *ibid. I* 203 266, *II* 249-258.

¹⁸ El 22 de noviembre de 1599 el virrey L. de Velasco había nombrado por cinco años a los catedráticos de Escritura, Prima y Vísperas de Leyes, Vísperas de Cánones y la de Instituta. EGUIGUREN *Diccionario I* 312.

99, informase y que acavado el tiempo, si antes Su Magestad no huviese proveído otra cosa^m, se diesen por vacas y se proveyesen por oposición, como consta por el decreto que presentoⁿ y en consecuencia dél y atento a lo que contiene la petición sobre que cayó y las demás de contradicción y los autos, réplicas y demandas y cédulas reales despachadas en su favor, que tantas vezes se han presentado y visto en el Consejo y aora también^o presento^o:

4. A Vuestra Alteza supplico que de nuevo se buelva a ver todo y se le haga merced en que se den por vacas las dichas dos cátedras^c de Prima y Vísperas^p de Teología^d que leen aora los dichos Padres Juan^a Pérez Menacho y Fray Nicolás de Ovalle para que se pongan edictos^q y se opongán a ellas los hijos de aquella Universidad, pues los hay^r muy doctos, capaces y suficientes²⁰ para leerlas y regentarlas con universal aprobación y en notable provecho y beneficio^s de los hijos de aquella tierra y habitantes^t en ella. Que demás de que esto es justicia, recibirá^u aquella Universidad en ello merced y singular beneficio^s.

Juan^a de la Serna de Haro
[firmado y rubricado].

Cartas perdidas

140a. — *Domingo de Bengochea al P. Cl. Acquaviva, gen.*, en 1603; se menciona en el doc. 185.

140b. — *El P. Francisco de Victoria al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 3 de enero de 1603; se menciona en el doc. 170, núm. 1.

140c. — *El P. Diego Samaniego al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 4 de enero de 1603; se menciona en el doc. 171.

140d. — *El P. Pedro de Oñate al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 7 de enero de 1603 y otra sin fecha; se mencionan en el doc. 148, núm. 1.

^m cosa, *ms.* cossa. ⁿ que presento *subr.* ^o también presento *subr.* ^p Vísperas, *ms.* Vispras. ^q edictos, *ms.* editos. ^r hay, *ms.* ay. ^s beneficio, *ms.* veneficio. ^t habitantes, *ms.* avitantes. ^u recibirá, *ms.* recevira.

¹⁹ No sabemos a qué decreto y a qué peticiones de contradicción se refiere el apoderado como presentadas de nuevo por él ante el Consejo de Indias.

²⁰ En documento posterior el apoderado concretaría los nombres de cuatro teólogos doctores y dos maestros de la Universidad de los Reyes aptos para regentar las cátedras de Prima y Vísperas de Teología y las de Artes. Doc. 142.

EL H. JUAN PASTOR
AL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.

VALENCIA, 8 DE ENERO, 1604 — ROMA

Autógrafo en FG 758, f. 370.

Perfectamente conservado, el folio lleva en su reverso, a la izquierda y hacia arriba, la dirección: « Jhs. A nuestro Padre Claudio Acquaviva, General de la Compañía de Jesús, que Dios guarde. Roma ».

Text o

1. *Deseoso de evangelizar en Indias, ha reflexionado mucho en presencia de Dios.* — 2. *Estos deseos empezaron con su ingreso en la Compañía, pero desde hace cuatro años son intensísimos.* — 3. *Lo ha tratado con los Superiores, pero ahora le suplica ser uno de los destinados a Indias.*

Jhs.

Pax Christi.

1. Días ha que deseava escribir ésta a Vuestra Paternidad para representarle los deseos que el Señor es servido darme¹ de emplear mi vida y salud en ayudar, conforme mi posibilidad, en la conversión de la gentilidad en qualquiera parte de las Indias; y lo he ido dilatando hasta ahora^a para encomendarlo con muchas veras a Nuestro Señor y suplicarle se sirviese declararme su santa voluntad, porque no deseo en esto sino agradarle más y servirle; y para esto he hecho algunas disciplinas y ayunos y ofrecido comuniones y he experimentado lo que diré a V. P.

2. Que aunque después que ha que estoy en la Compañía, que ha 7 años², he sentido particular voluntad y affecto para

^a ahora, *ms.* agora.

¹ El H. J. Pastor era aragonés, nacido en Fuentespalda, junto a Valderrobres, en la provincia de Teruel, y pertenecía a la Provincia jesuítica de Aragón. *Arag. 10 I*, f. 125v.

² Había ingresado en la casa de probación de Tarragona a los 14

emplearme en la conversión de los gentiles, pero de quatro años a^b esta parte es tan particular, que todas las vezes que oigo cosas de las Indias o las pienso, se enciende mi corazón para abraçar qualquier trabajo, aunque sea perder la vida, en ayudar a aquella miserable gente, porque aunque es verdad que veo que la virtud y partes que para ello se requieren son grandes y las mías son pocas o ningunas, pero confío de la misericordia de Nuestro Señor que pues me da estos deseos, me ha de dar fuerças para ponerlos^c en ejecución^d.

3. Aquí varias vezes he dado cuenta^e a los 'Superiores'³ destes mis deseos y ahoraⁿ me ha parecido devía representárselos a V. P. como a Padre mío y a quien tiene las vezes de Dios^s y suplicarle se sirva ordenar, si jurgare ser de gloria de Nuestro Señor, sea yo uno de los que a las Indias van⁴, porque será de particularíssimo^h consueloⁱ de mi alma y obligar ha este muy^l [indigno] hijo de V. P. para que siempre suplique a Nuestro Señor se sirva dar a V. P. el premio de tan gran caridad^m. Mi salud es buena, gloria a Dios, sin achaque ninguno, edad deⁿ 22 años, tengo el primer año⁵ de teología^o.

Nuestro Señor guarde a V. P.

De Valencia, a 8 de henero de 1604^p

Juan Pastor

^b a, *ms.* ha. ^c ponerlos, *ms.* ponellos. ^d ejecución, *ms.* execución. ^e cuenta *sig. pal. tach.* ^f Superiores *sig. dellos canc.* ^s Dios *sig. su canc.* ^h particularíssimo, *ms. particularis ?.* ⁱ consuelo *sig. mío canc.* ^l muy *sig. pap. desg.* ^m caridad *sig. nuestro canc.* ⁿ de *sob. lín.* ^o teología, *ms. theologia.* ^p 1604 *subr.*

años, el 23 de septiembre de 1596, con estudios de gramática y buenas fuerzas físicas, *ibid.* núm. 253.

³ En 1603 terminó su provincialato en Aragón el P. Melchor Valpedrosa y durante algunos meses fue Viceprovincial el P. Pedro Juste, incluso a principios de 1604. *ASTRAIN Asistencia de España III* 206.

⁴ En carta al Viceprovincial de Aragón, el 12 de enero, el P. Acquaviva le decía entre otros asuntos: « Ya se a escrito al P. Diego de Torres que se contente con los dos sugetos que se le an dado desa Provincia y así, por aora, no saldrán más para el Pirú ». *Arag. 6 II*, f. 289v. Quizás ésta y otras cartas de indípetas hicieron que la contribución aragonesa a la expedición del P. D. de Torres B. subiese a cinco.

⁵ En el catálogo de 1599 y en el de 1603 el H. J. Pastor figura en el co-

JUAN DE LA SERNA DE HARO
A FELIPE III, REY

VALLADOLID, 10 DE ENERO, 1604

Del original en AGI *Audiencia de Lima* 337, f. 199.

Esta ratificación y justificación de la súplica de concurso para la provisión de las cátedras de Prima y de Vísperas es del día 10 de enero de 1604 según EGUIGUREN *Diccionario I* 381.

EDICIONES. EGUIGUREN *Diccionario II* 108.

Texto

1. *En la Universidad de Lima hay personas aptas para opositar a las cátedras de Teología.* — 2. *Por lo que no es justo que la Compañía quiera regentarlas a perpetuidad.* — 3. *Además podrán concurrir a la oposición religiosos de otras Ordenes.*

† Muy poderoso Señor.

1. Juan^a de la Serna de Haro, en nombre de la Universidad¹ de la ciudad de los Reyes.

Digo que son doctores della y theólogos don Pedro Muñiz² deán de aquella santa Iglesia; don Juan^a Velázquez³, arcedia-

^a Juan, *ms.* Joan.

legio de Gandía con 17 y 21 respectivamente, entregado a los estudios del seminario y de filosofía. *Arag. 10 I*, ff. 142v 165. Sin duda en Valencia, desde donde escribe, había empezado sus estudios de teología.

¹ Del 9 de enero de 1604 debe ser la contrapropuesta de concordia presentada al Rey, también en Valladolid, por el P. D. de Torres B. y publicada anteriormente, *MPer VII* 127-130 así como en EGUIGUREN *Diccionario II* 106-107 y *I* 381.

² Don Pedro Muñiz y Molina había nacido en Baeza (Jaén) y viajado al Perú en 1568; fue arcediano del Cuzco, catedrático de Prima de Escritura en Lima, Rector de la Universidad en 1588, deán de la catedral en 1594 y por segunda vez Rector en 1598. EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI I Narración* 515-520.

³ Don Juan Velázquez había nacido en Medellín (Badajoz) y en la

no; Juan^a Díaz de Aguilar⁴, canónigo; y Carlos Marcelo⁵, canónigo, que qualquiera merece y puede muy bien regentar las cátedras de Prima y Vísperas de Theología y las de Artes; y demás dellos los maestros Diego Ramírez⁶, cathedrático de Artes en propiedad, y don Juan^a de Vargas y Mendoza⁷ y otros doctores y maestros de aquella Universidad.

2. Y habiendo como hay^b semejantes sujetos^c que quieren oponerse a las dichas cátedras y servir las, dura cosa es que no se les dejen^d y que la Compañía, contra la voluntad del claustro y sus constituciones, confirmadas por Su Magestad, quiera tenerlas y aniquilar la Universidad y cortar el hilo y las alas a los hijos de la tierra⁸ para que desanimados desto no sigan las letras y la virtud; mayormente que el claustro, que es el que desea y procura el bien de los estudiantes⁹ y que aprendan ciencia y virtud, verá si les conviene que la Compañía tenga las cátedras y en tal caso le rogará que las lean; y esto querrá hacerlo de su voluntad y no que el Virrey¹⁰, ni nadie a pesar suyo, y de hecho quieran hacerlo.

^b hay, *ms.* ay. ^c sujetos, *ms.* sujetos. ^d dejen, *ms.* dexen.

Universidad de Lima obtuvo diversos grados en 1578, 1580, 1582 y 1585; viajó a España como apoderado de la Universidad en 1588, fue arcediano de Lima en 1590 y Rector de la Universidad en 1595 y de nuevo en 1600. EGUIGUREN, *ibid.* 525-528.

⁴ Don Juan Díaz de Aguilar nació en Lima el año 1562; graduado en Teología, formó parte del cabildo metropolitano y será el 43º. Rector de la Universidad en 1606. EGUIGUREN *Diccionario I* 393.

⁵ Hijo de Diego del Canto Corne, maestro de latín en la Universidad, don Carlos Marcelo Corne había nacido en Trujillo del Perú, fue colegial del seminario de San Martín y se doctoró en Teología en 1590; desde 1603 era canónigo magistral de Lima, EGAÑA *Historia* 330-331.

⁶ Don Diego Ramírez, nacido en la Villa Imperial de Potosí, fue colegial del Real y Mayor de San Felipe y San Marcos de Lima por nombramiento del virrey García Hurtado de Mendoza en 1592; sería doctor en Teología y cura rector de la catedral de Lima. EGUIGUREN *Diccionario I* 524 nota 9.

⁷ El presbítero Juan de Vargas y Mendoza contaba 37 años en 1602, era párroco de Santa Ana en Lima y firmó diversos acuerdos del claustro como maestro; más adelante será tesorero de la catedral y doctor por la Universidad. EGUIGUREN *Diccionario II* 1078 y III 407 409.

⁸ Cuanto al P. Juan Pérez Menacho, hay incongruencia en esta razón, puesto que el jesuita era criollo, limeño de nacimiento.

⁹ Parece exagerado que la Universidad se atribuyese la exclusiva y ni siquiera la primacía en el empeño por la educación.

¹⁰ Tanto como contra la Compañía la lucha de la Universidad era

3. Demás de que poniendo edictos^e, a ellas se opondrán^f también^g los religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, San Agustín, San Francisco y la Merced, donde hay^b tan grandes sujetos como es notorio; y habiendo de ser así, cuánto mejor es, en general, que tengan todas las Religiones recurso a estas cáthedras que no que no salgan perpetuamente de entre los Padres de la Compañía^h.

A Vuestra Alteza^h suplico se sirva de advertir en cosa que tanto importa y mande que las dichas cáthedras se den por vacas y se provean por oposición conforme a sus constituciones. Que ya que se confirmaron, esto es justicia y de recibirla y amparo y merced, está la Universidad con grandísima confianza.

Juan de la Serna de Haro
[firmado y rubricado]

143

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 12 DE ENERO, 1604 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 42 (antes 81).

Encabeza este folio la siguiente inscripción: « † Año de 1604 (*subr.* 1604). Con el ordinario de 12 de enero (*subr.*) ». Después de dos cartas a particulares sigue el documento presente.

^e edictos, *ms.* editos. ^f opondrán, *ms.* opornan. ^g también, *ms.* tanvien.
^h A Vuestra Alteza *marg. señ.*

contra la ingerencia de los virreyes García Hurtado de Mendoza y Luis de Velasco, favorecedores de la Compañía, para defender su autonomía en la elección de los catedráticos.

^h El hecho de que el P. E. de Avila hubiese regentado la cátedra de Prima de Teología desde 1595 y que el P. J. Pérez Menacho lo hiciese desde 1601 no aseguraba ninguna perpetuidad, ya que la designación venía del Virrey y dependía cuanto a la estabilidad del Rey.

T e x t o

1. *Dada la penuria de jesuitas en la Provincia de Aragón, conviene que se contente con los dos destinados. — 2. Los novicios que reciba para llevar consigo sea de acuerdo con el Provincial del lugar.*

Padre ^a Diego de Torres, en Valladolid ¹.

1. Vuestra Reverencia se asegure que desseamos tanto ^b embiar muchos y buenos sugetos a las Indias quanto sabemos que allá tienen dellos necesidad; pero es tal a las vezes la que tienen estas Provincias de Europa, que ^c verdaderamente ^d no ^e nos ^f deja ^g acudir como querríamos. Y porque la de Aragón ² está tan pobre de ^h gente y me han ⁱ hecho instancia que por aora no se les saquen más de los dos sugetos ³ que el Padre Viceprovincial ⁴ ha ⁱ embiado a V. R., desseo yo que ¹ se contente con ellos y trate con los Superiores desas Provincias ⁵ que entre los que huvieren de señalar que tengan vocación, haya ⁱ aptos para govarnar; que recabándolo V. R. con ellas, holgaré mucho.

2. Aunque concedí licencia para que pudiesse V. R. recibir ^m y llevar consigo algunos novicios ⁶, esto fue ⁿ con condición que

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b tanto *sig. dar canc.* ^c que *sig. pal. tach.*
^d verdaderamente *sob. lín.* ^e no *marg.* ^f nos *corr. de no se pue.* ^g deja, *ms. dexa.*
^h de *sig. letr. tach.* ⁱ han ha haya, *ms. an a aya.* ¹ que *sig. V canc.* ^m recibir y *sob. lín.* ⁿ fue *marg. lo de recibir.*

¹ El procurador de la Provincia del Perú dejaría pronto Valladolid para reunirse con su expedición en Sevilla.

² Según la Anua de 1603, Aragón tenía 345 miembros, repartidos en la casa profesa de Valencia, en los colegios de Valencia, Gandía, Zaragoza, Calatayud, Tarazona, Barcelona, Gerona, Palma de Mallorca, Urgel y Lérida, más la casa de probación de Tarragona y la residencia de Perpiñán; se habían admitido 20 novicios. *Arag. 25 I*, f. 73.

³ De hecho irán en la expedición 5 aragoneses: Juan Pastor, Pedro Torrellas, Juan Sotalell, Jerónimo Villarnao, escolares; y Blas Hernández, coadjutor. *Archivio di Stato. Fondo Gesuitico. Indipete-Spagna.*

⁴ Probablemente el Padre Pedro del Villar, que fue Provincial de Aragón de 1594 a 1597 y de 1604 a 1605. *Synopsis* 660.

⁵ Los otros Provinciales de España eran: Melchor de San Juan en Andalucía desde 1603, Alonso Ferrer en Castilla desde 1603 y Luis de Guzmán en Toledo por segunda vez desde 1602. *Synopsis* 656-659.

⁶ Seguramente el Padre General habría concedido este permiso al

lo tratase con el Provincial de donde se avían de recibir^o, presuponiendo que tengan vocación y que se avía de hazer con delecto⁷ de las personas, pues no todos son para emprender essa misión. Adviértolo^p a V. R. para que en esto no se falte.

A sus compañeros el Padre Joseph⁸ y el Hermano Francisco⁹, dé V. R. mis encomiendas y les diga que me encomiendo^q en sus oraciones y santos Sacrificios y lo mismo hago en los de V. R.

Etc.

144

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO, PRESIDENTE

ROMA, 12 DE ENERO, 1604 — ¿ VALLADOLID ?

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 44v (antes 86).

Este documento es la penúltima carta del ordinario del 12 de enero, según consta por el epígrafe del f. 42.

^o recibir *sig.* y *canc.* ^p Adviértolo, *ms.* Aviértolo. ^q me encomiendo, *ms.* mencomiendo.

P. Diego de Torres B. oralmente, durante la estancia del procurador peruano en Roma.

⁷ El P. Diego de Torres B. era demasiado fácil para admitir en la Compañía. En 1606 el P. Acquaviva le recomendará cautela en carta enviada a Quito: « Digo pues que en el recibir en la Compañía es muy necesario ir con el tiento que nuestro Bienaventurado Padre encomienda y no tener tanta facilidad como algunos le an advertido ». *Perú* 1, f. 217.

⁸ Con aprobación sevillana del 31 de enero aparecerá impresa en Valladolid el año 1604 la traducción española, por el P. Pablo José de Arriaga, de un libro compuesto en italiano por el P. Luca Pinelli (1543–1607): *Tratado de la perfección religiosa*. TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas* 121. SOMMERVOGEL *Bibliothèque* I 576s. URIARTE-LECINA *Biblioteca* I 323. EGUIGUREN *Diccionario* I 383.

⁹ Será la tercera vez que el H. Francisco Gómez viaje al Perú: la primera como emigrante, pues ingresó en la Compañía en Lima, *MPer* IV 549; la segunda en 1599 con el P. R. de Cabredo, *MPer* VI 597.

Texto

La dificultad del envío de misioneros a Filipinas se comprenderá a la vista de la que encontró el P. D. de Torres B. para formar la expedición al Perú.

Ilustrísimo ^a y excellentísimo Señor Conde de Lemos y de ^b Andrade ¹, Presidente del Real Consejo de las Indias.

Mi señor en Christo:

Si las Provincias que la Compañía tiene en Europa fuesen tan abastecidas de gente que pudiese yo, según mi desseo y necesidad de las Indias, socorrerlas con tantos sujetos como ellas piden y Vuestra Excellencia manda en la suya ², podríanse dar muchos al Padre Pedro Chirinos ³ para las Islas Philipinas; y fuera doblado mi consuelo, pues le tuviera muy grande assí en servir a V. Ex^a. como en proveer de obreros aquella nueva viña del Señor, que por una parte está tan falta de quien la cul- tive y por otra me consta que los pocos que allí trabajan hazen mucho fruto ⁴; pero estas Provincias, y [más las ^c] de España, están tan exhaustas quanto podrán informar a V. Ex^a. los Pro- vinciales ⁵, que para dar algunos que fuesen al Pirú, sabe muy

^a Ilustrísimo — en Christo *marg.* ^b y de Andrade *sob. lín. marg.*
^c [más las] *pap. det.*

¹ La casa de Andrade (Betanzos, Coruña) enlazó con la de Lemos por el matrimonio de doña Teresa de Andrade, hija del primer conde de Andrade y de Villalba, con don Fernán Ruiz de Castro, conde de Lemos y de Sarria. ATIENZA *Nobiliario español* 140.

² Carta perdida.

³ El P. Pedro Chirinos había nacido en Osuna el año 1557, ingresado en 1580, llegado a Filipinas en 1590. Señalado por los votos de los más, el Viceprovincial P. Diego García (antaño misionero en el Perú) lo designó procurador a Roma en 1602. Este año de 1604 imprimió en Roma su *Relación de las Islas Filipinas*. COLIN-CHIRINO-PASTELLS *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su Provincia en las Islas Filipinas II* 334s.

⁴ En 1604, antes de quedar establecida como Provincia, trabajaban en Filipinas 67 jesuitas, de los cuales 32 eran sacerdotes, 5 escolares, 20 coadjutores y 10 novicios. COSTA *The Jesuits in the Philippines* 241s.

⁵ Los Padres Melchor de San Juan, Pedro del Villar, Alonso Ferrer y Luis de Guzmán, que regían respectivamente las Provincias de Andalucía, Aragón, Castilla y Toledo. Doc. 101, notas 4 y 5.

bien el Padre Diego de Torres ⁶ la dificultad que ha auido. Con todo V. Ex^a. se asegure que se hará el esfuerço posible para que el Padre lleve consigo algún buen número ⁷ y quede servido V. Ex^a.

A quien guarde etc.

145

FELIPE III, REY A LA CASA DE LA CONTRATACION

DENIA, 24 DE ENERO, 1604 — SEVILLA

Apógrafo en AGI *Indiferente general* 2870, f. 296v.

En el margen izquierdo va el resumen: « Al Presidente y Jueces Oficiales de Sevilla, que a Diego de Tores de la Compañía de Jhs y a 40 religiosos della, que lleva al Pirú y otras partes de aquellas provincias, les degen acer su biage en los galeones, repartidos entrellos como les pareciere ». No aparecen firmas ni rúbricas.

Texto

1. *El P. D. de Torres B. viaje, con sus 40 compañeros, en la armada de la guarda de las Indias.* — 2. *Además del aviamiento, manda al Capitán General que los lleve en sus galeones.*

El Rey.

Mis ^a Presidente ¹, Jueces Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla:

^a *marg. resumen.*

⁶ Estas dificultades constan p. e. en los documentos 88 105 123 124 y 125.

⁷ Este año de 1604 se formó una expedición de 20 jesuitas, que bajo la dirección del P. Pedro de Montes, rector antes de Granada y Sevilla, partieron de esta ciudad el 14 de junio y arribaron al archipiélago de las Filipinas el 22 de junio de 1605. El P. Chirinos llegaría en 1606 con 2 sacerdotes y 4 escolares. COSTA *o. c.* 223s.

¹ Era presidente desde 1598 don Bernardino González Delgadillo y Avellaneda, comendador de Calatrava y uno de los generales de armada. SCHÄFER *El Consejo I* 157.

1. Yo os mando que a Diego de Torres^b, de la Conpañía de Jhs^c y a quarenta religiosos^d de la dicha Conpañía^e que con licencia mía² van a las provincias del Pirú, Nuevo Reino de Granada y otras provincias de aquellas partes, les degéis hacer su biage en los^f galeones³ de mi armada de la guarda de las Indias, repartidos entre todos ellos, como os pareciere.

2. Y cunpliréis los [sic] las cédulas que les he^g dado para su aviamiento, que por la presente mando a mi Capitán General⁴ de los dichos galeones los lleve en ellos, sin poner en ello impedimento alguno.

Fecha en Denia⁵ a veinte y quatro de henero de mil^h y seiscientos y quatro años.

Yo el Rey⁶.

Refrendada de Juan de Ibarra. Señalada del Consejo.

Cartas perdidas

145a. — *El P. Antonio de Vallejo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 15 de enero de 1603; se menciona en el doc. 164, núm. 1.

145b. — *El P. Felipe Claver al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 24 de enero de 1603; se menciona en el doc. 151, núm. 1.

145c. — *El P. Diego Ramírez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 30 de enero de 1603; se menciona en el doc. 149, núm. 1.

145d. — *El P. Luis de Valdivia al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 30 de 1603; se menciona en el doc. 179.

^b Torres, *ms.* Tores. ^c Jhs *corr.* ^d religiosos, *ms.* religioxos. ^e y a quarenta — Conpañía *subr.* ^f los *corr.* l d? ^g he, *ms.* e ^h mil, *ms.* mill.

² Véanse los doc. 117, 118 y 119.

³ Solía llamarse flota a los navíos dirigidos a Méjico y galeones a los encaminados a Tierra Firme. MORALES PADRON *Historia general de América* 509.

⁴ Don Luis Fernández de Córdoba, que en mayo de 1602 partió a Tierra Firme para estar de vuelta a fines de año; en 1603 partió en junio a Tierra Firme y en noviembre estuvo de vuelta en Sevilla. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 143 198. CHAUNU *Séville IV* 134 148 154 164.

⁵ Aunque Felipe III reunió al fin las cortes en Valencia, estuvo algunos días en Denia (Alicante) hasta el 28 de enero de 1604. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 207.

⁶ Interpretación del reinado de Felipe III por C. SECO SERRANO en el prólogo al volumen *La España de Felipe III* por C. PEREZ BUSTAMANTE IX-LXXXVI.

EL CONSEJO DE INDIAS
SENTENCIA DE VISTA

VALLADOLID, 4 DE FEBRERO, 1604

Del original en AGI *Audiencia de Lima* 337, f. 202.

El documento carece de epígrafe o título y llena el recto y el verso del folio. En el margen izquierdo figuran los números de los capítulos aceptados o reformados del concierto del 6 de mayo de 1595 dispuesto por el virrey García Hurtado de Mendoza, el visitador Alonso Fernández de Bonilla y los oidores de la Audiencia. Hay también en el margen dos referencias a folios del concierto limeño.

EDICIONES. EGUIGUREN *Diccionario* II 108-110.

Texto

1. En el pleito de la Universidad con la Compañía se confirma el concierto del 6 de mayo de 1595. — 2. Los Estudios de Latín de la Compañía serán las Escuelas Menores de la Universidad. — 3. Los actos escolares extraordinarios se tendrán en la Universidad, pero las representaciones a discreción. — 4. Quanto al maestro Diego Corne se conservará su cátedra de Prima de Latinidad en la Universidad. — 5. Quanto a Artes, ningún curso ni grado se gane sin asistir mañana y tarde a la Universidad. — 6. La Compañía no admita estudiantes externos a sus clases de Artes y Teología. — 7. Se revoca el nombramiento posterior de los catedrático de Teología. — 8. Queda también revocado el nombramiento del P. J. Pérez Menacho en 1601.

1. En la ciudad de Valladolid¹, a quatro días del mes de febrero de mil^a seiscientos y quatro años, los señores Presidente² y los del Consejo Real de Indias³, habiendo^b visto el ne-

^a mil, *ms.* mill. ^b habiendo, *ms.* aviendo.

¹ Desde junio de 1601 hasta mayo de 1606 la corte de Felipe III residió en Valladolid. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 100 277.

² Don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos.

³ Lo eran este año por orden de antigüedad los licdos. B. Rodríguez de Valtodano, A. Molina de Medrano, D. de Armenteros, G. Pérez de Aponte, T. Jiménez Ortiz, F. Arias Maldonado, J. Roso de Villagutierre, B. Benavente de Benavides, L. de Salcedo, F. Gudiel y el dr. B. de Olmedilla. SCHÄFER *El Consejo* I 356-357.

gocio⁴ entre el Rector y collegio de la Compañía de Jesús⁵ en la ciudad de los Reyes del Perú de la una parte y la Universidad y Estudio^c de la dicha ciudad de la otra, sobre ciertas cátedras y otras cosas, dijeron^d que confirmaban y confirmaron el auto^e, orden y proveimiento⁶ dado y proveído por el Marqués de Cañete⁷, Virrey^f del Perú, y por los oidores de la Real Audiencia de la dicha ciudad y por el licenciado don Alonso Fernández de Bonilla, Visitador de la dicha Audiencia y Universidad de los Reyes, en seis días del mes de mayo del año pasado de mil^a y quinientos y noventa y cinco, de que por las dichas partes⁸ fue apelado^g.

2. Con que^h lo por los susodichos Virrey^f, Audiencia y Visitador ordenado y proveído cerca de los Estudios^c de Latinidad estén en el dicho collegio de la Compañía de Jesús como en Escuelasⁱ Menores⁹ de la dicha Universidad, con tres clases de mínimos, medianos^l y mayores, lo susodicho sea y se entienda por aora y por el tiempo que fuere la voluntad de Su Magestad.

3. Y lo assimismo^m proveído y ordenado cerca de que los preceptores que el dicho collegio de la Compañía pusiere tengan en la dicha Universidad las declaraciones, representaciones,

^c Estudio estudiantes, *ms.* studio studiantes. ^d dijeron, *ms.* Dixeron. ^e auto *marg.*: está este auto fl. 51 v^o. ^f Virrey, *ms.* ViRey. ^g apelado, *ms.* apelado. ^h Con que *marg.* 1^o. ⁱ Escuelas, *ms.* schuelas. ^l medianos, *corr.* d de ? ^m assimismo *marg.* 4^o.

⁴ A este pleito dedicó un extenso y documentado capítulo don Luis Antonio EGUIGUREN *Diccionario II* 41-117.

⁵ El colegio de San Pablo de Lima, cuyo Rector era entonces el P. Esteban Páez.

⁶ También publicado por EGUIGUREN *Diccionario II* 50-52.

⁷ Don García Hurtado de Mendoza.

⁸ La Compañía lo hizo mediante su procurador, el P. Juan Suárez, solicitando declaraciones de determinados capítulos que derogaban la posesión, uso y costumbre en que estaba la Compañía. EGUIGUREN *Diccionario II* 52-56. La reacción de la Universidad, regida entonces por don Antonio de Arpide y Ulloa, *ibid.* 53-56.

⁹ La presente sentencia de vista prescinde del punto 2^o. del concierto de 1595 (matriculación en la Universidad de los alumnos de los colegios de la Compañía) y del 3^o. (concurrancia a las fiestas de la Universidad etc.). *Ibid.* 50s.

conclusiones y otros ejercicios y actos que conforme a las constituciones della tienen obligación los cathedráticos que enⁿ ella leyeren Latinidad, lo susodicho sea y se entienda con que en quanto a las representaciones¹⁰ quede a la voluntad de los tales preceptores, puestos por la dicha Compañía, de hazerlas donde quisieren.

4. Y lo proveído^o y ordenado cerca de que^p el maestro Corne¹¹, que a la sazón era cathedrático de Prima de Latinidad, se quedasse en la dicha Universidad con su salario y a la hora extraordinaria que le fuesse señalada leyese una lección^q de Rethórica o del libro que escogiesse para estudiantes^c provectoros y otros que pudiesen ser aprovechados, sea y se entienda lo susodicho con que por falta del dicho maestro Corne se provea la dicha cáthedra en otro por oposición y que se lea a hora que no se encuentre con las de la dicha Compañía y en ella se lean los libros que pareciere a la dicha Universidad.

5. Y lo proveído y ordenado^r cerca^s de que en lo que toca a las Artes, ningún estudiante^c gane curso ni sea admitido al grado de bachiller que no cursare en la dicha Universidad a las lecciones^q de mañana y tarde; y el curso de Artes que la dicha Compañía lee en su propia^t casa lo lea en la Universidad mañana y tarde, acudiendo a él los estudiantes^c religiosos de la dicha Compañía y para ello se les diesse el curso de Artes que a la sazón estaba vaco^u y el Rector ordenasse las cáthedras de

ⁿ que en, *ms.* quen ^o Y lo proveído *marg.* 6^o. ^p que, *ms.* quel ^q lección lecciones, *ms.* lection lecciones. ^r Y lo proveído y ordenado *subr.* ^s cerca *marg.* 7^o. y 7. ^t propia, *ms.* propria. ^u vaco, *ms.* vacco.

¹⁰ La sentencia mantiene el punto 4^o. del concierto de 1595, pero dejando el lugar de las representaciones a discreción de los preceptores jesuitas; pero retira el punto 5^o. del concierto de 1595 de que sería necesaria la aprobación de los preceptores para que el latinista pudiese pasar a oír otra facultad, *ibid.* 51.

¹¹ El maestro Diego Corne enseñaba latín en Trujillo cuando el virrey F. de Toledo lo promovió para que dirigiese el estudio de Latinidad en la Universidad de Lima, donde su hijo Carlos Marcelo Corne fue colegial del seminario de San Martín. EGAÑA *Historia* 330s. El benemérito maestro había fallecido en Lima el 6 de marzo de 1600. EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI I Narración* 545. Pero su cátedra de Latín debía continuarse, hé aquí lo que la sentencia agregaba al punto 6^o. del concierto de 1595. EGUIGUREN *Diccionario II* 51.

manera que cada año pudiesen entrar a oír Artes los que quisiessen oírlas ^v, [202v] lo susodicho sea y se entienda y se confirma en quanto a que no ganen curso los estudiantes ^c que no cursaren en la dicha Universidad a las lecciones ^a de mañana y tarde; pero en todo lo demás en este capítulo contenido lo revocaron ¹² y mandaron que cerca dello se guarden los estatutos ^x de la dicha Universidad ^z.

6. Y lo proveído y ordenado cerca de que a las lecciones ^a de Artes y Theología, que en los monasterios de la dicha Compañía y de las demás Ordenes leyeren a sus religiosos, no admittan estudiantes ^b de fuera; y si algunos fueren a oírlas, no les valga el curso que cursaren en la dicha Universidad para ser graduados de bachiller y juren, quando probaren sus cursos, que no han ^c contravenido a este capítulo, sea y se entienda lo susodicho con que a los dichos monasterios de la Compañía y de las demás Ordenes que quisieren leer en la dicha Universidad ¹³, se les señale general fijo ^d y hora que no sea a las horas que se leen las cáthedras de propiedad ^e.

7. Y lo proveído ^f y ordenado por los dichos Virrey ^g, Audiencia y Visitador por auto de diez y nueve ^h de mayo del dicho año en que acordaron que por esta vez, por el tiempo que fuese la voluntad de Su Magestad, las cáthedras de Prima y Vísperas de Theología ¹⁴ que a la sazón estaban vacas ⁱ en la dicha Uni-

^v manera — oírlas *subr.* ^x estatutos, *ms.* statutos. ^z dicha Universidad *marg.* 8^o.

^a lecciones, *ms.* lecciones. ^b estudiantes, *ms.* studiantes. ^c han, *ms.* an. ^d fijo, *ms.* fixo. ^e propiedad, *propriedad.* ^f proveído *marg.* 9^o. ^g Virrey, *ms.* ViRey. ^h diez y nueve *marg.*: está este auto fl. 68. ⁱ vacas, *ms.* vaccas.

¹² Por tanto los estudiantes y religiosos de la Compañía no quedaban obligados a acudir a la Universidad para estudiar Artes, pero sus propios cursos no valdrían para graduarse. Se simplificaba el punto 7^o del concierto de 1595, pero quedaba igualmente negativo para la Compañía, *ibid.* 51.

¹³ Mantenía y reforzaba la misma severidad del concierto de 1595 para impedir toda competencia en la enseñanza de Artes y Teología, *ibid.* 51.

¹⁴ Además de la modificación del concierto de 1595, esta sentencia de vista revocaba el auto posterior en que don García Hurtado de Mendoza, don Alonso Fernández de Bonilla y la Audiencia nombraron sustitutos de las cátedras de Teología a un jesuita y a un mercedario, *ibid.* 57.

versidad, se proveyessen y las proveyeron sin oposición, la de Prima en el maestro Esteban de Avila de la dicha Compañía y la de Vísperas en el maestro Fray Nicolás¹ de Ovalle de la Orden de la Merced.

8. Y lo después desto assimismo proveído por el Virrey^s don Luis de Velasco¹⁵, por auto de nueve de mayo del año pasado de mil^m y seiscientos y uno en que por muerte del dicho maestro Esteban de Avila se proveyó que el Provincial¹⁶ de la dicha Compañía nombrasse como nombró a otro, que fue el Padre Juan Pérez Menacho¹⁷ de la dicha Compañía, para leer la dicha cáthedra de Prima de Theología y el dicho Virrey^s lo admittió y que por su muerte, ausenciaⁿ o impedimento pudiesse señalar otro, todo ello en el *interim* que Su Magestad otra cosa ordenasse, según que en los dichos autos y proveimientos se contiene, de que por parte de la dicha Universidad fue apelado^o, revocaron en quanto a todo lo susodicho en este capítulo los dichos autos y proveimientos. Y mandaron que las dichas cáthedras de Prima y Vísperas de Theología y las demás que estubieren vacas^p o vacaren^q en la dicha Universidad se provean conforme a los estatutos^r della.

Y assí lo proveyeron y mandaron¹⁸.

[*Siguen ocho rúbricas*]

¹ Nicolás, *ms.* Nicholas. ^m mil, *ms.* mill. ⁿ ausencia, *ms.* ausencia. ^o apelado, *ms.* appellado. ^p vacas, *ms.* vaccas. ^q vacaren, *ms.* vaccaren. ^r estatutos, *ms.* statutos.

¹⁵ También se revocaban los autos de 1601 en que don Luis de Velasco facultó al Padre R. de Cabredo para que nombrase sucesor del P. E. de Avila en la cátedra de Prima de Teología y luego ratificó el nombramiento. *MPer VII* 497-500.

¹⁶ El P. Rodrigo de Cabredo.

¹⁷ Traza la semblanza del P. Juan Pérez Menacho como uno de los directores intelectuales del Perú EGUIGUREN *La Universidad en el siglo XVI I Narración* 406-411.

¹⁸ El procurador de la Universidad, Juan de la Serna de Haro, pidió el 9 de febrero que se expidiese cédula real para poner en ejecución esta sentencia tan favorable a su causa por parte del Consejo de Indias. Véase el documento siguiente.

JUAN DE LA SERNA DE HARO
A FELIPE III, REY

VALLADOLID, 9 DE FEBRERO, 1604

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 337, f. 203.

En el verso del documento, en sentido transversal, arriba: « La Universidad de la Ciudad de los Reyes ». Y casi al centro: « [?] y autos » con rúbrica del secretario. Abajo de todo, también transversalmente, otra mano: « En Valladolid, a 9 de febrero 1604 ».

REPERTORIO. EGUIGUREN *Diccionario histórico cronológico I* 382.

Text o

1. *Un auto del día 4 sentenció sobre las diferencias entre la Universidad y el colegio de la Compañía.* — 2. *Ahora suplica que se despache cédula real para que se cumpla dicha sentencia.*

† Muy poderoso Señor.

1. Juan ^a de la Serna de Haro, en nombre de la Universidad de la ciudad de los Reyes ¹, dize que Vuestra Alteza, haviendo, con gran acuerdo y consideración, mirado las causas y diferencias que ha havido entre el Colegio de la Compañía de Jhs y aquella Universidad sobre las cáthedras y estudios y cosas concernientes a esto, proveyó un Auto ², en quatro deste presente mes, en que se declara la orden que en todo se ha de guardar y tener.

2. Y para que se cumpla y ponga en ejecución ^b lo conte-

^a Juan, *ms.* Joan.; *marg. señ.* ^b ejecución, *ms.* execucion.

¹ Sobre este representante de la Universidad limeña de San Marcos ante el rey Felipe III, véase la nota 1 del doc. 140.

² Se refiere a la sentencia de vista que constituye el documento precedente.

nido en el Auto, a^c Vuestra Alteza humildemente supplica se sirva de mandar que, en su conformidad, se despache cédula real³, sin dar lugar a que aya en esto dilación, que en ello recibirá^d merced

Juan^c de la Serna de Haro
[firma y rúbrica]

148

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO DE OÑATE

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 188.

A la primera carta de esta correspondencia, en el f. 187 (*antes 64*), precede lo siguiente: « † 1604 [*subr.*, *sig. deb.* varias palabras *subr.* pero *tach.*]. Con el ordinario de 25 de agosto se embió la 2^a. vía de las sobredichas cartas de 28 de julio [1603]; y más, se embió 2^a. vía [cartas de 28—embió 2^a. vía *subr.*] de los despachos que llevó el Padre Diego de Torres. Año de 1604 [*subr.* Año-1604]. Con el ordinario de 9 de febrero [*subr.*]. 1604 ». El f. 188 carece ya de foliación antigua.

T e x t o

1. *Satisfacción por el gobierno del Rector, que mejorará todavía.* — 2. *La instrucción sobre el ministerio de los indios agrada al corresponsal, cuya legítima se aplica al colegio de Alcalá.*

^c a, *marg. señ.* ^d recibirá, *ms. recevira.* ^e Juan, *ms. Joan.*

³ No sabemos si esta cédula real llegó a despacharse.

Padre ^a Pedro de Oñate ¹, en Chuquiavo ².

1. De consuelo nos ^b han sido las ^c de Vuestra Reverencia, una ^d de las cuales era de 7 de enero del año pasado y la otra ^e sin fecha ³, por entender que el Padre Rector ⁴ haze su officio con satisfacción, la qual entiendo dará más para adelante en casa y fuera, no obstante su llaneza ⁵, que con la experiencia irá moderando ^f, de suerte que por ella no se le deje ^g de tener el respeto que su officio requiere.

2. Ya hemos ^h embiado a essas Provincias de Indias una instrucción para abivar y poner en fervor el ministerio de los indios ⁶. Espero que con ella se atenderá con el cuidado que pide la spiritual ⁱ necesidad de tantas almas y dessea V. R. ¹, cuya ^m legítima ⁷ nos ha ^h parecido ⁿ applicar al colegio de Alcalá ⁸, donde se servirá Nuestro Señor.

El qual dé su santo espíritu a V. R., en cuyas oraciones etc.

^a Padre — Chuquiavo *marg.* ^b nos han: nos *sig.* a *canc.*; han, *ms.* an *sob. lín.* ^c las, s *año.* ^d una — era *sob. lín.* ^e y la otra sin fecha *sob. lín.*
^f moderando: ando *sob. lín., corr. de modificando.* ^g deje, *ms. dexe.* ^h hemos ha, *ms. emos a.* ⁱ la spiritual *marg. señ.* ¹ V. R. *sig. en canc.* ^m cuya *corr. de cuyas; sig. oraciones canc.* ⁿ parecido *sig. que se canc.*

¹ Véanse los datos biográficos del P. Pedro de Oñate en el doc. 18 nota 1.

² Chuquiavo era el nombre indígena de La Paz.

³ Ambas, cartas perdidas. Doc. 140*d.*

⁴ El P. Antonio de Vega Loaisa desde el 15 de marzo de 1601, cuyo currículo está en el doc. 24, nota 1.

⁵ Esta llaneza se echaba de ver en su carta-revista de la comunidad el 8 de febrero de 1602, publicada en *MPer VII 658-666.*

⁶ Existen dos redacciones o textos de esta instrucción del 2 de abril de 1603, cuyas diferencias constan en el mismo doc. 71 de este volumen. El P. P. de Oñate era confesor y predicador de indios en dos lenguas, *quechua y aimara*, « muy buen obrero de españoles y indios ». *MPer VII* núm. 7 de las páginas 254 y 271.

⁷ Legítima se llama la porción de la herencia de que el testador no puede disponer libremente, por asignarla la ley a determinados herederos. *Diccionario de la lengua española.* Si la renuncia de los bienes se hacía en favor de la Compañía, era de mayor perfección dejar la disposición de los mismos « al que tiene cargo de toda ella, si deban applicarse a un lugar más qua a otro, de la mesma Provincia ». *Const. III c. 1º. nº. 9.* El P. P. de Oñate hará su profesión solemne de cuatro votos en la iglesia de San Pedro de Juli el 18 de octubre de este año 1604. *Hisp. 3 I, f. 296.*

⁸ El P. P. de Oñate, nacido en Valladolid, había ingresado en la Pro-

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO RAMIREZ

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 188.

Incluida en el ordinario del 9 de febrero, según el f. 187 (*antes 64*), es la última carta del f. 188 y aparece toda ella tachada con dos rayas en forma de aspa. Este f. 188 carece ya de foliación antigua.

Texto

1. *Si es inocente, tenga confianza y entereza. — 2. No dude en representar a sus Superiores de Lima o de Roma.*

Padre ^a Diego Ramírez ¹. Lima etc.

1. He ^b visto lo que Vuestra Reverencia dize en dos ^c suyas de 30 de enero y ^d 28 de abril del año passado ², y aunque sabida la causa de su afflictión me ha ^b cabido parte della ^e, si es tan inocente en lo ^f que se le oppone ³, como V. R. afirma, no sólo ^g parece que no hay ^b de qué affligirse, pero que le devía de ser materia de spiritual consuelo, pues con esso le quiere Dios Nuestro Señor dar en qué merecer.

^a Padre — Lima etc. *marg.* ^b He ha hay, *ms.* E a ay. ^c dos *corr. de ?*
^d y 28 de abril *sob. lín.* ^e della *sig.* pero siendo *canc.*; *sob. lín.* aunque *canc.*; si es *sob. lín.* ^f lo *corr. de las.* ^g solo *corr. de ?*

vincia de Toledo y de allí había pasado a la del Perú en 1592. MATEOS *Historia anónima I* 380¹. El colegio de Alcalá de Henares, en la provincia civil de Madrid, era la obra más importante de la Provincia jesuítica de Toledo.

¹ La inscripción del P. D. Ramírez en el noviciado limeño el 16 de entro de 1580, véase en el doc. 20, nota 1. En 1591, ya sacerdote, aparecía en el colegio de La Paz, MPer IV 667. El catálogo de 1594 lo ponía en el colegio del Cuzco, MPer V 767.

² Como otras anteriores, cartas perdidas. Doc. 145c y 170c. Varias veces le respondió el P. General en cartas dirigidas al Cuzco en 1596 y a Potosí en 1599. MPer VI 160 744.

³ Anteriormente consta que se sentía tratado mal por el Provincial

2. V. R. ^h proceda ⁱ con sinceridad y entereza y atienda, como ha ^b hecho hasta aora, a trabajar en ayuda desas almas tan menesterosas de quien las ayude espiritualmente ^l, que ^m con esto y con estar resignado y sugeto a sus mayores, el Señor le consolará. Y si algo viere que pide remedio, assí en esse colegio de Lima como en otros ⁴, trátelo con sus Superiores, que espero de su religioso zelo no dejarán ⁿ de ponerle, y quando ahí ^o se faltare, de acá lo proveheremos.

El Señor dé ^p la abundancia de su divino spíritu que yo le desseo a V. R. En cuyas etc.

150

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE PAZ

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 188v.

Es la primera carta del dorso del folio, que está marcado con cruz y el año (1604 *subr.*).

T e x t o

1. *Acepta que por razones de salud se haya trasladado de Lima al Cuzco.* — 2. *Pero informe de todo al Provincial y animese al apostolado en el nuevo puesto.*

^h V. R. sig. esté de buen ánimo *canc.* ⁱ proceda — entereza *sob. ltn.* ^l espiritualmente sig. en? *canc.* ^m que con esso — consolará *sob. ltn.* ⁿ dejarán, *ms. dexaran.* ^o ahí, *ms. ay.* ^p dé sig. *letr. tach.*

P. Juan Sebastián a causa de disipación espiritual, *MPer VI 174 188 573*. A pesar de dudas, le fue concedida la profesión solemne de cuatro votos, que hizo el 29 de septiembre de 1600, asistiendo a la congregación provincial de diciembre del mismo año, en Lima, *MPer VII 172 185 y 235*, núm. 17. Tanto el Provincial, R. de Cabredo, como el Visitador, Esteban Páez, hubieron de justificar esta concesión, *ibid.* 337 486s.

⁴ Últimamente el P. Acquaviva le había escrito a Lima el 10 de marzo de 1603 aceptando su elogio del P. D. de Torres B. y coincidiendo con sus deseos de paz para la Provincia. Doc. 20.

Padre Diego de Paz¹, en Cuzco^a.

1. La indisposición que Vuestra Reverencia tenía^b en Lima², por la qual^c dize le fue forçoso mudar puesto, he^d sentido como es razón, aunque concurriendo también tanto de su quietud y paz, como dize en una suya de 15 de março de 1602^e y en otra de 18 de febrero del año passado³, las quales recibí^f al fin^g de enero⁴ de 1603, me consolé grandemente, entendiendo que V. R. avía procurado poner tierra en medio.

2. Bien es verdad que yo quisiera que antes o después de partido de Lima informara muy en particular de todo al Padre Provincial⁵, porque entiendo tuvieran remedio las cosas que dél^h tenían necesidad. V. R. lo haga, si no lo ha^d hecho, que de acá se hará lo mismo. Y pues en ese puesto no le faltará ocasión de emplearse en ayuda desas almas, desseo que con su zelo procure el spiritual bien de muchas con el exercicio de nuestros ministerios, porque dello quedará muy servido Nuestro Señor.

El dé a V. R. el aumento de su fervoroso espírituⁱ que le haga tan grande siervo suyo como yo desseo. Etc.

^a Padre — Cuzco *marg.* ^b tenía, *t corr. de s.* ^c qual *sig. l. canc.* ^d he ha, *ms. e a.* ^e 1602 *sig. marg.* y en otra de 18 de febrero del año passado. ^f recibí *sig. en el canc.* ^g fin *sig. del año passado canc.;* de enero de 1603 *sob. lín.* ^h dél *sig. tienen canc.;* tenían *sob. lín.* ⁱ espíritu *sig. que canc.;* yo le *ms, sig. desseo canc.*

¹ Noticia biográfica de este jesuita extremeño en la otra carta que le escribió el P. Acquaviva el 7 de abril de 1603. Doc. 72, nota 1.

² En el catálogo del 15 de marzo de 1601 el P. D. de Paz figura como Rector del seminario de San Martín de Lima, *MPer* VII 249.

³ Cartas perdidas. Se conserva en cambio la carta del P. Diego de Paz escrita el 10 de diciembre de 1601, *ibid.* 596–602. Doc. 24b y 153a.

⁴ Quiso decir que recibió la del 15 de marzo de 1602 a fines de enero de 1603; la del 18 de febrero de 1603 sólo pudo haberla recibido a fines de año o a principios de 1604.

⁵ El P. D. de Paz apenas debió durar un año en el rectorado de San Martín. Por razón de su 2ª. visita, el Provincial R. de Cabredo se encontraba desde marzo de 1602 en Juli, como consta de su correspondencia, *MPer* VII 677–812. Prosiguió por los colegios de la actual Bolivia, visitó el Tucumán, se detuvo en Huamanga y Jauja a causa del P. J. Font y no regresó a Lima hasta diciembre de 1602, *ibid.* 971.

Cartas perdidas

150a. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 17 de febrero de 1603; se menciona en el doc. 155, núm. 1.

150b. — *Dos del P. Alonso Messía al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 1º y el 21 de febrero de 1603; se mencionan en el doc. 154, núm. 1.

150c. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 25 de febrero de 1603; se menciona en el doc. 169, núm. 1.

151

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FELIPE CLAVER

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 188v.

Esta carta se encuentra a la mitad del dorso del folio y forma parte del despacho del 9 de febrero según el f. 187.

Texto

1. *Alaba su adhesión y afición a la doctrina de Santo Tomás. — 2. La necesidad de la Provincia y otros inconvenientes impiden su vuelta a España.*

Padre Philipe Claver¹, en Lima etc.^a

1. Dos de Vuestra Reverencia he^b recibido escritas en 24 de enero y 24 de abril del año pasado²; en la una dize su sentir acerca de los que en esse colegio fueron examinados³ y en la

^a Padre — Lima etc. *marg.*

¹ El currículo del jesuita aragonés P. F. Claver véase en las notas a la carta que le dirigió el P. Acquaviva el 10 de marzo de 1603, doc. 58, nota 1.

² Una y otra las consideramos perdidas. Doc. 145b y 165d. Otras cartas del P. General al P. F. Claver en *MPer* VI 545s 773, VII 142s 520s.

³ Desde 1600 ó 1601 era profesor en Lima de teología escolástica, *MPer* VII 326 520s.

otra de cuánto está aficionado a la doctrina de Sancto Thomás ⁴, de que nos hemos ^b consolado grandemente, assí por ser ella tan segura, como porque haziéndolo V. R. ^c se conformará con lo que tanto se encomendó en la Congregación quinta, cuyo decreto ⁵ abrá ya visto, y las veras con que este particular se encarga ^d.

2. Harto desseo yo poder consolar a V. R. en lo que pide de bolver a España; pero la gran necessidad que essa Provincia tiene de sugetos y los inconvenientes que de abrir essa puerta se seguirían ⁶, me obligan a encargar a V. R., como con ésta lo hago, que pues el Señor se sirve ahí ^e de su empleo, espere de su divina bondad el verdadero consuelo, que acá le rogaremos se lo conceda con la abundancia de su fervoroso espíritu que yo desseo.

En las oraciones etc.

^b he hemos, *ms.* e emos. ^c V. R. *sob. Itn.* ^d encarga *stg. letr. tach.* ^e ahí, *ms.* ay.

⁴ El conjunto de las enseñanzas de Santo Tomás de Aquino que se llaman tomismo. Recuérdese la carta que sobre este tema le había dirigido el mismo P. Acquaviva el 27 de agosto de 1601, *MPer* VII 520s.

⁵ La Congregación general V, celebrada desde el 3 de noviembre de 1593 al 18 de enero de 1594, en su decreto 41 determinó con unanimidad: «*Doctrinam S. Thomae in Theologia scholastica, tamquam solidiorem, securiorem, magis approbatam et consentaneam nostris Constitutionibus, sequendam esse a professoribus nostris*». Y añadió cinco reglas o normas concretas de aplicación por parte de los profesores de filosofía y teología. *Institutum II* 273.

⁶ Tal fue el criterio constante del P. Acquaviva: no habiendo motivo personal grave ni presión externa o la que no se pudiese resistir sin grave inconveniente, negar el regreso a Europa. Véase p. e. la instrucción dada al Visitador en octubre de 1596. *MPer* VI 222.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DOMINGUEZ

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 188v.

Esta carta forma parte de la correspondencia despachada el 9 de febrero, según consta del f. 187.

Texto

Dada la escasez de sujetos en la Provincia, no puede concederle el regreso a España.

Padre Juan Domínguez ¹, en Lima ^a.

Dos cosas dize Vuestra Reverencia en una suya, cuya fecha es de 20 de abril del año passado ². Una es lo que siente de los que ^b, acabados ya sus estudios, se examinaron en esse collegio ³; y la otra de lo que dessea bolver por estas partes, lo qual, si no tuviese muchos inconvenientes, algunos de los quales sabrá V. R. del Padre Diego de Torres ⁴, procuráramos consolarle. Pero

^a Padre — Lima *marg.*

¹ El P. J. Domínguez había nacido el año 1563 en Muro, población de las Baleares, isla y diócesis de Mallorca. Ingresó jesuita el 25 de marzo de 1584, *MPer* VII núm. 2 p. 249. Llegó al Perú en la 8^a. expedición de 33 jesuitas conducida en 1592 por el procurador Diego de Zúñiga. *MATEOS Historia anónima I* 380^l.

² Carta perdida. Doc. 165b. Con ésta fueron cuatro por lo menos las que escribió pidiendo volver a España, aunque ninguna se conserva. *MPer* VI 451s, VII 180 544.

³ El catálogo del 15 de marzo de 1601 ponía al P. J. Domínguez en el seminario de San Martín, de Lima, como prefecto de estudios, *ibid.* núm. 2 p. 249.

⁴ Otras veces había anunciado el P. Acquaviva explicaciones orales mediante el P. D. de Torres B. a los que pedían volver a Europa, p. e. al P. Pedro del Castillo el 10 de marzo de 1603, doc. 31, núm. 2.

éstos por una parte y la gran falta que tiene esa Provincia de sugetos ^c y la necesidad spiritual desas almas por otra, no permiten que abramos essa puerta, por la qual muchos dessean entrar ⁵. V. R. por amor del Señor se consuele entendiendo que es su voluntad que ahí ^d le sirva ⁶ ganando ^e muchos para su divina Magestad y procurando conservarlos en su sancto temor porque dello ^f se dará por bien servida de V. R.

Etc.

153

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE CUENCA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 188v.

La carta se encuentra al final del dorso del folio, dentro del despacho del 9 de febrero, según consta del f. 187.

Text o

Satisfecho por su colaboración y el buen proceder del noviciado, pues la formación es de máxima importancia para el futuro.

^c sugetos *sig.* por otra *canc.* ^d ahí. *ms.* ay. ^e ganando, *ms.* gando. ^f dello *sig. letr. tach.*; se *corr. de* ?

⁵ Van registrados hasta ahora en este volumen 13 peticionarios, a los que habría que añadir los PP. Juan de Alba, desde Quito, y Gabriel de Vega, desde Chile. *Perú 1* ff. 166 y 167.

⁶ Pronto, antes de los cuatro años cumplidos en el Perú, había pedido el regreso a España; y quizás fue el más insistente en solicitarla. Trabajó en Quito, Cuzco y Lima, donde hizo su profesión el 10 de febrero de 1602 en manos del Visitador P. E. Páez. *Hisp. 3 I* f. 145 El catálogo de marzo de 1607 lo señala en la residencia de Panamá. *Perú 4 I* f. 113v.

Padre Diego de Cuenca ¹, en Lima ^a.

Buen empleo tiene Vuestra Reverencia, pues no obstante sus enfermedades ², el tiempo que ellas le dan lugar procura ayudar los de fuera y dentro de casa ³, donde ^b nos hemos ^c consolado que se proceda con la observancia de reglas y ejercicio de mortificación que V. R. dize en la suya de 23 de abril ⁴ de 1603 y que el Padre Rector ⁵ tenga tanto cuidado de la buena educación y criança de los novicios; lo qual es de summa importancia, pues vemos que quien echa buenos cimientos de virtud en el noviciado y haze buena provisión de mortificación el tiempo que dura, está después ^d firme en las ocasiones que se le ofrecen y se sirve mucho Nuestro Señor.

A quien desseo me encomiende V. R. en sus oraciones y sanctos Sacrificios etc.

^a Padre — Lima *marg.* ^b donde *pap. det.* ^c hemos, *ms.* emos. ^d después, des *corr. de ?*

¹ El P. Diego de Cuenca había nacido hacia 1537 en Belmonte, diócesis y provincia civil de Cuenca (España). Ingresó en la Provincia de Toledo el 11 de noviembre de 1571 y fue uno de los fundadores del colegio de Talavera de la Reina (Toledo) en 1582, ministro y padre espiritual del mismo hasta que viajó al Perú en la 7^a. expedición de 20 jesuitas, conducida por el procurador P. Andrés López y el P. Diego de Samaniego y que llegó a Lima en junio de 1585. *MPer* III 491. *ASTRAIN Asistencia de España III* 231. Trabajó primero en el colegio del Cuzco, donde haría su profesión el 27 de mayo de 1593, *Hisp.* 2, f. 444; desde allí misionó los indios *Condesuyos* y *Yanahuaras*, *MPer* V 207, *VEGA Historia o enarración* 105s, *MATEOS Historia anónima I* 114. Trabajó también en Quito y fue compañero del P. Rafael Ferrer en la misión de Pasto (Colombia) durante tres meses entre 1598 y 1599, *MPer* VI 679 685, *MATEOS Historia anónima II* 312-316.

² Contaba en 1604 unos 67 años y el catálogo de 1601 había dicho de él: « Ha sido muy buen obrero y está acabado con la vejez », *MPer* VII núm. 3 p. 268.

³ El mismo catálogo lo pone en la Casa de probación de Lima, donde es de suponer quedaría después de haber participado en la congregación provincial limeña de diciembre de 1600, *ibid.* núm. 3 p. 245.

⁴ Carta perdida, así como otras a las que contestó el P. Acquaviva en 1591, 1595, 1596 y 1599, *MPer* IV 725s, V 844 807, VI 747s. Doc. 165c.

⁵ Lo era el P. Gonzalo de Lira desde abril de 1601, *MPer* VII 866. Un elogio más que añadir al que el Provincial R. de Cabredo había hecho de su gestión como maestro de novicios, *ibid.* 788.

Carta perdida

153a. — *El P. Diego de Paz al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 18 de febrero de 1603; se menciona en el doc. 150, núm. 1.

154

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO MESSIA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 189.

Es la primera carta del folio, lleva inscrita arriba una cruz y el año 1604 subrayado y corresponde al ordinario del 9 de febrero, según el f. 187.

Text o

1. *Celebradas los Misas por don Fernando Anicama, se alegra por la aceptación del Provincial y del Visitador.* — 2. *Sobre ciertos particulares de una carta suya avisará al Provincial.*

Padre ^a Alonso ^b Messía ¹, en Lima etc.

1. Responderé con ésta a las tres cartas que tengo de Vuestra Reverencia, escritas en primero y 21 de febrero y el primero de mayo ² de 1602. Y comenzando por lo particular de las Missas para don Fernando Anicama ³, ya se han ^c dicho por toda la

^a Padre — Lima etc, *marg.* ^b Alonso, *ms.* Alosó. ^c han, *ms.* an.

¹ Amplia biografía del jesuita sevillano Alonso Messía Venegas en el doc. 60 nota 1.

² Las tres cartas están perdidas, así como otras de 1599, 1601 y 1602, a las que contestó el P. General en 1600 y 1603. *MPer* VII 155. Doc, 150b y 180b.

³ Don Fernando Anicama fue un *curaca* cristiano de Valverde de Ica, que en 1598 donó sus haciendas al « colegio de la Compañía de Jesús de Lima o la casa de probación della » o a quien pareciere al Provincial. *MPer* VI 606-609 671s.

Compañía y tenemos avisado dello al Padre Provincial desa Provincia⁴, el qual y el Padre Estevan Páez⁵ huelgo ayan sido tan acceptos en ella y que la tengan tan consolada con su govierno y buenos órdenes que con sus visitas abrán dejado^d en los collegios y residencias.

2. De lo que convendrá hazer con los particulares que V. R. nombra en una suya, después de averlo considerado acá, avisaremos al Padre Provincial⁶ lo que juzgáremos ser más expediente y de mayor gloria de Nuestro Señor.

Al qual desseo me encomiende V. R. en sus oraciones etc.

155

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — CUZCO

Del. reg. *Perú 1*, f. 189.

Esta carta ocupa el segundo lugar en el folio, dentro del ordinario del 9 de febrero, según inscripción del f. 187.

Texto

1. *Satisfacción por el ejercicio de nuestros ministerios en el Cuzco.*
— 2. *No haya diferenciación entre obreros de indios y de españoles.* —
3. *No es posible concederle todo el tiempo para escribir su obra.* — 4. *No procedió bien con un Hermano, pues correspondía al Provincial.*

^d dejado, *ms.* dexado.

⁴ Ya el 10 de marzo de 1603 había avisado el P. Acquaviva al P. R. de Cabredo que se habían ofrecido tres Misas en toda la Compañía por don Fernando Anicama, doc. 64 núm. 11; y al corresponsal el 28 de julio, doc. 101.

⁵ La visita de la Provincia del Perú por el P. Esteban Páez había durado tres años, desde julio de 1599 a diciembre de 1602, mes en que la dio por terminada. *MPer VII 964.*

⁶ Al P. R. de Cabredo dirige el P. General sendas cartas el 9 de fe-

Padre Diego Alvarez de Paz¹, Rector en Cuzco².

1. Una de Vuestra Reverencia he^b recibido cuya fecha es de^c 17 de febrero² del año passado; y por lo bien que en esse collegio se procede y el fruto con que se exercitan nuestros ministerios, quedamos acá dando muchas gracias al Señor y supplicándole se sirva aumentar en sus siervos lo que en ellos ha comenzado, que cierto nos^d ha^b sido de gran consuelo quanto V. R. en la suya dize.

2. En una de^e 10 de março³ y en su duplicado⁴ de 7 de abril de 1603 dije^f a V. R. lo que acá sentimos acerca de^g aver obreros distintos⁵ para indios y cómo en ninguna manera conviene introducir esso, sino que todos ayuden.

3. Ya las abrá recibido y assí me refiero⁶ a lo que en ellas se^h escribió deste particular y del desocupar a V. R. para proseguir su obra⁷, lo qual aunque yo desseo mucho, pero la falta que hay^b de sugetos en esa Provincia no lo permite, si no es empleándose en escribir los ratos que sobraren de las otras ocupaciones etc.

^a Padre — Cuzco marg. ^b he ha hay, ms. e a ay. ^c de sig. 7? canc.
^d nos corr. de me? ^e En una de sig. 2? canc. ^f dije, ms. dix. ^g acerca de sig. que canc. ^h se sig. esso canc.

brero y el 5 de abril sobre diversos asuntos y personas, sin que podamos determinar con certeza cuáles eran los particulares tocados por el correspondal presente. Probablemente alude a los PP. Diego Ramírez y Hernando de Aguilera.

¹ Datos sobre el insigne asceta y escritor P. Diego Alvarez de Paz, que era Rector del Cuzco desde enero de 1601, en el doc. 12, nota 1.

² Carta perdida. Doc. 150a.

³ Esta carta del P. General, fechada el 10 de marzo de 1603, constituye el doc. 12 de este volumen.

⁴ Se refiere a la 2^a. vía de la correspondencia del 10 de marzo, enviada con el ordinario del 7 de abril. *Perú 1*, f. 175v.

⁵ «Hallo que sería esto de grande inconveniente por darse ocasión de división», decía entonces el P. Acquaviva, doc. 12 núm. 4.

⁶ Me refiero en la acepción de me remito, me atengo a lo dicho. *Diccionario de la lengua española*.

⁷ Sin duda la futura *De vita spirituali eiusque perfectione libri quinque*. Lugduni, 1608. SOMMERVOGEL *Bibliothèque I* col. 252. La primera noticia de este designio del P. Alvarez de Paz parece que debería colocarse en el año 1595. *MPer VI* 165 174s.

4. No debía V. R. embiar de la manera que en la suya dize a esse Hermano⁸, porque esso está reservado al Provincial, a quien avía de dar razón de todo y esperar su respuesta; y assí convendrá que V. R. esté advertido para otra vez.

Cartas perdidas

155a. — *El P. Ludovico Bertonio al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 2 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 161, núm. 1.

155b. — *El P. Antonio de Vega al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 2 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 166, núm. 1.

155c. — *El P. Pedro Vicente Pizuto al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 11 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 167.

155d. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 11 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 168, núm. 1.

156

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DE AVELLANEDA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 189.

Es la penúltima carta del folio y se encuentra entre la correspondencia del 9 de febrero, como consta por el f. 187.

Texto

1. *Acción de gracias por la observancia, el apostolado y el buen gobierno del Rector.* — 2. *Le ruega que desaconseje la vuelta a España a los que la piden.*

⁸ No sabemos de qué Hermano se trata ni menos de qué envío.

Padre Juan de Avellaneda ¹, en Cuzco ².

1. La buena nueva ², assí de la observancia con que proceden los moradores dese collegio como del cuidado y fruto con que se exercitan nuestros ministerios y de lo mucho que ayuda para todo el Padre Rector ³, nos ha ^b sido de singular consuelo por el que entiendo tendrán ^c essas almas siendo enseñadas y conservadas en el conocimiento y temor de Dios.

2. Su divina bondad lo aumente para su gloria y quiete los que dessean tornar a España ⁴, olvidados de los peligros de tan larga navegación y de los muchos inconvenientes que hay ^b en abrir essa puerta; si alguno tratasse desto con Vuestra Reverencia, holgaré procure desengañarle con suavidad, pues ve que ahí ^d se sirve tanto de nuestro empleo Dios Nuestro Señor.

El qual dé a V. R. la abundancia de su spíritu que yo desseo. En las oraciones etc.

^a Padre — Cuzco *marg.* ^b ha hay, *ms.* a ay. ^c tendrán, *ms.* ternan.
^d ahí, *ms.* ay.

¹ El jesuita burgalés P. Juan de Avellaneda contaba ahora unos 48 años. Había ingresado en la Compañía el 12 de enero de 1576. Además de los estudios de filosofía y teología, había estudiado leyes tres años. Apto « para púlpito y obrero ». *MPer* VII núm. 3 pp. 251 y 270. En los catálogos de 16 de marzo de 1591 y de 14 de marzo de 1595 figuraba en el colegio de Lima. *MPer* IV 661, V 755. Había hecho la profesión de cuatro votos en La Plata el 24 de agosto de 1600, *Hisp. 3 I*, f. 53. Otros datos en el doc. 36, nota 1.

² Parece esta carta una segunda respuesta del P. Acquaviva a la que desde el Cuzco le había dirigido el corresponsal el 16 de marzo de 1602 y que está publicada en *MPer* VII 842ss.

³ El P. Diego Alvarez de Paz, a quien había juzgado en dicha carta « persona muy acabada en todo », *ibid.* 842.

⁴ Quizás en la otra carta perdida, de marzo de 1601, había tratado el P. Avellaneda este punto. Entre los 11 Padres que el catálogo del 15 de marzo de 1601 asigna al colegio del Cuzco deseaban el regreso a España tres: Andrés Hernández, Pedro de Bedoya y Francisco Daza, doc. 32 33 y 64, núm. 29.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. GREGORIO DE CISNEROS

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 189.

La carta se encuentra al final del folio, dentro todavía del despacho del 9 de febrero según inscripción del f. 187.

Texto

Agradece su información detallada de las misiones entre indios del Cuzco y lo exhorta a proseguir la evangelización de los mismos.

Padre ^a Gregorio de Cisneros ¹, en Cuzco.

Edificado y consolado nos ha ^b Vuestra Reverencia con su carta escrita en 16 de marzo ² de 1603, tan llena de ejemplos ^c y cosas que por medio de los Nuestros se han hecho en servicio de Dios y ayuda desas almas, las quales huelgo que tanto se aprovechen; y pues tan a ojos vista coge V. R. el fruto de sus buenos trabajos ³, no me alargaré en exortarle que prosiga en tan buena manera de grangería como es la que tiene entre manos ⁴ de llevar almas al conocimiento de su Criador y con-

^a Padre — Cuzco *marg.*; Padre *sig.* Gonçalo *canc.*; Gregorio *sob. lín.* ^b ha, *ms.* a. ^c ejemplos, *ms.* exemplos.

¹ El P. Gregorio de Cisneros estaba en el Cuzco desde 1584 y allí hizo sus últimos votos, como coadjutor espiritual formado, el 1º de noviembre de 1593, en manos del Rector, P. Esteban Cabello. *Hispan.* 40, f. 161. Ingreso y otros datos en el doc. 15, nota 1.

² Carta perdida al parecer. Doc. 160a.

³ El P. Cisneros había misionado desde 1585 por lo menos entre *Canas, Canchis, Aimaraes, Vilcas, Chancas, Chilques, Soras, Chalcas, Andamarca*s y *Yanahuaras*, en las provincias del Antisuyo y Chinchaypuquio, en el valle de Yucay y en la ciudad de Huamanga.

⁴ «Era cosa admirable ver que con ser aquellos indios la prima de la retórica y perfección del lenguaje del Perú y ser gente que haze burla de qualquiera que usa de frasis comunes o se descuida en alguna

servarlas⁵ en su servicio, pues sabe que en ello se le haze muy grande y que El será el colmado premio de V. R.

A quien dé Su divina Magestad su fervoroso espíritu como yo desseo.

158

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. GONZALO DE LIRA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 189v.

Esta carta encabeza el reverso del folio y queda dentro de las despachadas el 9 de febrero según el f. 187.

Text o

1. *Lo exhorta a esmerarse como Maestro en la formación de los 30 novicios.* — 2. *Avisará al Provincial acerca de la ubicación del noviciado y de la selección de la comunidad.*

Padre^a Gonzalo de Lira¹, Rector de la casa de probación, en Lima.

^a Padre — Lima *marg.*

palabra menos pulida, con todo eso se andaban tras este Padre abobados y era todo su consuelo y regalo, sabiendo él su lenguaje muy groseramente, porque su habilidad no era mucha y así nunca fue hombre de letras ». MATEOS *Historia anónima I* 257.

⁵ Para mantener el fruto cristiano en la ciudad y su región, el P. Cisneros animó desde 1584 la cofradía del Niño Jesús para los indios: « En las muchas salidas y misiones que por la comarca ha hecho, ha fundado la dicha cofradía en más de 100 pueblos y aunque en los lejanos y apartados del trato frecuente y comunicación de los Nuestros se han experimentado algunos de los inconvenientes que se ven en estas cofradías, pero en los pueblos cercanos al Cuzco proceden los cofrades casi con el mismo ejemplo y edificación que en esta ciudad ». VEGA *Historia o enarración* 44.

¹ El currículo del P. Gonzalo de Lira, actual Rector y maestro de

1. Buen número de los Nuestros ² tiene Vuestra Reverencia a su cargo, pues como dize en una suya de 24 de abril del año pasado ³, de ordinario han ^b residido 40 sugetos; y bueno es el número de los novicios, que ^c llegan ⁴ a 30, los quales huelgo den tan buenas muestras del desseo que tienen de su aprovechamiento spiritual ⁵; en lo qual es muy necessario tenga V. R. particular vigilancia ⁶, procurando excitarlos en todo género de mortificación y virtud, pues según ^d lo que aprovecharen en el noviciado proseguirán después en los collegios.

2. El Padre Provincial ⁷ verá lo que será más conveniente para el asiento del sitio desca casa ^e, que siendo tan enfermo el que antes tenían, fue acertado el mudarse ⁸. También se le avisará ⁹ que embíe ^f a esse ^g noviciado gente de confiança, pues ^h

^b han hay, *ms.* an ay. ^c que, *ms.* que o pues *corr.* ^d según *sob. lín.*
^e casa *sig.* pues *canc.*; que *sob. lín.* ^f embíe, *corr.* e de a. ^g esse *corr.*
de essa; *sig.* casa *canc.*; noviciado *sob. lín.* ^h pues *sig.* de *canc.*; tales *sig.*
letr. tach.; han, *ms.* an *sob. lín.*

novicios, en el doc. 62, nota 1. En manos del Visitador, P. E. Páez, había hecho su profesión en Lima el 10 de febrero de 1602, *Hispania* 3 I, ff. 149 y 152.

² En el catálogo del 15 de marzo de 1601 aparecen 33 jesuitas en la casa de probación; de ellos 4 Padres formados, 6 sacerdotes en 3^a. probación, 6 coadjutores veteranos y 17 novicios. *MPer* VII 245-249.

³ Carta perdida. Doc. 165e.

⁴ Sin duda el máximo número de novicios hasta entonces alcanzado en la Provincia del Perú.

⁵ « Ayudará que haya una persona fiel y suficiente que instruya y enseñe cómo se han de haber en lo interior y exterior y mueva a ello y lo acuerde y amorosamente amoneste; a quien todos los que están en probación amen y a quien recurran en sus tentaciones y se descubran confiadamente, sperando dél en el Señor nuestro consuelo y ayuda en todo... Este será el Maestro de novicios o quien el Superior ordenare que más apto sea para tal cargo ». *Const. III*, c. 1^o, 12 y K.

⁶ Un conjunto de 87 reglas o normas orientaban en su oficio al maestro de novicios cuanto a su propia persona y cuanto a la primera probación, a la segunda, al orden general de la casa y a la concesión de los votos. *Regulae Societatis Iesu* pp. 97-117.

⁷ El P. Rodrigo de Cabredo todavía, hasta el 23 de noviembre de este año 1604. *VARGAS Compañía I* 277.

⁸ La tercera ubicación del noviciado de Lima en unas huertas del Cercado desde 1599 y que se llamó de San José, sólo duró tres años, porque el sitio era notoriamente malsano. *MATEOS Historia anónima I Introducción* 32. Desde marzo de 1603 había vuelto a su segundo ubicación, Santiago del Cercado, *Libro del noviciado de Lima*, f. 38v.

⁹ Como en efecto lo hace en carta de esta misma fecha 9 de febrero al P. Rodrigo de Cabredo, doc. 181, núm. 9.

tales han^b de ser los que han^b de tratar y bivar entre novicios, aunque convendráⁱ que V. R. le tenga informado del particular que hay^b en esta parte para que, aviendo alguno al presente que no sea a propósito, le mude de hecho.

En las oraciones etc.

159

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — VALLADOLID

Del reg. *Castilla* 7 I, f. 46v (antes p. 90)

La carta se conserva, muy legible, al final del reverso del folio y corresponde al ordinario del 9 de febrero, según epígrafe del f. 45v.

Texto

1. *Agradecimiento por las limosnas para Roma y Tívoli.* — 2. *Examine bien los clérigos candidatos a novicios para el Perú.* — 3. *Se incluye patente de participación de sufragios para el antiguo Virrey.* — 4. *El procurador de Indias no reciba dinero para negocios.* — 5. *No se tome dinero a censo para la Provincia.* — 6. *No haya aposento especial para el procurador de Indias.*

Padre^a Diego de Torres¹, en Valladolid².

1. La partida y próspera navegación de Vuestra Reverencia y de sus compañeros³, la qual nos avisa en la suya^b de 30 de

ⁱ convendrá, *ms.* converka.

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b suya *sig. q. canc.*

¹ El procurador de la Provincia estaba ausente del Perú desde el 2 de mayo de 1601, día en que se recibió el H. Juan de Córdoba. ALTAMIRANO, copia del *ms. Historia de la Provincia del Perú de la Compañía de Jesús* 165. *Libro del Noviciado de Lima*, f. 35.

² El P. Diego de Torres B. debió de permanecer en Valladolid, corte real entonces, varios meses, desde agosto de 1603, hasta febrero de 1604.

³ Los componentes de la expedición fueron 45, aparte del propio

deziembre⁴ que será en abril⁵, tendremos^c cuidado de hazer encomendar^d a Nuestro Señor; el qual pague al Padre Provincial del Pirú y a toda aquella Provincia la caridad y limosna que a esta casa^e embían, que cierto su pobreza y empeño han^e menester de socorros semejantes; y a V. R. el que ha^e embiado para aquella obra pía de Tívoli⁷.

2. El recibo^f de los dos clérigos⁸ que dessean entrar en la Compañía y ir al Pirú, remito al Padre Provincial de Andalucía⁹ y a V. R.; y juntamente se les^g encarga que examinen bien su vocación y si no fuere muy firme y para lo que allá se pretende, por mejor tengo el dejarlos^h.

^c tendremos, *ms.* ternemos. ^d encomendar, *marg.*: Limosna para esta casa etc. ^e han ha, *ms.* an a. ^f El recibo, *marg.*: Recibo de dos para el Pirú. ^g se les *sob. lin.* ^h dejarlos, *ms.* dexarlos.

procurador y sus compañeros P. Pablo José de Arriaga y el H. Francisco Gómez. *Archivio di Stato. Fondo Gesuitico. Indipete-Spagna.*

⁴ Carta perdida. Doc. 186b.

⁵ El 30 de abril de 1604 partirá efectivamente de Sevilla en la armada de la carrera de Indias bajo el mando del capitán general Luis Fernández de Córdoba, constituida por seis galeones y que arribará a Portobelo el 21 de junio. *CHAUNU Séville IV* 170 176.

⁶ Se refiere a la residencia del Padre General, la Casa profesa del *Gesù*. También el 9 de febrero escribía el P. Acquaviva al P. Alonso de Escobar, procurador de Indias, en Sevilla: «El Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú, embía para el desempeño desta casa mil pesos ensayados, los quales dize remite en poder de V. R.; por caridad, que los procure remitir acá lo más presto y con el menor interés que se pudiere». *Baet.* 3 II, p. 674.

⁷ Es de suponer que se trate de los 500 ducados que solicitaba de él para «la obra pía de aquellas doncellas» en carta del 22 de septiembre de 1603 y sobre los cuales volvió en 20 de octubre, doc. 114, núm. 3; 125, núm. 5.

⁸ Quizás fuese uno de ellos el «Padre Iñigo de Robles, hijo de Francisco Escarde de Robles y de Francisca Fernández, de edad de 43 años, novicio, natural de Villalpando, diócesis de León, recibido en la Casa profesa de Sevilla». *Archivio di Stato. Fondo Gesuitico. Indipete-Spagna.*

⁹ El P. Melchor de San Juan desde el 14 de diciembre de 1603. El mismo criterio cuanto a novicios en general había dado el P. Acquaviva el 12 de enero al Provincial de Castilla, P. Alonso Ferrer, en Villagarcía de Campos: «Al Padre Torres se avisa que aviendo de llevar consigo algunos novicios al Pirú, sea con delecto y examinando muy bien antes si tienen vocación, porque faltado ésta, es cosa clara que no convienc

3. La patente ⁱ de participación de sufragios que pide ¹⁰ para el Marqués de Cañete ¹¹, va con ésta; V. R. se la dé y se le ofrezca de mi parte para quanto fuere servido.

4. Paréceme ^l bien que el procurador de Indias ¹² no reciba plata para negociaciones y assí se dará orden; y si fuere necesario, se pondrá ^m precepto ¹³ para que assí se guarde.

5. No me parece ⁿ que se tomen los tres mil ducados a censo ¹⁴ para la Provincia del Pirú; pero podrá V. R. tratar con algún mercader para que se los dé con algún interés ^o en el mejor modo que pudiere.

6. Espántome ^p cómo se ha ^e permitido lo que V. R. avisa del aposento para el procurador de Indias, no siendo conforme a nuestro Instituto. Avisase al Provincial ¹⁵ que dé orden cómo el Superior le señale a quien mejor le pareciere, porque no se introduzcan ^q propiedades de aposentos. Etc.

ⁱ La patente, *marg.*: Comunicación de sufragios. ^l paréceme, *marg.*: El procurador de Indias no reciba plata etc. ^m pondrá, *ms.* porna. ⁿ No me parece, *marg.*: Tomar 3.000 ducados a interés etc. ^o interés *sig.* del *canc.* ^p Espántome, *marg.*: Aposento señalado etc. ^q introduzcan, *ms.* introduzgan.

llevarlos, pues no serían de provecho ni ternían la firmeza en la virtud que la gravedad de la cosa pide; y assí viendo que en esto se falta, se lo podrá advertir V.R. » *Cast.* 7 I, f. 43.

¹⁰ Al parecer en la misma carta perdida del 30 de diciembre de 1603.

¹¹ La ocasión inmediata sería el informe del 6 de octubre de 1603, favorable a la fundación de un colegio en el Cuzco para hijos de *incas* y *curacas*, doc. 122. Pero además don García Hurtado de Mendoza había favorecido mucho a la Compañía durante su gobierno como Virrey del Perú desde 1589 a 1595. *VARGAS Perú II* 311-360.

¹² Con esta misma fecha escribía el P. Acquaviva al Provincial de Castilla, P. Alonso, Ferrer, en Valladolid: « No es bien que el que assiste en essa Corte para procurador de Indias reciba plata para negociaciones por ser cosa muy agena de religiosos; V. R. se informe si al presente se falta en esto y totalmente lo quite ». *Cast.* 7 I, f. 48.

¹³ Un precepto de santa obediencia que obliga bajo pecado mortal o venial según la materia. *Const.* VI cap. 5.

¹⁴ Sería una carga excesiva para la Provincia en virtud del derecho inherente a recibir cierta pensión anual impuesta sobre los mismos. *Diccionario de autoridades II* 267.

¹⁵ El de Castilla, P. Alonso Ferrer, pues efectivamente le escribe en la misma fecha: « Háseme hecho nuevo que ahí se hayan aceptado cien ducados que dio uno del Pirú para labrar con éstos un aposento

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. NICOLAS DURAN MASTRILLI

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 190.

Esta carta es la primera del folio y continuación del ordinario de 9 de febrero según título del f. 187.

Texto

1. *Se respondió a todas sus cartas, como es norma. — 2. Comprueba la satisfacción de otros por su gobierno. — 3. Aproveche el favor del Virrey y del Gobernador en bien de los indios.*

Padre ^a Nicolás Mastril ¹, Rector en la residencia de Juli.

1. Vuestra Reverencia dize en una suya de 20 de marzo ² del año pasado que ha ^b mucho que no tiene carta mía ³ y podría

^a Padre — Juli *marg.* ^b ha, *ms.* a.

al que fuere procurador de Indias; y aunque entiendo que ha avido no sé qué dares y tomares sobre si avrá de bivar en él el procurador de Indias o el de Andalucía, ambas cosas son ajenas de lo que en la Compañía se suele y como tales encargo con las veras que puedo a V. R. que dé orden cómo no aya aposento ninguno señalado en el qual ayan de entrar como por successión, sino que estén todos a la disposición del Superior como los demás de casa ». *Cast. 7 I*, f. 48.

¹ Lo denomina Durán en primer lugar don García Hurtado de Mendoza, Virrey, en decreto del 13 de octubre de 1595, *MPer V* 854. También aparece denominado Durán en carta del P. Hernando de Monroy en mayo de 1600, en la congregación provincial del mismo año y en el catálogo de marzo de 1601, *MPer VII* 185 259. El mismo firma el 15 de marzo de 1601 su carta sobre Juli: Nicolás Mastrilo Durán, *ib.* 282; y el 6 de marzo de 1602, desde Juli, se firma: Nicolás Durán Mastrilo, *ibid.* 822. Forma —o simplemente Nicolás Durán— que será ya la definitiva en todos sus documentos, *ibid.* 848.

² Carta perdida. Doc. 163a.

³ Sólo el 10 de marzo de 1603, diez días antes de la carta perdida, encontramos respuesta del P. Acquaviva al P. Durán Mastrilli. Pero de

ser que se ayan perdido, porque acá no se deja^c de responder por duplicado a todos los que de ahí^d nos escriven; y puedo con verdad assegurar a V. R. que quando leí su carta lo sentí tiernamente y espero que para adelante será más consolado^e.

2. Yo lo estoy así^f por saber que los^g que tiene V. R. a su cargo proceden con observancia y se exercitan con fruto nuestros ministerios, como^h por lo que me escriven otros de quán satisfechos están de suⁱ gobierno⁴; ambas cosas desseo procure V. R. promover con su fervor y ejemplo^l, ayudando essas pobres almas que tanta falta tienen de quien les^m enseñe el conocimientoⁿ de su criador y les conserve en su sancto temor.

3. Y para esso no será de poco provecho el hazer V. R. tan buenos officios en favor de los indios con el Virrey⁵ y gobernador^o, el Conde de la Gomera⁶, a quien procure V. R. servir, pues lo merece la merced que nos haze; ayúdeles, Padre mío, *in utroque homine*⁷, porque hará en ello cosa muy grata a Dios Nuestro Señor, al qual ruego le dé tanta abundancia de su spiritu como yo le desseo^p.

En las oraciones etc.

^c deja, *ms. dexa.* ^d ahí, *ms. ay.* ^e consolado *sig. letr. tach.* ^f así *sob. lín.* ^g los *sig. que residen en essa residencia canc.; ay sob. lín. canc.* ^h como — están *sob. lín.* ⁱ de su gobierno *margin.* ^l ejemplo, *ms. exemplo.* ^m les *sig. de canc.; enseñe el sob. lín.* ⁿ conocimiento *sig. y conserve canc.* ^o y gobernador — nos haze *margin.* ^p desseo *sig. etc. canc.*

1600 a 1603 no encontramos en el registro respuesta del P. General a las cartas que escribió el P. Mastrilli en 1599 o antes, el 15 de marzo de 1601 y el 6 de marzo de 1602, *MPer VII 276–282 y 820–822.*

⁴ Había rehusado en tiempo del Provincial Juan Sebastián ser Rector de Arequipa, *ibid. 276 820.* Desde 1600 era Superior de Juli, pues como tal asistió a la congregación provincial de diciembre de 1600, *ibid. 185.*

⁵ Don Luis de Velasco, que ejercía el gobierno desde 1595, aunque estaba nombrado un nuevo Virrey desde mayo de 1603.

⁶ Don Antonio Peraza de Ayala y Rojas, gobernador de la provincia de Chucuito, en el actual departamento de Puno, cuya amistad había ganado el P. Durán Mastrilli desde el principio de su gobierno en Juli, *MPer VII 822.* Recuérdese la misión del Superior a los *mitayos* de Potosí a petición del gobernador, doc. 82, núm. 166.

⁷ Tanto a sus necesidades espirituales como corporales.

Cartas perdidas

160a. — *El P. Gregorio de Cisneros al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 16 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 157.

160b. — *Antonio Peraza Ayala de Rojas y Castilla al P. Cl. Acquaviva, gen.*, marzo de 1603; se menciona en el doc. 175 núm. 1.

161

**EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUDOVICO BERTONIO**

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 190.

La carta se encuentra al centro del anverso del folio y corresponde al despacho del 9 de febrero, según rótulo del f. 187.

Text o

1. *Da gracias a Dios por la observancia y el trabajo apostólico de la residencia.* — 2. *La solicitud de los Padres R. de Cabredo y E. Paéz, junto con la propia instrucción, promoverá el ministerio de los indios.*

Padre ^a Ludovico Bertonio ¹, en Juli ², etc.

1. La religiosa observancia con que proceden los moradores desa residencia y lo mucho que Nuestro Señor se sirve del con-

^a Padre — etc. *marg.*

¹ Datos sobre el P. Bertonio en las notas del doc. 40, nota 1. Habiendo viajado al Perú en la misma armada de 1580–1581 en que lo hizo Santo Toribio de Mogrovejo, el Arzobispo limeño lo ordenó de subdiácono el 23 de septiembre de 1581, de diácono el 3 de marzo de 1582 y de presbítero el 31 de marzo del mismo año. GARCIA IRIGOYEN *Santo Toribio I* 259 261s. El P. Bertonio hizo su profesión de 3 votos en manos del Provincial Juan Sebastián el 1º de noviembre de 1593, en la iglesia de San Pedro de Juli, *Hisp.* 36 ff. 40s.

² En 1601 estaba en el colegio de Potosí, donde dirigió la cofradía

tinuo ejercicio de nuestros ministerios con toda suerte de gente y en todas ocasiones, me la ha^b dado para dar a su divina Magestad las devidas gracias quando he leído la carta de Vuestra Reverencia, cuya fecha es de 2 de março³ de 1603 y la recibí al fin de enero deste año con las demás que vinieron desa Provincia.

2. La qual huelgo que ayan consolado con sus visitas^c los Padres Provincial y Estevan Páez⁴ y espero que con su cuidada caridad y con una instrucción⁵ que de acá hemos embiado, abrá para adelante más obreros de indios⁶, pues todos procurarán aprender la lengua y assí se les acudirá^d con mayor cuidado y el Señor quedará más servido y consolado V. R.

A quien dé su divina Magestad su copioso espíritu^e como yo le desseo.

^b ha he hemos, *ms.* a e emos. ^c visitas *sig.* el *canc.*; los *sob. lín.*; padres *corr. de padre.* ^d acudirá, *señ. marg.* ^e espíritu *sig.* que *canc.*

de los indios y allí le escribió el P. Acquaviva su carta del 10 de marzo de 1603, doc. 40. Ahora se encontraba otra vez en Juli, en una comunidad de 10 jesuitas aproximadamente, *MPer VII 259ss.*

³ Carta perdida. Doc. 155a. Obsérvese que en el mismo mes y con 8 días de diferencia partían cartas recíprocas de Roma y de Juli, las que tardaron 10 meses en llegar a sus destinatarios respectivos.

⁴ Un testimonio más de la benéfica acción de ambos Superiores en sus visitas. El P. E. Páez ya no era Visitador desde fines de 1602.

⁵ Se refiere a la instrucción del 2 de abril de 1603, de la que se conservan dos textos diferentes, doc. 71.

⁶ El catálogo de cualidades del 15 de marzo de 1601 calificaba así al corresponsal: «Muy bueno en letras humanas y mediano en las demás; para obrero de españoles y indios, aventajado», *MPer VII 271 núm. 2.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 190.

Esta carta llena el resto del anverso del folio, dentro de la correspondencia del 9 de febrero, según consta en el f. 187.

Text o

1. *Un bienhechor y el procurador de Andalucía piden que vuelva a España el P. Pedro de Bedoya. — 2. Si la consulta médica opina que mejorará de salud en España, envíesele. — 3. También lo pide el cardenal Farnesio, a quien no se le puede negar.*

Padre ^a Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú, etc. Lima.

1. El Padre Juan de Pineda ¹, procurador ² de la Provincia de Andalucía, me ha ^b pedido y representado con instancia por la que ^c en aquella Provincia haze el señor don Lope de Molina, thesorero de Ubeda ³, y muy amigo y benefactor ^d nuestro, por la buelta ^e a España del Padre Pedro de Vedoya ⁴, que es so-

^a Padre — Lima *marg.* ^b ha, *ms. a.* ^c que *sig. allá canc.* ^d benefactor, *ms. benefactor.* ^e buelta *sig. a aquella provincia canc.*

¹ El P. Juan de Pineda era sevillano de 1558, jesuita desde 1573, profesor de 4 votos el 5 de enero de 1592; profesor, predicador, confesor, residía en el colegio de Sevilla como procurador de la Provincia de Andalucía. *Baet.* 8, f. 171v.

² En este caso procurador significaba encargado de los asuntos económicos de la Provincia; hoy día se llama ecónomo.

³ En la antigua ciudad de Ubeda (Jaén), tenía la Compañía por estos años un pequeño colegio de 3 Padres y otros tantos Hermanos, *Baet.* 8, f. 183. Después de diversas alternativas lo había admitido el P. Acquaviva en 1593 y se comenzó su edificio después de 1597: « Puso la primera piedra en las zanjas el doctor don Lope de Molina, tesorero y canónigo de la iglesia de Ubeda ». Martín de Roa, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Andalucía*, copia de *ms.* 683.

⁴ Noticia biográfica del P. Bedoya en las notas del doc. 33, nota 1.

brino suyo y, según dicen, está muy afligido de reumas en Potosí⁵ y notablemente trabajado de los ojos a causa de serle el temple desa tierra muy contrario.

2. Hanos^f parecido razón consolar a los que lo piden y al mismo Padre, que deve de aver 15 ó 16 años está en essas partes⁶; y assí Vuestra Reverencia^g dé orden^h cómo ahíⁱ se haga información y consulta de médicos y siendo esto assí y que la aya de aprovechar para la seguridad y mejoría de su salud la buelta^l, le^m podrá V. R. embiar⁷ con la primera ocasión a la Provincia de Andalucía, de donde salió, encargándose el señor thesorero o la Provincia misma de Andalucía de los gastos de su venida, como se dará orden al Provincial della⁸.

En las oraciones etc.

3. Demás de lo dicho, aviendo pedido la buelta dese Padre el señor Cardenal Farnesio⁹, a quien y a su Casa deve tanto la Compañía¹⁰, juzgamos que no se deve faltar a lo que manda su Illustríssima; y assí encargo a V. R. que sin falta se embie con la primera comodidadⁿ que se offrezca, después de averse recibido ésta¹¹.

^f Hanos, *ms.* anos. ^g Reverencia *sig.* mande hazer *canc.* ^h dé orden — se haga *sob. lfn.* ⁱ ahí, *ms.* ay. ^m le *corr. de ?* ⁿ comodidad *sig.* desp *canc.*

⁵ En 1599 sí debía de estar el P. Bedoya en Potosí y allí le escribió el P. General, *MPer* VII 182. Pero en el catálogo del 15 de marzo de 1601 figura en el Cuzco, donde colaboró bien en la misión del P. Gregorio de Cisneros a los *Yanahuaras*, *ibid.* 251 724ss 735. Al Cuzco le dirigió el P. Acquaviva otra respuesta del 10 de marzo de 1603, doc. 33.

⁶ Habiendo llegado el P. Bedoya al Perú en 1592, llevaba 12 años en la Provincia.

⁷ El P. General modificaba así sus negativas anteriores, *MPer* VI 758 761 777, VII 182.

⁸ El Padre Melchor de San Juan.

⁹ El cardenal Odoardo Farnese (1577-1626), muy estimado en los círculos religiosos de Roma y amado por sus vasallos. *NASALLI ROCCA I Farnese* 159.

¹⁰ Especialmente al cardenal Alessandro Farnese, muerto en 1589, fundador del *Gesú*, *ibid.* 107.

¹¹ Sin embargo continuó en el Cuzco el P. Bedoya y allí murió el año 1618. *Hist. Soc.* 43a, f. 44.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN DE OLIVARES

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 190v.

La carta se encuentra al centro del reverso del folio y pertenece al ordinario del 9 de febrero, como consta del epígrafe del f. 187.

Text o

1. *Estima por su diligencia en fomentar la observancia y los ministerios.* — 2. *Lo exhorta a confiar en la ayuda de Dios para el desempeño del colegio.*

Padre ^a Juan de Olivares ¹, Rector en Arequipa ² etc.

1. La diligencia con que procura Vuestra Reverencia promover la regular observancia de los que tiene a su cargo estimo yo en lo que es razón y me consuelo que ellos correspondan a su cuidadoso zelo con el desseo de aprovechamiento spiritual que V. R. dize en su carta de 2 de abril del año passado ³; la qual nos fue de mucho consuelo, assí por lo que ya tengo dicho, como por entender que Dios se sirve ahí ^b del empleo de los Nuestros y que exercitan con fruto los ministerios de nuestra Compañía.

2. No tiene V. R. razón de estar ^c desconsolado en esse cargo ⁴, pues aviéndole el Señor puesto en él, puede estar seguro

^a Padre — etc. *marg.* ^b ahí, *ms. ay.* ^c estar *sig. con canc.*

¹ El currículum del P. Juan de Olivares en las notas del doc. 28, nota 1. Había hecho su profesión de 4 votos en Arequipa el 3 de mayo de 1602 en manos del P. Diego González Holguín. *Hisp. 3 I* ff. 155 158.

² Fue Rector de este colegio después del P. Gonzalo de Lira, desde enero o febrero de 1602. *MPer VII* 839s.

³ Carta perdida. Doc. 165a.

⁴ Pese a este desaliento y a la queja de que gobernaba a lo político,

que le acudiré con lo que viere^d ser^e necesario para hacerlo^f con satisfacción. Yo la tengo de que procure V. R.^g, como lo ha^h hecho, el desempeño⁵ dese colegio para que pueda aver más obreros que ayuden al cultivo des una nueva viña⁶.

En las oraciones y etc.

Carta perdida

163a. — *El P. Nicolás Durán Mastrilli al P. Cl. Acquaviva, gen., el 20 de marzo de 1603; se menciona en el doc. 160, núm. 1.*

164

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANTONIO DE VALLEJO

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 190v.

Es la penúltima carta de la parte posterior del folio y dentro de la correspondencia del 9 de febrero, de acuerdo al título del f. 187.

Texto

1. *Lamenta su falta de salud y encarga al Provincial atención particular para él.* — 2. *Le hubiese concedido regresar a España, si no lo impidiesen muchos y graves inconvenientes.*

^d viere sig. su bondad *canc.* ^e ser sig. q *canc.* ^f hacerlo, *ms.* hazello.
^g V. R. *sob. lín.* ^h ha, *ms.* a.

el P. Acquaviva lo proponía el 28 de julio de 1603 por Rector de La Paz, doc. 100, núm. 4.

⁵ Parece referirse a deudas económicas, que debieron de ser muchas en estos años que siguieron a la erupción del Omate en febrero de 1600. *MPer VII 413 747.*

⁶ El catálogo del 15 de marzo de 1601 señala 7 Padres y 8 Hermanos en el colegio de Arequipa, *ibid.* 255s.

Padre ^a Antonio de Vallejo ¹, en Arequipa.

1. A la de Vuestra Reverencia de 15 de enero del año pasado ² en que pide bolver a España por estar ahí ^b con poca salud ^c, no tengo que responder ^d, pues se hizo a otra del mismo tenor por duplicado en 26 de julio ³ de 1603 y se encargó al Padre Provincial ⁴ que tuviese particular cuidado en ^e que no le falte cosa que para cobrarla enteramente sea necesario.

2. Y crea, Padre mío, que si el abrir essa puerta se pudiesse hazer sin abrirla ^f juntamente a muchos y graves inconvenientes, ya le huviéramos consolado condescendiendo ^g con su petición ⁵. V. R. se anime y espere del Señor que le llevó a essas partes que le dará entera salud para servirle ^h con mucho consuelo de su alma.

Etc.

165

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. IGNACIO JAIMES

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — PANAMA

Del reg. *Perú 1*, 190v.

Esta carta cierra la serie de cinco en el reverso del folio, todavía dentro del despacho de 9 de febrero, según consta del epígrafe del f. 187.

^a Padre — Arequipa *marg.* ^b ahí, *ms.* ay. ^c salud *sig.* sobre que *canc.*; no *sob. lín.* ^d responder *sig.* sino *canc.* ^e en *sob. lín.* ^f abrirla, *ms.* abrilla. ^g condescendiendo, *ms.* condcendiendo. ^h servirle, *ms.* serville.

¹ Noticia biográfica del P. Antonio de Vallejo en las notas del doc. 102. Había hecho sus últimos votos como coadjutor espiritual en el Cuzco el 31 de marzo de 1602 en manos del P. Diego Alvarez de Paz. *Hispania* 41, f. 31.

² Carta perdida. Doc. 145a.

³ Es la carta que constituye el doc. 102 de este volumen.

⁴ Así lo hizo efectivamente en carta al P. R. de Cabredo de la misma fecha, 28 de julio de 1603. Doc. 93, núm. 7.

⁵ Consta de su petición del 15 de enero de 1602, doc. 102; pero ya hacia 1591 el caballero del embajador de Felipe II en Roma había pedido su regreso a España. *MPer* V 24s

T e x t o

Se congratula del espíritu religioso y apostólico de la residencia y del progreso de la construcción de la iglesia.

Padre ^a Ignacio Jaimes ¹, Superior en Panamá etc.

Recebí la de Vuestra Reverencia cuya fecha es de 30 de junio del año pasado ² y con ella mucho consuelo, así por la buena nueva que nos da de la observancia con que proceden los que moran en esa residencia ³, como por lo mucho que Dios se sirve del empleo de los Nuestros y ejercicio de los ministerios de la Compañía. V. R. con su cuidadoso zelo y ejemplo ^b procure alentar ⁴ ambas cosas, que acá no dejaremos ^c de encomendarles al Señor para que aumente lo bueno que ha ^d comenzado en sus siervos. Huélgome que vaya adelante el edificio de la iglesia ⁵, porque siendo acabada se podrán ^e exercitar nuestros ministerios con mayor ^f fruto de las almas.

Etc.

Cartas perdidas

165a. — *El P. Juan de Olivares al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 2 de abril de 1603; se menciona en el doc. 163, núm. 1.

165b. — *El P. Juan Domínguez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 20 de abril de 1603; se menciona en el doc. 152.

^a Padre — etc. *marg.* ^b ejemplo, *ms. exempro.* ^c dejaremos, *ms. dexaremos.* ^d ha, *ms. a.* ^e podrán *sig. mejor canc.* ^f mayor, *ms. mayo.*

¹ Currículo del P. Ignacio Jaimes en las notas del doc. 59, nota 1. Había hecho sus últimos votos de coadjutor espiritual en Panamá el 8 de septiembre de 1592.

² Carta perdida. Doc. 183a.

³ La Anua de 1602 asigna a esta residencia 9 sujetos: 4 Padres, 1 escolar y 4 Hermanos. Doc. 82, núm. 1.

⁴ El P. Ignacio Jaimes había sido sugerido como Superior en 1601 por el P. D. de Torres B. al P. R. de Cabredo y propuesto por el mismo P. Acquaviva en julio de 1603; sin duda fue Superior efectivo después de la partida del P. Antonio Pardo hacia mediados de 1602. MPer VII 791 y doc. 100, núm. 4.

⁵ Particulares de la colocación de la primera piedra de esta iglesia, que sería de piedra, el 19 de marzo de 1601, en la Anua de 1602, doc. 82, núm. 181-182.

165c. — *El P. Diego de Cuenca al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 23 de abril de 1603; se menciona en el doc. 153.

165d. — *El P. Felipe Claver al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 24 de abril de 1603; se menciona en el doc. 151, núm. 1.

165e. — *El P. Gonzalo de Lira al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 24 de abril de 1603; se menciona en el doc. 158, núm. 1.

166

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ANTONIO DE VEGA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 191.

La carta estrena este folio, el cual lleva en el margen superior el signo + y 1604 subrayado; pertenece a la correspondencia cursada el 9 de febrero, como consta del título del f. 187.

Texto

1. *Satisfacción por las informaciones positivas de su carta.* — 2. *El Provincial cumple la promoción de los grados y provee de sujetos a los colegios.* — 3. *Lo exhorta a continuar su gobierno confiado en la providencia de Dios.* — 4. *Trate con suave caridad al P. Gaspar Alvarez el tiempo que estuviere en La Paz.*

Padre ^a Antonio de Vega ¹, Rector del colegio de La Paz.

1. Assí por la unión y paz que universalmente hay ^b en la Provincia por el cuidado que della tienen los Superiores, como

^a Padre — La Paz *marg.* ^b hay, *ms.* ay.

¹ Noticia biográfica del P. Antonio de Vega Loaisa en las notas del doc. 24, nota 1. Había hecho su profesión en la iglesia del colegio del Cuzco el domingo de Pasión 19 de marzo de 1600 en manos del Visitador P. Esteban Páez. *Hisp. 3 I*, ff. 36s.

por lo bueno que dese colegio nos escribe Vuestra Reverencia en una de 2 de março² de 1603, quedo dando las devidas gracias al Señor, que como autor de todo bien haze tales favores a sus siervos; auméntelos Su divina Magestad para su gloria.

2. V. R. crea que después de hechas las informaciones para grados³, acá lo resolvemos todo y resuelto se embía al Provincial para que lo ejecute^c sin que en esso pueda él mudar cosa ninguna sin nuestro particular orden⁴. El le dará proveyendo de los sugetos necessarios los colegios pequeños⁵ en quanto pudiere y sufriere la falta que dellos hay^b en essa Provincia, a la qual embiamos algunos con el Padre Diego de Torres⁶.

3. V. R. por amor del Señor se anime^d a llevar el peso del gobierno⁷, que pues él se le encomendó por medio de sus ministros, también le acudirá con lo que fuere necessario para hazerlo con la^e satisfacción y ejemplo^f de los de casa y fuera que de su religión esperamos.

^c ejecute, *ms.* execute. ^d anime *sig.* y *canc.* ^e la *sob. lin.* ^f ejemplo, *ms.* exemplo.

² Carta perdida. Doc. 155*b*.

³ San Ignacio dedicó un capítulo a las cualidades de los promovidos: «Reputaránse tales para ser admitidos a profesión las personas cuya vida con luengas y diligentes probaciones sea muy conocida y aprobada por el Prepósito General (a quien darán información los particulares Prepósitos o personas de quienes el General quisiere ser informado)». *Const.* V cap. 2, núm. 1.

⁴ «Aunque en algunas partes remotísimas, como las Indias, pueda el General dexar en el juicio del Provincial si debe admitir algunos a profesión o no, sin que se espere la aprobación de acá (porque no llegara sino en muchos años), en las partes donde hay más comunicación, no debrá facilitarse a cometer el admitir a profesión a Provincial ninguno, sino siendo él primero informado y dando particularmente consenso para los que le pareciere en el Señor nuestro deben admitirse a profesión», *ibid.* let. A.

⁵ Según la Anua de 1602, en el colegio de La Paz había entonces unos 6 Padres, 1 escolar y los Hermanos debían de ser otros 6, doc. 82, núm. 1. También *MPer* VII 257s.

⁶ Unas 45 misioneros llevaría al fin el procurador P. D. de Torres B. en su expedición de este año, que constituiría el núm. 12 de las enviadas desde España al Perú.

⁷ El corresponsal era Rector del colegio de La Paz desde el 15 de marzo de 1601. *MPer* VII 659.

4. El tiempo que ahí^s tuviere al Padre Gaspar Alvarez^b deseo que le trate con la^c suavidad que la caridad religiosa pide. Y con la misma procure V. R. ayudar y promover^h en los que están a su cargo el espíritu y observancia que nuestro estado pide. Etc.

167

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PEDRO VICENTE PIZUTO

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 191.

La carta se encuentra a la mitad de la parte superior del folio, en el ordinario del 9 de febrero, como consta por el rótulo del f. 187.

T e x t o

Confía en que, además del floreciente estado espiritual, el colegio podrá liberarse de las deudas temporales.

Padre^a Pedro Vicente¹ Pizuto, en Potosí².

Aunque^b me dio^c gran contento Vuestra Reverencia con su^d carta escrita en 11 de marzo del año pasado³ avisándonos de

^s ahí, *ms. ay.* ^h promover, *m corr. de ?*

^a Padre — Potosí *marg.* ^b Aunque *sob. lín.; deb. Quanto canc.* ^c dio *sig. de canc.;* gran *sob. lín.* ^d su *corr. de la.*

⁸ El P. Gaspar Alvarez, limeño de 29 años, estaba haciendo su tercera probación en Lima el 15 de marzo de 1601, *MPer VII 246* núm. 10. Había hecho el n. 205 de los recibidos en Lima, concretamente el 30 de junio de 1595 por el P. Juan Sebastián, cuando tenía 19 años. Ignoramos cuáles fuesen sus dificultades, pero fue despedido según consta del *Libro del Noviciado de Lima* f. 26, y pronto, ya que no figura en el catálogo de primeros de marzo de 1607. *Perú 4 I*, ff. 93-115v.

¹ Datos sobre el P. Pedro Vicente Pizutto en las notas de los doc. 46 47 y 82, nos. 66-73. Había hecho su profesión en manos del P. E. Páez, Visitador, el 22 de julio de 1600 en La Paz. *Hisp. 3 I*, f. 40.

² Después de haber sido Superior en Juli, con posterioridad al 15 de marzo de 1601 se encontraba en Potosí, a cargo de la cofradía de indios, doc. 82 nota 252.

³ Carta perdida. Doc. 155c.

la religión y prudencia con que gobierna esse collegio el Padre Rector⁴ y de la observancia de reglas con que todos proceden^e, todavía sentí viendo lo temporal tan caído y empeñado⁵ como V. R. dize, estado en lugar⁶ donde hay^f tanto con que poder procurar el desempeño⁷; para^g lo qual espero dará traça el Señor a cuyo cargo están esos sus siervos^h, si ellos prosiguieren en servirle y emplearse en ayuda de las almas. Supplico a Su divina Magestad dé a todos el fervoroso espíritu que yo les desseo y guarde a V. R.

En cuyas oraciones etc.

168

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 191.

La carta se encuentra a la mitad del anverso del folio y dentro de la correspondencia del 9 de febrero, según consta del título del f. 187.

Texto

1. *Participa del consuelo con que los dejó la visita del Provincial.* —
2. *Confía en que ya se habrán tomado medidas para librarse de deudas.* —
3. *Haya caridad en el castigo del H. Pedro de Benavides.*

^e proceden *sig.* tanta pena *canc.*; todavía *sob. lín.* ^f hay, *ms. ay.* ^g para *sig.* el *canc.*; lo *sob. lín.* ^h siervos *sig.* de los cuales *canc.*

⁴ Era el P. Cristóbal de Ovando desde enero de 1600, aunque no asistió como tal a la congregación del mes de diciembre en Lima. *MPer VII 185.*

⁵ Empeñado en el sentido de endeudado.

⁶ Sobre la riqueza obtenida del cerro imperial de Potosí desde 1545 a 1628, VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 583s, núm. 1658. Pero las dificultades económicas del colegio de la Compañía eran tales, que el P. General le indicaba al P. R. de Cabredo el 10 de marzo de 1603 que considerase la posibilidad de reducirlo a residencia, doc. 55 n. 31.

⁷ Desempeño, de desempeñarse en el sentido económico de librarse de las deudas o préstamos, pagándolos. *Diccionario de la lengua española.*

Padre ^a Christóval de Ovando ¹, Rector en Potosí.

1. De la religión y prudencia del Padre Provincial no podíamos esperar sino tan buenas nuevas como ^b nos da Vuestra Reverencia en una suya de 11 de março del año passado ², con la qual nos cupo ^c buena parte del consuelo con que dejó ^d a los moradores ³ dese colegio en su visita ⁴.

2. Y pues entonces le abrá V. R. comunicado lo mucho que deve y está alcançado en lo temporal ⁵, espero que a estas horas se abrá dado algún buen corte con que se vaya desempeñando; y no dudo sino que procediendo los que ahí ^e residen con tanta observancia y ^f exercitándose nuestros ministerios con tanto fruto, el Señor socorrerá a essa ^g necesidad.

3. Aunque Pedro de Benavides ⁶ merece ser castigado, deseo sea entre los límites que pide la caridad religiosa y assí le encomiendo a la de V. R.

En cuyas oraciones etc.

^a Padre — Potosí *marg.* ^b como *sig. letr. tach.* ^c cupo *sig. letr. tach.*
^d dejó, *ms. dexo.* ^e ahí, *ms. ay.* ^f y *sig. letr. tach.* ^g essa *corr. de ?*,
a *sob. lín.*

¹ Currículo del P. Cristóbal de Ovando en las notas del doc. 55, nota 1. Había hecho su profesión en manos del P. Juan Sebastián el 24 de febrero de 1595 en la iglesia del colegio de San Pablo, de Lima. *Hisp.* 2 II ff. 515 518.

² Carta perdida. Doc. 155*d*.

³ El catálogo del 15 de marzo de 1601 asigna al colegio de Potosí 14 jesuitas, a partes iguales Padres y Hermanos. *MPer* VII 253ss.

⁴ Desde Potosí y sobre esta visita había escrito el P. R. de Cabredo al General el 30 de julio de 1602, *ibid.* 911s.

⁵ Testimonio vivo sobre la vida y la riqueza de Potosí por los años 1600 nos dejó el monje jerónimo Diego de OCAÑA en *Un viaje fascinante* 161-207.

⁶ Acerca de este Hermano leonés el P. Acquaviva había escrito el 10 de marzo de 1603 al Provincial R. de Cabredo que lo despidiese y, si era posible, fuera del Perú, doc. 64 núm. 15. De hecho ya no figura en el catálogo de primeros de marzo de 1607.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. VALENTIN DE CARAVANTES

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 191.

Es la carta final de la cara anterior del folio y pertenece al ordinario del 9 de febrero, según consta del epígrafe del f. 187.

Texto

1. *Congratulación, pese a las deudas, por el buen gobierno del Rector.*
— 2. *Sobre su comentario a la regla segunda del Sumario, confirma el juicio de marzo de 1603.*

Padre ^a Valentín de Caravantes ¹, en Potosí ² etc.

1. Aunque me ha ^b dado pena entender que lo temporal dese colegio está tan empeñado, lo bueno que Vuestra Reverencia dize en una suya de 25 de febrero ³ de 1603, así en proceder todos con observancia, como en mostrarse el Padre ⁴ Rector ^c zeloso de la guarda del Instituto ^d nos ha sido de consuelo; y ruego al Señor se sirva aumentar ambas cosas en sus siervos, pues los que las tuvieren en el grado que nuestro estado pide, a buen seguro que exercitarán con fervor y fruto espiritual desas almas nuestros ministerios.

^a Padre — etc. *marg.* ^b ha, *ms. a.* ^c Rector *sig. letr. tach.*
^d Instituto *sig. letr. tach.*

¹ Noticia biográfica del P. Valentín de Caravantes en las notas del doc. 56, nota 1. Había hecho su profesión en La Paz el 22 de julio de 1600 en manos del P. E. Páez, Visitador. *Hisp. 3 I f. 44.*

² Después de haber sido Rector y maestro de novicios en Lima, en 1591 estaba en Potosí; luego fue Rector de La Paz desde 1593 hasta marzo de 1601, mes y año en que debió incorporarse de nuevo a este colegio de Potosí.

³ Carta perdida Doc. 150c.

⁴ El P. Cristóbal de Ovando, a quien se dirige el P. General en el documento precedente.

2. En una^e de 10 de março del año passado⁵ respondí lo que acá sentíamos acerca de los trabajos que V. R. avisava que avía hecho en declaración de la segunda regla de nuestro Sumario⁶; y como aquella fue por duplicado, entiendo que quando ésta llegue la abrá recebido y assí^f en respuesta de la de 26 de febrero⁷ de 1603 no tengo más que referirme a lo que en aquella se escribió, porque aquello⁸ juzgamos ser de mayor servicio de Nuestro Señor.

El qual guarde a V. R., en cuyas oraciones etc.

170

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. FRANCISCO DE VICTORIA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LA PLATA

Del reg. *Perú 1*, f. 191v.

Esta carta es la primera de la cara posterior del folio, pero todavía dentro del despacho del 9 de febrero según el título del f. 187.

Text o

1. *Consolado por el fruto de la visita del Provincial al colegio.* — 2. *También por la congregación de la Virgen, la cual bendecirá el trabajo apostólico.* — 3. *Informe al Provincial de la apretura del local y de la estrechez económica.*

^e En una *marg.*: a lo de su obra sobre nuestra regla etc. ^f assí en — de 26 *subr.*

⁵ Carta que constituye el doc. 56 de este volumen.

⁶ Esta regla, tomada del *Examen primero y general* que precede a las *Constituciones*, cap. 1º. núm. 2, dice así: « El fin deste Compañía es no solamente attender a la salvación y perfección de las ánimas propias con la gracia divina, mas con la mesma intensamente procurar de ayudar a la salvación y perfección de las de los próximos ».

⁷ Antes había escrito 25 de febrero.

⁸ No conviniendo multiplicar las declaraciones del Instituto, lo invitaba a consagrarse más bien a la ayuda espiritual de los indios, doc. 56.

Padre ^a Francisco de Victoria ¹, Rector, en la ciudad de La Plata ².

1. El consuelo que dice Vuestra Reverencia en una de 3 de enero del año pasado ³ que causó en los moradores ⁴ dese colegio la visita ⁵ del Padre Provincial nos le ha ^b dado acá muy grande, principalmente sabiendo que proceden todos con observancia y exercitan nuestros ministerios con fruto.

2. Y [sabiendo que] se sirve Nuestro Señor de la congregación ⁶ que ahí ^c se fundó bajo ^d la protección y amparo de la soberana Virgen, de cuya clemencia espero será buena medianera para que los servicios que ahí ^c se hazen a su ^e Hijo vayan en tanto aumento como yo desseo y essa almas han ^b menester.

3. Bien es que tenga V. R. informado al Padre Provincial de la incomodidad y apretura de la habitación ⁷ y de quán alcançado anda lo temporal para que sabiéndolo procure ^f algo con que se socorra a essa necesidad.

En las oraciones etc.

^a Padre — La Plata *marg.* ^b ha han, *ms.* a an. ^c ahí, *ms.* ay. ^d bajo, *ms.* baxo. ^e su *sig. letr. tach.* ^f procure *sig. dar canc.?*; algo *corr. de algún?*

¹ Currículo del P. Francisco de Victoria en las notas del doc. 19, nota 1. Había hecho su profesión en manos del P. Gil González el 18 de septiembre de 1588 en la iglesia de la casa profesa de Valladolid. *Hispan. 2 I*, ff. 168 y 171.

² Después de haber sido Superior en Santa Fe de Bogotá en 1589, Rector de Quito en 1596, Rector y maestro de novicios en Lima los años 1599 y 1600, era Rector de La Plata desde antes de marzo de 1602, después del rectorado del P. D. González Holguín y el vice-rectorado del P. Diego Martínez, *MPer VII 794*.

³ Carta perdida. Doc. 140b.

⁴ El catálogo del 15 de marzo de 1601 asigna a este colegio una comunidad de 12 jesuitas, Padres y Hermanos a partes iguales. *MPer VII 258s*.

⁵ Esta visita del P. R. de Cabredo en 1602 debió de ser durante el mes de junio, *ibid.* 910s.

⁶ La Anua de 1602 recoge su fundación por el P. R. de Cabredo, una carta del P. F. de Victoria a dicho Provincial en que refiere la actividad apostólica de esta congregación de seglares de la Visitación de Nuestra Señora, doc. 82, n^{os}. 118-122. El 28 de julio de 1603 había enviado el P. Acquaviva la agregación romana, doc. 93, núm. 2.

⁷ A esta apretura del local parece que aludía el P. Acquaviva cuando

Cartas perdidas

170a. — *El P. Hernando de Aguilera al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 26 de abril de 1603; se menciona en el doc. 177, núm. 1.

170b. — *El P. Luis de Estella al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 27 de abril de 1603; se menciona en el doc. 178 núm. 1.

170c. — *El P. Diego Ramírez al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 28 de abril de 1603; se menciona en el doc. 149, núm. 1.

170d. — *El H. Gonzalo de Belmonte al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 28 de abril de 1603; se menciona en el doc. 172.

171

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE SAMANIEGO

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — SAN LORENZO

Del reg. *Perú 1*, f. 191v.

Es la segunda carta del reverso del folio, siempre dentro del ordinario de 9 de febrero, según consta por el rótulo del f. 187.

Text o

Congratulación por el fruto espiritual de la residencia en la implantación y conservación de la fe.

Padre ^a Diego de Samaniego ¹ etc, en San Lorenço ².

Por una de Vuestra Reverencia cuya fecha es de 4 de enero

^a Padre — San Lorenço *marg.*

escribía el 10 de marzo de 1603 al corresponsal que cuanto al « mudarse de donde está esa casa » llevaría resolución el P. Diego de Torres B., doc. 19, núm. 3.

¹ Noticia biográfica del gran misionero P. Diego de Samaniego en las notas del doc. 65.

² San Lorenzo, en sitio « muy bueno, de excelente temple, sanos aires y alegre cielo con buenas aguas », tenía unos quince años después 300

del año pasado³, entendí con mucho consuelo mío el spiritual^b que V. R. y sus compañeros⁴ con su buen empleo y fructuoso ejercicio de nuestros ministerios^c causan en esa pobre gente⁵, enseñándoles para venir en conocimiento de su criador y conservándolos en su temor santo^d. El por su bondad aumente el fruto de tan gloriosos trabajos, para los cuales se deve V. R. animar, pues siendo tan gratos al gran padre de familia que le puso ahí^e por obrero de su nueva viña los premiará bien, siendo él mismo^f en todo galardón de los sudores con que aora^g se siembra la semilla del santo evangelio.

Suplico a su divina clemencia les tenga de su mano y dé el fervoroso espíritu que yo les desseo etc.

172

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL H. GONZALO DE BELMONTE

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 191v.

Esta carta se encuentra a la mitad del reverso del folio y forma parte de la correspondencia del 9 de febrero, como consta del epígrafe del f. 187.

^b spiritual, spir *corr.* de que. ^c ministerios, *corr.* st de ? ^d santo sig. se deve *canc.* ^e ahí, *ms.* ay. ^f mismo sig. el *canc.*; en todo *sob. lin.*
^g aora sig. se cogen *canc.*

vecinos españoles más o menos y pocos indios, conventos de la Compañía y de la Merced y en su distrito 25 ingenios de azúcar. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 599, núm. 1690.

³ Carta perdida. Doc. 140c.

⁴ El catálogo del 15 de marzo de 1601 pone en Santa Cruz de la Sierra, además del corresponsal, a los Padres Andrés Ortiz Orruño, Jerónimo de Andión, Angelo Munitola y los Hermanos Juan Toledano, Pedro de Bocanegra y Alonso de Barrionuevo. *MPer* VII 262.

⁵ «A la banda del nordeste están los llanos, llenos de innumerables naciones de indios, como son *Chaneés*, *Curiaguanós*, *Capayjorós*, *Tomacosíes*, *Quiuechicosíes* y otra muchas, que es imposible referirlas; y por el este están los *Itatines*, que son los perfectos *Chiriguanaes*. Confinan con el Brasil y con otras muchas naciones, por donde hay grandes ríos navegables». VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 600, núm. 1693.

T e x t o

No puede concederle el regreso a España a causa de su poca salud, cuyo cuidado recuerda al Provincial.

Hermano ^a Gonzalo de Belmonte ¹, en Lima ² etc.

Su carta de 28 de abril ³ de 1603 he ^b recibido y quanto al particular que en ella dize de su buelta a España ⁴, yo holgaría poderle consolar sin daño de su poca salud y ^c mucha edad ⁵, pero como ambas cosas piden más descanso del que tendría ^d en tan larga navegación, hanos ^b parecido que pues el Señor se sirve ahí ^e de su empleo ⁶, se consuele y conforme con su voluntad, que de acá se ha ^b avisado al Padre Provincial tenga cuidado de lo que para su salud fuere necessario. Désela Nuestro Señor muy entera con el aumento de su espíritu que yo le desseo.

En sus fervorosas oraciones mucho me encomiendo etc.

^a Hermano — etc. *marg.* ^b he hanos ha, *ms.* e anos a. ^c y *sig.* larga *cano.*; mucha *sob. lín.* ^d tendría, *ms.* ternía. ^e ahí, *ms.* ay.

¹ Datos biográficos del H. Gonzalo de Belmonte y su aventurado viaje al Asia a lo largo de 10 años en las notas del doc. 53. Había hecho sus últimos votos de coadjutor temporal formado en presencia del P. Juan de Atienza el 14 de agosto de 1588, en Lima. *Hisp.* 47 I, f. 176.

² El H. Belmonte debía de continuar en el colegio de San Pablo de Lima según el catálogo del 15 de marzo de 1601. *MPer* VII 242, núm. 69.

³ Carta perdida. Doc. 170d.

⁴ Sin duda insistió, en la carta perdida, en esta petición, que había hecho por primera vez el 21 de abril de 1601, según consta de respuesta anterior del P. General, doc. 53, núm. 3.

⁵ Nacido en Moguer (Huelva) hacia 1541, tendría ahora 63 años por lo menos.

⁶ No sabemos si el Provincial R. de Cabredo lo había descargado efectivamente del oficio de procurador del noviciado de Lima, como se lo remitía el mismo P. Acquaviva, doc. 64 núm. 19.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JOSE TIRUEL

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú* 1 f. 191v.

Esta última carta del reverso del folio contiene unas tres líneas tachadas y otras tantas intercaladas en cambio; está todavía dentro de la correspondencia del 9 de febrero, de acuerdo al epígrafe del f. 187.

Texto

1. *La instrucción contra la excesiva facilidad en recibir criollos garantizará la incorporación de los buenos.* — 2. *Informe al Provincial del exceso en servirse de los escolares como copistas y en las visitas a mujeres.*

Padre ^a Joseph Tiruel ¹ en Lima.

1. Vuestra Reverencia tiene razón que es de ^b importancia que los Superiores no sean muy fáciles en recibir criollos, lo qual ^c diversas vezes hemos ordenado en particulares instrucciones ² y espero en Nuestro Señor que ^d con ésta ^e última que em-biamos el año passado ³ del todo se satisfará a su sancto zelo

^a Padre — Lima *marg.* ^b es de *sig. suma canc.* ^c lo qual — instrucciones *sob. lin.* ^d que *sig.* quando ésta llegue V. R. abrá visto en ellos alguna emienda acerca desto *canc.* ^e con ésta — de V. R. *sob. lin.*

¹ Amplio currículum del P. José Tiruel en las notas del doc. 61. Al escribirse esta carta ya no era Rector del colegio de San Pablo de Lima, pues a fines de 1603 lo había remplazado el P. Esteban Páez, antiguo Visitador. VARGAS *Compañía* I 277.

² En octubre de 1596 el P. Acquaviva había ratificado para el Provincial y consultores la norma de no admitirlos antes de los 18 ó 20 años. Y por el mismo tiempo en la instrucción al Visitador que proyectaba enviar al Perú. En carta del 20 de julio de 1599 compartía la prevención del P. Alonso Ruiz respecto a los criollos. *MPer* VI 200 225 754.

³ Instrucción del mes de abril de 1603 que constituye el doc. 79 de este volumen.

de V. R., porque aviéndose de conformar los ^f Superiores ^g con lo que en ella acerca deste punto ordenamos, las cosas irán con el tieno que conviene ^h y essa ⁱ Provincia no será privada de algunos buenos sujetos ⁴, de los quales abría de carecer si del todo se cerrara ^l la puerta al recibo de los criollos.

2. El exceso que V. R. viere tanto en ocupar los estudiantes en escribir ⁵ y otras cosas que inpidan ^m sus estudios, como en no guardar nuestro orden ⁶ quanto ⁿ a visitar mugeres, será bien que comunique con el Padre Provincial ^o para que, viendo la falta, ponga el conveniente remedio.

En las oraciones etc.

174

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 7 I, f. 49v (antes p. 96).

La carta se encuentra en el reverso del folio, a continuación de otra y ocupa el resto de la cara, dejando su último tercio en blanco. Cierra el ordinario del 9 de febrero para Castilla, al que pertenece, según consta del epigrafe del f. 45v.

IMPRESOS. ASTRAIN *Asistencia de España IV* 630s.

^f los sig. con la instrucción que el año pasado embiamos *canc.* ^g Superiores — ordenamos *sob. lín.* ^h conviene sig. porque el cerralles del todo la puerta no parece justo *canc.* ⁱ y essa — de los quales *sob. lín.* ^l cerrara, *ms.* cerara. ^m que inpidan sus estudios *sob. lín.* ⁿ quanto sig. a las ^o provincial sig. re *canc.*

⁴ Alusión probable a los PP. Onofre Esteban, Juan Pérez Menacho, Juan de Olivares y Pedro de Añasco.

⁵ No faltarán en los años siguientes quejas por emplear incluso a los novicios en copiar Anuas.

⁶ El P. General lo había urgido en 1598 conforme a la regla 70 del Rector de un colegio, incluyendo el escribirles, fuera de obligaciones o esperanza de gran fruto. *Regulae Societatis Iesu* 89.

T e x t o

1. *Las últimas cartas peruanas impresionan por el estado espiritual del Paraguay.* — 2. *Por tanto resuelve que el Tucumán y el Paraguay constituyan una nueva Provincia.* — 3. *Para entablarla se encarga su gobierno al P. D. de Torres B., según se avisa al Provincial del Perú.*

Padre ^a Diego de Torres ¹, en Valladolid.

1. Con las últimas cartas que han ^b venido del Pirú hemos ^b sabido el estado de las cosas del Paraguay, cerca de las cuales nos escriben el Padre Provincial ² y los Padres que andan en aquellas misiones ³; y certifico a Vuestra Reverencia que leyéndolas no pude dejar ^c de entermecerme, viendo por una parte un gran número de almas que han ^b recibido el sancto bautismo y por otra tan grande falta de ministros del evangelio que las instruyan y conserven en el conocimiento y temor sancto de Dios.

2. Lo qual y el ver que si los de la Compañía los dejan, quedan aquellos pobres totalmente desanparados ⁴, nos ha ^b dado ocasión ^d para considerarlo más atentamente. Y assí, después de averlo encomendado a Nuestro Señor y ofrecido a esta intención muchas Missas, hemos ^b determinado que de ^e lo del Tucumán y del Paraguay se haga una Provincia distinta ⁵ o Vice

^a Padre — Valladolid *marg.* ^b nan hemos ha, *ms.* an emos a. ^c dejar, *ms.* dexar. ^d ocasión *sig. letr. ? pap. cons.* ^e de *sob. lin.*

¹ Esta es la penúltima carta conservada de las que dirigió el P. General al procurador del Perú todavía en Valladolid.

² El P. R. de Cabredo había visitado en Salta del Tucumán a casi todos los misioneros allí reunidos en septiembre de 1602; pero desconocemos su relación particularizada al P. Acquaviva.

³ Nos consta que le habían escrito los Padres Manuel de Ortega, Marciel de Lorenzana, Juan Dario, el Superior Juan Romero de enero a abril de 1603 y el P. Tomás Field ocho veces entre 1601 y 1603. *Perú I*, ff. 187v-188.

⁴ Por entonces realizaba una fecunda acción pastoral en el Paraguay, diócesis de 450 leguas de longitud, el quinto obispo de la Asunción, Martín Ignacio de Loyola O.F.M., sobrino segundo de San Ignacio, ejemplarmente secundado por el gobernador Hernandarias de Saavedra, a partir de la junta sinodal en octubre de 1603, celebrada en la iglesia de la Compañía y en la residencia episcopal. EGAÑA *Historia* 182-184.

⁵ La importancia de esta decisión del P. Acquaviva queda bien pa-

independiente de la del Pirú⁶, según se escribe largo al Padre Rodrigo de Cabredo⁷ y verá V. R., si Nuestro Señor fuere servido que llegue^f allá con la salud que yo le desseo.

3. Para entablar esta obra de tanto servicio divino hemos^b puesto los ojos en V. R. por estar satisfechos de su mucha religión y zelo y assí querría que se encargase della con tanto ánimo como la gravedad del negocio pide. Y porque desta elección que hemos^b hecho de su persona de V. R. para el gobierno desta nueva Provincia y del asiento de todo lo que acerca desto se huviere de hazer, se avisa al Padre Provincial del Pirú más largamente, no diré más en ésta.

En las oraciones etc.

175

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
A ANTONIO PERAZA AYALA DE ROJAS Y CASTILLA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — CHUCUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 192.

Esta carta abre la serie de cuatro en el recto del folio, el cual lleva en el margen superior una cruz al centro y hacia la derecha el año 1604 subrayado; pertenece todavía al despacho epistolar del 9 de febrero, según consta del título del f. 187.

^f llegue, *ms.* llega.

tente en el tono de esta carta y concretamente en el plural « hemos » que por cuatro veces emplea en el texto. Sin duda por no tener a la vista este documento, el cronista del Paraguay, aunque aclara el lugar de la recepción de la carta, sólo resume el texto de la misma. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 545s.

⁶ El Visitador E. Páez había ordenado al Provincial R. de Cabredo dejar el Paraguay (no el Tucumán) a causa de la lejanía y de la falta de misioneros. *MPer VII* 786.

⁷ Con la misma fecha y en términos escuetos el P. Acquaviva comunicó esta noticia de la erección de nueva Provincia en el Paraguay y Tucumán a los Padres Tomás Field, en Asunción, y Juan Dario, en Córdoba. *Perú 1*, ff. 187v-188. La carta al P. R. de Cabredo constituye el doc. 184.

T e x t o

1. *Agradece su favor a la Compañía y sobre todo a los misioneros de Juli.* — 2. *Se ofrece con la Provincia a servirle en todo.*

Muy Illustre^a Señor el Conde de la Gomera¹, gobernador de^b Chuqüito².

1. Las obligaciones que dize Vuestra Señoría tiene a la Compañía cargan tanto sobre los hijos della como muestra el favor que yo he^c recibido con su carta escrita en março del año pasado³ y los muchos que estoy informado reciben de sus manos de V. S. assí los^d que residen en Juli⁴ como los demás dessa Provincia.

2. La qual y yo quedamos con el devido reconocimiento por tanta merced y con desseo de que se offrezca ocasión de poderme emplear en cosas del servicio^e de V. S., porque no obstante que las fuerças son tan limitadas, V. S. se asegure que no lo es mi voluntad de emplearme en quanto fuere de su gusto, al qual también acudirán, conforme a su obligación, esos Padres⁵ cada y quando se lo mandare V. S.

A quien guarde Nuestro Señor muy largos años con el aumento de sus dones que^f yo desseo etc.

^a Muy Illustre — Chuqüito *marg.* ^b de *sig.* Tucumán *canc.*; Chuqüito *deb.*
^c he, *ms.* ^d los *corr. de lo.* ^e servicio *sig.* y gusto *canc.* ^f que *sig.*
desseamos para *canc.*

¹ Título concedido por los Reyes Católicos en 1487 a don Diego García de Herrera y a su mujer doña Inés de Peraza, señores de las Islas Canarias, Tenerife y La Palma. ATIENZA *Nobiliario español* 837.

² Provincia y gobierno adyacente al lago homónimo o Titicaca, en el actual departamento de Puno, cuyo mando político, vicepatronato y capitanía general se extendió a las provincias inmediatas, incluso algunas de la costa. ALCEDO *Diccionario geográfico I* 328.

³ Carta perdida. Doc. 160b.

⁴ Era gobernador desde 1599 y cuando el P. N. Durán Mastrilli tomó la dirección, en 1600, de la residencia-doctrina de Juli, con su nueva política se ganó pronto la estima, colaboración y afecto del gobernador. *MPer VII* 822.

⁵ Como lo hizo el mismo P. N. Durán Mastrilli con la misión de 1602 a los indios *mitayos* camino de Potosí, doc. 82, núm. 166. Tal fue asimismo la recomendación expresa del P. Acquaviva en su carta al Superior de Juli en esta misma fecha, doc. 160, núm. 3.

Cartas perdidas

175a. — *Tres por lo menos del P. Esteban Páez, vis., al P. Cl. Acquaviva, gen.,* enero, febrero y abril de 1603; se mencionan en el doc. 180, núm. 1.

175b. — *Dos del P. Juan Font al P. Cl. Acquaviva, gen.,* en febrero y abril de 1603; se mencionan en el doc. 176, núm. 1.

176

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. JUAN FONT

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 192.

Situada hacia el centro, es la segunda carta del anverso del folio y corresponde al ordinario del 9 de febrero, en conformidad con el rótulo del f. 187.

T e x t o

1. *Bajo la dirección de los Superiores la misión hubiera resultado mejor.* — 2. *Por tanto le exhorta a someterse a la obediencia.*

Padre ^a Juan Font ¹, en Lima.

1. Las que tengo de Vuestra Reverencia son de febrero y abril del año pasado ² y aunque ^b yo creo lo que dize que se holgara de aver recebido antes ³ mi carta ^c para ejecutar ^d lo que

^a Padre — Lima *marg.* ^b aunque *sig.* dize *canc.* ^c carta *sig.* y *canc.*
^d ejecutar, *ms.* ejecutar.

¹ Después de su viaje a España y de su entrada a los *Pilcozones*, recogido todo ello en *MPer VII*, también en este volumen se trata varias veces del P. Font en los doc. 2-3 5-6 51 57 61 64 84 93 104 y 111. Actualmente se encontraba confinado en Lima.

² Cartas perdidas. Doc. 175b.

³ El P. Acquaviva le había escrito por lo menos el 25 de junio, en

en ella se le escribía, quisiera que en lo particular desá misión ⁴ se dejara ^e guiar de los Superiores, con cuya dirección, aviéndose de hazer, no dudo sino que salieran las cosas con mayor satisfacción de todos y se hiziera más servicio a Dios y a Su Magestad ^f.

2. Pero ^g, pues a lo hecho no hay ^h remedio, consuélame una cosa y es que le tendrá ⁱ V. R., experimentando que el fruto de los que se quieren regir por sus antojos suele ^l causar mucha pena y amargura. V. R. se aproveche de la buena ocasión que el Señor le da, sugetándose y obedeciendo a sus Superiores ⁵ con la resignación que su estado pide, que ^m echando por este camino, esté seguro que Su divina Magestad le hará grandes ⁿ favores para que con facilidad camine a la perfección.

177

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. HERNANDO DE AGUILERA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 192.

Esta es la carta penúltima de la cara anterior del folio y queda dentro de la correspondencia epistolar del 9 de febrero, como consta del epígrafe del f. 187. Toda ella aparece tachada con cruz en forma de aspa.

^e dejara, *ms.* dexara. ^f Magestad *sig.* pues *canc.* ^g pero *sob. lin.*
^h hay, *ms.* ay. ⁱ tendrá, *ms.* terná. ^l suele *corr. de* suelen. ^m que *corr. de* porque. ⁿ grandes *sig.* mercedes.

octubre y el 16 de noviembre de 1601, *MPer VII 506 593s y 595*. Parece referirse a ésta última en que le ordenaba, estando todavía en España, no rembarcarse de vuelta al Perú.

⁴ La de los indios *Pilcozones* acometida en junio y abandonada en diciembre de 1602.

⁵ En adelante, pues de 1600 a 1602 había procedido casi siempre contra el parecer de los Superiores de la Compañía.

T e x t o

1. *El Provincial no informará de lo dudoso como cierto. — 2. Justifica al Provincial porque quiere ser informado del mismo corresponsal.*

Padre ^a Hernando de Aguilera ¹, en Lima.

1. La religión y prudencia del Padre Provincial, que Vuestra Reverencia alaba en su carta de 26 de abril del año pasado ², parece le deve asegurar que no sólo no escribirá cosa de que no tenga noticia y ^b claridad ³, pero que en esso mismo verá lo que fuere más expediente al divino servicio y observancia de nuestro Instituto.

2. Y si desseava que V. R. le informasse de algo ^c con el término que en la suya dize, yo entiendo que sería para poderlo ^d remediar ⁴, según pide la obligación de su officio; al qual no satisfaría si lo dejasse ^e de hazer y V. R. sabe que ^f no sólo conviene al buen ser de la Religión que el Superior sepa las cosas que piden remedio, pero ^g también es necessario que se le digan ⁵, de suerte que pueda soldar las quiebras que huviere, a mayor gloria de Nuestro Señor.

El qual dé a V. R. la abundancia de su gracia y espíritu que yo desseo. Etc.

^a Padre — Lima *marg.* ^b y *sig. seg. canc.* ^c algo *corr. de alguna; sig. cosa sucedi antes y se lo ordeno canc.* ^d poderlo, *ms. podello.* ^e dejasse, *ms. dexasse.* ^f que *sig. desto? canc.* ^g pero *sig. que canc.*

¹ Véase el currículum del P. Hernando de Aguilera en las notas del doc. 49. Había hecho su profesión en La Paz el 22 de julio de 1600 en manos del P. E. Páez, Visitador. *Hisp. 3 I, f. 41.*

² Carta perdida: Doc. 170a.

³ A él parecía referirse el P. R. de Cabredo el 1º. de marzo de 1602 hablando del colegio de La Plata: « Sólo un sujeto ha dado allí cuidado, del qual diré a V. Paternidad en otra que con ésta irá ». *MPer VII 795.*

⁴ En la segunda carta desde Juli el 1º. de marzo de 1602, cifrada en parte, el Provincial dice que el corresponsal dio en La Plata muy vehementes indicios de faltas graves. *Perú 19 f. 174v.*

⁵ « Y asimesmo parece que los Coadjutores formados y Professos, hallándose en parte donde estén a obediencia de algún Preósito de la Compañía, de año en año o más a menudo, si al Preósito pareciere, le den cuenta de su conciencia al modo dicho, comenzando desde la última que dieron ». *Const. Examen, cap. IV núm. 40.*

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUIS DE ESTELLA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 192.

Es la última de las cuatro cartas que se encuentran al final del anverso del folio; forma parte de la correspondencia del 9 de febrero, según consta del título del f. 187.

Texto

1. *No es posible determinar el tiempo de los Visitadores, sobre todo en Indias.* — 2. *En la promoción de los coadjutores temporales se guardan las normas.* — 3. *No todo asunto se puede llevar a la consulta de los Superiores.*

Padre ^a Luis de Stella ¹, en Lima.

1. Pídeme Vuestra Reverencia en la suya de 27 de abril ² de 1603 que por lo mucho que se detienen los Visitadores ³, se les señale y determine tiempo, lo qual, aunque otras vezes se ha ^b tratado y procurado ⁴, hemos ^b visto que no es factible ni conveniente ^c por los particulares que se podrían ^d ofrecer ^e; y

^a Padre — Lima *marg.* ^b Ha hemos hay, *ms.* a emos ay. ^c ni conveniente *sob. lín.* ^d podrían, *ms.* puedrían. ^e ofrecer *sig. y canc.*; y esto *sob. lín.*

¹ Noticia biográfica del P. Luis de Estella en las notas del doc. 57, nota 1. Había hecho su profesión en Lima el 31 de enero de 1593 en manos del P. Juan Sebastián. *Hisp. 2^o I* ff. 431s. Era uno de los consultores del Provincial, *MPer VII* 345.

² Carta perdida. Doc. 170*b*.

³ La reciente visita del P. E. Páez había durado desde 1599 a 1603 (más exactamente desde agosto de 1599 a diciembre de 1602) y la anterior del P. Juan de la Plaza de 1575 a 1579. *VARGAS Compañía I* 355.

⁴ El P. Acquaviva la había fijado en dos años, no estrictos, en la respuesta 27 al memorial del P. E. Cabello el 27 de octubre de 1596, *MPer VI* 217. Y en la instrucción para el Visitador que redactó por entonces, *ibid.* 227.

esto mucho menos ha^b lugar^f en esas Provincias por estar los colegios y puestos tan distantes⁵ y por otras razones que acá^g tenemos.

2. No sé yo que hasta aora se aya faltado en dar los votos de coadjutores formados^h a algún Hermano que no aya sido primero bien provada su virtud y esté a lo menos diez años en la Compañía, lo qual acá se guarda con exactión⁶.

3. Los Padres Visitador y Provincial tuvieron bastantes razones para dejarⁱ de consultar el caso que V. R. en la suya cuenta⁷ y así no hay^b para qué en esso les cargue, quanto y más que, hablando en común, ya sabe V. R. que no todas las cosas se pueden poner en consulta sin que a las bezes se sigan dello^l algunos inconvenientes, como de hecho se siguiera^m de tratar esse caso con más personas como deseava V. R.

En cuyas oraciones.

179

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. LUIS DE VALDIVIA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 192v.

La carta se encuentra en el reverso del folio, el cual va marcado en el margen superior con una cruz al centro y hacia la derecha el año subrayado; pertenece todavía al despacho epistolar del 9 de febrero, según consta por el rótulo del f. 187.

^f a lugar *marg.* ^g acá *sig.* sabemos *canc.* ^h de coadjutor formado *sob. lín.*
ⁱ dejar, *ms dexas.* ^l dello *sob. lín.* ^m siguiera — oraciones *marg.;* siguiera *corr. de fuera;* de *corr. de el.*

⁵ En 1585 el Provincial Juan de Atienza ponía desde Lima 300 leguas a Quito, 500 a Panamá y a Chile y más de 500 a Tucumán. *MPer III 680.*

⁶ En la fórmula de promoción al grado en la Compañía el P. Acquaviva había prescrito que los coadjutores temporales no fuesen propuestos para los últimos votos antes de haber cumplido diez años de vida religiosa y treinta de edad. *Ordinationes Praepositorum Generalium 170.*

⁷ Ignoramos a qué asunto se refiera que los Padres E. Páez y R. de Cabredo no estimaron conveniente someter a consulta.

T e x t o

1. *Conviene que permanezca en la Provincia, tanto más que sólo él sabe cierta lengua de Chile.* — 2. *No aprueba su voto de rehusar el cargo de Superior.*

Padre ^a Luis de Valdivia ¹, en Lima.

1. Lo que en su carta de 30 de enero ² de 1603 pide Vuestra Reverencia de bolver a España ³, está tan lleno de inconvenientes, que por más que le deseemos consolar, no vemos cómo se pueda sin abrirse puerta a muchos; de los cuales no es el menor el ^b que V. R. dize en la suya, que no hay ^c otro en essa Provincia que sepa la lengua de ciertos indios ⁴ de Chile, adonde

^a Padre — etc. *marg.* ^b el *sob. lín.* ^c hay ha, *ms.* ay a.

¹ El P. L. de Valdivia había escrito en noviembre de 1600 al P. Acquaviva, quien dirigió su breve respuesta del 10 de marzo de 1603 a Coquimbo, dándose por enterado de la muerte del fundador del colegio de Santiago. *Perú 1*, f. 168 (*antes 45*).

Aunque andaluz, nacido en Granada hacia 1562, L. de Valdivia procedía de la Provincia de Castilla, en cuyo noviciado de Villagarcía de Campos ingresó el 2 de abril de 1581; en 1584 aparece en el colegio de Logroño y en el de Valladolid en 1587; en ambos se le estimó como muy inteligente y juicioso, muy dotado para la predicación, estudios y gobierno, pero de « complejión sanguínea y colérica, que declina a melancólica », *Cast. 14*, ff. 32v 63 68 y 71. Llegó al Perú el 29 de noviembre de 1589 en la 8ª. expedición de 16 jesuitas que condujo el P. Hernando de Mendoza. *MATEOS Historia anónima I 28*. En Lima enseñó filosofía y fue Maestro de novicios en el colegio de San Pablo de 1591 a 1593. *MPer V 133s*. En marzo de 1593 desembarcó en Coquimbo con la expedición inaugural de la misión de Chile que encabezaba el P. B. Piñas, a quien sucedió como Rector en 1594; sus intensos trabajos apostólicos con los indios de Chile y la fundación económica del colegio de Santiago están recogidos, con algunas cartas suyas, en *MPer V y VI*. El P. Valdivia hizo su profesión en el colegio de San Miguel de la capital chilena el 17 de octubre de 1599 en manos del P. G. de Vega, *Hisp. 2 II 836*. El 30 de junio de 1602 estaba ya en Lima, adonde había sido llamado para enseñar teología. *MPer VII 617 925*. Véanse TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú 83-89*, SOMMERVOGEL *Bibliothèque VIII col. 377-382* y ENRICH *Historia de la Compañía de Jesús en Chile I libro 1º*.

² Carta perdida. Doc. 145d.

³ Parece que la causa era su crisis melancólica, pues no alude el P. General a pretensión entonces de negociar ante el Rey asuntos de Chile.

⁴ Además de la lengua común de los *Araucanos* o *Mapuches*, el P. Valdivia sabía la *allentiac* de los *Huarpes* y *Milcayas*. *PERICOT América*

podrá tratar que le vuelva el Padre Provincial; al qual se avisarán los particulares de que V. R. me avisa y espero pondrá^d eficaz remedio a todo lo que dél tuviere necesidad y es^e cierto^f que algunas cosas la tienen muy grande de ser remediadas.

2. El voto que V. R. dize ha^e hecho de no ser Superior⁵ no es conforme a la puridad y puntualidad que nuestro Bienaventurado Padre desea en sus hijos y con tantas veras encomienda assí en su Carta⁶ como en las Constituciones, pues siendo necesario precepto para aver de aceptar V. R. algún cargo, es claro que esto⁸ no se^h compadece con el obedecer a qualquiera mínima señal de la voluntad del Superior⁷; y assí ni estoy bienⁱ en que semejantes votos se hagan en la Compañía ni^l apruevo^m éste que ha^e hecho V. R.

En cuyas oraciones etc.

^d pondrá, *ms.* porna. ^e es *sob. lín.* ^f cierto *sig.* es *canc.* ⁸ esto *sob. lín.*
^h se *sig.* cumpl? *canc.* ⁱ bien *sig.* con? *canc.*; en que *sob. lín.* ^l ni *sig.* los *canc.* ^m apruevo *sig.* aunque alguno les ay *canc.* ; este *sob. lín.*

indigena I 676. CANALS FRAU en *Handbook of South American Indians I* 169-175.

⁵ Este voto habría sido una reacción debida a la crisis final de su rectorado demasiado prolongado, desde 1594 a 1601. Sabemos por carta del Visitador E. Páez el 1º. de diciembre de 1602 que terminó con muchos disgustos y amargura por un conjunto de circunstancias y sus « a las vezes grandes melancolías ». *Perú 19*, f. 208.

⁶ San Ignacio de Loyola dirigió esta su carta clásica sobre la virtud de la obediencia a los jesuitas de Portugal el 26 de marzo de 1553. *Obras completas* (ed. IPARRAGUIRRE-DALMASES), carta 86, pág. 849-860.

⁷ « La qual [obediencia] todos se dispongan mucho a observar y señalarse en ella; no solamente en las cosas de obligacion, pero aun en las otras, aunque no se viese sino la señal de la voluntad del Superior sin expreso mandamiento ». *Const. VI* cap. 1º. núm. 1.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604

Del reg. *Perú 1*, f. 192v.

Esta carta llena el resto de la cara posterior del folio —más de la mitad del reverso— y pertenece a la correspondencia despachada el 9 de febrero, según consta por el título del f. 187. Lleva cuatro resúmenes en el margen izquierdo.

Texto

1. *Acción de gracias a Dios por el éxito de la visita.* — 2. *Satisfacción por los de Chile, que serán más visitados.* — 3. *También por el desengaño del P. J. Font, cuyo destino se verá.* — 4. *En buen hora quedó el P. J. de Olivares en la Provincia.* — 5. *Hizo bien en sacar al H. J. de Villegas de la heredad.*

Padre ^a Estevan Páez ¹.

1. A todas las que he ^b recibido de Vuestra Reverencia ^c escritas en deziembre ² de 1602, en enero, febrero y abril del año passado, se responderá con ésta; la qual quiero començar dando a Nuestro Señor las devidas gracias por la que hizo a V. R. en acabar su visita ³ con tanto fruto y spiritual provecho de toda essa Provincia, lo qual ha ^b sido para mí de singular con-

^a Padre — Páez *marg.* ^b he ha han hemos, *ms.* e a an emos. ^c V. R. *sig.* cuy *canc.*

¹ El P. Esteban Páez, meses después de terminada su visita con el año 1602, era Rector de San Pablo, probablemente desde mediados de 1603. VARGAS *Compañía I* 277.

² Se conserva la del 1^o. de diciembre —reservada o *solí*— acerca del estado del colegio de Santiago de Chile. *Perú 19*, f. 208. También la del día 2, en la que, además de otros asuntos, trata de Chile al principio y al fin. *MPer VII* 960–964. Las cartas de enero, febrero y abril de 1603 deben considerarse perdidas. Doc. 175a.

³ Había durado desde agosto de 1599 a diciembre de 1602.

suelo y ha^b templado en gran parte la pesadumbre que nos han^b causado^d las quiebras de los díscolos⁴.

2. Lo de^c Chile huelgo que está tan bien puesto y que tanto se sirva Dios Nuestro Señor de la Compañía en aquel Reino⁵, el qual será para adelante más visitado con el orden de los Viceprovinciales⁶ que el año passado se embiaron junto con la instrucción⁷ que han^b de observar y dependencia que han^b de tener del Provincial.

3. El desengaño^f y reconocimiento que V. R. avisa del Padre Juan Font⁸, siendo tan verdadero en lo interior como se muestra de fuera, es señal de la gran merced que Dios le haze; la qual huelgo yo que él conozca y estime como es razón por ser ésse principio de recibir otras mayores. V. R. le procure ayudar el tiempo que ahí^g estuviere, que de su buelta a España avisaremos después de averlo bien considerado y encomendado a Dios⁹.

^d causado, o *corr. de* ? ^c Lo de *margin.*: A ido el orden de los Viceprovinciales etc. ^f El desengaño *margin.*: Padre Juan Font. ^g ahí, *ms. ay.*

⁴ A lo largo de la visita del P. E. Páez fueron despedidos, por lo menos, los siguientes sacerdotes: Francisco Martínez, Antonio Messía, Hernando de la Cueva, Cristóbal Narváez, Juan Díaz de Abrego, Vicente Yáñez, Diego Flores, Jerónimo de Vega, Antonio Martínez, Juan López de Almansa y los coadjutores Hernando Juárez y Pedro de Vargas. *MPer VII*, índices respectivos.

⁵ El P. E. Páez había visitado la misión de Chile desde marzo hasta octubre de 1602 y sus informes se conservan en las cartas arriba referidas, firmadas en Lima. *Perú 19* ff. 208-214. Véase además la relación de la Anua de 1602, doc. 82, núm. 144-150.

⁶ El 28 de julio de 1603 el P. Acquaviva había señalado los colegios que habían de visitar los Viceprovinciales de la Sierra y del Nuevo Reino, mientras que el Provincial del Perú visitaría Chile además de Lima, Juli, Cuzco y Arequipa, doc. 99.

⁷ Esta instrucción del 7 de abril de 1603 constituye el doc. 77 de este volumen. Posteriormente el P. General aplicará Chile a la Viceprovincia del Paraguay.

⁸ Esta información del P. E. Páez sobre el estado de ánimo del P. J. Font estaría en alguna de las cartas perdidas de 1603.

⁹ El P. J. Font se encontraba en Lima, donde el 27 de enero de 1603 ratificó su parecer contrario y definitivo a la misión de los *Pilcozones*, doc. 2. Sin duda por considerar que serían mayores los inconvenientes no se volvió a tratar de su vuelta a España.

4. Dando ^h tan buena satisfacción el Padre Juan de Olivares ¹⁰, fue acertado no sacarle de la Provincia. V. R. le consuele y anime cuanto pudiere, que siendo tan buen religioso, se allanará a lo que ordenaren los Superiores.

5. Bien hizo ⁱ V. R. en sacar al Hermano Juan de Villegas ¹¹ de la heredad donde estava solo, que no es bien el que esté un religioso en semejantes lugares, como otras vezes hemos ^b ordenado ¹².

Cartas perdidas

180a. — *Doce del P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Cl. Acquaviva, gen., de febrero y mayo de 1603; se mencionan en el doc. 181, núm. 1.*

180b. — *El P. Alonso Messía al P. Cl. Acquaviva, gen., el 1º. de mayo; de 1603; se menciona en el doc. 154, núm. 1.*

^h Dando *marg.*: Padre Juan de Olivares. ⁱ Bien hizo *marg.*: *prec.* Hermano solo *canc.y sig.* No esté en la heredad un Hermano solo.

¹⁰ Por liberarse de sus parientes el P. Juan de Olivares había pedido desde Chile, hacia 1595, ser trasladado a la Provincia de Méjico y el P. Acquaviva se lo había concedido por su parte. *MPer* VI 497 781s, VII 515 519. Su satisfactorio rectorado del colegio de Arequipa hizo innecesario el traslado a Méjico.

¹¹ El H. Juan de Villegas, sevillano de casi 40 años, era coadjutor temporal formado desde el 13 de septiembre de 1596 y pertenecía al colegio de La Paz, *MPer* VII 257s. Quizás se trataba de la heredad del colegio en el valle de Caracato, *ibid.* 516 nota 28.

¹² Ya el 27 de agosto de 1601 había desaprobado el hecho en carta al P. E. Páez, *MPer* VII 516. En carta al P. Juan Gómez del 20 de diciembre de 1593 el P. General concordaba en reprobar el dejar « nuestros Hermanos solos en las heredades », *MPer* V 304.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 193.

Esta carta normativa ocupa todo el folio, que en el margen superior del recto y del verso va marcado con una cruz al centro y el año, subrayado, hacia la derecha. Pertenece al despacho ordinario de la correspondencia del 9 de febrero, según se ve en el rótulo del f. 187. Lleva en el margen izquierdo dieciocho resúmenes.

Texto

1. *El P. J. Font no esté recluido, pero sólo escriba con permiso expreso.* — 2. *Agradecimiento por la limosna del Perú para las deudas romanas.* — 3. *El P. J. Sebastián sea prefecto de espíritu del colegio limeño.* — 4. *Recibidos los papeles de los incorporados.* — 5. *Se conceden sufragios futuros al H. Ruy Gómez y ya se ofrecieron los de don F. Anicama.* — 6. *El Provincial puede conceder participación de sufragios en la Provincia y P. de Cárdenas los tendrá de toda la Compañía.* — 7. *Las doctrinas sean muy pocas y el Provincial se entienda con el obispo respectivo.* — 8. *El Provincial puede permitir, con prudencia, a los coadjutores que aprendan a leer.* — 9. *Escójase sitio sano para el noviciado y toda la comunidad sea ejemplar.* — 10. *La secretaría romana atiende con solicitud a la correspondencia.* — 11. *Investigue el envío de los 12.000 pesos desde el colegio de Potosí al de Lima.* — 12. *Los Hermanos estudiantes de Lima no sean distraídos de sus estudios como asistentes de los ancianos.* — 13. *El confesor de casa no sea consultor de la misma.* — 14. *Los Superiores guarden el secreto de la cuenta de conciencia.* — 15. *Los Superiores revisen la correspondencia de sus súbditos.* — 16. *El P. L. de Valdivia desea volver a Chile para evangelizar ciertos indios.*

Padre ^a Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú ¹.

1. Tengo de Vuestra Reverencia hasta una dozana de cartas escritas en febrero y mayo ² de 1603, de todas las cuales ^b será

^a Padre — Lima *marg. lín. deb.* ^b cuales, e *corr. de ?*

¹ Lo será hasta el 23 de noviembre de este año.

² Todas ellas perdidas. Doc. 180a.

ésta respuesta. Y comenzando por lo del Padre Fonte^c, V. R. hizo bien de recogerle³, aunque desseo que el castigo aya^d participado del rigor y^e blandura que la religiosa caridad⁴ pide, de suerte^f que podamos esperar que le servirá para penitencia de lo pasado y emienda de lo porvenir; para lo qual creo será necessario que, sacándole de la reclusión, se le ponga precepto⁵ que ni escriba ni reciba cartas ni villetes sin particular y expresa licencia del Superior, el qual tendrá^g cuidado de verlas conforme a la regla⁶ y de mirarle a las manos⁷ con el cuidado que el officio pide.

2. Pague^h Nuestro Señor a V. R. y a toda essa Provincia la limosna que embían para esta casa, cuyo empeño⁸ avía menester de tal socorro, el qualⁱ luzirá para quitar otras tantas deudas quanto ella es. Hase¹ escrito al Padre Escobar⁹ para que la remita acá lo más presto que pudiere^m, aunque no querría que essa suma se huviesse tomado de la haziendaⁿ de los colegios, porque se abría de restituir¹⁰, sino de limosnas etc.

^c Fonte, e *corr. de* ? ^d aya sig. sido tal? *canc.* ^e y sig. *let. tach.* ^f de suerte *marg.:* Padre Font etc ^g tendrá, *ms. terna; sig. let. tach.* ^h Pague *marg.:* Limosna que embía para esta casa ⁱ el qual sig. aunque *canc.* ¹ Hase hemos han, *ms. ase emos an.* ^m pudiere — de la *subr.* ⁿ hazienda — etc *marg. lin. deb.*

³ El P. J. Font, cuando volvió a Lima desde Huamanga a fines de 1602 ó principios de 1603, estuvo recluso en Lima.

⁴ Conforme al principio que da San Ignacio para el Preósito General: « Con esto sepa mezclar de tal manera la rectitud y severidad necesaria con la benignidad y mansedumbre, que ni se dexa flectar de lo que juzgare más agradar a Dios nuestro Señor ni dexa de tener la compasión que conviene a sus hijos ». *Const. IX cap. 2º. núm. 4.*

⁵ Precepto de santa obediencia según la norma de San Ignacio, *ibid. VI cap. 5º. y IX cap. 3º. núm. 20.*

⁶ La regla 35 del Rector de un colegio prescribía que revisase todas las que escribiesen o recibiesen los de su casa por sí mismo o por otro para darles pase o no. *Regulae p. 82s.*

⁷ Mirar a las manos es recelarse de alguno, andar con cuidado por temor de que defraude. *Diccionario de autoridades IV 483.*

⁸ Empeño u obligación de pagar las deudas. *Diccionario de la lengua española.*

⁹ El P. Alonso de Escobar era, desde 1600, procurador de Indias (Perú y Méjico) en Sevilla y con esta fecha le escribió el P. Acquaviva sobre esta limosna de 1.000 pesos, doc. 159 nota 6.

¹⁰ Parece referirse a la procuraduría del P. Al. de Escobar en Sevilla.

3. Bien ° hará el officio de prefecto de espíritu el Padre Juan Sebastián ¹¹, a quien encargue V. R. muy en particular la ayuda desa juventud y al Superior ¹² que tenga cuidado con^p la exacta observancia de las reglas que conviene.

4. Con ^a la de V. R. hemos ¹ recibido los papeles de los que se avían incorporado ¹³, que se nos embiavan.

5. Aviendo ^r el Hermano Ruigómez ¹⁴ entregado la mayor parte de los veintemil pesos ¹⁵ que ofreció para la fundación del ^s noviciado de Lima y estando cierta la cobrança de lo que queda, podrá V. R. dar orden que en essa Provincia se le hagan los sufragios ¹⁶, porque acá ^t le daremos para que se haga ^u por toda

° Bien *marg.:* Prefecto de espíritu el Padre Juan Sebastian etc. ^p con *corr. de en.* ^a Con la *marg.:* papeles de incorporados etc. ^r Aviendo *marg.:* Sufragios para el fundador del noviciado de Lima etc. ^s del *corr. de de la.* ^t acá *marg.:* misas para don Fernando Anicama ^u haga *sig. en canc.;* por *sob. lín.*

¹¹ El P. J. Sebastián había sido el Provincial de 1592 a 1599 y era hasta ahora uno de los cuatro consultores del Provincial.

¹² Quienquiera que lo fuese en el colegio de San Pablo de Lima. Por esta fecha lo era el P. Esteban Páez.

¹³ Se refiere a los incorporados a la Compañía con el grado definitivo de profeso (de 4 ó de 3 votos) o de coadjutor (espiritual o temporal) con últimos votos.

¹⁴ Nacido en la diócesis de Valladolid, hizo el n. 242 de los recibidos en el Perú: « El Hermano Rui Gómez fue admitido a 1^a. probación por el Padre Diego de Torres, Rector del collegio de Potosí por comission de el Padre Juan Sebastián, Provincial [desta Provincia del Pirú?] en 11 de mayo de el año de 1597 y a [?] de junio fue admitido a la comunicacion de los demás. Es de edad de 33 años, natural de la villa de Portillo, hijo legítimo de Pedro de Valdés Machuca y de Isabel Gómez de Porres. Vio las bulas, exámenes y reglas y dixo que era contento de pasar por todo y lo firmó de su nombre. Ruy Gómez (firmado) ». *Libro del Noviciado de Lima* f. 30. En el catálogo de 1601 figura en el seminario de San Martín entre los Hermanos estudiantes, con 37 años. *MPer VII* 250 núm. 6.

¹⁵ « Segundo benefactor del noviciado fue el Padre Rui Gómez Machuca, el qual desde que entró en la Compañía augmentó sus créditos... Empleó su legítima de veinte y quatro mil pesos en útil de esta casa que le reconoce como segundo fundador y le corresponde con sufragios cada semana y meses de todo el año; y en particular en la fiesta del invicto mártir San Lorenzo, día 10 de agosto ». *ALTAMIRANO Historia de la Provincia del Perú de la Compañía de Jesús* 943 del *ms.* y 175 de la copia.

¹⁶ San Ignacio prescribió para los fundadores una Misa perpetua semanal en el colegio y al principio de cada mes los sacerdotes del mismo,

la Compañía; en la qual^v ya se escribió el año pasado que las Missas para don Fernando Anicama¹⁷ se han¹ dicho y aora lo repito por si aquellas cartas no huviessen llegado.

6. Pídeme^x V. R. licencia^z para que pueda el Provincial dar patente de partición¹⁸ de los^a sufragios que se hazen en essa Provincia a los que juzgare ser benefactores della. Yo se la conceso de buena gana; y^b con la misma desseo la goze de los de toda la Compañía Pedro de Cárdenas¹⁹, para quien en particular la ha^c pedido.

7. Yo desseo^d que la Compañía se encargue de muy pocas doctrinas²⁰, como dirá a V. R. el Padre Diego de Torres, porque no estoy bien en que los Nuestros sean curas²¹; pero siendo forçoso en las que ya están aceptadas, bastará que el Provincial se entienda con el Obispo²² en cuya diócesi estuviere la doctri-

^v la qual *sig. pal. tach.* ^x Pídeme *marg.*: el provincial puede dar patente de participación de los [los *sob, lín*] sufragios de la provincia. ^z licencia *sob. lín.*

^a los *sob lín.* ^b y *sig. h ? canc.* ^c ha hay, *ms. a ay.* ^d Yo desseo *marg.*: Pocas doctrinas etc.

una Misa: «Cada año así mesmo, el día que se entrega la posesión del colegio, se diga una Misa solenne en él por el fundador y bienhechores, celebrando a la intención misma todos los otros Sacerdotes que en él moran». *Const. IV* cap. 1^o. núm. 1-2.

¹⁷ El indio cristiano y cacique don F. Anicama donó al colegio de San Pablo de Lima una viña en el valle de Ica, «cuyos frutos entonces eran de gran valor, cuando no eran tantas las viñas, cuyo número creció después mucho más por aquel partido de la villa de Pisco, ciudad de Ica y adeiante». *ALTAMIRANO o. c.* 207 *ms.*, 12 copia.

¹⁸ Participación quiso escribir.

¹⁹ Don P. de Cárdenas era el vicario de la ciudad de Huamanga que acogió al P. D. de Zúñiga, cuando, acompañando al P. J. Sebastián, Provincial, enfermó allí y donde falleció el 11 de abril de 1593. Don Pedro favorecería siempre al futuro colegio de Huamanga. *VARGAS Compañía I* 209 278 294.

²⁰ Aunque coincidentes en mucho, doctrinas no eran lo mismo que parroquias ni en la provisión ni en la temporalidad del oficio ni en el sínodo ni en el carácter de beneficio, como ha señalado con exactitud en el análisis de su evolución ARMAS MEDINA en *Estudios sobre historia de América* 31-54.

²¹ San Ignacio fue contrario a la dedicación de los jesuitas a la cura de almas, porque los quería desembarazados para abrazar las misiones de la Sede Apostólica y otras obras. *Const. IV* cap. 2^o. núm. 4.

²² Sobre la función del Obispo entre la autoridad civil y el doctrinero, F. de ARMAS MEDINA *o. c.* 40-54.

na sin otra comunicación de privilegios con los Padres dominicos²³.

8. Aunque concedemos facultad al Provincial que la ^e pueda él dar a los Hermanos coadjutores que le pareciere ^f para aprender a leer²⁴, dévese advertir que se haga con delecto de las personas y examinando bien primero si les podrá ser de algún daño assí para la firmeza de su vocación, como para los ejercicios de su estado, porque en tal caso no se les deve conceder. Cuidado ^g nos da lo que dize el Padre Estevan Páez de su poca salud²⁵, por lo que avíamos resuelto de su persona²⁶.

9. [193v] Desseo ^h que se assiente de una vez esse noviciado y que para ⁱ esso se escoja sitio sano y a propósito²⁷, porque desta falta se viene a no poderse exercitar ni provar ^l los novicios con la exactión²⁸ y cuidado que pide el Instituto ^m, de donde nacen los inconvenientes que después se experimentan. V. R.

^e la *sob. lín.* ^f que le pareciere *margin.*: el provincial de licencia para aprender de leer a los coadjutores etc ^g cuidado — de su *subr.* ^h Desseo *margin.*: Asiento del noviciado ⁱ para *sig. let. tach.* ^l ni provar *sob. lín.* ^m Instituto *sig. let. tach.*

²³ El P. Acquaviva adoptó la cautela cuanto a la comunicación de privilegios propios con otros religiosos a causa del peligro de perderlos por excesos en el uso. *Ordinationes* p. 11s.

²⁴ San Ignacio legisló que el recibido para coadjutor temporal renunciase a pasar a otro grado o a «pretender más letras de las que sabía cuando entró». *Examen* cap. 6 núm. 6.

²⁵ En alguna carta que no se conserva.

²⁶ Nombrarlo Provincial del Perú después del P. R. de Cabredo, como ya éste había propuesto el 26 de abril de 1601. *MPer* VII 336.

²⁷ Durante 25 años, de 1568 a 1593, funcionó el noviciado del Perú en el colegio de San Pablo de Lima «por faltarnos otra casa que fuese más apta», situación que no facilitaba el conveniente retiro. El Provincial J. Sebastián lo trasladó a la doctrina de Santiago del Cercado, «en donde podrían aposentarse cómodamente separados», el 1 de febrero de 1593 y allí continuó casi 7 años. El Provincial R. de Cabredo lo cambió el 25 de noviembre de 1599 a un local propio, San José del Cercado, «donde avía dos güertas muy capaces»; pero el sitio resultó malsano a causa de la proximidad del río, por lo cual sólo perseveró allí unos 3 años. En marzo de 1603, siendo Maestro de novicios el P. G. de Lira, volvió el noviciado a Santiago del Cercado por varios años. ALTAMIRANO o. c. 889-925 *ms.*, 157-169 copia.

²⁸ San Ignacio señala seis pruebas principales o experiencias para los novicios: mes de ejercicios, servicio de hospitales, peregrinación, oficios humildes, catequesis, predicación y sacramentos en caso de ser sacerdotes. *Examen* cap. 4º. núm. 9-15.

por amor del Señor, con el parecer deⁿ otros^o, vea^p esto con el cuidado que la gravedad del negocio pide y dé orden cómo la casa sea proveída de Padres y Hermanos virtuosos y de confianza, de que hacemos acá tanto caso, que los antiguos que biven en este noviciado²⁹ no se puedan mudar a otra parte sin nuestro expreso orden.

10. Particular^q cuidado tenemos de que se despache y embíen a tiempo las cartas y despachos desas Provincias de Indias³⁰; y assí el no llegar algunas vezes es porque se pierden y no por falta que aya en la secretaría, para la qual no es necesario otro Padre³¹, como V. R. pedía³², pues uno puede acudir bastantemente a todo^r, especialmente no siendo los despachos freqüentes.

11. Entiendo^s que del colegio de Potosí se llevaron doze mil pesos al de Lima y que ultra de quedar aquel colegio harto empeñado y con veinte mil pesos de deudas¹, es cosa escrupulosa y como tal conviene que V. R. se informe enteramente de lo que hay en esto y demás de^u dar lo suyo^v a cuyo^x es, nos avise de todo en particular³³.

12. No es bien^z que los Hermanos estudiantes sean tan ocupados como me dizen lo están en el colegio de Lima, teniendo

ⁿ de, e *corr. de* ? ^o otros *sig.* escoja algún sitio sano *canc.* ^p vea, e *corr. de* ? *margin.*: Hermanos confidentes y Padres virtuosos ^q Particular *margin.*: No es necesario otro Padre para la secretaría etc. ^r todo, especial *subr.*: mente no — freqüentes *margin. lín. deb.* ^s Entiendo *margin.*: Los 12 mil [m *corr. de* ?] pesos que se llevaron de Potosí [Potosí, *P corr. de p*] a Lima ¹ deudas *sig.*) *canc.* ^u de *sob. lín.* ^v suyo *sig.* a cada *canc.* ^x cuyo *sig.* *q canc.* ^z No es bien *margin.*: Hermanos estudiantes no se ocupen

²⁹ El de la Provincia Romana, llamado de San Andrés del Quirinal, fundado en 1564, cuyos Maestros de novicios del siglo XVI (entre ellos el P. Alonso Ruiz muerto en Arequipa el año 1599) elencó I. IPARRAGUIRRE AHSI XV (1946) 88ss³⁹.

³⁰ De las Indias Occidentales de España, donde entonces sólo había dos Provincias de la Compañía, las del Perú y Méjico.

³¹ Lo era el P. Bernardo de Angelis desde enero de 1600 y lo fue hasta noviembre de 1615. *Synopsis* col. 638.

³² Sería en alguna de las cartas perdidas, porque en las conservadas no se halla esta petición explícita.

³³ Se trata de la donación de la india Ana Arpa en 1596 cuando el colegio de Potosí no tenía deudas y cuyas circunstancias quedarán aclaradas con carta del P. J. Sebastián el 5 de noviembre de este año.

señalado ^a cada Padre de los viejos uno que le ayuda en sus necesidades ³⁴, lo qual no puede dejar ^b de quitarles ^c buena parte del tiempo que pudieran emplear en sus estudios. V. R. lo vea y de hecho remedie la falta que en esto huviere, introduziendo ^d los Hermanos coadjutores ayuden a los que se juzgare que tienen necesidad.

13. Quéjanseme ^e de que hay ^f en los Superiores dificultad en dar licencia de absolver de los casos reservados ³⁵, en lo qual sólo tengo que dezir que se guarde lo que acerca deste punto ^g se dize en las ordenaciones ³⁶. Esto ^h se reduce que el confessor no sea consultor ³⁷, todo lo qual encargo a V. R. que se observe.

14. También es necesario que los Superiores tengan muy encargado el secreto quando alguno ⁱ, dando cuenta de su conciencia ³⁸, descubre alguna flaqueza. V. R. se lo advierta y que lo que supieren de aquella suerte, no lo pueden dezir ni escribir a otro Superior quando el súbdito muda colegio.

15. En uno de los capítulos de nuestra ^l instrucción *pro Superioribus*, que es ³⁹ el 5º., se les encarga que velen ^m en ver las

^a señalado *sig. a sob. lin. canc.*, uno *canc.* ^b dejar, *ms. dexar.* ^c quitarles *sig. let. tach.* ^d introduziendo *sig. let. tach.* ^e Quéjanseme, *ms. Quéjanseme, marg.:* Casos reservados etc. ^f hay ha, *ms. ay a.* ^g punto *sig. está ordenado canc.;* se dize *sob. lin.* ^h Esto *prec. A canc.* ⁱ alguno *marg.:* Se guarde secreto etc. ^l de nuestra — se les *sub.;* nuestra *sig. Industria canc., instruction sob. lin.:* que es el 5º. *sob. lin.* ^m que velen *marg.:* veanse las cartas y villetes etc.

³⁴ El catálogo de 1601 registra en el colegio de San Pablo unos 28 Padres, 29 Hermanos estudiantes y 30 Hermanos coadjutores. *MPer VII 233-244.*

³⁵ Estaban elencados, conforme al decreto de Clemente VIII, en las instrucciones sacadas de las discusiones de la Congregación general V. *Ordinationes pp. 68-71.*

³⁶ La instrucción acerca de la licencia para absolver de los mismos no era restrictiva, antes encarecía que rara vez se negase, *ibid. 74.*

³⁷ El aviso 5º. a los Provinciales mandaba que, en cuanto fuese posible, los confesores de los Nuestros no fuesen consultores ordinarios; pero en caso de serlo, no se les preguntase, *ibid. p. 22.*

³⁸ El fin de la cuenta de conciencia es el conocimiento cabal de los súbditos, pero comporta también por parte del Superior « guardar lo que oye en secreto ». *Examen cap. 4º., núm. 35.*

³⁹ Es más bien el 7º. de dichos avisos a los Provinciales, sobre el gran descuido de algunos Superiores al respecto. *Ordinationes p. 23.*

cartas, villetes y otras cosas de los súbditos; y porque entiendo ha^f auido en esto alguna falta, lo aviso y encargo con las veras que puedo a V. R. para que dé penitenciaⁿ al Superior inmediato que^o se huviesse mostrado menos cuidadoso de lo que su officio pide.

16. El Padre Luis de Valdivia⁴⁰ desea acabar la vida en Chile entre ciertos indios cuya lengua^p dize que sólo él sabe⁴¹. V. R. verá lo [que] mejor estuviere y según esso, dispondrá^q desse Padre, cuyo zelo parece bueno.

182

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. PABLO JOSE DE ARRIAGA

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 672.

Esta página va marcada en el margen superior con la cruz al centro y el año 1604, subrayado, hacia la derecha. Sigue abajo el epígrafe subrayado: « Con el ordinario de 9 de febrero ». La carta al P. Arriaga es la primera de las cuatro que llenan este reverso del folio.

Text o

1. *Le desea viaje próspero y solucionará el alojamiento de los indietas.* — 2. *No conviene que regrese el H. J. Avitabile ni llegaría a tiempo para embarcarse.*

ⁿ penitencia, cia i corr. de ? ^o que sig. en e canc. ^p lengua marg.: Padre Luis de Valdivia etc ^q dispondrá, ms. disporna.

⁴⁰ En conformidad con la respuesta al mismo P. L. de Valdivia que constituye el doc. 179.

⁴¹ La de los *Huarpes* probablemente. ENRICH *Historia de la Compañía de Jesús en Chile I* 47 353. En su lengua *allentiac* publicará el P. Valdivia en Lima el año 1607 *Doctrina christiana, Confesonario breve, Arte y gramática y Vocabulario breve*. TORRES SALDAMANDO *Los antiguos jesuitas del Perú* 87.

Padre ^a Pablo Joseph de Arriaga ¹, en Sevilla.

1. La de Vuestra Reverencia de 18 de noviembre ² recibí con mi ^b consuelo ^c por entender que V. R. y sus compañeros ³ están con salud y se van aparejando para su viaje, el qual supplico al Señor sea tan próspero como yo desseo. Con el procurador desa Provincia ⁴ se avisará dónde abrán de ir los huéspedes que passan a Indias y haremos que esto quede assentado de una vez ⁵.

2. Aunque el Hermano Joseph Abitabile ⁶ aya dado algunas muestras de querer bolver al Pirú y el fin de V. R. en pedirlo sea bueno, acá juzgamos sea más acertada su quedada, quanto y más que aunque aora lo quisiésemos embiar, no llegaría a tiempo de embarcarse ⁷ con los demás ^d.

A los quales y a V. R. dé Nuestro Señor su copiosa gracia y la ^e abundancia de su espíritu que yo les desseo etc.

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b mi *sob. lín.* ^c consuelo *sig. mío canc.*
^d demás *sig. etc. canc.* ^e la *sob. lín.*

¹ El Padre compañero o secretario del procurador D. de Torres B., al que sin duda se adelantó en pasar de Valladolid a Sevilla, según las cartas del P. Acquaviva a ambos, para reunir a los expedicionarios y preparar el viaje a las inmediatas.

² Debe considerarse perdida esta carta del 18 de noviembre de 1603. Doc. 186a.

³ El H. Francisco Gómez y más de 40 jesuitas de España e Italia destinados a la Provincia del Perú.

⁴ El procurador de la Provincia Bética o de Andalucía, el P. Juan de Pineda, residente en el colegio de Sevilla.

⁵ Pasando tantos misioneros por Sevilla camino del Perú y Méjico y siendo tan aleatoria la fecha de partida de las flotas, era un problema para los Superiores de Sevilla el alojamiento de los mismos.

⁶ El H. José Avitabile, después de ocho años de permanencia en el Perú, había regresado a Europa en compañía del P. Manuel Vázquez, quien falleció en el mar de las Antillas en junio de 1600, terminando el Hermano su viaje en Roma. *MPer* VII 462s 508s.

⁷ El H. José Avitabile había nacido en Nápoles hacia 1572 y debía de estar ahora en su ciudad natal desde mediados de 1601, *ibid.* 545.

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. ALONSO DE ESCOBAR

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3 II, p. 674.

También esta página va marcada en el margen superior con cruz al centro y el año subrayado y desplazado hacia la derecha. Es la cuarta de las cinco cartas contenidas en ella y pertenece a la misma correspondencia del 9 de febrero, según consta del título de la p. 672.

Text o

1. *Hizo bien en proveer al H. Gaspar Gómez hacia las Filipinas.* — 2. *Resolverá sobre el alojamiento de los indipetas.* — 3. *Procure remitir cuanto antes los 1.000 pesos del Perú para Roma.*

Padre ^a Alonso de Escobar ¹, en Sevilla.

1. Aviendo Su Magestad mandado que partiese para la Nueva España y de allá para las Filipinas el Hermano Gaspar Gómez ², hizo Vuestra Reverencia muy bien en proveerle lo necesario para su viaje, el qual, por ser tan adelante el tiempo, no deja ^b de darnos cuidado.

2. Acá le tendremos de lo que fuere más conveniente quanto al estar de los huéspedes que passan a Indias y embiaremos resolución con el Padre Juan de Pineda ³ al Padre ⁴ Provincial ^c.

^a Padre — Sevilla *marg.* ^b deja, *ms.* dexa. ^c Provincial *sig.* el qual la dará a V. R. *canc.*

¹ El P. Alonso de Escobar había nacido hacia 1561 en Vejer de la de la Frontera, diócesis y provincia de Cádiz; ingresó en 1583 y trabajó en Granada, Jerez y Sevilla, a veces como ministro de la comunidad; hizo sus últimos votos de coadjutor espiritual el 6 de enero de 1595 ó 1596 y llevaba más de tres años como procurador de Indias en el colegio de Sevilla. *Baet.* 8, ff. 9 16v 53 85 121 134v 172.

² Sobre este Hermano coadjutor, misionero en Filipinas desde 1584 y a donde regresará el 5 de febrero de 1605, nota 6 del doc. 104.

³ El P. Juan de Pineda estuvo por estos meses en Roma haciendo su oficio de procurador. *Baet.* 3 II pp. 684 703.

⁴ El 8 de marzo escribe el P. Acquaviva al P. Ignacio Yáñez, prepó-

3. El Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú, embía para el desempeño desta casa mil pesos ensayados, los quales dize remite en poder de V. R.; por^d caridad, que los procure remitir acá lo más presto y con el menor interés que se pudiere. Etc.

Carta perdida

183a. — *El P. Ignacio Jaimés al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 30 de junio de 1603; se menciona en el doc. 165.

184

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, ff. 194-195.

Esta importante carta llena tres páginas, esto es, todo el folio 194 y la mitad del anverso del folio 195. Lleva doce resúmenes en el margen izquierdo y los tres márgenes superiores van marcados

^d por, *corr. de p?or.*

sito de la casa profesa de Sevilla, que avisará al P. Melchor de San Juan, Provincial de Andalucía, dónde se han de alojar los indípetas, como en efecto lo hizo en la misma fecha: « Antes que se responda a los particulares que V. R. dize en su carta de 15 de enero, nos a parecido avisarle algunas otras cosas. Y començando por lo que para adelante se deva hazer con los huéspedes que passan a Indias, en lo qual an tenido agora de nuevo dificultad los Superiores desá casa y collegio, V. R. haga que el orden que se dio los años passados y el Padre Bartolomé Pérez, siendo Provincial desá Provincia, dexó assentado y declarado conforme a nuestra mente, se deve continuar y guardar también con los huéspedes que van para passar a Indias, yendo todos de primera instancia a la casa professa y de allí los que tuvieren negocios largos, conforme a la declaración entonces dada, se podrán ir al collegio; y si alguno huviesse de estudiar o, por dilatarse la navegación, fuesse necessario repartirlos por otros collegios, V. R. o el que fuere Provincial los embíe y reparta como le pareciere convenir; y haga V. R. que éste nuestro orden de nuevo se intime y sepa para quitar en adelante las dificultades ». *Baet. 3 II*, p. 685.

con cruz al centro y el año, subrayado, un poco desplazado hacia la derecha. Pertenece al despacho ordinario de la correspondencia del 9 de febrero, según consta del epígrafe del folio 187. En el folio 195, al final de la carta una raya horizontal en el margen izquierdo la contradistingue de la siguiente, igualmente dirigida al P. Rodrigo de Cabredo.

Text o

1. *La problemática situación de la misión de Tucumán y el Paraguay impone una solución definitiva.* — 2. *El retiro de los misioneros durante tres meses, y la cuaresma, a Santiago y Córdoba dejaría abandonadas las cristiandades.* — 3. *Tampoco satisface la solución de que el Perú retenga el Tucumán y deje el Paraguay al Brasil.* — 4. *Tucumán y Paraguay permanecerán unidos con Provincial o Viceprovincial propio, en todo caso independiente del Perú.* — 5. *En la nueva Provincia o Viceprovincia haya casas mayores en Córdoba, Santiago, Asunción y otra más en el Paraguay, con otras diez residencias menores.* — 6. *El Brasil ayudará con seis obreros, cuatro de los cuales serán lenguas, y de la expedición del P. D. de Torres B. irán 15 al Paraguay.* — 7. *Establézcanse algunos seminarios para lenguas y para formar intérpretes, a imitación de los « dogicos » del Japón.* — 8. *Véase si convendrá situar alguno de ellos en el Brasil, en el colegio de Río de Janeiro.* — 9. *Para los gastos de dichos seminarios se recurre al Rey y al Presidente del Consejo de Indias.* — 10. *Conviene que el Rey ordene que en los lugares más importantes se ponga escuela de la principal lengua indígena.* — 11. *También se acudirá al Rey para que cese la vejación de los indios, aun negando la absolución a los españoles, pero sin ruptura.* — 12. *En ausencias, no quede un Hermano solo en nuestras casas, sino confiense a personas maduras.* — 13. *Exhortación a vencer las dificultades en la implantación de la nueva Provincia.* — 14. *Para Provincial o Viceprovincial del Paraguay se señala al P. Diego de Torres B.*

Padre ^a Rodrigo de Cabredo ¹, Provincial del Pirú etc, en Lima.

1. Las cosas de Tucumán ² y del Paraguay ³ nos deven ser muy caras, pero vese ^b claramente que ni para la Compañía ni

^a Padre — Lima *marg.* ^b vese, *ms.* veese.

¹ Como lo había anunciado al P. D. de Torres B., doc. 174, núm. 2 y 3, esta es la detallada carta al Provincial de Perú en que « más largamente » dispone el P. Acquaviva el asiento de la nueva Provincia meridional.

² El Tucumán empezó a sentir la colaboración de los jesuitas en su evangelización con la llegada de los Padres Francisco Angulo y Alonso de Barzana y el H. Juan de Villegas a Santiago del Estero el 26 de noviembre de 1585, según consta por cartas del Obispo Fray Francisco de Victoria O. P. y del mismo P. F. Angulo. MPer III 717-720.

³ Los Padres Juan Saloni, Manuel de Ortega y Thomas Field, prove-

para la ayuda de tantas almas puede estar bien del modo que aora está. Por lo qual aviendo leído las cartas de Vuestra Reverencia y de los otros que de aquellas^c partes me escriven⁴, he^d visto claro ser la empresa muy difficultosa y los varios impedimentos que se atraviessan y que en cierta manera han^d forçado a V. R. para desamparar^e aquellas partes del Paraguay⁵. Pero aviendo nosotros considerado muy por menudo todo y hecho consulta, después de aplicados^f para este fin muchos Sacrificios⁶ y oraçones, hemos^d tomado la resolución que escrivimos, de la qual esperamos se seguirá mucha gloria a Dios nuestro Señor y se quitarán, o templarán mucho, quanto pueden las cosas humanas, los inconvenientes que de allá nos escriven, que en realidad el estado^g de aquellas pobres almas nos han enternecido grandemente⁷.

2. Primeramente el orden dado de V. R. que se junten cada año por tres meses los Nuestros para su^h ayuda y spiritual consuelo y la quaresma se dividan en dos lugares principales, es a saber Santiago⁸ y Córdoba⁹, nos parece muy prudentemente

^c aquellas, *marg.*: 9 feb. ^d he han hemos ha, *ms.* e an emos a. ^e desamparar *marg.*: Toda trata del asiento de la nueva Provincia del Paraguay etc. ^f aplicados — fin *sob. lin.* ^g estado *marg.* + ^h su *sob. lin.*

nientes de la Provincia del Brasil, fueron los primeros jesuitas que evangelizaron en Asunción del Paraguay a partir del 11 de agosto de 1588. LOZANO *Historia de la Provincia del Paraguay I* 52. Desde junio de 1591 el P. Al. de Barzana evangelizó en el Chaco, residiendo alternativamente en Matará, Concepción de Bermejo y Corrientes (pronto se le agregó el P. Pedro de Añasco) y desde septiembre de 1593 en Asunción. *MPer V* 279s 391-404.

⁴ El P. Juan Romero, Superior, en dos cartas, Manuel de Ortega, Marciel de Lorenzana, Juan Dario y Thomas Field en ocho cartas que escribió en marzo y abril de 1601 y febrero y marzo de 1603, de las que sólo se conserva una de 1601. *Perú 19* ff. 85-86. Doc. 1aa.

⁵ El corresponsal escribía el 1 de marzo de 1601: «Porque han de salir también los dos Padres que están en el Paraguay y dexarse del todo el pedaço de aquella misión, como el Padre Visitador, después de muy mirado y consultado, se ha resuelto y ordenádome que lo haga por las raçones que abrá escrito a V. P.». *MPer VII* 786.

⁶ Habiendo aplicado muchas veces el santo Sacrificio de la Misa.

⁷ Conmoción de celo apostólico que ya el P. Acquaviva había expresado en la carta fundacional al P. D. de Torres B., doc. 174, núm. 1 y 2.

⁸ Situada en la ribera del río Dulce, Santiago del Estero tenía hacia 1620 unos 400 vecinos españoles y mestizos, más indios y negros; era sede episcopal y del gobernador. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 625, núm. 1772.

⁹ Desde el 2 de enero de 1587, con los PP. Francisco Angulo y Alonso

hecho quanto ⁱ a los Nuestros y a su consuelo y conservación; pero no puede tener efecto sin daño grandísimo de aquellas pobres almas de los otros lugares ¹⁰, pues quedan desamparadas casi seis meses.

3. Demás desto la división en que se detenía para esa Provincia sola la parte de Tucumán, dejando ¹ al Brasil lo que toca al Paraguay, según otras veces se avía ordenado ¹¹, tiene sus grandes dificultades y se ve que no ha ^d salido ^m.

4. Por esso juzgamos que será necessario juntar estas dos partes y poner uno que gobierne todo esto con título de Provincial o Vice, de la manera que ahí ⁿ juzgaren VV. RR. ¹², con que en el gobierno sea libre y no dependiente ^o del Provincial del Pirú en el gobierno o disposición de los sugetos, porque de otra suerte poco podría gobernar.

5. En esta Provincia ^p o Vice se hagan quatro casas ^a mayores ^r, las dos desta parte de Tucumán, como en Córdoba ¹³ y

ⁱ quanto sig. a lo que toca *canc.* ¹ dejando, *ms.* dexando. ^m no a salido *margin.*: Uno que gobierne lo del Paraguay sin dependencia del Provincial del Pirú. ⁿ ahí, *ms.* ay. ^o dependiente, *i sob. lín.* ^p En — Provincia *subr.* ^a casas sig. grandes *subr.* y *canc.* ^r mayores, las *sob. lín.*

de Barzana, se hicieron presentes los jesuitas en Córdoba; pero sólo en 1599 se puso en marcha la fundación de un domicilio casi estable con la llegada de los PP. Juan Romero, andaluz, y Juan Dario, italiano, a quienes el cabildo secular traspasó le ermita de los Santos Tiburcio y Valeriano y su manzana, de suerte que en 5 de mayo se inició la edificación de una casa. *MPer* VI 647-655 790-795.

¹⁰ El resto del Tucumán y mucho más abandonados quedarían los del Paraguay.

¹¹ Ignoramos estas ordenaciones. A este respecto había opinado en 1601 el P. Tomás Field: «Y sepa V. P. que no se puede repartir esta provincia, parte al Pirú y otra parte, como la Villa del Espíritu Santo, al Brazil, sino que el Brasil o el Pirú tenga toda esta provincia y la provea de obreros». *Perú* 19, f. 86.

¹² Este remitirse (pero nótese que muy limitadamente) al juicio de los Superiores del Perú va a dar lugar a la dilación de dos años en la puesta en marcha de la Provincia del Paraguay.

¹³ Respecto a Córdoba, ciudad de 700 españoles y comarca de más de 10.000 indios, escribía el P. Romero el 19 de julio de 1596: «Ningún pueblo ay más estable ni de mayores fuerças en Tucumán». *MPer* VI 421.

Santiago¹⁴; y otras dos en la parte del Paraguay, como en la Assunción¹⁵ y otro que fuese cómodo¹⁶. Después se^s distribuyan diez residencias menores según la distancia y comodidad de poder discurrir y ayudar las comarcas; en las mayores abrían de residir doze o a los menos diez personas y en las menores quatro, assí que todo el número sería de sessenta y quatro o setenta personas.

6. Vemos que por aora no están en ser, pero poco a poco se irán inchendo y ordenando, que aora sólo se escrive la idea^t deste edificio y por aora, ultra los siete sacerdotes que estavan el tiempo que V. R. visitó¹⁷, damos orden que del Brasil¹⁸ nos ayuden con^u otros seis obreros, de los quales, si será possible, los quatro sean lenguas, pues^v en aquella parte del Paraguay corre la lengua brasílica¹⁹. Demás déstos^x, de los que van con

^s se, s *corr. de q.* ^t la idea *margin.*: iran 6 del Brasil. ^u con *sig.* seis *cancel.*
^v lenguas, pues *margin.*: de los que van con el Padre Torres vayan 15 ^x Demás déstos *subr.*

¹⁴ « Poco más de sesenta leguas de Córdoba está Santiago del Estero; tendrá setecientas personas españolas de confesión, siete mil indios en su comarca, todos bautizados y casi sin doctrinas », *ibid.*

¹⁵ « Serán los indios que sirven a esta ciudad y a las heredades que tiene al derredor y viven en la ciudad y algunos pueblos comarcanos más de veinte mil de confesiones », *ibid.* 419s.

¹⁶ No llega a determinarse por Villarrica del Espíritu Santo, donde los PP. Manuel de Ortega y Tomás Field habían trabajado durante 8 años (de 1590 a 1598) con gran fruto. *Perú* 19, f. 85.

¹⁷ Los misioneros eran 8 Padres y 2 Hermanos, pero sólo pudieron reunirse en Salta 5 Padres y 1 Hermano para esta visita de 1602. Doc. 82 núm. 188.

¹⁸ Los jesuitas arribaron al Brasil en 1549 y en 1553 quedó establecida la Provincia, que en 1603 con 168 sujetos sostenía tres colegios, cuatro residencias y doce aldeas. *Bras.* 8 I, f. 40. En 1604 era Viceprovincial el P. Ignacio Tolosa, español, quien escribirá el 25 de septiembre mostrándose dispuesto a enviar misioneros al Paraguay, pero pidiendo que quede dependiente del Brasil. S. LEITE en *Jesuitas do Brasil na fundação da missão do Paraguay* AHSI VI (1937) 17⁴⁹.

¹⁹ Los jesuitas iniciaron la lingüística del Brasil con el estudio de la lengua *tupí-guaraní* (que se hablaba desde el río Amazonas, en el norte, hasta el Río de la Plata, en el sur) por parte de los PP. Juan de Azpilcueta y desde 1553 José de Anchieta, quien publicó el *Arte de gramática da lingua mais usada na costa do Brasil* el año 1595, en Coimbra. LEITE *História da Companhia de Jesus no Brasil* II 545-551.

el Padre Diego de Torres, que es buen número, applicamos quinze para esta empresa y assí llegarán en todos casi a treinta, que es gran principio.

7. [194v] ^z Pero para poder tener lenguas y intérpretes, nos ha ^a parecido necessario hazer algunos seminarios de moçuelos naturales, los quales sean criados de la Compañía; y escoger de aquellos que tienen lengua más común y corriente, porque entendemos que la mucha variedad de lenguas ²⁰ en Tucumán ^b es de grande impedimento y a éstos se enseñe la lengua española y se tengan algunos déstos, como hazen en el Japón a los quales llaman *Dogicos* ²¹, de los quales por ventura con la segunda vía se embiará alguna noticia. Estos ayudarían los Nuestros para aprender las lenguas y servirían de intérpretes en muchas cosas y en las confesiones ²² quando fuere forçoso hazerlas ^c por intérprete sin aquellos peligros y desórdenes que nos escriben ^d se experimentan cada día con los intérpretes ^e de las confesiones.

8. V. R. verá si será bien ^f tener un seminario destos moçuelos ábiles para aprender la lengua en la Provincia del Brasil, porque en el colegio del Río ²³ de Janeiro ^g podrían ser bien

^z [194v] *rep.* y *canc.* que es gran principio; *marg.:* Hazer algunos seminarios para lenguas.

^a ha, *ms.* a. ^b en Tucumán *subr.* ^c hazerlas, *ms.* hazellas. ^d escriben *sig. que canc.* ^e tes de las confesiones *marg.:* Si sera bien que estos seminarios se hagan en el Brasil. ^f V. R. — bien *subr.* ^g Janeiro, *ms.* Genaro.

²⁰ Se hablaban en el Tucumán *quechua, tonocoté, lule, cacana, sanavirón, puelche* etc. PERICOT GARCIA *América indígena I* 670-679.

²¹ Los *dôjukus* o cohabitantes (*dogicos, doyukus* o *doxukus* en otras variantes) fueron una institución que la cristiandad japonesa asimiló de los bonzos budistas. Consistía en hombres célibes, jóvenes o adultos, con distintivo externo de dedicación a la Iglesia y vinculación a la Compañía desde el servicio doméstico al litúrgico y al ministerio de la catequesis y de la predicación. J. LOPEZ GAY en *Las organizaciones de laicos en el apostolado de la primitiva Iglesia del Japón* AHSI 36 (1967) 9-27.

²² No se puede prohibir la confesión sacramental por intérprete, pese al peligro de abuso y escándalo, que se ha de procurar prevenir. Tal es incluso hoy día la disciplina vigente en el *Código de derecho canónico* 1983 cc. 983 núm. 2 y 990.

²³ El catálogo de 1604 asigna al colegio de Río de Janeiro 29 jesuitas, de los cuales 12 eran sacerdotes, y clases de elemental, gramática y casos de conciencia. *Bras. 5 I*, f. 63. El P. Tomás Field ponía 15 días de viaje en 1601 desde Buenos Aires a Río de Janeiro y de 20 a 30 por tierra

instruidos y por la vezindad no sería difícil embiarlos y tener comunicación en aquel lugar.

9. Para el ^h gasto destes seminarios se ordena en España que se trate con Su Magestad ²⁴ y con el señor Conde de Lemos, Presidente de Indias ²⁵; y por los buenos officios y piedad deste Señor y por la clemencia del Rey, esperamos se alcançaría algo ^l.

10. También importará mucho ahí ¹ para la dilatación de la fe y por las costumbres y comunicación, que el Rey ordene al Virrey ²⁶ que en los lugares más principales y más a propósito aya escuela de una lengua más común ²⁷, sin que por esto se deje ^m la propria ⁿ, porque mostrando a los indianos la mayor policía y comodidad del comercio político, esperamos que con el tiempo no será dificultoso irlo introduziendo, siendo por la divina gracia toda aquella tierra bajo ^o de un príncipe tan pío y zeloso.

11. Para quitar aquellos impedimentos ^p que nacen de la vejación ^q y modo que tienen los españoles, también se hará officio ^r que ^s Su Magestad lo ^t encargue seriamente al Virrey para que los pobrezitos no sean impedidos de aquellos exercicios cristianos y píos. Y el Obispo y los Nuestros y el Provincial desta Provincia, quando visitaren, podrán con suavidad y buenas palabras y razones ayudar mucho ^u con aquellos señores españoles ²⁸, porque si alguna vez por la mala vida o tratamien-

^h Para el *margin*: Los gastos. ⁱ algo *margin*: escuela de lengua más común.
^l ahí, *ms.* ay. ^m deje, *ms.* dexe. ⁿ propria *sig.* y enseñada *canc.* ^o bajo, *ms.* baxo. ^p Para quitar *margin*: Se hará officio con el Rey etc. ^q vejación, *ms.* vexacion. ^r officio *sig.* con *canc.* ^s que *sob. lín.* ^t lo *sob. lín.*:
^u mucho *sob. lín.*

desde Villarrica del Espíritu Santo, si estuviere abierto este camino. *Perú 19*, ff 85v-86.

²⁴ Felipe III desde septiembre de 1598.

²⁵ Don Pedro Fernández de Castro, a quien escribió el P. Acquaviva tres cartas publicadas en este volumen, doc. 106 135 y 144.

²⁶ Aunque todavía gobernaba don Luis de Velasco, ya estaba nombrado nuevo Virrey del Perú don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey.

²⁷ En la práctica hubiese sido muy difícil, empezando por la elección de la lengua.

²⁸ Política cristiana y realista ya adoptada por el P. N. Durán Mas-trilli en Juli y aprobada por el P. Acquaviva, doc. 160, núm. 3.

tos que les hazen de suerte que no^v se pueden confessar ni absolver, no por esto se deve romper, antes a exemplo^x de nuestro Bienaventurado Padre Xavier²⁹ se bayan ganando con la paciencia y suavidad.

12. Demás desto^z algunos nos^a escriven que es de algún impedimento y peligro, quando van en misión, dejar^b nuestras casas encomendadas a algún seglar, pues que pueden introducir juegos o malas mugeres con escándalo³⁰. Pero esto se puede en parte remediar encomendándolas a hombre^c maduro y seguro con alguna superintendencia de alguna otra persona devota y grave; y [195] más, quando algo succediesse, es menor inconveniente de lo que sería en dejar^b un Hermano solo³¹, aunque haziéndose estas residencias pequeñas de quatro personas, como se ha^d dicho, cessarán en gran parte los peligros dejando^b siempre dos.

13. Esto es en sustancia lo que nos ha^d parecido embiar a V. R. Y aunque sabemos que la cosa tendrá^e sus dificultades y inconvenientes, pero de^f las cosas humanas, no se puede esperar cosa del todo perfecta. V. R. por amor del Señor abrace esta empresa³² de tanto servicio de Su divina Magestad y no mire a alguna incomodidad que podría ser a lo restante de su Provincia, aunque yo creo que más presto le será de grandíssima

^v no *margin.* año. ^x ejemplo, *ms.* exemplo. ^z Demás desto *margin.*: Nuestras casa, se encomiendan etc. quando salen a mission.

^a nos *sob. lin.* ^b dejar dejando deja, *ms.* dexar dexando dexa. ^c hombre, e *corr. de* ? ^d ha hemos, *ms.* a emos. ^e tendrá, *ms.* terna. ^f de *corr. de en.*

²⁹ En la instrucción de Febrero de 1548 a los jesuitas de Pesquería y Travancor, en la India: « Con el capitán os habréis muy benignamente, de modo que por ninguna cosa rompáis con él. Con todos los portugueses de esta costa procuraréis vivir en paz y amor con ellos, y con ninguno estaréis mal, aunque ellos lo quieran. Los agravios que ellos hicieren a los cristianos, con amor los reprenderéis ». *Cartas y escritos de San Francisco Javier*, ed. F. ZUBILLAGA 245. Se refiere a João Fernandes Correa, capitán de la costa de Pesquería de 1540 a 1542 y de 1547 a 1550, de cuyos abusos se quejaron cristianos y misioneros en un memorial de siete puntos. SCHURHAMMER *Franz Xaver. Sein Leben und seine Zeit II/2* pp. 314s.

³⁰ No sabemos a qué casos concretos aluda ni de qué informantes se trate.

³¹ Es la misma orientación dada a la Provincia del Perú sobre la permanencia de un Hermano solo en las heredades, doc. 180, núm. 5.

³² Bien preveía el P. Acquaviva las dificultades por parte de la Pro-

commodidad; y considere también y consúltelo ahí^s, si sería bien unir a esta parte el colegio de Potosí³³, el^h qual no está lejosⁱ.

14. Para Provincial^l o Vice desta Provincia hemos^d juzgado por muy apto al Padre Diego de Torres, si el Señor le diere salud, como yo espero; y el que estava señalado en su lugar en caso que él no pudiera ser Viceprovincial en aquella parte del Nuevo Reino³⁴, podrá ser Viceprovincial en aquella parte quando el Padre Torres vaya a Tucumán. Lo demás que se podría discurrir más largamente^m se deja^b a la prudenciaⁿ y caridad de V. R. y del Padre Estevan Páez³⁵, con quien desseo que comunique todo esto.

185

EL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

ROMA, 9 DE FEBRERO, 1604 — LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 195.

Esta carta ocupa la mitad inferior del folio y está separada de la anterior por una raya horizontal en el margen izquierdo; pertenece al despacho ordinario del 9 de febrero, según consta del tí-

^s ahí, *ms.* ay. ^h el, e *corr. de ?* ⁱ lejos, *ms.* lejos. ^l Para Provincial *marg.:* Provincial Padre Diego de Torres etc ^m largamente *sig. de canc.*
ⁿ prudencia *sig. de canc.*

vincia del Perú, que en efecto difirieron dos años la implantación de la Provincia del Paraguay.

³³ Desde Potosí habían partido al Tucumán los PP. F. Angulo y Al. de Barzana en 1585. *MPer* III 679. Potosí fue también el último colegio del Perú en que había sido Rector el P. D. de Torres B. desde 1597 a 1599. Sería darle a la nueva Provincia del Paraguay un punto de apoyo por el noroeste con el Perú, así como por el noreste no se prescindía de algún apoyo en el colegio de Río de Janeiro.

³⁴ Por tanto el P. Gonzalo de Lira, doc. 100, núm. 3.

³⁵ El asiento de la Provincia del Perú y de sus Viceprovincias era del 28 de julio de 1603 y por supuesto no coincidía con esta resolución posterior del 9 de febrero de 1604. Si se dejaban a la prudencia de los

tulo del f. 187. Cierra esta carta una larga raya horizontal, debajo de la cual se lee: «La 2^a. vía destes despachos se embió en 5 de abril; y la 3^a. vía de las cartas del Provincial etc ».

Texto

1. *El dr. Domingo de Bengochea pide la vuelta de su hijo Basilio a España.* — 2. *Se accede a su petición por motivos de salud y de gratitud.* — 3. *Si los médicos opinan que puede mejorar, envíesele.* — 4. *Si el P. J. B. Cecchetti está tranquilo, se le concede la profesión.*

Padre ^a Rodrigo de Cabredo, Provincial del Pirú etc, en Lima.

1. El doctor Domingo de ^b Bengochea ¹, benefactor de la Compañía, me ha ^c pedido y representado con instancia ² la buelta a España del Hermano Basilio ³ de Bengochea, su hijo, que reside en esa Provincia y dize está muy falto de salud a causa de serle el temple desa tierra muy contrario ⁴.

2. Hanos ^c parecido justa su petición, así porque estando el Hermano enfermo podrá ayudar poco o nada a lo que en esa Provincia han ^c menester, como para mostrarnos reconocidos a la voluntad que su padre tiene a nuestras cosas ^d.

^a Padre — Lima *marg.* ^b de *sob. lín.* ^c ha hanos han, *ms.* a anos an.
^d cosas *sig.* y esso? *canc.*

Superiores del Perú decisiones secundarias, pero no el hecho fundamental del establecimiento de la Provincia del Paraguay ni quién había de ser su primer Provincial.

¹ Este bienhechor de la Compañía estaba casado con doña Esperanza de Oliva y pertenecía al Consejo del Rey en la Audiencia de Zaragoza. *LATASSA Biblioteca nueva de los escritores aragoneses II 342.*

² Carta perdida. Doc. 140a.

³ El H. Basilio de Bengochea, estudiante, pasó al Perú en la expedición 11^a., que el mismo P. R. de Cabredo condujo hasta llegar a Lima el 2 de octubre de 1599, pues figura en el catálogo respectivo, donde también se le llama Monreal; era el tercero procedente de la Provincia de Castilla y entonces tenía 20 años y 3 de Compañía. *MPer VI 594.*

⁴ El catálogo del 15 de marzo de 1601 lo pone entre los Hermanos estudiantes del colegio de San Pablo de Lima, con fuerzas medianas. Entre sus buenas cualidades, anota: « Para letras y gobierno, si tiene salud ». *MPer VII 239 y 245, núm. 42.*

3. Vuestra Reverencia con los médicos vea a cuánto llega su poca salud y hallando que la buelta le^e podría aprovechar y ayudar para cobrarla, le embíe con la primera ocasión que se offrezca de buen passage a su Provincia de Aragón⁵, de la qual partió para essa. Etc.

4. Advierta^f V. R. que lo que se dize⁶ del grado del Padre Juan Baptista Chiqueti⁷ se ha de entender en caso que esté ya quieto y de buena gana en essa Provincia y no pretenda tornar a Europa⁸, se le dé la profesión de 4 votos; y si no, se le suspenda y nos avise dello V. R.

186

DIEGO GARCIA DE MEÑACA
A FELIPE III, REY

VALLADOLID, 27 DE FEBRERO, 1604.

Del original en AGI *Audiencia de Lima* 337, ff. 204-205.

Después de la cruz y la invocación, se encuentra en el ángulo superior derecho el siguiente resumen de otra mano: « Supplicación del colegio de la Compañía de Jesús de Lima ». En el margen izquierdo del documento figuran 1º, 6º, 7º (éste tres veces) y 8, que

^e le sig. a de *canc.* ; podría *sob. lín.* ^f Advierta *marg.*: Añadido al Padre Cabredo del grado del Padre Chiquetti.

⁵ Aunque en 1604 don Domingo fungía en Aragón, Zaragoza, y su hijo Basilio había nacido en Teruel, éste había entrado en la Provincia de Castilla, estaba en el colegio de Oviedo en 1597 y de él procedía inmediatamente antes de viajar al Perú. *Cast. 14*, f. 334 núm. 17.

⁶ En alguna carta que no ha llegado hasta nosotros.

⁷ Después de su salida del Cuzco y de su paso por Juli y La Paz, trabajó celosamente en Potosí, pese a su deseo de volver a Italia. Doc. 42 43 126.

⁸ El 10 de marzo de 1603 el P. Acquaviva había pedido al correspondiente que procurase persuadir al P. Cecchetti para que se quedase en el Perú. En efecto, ante él, en el colegio de San Pablo de Lima, hará su profesión de 4 votos el 29 de septiembre de 1605. *Hisp. 3 II* 325s.

son referencias a los capítulos de la concordia limeña del 6 de mayo de 1595, aunque parece equivocado el 6º, pues lo de las representaciones pertenecía al capítulo 4º.

EDICIONES. EGUIGUREN *Diccionario* II 67-68.

Texto

1. *En nombre del colegio de San Pablo de Lima suplica de la sentencia de vista del Consejo de Indias.* — 2. *Habiéndose encargado de las Escuelas menores gratuitamente y con éxito, no es justo obligar a sus profesores a que acompañen al Rector.* — 3. *La conservación de la cátedra de Prima de Latinidad era sólo en vida del maestro D. Corne.* — 4. *Fuera de Salamanca, se pueden enseñar en casa Artes y Teología con tal de no concurrir en hora con las cátedras de propiedad de la Universidad.* — 5. *No es justo privar en Indias a los estudiantes de la enseñanza de los religiosos cuando éstos no pueden enseñar en la Universidad.* — 6. *No se evita así la asistencia por solo cumplimiento a las clases de la Universidad.* — 7. *San Pablo ha servido las cátedras de la Universidad gratis durante más de treinta años y si se revoca la concordia de 1595 debe recuperar su derecho anterior.*

† Muy poderoso Señor.

1. Diego García de Meñaca¹ en nombre del collegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Lima en el pleito con la Universidad de la dicha ciudad^a, supplico del auto proveído por los de vuestro Real Consejo de las Indias en quatro días deste presente mes de febrero² en quanto no se proveyó en él conforme

^a ciudad, *ms.* ciuda.

¹ El P. D. de Torres B. había presentado el 9 de enero de este año su contrapropuesta para concordia entre la Universidad y la Compañía, *MPer* VII 127-130. Habiendo partido, o estando a punto de partir, desde Valladolid a Sevilla (consta que en marzo se encontraba aquí) debió hacer que se nombrase personero del colegio de San Pablo de Lima a Diego García de Meñaca. El apoderado de la Universidad, J. de la Serna de Haro, pedirá el 12 de mayo de 1608 que D. García de Meñaca presente el poder que tenía para actuar en nombre de la Compañía, para incluir una copia en el pleito, o que jure y declare qué había hecho del documento y con qué título había suplicado de la causa. EGUIGUREN *Diccionario* I 401. Consta que D. García de Meñaca era procurador de los Consejos de Su Majestad y en 1608 reafirmará su carácter de procurador de la Compañía de Jesús de la ciudad de los Reyes. EGUIGUREN. *Diccionario* II 71.

² Se refiere a la sentencia de vista que constituye el doc. 146.

a la pretensión de mi parte³; y hablando con el debido acatamiento digo que en quanto a lo susodicho se ha^b de revocar y proveer como por mi parte está pedido por lo siguiente. Lo primero por lo general y todo lo demás que haze en favor de mi parte.

2. Lo otro, porque la Compañía se encargó de las Escuelas menores⁴ de la dicha^c Universidad por entender hazía en ello^d gran servicio a Nuestro Señor atendiendo a la educación de aquella juventud en virtud y letras; y pues esto lo haze sin salario ni premio alguno temporal y redundante en mucha utilidad y aumento de la dicha Universidad, no es justo se le pongan gravámenes que sean contra su instituto, como es sugetar a los lectores^e religiosos a los prestitis⁵ y acompañamientos del Rector de la Universidad, mayormente aviéndose ofrecido la Compañía a ir a las escuelas de la dicha Universidad a hazer las declamaciones y otros ejercicios literarios y actos públicos, fuera de^f lo que es representaciones⁶.

3. Lo otro, porque en quanto se manda en el dicho auto que se torne a proveer por oposición la cátedra^g de Prima de Latinitad que tenía el maestro Corne se ha de revocar, porque solamente se le concedió al dicho maestro Corne por los días de su vida por su antigüedad y aprovada virtud y erudición y siendo él ya muerto como lo es⁷, ha de quedar extinguida^h la dicha

^b ha, *ms.* a. ^c de la dicha *marg.* 1^o. ^d en ello, *ms.* enllo. ^e lectores, *ms.* letores. ^f fuera de *marg.* 6^o. ^g cátedra, *ms.* catreda. ^h extinguida, *ms.* estinguida.

³ El colegio de San Pablo o Estudios de la Compañía de Jesús en Lima. Más concretamente parece aludir a la contrapropuesta del procurador de la Provincia del Perú, P. D. de Torres B.

⁴ La Compañía aceptaba ser Escuelas menores de la Universidad, según la petición del año 1595 presentada por el procurador limeño de entonces, P. Juan Suárez, con tal de que no se le impusieran nuevos gravámenes y cargas. EGUIGUREN *Diccionario II* 52.

⁵ Prestitis quizás sea un latinismo procedente de *praestitus* (en el sentido de correspondencias, cumplimientos, obsequiosidades), que no se generalizó.

⁶ Se trataba de representaciones dramáticas y bien se ve la gran incomodidad que supondría tenerlas obligatoriamente en la Universidad. Por eso la sentencia de vista del 4 de febrero lo dejaba a la discreción de los preceptores de la Compañía. Doc. 146, núm. 3.

⁷ El maestro Diego Corne era francés, fue citado en 1587 por la In-

cátedra⁶; lo qual es en utilidad de la dicha Universidad y de lo contrario se seguirán¹ muchos inconvenientes en daño de los estudiantes y de su educación; y pues la Compañía procura que sus preceptores lean tan exactamente la Latinidad, que los estudiantes de medianos suelen ser antepuestos en las Universidades a los de mayores de otros Estudios y aviendo clase de mayores de la Compañía en estas escuelas, en la qual son tan provecos los estudiantes [204v] della, será superbacánea⁸ y sin fruto¹ alguno la dicha cátedra en la Universidad y no servirá sino de competencias y refugio de los díscolos y traviessos, lo qual en el Perú tiene más inconvenientes que en otras partes.

4. Lo otro, porque en quanto por el dicho auto del Consejo prohíbe que los estudiantes^m seglares no ganen curso en la Universidad si oyeren a los lectores^e de Artes y Theología de la dicha Compañía en su casa, si no es que queriendo ir a leerⁿ a la Unjersidad se les señale general fijo^o y a hora^p que no concurra⁹ con las lecciones^a de propiedad^r, se ha^b de enmen-
dar, declarando que todos los estudiantes que quisieren puedan libremente acudir a oír las lecciones^a al dicho collegio de la Compañía de Artes y Theología^s, sin que por esto pierdan curso, no faltando a las lecciones de propiedad^r de la dicha Unjersidad, como se haze en las Universidades de Alcalá, Valladolid,

ⁱ seguirán, *ms.* siguiran. ¹ fruto, *ms.* fructo. ^m estudiantes *margin.* 7^o rep.
ⁿ do ir a leer *margin.* 8. ^o fijo *ms.* fixo. ^p hora, *ms.* ora. ^a lecciones *ms.*
lecciones. ^r propiedad, *ms.* propiedad. ^s de Artes y Theología *sob. lin.*

quisición a causa de frases burlescas y fue sepultado gratuitamente en la catedral de Lima el 6 de marzo de 1600. EGUIGUREN *Diccionario II* 481 483, *La Universidad I Narración* 545.

⁸ Era obvio el sentido vitalicio de la cátedra de Prima de Latinidad en favor del maestro D. Corne por sus méritos reconocidos. EGUIGUREN *Diccionario II* 51, núm. 6. No era lógica la Universidad cuando pretendía la exclusiva en la enseñanza de Artes y Teología y la negaba a sus Escuelas menores regidas por la Compañía.

⁹ Dada la población de Lima (alrededor de 20.000 habitantes) y la escasez de estudiantes, había unanimidad en respetar la exclusiva en las cátedras de propiedad de la Universidad. En este sentido era lógica la política del visitador Alonso Fernández de Bonilla cuando en 1592 escribió a Felipe II que la Compañía «deseaba engrandecer sus Estudios, aprovechándose del favor del Virrey, a que yo no he acudido, paresciéndome que la intención de V. Magestad es conservar la Universidad y que ellos la ayuden y no la deshagan». EGUIGUREN *Alma Mater* 617.

‘Coimbra¹⁰ y todas las demás de España^u y de la cristiandad, excepto la de Salamanca; lo qual es conforme a derecho y a los privilegios de la dicha Compañía, mayormente que no se contraviene en esto a ningún estatuto de la Universidad de Lima.

5. Lo otro, porque no se deve hazer regla de lo proveído acerca de la Universidad de Salamanca¹¹, para con las otras Universidades, mayormente para con las de las Indias, porque lo contrario se practica^v en todas las demás de la cristiandad con grande utilidad de los estudiantes y de las mismas Universidades y no parece conveniente privar a los de Indias de la utilidad que pueden sacar de la doctrina de los religiosos y de su ejemplo^x en caso que no puedan ir a leer a las escuelas de la Universidad, porque no hay^z en todas las otras partes catedráticos^a tan eminentes como los hay^b en Salamanca, ni militan las razones en las Indias, que en la ocasión y tiempo presente han obligado a la Compañía a leer en ella.

6. Lo otro, porque no obsta lo que se puede alegar que oyendo los estudiantes a los lectores^c de la Compañía en su casa oirán solamente por cumplimiento¹² a los catedráticos^a de la Universidad, pues la misma razón es y aun tiene más fuerza leyendo los de la Compañía en las escuelas de la Universidad.

7. Lo otro, porque el dicho collegio ha hecho muy grande beneficio a aquella Universidad y a toda aquella provincia, por-

^t Coimbra, *ms.* Cohimbra. ^u España, *ms.* Spaña. ^v practica, *ms.* pratica.
^x ejemplo, *ms.* exemplo. ^z hay, *ms.* ay.
^a catedráticos, cátedra, *ms.* catredaticos, catreda. ^b hay, *ms.* ay.
^c lectores, *ms.* letores.

¹⁰ La Universidad de Portugal funcionó desde 1290 hasta 1537 en Lisboa la mayor parte del tiempo con dos intervalos de 30 y de 23 años en Coimbra, a donde se transfirió definitivamente en 1537 y alcanzó fama internacional. BRANDÃO e LOPES D'ALMEIDA *A Universidade de Coimbra* 15-179. Sus constituciones fueron publicadas en 1963 por S. LEITE SJ *Estatutos da Universidade de Coimbra (1559)*.

¹¹ Razonamiento peligroso, porque Felipe II había concedido a la Universidad de la ciudad de los Reyes, por real cédula del 31 de diciembre de 1588, todos los privilegios de la Universidad de Salamanca, sin limitaciones, y los limeños incluirían *a fortiori* esta exclusiva. RODRIGUEZ CRUZ O. P. *Historia de la Universidades Hispanoamericanas I* 210s.

¹² Tal había sido la queja de Fray Nicolás de Ovalle, catedrático de Prima de Artes, en su declaración del 9 de agosto de 1582: «Algunos

que ha leído, sin estipendio ninguno, más de treinta años y antes que huviesse Universidad ¹³; y siempre ha estado en ^d posesión de leer en su casa, hasta la concordia que se tomó quando se le dio la cátedra ^a de Prima Theología y no aviéndosela de dejar y cesando la causa [205] de la dicha concordia ¹⁴, se ha ^e de reducir al estado antiguo ^f.

Pido y supplico a Vuestra Alteza revoque el dicho auto y provea ^g como está pedido por mi parte y en esta petición se contiene. Para lo qual etcetera, pido justicia y costas. Entre renglones Artes y Theología ¹⁵.

Diego García de Meñaca [*firmado y rubricado*].

Licenciado Melchor de Molina ¹⁶ [*firmado y rubricado*].

Cartas perdidas

186a. — *El P. Pablo José de Arriaga al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 18 de noviembre de 1603; se menciona en el doc. 182, núm. 1.

186b. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Cl. Acquaviva, gen.*, el 30 de diciembre de 1603; se menciona en l doc. 159, núm. 1.

^d en, *ms.* em. ^e ha, *ms.* a. ^f antiguo *sig.* lo otro *canc.* ^g provea, *p sig.* borrón.

estudiantes de los que oyen a éste que declara lo oyen de dos lecciones no más que la una y ésa cuando les parece y no de ordinario, sino por cumplimiento; y éstos que hacen esto se van a oír a los teatinos diferente curso del que lee este declarante en estas escuelas y que de esto se siguen notables inconvenientes así a la Universidad como a los estudiantes ». EGUIGUREN *Diccionario I* 183s.

¹³ Por tanto desde antes de 1574 y antes de la autonomía de la Universidad de Lima, en 1571, sin tomar en cuenta la fundación original por la acción de Fray Tomás de San Martín O. P. ante Carlos V, 1551 y 1553. RODRIGUEZ CRUZ *o. c. I* 191 y 195. En su carta del 21 de enero de 1569 el P. D. de Bracamonte menciona « esqüelas de niños » entre los ministerios de los jesuitas recién llegados, *MPer I* 248. Y el P. Juan Gómez en su relación de 1569-1570, escrita a principios de 1571, describe al paulatino florecimiento de las dos clases de Gramática con 100 alumnos, la inminente inauguración de la de Artes e incluso de las primeras representaciones. *MPer I* 425-426.

¹⁴ Según auto conjunto del Virrey, Visitador y Audiencia el 6 de mayo de 1595, al que siguió el nombramiento del P. E. de Avila para la cátedra de Prima de Teología. EGUIGUREN *Diccionario II* 50-52.

¹⁵ Se refiere a esta inserción en el núm. 4 del texto, ya notada.

¹⁶ El licdo. Melchor de Molina será en 1612 fiscal del Consejo Real. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 470. Y en 1623 ejercerá como consejero de la Cámara de Castilla. SCHÄFER *El Consejo I* 223.

APENDICES

1

CATALOGO TEMPORAL DE LA PROVINCIA DEL PERU

15 DE MARZO DE 1601

Del orig. en *Perú 4 I*, ff. 15-18.

Aunque conservado en el mismo código de los catálogos general, primero, y de calidades, segundo, este tercer catálogo está fuera de lugar y los precede. No tiene fecha, pero estando firmado por el provincial P. Rodrigo de Cabredo y coincidiendo en todos sus datos con el primero y el segundo, le corresponde la fecha del 15 de marzo de 1601 y fue llevado a Roma por los Padres procurador, Diego de Torres Bollo, su compañero, Pablo José de Arriaga, y el Hermano Francisco Gómez. El manuscrito tiene amplios márgenes a derecha e izquierda y está perfectamente conservado.

Texto

1. *Cuadro general de domicilios y distribución de los sujetos.* — 2. *Colegio de San Pablo, de Lima.* — 3. *Casa de probación del Cercado, en Lima.* — 4. *Seminario de San Martín en Lima.* — 5. *Residencia del Cercado, en Lima.* — 6. *Colegio del Cuzco.* — 7. *Colegio de Potosí.* — 8. *Colegio de Arequipa.* — 9. *Colegio de La Paz.* — 10. *Colegio de Chuquisaca.* — 11. *Colegio de Quito.* — 12. *Seminario de San Luis, en Quito.* — 13. *Colegio de Santiago de Chile.* — 14. *Residencia de Juli.* — 15. *Residencia de Panamá.* — 16. *Misión de Tucumán.* — 17. *Misión de Santa Cruz de la Sierra.*

[15]

† CATALOGO 3º.

DEL ESTADO TEMPORAL
Y COSAS DE LA PROVINCIA DEL PERU ^a

1. Tiene esta Provincia ocho Collegios, una casa de Probación, dos Collegios Seminarios, tres Residencias y dos Misiones largas. Hay ^b en todos ellos doscientos ^c y ochenta y dos sujetos ¹.

^a y cosas — del Perú *lin. deb.* ^b Hay han ha, *ms.* Ay an a. ^c doscientos, *ms.* ducientos.

¹ El número de domicilios, la distribución de los sujetos y el total de los jesuitas del Perú es el mismo del catálogo general o primero. *MPer VII 232-262.*

En el Collegio de Lima hay ^b noventa. En la casa de Probación de Lima, treinta y tres. En el Collegio Seminario de San Martín, en Lima, ocho. En la Residencia de Santiago del Cercado, en Lima, tres. El Collegio del Cuzco tiene veintidós. El de Potosí, catorze ^d. El de Arequipa, diez y seis. El de La Paz, once. El de Chuquisaca, doze. El del Quito, diez y ocho. El del Seminario de San Luis, en el Quito, dos. El Collegio de Santiago ^e de Chile, catorze. La Residencia de Juli, onze. Residencia de Panamá, siete. Misión de Tucumán, treze. Misión de Santa Cruz, siete.

Son los que se han ^b recibido en esta Provincia, de seis años a esta parte, que se tuvo la última Congregación Provincial ², cinquenta y ocho sujetos: quatro sacerdotes, treinta y seis estudiantes y diez ocho hermanos Coadjutores. Los despedidos en este tiempo son veintiuno: los ocho sacerdotes, quatro estudiantes y nueve Coadjutores. Hase llevado Nuestro Señor de esta vida veintiún sujetos: quince de ellos eran sacerdotes y los demás hermanos.

COLLEGIO DE LIMA ^f.

2. Hay ^b en este Collegio noventa sujetos: los veintiocho sacerdotes, veintinueve estudiantes y treinta y tres coadjutores. Léense tres lecciones ^g de Latinidad en tres classes, un curso de Artes y tres lecciones ^g de Theología. El curso de Artes se lee en la Universidad y una lección de Theología, que es la de Prima ³. De estas lecciones ^g se leen por obligación de fundación las tres de Latinidad y el curso de Artes.

[15v] Tiene de renta este Collegio de censos ⁴, casas y frutos de haziendas veintiún mil ^h y quatrocientos pesos de a nueve

^d catorze, *corr. z de c.* ^e Santiago, *ms.* S. Tiago. ^f Collegio de Lima, *lín. deb.* ^g lecciones lección, *ms.* liciones lición. ^h mil, *ms.* mill.

² Desde 1594, porque la cuarta congregación provincial se tuvo en Arequipa, desde el 5 al 13 de septiembre de ese año. *MPer* V 596-612.

³ En la real y pontificia Universidad de San Marcos de Lima enseñó Artes el P. Andrés Hernández hasta su cambio al Cuzco y Teología el P. Esteban de Avila hasta su fallecimiento el 14 de abril de 1601.

⁴ Censo se llamaba al derecho de percibir cierta pensión anual cargada o impuesta sobre alguna hacienda o bienes raíces que poseía otra persona, la cual se obligaba a pagarla. *Diccionario de autoridades.*

reales⁵. No tiene limosnas ordinarias de consideración; algunas extraordinarias ha tenido, que dos de ellas le valieron doze mil^h y quinientos pesos⁶. Paga de censo este Collegio un mil^h y ochocientos y nueve pesos de a 9 reales cada año, por veinticinco mil^h y trescientosⁱ y veintiséis pesos. Deve diez y nueve mil^h y doscientos^l y cinquenta y quatro pesos a diversas personas. Tiene para pagarlos diez y seis mil^h pesos en ditas^{6bis} que le deven y frutos de las haziendas que están por vender. Puédense sustentar de lo que le resta descansadamente cien sujetos y acaban de pagar las deudas que en acabar de assentar las haziendas se han^b contraído hasta aquí.

CASA DE PROBACION
EN LIMA

3. Tiene treinta y tres sujetos: quatro Sacerdotes, seis hermanos de tercera Probación, seis hermanos antiguos Coadjutores y diez y siete novicios. No tiene fundación esta casa⁷, pero vale la renta de censos y casa que tiene un mil^h y ochocientos y noventa y siete pesos de a 9 reales cada año; paga de censo cada año ciento y seis pesos por mil^h y quatrocientos y noventa y seis pesos de principal⁸. Tiene algunas limosnas y vende algunas cosas de las que le applican los que entran en la Compañía, que todo valdrá dos mil^h pesos cada año. Y con todo esto no tenía suficiente renta para los sujetos que tiene y assí le dan todos los Collegios de la Provincia otros mil^h pesos de a nueve reales cada año, hasta que tenga fundación o por otra

ⁱ trescientos, *ms.* trecientos. ^l doscientos, *ms.* docientos.

⁵ En contraposición al peso normal castellano, que se suponía valer ocho reales. MATEU Y LLOPIS *Glosario hispánico de numismática*.

⁶ La última parece haber sido la de don Fernando Anicama, cacique principal del pueblo de San Juan en Valverde de Ica. *MPer* VI 598-602. 606-609 671.

^{6 bis} Dita es la persona o efecto que se señala para pagar lo que se debe o para asegurar la satisfacción de lo que se compra o toma prestado. *Diccionario de autoridades*.

⁷ La Probación se tenía desde 1593 en Santiago del Cercado, conjuntamente con la doctrina, y desde 1599 en San José del Cercado, en casa propia, no lejos de la anterior.

⁸ Principal se llamaba al capital de una obligación o censo en oposición a rédito, pensión o canon. *Diccionario de la lengua española*.

vía alguna renta; y con el resto de la que de presente tiene en la forma dicha y la ayuda que le haze la Provincia puede sustentar treinta y quatro sujetos.

SEMINARIO DE SAN MARTIN
EN LIMA

4. Hase acabado el edificio de esta casa de forma que está de los mejores de la ciudad con tres quartos muy buenos que se han ^b hecho en ella: los dos de celdas y el uno de refectorio ^m y officinas con muchas fuentes de agua repartidas para el servicio [f. 16] de la casa con gran commodidad. Dispusiéronse quatro salas grandes para la bivienda de los collegiales conforme a la traza de las de Roma ⁹. Hase hecho capilla y puesto retablo y el Santissimo Sacramento en ella; y con esto está este seminario muy bien acomodado ⁿ al presente. Hay en él ocho de los Nuestros: dos Padres, quatro hermanos estudiantes y dos Hermanos Coadjutores. Tiene de renta dos mil ^h pesos de a nueve reales que le da Su Magestad cada año ¹⁰ para diez collegiaturas que provee su Virrey. Tiene más setecientos pesos de renta para quatro collegiaturas que nombra el Provincial. La demás renta crece y mengua conforme al número de los collegiales ¹¹ que hay ^b, cada uno de los quales da para su sustento cada año ciento y cinquenta pesos; y al presente vale esta renta doze mil ^h pesos de a nueve. Paga de censo cada año quatrocientos y veinte y [*blanco*] pesos de a nueve, por cinco mil ^h y ochocientos y veintidós pesos de principal. Tiene para poder redimir este censo ocho mil ^h pesos que le deven personas al Collegio, en el que se pueden sustentar cómodamente de lo que le resta los ocho sujetos de la Compañía que tiene.

^m refectorio, *ms.* Refitorio. ⁿ acomodado acomodada, *ms.* accommodado accommodada.

⁹ Parece referirse al Colegio Romano, donde el P. R. de Cabredo fue alumno de San Roberto Belarmino. *MPer* VII 317.

¹⁰ Felipe II había comenzado esta ayuda con una renta anual de 1.500 pesos de plata ensayada, por decisión del 5 de octubre de 1588. *MPer* IV 431.

¹¹ Inaugurado en 1582 con 14 alumnos, contaba el año siguiente con 23, en 1594 con 60, en 1597 con 64, en 1598 más de 70, descendió en 1599 a 60 y en 1600 alcanzó el número de 84. *MPer* III 626, V 724s, VI 278 y 665, VII 54 386 y 703.

RESIDENCIA DE SANTIAGO
DEL CERCADO DE LIMA

5. Hay ^b en esta Residencia dos Padres y un hermano. Tiene para su sustento el sínodo de la doctrina ¹², que vale quatrocientos y cinquenta pesos, que con ellos y otras limosnas se pueden sustentar tres de los Nuestros descansadamente.

COLLEGIO DEL CUZCO

6. El Collegio del Cuzco se ha mejorado de un retablo para la iglessia muy costoso y luzido, con unos quadros grandes de pintura al óleo ^o que adornan toda la capilla mayor. En la casa se han ^b labrado dos quartos, uno alto y otro bajo, con corretores y columnas de piedra de lo bien acabado que hay ^b en la ciudad. Hay veintidós sujetos: los onze Sacerdotes, dos Hermanos estudiantes y nueve Coadjutores. Léense dos lecciones ^s de Latinidad en dos [f. 16v] classes y una lección ^s de moral ¹³ y otra de la lengua índica ¹⁴. De éstas solas las dos de Latinidad son de obligación de fundación.

Tiene de renta este Collegio nueve mil ^h y doscientos ^c pesos de a nueve reales. No tiene ordinarias limosnas, aunque ha tenido algunas gruessas: dos mandas ¹⁵ le han ^b valido diez y ocho mil ^h pesos de a nueve. Deve ocho mil ^h pesos de plata prestada; tiene para pagarlos en escrituras y frutos de las haziendas que tiene para vender nueve mil ^h y trescientos ⁱ pesos. Puédense sustentar en este Collegio con el resto de lo que tiene veintiquatro sujetos.

COLLEGIO DE POTOSI

7. Ha tenido la iglessia de acrecentamiento un retablo muy rico y muchos relicarios de plata y un frontal y casulla de per-

^o óleo, *ms.* Olio.

¹² Sínodo se llamó también a la asignación económico anual, salario o estipendio que las autoridades virreinales entregaban a cada doctrina en virtud del Real Patronato.

¹³ El P. Francisco Daza, « lector de casos ». *MPer* VII 252.

¹⁴ La lengua *quechua*, cuyo profesor podría ser el P. Pedro de Bedoya, Juan Güémez, Francisco de Espinosa o Gaspar de Montalvo. *Ibid.* 251s.

¹⁵ Parece referirse a los legados de Agustina de Soto, cuzqueña, esposa del capitán Alonso Ossorio. *MPer* VI 560 ^o.

las y otras cosas del ornato de la igrlesia, que con uno sacristía que se labró y una capilla que se hizo en la capilla mayor de las más bien acabadas que hay ^b en aquel lugar, costaría todo más de veintiquatro mil ^h pesos de a nueve reales.

Hay ^b en este Collegio catorze sujetos: siete sacerdotes y siete hermanos. Hay ^b una escuela de niños y tiénela a cargo un hermano. Hase leído a tiempos Latinidad en una classe y de ordinario se lee una lección ^s de legua índica ¹⁶. No tiene este Collegio en particular obligación de fundación a ninguna de estas cosas.

Tiene de renta diez mil ^h pesos de a nueve. Han valido las limosnas de estos seis años cinquenta mil ^h pesos de a nueve. Tiene al presente de deudas este Collegio veinte mil ^h y quatrocientos pesos de a nueve ¹⁷; y para pagarlos tiene otra tanta plata que se le deve en escrituras. Puédense sustentar en él veintiquatro sujetos.

COLLEGIO DE AREQUIPA

8. Están en este Collegio diez y seis sujetos: ocho sacerdotes y ocho hermanos. Léese latín en una classe por obligación de fundación.

[f. 17] Tiene de renta onze mil ^b y ciento ^p pesos de a nueve y de limosnas particulares novecientos pesos cada año. Paga de censo seiscientos y sesenta y seis pesos de a nueve y cinco reales cada año por diez mil ^h y quinientos pesos de principal; algunos de estos censos son de por vidas, que acabadas, quedará el Collegio libre de esta obligación. Deve a particulares personas quatro mil ^h y novecientos y veintinueve pesos de a nueve; tiene para pagarlos siete mil ^h y setecientos y sesenta y ocho pesos que se deven al Collegio. Podránse sustentar en él con el resto de la renta que tiene treinta sujetos, no teniendo obra, porque de presente se va labrando la igrlesia ¹⁸.

^p ciento, *ms.* cient.

¹⁶ El *quechua* más probablemente. Podrían ser el P. Juan Vázquez para el *quechua*, el P. Ludovico Bertonio para el *aimara* o el P. Pedro de Oñate para ambas. MPer VII 254.

¹⁷ Eran tantas las deudas, que el P. Cl. Alquaviva sugería reducir este colegio a residencia. Doc. 64, núm. 31.

¹⁸ La segunda edificación iniciada en 1590, a la que seguirá una tercera en 1650.

COLLEGIO DE LA PAZ

9. Hasse aumentado^a lo material dél con tres quartos de casa que se han labrado con muy buenas celdas y una pieça para librería de las mejores de la Provincia¹⁹.

Hay^b en este Collegio onze sujetos: cinco sacerdotes y seis hermanos. Enséñase a leer y a escribir^r en una escuela y léese Latinidad en una classe y es de obligación de fundación esta lección^s.

Tiene de renta este Collegio seis mil^h y seiscientos pesos de a nueve y de otras limosnas ordinarias cada año trescientos^s pesos. Deve de plata prestada dos mil^h y novecientos y quarenta y tres pesos y tiene para pagarlos más de tres mil^h pesos que le deven. Puédense sustentar con lo que resta de la renta que tiene este Collegio diez y seis sujetos.

COLLEGIO DE CHUQUISACA

10. Hase hecho un retablo para la iglessia nueva que va labrando y dos altares colaterales^t que se aprecian en más de veinte y quatro mil^h pesos de a nueve, la mejor cosa que tiene la Compañía en esta Provincia; aunque lo principal del trabajo de la obra y toda la pintura ha sido de mano de un hermano nuestro²⁰.

Hay^b en este Collegio doze sujetos: los seis sacerdotes y los seis [f. 17v] hermanos. Léese en él cáthedra de las dos lenguas generales *Quichua* y *Aymara*²¹, no por obligación de fundación, sino por cumplir con la de Collegio y porque el Rey da mil^h pesos ensayados²², que son mil^h y quatrocientos y ventiocho pe-

^a aumentado, *ms.* augmentado. ^r escribir, *ms.* escrever. ^s trescientos, *ms.* trezientos. ^t colaterales, *ms.* Collaterales.

¹⁹ Descripción detallada de esta librería en *MPer* VII 443s.

²⁰ El H. Bernardo Bitti, « grande artífice en cosas de pincel ». *MPer* VII 364 444. MESA-GISBERT en *Dizionario biografico degli Italiani* t. 10.

²¹ El profesor de ambas lenguas sería el P. Diego de Torres Rubio. *MPer* VII 258.

²² El peso ensayado era la unidad monetaria en las casas de moneda de América para apreciar las barras de plata y excedía al peso fuerte en el importe de los gastos de braceaje y señoraje. *Diccionario de la lengua española*.

sos de a nueve reales cada año de limosna²³ por esta lección^g. Tiene este Collegio de renta de casas, censos y haziendas ocho mil^h y quatrocientos y treinta y cinco pesos de a nueve. Paga de censos cada año trescientosⁱ y noventa y seis pesos de a nueve por cinco mil^h y quatrocientos y ochenta y ocho pesos y seis reales de principal. Deve cinco mil^h y setecientos pesos de a nueve reales; y para pagarlos tiene en deudas y mandas esta cantidad^u. Puédense sustentar con lo que resta de la renta de este Collegio diez y seis sujetos.

COLLEGIO DEL QUITO

11. Hay^b en él diez y ocho sujetos: ocho sacerdotes, un hermano estudiante y los demás Coadjutores²⁴. Léense dos lecciones^a de Latinidad en dos classes, un curso de Artes y una lección^g de Moral. No hay^b obligación de fundación para ninguna de ellas.

Tiene este Collegio quatro mil^h y setecientos y veintidós pesos de a nueve reales de renta. Paga de censo doscientos^l y treze pesos cada año por dos mil^h y nueve cientos y ochenta y dos pesos. Deve a personas particulares cinco mil^h y trescientosⁱ y quinze pesos de a nueve. Tiene para pagarlos siete mil^h y setecientos y setenta y siete en deudas que le deven y mandas de limosnas que se le han^b hecho, que tiene certidumbre de que se cobrarán. Puédense sustentar con lo que le sobra veinticinco sujetos por ser la tierra muy barata.

SEMINARIO DE SAN LUIS EN EL QUITO

12. El año de 1594 el Obispo don Fray Luis López de Solís fundó este Collegio *iuxta formam Concilii Tridentini* con voca-

^u cantidad, *ms.* cantidad.

²³ Sobre la fundación de esta cátedra había escrito el licdo. Juan de Cepeda al rey Felipe II el 28 de febrero de 1590. *MPer* IV 612s.

²⁴ El catálogo general o primero registra los PP. Onofre Esteban, Gonzalo Juárez, Juan de León, Rafael Ferrer, Juan Antonio de Santander, Pedro Sánchez, Juan Sánchez, Antonio Vallejo y los HH. Diego Sánchez de la Palma, Juan Sánchez Menocal, Marco Antonio, Juan de Santiago, García de Quirós, Cristóbal Sánchez, Sebastián del Campo, Sebastián de Mendoza, Alonso Varela y Juan García de Sanabria. *Perú* 4 I, f. 69.

ción de San Luis, dándole casa muy acomodada ⁿ junto a nuestro Collegio.

[f. 18] Tuvo principio este Seminario con veintiquatro collegiales. Los doze de ellos se sustentan de un tres por ciento con que para esta obra se acude de todas las rentas ecclesiásticas de este Obispado, que valdrá este tres por ciento cada año mil ^h y seiscientos pesos de a nueve reales. Los demás Collegiales dan para su sustento cien ^v pesos de a ocho reales. Y assí crece la renta conforme al número de los que hay ^b, que al presente son cinquenta por todos. Hay ^b en este Collegio un Padre, que es Vice Rector de él, subordinado al Rector del Collegio, y un hermano Coadjutor ²⁵.

COLLEGIO DE SANTIAGO
DE CHILE

13. Catorze sujetos están en este Collegio ²⁶: siete sacerdotes y siete hermanos. Léese Latinidad en una classe y hay ^b un curso de Artes. No se lee ninguna de estas lecciones ^s por obligación de fundación.

Tiene de renta mil ^h y doscientos ^l y veintiquatro pesos de a nueve reales. Está este Collegio muy bien hazendado ²⁷, assí de viñas y tierras de pan donde haze sementeras, como de estancias de ganado mayor y menor, que en otra parte valiera esto muchos ducados de renta y en esta ciudad es poco el provecho que da y sólo le hay ^b en ello tener cierto su sustento el Collegio. Y assí con esto y la poca renta que tiene no deve nada y pueden sustentarse descansadamente en este Collegio diez y seis sujetos.

^v cien, *prec.* du *canc.*, *slg.* tos *canc.*

²⁵ El P. Juan de Alva y el H. Juan Sanz Zurana, *Ibid.*, f. 69v.

²⁶ En marzo de 1601 trabajaban en este colegio los PP. Juan Frías Herrán, Francisco Vázquez, Luis de Valdivia, Gabriel de Vega, Luis de Santillán, Juan Bautista Zurita, Martín de Aranda y los HH. Martín de Garay, Miguel Teleña, Fabián Martínez, Lorenzo Guerrero, Juan Pérez de la Fuente, Sebastián García y Francisco de Arévalo. *Ibid.* f. 70.

²⁷ Ya el P. Baltasar Piñas, que tenía amplia experiencia en esto, encareció la calurosa acogida y la generosidad que los santiaguinos mostraron hacia la Compañía desde el principio. *MPer* V 463s.

RESIDENCIA DE JULI

14. En esta Residencia hay^b once sujetos: siete sacerdotes y quatro hermanos. Da el Rey de limosna para el sustento de los Nuestros cinco mil^h y trescientosⁱ y ochenta y un pesos de a nueve cada año²⁸. Deve al presente quatro mil^h y quatrocientos y quarenta y quatro pesos por haver hecho muchas limosnas a los pobres del pueblo en tiempo de necesidad. Puédense sustentar aquí con la dicha limosna que da Su Magestad doze sujetos y ir pagando lo que deve.

RESIDENCIA DE PANAMA

15. Hay^b aquí siete sujetos: quatro sacerdotes y tres hermanos. Susténtanse [f. 18v] de limosnas, que son unas vezes menos y otras más; y de ordinario tienen lo que han menester.

Léese Latinidad en una classe²⁹. Y aunque no es por obligación, pero el día que se dejase^x de leer se le quitarían a esta casa tres mil^h pesos de a nueve que ha recebido y otros tres mil^h que espera recibir, con que que ha de pagar parte del sitio de la habitación que tiene allí la Compañía, que compró con ellos. Son estos seis mil^h pesos de una manda que se le hizo a esta Residencia³⁰ con condición que en dejando^x de leerse la Latinidad en ella, fuessen los seis mil^h pesos de un monasterio^z de monjas de este Reino, que sería la persona que hizo esta manda en su testamento. Puédense sustentar con las limosnas ordinarias ocho sujetos.

^x dejase dejando, *ms.* dexasse dexando. ^z monasterio, *ms.* Monesterio.

²⁸ Como sínodo anual complexivo. En 1578 se les daba el equivalente de tres sínodos. *MPer* II 367. En 1583 el sínodo complexivo era de 4.000 ducados. *MPer* III 220. En 1588 era, para cuatro parroquias, 3.200 pesos ensayados más otros 600 para vino, aceite y cera. *MPer* IV 473s.

²⁹ En el catálogo general o primero aparecen como profesores de latín los PP. Antonio Pardo y Julio Pesce, sin duda sucesivamente. *MPer* VII 261. Del segundo consta concretamente por el doc. 73, núm. 1.

³⁰ Debe de referirse a María Rodríguez de Tapia, que hizo el legado con la condición de que se enseñase al menos Gramática. *MPer* VII 153.

MISSION DE TUCUMAN

16. Hay^b en esta Misión treze sujetos³¹: diez sacerdotes y tres hermanos. Susténtanse sufficientemente con las limosnas ordinarias que tienen.

MISSION DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

17. Hay^b en ella siete de los Nuestros: quatro Padres y tres Hermanos. Y aunque la tierra es corta y pobre y por esta razón lo son también sus limosnas, con todo tienen algunas ordinarias y del Pirú se les hazen algunas de más importancia; y en particular el señor Obispo de Chuquisaca³², en cuya diócesi cae esta Misión. Con lo qual se pueden sustentar sufficientemente los Padres que hay^b en ella.

† Rodrigo de Cabredo
[Rúbrica]

2

EL COLEGIO DE QUITO
A FELIPE III, REY

QUITO, 30 DE MARZO, 1601

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima 311*, s. f.

Una mano hizo en el verso las siguientes anotaciones: « Quito. A Su Magestad. 1601. El colegio de la Compañía, 30 de marzo ». Y otra mano, al parecer la del secretario, debajo: « Vista en 30 de octubre de 1603. No ay que responder. Y júntese con los demás papeles [quando?] pidan pobres ». Rúbrica.

³¹ Según el catálogo general o primero los PP. Juan Romero, Francisco Angulo, Pedro de Añasco, Marciel de Lorenzana, Hernando de Monroy, Gaspar de Monroy, Juan López de Viana, Thomas Field, Juan Dario, Manuel de Ortega y los HH. Eugenio Valtodano, Antonio Rodríguez y Gonzalo Bejarano. *Perú 4 I*, f. 72.

³² Don Alonso Ramírez de Vergara, Obispo de La Plata desde 1596 hasta el 19 de noviembre de 1602, en que falleció.

T e x t o

1. *Confianza en la protección real.* — 2. *Necesitan la limosna de vino, aceite y medicinas.* — 3. *Las deudas del colegio ascienden a 8.000 pesos.* — 4. *El P. D. de Torres B. mereció el reconocimiento de Felipe II.* — 5. *Ahora pretende misioneros para establecer una nueva Provincia de la Compañía.*

† Señor.

1. Fuera ^a del consuelo que los religiosos tenemos en medio de nuestras tribulaciones y trabajos poniendo los ojos en Dios nuestro Señor, por quien se deven llevar con alegría, es de grande alivio y no pequeño favor del cielo tener un Rey ^b y Señor tan christianíssimo como Vuestra Magestad, que nos tiene debajo ^c de su real amparo y protección y a quien podemos acudir con gran confianza de ser favorecidos en ellos.

2. Con ésta suplicamos V. M. ponga los ojos en la necesidad destes sus siervos, que por informaciones que de aquí van ¹ constará ser de manera que si no es ayudados de las largas limosnas que V. M. con su real mano acostumbra de ordinario ^d hazer, no podremos sustentar el vino, azeite y medicinas ² que se nos ho quitado y solía dar, mandando V. M. a los conventos pobres acudir con ello. Y pues este collegio lo está tanto, meresca goçar deste benefificio.

3. Pues ha ^e catorze años se fundó en esta ciudad ³ y está adeudado en más de ocho mil ^f pesos que no ha ^e podido pagar ⁴, así por lo poco que tiene como por las cortas limosnas que se

^a Fuera, *señ. marg.* ^b Rey, *ms. rrey.* ^c debajo, *ms. debaxo.*
^d ordinario, *ms. hordinario.* ^e ha, *ms. a.* ^f mil, *ms. mill.*

¹ No han llegado hasta nosotros estas informaciones.

² Esta triple limosna real sólo se justificaba al principio de la implantación de la Iglesia en los diversos territorios. Se renovó a otras misiones en 1601 y 1602, pero se negó a Lima, Charcas, Quito y Tierra Firme. AGI *Indiferente general* 2870, ff. 151-153 219v-222.

³ Con la llegada a Quito del P. Baltasar Piñas y sus compañeros a mitad de julio de 1586. GONZALEZ SUAREZ *Historia del Ecuador III* 180.

⁴ El catálogo tercero, temporal, de la Provincia del Perú señala en el colegio de Quito una deuda a particulares de 5.315 pesos de a nueve y pago de censo por un principal de 2.982 pesos. Apéndice 1, núm. 11.

hazen, no siendo, como V. M. estará informado, los que menos trabajamos en la enseñanza de los próximos y conversión de los naturales desta tierra.

4. El Padre ^s Diego de Torres, Rector que ha sido ^h deste colegio ⁵, va por procurador desta Provincia. Suplicamos V. M. le mire con ojos de religioso de mucha virtud y de tanto zelo en su real servicio quanto mostrara bien la merced que el Rey nuestro Señor, padre de V. M., que está en el cielo, le hizo por lo bien que le sirvió en las occassiones que hubo ⁱ en esta ciudad sobre el asiento de las alcavalas ⁶.

5. Va a pretender V. M. nos socorra de sujetos ^l para una nuevo Provincia que con su licencia pretendemos fundar en esta tierra ⁷, que será del provecho que V. M. tendrá entendido hazemos en ella y en especial entre los naturales, que en otras partes tanto carecen deste bien, con que se dilatará más la ley evangélica. Y siendo Nuestro Señor glorificado, V. M. será muy bien servido.

A quien guarde largos y felicísimos años con acrescenta-

^s El Padre, *señ. marg.* ^h ha sido, *ms. assido.* ⁱ hubo, *ms. ubo.* ^l sujetos, *ms. subjetos.*

⁵ El P. D. de Torres B. fue el tercer Rector del colegio de Quito desde enero de 1593 hasta el año 1597. *MPer* V 186.

⁶ La carta de reconocimiento por parte de Felipe II es del 18 de agosto de 1593, desde San Lorenzo, y está publicada en la Anua de 1593 firmada el 6 de abril de 1594. *Ibid.* 365. Las alteraciones de Quito habían durado desde julio de 1592 hasta abril de 1593. Las actuaciones más públicas del P. D. de Torres B. fueron éstas: con el P. Hernando de Morillo acompañó a dos comisionados en la visita al capitán general Pedro de Arana en Riobamba, desaprobó el plan de guerra contra el mismo, con los demás jesuitas predicó la obediencia y aconsejó el pago de las alcabalas con un sermón en la catedral y otro en la iglesia de la Compañía publicando el perdón general que el P. H. de Morillo había obtenido del Virrey en Lima. GONZALEZ SUAREZ *Historia del Ecuador III* 211-262.

⁷ La que se llamará del Nuevo Reino. Si ya no se pensaba en una de Quito, como suplicaba expresamente la ciudad en su carta a Felipe III el 1º de abril de 1601: « Por estar tan distante de la de Lima, se dibida [esta provincia de Quito] como lo están della por lo mismo las Religiones de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín que aquí ay ». AGI, *Audiencia de Lima 311* s. f.

miento de mayores Reinos y señoríos, como puede y todos sus vasallos desseamos⁸.

En Quito, 30 de marzo de 1601.

Rector ^m † Honofre Estevan	† Juan de León	† Gonçalo Xuárez
Joan de Alva	Juan Antonio de Santander	† Pedro Sánchez de Rojas

3

EL P. HERNANDO NUÑEZ
AL P. CLAUDIO ACQUAVIVA, GEN.

SEVILLA, 14 DE MAYO DE 1602 — ROMA

Autógrafo en FG 758, f. 277.

En el lomo de la caja 758 se añade: « Indipetae 28. Hispania 1583-1604 ». La carta apenas presenta margen a la izquierda y va escrita en doble hoja. La segunda está en blanco y lleva la inscripción en el verso: « † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, Prepósito General de la Compañía Jesús. Roma ».

Text o

1. *Hace tiempo que hubiera pedido ir al Perú, si no le hubiesen disuadido.* — 2. *Ahora desca mucho ir a evangelizar a los indios y recuperar el tiempo perdido.* — 3. *Ha tratado sobre esta petición con el P. D. de Torres B. y no con Padre alguno de su Provincia.*

† Pax Christi etc.

1. Muchos días ha^a que Nuestro Señor me ha^a dado deseo de ir a servirle a las Indias por ver la mucha necesidad que

^m Rector *marg.*

^a ha hay he han, *ms.* a ay e an.

⁸ Faltan las firmas de los PP. R. Ferrer, J. Sánchez y A. Vallejo, probablemente por encontrarse ausentes.

hay^a en aquellas partes, principalmente al Pirú, a quien siempre he^a tenido grande afición¹; y por ventura hubiera^b ido allá, si gente grave de la Provincia no me lo hubiera^b estorvado, apagando y quitando mis buenos deseos.

2. Agora me ha^a dado Nuestro Señor muy grandes deseos de ir allá y muy gran consuelo en pensar que tengo de verme entre aquellos indios². Y aunque no soy tan moço como antes, con todo me siento con muy buena disposición y muy alentado para servirle allá. Y espero^c en Su Magestad que tengo de recuperar lo que he^a perdido en no aver ido antes y que tengo de vivir muchos años y con mucha salud y consuelo, catequizando y ayudando a los indios, que esto me renueva [?] un gran deseo que la Compañía me ponga en la tierra más apartada y necesitada donde yo me emplee^d en aquesto y no más.

3. He^a tratado esto con el Padre Diego de Torres³, de quien he recibido gran caridad^c y a quien deseo ir sirviendo. Y no lo he^a tratado con Padre de la Provincia. Lo uno porque veo que hay^a pocos que pidan y deseen cosa de tanta importancia, que es harta lástima⁴. Y lo otro porque sé que me lo han^a de

^b hubiera, *ms.* uviera. ^c espero, *ms.* es *sig.* pero *cauc.* pero. ^d emplee, *ms.* emplee ^e caridad, *ms.* charidad.

¹ El P. Hernando Núñez, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), había ingresado en la Compañía el año 1575 a los 19 años. Siempre con salud mediana, desde 1585 aparece en la casa profesa de Sevilla, donde fue por tres años maestro de algunos novicios. En 1597 era Rector del colegio de Cádiz, pero el año 1599 reaparece en la casa profesa de Sevilla, donde atiende apostólicamente a los encarcelados. *Baet.* 8, ff. 5v 16v 54v 68 78 120v 132v 158.

² El año 1599 se señaló por su heroísmo en atender a los dañados por la peste en Sevilla, después que dos Padres fallecieron en este ministerio, quedando el P. H. Núñez por único capellán del hospital para administrar los sacramentos. M. de ROA *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Andalucía* 738s, *ms.*

³ Probablemente el P. D. de Torres B. había llegado a Sevilla a fines de febrero o principios de marzo de 1602 en los galeones de la Armada de la Guarda de la Carrera de las Indias bajo el mando del capitán general don Luis Fajardo. CHAUNU *Séville IV* 144 150.

⁴ Otro dato de la disminución del voluntariado por parte de los Padres formados para partir a las Indias y que contrasta con la frecuente disponibilidad de los primeros tiempos.

estorvar e impedir^f y porque espero en Nuestro Señor Vuestra Paternidad me hará^g esta caridad^c.

Nuestro Señor guarde a V. P. muchos años, como sus hijos deseamos.

En cuyos Santos Sacrificios pido humildemente ser encomendado.

De Sevilla y mayo 14 de 602.

Hernando Núñez⁵
[Firmado y rubricado]

4

FELIPE III, REY
A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA

OLMEDO, 28 DE JULIO DE 1602 — PANAMA

Apógrafo en AGI *Indiferente general* 2870, f. 214v.

Esta cédula presenta amplios márgenes a derecha e izquierda y en éste lleva el siguiente resumen: « El colegio de la Compañía de Jhs de Panamá. Vuestra Magestad haze merced al colegio de la Compañía de Jhs de Panamá de 500 ducados, por una vez, librados en la caja de allí para ayuda al edificio de su yglesia. Corregida ». No lleva firmas ni rúbricas.

Texto

1. *El colegio de la Compañía de Jesús de Panamá le expuso su necesidad económica.* — 2. *Pidió limosna para construir nueva iglesia de piedra.* — 3. *Les concede 500 ducados por una vez.* — 4. *Que encarga entregarles en Panamá, tomando el recibo correspondiente.*

^f impedir, *ms.* im sig. pedir *canc.* pedir. ^g hará, *ms.* ara.

⁵ De la misma fecha, extensión y contenido es otra carta del P. H. Núñez a un Padre residente en Roma (quizás el Asistente de España P. Bartolomé Pérez de Nueros) « para que sea Vuestra Reverencia parte con nuestro Padre General alcance yo tanto bien ». FG 758, f. 278.

El Rey.

Oficiales ^a de mi Real Hazienda de la ciudad de Panamá de la provincia de Tierra Firme ¹.

1. Por parte del colegio de la Compañía de Jesús dessa ciudad se me ha representado lo que ahí ^b se ocupan en servicio de Dios y mío en la administración de los sacramentos y en leer la gramática a los hijos de vezinos ²; y que por ser tan cortas las limosnas y tan cara la tierra, están con necesidad ni con que poder acudir a la obra de su iglesia y que por averse venido al suelo, la hazen de nuevo de piedra ³.

2. Porque aunque para esto se les hizo merced los años passados de mil ^c y quinientos pessos, el sitio que han ^d comprado les ha costado más de quatro mil ^c, supplicándome les hiziesse alguna merced y limosna para poder continuar la obra de la dicha iglesia ⁴.

3. Y teniendo consideración a lo susodicho, he auido por bien de hazerles merced, como por la presente se la hago, de quinientos ducados, que valen ciento y ochenta y siete mil ^c y quinientos maravedís, por una vez, para el dicho effecto ⁵.

4. Y os mando que de qualquier hazienda mía de vuestro cargo que hubiere ^e en essa mi caja ^f, deis y paguéis al dicho

^a Oficiales, *marg. izq.* resumen. ^b ahí, *ms.* ay. ^c mil, *ms.* mill.
^d han, *ms.* an. ^e hublere, *ms.* oviere. ^f caja, *ms.* caxa.

¹ Así se llamó, en contraposición a las islas Antillas, antes descubiertas, la costa de Venezuela, Colombia y Centroamérica sobre el mar Caribe. LUCENA SALMORAL en la obra *El Descubrimiento y la Fundación de los Reinos Ultramarinos* p. 337.

² Unos 500 vecinos españoles. Fundada Panamá por Pedro Arias de Avila (Pedrarias Dávila) el año 1519 en la costa del mar del Sur, fue su Audiencia (1539) la más antigua de Tierra Firme. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 283s, núm. 886–888.

³ Según respuesta del P. Claudio Acquaviva al P. Antonio Pardo el 13 de noviembre de 1600, este derrumbe debió ocurrir en 1599 y sin desgracia personal alguna. *MPer* VII 153s.

⁴ Una obra en piedra era excepcional en Panamá, porque casi todas las edificaciones eran de madera. VAZQUEZ DE ESPINOSA *l. c.*

⁵ Particulares de la colocación de la primera piedra de esta iglesia el 19 de marzo de 1601 en la Anua de 1602, doc. 82, núm. 181–182.

colegio de la Compañía de Jesús dessa ciudad, o a quien tuviere su poder, los dichos quinientos ducados. Y tomad su carta de pago⁶, con la qual y ésta mi cédula, de que han^d de tomar la razón mis contadores de quientas que residen en mi Consejo de las Indias, mando se os recivan y pasen en quienta los dichos quinientos ducados sin otro recaudo alguno.

Fecha en Olmedo⁷, a veinte y ocho de julio de mil^c y seiscientos y dos años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juan^s de Ibarra. Señalada del Consejo de Cámara.

5

EL P. FERNANDO DE ESPINOSA A FELIPE III, REY

VALLADOLID, DICIEMBRE DE 1602.

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima 311*, s. f.

Esta petición de licencia se encuentra en un bloque de folios sin numerar que lleva este título: « Compañía de Jesús. Lima, 1602 ». Arriba, *in corpore*, dice así el resumen hecho por otra mano: « El procurador general de la Compañía de JHS de las Indias pide licencia para que el Padre Pablo Joseph de Arriaga lleve al Perú 24 religiosos y 3 criados, mandándoles dar lo necesario para su abiamiento, como se acostumbra; y lo mismo hagan los oficiales reales de Cartagena, Puerto Velo y Panamá ».

Texto

1. Los PP. D. de Torres B. y P. J. de Arriaga vinieron del Perú para llevar religiosos a aquella Provincia. — 2. El P. P. J. de Arriaga debc adelantarse el regreso en 1603 con 24 religiosos. — 3. Suplica se le dé licencia para todos ellos, más 3 criados y el aviamiento en los puertos.

^s Juan, *ms.* Joan.

⁶ Carta de pago, es decir, recibo escrito.

⁷ Olmedo (Valladolid), una vez interrumpido el viaje que los Reyes habían emprendido desde San Lorenzo del Escorial el 15 de julio hacia Burgos. CABRERA DE CORDOBA *Relaciones* 149s.

† Muy poderoso Señor ^a.

1. Fernando de Espinosa, de la Compañía de Jhs y su procurador de Indias, dize que los Padres Diego de Torres y Pablo Joseph de Arriaga vinieron de los Reinos del Pirú por procuradores de aquella Provincia y para llevar a ella religiosos, de que está muy falta por ser muchos y muy importantes los puestos ¹ y muy pocos los religiosos que en ella han quedado después de algunos años que ha que no lleva gente ².

2. Y porque el dicho Padre Diego de Torres no puede ir en esta flota, por no aver tiempo bastante para despacharse del todo ³, ha pedido al General de la dicha Compañía le dé licencia, como se la ha dado ⁴, para embiar al dicho Padre Pablo Joseph de Arriaga, su compañero, y que lleve veintiquatro religiosos con que la necesidad de la Provincia se repare algún tanto, hasta que con la flota que viene ⁵ pueda llevar más religiosos, pues ^b por lo que el Virrey ^c, Audiencia de Lima y la de ^d Quito han escrito a Su Magestad consta de esta necesidad.

3. A Vuestra Alteza supplica le haga merced de darle licencia para que el dicho Padre Pablo Joseph de Arriaga pueda bolver al Pirú y llevar consigo hasta veintiquatro religiosos ⁶ y

^a Señor, *sig.* en el espacio libre *in corpore* el resumen por otra mano.
^b pues *sig.* que *canc.* ^c Virrey, *ms.* ViRey. ^d la de *señ. marg.*

¹ Aparte del Brasil, toda la América del Sur, más Panamá. 282 jesuitas en 8 colegios, casa de probación, 2 seminarios, 3 residencias y 2 misiones (Tucumán y Santa Cruz de la Sierra). Apéndice 1, núm. 1.

² La última expedición había sido la del Provincial R. de Cabredo, que llegó a Lima el 2 de octubre de 1599 con los PP. Juan Antonio de Santander, Hernando de Monroy, Diego de Torres Vázquez, el escolar Basilio de Bengochea y los HH. Francisco Gómez y Bernardo Rodríguez. *MPer VI 594a.*

³ El P. D. de Torres B. estaba en Roma y era imposible que pudiese llegar a tiempo para concluir sus negociaciones en España y embarcarse con la flota de Tierra Firme, que de hecho zarpó de Sanlúcar y Cádiz el 5 de marzo de 1603. *CHAUNU Séville IV 154.*

⁴ Esta licencia escrita no ha llegado hasta nosotros.

⁵ La armada de galeones que bajo el mando del capitán general don Luis Fernández de Córdoba llegará en noviembre de 1603 a Sevilla. *CHAUNU Séville IV 164.*

⁶ Por sendas reales cédulas del 18 y del 30 de diciembre de 1602 Felipe III concedió licencia para que los PP. Al. de Medrano y F. de Figue-

tres criados para su servicio, mandándole dar lo necesario como se acostumbra para su aviamiento. Y que los oficiales de Cartagena, Porto Vello y Panamá⁷ se lo den en la forma que siempre se ha^e hecho, sin ponerles dificultad en ello, que en ello recibirán merced

Fernando de † Espinosa [*Rúbrica*]

Dése^f licencia y despacho para diez y seis religiosos y dos criados. En Valladolid, a 16 de diziembre de 602 años.

Licenciado Diego Lorenzo Naharro⁸ [*Rúbrica*]

[*En el verso y en sentido transversal:*]

Procurador de la Compañía de Jhs
Tráigase todo lo que
ay cerca desto y la
licencia del General para
ir estos religiosos. [*Rúbrica*]

[*A la izquierda:*] Relator Licenciado Naharro. [*Rúbrica*]

^e ha, *ms.* a. ^f Dése *margin.* El Consejo sin ? d. ? y una rúbrica.

roa llevasen 8 jesuitas y 2 criados al Nuevo Reino de Granada; por la segunda concedía al P. P. J. de Arriaga llevar al Perú 16 jesuitas y 3 criados. AGI *Indiferente general* 2870, ff. 245-247. Pero por causas diversas ninguna de estas dos expediciones se realizó.

⁷ La cédula real del 30 de diciembre de 1602 en favor de la frustrada expedición del P. P. J. de Arriaga es detallada y encarga efectivamente a los oficiales de Cartagena, Portobelo y Panamá el aviamiento de los 16 jesuitas. *Ibid.* 246-247.

⁸ Diego Lorenzo Naharro era Relator del Consejo de Indias desde 1596. SCHÄFER *El Consejo I* 375, núm. 18.

FELIPE III, REY
A LA COMPAÑIA DE JESUS

VALLADOLID, 30 DE DICIEMBRE DE 1602

Del apógrafo en AGI *Indiferente general* 2870, f. 247v.

Esta cédula presenta amplios márgenes a derecha e izquierda y en éste va el siguiente resumen: « Compañía de Jhs [*subr.*] Licencia a los Religiosos de la Compañía de Jhs para fundar en el Nuevo Reino de Granada. Corregida ». No lleva al final firma ni rúbrica alguna.

EDICIONES. J. CASSANI *Historia del Nuevo Reino de Granada* 13s.
J. M. PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 80.

Texto

1. *Las autoridades del Nuevo Reino de Granada piden fundación de la Compañía.* — 2. *Los PP. Al. de Medrano y F. de Figueroa, más Fernando de Espinosa, han obtenido la aprobación del P. General.* — 3. *El Rey concede licencia a la Compañía de Jesús para fundar en el Nuevo Reino de Granada.*

El Rey.

1. Por quanto ^a por cartas ^b que me han escrito el Presidente ¹ y Oidores de mi Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada y el Arçobispo ² y Cavildo eclesiástico y los seglares de las

^a Por quanto, *marg.* resumen. ^b cartas: s *aña.*

¹ El dr. Francisco de Sande, que había sido fiscal, alcalde del crimen y oidor en Méjico (1572), Gobernador de Filipinas (1574), Presidente de la Audiencia de Guatemala (1593), lo era de Santa Fe de Bogotá desde 1596 hasta el pasado noviembre. SCHÄFER *El Consejo II* 498. Era extremeño, riguroso y malquisto. PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 29 74 120s. Su carta del 24 de mayo de 1599 en AGI *Santa Fe 17*.

² Don Bartolomé Lobo Guerrero, nacido en Ronda (Málaga), había estudiado en las universidades de Osuna y Salamanca; doctor en cánones y catedrático de vísperas en Sevilla, había pasado a Méjico en 1580 como fiscal del Santo Oficio; siendo inquisidor allí desde 1583, fue designado Arzobispo del Nuevo Reino de Granada en mayo de 1596 y con los

ciudades de Santa Fe³, Tunja⁴ y Pamplona⁵, que se han^c visto en mi Consejo Real de las Indias, se ha^c entendido lo mucho que importa para el bien de aquel Reino que los Religiosos de la Compañía de Jhs funden en él⁶ para que con su buena doctrina ayuden a la conversión y doctrina de los indios y la jumentud se ocupe en ejercicios virtuosos y necesarios para su buena criança por aver mucha gente moça y clérigos criollos⁷ que tienen necesidad de estudio y doctrina.

2. Y que Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa⁸, de la dicha Compañía, vienen a estos Reinos, y dejan cassa en la dicha ciudad de Santa Fe⁹, a darme quenta dello y a llebar más religiosos; y que Fernando de Espinosa¹⁰, como procurador ge-

^c han ha, *ms.* an a.

PP. Al. de Medrano y F. de Figueroa entró en Santa Fe de Bogotá en marzo de 1599. PACHECO *o. c.* 118-124. Sus cartas son del 16 de marzo y del 6 de diciembre de 1599. *Ibid.* 74 78.

³ Fundada en 1538 por el Adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada, el P. Medrano describía así a Santa Fe: «Es ciudad de españoles de mucha y muy lucida gente. Habrá en ella dos mil y más vecinos y más de veinte mil indios con sus casas y familias, que sirven a los españoles». PACHECO *ibid.* 73.

⁴ El capitán Gonzalo Suárez Rondón fundó, también en 1538, la ciudad de Tunja 22 leguas al noroeste de Santa Fe. Contaría unos 600 vecinos españoles. VAZQUEZ DE ESPINOSA *Compendio* 301, núm. 953.

⁵ Pamplona fue fundada por el general Pedro de Ursúa en 1548, unas 42 leguas al noroeste de Tunja. Tendría unos 400 vecinos españoles. *Ibid.* núm. 958-959 p. 303.

⁶ El primer contacto de la Compañía con el Nuevo Reino se verificó en Cartagena de Indias en la Navidad de 1567, durante una permanencia de 15 días de la expedición inaugural de la Provincia del Perú encabezada por el P. J. Ruiz de Portillo. Otras expediciones tocarían también en Cartagena. Pero el primer intento de misión estable empezó en mayo de 1589 con los PP. Francisco de Victoria y Antonio Linero y el H. Juan Martínez, que acompañaban a don Antonio González, anterior presidente de la Audiencia; a ellos se unió en octubre el P. Antonio Martínez, enviado como Superior desde Lima por el P. Juan de Atienza, Provincial. Pero era prematuro y por falta de personal, esta misión cesó tres años después, en 1592. PACHECO *Los jesuitas en Colombia I* 66-71.

⁷ De hecho el P. Al. de Medrano dio clases de teología moral a los clérigos por deseo del Arzobispo. *Ibid.* 74.

⁸ Datos sobre ambos en MM VII 47s 392s 400 405. PACHECO *o. c.* 72s.

⁹ Las casas, situadas en un ángulo de la plaza principal, habían sido adquiridas en mayo de 1600 por 5.600 pesos. *Ibid.* 78.

¹⁰ Como se ve, fueron muy activas las gestiones del P. F. de Espinosa procurador en Valladolid, este año. Doc. 1, 3 nota 9, 85 nota 3, 110 y Apéndice 6.

neral de la dicha Compañía de las Indias, me ha representado que el General della, por constarle de lo sobredicho, ha dado licencia a los dichos Religiosos para que lleven ocho para la dicha fundación, suplicándome le mandasse dar licencia para ello; y habiéndoseme consultado, acatando lo susodicho, lo he tenido por vien.

3. Y por la presente doy licencia a los religiosos de la dicha Compañía para que puedan fundar en el dicho Nuevo Reino de Granada, sin envargo de qualquier horden que aya en contrario. Y mando al Pressidente y Oidores de la mi Audiencia y al Arçobispo dél y otras justizias y juezes eclesiásticos y seglares que no lo impidan, que assí es mi voluntad.

Fecha en Valladolid, a treinta de diziembre de mil^d y sciscientos y dos años.

Yo el Rey.

Refrendada de Juan de Ibarra. Señalado del Conssejo.

^d mil, *ms.* mill.

INDICE ANALITICO DE PERSONAS, LUGARES Y TEMAS

Las referencias a Acquaviva, Cabredo, Diego de Torres Bollo y Velasco se hacen en forma abreviada, respectivamente: Acq., Cab., DTorresB., Vel.

Los números en las líneas indican las páginas y los exponentes, las notas. Los asteriscos volados se refieren a páginas de la introducción general.

*Los documentos epistolares y equivalentes se anuncian con un asterisco *, que significa carta de; a no ser que se quiera indicar el destinatario, en cuyo caso se señala explícitamente * a, carta a.*

ABARCA, Jerónimo, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.

ACOSTA, José de, SJ († 1600): colegios de caciques 42⁵, seminario de S. Martín 209¹³⁷, en Arequipa 265^{368bis}. Escritor 223¹⁸⁸ 270³⁸⁸ 430⁵ 464¹⁷ *passim*.

ACQUAVIVA, Claudio, SJ, quinto Prepósito General: noticia biográfica 13⁶, enfermedad 22 y 24, lengua indígena 27¹⁰ y 28, vuelta a Europa 109s, consultor 567, el Rey 8, bien de indios 526, instituto 92 y 541, coadjutores temporales 565 y 578³¹, conformidad de doctrina 99, ¿visita limitable? 554s, * a Cab. con más de 35 respuestas 108–123, * a la Prov. sobre política 128s 135s, * a Cab. sobre 8 temas 130–133, respuestas al memorial de la Prov. 133–136, instrucción sobre ministerio de indios 137–140, * a Cab. con 6 sugerencias y avisos 144–147, * a Cab. sobre doctrinas y colegios de caciques 148s, poderes de los Viceprovinciales 153s, autolimitación hasta representar 154, 16 respuestas a Cab. sobre la *Ratio Studiorum* 155–160, instrucción a la Prov. sobre criollos y vigilancia 161–165, * a Cab. sobre 7 temas 373ss, jurisdicción de Provincia y Viceprov. 383s, asiento de Supe-

riores y norma de cambios 384–387, * a Cab sobre vuelta de P. de Bedoya 529s, * a DTorresB., creación de la Prov del Paraguay 547ss, * a Cab. sobre 16 temas 561–568, * a Cab., planificación de la Prov. del Paraguay 571–579, * a Cab. sobre vuelta de Bengochea 580s, agradece limosna a Roma 523, * al duque de Medinasidonia 12s, * a Incas del Cuzco 126s, * al Presidente del Cons. de I. 394s, * al mismo suplicando pase para los italianos 449ss, * al mismo, escasez de misioneros 494ss, * al conde Niebla 397s, * al gobernador de Chucuito 549s, no a la división entre obreros 26s y 516, faltas de Superiores 83, secreto de cuenta de conc. 567, revisen la correspondencia 567s, aprendan al menos una lengua 140, familiares de los NN. 50 367s 407s 440 442, penuria de algunos col. 120s, confianza en el Papa 122, envío de misioneros 372, seminarios de ingleses 375, visita detenida del Provincial 376, atención a misioneros ital. 68–72 75ss 391 399 412 523s, consideración con renuentes 393s 425s 506ss, caridad en la reconversión 537 539 551s, en defensa del Provincial 553, no todo asunto a consulta 555.

- Véanse sus cartas personales, especialmente a Cab., DTorresB., Páez. También Tívoli.
- ACUÑA, Alberto de: oidor de Quito 283⁴³⁶.
- Adelantamiento: los pide DTorresB. en cada audiencia 468.
- Adoratorios: *ver Huacas*.
- Admonitor: regla 1^a. del oficio 376⁵.
- Aguachiles*, indios: homicidas del P.M. de Urrea 253³²¹.
- AGUIAR ACUÑA, Rodrigo de: oidor de Quito 283⁴³⁶.
- AGUILERA, Hernando de, SJ: 14*, * Acq. exhortándolo, datos 79s⁴⁻⁵, *Soli* de Al. Messía 376², * Acq. justificando al Provincial 552s¹⁻⁴.
- AICARDO, José Manuel, SJ, escr. 180⁴⁴.
- Aimara*, lengua de los *Collas*: 437⁹, concedores 66s³⁻⁴ 73s 75³ 237s 240 294⁴⁶⁷, Juli seminario de esta lengua 148.
- ALBARRACIN, Pedro de, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.
- Alcalá de Henares (Madrid, España): Universidad 486¹⁶ 584, legítima del P. Oñate 505⁸.
- ALDERETE, Jerónimo de: fundador de Villarrica 300⁴⁸⁵.
- ALMAGRO, Diego de: fundador de Quito 282⁴³³.
- ALONSO, Martín, escritor: 121⁷⁷ 479⁹¹.
- ALCAZAR, Bartolomé, SJ, escritor: 23¹ 101¹ 406¹ 454¹.
- ALCEDO, Antonio de, escritor: 239²⁶³ 240²⁶⁸ 249³⁰⁷⁻³⁰⁸ 251³¹² *passim*.
- ALDEA, Quintín, SJ, escritor: 275⁴⁰² 436⁸.
- ALTAMIRANO, Diego Francisco, SJ, escritor: 388⁴ 522¹ 563s¹⁵⁻¹⁷ 565²⁷.
- ALTAMIRANO, Fernando: tesorero en La Plata 277⁴¹⁰.
- ALVA, Juan de, SJ: votos 111²⁵, currículo y misión en Zaruma, Loja y Cuenca 292⁴⁵⁹, firma carta a Felipe III 600.
- ALVAREZ, Gaspar, SJ: en La Paz, datos 537⁸.
- ALVAREZ DE PAZ, Diego, SJ, Rector del Cuzco: pro y contra 4*-5*, apostolado intelectual 10*, obreos de indios 16*, * Acq. sobre preparación de su obra, un plan desaprobado, noticia biográfica 25ss¹⁻⁸⁻⁹, * Acq. matizando reservas sobre DTorresB. 27s³⁻⁴⁻⁵, alabado por unos 29 47³ 49³ 61³ 68 518, criticado 26⁹, promotor de congregaciones 210¹⁴², acepto al Obispo 219¹⁷⁷, * Acq. ratificando la desaprobación y la imposibilidad de darle tiempo 515ss⁷⁻⁸, disyuntivamente Viceprovincial de la Sierra o Rector de San Pablo 385¹¹.
- ALVAREZ MALDONADO, Juan: gobernador de los *Chunchos* 252³²⁰.
- Allentiac*; lengua de *Huarpes* y *Milcayas*, la sabia L. de Valdivia 556s⁴.
- Amazonas, río de las: Cab. lo diferencia del Maraón 254³³¹⁻³³².
- Ambaná (Bolivia): honran restos de M. de Urrea 250³¹⁰.
- ANAYA, Juan Basilio de, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.
- ANCHIETA, Beato José de, SJ († 1597), escritor: su gramática *tupí-guaraní* 575¹⁹.
- Andalucía, Provincia Bética SJ: relaciones con la del Perú por su centro en Sevilla 122 411 523⁸.
- Andes o Selva, contrapuesta a Llanos y Sierra: habitantes 217s¹⁶³⁻¹⁶⁴ 167 170.
- ANDION, Jerónimo de, SJ: misionero en Santa Cruz de la S., fragmento de carta 352⁶⁵⁴, ¿Rector de Juli? 387²⁴.
- Andrade, conde de: Véase FERNANDEZ DE CASTRO, Pedro.
- Angastaco (Tucumán): valle, emboscada *calchaquí* 337⁵⁹⁶.
- ANGELIS, Bernardo de, SJ: secretario

- SJ 566³¹.
- Angol (Chile): abandono de 1600 298⁴⁷⁹.
- ANGULO, Francisco, SJ: cofundador de la misión tucumana 334⁵⁸⁴ 340⁶¹⁴⁻⁶¹⁵ 572² 574⁹ 579³³.
- ANICAMA, Fernando: *curaca* de Ica, bienhechor, sufragios 113³⁵ 388². 4-5 514s³⁻⁴ 564¹⁷ 589⁶.
- Animismo: culto a las flechas 218¹⁷⁰.
- ANSUREZ, Pedro, marqués de Camporredondo: expedición de 1538 a los *Mojos* 256³⁴⁶.
- Anua de 1602, firmada por Cab. el 28 de abril, 1603: 170--354.
- AÑASCO, Pedro de, SJ: misionero en Tucumán, noticia biográfica 338⁶⁰⁵ 343⁶²⁴.
- Apolistas*, indios de los Andes orientales: 253³²³.
- Apolobamba (Bolivia): restos de M. de Urrea 237²⁵⁵, entrada de 1561 256³⁴².
- Aragón, Provincia SJ: ayuda a la expedición de DTorresB. 489⁴ 493²⁻³.
- Araucanos*, indios (Chile): resistencia 480⁹⁵, su lengua y L. de Valdivia 556s⁴.
- Arbitristas: prevención de DTorresB. 479⁹¹.
- ARCOS, Juan de, SJ: de Salta a La Plata 343⁶²³.
- Arequipa: generalidades 264^{368bis} 266³⁷¹ 268³⁸¹, consecuencias de la erupción y ayuda del Obispo 103s⁴ 265³⁶⁹⁻³⁷⁰, trajines de vino a Potosí 472.
- Colegio*: síntesis 2*, estadística 173, reducible a residencia 121⁸¹; *relación anual* 265--273, conversión 267, dirección espiritual y pacificaciones 269, propuestas de Rector 387; *congregación*, fruto 104⁶, nivel espiritual de la de seglares, fiesta, procesión y sala de pláticas 268s³⁷⁹⁻³⁸⁴; *cofradía* de indios, celebración dignificada de matrimonios 269--272³⁸⁶⁻³⁸⁸ 390, castidad de las indias 279; *estado temporal* en 1601 e iglesia 592¹⁸, endeudado en 1603 531s⁵.
- ARGAÑARAS Y MURGUIA, Francisco de: fundador de Jujuy 343⁶²⁴.
- ARIAS DE UGARTE, dr. Hernando: oidor de La Plata y corregidor de Potosí 229²²⁵ 277⁴⁰⁹, en la congregación de La Plata 429².
- ARMAS MEDINA, Fernando de, escritor 350⁶⁴⁹ 463¹⁵ 468³⁵ 564²⁰. 22.
- ARNOLFINI, Fernando, SJ: * a DTorresB., datos 17¹ 18⁵, * Acq. congratulatoria 391¹, en Sevilla 392.
- ARPA, Ana: india bienhechora de Potosí 566³³.
- ARPIDE Y ULLOA, Antonio de: Rector de la Univ. de S. Marcos, apeló 499⁸.
- ARZANS DE ORSUA Y VELA, Bartolomé, escritor 225^{206bis}.
- ARRIAGA, Pablo José de, SJ, compañero del procurador: expedición frustrada 23*, antiguo Rector de S. Martín 134³, acompaña a DTorresB. 145⁶⁻⁷, regresará 133s⁸ 522s³, autorización previa (1602) 604ss⁶⁻⁷ 25⁶ 401⁴. 6 415⁵ 416, en Milán y en Roma 434⁹, traductor de L. Pinelli 494⁸, * Acq., rumor acerca de Cab., noticia biográfica 406¹⁻², * Acq., regreso al Perú y hospedaje de indípetas en Sevilla 569¹⁻². Escritor 195⁹² 215¹⁵⁵⁻¹⁵⁶ 158-160 223¹⁹⁸ 202 263³⁶⁷ 335⁵⁹⁰ *passim*.
- ASCANIO, véase COLUCCINI, Juan Bautista.
- Ascendente Domino*, letras apostólicas de Gregorio XIII 123⁹³.
- Asiento de la Provincia (28 de julio, 1603): 6*, 384--387, remediará inconvenientes 378, Provincial *in casu mortis* 140⁸, anunciado a Páez 382, modificado (9 de febrero, 1604) 579s³⁵.

- ASTRAIN, Antonio, SJ, escritor 105¹ 205¹²⁵ 375¹⁵⁻¹⁶ 409⁵ 427³ *passim*.
- Asunción (Paraguay): residencia estable 340⁶¹⁶, confirmada 575¹⁵.
- ATIENZA, Juan de, SJ († 1592): cuarto Provincial 146¹⁰, promotor de S. Martín 209¹³⁷.
- Autoridades civiles: comportamiento de la Compañía 577s²⁸⁻²⁹.
- AVELLANEDA, Juan de, SJ: * Acq. (1603) sobre Alvarez de Paz 61¹⁻³, * Acq. (1604), currículo, sobre los que piden volver a España 517s¹⁻⁴.
- AVILA, Esteban de, SJ († 1601): recuerdo 113³⁷, apelado por la Univ. 484s⁷⁻⁹, promovido por Virrey, Audiencia y Visitador civil 501s¹⁴⁻¹⁵ 588³.
- AVITABILE, José, SJ: no regrese al Perú 569⁶⁻⁷.
- AYALA, Alfredo, escritor 240s²⁷⁰⁻²⁷¹⁻²⁷² 255³³⁹⁻³⁴⁰.
- AYANZ, Antonio de, SJ († 1598): denunció abusos contra los indios en su *Breve relación* 469³⁸ 470⁴⁸ 472⁶⁰ 475⁷¹ 476⁷⁵⁻⁷⁹ 477⁸⁰ 478⁸⁸.
- Ayllo, clan familiar: convocado por G. de Cisneros para quemar *huaca* 224²⁰⁵.
- Ayuno de adviento: 94⁸⁻⁹ 107¹⁰ 119⁶⁶.
- Azcoitia (Guipúzcoa, España): rehacer la casa-torre de Loyola 20¹⁻³⁻⁵.
- AZPILCUETA, Juan de, SJ: la lengua brasilica *tupí-guaraní* 575¹⁹.
- Bacarpañá:** idolo en figura de *llama* 223²⁰³.
- BANGERT, William V., SJ, escritor 13⁶.
- BARISONE, Jerónimo, SJ, Provincial de Milán: 367¹⁴.
- BARZANA, Alonso de, SJ († 1597): misionero en el Cuzco 30³⁰, también de españoles 323⁵⁵⁶, cofradía de indios del Cuzco 218¹⁷², operario en Arequipa 265^{368bis}, estudioso del *aimara* en Juli 294⁴⁶⁷, catedrático de lenguas en Potosí 323⁵⁵⁶, cofundador de la misión tucumana 334⁵⁸⁴, misionero entre los *Calchaquíes* 334⁵⁸⁵, en Santiago del Estero 340⁶¹⁴, en Córdoba 340⁶¹⁵, arte y vocabulario *tonocoté* 346⁶³⁵, en San Miguel de Tucumán 346⁶³⁶, en el Chaco y en Asunción 573³.
- BARRIO SEPULVEDA, Juan del: oidor de Panamá 332⁵⁸⁰.
- BARROS ARANA, Diego, escritor 297--300⁴⁷⁶⁻⁴⁸⁸ 303⁴⁹⁴ 304⁴⁹⁹⁻⁵⁰⁰ *passim*.
- BASTIDAS, Rodrigo de: resistió en Villarrica 300⁴⁸⁵.
- BATERO: homicida de M. de Urrea 245.
- Bautismos: de un adulto 193s, dignificación 270s, dudoso 271s, de niña enterrada 352s, más de 300 *mitayos* 319, libro prescrito 272³⁹².
- BAYLE, Costantino, SJ, escritor 169¹², 254²³⁸⁻²³⁹.
- BEDOYA, Pedro de, SJ: 7*, * Acq. negándole vuelta a España, datos 56s¹⁻²⁻³, luego condicionada 529⁵⁻⁶⁻¹¹, obrero de indios en el Cuzco 212¹⁴⁹ 518⁴.
- BEJARANO, Gonzalo, SJ: misionero en Tucumán 339⁶¹⁰.
- BELMONTE, Gonzalo de, SJ: * Acq. negándole regreso a España, noticia biografica 86s¹⁻⁹, descárguesele como procurador 117, * Acq. reiterándole la negativa 544s¹⁻⁶.
- BELTRAN DE AVILA, Juan, SJ, Rector de Quito: 5* 14* 16*, * Acq. sobre ministerio de indios, rectorado, datos 33s¹⁻⁶, necrologio 294--297⁴⁶⁴⁻⁴⁷⁵.
- BENAVENTE, Hernando de, capitán: relación de *Chapico* y *Macas* 289s⁴⁵²⁻⁴⁵⁴.
- BENAVENTE DE BENAVIDES, Bartolomé, licdo.: consejero de Indias 402⁹.
- BENAVIDES, Pedro de, SJ: sea despedido 116⁴⁵, castigado con caridad

- 539⁶, antes en Camata con M. de Urrea 239²⁶⁴ 243²⁸¹.
- Beneficio, beneficiado: 129⁶ 290⁴⁵³.
- BENGOCHEA, Basilio de, SJ: regreso condicionado 580s^{3, 4, 5}.
- BENGOCHEA, Domingo de, bienhechor: procúrese complacerlo 580s¹⁻⁵.
- Beñi, río (Bolivia): 241²⁷² 255³⁴⁰.
- BENITES, Alonso, SJ, novicio: ingreso 171s².
- BENNETT, Wendell C., escritor 334⁵⁸⁶.
- BERINGER, F., SJ, escritor 409⁴.
- BERTONIO, Ludovico, SJ: 11*, * Acq. sobre su gramática *aimara*, datos 66¹⁻⁵, * Acq. sobre Juli, visitas, ministerio de indios, más datos 527s^{1-2, 6}.
- Bezar, bezoar o bezuar (piedra): enviadas a Acq. 110¹¹.
- BIBAPURI, Diego: *cacique* favorable a M. de Urrea 241 245ss.
- Binar: interpretación del privilegio 131⁶.
- BITTI, Bernardo, SJ: pinturas de Chuquisaca 593²⁰.
- BLEIBERG, Germán, escritor 12¹ 275⁴⁰¹, 369⁵ 398¹ 433⁴ 460¹.
- Bogotá, Santa Fe de: fundación civil 608³, licencia de fundación SJ 428¹¹ 452⁴, concesión real 608s^{7, 9}.
- Bohío*, cabaña: 258³⁵².
- BOHON, Juan: fundador de La Serena (Chile) 300⁴⁸⁶.
- Bolonia (Italia): A. Raya alumno y Rector del colegio esp. 210¹⁴³.
- Bonete: regla sobre su uso 322⁵⁵⁵.
- BORGES MORAN, Pedro, OFM, escritor 315⁵³⁷ 414⁴ 417¹⁴⁻¹⁶.
- BORROMEO, cardenal Federico, Arzobispo de Milán: 22* 24*, favorable al procurador peruano, * DTorresB. 432ss^{1, 6}.
- BRACAMONTE, Diego de, SJ († 1583): catequista de indios 167², escuelas limeñas (1569) 586¹³.
- BRANDÃO, Mario, escritor 585¹⁰.
- Brasil: Provincia SJ y la proyectada del Paraguay 574ss^{11, 18, 23}.
- BRAVO DE SOTOMAYOR, Pedro, licdo.: consejero de Indias 402⁹.
- BRIARD, Jerónimo, SJ: destinado a Filipinas o Perú 361⁵⁻⁶, * Acq. sobre su salud, datos 426¹, * Acq., desistimiento, más datos 428⁵.
- BRUNO, Cayetano, SDB, escritor 300⁴⁸⁷ 336⁵⁹³ 340s⁶¹⁴⁻⁶¹⁷ 343⁶²⁴ 345⁶³³ 346⁶³⁴⁻⁶³⁵.
- BUENAVENTURA, Francisco, SJ: sobre segunda regla del sumario, datos 92⁴.
- Bula de la Cruzada: origen, exclusivismo, beneficios y perjuicios 466s³⁰⁻³².
- Burdeos (Francia): allí DTorresB. 427¹.
- BUSTAMANTE, Francisco, SJ, novicio: ingreso 114³⁹
- BUSTOS DE BUSTAMANTE, Alonso, dr.: oidor de la Casa de la Contratación 414².
- Cabana (Bolivia): M. de Urrea evangelizó allí 242 244²⁸⁸ 290 245²⁹³.
- CABELLO, Esteban, SJ († 1595): últimos votos de G. de Cisneros 519¹.
- CABELLO DE BALBOA, Miguel, doctri-nero: testigo de M. de Urrea en Camata 239²⁶⁵ 240²⁶⁹.
- Cabildos civil y eclesiástico: nociones 169¹² 190⁷⁹ 275⁴⁰¹⁻⁴⁰².
- CABREDO, Rodrigo de, SJ, sexto Provincial: noticia biográfica 4¹, colegio inglés de Valladolid 375¹⁵, partida de Cádiz 112³², término de gobierno 144¹, repetiría *in casu mortis* 410⁸, ratificación de J. Font 5s 11¹¹, autor del catálogo temporal (1601) 597, de la Anua (1602) 354, de otras tres (1599--1601) 174²¹ 354⁶⁶⁶, concorde con el Virrey Vel. 8^{5, 6}, sugirió carta a J. B. Cecchetti 70³, elogio de italianos 452⁷, pidió tres vías de corres-

- pondencia 14³, devolución a pobres de Potosí 100⁹, planteó la razón de estado 128¹, envió limosna a Roma 571, satisfizo al Obispo del Cuzco 110¹⁵, señaló a J. Pérez Menacho 485s, satisfechos con su gobierno 23s 515 528 539 553, será Rector o Viceprovincial disyuntivamente 385, rumor sobre provincialato de Castilla 406s⁴⁻⁵, devolvió el noviciado a Santiago del C. 199¹⁰⁰, en la vocación de F. Coello 201¹⁰⁸, recuperó restos de M. de Urrea 247ss, estableció la congregación de seglares de La Plata 275³⁹⁹, segunda visita de la Prov. 376s²⁻³ 508⁵, visita al Tucumán 339-343 341⁶¹⁸ 342⁶²³, elogio de sus misioneros 338s⁶¹¹, ausencia sentida en Lima 377s, pensaba dejar al Paraguay 549⁶.
Véase ACQUAVIVA, sus cartas a Cab. con avisos, sugerencias y respuestas.
- CABRERA, Luis Jerónimo, gobernador: fundador de Córdoba del Tucumán 340⁶¹⁵.
- CABRERA DE CORDOBA, Luis, escritor 433⁵⁻⁷ 444⁵⁻⁶ 484⁵ 497⁴⁻⁵ 498¹ 586¹⁶.
- Caciques* o principales: seminarios 12* 45⁵, en Quito, El Cercado y Juli 149⁹⁻¹⁰, se pide para el Cuzco 444³⁻⁴, DTorresB. los pide en cada obispado 466, cacigazgos restituidos por Felipe II 466²⁸.
- CACHUPO, cacique de Govaigán: 257³⁴⁹.
- Cádiz: jesuitas italianos desde Génova 391³, posible embarque de la expedición de DTorresB. 417¹².
- Caimanes: atacan a J. Páez 206¹³¹.
- Cajas de comunidad: noción 465²⁰.
- CALANCHA, Antonio de la-TORRES, Bernardo de, OSA, escritores 240²⁶⁵ 241²⁷⁵⁻²⁷⁶ 242²⁷⁸ 247²⁹⁹⁻³⁰⁰ 252³²⁰ 256³⁴².
- Calchaquíes*, indios del Tucumán: situación, bautizos 400², misión, peligros y fruto (1601) 334--337⁵⁸⁵⁻⁶⁰¹, DTorresB. pide exención para ellos 482¹⁰⁰.
- CALDERÓN, Antonio, Obispo: ausente de Panamá en Lima 332⁵⁷⁶.
- Callao: puerto de Lima 418²¹, situación, misiones, casa e iglesia, catequesis 195⁹³⁻⁹⁴, conversiones 196, ¿noviciado allí? 374⁷⁻⁸.
- Cámara de Indias, comisión del Cons. de I.: el colegio de Quito 457⁵.
- Camata (Bolivia): apostolado de M. de Urrea 239-241²⁶³⁻²⁶⁵ 268. 272, recuperados sus restos 247-249, honras 249, entrada a la misión 255³³⁷, anteriormente J. Nieto 256, el río 242²⁷⁹.
- Cambio de Provincia: por motivos familiares o disciplinares 50⁶ 79s²⁻⁴⁻⁵.
- CAMPO, Francisco del: defensor de Osorno 299⁴⁸³.
- Camporredondo, marqués de: *véase* ANSUREZ, Pedro.
- CANALS FRAU, Salvador, escritor 557⁴.
- CANDELA, Juan Domingo, SJ: Provincial de Sicilia 367¹³.
- CAÑAVERAL, Luis de, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.
- Cañete, marqués de: *véase* HURTADO DE MENDOZA, Andrés y García.
- CAÑETE Y DOMINGUEZ, Pedro Vicente, escritor 225s^{206bis} 209. 212 318⁵³⁹ 430s⁸⁻¹¹ 475⁷⁴.
- Capillas: en iglesia del Cuzco 146¹⁰⁻¹⁶ y Potosí 231.
- CAPOCHE, Luis, escritor 469s⁴³⁻⁴⁶ 470s⁵¹ 476⁷⁷.
- CARAVAJAL, Pedro de, SJ: vuelta de Toledo a Andalucía 359¹².
- CARAVANTES, Valentín de, SJ * Acq. sobre varia, currículo 91s¹⁻³⁻⁸, sugerido para socio 385⁷, * Acq. sobre Rector y escrito 540s¹⁻⁸, director de congregación 228²²³, antes Rector de la Paz 243²⁸⁰.

- Cárceles: en la Compañía 130², visitadas por cofradías 168 183, aliviadas con limosnas 220¹⁸³, congregantes abogan por presos 277s⁴¹⁸, cuidan la alimentación 278, los Padres acuden al consuelo 301.
- CARDENAS, Alonso de: secretario del Virrey 431¹².
- CARDENAS, Pedro de, vicario de Huamanga: bienhechor, participe de sufragios 564¹⁹.
- Cari: antiguo *curaca*, quizás fundador de Juli 305⁵⁰¹.
- CARLOS V, Emperador: estableció el Cons. de I. 395² y legalizó el Estudio de Lima 486¹⁴.
- Cartagena de Indias (Colombia): fundación (1533) 384⁵, novicio a pie hasta Lima 207¹³², recomendación real de expedicionarios 438², licencia de fundación SJ 442 452³ 608⁶.
- CARVAJAL, Alonso de, SJ, novicio: ingreso 171².
- CARVAJAL, Garcí Manuel: fundador de Arequipa 265^{368bis}.
- CARREÑO, García, dr.: juez de la Casa de la Contratación 414².
- Casa de la Contratación: establecida en Sevilla (1503), órdenes reales en favor de la expedición de DTorresB. 414³ 416³ 406¹⁻³.
- Casa de Probación, en Lima: síntesis 2* 9*, para segunda y tercera probación con título de San José del Cercado 172⁴ 185⁶⁴, estadística 172¹¹⁻¹², en cuatro grupos 521²; *relación anual* 199--207, apertura y ubicación sucesiva 199¹⁰⁰; *estado temporal* (1601) 589s.
- Noviciado*: vicisitudes 9*--10* 199¹⁰⁰⁻¹⁰² 521⁸, interesados por él 36s³. 6 96 104⁸, enfermos 199, trabajo excesivo 115⁴⁰, provéase lo temporal 36 114s³⁸⁻³⁹, sufragios por Anicama 113³⁵, procurador G. de Belmonte 117, el indio donado 185, el maestro G. de Lira 200¹⁰³ 387 513⁵ 104⁸⁻⁹, sugerido el Callao 374⁶⁻⁸ 520, debe asentarse 565²⁷⁻²⁹ Ruy Gómez fundador 563¹⁴⁻¹⁶, ingreso de sacerdote 59s¹⁻⁴, el total de inscripciones 104⁹ 171s² 521⁴ 114s³⁹ 588, máxima importancia 513, se proveerá sobre sitio y comunidad 521s 565s.
- Casa profesa: Acq. la propone en Trujillo (Cáceres, España) en beneficio del Perú 372⁴⁻⁵.
- CASARES, Julio, escritor 281⁴³².
- Casos de conciencia: no se perjudique a los indios 138, aumentense clases y conferencias 157⁹ 159 160¹⁴.
- CASSANI, Joseph, SJ, escritor 607.
- CASTIGLIONI, Carlo, escritor 432¹.
- Castigos: instrucción frustrada 164 410.
- Castilla, Provincia SJ: completará la expedición de DTorresB. 411² 493⁵.
- CASTILLO, Pedro del, capitán: fundador de Mendoza (Argentina) 300⁴⁸⁸.
- CASTILLO, Pedro del, SJ: testigo de J. Font 6, * Acq. sobre vuelta a España, currículo 54¹. 3, sabía *quechua* 168⁴, propuesto por Rector de Panamá 387.
- CASTRO, Antonio, SJ: en favor de hermanos de E. Páez 440³.
- CASTRO, Fernando: ¿corregidor de indios en Quito? 284⁴⁴¹.
- CASTRO, Ildefonso, SJ: Provincial de Méjico 359¹⁰.
- CASTRO, Jerónimo, SJ: * Acq. sobre bienestar de Juli, currículo 78¹⁻³.
- CATALDINI, José, SJ: destinado al Perú 366⁵. 8.
- Catálogo temporal de marzo de 1601: 4* 587--597.
- Catecismo: breve en *chapica* 289s⁴⁵².
- Catequesis: mediante cofradías limeñas 167s², escuelas y decuria

- 187s⁷¹⁻⁷⁶, un soldado entre *Mojos* (1562) 256-261, en La Paz con indios ciegos 263, dominicales en Lima a los negros 446³.
- CECCHETTI, Juan Bautista, SJ: incidente y consecuencias 7*, * Acq. sobre regreso a Europa, datos 69¹⁻³, * Acq. razonando la negativa 70ss²⁻⁹, por no justificarse 91, persuádalo el Provincial 159⁵⁻⁸, profesión condicionada 581⁷⁻⁸, interviene en favor de los *yanaconas* de Trigopampa 430³⁻⁸.
- Censos: noción 588⁴, no de Acq. al de 3.000 ducados 524¹⁴.
- Cercado, San José del (Lima): véase Casa de Probación.
- Cercado, Santiago del, doctrina en Lima: síntesis 2*. *Residencia*, estadística 172¹³, fundación 172⁶, componentes 172¹³; *relación anual*, fama y caso desastrado 207s, Vel. pide protección real 355s¹⁻⁸, casa virreinal próxima 356⁶, duración del párroco 42s²⁻⁶, aprendizaje del *quechua* 45s³⁻⁴ 295⁴⁷¹, ¿colegio de *caciques*? 149¹⁰, noviciado (1593) 199¹⁰⁰, de nuevo (1603) 207¹³⁴; *estado temporal* (1601), sínodo 591¹².
- CIEZA DE LEON, Pedro de, escritor 210^{141bis} 236²⁵⁴ 311⁵²⁸ 314⁵³⁶ 473⁶⁴ 476⁷⁹.
- Cintiguailas, río y valle: misión de J. Font 10³ 255³³⁴.
- CISNEROS, Gregorio de, SJ: * Acq. agradeciendo a este obrero de indios, noticia biográfica 30s¹⁻⁴, capítulo de carta sobre idolatría en el Cuzco 222ss¹⁹⁶, * Acq. exhortándolo, misiones, quechuista, difusor de la cofradía, datos 519s¹⁻⁵, misiones ocasionales en Huamanga 421³⁻⁴.
- CLAVER, Felipe, SJ: testigo de J. Font 5⁸, * Acq. rehusando impresión, currículo 95s¹⁻⁵⁻⁶, * Acq. sobre su tomismo y negándole el regreso 509s¹⁻⁶, Acq. a Cab. sobre el mismo 110¹⁷⁻¹⁸.
- CLEMENTE VIII (Aldobrandini): confianza de Acq. 122⁹⁰⁻⁹¹, su nombre en iglesia de Panamá 332⁵⁷⁸, Acq. le pedirá jubileo 134⁶ 172¹².
- Coadjutor temporal formado: noción, no despedible por el Provincial 130s, ninguno formado antes de 10 años 555⁶, el Provincial puede permitirle aprender a leer 565²⁴, asistan a los Padres ancianos en Lima 566s³⁴.
- COBO, Bernabé, SJ, escritor 129⁵ 168⁸ 174²⁰ 175²⁴ 181s⁴⁸⁻⁴⁹. 52 183s⁵⁶. 61 *passim*.
- Coca o cuca*: descripciones de esta ofrenda sacrificial 223²⁰⁰, trajines e inconvenientes 472⁵⁸ 473s⁶¹⁻⁶⁵.
- COELLO, Francisco, SJ, novicio: ingreso de este oidor 114³⁹, vocación, circunstancias del ingreso y proceder 201-205¹⁰⁸⁻¹²³.
- Cofradías: promoción 13*, noción 350⁶⁴⁹, de la doctrina cristiana en Lima 167ss, la del Nombre de Jesús 218s¹⁷²⁻¹⁷³ 220s¹⁸⁴, difusión 520⁵, importancia 184s^{62bis}, fiestas propias 183s⁵⁷⁻⁵⁹, un indio fundador de tres 185, DTorresB. sugiere que contribuyan al culto del Santísimo 464s. Para actividades y fruto, véase Arequipa, Cuzco, La Paz, Lima, Potosí, Quito y Santiago del Estero.
- Coimbra (Portugal): asistencia de jesuitas a su Universidad 585¹⁰.
- Colegios: su fin, hipótesis de reducir 5 a residencias 4* 121⁷⁸⁻⁸⁵. Véase Arequipa, Cuzco, La Paz, La Plata, Lima, Potosí, Quito y Santiago de Chile.
- Colegios--seminarios: véase San Luis de Quito y San Martín de Lima. Acq. manda erigirlos para hijos de *caciques* en El Cercado, Juli y Quito 149⁹⁻¹⁰, DTorresB. pide colegios seminarios episcopales y

- mayor renta 466²⁵⁻²⁷.
- COLIN-CHIRINOS-PASTELLS, escritores SJ 495³.
- COLUCCINI, Juan Bautista (Ascanio), SJ: italiano, datos 361⁴, ⁶, en Sevilla 392³⁻⁴.
- Collaguas, indios: servían en Arequipa 269³⁸⁶.
- Collao, altiplano: situación, descripción, 20 pueblos misionados 222¹⁹², pastizales 314⁵³⁶.
- Collas, indios: orígenes 311⁵²⁸.
- Compañero: socio o secretario del procurador, no negocie por su cuenta 145⁶, ⁷, posibles del nuevo Provincial 385.
- Comunión de los indios: consentida a pocos 132s, en sus fiestas 169¹⁰, cuatro veces al año 220, renuencia de los indios 283s, recomendada por Gregorio XIII 284⁴³⁹⁻⁴⁴⁰, una india muy a menudo 271s³⁹¹, testimonio de fray D. de Ocaña 186^{67bis}. Véase Viático a los indios.
- Comunión de los NN.: vigencia y apertura de la norma restrictiva 32² 326.
- Concepción (Chile): fundación y devastación de sus contornos 298s⁴⁸².
- Concilio III limense, 1582-1583: sobre el viático 186⁶⁵, comunión de los indios 271s³⁹¹, igualdad del sínodo 307s⁵¹⁵⁻⁵¹⁶, fiscales de los párrocos 314s⁵³⁷, abstinencia de carne 323⁵⁵⁷, incestos 216¹⁶².
- Condesuyos, indios: servían a Arequipa 269³⁸⁶, misionados por D. de Cuenca 513¹.
- Confesiones: generales de indios 212, de indio ciego mediante *quipu* 214, de idólatra lejano diez jornadas 215, otras 216s 344-351, mediante intérprete 576²², agradecimiento de penitente 316s.
- Confesor: no lo sea el prefecto de disciplina 151s⁵, no lo sea el consultor en la comunidad 567³⁷, hechicero confesor 312⁵³¹.
- Confines, Ciudad de los (Chile): véase Angol.
- Congregaciones Generales SJ: II (1565), venta de frutos 132⁸, IV (1581) sobre congr. provinciales 144², autoridad del General 123⁹⁵, V (1593-1594), ayunos de adviento 94⁸, razón de estado 128² 135, doctrina de Santo Tomás 510⁵.
- Congregaciones Marianas: promoción 12*, difusión 104⁶ 175²⁶ 282, agregaciones 65³⁻⁵ 90⁶ 92⁸ 110¹⁹ 374⁵ 379⁴ 380s⁴, no se cambie el título 119⁶⁹⁻⁷⁰, no se admitan mujeres 132, de clérigos 176-179 210¹⁴² 282, redundan en estima de la Compañía 210s. De seglares y estudiantes, véase Arequipa, Cuzco, La Paz, La Plata, Lima, Potosí, Quito.
- Congregaciones provinciales: la 1^a. (1576) y los criollos 163, la 2^a. (1582) sobre los criollos 162⁴, la 4^a. (1594) sobre procurador a Roma 386¹⁵ 588², la 5^a. (1600) y el procurador a Roma 385s¹⁵, respuestas a su memorial 147¹⁷, sugerencia de reunirla en Cuzco o Juli 144s²⁻⁵.
- Conopas, dioses lares: 195⁹² 215¹⁶⁰.
- Consejo de Estado: * Acq. a Al. Pérez de Guzmán 12¹⁻¹², parecer contrario a perpetuidad de encomiendas 481⁹⁸.
- Consejo de Indias: origen e importancia 18* 395², ⁴, miembros actuales 405¹⁰ 498³, DTorresB. propone un fiscal de Indias 467³⁴, órdenes en favor de expedicionarios 1s, libramientos 412s 441, licencia para fundar en Cartagena y Nuevo Reino 452, contra perpetuidad de encomiendas 481⁹⁸, sentencia en el pleito con la Universidad 498-502, suplicación de la misma 581-586.
- Consultores: recuerden a Superiores que aprendan alguna lengua

- 138⁴⁻⁵, señalados para la Provincia (1603) 385⁸⁻¹⁰ 387³⁰, no todo se ha de llevar a consulta 555.
- CONTRERAS, Vasco de: enterramiento a sus nietos 132¹⁰, familias 277⁴¹².
- Copistas: exceso en que copiasen estudiantes, incluso novicios 547⁵.
- Coquimbo (La Serena, Chile): fundación, incolumidad 300⁴⁸⁶, desembarco de la expedición fundacional 556¹.
- Córdoba de la Nueva Andalucía (Tucumán): fundación civil 340⁶¹⁵, residencia casi estable 350⁶⁴⁸, DTorresB. pide Audiencia 478⁸⁷, puesto de retiro de los misioneros 574^{9. 13}.
- CORDOBA, Juan de, SJ, novicio: ingreso 502¹.
- CORDOBA, Luis de, capitán general de los galeones: 166³.
- CORDOBA MEJIA, Pedro, corregidor de Potosí: recomendó DTorresB. al Rey 401⁵.
- CORDOBA Y AGUILERA, Inés: esposa de Alonso de Ribera 303⁴⁹⁴.
- CORNE, Diego, maestro: catedrático de latín 500¹¹, vitalicio 583⁷⁻⁸.
- CORNE, Marcelo, magistral de Lima: apto para la cátedra de teología 491⁵.
- COROMINAS, Joan-PASCUAL, José A., escritores 161s¹.
- Corpa*: porción de metal 469⁴³.
- Corregidores: de Quito 284⁴⁴¹, de Potosí 429², DTorresB. contrario, solución de sus vejaciones 468s^{35-36. 38}.
- Correspondencia: un Hermano más para las tres vías 112²⁹, se repiten respuestas a Cab. 112³³ 525s³, tardanza de 10 meses Juli--Roma 528³, revisión por parte de los Superiores 562⁶, urgida por Acq. 567s³⁹, Acq. reivindica la eficacia de su secretaría 566³¹⁻³².
- Cosmogonía: mixta entre los *Aimaras* 309--312.
- COSTA, Horace de la, SJ, escritor: 360² 392⁶ 495s^{4. 7}.
- Costumbres reprobadas: 116s 118.
- Criados: condiciones en el pasaje a Indias 415ss.
- Criollos: 14*--15*, prejuicio de inconstancia 102⁶, selección en el ingreso 546s²⁻⁴, instrucción para recibirlos 147 161ss¹⁻⁷.
- Cuenca (Ecuador): fundación civil, misión (1602) 293s⁴⁶².
- CUENCA, Diego de, SJ: * Acq. agradeciendo su información, currículo 513¹⁻⁵.
- Cuenta de conciencia: el Superior debe pedirla 553⁴⁻⁵, debe guardar secreto 567³⁸.
- Cuentas de las Filipinas: ¿revocadas? 131⁷.
- CUEVA, Nuño de la, corregidor: la congregación de La Paz 262³⁵⁷⁻³⁵⁸.
- CUICIPO: homicida de M. de Urrea 245s.
- CUMIS, Juan Antonio de, SJ: * Acq. sobre encargos al procurador, datos 84s¹.
- Curacas*: principales o mayores 218¹⁶⁷ 335ss, * Acq. a los del Cuzco 127²⁻⁴, que piden colegio en Huamanga 420s², * al Rey sobre colegio en el Cuzco para sus hijos 422s¹⁻⁶, sobre lo que informa positivamente don García Hurtado de Mendoza 424¹⁻⁴, comisionaron a DTorresB. ante el Rey 34⁴.
- Curizota: supuesta laguna a espaldas de los *Mojos* 256³⁴⁴.
- Cuzco: generalidades 209ss^{141bis. 145. 127¹}, obispado 148^{6. 8}, parroquias 219¹⁷⁵, monasterios 221¹⁸⁷, ¿doctrina *quechua*? 148s⁶⁻⁸, ¿colegio seminario? 149s¹¹⁻¹², habitantes 211s¹⁴⁷⁻¹⁴⁸, trajines de *coca* 472⁵⁸, hospitales 220¹⁸⁵, cárceles 220¹⁸³, ¿Universidad? 435ss.
- Colegio*: origen 172¹⁴, estadística 172s 221¹⁸⁹; *relación anual* 209--

- 225, misiones comarcas e idolatría 221--225, más cuartos 152, no a doble comunidad 26s, propuesta nuevo Rector 386, ¿sede de congregación provincial? 144³, sermionario para indios 116, que son "primos" en el *quechua* 519s⁴, obreros de indios 212¹⁴⁹; *congregaciones* de seglares y de clérigos 210¹⁴²⁻¹⁴⁴, con estima de la Compañía 210; *cofradía* de indios, establecimiento, fiesta 218ss^{172-173, 184}, gran difusión 520⁵, procesión 219¹⁷⁹, ejemplos de castidad 220; *estado temporal* (1601) 591¹⁵. Véase *Curacas*.
- Chácara**, labranza: 218¹⁶⁹ 221 247 251, la de Jesús del Valle 430³.
Chancas. Véase *Conopas*.
Chanés, indios: en Santa Cruz de la Sierra, su lengua 68¹.
Chapica: lengua y catecismo en esta provincia del Ecuador 289¹⁵².
Charazani (Bolivia): honra restos de M. de Urrea 249³⁰⁷.
CHAUNU, Huguette et Pierre, escritores 11¹⁷ 109⁴ 166³ 359⁴⁻⁵ 361³ *passim*.
CHAVES, Nuflo de, capitán: su entrada a los *Mojos* 256³⁴⁷.
Chicha, bebida alcohólica: noción, carácter sacrificial 223¹⁹⁹ 233²⁵¹ 271³⁸⁹ 308⁵²⁰ 314⁵³⁵.
Chile, Santiago de: estado general del Reino 298--301, Santiago 297⁴⁷⁶, población 301⁴⁹⁰, testamento de M. García de Loyola 21⁵. *Colegio*: síntesis 3*, estadística 173¹⁸, destino de J. Frías Herrán 46; *relación anual* 297--304, confesiones, cárceles y hospitales 301s⁴⁹², ministerio con indios 303, misión en el ejército 303s, ¿reducible a residencia? 121⁷⁸, comunidad (1601) 301^{489, 491}, ausencia en congregaciones provinciales 145⁵, visita de E. Páez, ordenaciones, cambios, atención futura 381s¹⁻⁶ 559⁵⁻⁷, propuesta de nuevo Rector 387, L. de Valdivia desea volver 568, misioneros para Chile 400 413 414 416 419, DTorresB. contra el servicio antiguo 477s⁸⁴; *congregación* aludida 301; *estado temporal* (1601) 595²⁶⁻²⁷, prórroga de la limosna real 479s⁹³.
Chillán (Chile): fundación y destrucción 298⁴⁸¹.
Chiricaypuquio: 222¹⁹⁰.
Chirimías: descripción 230²³⁵ 276.
CHIRINOS, Pedro SJ, misionero de Filipinas: procurador en Roma 360², en Sevilla 396², coincidencia con la expedición de DTorresB. 409⁵, misioneros para Filipinas, datos personales 495s^{3-4, 7}.
Choclococha: ¿traslado de sus indios? 404⁵.
Chucuito: situación 304s⁵⁰¹, rebaja de tasas 307⁵¹³, cirujanos 327⁵⁶⁷, tasa de los indios 471⁵¹, * Acq. a su gobernador 550²⁻⁵.
Chucuito (Titicaca), lago: descripción 311⁵²⁶, el Desaguadero y su puente 318⁵⁴¹.
Chuma (Bolivia): honra restos de M. de Urrea 249s^{308, 310}.
Chunchos, indios: significado, misión de M. de Urrea y su martirio 237²⁵⁶ 239²⁶², lengua 240²⁶⁷, *chunchos* por antonomasia 241--247^{275, 277}, entrada de M. de Urrea 250³⁰⁹, su gobernador 252³²⁰, su habitat 254³²⁶.
Chungará: estancia en el Collao 211¹⁴⁶.
Chuño, patata seca: limosna habitual en Juli 307⁵¹².
Chuquiavo. Ver La Paz.
Chuquisaca. Ver La Plata.
- DADDEI**, José, SJ: italiano, * Acq. como perúpeto, datos 16¹⁻⁴, salu-

- dado por Acq. 399³.
- DARIO, Juan, SJ: misionero italiano, datos, pacificador según carta 339⁶⁰⁷, confirmado por Lozano 348s⁶⁴⁴⁻⁶⁴⁵, en Córdoba 574⁹.
- DAVIES, Godfrey, escritor 206¹²⁹.
- DAZA, Francisco, SJ: * Acq., currículo 29¹⁻³, regreso a España suspendido 120⁷⁶ 518⁴, profesor de moral en Cuzco 591¹³.
- Decuria: origen, noción y funciones 187ss⁷¹⁻⁷⁵.
- Defunciones: de 1594 a 1601 veintinueve 588. Véase BELTRAN DE AVILA, HERNANDEZ, PEREZ y PLAZA.
- DELGADO, Julián, SJ: * Acq. a Potosí, currículo 62¹, obrero de indios allí 227²¹⁶, a España 62¹.
- DELPLACE, Luis, SJ, escritor 1317 183⁵³.
- DENZINGER, Henricus-SCHOENMETZER, Adolffus SJ, escritores 122⁹¹.
- Desaguadero: el puente de *titora* 318⁵⁴¹.
- Despidos: necesarios 22 106⁴, en caso de medianía 99⁶, a tiempo 163s, incluso profesos 374⁹⁻¹⁰, un inconforme inicialmente 113³⁶, autorización para un caso 116⁴⁵, condiciones en caso de coadjutor formado 130s³⁻⁵, normas para las Viceprovincias 154³, veintiún despedidos (1594--1601) 588², elenco incompleto (hacia 1601) 106⁴ 559⁴.
- Diaguitas*, indios (Tucumán): lengua, misión (1601) 344⁵⁸⁶.
- DIAZ DE AGUILAR, Juan, dr. y canónigo: apto para cátedra de Prima 491⁴.
- Dimisoria: noción 131⁴, facultad de dimitir 154³.
- Doctrinas: 13*, E. Mercuriano aceptó tres, Acq. acepta otras dos 148s²⁻³. 6, 8, en todo caso muy pocas 564²⁰⁻²², el Conc. III Limense quiso igualdad en el sínodo 307⁵¹⁵, DTorresB. propugna doctrinas conventuales de varios pueblos 463s²¹⁻²². Véase Cercado (Santiago del) y Juli.
- Dogicos*: auxiliares japoneses que Acq. propone adaptar al Paraguay 576²¹⁻²².
- DOMINGUEZ, Juan, SJ: * Acq. negándole regreso a España, currículo 511s¹⁻³.
- DOMINICI, Jacobo, SJ: Provincial de Milán 367¹⁴.
- Dominicos: eco de polémicas 122⁸⁹ 96⁷, no a la comunicación de privilegios 564s²³.
- Donados: noción, vocaciones de indios 185⁶³.
- Dorado (El): reino legendario 254³²⁹.
- DURAN MASTRILO. Véase MASTRILLI, Nicolás SJ.
- Ecclesiae Catholicae*: aprobación del Instituto SJ (1591) 121⁸⁵ 177³⁰.
- EGAÑA, Antonio de, SJ, escritor 110¹³ 146⁹ 149⁹ 210¹⁴³ 266³⁷¹ 274³⁹⁷ *passim*.
- EGUES BIAMONTE, Martín de: juez de la Casa de la Contrat. 114².
- EGUIGUREN, Luis Antonio, escritor 55² 67⁴ 89⁴ 499⁴. 6. 8 176²⁸ 209¹³⁸ 356⁸ *passim*.
- Ejemplo: método didáctico pastoral 190 227s 262 277 289 301 315.
- Ejercicios espirituales: cada año algunos días 134⁵, no bajo dirección del Superior 151, en S. Pablo de Lima 175²⁵, alabados por un franciscano 179, fruto en vocaciones religiosas 190 205.
- Embriaguez: problema pastoral, Acosta 270s³⁸⁸ 313s⁵³⁴⁻⁵³⁵.
- ENCINA, Francisco Antonio, escritor 21⁵ 299⁴⁸² 301⁴⁹⁰. 492 303⁴⁹³.
- Encomiendas: abusos 465²², su perpetuidad como mal menor para DTorresB. 477⁸², para favorecer entradas 481⁹⁷⁻⁹⁸.
- ENRICH, Francisco, SJ, escritor 106¹ 173¹⁸ 298⁴⁷⁶ 303⁴⁹⁵ 556¹ 568⁴¹.

- ENRIQUEZ DE ACEVEDO, Pedro, conde de Fuentes de Valdepero y Gobernador de Milán: favoreció a DTorresB. 369³, muy estimado por éste 434⁸.
- ENRIQUEZ DE ALMANSA, Martín: sexto Virrey, concordia entre Universidad y Compañía 484³.
- ENRIQUEZ DE GUZMAN, García: en la congre. de seglares de La Plata 277.
- Ensalmos: ¿abuso de responsos en Panamá? 83 117⁵³.
- Entradas a tierras de indios: no de Acq. a su planificación por jesuitas 129 136, pero háganlas los españoles según DTorresB. 481s⁹⁹.
- ESCOBAR, Alonso de, SJ, procurador de Indias en Sevilla: * Acq. sobre correspondencia 14s¹, * Acq. apremiando el embarque de misioneros 165s¹, * Acq. lamentando negligencia 358s, * Acq. sobre italianos en Sevilla y restitución de J. Font 392s¹, * Acq. sobre encargarse otro de expediciones y transferencia de dinero 396s, * Acq., alojamiento de indipetas, donativo a la curia, datos 570s¹ 562⁹, transferencia 6³⁻⁴.
- ESCOBAR, Bartolomé de, SJ: quechuista 168⁴.
- Escritores. Ver ALVAREZ DE PAZ, BERTONIO, CLAVER, ESTELLA, GONZALEZ HOLGUIN; y frustrados CARAVANTES, MANRIQUE.
- España: la evangelización de América 461⁴, puente de riquezas americanas 462¹¹, colegios SJ en ella 458⁸, no tantos misioneros como se necesitan 450s⁶ 455, predíquese sobre injusticias de los españoles 138s.
- ESPINOSA, Fernando de, SJ, procurador de Indias en Valladolid: expediciones misioneras, datos personales 1s³ 6 358s³, y J. Font 8⁹, * al Rey pidiendo permiso (para 46) 400ss, * al Rey pidiendo antes permiso (para 24) 604ss 608¹⁰.
- ESPINOSA, Francisco de, SJ: obrero de indios en Cuzco 212¹⁴⁹ 221¹⁸⁹.
- ESPINOSA PEREZ, Lucas, OSA, escritor 237²⁵⁶.
- ESTEBAN, Onofre, SJ: obrero de indios en Quito, * Acq. sobre este ministerio, el Visitador, la Provincia, currículo 47¹⁻⁴, misión a Zaruma, Loja y Cuenca 292ss⁴⁵⁸, firma carta de la comunidad al rey 600, respuesta 457⁴.
- Esteco o Talavera (Tucumán): ver Juntas (Las).
- ESTELLA, Luis de, SJ: consultor de Provincia; * Acq. sobre ministerio de indios etc., currículo 93s¹, * Acq. sobre ausencia del Provincial 377s, * Acq., restricción de visitas, promoción, consultas 554s¹ 3⁴ 6⁷, estableció la congregación de Na. Sra. de la O 179⁴¹.
- ESTEVE BARBA, Francisco, escritor 89⁴ 312⁵³¹.
- Estudiantes SJ: no sean asistentes de los ancianos 566s³⁴.
- Expediciones: componentes de la 11^a. (1599) 580³ 605², promesas para la de DTorresB. 100⁷ 134⁴, muy deseada 353⁶⁶¹, difícil llenar el cupo 370 409⁶ 410s, frustraciones 393s¹⁻⁴ 425¹⁻⁵ 366 428 495s⁶, ayudas económicas 413⁵, concentración en Sevilla 391³ 396, novicios 366⁵, permisos reales 401⁴ 114⁴⁻⁵, 441, facilidades reales 415--420¹⁻³⁰ pasaje en los galeones 496s, preparación inmediata 522s³ 5. 8.
- Exposcit debitum*: bula pontificia (1550) 123⁹⁵.
- Familiares: ayuda 50 115s 368s³ 407⁴ 440³⁻⁵ 442⁷.
- FARNESE, cardenal Alessandro: fundador del *Gesù*, aludido 530¹⁰.

- FARNESE, cardenal Odoardo: pidió regreso de P. de Bedoya 530⁹.
- FELIPE II: devolución de casas y bienes SJ 265^{368bis}, bienhechor del seminario inglés 375¹⁷, restitución de cacicazgos 466²⁹, prohibición de servicios personales 476⁷⁶ y de acudir a España a pretender 479, favorecedor de la Univers. de Lima 486¹⁴ 585¹¹, agradeció la lealtad de la Compañía en Quito 599⁵⁶.
- FELIPE III: síntesis 19*, Acq. recurrirá a él 577²⁸⁻²⁹, DTorresB. intermediario del card. F. Borromeo 433⁶, juzga positiva, pero incompleta su cédula sobre servicio personal de los indios (1601) 471s⁵⁷⁻⁶⁰, * al nuevo Virrey sobre minas de J. Font 403ss, * a la Casa de la Contrat., regreso de DTorresB. 414s, * a la misma, dénese todas las facilidades 415-420, * al nuevo Virrey sobre colegio de Huamanga 420s, * a la Univ. de Lima sobre crear otra en Cuzco 435ss¹³, * al gobernador de Cartagena en favor de la expedición 438, * al nuevo Virrey sobre colegio de *caciques* en el Cuzco 443s⁵, * al mismo sobre catequesis de los negros 445s, * al mismo, socorro a Santa Cruz de la Sierra 447s, * a oficiales reales de Quito en favor del colegio 456s⁸, * a la Casa de la Contrat., pasaje en los galeones 496s⁵, * a oficiales reales de Panamá en favor de la iglesia 602ss¹⁻⁷ 331ss, * a la Compañía, licencia para establecerse en Nuevo Reino 607ss, exclusión de extranjeros 449s², limosna ratificada a algunos puestos 479s⁹³, viaje a Valencia por El Pardo, Madrid, Utiel hasta Denia 444⁵ 448 457s⁸ 497⁵ y 458. Véase *Curacas*, ESPINOSA, PAEZ, Quito, SERNA DE HARO, VELASCO.
- FELIPE, Leandro, SJ: viaje a Macau 86³.
- FERNANDEZ DE BONILLA, Alonso, Visitador real: concordia (1595) y cátedra de E. de Avila 484^{3.6}, queda reformada 499 501¹⁴, lógica su política de mediación 584⁹.
- FERNANDEZ DE CASTRO, Pedro, conde de Lemos y de Andrade, marqués de Sarria, Presidente del Consejo de Indias: 18* 25*, * Acq. felicitándolo, datos 395¹⁴, * Acq. pidiéndole paso libre para los italianos, carácter 449ss¹ 452s, F. de Valdivieso se la entregará 455³⁴, DTorresB. le dirige extenso memorial sobre el Perú 460¹⁻², * Acq. sobre dificultad de reunir tantos misioneros 495s¹, firmó sentencia de vista en el pleito con la Univers. 498s, Acq. acudirá a él para ayuda del Paraguay 577²⁵.
- FERNANDEZ DE CORDOBA, Luis, capitán general de la Armada de Guarda 14⁴ 522s⁵ 605⁵.
- FERNANDEZ TARRIFEÑO, Juan, sac.: capítulo de carta sobre homicidas de M. de Urrea 252.
- FERNANDEZ VOZMEDIANO, Esteban, chantre: prefecto de la congr. de clérigos de Lima 177³³.
- FERRER, Alonso, SJ: Provincial de Castilla 411², dé sustituto de L. de Ondegardo 425³, atienda a J. Mosquera 407³⁻⁴, prevenido sobre DTorresB. en Valladolid, déle casulla de S.F. de Borja 370⁶, Acq. le niega la vuelta de Cab. a Castilla 406s⁵.
- FERRER, Rafael, SJ: obrero de indios en Quito, misión entre los *Macas*, datos 288--292^{445.447.457}, misión en Pasto (1598--1599) 513¹.
- FERRER DE AYALA, Cristóbal: oidor de Quito 283⁴³⁶.
- FERRUFINO, Sebastián, SJ, novicio: ingreso 115³⁹.
- FIELDS (FILDO, PHILDIVUS), Tomás, SJ: misionero irlandés en Paraguay,

- datos 339⁶⁰⁸, escribió ocho veces a Acq. 548³, pidió que el Brasil se encargase de Tucumán--Paraguay 572--577³⁻⁴. 11. 16. 23.
- Fiestas de los indios: Circuncisión 183⁵⁸, Invención de la Santa Cruz 169¹⁰ 183⁵⁹.
- FIGUEROA, Francisco de, SJ: misionero del Nuevo Reino, ahora en España 2⁶.
- FIGUEROA, Melchor de: provisor de Lima 168⁹.
- Filipinas: indulgencias de las cuentas 131⁷, Acq. concede transferir al Perú ocho destinados 409⁵, solitud de misioneros 495s³⁻⁴. 7.
- Fiscales de indios: normativa general y actividad en Juli 314⁵³⁷.
- FLORES, Juan: soldado catequista entre *Mojos* (1562), relación 256--261³⁴²⁻³⁵⁵.
- FONT, Juan, SJ: consecuencias de su misión 15*--16*, declaración jurada 4ss³⁻⁴, previsión de Páez 7ss³⁻⁶, le es adverso el duque de Medinasiona 12s⁴, previsión de Acq. 14s⁵, búsqese cierta información 847^{his-8}, medidas futuras 94, reclusión 1027⁹ 118s⁶³⁻⁶⁵ 562³, personas tales no vuelvan a España 122⁹, información de Vel. al Rey 357²⁻⁴, debiera haber sido recluido 374s¹³⁻¹⁴, cierta deuda suya 392s, el Rey quiere cerciorarse sobre sus minas 403ss²⁻⁸, desengañado, sea ayudado 559⁸⁻⁹, quede libre, pero contrólense lo que escribe 562³⁻⁶, * Acq., reconvencción suave y exhortativa 551¹⁻⁵, entrada de 1595 con N. Durán Mastrilli 255³³³, había evangelizado en Jujuy (1594) 343⁶²⁴.
- Fórmulas de *aptis ad gubernandum* y de *promovendis* 154⁴⁻⁵.
- FORTUNY, Pablo, escritor 335⁵⁹².
- FRANCISCO DE BORJA, San, tercer Prepósito General SJ: sus casullas entregadas a DTorresB. 370⁶, quejas en Castilla 364²⁻¹⁰.
- FRANCISCO JAVIER, San: actitud con las autoridades 577s²⁸⁻²⁹.
- Franciscanos: en el ingreso de F. Coello 201, obsequiosos en Las Juntas con los misioneros 345⁶³²⁻⁶³³.
- FRIAS HERRAN, Juan, SJ, Rector de Santiago de Chile: * Acq. agradeciéndole información 45s¹⁻⁵, advertido, será cambiado 382⁴⁻⁵, propuesto por Rector de La Plata 386¹⁹⁻²⁰, atestiguó el voto de DTorresB. de consagración a los indios 482¹⁰¹.
- Fuentes, conde de. Véase ENRIQUEZ DE ACEVEDO, Pedro.
- Fundadores: sufragios por ellos 372⁶ 563.
- FUNES, Martín de, SJ: censura de su suma 370⁷.
- GADEA, Melchor de, SJ: Provincial de Andalucía 359⁸ 411³.
- Galeones: base de la Armada de la Guarda de la Carrera de Indias 14⁴.
- GAMBOA, Ruiz de: fundador de San Bartolomé (Chile) 298⁴⁸¹.
- GARCÉS, Miguel: presbítero 11¹⁵.
- GARCIA, Diego, SJ: Viceprovincial de Filipinas 495³.
- GARCIA DE LOYOLA, Martín, gobernador de Chile: testamento 21⁵, fundador de Santa Cruz de Oñez 298⁴⁸⁰.
- GARCIA DE MEÑACA, Diego, apoderado de la Compañía: suplica de la sentencia de vista del Cons. de I. 581s¹.
- GARCIA IRIGOYEN, Carlos, escritor 356⁸ 527¹.
- GARCIA QUINTANILLA, Julio, escritor 273s³⁹³⁻³⁹⁴. 396 277⁴¹⁰ 279⁴²⁷ 436³.
- GARCIA VILLOSLADA, Ricardo, SJ, escritor 13⁶.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca, escritor

- 174²⁰ 210^{141bis} 214s¹⁵³ 223¹⁹⁷. 200-201
225^{206bis} *passim*.
- Génova: italianos camino de Cádiz 391³.
- GIRONDA, Lorenzo: * Acq. proponiéndole profesía en Trujillo (España) y dar el resto para misioneros de Indias 371¹⁻⁶ 428⁹⁻¹⁰.
- Gomera, conde de la. Véase PERAZA AYALA DE ROJAS Y CASTILLA, Antonio.
- GOMEZ, Diego o Francisco, SJ: indípeto dudoso 359⁸⁻⁹.
- GOMEZ, Francisco, SJ: Hermano compañero de DTorresB. 145⁶⁻⁷, licencia para su regreso al Perú 413⁴ 414⁴ 416, saludado por Acq. 494⁹.
- GOMEZ, Gaspar, SJ: Hermano misionero de Filipinas, ahora en Europa, * Acq., datos 360s¹⁻², esperado en Sevilla 392⁶, provisto para regreso vía Méjico 570².
- GOMEZ, Juan, SJ: misionó en Huamanga (1582) 421⁴, sobre inicio de escuelas de Gramática en Lima 585s¹³.
- GOMEZ, Ruy, SJ, novicio: ingreso, segundo fundador del noviciado 563¹⁴⁻¹⁵, sufragios por tanto 563.
- GOMEZ DE SANDOVAL Y ROJAS, Francisco, duque de Lerma: suspéndase regalo de casulla 364⁸⁻¹⁰, conciertese DTorresB. con Provincial de Castilla 370⁶, DTorresB. trató con él 411¹ y ganó su favor 455⁴.
- GONZALEZ DELGADILLO Y AVELLANEDA, Bernardino: presidente de la Casa de la Contrat. 414¹.
- GONZALEZ HOLGUIN, Diego, SJ: obrero de indios, escritor 11*, * Acq. sobre su Verbal, currículo 88s¹⁻⁴, encargo al Provincial 117⁵⁷⁻⁵⁹, ¿cofradía de indios de Arequipa? 271³⁹⁰, en profesión de J. Olivares 531¹.
- GONZALEZ LOPEZ, Emilio, escritor 395¹.
- GONZALEZ SUAREZ, Federico, escritor 282s⁴³³⁻⁴³⁵ 292⁴⁶¹⁻⁴⁶² 598³.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, escritor 467³⁰⁻³².
- Govaigán: poblado de los *Tacanas* 257³⁴⁹.
- Grado en la Compañía: 112³⁴ 139⁹ 563¹³, académico en San Marcos 157⁸.
- Granada: Capilla Real y Universidad 436⁸.
- GREGORIO I MAGNO, San Gregorio, escritor 226²⁰⁸.
- GREGORIO XIII (Buoncompagni), Papa: votos simples y dominio 123⁹³, comunión frecuente de indios 284⁴³⁹⁻⁴⁴⁰, devoción mariana 179⁴².
- GREGORIO XIV (Sfondrati), Papa: el fin de los colegios 121⁸⁴.
- GRIFFI, Vicente, SJ: * Acq. prometiéndole gracia, datos 399¹⁻², * Acq. remitiéndole dispensa, datos 412¹.
- GROSSI, Pedro Antonio, SJ, novicio italiano: partirá al Perú 366⁵.
- GÜEMEZ, Juan de, SJ: obrero de indios, datos y capítulo de carta 212s¹⁵⁰⁻¹⁵² 221¹⁸⁹.
- Guinea: negros importados a Lima 445.
- GUTIERREZ, Martín, SJ († 1573): restos recuperados por DTorresB. 14⁶ 427³.
- GUZMAN, Luis de, SJ, Provincial de Toledo: Acq. le propuso seminario de misioneros 145⁸ 363⁶ 493⁵.
- HANKE, Lewis, escritor 476⁷⁶.
- Hechiceros: sumisión de uno 223, conversión de otro 293s, la hechicería desterrada de Juli 308, pero se resisten hechiceros antiguos 310, reclusión de uno centenario 312s⁵³³.
- HERNAEZ, Francisco Javier, SJ, escritor 461⁴.

- HERNANDEZ, Andrés, SJ: * Acq. negándole vuelta a España, datos 55s¹⁻² 518⁴ 588³.
- HERNANDEZ, Blas, SJ: viajará al Perú 493³.
- HERNANDEZ, Rodrigo, SJ, Hermano edificante: necrologio 320--331, currículo 320s, humildad 321, pobreza 321s, obediencia 322s, mortificación 323s, serenidad 324, caridad 325, devoción 325s, al Santísimo Sacramento 326s, enfermedad 327s, deseo de la muerte 328, agradecimiento confiado 329s, recomendación del alma y fallecimiento 380s.
- HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, Mario, escritor 129⁵ 206¹²⁸ 209¹³⁷ 218¹⁷⁰ 484³.
- Hidrargirismo, "mal de la mina": 474⁶⁸.
- HOA, Gabriel de: secretario del Gob. del Perú en el Cons. de I. 9¹¹.
- Huacas, adoratorios: descripción y lugares 215¹⁵⁶ 223^{107.202} 264 308⁵¹⁹ 309 355⁵⁸⁹ 473⁶², culto 263³⁶⁷.
- Huamanga o Ayacucho: J. Font allí 6¹⁵ 11¹⁰, el Rey pide información sobre posibilidad de colegio 420s²⁻⁴, G. de Cisneros allí 519³.
- Huancavelica: DTorresB. contrario a reducción de indios allí 474⁶⁷⁻⁶⁹.
- Huanta: 255³³⁴.
- Huarapo, bebida: 474⁶⁶.
- Huarpes, indios de Cuyo: L. de Valdivia y su lengua 556s⁴ 568⁴¹.
- Huasicamayoc. Véase Conopas.
- HUERTA, Alonso de, dr., sac. quechuista 356⁸.
- HURTADO DE ARBIETO, Martín: entrada de 1584 a los *Pilcozones* 255³³³.
- HURTADO DE MENDOZA, Andrés, segundo marqués de Cañete, tercer Virrey: la entrada de 1560 a los *Mojos* 257³⁴⁷, favorable a los indios 469³⁹.
- HURTADO DE MENDOZA, García, cuarto marqués de Cañete, octavo Virrey: gratitud de la Compañía 20*, fundador de Osorno 299⁴⁸³, mandante de la de Mendoza 300s⁴⁸⁸, confiado en H. Morillo para Quito (1592--1593) 393s²⁻³, casa e iglesia en el Callao (1594) 195s⁹⁴, grato a *Incas* del Cuzco 423⁵, informe favorable a su colegio 424s^{1-2.4} 444⁴, concordia de Universidad y Compañía (1595) 484³, reformada (1604) 499⁹ 500¹⁰ 501^{12.14}, ¿deseado para el Cons. de I. por DTorresB.? 478s⁹⁰, Acq. le concede participación 524¹⁰⁻¹¹.
- IBARRA, Diego de, SJ: posible regreso a Potosí 442⁸⁻⁹.
- IBARRA, Juan de, SJ: en Santiago del Cercado 172¹³.
- IBARRA, Juan de, secretario del Cons. de I.: refrenda cédulas reales 405⁹ 415 420³⁰ 421 423⁶ 437 439 446⁶.
- IBARRA, Miguel de, licdo.: presidente de la Audiencia de Quito 283⁴³⁶.
- IBARRA Y OLASO, Mariana: hermana de D. de Ibarra 442⁸⁻⁹.
- Idolatría: callada en confesiones 193, arrepentimiento de un idólatra 215s¹⁵⁵⁻¹⁶⁰, enseñoreaba una provincia 223s¹⁹⁷⁻²⁰⁶, desarraigada en Juli 308⁵²¹, coexistencia con el cristianismo 309--312s.
- IGNACIO, Pedro, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.
- IGNACIO DE LOYOLA, San: devotos antes de su beatificación 178³⁸, una señora 191s⁸¹, los indios de Potosí 230s, R. Hernández 327, en Panamá 332, su doctrina de la obediencia 557⁶⁻⁷.
- Illapa*, rayo: culto 215¹⁵⁹.
- Imperial (Chile): fundación y despoblamiento 298⁴⁷⁸.
- Incas* principales del Cuzco: * Acq. prometiéndoles misioneros 126s²,

- nueve habían escrito (1601) al Rey 220¹⁸¹, pidieron colegio en Huamanga 420s²⁻⁴, que G. Hurtado de Mendoza informase sobre colegio de *caciques* 422s¹⁻².⁵, lo que hizo en sentido positivo 423s¹⁻².⁴, consulta al nuevo Virrey sobre su viabilidad 443s¹⁻⁴.
- Indias Occidentales: su descubrimiento fue para la evangelización 461⁴, los misioneros españoles no bastan 455, en ellas está ahora la primitiva Iglesia 463; tampoco los portugueses bastaron para las Orientales 455.
- Indios: su ministerio, síntesis 16*-18*, apréndase su lengua 26s¹⁰, Acq. agradece a sus obreros 30s 33s³ 35 45s 47 63s 66s 73s 88s 125s, exhorta a otros 51 92, promete misioneros 127, anuncia instrucción 67 73, sermonario para el Cuzco 116, lenguas para Potosí 121, no participar en su distribución 129 136, se facilitarán sus jubileos 132s, instrucción de Acq. para promover su ministerio 137-140, ayudarles *in utroque homine* 526⁷, injusticia con los *mitayos* 469s⁴¹, causas de su disminución 470s 474ss⁷⁵, caso de desesperación 216, cédula real (1601) positiva 471s, indios ladinos, una conversión 193s⁶⁹, en Quito 282s 285s, descripción de sus vestidos 183⁶⁰, recíbanse sacerdotes obreros de indios 163, promoción de la comunión 283ss, su buena música en Juli 306, firmeza en la castidad 314ss, indios ejemplares 185 316s, misión ocasional entre los *mitayos* 317-320, ¿traslado de 3.000 por minas? 404s⁵⁻⁶, el *quechua* para catequizar a salvajes 217s, población de indios en algunas ciudades 212¹⁴⁸ 229²²⁹ 303⁴⁹³. Véase ACQUAVIVA, Cofradías, *Curas, Incas*, Juli y TORRES BOLLO.
- Indipetas: alojamiento en Sevilla 570³⁻⁴.
- Indulgencias: cuentas 131s, Primaria 380s⁴, del ánima 409⁴.
- Infieles: DTorresB. planifica su evangelización 480ss.
- Ingléses: actividades piráticas 206¹²⁹, ayuda a los seminarios ingleses 375¹⁵⁻¹⁷.
- Inquisición: favor al seminario de San Martín 209¹⁴¹, DTorresB. pide un tercer inquisidor 480⁹⁴.
- Instituto: celo por su entereza 83, declaraciones 92⁴⁻⁶, aprobación (1550) 123⁹³⁻⁹⁵, vedada la venta de frutos 132, fin apostólico 175²².
- Instrucciones: indios 137-140 505 528, Viceprovincias 153s 559, criollos 161-165 546s, catigos 410.
- Inti*, el sol: adoración 215¹⁵⁵, sacrificio de *llamas* blancas 223²⁰³.
- Iqui*, madre de *Tuñupa* 310.
- Isambapati: población a 11 lenguas de La Paz 263³⁶⁶.
- ISIDORO DE SEVILLA, San, escritor 227²¹⁴.
- Italianos: 18* 21*, petición de paso libre para trece 449ss¹⁻⁷, 452s⁵⁻¹⁰ 455⁵.
- JAIMES, Ignacio, SJ:** * Acq. negándole vuelta a España, datos 97s¹⁻³, posible Superior de Panamá 387²⁷, * Acq. como Superior, la iglesia 534¹⁻⁴⁻⁵.
- JAPÓN. Véase *Dogicos*.
- Jauja: dos entradas a los *Chunchos* 255³³³.
- JERONIMO, San, escritor 227²¹⁵.
- Jesús del Valle. Véase *Trigopampa*.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos, escritor 4 10 145⁵ 203¹¹² 226s²¹⁰ 229s²³¹ 403 *passim*.
- Jívaros, indios (al norte del Marañón): incursión durante una

- misión 291s⁴⁵⁵⁻⁴⁵⁶.
Jores, indios (Bolivia): 352⁶⁵⁷.
 Jornales: en Potosí, pago dominical 431¹¹, deben aumentar 473⁷¹ 475⁶¹.
 JOUANEN, José, SJ, escritor 45¹ 78¹ 88¹ 106¹ 146⁹ *passim*.
 Juandedianos, Hermanos de San Juan de Dios: J. Sebastián los procuró para un hospital de Lima 181s⁴⁹⁻⁵².
 JUAREZ, Gaspar, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.
 JUAREZ, Gonzalo, SJ: firma carta del colegio de Quito al Rey 600.
 Jubileos: se procurará facilitación para los indios 132s, para las misiones 134, en Santiago del Estero 348⁶⁴³.
 JUFRE, Juan: fundador de San Juan de la Frontera o Cuyo 300⁴⁸⁷.
 JUFRE, Luis: corregidor de Santiago de Chile 304⁵⁰⁰.
 Jujuy (Argentina): fundación civil, los jesuitas, despedida del Provincial 343⁶²⁴⁻⁶²⁵ 350⁶⁴⁸.
 Juli, doctrina: síntesis 3*, generalidades 304s⁵⁰¹⁻⁵⁰³, ¿sede de congregación provincial? 144⁴, quítese cierta limitación 152, suprímase el grupo de muchachos en casa 152. *Residencia*: estadística 173, seminario de la lengua *aimara* y posible colegio de *caciques* 148s⁷; *relación anual* 304--331, partida de P. Vicente P. 223 235, satisfacción de J. Beltrán de A. 294s, culto en cuatro iglesias, pinturas 305s⁵⁰¹⁻⁵⁰³, música, limosnas, demografía 306ss, idolatría, desarraigada, pero no en comarca 308, hechicería foránea 309, cosmogonía paralela y alternante 309--312⁵²⁴, hechicero reducido 312s⁵³¹, la embriaguez 313s⁵³⁴, deshonestidad y castidad, fiscales 314--316⁵³⁷, india ejemplar en caridad 316s, misión a los *mitayos* de Potosí 317--320⁵⁴⁰⁻⁵⁴¹, necrología de R. Hernández 320--331, propuesto nuevo Superior 387²⁴, favor del gobernador de Chucuito 594s¹⁻⁵; *estado temporal* (1601) 596²⁸.
 JULIO II (della Rovere): bula *Univerſalis Ecclesiae* 176²⁹.
 JULIO III (del Monte): bula *Exposcit debitum* 123⁹⁵.
 Juntas (Las), Talavera o Esteco: misión con penitencia pública 344s⁶³⁰⁻⁶³².
 JUSTE, Pedro, SJ: Viceprovincial de Aragón 489³.
KEMPIS, Tomás de, escritor 296⁴⁷⁴.
 KONETZKE, Richard, escritor 445 466²⁹ 481⁹⁸.
LA BARRE, Weston, escritor 437¹¹.
 LAGUNA, Pablo, Presidente anterior del Cons. de I.: pidió vuelta de F. Daza 120⁷⁶ 395⁵.
 La Habana: punto de reunión de navíos 206¹³⁰.
 La Paz (Chuquiavo): generalidades 236s²⁵⁴, Lorenzo Gironda 371¹⁻³. *Colegio*: síntesis 2*, estadística 173 536⁵, Rector criticado 656⁻⁷, aprobado 81² 505²⁻⁵, propuestas de uno nuevo 386s²²⁻²³, J. Beltrán de A. antiguo 294s⁴⁸⁶; *relación anual* 236--264, restos de M. de Urrea, depositados 236s²⁵⁵⁻²⁵⁹, su covachuela en el colegio 238, propuesto para Rector 239²⁶¹⁻²⁶², recepción de sus restos 251s³¹⁵⁻³¹⁹, misión en Isambapatí y donación de hacienda 263s; *congregación* de seglares, agregación 64s³⁻⁵ 110¹⁹, fruto 261s³⁵⁶⁻³⁵⁸; *cofradía* de indios, aumento, sacramentos y predicación 262³⁵⁹⁻³⁶², indios ciegos catequistas 263; varias cofradías en la ciudad 252; *estado tem-*

- poral (1601) y librería 593¹⁹.
- La Plata (Chuquisaca): generalidades 273s³⁹³ 436³, extranjeros 471⁵⁶. *Colegio*: síntesis 3*, estadística y cátedra de lenguas 173¹⁵⁻¹⁶, satisfacción por visita del Provincial 542⁵, aprobación del Rector 35³ 36², D. Martínez el anterior 63s³⁻⁴, propuesta de nuevo 386¹⁹⁻²⁰, estrechez de local 542s⁷ 37, reducible a residencia 121⁸⁰; *relación anual* 273-281, el Obispo dona su librería 274s³⁹⁴. 397-398, apostolado con los negros 279s⁴²⁰. 422. 424. 427-428, más con españoles e indios 280, pacificación de ánimos 280s, sacramentos a indios enfermos 281⁴³²; *congregación* de seglares establecida por Cab. con favor de la Audiencia 275ss⁴¹⁴, actividad con huérfanas, hospitales y cárceles 277ss, agregación 374⁵ 379⁴ 380s⁴, satisfacción del General 542⁶; *estado temporal* (1601), retablo, altares, pinturas, cátedra de lenguas 593s²⁰⁻²³.
- Larecaja (Bolivia): entrada a los *Chunchos* 239²⁶³ 240²⁶⁷ 255³³⁶.
- LARRATEGUI, Juan, deán y vicario: 274³⁹⁶ 279⁴²⁵.
- LARRINAGA SALAZAR, Juan: Rector de la Univ. de S. Marcos 435¹, apelación (1600) 484⁴.
- La Serena (Chile). Véase Coquimbo.
- LATASA Y ORTIN, Félix de, escritor 580¹.
- LAZARO DE ASPURZ, OFM Cap., escritor 392¹ 450².
- Lecos, indios: 253³²³.
- Legítima: noción 505⁷.
- LEITE, Serafim, SJ, escritor 575¹⁹ 585¹⁰.
- Lemos, conde de. Véase FERNÁNDEZ DE CASTRO, Pedro.
- Lenguas indígenas: todos aprendan alguna 27¹⁰ 28⁵ 45s 528, antes de la ordenación 139s⁷⁻¹⁰, poca aplicación a ellas 42³, no se ejercita, sabiéndola 94, catecismos en varias 63³, tantas lenguas como tribus 217¹⁶⁴, cátedra de lenguas en La Plata 173, gramáticas *aimara* y *quechua* 66s³ 88s⁴ 117s, improvisador en ambas 74³, tomar doctrina que sea seminario de *quechua* 148, predicación dominical en *quechua* 168, propuesta de seminario de intérpretes de la brasilica en Paraguay 575ss y de adoptar una lengua preferencial 577. Véase *aimara*, *puquina* y *quechua*.
- LEÓN, JUAN DE, SJ: firma la carta del colegio de Quito al Rey 600.
- Lerma, duque de. Véase GOMEZ DE SANDOVAL Y ROJAS, Francisco.
- LERMA, Hernando de: fundador de la ciudad homónima en Tucumán 336⁵⁹³.
- LEVILLIER, Roberto, escritor 129⁴ 177³⁶ 239²²⁵⁻²²⁶. 230 318⁵⁴⁰ 319⁵⁴⁷ 336⁵⁹³ 338⁶⁰¹ 343⁶²⁴ *passim*.
- LEYVA, Luis de, SJ: * Acq. sobre agregación de La Plata, currículo 380s¹⁻⁴.
- Lima (Los Reyes): generalidades 173s²⁰ 418²¹, habitantes 584⁹, negros 168⁶ 445s²⁻⁴ 471⁵², plazas 188⁷² 193⁸⁸, clima 191⁸², cárceles 168⁷, hospitales 168⁸ 175²⁴ 181⁴⁸⁻⁵⁰ 183s⁶¹, arquidiócesis 466²⁸, parroquias 187⁶⁹⁻⁷⁰, órdenes religiosas, implantación 183⁵⁶ 355³, Audiencia y DTorresB. 402s¹⁰, oficiales reales lo proveerán 418s, alcaldes y regidores en la cuaresma 189s. *Colegio de San Pablo*: síntesis 2*, antecedentes 167¹ 173s²⁰, estadística 172; *relación anual* 173-199, ejercicios anuales 175, acción catequética 188, predicación cuaresmal 189, ejemplo y penitencia pública 190, ejercicios espirituales y vocaciones 190s, devoción al P. Ignacio 191s, predicación fructífera a los indios 193s, misiones

- en puerto del Callao 195ss, necrologios de D. de la Plaza y Al. Pérez 197s, los novicios y el colegio 37⁶, provisión de libros 96, relevo del Rector 101², provisionalmente E. Páez 499⁵, propuesta del nuevo 385⁴, predicadores de españoles 138⁶, pleito con la Universidad, sentencia de vista 498-502, suplicación de la misma y reclamación de libertad 584s; *congregaciones*, eje del apostolado 175s²⁶, la de clérigos y favor de la Audiencia 176s²⁰⁻³⁶, carta de sacerdote congregante 178s; la de seglares, reuniones 93¹ 179s⁴, actividad en hospitales 180s, con servicios extraordinarios 181 y restauración de hospitales 181s; la de estudiantes, vocaciones 183⁵³; *cofradías*, la de indios, fiestas, cárceles, hospitales y rancherías 183s⁵⁷⁻⁵⁹, cómo la estiman 184s, el donado sastre 185, promoción del viático a los indios 186s, declaración sobre organización y actividades 168⁵; la de los morenos, idem 189⁷⁷ 168⁶; *estado temporal* (1601), sujetos, cátedras, rentas, censos y deudas 588s^{3-6bis}. Véase Casa de Probación, Cercado (San José y Santiago del), San Martín.
- Limosna: cada día a indios pobres 138, en Juli más de 5.000 pesos, limosnero y libro 307⁵¹², DTorresB. lamenta el retiro de algunas reales 483⁹³, que el colegio de Quito pide al Rey 598².
- LIRA, Gonzalo de, SJ, Rector y Maestro de novicios: síntesis 9*-10*, * Acq. exhortándole, currículo 103s^{1. 5. 8-9}, en el ingreso de F. Coello 201ss¹⁰⁸, capítulo de carta 203s¹¹⁹, consultor de Provincia 385¹⁰, propuesto en segundo lugar para Viceprovincial del Nuevo Reino 386¹⁶ 579, * Acq., floración del noviciado y mala ubicación 520ss¹, en el conflicto arequipeño con el Obispo 110¹⁴, refirió una vocación franciscana 177³⁶ 179⁴⁰, muchos novicios enfermos 199¹⁰², elogiado como maestro 200¹⁰³ 513⁵.
- LIRA, Jorge, escritor 214¹⁵³ 217¹⁶⁵ 218^{167. 169} 224²⁰⁵ 245²⁹² 289⁴⁵⁰⁻⁴⁵¹.
- LISSON CHAVES, Emilio, escritor 168^{5. 9} 176²⁸ 177³³.
- LOBO GUERRERO, Bartolomé, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá: pide la Compañía 607².
- LOHMANN VILLENA, Guillermo, escritor 284⁴⁴¹ 468³⁶ 474⁶⁸⁻⁶⁹.
- Loja (Ecuador): fundación civil, misión 292s⁴⁶¹.
- LOPETEGUI, León, SJ, escritor 106⁶.
- LOPEZ, Andrés, SJ († 1585): procurador en Roma, fallecido en Panamá 284⁴⁴⁰.
- LOPEZ, Luis, SJ († 1599): catequizó a los negros (1568) 167² 446³, de los primeros en Arequipa (1573) 265^{368bis}.
- LOPEZ DE ALMANSA, Juan, SJ: recurriría al Papa, pero se avino al despedido 113³⁶.
- LOPEZ DE CEPEDA, Juan, licdo.: Presidente de la Aud. de La Plata 229²²⁶.
- LOPEZ DE SOLIS, fray Luis, OSA, Obispo de Quito: pretendía del Rey cátedras para la Compañía 146⁹, pidió colegio de *caciques* 149⁹, honró la congregación de estudiantes 283⁴³⁵, fundador del seminario de San Luis 173¹⁷.
- LOPEZ DE VELASCO, Juan, escritor 211s¹⁴⁷⁻¹⁴⁸.
- LOPEZ DE VIANA, Juan, SJ: misionero del Tucumán 338⁶⁰³.
- LOPEZ DE ZUÑIGA Y VELASCO, Diego, conde de Nieva, cuarto Virrey: entrada de J. Nieto en Apolobamba 256³⁴².
- LOPEZ LUDEÑA, Iñigo, SJ, novicio:

- destinado al Perú 366⁵.
- LOPEZ MENENDEZ, Felipe, escritor 252³¹⁷.
- LORENZANA, Marciel de, SJ: misionero del Tucumán, datos 338⁶⁰⁴.
- LORENZO NAHARRO, Diego, licdo.: relator del Cons. de I. 402⁸ 606⁸.
- Loyola (Guipúzcoa, España): restauración de la casa-torre 20³.
- LOYOLA, Martín Ignacio de, OFM, Obispo de Asunción: acción y sínodo (1603) 548⁴.
- LOZANO, Pedro SJ: la visita de E. Páez 342⁶²³, carta fundacional de la Provincia del Paraguay 548s⁵. Escritor 337⁵⁹⁶ 338⁶⁰¹ 339⁶¹¹ 340⁶¹⁵ 342⁶²³ 344⁶²⁹⁻⁶³⁰ 347⁶³⁷ 348⁶⁴³. 645 351⁶⁵⁰ *passim*.
- LUCERO, Hernando, SJ: Provincial de Toledo 363⁶.
- LUJAN, Juan, SJ: concedida la gracia del ánima 409³.
- Lupacas*, indios: subtribu de los *Collas* 304s⁵⁰¹.
- LL**amas, "carneros de la tierra": sacrificadas 223²⁰²⁻²⁰³, cabalgaduras y cargas 312⁵³² 319⁵⁴⁸.
- Llanos o Costa: región natural 217¹⁶³.
- Llimpi*, azogue: uso 215¹⁵⁷ 248³⁰¹, valor en Potosí 475⁷².
- Macana**, maza: en la muerte de M. de Urrea 245²⁹².
- Macas*, indios: misión ocasional desde Quito 288s⁴⁴⁷, imagen de Nuestra Señora 288⁴⁴⁸.
- Machocay: mina 404⁷.
- MADOZ, Pascual, escritor 347¹³ 440¹.
- Madre de Dios, río: 255³⁴⁰.
- Maestro de novicios: función y criterios 521⁵⁻⁶.
- Maíz*, cereal: 240²⁶⁶ 243 272.
- MALDONADO, Jerónimo: en la congreg. de La Plata 277.
- MALDONADO DE TORRES, Alonso, licdo.: presidente de la Aud. de La Plata honra la congregación 275ss⁴⁰⁰. 408 278⁴¹⁹.
- Malquis*, huesos venerados: 215¹⁶⁰.
- Manila: su antiguo chantre en Lima 177³⁶⁶.
- Manogasta (Tucumán): maltrato de los indios 478⁸⁵.
- MANRIQUE, Rodrigo, SJ: * Acq., agregación, inconveniente el regreso a Andalucía, datos 64s¹. 3⁴. 7⁹, J. de Perlín avisó sobre él 81⁴.
- MANSO, Andrés, capitán: entrada más allá de los *Mojos* 256³⁴⁷.
- MANTILLA, Juan de: chantre de Manila, ejercicios, capítulo de carta 177³⁶ 178s³⁷⁻⁴⁰.
- Mapiri (Bolivia), río: 241²⁷² 242²⁷⁹ 255³⁴⁰.
- Marañón, río: Cab. lo diferencia del Amazonas 254³³¹⁻³³², habitat de los *Macas* 289⁴⁴⁹, confundido con el Mantaro 404.
- Marco, unidad monetaria: custodia de Juli 306⁵⁰⁶.
- Mar del Norte, Caribe o de las Antillas 254³²⁷.
- María, niña bautizada en Santa Cruz de la Sierra 353s.
- MARTIN, Catalina: madre de J. de Olivares 50⁵.
- MARTINEZ, Antonio, SJ: traspasado a otra orden, si vuelve, sea recluido 120⁷⁴, se le dio dimisoria 374⁹⁻¹⁰.
- MARTINEZ, Diego, SJ: obrero de indios, * Acq., relevo para dedicarse a los indios, datos 63s¹⁻⁴, reserva por tantos despedidos 94⁷, apóstol de los negros en La Plata 279⁴²², antes en Santa Cruz de la Sierra (1587) 351⁶⁵¹, será vice-rector del Cuzco 386¹⁸, director espiritual de Santa Rosa de Lima 63³.
- MARTINORI, Edoardo, escritor 306⁵⁰⁶.
- MARZAL, Manuel M., SJ, escritor

- 477⁸².
- MASSELLI, Ludovico, SJ, asistente de Italia: 18³.
- MASTRILLI (DURAN), Nicolás, SJ, Superior de Juli: realismo político 19*, * Acq., ambidextro en *aimara* y *quechua*, gobierno, currículo 73s¹⁻³, entrada (1595) a los *Pilcozones* 255³³³, rebaja de tasas en Chucuito 307⁵¹³, misión de los *mitayos* 317--320⁵⁴²⁻⁵⁴³, en la enfermedad de R. Hernández 320--331⁵⁷², propuesto para Rector de Potosí, pero lo será de Quito 386¹⁷⁻²¹, * Acq., gobierno y realismo político, evolución en su denominación 525s¹⁻⁶, favor del gobernador de Chucuito 550⁴⁻⁵
- Matalotaje: no se dé el sobrante 83 117^{52bis}; el Rey lo asegura a la expedición de DTorresB. 416ss⁷.
- MATEOS, Francisco, SJ, escritor 24⁸ 39¹ 43⁶ 44¹ 50¹ 51¹ 52¹ 55¹ 58⁵ 63³ *passim*.
- MATEU Y LLOPIS, Felipe, escritor 306⁵⁰⁶ 589⁵.
- MATIENZO, Juan de, escritor 468³⁷ 473s⁶⁵.
- Matrimonio: el problema de las fiestas 270s, privilegios y autorizaciones del Obispo de La Plata 319⁵⁴⁵.
- MEDINA, José Toribio, escritor 5² 18² 209¹⁴¹ 480⁹⁴.
- MEDINA, Pedro de, SJ, novicio: ingreso 115³⁹.
- Medinasidonia, duque de. Véase PEREZ DE GUZMAN, Alonso.
- MEDRANO, Alonso de, SJ: orden de pago a su favor 2⁶, Acq. lamenta que no se haya embarcado, datos, 165²⁻⁴⁻⁵ 358s²⁻³, * reiterándolo 362³⁻⁴, Acq. lo señala por segundo de la expedición 409², lo indica para Cartagena 442⁶, al fin quedará en Andalucía 453¹²⁻¹³ 439⁴, licencia real para el regreso 605s⁶.
- Méjico: la flota 14, virreinato 206¹²⁸, J. de Olivares pidió pasar allá 50⁶ 560¹⁰, quizás H. de Aguilera lo pensaba 80⁴.
- MENDIBURU, Manuel de, escritor 41¹ 74³ 99¹ 201¹⁰⁹ 202¹¹⁰ 203¹¹⁶ 256³⁴⁶ 318⁵³⁸ 424¹ 436² 443¹ 469³⁹.
- MENDIZABAL, Rufo, SJ, escritor 110¹⁹ 379⁴.
- Mendoza (Argentina): fundación, incólume 300s⁴⁸⁸.
- MENDOZA, jesuita de Milán: no va al Perú 367¹⁵.
- MENDOZA, Alonso de, capitán: fundador de La Paz 251³¹⁵.
- MENDOZA, Fernando, SJ: respaldado por los condes de Lemos 395³.
- MENDOZA, Hernando de, SJ, hermano del Virrey G. Hurtado de M.: condujo la 8^a. expedición (1589) 195⁹⁴ 197⁹⁶, fue al Perú y volvió con el Virrey 424s⁴.
- MENDOZA, Juan de, gobernador de Santa Cruz de la Sierra 351⁶⁵².
- MERCADILLO, Alonso de, capitán: fundador de Loja y de Zaruma 292⁴⁶⁰⁻⁴⁶¹.
- MERCADO, Pedro de, SJ, escritor 16¹.
- MERCURIANO, Everardo, SJ, cuarto Preósito General (1573--1580): autorizó más doctrinas y el ensayo de colegio de *caciques* 148²⁻⁴, restrictivo en la admisión de criollos 162².
- MESA, María de: sepultura en el colegio de Lima 118⁶².
- MESSIA, Catalina: sepultura en el colegio de La Paz 118⁶².
- MESSIA VENEGAS, Alonso, SJ, socio del Provincial: criticado 5* 141s⁴, firma declaración de J. Font 6¹⁶, * Acq. sobre *Ratio*, expedición y caso de J. de Vega, noticia biográfica 98ss¹⁻⁷⁻⁹, * Acq. exhortándolo en su oficio 376²⁻⁵, propuesto para Rector 386¹⁷⁻¹⁸, * Acq., sufragios por F. Anicama y memorial sobre servicio de los indios 388s⁶, * Acq., aceptación del Provincial

- y del Visitador 514s⁵.
- Mestizos: noción 471⁵⁴, congregación en Quito 282, estadística de Chile 301⁴⁹⁰.
- MÉTRAUX, Alfred, escritor 218¹⁷⁰ 253³²¹. 323 256³⁴⁵ 257³⁴⁸.
- Mico: descripción, banquete a M. de Urrea 243.
- Milán (Italia): estadia de DTorresB. 22* 363 365s²⁻³ 369²⁻⁵ 370⁷.
- Milán, Provincia SJ: envía cuatro a la del Perú 366s¹¹.
- Minas: alegadas por J. Font 404⁷, las de Potosí apuradas 475s⁷⁰⁻⁷¹. 73-75.
- Mingados, indios de alquiler: su paga en Potosí 469s⁴³⁻⁴⁵, numerosos por ello 475⁷¹.
- Ministro: segundo del Superior 164⁹.
- MIRANDA, Alonso de, SJ: * Acq. exhortándolo a perseverar en el Perú, datos 52s¹⁻².
- Misiones largas, dos. Véase Santa Cruz de la Sierra y Tucumán.
- Misiones ocasionales: a Isambapatí 263s, a Macas y Tambos 287--292, a Zaruma, Loja y Cuenca 292, al ejército en operaciones (Chile) 303, a los *mitayos* de Potosí en el Desaguadero 317--320, en pueblos de Panamá como Portobelo 333, en muchos del Tucumán tras visita del Provincial 344--348, a los *Calchaquíes* (1601) 334--338, DTorresB. propicia las puramente evangélicas 481s.
- Mita, *mitayos*: noción 129⁵, prohibida y luego autorizada 318⁵³⁹⁻⁵⁴⁰ 319⁵⁴⁷, 1900 más familiares a Potosí 319, solicitados en Salta 336, vetada su extracción en Trigopampa 430s, DTorresB. contra su salario injusto 469s⁴¹⁻⁴². 45-50, que carga la conciencia 474ss⁷¹. 75 y debería remplazarse con contratos 476s⁷⁹⁻⁸⁰.
- Mochaderos: entre los *Calchaquíes* 335⁵⁹⁰.
- Mojos*: su habitat 256³⁴⁵.
- MOLINA, Francisco de: redificó el hospital de S. Andrés 182⁵⁰.
- MOLINA, Lope de, bienhechor: pidió la vuelta de P. de Bedoya 257³.
- MOLINA, Melchor de, licdo.: firma la suplicación de la sentencia en pleito con la Univers. 586¹⁶.
- MOLINER, María, escritora 87⁵ 110¹¹ 151³ 232²⁴⁵ 327⁵⁶⁵.
- Molle*, árbol: ofertas de su frutilla 223²⁰¹.
- MONROY, Gaspar de, SJ: misión (1601) a los *Calchaquíes*, datos 334--338 342s⁶²³⁻⁶²⁴.
- MONROY, Hernando de, SJ: misionero del Tucumán, datos 339s⁶⁰⁶.
- MONTALVO, Gaspar de, SJ: obrero de indios en el Cuzco 212¹⁴⁹.
- MONTEMAYOR, Juan de, SJ, Provincial de Castilla 120⁷⁵ 364⁷.
- Monterrey, conde de. Véase ZUÑIGA Y ACEVEDO, Gaspar de.
- MONTES, Pedro de, SJ: parte de Sevilla a Filipinas 496⁷.
- MONTOYA, Juan de, SJ: entrada de 1584 a los *Pilcozones* 255³³³.
- MORALES, Diego de, SJ: acompañante de J. Font 10⁵.
- MORALES PADRON, Francisco, escritor 206¹²⁹⁻¹³⁰ 306⁵⁰⁵ 395² 416³ 417¹².
- MORE, Henry SJ--EDWARDS, Francis SJ, escritores 375¹⁷⁻¹⁸.
- MOREJON, Diego, SJ: Viceprovincial de Castilla 120⁷⁵ 364⁷.
- Morenos. Véase Negros.
- MORILLO, Hernando, SJ: * Acq. negándolo al Perú, currículo 393s¹⁻⁴, actuación en el tumulto de las alcabalas de Quito 607⁶.
- MOSQUERA, Juan, SJ: envió a DTorresB. datos sobre restos de M. Gutiérrez 15¹⁻³, * Acq. sobre sus problemas familiares, datos 367s¹⁻³, * Acq. sobre sus quejas, más datos 407¹⁻⁴.
- MULLAN, Elder, SJ, escritor 92⁸ 381⁴.

- MUNITOLA, Angel, SJ: misionero en Santa Cruz de la Sierra, * Acq. complaciéndose por su elección de los indios, currículo 125s¹⁻⁴.
- MUÑIZ Y MOLINA, Pedro, dr.: apto para la cátedra de teología, datos 490².
- MUÑOZ, Juan, SJ: * Acq. maravillado de su desaliento, datos 51s¹⁻³.
- MURUA, Martín de, O. de M., escritor 273³⁹³.
- Música: escuela e instrumentos en Potosí 230²³⁵⁻²³⁹, la buena de Juli 306, en la catedral de La Plata 276.
- Nápoles**, Provincia SJ; destinó tres al Perú con DTorresB. 366s^{11, 16}.
- NASALLI ROCCA, Emilio, escritor 530⁹⁻¹⁰.
- Naufragio: de J. Páez 206¹³⁰⁻¹³¹.
- NAVARRO, Bartolomé, SJ, novicio: ingreso 115³⁹.
- Negociación: prohibida en el instituto 132⁸.
- Negocios seculares: no se interviene en ellos 128², conforme al instituto 151⁴.
- Negros: 19*, su cofradía en Lima 167s², acción y adoctrinamiento 189⁷⁷, su catequesis en La Plata 279s⁴²⁰⁻⁴²², en Panamá (1601) 333⁵⁸², 2.000 en Potosí 226, congregación en Quito 282, exageración de 20.000 en Lima 445s²⁻⁴, DTorresB. les reservaría los trabajos más duros 474s 476⁷⁸.
- NEVEU LEMAIRE, Maurice, escritor 318⁵⁴¹.
- Niebla, conde de. Véase PEREZ DE GUZMAN, Manuel Alonso.
- NIETO, Juan, capitán: conquista de Apolobamba 256³⁴².
- Niño Jesús. Véase en Cofradías.
- Niños: congregaciones en Lima 176 187ss^{71-73, 75} y en Quito 282.
- Novenos: noción 466²⁷.
- Noviciado. Véase en Casa de Probación.
- Nuevo Reino de Granada: proyecto de Viceprovincia 20*-21*, se proveerá 135⁹⁻¹⁰, ausencia en congreg. prov. 114s⁵, jurisdicción de la Viceprovincia 384⁴, proposición disyuntiva de Viceprovincial 385s¹³⁻¹⁶, poderes del Viceprovincial y aclárense condiciones de fundación 428¹¹, facultada a DTorresB. 442, supuesta licencia del Cons. de I. 452³⁻⁴, ya concedida en efecto 607ss¹⁻⁹.
- NUÑEZ, Hernando, SJ: * a Acq. de perúpetua 600ss¹⁻⁵.
- NUÑEZ, Gaspar: ofrece fundar colegio en Santafé de Bogotá 428¹¹.
- Obediencia**: Acq. reconviene a J. Font 551s¹⁻⁵, desaprueba voto de no ser Superior a L. de Valdivia 557⁵⁻⁷, ejemplos de M. de Urrea 238²⁶⁰, R. Hernández 322⁵⁵⁴, y Al. de Barzana 323⁵⁵⁶.
- Obispos: procúrese evitar conflictos 110¹³⁻¹⁵, no se interceda por beneficios para terceros 129⁶, lléguese a una inteligencia para las doctrinas 564s²⁰⁻²³. Bienhechores, véanse LOPEZ DE SOLIS, RAMIREZ DE VERGARA y RAYA.
- Obreros de indios: 16*, no se divida la comunidad 26s¹⁰ 516^{3,5}, Acq. les agradece 30s 33s 35 42^{3, 6} 47 63s 67 74 124 125s 143 505 517s 326.
- OCAÑA, fray Diego de, escritor 186^{67bis} 537⁵.
- OCHOA, Pedro, SJ, novicio: destinado al Perú 366⁵.
- Oficiales reales: el Rey encarga que den facilidades a la expedición de DTorresB. 419²⁷, * Felipe III a los de Quito en favor del colegio 456s.
- Oidores: los de la Audiencia de Lima 204¹¹⁸, DTorresB. pidió uno que visitase continuamente 468.

- OLIVA, Anello, SJ, escritor 217¹⁶³.
- OLIVARES, Juan de, SJ, Rector de Arequipa: * Acq. sobre su problema familiar, currículo 49s¹. 3-6 173¹⁸, el Provincial recomienda su hermano a los Obispos 115s⁴³⁻⁴⁴, propuesto Rector de La Paz o Arequipa 386, * Acq. expresando satisfacción 531s¹. 560¹⁰.
- OLIVARES, Juan de, SJ, novicio: inscripción 115³⁹, vocación 205¹²⁴⁻¹²⁶.
- Omate, volcán: alusión a la erupción (1600) 104⁴ 265³⁶⁹.
- Oncoy, las siete cabrillas: 215¹⁵⁵.
- ONDEGARDO, Lope de, SJ: aludido como Rector de Vergara 364⁵, * Acq. sobre su indiferencia para volver al Perú 424s¹. 3-5, no viajará en la expedición de DTorresB. 428⁷⁻⁸.
- OÑATE, Pedro de, SJ: * Acq. sobre colegios de La Plata y Potosí, currículo 35¹⁻³, * Acq. sobre Rector, ministerio de indios y su legítima 504s⁴⁻⁸.
- Orden de Santiago: 429¹.
- Ordenaciones: Acq. matiza las del Vis. E. Páez 150ss¹⁻⁹, examinará las de Chile 382.
- ORDOÑEZ, Juan, SJ: recomendó a H. Morillo, datos 394³.
- ORDOÑEZ FLORES, Pedro, licdo.: inquisidor limeño, J. Font 5² 484⁹⁴.
- Orlo, instrumento músico: en Juli 306⁵¹⁰.
- ORTEGA, Manuel de, SJ: misionero del Paraguay y Tucumán 339⁶⁹⁰.
- ORTIZ, Cristóbal, SJ: promotor de la cofradía de indios en Cuzco 219¹⁷².
- ORTIZ, Pedro, SJ, novicio: inscripción 115³⁹.
- Osorno (Chile): fundación y cercos 299⁴⁸³.
- OTS CAPDEQUI, José María, escritor 465²⁰. 22.
- OVALLE, fray Nicolás de, O. de M.: catedrático de la Univ. de S. Marcos, apeló 484⁸, fue confirmado 502, se quejó de las ausencias de clase 585s¹².
- OVANDO, Cristóbal de SJ, Rector de Potosí: * Acq. sobre visita, agregación, J. de Vega y J. B. Cecchetti, currículo 89ss¹, pacificador 229²²⁸, * Acq. sobre visita, deudas, P. de Benavides 536s¹, alabado por P. Vicente P. 536⁴, testimonio sobre J. B. Cecchetti 69³.
- Pacajes**, indios: borrachera colectiva 313s⁵³⁴⁻⁵³⁵.
- Pacificación de ánimos: ministerio en Potosí 229²²⁴⁻²²⁸, Arequipa 269, Santiago del Estero 348s⁶⁴⁵⁻⁶⁴⁷.
- PACHECO, Juan Manuel, SJ, escritor 36¹ 166² 371⁷ 409² 428¹¹ 452³. 4 399³.
- PACHECO, Ursula: sepultura en La Paz 118⁶².
- PAEZ, Esteban, SJ, Visitador precedente: valoración de su visita 5*, * a Felipe III, caso Font, noticia biográfica 7ss², * Acq. sobre DTorresB. concierto con la Univ., refuerzos, visita, currículo 105ss¹⁻⁵, supresión indebida 116⁴⁹⁻⁵⁰, quede en Perú 136¹⁴⁻¹⁵, * Acq. sobre correcciones a su memorial 150--153¹⁻⁹, satisfechos de su visita 24³ 47³ 515⁵ 528⁴, accedió a misión militar en Chile 303⁴⁹⁴⁻⁴⁹⁷, puntualizaciones sobre su visita a Salta 341⁶¹⁸ 342s⁶²³, larga ausencia en Chile 378⁷, * Acq., resultado de la visita 381s¹⁻⁶ 557⁵, designado próximo Provincial 385³, ayuda a sus hermanos 442⁷ 439s⁴⁻⁵, ordenó dejar el Paraguay 549⁶, su poca salud 565²⁵⁻²⁶, * Acq. agradeciéndole sus visitas y ciertas resoluciones 558ss¹⁻¹², comuníquesele la implantación de la Prov. del Paraguay 579³⁵.
- PAEZ, Gabriel, licdo.: * Acq. sobre

- ayuda a sus hermanos 439¹⁻⁵.
- PAEZ, Juan Francisco, SJ, novicio: vocación e inscripción 205^{ss127-131}.
- Paititi, reino imaginario 254³²⁸.
- Pamainos*, indios: tribu relacionada con los *Aguachiles* 253³²³.
- Pampacolca: misión ocasional (1600) 74¹.
- Pamplona (Colombia) fundación civil 608⁵.
- Panamá: síntesis 3*, generalidades, fundación y habitantes 333⁵⁸², 603²⁻⁴, los oficiales reales ayuden la expedición de DTorresB. 418. *Residencia*: estadística 173, vocación de Al. Pérez 197^{s97-99}, aspiración a colegio 83³, matalotaje sobrante 83, cierta información de J. Font 84, comunión pascual en parroquia 84⁹, ¿quedará en el Perú? 135¹¹, la escuela 143³, los sellos 143, pasará al Nuevo Reino 384⁴, propuesto nuevo Superior 387²⁵⁻²⁷, ruina de la iglesia (1599) 603³; *relación anual* (1601) 331^{ss}, primera piedra de la iglesia 331^{s575-580} progresa su construcción 534, limosna real de 500 ducados 603^s; *estado temporal* (1601) 596²⁹⁻³⁰.
- Papas*, patatas 240²⁶⁶.
- Paraguay: síntesis 21*, DTorresB. contra servicio antiguo de los indios 477^{s84-86}, * Acq. a DTorresB. erigiendo la Provincia y nombrándolo Provincial 547^{ss}, * Acq. a Cab. con la planificación de la Provincia 571-579, los primeros jesuitas 572^{s3}, informaciones a Acq. 573⁴, 15 de la expedición de DTorresB. vayan al Paraguay 575^s, resolución anterior de dejar el Paraguay 573⁵, Acq. pedirá ayuda al Rey para varios proyectos 577, se remiten detalles secundarios a los Superiores del Perú 574¹² 579^{s35}, pues se prevén dificultades 578^{s32}.
- Paratíes*, indios: en Santa Cruz de la Sierra 353⁶⁶⁰.
- PARDO, Antonio, SJ, Superior precedente de Panamá: * Acq. sobre diversos temas, datos 82^{ss}, partida a Lima 143⁵ 534⁴, professor de latín 596²⁹, propuesto para Rector de Chile 387²⁸.
- PAREJA PAZ-SOLDAN, José, escritor 222¹⁹² 311⁵²⁶.
- Pascuas: sólo una fija 481⁹⁶.
- PASTELLS, Pablo, SJ, escritor 351⁶⁵².
- Pasto (Colombia): misión ocasional (1598--1599) 513¹.
- PASTOR, Juan, SJ: * a Acq. como perúpeto, datos 488^{s1-5} 493³.
- Patronato Real: síntesis 18*--20*, Cab. alude al nombramiento para beneficios 176²⁹.
- PAYCHABA, Felipe, *cacique*: y M. de Urrea 243.
- Paychabas*, indios: subgrupo de los *Chunchos* 242²⁷⁸.
- PAZ, Diego de, SJ, Rector precedente de S. Martín, * Acq. sobre Al. Mesía y el col.-semin., currículo 140^{ss1-5}, crítico de Al. Mesía 376⁴, * Acq. sobre su traslado al Cuzco 507^{s1-5}.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe, escritor 222¹⁹⁰ 265^{368bis} 474⁶⁷.
- PEDRERO DE TREJO, Juan: ¿teniente de Salta? 336⁵⁹³.
- PELANTARU: destructor de Valdivia 298⁴⁷⁷.
- Penas de estrados: noción 1².
- PERALTA, Pedro de, SJ, novicio: inscripción 115³⁹.
- PERANSUREZ O PERANZULES. Véase ANSURES, Pedro.
- PERAZA AYALA DE ROJAS Y CASTILLA, Antonio, conde de la Gomera, gobernador de Chucuito: pidió misión para los *mitayos* de Potosí en Desaguadero 318⁵³⁸, Acq. recomienda complacerlo para bien de los indios 524⁶, * Acq. agradeciéndoles su favor 549^{s1-5}.
- PEREZ, Alonso, SJ: maestro carpintero, * Acq. confortándolo, datos

- 39s¹⁻⁴ 115⁴¹⁻⁴² vocación en su necrologio 197ss⁹⁷⁻⁹⁹.
- PEREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, escritor 12² 369³ 434⁸ 449¹.
- PEREZ DE AGUILAR, Juan, SJ: obrero de indios, * Acq. sobre estudio del *quechua* y colegios de *caciques*, noticia biográfica 41ss¹⁻⁶.
- PEREZ DE APONTE, Gonzalo, licdo. y consejero de Indias: licencia para DTorresB. 409².
- PEREZ DE ARANDILLA, Juan Alonso, SJ: * Acq. sobre su aviso al Provincial, datos 39s¹.
- PEREZ DE GUZMAN, Alonso, duque de Medinasidonia: * Acq. agradeciéndole su parecer sobre J. Font 12s¹⁻⁵.
- PEREZ DE GUZMAN, Manuel Alonso, conde de Niebla: * Acq. negándole el regreso de P. de Victoria 397s¹⁻³.
- PEREZ DE NUEROS, Bartolomé, SJ: Asistente de España 18⁴, favorecedor del col. inglés de Sevilla 375¹⁷.
- PEREZ MENACHO, Juan, SJ: testigo de la declaración de J. Font 5⁵, aludido por Acq. 156⁶, la Univers. apela contra su cátedra datos 485¹¹⁻¹², la sentencia de vista revocaba su nombramiento, semblanza 502¹⁵⁻¹⁷.
- PEREZ PICON, Conrado, SJ, escritor 5¹.
- PEREZ VILLANUEVA, Joaquín--Escandell Bonet, Bartolomé, escritores 480⁹⁴.
- PERICOT Y GARCIA, Luis, escritor 257³⁴⁸ 288⁴⁴⁷ 291⁴⁵⁵ 334⁵⁸⁶ 556⁴ 576²⁰.
- PERLIN, Francisco de, SJ: profesor de filosofía 172⁹.
- PERLIN, Gabriel de, SJ, novicio: ingreso 114³⁹.
- PERLIN, Juan de, SJ: 12^{*}, * Acq. sobre A. Vega y R. Manrique en La Paz, currículo 80s¹⁻².
- PERSONS, Roberto, SJ: opinión sobre Cab., casa en Sanlúcar 375¹⁵. 18.
- Perú: regiones naturales, Llanos, Sierra y Andes 217¹⁶³, fama de riqueza 120s⁷⁷, extensión del Virreinato según DTorresB. 480.
- Provincia* de la Compañía de Jesús: síntesis 1^{*}, estadística (1600) 587s, panorámica de miembros y domicilios (1602) 171ss, satisfacción por el gobierno y visita con alguna reserva 22 24 94, desinterés por el ministerio de indios 33, purificación necesaria 94⁷ 106, algún descuido y relajación 40s 54 95, división en perspectiva 26 28 47, circunscripciones en vista 383s, aspiraciones de Quito 599⁷, respuestas de Acq. a cuestiones de razón de estado 128s, a cuestiones varias 129--133 133--136, instrucción sobre el ministerio de indios 137--140, sobre criollos y vigilancia en general 161--165, asiento del 28 de julio 384-387, catálogo tercero o temporal (1601) 587--597, peticiones de cambio de Prov. 49s 79s, limosna a la casa romana 523⁶, agradecida 562⁸, reclamada 571, DTorresB. no tome 3.000 ducados a censo 524, Acq. satisfecho por el estado general 374, E. Páez nuevo Provincial 385, *in casu mortis* repetirá Cab. 410⁸, poderes del Provincial sobre Viceprovinciales 153s. Véase Anua de 1602. Mapa.
- Perúpetas. Véase ARNOLFINI, DADDEI, NUÑEZ y PASTOR.
- PESCE, Julio, SJ: en Panamá, * Acq. sobre dedicación a indios y Superior cesante, currículo 142s¹⁻⁴.
- Pesos: de a nueve reales 596²⁹ 589s⁵; ensayados 593²².
- Pestañas: oferta al sol 215¹⁵⁸.
- Pilcozones*, indios: implícitamente en la misión fracasada 5 8⁴ 10; explícitamente 74¹ 101⁸ 552⁴.
- PIMENTEL, Diego, general: favor a DTorresB. 369⁵ 433⁴.
- PINEDA, Juan de, SJ: ecónomo de An-

- dalucía, P. de Bedoya 529¹⁻², alojamiento de indípetas 569ss⁴⁻⁵ 570s³⁻⁴.
- PINELLI, Luca, SJ, escritor traducido por P. J. de Arriaga 494⁸.
- PIÑAS, Baltasar, SJ, tercer Provincial (1581–1585): * Acq. sobre expulsos, promovendos, mediocridad en estudio, noticia biográfica 21s¹⁻³ 209¹³⁷ 282⁴³³ 284⁴⁴⁰ 298⁴⁷⁶ 598³.
- Pisco: población negra 476⁷⁸.
- PIZUTO. Véase VICENTE PIZUTO, Pedro.
- PLAZA, Diego de la, SJ: fallecimiento, datos 171¹ 197⁹⁶.
- PLAZA, Juan de la SJ († 1602): juicio sobre los criollos 161s¹⁻⁶, su visita (1575–1579) 554³.
- Política o razón de estado: 13*, normas de Acq. 128s¹⁻⁵, reiteradas 135¹², aprovéchese favor de Virrey y gobernador para provecho de los indios 526⁵⁻⁷.
- PONCE, Hernando, SJ: Visitador de Castilla 408⁵ 442⁹.
- Portugal: pase a misioneros extranjeros al Oriente 450s 455.
- Potosí: generalidades, habitantes 225^{260bis}, reino de la codicia 225ss²⁰⁹⁻²¹³, parroquias de indios 229s²²⁹⁻²³¹, salario injusto de los *mitayos* 469⁴¹⁻⁴⁴, DTorresB. aplaude la reducción y mejoras 274ss^{70-71. 74-75}, comercio de *coca* 473⁶³, tributos 470s⁵¹.
- Colegio: síntesis 2*, estadística 173, juicios positivos 35³ 62 y negativos 73, ¿reducible a residencia? 121⁸², hipótesis de incorporarlo al Paraguay 579³³, más lenguas para tantos indios 121s⁸⁷⁻⁸⁸, R. Hernández en la heredad 323⁵⁵⁸, protección a *yanaconas* de Trigopampa 430³⁻⁷; *relación anual* 225–235, predicación, ejemplo, disciplina pública 227s, moral de contratos y restituciones 228s, Rector sobre visita, congregación, J. de Vega y J. B. Cecchetti 90s⁵⁻⁹⁰, un enfermo de reumas y vista 530, propuesta de nuevo Rector 386²¹; *congregación* de seglares, juntas y ejemplo 228²²², agregación, 90⁶ 92⁸; *cofradía* de indios 230–235, fiesta, música y sabatinas 530, la más insigne 530²³², devotos del P. Ignacio 230s²⁴⁰⁻²⁴², apostolado en cárceles y hospitales 231²⁴⁴⁻²⁴⁵, ejemplos de castidad 231ss, nuevo director 233²⁴⁹⁻²⁵⁰, carta del P. Vicente 233ss; estado temporal (1601) 591s¹⁷, deudas excesivas 538⁵⁻⁷ 539⁵ 540, nuevas campañas 235, aclárese el envío de 12.000 pesos a Lima 566³³. Véase en Juli la misión a los *mitayos*.
- Pozo, Juan Alonso de, SJ: * Acq. exhortándolo sobre su ingreso, dinero enviado a Sevilla, inscripción 59s¹⁻⁴.
- Precepto de obediencia: noción 131⁵ 524¹³ 562⁵.
- Predicación: su regulación 135⁷⁻⁸, avisos a los españoles 71⁶, clase de Escritura en vista a ella 156, dominical a indios y negros en Lima 168, auditorio de 6.000 indios en Cuzco 212, censurado el lenguaje curioso 81¹.
- Presos: los congregantes de Lima y La Plata abogan por ellos 180 278.
- Prima Primaria del Colegio Romano 65⁴ 92⁸ 119s⁷⁰ 380s⁴.
- Privilegios: hágase compendio breve en Perú 120^{71. 73}, el del ánimo 409⁴, no se abuse en comunicarlos 565²³. Véase Binar.
- Procesiones: norma 152⁷, de indios y negros en Lima 168, en Cuzco 219¹⁷⁹, en Tucumán 350.
- Procurador local o ecónomo: 320⁵⁵², R. Hernández 326⁵⁶⁴.
- Procurador a Roma: regresará al Perú 133s, compañeros sin autonomía 145⁶⁻⁷.
- Procurador de Indias: no negocie ni

- medie en negociaciones 524¹²⁻¹³, no tenga aposento propio 524¹⁵, su función 392¹, el de Sevilla 393s¹⁻³.
- Profesión solemne: noción 102⁴ 279⁴²¹.
- Profesores: ni desafectos a Santo Tomás, ni demasiado libres 99³⁻⁴.
- Promovendos: al grado definitivo 22⁵, deben saber la lengua 139⁹, el General los aprueba 536⁴, informaciones a tiempo 112s, según las cualidades requeridas 536³.
- Provisor: noción 168⁹.
- Puçica'ka*: primer hombre en la cosmogonía *aimara* 310.
- Puertobelo (Portobelo): misión ocasional y hospital (1601) 333⁵⁸³.
- Punchao*, el día: adoración del sol 215¹⁵⁵.
- Puquina*, tercera lengua del Perú 437¹¹.
- Quechua**, lengua general o lengua del *Inca*: conocedores entre otros 74³ 237s 240, gramática por D. González Holguín 88s, no general entre los *Macas* 289⁴⁵¹, sí general, pero no exclusiva en Tucumán 346⁶³⁴, aprendida por salvajes para ser catequizados 217¹⁶⁵, maestros jesuitas en ella 391s¹⁴. 16 43710.
- Quilla*, luna: adoración 215¹⁵⁵.
- Quinto: noción 475⁷³.
- QUIÑONES, Alfonso de: bienhechor del seminario inglés de Valladolid 375¹⁷.
- QUIÑONES, Francisco de, gobernador de Chile: 298⁴⁷⁸⁻⁴⁷⁹.
- Quipe*, alforja: 224²⁰⁴.
- Quipos*, nudos: utilizados en confesión general de indio ciego 214¹⁵³, aconsejados por ello en La Paz 263.
- QUIROGA, Vasco de, Obispo de Michoacán (Méjico): perpetuidad de las encomiendas 477⁸².
- Quito: generalidades 282⁴³³, Audiencia y ciudad recomiendan DTorresB. al Rey 401⁷, pide Provincia jesuítica propia 401⁷, oficiales reales den facilidades a DTorresB. 401 413s 416 418s, Acq. autoriza una doctrina y colegio de *caciques* 149⁸⁻⁹.
- Colegio*: síntesis 3*, estadística 173 287⁴⁴⁴, * a Felipe III pidiendo favor para su deuda (1601) 598ss³⁻⁸, informe negativo del Rector 34, vistobueno del General para cátedras 146⁹, ausencia en congregación provincial 145, concesión real de 1.500 ducados 456s³⁻⁶, ¿reducible a residencia? 121⁷⁹, propuesta de nuevo Rector 386¹⁷; *relación anual* 282--297, siete asociaciones nutridas 282, misiones ocasionales en *Macas* y *Tambos* 288--292, a Zaruma, Loja y Cuenca 292ss, fallecimiento del Rector precedente 294--297; *congregaciones*, mención de las de clérigos y seglares 282, la de estudiantes en su fiesta 282s⁴³⁴⁻⁴³⁶, cambio de título 119⁶⁹⁻⁷⁰; *cofradía* de indios en pleno fervor 287, su comunión frecuente 283, las confesiones generales 285s, ejemplos de castidad 286s, se menciona cofradía de morenos 282; *estado temporal* (1601) y comunidad 594²⁴. Véase San Luis.
- RAMIREZ**, Diego, maestro en filosofía: apto para cátedra de Prima 491⁶.
- RAMIREZ, Diego, SJ: * Acq. coincidiendo sobre DTorresB., datos 38¹, mención de *solí* 376², * Acq. exhortándolo a probar su inocencia 506s¹⁻⁴.
- RAMIREZ DAVALOS, Gil: fundador de Cuenca (Ecuador) 293⁴⁶².
- RAMIREZ DE VELASCO, Juan, gobernador de Tucumán: con Al. de Barzana en los *Calchaquies* 334⁵⁸⁵.
- RAMIREZ DE VERGARA, Alonso, quinto

- Obispo de La Plata: su biblioteca a la Compañía 274^{394, 397}, favoreció catequesis de los negros 279s⁴²⁰⁻⁴²⁸, facultades a los jesuitas de Juli 319⁵⁴⁶, bienhechor de Santa Cruz de la Sierra 597³².
- Ratio Studiorum*: síntesis 14*, * Acq. sobre aplicación al Perú 155--160, consultados los Asistentes 160¹⁶, póngase Sagrada Escritura 156, omisibles Hebreo y Griego, no Matemáticas 156⁴, Etica preterible 160¹⁵, alternancia en las mensuales 159¹³, repasantes 156s⁷, repeticiones de Teología 159, libertad de dar grados 157⁸, curso de Artes cada año 157, vacaciones 158s¹¹⁻¹², resolución acerca de la mediocridad 22 24⁵ 102³ 111²⁶ 158, conformidad de ideas 99³⁻⁵, examen de los lógicos 24⁶ 94⁴ 111²⁷⁻²⁸ 158¹⁰.
- RAYA, Antonio, Obispo del Cuzco: Acq. desaprobó resistirle en los diezmos 110¹³⁻¹⁵, Acq. aceptó encargarse del colegio seminario 149¹¹, protegió las congregaciones 210¹⁴³, favoreció la cofradía de indios 219¹⁷⁷⁻¹⁷⁸, envió limosna a Arequipa castigada 266³⁷¹⁻³⁷³, favor a la congreg. de seglares de Arequipa 268s³⁸², pidió Universidad en Cuzco 436², consultado respecto al colegio de *caciques* 444⁷, le era muy acepto D. Alvarez de Paz 61³.
- REGLA, Juan, escritor 1⁴ 146¹⁴ 226²¹¹ 417¹⁰ 462¹¹.
- Repartimientos de indios: noción, para fundar col. de *caciques* en Cuzco 424³, para fundar Universidad 436.
- Representaciones dramáticas: en el Col. de S. Pablo o en la Univers., a discreción 500¹⁰ 583⁶.
- Residencias: tres en la Provincia 172⁶. Véase Cercado (Santiago del), Juli y Panamá.
- RIBADENEIRA, Pedro de, SJ, escritor 92⁶.
- RIBERO, Gaspar de: Acq. a Al. de Medrano 363⁵.
- RICCARDI, Riccardo, escritor 158¹¹ 191⁸² 254³³² 255³³⁸⁻³³⁹.
- Río de Janeiro: Acq. sugiere ayuda de su colegio al Paraguay 576s²³.
- Río de la Plata: F. de Espinosa pidió misioneros al Rey 400, ayuda real 413 415s 419²⁶, diócesis (1547) y gobernación precaria (1552) 436⁵, Felipe III prorrogó limosna de medicinas 480⁹³.
- RIVERA, José de: regreso de J. Font y compañeros 11⁹.
- RIVERA Y ZAMBRANO, Alonso de, gobernador de Chile: pidió misión militar ocasional 303^{494, 496} 304⁴⁹⁹⁻⁵⁰⁰.
- ROA, Martín de, SJ, escritor 529³.
- ROBLÉS, Iñigo de: ¿novicio? 366⁶.
- RODRIGUEZ, Antonio, SJ: misionero en Tucumán 339⁶¹⁰.
- RODRIGUEZ, Juan, SJ: en Santiago del Cercado 172¹³.
- RODRIGUEZ, Juan, SJ, novicio: inscripción 114³⁹.
- RODRIGUEZ, Pedro, SJ: * Acq. agradeciéndole informe del Cuzco, currículum 48s¹⁻⁴.
- RODRIGUEZ CRUZ, Agueda María, OP, escritora 483² 486¹⁴ 585¹¹ 586¹³.
- RODRIGUEZ DE TAPIA, María: bienhechora de Panamá 83³, manda condicionada 596³⁰.
- RODRIGUEZ DE VALTODANO, Benito, licdo., consejero de Indias: permiso para 30 misioneros 402⁹.
- ROJAS Y CASTILLA. Véase PERAZA AYALA DE ROJAS Y CASTILLA, Antonio.
- Roma, Provincia Romana de la Compañía: envió seis al Perú 366¹¹.
- ROMANO, Antonio, SJ: mención de *so-li* sobre él 376².
- ROMERO, Juan, SJ, Superior del Tucumán-Paraguay: misión de 1601 a los *Calchaquíes* y fruto, currícu-

- lo 334⁵⁸⁷, capítulo de carta sobre dos grandes peligros 335–338, Superior de estos varones apostólicos 338–341⁶⁰², carta sobre evangelización al regresar de Salta 343–348, sugerido por compañero del nuevo Provincial 385⁶, inició la primitiva casa de Córdoba 574s⁹. 13–15.
- ROSA, Enrique, SJ, escritor 13⁶.
- ROSSIGNOLI, Bernardino, SJ, Provincial de Venecia: no pudo ayudar al Perú 366⁹.
- RUBIO, Antonio, SJ: procurador de Méjico en Roma 359¹¹.
- RUBIO, David, OSA, escritor 209¹³⁹.
- RUFO, Juan Bautista, SJ: * Acq. sobre ministerio de los indios, datos 72s¹⁻⁵, componga sermonario para los indios 116.
- RUIZ, Alonso, SJ († 1599): antiguo Rector de Arequipa 265^{368bis}, prevenido respecto a criollos 546².
- RUIZ, Gonzalo, SJ: * Acq. sobre comunión frecuente, datos 32¹⁻⁴, recomendado al Provincial 118⁶⁰.
- RUIZ DE CASTRO, Fernando, conde de Lemos: actitud cuanto a la Compañía y F. de Mendoza 395³.
- RUIZ DE PORTILLO, Jerónimo, SJ († 1590), primer Provincial: fundó los colegios de Lima (1569) y Cuzco (1571) y la cofradía del Nombre de Jesús 172¹⁴ 174³⁰ 197⁹⁸ 218¹⁷², recibió a Al. Pérez en Panamá 197s, predicó en Huamanga 421⁴.
- SA**, Manuel de, SJ: suma corregida cuanto a casos reservados 112³⁰.
- Sabaynas, indios: M. de Urrea entre ellos 242²⁷⁸.
- Sacerdotes españoles: J. Tiruel y DTorresB. señalaron inconvenientes 465²⁴.
- Salamanca: a propósito de la provisión de cátedras 486¹⁵, exclusiva de su Universidad 585, privilegio no justificado fuera de allí 585¹¹.
- SALAZAR, Eugenio de: consejero de Indias con experiencia de Méjico 478⁸⁹.
- SALAZAR, Miguel de, SJ, novicio: ingreso 115³⁹.
- SALAZAR DE ESPINOSA, Juan de, capitán: fundador de Asunción 340⁶¹⁶.
- SALINAS, Hernando de, SJ: * Acq. negándole vuelta a España, datos 57s¹⁻². 4-5, capítulo de carta sobre traslado de restos de M. de Urrea 249–251.
- SALINAS, Miguel de, vicario general de Lima: en la congregación de clérigos 176²⁸, será Rector de la Univers. 435¹.
- Salta (Argentina): su teniente solicitó *mitayos* a los *Calchaquíes* 336⁵⁹³, reunión del Provincial y misión posterior 344⁶²⁸⁻⁶²⁹, antes aquí E. Páez y DTorresB. (1600) 460³ 478⁸⁴.
- SAMANIEGO, Diego, SJ, Superior de Santa Cruz de la Sierra: * Acq. agradeciendo el trabajo apostólico, currículo 123s¹, capítulo de carta 352s⁶⁵³, * Acq. congratulándose por la implantación de la fe 541s⁴⁻⁵.
- SANCHEZ, Juan, SJ: misionero en Santa Cruz de la Sierra 351⁶⁵¹.
- SANCHEZ-ARJONA HALCON, Rodrigo, SJ, escritor 184^{62bis}.
- SANCHEZ DE ROJAS, Pedro, SJ: relato de su misión a los *Macas*, datos 288–292⁴⁶⁶, firma carta de 1601 al Rey 600.
- SANDE, Francisco de, dr.: presidente de la Aud. de Bogotá 607¹.
- SAN JUAN, Melchor de, SJ, Provincial de Andalucía; señale sustituto de Al. de Medrano 453¹³.
- San Juan de la Frontera (Cuyo, Argentina): fundación e incolumidad 300⁴⁸⁷.
- San Lorenzo el Real o de la Frontera: situación y fundación 125²,

- descripción y naciones vecinas 543s²⁻⁵.
- Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, España): sede del duque de Medina-sidonia 12¹, posible punto de embarque para DTorresB. 417¹¹.
- San Luis (Quito), colegio seminario: síntesis 3*, estadística 172⁵ 173¹⁷, DTorresB. le atribuye la reforma del obispado 466²⁵⁻²⁶, *estado temporal* (1601) 594s²⁵, Acq. evoca su notable fruto 150¹².
- San Martín (Lima), colegio seminario: síntesis 2*, importancia de su formación 142, no sea un mismo sacerdote prefecto y confesor 151s⁵, estadística 172, *relación anual* breve 209¹³⁷⁻¹³⁸, la Aud. honra sus actos académicos; *estado temporal* (1601) 590⁹⁻¹¹.
- SAN MARTIN, fray Tomás de, O.P.: fundador del Estudio General de Lima 209¹³⁹ 486¹⁴ 586¹³.
- San Miguel de Tucumán: fundación civil, mision de cuatro días 346⁶³⁶.
- Santa Cruz de la Sierra (Bolivia): generalidades, fundación 351⁶⁵¹, gobernador 351s⁶⁵², habitantes 352⁶⁵⁶
Misión larga: síntesis 3*, estadística 173⁷, comunidad 354⁶⁶⁵, el Rey ordena socorro 448¹⁻³⁻⁴, le prorrogó limosna de medicinas 479s⁹³, Acq. complacido del trabajo apostólico 124s⁴, F. de Espinosa pide misioneros 400, ayuda real 413s 416 419; *relación anual* sustitutiva 351--354, bautismo de niña enterrada 532s, muerte de adúltero 353, vida misionera sacrificada 353s⁶⁶²⁻⁶⁶⁴; *estado temporal* (1601) 597³².
- Santa Cruz de Oñez (Chile): fundación y despoblamiento 298⁴⁸⁰.
- Santafé de Bogotá. Véase Bogotá.
- SANTANDER, Juan Antonio de, SJ: firma la carta del col. de Quito al Rey 600.
- SANTIAGO, Bartolomé de, SJ († 1589): promotor en Cuzco de la cofradía del Nombre de Jesús 218¹⁷².
- Santiago de Chile. Véase Chile.
- Santiago del Estero (Argentina): fundación civil 340⁶¹⁴, florecimiento 347⁶³⁸ 348⁶⁴² 349⁶¹⁶ 350⁶⁴⁸, residencia SJ casi estable 340 350 374⁸, carta de la ciudad reclamando los misioneros 341s, jubileo fructuoso 348, cofradía del Niño Jesús 350⁶⁴⁹.
- Santos Patronos: 180⁴⁴.
- Santos Titulares: su octava 116⁵⁰⁻⁵¹.
- SANTO TOMAS, fray Domingo de, OP: iglesia de La Paz 252³¹⁷.
- SCADUTO, Mario, SJ, escritor 366⁹ 453¹¹.
- SCHÄFER, Ernesto, escritor 1¹⁻² 9¹⁰⁻¹¹ 275⁴⁰⁰ 277⁴⁰⁹ 283⁴³⁶ 318⁵³⁸ 395² 402⁸⁻⁹ 414¹⁻³ *passim*.
- SCHURHAMMER, Georg, SJ, escritor 578²⁹.
- SEBASTIAN DE LA PARRA, Juan, SJ, quinto Provincial (1592--1599): * Acq. como consultor, noticia biográfica 23s¹, en la congregación de clérigos 176s^{28bis}, restaurador de hospitales e introductor de Juandedianos 181s⁴⁹⁻⁵², consultor del nuevo Provincial 385⁹, propuesto por Rector de Quito 386¹⁷, prefecto de espíritu de San Pablo 563¹¹, casa e iglesia del Callao 195⁹⁴, severo con D. Ramírez 506s³.
- Sepulturas: Acq. anuncia normas 100, dense en lugar distinto 118⁶².
- Sermonario: Acq. recomienda uno en *quechua* para el Cuzco 116 127⁴.
- SERNA DE HARO, Juan de la, representante de la Univers. ante el Rey: 11*, suplica vacancia de las cátedras de Teología 483--487¹⁻⁴⁻¹¹⁻¹²⁻¹⁸, propone candidatos a ellas 490s¹⁻⁷, pide cédula real que confirme la sentencia 503s, cuestionará los poderes del repre-

- sentante del col. de S. Pablo 582¹.
SERRANO, Antonio, escritor 482¹⁰⁰.
Servicio personal de los indios:
 DTorresB. pide que cese para las ciudades 469⁴⁰ 470⁴⁸ 472⁵⁷ 476⁷⁶, para los *tambos* cumpliéndose la cédula real (1601) 476 y que termine el servicio personal antiguo del Paraguay, Chile y Tucumán 477s.
Sevilla: punto de embarque 165s, de dimisorias 131, de desistimientos 428, de concentración de italianos 391s 399 411, de toda la expedición 413, control de la Casa de la Contratación 414s, que sufragará los gastos del aviamiento 416s, se asentará el hospedaje de los misioneros 569¹⁻³⁻⁵, por ahora unos a la profesa, otros a colegios 570s⁴.
Sicilia, Provincia SJ: no envió ninguno al Perú 366¹².
Sierra, Viceprovincia de la: 20*, facultades 153s¹⁻⁵, jurisdicción 383²⁻³, Viceprovincial, propuestos D. Alvarez de Paz o R. de Cabredo 385¹¹.
SIERRA, Vicente, escritor 461⁴.
SILLERICO, Pedro: sepultura en Arequipa 118⁶².
Sínodo: noción, igual para todos, en Juli el excedente revertía a los pobres 307s⁵¹⁵⁻⁵¹⁶; en virtud del Real Patronato se pasaba a los doctri-
 neros 465²¹ 591¹².
Soconcho (Tucumán): maltrato a los indios 478⁸⁵.
SOLORZANO PEREIRA, Juan de, escritor 201¹⁰⁹.
SOMMERVOGEL, Carlos, SJ, escritor 26⁸ 41¹ 55² 63³ 66³ 74³ 80⁵ 81¹ 83¹ 89⁴ *passim*.
Sorata (Bolivia): honra restos de M. de Urrea 251³¹².
SOSA, Diego, SJ: se ofreció a DTorresB. para el Perú 23* 14s⁶.
SOTALELL, Juan, SJ: procedente de Aragón, viajará al Perú 493³.
SOTO, Agustina de: aplicación de Misiones 119⁶⁸, désele capilla prometida 146¹⁰⁻¹⁶, alusión a su legado 591¹⁵.
SOTOMAYOR Y ANDIA, Alonso de, presidente de la Aud. de Panamá: fundador de Puertobelo 332⁵⁸⁰ 333⁵⁸⁵.
SPECKER, Johann, SBM, escritor 176²⁹ 185⁶⁵.
STEWART, Julian H, escritor 254³²⁶ 291⁴⁵⁵.
STÖHR, Johannes, escritor 81¹.
STORNI, Hugo, SJ, escritor 31¹ 62¹ 74¹ 334s⁵⁴⁷⁻⁵⁸⁸ 338⁶⁰²⁻⁶⁰⁶ 339⁶⁰⁸⁻⁶¹⁰ 366⁸ 385⁶ *passim*.
STREIT, Robert, OMI, escritor 170.
Suarez, Francisco, SJ: alusión 92⁵.
SUAREZ, Juan, SJ: como procurador apeló en 1595 del concierto con la Univers. 491⁴ 499⁸.
SUAREZ DE FIGUEROA, Lorenzo: gobernador de Santa Cruz de la Sierra 351⁶⁵² 352⁶⁵⁶.
Sufragios: participación a los condes de Fuentes y D. Pimentel 369⁴, Acq. los ofrece a L. Gironda 372⁶, a G. Hurtado de Mendoza 524¹⁰⁻¹¹, a R. Gómez Machuca y F. Anicama 563s¹⁴⁻¹⁶, faculta al Provincial para concederla 564 y él lo hace a P. de Cárdenas de toda la Compañía 564¹⁹.
Superiores: normal dar por escrito sus faltas 83, aprendan una lengua por lo menos 140¹⁰, cierta dependencia de los Viceprovinciales 153s, sean celosos, vigilantes y suaves 164s, en qué condiciones puede mudarse al asiento romano 387³⁰⁻³¹.
Tabardillo: noción 281⁴³².
Tacanas, indios (Bolivia): 257³⁴⁸.
Talavera o Esteco. Véase Juntas.
Tambo, aposento y depósito: servicio de los indios 476s⁷⁹⁻⁸⁰.
Tambos de Indios (Ecuador): misión

- ocasional 289⁴⁵⁰⁻⁴⁵² 290⁴⁵⁴.
- TANAMBA, *curaca* de los *Calchaquies*: su bautizo (1601) 331.
- Taquiagasta (Tacuil, Argentina): conciliábulo de *Calchaquies* sobre misioneros 335⁵⁹².
- Tarapo (Tayapu, Bolivia), allí M. de Urrea 241²⁷⁶ 244²⁸⁸⁻²⁸⁹ 247.
- Tasas o tributos: rebaja en Chucuito 307⁵¹³, DTorresB. los juzgo excesivos en general 470s⁵¹, pidió se tasasen los indios de Paraguay, Chile y Tucumán 477s⁸⁴⁻⁸⁶.
- TECHO, Nicolaus del, SJ, escritor 334⁵⁸⁵ 340⁶¹⁶ 346⁶³⁶, error sobre visita (1602) 342s⁶²³.
- Teología: Acq. sobre los cuatro años 156.
- Tercera probación: noción, estudiase lengua indígena 139⁸, se hacía en Lima 172¹¹ y Cuzco 173.
- Testamentarios: sólo el General podría permitirlo 151⁴.
- Tierra Firme: Felipe III previene arribo de la exped. de DTorresB. 417⁸, ayuda a la iglesia de Panamá 603¹.
- Tiquicaca: estrecho en el lago Tiquicaca, ¿Tiquina? 311⁵²⁷.
- TIRUEL, José, SJ, Rector de San Pablo: * Acq., rectorado, estudios, J. Font, noticia biográfica 101s¹⁻², su declaración sobre cofradías limeñas 167ss¹⁻¹⁴, * Acq. sobre criollos, escolares copistas y visitas a mujeres 544s¹⁻⁶, sobre los sacerdotes españoles 465²⁴.
- Titicaca o Laguna de Chucuito: Juli en su ribera 305⁵⁰¹ 311⁵²⁶.
- Tivoli (Lazio, Italia): colegio 18⁶, Acq. pide a DTorresB. limosna para su obra pía 410⁹, de doncellas 428, lo recuerda 453¹¹, la agradece 523⁷.
- Toledo, Provincia SJ: procedencia de M. de Urrea 237²⁵⁷⁻²⁵⁸, su Provincial L. de Guzmán 493⁵.
- TOLEDO, Francisco de, quinto Virrey: formalizó la Univers. de S. Marcos (1571) 209¹³⁹, al margen de los Dominicos 486¹⁴, secuestró casas y bienes SJ (1578) 265^{368bis}.
- Toledo, Pedro, conde de Gelves: señalado por gobernador de Milán 433⁷.
- TOLOSA, Ignacio, SJ, Viceprovincial del Brasil: condicionó ayuda al Paraguay 575¹⁸.
- TOMAS DE AQUINO, Santo: no sean profesores los no aficionados a él 99³.
- Tomismo: noción, decreto de la Congreg. Gen. V y cinco normas subsiguientes 510⁴⁻⁵.
- Tonocotés. Indios (Argentina): lengua y habitat 346⁶³⁵.
- TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO, Santo, segundo Arzobispo de Lima: relación de prebendados 177^{30. 33}, aludido por el Virrey sobre indios de S. Lázaro 355^{4. 8}, órdenes sagradas a L. Bertonio 527¹.
- TORRELLAS, Pedro, SJ: viajará al Perú 493³.
- TORRES, Bernardo de, OSA, escritor. Véase CALANCHA, Antonio de la.
- TORRES BOLLO, Diego de, SJ, Procurador de la Provincia del Perú: gestión 22*-25*, noticia biográfica 18s⁷, vocero de los indios 17*, regresará a la Prov. 134, como Viceprovincial del Nuevo Reino o Rector del Cuzco 385s, * Acq. sobre casullas de Vergara 364^{1. 9}, * Acq., su enfermedad en Milán 365s³, * Acq. a Valladolid sobre expedición 369s¹, * Acq., completar 35 misioneros 408ss, licencia respectiva 140s¹, * Acq. sobre dificultades 427s¹, * al Cardenal F. Borromeo sobre gestiones y Milán 432s^{2. 6}, * Acq. autorizando cuarenta expedicionarios 441s¹, * Acq. sobre petición al Presid. de Indias 452s¹, Memorial al mismo sobre el Virreinato 458-482^{3. 28. 84},

- parecer sobre perpetuidad de encomiendas 481⁹⁷, consagrado con voto a los indios 482¹⁰¹, el seminario de S. Luis de Quito 466²⁵, vocero del Col. de Quito ante Felipe III 456s¹⁻². 4, respaldado por Acq. para formar la expedición 166⁴ 425s 455, * Acq., dos de Aragón y aprobación de novicios 493s, * Acq., agradecimiento, participación de sufragios, normas, aviso de partida 522ss¹, * Acq. nombrándolo Provincial del Paraguay 548s, lo que comunica a Cab. 579³³. 35, sus servicios a Felipe II 599s. 6, escuchado por Acq. sobre la Univers. 107 111²³, contrapropuesta 490¹, elogiado por Acq. 26 28³⁻⁴, Páez 106³ y otros 30s⁵ 34⁴ 46 64 73 96 378, *Incas* del Cuzco 127, ayude los hermanos de Páez 440, esfuerzos por captar sujetos 393s⁶⁻⁷ 424 495s 601, condiciones para llevar novicios 366⁵⁻⁸ 523⁸⁻⁹, llevará impresa gramática *aimara* 67⁴, libros para San Pablo 96, despachos para el Perú 147, sobre estudios 24, promovendos 22 102, colegios de *caciques* 42s, división de la Prov. 47, otros encargos 44, dará explicaciones personales 12 50 54ss 65 87 89 92 96 132 375, libramiento a favor de su expedición 412s, permiso para volver con 24 al Perú 414s, orden para su aviamiento 415-420, orden real para pasaje de los 40 en los galeones 496s.
- TORRES RUBIO, Diego de, SJ, profesor de *quechua* y *aimara* en La Plata 173¹⁶ 593²¹.
- TORRES SALDAMANDO, Enrique, escritor 41¹ 55² 63³ 66³ 74³ 81¹ 83¹ 89⁴ *passim*.
- TORRES VAZQUEZ, Diego de, SJ: ministro de Juli (1601) 309⁵²³.
- Totora*, especie de anea: en el Desaguadero 318⁵⁴¹.
- Trajines o acarreo: DTorresB. denuncia el abuso de los de vino y *coca* 470⁴⁷ 472⁵⁹⁻⁶⁰.
- Trapiches de azúcar: DTorresB. los considera inconvenientes para los indios 470⁴⁹ 474⁶⁶.
- TREJO Y SANABRIA, fray Fernando de, OFM, segundo Obispo del Tucumán: honra a los misioneros SJ en Lás Juntas 345⁶³³.
- Trigopampa (Jesús del Valle, Bolivia): hacienda donada, atendidos los *yanaconas* por el col. de Potosí 430⁷.
- Trujillo (Extremadura, España): L. Gironda quiere fundar colegio, propuesta de Acq. 371¹⁻³, se espera respuesta a la alternativa 428¹⁰, Acq. transmitió su propuesta al Provincial de Toledo 145⁸.
- TSCHOPIK, Harry, escritor 305⁵⁰¹.
- Tucumán (Argentina): generalidades 334⁵⁸⁴ 436⁴, primera diócesis argentina 341⁶¹⁷.
- Misión larga*: síntesis 3*, estadística 173, elenco de misioneros 338, no a indiecitos internos 152, pasaría a Viceprov. de la Sierra 383, petición y concesión de misioneros 400 413-416 419, prórroga de la limosna real de medicinas 480⁹³, DTorresB. contra el servicio de los indios 477s⁸⁴⁻⁸⁷: *relación anual* 333-351, fruto de la misión (1601) a los *Calchaquies* 335-338, visita del Provincial y su elogio de los misioneros 338-344, regreso misional desde Salta a Santiago del Estero 344-348, J. Dario sobre la pacificación de ánimos 348s, organización pastoral y domicilios 349-351; *estado temporal* (1601) 597³¹. *Planificación*: con el Paraguay será Provincia SJ 548s, pues no resultó que quedase para el Perú 574¹¹, el retiro de tres meses perjudicaba a los fieles 573s¹⁰, Santiago del Estero y Córdoba se-

- rán casas mayores 574s¹³⁻¹⁴, dificultad de la variedad de lenguas 576²⁰.
- Tuñupa*: hijo de *Pucica'ka* e *Iqui* en cosmogonía *aimara* 310-312.
- Tunja (Colombia): fundación civil, pide jesuitas 608⁴.
- Tupí-guaraní*, lengua (brasílica): su estudio por jesuitas 575¹⁹.
- U**beda (Jaén, España): bienhechor pide regreso de P.de Bedoya 529³.
- Ubinas*, indios: servían a Arequipa 270³⁸⁶.
- ULIBARRI, Miguel de, SJ, novicio: ingreso 171².
- ULLOA, Juan Antonio, corregidor: inició la iglesia de La Paz 252³¹⁷.
- ULLOA, Teresa de: bienhechora del colegio de La Paz 132s¹⁰.
- Universalis Ecclesiae*: bula de Julio II (1508) 176³⁹.
- Universidad de San Marcos (Lima): resumen del pleito con la Compañía 10*-11*, origen de la Univers. 209¹³⁹⁻¹⁴⁰, Acq. juzgó un error el concierto (1595) 106s⁶⁻¹⁰ e incomprendible que se mantuviese 111²⁰⁻²⁴, nuestro curso no dependa del de la Univers. 156⁵⁻⁶, reclamación ante el Rey del apoderado de la Univers. 483-486^{1-4, 10, 13-15}, menciona candidatos y pide oposiciones 490ss^{1, 9-11}, sentencia de vista del Cons. de I. 499ss^{4, 6, 8-13}, el apoderado pide cédula real que la confirme 503s, el representante de la Compañía suplica de ella 581-586; Felipe III la consulta sobre fundar Univers. en Cuzco 435ss.
- URIARTE, José Eugenio SJ-LECINA, Mariano SJ, escritores 494⁸.
- URREA, Miguel de, SJ († 1597): recuperación y traslado de sus restos 236s²⁵⁵⁻²⁵⁹, virtudes 238s²⁶⁰⁻²⁶⁸, pueblos evangelizados 239-243, soledad y catequesis 243s, ocasión del odio 244ss, su martirio 246s, veneración de sus restos 247ss²⁹⁸⁻³⁰⁶, ruta del traslado hasta La Paz 249-252, dificultades de la evangelización de estos *Chunchos* 252-256.
- V**ALDEPEÑAS, Andrés: concedida su sepultura en Arequipa 118⁶².
- Valdivia (Chile): fundación civil y destrucción 298⁴⁷⁷.
- VALDIVIA, Luis de, SJ: 8*, testigo de la declaración de J. Font 5s⁷, * Acq. negándole vuelta a España y desaprobandando voto de no ser Superior, noticia biográfica 556s^{1, 3-5}, Acq. recomienda a Cab. que lo destine de nuevo a Chile 568⁴¹.
- VALDIVIA, Pedro de; conquistador de Chile: fundador de ciudades 297⁴⁷⁶ 298^{447-479, 482} 300⁴⁸⁶.
- VALDIVIESO, Francisco de, SJ, procurador general en la corte: entregará la carta de Acq. al Presidente del Cons. de I. 453⁹⁻¹⁰, * Acq. confiándole la entrega personal con justificación del pedido 454s¹⁻⁵.
- Valencia (España): viaje de DTorresB. en diciembre 411¹.
- VALERA, Blas SJ († 1597): promotor en Cuzco de la cofradía 218¹⁷², describe el arbolillo de la *cuca* 223²⁰⁰, su etimología de Arequipa 264^{368bis}.
- VALPEDROSA, Melchor, SJ, Provincial de Aragón (1603) 489³.
- VALTODANO, Eugenio, SJ: misionero en Tucumán 339⁶¹⁰.
- Valladolid, corte real de 1601 a 1606: presencia de DTorresB. 22*, 369¹ 409s¹ 427 434 441 451ss 493¹ 522² 548, también P.J.de Arriaga 406² y otros 424 454s, como don G. Hurtado de Mendoza 424, allí se datan numerosos documentos 413 415 420 498¹, su Universidad 486¹⁷.

- VALLEJO, Antonio de, SJ: Acq. encarga a Cab. cambiarlo de puesto 375¹⁹, * Acq. negándole la vuelta a España, datos 389s¹⁻³⁻⁶, * Acq. razonándole la negativa 532s.
- VARGAS CARVAJAL, Diego de, corregidor de Larecaja: recuperó restos de M. de Urres 247²⁹⁹.
- VARGAS UGARTE, Rubén, SJ († 1975), escritor 18² 63³ 170 177³¹ 186⁶⁵ 216¹⁶² 265^{368bis} 266³⁷¹ 356⁸ 469³⁸ 470⁴⁸ 472⁶⁰ 475⁷¹ 477⁸⁰⁹ *passim*.
- VARGAS Y MENDOZA, Juan de: apto para cátedra de Teología 491⁷.
- VAZQUEZ, Juan, SJ: obrero de indios, traduzca sermonario al *quechua* 116⁴⁸, en 1601 en Potosí 227²¹⁶ 232²⁴⁷.
- VAZQUEZ, Manuel, SJ († 1600): prometió capilla a A. de Soto en Cuzco 146¹²⁻¹³.
- VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, O. Carm., escritor 148⁶⁻⁸ 211¹⁴⁵⁻¹⁴⁷ 212¹⁴⁸ 219¹⁷⁵ 220¹⁸⁵ 221¹⁸⁷ 230²³⁴ 231²⁴² 235²⁵³ 250³¹⁰ 251³¹⁵ 262³⁵⁹ 274³⁹⁸ 277⁴¹⁴⁻⁴¹⁸ 278⁴¹⁸ 279⁴²⁰ *passim*.
- VEGA LOAISA, Antonio de, SI, Rector de La Paz: * Acq. congratulándose de suplencia en Cuzco, currículo 43s¹⁻³⁻⁵, un descontento 65⁸, juicio favorable 81²⁻⁴, propuesto para Superior de Panamá 387, otro a favor pese a llaneza 505⁴⁻⁵, * Acq. exhortándolo y recomendándole uno 535s⁸. Escritor 58¹ 127¹ 146¹¹⁻¹³⁻¹⁶ 211¹⁴⁶ 219¹⁷² 220¹⁸² 222¹⁹⁶ 513¹ *passim*.
- VEGA, Gabriel de, SJ: obrero de indios, misión ocasional en el ejército de Chile, currículo 303⁴⁹⁷, Acq. lo consolará oportunamente 382⁶.
- VEGA, Jerónimo de: Acq. satisfecho de la solución a su caso 90⁷⁻⁸, doloroso sin duda 100⁸⁻⁹, no pudo tener propiedad de los 7.000 pesos 123⁹³⁻⁹⁵.
- VELASCO, Juan de, SJ, escritor 289⁴⁴⁹ 292⁴⁵⁶.
- VELASCO, Luis de, noveno Virrey: síntesis 18^{*}, J. Font reconocerá inconveniencia de la misión 6¹⁴, Páez apela a su testimonio ante el Rey 8⁷, * a Felipe III sobre el abandono 10s, ayuda a Santa Cruz de la Sierra 124s⁴, acreditó la congeg. de clérigos 176s³¹⁻³⁵, honró la de seculares 179⁴¹⁻⁴², apoyó a J. Sebastián en la restauración de hospitales 181s, la campaña pro viático a indios moribundos 186s, oía sermones dominicales de cuaresma 189, en la vocación de F. Coello 201s 203 205, apoyó al Rector de Potosí 229, rebajó tasas de indios de Chucuito 307⁵¹³, * a Felipe III en favor de doctrina del Cercado 355s, * a Felipe III sobre la misión de J. Font 357s, aprecio del consejo del Provincial 377s⁴, * a corregidor favoreciendo *yanacunas* de Trigopampa 429¹, nombró a J. Pérez Menacho para cátedra de Prima 485s¹¹, lo que recusa el Cons. de I. 501s¹⁵, prohibió trabajo nocturno en Huancavelica 474⁶⁸, el servicio de los tambos 476s⁷⁹, memorial de Al. Messía sobre aplicación de la cédula real (1601) 477⁸¹, respaldó la petición de misioneros al Rey 401⁵, concretamente para Santa Cruz de la Sierra 448s¹⁻⁴.
- VELAZQUEZ, Cristóbal, SJ: en la secretaría de Acq. 112²⁹, retransmitió información sobre el Callao 195⁹⁴.
- VELAZQUEZ, Dionisio, SJ: * Acq. sobre su información del Cuzco, datos 67s¹.
- VELAZQUEZ, Juan, dr. sugerido para cátedra de Prima 490s³.
- VELAZQUEZ, Luis, SJ, Superior de Azcoitia: * Acq. sobre testamento de M. García de Loyola 20s¹⁻⁵.
- Venecia, Provincia SJ: no envió misioneros al Perú 366⁹⁻¹⁰.

- Venta: DTorresB. denuncia la de indios, encubierta, en Potosí 470⁴⁶; no de Acq. a la de frutos de hacienda en la plaza 132⁸.
- VERDUGO, Francisco: Inquisidor de Lima 209¹⁴¹ 480⁹⁴.
- Vergara (Guipúzcoa, España): paso de DTorresB. y casullas de S. Francisco de Borja 24* 364⁴⁹, conciértese con Provincial de Castilla 370⁶.
- VERGARA GAVIRIA, Diego, receptor del Cons. de Indias: * Consejo de Indias ordenándole ayuda económica a P.J. de Arriaga 1¹, * y a DTorresB. 412s¹⁻⁵, implícitamente para su aviamiento 416s.
- Viajes: de G. de Belmonte a Macao y Goa 86³, sustento de cada misionero en Sevilla 416s¹⁰, el Rey paga el flete 417-419, provee el vestuario 416s⁹, el pasaje 416ss⁶, por concierto con los dueños 417ss^{11, 15-17}, aviso de Acq. sobre viajes dentro del Perú 118.
- VIANA. Véase LOPEZ DE VIANA, Juan.
- Vías de correspondencia: funcionamiento de tres desde el Perú 14³ y desde Roma 516⁴.
- Viático: a lo indios moribundos 186s^{65, 67bis}, DTorresB. pide que se conserve el Santísimo en todas las doctrinas 464¹⁷.
- VICENTE PIZUTO, Pedro, SJ: obrero de indios, * Acq., satisfacción por Juli, datos 75¹⁻³, * Acq. deseándole mayor empeño misionero 76s³⁻⁵, dirigirá la cofradía de Potosí 233²⁵⁰, capítulo de carta sobre sus experiencias 233ss²⁵¹, propuesto en segundo lugar para Rector de La Paz o Arequipa 386²³, * Acq. sobre gobierno y deudas del colegio 537s^{1-2, 6}.
- VICERREYES: DTORRESB. llevará instrucción 147²¹, ésta con facultades de los Viceprovinciales y dependencia del Perú 153s¹⁻⁵, jurisdicción de la Provincia y de las dos Viceprovincias 383s¹⁻⁵, aludida 410, generalidades de esta desmembración 164s.
- VICTORIA, Francisco de, OP, primer Obispo de Tucumán: introdujo la Compañía en Córdoba 340s^{615, 617}.
- VICTORIA, Francisco de, SJ, Rector de La Plata: * Acq. sobre noviciado y colegio, currículo 36s^{1-3, 7}, carta propia sobre la congreg. de seglares 199¹⁰⁰ 276s⁴⁰⁴⁻⁴¹⁶, * Acq. con la agregación a la Primaria 379^{2, 4}, * Acq. en correspondencia 542.
- VICTORIA, Pedro de, SJ: escolar cuya vuelta a España negó Acq. al conde Niebla, datos 398³.
- Vilcabamba: 404⁶.
- VILLAGRAN, Francisco de, gobernador de Chile: fundación de San Juan de la Frontera o Cuyo 300⁴⁸⁷.
- VILLALBA, Francisco de, SJ: novicio de Castilla, al Perú 366⁵.
- VILLAR, Pedro del, SJ, Provincial de Aragón: destinos al Perú 493⁴.
- VILLARNAU, Jerónimo, SJ: escolar de Aragón, al Perú 493³.
- Villarrica (Chile): fundación y destrucción 300⁴⁸⁵.
- Villarrica del Espíritu Santo (Paraguay): acción de M.de Ortega y T. Fields 583¹⁶.
- VILLARROEL, Diego de, capitán: fundador de San Miguel de Tucumán 346⁶³⁶.
- VILLEGAS, Francisco de, SJ: misión ocasional en el ejército de Chile 303⁴⁹⁸.
- VILLEGAS, Juan de, SJ: en la misión del Tucumán 334⁵⁸⁴ 340⁶¹⁴, retirado de la heredad, datos 560¹¹⁻¹².
- VILLELA, Juan, oidor: amigo de F. Coello 203¹¹⁶.
- Viñas: DTorresB. juzga inconveniente su cultivo para los indios 473s.
- Viruelas: mortandad (1601) entre los *Calchaquies* 338⁶⁰⁰.

- Virrey. Véase VELASCO, Luis de, y ZUÑIGA Y ACEVEDO, Gaspar de.
- VISCARRA, Pedro de, teniente gen. en Santiago de Chile: aludido 304⁴⁹⁹.
- Visita civil: de los *yanaconas* de Trigopampa 430s.
- Visita interna de E. Páez: síntesis 14*, remedió cosas en Potosí 90, Acq. confía en el fruto 96, fue muy acertada 106s⁵⁻¹², pero con observaciones 153s, satisfecho de la de Chile 381s 588s, un juicio positivo 528⁴, pero un consultor la abreviaría 554s³⁻⁴, duración de las pasadas 558³.
- VIVAR, Antonio de, SJ: acompañó a J. Font en su misión 10⁴.
- Vocaciones: el carpintero 197ss, el alcalde de corte 201-205, sevillano sobrino de perulero 205, un soldado 205ss, uno a pie desde Cartagena 207.
- Votos: los simples inhabilitan para adquirir dominio 123⁹³⁻⁹⁵.
- Vuelta a Europa: síntesis 6*-8*, peticiones 51s²⁻³ 52² 54 55s 56s² 58² 65⁹ 69 70ss 87 97³ 375²⁰ 390 398 510 512s⁵⁻⁶ 533⁵ 545 556³, Acq. pide desaconsejarla 518, su criterio 109 120 122 510⁶.
- WICKI**, Josef, SJ, escritor 65⁴.
- Yanaconas**, sirvientes: el Virrey protege a los de Trigopampa 430⁵, DTorresB. les reservaría el servicio de las ciudades 476⁷⁷.
- Yanahuaras*, indios: D. de Cuenca misionó entre ellos 513¹.
- YBOT LEON, Antonio, escritor 446⁵.
- YESTE, Alfonso, escribano: 431⁹.
- Yunga (de Bolivia): habitat de los *Chunchos* 254³²⁶ 255³³⁸.
- Yunguyo (Puno): el mito de *Tuñupa* 311⁵²⁵.
- Zambahigos**, zambos: 471⁵⁵.
- ZAMBRANO, Francisco, SJ: propuesto como Rector de Arequipa 104⁷.
- Zaramamas*: idolos 216¹⁶⁰.
- Zaruma (Ecuador): fundación civil y misión ocasional 292⁴⁶⁰.
- ZAVALA, Silvio, escritor 142⁵ 222¹⁹¹ 389⁶ 424⁴⁰ 469⁴⁰ 472⁵⁷. 60 477⁷⁹. 81 478⁸⁵⁻⁸⁶.
- ZORRAQUIN BECU, Ricardo, escritor 334⁵⁸⁴ 436⁴⁻⁵.
- ZUAZO, Jerónimo de, gobernador de Cartagena de Indias: * Felipe III encargándole el alojamiento de la expedición de DTorresB. 438¹.
- ZUBILLAGA, Félix, SJ, escritor 578²⁹.
- ZUÑIGA, Diego, SJ (+ 1593): fallecido en Huamanga 421⁴.
- ZUÑIGA Y ACEVEDO, Gaspar de, conde de Monterrey, décimo Virrey: Felipe III le ordena informar sobre minas de J. Font 403¹, conveniencia de colegio en Huamanga 420¹, de hijos de *caciques* en Cuzco 443¹, sobre la catequesis de los negros en Lima 445s, el socorro de los misioneros de Santa Cruz de la Sierra 448.

CO

$\frac{1}{T60-103259}$

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

DATE DUE

~~SEP 15 1989~~
~~JUN 09 1989~~



JUL 21 1995

APR 30 2001

JUL 24 2001